



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

CONSORCIO ETSA – SIGA

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 57 V0

01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	39
2	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	40
2.1.1	GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	42
2.1.2	ACTAS CONTRATO INTERVENTORÍA	48
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	48
3.1.1	SOLICITUD DE CESIÓN.....	50
3.1.2	PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN	51
3.1.3	MODIFICACIONES AL CONTRATO	79
3.1.3.1	OTROSÍ N° 1.....	79
3.1.3.2	OTROSÍ N°2	79
3.1.3.3	OTROSÍ N°3	80
3.1.4	TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO.....	81
4	INFORMACIÓN DEL PROYECTO VIAL ACCESOS NORTE BOGOTÁ.....	83
4.1	ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.....	84
4.2	VÍAS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES EN LA CONCESIÓN.....	84
4.2.1	VÍAS EXISTENTES	84
4.2.2	ESTRUCTURAS EXISTENTES	86
4.2.3	ESTACIONES DE PEAJE	88
4.2.4	UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO	89
4.3	ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.....	91
4.3.1	ETAPA PRE-OPERATIVA.....	92
4.3.1.1	FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	92
4.3.1.2	FASE DE CONSTRUCCIÓN:.....	92
4.3.1.3	ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA EN UNA FECHA ANTERIOR AL 1º DE MARZO DE 2020.	
	101	
4.3.2	ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	105
4.3.3	ETAPA DE REVERSIÓN.....	106
4.4	OBRAS PREVISTAS EN LA CONCESIÓN ACCENORTE	106
4.5	INSTALACIONES EN EL CORREDOR DE LA CONCESIÓN ACCENORTE.....	107

4.5.1 PASOS PEATONALES A DESNIVEL.....	107
4.5.2 CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES – CCO	109
4.5.3 ESTACIÓN DE PESAJE	109
4.5.4 ÁREAS DE SERVICIO	110
4.5.5 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y POSTES SOS.....	110
4.5.5.1 PÁGINA WEB	110
4.5.5.2 BOLETÍN TRIMESTRAL.....	111
4.5.5.3 EMISORA DE RADIO	111
4.5.5.4 PANELES LED	111
4.5.5.5 POSTES SOS.....	111
4.5.5.6 RECOMENDACIÓN AL SISTEMA DE COMUNICACIONES	112
4.6 ESPECIFICACIONES DE DISEÑO	112
4.7 ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA.....	114
4.7.1 OTRAS CONSIDERACIONES PARA ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA	117
4.8 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO.....	117
4.9 POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	118
4.9.1 AVANCE CONVENIO POLICÍA DE CARRETERAS	122
4.10 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	123
4.11 SERVICIOS A CARGO DEL CONCESIONARIO	124
4.11.1 SERVICIOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO	124
<u>5 DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.....</u>	<u>126</u>
5.1 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	126
5.2 ALCANCE GESTIÓN AMBIENTAL.....	126
5.3 ALCANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL	131
5.4 ALCANCE AFORO Y AUDITORÍA.....	136
5.5 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FINANCIERAS CONCESIONARIO	136
5.6 CONTRATO DE FIDUCIA.....	137
5.7 ALCANCE DE GESTIÓN JURÍDICA	139
5.7.1 ETAPA PREOPERATIVA.....	139

5.8 VALOR PAGADO POR OBRAS COMPLEMENTARIAS	139
5.9 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.....	140
6 CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE OBRAS DEL CONCESIONARIO.....	140
7 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR.....	146
7.1 ÁREA TÉCNICA	146
7.1.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS.....	146
7.1.2 ÁREA DE ESTRUCTURAS.....	152
7.1.2.1 PUENTE VEHICULARES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4.....	152
7.1.2.2 PUENTE VEHICULAR MANANTIAL -UNIDAD FUNCIONAL 2.....	154
7.1.2.3 PUENTES VEHICULARES SOBRE EL RIO BOGOTA - EN CONSTRUCCIÓN- UNIDAD FUNCIONAL 3-.....	158
7.1.2.4 BOX INTERSECCIÓN EL HUMERO- EN CONSTRUCCIÓN- Unidad Funcional 3-	168
7.1.2.5 PUENTES PEATONALES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4-	177
7.1.2.6 MUROS DE CONTENCIÓN-UNIDAD FUNCIONAL 1.	267
7.1.2.7 VARIOS TEMAS GENERALES	269
7.1.3 ÁREA HIDRÁULICA	271
7.1.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1:.....	272
7.1.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2:.....	274
7.1.3.3 UNIDAD FUNCIONAL 3:.....	276
7.1.4 INFORME TÉCNICO REDES SECAS	280
7.1.4.1 INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO – UF2.....	280
7.1.4.2 TRASLADO DE REDES EN LA UF1	280
7.1.5 GEOTECNIA	282
7.1.5.1 Seguimiento de asentamientos en los boxculvert de la intersección el Humero	282
7.1.5.2 Observaciones a estudios del nuevo trazado entre el canal de Proleche y río Bogotá Unidad Funcional 3.	282
7.1.5.3 Observaciones a estudios de suelos puente sobre el río Bogotá (nuevo Trazado).....	282
7.1.5.4 Unidad Funcional 2 Proceso de fisuras estructura de cicloruta.....	282

7.1.5.5	Reconocimiento geotécnico Diciembre 13 de 2021, Unidad Funcional 3 y Carrera séptima 283	
7.1.5.6	Participación en comité técnico No. 25 Diciembre 16 de 2021	283
7.1.6	INFORME DE AUDITORIA DE PEAJES –DICIEMBRE DE 2021	284
7.1.6.1	PRUEBAS	284
7.1.6.2	METODOLOGÍA APLICADA	284
7.1.6.3	DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	285
7.1.8	INFORME DE AFOROS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.....	302
7.1.8.1	PEAJE ANDES	302
7.1.8.2	PEAJE FUSCA	303
7.1.8.3	PEAJE UNISABANA.....	303
7.1.8.4	CONFIABILIDAD PROMEDIO.....	304
7.1.9	MEDICIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO.....	305
7.1.10	COMPONENTE TOPOGRAFÍA	306
7.1.10.1	UNIDAD FUNCIONAL No. 1:	306
7.1.10.2	UNIDAD FUNCIONAL NO. 2.....	307
7.1.10.3	UNIDAD FUNCIONAL No. 3: CONTROL DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS PARA LA ESTRUCTURA DE LA VÍA.....	310
7.1.10.4	VERIFICACIÓN DE NIVELES Y LOCALIZACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN UNIDAD FUNCIONAL N. 3	318
7.1.10.5	CONTROLES DE ASENTAMIENTO.....	320
7.1.10.6	ESTRUCTURAS TIPO BOX COULVERT INTERSECCIÓN HUMERO	326
7.1.10.7	SECCIONES TRANSVERSALES.....	336
7.1.10.8	MESA DE TRABAJO UNIDAD FUNCIONAL UF2 Y UF3.....	336
7.2	TRÁNSITO Y TRANSPORTE.....	339
7.4	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	342
7.4.1	LABORES DESARROLLADAS DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE ESTADO.....	342
7.4.2	MEDICIÓN DE BACHES.....	343
7.4.3	SELLO DE FISURAS	344

7.4.4	ESTADO DE MARGENES	345
7.4.5	DRENAJES SUPERFICIALES LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL.....	347
7.4.6	SEÑALIZACIÓN VERTICAL.....	348
7.4.7	DEMARCACIÓN HORIZONTAL	350
7.4.8	INVENTARIO ESTADO DEFENSAS METÁLICAS	351
7.4.9	TIEMPO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES.....	352
7.4.10	TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS.....	363
7.4.11	TIPOS DE ACCIDENTE	371
7.4.12	HIPÓTESIS DE ACCIDENTES PRESENTADOS EN LAS RUTAS CONCESIONADAS.....	372
7.4.13	TIPOS DE VEHÍCULO INVOLUCRADOS EN ACCIDENTES.....	373
7.4.14	SECTORES Y PR'S DE ACCIDENTES CON VÍCTIMAS POR CADA RUTA.....	383
7.4.15	CUADRO DE VÍCTIMAS.....	388
7.4.16	REVISIÓN DE ESTADO DE VEHÍCULOS	389
7.4.17	CARGA EXTRA-DIMENSIONADA Y EXTRA-PESADA.....	393
7.4.18	MANTENIMIENTO DE VALLAS	397
7.4.19	ACTIVIDADES DE VÍDEO Y GRABACIÓN POR CÁMARAS DE LA INTERVENTORÍA.....	398
7.4.20	TRÁFICO	399
7.4.20.1	TRÁFICO TOTAL	402
7.4.20.2	TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN (ESTACIONES ANDES, FUSCA Y UNISANANA).....	414
7.4.20.3	TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE ANDES.....	416
7.4.20.4	TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN - ESTACIÓN FUSCA.....	418
7.4.20.5	TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE UNISABANA.....	420
7.4.20.6	PARTICIPACIÓN POR CADA CATEGORIA EN CADA ESTACIÓN DE PEAJE.....	423
7.4.20.7	COMPARACIONES DE TRÁFICO	427
7.4.20.8	ESTACIÓN DE PEAJE ANDES	429
7.4.20.9	ESTACIÓN DE PEAJE FUSCA.....	432
7.4.20.10	ESTACIÓN DE PEAJE UNISABANA	434
7.4.20.11	ESTACIONES DE PEAJE: ANDES – FUSCA Y UNISABANA EN SU TOTALIDAD.....	436
7.4.21	ESTACIONES DE PESAJE.....	456

7.4.22	RESOLUCIÓN 716.....	463
7.5	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	465
7.5.1	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PERIODO	465
7.5.2	REVISIÓN DOCUMENTAL	467
7.5.2.1	CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REVISOR FISCAL	467
7.5.2.2	SOportes DE AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	468
7.5.2.3	INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO (NOVIEMBRE 2021).	468
7.5.2.4	SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME MENSUAL DE OCTUBRE 2021.....	481
7.5.3	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA	481
7.5.4	AVANCE DEL CONCESIONARIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST.	511
7.6	ÁREA AMBIENTAL.....	513
7.6.1	ASISTENCIA A COMITES.	514
7.6.2	OTRAS REUNIONES.....	515
7.6.3	REVISIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO Y/O ANI	515
7.6.4	HALLAZGOS RECORRIDO DE CAMPO	515
7.6.4.1	SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 1	516
7.6.4.2	SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2	518
7.6.4.3	SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 3	521
7.6.4.4	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO UF4. 521	
7.6.5	ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS SHAREPOINT – ANISCOPIO	522
7.6.6	ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO.....	523
7.6.7	AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS POR EL CONCESIONARIO.....	529
7.6.8	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PMA DE LOS PROYECTOS LICENCIADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.	530
7.6.9	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.....	546
7.6.10	SEGUIMIENTO A CAMBIOS MENORES	553
7.6.11	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4	554

7.6.12	PERMISOS	560
7.6.13	INFORME MENSUAL No. 56.....	577
7.6.14	COMPENSACIONES AMBIENTALES.....	577
7.6.14.1	SUBCUENTA DE COMPENSACIONES AMBIENTALES.....	579
7.6.15	ESTADO DE LA MEDIDA CAUTELAR INTERPUESTA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	582
7.6.16	ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA INTERVENTORÍA PROXIMO MES.....	583
7.7	ÁREA PREDIAL.....	585
7.7.1	ESTADÍSTICAS GENERALES DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO	585
7.7.1.1	AVANCE Y ESTADO GESTIÓN PREDIAL.....	585
7.7.1.2	EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN.....	597
7.7.1.3	SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES (BALDÍOS)	600
7.7.1.4	COMITÉ PREDIAL	600
7.7.1.5	SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL	609
7.7.1.6	PAGOS REALIZADOS DEL MES DE REFERENCIA DEL AÑO 2021 DE LAS SUBCUENTAS PEDIALES	611
7.7.1.7	ESTADO DE ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS	612
7.7.1.8	HALLAZGOS	612
7.7.1.9	COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ.....	612
7.7.1.10	SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL CONCESIONARIO.....	616
7.7.1.11	AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS O EL SISTEMA IMPLEMENTADO POR LA ANI	616
7.7.1.12	PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL	616
7.7.1.13	RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA	619
7.7.2	ACTIVIDADES REALIZADAS.....	621
7.7.2.1	SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	621
7.7.2.2	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 1.....	627
7.7.2.3	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 2.....	669
7.7.2.4	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 3.....	692
7.7.2.5	ESTADO DE LA SUBCUENTA PREDIOS.....	750

7.8	ÁREA SOCIAL.....	752
7.8.1	PERSONAL SOCIAL	752
7.8.1.1	INTERVENTORÍA	752
7.8.1.2	CONCESIONARIO	753
7.8.2	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL - ACTIVIDADES DEL CONCESIONARIO	754
7.8.2.1	PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS	754
7.8.2.2	PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL	764
7.8.2.3	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO.....	764
7.8.2.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	784
7.8.2.5	PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	787
7.8.2.6	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.....	788
7.8.2.7	PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA	791
7.8.2.8	PROGRAMA DE CULTURA VIAL.....	802
7.8.2.9	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL	814
7.8.2.10	PROGRAMA DE REASENTAMIENTO.....	818
7.8.3	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA	819
7.8.3.1	PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL	819
7.8.3.2	PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO	829
7.8.3.3	PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA	830
7.8.3.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	830
7.8.3.5	PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	834
7.8.3.6	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.....	835
7.8.3.7	PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA	835
7.8.3.8	PROGRAMA DE CULTURA VIAL.....	845
7.8.3.9	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL	847
7.8.3.10	PROGRAMA DE REASENTAMIENTO.....	857

7.8.4	OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL	858
7.8.4.1	PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA UF 4.	858
7.8.4.2	MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	860
7.8.4.3	CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	865
7.8.5	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 1	866
7.8.6	FICHA: ATENCIÓN AL USUARIO	866
7.8.7	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2	866
7.8.7.1	FICHA: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	866
7.8.8	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2 RETORNOS MODIFICACIÓN.....	870
7.8.9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 3	873
7.8.10	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 3 MODIFICACIÓN.....	874
7.8.11	GESTIÓN DOCUMENTAL	876
7.8.11.1	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	876
7.8.12	PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR	877
7.8.13	CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	877
7.8.14	RELACIÓN DOCUMENTAL DEL PERIODO.....	890
7.8.15	PERSONAL.....	891
7.8.16	SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS	901
7.8.17	INVENTARIO SOCIOECONÓMICO	906
7.8.18	EMISORA DE RADIO	907
7.8.19	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19	914
7.8.19.1	MEDIDAS DE DIVULGACIÓN.....	915
7.9	ÁREA JURÍDICA	919
7.9.1	REUNIONES Y/O COMITÉS Y/O CONFERENCIAS Y/O TELECONFERENCIAS.....	919
7.9.2	CONCEPTOS Y/O REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y/O ENVIÓ DE CORRESPONDENCIA.....	921
7.9.3	ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017	922
7.9.4	ESTADO DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017	925
7.9.5	ESTADO Y ALERTAS DE PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017.....	925

7.10	ÁREA FINANCIERA.....	943
7.10.1	CONTRATO DE FIDUCIA.....	943
7.10.2	ETAPA DEL PROYECTO	943
7.10.3	TARIFAS VIGENTES DE PEAJE.....	943
7.10.3.1	TARIFAS DE PEAJE APROBADAS PARA EL AÑO 2021	944
7.10.4	RECAUDO DE PEAJES DEL PROYECTO.....	946
7.10.5	ACUMULACIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES PARA EL PAGO DEL CONCESIONARIO	955
7.10.6	CUMPLIMIENTO DEL V.P.I.P. DEL PROYECTO	958
7.10.7	CUENTAS BANCARIAS DEL FIDEICOMISO	961
7.10.8	APORTES EQUITY Y FONDEOS DEL CONCESIONARIO.....	963
7.10.9	FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO.....	974
7.10.10	COMITÉ DE FIDUCIA.....	987
7.10.11	CUENTAS Y SUBCUENTAS.....	987
7.10.11.1	FLUJOS DE CAJA DE LAS SUBCUENTAS	987
7.10.11.2	CUENTAS ANI.....	1001
7.10.12	SALDOS CUENTAS BANCARIAS	1019
7.10.13	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	1021
7.10.14	ESTADOS FINANCIEROS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	1024
7.10.15	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	1024
7.10.16	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL.....	1029
7.10.17	INDICADORES FINANCIEROS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.....	1032
7.10.18	ESTADOS FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO	1033
7.10.19	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	1034
7.10.19.1	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020	1035
7.10.20	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL.....	1039
7.10.20.1	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 COMPARATIVO CON EL CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	1040

7.10.21	INDICADORES FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO.....	1041
7.10.22	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DEL PROYECTO	1042
7.11	GESTIÓN DE RIEGOS.....	1052
7.11.1	AREA PREDIAL	1052
7.11.1.1	DESCRIPCIÓN RIESGO	1052
7.11.2	AREA AMBIENTAL.....	1052
7.11.2.1	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO.....	1052
7.11.3	AREA SOCIAL	1053
7.11.3.1	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO.....	1053
7.11.4	AREA REDES.....	1054
7.11.4.1	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO.....	1054
7.11.5	AREA DISEÑO.....	1055
7.11.5.1	DESCRIPCIÓN RIESGO	1055
7.11.6	AREA CONSTRUCCIÓN	1055
7.11.6.1	DESCRIPCIÓN RIESGO	1055
7.11.7	AREA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	1056
7.11.7.1	DESCRIPCIÓN RIESGO	1056
7.11.8	AREA COMERCIAL.....	1056
7.11.8.1	DESCRIPCIÓN RIESGO	1056
7.11.9	AREA FINANCIERO	1057
7.11.9.1	DESCRIPCIÓN RIESGO	1057
7.11.10	AREA LIQUIDEZ.....	1058
7.11.10.1	DESCRIPCIÓN RIESGO	1058
7.11.11	AREA CAMBIARIA.....	1058
7.11.11.1	DESCRIPCIÓN RIESGO	1058
7.11.12	AREA REGULATORIA	1059
7.11.12.1	DESCRIPCIÓN RIESGO	1059
7.11.13	AREA FUERZA MAYOR.....	1060
7.11.13.1	DESCRIPCIÓN RIESGO	1060

7.11.14	CONTEXTO PARTICULAR DEL RIESGO.....	1061
7.11.15	JUSTIFICACIÓN DE PROBABILIDAD E IMPACTO DEL RIESGO.....	1083
7.11.15.1	JUSTIFICACIÓN DE PROBABILIDAD	1083
7.11.15.2	JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO.....	1092
38.	EVENTOS NO ASEGURABLES	1104
7.11.16	PRESUPUESTO ESTIMADO.....	1105
7.11.17	OTROS RIESGOS IDENTIFICADOS	1106
7.11.18	EVENTO DE FUERZA MAYOR DECLARADO POR EL CONCESIONARIO	1106
7.12	GESTIÓN DE LA CALIDAD	1111
7.12.1	INDICADORES DEL PLAN DE CALIDAD	1111
7.12.2	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD	1112
7.12.3	CONTROL DE CALIDAD MATERIALES.....	1113
7.12.4	CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN.....	1118
7.12.4.1	EQUIPOS DE MEDICIÓN CONCESIONARIO	1118
7.12.4.2	EQUIPOS DE MEDICIÓN INTERVENTORÍA.....	1128
7.13	SEGUIMIENTO AL PLAN DE OBRAS	1130
7.14	AVANCE GENERAL DEL PROYECTO	1142
7.15	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.....	1152
7.15.1	CORRESPONDENCIA ENVIADA	1152
7.15.2	CORRESPONDENCIA RECIBIDA	1168
7.16	RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA	1202
7.17	RECURSOS FÍSICOS DE INTERVENTORÍA	1205
7.18	FORMATOS SIAC	1207
7.19	REGISTRO FOTOGRÁFICO.....	1207
8	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	1212
8.1	CONCLUSIONES	1212
8.1.1	ÁREA ESTRUCTURAS.....	1212
8.1.2	HIDRÁULICA	1215
8.1.3	ÁREA REDES SECAS	1216

8.1.4	AUDITORÍA DE PEAJES	1217
8.1.5	ÁREA DE TOPOGRAFÍA	1219
8.1.6	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1221
8.1.7	ÁREA AMBIENTAL.....	1222
8.1.8	ÁREA PREDIAL	1223
8.1.9	ÁREA SOCIAL	1235
8.1.10	ÁREA FINANCIERA	1236
8.1.11	GESTIÓN DE RIESGOS.....	1238
8.1.12	GESTIÓN DE LA CALIDAD.....	1239
8.1.13	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	1239
8.2	RECOMENDACIONES	1245
8.2.1	ÁREA SOCIAL	1245
8.2.2	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1246
8.2.3	ÁREA AMBIENTAL.....	1247
8.2.4	ÁREA PREDIAL	1247
8.2.5	ÁREA DE TOPOGRAFÍA.....	1249
8.2.6	GESTIÓN DE RIESGOS.....	1249
8.2.7	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	1250
9	ANEXOS	1256

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría	40
Tabla 2 Composición Interventoría	41
Tabla 3 Garantías Contrato Interventoría	42
Tabla 4 Actas Contrato Interventoría.....	48
Tabla 5 Información General del Contrato Concesión	49
Tabla 6 Composición del Concesionario	51
Tabla 7 Información Pólizas Contrato de Concesión	74
Tabla 8 Descripción de vías existentes comprendidas en el proyecto.....	84
Tabla 9 Descripción de los sectores viales existentes en el proyecto	85
Tabla 10 Descripción puentes vehiculares existentes en el proyecto.....	86
Tabla 11 Descripción de puentes peatonales existentes en el proyecto.....	87
Tabla 12. Estaciones de peaje actualmente existentes.	88
Tabla 13 Unidades Funcionales del Proyecto.....	89
Tabla 14 Actividades fase construcción	93
Tabla 15 Valor de las obras y todos sus costos UF 1	97
Tabla 16 Alcance unidad Funcional 2	97
Tabla 17 Valor de las obras y todos sus costos UF 3.....	98
Tabla 18 Tramos viales - Unidad Funcional 4.....	100
Tabla 19 Vías en Operación y Mantenimiento	105
Tabla 20 Pasos Peadonales Propuestos.....	107
Tabla 21 Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos.	112
Tabla 22 Porcentaje de participación por unidad funcional.....	117

Tabla 23 Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras	119
Tabla 24 Fondeos Subcuenta predios	135
Tabla 25 Generalidades Contrato de Fiducia.....	137
Tabla 26 Seguimiento a Modificación Estudios y Diseños Variante UF3	146
Tabla 27 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Intersección Humero UF 3.....	147
Tabla 28 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1	149
Tabla 29 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente vehicular sobre el Río Bogotá –Calzada Norte- Unidad Funcional 3.....	160
Tabla 30 Información sobre el vaciado de concreto en estribos- Puente vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Norte- Unidad Funcional 3	160
Tabla 31 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Norte-Sobre Río Bogotá- Unidad Funcional 3	161
Tabla 32 Avance en la construcción de Pilote, Puente Calzada Sur- Unidad Funcional 3	163
Tabla 33 Información sobre el vaciado de concreto en estribos – Puente vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Sur.....	164
Tabla 34 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Sur-Sobre Río Bogotá- 164	
Tabla 35 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente vehicular Calzada Sur y Calzada Norte- Unidad Funcional 2- ...	165
Tabla 36 Descripción Actividades de Obra.....	170
Tabla 37 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 1 de la intersección del Humero	170
Tabla 38 Descripción Actividades de Obra, Box 2	172
Tabla 39 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 2 de la intersección del Humero	172

Tabla 40 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 1 y No 2 de la intersección del Humero	173
Tabla 41 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Box No 1 y Box No 2-El Humero- Unidad Funcional 3-.....	174
Tabla 42 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-.....	184
Tabla 43 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Manuela Beltrán.....	192
Tabla 44 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3	194
Tabla 45 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-.....	194
Tabla 46 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-	195
Tabla 47 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-.....	195
Tabla 48 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-.....	195
Tabla 49 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado occidental- Puente Peatonal Manuela Beltrán- Unidad Funcional 3.....	196
Tabla 50 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado oriental- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-	196
Tabla 51 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal – Manuela Beltrán- Unidad Funcional 3-.....	196
Tabla 52 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente peatonal Manuela Beltrán	198

Tabla 53 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.....	202
Tabla 54 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-.....	204
Tabla 55 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Cundinamarca - Unidad Funcional 3-	204
Tabla 56 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca Beltrán - Unidad Funcional 3-	204
Tabla 57 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-	205
Tabla 58 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3	205
Tabla 59 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado occidental- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3.....	205
Tabla 60 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado oriental- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-.....	206
Tabla 61 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cundinamarca- Unidad Funcional 3-.....	206
Tabla 62 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal Cundinamarca.....	210
Tabla 63 Ubicación General Puente Peatonal La Diana-.....	210
Tabla 64 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3-	211
Tabla 65 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal la Diana - Unidad Funcional 3-	213

Tabla 66 Información sobre izaje de las columnas y placas prefabricadas la Pasarela- Puente peatonal La Diana – Unidad Funcional 3	214
Tabla 67 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-	214
Tabla 68 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-.....	214
Tabla 69 Información sobre izaje de las columnas y placas aéreas prefabricadas Rampa Oriental- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-.....	215
Tabla 70 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-.....	215
Tabla 71 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas Rampa Occidental- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-.....	216
Tabla 72 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3-	216
Tabla 73. Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente La Diana- Unidad Funcional 3.	217
Tabla 74 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1-.....	222
Tabla 75 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Pricesmart - Unidad Funcional 1	224
Tabla 76 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal Pricesmart - Unidad Funcional 1-	224
Tabla 77 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal Pricesmart - Unidad Funcional 1-	224
Tabla 78 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal Pricesmart - Unidad Funcional 1-.....	225

Tabla 79 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela - Puente Peatonal Pricessmart - Unidad Funcional 1-	225
Tabla 80 Información sobre izaje de pilas Prefabricadas la Pasarela- Puente peatonal Pricessmart – Unidad Funcional 1-	226
Tabla 81 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Pricessmart - Unidad Funcional 1-.....	226
Tabla 82 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1-.....	226
Tabla 83 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal La Ladrillera- Und Funcional 1-	231
Tabla 84 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-.....	234
Tabla 85 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-.....	234
Tabla 86 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas Pasarela - Puente Peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-	234
Tabla 87 Información sobre izaje de pilas prefabricadas la Pasarela- Puente La ladrillera – Unidad Funcional 1-.....	235
Tabla 88 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal La ladrillera - Unidad Funcional 1-	235
Tabla 89 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-.....	235
Tabla 90 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-	236
Tabla 91 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal La Ladrillera- Unidad .	236

Tabla 92 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena- Unidad Funcional 1-	240
Tabla 93 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-.....	241
Tabla 94 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-.....	242
Tabla 95 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-.....	242
Tabla 96 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-.....	242
Tabla 97 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas Pasarela - Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-	243
Tabla 98 Información sobre izaje de pilas	243
Tabla 99 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena.....	243
Tabla 100 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena- Unidad Funcional 1-	244
Tabla 101 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Aposentos- Unidad Funcional 1	247
Tabla 102 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Aposentos - Unidad Funcional 1-	250
Tabla 103 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas Pasarela - Puente Peatonal Aposentos-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-	251
Tabla 104 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Aposentos- Unidad ..	251
Tabla 105 Planta General- Puente Peatonal Pórtico –UF-1.....	259

Tabla 106 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Pórtico- Unidad Funcional 1-	260
Tabla 107 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Pórtico- Unidad.....	261
Tabla 108 Planta General- Puente Peatonal Olímpica –UF-1.....	263
Tabla 109 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 1-	263
Tabla 110 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Olímpica - Unidad Funcional 1-	265
Tabla 111 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de Pasarela- Puente Peatonal Olímpica - Unidad Funcional 1-	265
Tabla 112 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Olímpica- Unidad.....	265
Tabla 113 Tarifas de peaje - Año 2021	288
Tabla 114 Tarifas de peaje 2019 – 2020 -2021.....	289
Tabla 115 Conteos estación de peaje Andes – Diciembre 2021	290
Tabla 116 Conteos estación de peaje Fusca – Diciembre 2021.....	290
Tabla 117 Conteos estación de peaje Unisabana – Diciembre 2021	290
Tabla 118 Efectividad sistema OCR – Diciembre 2021	291
Tabla 119 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Andes	302
Tabla 120 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Fusca.....	303
Tabla 121 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Unisabana.....	304
Tabla 122 Confiabilidad Promedio	304
Tabla 123 Actividades Diarias de Topografía	311
Tabla 124 Construcción obras hidráulicas (excavación y construcción).	319
Tabla 125 Construcción Obras Hidráulicas UF3	320

Tabla 126. Registro de flota de vehículos del Concesionario, año 2.020.....	353
Tabla 127 Registro de tiempo de incidentes Ruta 45A04, mes de diciembre 2021.	356
Tabla 128 Registro de tiempo de incidentes Ruta 5501, mes de diciembre 2021.	361
Tabla 129 Registro de tiempo de accidentes Ruta 45A04, mes de diciembre 2021.	365
Tabla 130 Registro de tiempo de accidentes Ruta 5501, mes de diciembre 2021.	369
Tabla 131 Tipos de accidentes presentados en las rutas Concesionadas, mes de diciembre 2021.....	371
Tabla 132 Hipótesis de los accidentes presentados en las rutas Concesionadas, mes de diciembre 2021.	372
Tabla 133 Tipos de vehículos involucrados en accidentes de las rutas Concesionadas, para el mes de diciembre 2021.....	373
Tabla 134 Cantidad de accidentes que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2018.....	374
Tabla 135 Cantidad de accidentes que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2019.....	376
Tabla 136 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 5501, durante el año de 2020.	377
Tabla 137 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 5501, durante el presente año de 2021.	378
Tabla 138 Cantidad de accidentes que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2018.....	379
Tabla 139 Cantidad de accidentes que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2019.....	380
Tabla 140 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2021.	382

Tabla 141 Sector y PR de la Ruta 5501, donde se presentaron víctimas para el mes de diciembre de 2.021.....	383
Tabla 142 Sector y PR, de la Ruta 45A04, donde se presentaron víctimas para el mes de diciembre de 2.021.....	384
Tabla 143 Cantidad de víctimas que se presentaron por cada ruta Concesionada, durante el periodo de diciembre 2.021.....	388
Tabla 144 Listado de personal de la Policía de Tránsito y Transportes asignado para el cuadrante N°1, para el mes de diciembre 2021, sin que exista un vínculo de responsabilidad por parte de la Concesión.....	392
Tabla 145 Listado de personal de la Policía de Tránsito y Transportes asignado para el cuadrante N°5, para el mes de diciembre 2021, sin que exista un vínculo de responsabilidad por parte de la Concesión.....	393
Tabla 146 Listado de vehículos de carga extra-dimensionada y extra-pesada que solicitaron permiso de circulación por los corredores viales a cargo de Accenorte, para el mes de diciembre de 2021.	394
Tabla 147 Porcentaje de participación de tráfico por cada estación de peaje para el mes de diciembre 2021.	402
Tabla 148 Porcentaje de participación de tráfico por categoría, mes de diciembre de 2021.	404
Tabla 149 TPD's por cada Estación de peaje - diciembre de 2.021.....	407
Tabla 150 Tráfico que circula y realiza pago por cada Estación de peaje, por categoría, diciembre 2.021	408
Tabla 151 Reporte totales de tráfico diarios para las tres Estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana.	414
Tabla 152 Reporte totales de tráfico diarios para la Estación de peaje Andes.	416
Tabla 153 Reporte totales de tráfico diarios para la Estación de peaje Unisabana.	420

Tabla 154 Tráfico por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana, diciembre 2021.	423
Tabla 155 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Andes, diciembre de 2.021.	424
Tabla 156 Tráfico por categoría que realiza pago por categoría, Estación Fusca, mes de diciembre de 2.021.....	424
Tabla 157 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Unisabana, mes de diciembre de 2.021.	425
Tabla 158 Tráfico comparativo por categoría para Estación Andes.	430
Tabla 159 Tráfico comparativo por categoría para Estación Fusca.....	432
Tabla 160 Tráfico comparativo por categoría para Estación Unisabana.	434
Tabla 161 Tráfico comparativo por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana.	436
Tabla 162 Tráfico comparativo por categoría Estación Peaje Andes a lo largo del Contrato de Concesión.....	439
Tabla 163 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Fusca a todo lo largo del Contrato de Concesión.....	441
Tabla 164 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión.	443
Tabla 165 Tráfico comparativo por categoría para las Estaciones Peaje: Andes, Fusca y Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión.....	445
Tabla 166 TPDM comparativo para la Estación Peaje Andes, a lo largo del Contrato de Concesión.	447
Tabla 167 TPDM comparativo para la Estación Peaje Fusca, a lo largo del Contrato de Concesión.	449
Tabla 168 TPDM comparativo para la Estación Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión.	450

Tabla 169 TPDM comparativo para las Estaciones de peaje: Andes, Fusca y Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión.	452
Tabla 170 Composición por categoría y totales para los meses comprendidos entre abril a diciembre de 2021, para camiones que son sometidos a control de pesaje en básculas fijas.	458
Tabla 171 Composición por categoría y totales de los vehículos de carga que pagan peaje en estación Peaje Andes versus cantidades de vehículos sometidos a control de pesaje, mes diciembre 2021.	460
Tabla 172 Porcentajes alcanzados en control de pesaje a vehículos de carga, mayo a diciembre de 2021.	462
Tabla 173 Vehículos de carga por categoría que presentaron sobrepeso para el mes de diciembre 2021.	462
Tabla 174 Profesionales de seguridad y salud en el trabajo del proyecto Accesos Norte – diciembre 2021.	469
Tabla 175 Capacitaciones realizadas en el mes de noviembre de 2021 por Accenorte.	472
Tabla 176 Charlas diarias de seguridad mes de diciembre de 2021 Accesos Norte.	484
Tabla 177 Comunicaciones enviadas en el mes de diciembre de 2021 correspondientes al área SST.	485
Tabla 178 Comunicaciones recibidas en el mes de diciembre de 2021 correspondientes al área SST.	485
Tabla 179 Modelo del seguimiento de condiciones de salud diario.	490
Tabla 180 Puntos de lavado de manos Proyecto Accesos Norte diciembre de 2021.	493
Tabla 181 Valoración de documentos del SGSST.	507
Tabla 182 Categorías de cumplimiento en entrega documental del SGSST.	507
Tabla 183 Verificación de soportes informe Mensual del Concesionario noviembre 2021.	509

Tabla 184 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental.	516
Tabla 185 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental.	519
Tabla 186 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha del PAGA.....	521
Tabla 187. Seguimiento de hallazgos por ficha ambiental.	530
Tabla 188 Comunicados generados por la Interventoría	545
Tabla 189 Cambios Menores UF 2 Y UF 3.....	553
Tabla 190 Programas de manejo ambiental propuestos en el PAGA.....	555
Tabla 191 Permisos Ambientales vigentes para el Proyecto Accesos Norte Bogotá.....	563
Tabla 192 Estado Financiero de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales	580
Tabla 193 Estado de la Acción Popular.....	582
Tabla 194 Predios requeridos para la ejecución de la Obra.	586
Tabla 195 Resumen estado de gestión Predial.....	588
Tabla 196 Seguimiento a obligaciones contractuales.	621
Tabla 197 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1 .	652
Tabla 198 Resumen de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1	656
Tabla 199 Información contenida en la sabana predial presentada por el Concesionario para la UF1	665
Tabla 200 Avance en las Actividades de Gestión Predial	672
Tabla 201 Estado de elaboración de insumos UF2:.....	674
Tabla 202 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF2.	675
Tabla 203. Determinación de longitud efectiva.	676
Tabla 204 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2 .	680
Tabla 205 Revisión tira topográfica y sábana predial.	681

Tabla 206 Comparación tira vs. Sabana.....	682
Tabla 207. Insumos cargados en la plataforma de Olympus para la UF2.....	684
Tabla 208 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.....	684
Tabla 209. Control de expropiaciones	685
Tabla 210 Comité predial N° 53.....	685
Tabla 211 Detalle de insumos aprobados a través de comunicación.....	697
Tabla 212 Avance de Gestión de predios y adquisición predial	700
Tabla 213 Estado actual de los procesos de expropiación- Unidad Funcional 3.....	715
Tabla 214 Estado de avance de la Gestión Predial en la Unidad Funcional 3	720
Tabla 215 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF3.	723
Tabla 216 Valores presentados por el Concesionario en la sábana predial con respecto a la longitud efectiva.....	725
Tabla 217 Estado Gestión predial Unidad Funcional 3- Carretera de los Andes.....	732
Tabla 218. Revisión tira topográfica y sábana predial.	734
Tabla 219 Información contenida en la sabana predial presentada por Accenorte para la UF3	737
Tabla 220. Insumos cargados en la plataforma de Olympus.	742
Tabla 221 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.....	745
Tabla 222 Estado de Avance en la Gestión de los predios a cargo del municipio de Chía en el marco del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.	747
Tabla 223 Desembolsos referidos a la subcuenta predial para las Unidades Funcionales 1, 2 y 3.....	750
Tabla 224 Directorio del personal social de la interventoría.....	752
Tabla 225 Directorio del Personal Social del Concesionario.....	753

Tabla 226 Profesional que atiende los medios de atención al ciudadano	765
Tabla 227 Atenciones recibidas en el periodo	766
Tabla 228 Campañas de Cultura vial- Modalidad Virtual	806
Tabla 229 Medios electrónicos de Atención al Usuario - AcceNorte	859
Tabla 230 Observaciones Actas de Vecindad	861
Tabla 231 Obligaciones de carácter social – Fase de Pre Construcción	877
Tabla 232 Correspondencia Área Social	890
Tabla 233 Trazabilidad comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario	896
Tabla 234 Comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario	910
Tabla 235 Estado de Presuntos Incumplimientos.	925
Tabla 236 Recaudo Neto del Mes Sin FSV Ni Sobrantes	946
Tabla 237 Cifras históricas del Recaudo del proyecto Sin FSV ni Sobrantes	946
Tabla 238 Histórico de Sobrantes Recaudados	949
Tabla 239 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes	952
Tabla 240 Verificación del V.P.I.P.	959
Tabla 241 Cuentas bancarias vigentes a la fecha	961
Tabla 242 Aportes Equity realizados por el Concesionario a la fecha, expresados en pesos del mes de referencia.	964
Tabla 243 Verificación del Cumplimiento del Concesionario en los Aportes Equity	972
Tabla 244 Fondos Obligatorios Realizados	975
Tabla 245 Verificación del cumplimiento del concesionario en los fondos.	980
Tabla 246 Cuentas bancarias de la Cuenta Proyecto que tuvieron movimiento en el periodo:	988
Tabla 247 Cuentas bancarias de la cuenta ANI que presentaron movimiento	1002

Tabla 248 Saldos cuentas bancarias	1019
Tabla 249 Rendimientos financieros	1022
Tabla 250 Estado de situación financiera a corte del 30 de noviembre de 2021 Comparativo a 31 de octubre de 2021.....	1025
Tabla 251 Estado de resultados integral Noviembre de 2021.....	1030
Tabla 252 Indicadores Financieros del Patrimonio.....	1032
Tabla 253 Comparación estado de situación Financiera.	1035
Tabla 254 Comparación estado de resultados integral.....	1040
Tabla 255 Indicadores Financieros del Concesionario	1042
Tabla 256 Seguimiento y control a los riesgos del Proyecto.	1043
Tabla 257 Descripción del riesgo área Predial.....	1052
Tabla 258 Descripción del riesgo área ambiental	1052
Tabla 259 Descripción del riesgo área social.....	1053
Tabla 260 Descripción del riesgo área de redes	1054
Tabla 261 Descripción del riesgo área de diseño	1055
Tabla 262 Descripción del riesgo área de construcción	1055
Tabla 263 Descripción del riesgo área de operación y mantenimiento.....	1056
Tabla 264 Descripción del riesgo área comercial.....	1056
Tabla 265 Descripción del riesgo área financiera	1057
Tabla 266 Descripción del riesgo área de liquidez	1058
Tabla 267 Descripción del riesgo área cambiaria.....	1058
Tabla 268 Descripción del riesgo área regulatoria	1059
Tabla 269 Descripción del riesgo área fuerza mayor	1060

Tabla 270 Estado subcuenta Predios.....	1065
Tabla 271 Plazos de cura, eventos eximentes, tribunales, fuerza mayor predial	1065
Tabla 272 Proyección de costos por compensaciones ambientales.....	1094
Tabla 273 Presupuesto estimado que se espera ejecutar durante la vigencia del proyecto para los riesgos Predial, Ambiental y Redes	1105
Tabla 274 Desempeño de indicadores – Plan de calidad	1111
Tabla 275 Resultados de muestras control de materiales	1113
Tabla 276 Equipos utilizados por el concesionario.....	1119
Tabla 277 Control de equipos de medición Interventoría.....	1129
Tabla 278 Porcentaje de ejecución Programado Vs Ejecutado	1136
Tabla 279 Avance General del Proyecto	1143
Tabla 280 Correspondencia Enviada	1152
Tabla 281 Correspondencia Recibida	1168
Tabla 282 Relación descriptiva del personal de interventoría	1202
Tabla 283. Relación de Recursos Físicos	1205

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Localización general concesión accesos norte de Bogotá	83
Gráfico 2 Localización general de las unidades funcionales	91
Gráfico 3 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Intersección Humero UF 3	147
Gráfico 4 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1	150
Gráfico 5 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1	150
Gráfico 6 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Obras Adicionales UF1	151
Gráfico 7 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Obras Adicionales UF1	151
Gráfico 8 Localización General. Puente Manantial.....	155
Gráfico 9 Sección Transversal Puente Manantial.....	155
Gráfico 10 Sección en Planta Puente Manantial	155
Gráfico 11 Localización ejes pilotes Puente Manantial	156
Gráfico 12 Localización General. Puente Sobre el Rio Bogotá- Calzada Norte y Calzada Sur-.....	158
Gráfico 13 Planta y perfil del puente calzada Norte	159
Gráfico 14 Sección Transversal del puente calzada Norte	159
Gráfico 15 Sección longitudinal del puente Calzada Sur.	162
Gráfico 16 Sección Transversal del puente calzada Sur.	162
Gráfico 17 Sección en Planta Boxes el Humero	169
Gráfico 18 Sección en Corte-Box 1 Calzada Sur	169
Gráfico 19 Sección en Planta de ubicación de pilotes y viga cabezal	179
Gráfico 20 Localización General. Puente Colsubsidio (Báscula).....	181
Gráfico 21 Planta General Puente Peatonal Colsubsidio (Báscula)	181
Gráfico 22 Sección Transversal Puente Peatonal Colsubsidio (Báscula)	181

Gráfico 23 Planta General Puente Peatonal Cuernavaca- Puente No 2-.....	183
Gráfico 24 Sección Transversal Puente Peatonal 2- Cuernavaca.....	183
Gráfico 25 Localización General. Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5)	186
Gráfico 26 Planta General Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).....	186
Gráfico 27 Sección Transversal Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).	186
Gráfico 28 Planta General Puente Peatonal Unicoc- Puente No 4-.....	188
Gráfico 29 Sección Transversal Puente Peatonal 4- Unicoc.....	188
Gráfico 30 Planta General Puente Peatonal Olímpica- Puente No 5-.....	190
Gráfico 31 Sección Transversal Puente Peatonal 5- Olímpica.....	190
Gráfico 32 Planta General Puente Peatonal Manuela Beltran.	192
Gráfico 33 Planta General Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.	201
Gráfico 34 Sección Transversal Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.	201
Gráfico 35 Planta General- Puente Peatonal Price Smart-.....	221
Gráfico 36 Planta General- Puente Peatonal La Iadrillera	230
Gráfico 37 Planta General- Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena-	239
Gráfico 38 Planta General- Puente Peatonal Aposentos.	247
Gráfico 39 Avance de excavación y rellenos calzada Occidental.....	306
Gráfico 40 Avance de Excavación Calzada Oriental y Occidental.....	307
Gráfico 41 Avance en rellenos Unidad Funcional No. 3 – Intersección Humero.	310
Gráfico 42 Avance en Unidad Funcional No. 3.	310
Gráfico 43 Avance en Unidad Funcional No. 3.	311
Gráfico 44 Localización puntos de control en estructuras Box.	327

Gráfico 45 Tipos de accidente por cada ruta administrada por la Concesión, mes de diciembre 2021.	371
Gráfico 46 Hipótesis de accidente por cada ruta administrada por la Concesión. Mes diciembre 2021.	372
Gráfico 47 Tipos de vehículos involucrados en accidentes por cada ruta administrada por la Concesión, para el periodo del mes de diciembre 2021.	373
Gráfico 48. Cantidades porcentuales de vehículos involucrados en accidentes para el mes de diciembre 2.021.....	374
Gráfico 49. Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 5501 durante el año de 2.018.	375
Gráfico 50. Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 5501 durante el año de 2.019.	376
Gráfico 51 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2.020.....	377
Gráfico 52 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2.021.....	378
Gráfico 53 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 45A04 durante el año de 2.018.	379
Gráfico 54 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 45A04 durante el año de 2.019.	380
Gráfico 55 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2020.	381
Gráfico 56 Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2.020.....	381
Gráfico 57 Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2.021.....	382

Gráfico 58 Gráfica comparativa de víctimas que se presentaron por cada ruta durante el mes de diciembre de 2.021.	388
Gráfico 59 Cantidad de tráfico que circuló por cada estación de peaje durante el mes de diciembre de 2021.	403
Gráfico 60 Comparación tráfico de carga Estación de peaje Andes, por categorías últimos ocho meses.	406
Gráfico 61 Comparación tráfico de carga totales - Estación de peaje Andes, últimos ocho meses.	407
Gráfico 62 Composición del tráfico que circuló por Estación de peaje Andes, por categoría, mes de diciembre 2.021.	409
Gráfico 63 Tráfico que realiza pago por categoría, Estación de peaje Unisabana, mes de diciembre 2.021.	410
Gráfico 64 Tráfico que circula y realiza pago, por Estación de peaje Fusca, por categoría, mes de diciembre 2.021.	410
Gráfico 65 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Andes.	411
Gráfico 66 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Unisabana.	412
Gráfico 67 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Fusca.	412
Gráfico 68 Información del TPDM Comparativo - Estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana.	413
Gráfico 69 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago para las tres estaciones de peajes: Andes, Fusca y Unisabana.	423
Gráfico 70 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Fusca.	425
Gráfico 71 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Unisabana.	426
Gráfico 72 Comparativos de volúmenes de tráfico por categoría – Estación Andes.	430
Gráfico 73 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Andes.	431

Gráfico 74 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. Estación de Peaje Fusca.	433
Gráfico 75 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Fusca.	433
Gráfico 76 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estación de Peaje Unisabana.	435
Gráfico 77 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Unisabana.	435
Gráfico 78 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana.	437
Gráfico 79 Comparativos de volúmenes de tráfico totales – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana.	437
Gráfico 80 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de diciembre 2021 – Estación Andes.	454
Gráfico 81 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de diciembre 2021 – Estación Fusca.	455
Gráfico 82 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de diciembre 2021 – Estación Unisabana.	455
Gráfico 83 Composición de vehículos de carga, pesados en básculas dinámica y estática, durante el mes de diciembre de 2021.	459
Gráfico 84 Comparaciones de vehículos de carga sometidos a control de pesaje en básculas fijas por categoría, comprendidas entre los meses de mayo a diciembre de 2021.	459
Gráfico 85 Valores de comparación de vehículos de carga pesados en su totalidad báscula dinámica y báscula estática, meses comprendidos entre mayo a diciembre de 2021. ...	460

Gráfico 86 Valores de comparación de vehículos de carga que realizan pago en peaje Andes contra vehículos pesados en básculas dinámica y estática, mes de diciembre de 2021.....	461
Gráfico 87 Cantidad de accidentes laborales mensuales del proyecto Accesos Norte de Bogotá.....	479
Gráfico 88 Plataforma Supertransporte- Reporte COVID-19	483
Gráfico 89 Plataforma Gestión de hallazgos SST- diciembre 2021	487
Gráfico 90 Estadísticas de casos COVID-19 en el mundo (28-12-2021).	488
Gráfico 91 Estadísticas de casos COVID-19 en Colombia (01/01/2022).	489
Gráfico 92 Metodología de seguimiento a condiciones de salud en plataforma ANISCOPIO	491
Gráfico 93 Reportes semanales en la plataforma ANISCOPIO-Reportar COVID-19.....	492
Gráfico 94 Resultados de la verificación del informe mensual de noviembre de 2021. ..	508
Gráfico 95 Predios de áreas remanentes por trayecto	612
Gráfico 96 Avance en el Sistema Olympus.....	616
Gráfico 97 Ficha de monitoreo UF1	802
Gráfico 98 Relación de avance obras UF1	1141
Gráfico 99 Relación de Avance obras UF3.....	1142

LISTA DE DISTRIBUCIÓN



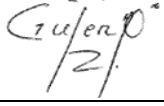
Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

• ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			

• ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

TÍTULO DOCUMENTO: INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 57 V0					
NUMERO DE REVISIÓN			0	1	2
APROBACION	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:	Ing. William Alberto Pinzon Pardo		
		FIRMA:			
		FECHA:	15-Enero-2022		
	REVISÓ (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:	Ing. Wilson Fabian Perez Gomez		
		FIRMA:			
		FECHA:	15- Enero -2022		
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:	Ing. Germán García Molina		
		FIRMA:			
		FECHA:	15- Enero -2022		

1 INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de Concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO ETSA – SIGA, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO ETSA-SIGA firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Mensual de Interventoría **No. 57** que comprende el periodo del **01 al 31 de Diciembre del 2021**, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público-Privada APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende la elaboración de los Estudios y Diseños Fase III y la construcción de la Unidad Funcional 1, que tiene como alcance el mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, la Unidad Funcional 2, correspondiente a la ampliación en dos (2) carriles de la Calzada Occidental y ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro para la Calzada Oriental, y la Unidad Funcional 3, cuyo alcance contempla la construcción de la doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Hatogrande o una

Variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía-Cota.

2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría

CONTRATO No.	205 de 2017
OBJETO	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de Concesión bajo un esquema de Asociación Publico Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA - SIGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	Ing. Katherin Alonso Gaona
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	0
PLAZO ACTUALIZADO	Ochenta y cuatro (84) meses
FECHA ACTA DE INICIO	11 de Abril de 2017
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014

VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón. Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Cra. 53A No. 174A - 36, Barrio Villa del Prado, Bogotá, D.C. - Teléfono: 7 02 45 34 Correo electrónico: intaccesosnorte2@gmail.com

Fuente: Elaboración propia.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se han ejecutado los siguientes valores tanto en plazo como en inversión:

Valor Inicial:	\$ 25.101.741.000.00
Valor actualizado:	\$ 25.101.741.000.00
Plazo actualizado:	84 meses
<u>Plazo transcurrido:</u>	<u>56,56 meses</u>
<u>% de avance contrato:</u>	<u>67,51%</u>

2.1.1 GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 3 Garantías Contrato Interventoría

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2017409022018-2	CETSA-SIGA-OP-004-2017	102799	EXPEDICIÓN	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	22/02/2018	\$ 292.921.400,00
	Salarios, prestaciones sociales,								22/02/2017	22/02/2021	\$ 145.960.700,00
	Calidad del bien o servicio								22/02/2018	21/02/2020	\$ 291.921.400,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2017409022018-2	CETSA-SIGA-OP-004-2017	5013	EXPEDICIÓN	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	21/02/2018	\$ 291.921.400,00
	Vehículos propios y no propios										\$ 145.960.700,00
	Patronal										\$ 145.960.700,00
	Contratistas y subcontratistas										\$ 145.960.700,00
	R.C cruzada										\$ 58.384.280,00
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2017409030173-2	CETSA-SIGA-OP-012-2017	102799	AUMENTO DE VALOR	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	22/02/2018	\$ 335.975.496,97
	Salarios, prestaciones sociales,								22/02/2017	22/02/2021	\$ 167.987.748,48
	Calidad del bien o servicio								22/02/2018	21/02/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2017409030173-2	CETSA-SIGA-OP-012-2017	5013	AUMENTO DE VALOR	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	21/02/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										\$ 1.445.979.257,27
	Patronal										\$ 1.445.979.257,27
	Contratistas y subcontratistas										\$ 1.445.979.257,27
	R.C cruzada										\$ 1.445.979.257,27

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	20174090375-2	CETSA-SIGA-OP-015-2017	102799	AUMENTO DE VALOR	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	22/02/2018	\$ 335.975.496,97
	Salarios, prestaciones sociales,								22/02/2017	22/02/2021	\$ 167.987.748,48
	Calidad del bien o servicio								22/02/2018	21/02/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	20174090375-2	CETSA-SIGA-OP-015-2017	5013	AUMENTO DE VALOR	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	21/02/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
R.C cruzada											
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2018409017991-2	5143.013ANI-OP-222-2018	102799	TRASLADO DE VIGENCIA	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2017	11/04/2018	\$ 335.975.496,97
	Salarios, prestaciones sociales,								11/04/2017	11/04/2021	\$ 167.987.748,48
	Calidad del bien o servicio								11/04/2018	9/04/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2018409017991-2	5143.013ANI-OP-222-2018	5013	TRASLADO DE VIGENCIA	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2018	10/04/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
R.C cruzada											
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2018409032787-2	5143.013ANI-OP-413-2018	5013	MODIFICACIÓN DE OBJETO	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2018	10/04/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
	R.C cruzada										
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2017306010721-1	015-2017	102799	APROBACIÓN	SEGUROS BANCOLDEX-CESECE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2017	11/04/2018	\$ 335.975.496,97
	Salarios, prestaciones sociales,								11/04/2017	11/04/2021	\$ 167.987.748,48
	Calidad del bien o servicio								11/04/2018	9/04/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2017306010721-1	015-2017	5013	APROBACIÓN	SEGUROS BANCOLDEX-CESECE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2018	10/04/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
	R.C cruzada										
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2018409050906-2	5143.013ANI-OP-692-2018	8002003338	EXPEDICIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/04/2018	6/04/2025	\$ 2.079.564.734,00
	Salarios, prestaciones sociales,								6/04/2018	6/04/2025	\$ 1.036.782.367,00
	Calidad del bien o servicio								6/04/2018	6/04/2025	\$ 2.429.312.956,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C cruzada Gastos médico	2018409050906-2	5143.013ANI-OP-692-2018	1003036	EXPEDICIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2019	\$ 3.010.509.268,00
	Cumplimiento del Contrato	2018409050906-2		8002003338	MODIFICACIÓN				6/06/2018	6/04/2025	\$ 2.079.564.734,00

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Salarios, prestaciones sociales,		5143.013ANI-OP-784-2018			AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2025	\$ 1.042.424.016,00
	Calidad del bien o servicio								6/06/2018	6/04/2025	\$ 2.429.312.956,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C cruzada Gastos médico	2018409050906-2	5143.013ANI-OP-784-2018	1003036	MODIFICACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2019	\$ 3.010.509.268,00
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	20183060274941	1400-2018	8002003338	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2022	\$ 2.079.564.734,00
	Salarios, prestaciones sociales,								6/06/2018	6/04/2025	\$ 1.042.424.016,00
	Calidad del bien o servicio								6/06/2018	6/04/2024	\$ 2.429.312.956,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C cruzada Gastos médico	20183060274941	1400-2018	1003036	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2019	\$ 3.010.509.268,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C cruzada Gastos médico	20183060274941	1400-2018	1003036	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/04/2018	6/04/2020	\$ 3.093.050.709,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	RCE General (Predio, labores y Operaciones) RC Contratistas y Subcontratistas, RC Vehículos propios y no propios, RC Cruzada, Gastos médicos sublimite una persona, Gastos médicos sublimite varias personas, RC Patronal sublimite por persona, RC Patronal Sublimite varias personas, Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y perjuicios extrapatrimoniales.	20183060274941	1400-2018	1003036 Certificado No. 4	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	30/09/2019	06/04/2020	\$ 3.135.967.473

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	2019-409-0350312	5143.013ANI-OP-658-2019	1003036 Certificado No. 2	RENOVACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	20193060307951	1988-2019	1003036 Certificado No. 2	OBSERVACIONES	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	2019-409-0375142	5143.013ANI-OP-697-2019	1003036 Certificado No. 3	ALCANCE 5143.013ANI-OP-0658-2020	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	2019-306-0348191	2360-2019	1003036 Certificado No. 3	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C.E. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas.	2020-409-0391922	5143.013ANI-OP-1041-2020	1003036 Certificado No. 5	PRÓRROGA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2020	06/04/2021	\$ 3.212.061.026
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C.E. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas.	2020-306-0181041	1515-2020	1003036 Certificado No. 5	PRÓRROGA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2020	06/04/2021	\$ 3.212.061.026
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C.E. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante.	2021-409-0477722	5143.013ANI-OP-0792-2021	1003036 Certificado No. 9	MODIFICACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/04/2021	06/04/2022	\$ 3.260.456.525
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C.E. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas.	2021-306-0184911	1176-2021	1003036 Certificado No. 9	MODIFICACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/04/2021	06/04/2022	\$ 3.260.456.525

Garantías aprobadas por la Agencia

Fuente: Elaboración propia.

2.1.2 ACTAS CONTRATO INTERVENTORÍA

Tabla 4 Actas Contrato Interventoría

TIPO	FECHA	DESCRIPCIÓN
ACTA DE INICIO	11 – ABRIL – 2017	Inicio del Contrato No. 205 de 2017.

Fuente: Elaboración propia.

3 CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la Concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y tuvo inicio el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.”

Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43%, INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60%, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27% y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.

El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

Por otra parte, el concesionario ACCENORTE S.A.S, tal como se detalla en el numeral 3.1.1. del presente informe, mediante documento ACBN-2719-18 del 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S., lo cual modificó la sociedad accionaria tal como se muestra a continuación.

Tabla 5 Información General del Contrato Concesión

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Concesionario	<p>MINCIVIL S.A. 57.43%</p> <p>EQUIPO UNIVERSAL Y CIA LTDA. 16.60%</p> <p>CASTRO TCHERASSI Y CIA LTDA. 13.81%</p> <p>CONCESIONES COLOMBIANAS SAS 11.89%</p> <p>OFINSA INVERSIONES S.A.S. 0.27%</p>
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.

Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato.
---------------------	---

Fuente: Elaboración propia.

3.1.1 SOLICITUD DE CESIÓN.

El día 9 de mayo de 2018, mediante comunicación ACBN-1939-18 ACCENORTE dio inicio al trámite previsto en la Sección 19.5 (b) de la Parte General del Contrato de Concesión, relacionada con la cesión accionaria y para los efectos, realizó la entrega de información tal como estados financieros, certificados de existencia y representación de pretendido cesionario, entre otros.

La Agencia procedió a solicitar concepto de esta Interventoría respecto de tal trámite y esta emitió pronunciamiento mediante comunicación 5143.013ANI-OP-643-2018 radicado ANI 2018-409-048817-2 de 17 de mayo de 2017, en la cual se indicó que: *“se realizó la revisión de los requisitos habilitantes que debían ser cumplidos en Etapa de Factibilidad y en principio, el Cesionario propuesto estaría cumpliendo con los requerimientos, sin embargo el Contrato y la norma aplicable son claras en el sentido que deberán solicitarse y verificarse otros aspectos, entre ellos el previsto en el artículo 23 de 1508 de 2012 que corresponde a la declaración de beneficiario real, documento que a la fecha no ha sido entregado, pese al requerimiento efectuado al Concesionario mediante comunicación electrónica de fecha 10 de mayo de 2018”*

Posteriormente, ACCENORTE S.A.S. realizó la entrega de la información requerida, la cual fue tomada por esta Interventoría para la elaboración del concepto final emitido respecto a la solicitud de cesión, presentado mediante comunicación 5143.013.ANI-OP-662-2018 con radicado ANI 2018-409-049505-2 del 21 de mayo de 2018, en la que luego de hacer el análisis correspondiente, se manifestó lo siguiente: *“De acuerdo al análisis realizado, no se evidencia un impedimento para la cesión propuesta por el Concesionario, sin embargo, es la Agencia Nacional de Infraestructura la capacitada para tomar la decisión al respecto, efectuando el análisis correspondiente y en caso que se acepte, se recomienda a la Agencia solicitar al Concesionario que la sociedad cesionaria se adhiera al acuerdo de permanencia suscrito por los miembros originales del SPV.*

Como desenlace de este asunto, la Agencia emitió la comunicación 2018-306-019807-1 de 25 de junio de 2018, en la cual expresó que “(...) según la verificación, análisis y conclusiones presentadas, esta Agencia considera que el Concesionario no tiene impedimento en realizar la cesión solicitada, no obstante, se requiere lo siguiente: 1. Que la Sociedad Cesionaria se adhiera al acuerdo de permanencia suscrito por los miembros originales del SPV. 2. La Cesión debe ser informada a los garantes de las obligaciones contenidas en los contratos a fin de que las garantías emitidas se mantengan”.

ACCENORTE, por su parte, procedió a la emisión del documento ACBN-2719-18 de 24 de agosto de 2018, en el cual aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario, la empresa Concesiones Colombianas S.A.S.

Dado lo anterior el Concesionario, ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S., quedo constituido por las siguientes compañías:

Tabla 6 Composición del Concesionario

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
MINCIVIL S.A.	57.43 %
EQUIPO UNIVERSAL Y CIA LTDA.	16.60 %
CASTRO TCHERASSI Y CIA LTDA.	13.81 %
CONCESIONES COLOMBIANAS SAS	11.89 %
OFINSA INVERSIONES S.A.S.	0.27 %
TOTAL	100 %

Fuente: Resolución de adjudicación 1815 de 2016 y Comunicación Accenorte ACNB-2719-18

3.1.2 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN

A continuación, se muestra el resumen de las pólizas de garantía única de cumplimiento y pago de salarios para el amparo de prestaciones sociales e indemnizaciones al personal del contrato de Concesión No. 001 de 2017. Las garantías de Seguro de Cumplimiento y Seguro de Daños Contra Todo Riesgo fueron revisadas y aprobadas por ANI, de acuerdo con el radicado ANI No. 2017-306-007507-1 del 10 de marzo de 2017. La interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-099-2018 de fecha 25 de enero de 2018 emitió

pronunciamiento sobre la actualización de las pólizas remitidas por Accenorte a la Agencia Nacional de Infraestructura en la comunicación ACNB-0956-17. En la mencionada comunicación esta interventoría informa: “(...) *Con todo lo anterior, se concluye que, el Anexo 3 de la póliza 37891, recoge todos los requerimientos contractuales exigidos para el amparo contenido en ella (...)*”.

Accenorte mediante comunicación ACNB-1981-18 del 16 de mayo de 2018 remitió a la Agencia nacional de Infraestructura la póliza 32250 – Anexo 0, correspondiente a la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A.

Así mismo mediante radicado ACNB-2135-18 del 30 de mayo de 2018 el concesionario remitió la póliza 29722 – Anexo 74762, correspondiente la Póliza seguro de Obras Civiles, Sección II expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A.

Esta interventoría mediante el radicado N° 2018-409-066076-2 del día 4 de julio de 2018 realizó observaciones a las pólizas radicadas por el concesionario donde se destaca lo siguiente:

Al realizar la revisión de la inclusión de este amparo, se evidenció lo siguiente:

En primer lugar, se está en presencia del Anexo 74762 a la Póliza 29722, mediante la cual se incluyó al seguro de obras civiles, la sección II de la póliza con valor asegurado de \$96.456.525.989 por la vigencia que comprende el periodo del 6 de abril de 2018, fecha en la cual se firmó el acta de inicio de la fase de construcción, al 7 de octubre de 2019.

El contenido general de la póliza se indica en la **Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II**.

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	NUMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	BENEFICIARIO/ ASEGURADO	TOMADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
Seguro de Daños Contra Todo Riesgo	Sección II: Amparo de construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento	29722	Chubb Seguros Colombia S.A.	ANI	Accesos Norte de Bogotá S.A.S.	04/06/2018	07/10/2019	\$96.453.525.9889

“Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II”

Al respecto, se realizan las siguientes observaciones: La primera, es que el número del Anexo 74762 no corresponde al consecutivo de la póliza relacionada.

Adicionalmente, como ya se indicó, el presente anexo 74762 hace la inclusión a la sección II de la garantía de seguro de daños contra todo riesgo, en virtud de lo dispuesto en la sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión que reza de la siguiente manera:

Dado lo anterior el concesionario informó mediante comunicación ACBN-2256-18 dirigida a la Agencia Nacional de Infraestructura, con copia a esta interventoría y radicada el 6 de julio de 2018, suscrita por el representante legal y revisor fiscal suplente, en el citado documento expresan lo siguiente *“En cumplimiento a lo establecido en el contrato de de concesión, numeral 7.5 de la parte especial, nos permitimos certificar que el valor total de las obras correspondientes al contrato de construcción de la unidad funcional 2, es la suma de noventa y seis mil millones cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos venticinco mil novecientos ochenta y nueve pesos m/cte (\$96.453.525.989)”*.

Contando con dicha certificación, se procedió a verificar el valor consignado en dicho documento, corresponde con el monto amparado en la garantía y se encontró que si existe tal correspondencia. Así las cosas con base en la certificación presentada por el concesionario y de acuerdo a la revisión realizada, la póliza remitida por ACCENORTE S.A.S se encuentra acorde a los requerimientos contractuales.

El 31 de julio de 2018 el Concesionario hizo entrega de la garantía de responsabilidad Civil Extracontractual (Póliza 32250) y de la garantía de Responsabilidad Civil (44682) atendiendo las observaciones que, respecto de esta última, se habían formulado. La Interventoría respondió señalando que luego de realizar la revisión de los documentos presentados *“se encuentra que la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”*

La Agencia emitió la comunicación 20183060356211 de 24 de octubre de 2018, en la cual manifestó que de conformidad con los conceptos emitidos por sus distintas dependencias y por la interventoría mediante oficio con radicado ANI 2018-10722-2 de 17 de octubre, se encontró que luego de confrontar la garantía presentada con las estipulaciones contractuales y legales, se constató que las garantías se encontraban ajustadas.

En lo que respecta al seguro de obras civiles, se tiene que el día 21 de septiembre de 2018, el Concesionario radicó el certificado 1 a la Póliza de Seguro de Obras Civiles – Sección II Amparo de Construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento. Póliza 29772, mediante la cual atendió las observaciones formuladas por la Agencia mediante comunicado ANI20183060234071. Esta Interventoría se pronunció por su parte mediante comunicación con radicado ANI No. 2018-409-105744-2, señalando que la información

incluida en la certificación efectivamente atendía los requerimientos realizados por la Agencia.

El 28 de noviembre de 2018 el concesionario mediante comunicación con radicado ANI 2018-306-036609-1 presentó a la ANI la póliza de seguro Obras Civiles, Póliza No. 39218, anexo 0 y el certificado de pago Vigencia del seguro: 30/11/2019 a 30/11/2019, al respecto la Interventoría mediante comunicado 2018-409-136721-2 procedió a informar que: *"Realizado el análisis correspondiente, se encuentra que la renovación realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma."*

Por otra parte mediante comunicación ACBN-3663-18 del 21 de diciembre de 2018, allegó en cumplimiento del numeral 12.7 de la parte general del contrato de Concesión el seguro de responsabilidad (Póliza No. 32250), expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A. con vigencia del seguro: 10/01/2019 al 10/01/2020, al respecto interventoría luego de la revisión pertinente informó a la ANI mediante comunicado 2018-409-137323-2 del 28 de diciembre de 2018 *"Revisada la póliza en comento se observa que no esta no se encuentra expedida en los precisos términos que prevé el Apéndice Financiero 3 sobre esa garantía, entre otros aspectos (...)"*, por lo anterior mediante comunicado 2019-409-054767-2 la Interventoría solicitó atender los requerimientos presentados, los cuales fueron atendidos por el Concesionario mediante comunicado ACNB-4726-2019 en los siguientes términos *"Cordialmente me permito adjuntar el anexo 48418 de la póliza 36052 de responsabilidad civil extracontractual expedida por Chubb Seguros, en la cual se aclara el condicionado que aplica basado en el apéndice financiero No. 3 del contrato de concesión, respecto a los amparos, exclusiones y condiciones generales."*, al respecto la Interventoría mediante comunicado con radicado 2019-409-062960-2 procedió a informar a la ANI: *"(...) esta Interventoría procedió a realizar una revisión del anexo, encontrando que el mismo se encuentra expedido en los mismos términos que prevé el apéndice Financiero No. 3 sobre la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. Por lo anterior, esta Interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos hechos, los cuales habían sido puestos en conocimiento a la ANI mediante comunicación OP-2147-2019 radicado ANI No. 2018-409-137323-2"*.

La interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-027126-2 del 15 de marzo de 2019, en atención a las comunicaciones ACNB-4090-19 y ACNB-4136-19 del 04 de marzo y 08 de marzo de 2019 respectivamente, mediante las cuales el Concesionario AcceNorte S.A.S. presentó la póliza de Seguro de Cumplimiento de Composición Accionaria (Póliza No. 37890), con vigencia del 22 de febrero de 2019 al 10 de enero de 2025 conceptuó *“Por lo anterior, realizado el análisis correspondiente, se encuentra que la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”* y la Póliza de Responsabilidad civil, (Póliza No. 36052) con vigencia comprendida en el periodo del 10 de enero de 2019 al 10 de enero del 2020, en la que concluyó *“Una vez revisado el anexo, se encontró que se cumple con la obligación de notificar a la asegurada acerca de la actualización de la composición accionaria, por lo anterior y dado que no se trata de unas garantías diferentes a aquellas que fueron entregadas por el Concesionario al inicio del contrato y que fueron aprobadas por la ANI junto con la ampliación de su vigencia, la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”*.

El 14 de mayo de 2019, la interventoría mediante comunicación con radicado ANI 2019-409-048573-2 notificó referente a la Póliza de Seguros de Obras Civiles No. 39218 presentada por el Concesionario que: *“solicitará al Concesionario la aclaración de los puntos aquí mencionados y le mantendrá informada del resultado de tal solicitud (...)”*.

La ANI mediante oficio 20193060145271 del 12 de mayo de 2019 solicitó presentar un informe del estado de Aprobación y Actualización de pólizas del Concesionario, al respecto la interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-054592-2 conceptuó *“nos permitimos informar que esta información fue enviada el 10 de mayo de 2019, a través de correo electrónico a la supervisión del proyecto; así mismo atendiendo la solicitud del asunto se adjunta el cuadro actualizado a la fecha, que plasma la trazabilidad de las revisiones hechas por esta interventoría”*.

El 24 de mayo de 2019 presentó mediante oficio con radicado ANI No. 2019-409-053188-2 las pólizas que amparan el Otro sí No.1, Obras civiles y bienes Existentes UF2 (Póliza No. 29722, anexo 74976) y Obras civiles y bienes existentes UF3 (Póliza No. 39218, anexo 86813), al respecto la Entidad mediante oficio 20193060279821 del 20 de agosto de 2019

presentó observaciones por parte del área jurídica, a fin de que fueran atendidas por parte del Concesionario.

La interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-059859-2 del 12 de junio de 2019 informó a la ANI que referente a la comunicación ACBN-4601-19 presentada por el Concesionario mediante la cual se hizo *“entrega del anexo No. 74976 a la Póliza de Seguros de Obras Civiles No. 29722, mediante el cual se ajusta la póliza constitutiva del amparo de Obras Civiles y Bienes Existentes conforme al otrosí No. 1 suscrito entre las partes y del anexo No. 86813 a la Póliza de Seguros de Obras Civiles No. 39218, mediante el cual se ajusta la póliza constitutiva del amparo de Obras Civiles y Bienes Existentes conforme al otrosí No. 1.(...) esta interventoría procedió a realizar una revisión del amparo y la vigencia de los anexos entregados por el Concesionario con el ánimo de verificar que esta se encuentre acorde a las exigencias contractuales (...) para lo cual los términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero, además que los montos asegurados cumplen con los mínimos requeridos por el Contrato de Concesión 001 de 2017”*.

El 07 de junio de 2019, la ANI mediante oficio No. 20193060179201 informó al Concesionario que: *“Una vez revisadas las garantías descritas en el asunto (Pólizas de Obra Civil No. 39218, RCE No. 36052 y Seguro de Cumplimiento No. 37890), remitidas por el Concesionario para amparar el Contrato de Concesión No. 001 de 2017, se informa que se presentaron observaciones de carácter jurídico y financiero, por lo que se anexan las observaciones mencionadas para que se adelanten los ajustes y sean entregadas nuevamente a esta Agencia para su aprobación. No obstante, lo anterior, respecto de la póliza de Seguro de Cumplimiento No. 37890, se informa que cumple con lo establecido en el Contrato de Concesión.”*.

El Concesionario mediante radicado No. 2019409609822 del 14 de junio de 2019 presentó la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, al respecto la ANI mediante oficio 20193060320371 procedió conforme a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión No. 001 de 2017 a realizar observaciones por parte del área jurídica. Aclaración atendida por el Concesionario mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-121887-2, la Interventoría a su vez mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-

126779-2 informó *“esta interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos presentados”*.

Teniendo en cuenta la trazabilidad anteriormente referida realizada por la ANI, la Entidad mediante comunicación 20193060397111 del 18 de noviembre de 2019 presentó la solicitud de inicio de periodo de cura teniendo en cuenta que las observaciones realizadas mediante radicado No. 20193060279821 del 20 de agosto de 2019 y 20193060320371 del 17 de septiembre de 2019 *“como se evidencia, desde la fecha de requerimiento y en virtud de las vigencias de las pólizas, el Concesionario no ha presentado los conceptos correspondientes, pese a los requerimientos realizados de manera permanente sobre solicitud de información al respecto y a la fecha sin recibir respuesta y lo cual da incumplimiento al literal 12.3. Reglas Generales Aplicables a las Garantía de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017: (...). De lo anterior, se tiene que, una vez revisados los antecedentes, esta Agencia solicita iniciar periodo de cura solicitado al Concesionario, otorgando tres (3) días calendario, para que el Concesionario Accenorte S.A.S. presente los conceptos requeridos.”*.

La Interventoría conforme a lo dispuesto por la Entidad mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-125733-2 del 02 de diciembre de 2019 informó al Concesionario en los siguientes términos *“De acuerdo con lo solicitado por la ANI mediante comunicación con radicado No. 20193060397111, acerca del otorgamiento de un plazo de cura por la no respuesta a requerimientos hechos en meses pasados respecto a las garantías que amparan el contrato, y en especial con relación a las siguientes comunicaciones (...) Por tal razón, y atendiendo a lo requerido por la ANI, esta interventoría se permite comunicarle que, considerando un posible incumplimiento, se hace necesario otorgarle un periodo de cura correspondiente a tres (3) días calendario contados a partir del día de recibo de la presente comunicación, para que cumpla con los conceptos requeridos”*.

Accenorte S.A.S. por su parte, mediante comunicado ACNB-00006643 del 04 de diciembre de 2019, informa *“03 de diciembre de 2019, el Concesionario procedió a radicar a la Agencia Nacional de Infraestructura, comunicación identificada bajo consecutivo ACNB-6567-19 de fecha 28 de noviembre de 2019, radicada bajo consecutivo ANI 2019-409-126255-2, del cual se adjunta acopia simple en un (1) folio. (...) En tal sentido, resulta claro que el*

Concesionario a la fecha de remisión de la presente comunicación ya había atendido el requerimiento efectuado.”

(...) “Para el caso de la comunicación identificada bajo consecutivo 20193060320371 de fecha 17 de septiembre de 2019, a través de la cual se solicitaba “(...) a la Concesión atender las observaciones jurídicas” a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, (...) nos permitimos indicar que a la misma se le dio respuesta mediante nuestra comunicación (...) radicada en la ANI mediante consecutivo No. 2019-409-121887-2 de fecha 20 de noviembre de 2019 (...). En consideración a lo expuesto, resulta claro que el Concesionario dio respuesta oportuna a los oficios 20193060279821 de fecha 20 de agosto de 2019 y 20193060320371 de fecha 17 de septiembre de 2019, atendiendo los requerimientos efectuados por la Entidad. Motivo por el cual se solicitaba cerrar el periodo de cura generado, en consideración a la improcedencia del mismo”.

El 10 de diciembre de 2019 mediante oficio ACNB-00006705-19, el Concesionario presentó la remisión de renovación de póliza de Responsabilidad Civil con vigencia desde el 10 de enero de 2020 al 10 de enero de 2021, al respecto la Interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-133253-2 del 19 de diciembre de 2019 remitió a Accenorte S.A.S. las pertinentes observaciones; así mismo mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-133255-2 del 19 de diciembre de 2019 informó a la Entidad concluyendo: *“En consecuencia, de lo anterior, se solicitará al Concesionario emitir la póliza en los estrictos términos previstos en el Apéndice Financiero 3 del Contrato de Concesión”*, por lo anterior, el concesionario atendió lo requerido mediante comunicaciones ACNB-00006954 del 30 de diciembre de 2019, sin embargo y luego de realizar la segunda revisión por parte de la Interventoría se evidenció que la póliza de responsabilidad civil extracontractual no se ajustaba a los requerimientos contractuales por lo que notificó al concesionario las mismas mediante comunicado con radicado ANI No. 2020-409-001462-2 y se informó respectivamente a la ANI mediante comunicación con radicado 2020-409-001610-2 del 09 de enero de 2020.

Por lo anterior el Concesionario procedió a realizar los ajustes pertinentes, los cuales fueron presentados mediante comunicación ACNB- 00006705, por lo anterior y una vez revisada la renovación de Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual, la presente interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2020-409-008071-2 procedió a informar a la

Entidad "(...) el estado actual de los ajustes requeridos al Concesionario respecto a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 42953 expedida por la Aseguradora CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. y conforme a lo manifestó previamente a la ANI mediante comunicación 5143.013ANI-OP-3113-2019 con radicado ANI No. 2019-409-133255-2", concluyendo: "Por lo anterior, esta Interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos hechos encontrando así que los términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero del Contrato de Concesión".

La interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3114-2019 con radicado ANI No. 2019-409-133253-2 del 19 de diciembre de 2019, realizó al concesionario el requerimiento respecto a la póliza de responsabilidad civil extracontractual número 42953 expedida por Chubb Seguros de Colombia, solicitando el correspondiente ajuste, al respecto el concesionario mediante comunicado ACNB-00006954-19 del 31 de diciembre de 2019 atendiendo la solicitud realizada, dio respuesta de manera puntual a cada una de las observaciones; sin embargo, la interventoría mediante comunicados 5143.013ANI-OP-0046-2020 con radicado ANI No. 2020-409-001462-2 del 09 de enero de 2020 y 5143.013ANI-OP-0049-2020 con radicado ANI No. 2020-409-001610-2 del 09/01/2020 y una vez surtida una segunda revisión de la póliza en cuestión, evidencia se atendieron de manera parcial las observaciones, tal como se manifestó en las comunicaciones "(...) algunos aspectos solicitados en punto de las EXCLUSIONES aún presentan inconsistencia, por lo que se considera, este aspecto aún debe ser revisado", concluyendo: "Dado lo anterior, se considera que la Póliza no está cumpliendo con el requerimiento realizado por la interventoría, por lo cual se debe remitir por parte del Concesionario el ajuste respectivo.", así mismo solicitó de manera puntual "(...) se requiere explicar, por qué razón, tratándose de una renovación de la Póliza RCE 36052, la misma cambia ahora, para la nueva vigencia, al número 42953 y no se maneja la nueva vigencia como una ampliación al plazo inicial, mediante Anexo".

El concesionario al respecto mediante comunicado ACNB-00007091 del 17 de enero de 2020 y ACNB-00006705, da alcance a la póliza de responsabilidad civil extracontractual número 42953 expedida por Chubb Seguros de Colombia, por lo cual la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0225-2020 con radicado ANI No. 2020-409-008071-2 del 28 de enero de 2020 procede a informar a la entidad el estado actual de los

ajustes requeridos al concesionario respecto a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 42953 en la que concluye “(...) *esta Interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos hechos encontrando así que los términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero del Contrato de Concesión*”

En concesionario procedió mediante comunicado ACNB-7181-2020 del 30 de enero de 2020, a remitir la actualización de los valores de las garantías del Contrato de Concesión, de las Pólizas **Cumplimiento, Responsabilidad Civil Extracontractual, Póliza Obra Civil Terminada- Pérdida de Ingreso, Unidades Funcionales II y Unidades Funcionales III**, al respecto la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0442-2020 con radicado ANI No. 2020-409-015572-2 del 14 de febrero de 2020 y una vez revisada cada uno de los anexos presentados por el Concesionario con el ánimo de verificar que esta se encuentre acorde a las exigencias contractuales, concluye: “(...) *esta interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos hechos encontrando así que los términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero de Contrato de Concesión*”; la ANI al respecto mediante oficio No. 2020-306-020685-1 del 22 de julio de 2020 notifica: “*La (s) garantía (s) descrita (s) fue (ron) revisada (s) y confrontada (s) con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. 001 de 2017, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado los memorandos de Gerencia Jurídica (...) y el pronunciamiento de la Interventoría con radicado No. 2020-409-015572-2, en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente de Gestión Contractual debidamente facultado, procedo a su aprobación*”

Póliza de cumplimiento Entidades Estatales No. 21-44-101315618 No. – Resolución No. 775 de 2019, el concesionario procedió a remitir mediante comunicado ACNB-00007205-2020 del 03 de febrero de 2020 al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca- ICCU la póliza, así mismo, mediante comunicado ACNB-7251-2020 del 06 de febrero y dando alcance al comunicado anterior radicado en el ICCU, el concesionario procede a remitir la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 21-40-101147380 emitida por Seguros del Estado S.A.

La interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1619-2020, con radicado ANI No. 2020-409-063510-2 del 15 de julio de 2020, debido a la actualización del Plan de Obras

para la UF2, “(...) y teniendo en cuenta que la Póliza de Seguro de Obras Civiles y Otros Bienes Existentes No. 29722- Unidad Funcional II se encontraba vigente hasta la fecha inicialmente acordada para la entrega de la misma, es decir 6 de abril de 2020, se solicita al Concesionario allegar la respectiva actualización conforme al nuevo plan de obras.”, el respecto el concesionario mediante comunicado ACNB-8599-2020 del 17 de julio de 2020, procede a realizar la entrega de la documentación requerida; por lo anterior la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1729-2020 con radicado ANI No. 2020-409-068-318-2 del 27 de julio de 2020, una vez revisada la actualización de pólizas procede a remitirlas a la ANI.

Por otra parte, el concesionario mediante oficio radicado ANI No. 2020-306-064564-2 del 17 de julio de 2020, remitió los certificadores en los cuales se realizó la actualización de la vigencia de la póliza Obra Civil- UF2, por lo anterior la ANI mediante oficio No. 2020-306-024424-1 del 25 de agosto de 2020 comunica: “Con base en lo anterior, una vez revisada la póliza mencionada por parte del área jurídica de la ANI mediante memorando ANI No. 20207050103453 del 20 de agosto de 2020, en el cual se da viabilidad de aprobación; no obstante, se solicita sea aclarado por parte de la aseguradora la vigencia de los anexos de la póliza, esto teniendo en cuenta que en el encabezado de cada anexo de la póliza establece la vigencia del seguro desde el 06 de abril de 2020 hasta el 06 diciembre de 2020”, por lo anterior el concesionario mediante comunicado ACNB-9363-2020 del 11 de septiembre de 2020 procede a atender las observaciones generadas por parte de la entidad ANI. La ANI al respecto mediante oficio No. 2020-306-027035-1 del 15 de septiembre de 2020 solicitó a la Interventoría “(...) presentar a la Agencia concepto jurídico respecto a la revisión de la póliza, en cumplimiento a lo establecido en el Contrato de interventoría No. 205 de 2017”, dando cumplimiento a lo requerido, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2301-2020 con radicado ANI No. 2020-409-090306-2 del 18 de septiembre de 2020 informa: “el Concesionario presenta anexo 74986 a la póliza 29722 donde una vez verificado por esta interventoría se observa que la compañía aseguradora corrige la vigencia del encabezado del anexo y aclara las vigencias”. Así mismo el concesionario mediante comunicado ACNB-9482-2020 del 18 de septiembre de 2020 da alcance parcial al comunicado ACNB-9363-2020 y remite la Póliza No. 29722, con Anexo 74988 de fecha de emisión del 11 de septiembre de 2020. Al respecto la ANI mediante oficio

No. 2020-306-029851-1 del 07 de octubre de 2020, procede a aprobar la póliza de Obras Civiles y otras bienes existentes –UF2.

El concesionario mediante comunicado ACNB-8969-2020 del 13 de agosto de 2020, en función de la suscripción del Otrosí No. 2, procede a remitir la póliza de cumplimiento No. 37890 Anexo No. 10 y 11 y Póliza de Responsabilidad No. 42953 Vigencia Otrosí No. 2., la interventoría al respecto mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2103-2020 con radicado ANI No. 2020-409-083014-2 del 02 de septiembre de 2020, informa a la ANI “*Los anteriores certificados evidencian la respectiva actualización de la póliza de cumplimiento No. 37890 ajustando la vigencia conforme a la prórroga efectuada en la fase de construcción quedando como fecha prevista de terminación 6 de abril de 2023. Así mismo se presenta aclaración respecto del otrosí mencionado en el anexo No. 10 que hacía referencia al otrosí No. 1*”. La ANI a su vez mediante oficio 2020-306-027178-1 del 16 de septiembre de 2020, “*(...) verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado los memorandos de la Gerencia Jurídica No. 20207050111703 del 09 de septiembre del 2020; de la gerencia Financiera No. 20203100111393 del 09 de septiembre del 2020 pronunciamiento de la Interventoría con radicado No. 20204090830142 del 02 de septiembre de 2020; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente de Gestión Contractual debidamente facultado, procedo a su aprobación.*”

La interventoría por otra parte mediante comunicado 143.013ANI-OP-2104-2020 con radicado ANI No. 2020-409-083021-2 del 02 de septiembre de 2020 solicita al concesionario “*en cumplimiento de sus obligaciones contractuales remite actualizaciones de las pólizas 37890 y 42953 conforme a lo contemplado en el otrosí No. 2, no obstante lo anterior no se evidencia la puesta en conocimiento del otrosí No. 2 a la compañía aseguradora respecto a la Póliza de Obra Civil Terminada y Unidades Funcionales – Sección I y II No. 45278, ni respecto a las Pólizas de Seguro de Obras Civiles y Bienes Existentes No. 29722 y 39218, conforme a lo preceptuado en el literal (f) de la sección 12.3 de la Parte General del Contrato de Concesión. Por lo anterior se le solicita allegar las respectivas certificaciones donde conste que la compañía respectiva conoce y acepta la modificación del Contrato realizada mediante el otrosí No. 2.*” La Agencia Nacional de Infraestructura al respecto comunicó: “*(...) solicito sea informado a la Agencia si se presentó por parte de la Concesión los certificados de las pólizas citadas*”.

Seguidamente el concesionario al respecto, mediante comunicados ACNB-9738-2020 del 05 de octubre de 2020 y ACNB-9861-2020 del 16 de octubre de 2020, da respuesta a las observaciones realizadas, la interventoría posteriormente, mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3007-2020 con radicado ANI No. 2020-409-119593-2 del 27 de noviembre de 2020 concluye que se encuentra acatado por el Concesionario el requerimiento realizado.

Respecto de la póliza de Seguro de Obras Civiles y Otros Bienes existentes No. 29722 la interventoría solicitó al concesionario mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2300-2020 con radicado ANI No. 2020-409-090302-2 del 18 de septiembre de 2020 presentar la prórroga de la vigencia de la Póliza, teniendo en cuenta que esta debe contarse como requisito para la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional, al respecto el concesionario, mediante comunicado ACNB-9547-2020 del 21 de septiembre de 2020, remite la Póliza No. 29722 con anexo No. 74988 de fecha de emisión 11 de septiembre de 2020.

Con base en la documentación allegada por el concesionario, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2359-2020 con radicado ANI No. 2020-409-093993-2 del 25 de septiembre de 2020, remite concepto a la ANI concluyendo: *“Esta interventoría considera que no hay lugar a la inclusión de una cláusula de este tipo, por cuanto el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que la enfermedad por el coronavirus 2019 (COVID-19) es considerada como una pandemia, siendo esta una situación que ya se conoce, lo cual evidencia un riesgo incluido dentro de la cobertura inicialmente otorgada. Por lo anterior se recomienda no aceptarla.”*. Por lo anterior la ANI mediante oficio No. 2020-306-029046-1 del 01 de octubre de 2020 solicita al concesionario atender las observaciones realizadas por la interventoría con el fin de continuar el proceso de aprobación de pólizas. El concesionario al respecto, mediante comunicado ACNB-10085-2020 del 06 de noviembre de 2020, oficio redirigido por la ANI a solicitud de concepto mediante comunicado 2020-306-034655-1 del 12 de noviembre de 2020, emite respuesta a cada una de las observaciones de la interventoría, concluyendo que no procedía la petición realizada.

El concesionario por otra parte, procede mediante comunicado ACNB-9942-2020 del 20 de octubre de 2020 a la remisión de la póliza de cumplimiento No. 45278 Anexo No. 20 donde

se prorroga la vigencia de la Unidad Funcional No. 3 hasta el 05 de agosto de 2022. La interventoría una vez surtida la respectiva revisión procede mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3072-2020 con radica ANI No. 2020-409-123978-2 del 09 de diciembre de 2020 a emitir las pertinentes observaciones. Es de resaltar que la ANI mediante oficio No. 2020-306-032947-1 del 29 de octubre de 2020 toda vez que el concesionario presentó las pólizas de manera directa a la entidad, solicitó a la interventoría el concepto correspondiente respecto a la revisión de la póliza, información que se allegó en los mismo términos a la Entidad mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3071-2020 con radicado ANI No. 2020-409-123963-2 del 09 de diciembre de 2020. El concesionario atendiendo las observaciones realizadas mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3072-2020 mediante comunicado ACNB-10581-2020 del 22 de diciembre de 2020 adjunta el anexo 26 de la póliza 45278, al respecto y una vez revisada la información la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0088-2021 con radicado ANI No. 2021-409-007117-2 del 22 de enero de 2021 da claridad en los puntos que no se realizaron modificación por parte de la Asegurado y el concesionario, solicitando al concesionario atender lo respectivo dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Al respecto el concesionario mediante comunicado ACNB-11009-2021, del 01 de febrero de 2021 emite respuesta a cada uno de los puntos planteados por la interventoría, y emite un alcance mediante comunicados ACNB-11017-2021 del 04 de febrero de 2021 y ACNB-11102-2021 del 10 de febrero de 2021; la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-246-2021 con radicado ANI No. 2021-409-015851-2 del 12 de febrero de 2021 procede a realiza la revisión de los anexos presentados por el concesionario generando las siguientes observaciones:

Póliza de Cumplimiento No. 37890- Anexos 12 y 13: La Garantía única de cumplimiento, para amparos de cumplimiento y de Pago de Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones, cumple con los valores exigidos por el contrato, y se encuentran correctamente indexados, a Diciembre de 2020.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 42953- Anexo 10: El anexo presentado, actualiza el valor en proporción al IPC que corresponde al mes de diciembre de 2020 e incorpora la vigencia de la garantía hasta el 9 de febrero de 2021, la cual no

cuenta con la vigencia mínima requerida en la Sección 7.4 de la Parte Especial y la Sección 12.7. de la Parte General del Contrato de Concesión.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual entidades estatales No. 01 RE002265 Certificado 01 RE7529: (...) se solicita dar claridad a los valores cubiertos para cada persona, de acuerdo con el numeral 12.7. (a) (iv) de la Parte General del Contrato de Concesión, debido a que este aspecto no viene especificado en el Certificado RE002265 de Confianza.

Póliza de Seguros de Obras Civiles No. 2150 Anexo 3, 7: Si bien es cierto que mediante comunicación ACNB-11017-2021 radicada ante esta interventoría el 4 de febrero del año en curso se allegó el Anexo No. 3 de la póliza Nueva de Obras Civiles No. 2150, posteriormente, en fecha 10 de febrero se allegó comunicación ACNB-11102-2021 con el anexo No. 7 de la mencionada garantía, mediante el cual se actualizaba información correspondiente a la mencionada Garantía; por lo anterior la Interventoría presentó las observaciones pertinentes, concluyendo:

“(...) esta Interventoría considera que la Póliza de responsabilidad civil extracontractual entidades estatales No. 01 RE002265 Certificado 01 RE007529 expedida por Confianza y la Póliza de Obras Civiles 2150 –Anexos 3 y 7- expedida por Chubb, y presentadas por el Concesionario mediante comunicaciones ACNB-11017-2021 de cuatro (4) de febrero de 2021 y ACNB-11102-2021 de fecha diez (10) de febrero de 2021, aún requieren ajustes que las pongan en punto de cumplimiento con las condiciones y exigencias contractuales señaladas con anterioridad, sin perjuicio del cumplimiento de los establecido por la sección 12.8 (b) (iv) de la Parte General del Contrato de Concesión.”

El concesionario mediante comunicado ACNB-11255-2021 del 26 de febrero de 2021, emite respuesta parcial remitiendo la actualización de los valores de las garantías del contrato de concesión, al respecto, la interventoría mediante comunicados 5143.013ANI-OP-0488-2021 con radicado ANI No. 2021-409-031075-2 del 18 de marzo de 2021 y 5143.013ANI-OP-0487-2021 con radicado ANI No. 2021-409-031054-2 del 18 de marzo de 2021 revisa las respuestas emitidas, las inclusiones, aclaraciones y correcciones efectuadas en la póliza de responsabilidad civil extracontractual entidades estatales No. 01 RE002265 Certificado 01 RE007545, concluyendo: “(...) para los amparos descritos en el Apéndice Financiero 2

CUMPLE con los valores exigidos por el contrato, y se encuentran correctamente indexados a Diciembre de 2020. La vigencia y prórroga de la póliza se encuentra de acuerdo con lo establecido por la sección 12.7 literales (b) y (c) de la Parte General del Contrato de Concesión. Los demás términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero No.3 del Contrato de Concesión. Por lo anterior, realizado el análisis correspondiente, se encuentra que la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”. Es así que la ANI mediante oficio No. 2021-306-016355-1 del 31 de mayo de 2021 comunica: “La (s) garantía (s) descritas(s), fue(ron) revisada (s) y confrontada (s) con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. 001 de 2017, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado los memorandos de la Gerencia Jurídica No. 20217050062093 del 17 de abril de 2021; de la gerencia Financiera No. 20213100077953 del 24 de mayo del 2021 y pronunciamiento de la Interventoría con radicado ANI No. 20214090310542 del 18 de marzo de 2021; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente de Gestión Contractual debidamente facultado, procedo a su aprobación.”

Por lo anterior, y toda vez que la respuesta anterior había sido parcial, mediante comunicado ACNB-11157-2021 de 16 de febrero de 2021 expresa: “Atendiendo lo señalado por la Interventoría (...), estamos remitiendo a efectos de la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, el ajuste del valor de la cobertura por la suma de \$1.780.738 quedando por una valor total asegurado de \$176.093.780.738. Así mismo (...), las demás observaciones realizadas por la Entidad fueron elevadas a la Compañía de Seguros y que actualmente nos encontramos a la espera de su respuesta.” La interventoría en respuesta mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0509-2021 con radicado ANI No. 2021-409-032801-2 del 24 de marzo de 2021 informó que luego de la revisión del amparo y la vigencia de la garantía entregada emitió concepto de la revisión de la póliza con destino a la ANI mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0298-2021 con radicado ANI No. 2021-409-019118-2 de 19 de febrero de 2021, en la cual concluye: “En conclusión, mediante el presente escrito esta interventoría ratifica que considera que la **Póliza no. 2150 –Anexo 8-** expedida por Chubb, y presentada por el Concesionario (...), aún requiere ajustes que la pongan en punto de cumplimiento con las condiciones y exigencias contractuales” y ratifica

el no cumplimiento de la póliza en los siguientes términos: *“Así mismo, la garantía en su Anexo 7 excluye amparos contractuales e incorpora nuevas exclusiones distintas a las enunciada en el Apéndice Financiero No. 3 del Contrato de Concesión, modificando los términos exigidos en el Contrato de Concesión contrariando así lo establecido en la sección “12.3 Reglas Generales Aplicables a las Garantías”, literales (b) y (m) del mencionado contrato. Situación que igualmente no es modificada en el Anexo 8 revisado, por lo cual es preciso ratificar nuestra posición de **no cumplimiento de la póliza presentada**”*

Es de resaltar que la ANI mediante oficio No. 2021-306-013280-1 del 04 de mayo de 2021 respecto de la Póliza de Cumplimiento de Obra Civil UF3 de fecha de expedición 16 de febrero de 2021 respondió *“La (s) garantía (s) descritas(s), fue(ron) revisada (s) y confrontada (s) con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. 001 de 2017, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado los memorandos de la Gerencia Jurídica No. 20217050062813 del 19 de abril de 2021; de la gerencia Financiera No. 20213100063503 del 20 de abril del 2021 y pronunciamiento de la Interventoría con radicado ANI No. 20214090191182 del 19 de febrero de 2021; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente de Gestión Contractual debidamente facultado, procedo a su aprobación.”*

Sin embargo y de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, el concesionario mediante comunicado ACNB-11642-2021 del 26 de abril de 2021 manifiesta la imposibilidad del Concesionario de dar cumplimiento a lo solicitado por la Interventoría con respecto a la eliminación de las exclusiones incluidas dentro de la Póliza de Obra Civil Terminada No. 2150.

Referente a la póliza de Seguro de Obras Civiles y Otros Bienes Existentes No. 29722, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2819-2020 del 06 de noviembre de 2020, con radicado ANI No. 2020-409-115459-2 del 18 de noviembre de 2020 procedió a solicitar la actualización de la cobertura de la póliza la cual contaba con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2020, concluyendo, *“(…) la suscrita interventoría requiere al Concesionario con el fin de presentar la prórroga de la vigencia de la póliza de Seguro de Obras Civiles y Otros Bienes Existentes No. 29722 teniendo en cuenta la puesta a disposición de las intervenciones de la UF2 y los apartes contractuales antes citados, la cual deberá permanecer vigente hasta tanto sea suscrita el acta de terminación de Unidad*

Funcional No. 2 e inicie la vigencia de la póliza todo riesgo civil en su etapa de operación y mantenimiento.”. Por lo anterior y teniendo en cuenta que mediante comunicado ACNB-10094-2020 del 09 de noviembre de 2020 el concesionario manifestó que lo solicitado se había incluido anteriormente en las pólizas, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2886-2020 del 17 de noviembre de 2020, con radicado ANI No. 2020-409-115020-2 del 17 de noviembre de 2020 solicita: “En conclusión, se hace necesario que de forma previa a la revisión de cumplimiento de la póliza 45278 “TODO RIESGO DAÑO MATERIAL”, en lo referente a la Unidad Funcional 2, el Concesionario presente el Estudio de Pérdida Máxima ajustado según los requerimientos realizados en comunicación 5143.013ANI-OP-2833-2020 radicada el pasado 4 de noviembre de 2020 remitido por la interventoría, pues este documento será soporte del anexo a la póliza.”

El concesionario al respecto mediante comunicado ACNB-10419-2020 del 04 de diciembre de 2020 emite respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría, sin embargo, la información una vez revisada por la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3112-2020 con radicado ANI No. 2020-409-912640-2 del 15 de diciembre de 2020 se pronuncia en los siguientes términos:

“(…) Estando en todo caso de acuerdo con los términos de la reunión virtual sostenida el viernes 11 de diciembre de 2020 en horas de la tarde, la cual conto con participación de la ANI, el Concesionario, el Consultor -CYGRE S.A.S.- y esta Interventoría, debemos mencionar que dicho documento no satisface aún los requerimientos contractuales, específicamente en lo relacionado con los valores de la infraestructura establecidos por el Concesionario, datos éstos sobre los cuales el consultor del concesionario debió llevar a cabo su análisis.

Finalmente y de acuerdo con la reunión sostenida por las partes el pasado viernes 11 de diciembre de 2020, está interventoría expresa su disponibilidad para desarrollar una mesa de trabajo con el fin de verificar los soportes que tenga disponibles la Concesión y los cuales permitan respaldar oportunamente la información observada por la Interventoría hasta el momento, a fin de contar con un Estudio de perdida máxima probable que por sí solo contenga los insumos que lo sustentan.”

El concesionario al respecto mediante comunicado ACNB-10635-2021 del 23 de diciembre de 2020 presenta una versión actualizada del Estudio de Pérdidas de Máximas Probables, al respecto la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3247-2020 con radicado ANI No. 2020-409-132008-2 del 30 de diciembre de 2020 concluye: *“En conclusión, se puede considerar que el valor reportado en el Estudio de Pérdidas Máximas Probables para la UF4, resulta adecuado para efectos contractuales y financieros, (...) Se requiere que, con base en lo mencionado, el Concesionario presente las respectivas actualizaciones de las garantías (pólizas) del contrato (...)”*.

El concesionario mediante comunicado ACNB-10717-2021 del 07 de enero, allega alcance a la comunicación ACNB-10635-2020 en la que adjunta la renovación a la póliza No. 2150 de Obra Civil Terminada ajustada con los valores determinados en el informe de Pérdida Máxima Probable, así como una certificación de la compañía de seguros en donde se evidencia el ajuste del valor asegurado de la Unidad Funcional 2. Al respecto la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0050-2021 con radicado ANI No. 2021-409-004396-2 del 15 de enero de 2021 y una vez realizada la revisión del amparo y la vigencia de la garantía y certificación presenta observaciones a cada uno de los documentos y solicita al concesionario presentar las correcciones y complementaciones de la información requerida. Es así que en respuesta a la solicitud realizada por la Gerencia Jurídica de Gestión Contractual ANI, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0106-2021 con radicado ANI No. 2021-409-008533-2 del 27 de enero de 2021 genera alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0050-2021 para precisar aún ante la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, *“(...) lo mencionado por esta interventoría desde finales del año 2020 y que constituye nuestra posición al respecto, en relación con las precisas exigencias contractuales relacionadas con la Póliza Obra Civil Terminada (OCT) que debe ser presentada por el Concesionario al término de la fase de construcción de la Unidad Funcional No. 2, y como requisito previo para la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional.”* El concesionario al respecto mediante comunicado ACNB-11102-2021 del 10 de febrero de 2021 da respuesta a cada una de las observaciones planteadas por la interventoría, por lo anterior y mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0254-2021 con radicado ANI No. 2021-409-016244-2 del 12 de febrero de 2021 se procedió a comunicar el resultado de la revisión del amparo y la vigencia de la garantía entregada por el

Concesionario en la que concluye: *“Como se observa, constituye expresa y clara obligación contractual a ser cumplida cabalmente por el Concesionario, la de mantener vigentes las condiciones de aseguramiento del contrato de concesión, entendiéndose en consecuencia, que no le es dable ni al Concesionario ni a su Compañía de Seguros (Chubb), variar o pretender hacerlo, estas condiciones de manera unilateral; por ello, en nuestra comunicación referenciada, a la cual se le da alcance en punto de la copia enviada a la ANI, se mencionaba que **“ el contrato de concesión es de conocimiento de la aseguradora desde un inicio, razón por la cual no se entiende ahora la razón de su negativa”** a expedir la póliza contractualmente requerida, en las condiciones que son por ellos conocidas desde un inicio. En conclusión, mediante el presente escrito esta interventoría ratifica que, más allá de las consideraciones referidas a haber dado una respuesta completa a las manifestaciones realizadas por el Concesionario en su comunicación, esta interventoría considera que la Póliza No. 2150 –Anexo 7- expedida por Chubb, y presentada por el Concesionario mediante comunicación ACNB-11102-2021 de fecha diez (10) de febrero de 2021, aún requiere ajustes que la pongan en punto de cumplimiento con las condiciones y exigencias contractuales señaladas con anterioridad (...)”*, posteriormente el concesionario procede mediante comunicado ACNB-11157-2021 del 16 de febrero de 2021, tal como se refirió anteriormente a remitir el ajuste del valor de la cobertura, la interventoría mediante, a lo que la interventoría mediante comunicados 5143.013ANI-OP-0509-2021 con radicado ANI No. 2021-409-032801-2 del 24 de marzo de 2021 y 5143.013ANI-OP-0298-2021 con radicado ANI No. 2021-409-019118-2 de 19 de febrero de 2021, ratifica la posición de no cumplimiento de la póliza presentada. Así mismo mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0516-2021 con radicado ANI No. 2021-409-033118-2 del 25 de marzo de 2021 y dando alcance a las comunicaciones precedentes, procede a puntualizar a la ANI que *“en lo referente a los valores de la póliza de obras civiles de la Unidad funcional No 3 (...), el valor asegurable, en punto de los amparos de todo riesgo obra civil de daños materiales, para la obra civil ejecutada y construcción de la Unidad Funcional 3, cumple con la actualización de valores de IPC a corte Diciembre de 2020, y se encuentra en línea con el estudio de pérdidas máximas aprobado en diciembre de 2020.”*

Con motivo de la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, el concesionario mediante comunicado ACNB-11485-2021 del 07 de abril de 2021 remitió la

actualización de la póliza de cumplimiento No. 37890 Anexo 14, al respecto la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0698-2021 con radicado ANI No. 2021-409-042015-2 del 16 de abril de 2021, en la que concluye: *“Las coberturas de Calidad y Estabilidad de Obra, así como de la Calidad de Bienes y equipos suministrados, correspondientes a la póliza de cumplimiento No. 37890- Anexo 14 para la Unidad Funcional No.2 CUMPLEN con las vigencias y los valores exigidos en el contrato de concesión 001 y de 2017”* La ANI se pronunció mediante oficio No. 2021-306-016373-1 del 01 de junio en los siguientes términos: *“La (s) garantía (s) descrita(s), fue (ron) revisada (s) y confrontada (s) con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. 001 de 2017, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado el memorandos de la Gerencia Jurídica No. 20217050066403 del 27 de abril de 2021; de la gerencia Financiera No. 20213100076423 del 19 de mayo del 2021 y pronunciamiento de la Interventoría con radicado ANI No. 20214090420152 del 16 de abril de 2021; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente de Gestión Contractual debidamente facultado, procedo a su aprobación.”*

De manera paralela, al desarrollo del proceso anteriormente referido, la ANI, mediante oficios ANI No 2021-306-002282-1 y 2021-306-002281-1 del 29 de enero de 2021 solicitó a la *“Interventoría solicitar a la Concesión la actualización a la póliza de obra civil y bienes existentes de la UF4”* y *“solicitar a la Concesión la actualización de las pólizas correspondiente al Contrato de concesión No. 001 de 2017, en virtud de la actualización al valor asegurado conforme al IPC generado a corte 31 de diciembre del año 2020”*, la interventoría al respecto y dando cumplimiento a lo solicitado por la ANI procedió mediante comunicados 5143.013ANI-OP-0180-2021 con radicado ANI No. 2021-409-011982-2 y radicado en Accenorte (RAD-ACNBT-00006334) del 04 de febrero de 2021 y 5143.013ANI-OP-0183-2021 con radicado ANI No. 2021-409-012123-2 y radicado en Accenorte (RAD-ACNBT-00006338) del 04 de febrero de 2021 respectivamente a requerir al Concesionario lo pertinente. El concesionario al respecto informó mediante comunicado ACNB-11170-2021 del 18 de febrero de 2021 respecto al requerimiento de actualización de la póliza de obra civil y bienes existentes, que ampara la Unidad Funcional 4 y ACNB-11063-2021 del 09 de febrero de 2021 respecto al requerimiento de actualización de pólizas respecto al IPC, que mediante comunicación ACNB-11017-2021 con radicado ANI No. 2021-409-

013699-2 del 04 de febrero de 2021 las anteriores solicitudes habían sido atendidas, al respecto la interventoría procedió a informar el resultado de las correspondientes observaciones mediante comunicado la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0246-2021 con radicado ANI No. 2021-409-015851-2 del 12 de febrero de 2021, tal como se describió en párrafos anteriores, es de resaltar que la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio ANI No. 2021-306-008834-1 del 26 de marzo de 2021 respecto de la Póliza de cumplimiento de fecha de expedición 22 de enero de 2021 respondió *“La (s) garantía (s) descritas(s), fue(ron) revisada (s) y confrontada (s) con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. 001 de 2017, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado los memorandos de la Gerencia Jurídica No. 20217050039793 del 24 de febrero de 2021; de la gerencia Financiera No. 20213100046073 del 09 de marzo del 2021 y pronunciamiento de la Interventoría con radicado ANI No. 20214090158512 del 12 de febrero de 2021; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente de Gestión Contractual debidamente facultado, procedo a su aprobación.”*

Con motivo de la suscripción del Otrosí No. 3 el concesionario mediante comunicado ACNB-12840-2021 del 17 de agosto del 2021 presenta a la vicepresidencia ejecutiva de la ANI la póliza de cumplimiento No. 37890 Anexo 16 y la Póliza de Obra Civil Terminada No. 2150 Anexo 17 al respecto la interventoría emite concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI -OP-1723-2021 Radicado ANI No. 20214090997612 de 01/09/2021. Asimismo el concesionario mediante comunicado ACNB-12890-2021 del 23 de agosto de 2021 presenta la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. RE0002265 Certificado RE007655 con ocasión a la suscripción del Otrosí No. 3, al respecto la interventoría informa mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1723-2021 que se requieren ajustes que pongan en punto de cumplimiento con las condiciones y exigencias contractuales.

La ANI mediante oficio 2021-306-025803-1 del 23 de agosto de 2021 solicita a la interventoría requerir a la concesión presentar el contenido que especifique todos los amparos de la póliza No. 2150, es así que la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1757-2021 con radicado ANI No. 2021-409-101622-2 del 06 de septiembre de 2021 procede a remitir el requerimiento al concesionario.

El concesionario mediante comunicado ACNB-13073-2021 del 20 de septiembre de 2021, emite respuesta parcial a los requerimientos de la interventoría realizados mediante comunicaciones 5143.013ANI-OP-1757-2021 y 5143.013ANI-OP-1723-2021, es así que la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1973-2021 con radicado ANI No. 2021-409-115594-2 del 06 de octubre de 2021 emite (i) Concepto de Cumplimiento de la Póliza de responsabilidad civil extracontractual entidades estatales No. 01 RE002265 Certificado RE007670 y (ii) Solicitud de viabilidad de otorgamiento de periodo de cura al Concesionario por la no presentación del certificado de la póliza de Todo Riesgo Obra Civil No. 2150 en cuyo contenido se especifique la cobertura de todos los amparos de dicha póliza de seguro de Todo Riesgo Obra Civil de conformidad con lo establecido en los literales (a) y (b) de la sección 12.8 parte general; los literales (a), (b) y (c) de la sección 7.5 de la parte especial; y el apéndice financiero del Contrato de Concesión en el aparte de PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES, secciones I, II; III y IV.

La ANI da la no objeción al periodo de cura solicitado por la interventoría mediante oficio No. 2021-306-033202-1 el 22 de octubre de 2021, en virtud de lo anterior la interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2152-2021 del 28 de octubre de 2021 con radicado ANI No. 2021-409-125964-2 procede a notificar al concesionario el otorgamiento de plazo de cura por incumplimiento a la obligación prevista en el Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, numeral 4.5 – “Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de Construcción”, Literal (k) de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017. Certificación amparos póliza No. 2150.

La ANI mediante oficio 2021-306-037424-1 del 29 de noviembre de 2021 y en respuesta al comunicado de Accenorte con radicado 2021-409-109048-2 del 21 de septiembre de 2021 remite la aprobación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual por la suscripción del Otrosí No.3 al Contrato de Concesión No. 001 del año 2017.

Tabla 7 Información Pólizas Contrato de Concesión

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017																
PÓLIZAS (Amparos)		RADICADO O CONCESIONARIO	ASEGURADORA		ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA		Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACIÓN ANI
SEGURO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	ACNB-11017-2021 de 04 de febrero de 2021	JMALUCCELLI TRAVELERS SEGUROS SA-80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	116.719.000.000	2014	118,15	37890 Anexo 16	09/01/2018	06/10/2023	\$149.284.832.304	Revisado anexo No.13 presentado por el concesionario donde evidencia la actualización de la garantía para el año 2021, mediante comunicación ACNB-11017- 2021 de 04 de febrero de 2021 Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI-OP-0246-2021Radicado ANI No. 2021-409-015851-2 del 12 de febrero de 2021. Revisado el Anexo No. 16 presentado por el Concesionario donde se evidencia la puesta en conocimiento de la aseguradora del otrosí No. 3. al contrato de Concesión, mediante comunicación ACNB-12840-2021 de 17 de agosto de 2021. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI -OP-1723-2021 Radicado ANI No. 20214090997612 de 01/09/2021.	CUMPLE	Aprobación ANI Rad ANI No.: 202130603 46941 de 05-11-2021
	PAGO DE SALARIOS	ACNB-11017-2021 de 04 de febrero de 2021	JMALUCCELLI TRAVELERS SEGUROS SA-80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	22.895.000.000	2014	118,15	37890 Anexo 16	09/01/2018	06/04/2026	29.282.946.527	Revisado anexo No.13 presentado por el concesionario donde evidencia la actualización de la garantía para el año 2021, mediante comunicación ACNB-11017- 2021 de 04 de febrero de 2021 Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI-OP-0246-2021Radicado ANI No. 2021-409-015851-2 del 12 de febrero de 2021. Revisado el Anexo No. 16 presentado por el Concesionario donde se evidencia la puesta en conocimiento de la aseguradora del otrosí No. 3. al contrato de Concesión, mediante comunicación ACNB-12840-2021 de 17 de agosto de 2021. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI -OP-1723-2021. Radicado ANI No. 20214090997612 de 01/09/2021.	CUMPLE	Aprobación ANI Rad ANI No.: 202130603 46941 de 05-11-2021
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	ACNB-11485-2021	JMALUCCELLI TRAVELERS SEGUROS SA-80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI					37890 Anexo 16	26/02/2021	26/02/2026	\$34.773.227.356	Revisado el anexo No. 14 presentado por el concesionario se evidencia la actualización de la garantía de cumplimiento con la inclusión de los amparos de estabilidad de obra, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados (UF2), mediante comunicación ACNB-11485- 2021 Concepto de cumplimiento remitido a Concesionario y a la ANI bajo 5143.013ANI-OP-0698-2021 Radicado ANI No. 20214090420152 del 16 de abril de 2021.	CUMPLE

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017													
PÓLIZAS (Amparos)	RADICADO O CONCESIONARIO	ASEGURADORA	ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA	Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACIÓN ANI
											Revisado el Anexo No. 16 presentado por el Concesionario donde se evidencia la puesta en conocimiento de la aseguradora del otrosí No. 3. al contrato de Concesión, mediante comunicación ACNB-12840-2021 de 17 de agosto de 2021. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI -OP-1723-2021. Radicado ANI No. 20214090997612 de 01/09/2021.		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	ACNB-11485-2021	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA-80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI			37890 Anexo 16	26/02 /2021	26/02/2026	\$1.829.965.807	CUMPLE	Aprobación ANI Rad ANI No.: 202130603 46941 de 05-11-2021
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ACNB-11017-2021 (Rad. Interventoría RAD-0188-2021 del 4 febrero de 2021 ACNB-11255-2021, de 26 de febrero de 2021	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – CONFIANZA 100%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	TERCEROS AFECTADOS Y/O ANI	21.000.000.000	2014	118,15	01 RE002 265 Certificado 01 RE007 545	31/01 /2021	9/02/2022	\$26.859.221.536 por evento y en el agregado anual.	CUMPLE	Aprobación ANI Rad ANI No.: 202130603 74241 de 29-11-2021

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017																
PÓLIZAS (Amparos)		RADICADO O CONCESIONARIO	ASEGURADORA		ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA		Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACIÓN ANI
														cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI-OP-1973-2021 Radicado ANI No. 20214091155942 de 06/10/2021.		
OBRA CIVIL TERMINADA Y PERDIDA DE INGRESO	OBRA CIVIL TERMINADA	ACBN-9942-2020 radicado de octubre de 2020	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	417.200.973.000	2017	138,85	39218 renova da por Póliza 45278	06/12/2020	05/11/2022	430.467.963.941	Revisada actualización valores mediante oficio Radicado No. 2020-409-015572-2 de fecha 14 de febrero de 2020. OP 0442-2020 5143.013ANI-OP-2301-2020 radicado ANI 20204090903062	NO CUMPLE *	Pendiente pronunciamiento por parte de la ANI
	PERDIDA DE INGRESO	ACBN-6428-19 radicado ANI 2019-409-121871-2 de 20 de noviembre de 2019	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	29.100.000.000	2017	138,85	39218 renova da por Póliza 45278	06/12/2020	05/11/2022	30.025.380.000	Revisada actualización valores mediante oficio Radicado No. 2020-409-015572-2 de fecha 14 de febrero de 2020. OP 0442-2020 5143.013ANI-OP-2301-2020 radicado ANI 20204090903062	NO CUMPLE *	Pendiente pronunciamiento por parte de la ANI
OBRA CIVIL TERMINADA Y LUCRO CESANTE UF2 Y UF4	OBRA CIVIL TERMINADA Sección I	ACNB-11017-2021 de 4 de febrero de 2021	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	417.200.973.000	2017	138,85	2150 - Anexo 17	06/12/2020	6/06/2022	\$769.742.266.306	Revisada actualización de la garantía mediante oficio 5143.013ANI-OP-0298-2021 Radicado ANI No. 20214090191182 de fecha 19 de febrero de 2021. Revisado el Anexo No. 17 presentado por el Concesionario donde se evidencia la puesta en conocimiento de la aseguradora del otrosí No. 3. al contrato de Concesión, mediante comunicación ACNB-12840-2021 de 17 de agosto de 2021. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI -OP-1723-202. Radicado ANI No. 20214090997612 de 01/09/2021.	CUMPLE **	Pendiente pronunciamiento por parte de la ANI
	LUCRO CESANTE Sección I	No. ACNB-11157-2021 de 16 de febrero de 2021	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	29.100.000.000	2017	138,85	2150 - Anexo 17	06/12/2020	6/06/2022	\$31.670.119.686	Revisada actualización de la garantía mediante oficio 5143.013ANI-OP-0298-2021 Radicado ANI No. 20214090191182 de fecha 19 de febrero de 2021. Revisado el Anexo No. 17 presentado por el Concesionario donde se evidencia la puesta en conocimiento de la aseguradora del otrosí No. 3. al contrato de Concesión, mediante comunicación ACNB-12840-2021 de 17 de agosto de 2021. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI-OP-1723-2021 Radicado ANI No. 20214090997612 de 01/09/2021.	CUMPLE **	Pendiente pronunciamiento por parte de la ANI

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017																
PÓLIZAS (Amparos)		RADICADO O CONCESIONARIO	ASEGURADORA		ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA		Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACIÓN ANI
OBRA CIVIL AMPARO DE CONSTRUCCIÓN UF1 y UF3	UF 3	ACNB-11017-2021 de 4 de febrero de 2021 radicado ANI No. ACNB-11157-2021 de 16 de febrero de 2021	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI				09/2150 Anexo 17	10/03/2019	05/11/2022	\$143.790.279.787	Revisada actualización de la garantía mediante oficio 5143.013ANI-OP-0298-2021 Radicado ANI No. 20214090191182 de fecha 19 de febrero de 2021. Revisada actualización de la garantía mediante oficio 5143.013ANI-OP-0298-2021 Radicado ANI No. 20214090191182 de fecha 19 de febrero de 2021. Revisado el Anexo No. 17 presentado por el Concesionario donde se evidencia la puesta en conocimiento de la aseguradora del otrosí No. 3. al contrato de Concesión, mediante comunicación ACNB-12840-2021 de 17 de agosto de 2021. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI-OP-1723-2021. Radicado ANI No. 20214090997612 de 01/09/2021.	CUMPLE**	Aprobación ANI mediante Radicado ANI No. 202130601 32801 de 04-05-2021
	UF 1	ACNB-13704-2021 de 17 de noviembre de 2021	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 55%	AXA COLPATRIA SA - 45%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI				09/2150 Anexo 23	03/11/2021	05/04/2023	\$132.849.000.000	Revisado el Anexo No. 23 presentado por el Concesionario donde se evidencia la activación de la fase de construcción de la UF1. Se emite solicitud de ajuste al Concesionario bajo 5143.013ANI-OP-2387-2021. Radicado ANI No. 20214091424652 de 07/12/2021.		
ACTUALIZACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		ACNB-04136 de 8 de marzo de 2019	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA 50%	SEGUROS DEL ESTADO 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI				36052 - anexo 48417				Revisada mediante oficio Radicado No. 2019-409-027126-2 de fecha 15 de marzo de 2019.	CUMPLE	Interventoría no recibió copia de aprobación ANI***
ACTUALIZACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		ACNB-04090 de 4 de marzo de 2019	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA 80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI				37890 - anexo 4				Revisada mediante oficio Radicado No. 2019-409-027126-2 de fecha 15 de marzo de 2019.	CUMPLE	201930601 7920

Fuente: Elaboración propia.

**De acuerdo con lo estipulado en el Otrosí No. 3 al contrato de concesión, se modificó la vigencia de la póliza de garantía de Obra Civil Terminada y Lucro Cesante No. 2150, hecho que fue puesto en consideración de la ANI la situación expuesta por el

concesionario en cuanto a la realidad del mercado asegurador con el fin de que ésta evalúe la posibilidad o no de Lo cual se informó mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0298-2021, Rad. ANI 20214090191182 de 19 de febrero de ---2021.

***Esta interventoría no recibió copia de aprobación por parte de la ANI de la Actualización Composición Accionaria Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual 36052 - anexo 48417.

3.1.3 MODIFICACIONES AL CONTRATO

3.1.3.1 OTROSÍ N° 1

El día 13 de mayo de 2019 se suscribió Otrosí No. 1 al Contrato de concesión 001 de 2017 entre la Agencia Nacional De Infraestructura (ANI) y Accesos Norte De Bogotá S.A.S.

En dicho Otrosí se realizaron las siguientes modificaciones:

1. Se modificó el plazo de ejecución de las Unidades Funcionales 1 y 2 y se hizo una distribución de inversiones del CAPEX de las 2 Unidades Funcionales.
2. Se aclaró la sección 3.5 del Apéndice Técnico del Contrato de Concesión indicando a qué Unidad Funcional corresponde cada paso peatonal y se ajustó la ubicación de los pasos peatonales en la Unidad Funcional 2.
3. Se reguló la ponderación de los Niveles de Servicio, que permitan establecer el Índice de Cumplimiento de que trata la Sección 3.8 (c) (2) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, de esta manera se precisaron los indicadores y su porcentaje de ponderación para el pago de los \$964 millones del mes de referencia hasta el 29 de febrero de 2020 inclusiva, lo cual permitió a las partes tener certeza de los recursos a que tiene derecho el concesionario para la operación y mantenimiento de la unidad funcional 4.
4. Se modificó la sección 4.5 (a) de la parte especial del Contrato de Concesión No. 001 de 2017 con el fin de modificar el número de aportes a la subcuenta predial, modificar los plazos de los aportes y pactar unos valores para el fondeo de los aportes previstos para la subcuenta predial.
5. Se trasladó la subcuenta de policía de carreteras de la cuenta ANI a la Cuenta Proyecto en el cual el CONCESIONARIO disponga única y exclusivamente para la adquisición y entrega de bienes, insumos y viáticos o auxilios para el personal de policía y viáticos necesarios para que la Policía de carreteras pueda desempeñar sus funciones, y así de manera oportuna pueda darse cumplimiento con las obligaciones que se establezcan en el convenio que suscriba el Concesionario con la Policía.

3.1.3.2 OTROSÍ N°2

El día 01 de julio de 2020 se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Accenorte S.A.S., el OTROSÍ No.2 al Contrato de concesión 001 de 2017

En dicho Otrosí se realizaron las siguientes modificaciones:

1. Modificación al Anexo Financiero 2 – Tema Cesión de la Retribución
2. Asignación Gestión y adquisición predial UF3 a Concesionario, por Evento Eximente de Responsabilidad por terminación de Convenio 019 de 2017 con el Municipio de Chía, modificación del plazo para la terminación de dicha Unidad Funcional y modificación fondeos prediales para el proyecto por la incorporación de esta nueva adquisición predial a cargo del proyecto.
3. Modificación fechas fondeos subcuenta policía de carreteras
4. Contratación elaboración de Estudios y Diseños fase III para las obras complementarias a la Unidad Funcional 1: Retornos, Intersección calle 245 y Puentes Peatonales.
5. Modificación procedimiento verificación entrega de las Unidades Funcionales.

3.1.3.3 OTROSÍ N°3

El día 26 de julio de 2021 se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Accenorte S.A.S., el OTROSÍ No.3 al Contrato de concesión 001 de 2017

En dicho Otrosí se realizaron las siguientes modificaciones:

1. **Modificación de la división del proyecto** (Sección 3,3 (a) de la parte Especial), **y del alcance de las unidades funcionales** (Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del proyecto Tabla 5 y (b) Figura 2; Sección 2.5 Alcance de las Unidades Funcionales (b) Tabla 6 y Tabla 7, del Apéndice Técnico 1). Se aclaran las superposiciones de las Unidades Funcionales 1 y 2 con la unidad funcional 4 del proyecto, se ajustan las Cláusulas del Contrato de Concesión que hacen relación a la división del proyecto con el propósito de aclarar la división y alcance de las unidades funcionales 1, 2 y 4, con el propósito de permitir la adecuada parametrización del SICC, la medición de indicadores y la determinación de etapas contractuales.
2. **Modificación de los valores de ponderación de los indicadores de las UF para efectos del cálculo del índice de cumplimiento** (Tabla 4 del Apéndice Técnico No. 4). Aclaradas las superposiciones de las Unidades Funcionales 1 y 2 con la unidad funcional 4 del proyecto, las partes igualmente aclararon los valores de ponderación para la medición de indicadores de las UF, principalmente de la UF2.
3. **Parametrización del SICC.** Se estableció un término máximo de tres (3) meses a partir de la firma del otrosí No. 3 para que el concesionario realice la parametrización definitiva del sistema informativo de contabilización y control (SICC).

4. **Modificación Vigencia Póliza Todo Riesgo Obra Civil.** Se modifica el término para el otorgamiento y renovación de la garantía de la póliza todo riesgo Obra civil (Primer inciso de la Sección 7.5 (cd) de la Parte Especial del Contrato) con vigencias de un (1) año, prorrogables por el mismo término. Lo anterior como consecuencia de la imposibilidad del concesionario de constituir la misma por periodos superiores a causa de la negativa del mercado asegurador.

3.1.4 TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO

El Concesionario manifestó que, con ocasión a que el 13 de mayo de 2019 se suscribió el OTROSÍ 1 al Contrato de Concesión APP 001 de 2017 desistirá de la demanda arbitral, sin embargo, hasta la fecha la Interventoría no ha sido notificada del citado desistimiento.

Mediante escrito radicado con fecha 31 de octubre de 2017 -conocido por esta Interventoría el 23 de noviembre de 2017- y haciendo uso de la Cláusula Compromisoria contenida en la Sección 15.2 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, el Concesionario ACCENORTE S.A.S., interpuso ante el Centro de Arbitramento y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante apoderado judicial, demanda arbitral en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Manifiesta el Concesionario en su demanda, que ninguna de las temáticas invocadas en el proceso arbitral está diferidas contractualmente y de manera expresa a conocimiento del amigable componedor, por lo que considera que es competencia del Tribunal de Arbitramento dirimir las controversias planteadas.

Grosso modo, plantea el Concesionario como pretensiones declarativas principales, que: i) se declare por parte del tribunal arbitral, que el Modelo Financiero hace parte integral del Contrato de Concesión, y por tanto vincula a las partes contractuales; ii) que la suma de \$964 millones de diciembre de 2014, prevista por el contrato de concesión para cubrir mayores -o menores- costos de operación en caso de ser entregada de manera anticipada la UF4, debe ser añadida al valor representativo que implicaría la operación y mantenimiento de la referida UF, de conformidad con la matriz de riesgos y el modelo financiero; y, iii) se declare que a partir de la reversión efectiva de la Concesión Devinorte, ACCENORTE debe recibir la suma de \$964 millones de diciembre de 2014, mensual, como representativa de mayores costos de operación y mantenimiento del corredor vial.

La cuantía de la controversia planteada por el Concesionario ACCENORTE, asciende, según la demanda arbitral, a la suma de \$301.740 millones de pesos de diciembre de 2014. Así mismo el

Concesionario manifestó en diferentes comités, que se encuentra analizando cuando mínimo dos (2) alternativas para resolver la controversia que se ha suscitado en torno a la suficiencia o insuficiencia del reconocimiento económico pactado para las actividades de Operación y Mantenimiento de la Unidad Funcional No. 4.

De acuerdo con la información suministrada por el Concesionario, la propuesta que contenga tales alternativas sería presentada en forma oficial a la Agencia una vez las tuviese estructuradas.

Sin embargo, el Proceso Arbitral que se encontraba en curso fue terminado mediante Auto No. 12 proferido en Acta No. 11 de 7 de mayo de 2019.

Actualmente no se presentan Tribunales de Arbitramento Vigentes.

4 INFORMACIÓN DEL PROYECTO VIAL ACCESOS NORTE BOGOTÁ

El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, tales como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades Capitales como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la Concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa- Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa - Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del proyecto es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Gráfico 1 Localización general concesión accesos norte de Bogotá



Fuente: Elaboración propia con Apoyo Imágenes INVIAS

4.1 ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato se encuentra en la Etapa Pre operativa que se compone de dos fases: Fase de Preconstrucción y Fase de Construcción.

La Fase de Preconstrucción con duración prevista de doce (12) meses, finalizó el 06 de abril de 2018 con la suscripción del Acta de Inicio Fase de Construcción. La fase actual del contrato es la fase de Construcción, la cual tiene una duración prevista de Sesenta (60) meses contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción, lo anterior en virtud de lo establecido en el **OTROSÍ NO.2, CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** el Capítulo III, Secciones 3.3 y 3.8. (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017.

4.2 VÍAS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES EN LA CONCESIÓN

4.2.1 VÍAS EXISTENTES

En la siguiente tabla se aprecian las vías incluidas en la Concesión por las rutas 45A04 y 5501:

Tabla 8 Descripción de vías existentes comprendidas en el proyecto

Código de vía (Nomenclatura)	Ente Competente	Origen	Destino	Longitud (km)
5501	ANI	Bogotá PR2+000	Briceño PR21+000	19,00
45 A04	ANI	Bogotá PR 01+650	Zipaquirá PR 25+370	23,72
45 ACNA	ANI	PR 0+500	PR 6+500	6,00
45 ACNB	ANI	PR00+000	PR03+300	3,30

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto. Otrosí 1. – Otrosí No.3

Las abscisas relacionadas en la tabla anterior se ajustan de acuerdo a las modificaciones realizadas en el Otrosí No.3.

Los sectores viales que comprenden las vías existentes en la Concesión se observan en la siguiente tabla:

Tabla 9 Descripción de los sectores viales existentes en el proyecto

SECTORES PROYECTO	RUTA	ABSCISAS		LONG (m)	No. CARRILES/ CALZADA	LONG CARRIL (m)
El Buda - La Caro	45A04	PR1+650	PR05+830	4180	3	25080
La Caro - Briceño	5501	PR6+910	PR21+000	14090	3	84540
El Buda - Calle 245 - Kr7 - La Caro	5501	PR02+000	PR06+910	4910	2	9820
Variante y Puente Sindamanoy	5501	PR09+500	PR10+200	700	2	1400
Briceño Interiores	5501	PR0+000	PR01+085	1085	2	4340
La Caro - Centro chía	45A04	PR05+830	PR07+400	1570	3	4710
Variante y Puente Teletón	45A04	PR05+400	PR07+400	2000	3	6000
Centro Chía - J.R.	45A04	PR07+400	PR11+500	4100	3	24600
J.R. - Cajicá	45A04	PR11+500	PR12+963	1463	2	2926
Variante Cajicá - J.R. - Capellanía	45ACNA	PR00+500	PR06+500	6000	2	24000
Capellanía - Puente Portachuelo	45A04	PR16+300	PR22+800	6500	2	26000
Puente Portachuelo - Zipaquirá	45A04	PR22+800	PR25+370	2570	2	10280
Puente Portachuelo - Cruce Ubaté	45A04	PR00+000	PR3+300	3300	2	13200
Glorieta T de portachuelo	45A04	PR3+300		2.584	1	2.584

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto. Otro sí No. 3

Las abscisas relacionadas en la tabla anterior, así como las respectivas longitudes se ajustan de acuerdo a las modificaciones realizadas en el Otrosí No.3.

4.2.2 ESTRUCTURAS EXISTENTES

Tabla 10 Descripción puentes vehiculares existentes en el proyecto

Puentes Vehiculares	Luz (m)	Ancho (m)	Área (m ²)	LONG CARRIL (m)
Series	155.40	9.50	1 476.30	404
La Caro Nuevo	308.40	12.20	3 762.48	1 031
Sindamanoy	161.00	9.40	1 513.40	415
Box Hato Grande Oriental	15.00	18.00	270.00	74
Clubes	130.60	8.00	1 044.80	286
Rio Teusacá Oriental	16.20	17.10	277.02	76
Briceño 1	140.70	13.30	1 871.31	513
Box Briceño 2 Oriental	12.30	17.20	211.56	58
Briceño 2	120.80	11.00	1 328.80	364
Box Briceño 3 Oriental	12.30	17.20	211.56	58
Rio Teusacá Occidental	10.50	17.00	178.50	49
Box Hato Grande Occidental	15.00	18.00	270.00	74
La Caro Antiguo	300.00	9.80	2 940.00	805
Rio Bogotá Antiguo	31.20	9.80	305.76	84
Centro Chía Oriental	236.80	9.20	2 178.56	597
Centro Chía Ramal	142.00	8.40	1 192.80	327
Rancho JR	106.00	9.20	975.20	267
Portachuelo Occidental	339.00	10.30	3 491.70	957
Portachuelo Occidental	363.00	10.30	3 738.90	1 024

Puentes Vehiculares	Luz (m)	Ancho (m)	Área (m2)	LONG CARRIL (m)
Centro Chía Occidental	205.00	11.80	2 419.00	663
Rio Bogotá Nuevo	40.30	22.00	886.60	243
Teletón	170.00	8.50	1 445.00	396

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto

Total, puentes vehiculares existentes veintidós (22)

Tabla 11 Descripción de puentes peatonales existentes en el proyecto

Consecutivo	Nombre del Puente	Código Carretera	PR	Longitud total (m)
1	Entrada 1 Centro Chía - Unisabana	Ruta 45A	7+290	33.40
2	Entrada 3 Centro Chía - Puente Colombia	Ruta 45A	7+957	49.80
3	Fibrit	Ruta 45A	11+300	48.90
4	Metálico Teletón	Ruta 45A	5+730	62.70
5	Tres Esquinas	Ruta 45A	9+200	51.20
6	El Misterio	Ruta 45A	4+387	37.00
7	Gran Colombia	Ruta 45A	3+000	30.50
8	Granjitas	Ruta 45A	3+640	41.80
9	Rincón Santo	Ruta 45A	6+140	37.00
10	Compensar	Ruta 45A	18+480	42.20
11	Familia	Ruta 45A	21+800	42.20
12	Universidad Militar Nueva Granada	Ruta 45A	16+750	40.00
13	Portachuelo	Ruta 45A	24+850	39.20
14	Variante Teletón	Ruta 45A	6+900	28.50

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Consecutivo	Nombre del Puente	Código Carretera	PR	Longitud total (m)
15	Lomitas	Ruta 5501	14+720	59.30
17	Sopó	Ruta 5501	16+700	66.70
18	Yerbabuena	Ruta 5501	7+750	68.70
19	Zhue	45A-04	1+250	35.00
20	Refisal	45A-04	20+300	35.00

Fuente: Elaboración propia.

Total puentes peatonales existentes veinte (20).

4.2.3 ESTACIONES DE PEAJE

Tabla 12. Estaciones de peaje actualmente existentes.

Nombre	Unidad Funcional	Ubicación	PR	Sentido de Cobro
Andes	2	Autopista Norte	45A04 PR02+750	Unidireccional (Sur-Norte)
Fusca	1	Carrera Séptima	5501 PR04+000	Unidireccional (Sur-Norte)
Unisabana (antiguo peaje Teletón)	4	Variante Teletón	45A04 PR06+000	Unidireccional (Peaje control)

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto. Unidades funcionales del proyecto- Parte Especial del Contrato de Concesión sección 3.6. Estaciones de Peaje y Pesaje

El Proyecto corresponde a los accesos norte de la ciudad de Bogotá, por los corredores de la Autopista Norte y la Carrera 7, además de la construcción **de la Variante de Chía denominada Carretera de los Andes**. El proyecto se divide en cuatro (4) Unidades Funcionales, incluida una Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento, tal como se describe a continuación:

4.2.4 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 13 Unidades Funcionales del Proyecto

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
UF 1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625 N, 1005147 E	La Caro K04+907 1029313 N, 1005593 E	4.91	Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y La Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte. Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica.	Elaboración de Estudios y Diseños Fase III para la Construcción de: (i) Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000 (ii) Retornos para empalmes de las Unidades Funcionales 2 Y 3: NORTE – NORTE CALLE 245 vía 45A04 PR 1+700 y SUR – SUR Tramo 45A04 PR 3+850. (iii) Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2, y 4 : Retorno SABANA 1 Tramo 45A04 PR 5+900, Retorno SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520. (iv) TRES (3) Pasos Peatonales
UF 2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780 N, 1004734 E	La Caro K04+180 1028901 N, 1005396 E	4.18	Calzada Occidental: Ampliación a cinco (5) carriles y la Calzada Oriental ampliación a cinco (5) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y Ampliación a cuatro (4) carriles entre el peaje Andes y la Caro / Operación y Mantenimiento.	Construcción Cicloruta y Andén

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
UF 3	Variante Chía denominada carretera de los Andes	Sector el Humero Intersección DeviSab	Autopista Norte- Sector Peaje Andes	3.4	Variante Chía denominada Carretera de los Andes/ Operación y Mantenimiento.	Variante Chía Construcción de Vía Nueva en doble Calzada – Dos carriles por calzada – Vía V3- Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el rio Bogotá/ Operación y Mantenimiento
UF 4	RUTA 5501	<u>La Caro</u> PR 06+910 1029299 N 1005588 E	<u>Briceño</u> PR21+000 1038911 N 1014245 E	14.09	Operación y Mantenimiento	
		<u>Briceño interiores</u> PR00+000 1037972 N 1012226 E	<u>Briceño interiores</u> PR01+085 1038415 N 1013213 E	1.085		
	RUTA 45A04	<u>La Caro</u> PR05+830 1028898 N 1005399 E	<u>Cajicá Urbano</u> PR12+963 1034842 N 1005498 E	7.13		
		<u>Glorieta Capellanía</u> PR16+300 1037851 N 1006704 E	<u>Arcos de Zipaquirá</u> PR25+370 1046502 N 1008072 E	9.07		
	45A CNA	<u>P. Vehicular JR</u> PR00+500 1033444 N 1005108 E	<u>Glorieta Capellanía</u> PR06+500 1037833 N 1006744 E	6.0		
	45A CNB	<u>Intercambiador Portachuelo</u> PR00+000	<u>Glorieta Portachuelo</u> PR03+300	3.3		

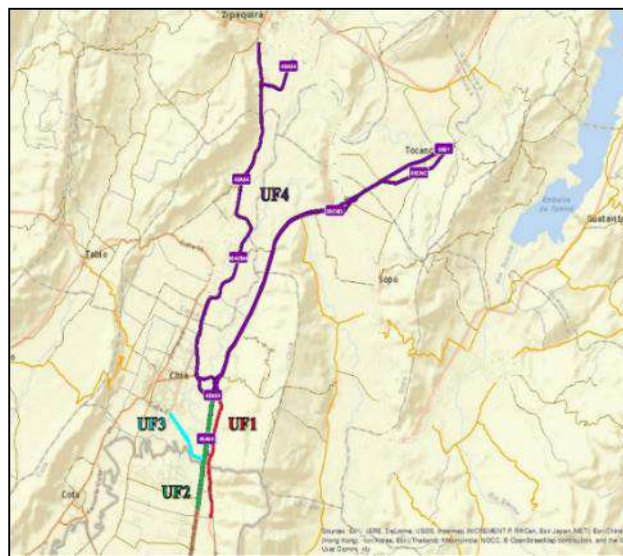
UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
		<u>10440432 N</u> <u>100818 E</u>	<u>1045678 N</u> <u>1009947 E</u>			

Fuente: - Otrosí No. 3, Cláusula Primera: Modificar el Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del proyecto Tabla 5.

Las actividades a ejecutar en cada una de las unidades funcionales están descritas en los anexos técnicos, así como en lo descrito en los documentos Modificatorios Otrosí No. 2 y Otrosí No.3, donde se establecen las características técnicas y geométricas de entrega de cada sector, intervención de estructuras existentes e intersecciones a nivel, estas actividades mínimas a su vez son complementadas con los resultados de los estudios y diseños Fase III, específicas para cada una de las Unidades Funcionales 1,2 y 3.

A continuación, se muestra el gráfico de localización de cada una de las unidades funcionales.

Gráfico 2 Localización general de las unidades funcionales



Fuente: Elaboración propia con Imágenes Mapa INVIAS.

4.3 ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión bajo el esquema APP-IP No. 001 de 2017, se ejecutará a través de las etapas que se señalan a continuación:

4.3.1 ETAPA PRE-OPERATIVA

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Pre-construcción y la Fase de Construcción.

4.3.1.1 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Parte General del Contrato de Concesión, Capítulo VI, ETAPA PREOPERATIVA- ESTUDIOS Y DISEÑOS, ACCENORTE debe elaborar y entregar a esta Interventoría los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico para todas las Unidades Funcionales cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio, y en el mismo término de los doscientos diez (210) días, los Estudios de Detalle correspondientes a las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras.

Para las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar con posterioridad al inicio de la Fase de Construcción –de haberlas–, los Estudios de Detalle deberán ser presentados al Interventor con una anticipación no menor a noventa (90) Días a la fecha prevista para el inicio de las Intervenciones, de conformidad con el Plan de Obras.

El Inicio de esta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, con la suscripción del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i).”La fase de Preconstrucción correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción”.

4.3.1.2 FASE DE CONSTRUCCIÓN:

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Pre-operativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. Se desarrolla desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción, la cual se suscribió el día 06 de abril de 2018, hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional.

Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

Tabla 14 Actividades fase construcción

Unidad Funcional	Sector	Intervención prevista (según AT1 Tabla 5 – OTROSÍ 2)	Actividad a desarrollar
UF 1	Carrera Séptima	Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y La Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros. Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte. Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica.	Construcción ¹ .
UF 2	Autopista Norte	Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro / Operación y Mantenimiento.	Construcción ² .
UF 3	Variante a Chía	<u>Variante Chía denominada Carretera de los Andes/ Operación y Mantenimiento.</u>	Construcción ³ .

Fuente: Elaboración propia.

Unidad Funcional No. 1

1 60 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción. CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR el Capítulo V, Sección 5.2 de la Parte Especial del Contrato de Concesión del Otrosí No. 2 del 01 de julio de 2020. La Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio N° 20193060394641 del 15 de noviembre de 2019 solicitó al Concesionario "iniciar los Estudios y Diseños y actividades preconstructivas y constructivas de esta Unidad Funcional."

2 24 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción. Numeral 5.2 Programación de las obras, Contrato Parte Especial – APP ACCENORTE – OTROSÍ 1.

3 32 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción. Numeral 5.2 Programación de las obras, Contrato Parte Especial – APP ACCENORTE. Adicionalmente con la suscripción del Modificadorio No. 2 del 01 de Julio de 2020 se definió "A partir de la suscripción de este Otrosí, el Periodo Especial será determinado en 10 meses, transcurridos los cuales volverá a correr el plazo faltante de Fase de Construcción de la Unidad Funcional 3."

De acuerdo a lo establecido en el Otrosí No.2, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Accenorte S.A.S. el 01 de julio de 2020:

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
UF 1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625 N, 1005147 E	La Caro K04+907 1029313 N, 1005593 E	4.91	<p>Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros</p> <p>Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte.</p> <p>Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica</p> <p>Operación y Mantenimiento.</p>	<p>Elaborar los Estudios y Diseños Fase III de:</p> <p>(i) Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000</p> <p>(ii) Retornos para empalmes de las Unidades Funcionales 2 Y 3:</p> <p>NORTE – NORTE CALLE 245 vía 45A04 PR 1+700 y</p> <p>SUR – SUR Tramo 45A04 PR 3+850.</p> <p>(iii) Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2, y 4</p> <p>Retorno SABANA 1 Tramo 45A04 PR 5+900,</p> <p>Retorno SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520.</p> <p>(iv) Tres (3) pasos peatonales</p>

Fuente: Otrosí No. 2 – Cláusula Segunda

En el Contrato de Concesión se estableció que no se iniciaría la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se contaba con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podría adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación señalada en el siguiente numeral. *En todo caso la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de*

Bogotá deberá realizarse antes del último día del mes de octubre del año 2019 como condición para no afectar el plazo de la Fase de Construcción del Contrato.⁴

En caso de que la Unidad Funcional No. 1 no se pudiera llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarían a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes pudiesen establecer.

A partir de la firma del OTROSÍ 1, las partes podrían en cualquier momento definir el alcance total o parcial de la Unidad Funcional 1. Una vez establecido el alcance de dicha unidad funcional, el Concesionario tendrá un plazo de 365 días contados a partir de la comunicación oficial sobre la alternativa definida para adelantar los estudios y diseños, de acuerdo con la sección 4.4 de la Parte General del Contrato.

No obstante, la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio con Rad salida N° 20193060394641 del 15 de noviembre de 2019 solicitó al Concesionario “*iniciar los Estudios y Diseños y actividades preconstructivas y constructivas de esta Unidad Funcional, conforme lo establecido en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.*” En virtud de lo anterior, el Concesionario desarrolló los Estudios y Diseños Fase 3 conforme se presenta en el capítulo 7.1.1. Estudios y diseños del presente documento y por lo tanto a partir del 04 de noviembre de 2021 se dio inicio a las actividades constructivas de la Unidad Funcional 1.

Así mismo, de acuerdo a lo definido en el Otrosí No.2 suscrito el 01 de julio de 2020, se estableció en la CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el Capítulo III, (...) Secciones 3.8. (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión así:

“3.8. Plazos Estimados de las Fases de la Etapa Preoperativa

(...)

2. Duración estimada de la Fase de Construcción: Sesenta (60) meses contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción

i. Con base en lo descrito en los antecedentes citados y de conformidad con lo manifestado por la ANI en comunicación con radicado No. 2019306394641 de 15 de noviembre de 2019,

⁴ OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.

el Concesionario ha estado habilitado para desarrollar las actividades de Gestión Predial, Social y Ambiental del alcance precisado en dicha comunicación.

ii. El Concesionario declara que está de acuerdo con los alcances definidos para la Unidad Funcional 1, y que por lo tanto no procederá ninguna reclamación o indemnización alguna.

iii. A partir de la suscripción del presente Otrosí, el Concesionario adelantará la elaboración de los Estudios y Diseños fase III de las siguientes intervenciones:

1. Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000

2. Organización del sistema vial de los Accesos al Norte de Bogotá: Retornos a nivel en la Autopista Norte

2.1. Conexión entre las Unidades Funcionales 2, y 3:

(a) AUTOPISTA NORTE A LA ALTURA DE LA CALLE 245 VIA 45 A 04 PR1+700 (norte – norte).

(b) AUTOPISTA NORTE TRAMO 45 A 04 PR 3+850 (sur-Sur)

2.2. Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2 y 4:

(a) RETORNO SABANA 1 Tramo 45A04 PR 5+900

(b) RETORNO SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520.

3. Tres (3) Pasos Peatonales

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observación
1	1	Almaviva	Chía	5501	8+500	Autopista Norte
1	2	Campo Alegre	Sopó	5501	13+500	Autopista Norte
1	3	La Diana II	Tocancipá	5501	20+700	Autopista Norte

Dentro de los **SEIS (6) MESES** siguientes a la suscripción del presente Otrosí, las partes con fundamento en los Estudios y Diseños Fase III elaborados por el Concesionario, procederán a definir la incorporación de estas Intervenciones en el Contrato de Concesión; para lo cual previa emisión por parte de la Interventoría del Proyecto de la NO OBJECCIÓN sobre los Estudios y Diseños Fase III entregados por el Concesionario, se establecerá el presupuesto de las Intervenciones y los

Estudios y Diseños de conformidad con los Análisis de Precios Unitarios actuales del Instituto Nacional de Vías- INVIAS, correspondientes a la zona de ejecución de las obras.

Si dentro del término señalado en el párrafo anterior, no se ha emitido la No Objeción a los Estudios y Diseños Fase III elaborados por el Concesionario, o no se ha logrado acuerdo para la incorporación de estas Intervenciones en el Contrato, el CONCESIONARIO será titular de los derechos de propiedad de los diseños presentados y renuncia a cualquier reclamación económica sobre los mismos.”

El valor de las obras y todos sus costos asociados, corresponden a:

Tabla 15 Valor de las obras y todos sus costos UF 1

UNIDAD FUNCIONAL No. 1		
CAPEX	\$ 181.050.208.343	Ciento ochenta y un mil cincuenta millones doscientos ocho mil trescientos cuarenta y tres Pesos del Mes de Referencia.
OPEX	\$ 15.026.033.173	Quince mil veintiséis millones treinta y tres mil ciento setenta y tres pesos del Mes de Referencia.

Fuente: Contrato de Concesión APP N° 001 de 2017, Parte Especial, Numeral 3.8, literal (b) acápite (i) - Modificado según Otrosí 2 Cláusula cuarta.

Unidad Funcional No. 2

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a:

Tabla 16 Alcance unidad Funcional 2

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención Prevista
UF 2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780 N, 1004734 E	La Caro K04+180 1028901 N,1005396 E	4.18	Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento.

Fuente: Apéndice Técnico 1 Numeral 2.4 literal (a)

A los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021, se reunieron de manera virtual representantes de la Agencia Nacional de Infraestructura, del concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. y de la firma interventora Consorcio ETSA-SIGA, a fin de suscribir el Acta de Terminación de la Unidad Funcional No. 2 del Proyecto Concesión ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.

Unidad Funcional No. 3

La Unidad Funcional No. 3 corresponde a la Carretera de los Andes de acuerdo a la alternativa contractual seleccionada por la ANI.⁵ En virtud del reconocimiento de la Existencia de un Evento eximente de Responsabilidad, a partir de la suscripción del presente Otrosí N°2, el CONCESIONARIO adelanta la adquisición predial de las zonas de terreno requeridas para ejecutar esta Unidad Funcional, sobre las cuales el Municipio de Chía no adelantó las gestiones en cumplimiento de los términos del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.

Tabla 17 Valor de las obras y todos sus costos UF 3

UNIDAD FUNCIONAL No. 3		
CAPEX	\$ 119.593.530.198	Ciento Diecinueve Mil Quinientos Noventa y Tres Millones Quinientos Treinta Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos del Mes de referencia
OPEX	\$ 16.426.114.710	Dieciséis Mil Cuatrocientos Veintiséis Millones Ciento Catorce Mil Setecientos Diez Pesos del Mes de Referencia

Fuente: Contrato de Concesión APP N° 001 de 2017, Parte Especial, Numeral 3.8, acápite (ii).

Con origen en un proceso (Acción Popular) que cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca -Sección Primera-, bajo radicado No. 25000-23-41-000-2020-00720-00, del cual emanó una orden judicial de **suspensión de la Licencia Ambiental⁶, de todas las obras y actividades autorizadas en dicho acto administrativo, así como de cualquier actividad de intervención del predio denominado San Jacinto**, lo cual se contiene en un Auto de fecha dieciocho (18) de marzo de 2021 que resolvió sobre unas medidas cautelares invocadas por la accionante, y fue notificado a las partes por estado del día veinticuatro (24) de marzo pasado. Esta

⁵ OTROSÍ 2 del 1 de julio de 2020.

⁶ Resolución ANLA No. 02189 de 27 de noviembre de 2018.

Acción Popular, fue impetrada por la Personería municipal de Chía - Cundinamarca, en contra de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, Municipio de Chía y Accesos Norte de Bogotá -ACCENORTE-.

Medida que estará vigente “***1.- hasta tanto se determine con certeza por las autoridades ambientales correspondientes con acompañamiento de expertos la caracterización del cuerpo de agua no identificado en el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto sobre el predio denominado San Jacinto, con cédula catastral No. 251750000000000070776000000000, y de ser necesario, se realicen las gestiones necesarias por parte de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., para la modificación de la Licencia Ambiental evaluada por la ANLA, con la inclusión de evaluación de impactos sobre el citado cuerpo de agua; o 2.- hasta tanto se profiera la sentencia que ponga fin a la controversia planteada en el presente asunto***, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”. (Subrayado, negrilla y cursiva fuera de texto).

Como se observa, la decisión judicial tomada por el Tribunal afecta el Plan de Obras de la Unidad Funcional 3, por el término que permanezcan vigentes las medidas adoptadas, sin que el concesionario pueda realizar actividad alguna en dicha Unidad Funcional. Sin embargo, es de aclarar que los puentes peatonales en construcción, La Diana, Universidad Manuela Beltrán y Universidad Cundinamarca, se encuentran ubicados en la UF4 y el instrumento de seguimiento ambiental que aplica para dicha Unidad Funcional es el PAGA; por lo cual las actividades constructivas de estos no han sido objeto de suspensión.

Por lo anterior el concesionario mediante comunicado ACNB-11448-2021 del 30 de marzo de 2021 realizó la notificación de la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad EER, la interventoría al respecto mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0602-2021 con radicado ANI No. 2021-409-037872-2 del 08 de abril de 2021 procede en el término contractualmente previsto, a emitir concepto integral sobre las situaciones puestas de presente por el Concesionario, contrastándolas con los efectos de la decisión judicial y revisando en todo caso, las previsiones contractuales aplicables, es así que la Agencia Nacional de Infraestructura el 26 de abril de 2021 procede a emitir el *Acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad en desarrollo del Contrato de Concesión bajo esquema de APP-IP-No. 001 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI- y la sociedad Concesionario Accenorte S.A.S. con ocasión a la imposibilidad de continuar con la*

ejecución de las intervenciones dispuestas en la Resolución No. 2189 del 27 de noviembre de 2018 para la construcción de la Troncal de los Andes de la Unidad Funcional 3, debido a la decisión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 18 de marzo de 2021, de suspender dicha Licencia Ambiental, en respuesta de las medidas cautelares invocadas por la Personería de Chía en el marco del proceso de Acción Popular.

Unidad Funcional No. 4

La Unidad Funcional 4, comprende los siguientes tramos viales:

Tabla 18 Tramos viales - Unidad Funcional 4

Código de vía (Nomenclatura)	Origen	Destino	Longitud (km)
RUTA 5501	La Caro PR 06+910	Briceño PR21+000	14.09
	Briceño interiores PR00+000	Briceño interiores PR01+085	1.085
RUTA 45A04	La Caro PR05+830	Cajicá Urbano PR12+963	7.13
	Glorieta Capellanía PR16+300	Arcos de Zipaquirá PR25+370	9.07
45A CNA	P. Vehicular JR PR00+500	Glorieta Capellanía PR06+500	6.0
45A CNB	Intercambiador Portachuelo PR00+000	Glorieta Portachuelo PR03+300	3.3

Fuente: Contrato de Concesión APP N° 001 de 2017, Orosí No.3 Clausula Segunda: Modificar el Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del Proyecto Tabla 5 y (b) Figura 2; Sección 2.5 Alcance de las Unidades Funcionales (b) Tabla 6 y Tabla 7, del Apéndice Técnico 1

Es de resaltar que atendiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital, Municipales y las distintas autoridades del Orden Nacional, tendientes a minimizar los impactos que puedan generarse con motivo de la declaratoria de Pandemia, consecuencia del virus “COVID-19”, reconocida por la Organización Mundial de la Salud el 11 de Marzo de 2020, el Concesionario ACCENORTE S.A.S. y la Interventoría ETSA-SIGA acataron las directrices de confinamiento, interrumpiendo las actividades de Obra a partir del 20 de marzo de 2020, sin embargo y en cumplimiento de las mismas disposiciones Nacionales, se continuó con el desarrollo de las actividades del proyecto, principalmente de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Vial a cargo del Concesionario, a cuyas actividades la Interventoría realizó el respectivo seguimiento.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Así mismo, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales a causa de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, y según la Resolución No. 20201000004985 del 13 de abril de 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura- Ministerio de Transporte, en la que se estableció:

ARTÍCULO PRIMERO, REACTIVACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. *“A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 18 y 20 del artículo 3° del Decreto 531 de 08 de abril de 2020, los Concesionarios de todos los modos de transporte y Contratistas de Obra Pública Férrea deberán remitir a la Interventoría y a la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro de los tres (03) días siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución, el Plan de Reactivación de Obras en el marco de la Emergencia Económica, Social, y Económica decretada por el Gobierno Nacional (...),”*

Al respecto el Concesionario Accenorte realizó la reanudación de actividades siguiendo el Plan de Reactivación de Obras presentado mediante comunicación ACNB-00007811-2020 con radicado ANI No. 20204090346382 del 15 de abril de 2020, el cual cuenta con concepto de no objeción emitido por Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0942-2020 con radicado ANI No. 20204090348612 del 16 de abril de 2020.

4.3.1.3 ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA EN UNA FECHA ANTERIOR AL 1º DE MARZO DE 2020.

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, como efectivamente sucedió desde el 01 de diciembre de 2017, se procederá así:

(1) A partir del 1 de diciembre de 2017, fecha de entrega de la infraestructura del contrato No. 0664 de 1994, y hasta el día 29 de febrero de 2020 inclusive, el Concesionario realizará la Operación y Mantenimiento de la Infraestructura correspondiente a la Unidad Funciona 4 incluidas las Estaciones de Peaje Existentes de acuerdo con los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2,

Tablas 1 y 1A - Niveles de Servicio/Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa- según queda modificada a partir de la suscripción del presente Otrosí.⁷

(2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la suma restante que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

De acuerdo a lo establecido en el OTROSÍ No. 1 suscrito entre las partes el día trece (13) de mayo de 2019, se determinó en la Cláusula Tercera:

CLÁUSULA TERCERA: ADICIONAR el Capítulo III, Sección 3.8 (c) de la Parte Especial del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017 así:

(4) Durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 31 de mayo de 2019, la ANI ordenará el traslado de recursos de la Subcuenta Recaudo Especial a la Cuenta Proyecto teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- Mensualmente, el interventor realizará verificación del Índice de Cumplimiento de acuerdo con los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1A –Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa.

⁷ OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.

- Producto de dicha verificación, se determinará un porcentaje de cumplimiento de los Indicadores y, con base en dicho porcentaje, se calculará el valor a reconocer al concesionario por concepto de costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura de la UF4.
- La diferencia entre los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del mes de referencia y el valor reconocido al Concesionario producto de la verificación y ponderación de indicadores, corresponderá a una retención mensual que se acumulará hasta tanto se alcance el Cien por ciento (100%) del cumplimiento del Nivel de Servicio, según se describe en el siguiente acápite.

La orden de traslado de estos recursos se realizará dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del presente otrosí, siempre que se hayan realizado las mediciones y se haya agotado el procedimiento aquí descrito. Las retenciones al Concesionario a que se hace referencia el punto anterior serán aplicables única y exclusivamente para efectos de realizar el pago de los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del mes de referencia, desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el momento en que el CONCESIONARIO alcance el Cien por ciento (100%) del cumplimiento del Nivel de Servicio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Concesionario debe adelantar las intervenciones que le permitan alcanzar los indicadores de los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1A –Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa para la Unidad Funcional 4.

- (5) Durante el periodo correspondiente a los meses comprendidos de 01 de junio de 2019 a 31 de agosto de 2019 el Concesionario tendrá la oportunidad de alcanzar el cumplimiento al 100% de los niveles de servicio. En cada uno de los tres meses señalados, la Agencia ordenará el traslado de la Subcuenta Recaudo Especial a la Cuenta Proyecto, del producto de los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de

Referencia por el Índice de Cumplimiento que se deriva de la ponderación de los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1 A – *Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa*-, según las mediciones mensuales realizadas por la Interventoría de que trata el numeral (4) anterior.

Para cada mes se calculará la diferencia entre el valor a trasladar a la Cuenta Proyecto y los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia. Este valor corresponderá a una retención mensual que acrecentará el acumulado retenido en la misma forma del numeral (4) anterior.

En el evento en que, durante este periodo, en algún mes se alcance el cien por ciento (100%) de cumplimiento, la Agencia ordenará el traslado de la totalidad

del retenido acumulado, de la Subcuenta Recaudo Especial a la Cuenta Proyecto.

En caso contrario; esto es, si al término de este periodo, no se ha obtenido por parte del Concesionario el cumplimiento del Cien por ciento del Índice de Cumplimiento, el Concesionario no tendrá derecho al traslado del acumulado retenido desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de agosto de 2019.

- (6) Durante el periodo comprendido entre 01 de septiembre de 2019 y 01 de marzo de 2020 la Agencia ordenará el traslado mensual, del valor correspondiente al producto de los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia por el Índice de Cumplimiento que se deriva de la ponderación de los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1 A –*Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa*-, según las mediciones mensuales realizadas por la Interventoría de que trata el numeral (4). Para cada mes se calculará la diferencia entre el valor a trasladar a la Cuenta Proyecto y los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, dicho monto será trasladado al Concesionario, si durante los periodos de cura establecidos en la Tabla 1 del Apéndice Técnico 2, alcanza el Nivel de Servicio esperado.

Una vez se cumplan los plazos establecidos anteriormente, el pago por concepto de operación y mantenimiento de la Unidad Funcional 4 y la retribución de las restantes Unidades Funcionales del Proyecto, se realizarán conforme las reglas contractuales inicialmente pactadas en la Parte General, Parte Especial y Apéndice Técnico 4.

4.3.2 ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Esta etapa iniciará con la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.

La infraestructura vial perteneciente a la Unidad Funcional 4, descrita en la siguiente tabla, incluidas las estaciones de Peaje Andes, Fusca y Unisabana (antiguo peaje Teletón), que se encontraba en Etapa de Operación y Mantenimiento bajo la Concesión DEVINORTE, a través del Contrato de Concesión No. 664 de 1994; a partir del 01 de diciembre de 2017 iniciaron Etapa de Operación y Mantenimiento bajo el contrato de Concesión APP de Iniciativa Privada No. 001 de 2017.

Tabla 19 Vías en Operación y Mantenimiento

Código de vía (Nomenclatura)	Origen	Destino	Longitud (km)	Observación
45A 04	Calle 245 PR 01+650	La Caro PR 5+830	4.18	En Operación y Mantenimiento dese el 6 de julio de 2020, fecha de notificación de la puesta a disposición por parte del Concesionario.
5501	La Caro PR 06+910	Briceño PR21+000	14.09	En Operación y Mantenimiento desde el 01 de diciembre de 2017, Contrato de Concesión APP-IP No. 001 de 2017
	Briceño interiores PR00+000	Briceño interiores PR01+085	1.085	
RUTA 45A04	La Caro PR05+830	Cajicá Urbano PR12+963	7.13	En Operación y Mantenimiento desde el 01 de diciembre de 2017, Contrato de Concesión APP-IP No. 001 de 2017
	Glorieta Capellanía PR16+300	Arcos de Zipaquirá PR25+370	9.07	

Código de vía (Nomenclatura)	Origen	Destino	Longitud (km)	Observación
45A CNA	P. Vehicular JR PR00+500	Glorieta Capellanía PR06+500	6.0	
45A CNB	Intercambiador Portachuelo PR00+000	Glorieta Portachuelo PR03+300	3.3	

Fuente: Contrato de Concesión APP N° 001 de 2017, Otrosí No.3 Clausula Segunda: Modificar el Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del Proyecto Tabla 5 y (b) Figura 2; Sección 2.5 Alcance de las Unidades Funcionales (b) Tabla 6 y Tabla 7, del Apéndice Técnico 1

4.3.3 ETAPA DE REVERSIÓN

Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión, al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa.

4.4 OBRAS PREVISTAS EN LA CONCESIÓN ACCENORTE

ACCENORTE tiene como alcance la financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.

Las obras previstas para la Concesión bajo el esquema APP – IP 001 de 2017 son:

- Ampliación de la Autopista Norte así: por la Calzada Occidental en dos (2) carriles desde la calle 245 hasta la Caro (4.2 km); por la Calzada Oriental Ampliación en dos (2) carriles desde la calle 245 hasta el peaje Andes (1.0 km) y en un (1) carril desde el peaje Andes hasta La Caro (3.2 km), la Construcción de Anden y Ciclo ruta entre la calle 245 hasta la Caro (4.2km)
- Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y La Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros.
- Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte.
- Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica

- Operación y Mantenimiento.⁸
- Construcción de 1) Doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Presidencial Hatogrande, con una longitud de 1.98 km, que contempla la construcción de un puente por calzada sobre el rio Bogotá, la intersección a desnivel en la Variante a Cajicá y la construcción de un cruce férreo a nivel, o 2) Una variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía – Cota, denominada Carretera de los Andes/ Operación y Mantenimiento⁹.
- Operación vial, mantenimiento rutinario y periódico de los corredores construidos y a partir de la reversión de la Concesión DEVINORTE a la Agencia Nacional de Infraestructura, la Operación, Mantenimiento rutinario y periódico de la ruta 45A que va desde Bogotá por la autopista norte (Calle 245) hasta Zipaquirá, y la ruta 55 entre las poblaciones de Bogotá por la Carrera Séptima (a partir de la Calle 245) hasta Briceño (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

4.5 INSTALACIONES EN EL CORREDOR DE LA CONCESIÓN ACCENORTE.

A continuación, enuncian algunas de las instalaciones que ACCENORTE deberá construir, operar y mantener en el Corredor concesionado:

4.5.1 PASOS PEATONALES A DESNIVEL

En la tabla siguiente se indica el listado de pasos peatonales a desnivel que el Concesionario deberá implementar durante la Fase de Construcción. Estos pasos peatonales a desnivel deben permitir la circulación simultánea tanto de peatones, como de vehículos.

Tabla 20 Pasos Peatonales Propuestos

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observaciones
1	1	Tierra Alta	Chía	5501	2+900	

⁸ Fuente: Otrosí No.2 Suscrito el 01 de julio de 2020.

⁹ Fuente: Otrosí No.1 Suscrito el 13 de mayo de 2019.

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observaciones
1	2	Colegio Rochester	Chía	5501	3+400	
1	3	El Pórtico	Chía	5501	4+400	
1	4	Aposentos	Sopó	5501	18+000	
1	5	Olímpica	Chía	5501	5+400	
1	6	La Caro	Chía	5501	6+600	
2	7	La Bascula	Chía	45A-04	2+300	
2	8	Cuernavaca	Chía	45A-04	3+000	
2	9	Taller Cinco	Chía	45A-04	3+900	
<u>2</u>	10	Uni Bosque - UNICOC	Chía	45A-04	4+500	
<u>2</u>	11	Olímpica	Chía	45A-04	5+150	
1	12	Instituto Caro - y Cuervo y Pricesmart	Chía	5501	10+500	
1	13	La Ladrillera	Chía	5501	11+900	
1	14	Tinjacá - Yerbabuena	Sopó	5501	12+400	
3	<u>15</u>	La Diana	Sopó	5501	20+700	
3	<u>16</u>	UMB- Homecenter	Cajicá	45A-04	10+800	

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observaciones
3	17	Universidad de Cundinamarca	Chía	45A-04	8+600	

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto. Modificado en OTROSÍ 2, Cláusula Quinta Tabla 12

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observación
1	<u>1</u>	Almaviva	Chía	5501	8+500	Autopista Norte
<u>1</u>	2	Campo Alegre	Sopó	5501	13+500	Autopista Norte
1	3	La Diana II	Tocancipá	5501	20+700	Autopista Norte

Fuente: OTROSÍ 2, Cláusula Segunda

Total, puentes peatonales proyectados veinte (20).

4.5.2 CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES – CCO

El concesionario deberá construir, mantener y operar como mínimo un (1) Centro de Control de Operación- CCO- en los términos del Apéndice Técnico 2. La ubicación y distribución del área de este Centro de Control de Operación formará parte de los Estudios de Detalle del Concesionario quien será responsable de su ubicación y Operación. Sin perjuicio de lo anterior, además de lo establecido en el Apéndice Técnico 2, todo Centro de Control de Operación deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 3.1. Centro de Control de Operación del Apéndice Técnico 1. Alcance.

4.5.3 ESTACIÓN DE PESAJE

ACCENORTE elaborará un estudio de localización e implantación de la(s) Estación(es) de Pesaje como parte de los estudios a presentar a la Interventoría durante la Fase de Pre-construcción, en cuanto a reposición e instalación de Estaciones de Peaje.

El control del pesaje es de especial interés para que ACCENORTE cumpla con los Indicadores contractuales, podrá proponer cuantas estaciones fijas o móviles considere necesarias, siempre y

cuando minimice el impacto en el tráfico y garantice que como mínimo se contará con estaciones fijas en las ubicaciones actuales. A pesar de lo anterior, podrá proponer a la Interventoría la reubicación de las Estaciones de Pesaje actuales si considera que este cambio le permite mejorar el control de los pesos. Durante la Etapa de Operación y Mantenimiento, podrá implantar nuevas básculas de pesaje, siempre que informe a la Interventoría al menos un mes antes de empezar a construirlas.

Los nuevos sistemas de pesaje incluirán sistemas combinados dinámicos y estáticos y buscarán reducir el número de camiones que deba detenerse. La estación fija debe contar con un área de administración, una zona de estacionamiento para los infractores, un área de servicio de la Operación y un sistema de básculas dinámicas para detectar y clasificar previamente los vehículos sobrecargados y verificar el peso por eje y el total de los vehículos con sobrepeso en la báscula estática.

Todas las básculas utilizadas deben tener una capacidad de 100 toneladas. Las básculas fijas deberán tener una precisión de alrededor del 1%, mientras que las dinámicas y las móviles podrán tener una precisión menor al 1%. Todas las básculas fijas deberán contar con un sistema automático de impresión del peso, identificando el vehículo y la compañía de transporte. La Interventoría verificará que se cumplan estas disposiciones.

4.5.4 ÁREAS DE SERVICIO

Todas las Áreas de Servicio deberán estar en condiciones de operar cuando empiece la Etapa de Operación y Mantenimiento, ACCENORTE podría elaborar la localización e implantación de éstos a partir de la Fase de Pre-Construcción, no siendo esto último contractual.

4.5.5 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y POSTES SOS

4.5.5.1 PÁGINA WEB

ACCENORTE deberá crear una página web, disponible para todos los Usuarios, en la que divulgue los aspectos importantes de la Concesión: trazado de la(s) vía(s), valores de las tarifas de peaje, normatividad, pesos máximos permitidos, ubicación de Áreas de Servicio y Áreas de Peaje, mapas de localización de Áreas de Servicios, noticias sobre avance de obras en marcha y sitios de interés cultural, entre otros. La página web deberá estar disponible dentro de los primeros dos meses posteriores a la Fecha de Inicio.

4.5.5.2 BOLETÍN TRIMESTRAL

ACCENORTE deberá producir y editar un boletín trimestral, con la misma información esencial para el Usuario de la página web. La publicación deberá ser distribuida gratuitamente a todo aquel Usuario que lo solicite.

4.5.5.3 EMISORA DE RADIO

Deberá proveer y operar una emisora de radio dedicada a la difusión de información de la vía.

El canal para sintonizar la emisora de radio y los cambios de dial se comunicarán a los usuarios a través de los Paneles de Mensaje variables y Señalización Fija. La emisora deberá ser sintonizable en toda la longitud de la vía y en cualquier punto kilométrico dentro del Corredor del Proyecto.

Este servicio será instalado y comenzará a operar de forma gradual pero paralelamente con el progreso de las obras.

4.5.5.4 PANELES LED

ACCENORTE debe contar con pantallas de información y señalización e información dinámica de tipo LED mínimo diez (10) fijos (mínimo 2.0 m. x 1.0 m.), y mínimo cuatro (4) móviles (mínimo 3.0 m. x 1.5 m.). (Avisos Electrónicos Inteligentes) para presentar información en la vía a los diferentes usuarios, conductores y demás viajeros, que también ofrecen asistencia de seguridad en la conducción. La ubicación de estos paneles LED se realizará de acuerdo con los estudios técnicos. Estos paneles son adicionales a los requeridos por la Policía de Tránsito y Transporte.

4.5.5.5 POSTES SOS

El sistema de telefonía por postes SOS permitirá la comunicación gratuita con el Centro de Control de Operación más cercano, a lo largo de todo el Corredor del Proyecto. El sistema debe garantizar la comunicación de varios usuarios a la vez, a través de los postes y la ubicación de los sitios desde los cuales se están realizando las llamadas. Estos postes estarán a una distancia máxima de tres (3) kilómetros entre sí. El sistema debe tener capacidad para atender de forma inmediata y simultánea a todos los usuarios que lo precisen.

Los postes SOS deberán instalarse alternadamente sobre las bermas externas, y simultáneamente a las obras de construcción de la vía. Para facilitar el estacionamiento y garantizar así la seguridad del usuario, para la ubicación de estos se deberá disponer de un sobre ancho de un (1) metro adicional a la berma en la vía, como mínimo, con longitud de diez (10) metros.

4.5.5.6 RECOMENDACIÓN AL SISTEMA DE COMUNICACIONES

Los sistemas de comunicaciones deben ser proyectados de forma que pueda servir de interconexión de equipos y sistemas diversos con señales de voz, datos y video. El sistema SOS tendrá una central específica la cual podrá gestionar también las llamadas desde celular si así lo estima conveniente el Concesionario. Este servicio será instalado y comenzará a operar de forma gradual pero paralelamente con el progreso de las obras.

4.6 ESPECIFICACIONES DE DISEÑO

A continuación se aprecia la tabla de las características geométricas y técnicas para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, de las Unidades Funcionales 1 a 4.

Tabla 21 Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos.

Unidad Funcional Integral (UF)	UF1	UF2	UF3	UF4			
				RUTA 5501	RUTA 45 A04	45 ACN04	45 ACNB
Longitud de Referencia (Km)	4.91	4.18	3.4	<u>14.09</u>	<u>16.20</u>	6.0	3.3
Número de Calzadas mínimos (un)	2	2	2	2	2	2	2
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2	5 la Calzada Occidental, Calzada Oriental 5 desde la Calle 245 hasta el peaje y 4 desde el Peaje hasta el fin de la unidad funcional	2	3	2	2	2
Sentido de carriles (uni-bidireccional)	Unidireccional	Unidireccional	Unidireccional	Unidireccional	Unidireccional	Unidireccional	Unidireccional

Unidad Funcional Integral (UF)	UF1	UF2	UF3	UF4			
				RUTA 5501	RUTA 45 A04	45 ACN04	45 ACNB
Ancho de carril mínimo (m)	3,65	3,65	3,65	3.65	3,65	3,65	3,65
Ancho de calzada mínimo (m)	7.3	18.25 - 14.6	7.3	7.30	7.3	7.3	7.3
Ancho de berma mínimo (m)	0.5 Interior/ 1.8 Exterior	1.0 Interior/ 2.5 Exterior	<u>0.8 Interior/ 1.8 Exterior</u>	1.0 Interior/ 2.5 Exterior	0.5 Interior/ 1.8 Exterior	0.5 Interior/ 1.8 Exterior	0.5 Interior/ 1.0 Exterior
Tipo de Berma	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)
Cumplimiento de Dimensiones de Ley 105 de 1993 (Si / No)	Si	Si	Si	SI	Si	Si	Si
Funcionalidad	Primaria	Primaria	=	Primaria	Primaria	Primaria	Primaria
(Primaria-Secundaria)							
Acabado de la rodadura (Flexible-Rígido)	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (Km/h)	60	Existente	60	Existente	Existente	Existente	Existente
Radio mínimo (m)	120	Existente	113	Existente	Existente	Existente	Existente

Unidad Funcional Integral (UF)	UF1	UF2	UF3	UF4			
				RUTA 5501	RUTA 45 A04	45 ACN04	45 ACNB
Pendiente máxima (%)	6%	Existente	6%	Existente	Existente	Existente	Existente
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km)	58%	Existente	25%	Existente	Existente	Existente	Existente
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	0,00.	Existente	0.4%	Existente	Existente	Existente	Existente
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	0%	Existente	<u>3%</u>	Existente	Existente	Existente	Existente
Ancho mínimo de separador central (m)	2.0	4	<u>2</u>	Existente	Existente	Existente	Existente
Ancho mínimo de derecho de vía (m)	32	Existente	<u>40*</u>	Existente	Existente	Existente	Existente
Iluminación	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

* Según Diseño Geométrico entregado por el Concesionario, no objetado por la Interventoría y revisado por el Municipio de Chía-Plan de Ordenamiento Territorial – POT- Artículo 120.

Fuente: Tabla 7 del Apéndice Técnico 1 –Modificado en OTROSI 3, Cláusula Segunda.

4.7 ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA

La ANI de acuerdo con el Contrato Parte Especial – APP ACCENORTE, numeral 3.5 formalizó entrega de infraestructura, la cual se entenderá realizada con la suscripción del Acta de Inicio, de

conformidad con lo establecido en las resoluciones respectivas expedidas por la Autoridad Estatal competente y demás actos y documentos aplicables.

La infraestructura correspondiente al separador central de la ruta 45A 04 entre los PR's 1+0650 y 5+0500 de la ruta 45A04 fue entregada por parte del Instituto Nacional de Vías - INVIAS a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y ésta a su vez hace entrega al Concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S, mediante acta suscrita el 01 de marzo de 2017. *Anexo 4.*

Unidad Funcional No. 2

Teniendo en cuenta lo anterior, para la Unidad Funcional No. 2, INVIAS hace entrega del separador central de la Autopista Norte, localizado entre los PR's 1+0650 (Buda) y 5+0500 (La Caro) de la Ruta 45 A 04 para afectación al Contrato de Concesión bajo el esquema APP de Iniciativa Privada No. 001 de 2017.

Unidad Funcional No. 4

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI mediante acta de reversión y entrega¹⁰ suscrita el 30 de noviembre de 2017, entregó al Concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. los bienes destinados al contrato de concesión N° 664 de 1994, según lo consignado en la Cláusula primera de la citada acta:(“...)

PRIMERO. - La Unión Temporal DEVINORTE entrega formal y materialmente a título de Reversión a la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, el corredor vial concesionado a través del Contrato de Concesión No. 664 de 1994, y de la infraestructura que a él accede, las Rutas 45A04 Bogotá-Zipacquirá desde el PR1+650 hasta el PR25+375 y 5501 Bogotá-Briceño desde el PR2+000 hasta el PR21+000, infraestructura identificada y relacionada en los formatos de reversión citados en el considerando No. 37 que hace parte de la Presente Acta, que incluye: el Centro de Control de Operaciones (CCO) ubicado en la Ruta 45A04 PR2+950, el peaje Andes ubicado en la ruta 45A04 PR2+750, el peaje Fusca ubicado en la ruta 5501 PR3+900, el peaje Unisabana ubicado en la Ruta 45A04 PR5+700, bascula fija ubicada en la Ruta 45A04 PR2+600 con sus respectivos equipos y dotación, como consta en el Acta de Verificación de Requisitos para Reversión, adjunta, en los términos pactados en el Contrato de Concesión No. 664 de 1994.

¹⁰ Acta de Reversión y Entrega (Ver Anexo 4)

PARÁGRAFO PRIMERO: Forman parte de la infraestructura entregada objeto de la reversión:

- Elementos y bienes que conforman la infraestructura vial del corredor vial que revierte (obras de drenaje, cunetas, muros, filtros, señalización horizontal y vertical, ciclorruta, etc), de acuerdo con los registros del Manual de Reversión diligenciados:
- Una (1) estación de pesaje fija (PR2+600) y una (1) móvil.
- Un Centro de Control y Operaciones – CCO (PR2+950).
- Veintidós (22) puentes vehiculares.
- Veinte (20) puentes peatonales.
- Setenta y nueve (79) paraderos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Forman parte de los equipos y vehículos objeto de reversión y entrega a la ANI, Dos Carros Compactadores de Basura.

PARÁGRAFO TERCERO: Respecto de los vehículos consistentes en: a.) Seis (6) Camionetas, b) Una (1) ambulancia, c) Una (1) Grúa, c) Un (1) Carrotaller y d) ocho (8) motocicletas, la Interventoría y la ANI solicitaron al Concesionario la reversión y consecuente entrega de los mismos, dado que se confirmó por parte de la Interventoría Consorcio ICITY, que están incluidos dentro del modelo financiero y por lo tanto fueron amortizados con los recursos contractuales, situación que en todo caso será definida en la Liquidación del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, o en la instancia que corresponda.

PARÁGRAFO CUARTO-El Concesionario manifiesta al respecto que de conformidad con lo consignado en la cláusula VIGÉSIMA SEXTA – ENTREGA FINAL, del contrato de Concesión No. 0664 de 1994, que prevé: “(...) *No obstante, el INSTITUTO al vencimiento del período de operación, podrá comprar a LA UNION TEMPORAL CONCESIONARIA, los bienes muebles o inmuebles distintos a los enumerados en el párrafo anterior, que sean necesarios para la operación del proyecto. En los que se incluyen: plantas de asfalto, trituradoras, maquinaria de construcción, vehículos y campamentos. (...)*” (Subraya fuera de texto), los vehículos de que trata el parágrafo tercero del cláusula primera del Acta de Reversión y Entrega, correspondientes a: a) Seis vehículos (Camionetas), b) Una (1) ambulancia, c) Una (1) Grúa, d) Un (1) Carrotaller, y , e) ocho (8) motocicletas; no son objeto de reversión, toda vez que de conformidad con lo previsto en la citada previsión contractual, deben ser objeto de adquisición por la entidad contratante en caso de estar interesada esta última en su compra. Además, de acuerdo con la cláusula 3.B.5. – Inspección de Tráfico – del Reglamento Para la Operación del proyecto, la Unión Temporal DEVINORTE únicamente debía contar con (1) vehículo de inspección.

PARÁGRAFO CUARTO: El traspaso de los bienes sujetos a registro deberá realizarse por el Concesionario DEVINORTE, de conformidad con las instrucciones de la entidad contratante.

(...).De otra parte, mediante comunicación Radicado ANI No. 2017-306-005721-1 del 27 de febrero de 2017, la ANI solicitó a INVIAS la exclusión del sector Sopó – Briceño, comprendido entre los PR´s 10+505 y 14+500 de la Ruta 50 CN 03, de la Resolución de entrega.

4.7.1 OTRAS CONSIDERACIONES PARA ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA

La infraestructura y vías establecidas en la Unidad Funcional No. 4, podrán contar con garantías de calidad y estabilidad de obras ejecutadas y por tanto, ACCENORTE se obliga a cumplir con todas y cada una de las Especificaciones Técnicas de Operación y Mantenimiento contenidos en los Apéndices Técnicos 2 y 4 del Contrato.

En el acta de Entrega de la Infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, no se podrá incluir ningún tipo de reserva, condicionamiento, objeción u observación relacionada con el estado de la infraestructura entregada, en tanto es obligación de ACCENORTE recibirla en el estado en que se encuentre y por ende, ACCENORTE acepta que no procederán reclamaciones o indemnizaciones a éste y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por el estado de la infraestructura entregada.

ACCENORTE adelantará las labores contempladas en los términos del Contrato No. 001 de 2017, aún respecto de la infraestructura que cuente con garantías vigentes sin que se pueda entender condicionada la realización de dichas intervenciones a la fecha de vencimiento de los amparos de las garantías. Le corresponde a ACCENORTE asumir la responsabilidad por la modificación de las pólizas que garanticen la estabilidad de las obras que le sean entregadas, adelantando los trámites a que haya lugar frente a terceros.

4.8 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

La Concesión está dividida en cuatro (4) Unidades Funcionales, tres (3) de ellas constructivas y una (1) de Operación y Mantenimiento, a las cuales se les asignó el siguiente porcentaje de participación (dependiendo de los ingresos que recaude ACCENORTE, para efectos del cálculo de la Retribución para cada Unidad Funcional Asignación de Ingresos por Peajes y Explotación Comercial.

Tabla 22 Porcentaje de participación por unidad funcional

Unidad Funcional	Porcentaje de Participación
1	18,50%

Unidad Funcional	Porcentaje de Participación
2	11,96%
3	11,10%
4	58,44%
Total Peajes	100,00%

Fuente: Contrato de Concesión APP 001 de 2017, Parte Especial, Numeral 4.1, literal (a)

4.9 POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ACCENORTE está obligado a entregar a la Policía de Tránsito y Transporte los bienes, insumos y recursos que se especifican a continuación: La entrega de los bienes, equipos e insumos necesarios para que la Policía de Tránsito y Transporte pueda desempeñar sus funciones en las vías que fueron entregadas al Concesionario deben ser a más tardar tres (3) meses después de la suscripción del Acta de Inicio. Para vías nuevas esta entrega se hará con el Acta de Terminación de la Unidad Funcional.

Realización de las visitas necesarias para el seguimiento, la inspección y/o supervisión de los bienes entregados a la Policía de Tránsito y Transporte.

Coordinación con la Policía de Tránsito y Transporte el manejo de la información de los mensajes variables a ser transmitidos en los paneles que administrará el Concesionario, con objeto de dar prelación a la información relacionada con el control y seguimiento del tránsito y la seguridad vial de la(s) vía(s) concesionada.

Asumir los costos de las pólizas de los equipos y bienes sujetos de cobertura, así como los costos de mantenimiento de los equipos y elementos que se entreguen a la Policía de Tránsito y Transporte. Igualmente asumirá el costo del combustible necesario para el funcionamiento de dichos equipos.

Tabla 23 Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VIDA ÚTIL (11)
VEHÍCULOS Y MOTOS				
Patrulla tipo panel	UN	1	1	5
Patrulla 4x4	UN	1	1	5
Motos 650 Enduro	UN	4	4	5
ELEMENTOS VEHÍCULOS Y MOTOS				
Alistamiento Patrullas	UN	2	2	5
Alistamiento de Motos	UN	12	12	4
DOTACIÓN LOGÍSTICA PERSONAL DITRA				
Cascos Abatibles	UN	8	8	1
Chalecos Reflectivos	UN	16	16	1
Impermeables	UN	16	16	1
Brazaletes	UN	16	16	1
Guantes de Regulación	UN	16	16	
Guantes de conducción para motocicleta	UN	16	16	1
Chaquetas Reflectivas	UN	16	16	1
Gafas	UN	16	16	1

¹¹ Apéndice Técnico 2 – Numeral 3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras, Tabla 7 – Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras. Página 42.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VIDA ÚTIL (11)
Elementos de protección personal según ficha técnica 1 (coderas, rodilleras, guantes, canilleras) por cada policía	UN	16	16	1
SISTEMAS DE CONTROL DE TRAFICO				
Tableros Luminosos Mensaje (Móviles)	UN	1	1	5
ITS-Tableros de información	UN	1	1	5
Cámara de Seguridad y Accidentalidad	UN	1	1	3
Radar con Cámara lectora de velocidad e impresora	UN	1		3
Alcohosensores	UN	1	1	5
SEÑALIZACIÓN VIAL				
Kit de puesto de control según ficha técnica	UN	1	1	1
Paletas	UN	10	10	1
Carpas	UN	1	1	1
Bastones luminosos - Linternas	UN	10	10	1
MEDIOS TECNOLÓGICOS				
Comparenderas electrónicas (CAT) con servicio de datos y voz según ficha técnica	UN	4	4	1
Computador portátil con internet	UN	2	2	5
Impresoras (MULTIFUNCIONAL)	UN	1	1	5
Radios de comunicación institucionales	UN	10	10	5
Sistema de perifoneo	UN	1	1	3

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VIDA ÚTIL (11)
Planta eléctrica 3KVA	UN	1	1	5
Computadores de mesa	UN	1	1	5
OTROS EQUIPOS				
Televisores led de 47"	UN	1	1	5
Reproductor DVD (Blue-Ray)	UN	1	1	5
Difusión, publicación e impresos	UN	1	1	Anual
ELEMENTOS DE OFICINA				
Escritorio	UN	1	1	3
Silla ergonómica	UN	1	1	3
Sillas asistenciales	UN	2	2	3
Archivador	UN	1	1	3
Papelería y suministro, resmas de papel, cartucho para impresora y mantenimiento de las mismas, esferos, lápices, cosedoras y suministro, perforadoras, guillotina; mensualmente	UN	1	1	Mensual
OTROS ELEMENTOS				
Mesas plásticas	UN	1	1	3
Sillas plásticas	UN	12	12	3

Fuente: Apéndice Técnico 2 – Numeral 3.3.9.2

ACCENORTE debe proveer de viáticos o auxilios para el personal de la Policía de Tránsito y Transporte por treinta (30) días al mes para cada unidad de personal en servicio. En la etapa pre operativa esta obligación estará limitada a un cuerpo de efectivos policiales necesario para cubrir

los tres turnos del día, conformado como máximo (25) personas, discriminadas así: un (1) teniente, dos (2) Intendentes, dos (2) Subintendentes y veinte (20) Patrulleros. (12)

La operación de los equipos por parte de la Policía de Carreteras y de los demás servicios que prestará el Concesionario iniciará de acuerdo con lo estipulado en el Contrato Parte Especial numeral 3.5 (b): (“...”) La entrega e incorporación de las vías, tramos y puntos sobre los cuales versa el contrato de concesión No. 664 de 1994, incluidas las estaciones de Peaje Los Andes, Fusca y Unisabana (antiguo peaje Teletón) al presente contrato, se estima será a más tardar el 1° de marzo de 2020, o la fecha en que suscriba el Acta de Entrega de Infraestructura al Concesionario por parte de la ANI, lo que primero ocurra. (...”).

4.9.1 AVANCE CONVENIO POLICÍA DE CARRETERAS

Como respuesta a la comunicación de la Interventoría No. 5143.013ANI-OP-044-2017, de asunto: Observaciones al borrador del convenio entre ACCENORTE y la Dirección de Tránsito y Transporte, AcceNorte radicó la comunicación ACNB-0452-17 del 23 de junio de 2017 mediante la cual acatan las observaciones de esta Interventoría y que una vez la Dirección de Tránsito y Transporte resuelva las inquietudes planteadas a la ANI enviarán a esta Interventoría la versión final del documento

El 27 de abril de 2018, a partir de las 8:00 AM, se reunieron en las oficinas del Concesionario, Carrera 7 - 300 metros al norte del peaje Fusca, la ANI representada por la líder de apoyo a la Supervisión del Contrato de Concesión, así mismo la Interventoría y el Concesionario ACCENORTE, con el fin de llevar a cabo el Comité Técnico del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, en donde se abordó este tema y Accenorte informa que, como producto de las reuniones llevadas a cabo con el General Castrillón, la policía no acepta vehículos tipo camionetas de tracción 4x2 como lo establece el contrato de Concesión, por lo cual Accenorte está estudiando la alternativa de entregar vehículos tipo camionetas de tracción 4x4, lo anterior será evaluado al interior de Junta Directiva de Accenorte. En virtud de lo anterior Accenorte informa que la conciliación respecto de los equipos está en un 95%, y continúa pendiente que la Dirección de Tránsito y Transporte allegue al Concesionario las fichas técnicas, de los vehículos y demás equipos que se deben suministrar.

12 Apéndice Técnico 2 – Numeral 3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras, Viñeta 1, Pág. 44

El concesionario dando respuesta a la comunicación S-2018-005322/DITRA-PLANE (ACNB-1886) con copia a esta interventoría 5143.13-738 del 29 de mayo de 2018 manifiesta que acata todos los ítems excepto el 6.5 denominado “sistema de perifoneo” y que queda a la espera del visto bueno por parte de la ANI.

El 25 de julio de 2018 mediante comunicación ACBN-2518-18 con copia a la interventoría 5143.013-1164, el concesionario se dirigió a la dirección de tránsito y transporte de la Policía Nacional, en dicha comunicación el concesionario envía el texto del convenio a suscribir entre Accesos Norte De Bogotá S.A.S y la Policía Nacional con las correcciones sugeridas por esta interventoría

El 27 de septiembre de 2018 el concesionario remitió a la dirección de tránsito y transporte de la Policía Nacional la comunicación ACBN-2840-18 con copia a esta interventoría 5143.013-1597; en donde remite el borrador del convenio con dicha entidad.

En el mes de febrero de 2019 se realizaron 2 mesas de trabajo en conjunto con la ANI, concesionario, interventoría y DITRA con el fin de realizar los ajustes correspondientes teniendo en cuenta lo solicitado por DITRA con relación a lo contractual.

La dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con comunicación N° S-2019-010207 del 12 de junio de 2019 envió al Concesionario el Convenio debidamente suscrito por el director de la Policía Nacional. La fecha de suscripción del convenio fue el 10 de junio de 2019. Los detalles de estado y entrega de bienes y equipo se presentan en capítulo 7.5 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

4.10 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ACCENORTE tendrá a cargo la Operación vial, mantenimiento rutinario y periódico de las unidades funcionales nuevas y de la infraestructura objeto de la reversión del contrato de Concesión No. 664 de 1994 - DEVINORTE, el cual transcurre por la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

4.11 SERVICIOS A CARGO DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con el Apéndice Técnico 2 “Condiciones de Operación y Mantenimiento” en el numeral 2, los servicios a cargo del Concesionario se dividen en dos (2) categorías:

Aquellos de carácter obligatorio, por los cuales no puede cobrar en ningún caso cargo alguno a los usuarios del servicio diferente del peaje establecido. Estos servicios serán prestados a costo y riesgo del Concesionario y serán remunerados enteramente mediante la Retribución prevista en el Contrato, sin considerar Ingresos Comerciales.

Los Servicios Adicionales, los cuales no son de carácter obligatorio y que pueden ser cobrados a los usuarios del servicio, generando Ingresos Comerciales que formarán parte de la Retribución del Concesionario. Forman parte de los Servicios Adicionales, entre otros, la venta de publicidad, la explotación comercial de las Áreas de Servicio mediante actividades tales como la venta de combustibles, alimentos, restauración, hostelería o mediante la celebración de contratos con terceros para la explotación de dichas áreas.

4.11.1 SERVICIOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

A continuación, se relacionan los servicios que de manera obligatoria deberán ser prestados por el Concesionario en los términos señalados en el literal a) del numeral 2 de este Apéndice Técnico 2:

- Mantenimiento rutinario y periódico de los pavimentos de la(s) vía(s) objeto de la Concesión.
- Mantenimiento de la zona de vía, libre de obstáculos, ramas, troncos, arbustos, piedras, animales muertos y demás objetos que impiden la visibilidad, tránsito y drenaje de la vía.
- Atención de emergencias como derrumbes o inundaciones que afecten la normal circulación por las vías.
- Mantenimiento de obras hidráulicas, puentes, pontones y obras de contención.
- Mantenimiento señalización.
- Mantenimiento de obras de infraestructuras construidas para la Operación de la Concesión (Peajes, áreas de servicio, estación de pesaje, etc.).
- Operación de las Estaciones de Peaje.
- Cercado de los Predios que se encuentran en el Corredor del Proyecto y Mantenimiento del cercado durante el término de la Concesión.
- Operación, seguimiento y control del tránsito.

- Atención de accidentes.
- Primeros auxilios a personas.
- Auxilio mecánico básico a vehículos.
- Manejo y control ambiental.
- Áreas de Servicio. Será obligatoria la existencia de un número de Áreas de Servicio según se define en el Apéndice Técnico 1, a las cuales podrán acceder cualquier vehículo que circulen en la vía, sin que exista un cargo por el acceso a éstas. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que le asiste al Concesionario de explotar comercialmente dichas Áreas de Servicio mediante la prestación de Servicios Adicionales.
- Control del peso de vehículos de carga (Estaciones de Pesaje).
- Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de Peaje.
- Comunicaciones con el Centro de Control de Operación.
- Paraderos para el servicio de transporte público.
- Grúas.
- Carro talleres.
- Postes SOS.
- Sistema de información al usuario a cerca de los trabajos que se presentan en la vía, accidentes o incidentes que afecten la normal circulación de vehículos dentro de la Concesión, tarifas de cada estación de peaje.

5 DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

El Proyecto de Concesión se encuentra en la etapa Preoperativa, Fase de Construcción, a continuación, se describen las actividades que ha ejecutado hasta el momento de acuerdo con las obligaciones contractuales.

5.1 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Concesión 001 de 2017 – Parte General, Numeral 9.5 Manual de Operación y Mantenimiento, literal (a) (“... Dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Fecha de Inicio, el Concesionario deberá entregar al Interventor el Manual de Operación y Mantenimiento que cumpla con los términos del Apéndice Técnico 2 del Contrato. ...”)

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-001-2017 solicitó a Accenorte la entrega del Manual de Operación y Mantenimiento. Accenorte el 08 de mayo de 2017 remitió el Manual solicitado para revisión de la Interventoría. La Agencia Nacional de Infraestructura mediante la comunicación No. 2017-306-018375-1 del 16 de junio de 2017 remitió al Concesionario observaciones al Manual de Operación y Mantenimiento. Es pertinente recordar que la Interventoría el 22 de mayo de 2017 mediante comunicación No. 5143.013ANI-OP-036-2017 había radicado ante el Concesionario lo pertinente a la revisión del mencionado documento. Accenorte mediante comunicación ACNB-0435-17, dio respuesta a las observaciones de la Interventoría. Finalmente, el 17 de octubre de 2017 el Concesionario mediante comunicación ACNB-0833-17 remitió en formato digital el Manual de Operación y Mantenimiento debidamente ajustado de acuerdo con las observaciones y recomendaciones de la Interventoría.

A partir de la suscripción del acta de Reversión y Entrega, del 30 de noviembre de 2017, iniciaron para el concesionario Accenorte S.A.S. las obligaciones de Operación y Mantenimiento descritas en el contrato de concesión APP-IP 001 de enero de 2017, respecto de la infraestructura objeto de la reversión, dentro de la cual se encuentran las vías pertenecientes a la Unidad Funcional N°4, incluyendo las estaciones de peaje Andes, Fusca, Unisabana y la estación de pesaje fija ubicada en el PR 02+600 de la ruta nacional 45A04.

5.2 ALCANCE GESTIÓN AMBIENTAL

Obligaciones Etapa Pre-operativa

- (a) La Gestión Social y Ambiental requeridas para la ejecución de las Intervenciones estará a cargo del Concesionario, quien desarrollará dicha labor atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en los Apéndices Técnicos 6 y 8 del Contrato de Concesión – Parte General, de conformidad con la ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes y vigentes en la materia, así como la Constitución Política de Colombia –y las normas que la desarrollen– en lo relativo a consultas con comunidades indígenas y afro-descendientes, de acuerdo con la Ley Aplicable
- (b) Para iniciar las Intervenciones en una Unidad Funcional, el Concesionario deberá contar con la Licencia Ambiental y/o Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental - PAGA, y los demás permisos, licencias y concesiones de carácter ambiental, según aplique a cada Unidad Funcional.
- (c) Las Compensaciones Ambientales deberán ser realizadas por el Concesionario, con cargo a los recursos que a continuación se establecen:
 - (i) Las Compensaciones Ambientales estarán a cargo del Concesionario para lo cual contará con los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales. Los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales serán destinados exclusivamente a las Compensaciones Ambientales. Los demás gastos asociados a la Gestión Social y Ambiental serán asumidos por el Concesionario, a su cuenta y riesgo. Al finalizar la ejecución de las Compensaciones Ambientales, el remanente de los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales, de haberlo, será distribuido entre el Concesionario y la ANI en una proporción sesenta (60)/cuarenta (40) respectivamente, siempre que no se hubieren requerido Compensaciones Ambientales por parte de la ANI conforme se establece en la Sección 8.1(c)(ii) siguiente; de no ser el caso no habrá distribución y la ANI será la beneficiaria de la totalidad de los recursos remanentes Los remanentes a favor de la ANI, serán transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI.
 - 1) Si el valor correspondiere a una cuantía entre el cien por ciento (100%) y el ciento veinte por ciento (120%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el cien por ciento (100%) el Concesionario asumirá en su totalidad los costos adicionales al Valor Estimado de Compensaciones Ambientales.

- 2) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el Concesionario aportará el treinta por ciento (30%) y la ANI el setenta por ciento (70%) del Valor Estimado de Compensaciones Ambientales.
- 3) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al doscientos por ciento (200%), la fracción que exceda el doscientos por ciento (200%) del Valor Estimado de Compensaciones Ambientales será a cargo de la ANI.
 - (ii) La totalidad de los montos a cargo de la ANI, de conformidad con lo previsto en el numeral 8.1(c) (ii) anterior de la Parte General, serán aportados por el Concesionario y reembolsados por la ANI, para lo cual se aplicará mutatis mutandi el mismo procedimiento previsto en la Sección 7.2 (e) de esta Parte General.
- (d) El Concesionario deberá informar a la ANI y al Interventor inmediatamente se haya ejecutado el noventa por ciento (90%) del Valor Estimado para Compensaciones Ambientales.
- (e) Además de las disposiciones especiales señaladas en el Apéndice Técnico 6, el Concesionario deberá tener en cuenta que, en la solicitud y trámite que se efectúe ante la Autoridad Ambiental para la obtención de cualquier licencia, permiso o Concesión ambiental, la ANI tendrá derecho de hacerse partícipe del trámite como tercero interviniente de manera que se le notifiquen todas las actuaciones de la Autoridad Ambiental y pueda interponer los recursos de ley en caso de no estar de acuerdo con la decisión, para lo cual el Concesionario deberá informarle con al menos diez (10) Días Hábiles de anticipación al inicio del trámite. La intervención de la ANI en este tipo de trámites se coordinará, en lo posible, con el Concesionario. En el caso de que se trate del trámite de Licencia Ambiental haya quedado en cabeza de ANI ante la Autoridad Ambiental, la ANI podrá unilateralmente tomar decisiones encaminadas a la obtención de la Licencia Ambiental, sin que por esta circunstancia se modifiquen las obligaciones de Gestión Social y Ambiental del Concesionario.
- (f) Fuerza Mayor Ambiental. Habrá Fuerza Mayor Ambiental si ocurriese cualquiera de los siguientes eventos:

- (i) Si transcurriere más de un ciento cincuenta por ciento (150%) adicional del tiempo máximo establecido por la Ley Aplicable para la expedición de la Licencia Ambiental –en caso de requerirse dicha Licencia–, contado a partir de la radicación del Estudio de Impacto Ambiental por el Concesionario (o de la última complementación de dicho estudio, si es que la Autoridad Ambiental requiere complementaciones por parte del Concesionario), sin que la Autoridad Ambiental otorgue la Licencia Ambiental, o
- (ii) Si de acuerdo con la Ley Aplicable, la consulta previa con comunidades fuere necesaria para ejecutar el Proyecto, y transcurrieren más de trescientos sesenta (360) Días contados desde la primera convocatoria –formulada de conformidad con lo previsto en la Ley Aplicable– a la(s) comunidad(es) afectada(s) por el Proyecto, sin que se hubiere logrado culminar el procedimiento de consulta previa.
- (iii) La Fuerza Mayor Ambiental será aplicable siempre que las situaciones descritas en las Secciones 8.1 (f) (i) y 8.1 (f) (ii) anteriores no se deban a causas imputables al Concesionario. El Concesionario presentará un informe describiendo las causas de Fuerza Mayor, adjuntando los respectivos soportes documentales que den cuenta de la suficiencia de sus actuaciones. Cualquier controversia sobre la ocurrencia o no de una Fuerza Mayor Ambiental será dirimida por el Amigable Compondor.
- (iv) De ocurrir una Fuerza Mayor Ambiental, se dará aplicación a lo establecido en la Sección 3.2 (b) de esta Parte General. En el evento que el mecanismo para mitigar esta fuerza Mayor Ambiental consista en revisar el Plan de Obras de la respectiva Unidad Funcional, se deberá procurar en lo posible no afectar la ejecución de las demás Unidades Funcionales ni el Plan de Obras del resto del Proyecto.
- (v) En los eventos de Fuerza Mayor Ambiental las Intervenciones iniciarán en las respectivas Unidades Funcionales una vez haya(n) sido obtenida(s) la(s) Licencia(s) Ambiental(es) respectiva(s). Se reconocerán los costos directos de la suspensión en los términos de la Sección 14.2 (g).
- (vi) Tan pronto sea emitida la Licencia Ambiental, el Concesionario deberá iniciar las Intervenciones de la Unidad Funcional respectiva y culminarlas dentro del

- plazo acordado, según la revisión del Plan de Obras a que se refiere la Sección 8.1 (f) (iv) anterior, y una vez concluidas se empezará a causar la Retribución asociada a la Unidad Funcional correspondiente en los términos y condiciones previstos en el presente Contrato.
- (vii) Si la Fuerza Mayor Ambiental genera la necesidad de realizar compensaciones adicionales bajo los conceptos señalados en la Sección 1.31 de esta Parte General, el riesgo de dichos costos se manejará de conformidad con lo previsto en la Sección 8.1(c) de esta Parte General.
- (g) Si la Autoridad Ambiental sujeta el trámite y/o el otorgamiento de la Licencia Ambiental a modificaciones en los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico o a la ejecución de obras no previstas en el Apéndice Técnico 1, se procederá como sigue, siempre que la condición impuesta por la Autoridad Ambiental no se deba a causas imputables al Concesionario:
- (i) La ANI asumirá el sobrecosto (entendido como la diferencia entre el costo de las obras no previstas ordenadas por la Autoridad Ambiental y el de las obras previstas en este Contrato) que se derive de la decisión en firme de la Autoridad Ambiental, previo acuerdo entre el Interventor, la ANI y el Concesionario sobre el valor del sobrecosto (y/o sobre el impacto en el Plan de Obras cuando aplique). Para estos efectos, previa aprobación del Interventor y de la ANI, el Concesionario pagará los sobrecostos respectivos y la ANI compensará al Concesionario lo que corresponda, para lo cual se aplicará mutatis mutandi el mismo procedimiento previsto en la Sección 8.1(c) de esta Parte General.
- (ii) Si las Partes no logran ponerse de acuerdo en el valor de los sobrecostos a que se refiere la Sección 8.1(g)(i) anterior, dentro de un plazo máximo de sesenta (60) Días contados a partir de la Notificación que haga una Parte a la otra acerca del inicio de la fase negociar, se podrá acudir al Amigable Compondor. Lo anterior, sin perjuicio de que a solicitud de una de las Partes el Amigable Compondor realice el acompañamiento a la revisión de costos adicionales.
- (h) Si ha ocurrido un evento de Fuerza Mayor Ambiental y a pesar de la debida diligencia del Concesionario, la Autoridad Ambiental no otorga la Licencia

Ambiental o si, a juicio de la ANI, efectuar las modificaciones y/o obras adicionales de que trata la Sección 8.1 (g) anterior, exigidas por la Autoridad Ambiental, resulta demasiado oneroso para la ANI, se dará aplicación a lo establecido en la Sección 3.2 (b) de esta Parte General. En el evento que el mecanismo para mitigar esta fuerza Mayor Ambiental consista en la revisión del alcance del Contrato para determinar si resulta viable eliminar la Unidad Funcional que no cuenta con Licencia Ambiental del Proyecto (para lo cual se deberá contar con el visto bueno de los Prestamistas) o si se puede modificar el alcance de las Intervenciones, se requerirá en estos casos el recalcuado previo de la Retribución que refleje las modificaciones realizadas, recalcuado adoptado por el mutuo acuerdo de las Partes o por el Amigable Compondor.

- (i) Si con posterioridad a la obtención de la Licencia Ambiental, la Autoridad Ambiental exige la ejecución de obras y/o actividades no previstas en el Apéndice Técnico 1 ni en la Licencia Ambiental, se aplicará lo previsto en la Sección 8.1(g) anterior.

5.3 ALCANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL

Efectuar toda la Gestión Predial necesaria para disponer y/o adquirir técnica, legal y oportunamente los inmuebles requeridos para el desarrollo de las Intervenciones, siguiendo la normatividad vigente y las directrices e indicaciones contractuales, así como el Plan de Adquisición de Predios.

Durante la Fase de Pre-construcción Las principales obligaciones a cargo de ACCENORTE relacionadas con la gestión predial se relacionan a continuación:

- ✓ La adquisición de los Predios requeridos para la ejecución de las Intervenciones estará a cargo de ACCENORTE quien desarrollará dicha labor en favor de la ANI, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la ley 105 de 1993, según se modifique o adicione de tiempo en tiempo, atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en el Contrato bajo el esquema APP de IP N° 001 de 2017, de conformidad con las leyes 9ª de 1989, 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, el Título III del Capítulo I del Código General del Proceso, la ley 1682 de 2013 y demás normas concordantes y vigentes en la materia.
- ✓ La Gestión Predial es obligación y responsabilidad de ACCENORTE. El costo de la Gestión Predial la asume éste. El costo de la compra de los Predios ya sea por enajenación voluntaria

o expropiación y del Plan de Compensaciones Socioeconómicas se fondeará con los recursos de la Subcuenta Predios.

- ✓ La ANI otorgará a ACCENORTE o a la persona que éste designe como su apoderado, poderes suficientes para:

(i) Actuar en procesos de expropiación por vía judicial.

(ii) Actuar o adelantar actividades relacionadas con la Gestión Predial, en las que las Autoridades Estatales así lo requieran.

- ✓ Para iniciar las Intervenciones de una Unidad Funcional, ACCENORTE debe haber adquirido o demostrado que se tiene disponibilidad –entendida como la tenencia que le permita al éste acceder físicamente al predio y realizar las actividades que impliquen su destinación al Proyecto la cual deberá ser certificada por el Interventor del cuarenta por ciento (40%) de la longitud efectiva de los predios necesarios para la ejecución de las Intervenciones en la respectiva Unidad Funcional.
- ✓ ACCENORTE aportará los recursos para la adquisición de los predios y las Compensaciones Socioeconómicas, mediante el traslado de los recursos necesarios a la Subcuenta Predios. Los recursos de la Subcuenta Predios serán utilizados única y exclusivamente para los pagos a los propietarios de los Predios y para el pago derivado de la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas. Los demás gastos asociados o inherentes a la Gestión Predial serán asumidos por el Concesionario, a su cuenta y riesgo. La Fiduciaria, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, efectuará los pagos a los propietarios de los Predios, previa instrucción del ACCENORTE.
- ✓ Antes de efectuar las ofertas formales de compra de Predios, el Concesionario deberá verificar que existe en la Subcuenta Predios disponibilidad del cien por ciento (100%) del valor de los avalúos comerciales ofertados y de las Compensaciones Socioeconómicas
- ✓ ACCENORTE debe informar a la ANI y esta Interventoría inmediatamente se haya ejecutado el 90% del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas. Lo anterior sin perjuicio de que periódicamente ACCENORTE, la Interventoría y la ANI efectúen ejercicios financieros acerca del comportamiento de la ejecución de los recursos prediales.

Obligaciones especiales en materia de Gestión Predial

- ✓ El plazo de entrega del Plan de Adquisición de Predios, se hará en el mismo plazo que se realiza para los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, o sea dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio (7 de abril de 2017).
- ✓ Este Plan debe tener ilustración suficiente de las actividades y los tiempos, de manera que ésta Interventoría pueda hacerse un juicio acerca de los plazos en los cuales se ejecutará dicho plan. En todo caso, ACCENORTE deberá entregar a esta Interventoría, con copia a la ANI, a los dos (2) meses de suscrita el Acta de Inicio o sea el 6 de junio de 2017, un cronograma de trabajo predial, diferente al cronograma de adquisición de predios, que indique las actividades que desarrollará y los plazos previstos, para la elaboración del Plan de Adquisición de Predios y para la obtención, sea por disponibilidad o adquisición, de los predios requeridos para el inicio de las obras en la(s) primera(s) unidad(es) funcional(es) que intervendrá al inicio de la Fase de Construcción.
- ✓ El Plan de Adquisición de Predios, estará compuesto por los siguientes documentos, los cuales serán desarrollados con base en información obtenida de manera directa mediante visitas de campo, e información secundaria, en tanto sea relevante:
 - (ii) Tira Topográfica de la totalidad de los Predios requeridos para las Intervenciones y que hacen parte del Corredor del Proyecto.
 - (iii) Inventario Predial.
 - (iv) Investigación Catastral.
 - (v) Cronograma de Adquisición de Predios.
 - (vi) Metodología de Adquisición de Predios.
- ✓ ACCENORTE informará a esta Interventoría si las modificaciones y adecuaciones a los Estudios de Detalle y/o a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico implican un cambio en los requerimientos prediales, ya sea en términos de no necesidad frente a la identificación inicial o a la necesidad de nuevas áreas.
- ✓ La presentación del Plan de Adquisición de Predios en el plazo previsto, no constituye impedimento u obstáculo alguno para que ACCENORTE desde el inicio del proyecto, desarrolle todas las actividades de gestión predial que son necesarias y elabore los insumos prediales que necesite para obtener la adquisición y/o disponibilidad de los predios requeridos para el proyecto, en los términos y plazos establecidos contractualmente.
- ✓ En la medida en que ACCENORTE vaya elaborando las Fichas Prediales y los Planos Prediales y los Avalúos Comerciales Corporativos hará entrega de éstos a esta Interventoría,

junto con todos los documentos soporte, para su revisión y aprobación y así poder avanzar en el proceso de gestión predial que le permita obtener la disponibilidad o adquisición de los predios requeridos para el Inicio y durante la Fase de Construcción

Las principales obligaciones de la ANI durante la Fase de Preconstrucción para la gestión predial son:

- ✓ Cooperar con el Concesionario en la Gestión Predial, y otorgarle los poderes que requiera para el debido desarrollo de la Gestión Predial.
- ✓ Cooperar con ACCENORTE en la Gestión Predial, mediante el otorgamiento de los poderes que requiera para el debido desarrollo de la Gestión Predial, y la comunicación dirigida a los registradores de instrumentos públicos de la zona de influencia del Proyecto notificando la existencia del Contrato, del poder y la facultad que tiene el Concesionario de actuar en nombre y representación de la ANI.

De acuerdo a lo establecido en el Otrosí No. 2, Cláusula Tercera Parágrafo Primero:

(...) Con la suscripción del presente Otrosí quedará por entendido que el Concesionario Accenorte S.A.S. asume bajo su cuenta y riesgo, el proceso de gestión y adquisición predial sobre la totalidad de predios o de las áreas prediales que se requieran para la ejecución de todas las Unidades Funcionales Proyecto Vial Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C.

En concordancia con lo anterior el Concesionario deberá incluir dentro de su proceso de gestión y adquisición predial, todos los predios requeridos para la construcción de la Unidad Funcional 3 del proyecto y cuya gestión predial no fue Iniciada, desarrollada o culminada por parte del Municipio de Chía, en el marco de las obligaciones establecidas y resultados obtenidos de la ejecución del Convenio interadministrativo No 019 de 2017 suscrito entre la ANI y el municipio de Chía, cumpliendo a cabalidad las obligaciones de naturaleza predial establecidas en el Contrato de Concesión No 001 de 2017, Apéndice Técnico 7- Gestión Predial, así como demás normativa y marco legal aplicable y vigente en dicha materia.

De acuerdo a lo definido en el Otrosí N°2, **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR** el Capítulo IV, 4.5 (a) y (h) de la Parte Especial del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017 el cual quedará así:

“(...) 4.5. Fondo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo.

Subcuenta Predios.

El Valor Estimado de Predios y Compensaciones que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Predios corresponde a la suma de **NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$93.347.919.152.00)** Pesos del Mes de Referencia, los cuales deberán estar disponibles en la Subcuenta Predios según se establece a continuación:

Tabla 24 Fondeos Subcuenta predios

Aporte a la Subcuenta Predios	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 1	Doce Mil Un Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis (\$12.001.734.966) Pesos del Mes de Referencia.	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.
Aporte 2	<u>Diecinueve Mil Quinientos Millones (\$19.500.000.000) de Pesos del Mes de Referencia.</u>	<u>Novcientos (900) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.</u>
Aporte 3	<u>Cuatro Mil Setecientos Setenta y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Un (\$4.777.865.491) Pesos del Mes de Referencia.</u>	<u>Mil Doscientos Sesenta (1.260) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.</u>
Aporte 4	<u>Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro Millones Ciento cincuenta y Nueve mil trescientos cuarenta y siete (\$28.534.159.347) Pesos del Mes de Referencia</u>	Mil cuatrocientos cuarenta (1440) Días contados a partir de la Fecha de Inicio. <u>De conformidad con los requerimientos de la Gestión Predial, garantizando en todo caso, que el Concesionario dará cumplimiento a lo previsto en el literal (c) de la sección 7.1 de la Parte General del Contrato, garantizando que exista en todo caso disponibilidad del cien por ciento (100%) del valor de los avalúos comerciales ofertados y las Compensaciones Económicas .</u>
Aporte 5	<u>Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro Millones Ciento cincuenta y Nueve mil</u>	Mil seiscientos veinte (1.620) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.

Aporte a la Subcuenta Predios	Monto	Fecha Máxima del Aporte
	<u>trescientos cuarenta y siete (\$28.534.159.347) Pesos del Mes de Referencia</u>	<u>De conformidad con los requerimientos de la Gestión Predial, garantizando en todo caso, que el Concesionario dará cumplimiento a lo previsto en el literal (c) de la sección 7.1 de la Parte General del Contrato, garantizando que exista en todo caso disponibilidad del cien por ciento (100%) del valor de los avalúos comerciales ofertados y las Compensaciones Económicas .</u>

Fuente: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP 001 de 2017 Parte Especial- Ajustado de acuerdo a lo establecido en el Otrosí No.2 Cláusula Tercera

5.4 ALCANCE AFORO Y AUDITORÍA

La Auditoria de Sistemas tiene como objetivo principal garantizar el cumplimiento por parte de la Concesión Accesos Norte de Bogotá S.A.S, de los compromisos adquiridos en el contrato de Concesión No. 001 de 2017, ante la Agencia Nacional de Infraestructura a través del contrato de Interventoría.

5.5 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FINANCIERAS CONCESIONARIO

De acuerdo al artículo 24 de Ley 1508 de 2012 que regula las asociaciones público privadas, establece que” () ...los recursos públicos y todos los recursos que se manejen en el proyecto deberán ser administrados a través de un patrimonio autónomo constituido por el contratista, integrado por todos los activos y pasivos presentes y futuros vinculados al proyecto...()”

En concordancia con la sección 3.14 de la Parte General del Contrato de Concesión establece que el fideicomitente debe constituir un patrimonio autónomo mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos, que tenga por objeto canalizar todos los activos y pasivos y en general administrar todos los recursos del proyecto.

5.6 CONTRATO DE FIDUCIA

El Contrato de fiducia es un requisito para dar inicio al contrato de Concesión, debido a esto, todas las obligaciones de la entidad fiduciaria incorporadas en este contrato, son asumidas por dicha entidad con la firma de contrato de fiducia mercantil.

Tabla 25 Generalidades Contrato de Fiducia

ASPECTOS RELEVANTES	DESCRIPCIÓN
Nombre del Fideicomiso	De acuerdo a la Cláusula III "Objeto y Finalidad del Contrato" del contrato de fiducia, el fideicomiso que se constituye se denominara FIDEICOMISO P.A ACCENORTE, identificado tributariamente con el NIT 830.054.539-0
Fideicomitente	SOCIEDAD ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Fiduciario	BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
Fecha de celebración del contrato	7 de febrero del 2017
Tipo de contrato	Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de Administración, Garantía, Fuente de Pago y Pagos
Objeto del Contrato	<p>En virtud del Contrato de Fiducia y de conformidad en lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1508 de 2012, así como conforme con las previsiones generales de los artículos 1226 y siguientes del código de comercio, se constituye un fideicomiso, separados e independiente de los patrimonios de las partes, que intervienen en el contrato, a través del cual la fiduciaria:</p> <p>(i) Recibirá, tendrá la propiedad y administración de los bienes fideicomitados.</p> <p>(ii) Establecerá las subcuentas de conformidad con lo establecido en el contrato.</p> <p>(iii) Administrara los aportes de capital a cargo del fideicomitente, de conformidad con lo establecido en el contrato de Concesión.</p>

ASPECTOS RELEVANTES	DESCRIPCIÓN
	<p>(iv) Administrara los recursos de deuda requeridos para la ejecución del contrato de Concesión.</p> <p>(v) De ser el caso, actuara como deudor y cumplirá con las obligaciones que se establezcan en los contratos de crédito en virtud de los cuales los prestamistas desembolsen los recursos de deuda.</p> <p>(vi) Administrara los recursos derivados de las transferencias que en virtud del contrato de Concesión deban efectuarse el fidecomiso.</p> <p>(vii) Administrara en general todos los recursos del proyecto objeto del contrato de Concesión.</p> <p>(viii) Adelantara todas las actividades que de conformidad con el contrato de fiducia y el contrato de Concesión deba cumplir la fiduciaria.</p> <p>(ix) Efectuara con cargo a las cuentas y subcuentas según corresponda, los pagos que ordene el fideicomitente y la ANI, según corresponda, necesarios para la ejecución del contrato de Concesión.</p> <p>De acuerdo con lo anterior el contrato de fiducia tiene por finalidad habilitar un vehículo fiduciario a través del cual se administren los recursos y sirva de centro de imputación contable en el cual se efectuó la contabilización de todos los hechos económicos del contrato de Concesión.</p>
Modificaciones Contractuales	Otrosí No. 1 al Contrato No. 9831 de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos celebrado entre la fiduciaria BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA y ACCESOS NORTE DE BOGOTA S.A.S
Objeto Modificaciones Contractuales	Modificar la cláusula VI, CUENTA PROYECTO, Sección 6.02 SUBCUENTA PREDIOS, numeral (ii) Destinación de los RECURSOS de la SUBCUENTA PREDIOS del contrato de fiducia.

Fuente: Elaboración propia.

5.7 ALCANCE DE GESTIÓN JURÍDICA

5.7.1 ETAPA PREOPERATIVA

Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el Contrato bajo el esquema APP de Iniciativa Privada N° 001 de 2017 con la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., así como apoyar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, en todos los aspectos jurídicos que se originen en el desarrollo del contrato.

- ✓ Comprende entre otras, las siguientes actividades:
- ✓ Analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con el Contrato de Concesión.
- ✓ Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas jurídicas hechas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
- ✓ Efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia de esta Interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión.
- ✓ Comunicar a ACCENORTE las sanciones que se generen por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establecen en el Contrato de Concesión, sus Apéndices y sus Anexos, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto en el Contrato de Concesión.
- ✓ Constatar la suscripción de pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del Concesionario y a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y velar por la buena calidad de documentos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- ✓ Preparar para la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras y actividades objeto del Contrato de Concesión y de esta Interventoría.

5.8 VALOR PAGADO POR OBRAS COMPLEMENTARIAS

A la fecha no se han realizado pagos por concepto de obras complementarias.

5.9 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Durante la Fase de pre-construcción, el Concesionario debe preparar y presentar para revisión del Interventor, los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y demás estudios de todas las Unidades Funcionales.

El plazo establecido para cumplir con estas actividades es de máximo 210 días, contados desde el acta de inicio (7 de abril de 2017) de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.1(a) del contrato de parte general.

Una vez obtenida la no objeción del Interventor sobre los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, dentro del plazo máximo señalado en la Sección 6.1 (b) de la Parte General, debe presentar para revisión del Interventor los Estudios de Detalle de las Intervenciones de las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción, de acuerdo con el Plan de Obras.

6 CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE OBRAS DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con el Apéndice Técnico 9 “Plan de Obras” en su numeral 2.1 “Entrega y revisión” el Concesionario deberá entregar un plan de obras detallado de las intervenciones del proyecto, dentro de los trescientos treinta (330) días siguientes a la fecha del acta de inicio (7 de abril de 2017).

El Plan de Obras para la **Unidad Funcional 2** fue presentado por Accenorte el 07 de marzo de 2018 para revisión de la Interventoría. Una vez revisado el citado plan, y con base en mesas de trabajo de 21 de marzo y 03 de abril de 2018 (*Ver Anexo 4*), se verificó que el Plan de Obras presentado por Accenorte atendió las observaciones y recomendaciones de la Interventoría.

El Otrosí 1 al Contrato de Concesión N° 001 de 2017, en la Cláusula Quinta modificó el plazo de ejecución de la UF2 pasando de 18 a 24 meses, por lo anterior, el Concesionario presentó con comunicación ACBN00004542 el día 21 de mayo de 2019 un nuevo plan de obras ajustado al plazo de 24 meses.

El plan de obras de la **Unidad funcional 3** fue presentado por Accenorte con comunicación N° ACNB-00004137 y devuelto por interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0559-2019, Rad. ANI 2019409029321-2, del 21 de marzo de 2019. Nuevamente presentado por Accenorte con comunicación ACBN00004542 el día 21 de mayo de 2019, y observado por Interventoría con comunicación 5143.013ANI-OP-1067-2019, Rad. ANI 20194090585792 del 7 de junio de 2019.

El Concesionario con comunicación ACNB-4877-2019, del 12 de julio de 2019 respondió observaciones de Interventoría y presentó Plan de Obras ajustado de las unidades funcionales 2 y 3. Para socializar las observaciones y recomendaciones de Interventoría se realizó mesa técnica el 19. Nuevamente Accenorte, radicó ajustes al Plan de Obras con comunicación ACNB-5015-19 del 25 de julio de 2019. Una vez revisados los documentos presentados, esta Interventoría con comunicación 5143.013ANI-OP-1500-2019 del 29 de julio de 2019, radicado ANI N° 2019-409-078506-2, verificó que Plan de Obras para las unidades funcionales 2 y 3 está de acuerdo con el contenido mínimo exigido en el Apéndice Técnico 9.

El 31 de mayo de 2020 el Ministerio de Transporte- Agencia Nacional de Infraestructura mediante resolución No. 20201010006185 “*Por la cual se derogan las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020, se establecen medidas transitorias respecto de los trámites que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas por motivos de salud pública*” considerando que:

“(…)

Que con ocasión de la reactivación del sector infraestructura desde el 13 de abril de 2020 y del desarrollo de actividades en condiciones estrictas de bioseguridad, la Agencia Nacional de Infraestructura considera que se encuentran materializadas las condiciones fácticas y normativas que le permiten retomar el desarrollo y ejecución de los proyectos de acuerdo con las estipulaciones contractuales acordadas por las partes en cada uno de los proyectos.

Que los progresos en los diferentes contratos a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, tanto en el Plan de Obras, conforme al inicio progresivo de las actividades e intervenciones, permitido desde el 13 de abril de 2020, como en las demás obligaciones que han podido ser reiniciadas, así como de aquellas que persistan con imposibilidad de ejecución, serán analizados por las partes y la Interventoría a la luz de las estipulaciones contractuales vigentes.”

Resuelve en el **ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** estableció: “*La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020.*”

Por lo anteriormente mencionado, la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1293-2020 con radicado ANI No. 20204090486602 del 03 de junio de 2020 solicitó a la ANI.

“(…) *esta interventoría solicita atentamente a la ANI, informar cual es el procedimiento a seguir para retomar el plan de obras inicial que quedaría reanudado con la citada resolución en el marco del*

Contrato de Concesión No. 001 de 2017, así como el tratamiento de los tiempos y plazos que quedaron suspendidos con las directrices impartidas en virtud de las medidas transitorias adoptadas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional.

Lo anterior, teniendo en cuenta además que a partir del 13 de abril pasado, el concesionario, previo cumplimiento de protocolo de bioseguridad, reinició actividades constructivas, por un término inicial de tres (3) meses y medio, hasta el 30 de julio de 2020, lo cual implica que no obstante la suspensión del plan de obras, hubo actividades constructivas que de alguna manera deberían tenerse en cuenta en los cálculos para la programación del nuevo plan de obras.”

Al respecto el Concesionario mediante comunicación ACNB-00008393-2020 presentó el Plan de Obras derivado de los efectos de las medidas de emergencia y declaratorias de Calamidad Pública dentro de la fase de contención del HcoV-OC43, “(...) que recoge los impactos generados con motivo de las determinaciones adoptadas por el Gobierno Nacional; evidenciando la suspensión de actividades y los procesos graduales de reactivación; como también evidencia los rendimientos estimados considerando las diferentes medidas restrictivas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital y Municipales y las distintas autoridades de Orden Nacional (...)”; así mismo, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1534-2020 con radicado ANI No. 2020-409-058642-2- del 06/07/2020 conceptuó “(...) se evidencia que la fecha de terminación de las obras de la Unidad Funcional No. 2 para el 15 de julio de 2020 está dentro del plazo propuesto en el Plan de reactivación de obras. No obstante lo anterior, se observa la modificación de la fechas comienzo y fin de varias actividades que a juicio de esta interventoría, no han sido afectadas por el periodo de suspensión del Plan de Obras., según las disposiciones de las Resoluciones ANI 471 y 498 de 2020 (...). Por lo anterior, se solicita revisar las modificaciones realizadas y ajustar, dado que únicamente se avalarán cambios a las actividades afectadas dentro del periodo de suspensión del Plan de Obras (...).”

En respuesta a la observaciones de la Interventoría el Concesionario mediante comunicado ACNB-00008591-2020 allegó el Plan de Obras, “(...) que atiende las observaciones efectuadas por la Interventoría (...).”

La Interventoría una vez revisado el documento procedió mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1638-2020 con radicado ANI No. 2020-409-064438-2 del 17 de julio de 2020 a informar “Las sub-actividades ajustadas del Plan de Obras de la UF2, están acordes con el Plan de reactivación

*presentado atendiendo a las especiales condiciones, (...) En virtud de lo anterior, esta interventoría emite concepto de No Objeción al Plan de Obras final de la **Unidad Funcional 2**"*

Por lo anterior, en lo referente al Plan de Obras propuesto para las Unidades Funcionales 1 y 3, la interventoría realizó las pertinentes observaciones en atención a lo dispuesto en el Otrosí N° 2 que asignó al Concesionario la gestión predial no adelantada por el municipio de Chía. Así mismo, como consecuencia del evento eximente de responsabilidad por temas Prediales, se determinó un periodo Especial de 10 meses, para la ejecución de las obras de la UF3, lo cual debe ser tenido en cuenta para realizar los ajustes al Plan de Obras; mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1908-2020 con radicado ANI No. 2020-409-074878-2 del 12 de agosto de 2020, las cuales no se atendieron en la totalidad para la UF3, tal como se evidencia en el comunicado ACNB-8977-2020, por lo anterior la interventoría procede a comunicar en lo específico para la UF3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2151-2020 con radicado ANI No. 2020-409-084832-2 del 07 de septiembre de 2020:

"Referente al Plan de Obras presentado para la Unidad Funcional 3, y una vez verificado el adjunto respectivo, se evidencia que no se atendieron la totalidad de las observaciones de la interventoría emitidas según comunicación 5143.013ANI-OP-1908-2020 del 12 de agosto de 2020, por lo anterior esta interventoría solicitó ajustar el Plan de Obras incluyendo los siguientes ítems:

La instalación del sistema de medición de asentamientos en la intersección El Humero y en los accesos a los puentes sobre el Río Bogotá, según lo previsto en los Estudios y Diseños de Geotecnia. (...)"

El concesionario al respecto mediante comunicación ACNB-00009317-2020 del 08 de septiembre de 2020 manifestó: *"En cuanto a la observación emitida frente al Plan de Obras de la Unidad Funcional 3, no se considera procedente, teniendo en cuenta que la misma NO corresponde a ninguna de las exigencias previstas como mínimas en el numeral 2.2. del Apéndice Técnico 2."*

Por lo anterior, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2305-2020 con radicado ANI No. 2020-409-090413-2 del 18 de septiembre de 2020, reiteró al Concesionario atender la solicitud presentada, sin embargo, el concesionario mediante comunicado ACNB-00009625-2020 del 22 de septiembre de 2020 mantiene su posición al respecto. Por lo anterior la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2448-2020 del 05 de octubre de 2020 con radicado ANI No. 2020-409-098003-2 presentó la solicitud ante la Agencia Nacional de Infraestructura de viabilidad del

otorgamiento de periodo de cura al Concesionario por presunto incumplimiento en la no atención a las observaciones presentadas en la actualización al plan de obras, poniendo en consideración de la entidad la posibilidad de conceder un plazo de cura de cinco (5) días hábiles para que el Concesionario atendiese las observaciones presentadas a la modificación al plan de obras efectuado.

La solicitud fue avalada por la ANI mediante comunicado ANI No. 2020-306-029873-1 del 08 de octubre de 2020 y debidamente notificada al concesionario mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2506-2020 del 13 de octubre de 2020, al respecto el Concesionario mediante comunicado ACNB-00009878-2020 del 20 de octubre de 2020 manifiesta:

“En los términos expuestos entendemos atendido su requerimiento, dentro del término exigido y ratificamos la improcedencia absoluta del plazo de cura que se pretende imponer.”

Por lo anterior, la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 con radicado ANI No. 2020-409-115785-2 del 18 de noviembre de 2020 informó a la Agencia Nacional de Infraestructura:

“En virtud de lo expuesto, nos permitimos informar a la Agencia que en conjunto con: (i) el plan de obras presentado por Accenorte, (ii) las comunicaciones citadas, (iii) las actividades de implementación del sistema de monitoreo de asentamientos de los terraplenes de la UF3 y (iv) el desarrollo de los estudios y diseños del UF1; es viable hacer el seguimiento y control de las actividades constructivas de la Unidad Funcional 3.

Sin embargo, y como se explicó en párrafos anteriores, el Concesionario en su momento deberá ajustar nuevamente las actividades del plan de obras de la UF1 cuando estén terminados los estudios y diseños de detalle para iniciar la construcción.

Por lo anterior esta interventoría considera prudente dar cierre al periodo de cura para ajustes al Plan de Obras entre tanto se evidencia han sido iniciadas las actividades de instalación de instrumentación para medición de asentamientos en la UF3. Así mismo en su momento el Concesionario deberá ejecutar los ajustes al plan de obras de la UF1, para lo cual la Interventoría realizará el respectivo seguimiento.”

En ese sentido la Entidad solicitó mediante oficio ANI No. 2020-306-035389-1 del 19 de noviembre de 2020 “(...) que la Interventoría analice el documento desde los aspectos técnicos y contractuales y presente concepto a esta Gerencia, indicando si es procedente continuar con el posible

incumplimiento o dar por cerrado el proceso.”; la interventoría al respecto mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2946-2020 con radicado ANI No. 2020-409-117997-2 del 24 de noviembre de 2020, informa que el documento presentado mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 contenía el análisis requerido y añade:

“Así mismo teniendo en cuenta la solicitud de cierre al periodo de cura y dado que el Plan de Obras presentado por el concesionario en la comunicación ACNB-8977-2020 fue revisado por esta interventoría; se verificó que el mismo permite cumplir con los plazos máximos para la ejecución de las intervenciones prevista en la Unidad Funcional 3, según el numeral 4.18 literal (b) Parte General del Contrato.”

Por otra parte el concesionario mediante comunicado ACNB-12956-2021 del 31 de agosto de 2021 presentó el Plan de Obras en el que se incorporan las actividades relativas a la ejecución de la Unidad Funcional 1, al respecto la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1814-2021 con radicado ANI No. 2021-409-104567-2 del 13 de septiembre de 2021 y una vez revisado el documento emitió las respectivas observaciones que fueron atendidas por el concesionario mediante comunicado ACNB-13097-2021 del 21 de septiembre de 2021 y nuevamente objetadas desde el área ambiental, social y predial mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1913-2021 con radicado ANI No. 2021-409-112281-2 y radicado Accenorte RAD-ACNBT-00008207 del 28 de septiembre de 2021, el concesionario mediante comunicado ACNB-13201-2021 del 04 de octubre de 2021 remite respuesta a las observaciones, las cuales son concepto de objeción por la interventoría, notificadas mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2027-2021 radicado ANI No. 2021-409-119422-2 del 13 de octubre de 2021, por lo anterior el concesionario procede mediante comunicado ACNB-13301-2021 del 14 de octubre a remitir el plan de obras ajustado, y es así que mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2104-2021 con radicado ANI No. 2021-409-122695-2 del 21 de octubre de 2021 la interventoría informa que una vez revisado y verificado la actualización del Plan de Obras presentado por Accenorte se ajusta a los requerimientos contractuales definidos en el Apéndice Técnico No.9.

Por lo anterior, la interventoría realiza seguimiento al Plan de Obras, tal como se detalla en el numeral 7.13 del presente informe.

7 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

La Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de **DICIEMBRE de 2021** la Interventoría ejecutó el desarrollo de las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación en el contenido de este informe, diferenciadas para cada una de las áreas a saber.

7.1 ÁREA TÉCNICA

7.1.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS

Tabla 26 Seguimiento a Modificación Estudios y Diseños Variante UF3

VOLUMEN	Numeral 6.3 Modificaciones 2021	
	Fecha	Estado
VOL. II TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	06-ago-21	ACNB-12773-2021
	19-ago-21	5143.013ANI-OP-1612-2021- Viabilidad
VOL. III ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	Por presentar	
VOL. IV ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	29/09/2021	ACNB-13150-2022: modificacion estudio
	13/10/2021	5143.013ANI-OP-2026-2021 con observaciones
	18/11/2021	ACNB-00013712-2021 (rad 2290) recibido para revisión
	14/12/2021	5143.013ANI-OP-2424-2021 con observaciones
VOL. V ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	Por presentar	
VOL. VII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	09/08/2021	ACNB-12788-2021 modificación
	30/08/2021	Mesa técnica con Accenorte. Diseñador expone los criterios del ajuste al estudio
	10/09/2021	5143.013ANI-OP-1799-2021. Observaciones Hidráulica, Geotecnia y Ambiental
	20-oct-21	5143.013ANI-OP-2073-2021 Viabilidad
	18/11/2021	ACNB-00013712-2021 (rad 2290) respuesta a OP-1799-2021
VOL. VIII ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	Por presentar	
VOL. XI GESTIÓN PREDIAL	En ejecución	
VOL. XII GESTIÓN AMBIENTAL	23/09/2021	ACNB-13032-2021:Remisión del Estudio de Impacto Ambiental para la Solicitud de Modificación de la Licencia Ambiental No. 2189 del 27 noviembre de 2018.
	08/10/2021	5143.013ANI-OP-1994-2021 Observaciones al EIA
VOL. XV INFORME FINAL EJECUTIVO	Por presentar	

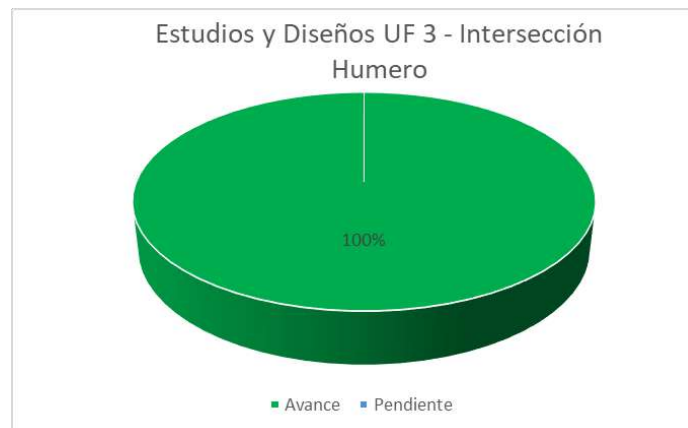
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 27 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Intersección Humero UF 3

ESTUDIOS Y DISEÑOS INTERSECCIÓN HUMERO UF 3			
VOLUMEN	30/11/2021	PENDIENTE	OBSERVACIONES
VOL. I ESTUDIO DE TRANSPORTE	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. II TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	100%		Concepto de No objeción
VOL. III ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. IV ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. V ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VI DISEÑO DE PAVIMENTOS	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VIII ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. XII GESTIÓN AMBIENTAL	100%		Con licencia ambiental

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 3 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Intersección Humero UF 3



Fuente: Elaboración propia.

El concesionario mediante comunicado ACNB-11244-2021 del 25 de febrero de 2021 hizo entrega de los estudios y diseños definitivos de la Unidad Funcional 3.

La interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0394-2021 con radicado ANI No. 2021-409-025065-2 del 05 de Marzo de 2021, realizó a la ANI la solicitud de información y procedimiento para radicar Estudios y Diseños de manera digital a la Agencia Nacional de Infraestructura. Interventoría a la espera de respuesta de Gestión Documental de la ANI.

La Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio 2021-409-010915-1 con fecha de recibo 19/04/2021 emite respuesta informando que los estudios y diseños pueden ser presentados ante la ANI utilizando los canales, por lo anterior, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0725-2021 del 20 de abril de 2021 solicitó al concesionario:

“(…) solicita al concesionario en un término no superior a los quince días (15) contados a partir del recibo de la presente comunicación, ajustar los informes y planos para que incluyan las firmas de los profesionales de Accenorte involucrados en la elaboración, revisión y aprobación. Una vez atendido lo anterior, se deben allegar nuevamente los estudios y diseños de la UF3 a esta Interventoría, conforme al apéndice técnico 3 del Contrato de Concesión para poder hacer la debida verificación y entrega de estos a la ANI”.

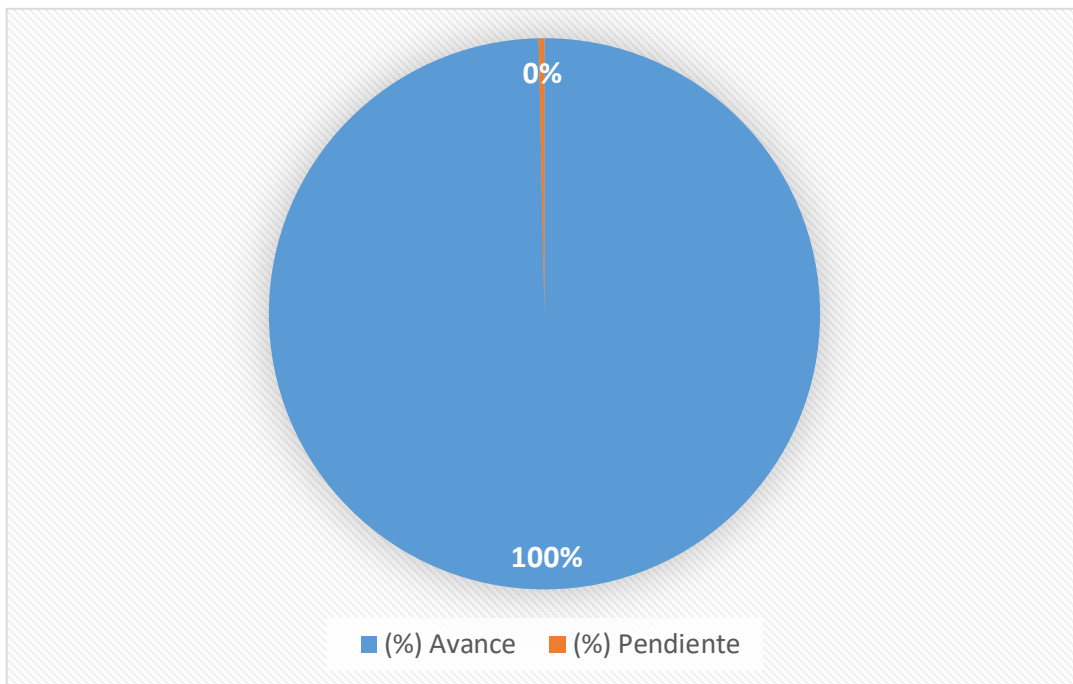
El concesionario mediante comunicado ACNB-12694-2021 del 02 de agosto de 2021 informa que los volúmenes de estudios serán actualizados dado el ajuste al diseño geométrico en cumplimiento del literal (b) del Numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, de la parte general del contrato; así mismo remite la respectiva programación de entrega, a fin de que una vez se tengan los conceptos de viabilidad técnica de los estudios actualizados se procedan a remitir a la ANI. La interventoría mediante comunicado ANI No.5143.013ANI-OP-1570-2021 con radicado ANI No. 2021-409-092287-2 del 13 de agosto de 2021 acusa recibido del comunicado del concesionario resaltando que se deberá entregar la totalidad de los Estudios y Diseños de la UF3 conforme lo definido en el Apéndice Técnico 3, cumpliendo lo establecido por la ANI respecto los lineamientos para la presentación de documentos, informes y estudios.

Tabla 28 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1

VOLUMEN	Avance (%)	Pendiente	OBSERVACIONES-
	31/12/2021		
VOL. I. ESTUDIO DE TRANSPORTE	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. II. TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	100%	-	Concepto de No objeción
VOL. III. ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. VI. DISEÑO DE PAVIMENTOS	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. VIII. ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS (INCLUYE OBRAS MENORES)	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. XI (APÉNDICE TÉCNICO N° 7) GESTIÓN PREDIAL	96%	4%	En ejecución
VOL. XII ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	100%	-	La ANLA otorga la Licencia Ambiental por medio de la Resolución No. 01844 de 15/10/2021
VOL. XIV EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. XV. INFORME EJECUTIVO	100%	-	Con Viabilidad Técnica

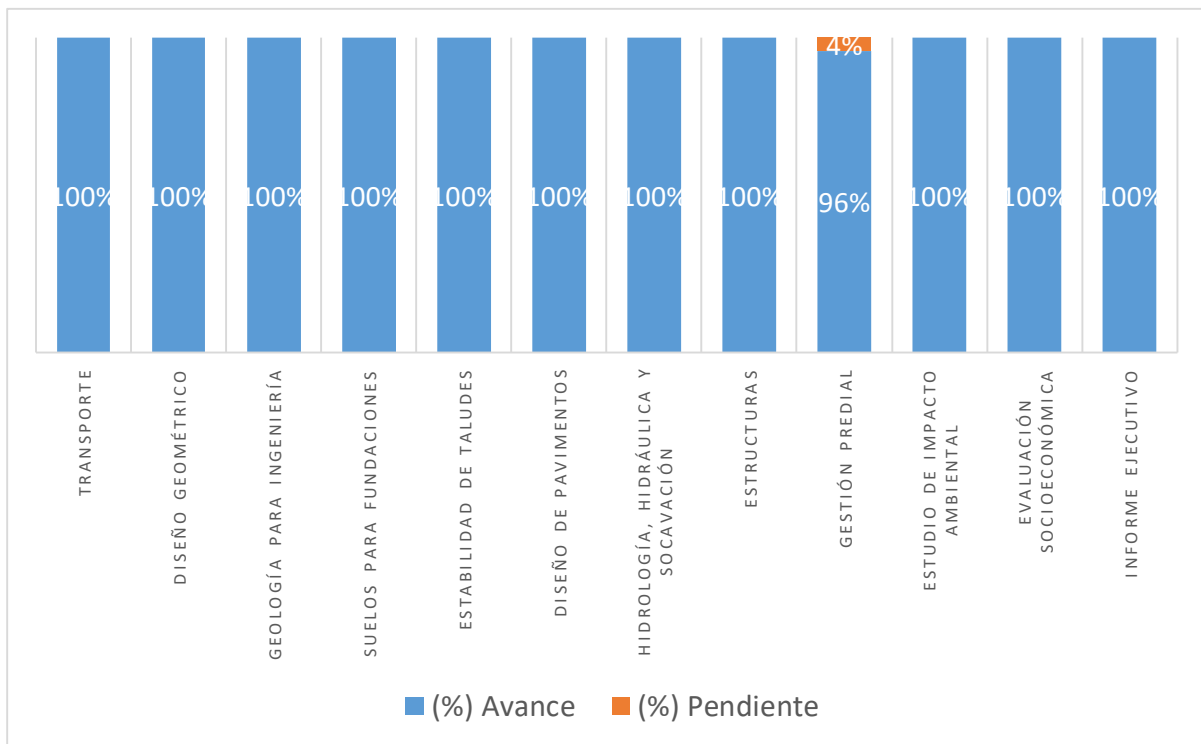
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 4 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1



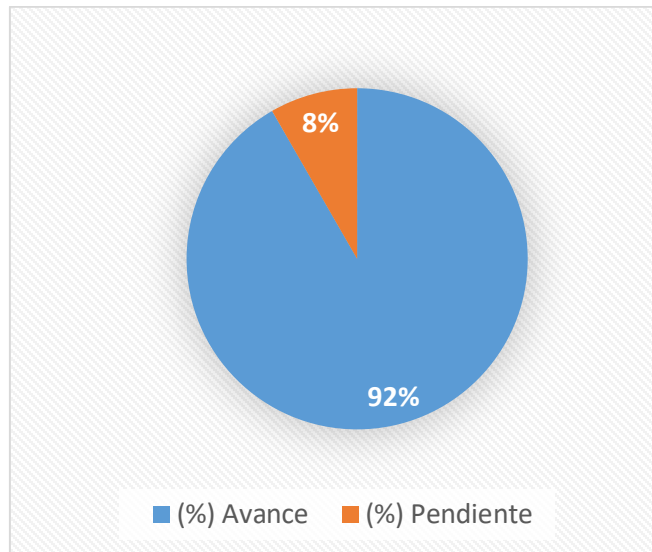
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 5 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1



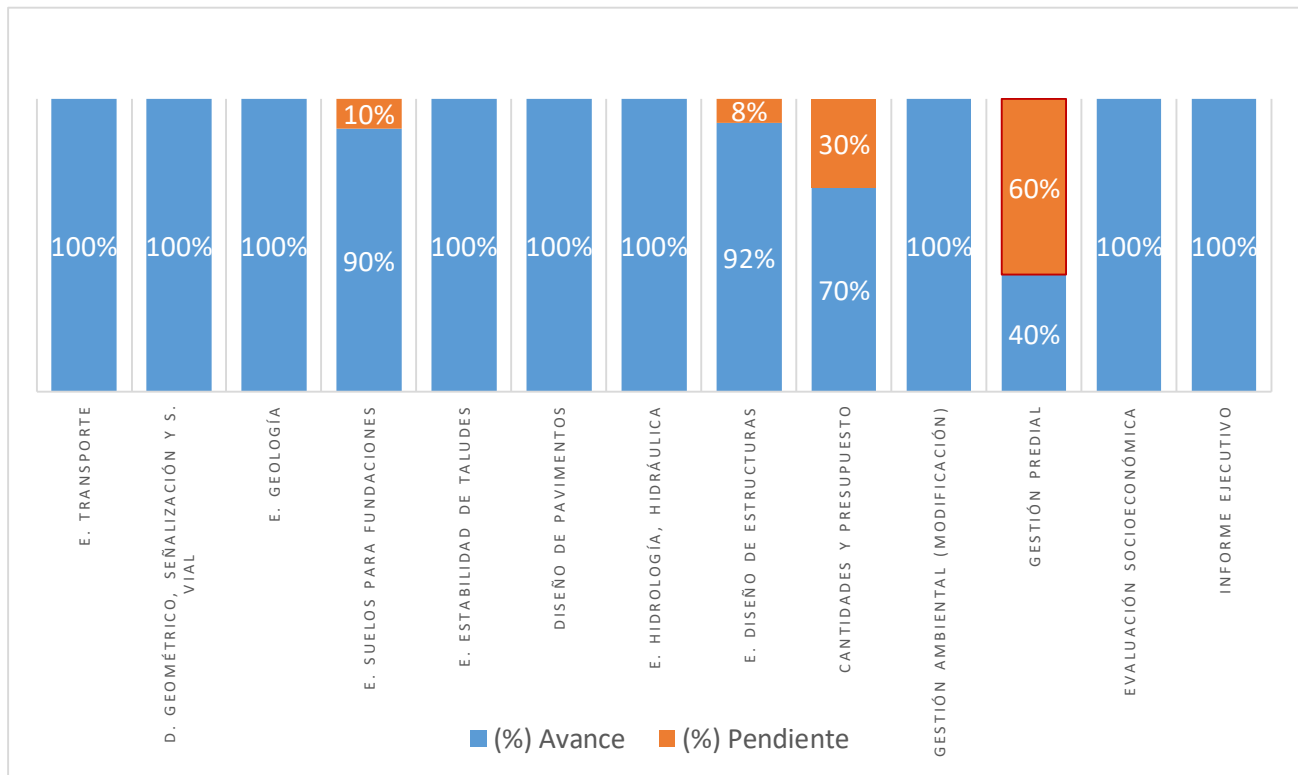
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 6 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Obras Adicionales UF1



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 7 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Obras Adicionales UF1



Fuente: Elaboración propia.

7.1.2 ÁREA DE ESTRUCTURAS

7.1.2.1 PUENTE VEHICULARES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4

Comunicaciones:

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-7337-2020 de fecha 14 de febrero de 2020 enviada a la ANI y la Interventoría, con radicado ANI; 306-002189-1, remite el diagnóstico con la metodología establecida por el Sistema de Administración de Puentes de Colombia (SIPUCOL) del estado de los puentes tanto vehiculares como peatonales y los deprimidos (Box); Puentes Vehiculares dieciocho (18), Puentes Peatonales diecinueve (19) y deprimidos (Box cuatro (4) con la metodología SIPUCOL.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0497-2020 enviada a la ANI, se informó sobre la entrega por parte del Concesionario del diagnóstico del estado de los puentes tanto vehiculares como peatonales y los deprimidos (Box); Puentes Vehiculares dieciocho (18), Puentes Peatonales diecinueve (19) y deprimidos (Box cuatro (4) con la metodología SIPUCOL.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1001-2020 enviada al Concesionario, remitió el concepto técnico por parte de nuestro especialista estructural Jorge A Padilla el diagnóstico a los puentes vehiculares y peatonales con la metodología SIPUCOL de la Unidad Funcional 4 realizada del Concesionario, se revisaron por parte de la Interventoría los Puentes vehiculares Teletón curvo, Portachuelo Oriental y Box culvert Hato Grande y el Puente Peatonal Yerbabuena.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0312-2021 con consecutivo ANI No 20214090203872 del 23 de febrero de 2021, se formalizaron las observaciones por parte del Ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría, de acuerdo a recorrido de obra del 19 de febrero de 2021, realizado a los puentes vehiculares y peatonales de la Unidad funcional 4 en mantenimiento. Así mismo se realizó visita a los Boxs de la Intersección del Humero y observaciones.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0467-2021 con consecutivo ANI No 20214090295752 del 16 de marzo de 2021, dio respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-11351-2021 sobre la entrega del SIPUCOL en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del Apéndice Técnico 4, Indicadores remitido por Accenorte de los puentes peatonales y vehiculares.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0464-2021 con consecutivo ANI No 20214090295672 del 16 de marzo de 2021, informó al Concesionario sobre la evaluación del indicador E-15 Puentes y Estructuras del mes de marzo de 2021 y la aplicación del SIPUCOL entregado mediante la comunicación ACNB-7337-2020 del 14 de febrero de 2020.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0477-2021 con consecutivo ANI No 20214090305792 del 17 de marzo de 2021, dio respuesta a la Agencia Nacional de Infraestructura a su oficio ANI No 20213060051511 sobre él envió de la Agencia de los formatos de acta de reversión del corredor vial del 30 de noviembre de 2017 de DEVINORTE.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0636-2021 con consecutivo ANI No 20214090398652 del 13 de abril de 2021, dio respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-11496-2021, donde el Concesionario responde los comunicados 5143.013ANI-OP-0464-2021 y 5143.013ANI-OP-0467-2021 de la Interventoría, sobre el índice de cumplimiento E-15 de Puentes y estructuras y la verificación visual de los elementos que componen los puentes según inventario SIPUCOL 2021 de la Unidad Funcional 4.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0622-2021 con consecutivo ANI No 20214090385762 del 9 de abril de 2021, Remitió al Concesionario el ponderado (resultado =1,12%) de marzo de 2021 del índice E-15 Puentes y estructuras de la Unidad Funcional 4.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0895-2021 con consecutivo ANI No 20214090541432 del 14 de mayo de 2021 enviada al Concesionario, dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11735-2021, donde el Concesionario presente registro fotográfico y documental que soporta la atención de novedades para el indicador E-15 Puente y estructuras.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1020-2021 con consecutivo ANI No 20214090600792 del 31 de mayo de 2021 enviada al Concesionario, dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11988-2021, donde el Concesionario no está de acuerdo con la medición del indicador E-15 Puente y estructuras realizada por la interventoría con relación al calificación de los puentes vehiculares de la Caro Nuevo, Portachuelo Oriental y Occidental.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2312-2021 con consecutivo ANI No 20214091379552 del 25 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, dando respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-13624-2021, donde el Concesionario hizo entrega de la Inspección visual SIPUCOL de los puentes ubicados en la Unidad Funcional 4, para la revisión del

Indicador E-15 Puentes y Estructuras, la Interventoría realizó observaciones a los puentes vehiculares Portachuelo Oriental, Occidental y al Puente vehicular La Caro Nuevo.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2465-2021 con consecutivo ANI No 20214091474052 del 20 de diciembre de 2021 enviada al Concesionario dio alcance a nuestras comunicaciones 5143.013ANI-OP-1020-2021 y 5143.013ANI-OP-2312-2021, sobre el cambio de los aisladores de los puentes Portachuelo Oriental y Occidental de la Unidad Funcional 4.

Actividades de mantenimiento, Puentes vehiculares existentes:

El Concesionario realizó actividades de mantenimiento en abril y comienzos de mayo de 2021 pendientes por ejecutar de acuerdo con las observaciones realizadas por la Interventoría en la verificación del índice de cumplimiento del componente E-15 de mantenimiento de puentes y estructuras de la Unidad Funcional 4.

Quedaron pendientes por realizar el mantenimiento de puentes, el cambio de los neoprenos o aisladores de los puentes vehiculares portachuelo oriental y occidental, además de las reparaciones en las fisuras o grietas en las juntas de las vigas gerber en puente vehicular La Caro Nuevo de la Unidad Funcional 4.

Actividades presente Periodo.

En el presente periodo se realizaron algunas actividades mínimas de mantenimiento periódico de los puentes vehiculares de la Unidad Funcional 4.

7.1.2.2 PUENTE VEHICULAR MANANTIAL -UNIDAD FUNCIONAL 2.

Esta estructura se construyó a nivel de la calzada oriental, se utilizó como parte de la ampliación de la calzada, ubicado en el K0+348.55 al K0+403.55, diseñado para proteger el nacimiento de agua existente en este sector. Se inició la construcción del puente con el pilotaje del estribo No 1 el 21 de agosto de 2018.

Gráfico 8 Localización General. Puente Manantial



Gráfico 9 Sección Transversal Puente Manantial

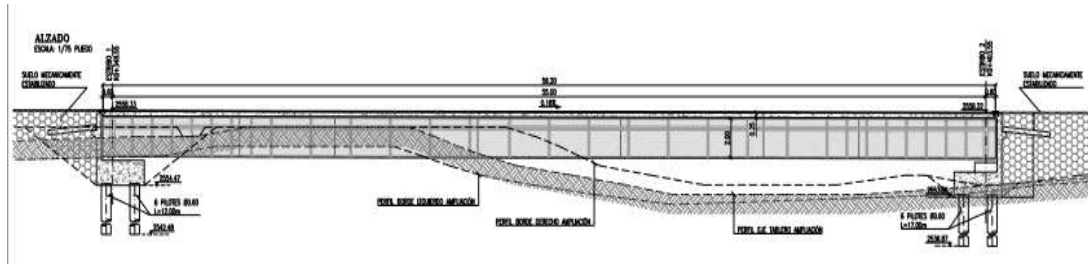


Gráfico 10 Sección en Planta Puente Manantial

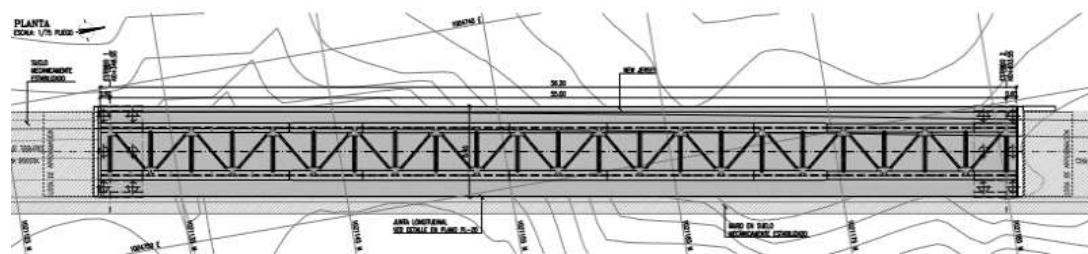
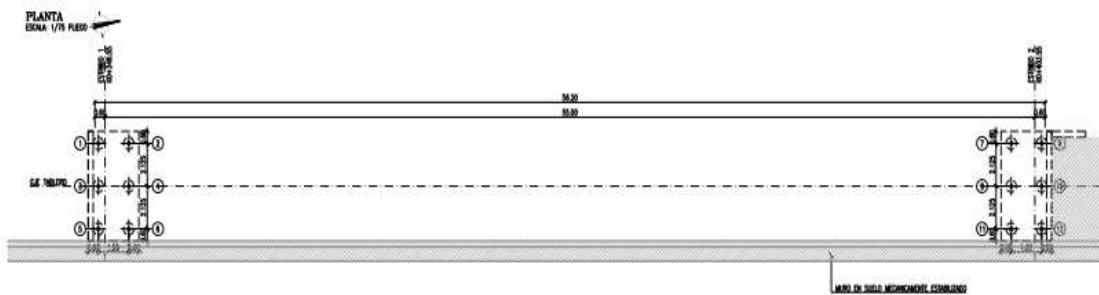


Gráfico 11 Localización ejes pilotes Puente Manantial



Estado del Puente: Este puente vehicular fue construido por Accenorte S.A.S, correspondiente a la construcción de la Unidad 2.

Actividades presente Periodo.

En el presente periodo el Concesionario no se realizaron actividades de mantenimiento periódico en este puente.

Registro Fotográfico:

3 dic. 2021 8:19:00 a. m. 246a-192 Autopista Norte Suba Bogotá			
FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	03-Diciembre-2021
DESCRIPCIÓN			
Puente Vehicular Manantial: Vista General de la calzada.			

Comunicaciones del puente Manantial:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1682-2019 con radicado ANI No 20204090683062 del 27 de julio de 2020, remitida al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-8306-2020 del 24 de junio de 2020, respecto a las juntas longitudinales y transversales del puente vehicular Manantial con un concepto técnico del especialista estructural de la Interventoría el In Jorge A Padilla, como conclusión se informó que como el puente está en funcionamiento y operación, se requiere incluir en los programas de mantenimiento las solicitud de nuestro especialista estructural para las juntas del puente vehicular para darle soluciones a largo plazo.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9735-2020 del 5 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente vehicular Manantial anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

Mediante la comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-1301-2021 con radicado ANI No 20214090760912 del 9 de julio de 2021, remitida al Concesionario se solicita a Accenorte una solución definitiva de la junta longitudinal del puente vehicular Manantial de la Unidad funcional 2.

Mediante la comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-1360-2021 con radicado ANI No 20214090802742 del 19 de julio de 2021, remitida al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-12438-2021 donde el Accenorte da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-1301-2019, relacionada con la solución definitiva de la reparación de la junta longitudinal del puente vehicular Manantial de la Unidad funcional 2.

Mediante la comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-1490-2021 con radicado ANI No 20214090879562 del 5 de agosto de 2021, se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-12585-2021, relacionada con la reparación definitiva de la junta longitudinal del Puente Vehicular Manantial de la Unidad Funcional 2, en esta comunicación se dan recomendaciones por parte del ingeniero Jorge Padilla sobre la propuesta de reparación definitiva por parte del Concesionario, y se solicita a Accenorte entregar una propuesta integral y completa para la reparación de la junta.

Mediante la comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-1624-2021 con radicado ANI No 20214090948772 del 20 de agosto de 2021, se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-12818-2021, donde el Concesionario remite el procedimiento constructivo para la reparación de la junta longitudinal del puente vehicular Manantial y especificaciones de los materiales que va a utilizar, de acuerdo a lo anterior, se informa al Concesionario que la estabilidad, mantenimiento y

seguridad vial por la reparación de la junta es del Concesionario es de Accenorte y se solicitó realizar las reparaciones de acuerdo con las recomendaciones dadas por los fabricantes de los productos a instalar. Igualmente se requirió a Accenorte dejar el acabado final de la junta en condiciones que evite alteraciones a la seguridad vial o generación de posibles accidentes de los vehículos, motociclistas y ciclistas.

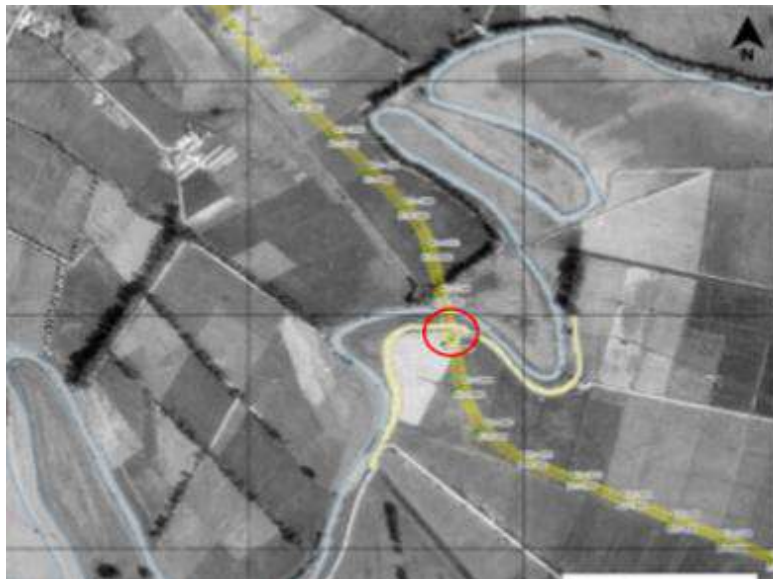
7.1.2.3 Puentes Vehiculares sobre el Rio Bogota - En Construcción- Unidad Funcional 3-

Los puentes sobre el rio Bogotá fueron diseñados sobre cada una de las calzadas, la calzada norte (puente norte) y la calzada sur (puente sur) de la autopista de los Andes, vía que comunica Chía (el Humero) con la Autopista Norte a la altura del peaje de los Andes.

7.1.2.3.1 Puente Vehicular Calzada Norte:

La superestructura estará conformada por dos arcos paralelos laterales, con flecha de 17.0 m, la luz aproximada del puente es de 103 metros, la calzada alojará dos carriles de 3.65 m, con dos bermas de 1.80 m y 0.80 m, dos barreras de tráfico de 0.36 m, para un ancho total del tablero de 10.60 m. Se inició su construcción con el vaciado de pilote del estribo No 2, 21 de agosto de 2019.

Gráfico 12 Localización General. Puente Sobre el Rio Bogotá- Calzada Norte y Calzada Sur-



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

Gráfico 13 Planta y perfil del puente calzada Norte

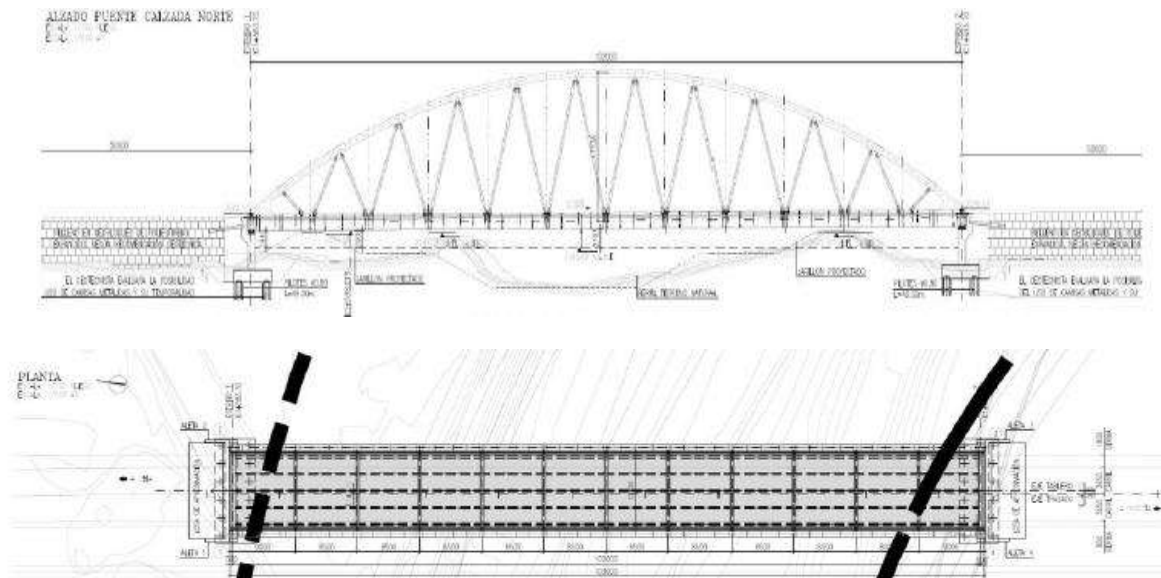
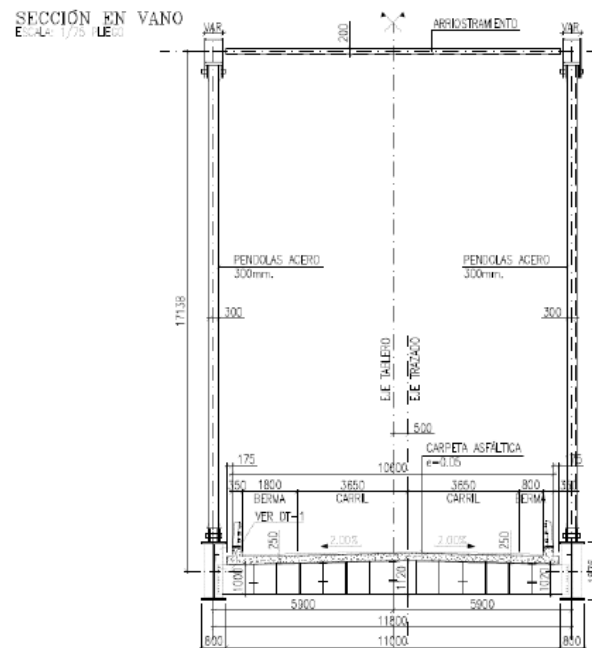


Gráfico 14 Sección Transversal del puente calzada Norte



Actividades ejecutadas en el presente periodo:

En el presente periodo el Concesionario no realizó actividades de construcción en el frente de obra. Se suspendieron las actividades de ejecución de obras en el frente desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.

Actividades Generales de ejecución de Obras.

Tabla 29 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puentes vehicular sobre el Río Bogotá –Calzada Norte- Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Costado Oriental Eje No. 2	Pilote No 21	21/08/2019
	Pilote No 18	22/08/2019
	Pilote No 24	24/08/2019
	Pilote No 19	27/08/2019
	Pilote No 15	28/08/2019
	Pilote No 13	29/08/2019
	Pilote No 17	30/08/2019
	Pilote No 22	30/08/2019
	Pilote No 16	4/09/2019
	Pilote No 23	5/09/2019
	Pilote No 20	6/09/2019
	Pilote No 14	6/09/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 30 Información sobre el vaciado de concreto en estribos- Puentes vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Norte- Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Fecha de vaciado
No 2	Vaciado de Concreto-en Dado del Estribo No 2.	12/11/2019
No 2	Vaciado de Concreto en vástago del Estribo No 2	17/07/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 31 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Norte-Sobre Rio Bogotá-Unidad Funcional 3

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Pilotes	7,02%	3,51%
Estribos	5,89%	2,80%
Estructura metálica	61,04%	0,00%
Placa en concreto	8,71%	0,00%
New jersey	2,50%	0,00%
Juntas Longitudinal, Aproche	14,27%	2,38%
Asfalto	0,58%	0,00%
Total	100,00%	8,69%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

			
FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	28- Diciembre-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Vehicular Rio Bogotá Calzada Norte: Vista de estribo eje No 2 (Autopista Norte). Actividades suspendidas.			

7.1.2.3.2 PUENTE VEHICULAR CALZADA SUR

La superestructura estará conformada por dos arcos paralelos laterales, con flecha de 17.0 m, la luz aproximada del puente es de 103 metros, la calzada alojará dos carriles de 3.65 m, con dos bermas de 1.80 m y 0.80 m, dos barreras de tráfico de 0.36 m, para un ancho total del tablero de 10.60 m. Se inició su construcción con el vaciado de pilotes del estribo No 2 el 24 de julio de 2019.

Gráfico 15 Sección longitudinal del puente Calzada Sur.

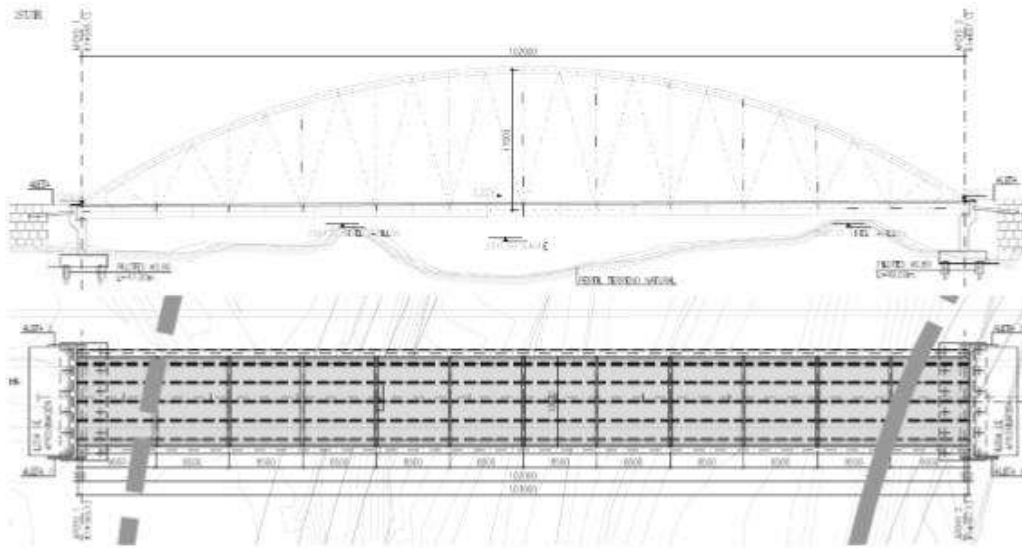
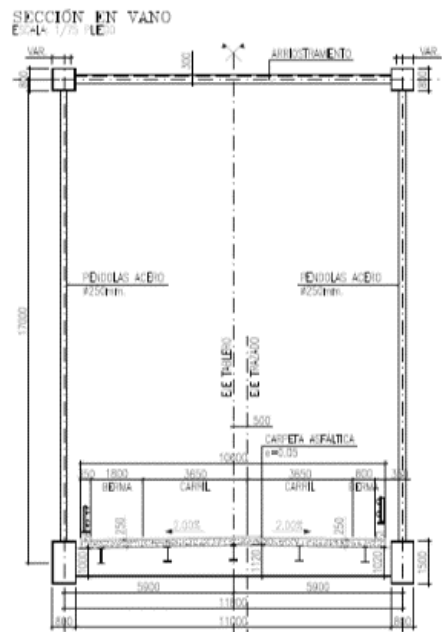


Gráfico 16 Sección Transversal del puente calzada Sur.



Actividades ejecutadas:

En el presente periodo el Concesionario no realizo actividades de construcción en el frente de obra.

Se suspendieron las actividades de ejecución de obras en el frente desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.

Actividades de Construcción:

Tabla 32 Avance en la construcción de Pilote, Puente Calzada Sur- Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Costado Oriental Eje No 2	Pilote No 24	24/07/2019
	Pilote No 18	26/07/2019
	Pilote No 22	30/07/2019
	Pilote No 19	31/07/2019
	Pilote No 14	1/08/2019
	Pilote No 13	2/08/2019
	Pilote No 16	5/08/2019
	Pilote No 23	6/08/2019
	Pilote No 17	10/08/2019
	Pilote No 21	13/08/2019
	Pilote No 15	16/08/2019
	Pilote No 20	20/08/2019
	Pilote No 20 A (Reemplazo)	28/09/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 33 Información sobre el vaciado de concreto en estribos – Puente vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Sur

Eje	Descripción	Fecha de vaciado
No 2	Vaciado de Concreto-en Dado del Estribo No 2.	10/12/2019
No 2	Vaciado de Concreto-de Vástago del Estribo No 2.	07/07/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 34 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Sur-Sobre Río Bogotá-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Pilotes	7,02%	3,51%
Estribos	5,89%	2,80%
Estructura metálica	61,04%	0,00%
Placa en concreto	8,71%	0,00%
New jersey	2,50%	0,00%
Juntas Longitudinal, Aproche	14,27%	2,38%
Asfalto	0,58%	0,00%
Total	100,00%	8,69%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



Tabla 35 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente vehicular Calzada Sur y Calzada Norte- Unidad Funcional 2-

N°	PILOTE	FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F o Diseño (MPa)
			F o	%F o		F o	%F o		F o	%F o		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DÍAS		28 DÍAS		68 DÍAS					
1	24	31/07/2019	21.56	77%	21/08/2019	31.12	111%	18/09/2019	42.51	152%	8.3	28
2	18	2/08/2019	21.67	77%	23/08/2019	36.73	131%	20/09/2019	39.85	142%	6	28
3	22	6/08/2019	23.25	83%	27/08/2019	36.93	132%	24/09/2019	41.58	149%	8"	28
4	19	7/08/2019	22.11	79%	28/08/2019	32.9	118%	25/09/2019	39.15	140%	8.5	28
5	14	8/08/2019	19.04	68%	29/08/2019	30.03	107%	26/09/2019	43.13	154%	7.5" y 9"	28
6	16	12/08/2019	24.97	89%	2/09/2019	35.3	126%	30/09/2019	44.35	158%	7.95 7.0 7.0	28
7	17	17/08/2019	32.46	116%	7/09/2019	41.74	149%	5/10/2019	44	156%	7.5	28
8	23	15/08/2019	26.91	96%	5/09/2019	38	136%	3/10/2019	39.73	142%	7.55 9"	28
9	21	20/08/2019	24.18	86%	10/09/2019	34	122%	8/10/2019	36	130%	8" 7.5	28
10	13	21/08/2019	23.74	85%	11/09/2019	32.57	116%	9/10/2019	-	-	7.8" 7.5"	28
11	15	23/08/2019	31	111%	13/09/2019	34.39	123%	11/10/2019	-	-	7.7	28
12	20	27/08/2019	25.7	92%	17/09/2019	36	128%	15/10/2019	29.4	105%	8" 8.2"	28
13	21	28/08/2019	20	71%	18/09/2019	30.5	109%	16/10/2019	25.45	91%	7.5"	28
14	18	29/08/2019	24.77	88%	19/09/2019	35	125%	17/10/2019	29.95	107%	8" 8.5"	28
15	24	31/08/2019	21.8	78%	21/09/2019	32	114%	19/10/2019	34.2	122%	6.5 8.5 6.5	28
16	19	3/09/2019	29.03	104%	24/09/2019	39.22	140%	22/10/2019	38	136%	8.5" 7.5"	28

N°	PILOTE	FECHA	F'o Promedio (MPa)		FECHA	F'o Promedio (MPa)		FECHA	F'o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F'o Diseño (MPa)
			F'o	%F'o		F'o	%F'o		F'o	%F'o		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
7 DÍAS			28 DÍAS			68 DÍAS						
17	15	4/09/2019	20.31	73%	25/09/2019	26.76	96%	23/10/2019	28.85	103%	8,9"	28
											9,0"	
											7,5"	
18	13	5/09/2019	24.94	89%	26/09/2019	32.6	116%	24/10/2019	30.85	110%	7,1"	28
											7,5"	
											8,0"	
19	17	6/09/2019	30	108%	27/09/2019	38	137%	25/10/2019	39.9	143%	7,5"	28
											8,0"	
											7,5"	
20	22	6/09/2019	34.39	123%	27/09/2019	34	121%	25/10/2019	28.65	102%	7,5"	28
											9"	
											8,5"	
21	16	11/09/2019	24.87	89%	2/10/2019	32.51	116%	30/10/2019	38.365	137%	8,5"	28
											8,02"	
											8,5"	
22	23	12/09/2019	28.36	101%	3/10/2019	37.75	135%	31/10/2019	41.15	147%	9,2"	28
											8,5"	
											9,2"	
23	20	13/09/2019	24.9	89%	4/10/2019	38.05	136%	1/11/2019	39.915	143%	9,2"	28
											9,2"	
											8,5"	
24	14	13/09/2019	24.92	89%	4/10/2019	33.75	121%	1/11/2019	37.33	133%	7"	28
											8,5"	
25	20A	-	-	-	18/10/2019	30.375	108%	15/11/2019	34	121%	7"	28
26	Zapata										6"	28
		19/11/2019	25.1	90%	10/12/2019	39.25	140%	7/01/2020	39.25	140%	7"	28
27	Zapata										6"	28
											7"	28
28	Zapata	24/12/2019	32.1	115%	7/01/2020	34.35	123%	4/02/2020	40	143%	6,5"	28
											7"	28
											6,2"	28
											5,8"	28
											8"	28
											6,5"	28
											6"	28
											5"	28

Tabla 6. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente sobre el Río Bogotá

Comunicaciones de puentes sobre el Río Bogotá- Calzada Norte y Calzada Sur:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2296-2019 con radicado ANI No 2019-409-108219-2 de 15 de octubre de 2019, se da alcance a la Comunicación 5143.013ANI-OP-1828-2019 con radicado ANI No 2019-409-090638-2 del 30 de agosto de 2019, relacionada con los ajustes de los puentes vehiculares norte y sur sobre el Río Bogotá, el Concesionario mediante la comunicación ACNB-5555-2019 entregó los ajustes al volumen VIII –Estudio y diseño de estructuras de los puentes vehiculares de la calzada norte y sur sobre el Río Bogotá, donde estaban pendientes ajustes mínimos en la memoria del diseño del puente vehicular norte, de acuerdo a lo anterior, el especialista estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A. Padilla conceptuó que se ajustaron las memorias de cálculo y planos de diseños, por lo que es viable los diseños del puente vehicular de la calzada norte enviados por el Concesionario.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2680-2020 con radicado ANI No 20204091060042 del 23 de octubre de 2020, enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a su comunicado ACNB-9687-2020 del 29 de septiembre de 2020, relacionado con la visita al proceso constructivo de la estructura metálica de los puentes sobre el río Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2839-2020 con radicado ANI No 20204091135162 del 12 de noviembre de 2020, enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-10008-2020 del 30 de 2020, donde Accenorte remite documentos relacionados con la fabricación de la estructura metálica de los puentes sobre el río Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3025-2020 con radicado ANI No 20204091211112 de fecha 1 de diciembre 2020 enviada al Concesionario, se hacen observaciones por parte de nuestro especialista estructural al plan de calidad de la fabricación enviado en la comunicación ACNB-9687-2020 del 29 de septiembre de 2020 de la estructura metálica de los puentes sobre el Rio Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3164-2020 con radicado ANI No 20204091294582 de fecha 22 de diciembre 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los planos de taller parciales que entregó el Concesionario de la estructura metálica de los puentes sobre el Rio Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0107-2021 con radicado ANI No 20214090085432 de fecha 27 de enero 2021 enviada al Concesionario, se reiteró la entrega a las observaciones realizadas por la Interventoría a los planos de taller parciales de la estructura metálicas de los puentes sobre el Rio Bogotá, entregados por Accenorte, observaciones remitidas por la Interventoría en el comunicado 5143.013ANI-OP-3164-2020.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0251-2021 con radicado ANI No 20214090165402 de fecha 15 de febrero 2021, se dio respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-00010987-2021 del 28 de enero de 2021, donde Accenorte da respuesta a las observaciones de la Interventoría a los planos de taller parciales entregados por el Concesionario, de acuerdo a lo anterior, la Interventoría solicitó la entrega de los planos de diseño versión 6 de julio 2020, para poder dar respuesta a la comunicación enviada por el Concesionario.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0574-2021 con consecutivo ANI No 20214090359552 del 31 de marzo de 2021, se da respuesta a la remisión del memorando 20217010052763 de fecha 25 de marzo de 2021 con solicitud de la coordinación de Defensa Judicial, en relación con un informe contentivo de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la suspensión de actividades respecto del proyecto “Construcción Troncal de los Andes”.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1431-2021 con consecutivo ANI No 20214090844892 del 28 de Julio de 2021, da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

12579-2021, relacionada con la Invitación a la inspección de la fabricación de la estructura metálica de los puentes sobre el Rio Bogotá en la planta de Girardota (Antioquia).

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1534-2021 con consecutivo ANI No 20214090910292 del 11 de agosto de 2021, solicitó al Concesionario de acuerdo con la visita los 5 y 6 de agosto de 2021 a la planta de fabricación de la estructura metálica de los puentes sobre el Rio Bogotá en Girardota (Antioquia), los ensayos realizados a la fecha a las soldaduras de las estructuras metálicas como radiografías, ultrasonidos y partículas magnéticas, Igualmente se solicitó los certificados de calidad de los pernos.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1781-2021 con consecutivo ANI No 2021409091027292 del 8 de septiembre de 2021, solicitó al Concesionario realizar oportunamente las pruebas charpy de acuerdo con el requerimiento del diseñador estructural de los puentes vehiculares sobre el Rio Bogotá y teniendo en cuenta las especificaciones y frecuencias dadas por la norma.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2149-2021 con consecutivo ANI No 20214091258052 del 28 de octubre de 2021, dio respuesta a la comunicación ACNB-13105-2021, donde el Concesionario remite ensayos END a la soldadura (partículas magnéticas, Ultrasonido y Radiografías) de la estructura metálica del puente calzada norte, sobre el Rio Bogotá, se realizaron algunas observaciones a los informes remitidos. Igualmente se dio respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-13027-2021, donde se reitera la entrega de los ensayos Charpy a los elementos FCM de los puentes calzada norte y sur sobre el rio Bogotá.

7.1.2.4 BOX INTERSECCIÓN EL HUMERO- EN CONSTRUCCIÓN- Unidad Funcional 3-

La intersección el Humero está constituido por cuatro estructuras box culvert de 18 metros de largo promedio y un promedio de ancho de 7.40 metros, apoyado sobre una losa maciza de cimentación. Para los muros se diseñaron empotrados en la losa de cimentación y la losa superior. Se inicio su construcción con el vaciado de la losa inferior el 10 de marzo de 2020.

Gráfico 17 Sección en Planta Boxes el Humero

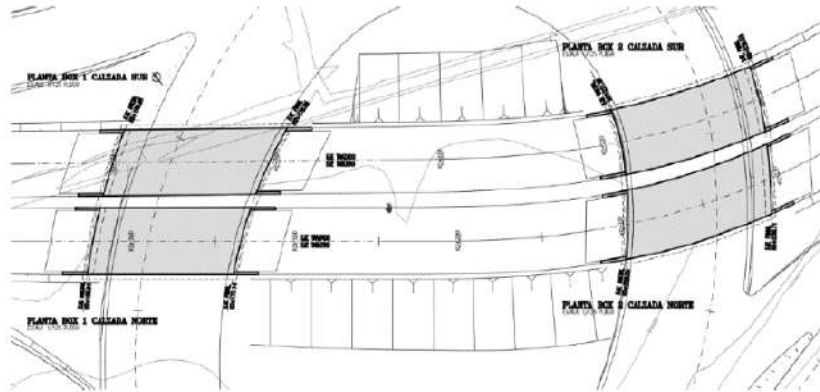
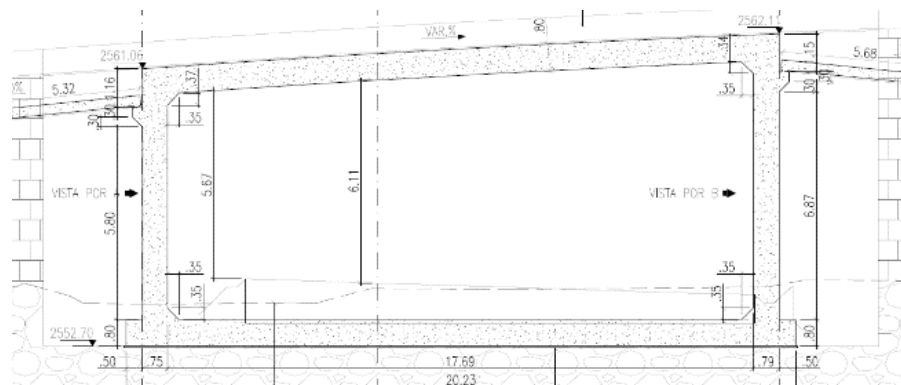


Gráfico 18 Sección en Corte-Box 1 Calzada Sur



Actividades de Construcción:

En el presente periodo el Concesionario realizó las siguientes actividades:

Box No 1:

Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca, en el presente periodo no se realizaron obras de construcción.

En el presente periodo se realizó control de asentamientos del Box No 1 por parte de la Interventoría.

Box No 2:

Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca, en el presente periodo no se realizaron obras de construcción.

En el presente periodo se continuó con el control de asentamientos del Box No 2 por parte de la Interventoría.

Actividades Generales de ejecución de obras:

BOX No. 1:

Tabla 36 Descripción Actividades de Obra

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Placa Inferior Box 1, Calzada Norte y Sur	10-11/03/2020
Muros Box 1. Calzada Norte y Sur	7/05/2020 al 13/06/2020
Aletas Primer Tramo costado oriental	18/06/2020
Placa aérea calzada Norte	23/07/2020
Placa de contrapiso de acceso a Box No 1 costado Norte	15/08/2020
Placa aérea calzada sur	26/08/2020
Placa de contrapiso de acceso Box No 2 costado Sur	07/09/2020
Placas de accesos a Box costado oriental , calzadas aéreas Norte y Sur	11/11/2020
Placas de accesos a Box costado occidental, calzadas aéreas Norte y Sur	3/12/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 37 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 1 de la intersección del Humero

Descripción	Porcentajes	Calzada Norte	Ejecutado	Calzada Box Sur	Ejecutado	Total
Placa de cimentación	12,5%	6%	99%	6%	99%	12,38%
Muro	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%

Descripción	Porcentajes	Calzada Norte	Ejecutado	Calzada Box Sur	Ejecutado	Total
Placa Aérea	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%
New Jersey, filtros, Junta de dilatación, asfalto	7,5%	4%	5%	4%	5%	0,38%
Total	50,0%					42,50%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



9 dic. 2021 11:01:22 a. m.
 1A-20 Calle 2
 Chia
 Cundinamarca

FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	9-Diciembre-21
DESCRIPCIÓN			
Box No 1 El Humero, Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.			

BOX No. 2:

Tabla 38 Descripción Actividades de Obra, Box 2

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Placa Inferior Box 2, Calzada Norte y Sur	29/05/2020
Muros Box 2. Calzada Norte y Sur	18/06/2020 al 29/07/2020
Aletas costado occidental (norte y sur)	11/08/2020
Aletas costado occidental (primer tramo y segundo tramo)	29/08/2020
Placa aérea calzada norte	14/09/2020
Placa aérea calzada sur	9/10/2020
Placa de contrapiso de acceso a Box No 2 costado Norte	29/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 39 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 2 de la intersección del Humero

Descripción	Porcentajes	Calzada Norte	Ejecutado	Calzada Box Sur	Ejecutado	Total
Placa de cimentación	12,5%	6%	99%	6%	98%	12,31%
Muro	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%
Placa Aérea	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%
New Jersey, filtros, Junta de dilatación , asfalto	7,5%	4%	3%	4%		0,11%
Total	50,0%					42,10%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:


			
FOTOGRAFÍA N°	0005	FECHA:	9-Diciembre-21
DESCRIPCIÓN			
Box No 2 El Humero, Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.			

Tabla 40 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 1 y No 2 de la intersección del Humero

Descripción	Porcentaje	Ejecutado
Box No 1	50,0%	42,50%
Box No 2	50,0%	42,10%
TOTAL	100,0%	84,60%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 41 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Box No 1 y Box No 2-El Humero- Unidad Funcional 3-

Nº	Box	FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F o Diseño (MPa)
			F o	%F o		F o	%F o		F o	%F o		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
		7 DÍAS			28 DÍAS			56 DÍAS				
1	box couvert, primera toma	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	33.51	120%	4"	28
2	box couvert, segunda toma	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	32.38	116%	4"	28
3	box couvert, tercera toma	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	33.6	120%	9,5 y 9	28
4	muro elevado box, calzada norte	14/05/2020	-	-	4/06/2020	-	-	2/07/2020	-	-	9,5 y 9	28

Tabla 10. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Box Couvert_El Humero.

Comunicaciones de los Boxes del Humero:

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0861-2020 con radicado ANI No 20204090324272 del 6 de abril de 2020, enviada al Concesionario, se da la viabilidad técnica a los diseños estructurales de los boxes vehiculares de la intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2333-2020 con radicado ANI No 20204090927192 del 23 de septiembre 2020, enviada al Concesionario, se informa sobre el recorrido Geotécnico realizado por la Interventoría el día 15 de septiembre de 2020 a los boxes del Humero donde se informa sobre los asentamientos presentados en el Box No 1 y Box No 2 de la intersección del Humero y se remite el documento "REVISIÓN NIVELES Y CONTROL DE ASENTAMIENTO DE BOX COULVERT EN LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO", se reitera la necesidad de la instalación del sistema de monitoreo de los terraplenes y boxes de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2380-2020 con radicado ANI No 20204090950082 del 28 de septiembre de 2020, enviada al Concesionario, se informa sobre las fisuras presentadas en las placas de cimentación de los boxes de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3122-2020 con radicado ANI No 20204091270342 del 16 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se reitera sobre la

entrega por parte del Concesionario de los informes de diagnóstico y tratamiento de fisuras tanto desde el área geotécnica como estructural de los asentamientos de los boxes de la Intersección del humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3138-2020 con radicado ANI No 20204091279182 del 17 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se solicitó al Concesionario información sobre los diseños los de tipo de juntas de construcción y barreras de contención en los accesos de los Boxes del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3237-2020 con radicado ANI No 20204091315602 del 29 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-10584-2020 del 21 de diciembre 2020, con relación a la entrega de diagnósticos y tratamiento de fisuras por asentamientos de los Boxes de la Intersección El Humero, donde la Interventoría solicita no realizar rellenos sobre las placas de cimentación de los boxes hasta tanto Accenorte entregue los informes de Geotecnia, estructural y los resultados de los ensayos de núcleos sobre las placas de cimentación de los boxes.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0027-2021 con radicado ANI No 20214090025172 del 12 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se solicita que Accenorte realice la entrega del diagnóstico geotécnico y estructural relacionado con la grieta presentada contiguo a la junta de dilatación de Box No 2, costado Oriental, de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0084-2021 con radicado ANI No 20214090069902 del 22 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se informa a Accenorte del vencimiento del plazo de entrega del diagnóstico geotécnico y estructural de las fisuras y asentamientos en los Boxes de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0127-2021 con radicado ANI No 2021409098682 del 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizan observaciones por parte del ingeniero especialista en estructuras de la Interventoría, relacionada con la comunicación de Accenorte ACNB-10643-2020 del 28 de diciembre de 2020 del tipo de juntas y barreras de contención en los accesos a los Boxes del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0194-2021 con radicado ANI No 20214090127492 del 5 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se realizan observaciones por parte del geotecnista de la Interventoría, el Ingeniero Cesar A Palomino, con relación a los asentamientos presentados en los boxes de la Intersección del Humero y se reitera la solicitud de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

entrega por parte del Concesionario de la entrega de los análisis Geotécnicos y Estructurales del diagnóstico de las fisuras y asentamientos identificados en los boxs de la intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0200-2021 con radicado ANI No 20214090131312 del 8 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se da alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0194-2021, teniendo en cuenta la mesa de trabajo conjunta con el Concesionario del 5 de febrero de 2021 y con la participación de los especialistas de Geotecnia de la partes.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0271-2021 con radicado ANI No 20214090176192 del 16 de febrero de 2021 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, se da respuesta a su oficio ANI 20213060030771, relacionada con el informe sobre diagnóstico de figuración de las losas de los Boxs de la Intersección del Humero.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0312-2021 con consecutivo ANI No 20214090203872 del 23 de febrero de 2021, se formalizaron las observaciones por parte del Ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría, de acuerdo a recorrido de obra del 19 de febrero de 2021, realizado a los puentes vehiculares y peatonales de la Unidad funcional 4 en mantenimiento. Así mismo se realizó visita a los Boxs de la Intersección del Humero y observaciones.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0318-2021 con consecutivo ANI No 20214090206522 del 23 de febrero de 2021, enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, le solicita a la ANI la viabilidad de otorgamiento de periodo de cura al Concesionario por la no entrega del programa obras de control e Intervenciones a seguir en el control de asentamientos en los dos sectores de los boxculvert's oriental y occidental de la Intersección el Humero.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-11402-2021 del 23 marzo de 2021 hace entrega a la Interventoría de los cronogramas de Intervención y procedimientos a seguir en el control de asentamientos y mejoramiento del suelo en los Boxs de la intersección del Humero.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0574-2021 con consecutivo ANI No 20214090359552 del 31 de marzo de 2021, se da respuesta a la remisión del memorando 20217010052763 de fecha 25 de marzo de 2021 con solicitud de la coordinación de Defensa Judicial, en relación con un informe contentivo de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la suspensión de actividades respecto del proyecto "Construcción Troncal de los Andes".

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1829-2021 con consecutivo ANI No 20214091065752 del 16 de septiembre de 2021, informa al Concesionario de los resultados dados del control de topografía realizados por la Interventoría en los boxs del Humero, y se solicita al Concesionario un informe de evaluación geotécnica y estructural de las condiciones actuales de los boxculvert, además de informar de los posibles riesgos de inestabilidad de la estructura e informó que mantiene lo expresado en la comunicación 5143.013ANI-OP-0600-2021 con radicado ANI 2021409037924-2 de fecha 8 de abril 2021 relacionada con las necesidades de mejoramiento del suelo de fundación de los boxculvert de la Intersección.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1995-2021 con consecutivo ANI No 20214091167782 del 8 de octubre de 2021, dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-1829-2021, enviando el seguimiento al control de asentamientos de los boxculvert e informando sobre los nuevos daños estructurales presentados en estas estructuras y reitero la entrega un informe de evaluación geotécnica y estructural de las condiciones actuales de los boxculvert, además de informar de los posibles riesgos de inestabilidad de la estructura e informó que mantiene lo expresado en la comunicación 5143.013ANI-OP-0600-2021 con radicado ANI 2021409037924-2 de fecha 8 de abril 2021 relacionada con las necesidades de mejoramiento del suelo de fundación de los boxculvert de la Intersección.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2206-2021 con consecutivo ANI No 20214091298252 del 8 de noviembre de 2021, reitero al Concesionario que se siguen presentando asentamientos y daños sustanciales en las estructuras de concreto reforzado de los boxculvert's 1 y 2 de la intersección del Humero, además se reiteró lo manifestado en la comunicación 5143.013ANI-OP-1995-2021.

7.1.2.5 PUENTES PEATONALES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4-

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0848-2020 con radicado ANI No 20204090314012 del 1 de abril de 2020, se solicitó al Concesionario el informe de los hechos sucedidos el día 28 de marzo de 2020, y su plan de contingencia y tramites que se han adelantado por la falla presentada en la estructura del puente peatonal entrada No 1 Centro Chía, por la rotura del tubo de agua del acueducto que alimenta al Municipio de Chía.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0849-2020 con radicado ANI No 20204090313542 del 1 de abril de 2020, enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, remitió el informe de los daños

presentados sobre el puente peatonal entrada 1 Centro Chía con ocasión del movimiento sísmico y rotura del tubo de del acueducto que alimenta al Municipio de Chía.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0904-2020 del 8 de abril de 2020, enviada al Concesionario se reiteró la solicitud de la Interventoría del informe de los hechos sucedidos en el puente peatonal entrada 1 Centro Chía el día 28 de marzo de 2020, en ocasión del movimiento sísmico y rotura del tubo de del acueducto que alimenta al Municipio de Chía.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1223-2020 con radicado ANI No 20204090466372 del 28 de mayo 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-7943-2020 del 17 de mayo 2020 donde responden las observaciones de la Interventoría del Informe enviado por Accenorte de los hechos sucedidos en el puente peatonal entrada 1 centro Chía de marzo de 2020.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1749-2020 con radicado ANI No 20204090692562 del 29 de julio 2020 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones al documento técnico contenido en la comunicación de Accenorte ACNB-8636-2020 del 24 de julio 2020, denominado “Análisis de Estabilidad y propuesta de la contención de la calzada existente en el Sector del Puente Unisabana” relacionado con el muro del costado sur del puente peatonal entrada 1 centro chía, el cual fue demolido.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1942-2020 con radicado ANI No 20204090762902 del 14 de agosto de 2020 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte información sobre las actividades de construcción iniciadas el día 23 de agosto de 2020, referentes a construcción de micro pilotes, en el sector de inestabilidad del talud del Puente Peatonal Centro Chía, entrada No 1, el cual fue demolido.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1956-2020 con radicado ANI No 20204090772102 del 18 de agosto de 2020 enviada al Concesionario, se dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-1749-2020, con relación al documento técnico remitido por el Accenorte ACNB-8636-2020, denominado “Análisis de Estabilidad y propuesta para la contención de la calzada existente en el sector del Puente Unisabana” relacionado con el muro del costado sur del puente peatonal entrada 1 centro chía, el cual fue demolido.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2253-2020 con radicado ANI No 20204090883902 del 15 septiembre de 2020 enviada al Concesionario, con relación a los planos estructurales de los pilotes para el muro del costado sur del puente peatonal entrada 1 centro chía (demolido), se solicitó

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

al Concesionario el aval de su especialista estructural por el cambio realizado en obra donde los flejes No 5 de los pilotes en diseño, cambiaron por No 4 en espiral en obra con la disminución de su separación.

Actividades de Mantenimiento de Puentes Peatonales Existentes.

En el presente periodo se realizaron actividades mínimas de mantenimiento periódico en algunos puentes peatonales.

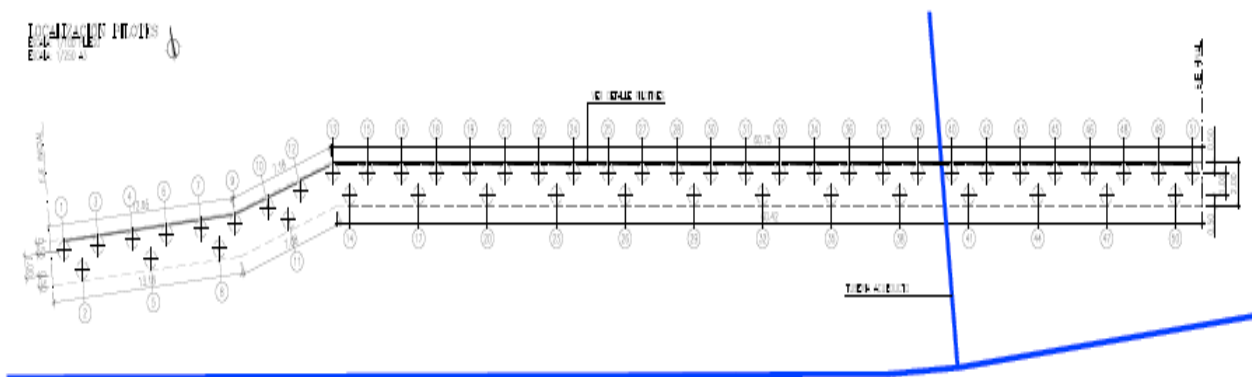
Puente Peatonal Entrada 1 Centro Chía (Demolido)

Para la protección de la calzada existente el Concesionario realizó las siguientes actividades;

Se construyeron micro pilotes de profundidad de 5 metros y diámetro de 4 pulgadas, en total 653 micro pilotes.

Se construyeron pilotes pre excavado con diámetro de 80 centímetros y profundidades de 20 y 22 metros de acuerdo a diseños. En total fueron 51 pilotes.

Gráfico 19 Sección en Planta de ubicación de pilotes y viga cabezal



Actividades de Construcción presente Periodo.

En el presente periodo no se realizaron actividades de obra en este frente.

Registro fotográfico



FOTOGRAFÍA N°	006	FECHA:	28-Diciembre-2021
DESCRIPCIÓN			
Puente peatonal Entrada No 1 Centro Chía (Demolido): Estado actual, Conformación de talud en la zona aledaña al muro cabezal.			

7.1.2.5.1 PUENTE PEATONAL BÁSCULA - -UNIDAD FUNCIONAL 2-

Este puente peatonal inicialmente ubicado en el sector de la Báscula, fue trasladado hacia el sur en 220 m, en el K0+ 420. El Concesionario con respecto diseñó nuevamente la estructura del puente peatonal, acogiéndose al numeral 6.3, Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, literal (b), y remitió a la interventoría mediante la comunicación ACNB-00004448-2019 el 3 de mayo de 2019, el nuevo diseño estructural del puente peatonal Báscula de la UF2.

La configuración estructural está compuesta por una pasarela de 3 luces de 29.79, 26.06 y 29.06 metros, para salvar un vano total de 87.91 con una pendiente longitudinal variable en los 3 tramos, y dos rampas de acceso en concreto, Oriental y Occidental, con un ancho de 2m incluyendo el bordillo para la baranda.

La cimentación de la pasarela y las rampas está compuesta por pilotes de 0.60 de diámetro, con profundidades entre 10 m y 22 m para la pasarela y las rampas peatonales tienen pilotes de 0,60 metros de diámetros con profundidades de 10 m rampa oriental y 27 m rampa occidental.

La superestructura está conformada por dos vigas metálicas prefabricadas a partir de lámina con un peralte de ~1.20m. Estas actuarán en sección compuesta con tablero conformado por una placa de concreto sobre Steel-Deck 2" cal. 22, de 2.0m de ancho y 0.1m de espesor total.

Gráfico 20 Localización General. Puente Colsubsidio (Báscula)



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

Gráfico 21 Planta General Puente Peatonal Colsubsidio (Báscula)

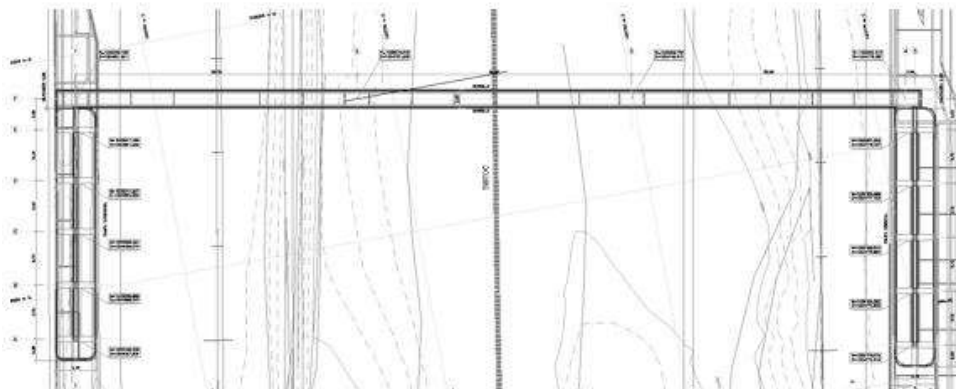
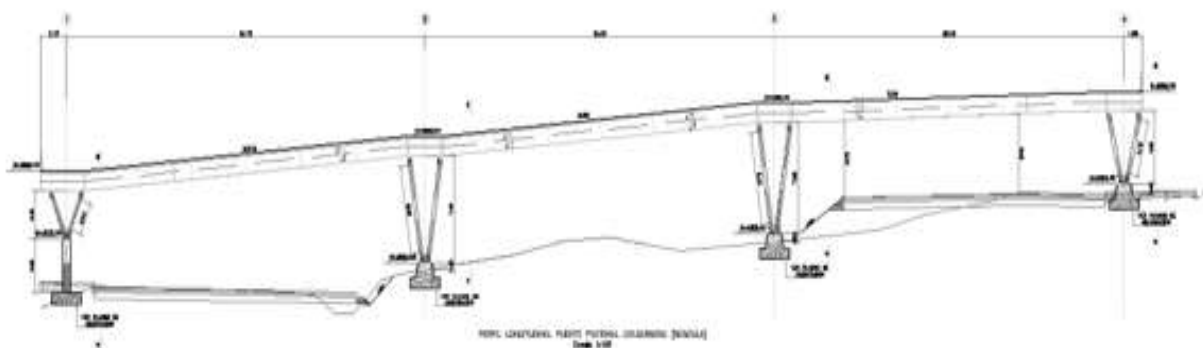


Gráfico 22 Sección Transversal Puente Peatonal Colsubsidio (Báscula)



Estado del Puente.

Este puente peatonal fue construido por Accenorte S.A.S, el día 15 de mayo de 2019 se inició su construcción con la actividad de pilotes, hace parte de la construcción de la Unidad 2.

Actividades presente Periodo:

No se realizaron actividades de mantenimiento periódico en el presente mes

Registro Fotográfico:

							
FOTOGRAFÍA N°	0007	FECHA:	3-Diciembre-21.	FOTOGRAFÍA N°	0008	FECHA:	28-Diciembre-21.
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Báscula: Vista General, pasarela.				Rampa Peatonal Costado Oriental-Puente Peatonal Báscula: Rampa Oriental.			

Comunicaciones del puente peatonal Báscula:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1283-2020 con radicado ANI No 20204090486292 del 3 de junio de 2020 enviada al Concesionario, se remite concepto favorable de la viabilidad técnica y concepto de no objeción a los diseños estructurales del puente peatonal la Báscula y del puente peatonal Olímpica.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9735-2020 del 5 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Báscula anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

7.1.2.5.2 PUENTE PEATONAL CUERNAVACA - UNIDAD FUNCIONAL 2.

El Puente Peatonal denominado Cuernavaca, se encuentra localizado en la abscisa K1+540 de la Unidad Funcional 2. El puente está compuesto por tres luces de aproximadamente 30 m, 31 y 34 m, para un total de 99,6 m, en el separador central de la Autopista tiene una rampa longitudinal de 63 m para acceder al CCO. El Concesionario diseñó nuevamente la estructura del puente peatonal, acogiéndose al numeral 6.3, Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o Estudios de Detalle, literal (b), donde remitió a la Interventoría la comunicación ACNB-00005199-2019 mediante la cual entregó los ajustes a los diseños de la cimentación de la pasarela del puente peatonal Cuernavaca.

En las siguientes figuras se presenta la planta y sección transversal del puente peatonal.

Gráfico 23 Planta General Puente Peatonal Cuernavaca- Puente No 2-

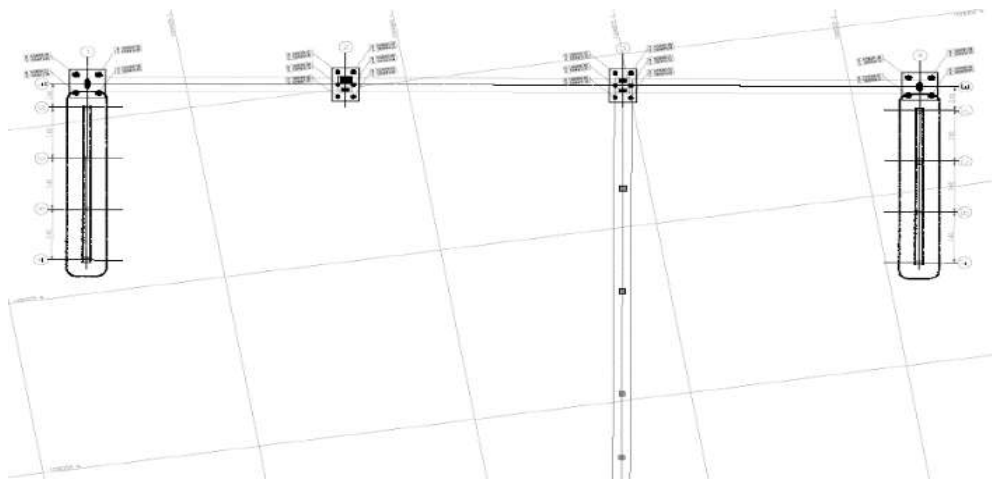
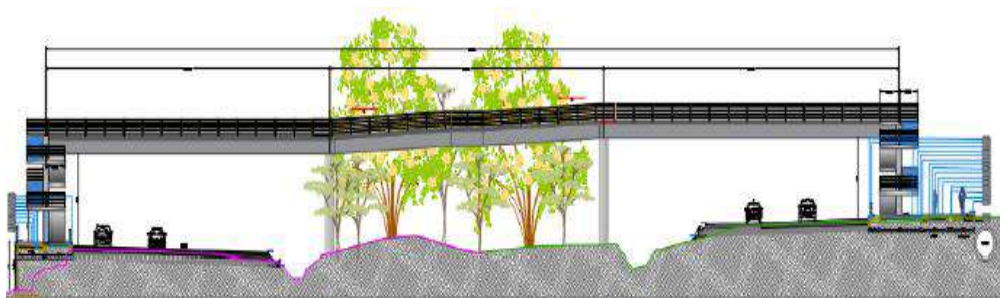


Gráfico 24 Sección Transversal Puente Peatonal 2- Cuernavaca.



Estado del Puente.

Este puente peatonal fue construido por Accenorte S.A.S, el día 5 de septiembre de 2019 se inició su construcción con la actividad de pilotes, hace parte de la construcción de la Unidad 2.

En la entrega del puente peatonal Cuernavaca de la Unidad Funcional 2, quedo pendiente el recibo de la rampa Central, que hace parte de las obras centro de operaciones CCO, esta rampa está pendiente de entrega por parte del Concesionario a la Interventoría, sin perjuicio de lo anterior, se encuentra en operación desde el mes de febrero de 2021.

Tabla 42 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	16,36%	16,36%
Rampa Occidental	15,78%	15,78%
Rampa Central	15,43%	15,41%
Pasarela	52,43%	52,43%

Fuente: Elaboración propia.

Actividades presente Periodo:

No se realizaron actividades de mantenimiento periódico en el presente mes.

Registro Fotográfico:



FOTOGRAFÍA N°	0009	FECHA:	03-Diciembre-21	FOTOGRAFÍA N°	0010	FECHA:	03-Diciembre-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Cuernavaca, Rampa Central: Vista general.				Puente Peatonal Cuernavaca, Vista General.			

Comunicaciones del puente peatonal Cuernavaca:

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1168-2020 con radicado ANI No 20204090449292 del 22 mayo de 2020, se da respuesta al Concesionario de su comunicación ACNB-7939-2020, con relación a los diseños estructurales del puente peatonal Cuernavaca se emite la viabilidad técnica de los diseños estructurales del Puente Peatonal Cuernavaca por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9754-2020 del 7 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Cuernavaca, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

7.1.2.5.3 PUENTE PEATONAL CENTRO DE EVENTOS -UNIDAD FUNCIONAL 2.

Este puente peatonal fue reubicado hacia el norte algunos metros, al respecto el Concesionario rediseñó la estructura, acogiéndose al numeral 6.3, Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, literal (b), por lo que remitió a la interventoría la comunicación ACNB-00005038-2019 del 28 de mayo de 2019, mediante la cual presentó el nuevo diseño de la cimentación de la pasarela del puente peatonal Centro de Eventos de la UF2.

La configuración estructural está compuesta por una pasarela de 3 luces de 29.51m, 30.00m y 30.78 metros con una pendiente longitudinal, con un ancho de 2m incluyendo el bordillo para la baranda.

A continuación, se muestra la ubicación general del puente No 3 Centro de Eventos.

Gráfico 25 Localización General. Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5)



Gráfico 26 Planta General Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).

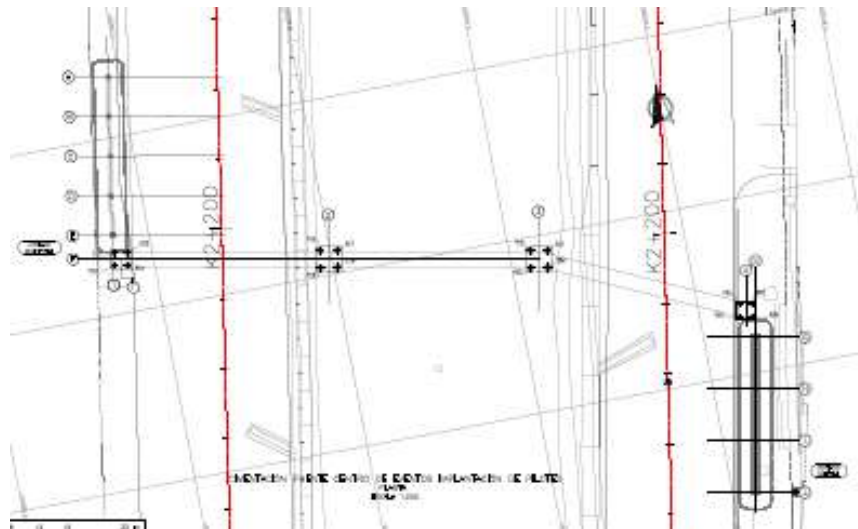
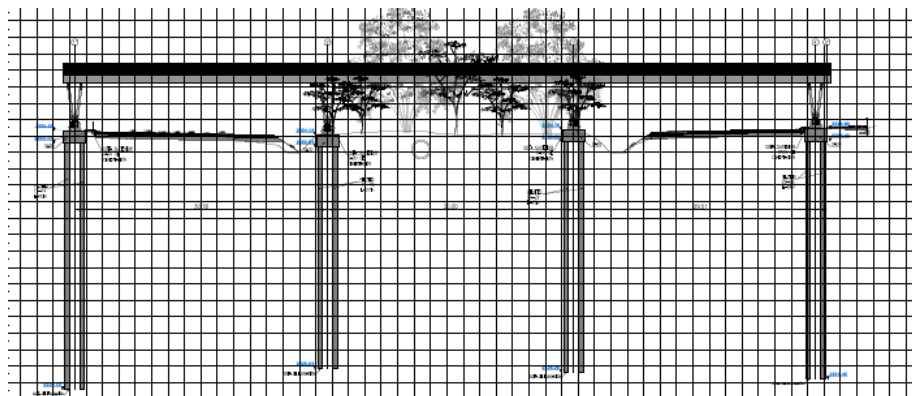


Gráfico 27 Sección Transversal Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).





Estado del Puente.

Este puente peatonal fue construido por Accenorte S.A.S, el día 17 de septiembre de 2019 se inició su construcción con la actividad de pilotes, hace parte de la construcción de la Unidad 2.

Actividades presente periodo:

En el presente mes no se realizaron actividades de mantenimiento.

Registro Fotográfico:

							
FOTOGRAFÍA N°	0011	FECHA:	28-Diciembre-21	FOTOGRAFÍA N°	0012	FECHA:	28-Diciembre-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Rampa Puente Peatonal Centro de Eventos: Vista general de pasarela, costado occidental.				Puente Centro de eventos: Rampa Peatonal Costado Occidental.			

Comunicaciones del Puente Peatonal Centro de Eventos:

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1260-2020 con radicado ANI No 20204090476672 del 1 de junio 2020 enviada al Concesionario, se emite el Concepto de viabilidad técnica a los diseños estructurales del puente peatonal Centro de Eventos por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9762-2020 del 8 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Centro de Eventos, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

7.1.2.5.4 PUENTE PEATONAL CENTRO UNICOC - UNIDAD FUNCIONAL 2.

El puente peatonal Unicoc (Puente No 4), se encuentra ubicado en la abscisa K3+015 de la Unidad Funcional 2. El puente está compuesto por tres luces de aproximadamente 30 m, 33 m y 30.7 m para una longitud total de 96.7 m.

En las siguientes figuras se presenta la planta y sección transversal del puente peatonal.

El Concesionario remitió a la Interventoría mediante la comunicación ACNB-00005607-2019 el diseño de la cimentación del puente peatonal Unicoc.

Gráfico 28 Planta General Puente Peatonal Unicoc- Puente No 4-

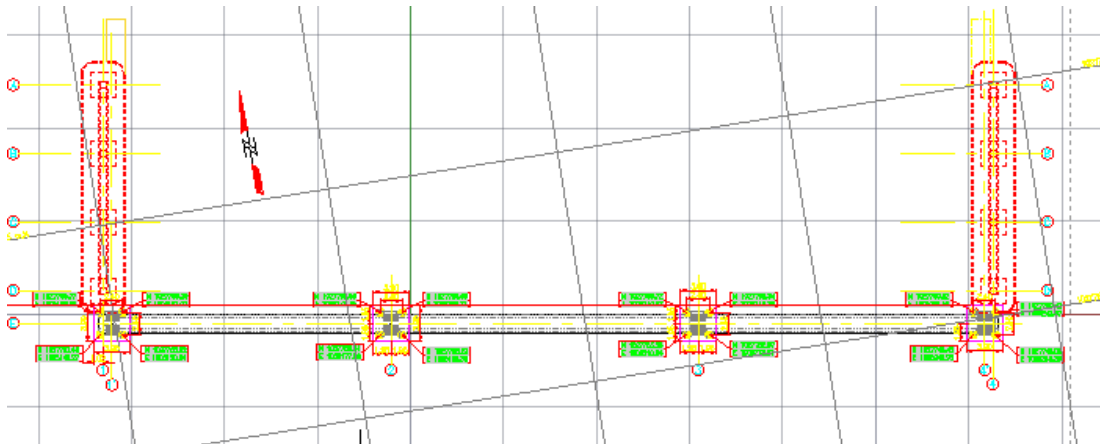
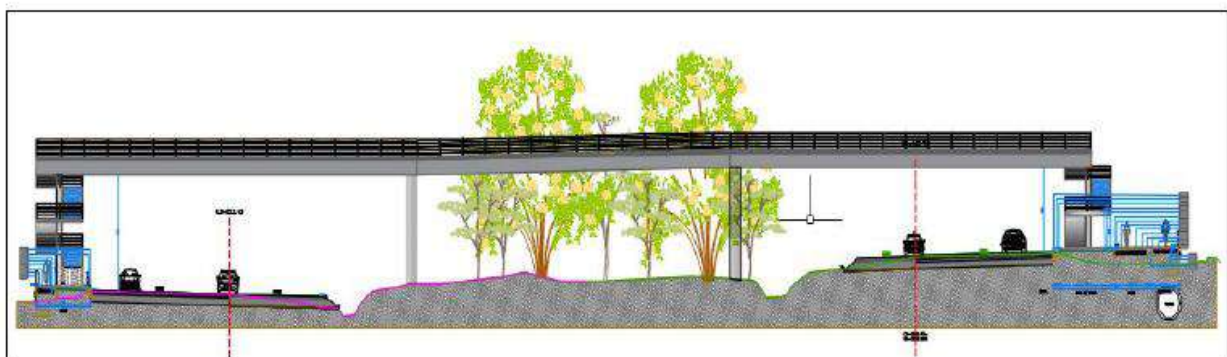


Gráfico 29 Sección Transversal Puente Peatonal 4- Unicoc.



Estado del Puente.

Este puente peatonal fue construido por Accenorte S.A.S, el día 16 de septiembre de 2019 se inició su construcción con la actividad de pilotes, hace parte de la construcción de la Unidad 2.

Actividades presente periodo:

En el presente mes no se realizaron actividades de mantenimiento.

Registro Fotográfico:

							
FOTOGRAFÍA N°	0013	FECHA:	28-Diciembre-21	FOTOGRAFÍA N°	0014	FECHA:	28-Diciembre-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Puente peatonal Unicoc: Vista general, costado occidental				Puente peatonal Unicoc: Vista general, rampa costado occidental.			

Comunicaciones del puente peatonal Unicoc:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1168-2020 con radicado ANI No 20204090449292 del 22 de mayo de 2020, se da el concepto favorable de la viabilidad técnica por parte de la Interventoría a los diseños estructurales y/o modificaciones entregadas por el Concesionario del puente peatonal Unicoc.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9864-2020 del 16 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Unicoc, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

7.1.2.5.5 PUENTE PEATONAL OLÍMPICA - UNIDAD FUNCIONAL 2.

El puente peatonal Olímpica (Puente no 5), se encuentra ubicado en la abscisa K3+530 de la Unidad Funcional 2. El puente está compuesto por tres luces de aproximadamente 30 m, 34 m y 30.7 m para una longitud total de 94.3 m.

En las siguientes figuras se presenta la planta y sección transversal del puente peatonal.

Gráfico 30 Planta General Puente Peatonal Olímpica- Puente No 5-

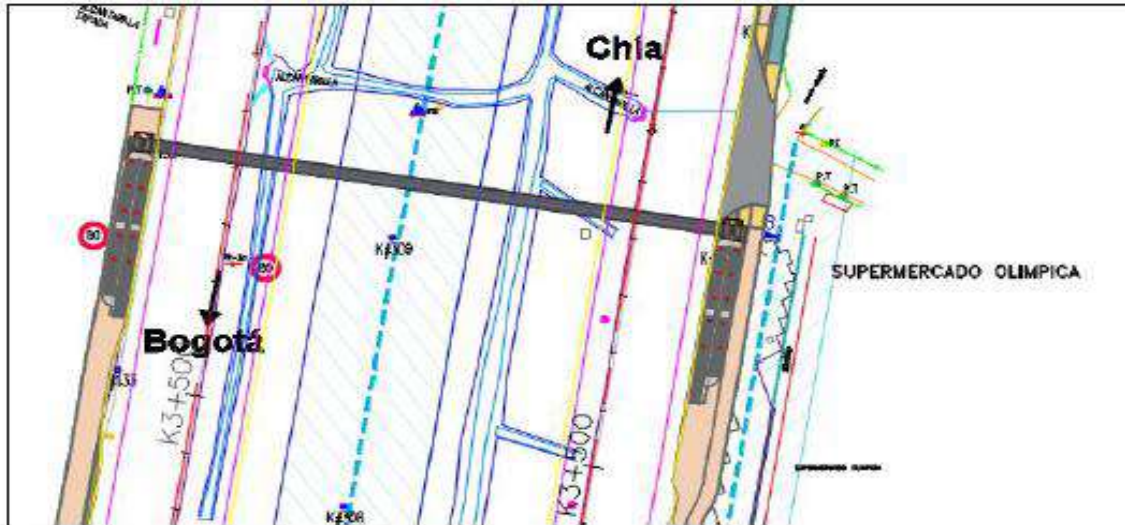
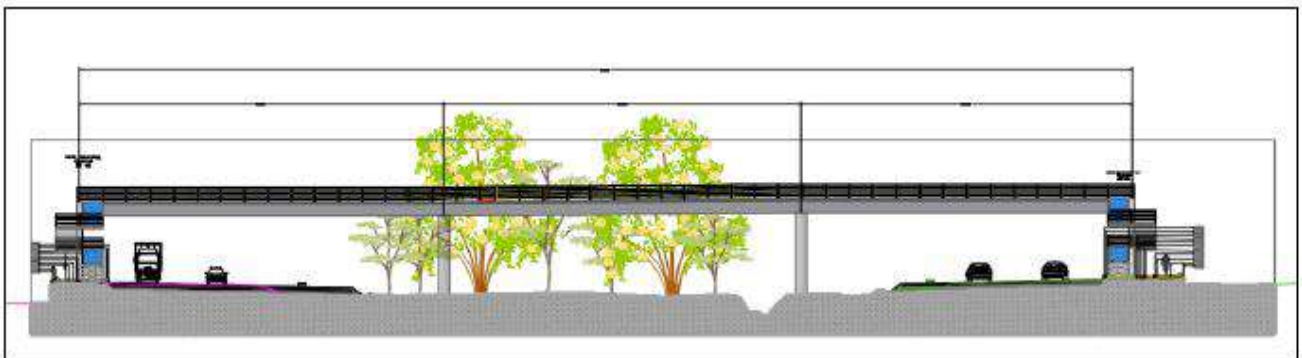


Gráfico 31 Sección Transversal Puente Peatonal 5- Olímpica.



Estado del Puente.

Este puente peatonal fue construido por Accenorte S.A.S, el día 8 de octubre de 2019 se inició su construcción con la actividad de pilotes, hace parte de la construcción de la Unidad 2.

Actividades presente periodo:

No se realizaron actividades de mantenimiento periódico en este mes.

Registro Fotográfico:

							
FOTOGRAFÍA N°	0015	FECHA:	28-Diciembre-21	FOTOGRAFÍA N°	0016	FECHA:	28-Diciembre-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Pasarela–Puente Peatonal Olímpica: Vista general-costado occidental.				Puente Peatonal Olímpica: Vista general, rampa occidental			

Comunicaciones del puente peatonal Olímpica:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1283-2020 con radicado ANI No 20204090486292 del 3 de junio de 2020 enviada al Concesionario, se remite concepto favorable de la viabilidad técnica y concepto de no objeción a los diseños estructurales del puente peatonal la Báscula y del puente peatonal Olímpica.

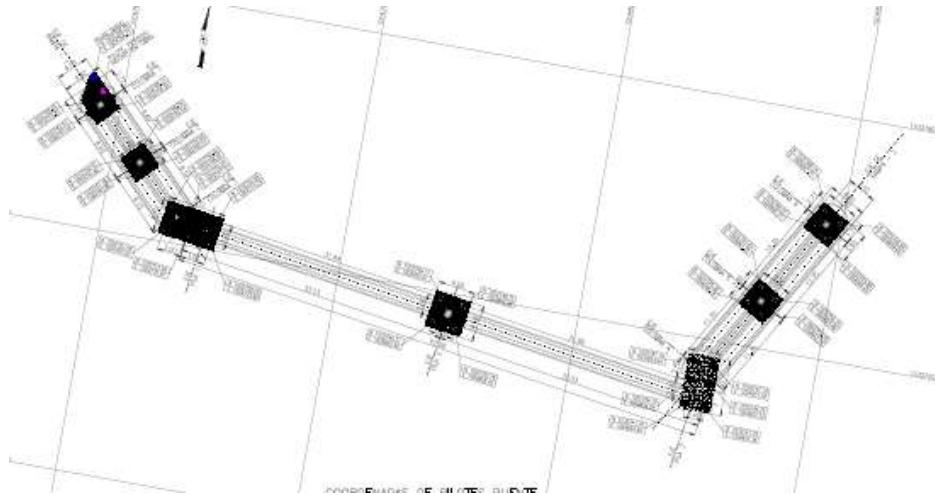
Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9886-2020 del 20 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Olímpica, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

7.1.2.5.6 PUENTE PEATONAL MANUELA BELTRAN-UNIDAD FUNCIONAL 3-

El puente peatonal Manuela Beltrán, localizado en la ruta 45 A-04, vía Cajicá- Chía, PR 10+800, el cual tiene una luz aproximada de 67 m, compuesto por dos vanos de 32 metros y 35 metros. El puente y rampas están diseñados en concreto pretensado. El puente peatonal su construcción inicio 1 de febrero 2020 con la iniciación de la construcción de pilotes.

El puente peatonal desde el mes de marzo de 2021, ya está siendo utilizado por los usuarios o comunidad.

Gráfico 32 Planta General Puente Peatonal Manuela Beltran.



Actividades de Construcción en el presente periodo:

Pasarela: No se realizaron actividades.

Rampa Oriental: No se realizaron actividades.

Rampa Occidental: No se realizaron actividades.

Están pendientes actividades como: Los pases o lloraderos de los drenajes en las rampas y la construcción de bahías de parqueo, actividad que está en consulta ante la ANI, a ver si está o no en el alcance del contrato.

Actividades Generales de ejecución de obras:

Tabla 43 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Manuela Beltrán

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental costado	Pilote No 16	1/02/2020
	Pilote No 17	4/02/2020
	Pilote No 15	4/02/2020
	Pilote No 18	6/02/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	pilote No 14	5/02/2020
	Pilote No 13	3/02/2020
	Pilote No 19	7/02/2020
	Pilote No 20	5/02/2020
Pasarela y rampa - costado oriental	Pilote No 12	8/02/2020
	Pilote No 11	11/02/2020
	Pilote No 24	13/02/2020
	Pilote No 21	10/02/2020
	Pilote No 22	13/02/2020
	Pilote No 23	10/02/2020
Separador Central	Pilote No 10	14/02/2020
	Pilote No 26	15/02/2020
	Pilote No 9	17/02/2020
	Pilote No 25	17/02/2020
Rampa costado Occidental	Pilote No 1	22/05/2020
	Pilote No 2	20/05/2020
	Pilote No 3	22/05/2020
	Pilote No 4	12/05/2020
	Pilote No 29	4/05/2020
	Pilote No 30	6/05/2020
	Pilote No 31	4/05/2020
	Pilote No 32	19/05/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Pasarela y rampa - costado occidental	Pilote No 5	21/05/2020
	Pilote No 6	20/05/2020
	Pilote No 7	19/05/2020
	Pilote No 8	6/05/2020
	Pilote No 28	6/05/2020
	Pilote No 27	4/05/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 44 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán -
Unidad Funcional 3**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado (compartido)	24/07/2020
2	Separador Central	4/09/2020
1	Dado (compartido)	16/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 45 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán
- Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna	21/11/2020
2	Izaje Columna	20/11/2020
3	Izaje Columna	21/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 46 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán -
Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje Vigas	23/11/2020
2-3	Izaje Vigas	23/11/2020
1-3	Vaciado de placa de segunda etapa	1/02/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 47 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente
Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna 4 (compartido)	24/07/2020
3	Dado de columna 5	31/07/2020
3	Dado de columna 6	5/08/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 48 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental -
Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna 2	15/08/2020
1	Dado columna 1	18/08/2020
1	Dado compartido columna 3	18/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 49 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado occidental- Puente Peatonal Manuela Beltrán- Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 1	23/12/2020
2	Izaje columna 2	28/12/2020
3	Izaje columna 3	29/12/2020
1-2	Izaje de placa rampa –inicio-	28/12/2020
	Baranda Rampa-inicio	14/01/2021
	Vaciado de módulo de inicio-rampa	12/03/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 50 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado oriental- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 4	5/01/2021
2	Izaje columna 5	30/12/2020
3	Izaje columna 6	30/12/2020
1-2	Izaje de placa rampa-Inicio-	7/01/2021
	Baranda-inicio-	18/01/2021
	Vaciado de módulo de inicio-rampa	12/03/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 51 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal – Manuela Beltrán- Unidad Funcional 3-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	19,70%

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Occidental	20%	19,77%
Pasarela	60%	59,94%
Total	100%	99,42%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

 <p>13 dic. 2021 12:21:04 p. m. Cajicá - Chía El Tejar Cajicá Cundinamarca</p>	 <p>13 dic. 2021 12:23:31 p. m. Cajicá - Chía El Tejar Cajicá Cundinamarca</p>								
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0017</td> <td>FECHA:</td> <td>13-Diciembre-21</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0017	FECHA:	13-Diciembre-21	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0018</td> <td>FECHA:</td> <td>13-Diciembre-21</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0018	FECHA:	13-Diciembre-21
FOTOGRAFÍA N°	0017	FECHA:	13-Diciembre-21						
FOTOGRAFÍA N°	0018	FECHA:	13-Diciembre-21						
<p align="center">DESCRIPCIÓN</p>	<p align="center">DESCRIPCIÓN</p>								
<p>Puente Peatonal Manuela Beltrán: Vista General.</p>	<p>Puente Peatonal Manuela Beltrán: Vista Pasarela.</p>								

Tabla 52 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente peatonal Manuela Beltrán

Nº	PILOTE	FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F o Diseño (MPa)
			F o	%F o		F o	%F o		F o	%F o		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DÍAS			28 DÍAS			68 DÍAS			
1	16	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	37.37	133%	7,5"	28
2	13	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	40.3	144%	7,5"	28
3	15	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.26	151%	8"	28
4	17	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	43.85	157%	9"	28
5	14	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	39.45	141%	8"	28
6	20	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.45	152%	8"	28
7	11	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.2	151%	8,5"	28
8	24	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.47	152%	9"	28
9	26	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	38.3	137%	7,5"	28
10	9	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	39.47	141%	8,5"	28
11	25	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	44.8	160%	7,5"	28
12	10	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	38.43	137%	8"	28
13	12	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	40.625	145%	7,5"	28
14	19	-	-	-	-	-	-	25/02/1900	39.4	141%	8"	28

Tabla 9. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente Peatonal Universidad Manuela Beltrán

Comunicaciones y reuniones del puente peatonal Manuela Beltrán:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0483-2020 con radicado ANI No 2020-409-017374-2 del 19 de febrero de 2020 enviada al Concesionario, se le solicitó a Accenorte entregar el dossier de los materiales utilizados en la prefabricación de las estructuras de los puentes, una vez se empiece con su construcción de los puentes peatonales de la Diana, Cundinamarca y Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2922-2020 con radicado ANI No 20204091162322 del 19 de noviembre de 2020 enviada al Concesionario, se recomienda a Accenorte la instalación de barreras de protección en los puentes peatonales, se hace mención en especial al puente peatonal Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3048-2020 con radicado ANI No 20204091222742 del 3 de diciembre de 2020, se da la viabilidad técnica a los diseños estructurales del puente peatonal Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0310-2021 con radicado ANI No 20214090203792 del 23 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se solicita al Concesionario la entrega de los protocolos de prueba de carga y manejo de aguas lluvias de los Puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0478-2021 con radicado ANI No 20214090305842 del 17 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se informó al Concesionario que el puente peatonal

ya está en servicio de la comunidad, por lo tanto, se requiere señalar preventivamente los accesos a las rampas, ya que falta construir la baranda en los módulos de inicio a las mismas y las juntas de construcción de las losas prefabricadas.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0513-2021 con radicado ANI No 20214090339952 del 26 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la Comunicación de Accenorte ACNB-11331-2021, relacionada con la prueba de carga y manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca, en la comunicación se concluye por parte de la Interventoría la reiteración de realizar la prueba de carga de los puentes peatonales mencionados. Igualmente, con relación al manejo de agua de los puentes peatonales se realizaron observaciones a los diseños entregados por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0591-2021 con radicado ANI No 20214090375062 del 7 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicita la entrega del dossier de fabricación de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de la Unidad Funcional 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0592-2021 con radicado ANI No 20214090375142 del 7 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó realizar la gestión correspondiente para la subterranización del cableado pendiente por canalizar de la red telemática que en este momento se encuentra por cableado aéreo.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0638-2021 con radicado ANI No 20214090398812 del 13 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se informó sobre los encharcamientos que se vienen presentando en las placas de las rampas y pasarelas de los puentes peatonales Manuela Beltrán y la Diana de la Unidad Funcional 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0815-2021 con radicado ANI No 20214090492222 del 5 de Mayo de 2021 enviada al Concesionario se dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11509-2021 sobre las respuestas realizadas por Accenorte de la prueba de la carga y el manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1099-2021 con radicado ANI No 20214090645192 del 10 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12134-2021, con relación a las respuestas realizadas por Accenorte de la prueba de la carga y el manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo

con la solicitud de la Interventoría. Se reiteró la obligación de realizar las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca por parte de Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1246-2021 con radicado ANI No 20214090717682 del 29 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación ACNB-12210-2021 del 16 de junio 2021, donde Accenorte hace entrega de los protocolos de las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca. Se solicita a Accenorte el cronograma de ejecución de las pruebas de carga de los puentes mencionados.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1269-2021 con radicado ANI No 20214090737772 del 2 de Julio de 2021 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-122120-2021, con las observaciones por parte de la Interventoría a los protocolos de las pruebas de carga de los Puentes Peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana de la Unidad funcional 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1610-2021 con radicado ANI No 20214090943562 del 19 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12766-2021, dando viabilidad por parte de la Interventoría a los protocolos de las pruebas de carga de los Puentes Peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana de la Unidad funcional 3. Igualmente, se solicita entregar el cronograma de ejecución de la pruebas de carga de estos puentes peatonales.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1640-2021 con radicado ANI No 20214090961842 del 24 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se informa que se siguen presentando encharcamientos en las rampas de los puentes peatonales Manuela Beltrán y Cundinamarca. Igualmente se informa sobre actividades pendientes de ejecutar relacionadas con los drenajes de los puentes peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y la Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1743-2021 con radicado ANI No 20214091011872 del 4 de septiembre de 2021 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, se solicitó aclarar el alcance del espacio público de los puentes peatonales, ya que no se construyeron las bahías de los paraderos de buses por parte del Concesionario que quedan próximas a las rampa peatonal del costado occidental y oriental del puente.

7.1.2.5.7 PUENTE PEATONAL UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UNIDAD FUNCIONAL 3

El puente peatonal Universidad Cundinamarca, localizado en la ruta 45 A-04, vía Cajicá- Chía, PR 8+550, el cual tiene una luz aproximada de 46.67 m, compuesto por dos vanos de 18.91 metros y

27.76 metros. El puente y rampas están diseñado en concreto pretensado. Se inició su construcción con el vaciado de concreto en pilotes desde el 13 de enero de 2020.

En el mes de abril de 2021 el puente peatonal se puso en servicio para los usuarios comunidad.

Gráfico 33 Planta General Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.

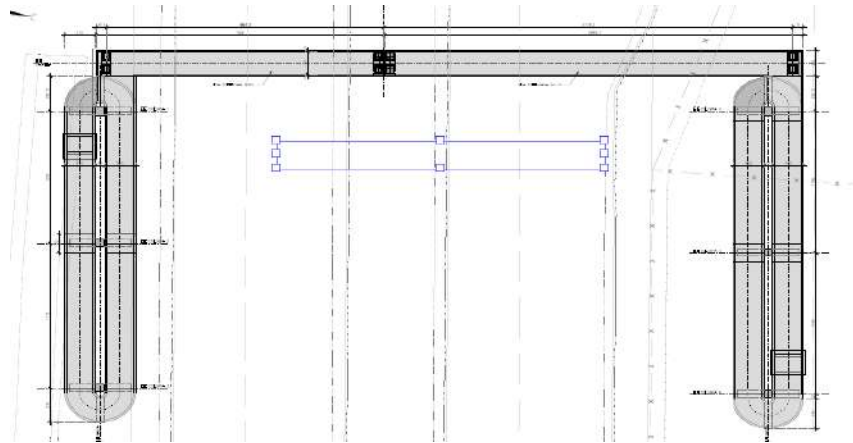
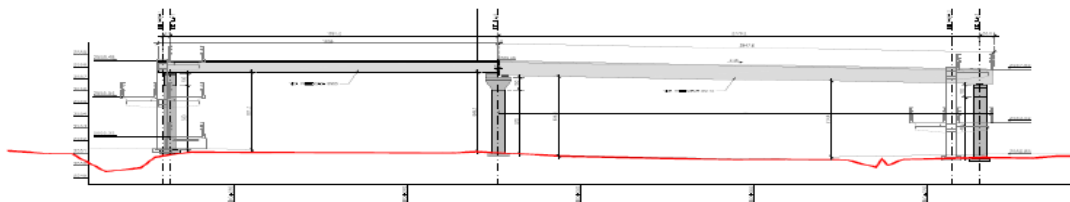


Gráfico 34 Sección Transversal Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.



Actividades de Construcción en el presente periodo:

Actividades de Construcción en el presente periodo:

Pasarela: No se realizaron actividades.

Rampa Oriental: No se realizaron actividades.

Rampa Occidental: No se realizaron actividades.

Están pendientes actividades como: Instalación de tubería en pases o lloraderos de drenajes en rampas y andén para evitar entrecruzamiento de peatones y bici usuarios costado occidental, actividad que está en consulta ante la ANI, a ver si está o no en el alcance del contrato.

Tabla 53 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Pasarela Separador Central	Pilote No 17	13/01/2020
	Pilote No 18	14/01/2020
	Pilote No 19	13/01/2020
	Pilote No 20	11/01/2020
Pasarela Costado oriental	Pilote No 21	17/01/2020
	Pilote No 22	20/01/2020
	Pilote No 23	17/01/2020
	Pilote No 24	20/01/2020
Rampa Oriental	Pilote No 25	22/01/2020
	Pilote No 26	25/01/2020
	Pilote No 27	22/01/2020
	Pilote No 28	25/01/2020
	Pilote No 29	23/01/2020
	Pilote No 30	27/01/2020
	Pilote No 31	24/01/2020
	Pilote No 32	27/01/2020
	Pilote No 33	24/01/2020
	Pilote No 34	28/01/2020
Pilote No 35	23/01/2020	

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 36	28/01/2020
Pasarela Costado Occidental	Pilote No 13	28/10/2020
	Pilote No 14	20/10/2020
	Pilote No 15	9/10/2020
	Pilote No 16	22/10/2020
Rampa Occidental	Pilote No 1	20/10/2020
	Pilote No 2	14/10/2020
	Pilote No 3	3/10/2020
	Pilote No 4	14/10/2020
	Pilote No 5	22/10/2020
	Pilote No 6	15/10/2020
	Pilote No 7	8/10/2020
	Pilote No 8	15/10/2020
	Pilote No 9	29/10/2020
	Pilote No 10	15/10/2020
	Pilote No 11	9/10/2020
	Pilote No 12	16/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 54 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca -
Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado	23/07/2020
2	Dado	29/07/2020
1	Dado	24/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 55 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Cundinamarca - Unidad
Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna	28/11/2020
2	Izaje Columna	27/11/2020
3	Izaje Columna	28/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 56 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca Beltrán -
Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje Vigas	29/11/2020
2-3	Izaje Vigas	29/11/2020
1-3	Vaciado de placa de segunda Etapa	09/02/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 57 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna 4	24/07/2020
3	Dado de columna 5	25/07/2020
3	Dado de columna 6	30/07/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 58 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental - Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna 1	7/12/2020
1	Dado de columna 2	15/12/2020
1	Dado de columna 3	21/12/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 59 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado occidental- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 1	9/01/2021
2	Izaje columna 2	9/01/2021
3	Izaje columna 3	9/01/2021
1-2-3	Izaje de placa rampa –inicio-	16/01/2021
	Baranda Rampa-inicio	10/02/2021
	Módulo de inicio estructural de apoyo de vigas	30/03/2021

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
	Concreto ciclópeo módulo de inicio	7/04/2021
	Módulo de inicio placa reforzada	13/04/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 60 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado oriental- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 4	15/01/2021
2	Izaje columna 5	13/01/2021
3	Izaje columna 6	15/01/2021
	Izaje de placa rampa-Inicio-	20/01/2021
	Baranda-inicio-	17/02/2021
	Módulo de inicio estructural de apoyo de vigas	30/03/2021
	Concreto ciclópeo módulo de inicio	7/04/2021
	Módulo de inicio placa reforzada	13/04/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 61 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cundinamarca- Unidad Funcional 3-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	19,70%
Rampa Occidental	20%	19,77%
Pasarela	60%	59,94%

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Total	100%	99,42%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

			
FOTOGRAFÍA N°	0019	FECHA:	13-Diciembre-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Cundinamarca: Vista General			
FOTOGRAFÍA N°	0020	FECHA:	13-Diciembre-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Cundinamarca: Costado occidental.			

Comunicaciones del puente peatonal Universidad Cundinamarca:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0483-2020 con radicado ANI No 2020-409-017374-2 del 19 de febrero 2020 enviada al Concesionario, se le solicitó a Accenorte entregar el dossier de los materiales utilizados en la prefabricación de las estructuras de los puentes, una vez se empiece con la construcción de los puentes peatonales de la Diana, Cundinamarca y Manuela Beltrán.

Mesas de Trabajo del puente peatonal Cundinamarca:

Los días 4 y 10 de febrero de 2020, se realizaron mesas de trabajo en compañía de los especialistas del Concesionario y la Interventoría, para aclarar inquietudes con relación a los diseños del puente peatonal de Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1132-2020 con radicado ANI No 20204090437672 del 19 de mayo de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-7881-2020, en donde se emite el Concepto de viabilidad técnica al diseño estructural del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2923-2020 con radicado ANI No 20204091164212 del 19 de noviembre 2020 enviada al Concesionario, se solicita al Concesionario la entrega de la modificación realizada a los diseños estructurales no objetados por la Interventoría de los dados y pilotes en construcción del costado occidental del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3064-2020 con radicado ANI No 20204091232522 del 7 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte de su comunicación ACNB-10371-2020, donde se le viabilidad técnica a las modificaciones de los diseños relacionados con la cimentación de la rampa del costado occidental del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0513-2021 con radicado ANI No 20214090339952 del 26 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la Comunicación de Accenorte ACNB-11331-2021, relacionada con la prueba de carga y manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca, en la comunicación se concluye por parte de la Interventoría la reiteración de realizar la prueba de carga de los puentes peatonales mencionados. Igualmente, con relación al manejo de agua de los puentes peatonales se realizaron observaciones a los diseños entregados por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0591-2021 con radicado ANI No 20214090375062 del 7 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicita la entrega del dossier de fabricación de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de la Unidad Funcional 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0815-2021 con radicado ANI No 20214090492222 del 5 de Mayo de 2021 enviada al Concesionario se dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11509-2021 sobre las respuestas realizadas a la prueba de la carga y el manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1060-2021 con radicado ANI No 20214090621502 del 3 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se realizan observaciones por parte de la Interventoría al espacio público faltante y baranda del puente peatonal La Diana y Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1099-2021 con radicado ANI No 20214090645192 del 10 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12134-2021, con relación a las respuestas realizadas por Accenorte de la prueba de la carga y el manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría. Se reiteró la obligación de realizar las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca por parte de Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1246-2021 con radicado ANI No 20214090717682 del 29 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación ACNB-12210-2021 del 16 de junio 2021, donde Accenorte hace entrega de los protocolos de las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca. Se solicita a Accenorte el cronograma de ejecución de las pruebas de carga de los puentes mencionados.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1269-2021 con radicado ANI No 20214090737772 del 2 de Julio de 2021 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-122120-2021, con las observaciones por parte de la Interventoría a los protocolos de las pruebas de carga de los Puentes Peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana de la Unidad funcional 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1610-2021 con radicado ANI No 20214090943562 del 19 de agosto de 2021 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-12766-2021, dando viabilidad por parte de la Interventoría a los protocolos de las pruebas de carga de los Puentes Peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana de la Unidad funcional 3. Igualmente, se solicita entregar el cronograma de ejecución de la pruebas de carga de estos puentes peatonales.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1640-2021 con radicado ANI No 20214090961842 del 24 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se informa que se siguen presentando encharcamientos en las rampas de los puentes peatonales Manuela Beltrán y Cundinamarca. Igualmente se informa sobre actividades pendientes de ejecutar relacionadas con los drenajes de los puentes peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y la Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1743-2021 con radicado ANI No 20214091011872 del 4 de septiembre de 2021 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, se solicitó aclarar el alcance del espacio público de los puentes peatonales, ya que existen unas áreas de andén por construir por parte del Concesionario que quedan adyacentes a la rampa peatonal del costado occidental, donde se presenta interferencia con los peatones y los usuarios de la Cicloruta existente.

Tabla 62 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal Cundinamarca.

Nº	PILOTE	FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F o Diseño (MPa)
			F o Prom.	%F o Diseño		F o Prom.	%F o Diseño		F o Prom.	%F o Diseño		
			7 DÍAS			28 DÍAS			68 DÍAS			
1	17	20/01/2020	33.3	119%	10/02/2020	38.55	138%	30/04/2020	40.55	145%	9"	28
2	19	20/01/2020	31.55	113%	10/02/2020	32.6	116%	30/04/2020	34.95	125%	8,5"	28
3	18	21/01/2020	30.15	108%	-	-	-	30/04/2020	41.3	148%	8"	28
4	21	24/01/2020	24.15	86%	-	-	-	30/04/2020	35.75	128%	8,5"	28
5	24	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	38.4	137%	9"	28
6	23	24/01/2020	24	86%	-	-	-	30/04/2020	35.8	128%	8,2"	28
7	22	27/01/2020	30.85	110%	-	-	-	30/04/2020	41.15	147%	9,5"	28
8	24	27/01/2020	29.75	106%	-	-	-	16/03/2020	-	-	9"	28
9	25	29/01/2020	23.65	84%	-	-	-	18/03/2020	-	-	9"	28
10	27	29/01/2020	30.05	107%	-	-	-	30/04/2020	37.35	133%	8"	28
11	29	30/01/2020	25.9	93%	-	-	-	30/04/2020	37.5	134%	9,5"	28
12	35	30/01/2020	29.35	105%	-	-	-	30/04/2020	36.05	129%	8"	28
13	33	31/01/2020	26.05	93%	-	-	-	30/04/2020	37.65	134%	9,5"	28
14	28	1/02/2020	24.3	87%	-	-	-	21/03/2020	-	-	9"	28
15	p26	1/02/2020	23.85	85%	-	-	-	30/04/2020	35.15	126%	8"	28
16	31	31/01/2020	26.65	95%	-	-	-	30/04/2020	36.15	129%	7,8"	28
17	28	2/02/2020	-	-	-	-	-	22/03/2020	-	-	9"	28
18	30	3/02/2020	39.3	140%	-	-	-	30/04/2020	45.65	163%	7,8"	28
19	32	3/02/2020	28.85	103%	-	-	-	30/04/2020	34.85	124%	8"	28
20	34	4/02/2020	33.4	119%	-	-	-	30/04/2020	38.3	137%	7,5"	28
21	36	4/02/2020	33.25	119%	-	-	-	30/04/2020	36.4	130%	8"	28

Tabla 8. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca

7.1.2.5.8 PUENTE PEATONAL LA DIANA (EN CONSTRUCCIÓN). -UNIDAD FUNCIONAL 3

El puente peatonal La Diana, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 19+900. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 67 metros. Su construcción inicio el 21 de noviembre de 2019 con el vaciado de concreto en pilotes.

En el mes de mayo se dio al servicio de los peatones o comunidad los puentes peatonales

Tabla 63 Ubicación General Puente Peatonal La Diana-



Actividades de Construcción presente Periodo:

Pasarela: No se realizaron actividades.

Rampa Oriental: No se realizaron actividades.

Rampa Occidental: No se realizaron actividades.

Están pendientes actividades como: Instalación de tubería en pases o lloraderos de drenajes en rampas y andenes paralelos a las rampas para usuarios del espacio público del puente peatonal, actividad que está en consulta ante la ANI, a ver si está o no en el alcance del contrato.

Actividades Generales de Construcción.

Tabla 64 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Pasarela Occidental- Eje No 1	Pilote No 1	30/11/2019
	Pilote No 2	21/11/2019
	Pilote No 3	26/11/2019
	Pilote No 4	22/11/2019
	Pilote No 5 (adicional)	2/12/2019
	Pilote No 6 (adicional)	4/12/2019
Rampa Occidental- Eje No 1	Pilote No 1	30/11/2019
	Pilote No 2	28/11/2019
	Pilote No 3	27/11/2019
	Pilote No 4	30/11/2019
	Pilote No 5	23/11/2019
	Pilote No 6	29/11/2019
	Pilote No 7	28/11/2019
	Pilote No 8	2/12/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 9	25/11/2019
	Pilote No 10	4/12/2019
	Pilote No 11	29/11/2019
	Pilote No 12	27/11/2019
	Pilote No 14 (adición)	25/02/2020
	Pilote No 17 (adición)	25/02/2020
	Pilote No 16 (adición)	26/02/2020
	Pilote No 18 (adición)	26/02/2020
	Pilote No 15(adición)	19/02/2020
	Pilote No 13 (adición)	22/02/2020
Pasarela Separador Central Eje No 2	Pilote No 1	7/01/2020
	Pilote No 2	8/01/2020
	Pilote No 3	3/01/2020
	Pilote No 4	9/01/2020
	Pilote No 5	8/01/2020
	Pilote No 6	7/01/2020
Rampa Oriental-Eje No 3	Pilote No 11	6/12/2019
	Pilote No 14	6/12/2019
	Pilote No 17	9/12/2019
	Pilote No 8	10/12/2019
	Pilote No 20	10/12/2019
	Pilote No 15	11/12/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 23	12/12/2019
	Pilote No 12	13/12/2016
	Pilote No 16	13/12/2016
	Pilote No 21	16/12/2019
	Pilote No 9	16/12/2019
	Pilote No 18	17/12/2019
	Pilote No 22	18/12/2019
	Pilote No 24	19/12/2019
	Pilote No 10	19/12/2019
	Pilote No 13	20/12/2019
	Pilote No 19	20/12/2019
	Pilote No 7	21/12/2019
Pasarela Oriental- Eje No 3	Pilote No 3	5/12/2019
	Pilote No 4	7/12/2019
	Pilote No 1	11/12/2019
	Pilote No 5	12/12/2019
	Pilote No 2	17/12/2019
	Pilote No 6	18/12/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 65 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal la Diana - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
2	Dado	3/08/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado (compartido)	21/08/2020
3	Dado (compartido)	3/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 66 Información sobre izaje de las columnas y placas prefabricadas la Pasarela- Puente peatonal La Diana – Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna	7/11/2020
2	Izaje Columna	6/11/2020
3	Izaje Columna	6/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 67 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje Vigas	9/11/2020
2-3	Izaje Vigas	9/11/2020
1-3	Placa aérea de segunda etapa	7/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 68 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna 6	27/08/2020
3	Dado de columna 5	15/09/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado compartido columnas 4	3/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 69 Información sobre izaje de las columnas y placas aéreas prefabricadas Rampa Oriental- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
3	Izaje Columna 4	18/11/2020
3	Izaje Columna 5	18/11/2020
3	Izaje Columna 6	18/11/2020
3	Placas aéreas y descansos	9/12/2020 al 21/12/2020
3	Instalación de baranda (inicio)	15/12/2020
	Concreto ciclópeo módulo de inicio	27/04/2021.
	Vaciado de concreto placa módulo de inicio	28/05/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 70 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental - Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna 1 (compartido)	21/08/2020
1	Dado de columna 3	01/09/2020
1	Dado de columna 2	18/09/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 71 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas Rampa Occidental- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna 1	19/11/2020
1	Izaje Columna 2	19/11/2020
1	Izaje Columna 3	16/12/2020
1	Izaje de placas y descansos	4/12/2020 al 21/12/2020
1	Baranda (inicio)	22/12/2020
	Concreto ciclópeo módulo de inicio	9/04/2021
	Placa reforzada módulo de inicio	14/04/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 72 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	19,70%
Rampa Occidental	20%	19,77%
Pasarela	60%	59,94%
Total	100%	99,42%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 73. Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente La Diana- Unidad Funcional 3.

Nº	PILOTE	FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F o Diseño (MPa)
			F o	%F o		F o	%F o		F o	%F o		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DÍAS		28 DÍAS		68 DÍAS					
1	1	9/12/2019	28.05	100%	23/12/2019	36.25	129%	20/01/2020	-	-	8,25"	28
2	4	6/12/2019	29.8	106%	20/12/2019	34.45	123%	17/01/2020	-	-	8"	28
3	Trampa	5/12/2019	30.05	107%	26/12/2019	34.05	122%	23/01/2020	-	-		28
4	2R	5/12/2019	25.85	92%	26/12/2019	29.75	106%	23/01/2020	-	-		28
5	3	3/12/2019	28.05	100%	24/12/2019	37.15	133%	21/01/2020	-	-	7,5"	28
6	11R	6/12/2019	-	-%	27/12/2019	34.05	122%	24/01/2020	-	-	7,5"	28
7	6RAMPA	6/12/2019	25.85	92%	27/12/2019	35.85	128%	24/01/2020	-	-	7	28
8	11 PARARELA	7/12/2019	28.8	103%	28/12/2019	38.9	139%	25/01/2020	-	-	8	28
9	8R	9/12/2019	25.85	92%	30/12/2019	40.6	145%	27/01/2020	-	-	8.5	28
10	10R	9/12/2019	21.05	75%	30/12/2019	32.2	115%	27/01/2020	-	-	7.5	28
11	10R	11/12/2019	23.45	84%	1/01/2020	32.6	116%	29/01/2020	-	-	8"	28
12	6	11/12/2019	19	68%	1/01/2020	31	111%	29/01/2020	-	-	7"	28
13	14	13/12/2019	-	-	3/01/2020	30.1	108%	31/01/2020	-	-		28
14	11	13/12/2019	22.55	81%	3/01/2020	35.1	125%	31/01/2020	-	-	7,75"	28
15	4	14/12/2019	25.05	89%	4/01/2020	37.7	135%	1/02/2020	-	-	7,5"	28
16	15	25/12/2019	38.85	139%	8/01/2020	41.7	149%	5/02/2020	-	-	7"	28
17	8	24/12/2019	34.55	123%	7/01/2020	37.65	134%	4/02/2020	-	-		28
18	20	24/12/2019	36.4	130%	7/01/2020	38.45	137%	4/02/2020	-	-	7,5"	28
19	17	23/12/2019	36.4	130%	6/01/2020	41.2	147%	3/02/2020	-	-	7,5"	28
20	5	25/12/2019	32.6	116%	8/01/2020	34.5	123%	5/02/2020	-	-	8"	28
21	23	26/12/2019	31.3	112%	9/01/2020	35.6	127%	6/02/2020	-	-	7,5"	28
22	1	26/12/2019	33.65	120%	9/01/2020	35.8	128%	6/02/2020	-	-	8,5"	28
23	16	27/12/2019	33.05	118%	10/01/2020	38.2	136%	7/02/2020	-	-	8"	28
24	12	27/12/2019	38.05	136%	10/01/2020	40.2	144%	7/02/2020	-	-	7,4"	28
25	21	23/12/2019	36.05	129%	13/01/2020	37.8	135%	10/02/2020	-	-	7,5"	28
26	9	23/12/2019	29.75	106%	13/01/2020	33.4	119%	10/02/2020	-	-	9"	28
27	19	27/12/2019	29.1	104%	17/01/2020	-	-	14/02/2020	-	-	8"	28
28	10	26/12/2019	31.1	111%	16/01/2020	-	-	13/02/2020	-	-	7,1"	28
29	24	26/12/2019	32.55	116%	16/01/2020	-	-	13/02/2020	-	-	7,5"	28
30	22	25/12/2019	33.9	121%	15/01/2020	44.05	157%	12/02/2020	-	-	8"	28
31	9	24/12/2019	31.1	111%	14/01/2020	-	-	11/02/2020	-	-	7,5"	28
32	18	24/12/2019	33.45	119%	14/01/2020	38.5	138%	11/02/2020	-	-	8"	28
33	2	25/12/2019	33.45	119%	15/01/2020	42.55	152%	12/02/2020	-	-	8"	28
34	7	28/12/2019	31.1	111%	18/01/2020	-	-	15/02/2020	-	-	8"	28
35	2	10/01/2020	29.15	104%	31/01/2020	-	-	28/02/2020	-	-	8,5"	28
36	1	14/01/2020	27.05	97%	4/02/2020	-	-	3/03/2020	-	-	8"	28
37	6	14/01/2020	21.85	78%	4/02/2020	-	-	3/03/2020	-	-	8,5"	28
38	5	15/01/2020	23.9	85%	5/02/2020	-	-	4/03/2020	-	-		28
39	2	15/01/2020	26.7	95%	5/02/2020	-	-	4/03/2020	-	-	8"	28
40	4	16/01/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	36.9	132%	8,5"	28
41	15	26/02/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	36.3	130%	9"	28
42	18	4/03/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	34.675	124%	7,5"	28
43	14	3/03/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	33.88	121%	7,5"	28
44	16	4/03/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	31.28	112%	8,5"	28
45	17	3/03/2020	-	-	-	-	-	21/04/2020	37.28	133%	7,5"	28

Tabla 7. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente Peatonal La Diana

Registro Fotográfico:



FOTOGRAFÍA N°	0021	FECHA:	13-Diciembre-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal La Diana: Vista rampa costado Oriental.			



FOTOGRAFÍA N°	0022	FECHA:	13-Diciembre-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal La Diana- Vista General.			

Comunicaciones del puente peatonal la Diana:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0483-2020 con radicado ANI No 2020-409-017374-2 del 19 de febrero 2020 enviada al Concesionario, se le solicitó a Accenorte entregar el dossier de los materiales utilizados en la prefabricación de las estructuras de los puentes, una vez se empiece con su construcción de los puentes peatonales de la Diana, Cundinamarca y Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1813-2020 con radicado ANI No 20204090715372 del 3 de agosto 2020 enviada al Concesionario, la Interventoría emite la viabilidad técnica de los diseños estructurales del Puente Peatonal La Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1952-2020 con radicado ANI No 20204090777382 del 19 de agosto de 2020 enviada al Concesionario, se realizan observaciones de ejecución de obras de acuerdo al recorrido de la Interventoría del día 13 de agosto de 2020 del puente peatonal la Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0513-2021 con radicado ANI No 20214090339952 del 26 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la Comunicación de Accenorte ACNB-11331-2021, relacionada con la prueba de carga y manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca, en la comunicación se concluye por parte

de la Interventoría la reiteración de realizar la prueba de carga de los puentes peatonales mencionados. Igualmente, con relación al manejo de agua de los puentes peatonales se realizaron observaciones a los diseños entregados por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0591-2021 con radicado ANI No 20214090375062 del 7 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicita la entrega del dossier de fabricación de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de la Unidad Funcional 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0638-2021 con radicado ANI No 20214090398812 del 13 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se informó sobre los encharcamientos que se viene presentando en las placas de las rampas y pasarelas de los puentes peatonales Manuela Beltrán y la Diana de la Unidad Funcional 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0673-2021 con radicado ANI No 20214090411192 del 15 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte la entrega de los diseños estructurales de los muros de contención bajo las rampas peatonales del costado oriental y occidental del puente peatonal La Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0771-2021 con radicado ANI No 20214090462632 del 27 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte entregar la solución de reparación o reconstrucción de la tubería existente de drenaje que pasa por el costado oriental del Puente Peatonal La Diana, cerca de la rampa peatonal del Puente.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0815-2021 con radicado ANI No 20214090492222 del 5 de Mayo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11509-2021 sobre las respuestas realizadas a la prueba de la carga y el manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0819-2021 con radicado ANI No 20214090492682 del 5 de Mayo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11691-2021 sobre las respuestas dadas por el Concesionario a la solicitud de la Interventoría referente a los muros de contención bajos las rampas de puente peatonal La Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1060-2021 con radicado ANI No 20214090621502 del 3 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se realizan observaciones por parte de Interventoría del espacio público faltante y baranda del puente peatonal La Diana y Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1099-2021 con radicado ANI No 20214090645192 del 10 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12134-2021, con relación a las respuestas realizadas por Accenorte de la prueba de la carga y el manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría. Se reiteró la obligación de realizar las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca por parte de Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1246-2021 con radicado ANI No 20214090717682 del 29 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación ACNB-12210-2021 del 16 de junio 2021, donde Accenorte hace entrega de los protocolos de las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca. Se solicita a Accenorte el cronograma de ejecución de las pruebas de carga de los puentes mencionados.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1269-2021 con radicado ANI No 20214090737772 del 2 de Julio de 2021 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-122120-2021, con las observaciones por parte de la Interventoría a los protocolos de las pruebas de carga de los Puentes Peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana de la Unidad funcional 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1610-2021 con radicado ANI No 20214090943562 del 19 de agosto de 2021 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-12766-2021, dando viabilidad por parte de la Interventoría a los protocolos de las pruebas de carga de los Puentes Peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana de la Unidad funcional 3. Igualmente, se solicita entregar el cronograma de ejecución de la pruebas de carga de estos puentes peatonales.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1640-2021 con radicado ANI No 20214090961842 del 24 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se informa que se siguen presentando encharcamientos en las rampas de los puentes peatonales Manuela Beltrán y Cundinamarca. Igualmente se informa sobre actividades pendientes de ejecutar relacionadas con los drenajes de los puentes peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y la Diana.

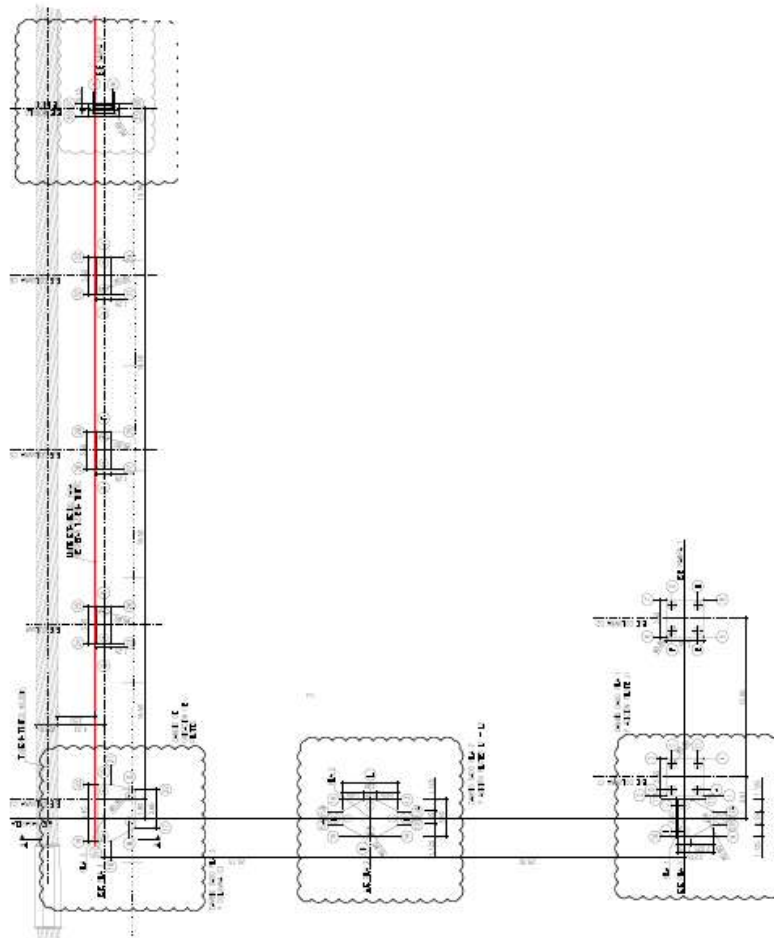
Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1743-2021 con radicado ANI No 20214091011872 del 4 de septiembre de 2021 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, se solicitó aclarar el alcance del espacio público de los puentes peatonales, ya que existen unas áreas de andén por construir por parte del Concesionario que quedan adyacentes a las rampas peatonales del costado oriental y occidental.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-13460-2021 del 19 de octubre 2021 remite el informe de la prueba de carga del Puente Peatonal La Diana, realizada el día 4 de octubre 2021, donde concluye que los resultados de la prueba de carga satisfacen los criterios de aceptación de la normativa referenciada.

7.1.2.5.9 PUENTE PEATONAL PRICESMART (EN CONSTRUCCIÓN). UNIDAD FUNCIONAL 1

El puente peatonal Price Smart, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 10+500. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 56 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho. Su construcción inició el 18 de noviembre de 2020 con el vaciado de concreto en pilotes.

Gráfico 35 Planta General- Puente Peatonal Price Smart-



Actividades de Construcción presente Periodo

Pasarela: No se realizaron actividades de construcción en esta zona.

Rampa Oriental: No se realizaron actividades de construcción.

Rampa Occidental: Se construyó la rampa del módulo de inicio.

Igualmente se continuó con el espacio público y paisajismo en el costado oriental y occidental, para el acceso al puente peatonal.

Están pendientes actividades como: barandas en los módulos de inicio del costado oriental y occidental, red de drenaje de la pasarela y rampas.

Actividades Generales de Construcción.

Tabla 74 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental- Eje No 3	Pilote No A	21/11/2020
	Pilote No B	18/11/2020
	Pilote No C	27/11/2020
	Pilote No D	25/11/2020
	Pilote No E	24/11/2020
	Pilote No F	25/11/2020
	Pilote No G	20/11/2020
	Pilote No H	26/11/2020
Pasarela	Pilote No I	19/11/2020
	Pilote No J	23/11/2020
	Pilote No J1 (Adicional)	9/07/2021
	Pilote No K	30/11/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No L	1/12/2020
	Pilote No L1 (Adicional)	12/07/2021
	Pilote No L2 (Adicional)	13/07/2021
	Pilote No M	2/12/2020
	Pilote No O	14/12/2020
Rampa Oriental- Eje No 3	Pilote No N1	16/12/2020
	Pilote No P	12/12/2020
	Pilote No Q	7/12/2020
	Pilote No R	3/12/2020
	Pilote No S	4/12/2020
	Pilote No T	9/12/2020
	Pilote No U	5/12/2020
	Pilote No V	10/12/2020
	Pilote No X (Adicional)	14/07/2020
	Pilote No W (Adicional)	15/07/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 75 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal Pricemart - Unidad Funcional 1

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna C-1	17/04/2021
1	Dado de columna C-2	17/04/2021
1	Vaciado de placa módulo de inicio	23/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 76 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal Pricemart - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna 1	02/09/2021
1	Izaje Columna 2	04/09/2021
1	Izaje de placas y descansos	7/09/2021 al 8/09/2021
1	Baranda (inicio)	10/09/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 77 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental - Puente Peatonal Pricemart - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna C-4	25/05/2021
3	Dado de columna C-5	14/05/2021
3	Dado de columna C-6	14/05/2021
3	Dado módulo de inicio	20/11/2021
	Muros módulo de inicio	26/11/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Vaciado de concreto ciclópeo de rampa módulo de inicio	3/12/2021
3	Vaciado de placa módulo de inicio	9/12/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 78 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal Pricessmart - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
3	Izaje Columna 3	01/09/2021
3	Izaje Columna 4	31/08/2021
3	Izaje Columna 5	31/08/2021
3	Izaje Columna 6	31/08/2021
3	Izaje de placas, ménsulas y descansos	3/09/2021 al 4/09/2021
3	Baranda (inicio)	15/09/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 79 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela - Puente Peatonal Pricessmart - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Pila eje No 3	24/06/2021
1	Pila eje No 1	06/08/2021
2	Pila eje No 2	13/08/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 80 Información sobre izaje de pilas Prefabricadas la Pasarela- Puente peatonal Pricesmart – Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Pila	1/09/2021
2	Izaje Pila	2/09/2021
3	Izaje Pila	31/08/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 81 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Pricesmart - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje Vigas	8-9/09/2021
2-3	Izaje Vigas	8-9/11/2020
1-3	Placa aérea de segunda etapa	22/10/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 82 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	19,68%
Rampa Occidental	20%	19,51%
Pasarela	60%	59,17%
Total	100%	98,36%

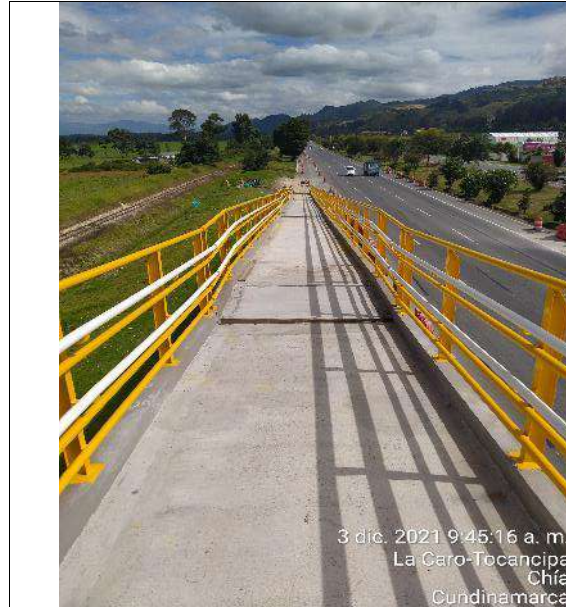
Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



3 dic. 2021 9:48:02 a. m.
5 Cajica - Chía
Cajica
Cundinamarca

FOTOGRAFÍA N°	0023	FECHA:	3-Diciembre-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Price Smart: Construcción de rampa módulo de inicio costado occidental.			



3 dic. 2021 9:45:16 a. m.
La Caro-Tocancipa
Chía
Cundinamarca

FOTOGRAFÍA N°	0024	FECHA:	3-Diciembre-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Price Smart: Rampa costado occidental.			

Comunicaciones del puente peatonal Price Smart:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2987-2020 con radicado ANI No 20204091193102 enviada al Concesionario, se solicita al Concesionario la entrega de los documentos relacionados con la modificación de cambio de diámetro del fleje de los pilotes del puente peatonal Price Smart.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3041-2020 con radicado ANI No 20204091214482 de fecha 2 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se solicitó los diseños actualizados del puente peatonal Price Smart, ya que Accenorte está construyendo pilotes en el costado occidental que no concuerdan los diseños entregados por Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3065-2020 con radicado ANI No 20204091232542 de fecha 7 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-10017-2020, donde se realizan observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla referente a los diseños estructurales entregados por Accenorte del puente peatonal Price Smart.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3156-2020 con radicado ANI No 20204091286332 de fecha 18 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-10449-2020 donde el Concesionario remite modificaciones a los diseños estructurales del puente peatonal Price Smart entregados, de acuerdo a lo anterior, la Interventoría envió las observaciones realizadas a las modificaciones realizadas por Accenorte y emitidas por nuestro especialista en estructuras el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0095-2020 con radicado ANI No 20214090076652 de fecha 25 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-10840-2021, donde Accenorte dio respuesta a las observaciones a los diseños estructurales realizadas por la Interventoría del Puente Peatonal Price Smart enviadas mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3156-2020.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0411-2021 con radicado ANI No 20214090258032 de fecha 8 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-11142-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones generadas por el Ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal Pricesmart.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0515-2021 con radicado ANI No 20214090331162 de fecha 25 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-11354-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal Pricesmart y de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado, con algunos ajustes geométricos pendientes.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0728-2021 con radicado ANI No 20214090433952 de fecha 21 de abril de 2021 enviada al Concesionario se dio respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-11462-2021, donde el Concesionario respondió a las observaciones geométricas pendientes de los diseños estructurales del Puente peatonal Pricesmart, de acuerdo a esto, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal Pricesmart de la Unidad Funcional 1.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1057-2021 con radicado ANI No 20214090621482 de fecha 3 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se realizó observación sobre una modificación

del acero al dado Eje Pila 3 de la Pasarela, del puente peatonal Pricessmart de la Unidad Funcional 1.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1464-2021 con radicado ANI No 20214090863842 de fecha 2 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de los planos constructivos y de detalle de la zona de urbanismo de los puentes peatonales Pricessmart, La Ladrillera, Tinjacá-Yerbabuena y Aposentos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1797-2021 con radicado ANI No 20214091036512 de fecha 10 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte entregar el diseño del relleno y estructural de la losa de los módulos de inicio de las rampas peatonales del Pricessmart.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1826-2021 con radicado ANI No 20214091061242 de fecha 15 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte informar que solución le dará por la falta de un anclaje (barra de fijación) en el descanso rectangular de la rampa del costado oriental del puente peatonal Pricessmart.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1856-2021 con radicado ANI No 20214091076492 de fecha 17 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó dar respuesta a las observaciones del ingeniero especialista de la Interventoría, por la falta de distancia que quedaron entre las vigas de la pasarela y los topes sísmicos de la pilas desde el punto de vista de diseño de los neoprenos y la transferencia de carga a la cimentación del Puente peatonal Pricessmart.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1969-2021 con radicado ANI No 20214091155832 de fecha 6 de octubre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-13120-2021, respecto a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1856-2021, donde se indica que no hay necesidad de modificar la ubicación de las vigas ni de demoler los topes sísmicos, por la falta de distancia que quedaron entre las vigas de la pasarela y los topes sísmicos de la pilas.

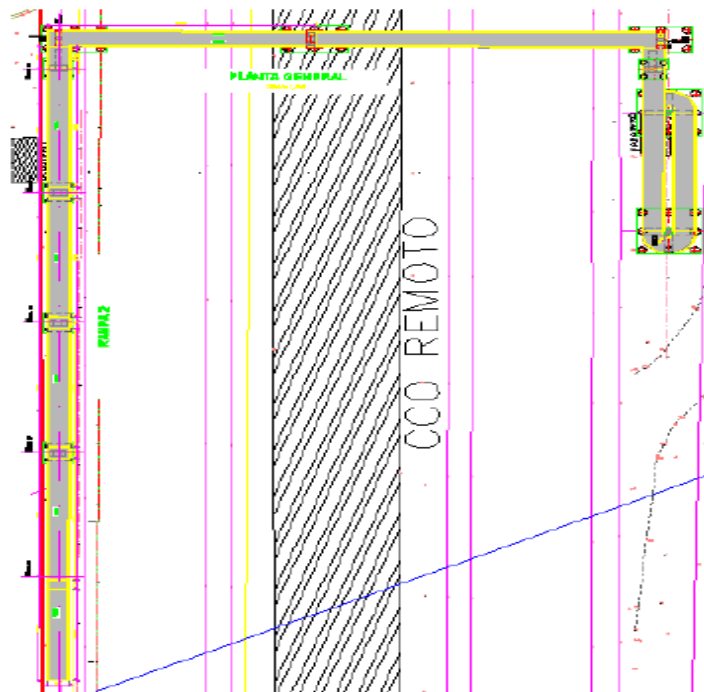
Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2055-2021 con radicado ANI No 2021409120592 de fecha 15 de octubre de 2021, enviada al Concesionario. Se da respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-13229-2021, del diseño de los módulos de inicio de las rampas del puente peatonal Pricessmart, observaciones generadas por parte de especialista en geotecnia de la Interventoría el Ingeniero Cesar Palomino.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2125-2021 con radicado ANI No 20214091242232 de fecha 25 de octubre de 2021, enviada al Concesionario se da alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-2055-2021 del diseño de los módulos de inicio de las rampas del puente peatonal Pricemart, observaciones generadas por parte de especialista en estructuras de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

7.1.2.5.10 PUENTE PEATONAL LA LADRILLERA. -UNIDAD FUNCIONAL 1

El puente peatonal La Ladrillera, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 11+900. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 55,5 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho. Su construcción inició el 13 de mayo de 2021 con el vaciado de concreto en pilotes.

Gráfico 36 Planta General- Puente Peatonal La ladrillera



Actividades de Construcción presente Periodo

Pasarela: Se construyó la placa de segunda etapa y vigas riostras de las vigas de la pasarela, se realizaron remates de barandas.

Rampa Oriental: Se realizaron remates de la baranda metálica, se mejoró el suelo de fundación de la rampa del módulo de inicio.

Rampa Occidental: Se terminó la construcción de la rampa del módulo de inicio, se realizaron remates de barandas.

Se inició la construcción del espacio público del costado occidental.

Actividades Generales de Construcción.

Tabla 83 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal La Ladrillera- Unidad Funcional 1

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental-Eje No 1	Pilote No C	13/05/2021
	Pilote No P	14/05/2021
	Pilote No G	15/05/2021
	Pilote No K	18/05/2021
	Pilote No A	19/05/2021
	Pilote No I	20/05/2021
	Pilote No B	21/05/2021
	Pilote No R	29/05/2021
	Pilote No M	29/05/2021
	Pilote No H	29/05/2021
	Pilote No J	31/05/2021
	Pilote No D	1/06/2021
	Pilote No O	2/06/32021
	Pilote No L	3/06/2021
Pilote No F	3/06/2021	

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No N	24/06/2021
	Pilote No T	1/07/2021
	Pilote No R	2/07/2021
	Pilote No Q	7/07/2021
	Pilote No S	7/07/2021
Pasarela Eje No 1,2 y 3	Pilote No X	18/05/2021
	Pilote No U	20/05/2021
	Pilote No V	31/05/2021
	Pilote No Y	2/06/2021
	Pilote No W	5/06/2021
	Pilote No Z	25/05/2021
	Pilote No J1	17/07/2021
	Pilote No K1	30/07/2021
	Pilote No L1	24/07/2021
	Pilote No I1	6/08/2021
	Pilote No G1	4/08/2021
	Pilote No H1	27/07/2021
	Pilote No B1	18/08/2021
Pilote No D1	19/08/2021	

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No A1	20/08/2021
	Pilote No E1	21/08/2021
	Pilote No C1	23/08/2021
	Pilote No F1	24/08/2021
Rampa Occidental - Eje No 1	Pilote No D2	19/07/2021
	Pilote No C2	21/07/2021
	Pilote No A2	21/07/2021
	Pilote No W1	22/07/2021
	Pilote No S1	23/07/2021
	Pilote No Z1	26/07/2021
	Pilote No O1	28/07/2021
	Pilote No R1	29/07/2021
	Pilote No V1	31/07/2021
	Pilote No B2	2/08/2021
	Pilote No X1	3/08/2021
	Pilote No T1	4/08/2021
	Pilote No M1	5/08/2021
	Pilote No U1	6/08/2021
Pilote No Q1	9/08/2021	

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No Y1	11/08/2021
	Pilote No P1	11/08/2021
	Pilote No N1	12/08/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 84 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna C-3	31/08/2021
1	Dado de columna C-2	7/09/2021
1	Dado de columna C-1	27/10/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 85 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna 1-2-3	Del 7 al 11 de noviembre 2021
1	Izaje vigas, descansos y placa.	Del 10 al 17 de noviembre 2021
1	Baranda (inicio)	19/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 86 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas Pasarela - Puente Peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado Pila No 1.	11/09/2021
2	Dado Pila No 2.	14/09/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado Pila No 3.	17/09/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 87 Información sobre izaje de pilas prefabricadas la Pasarela- Puente La ladrillera – Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Pila	8/11/2021
2	Izaje Pila	8/11/2021
3	Izaje Pila	7/11/2021
1-3	Vaciado de concreto de placa segunda etapa	28/12/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 88 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal La ladrillera - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
2-3	Izaje Vigas	29-30/11/2021
1-2	Izaje de Vigas	1-2/12/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 89 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental - Puente Peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna C-5	25/09/2021
3	Dado de columna C-6	25/09/2021
3	Dado de columna C-7	25/09/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de módulo de inicio y muros	19/10/2021-29/10/2021
3	Dado de columna C-4	29/10/2021
3	Vaciado de concreto ciclópeo módulo de inicio	28/11/2021
3	Vaciado de placa módulo de inicio	1/12/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 90 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
3	Izaje Columna C-4,C-5,C-6,C-7	7/11/2021
3	Izaje de placas, ménsulas y descansos	9/11/2021 al 14/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 91 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal La Ladrillera- Unidad Funcional 1-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	18,80%
Rampa Occidental	20%	19,24%
Pasarela	60%	58,53%
Total	100%	96,57%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



FOTOGRAFÍA N°	0025	FECHA:	28-Diciembre-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal La Ladrillera: Vaciado de concreto de segunda etapa pasarela.			



FOTOGRAFÍA N°	0026	FECHA:	28-Diciembre-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal La Ladrillera: Vista general, costado occidental.			

Comunicaciones del puente peatonal Ladrillera.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0692-2021 con radicado ANI No 20214090419342 de fecha 16 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-11417-2021, donde Accenorte entregó los diseños estructurales del puente peatonal Ladrillera. Una vez revisada la información se emitieron las observaciones a los diseños estructurales del Puente Peatonal por parte del Ingeniero Jorge A Padilla, especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1123-2021 con radicado ANI No 20214090663902 de fecha 16 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-11716-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones de la comunicación 5143.013ANI-OP-0692-2021 con radicado ANI No 20214090419342, como resultado quedan pendientes observaciones a los diseños estructurales por parte del Ingeniero Jorge A Padilla, especialista estructural de la Interventoría del puente peatonal La Ladrillera.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1258-2021 con radicado ANI No 20214090727552 de fecha 30 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó informar a Accenorte a la

Interventoría respecto de la solución prevista para el acceso peatonal del personal de Accenorte que trabajara en el CCO Remoto ubicado en el separador central del PR11+900 de la Ruta 5501.

Mediante la comunicación ACNB-12710-2021 del 3 de agosto de 2021, el Concesionario da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-1258-2021 con radicado ANI No 20214090727552 de fecha 30 de junio de 2021, sobre el acceso peatonal al CCO Remoto ubicado en el PR11+900 Ruta 5501, donde informa que ese sitio no hace parte del alcance contractual y se trata de un emplazamiento temporal y que a dicho lugar solamente acceden vehículos autorizados y no persona a pie y que por lo tanto no cuenta con rampa para el separador central.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1464-2021 con radicado ANI No 20214090863842 de fecha 2 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de los planos constructivos y de detalle de la zona de urbanismo de los puentes peatonales Pricesmart, La Ladrillera, Tinjacá-Yerbabuena y Aposentos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1726-2021 con radicado ANI No 20214090999562 de fecha 1 de septiembre 2021 enviada al Concesionario, se informó sobre una modificación constructiva en obra de acuerdo con los diseños estructurales del puente peatonal la Ladrillera, en los diseños estructurales presentan peralte en el dado C2, por lo tanto se solicitó la aprobación por parte del diseñador estructural de Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1720-2021 con radicado ANI No 2021409097372 de fecha 1 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-12922-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal La Ladrillera, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1771-2021 con radicado ANI No 20214091021082 de fecha 7 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se informó sobre dos pilotes que quedaron cortos en el vaciado de concreto, de acuerdo a lo anterior, se solicitó a Accenorte informar sobre la solución y ensayos a realizar para garantizar cumplimiento y estabilidad de los mismos.

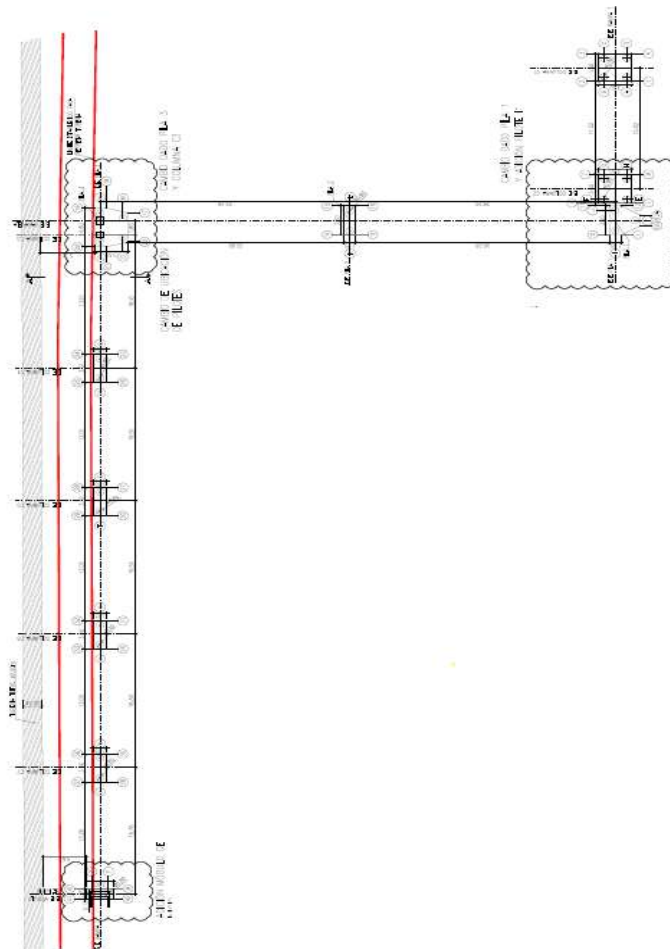
Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2090-2021 con radicado ANI No 20214091225032 de fecha 21 de octubre de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron observaciones relacionadas durante la construcción de los recalces de los pilotes que quedaron cortos durante el vaciado de concreto y se reiteró la entrega de los ensayos sobre los pilotes que quedaron cortos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2087-2021 con radicado ANI No 20214091224852 de fecha 21 de octubre de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de la resistencia de los ensayos de concreto de los puentes peatonales La ladrillera, Tinjacá-Yerbabuena y Aposentos.

7.1.2.5.11 PUENTE PEATONAL TINJACÁ- YERBABUENA (EN CONSTRUCCIÓN). –UNIDAD FUNCIONAL 1.

El puente peatonal Tinjacá- Yerbabuena, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 12+400. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 68 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho. Su construcción inició el 18 de diciembre de 2020 con el vaciado de concreto en pilotes.

Gráfico 37 Planta General- Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena-



Actividades de Construcción presente Periodo

Pasarela: Se construyó la placa de segunda etapa, vigas riostras y remates de barandas

Rampa Oriental: Se realizaron remates de barandas.

Rampa Occidental: Se construyó la rampa del módulo de inicio y se realizaron remates de barandas.

Se inició la construcción del espacio público del costado occidental, zona de paradero.

Actividades Generales de Construcción.

Tabla 92 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Tinjacá- Yerbabuena- Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental- Eje No 3	Pilote No A	15/01/2021
	Pilote No B	21/12/2020
	Pilote No C	7/01/2021
	Pilote No D	5/01/2021
	Pilote No E	16/01/2021
	Pilote No F	18/12/2020
	Pilote No G	22/12/2020
	Pilote No H	8/01/2021
	Pilote No I	12/01/2021
	Pilote No I' (Adicional)	28/06/2021
Pasarela- Eje No 2	Pilote No J	21/12/2020
	Pilote No K	28/01/2021
	Pilote No L	1/02/2021
	Pilote No P	10/02/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Occidental-Eje No 1	Pilote No R	10/02/2021
	Pilote No U	13/02/2021
	Pilote No M	15/02/2021
	Pilote No X	15/02/2021
	Pilote No N	17/02/2021
	Pilote No S	18/02/2021
	Pilote No Q	19/02/2021
	Pilote No W	22/02/2021
	Pilote No O	22/02/2021
	Pilote No V	25/02/2021
	Pilote No T	04/03/2021
	Pilote No Y1 (Adicional)	13/08/2021
Pilote No Z1 (adicional)	17/08/2021	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 93 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna C-2	22/06/2021
1	Dado de columna C-1	2/07/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 94 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna 1	23/11/2021
1	Izaje Columna 2	24/11/2021
1	Descansos circulares, rectangulares y vigas-placas	23-27/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 95 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental - Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna C-4	06/10/2021
3	Dado de columna C-5	06/10/2021
3	Dado de columna C-6	06/10/2021
3	Dado de columna C-7	21/10/2021
3	Módulo de inicio- Muros	15/10/2021-25/10/2021
3	Vaciado de ciclópeo rampa módulo de inicio	4/12/2021
3	Vaciado de placa módulo de inicio	9/12/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 96 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
3	Izaje Columna C-4,C-5,C-6,C-7	18/11/2021-19/11/2021
3	Izaje Columna C-3	25/11/2021

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
3	Izaje de vigas-placas, ménsulas y descansos	25-27/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 97 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas Pasarela - Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado Pila No 1.	27/08/2021
2	Dado Pila No 2.	09/09/2021
3	Dado Pila No 3.	19/09/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 98 Información sobre izaje de pilas Prefabricadas la Pasarela- Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena – Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Pila	23/11/2021
2	Izaje Pila	20/11/2021
3	Izaje Pila	19/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 99 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena.

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
2-3	Izaje Vigas	29/11/2021
1-2	Izaje Vigas	1/12/2021
1-3	Vaciado de concreto placa de segunda etapa	29/12/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 100 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena- Unidad Funcional 1-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	18,56%
Rampa Occidental	20%	18,99%
Pasarela	60%	58,03%
Total	100%	95,58%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

			
FOTOGRAFÍA N°	0027	FECHA:	29-Diciembre-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena: Construcción de placa de segunda etapa, pasarela.			
FOTOGRAFÍA N°	0028	FECHA:	29-Diciembre-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena: Vista general pasarela.			

Comunicaciones del puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3066-2020 con radicado ANI No 20204091232592 de fecha 7 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños

estructurales entregados por Accenorte del puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena, observaciones emitidas por nuestro especialista estructural el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0012-2021 con radicado ANI No 20214090007692 de fecha 5 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se informó a Accenorte sobre modificaciones realizadas en obra de los pilotes que viene construyendo con relación a los diseños estructurales entregados del puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena entregados por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0109-2021 con radicado ANI No 20214090086482 de fecha 27 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-10813-2021, donde Accenorte responde a la observación realizada por la Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0012-2021, en la comunicación del Concesionario actualizó los diseños estructurales del Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena y de acuerdo a esto el especialista estructural de la Interventoría el ingeniero Jorge A Padilla emite concepto estructural de estas modificaciones.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0334-2021 con radicado ANI No 20214090218692 de fecha 25 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se solicita entregar las modificaciones estructurales de acuerdo a las condiciones encontradas durante las excavaciones de los pilotes del costado occidental del puente peatonal Tinjacá-yerbabuena.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1019-2021 con radicado ANI No 20214090596322 de fecha 28 de mayo de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1280-2021 con radicado ANI No 20214090745042 de fecha 06 de julio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a su comunicación ACNB-12135-2021 enviando observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1464-2021 con radicado ANI No 20214090863842 de fecha 2 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de los planos constructivos y de detalle de la zona de urbanismo de los puentes peatonales Pricesmart, La Ladrillera, Tinjacá-Yerbabuena y Aposentos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1719-2021 con radicado ANI No 20214090997302 de fecha 1 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-12905-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2087-2021 con radicado ANI No 20214091224852 de fecha 21 de octubre de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de la resistencia de los ensayos de concreto de los puentes peatonales La ladrillera, Tinjacá-Yerbabuena y Aposentos.

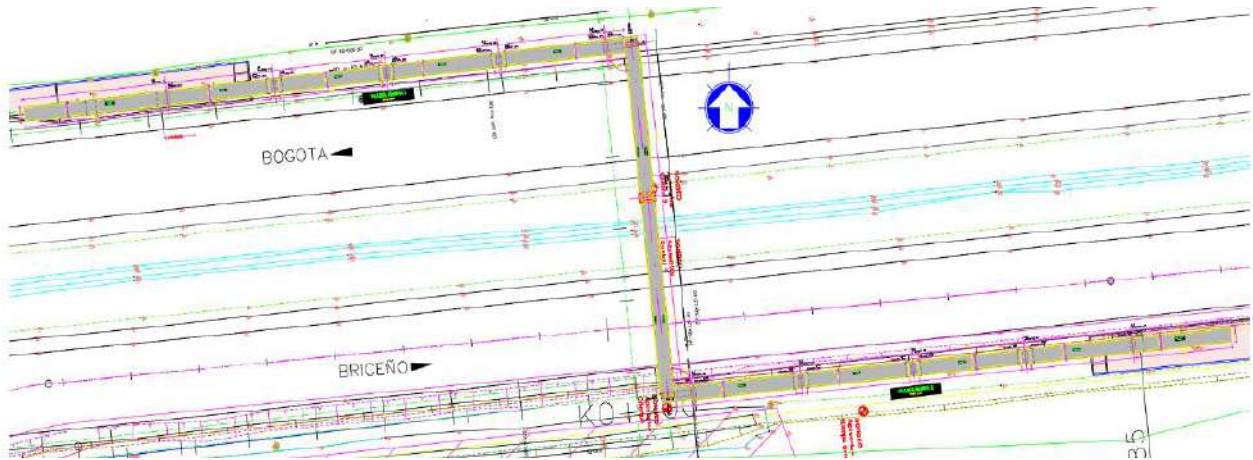
Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2124-2021 con radicado ANI No 20214091242202 de fecha 15 de octubre de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte entregar los procedimientos para la reubicación de los ductos del dado de la columna C-2 de la rampa del costado occidental, procedimiento el cual no se vea comprometida la estabilidad de la estructura.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2278-2021 con radicado ANI No 20214091340112 de fecha 17 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se dio alcance a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2124-2021, sobre las perforaciones que se están realizando para la rectificación de la ubicación de los ductos de anclaje para la columna C-2 de la rampa del costado oriental del Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena.

7.1.2.5.12 PUENTE PEATONAL APOSENTOS. UNIDAD FUNCIONAL 1

El puente peatonal Aposentos, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 17+800. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 55,77 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho. Su construcción inicio el 30 de agosto de 2021 con el vaciado de concreto en pilotes.

Gráfico 38 Planta General- Puente Peatonal Aposentos.



Actividades de Construcción presente Periodo

Pasarela: Se excavó, se descabezaron los pilotes y se inició el armado de acero del dado del separador central, eje No 2.

Rampa Oriental: Se vaciaron los dados de las columnas C-7 y C-8, se excavo el dado del módulo de inicio.

Rampa Occidental: No se realizaron actividades.

Tabla 101 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Aposentos- Unidad Funcional 1

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental	Pilote No 43	30/08/2021
	Pilote No 47	31/08/2021
	Pilote No 51	2/09/2021
	Pilote No 55	2/09/2021
	Pilote No 46	4/09/2021
	Pilote No 50	7/09/2021
	Pilote No 56	7/09/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 54	8/09/2021
	Pilote No 48	9/09/2021
	Pilote No 40	10/09/2021
	Pilote No 44	15/09/2021
	Pilote No 41	18/09/2021
	Pilote No 52	20/09/2021
	Pilote No 49	21/09/2021
	Pilote No 53	23/09/2021
	Pilote No 45	24/09/2021
	Pilote No 39	27/08/2021
	Pilote No 42	25/09/2021
Pasarela Eje No 1,2 y 3	Pilote No 33	16/09/2021
	Pilote No 34	14/09/2021
	Pilote No 35	27/09/2021
	Pilote No 36	23/09/2021
	Pilote No 37	13/09/2021
	Pilote No 38	17/09/2021
	Pilote No 29	28/09/2021
	Pilote No 25	30/09/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 30	29/09/2021
	Pilote No 27	2/10/2021
	Pilote No 31	1/10/2021
	Pilote No 28	4/10/2021
	Pilote No 32	5/10/2021
	Pilote No 26	6/10/2021
	Pilote No 19	7/10/2021
	Pilote No 20	11/10/2021
	Pilote No 21	14/10/2021
	Pilote No 22	26/10/2021
	Pilote No 23	8/10/2021
	Pilote No 24	12/10/2021
Rampa Occidental - Eje No 1	pilote No 1	20/10/2021
	pilote No 2	13/10/2021
	pilote No 3	6/11/2021
	pilote No 4	28/10/2021
	pilote No 5	15/10/2021
	pilote No 6	4/11/2021
	pilote No 7	8/11/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	pilote No 8	27/10/2021
	pilote No 9	14/10/2021
	pilote No 10	3/11/2021
	pilote No 11	5/11/2021
	pilote No 12	25/10/2021
	pilote No 13	20/10/2021
	pilote No 14	3/11/2021
	pilote No 15	5/11/2021
	pilote No 16	2/11/2021
	pilote No 17	19/10/2021
	pilote No 18	21/10/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 102 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal Aposentos - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna C-6	20/11/2021
1	Dado de columna C-5	26/11/2021
1	Dado de columnas C-7	10/12/2021
1	Dado de columnas C-8	17/12/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 103 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas Pasarela - Puente Peatonal Aposentos-
Yerbabuena - Unidad Funcional 1-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado Pila No 3.	12/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 104 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Aposentos- Unidad
Funcional 1-**

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	7,17%
Rampa Occidental	20%	5,59%
Pasarela	60%	9,14%
Total	100%	21,89%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



FOTOGRAFÍA N°	0029	FECHA:	15-Diciembre-21	FOTOGRAFÍA N°	0030	FECHA:	30-Diciembre-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Aposentos: Encofrado formaleta metálica para dado C-8, rampa oriental.				Puente Peatonal Aposentos: Armado de acero dado eje no 2, separador central pasarela.			

Comunicaciones del puente peatonal Aposentos;

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0501-2021 con radicado ANI No 20214090320092 de fecha 23 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación ACNB-11259-2021, donde se realizaron observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales del puente Aposentos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0727-2021 con radicado ANI No 20214090433922 de fecha 21 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a su comunicación ACNB-11466-2021, donde Accenorte responde a las observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales, y se hacen las segundas observaciones a los diseños estructurales del puente peatonal Aposentos, por parte del Ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1125-2021 con radicado ANI No 20214090663962 de fecha 16 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11746-2021 del 7 de mayo de 2021 de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal Aposentos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1464-2021 con radicado ANI No 20214090863842 de fecha 2 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de los planos constructivos y de detalle de la zona de urbanismo de los puentes peatonales Pricessmart, La Ladrillera, Tinjacá-Yerbabuena y Aposentos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1727-2021 con radicado ANI No 20214090999622 de fecha 1 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-12940-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal

Aposentos, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2087-2021 con radicado ANI No 20214091224852 de fecha 21 de octubre de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de la resistencia de los ensayos de concreto de los puentes peatonales La ladrillera, Tinjacá-Yerbabuena y Aposentos.

7.1.2.5.13 PUENTE PEATONAL ALMAVIVA, UNIDAD FUNCIONAL 1 OTROSI NO 2-

Comunicaciones:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 con radicado ANI No 20204091313992 de fecha 29 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales de Almviva, Campo Alegre y la Diana II, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0209-2021 con radicado ANI No 20214090146522 de fecha 10 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se reitera a Accenorte la entrega a las observaciones de la Interventoría remitidas en la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 a los diseños estructurales de los Puentes peatonales “Almviva, Campo Alegre y Diana II”.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1106-2021 con radicado ANI No 20214090654922 de fecha 15 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-11667-2021 del 27 de abril 2021 donde el Concesionario da respuesta a las observaciones de la Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal Almviva remitidos mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 con radicado ANI No 20204091313992 de fecha 29 de diciembre de 2020, como resultado de esta revisión están pendientes por atender observaciones de acuerdo con el informe del Ingeniero Jorge A Padilla, especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1551-2021 con radicado ANI No 20214090909602 de fecha 11 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12559-2021, donde el Concesionario remite un link con los ajustes a los diseños en la carpeta 08. Estructuras, con diseños estructurales de la intersección de la calle 245, puentes peatonales (Almviva, campo Alegre, Diana II), Retorno calle 245, Retorno Sabana 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2243-2021 con radicado ANI No 20214091314962 de fecha 11 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-13493-2021, donde el Concesionario remitió a la Interventoría los ajustes al puente peatonal Almaviva, se realizaron observaciones por parte del Ingeniero especialista en estructuras, el Ingeniero Jorge Padilla.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en este puente.

7.1.2.5.14 PUENTE PEATONAL CAMPO ALEGRE -UNIDAD FUNCIONAL 1 -OTROSI NO 2-

Comunicaciones:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 con radicado ANI No 20204091313992 de fecha 29 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales de Almaviva, Campo Alegre y la Diana II, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0209-2021 con radicado ANI No 20214090146522 de fecha 10 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se reitera a Accenorte la entrega a las observaciones de la Interventoría remitidas en la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 a los diseños estructurales de los Puentes peatonales “Almaviva, Campo Alegre y Diana II”.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1021-2021 con radicado ANI No 20214090596342 de fecha 28 de mayo de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal Campo Alegre.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1551-2021 con radicado ANI No 20214090909602 de fecha 11 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12559-2021, donde el Concesionario remite un link con los ajustes a los diseños en la carpeta 08. Estructuras, con diseños estructurales de la intersección de la calle 245, puentes peatonales (Almaviva, campo Alegre, Diana II), Retorno calle 245, Retorno Sabana 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2243-2021 con radicado ANI No 20214091314962 de fecha 11 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de

Accenorte ACNB-13493-2021, donde el Concesionario remitió a la Interventoría los ajustes al puente peatonal Almaviva, dando respuesta a la comunicación se dio concepto de viabilidad a los diseños estructurales al puente peatonal Campo Alegre por parte de la Interventoría.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en este puente.

7.1.2.5.15 PUENTE PEATONAL LA DIANA II-UNIDAD FUNCIONAL 1-OTROSI NO 2

Comunicaciones:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 con radicado ANI No 20204091313992 de fecha 29 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales de Almaviva, Campo Alegre y la Diana II, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0209-2021 con radicado ANI No 20214090146522 de fecha 10 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se reitera a Accenorte la entrega a las observaciones de la Interventoría remitidas en la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 a los diseños estructurales de los Puentes peatonales “Almaviva, Campo Alegre y Diana II”.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1107-2021 con radicado ANI No 20214090654992 de fecha 15 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11667-2021 del 27 de abril de 2021 de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal La Diana II.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1551-2021 con radicado ANI No 20214090909602 de fecha 11 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12559-2021, donde el Concesionario remite un link con los ajustes a los diseños en la carpeta 08. Estructuras, con diseños estructurales de la intersección de la calle 245, puentes peatonales (Almaviva, campo Alegre, Diana II), Retorno calle 245, Retorno Sabana 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2243-2021 con radicado ANI No 20214091314962 de fecha 11 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-13493-2021, donde el Concesionario remitió a la Interventoría los ajustes al

puente peatonal Almaviva, dando respuesta a la comunicación se dio concepto de viabilidad a los diseños estructurales al puente peatonal la Diana II por parte de la Interventoría.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en este puente.

7.1.2.5.16 INTERSECCIÓN CALLE 245 Y RETORNOS -UNIDAD FUNCIONAL 1-OTROSI NO 2

Comunicaciones:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0831-2020 con radicado ANI No 20204090313722 del 1 de mayo 2020, se dio respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-7549-2020, del alcance al ajuste contractual de los estudios y diseños de la Unidad Funcional 1. Con relación al desnivel en la calle 245 con carrera séptima y los retornos adicionales, donde se le informa al Concesionario que la información está incompleta para poder avanzar con la revisión preliminar a los estudios y diseños estructurales de la Unidad Funcional 1.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-3257-2020 con radicado ANI No 20204091325732 del 31 de diciembre 2020 se da respuesta a la comunicación ACNB-10642; presupuesto de las obras adicionales a la Unidad Funcional 1 establecidas en el Otrosí No 2; donde se indicó que para para la revisión del presupuesto se deberá iniciar una vez se tengan los estudios y diseños definitivos No objetados por parte de los especialistas de la Interventoría, incluidos los planos definitivos de construcción de acuerdo a lo especificado en el Apéndice técnico 3.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0104-2021 con radicado ANI No 20214090082052 del 26 de enero 2021, se da alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-3257-2020, entregando observaciones al presupuesto de las obras adicionales a la Unidad Funcional 1, relacionadas con los Análisis APU y Especificaciones.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0121-2021 con radicado ANI No 20214090096122 del 29 de enero 2021, se realizaron observaciones a los diseños estructurales de la Intersección de la calle 245 con carrera séptima entregados por Accenorte, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0721-2021 con radicado ANI No 20214090431512 del 20 de abril 2021, se da respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-11355-2021, donde el Concesionario remite los diseños estructurales ajustados de la intersección de la calle 245. De acuerdo a lo anterior, se remitieron observaciones a los diseños estructurales de

la Intersección de la calle 245 por parte del ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1551-2021 con radicado ANI No 20214090909602 de fecha 11 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12559-2021, donde el Concesionario remite un link con los ajustes a los diseños en la carpeta 08. Estructuras, con diseños estructurales de la intersección de la calle 245, puentes peatonales (Almaviva, campo Alegre, Diana II), Retorno calle 245, Retorno Sabana 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1623-2021 con radicado ANI No 20214090948652 de fecha 20 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12559-2021, se realizan observaciones generales por parte del especialista estructural de la Interventoría a los ajustes a los diseños estructurales de la Intersección de la calle 245, los muros de sabana 2 y el retomo de la calle 245.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1773-2021 con radicado ANI No 20214091021122 de fecha 7 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se dio alcance a la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1623-2021 del 20 de agosto 2021, dando respuesta a los diseños de la intersección de la calle 245 (donde se realizaron observaciones por parte del Ing. especialista estructural de la interventoría de acuerdo al modelo de contraste implantado por el especialista de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2186-2021 con radicado ANI No 202140911284502 de fecha 4 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-13493-2021, donde el Concesionario entregó información relacionada con la entrega de los estudios y diseños de las obras adicionales del Otrosí No 2, se dio respuesta a temas estructurales por parte de la Interventoría, información pendiente por entregar.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2243-2021 con radicado ANI No 20214091314962 de fecha 11 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-13493-2021, donde el Concesionario entre otros diseños remitió el diseño del retorno de la calle 245 ubicado en la ruta 4504 ubicado en la Unidad Funcional 2, una vez revisado el diseño por parte del Ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría, se le dio el concepto de viabilidad a este retorno.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2325-2021 con radicado ANI No 20214091384982 de fecha 26 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Accenorte ACNB-13493-2021, donde el Concesionario entre otros diseños remitió el diseño de los muros de contención del retorno “Sabana 2 ubicado en la ruta 5501, donde se realizaron observaciones a los diseños estructurales de los muros de contención de Sabana 2.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en este frente.

7.1.2.5.17 PUENTE PEATONAL TIERRA ALTA-UNIDAD FUNCIONAL 1.

Comunicaciones:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0133-2021 con radicado ANI No 20214090102112 de fecha 1 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021, donde se realizan observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal Tierra Alta.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1270-2021 con radicado ANI No 20214090737902 de fecha 2 de julio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11805-2021 del 14 de mayo de 2021 del puente peatonal Almaviva.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1912-2021 con radicado ANI No 20214091122752 de fecha 28 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-13063-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal Tierra Alta, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en este puente.

7.1.2.5.18 PUENTE PEATONAL ROCHESTER-UNIDAD FUNCIONAL 1.

Comunicaciones

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021 con radicado ANI No 20214090096182 de fecha 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales Rochester, Pórtico, Olímpica y

La Caro, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1328-2021 con radicado ANI No 20214090777242 de fecha 13 de julio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11805-2021 del 11 de mayo de 2021 del puente peatonal Rochester.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1825-2021 con radicado ANI No 20214091061152 de fecha 15 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-12983-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal Rochester, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en este puente.

7.1.2.5.19 PUENTE PEATONAL PORTICO-UNIDAD FUNCIONAL 1.

El puente peatonal Pórtico, se encuentra localizado en la ruta 55-01 (carrera séptima), en el PR 4+400. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 30 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho. Su construcción inicio el 14 de diciembre de 2021 con el vaciado de concreto de pilotes.

Tabla 105 Planta General- Puente Peatonal Pórtico –UF-1.

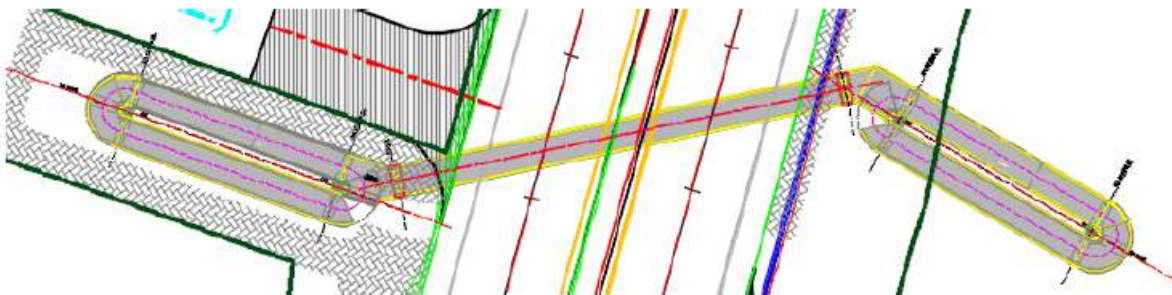


Figura 1. Implantación del puente peatonal Pórtico

Actividades de Construcción presente Periodo

Pasarela: Se inició la construcción de pilotes en el costado occidental, se han construido 2 pilotes de 4 en este costado, eje No 1.

Rampa Oriental: No se realizaron actividades.

Rampa Occidental: Se inició la construcción de pilotes, se construyeron 7 de 12

Tabla 106 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Pórtico- Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Occidental	Pilote No A	14/12/2021
	Pilote No G	17/12/2021
	Pilote No E	17/12/2021
	Pilote No C	21/12/2021
	Pilote No J	22/12/2021
	Pilote No H	27/12/2021
	Pilote No B	28/12/2021
Pasarela Eje No 1,2	Pilote No M	
	Pilote No N	29/12/2021
	Pilote No O	20/12/2021
	Pilote No P	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 107 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Pórtico- Unidad Funcional 1-

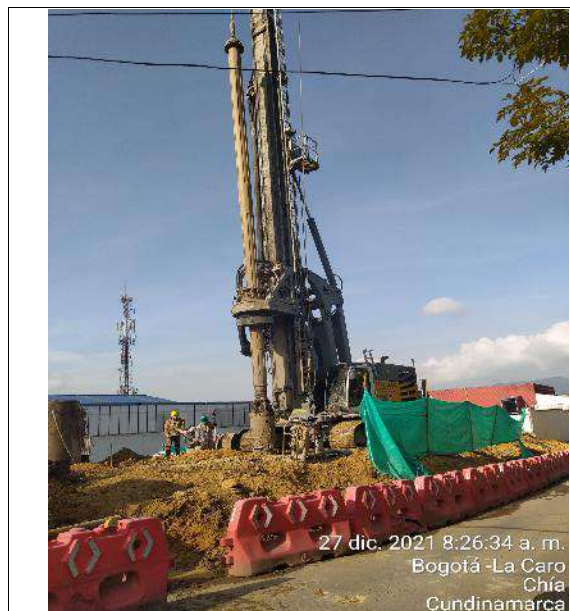
Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	0,00%
Rampa Occidental	20%	3,47%
Pasarela	60%	2,19%
Total	100%	5,66%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



FOTOGRAFÍA N°	0031	FECHA:	23-Diciembre-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Pórtico: Construcción de pilotes costado occidental, Pilote H.			



FOTOGRAFÍA N°	0032	FECHA:	27-Diciembre-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Pórtico: Construcción de pilotes costado occidental, Pilote N.			

Comunicaciones:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021 con radicado ANI No 20214090096182 de fecha 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales Rochester, Pórtico, Olímpica y La Caro, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

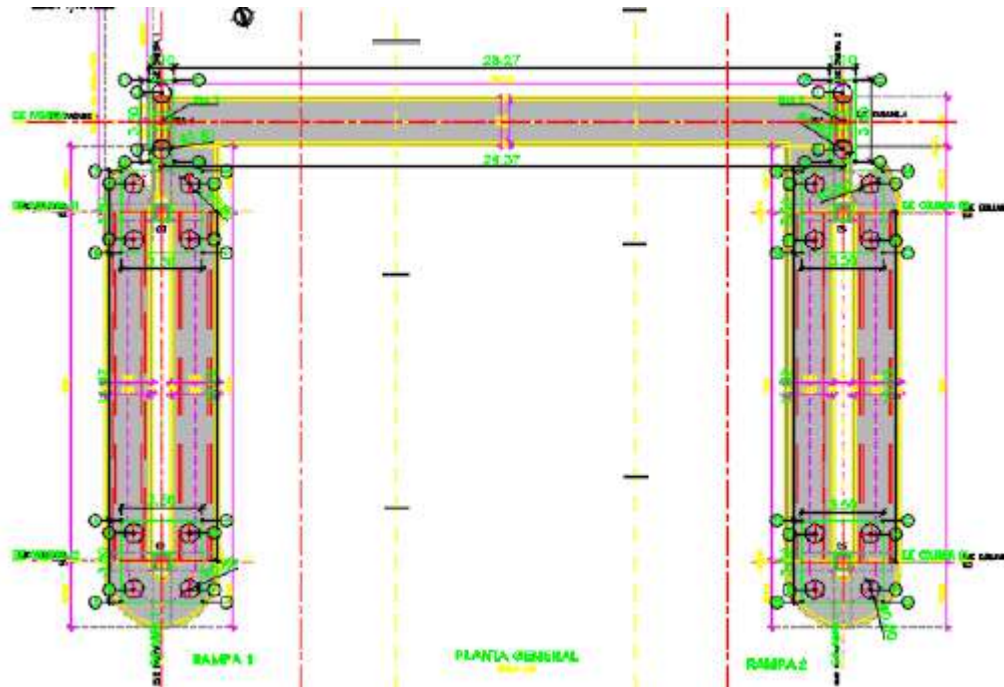
Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1124-2021 con radicado ANI No 20214090663942 de fecha 16 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11985-2021 del 24 de mayo de 2021 de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal Pórtico.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1780-2021 con radicado ANI No 2021409102742 de fecha 8 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-12974-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal Pórtico, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

7.1.2.5.20 PUENTE PEATONAL PUENTE PEATONAL OLIMPICA-UNIDAD FUNCIONAL 1.

El puente peatonal Olímpica, se encuentra localizado en la ruta 55-01 (carrera séptima), en el PR 5+400. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 30 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho. Su construcción inicio el 11 de noviembre de 2021 con el vaciado de concreto en pilotes.

Tabla 108 Planta General- Puente Peatonal Olímpica –UF-1.



Actividades de Construcción presente Periodo

Pasarela: Se terminaron de construir los pilotes, se vació en concreto el dado del eje No 2. Se realizó la excavación y descabece de pilotes del eje No 1.

Rampa Oriental: Se terminaron de construir los pilotes, se vació en concreto el dado de la columnas C-4, se inició el armado de acero de la columnas C-3.

Rampa Occidental: Se realizó la excavación y descabece de pilotes.

Tabla 109 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Occidental	Pilote No A	18/11/2021
	Pilote No B	20/11/2021
	Pilote No C	16/11/2021
	Pilote No D	22/11/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No E	17/11/2021
	Pilote No F	19/11/2021
	Pilote No G	16/11/2021
	Pilote No H	23/11/2021
Pasarela Eje No 1,2	Pilote No J	18/11/2021
	Pilote No I	11/11/2021
	Pilote No L	3/12/2021
	Pilote No K	6/12/2021
Rampa Oriental	Pilote No O	9/12/2021
	Pilote No P	25/11/2021
	Pilote No N	4/12/2021
	Pilote No M	7/12/2021
	Pilote No Q	2/12/2021
	Pilote No R	6/12/2021
	Pilote No S	2/12/2021
	Pilote No T	9/12/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 110 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal Olímpica - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna C-4	23/12/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 111 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de Pasarela- Puente Peatonal Olímpica - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
2	Dado eje No 2	30/12/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 112 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 1-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	6,26%
Rampa Occidental	20%	5,59%
Pasarela	60%	9,20%
Total	100%	21,05%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



FOTOGRAFÍA N°	0033	FECHA:	27-Diicembre-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Olímpica UF-1: Construcción de dado C-4, costado oriental.			

FOTOGRAFÍA N°	0034	FECHA:	30-Diciembre-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Olímpica UF-1: Armado de acero, dado eje No 2, pasarela. Costado oriental.			

Comunicaciones

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021 con radicado ANI No 20214090096182 de fecha 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales Rochester, Pórtico, Olímpica y La Caro, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1286-2021 con radicado ANI No 20214090749012 de fecha 7 de julio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11751-2021 del 7 de mayo del 2021 del puente peatonal Olímpica.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2021 con radicado ANI No 20214091076542 de fecha 17 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la

Comunicación ACNB-12966-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal Olímpica, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2277-2021 con radicado ANI No 20214091339882 de fecha 17 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se le solicitó entregar la última versión de los planos de diseños y entregar el informe de validación por parte del ingeniero geotecnista de las profundidades y niveles de cimentación de los pilotes construidos o que se van a modificar.

7.1.2.5.21 PUENTE PEATONAL LA CARO-UNIDAD FUNCIONAL 1.

Comunicaciones

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021 con radicado ANI No 20214090096182 de fecha 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales Rochester, Pórtico, Olímpica y La Caro, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1287-2021 con radicado ANI No 20214090749032 de fecha 7 de julio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11793-2021 del 13 de mayo del 2021 del puente peatonal La Caro.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1914-2021 con radicado ANI No 20214091122822 de fecha 28 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-13035-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal La Caro, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en este puente.

7.1.2.6 MUROS DE CONTENCIÓN-UNIDAD FUNCIONAL 1.

Se inició la construcción de muros de contención para terraplenes

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

- Sector Puente Peatonal Pórtico

Se inició la construcción de muros de contención K2+585 al K2+618,24 en zona de terraplenes del costado occidental, muros tipo 3 de altura de vástago 2.00 metros de longitud 5,70 metros de longitud, de los cuales se han construido un total de 33,24 metros.

Registro Fotográfico:

			
FOTOGRAFÍA N°	0035	FECHA:	29-Diciembre-2021
DESCRIPCIÓN			
Muros de contención-Sector Puente Peatonal Pórtico			

- Sector Puente Peatonal Olímpica

Se inició la construcción de muros de contención en el K3+665 al K3+699,2 en zona de terraplenes del costado occidental, muros tipo 3 de altura de vástago 2.00 metros de longitud 5,70 metros de los cuales se han construido 5 tramos, y muros tipo 4 de altura 5,70 de vástago, con una longitud total de muros de 34,2 metros construidos.

			
FOTOGRAFÍA N°	0036	FECHA:	27-Diciembre-2021
DESCRIPCIÓN			
Muros de contención-Sector Puente Peatonal Olímpica.			

7.1.2.7 VARIOS TEMAS GENERALES

Comunicaciones:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1399-2021 con radicado ANI No 20214090824932 del 23 de julio 2021, se envió al Concesionario respuesta del Ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría, con relación a la revisión del diseño estructural de los puentes de la Unidad funcional 1, respecto de los neoprenos de los puentes peatonales y de acuerdo con la reunión conjunta entre el Concesionario y la Interventoría realizada el 21 de julio de 2021.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1398-2021 con radicado ANI No 20214090824882 del 23 de julio 2021, se envió al Concesionario las recomendaciones de Interventoría respecto de las modificaciones al volumen IV Estudios de suelos para el diseño de fundaciones de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 1.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1523-2021 con radicado ANI No 20214090904682 del 10 de agosto 2021 enviada al Concesionario, se remiten observaciones a Accenorte por parte del especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales enviados mediante la comunicación ACNB-12496 del pódico limitador físico de galibo.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1798-2021 con radicado ANI No 2021409091036602 del 10 de septiembre 2021 enviada al Concesionario, se remiten observaciones a Accenorte por parte del especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales enviados mediante la comunicación ACNB-12894 del Panel de Mensajería Variable.

7.1.3 ÁREA HIDRÁULICA

A continuación, se presentan las actividades realizadas durante el periodo de este informe, de acuerdo con la revisión de los documentos recibidos denominados: “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 1”, “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 2” y “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Troncal de los Andes Unidad Funcional 3”.

La **UNIDAD FUNCIONAL 1** actualmente se encuentra en la etapa de diseño, y durante el mes de abril se otorgó el concepto de no objeción, sin embargo, durante el mes de agosto, mediante el radicado 1415-2021 el Concesionario entregó los ajustes a estudios y diseños de las obras adicionales de la UF1, se realizó una actualización al Volumen VII – Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 1 – UF1 de acuerdo al ajuste del diseño geométrico de la intersección a desnivel de la Carrera 7 con Calle 245, el cual fue revisado, actualmente se está realizando la revisión del estudio de Hidráulica de las Obras Adicionales a la UF1 - Otrosí 2.

Para la **UNIDAD FUNCIONAL 2**, durante el presente año, se remitieron diferentes comunicaciones a la concesión, ya que en muchos casos lo que se estaba ejecutando en la fase de construcción no correspondía a los diseños de Hidrología e Hidráulica recibidos por esta interventoría que contaban con el concepto de No objeción. Durante el mes de junio de 2020 el concesionario radicó los Planos Record para la UF2. Como resultado de la revisión, esta interventoría dio durante el mes de septiembre un concepto de viabilidad técnica para las adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF2, sin embargo, esta viabilidad está condicionada al seguimiento que se realizara al funcionamiento de las obras de drenaje que presentaron ajustes, como el caso del sumidero ubicado en el K0+050.

El día 23 de mayo mediante oficio ACNB-11990-2021 se recibió el radicado 0981-2021 mediante el cual Accenorte presenta actualización de los Planos record hidráulicos del subsistema 4 de la UF2. Lo anterior fue entregado dentro de las acciones para subsanar los temas hidráulicos que quedaron pendientes del recibo de las obras de la UF2.

Para el caso de la **UNIDAD FUNCIONAL 3**, se otorgó concepto de viabilidad técnica para la construcción de las modificaciones y adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF3 en Versión 10, sin embargo, debido a requerimientos ambientales que han generado ajustes al trazado de diseño geométrico, se recibieron los ajustes para el área hidráulica en este sector y fueron

revisados durante el mes de Octubre, actualmente se tiene pendiente una aclaración relacionada al canal Mongibello al Río Bogotá.

7.1.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1:

Como resultado de la revisión realizada a los ajustes realizados durante el mes de agosto para el “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 1”, se considera que el desarrollo de este estudio y los criterios técnicos planteados son adecuados y cumplen con todos los aspectos generales, lo cual se describe a continuación:

Mediante el radicado 1415-2021 el Concesionario entregó los ajustes a estudios y diseños de las obras adicionales de la UF1, se realizó una actualización al Volumen VII – Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 1 – UF1 de acuerdo al ajuste del diseño geométrico de la intersección a desnivel de la Carrera 7 con Calle 245.

Para la versión 2 del estudio la intercepción a desnivel ubicada en la carrera 7 con calle 245 contaba con un total de 960m de vía a intervenir, en este trayecto se tenía un total de 5 obras transversales que evacuan la escorrentía de la vía. Se habían proyectado 5 cárcamos en la intersección a desnivel. De acuerdo al ajuste realizado, la intercepción a desnivel se proyecta en una longitud de 1.6 km en los cuales se diseñaron 3 cárcamos, los cuales se encuentran debidamente analizados en el numeral 9.6, cuya función es recoger el caudal proveniente de las cunetas y transportarlo de manera transversal a la vía, para así disponerlo en un canal existente a través de un sistema de alcantarillado pluvial proyectado.

Los ajustes en diseño geométrico no generan modificación alguna en los análisis de hidrología para la obtención de caudales de diseño de las cuencas principales determinadas, aunque si en la configuración de las cunetas y zanjas de coronación, ya que fueron los tramos de cunetas fueron nuevamente proyectados de acuerdo a la pendiente de la vía y los puntos bajos en el perfil de diseño geométrico.

Adicionalmente se ajustó la propuesta de diseño para el manejo y recolección de la escorrentía proveniente de las zanjas de coronación, en la versión anterior del estudio, se proyectaba vencer las diferencias de nivel en las estructuras de drenaje mediante la construcción de pantallas deflectoras, con los ajustes realizados se proyecta utilizar bajantes de 12” en PVC. Estas bajantes interconectan las cajas de recolección localizadas en las terrazas del talud para finalmente disponer del caudal captado en el punto bajo de la vía, el soporte técnico presentado es adecuado.

Así mismo se realizó el análisis para el diseño hidráulico de colectores, proyectado desde el punto más bajo encontrado en el diseño geométrico (Eje principal – K0+181), donde descola todo el sistema de drenaje de la intersección a desnivel de la Carrera 7 con Calle 245, se evaluó un sistema de pozos y colectores que llevaran todo el caudal de escorrentía hasta un canal existente localizado sobre la calzada izquierda de la Calle 245.

Finalmente el sistema de drenaje proyectado, teniendo en cuenta los ajustes realizados consiste en:

- En la intercepción a desnivel ubicada en la Unidad Funcional 1-Carrera 7, a la altura de la calle 245 tiene proyectado un total de 13 zanjas de coronación, 15 cunetas, 3 cárcamos y 13 cajas.
- En la Unidad Funcional 2-Autopista Norte sobre la calle 245 se tiene el retorno a nivel del PR1+700, en donde se proyecta la construcción de 1 cuneta y 2 alcantarillas transversales a la vía, que conducen el agua transportada actualmente por 2 canales existentes.
- Sobre la Autopista norte en la abscisa km2+140 se ubica el retorno el Sur (PR3+850) en donde se prevén 2 cunetas y 2 alcantarillas transversales a la vía proyectada, que conducen el agua transportada actualmente por 2 canales existentes.
- Sobre la Autopista Norte, en la zona aledaña a la Universidad de la Sabana se ubican dos retornos, Sabana 1(PR5+200) y 2(PR6+520): el primero contempla la construcción de 2 canales y 2 cajas; el segundo contempla la construcción de 1 cuneta, la modificación de 1 una cuneta existente y 1 alcantarilla existente.
- Para garantizar la captación de flujos subsuperficiales se proyectaron filtros en geotextil debajo de las cunetas que serán ubicadas en la intersección a desnivel (cerca de los cerros orientales del municipio de Chía), los cuales permitirán proteger la estructura de pavimento.
- Para los retornos que se encuentran comprendidos entre las abscisas PR1+700 y PR3+850, se plantean construir 4 alcantarillas de diámetro igual a 0.9m para conectar, de manera subterránea, los canales que pasan de manera transversal a estas obras viales.
- Se diseñaron bajantes pluviales para vencer la diferencia de nivel que hay entre las zanjas de coronación y las cunetas planteadas para el manejo de la escorrentía de la intersección a desnivel localizada en la Calle 245 con Cra 7. Estas estructuras permiten disipar energía y evitar posibles fenómenos de erosión.

Actualmente se encuentran en revisión el estudio de Hidráulica de las Obras Adicionales a la UF1 - Otrosí 2:

- Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000.
- Organización del sistema vial de los Accesos Norte de Bogotá: Retornos a nivel en la Autopista Norte

Autopista Norte a la altura de la calle 245, vía 45A04 PR1+700

Autopista Norte Tramo 45A04 PR3+850

Retorno Sabana 1 Tramo 45A04 PR5+900

Retorno Sabana 2 Tramo 45A04 PR6+520

- Tres Pasos Peatonales (Puentes)

Puente peatonal Almaviva

Puente peatonal Campo Alegre

Puente peatonal La Diana II

7.1.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2:

El día 9 de julio del 2020, se realizó una visita en conjunto con el personal técnico de la interventoría. El objetivo de esta visita fue realizar un recorrido a lo largo de toda la Unidad Funcional 2, con el fin de evidenciar la construcción de las obras hidráulicas y su ejecución con respecto a los Estudios y Diseños presentados en el Volumen VII, que actualmente tienen concepto de NO OBJECCIÓN y con respecto a los planos Record presentados durante el mes de mayo.

Como resultado de la revisión, esta interventoría da un concepto de viabilidad técnica para las adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF2, sin embargo, esta viabilidad está condicionada al seguimiento que se realizará al funcionamiento de las obras de drenaje que presentaron ajustes, como el caso del sumidero ubicado en el K0+050.

Durante el mes de mayo de 2021, mediante oficio ACNB-11990-2021 se recibió el radicado 0981-2021 mediante el cual Accenorte presenta actualización de los Planos record hidráulicos del subsistema 4 de la UF2. Lo anterior fue entregado dentro de las acciones para subsanar los temas hidráulicos que quedaron pendientes del recibo de las obras de la UF2.

La revisión de los pendientes del recibo de obra y su respuesta se presentan a continuación:

- Caja de alcantarilla con tapa provisional RN 45A04 PR2+032 Calzada Occidental.

Rta. Accenorte: *Se instalan tapas definitivas en alfajor. Se adjunta enlace de descarga de registro fotográfico.*

- Obra sin terminar RN 45A04 PR2+578 Empalme con UF3. Calzada Occidental.

Rta. Accenorte: *Se terminación de marco para alcantarilla salida de UF3 ramal sur. Se adjunta enlace de descarga de registro fotográfico y de planos record actualizados.*

- Se instaló una tubería de 90cm de diámetro en remplazo del canal trapezoidal en RN 45A04 PR3+143 al PR3+200 Calzada Oriental Costado Izquierdo.

Rta. Accenorte: *Cabezal de confinamiento de tubería paralela a vía sector CCO y PP2. Se canaliza a través de tubo cumpliendo con capacidad hidráulica. Se adjunta enlace de descarga de registro fotográfico. Se hace actualización de planos récord según trabajos realizados en obra para el subsistema 4.*

- Se instaló una tubería de 90cm de diámetro en remplazo del canal trapezoidal en RN 45A04 PR3+078 al PR3+138 Calzada Occidental Costado Derecho.

Rta. Accenorte: *Cabezal de confinamiento de tubería paralela a vía sector CCO y PP2. Se canaliza a través de tubo cumpliendo con capacidad hidráulica. Se adjunta enlace de descarga de registro fotográfico y actualización de planos récord del subsistema 4.*

Accenorte actualizó y adjuntó los planos, los cuales fueron revisados y se encontró que todas las observaciones anteriores fueron subsanadas.

Actualmente se realiza seguimiento a las acciones que tomará el concesionario a lo evidenciado en el PR2+684 al PR3+055 calzada occidental costado derecho, donde se observan fisuras en el canal.



7.1.3.3 UNIDAD FUNCIONAL 3:

En meses anteriores se efectuó revisión del documento técnico “Informe ACNB-UF3-VII-01-V8” teniendo en cuenta el énfasis que se hace en el oficio ACNB-9065- 2020 donde se atendieron la observaciones y solicitudes sobre el análisis de las condiciones de manejo de la escorrentía en los predios aledaños y se había otorgado un concepto de no objeción. Sin embargo, mediante comunicado ACNB-000114444- 2021 del 29 de marzo, el concesionario indica que se realizó una modificación al Volumen II Estudios de Trazado y Diseño Geométrico de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, manifestando lo siguiente:

“Como es de conocimiento de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la Interventoría, la semana comprendida entre el 25 y 27 de febrero del año en curso, se divulgó en redes sociales las intervenciones ejecutadas sobre el Canal Proleche, que conllevaron a que el agua que se encontraba estancada en el mismo fluyera a las zonas de los terraplenes de acceso e implantación de los estribos occidentales de los Puentes sobre el Río Bogotá, alterando las condiciones de esta.

Igualmente, a pesar de contar con requerimientos efectuados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ordenadas mediante Auto 414 de 26 de febrero de 2021, tendientes a que se adelanten estudios sobre las zonas en mención, los propietarios de los predios no permiten el acceso a las mismas, condición que imposibilita conocer el estado actual y cumplir los requerimientos de la autoridad ambiental en los términos establecidos por la misma. Los eventos antes señalados, claramente obedecen a hechos ajenos a la voluntad del Concesionario y que unidos a las determinaciones y recomendaciones adoptadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y contenidas en Informe Técnico DRN No.044 del 26 de marzo de 2021, determinan la existencia de una Zona de Protección Hídrica (ZPH)”.

El concesionario presentó para el mes de octubre los diseños ajustados para los estudios de hidrología e hidráulica, que se requirieron debido a los ajustes en el trazado de diseño geométrico, los cuales fueron revisados durante el mes, las observaciones realizadas y las respuestas dadas se presentan a continuación:

1. Se solicita al concesionario que dentro del documento incluya un análisis adicional a nivel conceptual de otras posibilidades de drenaje de la vía, con sus ventajas y desventajas, y que llevaron a definir como única alternativa de drenaje un nuevo canal Proleche con su estructura descarga al río Bogotá.

Se presentó un análisis basado en dos (2) alternativas de drenaje, siendo la primera un sistema de cunetas, bordillos, cajas y tuberías que descarguen al río Bogotá bajo el puente y la segunda la alternativa de drenaje hacia el canal Proleche con su nuevo alineamiento y respectiva entrega al río Bogotá.

Para la descarga al río Bogotá del sistema de drenaje se plantean (3) tres alternativas, la primera mantener el sistema de bombeo actual del canal Proleche al río, la segunda incorporar una compuerta para la descarga, y la tercera el vertedero tipo cimacio que fue la proyectada y revisada en la versión 9.

Se hace una evaluación con matrices para las alternativas teniendo en cuenta aspectos como automatización del sistema, consumo energético, y bajo estas premisas se confirman como alternativas de mayor viabilidad las presentadas en la versión 9 y confirmadas en la versión 10.

Se da por aceptada la respuesta el Concesionario.

2. En cuanto a la reconfiguración del canal Mongibello, se debe incluir un aparte donde se indique claramente la sección transversal, geometría, pendiente, cotas y detalle de la descarga, ya que esto solo es mencionado dentro del informe sin mayor detalle.

Se incluye dentro del documento la respectiva aclaración con su descripción y planos de detalle. Se da por válida la respuesta del concesionario.

No obstante, y luego de leer el documento donde se indica que el canal Mongibello es usado como “vallado”, sería conveniente aclarar si el canal descarga directamente al río Bogotá o se emplea como almacenamiento y la descarga es por rebose.

3. Se solicita aclarar si las aguas talud sur de la vía van en algún tramo hacia el canal Mongibello.

Se da la correspondiente aclaración y se confirma que las aguas del talud sur de la vía drenan hacia el canal Mongibello.

4. Dentro de la figura 43 se muestra lo siguiente para la determinación de la cota de hombro de los jarillones del canal Proleche a lo largo de todo el canal y en su nuevo alineamiento.



Se solicita aclarar en el tramo del nuevo alineamiento cual sería la pendiente y cota de fondo del canal, ya que si es un canal nuevo, las condiciones cambiarían en el nuevo tramo.

En la respuesta se incluye la Figura 47, donde se indica la nueva pendiente del tramo del canal Proleche que va a ser objeto de nuevo alineamiento.

4.12.6.4 PERFIL GENERAL DE LA LÁMINA DE AGUA

El perfil general de la lámina de agua sobre el Canal Proleche, considerando la implantación de las obras sobre éste, se muestra en la Figura 47.



Se acepta la aclaración realizada y es coherente con las condiciones planteadas del canal.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

5. Adicionalmente, dentro del documento se indica la cota 2547.26 msnm como la requerida para los hombros de los jarillones del canal Proleche, sin embargo, no es claro el criterio adoptado para definir esta cota, ya sea que se deba a un borde libre adicional o a una condición que resulta de la modelación hidráulica. Se solicita la correspondiente explicación o descripción.

El Concesionario incluye el numeral 4.12 y hace la siguiente explicación *“la altura de la lámina de agua asociada a un periodo de retorno de 50 años, aguas arriba de la alcantarilla abovedada, es de 2546.91 m.s.n.m. Por esta razón, se debe asegurar, en ambos casos (jarillón norte y sur), que la cota mínima de estos sea de 2547.26 m.s.n.m. Con lo anterior, se garantiza un borde libre mínimo de 0.35m.”*

Queda aclarada la cota y el criterio definido para su determinación.

6. Es conveniente contar con un plano planta perfil específicamente del nuevo canal Proleche desde la entrada de la alcantarilla abovedada hasta la estructura de entrega al río Bogotá, para poder observar con claridad volúmenes de movimiento de tierras, cotas y pendiente del mismo.

Se revisa el plano ACNB-UF3-VII-03-DH-PP-10-002-009-V10 (Plano: ACNB-UF3-VII-03-DH-PP-10-007-V9), donde se incluye la información solicitada y se presentan los nuevos alineamientos en planta y perfil del canal Proleche y el canal Mongibello.

Se considera que la información es clara para el desarrollo del proyecto y se acepta como respuesta a la solicitud realizada.

7. En caso de concluir por todas las especialidades que el diseño de drenaje es viable para construcción, se deben presentar los correspondientes planos de construcción para las obras a nivel de detalle en cada una de las estructuras (alcantarilla abovedada, vertedero y sus obras anexas).

Se comparte la afirmación del consultor, y a nivel de hidráulica ya se cuenta con la información para que las demás especialidades desarrollen los diseños de detalle que se requiere para la construcción.

Con base en lo anterior, se considera que el Concesionario ha atendido las observaciones y queda pendiente la aclaración menor sobre el manejo de la descarga del canal Mongibello al río Bogotá.

7.1.4 INFORME TÉCNICO REDES SECAS

El día 7 de diciembre de 2021 se realizó un recorrido de inspección a la infraestructura de alumbrado público dispuesta en el costado oriental de la UF2 y a los traslados de redes realizados en la UF1, con el fin de verificar las condiciones y estado actual de la infraestructura intervenida y su concordancia con el Plan de Manejo de Redes. Se contó con el acompañamiento del Ingeniero William Pinzón del Consorcio ETSA-SIGA y el Ingeniero Andrés Felipe Castaño de Accenorte.

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes de lo identificado en el recorrido.

7.1.4.1 INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO – UF2

La red de alumbrado público, en el costado oriental de la UF2, fue instalada directamente por Codensa S.A. ESP con cargo al Concesionario. Esa red se encuentra operativa y a cargo de Codensa S.A. ESP. La supervisión, operación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público está a cargo del municipio de Chía.



Transformador exclusivo de AP costado oriental UF2

7.1.4.2 TRASLADO DE REDES EN LA UF1

Con el fin de despejar las zonas de desarrollo del proyecto el Concesionario ha realizado traslado de redes aéreas de energía eléctrica y telecomunicaciones con los respectivos Operadores como son Codensa S.A. ESP, ETB y otros de servicios telemáticos.



Redes de energía eléctrica trasladadas



Redes de telecomunicaciones trasladadas por el Operador Claro



Postes de concreto retirados y acopiados para disponer en posibles reutilizaciones

7.1.5 GEOTECNIA

En este informe se describen las actividades realizadas en el periodo de diciembre de 2021.

7.1.5.1 Seguimiento de asentamientos en los boxculvert de la intersección el Humero

Se ha informado al Concesionario acerca de la necesidad de adelantar estudios complementarios de geotecnia y estructuras para definir el nivel de daño en las placas inferiores y superiores de los box. Lo anterior con el fin establecer la necesidad de tratamientos de estabilización.

El Concesionario a través de la firma Geoterra Ltda presentó memorando técnico de respuesta a solicitudes de la Interventoría. Sin embargo los asentamientos continúan presentándose.

7.1.5.2 Observaciones a estudios del nuevo trazado entre el canal de Proleche y río Bogotá Unidad Funcional 3.

Se han presentado discusiones técnicas relacionadas con las alternativas de diseño previstas por el Concesionario para el paso del canal Proleche y canal Monguibello. La Interventoría presentó observaciones a los documentos recibidos.

Se recomendó al Concesionario estudiar la alternativa de paso del canal Proleche mediante un puente de 190m de luz para evitar sobrecargas y asentamientos impuestos por la opción de terraplenes y tubería abovedada.

7.1.5.3 Observaciones a estudios de suelos puente sobre el río Bogotá (nuevo Trazado)

A la fecha se han recibido las respuestas de las observaciones de la Interventoría. Está pendiente la definición los accesos al puente. El Concesionario ha presentado las siguientes opciones:

1. Terraplenes con geobloques aligerados.
2. Puentes cortos para evitar sobrecarga y asentamientos efecto de construcción de terraplenes.

7.1.5.4 Unidad Funcional 2 Proceso de fisuras estructura de cicloruta.

El Concesionario atendió las observaciones de la interventoría. En Obra se cumplió un programa de inyecciones para mejorar las condiciones del subsuelo y la capacidad de soporte de la estructura de la cicloruta. Se dará un periodo de observación y seguimiento de la solución implementada.

7.1.5.5 Reconocimiento geotécnico Diciembre 13 de 2021, Unidad Funcional 3 y Carrera séptima

1. Reconocimiento geotécnico a la Unidad Funcional 3: Intersección el Humero y el cruce actual del río Bogotá.

2. Carrera Séptima

- Proceso constructivo de calzada nueva y cimentación de puentes peatonales sectores del Pórtico K2+630 y Olímpica K3+670-K3+700.
- Características de la subrasante.
- Verificación de retiro de capa vegetal superior y restos de vegetación.
- Excavaciones en talud de corte oriental K3+400.

7.1.5.6 Participación en comité técnico No. 25 Diciembre 16 de 2021

El área de Geotecnia de la Interventoría participó en el comité técnico realizado de manera presencial en las Oficinas del Concesionario. Se cumplió con el orden del día establecido en horas de la mañana.

En la tarde se realizó recorrido conjunto con el Concesionario a las obras de la carrera séptima y puentes peatonales.

7.1.6 INFORME DE AUDITORIA DE PEAJES –DICIEMBRE DE 2021

La auditoría de Peajes tiene como objetivo verificar el hardware y software utilizado para los procedimientos y controles en el proceso de tránsito de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana y el funcionamiento de los controles de peso en las estaciones de pesaje fija, dinámica y móvil, a cargo de la Concesión AcceNorte, esto con el fin de verificar controles implementados, estado de equipos, informes generados y procesos evidenciados. Las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, están a cargo de la Concesión AcceNorte y operadas por la compañía Atlas, las estaciones de pesaje fija, dinámica y móvil, se encuentran operadas por la Concesión AcceNorte.

7.1.6.1 PRUEBAS

- Se realizó verificación visual de cada uno de los aplicativos.
- Se realizó entrevistas al personal que interviene en el proceso de tráfico.
- Se realizaron pruebas operativas y de sistemas, verificadas a través de los listados generados por el aplicativo instalado para el tránsito y recaudo.
- Se realizaron comprobaciones de la información generada por los aplicativos.
- Se verificaron el estado de funcionamiento de los equipos instalados, incluyendo servidor, PC de carriles, cámaras de carriles, elementos de detección de vehículos, entre otros.

7.1.6.2 METODOLOGÍA APLICADA

La auditoría se desarrolla con la realización de las siguientes actividades:

- Verificación del funcionamiento y estado de los equipos que hacen parte de la detección de vehículos.
- Verificación del funcionamiento y estado de los equipos de cómputo instalados en cada caseta de recaudo.
- Verificación del funcionamiento y estado de los equipos servidores que se encuentran en la estación de peaje.
- Verificación de los reportes generados por el aplicativo y reportados por los PC de informes.
- Verificación del funcionamiento de la báscula y aplicativo de las estaciones de pesaje fija, dinámica y móvil.

- Reporte y seguimiento de los hallazgos encontrados en la auditoría de sistemas y operativa.
- Verificación del proceso del registro de vehículos en virtud de la resolución 0002743 del 28 de junio de 2019 del Ministerio de Transporte y circular 030 emitida por la ANI, con ocasión al cierre temporal de la vía al Llano.
- Revisión de medidas de bioseguridad implementadas en las estaciones de peaje y pesaje, para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, teniendo en cuenta la circular 011 radicado No. 2020-409-000011-4 del 16 de marzo de 2020 y los Decretos expedidos por el Gobierno Nacional.

7.1.6.3 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En el mes de diciembre de 2021, se desarrolló la auditoría con pruebas orientadas a la validación del cumplimiento contractual por parte del Concesionario, realizando verificaciones operativas, con conteos manuales en carriles, arqueos de cabinas, de fondos, verificación de los dineros personales, verificación estado y seguridades físicas, revisión de boletería de contingencia, diligenciamiento de libros y formatos; y dentro de las verificaciones de sistemas se realizan, verificación estado y funcionamiento del hardware, funcionamiento de los elementos que hacen parte de la detección y categorización de vehículos (DAC), pruebas de planta eléctrica y UPS, respaldo de la información correspondiente a las seguridades lógicas (backup), verificación de usuarios del sistema operativo, verificación del aplicativo instalado en equipos de carriles y servidores, interface del aplicativo con el usuario, revisión de desempeño de equipos (eventos), manejo de contraseña, versiones de software.

7.1.6.3.1 SEGUIMIENTO A NOVEDADES DE MESES ANTERIORES

En la auditoría del mes de diciembre de 2021, se realizó seguimiento a las novedades abiertas de meses anteriores, a la gestión de lo informado por la Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-2386-2021 del 07 de diciembre de 2021 correspondiente a las novedades de noviembre de 2021, a lo informado por el Concesionario en las comunicaciones ACNB-13821-2021 y ACNB-14010-2021 del 15 de diciembre de 2021, correspondiente a respuesta a las novedades de los meses de octubre y noviembre de 2021.

De lo anterior se deja el registro en el anexo No. 5(1) de *“Hallazgos, riesgos y recomendaciones”*, de la gestión a las novedades atendidas y las recomendaciones, para el cierre de las que aún se encuentran pendientes.

HALLAZGOS AUDITORÍA

Las siguientes son las novedades evidenciadas en la auditoría en el mes de diciembre de 2021, las que presenten relevancia, son informadas al Concesionario presentando el riesgo y la recomendación respectiva.

ESTACIONES DE PEAJE

7.1.6.3.2 AUDITORIA OPERATIVA

7.1.6.3.2.1 VERIFICACIÓN OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN

Estación de Peaje Andes

La estación de peaje Andes, se encuentran en operación diecisiete (17) carriles en los que se incluyen una (1) cabina Grania (13), carril exclusivo para motocicletas (10), cabina de apoyo en tres carriles (satélites 42, 52, 62).

El Concesionario cuenta con boletería preimpresa e implementó expendedor de boletería manual, estas se utilizan para planes de contingencia, en caso de tener que operar la estación de manera manual y por errores de digitación en la operación de recaudo de la tasa de peaje.

Durante la auditoria, se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, cada uno portando el uniforme, el carnet que los identifica y los elementos de bioseguridad necesarios para evitar el riesgo de contagio del COVID-19, de acuerdo a los protocolos implementados.

Estación de Peaje Fusca

La estación de peaje de Fusca tiene en operación mixta con telepeaje y efectivo, dos (2) carriles con cobro en sentido uno y un (1) carril para paso sin cobro en sentido dos, los cuales se encuentran siempre activos en la operación normal de la estación.

El Concesionario cuenta con boletería preimpresa, esta se utiliza para planes de contingencia, en caso de tener que operar la estación de manera manual y por errores de digitación en la operación de recaudo de la tasa de peaje.

Durante la auditoria, se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, cada uno portando el uniforme, el carnet que los identifica y los elementos de bioseguridad necesarios para evitar el riesgo de contagio del COVID-19, de acuerdo a los protocolos implementados.

Estación de Peaje Unisabana

La estación de peaje Unisabana tiene en operación el carril 2 con cobro de vehículos de categorías V, VI, VII y el carril 1 para paso sin cobro de los vehículos de categorías I, II, III y IV, los dos carriles tienen operación mixta con telepeaje y efectivo.

El Concesionario cuenta con boletería preimpresa, esta se utiliza para planes de contingencia, en caso de tener que operar la estación de manera manual y por errores de digitación en la operación de recaudo de la tasa de peaje.

Durante la auditoria, se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, cada uno portando el uniforme, el carnet que los identifica y los elementos de bioseguridad necesarios para evitar el riesgo de contagio del COVID-19, de acuerdo a los protocolos implementados.

7.1.6.3.2.2 MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA PREVENIR EL COVID-19.

MEDIDAS PREVENTIVAS COVID 19

Teniendo en cuenta la circular 011 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, con radicado No. 2020-409-000011-4 del 16 de marzo de 2020 y los Decretos expedidos por el Gobierno Nacional, referente a las medidas de bioseguridad que el Concesionario debe implementar en las estaciones de peaje y pesaje, con el fin de prevenir el contagio y propagación del COVID-19, la Interventoría realizó verificación de la implementación de estos lineamientos, evidenciando la aplicación de protocolos, con las siguientes medidas preventivas:

- Protocolo de entrada y salida a visitantes.
- Uso de elementos de protección individual (EPI), para el personal que labora en la estación de peaje.
- Encuesta de síntomas.
- Lavado de manos permanentemente mínimo cada 3 horas.
- Realización de limpieza permanente de todas las instalaciones y oficinas de las estaciones de peaje y pesaje con desinfectante.
- Desinfección de equipos.
- Conservar como mínimo la distancia de 2 metros entre trabajadores durante los desplazamientos y permanencia en la estación.
- Cumplimiento del protocolo para la interacción con terceros que ingresen a la estación.
- Cumplimiento del protocolo para la notificación en los casos de posible COVID-19.

7.1.6.3.2.3 VERIFICACIÓN TARIFAS 2021

La Interventoría realizó verificación de la aplicación del cobro de las tarifas contempladas para el año 2021, en los registros de digitación de carril del aplicativo T10, tiquete térmico entregado al usuario, paso de telepeaje, boletería manual, tiquete del “Expendedor de boletería manual y valla tarifaria, evidenciando que las tarifas aplicadas corresponden a las aprobadas por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI mediante la comunicación 2021-310-000817-1 del 13 de enero de 2021. Las tarifas estipuladas para el 2021 se detallan a continuación: *Anexo 5 (2) Tarifas - Anexo 5 (4) fotos 1, 2, 3 y 4.*

Tabla 113 Tarifas de peaje - Año 2021

Categoría	Estaciones de peaje		
	Andes	Fusca	Unisabana
I	9.100	9.100	-
II	15.800	15.800	-
III	10.200	10.200	-
IV	23.000	23.000	-
V	35.000	35.000	35.000
VI	45.000	45.000	45.000
VII	49.900	49.900	49.900
IIE	14.900	14.900	-

Las tarifas incluyen \$200 correspondientes al Fondo de Seguridad Vial – FOSEVI, establecidos en la Resolución 00981 de abril 16 de 2015 del Ministerio de Transporte

Para el mes de diciembre de 2021, se realizó la verificación de la aplicación de la tarifa diferencial contempladas a partir del 29 de junio de 2019 a las 00:00 bajo la Resolución No. 0002743 del 28 de junio de 2019 del Ministerio de Transporte en las categorías I, II, III, IV, V, VI y VII para el transporte público de pasajeros y transporte público y privado de carga que cubren la contingencia de la vía Bogotá - Villavicencio, de acuerdo con la Circular No. 030 emitida por la Agencia Nacional de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Infraestructura, el valor de dichas tarifas que corresponden a la misma tarifa del año 2019 incluyen el valor de Seguridad Vial de \$200, tarifas que se indican en la siguiente tabla, para el presente mes no se evidenció paso de vehículos con tarifa diferencial:

Tabla 114 Tarifas de peaje 2019 – 2020 -2021

Categoría	Estación de peaje	
	Andes y Fusca	Unisabana
I	4.500	-
II	7.600	-
III	4.900	-
IV	11.000	-
V	16.700	16.700
VI	21.500	21.500
VII	23.800	23.800

Fuente: Resolución No. 0002743 del 28 de junio de 2019

7.1.6.3.2.4 CONFIABILIDAD DE EQUIPOS DE DETECCIÓN Y EFECTIVIDAD SISTEMA OCR

7.1.6.3.2.4.1 CONTEOS INTERVENTORÍA- CONFIABILIDAD EQUIPOS

Para el mes de diciembre de 2021, la Interventoría realizó conteos manuales en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, con el fin de verificar la confiabilidad del software T10 y el funcionamiento de los equipos de detección, obteniendo para el carril 17 el día 17 de diciembre confiabilidad del 99.31%, debido a un (1) vehículo de II categoría detectado por falla DAC de I categoría a las 13:59:19, se recomienda al Concesionario realizar seguimiento a esta novedad para que no se presenten confiabilidades menores al 99%. *Anexo 5 (2) Confiabilidad.*

A continuación, se relacionan los resultados de confiabilidad por cada uno de los carriles, que registran los conteos realizados por la Interventoría en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana.

Tabla 115 Conteos estación de peaje Andes – Diciembre 2021

Estación de peaje: Andes					
Fecha	Carril	Inicio	Fin	Confiabilidad	Novedad
17-dic-21	1	14:52:00	15:53:12	100,00%	Sin novedad
17-dic-21	2	14:51:19	15:50:08	100,00%	Sin novedad
18-dic-21	3	8:45:19	9:46:08	100,00%	Sin novedad
6-dic-21	4	11:10:00	12:10:13	100,00%	Sin novedad
6-dic-21	5	11:10:55	12:09:44	100,00%	Sin novedad
6-dic-21	6	10:07:33	11:08:04	100,00%	Sin novedad
6-dic-21	7	10:07:38	11:08:08	100,00%	Sin novedad
2-dic-21	8	11:01:40	12:01:40	100,00%	Sin novedad
2-dic-21	9	11:00:00	12:01:15	100,00%	Sin novedad
2-dic-21	11	9:58:30	10:58:09	100,00%	Sin novedad
2-dic-21	12	9:58:46	10:57:50	100,00%	Sin novedad
17-dic-21	14	13:25:25	14:27:40	100,00%	Sin novedad
17-dic-21	15	13:25:25	14:27:40	100,00%	Sin novedad
17-dic-21	16	13:29:42	14:27:40	100,00%	Sin novedad
17-dic-21	17	13:29:42	14:27:40	99,31%	Un (1) vehículo de II categoría detectado por falla DAC, I categoría.

Nota: El carril 10 es exclusivo de paso de motos.

Tabla 116 Conteos estación de peaje Fusca – Diciembre 2021

Estación de peaje: Fusca					
Fecha	Carril	Inicio	Fin	Confiabilidad	Novedad
23-dic-21	1	9:10:21	10:11:03	100,00%	Sin novedad
23-dic-21	2	9:00:18	10:00:20	100,00%	Sin novedad

Tabla 117 Conteos estación de peaje Unisabana – Diciembre 2021

Estación de peaje: Unisabana					
Fecha	Carril	Inicio	Fin	Confiabilidad	Novedad
23-dic-21	2	10:30:05	11:31:00	100,00%	Sin novedad

En revisión de discrepancias presentadas en estos conteos, se evidenció que estas son conciliadas con la categoría real evidenciada en videos y registro fotográfico.

7.1.6.3.2.4.2 CONTEOS CONCESIONARIO – CONFIABILIDAD EQUIPOS

El Concesionario realiza conteos junto con la Interventoría, los cuales son verificados con el fin de comprobar que la información suministrada sea precisa y confiable. La información de estos conteos, muestran para el peaje Andes, carril 17 el día 17 de diciembre confiabilidad del 99.31%, debido a un (1) vehículo de II categoría detectado por falla DAC de I categoría a las 13:59:19, información registrada en los cuadros del numeral anterior.

7.1.6.3.2.4.3 CONTEOS SISTEMA OCR

Se realizó verificación de la validación de efectividad de cámaras OCR realizando la comparación de las placas contadas manualmente en carril, contra la información generada en el aplicativo de la lectura de placas, registrada en la columna “Placa OCR”, obteniendo una efectividad del 100%. Para el presente mes se realiza conteos manuales de placas, en las estaciones de peaje Andes carriles 16 y 17, Fusca y Unisabana carril 2, el porcentaje obtenido cumple lo estipulado en la resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 Anexo 1 – Técnico, numeral 2.9.3 "Sistema para reconocimiento de número de placa" ítem *rendimiento*, que establece sea igual o superior al 95%: *Anexo 5 (2) Validación Efectividad de Cámaras OCR*.

Tabla 118 Efectividad sistema OCR – Diciembre 2021

Peaje - Carril	Fecha Hora inicio y fin	Verificado Interventoría	Detectado por el sistema OCR	Efectividad	Novedad
Andes - Carril 16	23-diciembre-21 13:53:00 – 14:14:42	51	51	100.00%	Sin novedad
Andes - Carril 17	23-diciembre-21 13:46:34 – 14:13:31	51	51	100.00%	Sin novedad

Peaje - Carril	Fecha Hora inicio y fin	Verificado Interventoría	Detectado por el sistema OCR	Efectividad	Novedad
Fusca - Carril 2	23-diciembre-21 09:01:07 – 09:38:42	52	52	100.00%	Sin novedad
Unisabana - Carril 2	23-diciembre-21 10:32:24 – 11:30:59	11	11	100.00%	Sin novedad

7.1.6.3.2.5 ARQUEOS

Para el presente mes, en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se realizaron las siguientes verificaciones: *Anexo 5 (2) Arqueo*.

- Arqueo de cabinas y administrativo, con el objetivo de verificar que el dinero contado, reportado en la cabina y registrado en libro de consignaciones a caja fuerte, se ajusta al tráfico y recaudo de las horas verificadas y al reporte generado por el aplicativo T10, encontrando información sin novedad. Se revisa además que los vehículos que circularon como exentos, controlados por equipo, lector y aplicativo, la información se ajusta al período verificado y al reporte generado por este, no presentando novedad.
- Arqueo de fondos (recambio y caja menor) y verificación de dineros personales, evidenciando que los registros coinciden con los dineros evidenciados y con el reportado en los libros y formatos utilizados para estos procesos.

7.1.6.3.2.6 VERIFICACIÓN DE BOLETERÍA MANUAL (CONTINGENCIA)

En las estaciones de peaje, se realizó revisión de la boletería manual en la caseta administrativa y kit de boletería en las cabinas de cobro, para verificar la venta y stock de boletería, se verificaron los registros en libros, formatos utilizados para estos procesos y lo registrado en el aplicativo T10 de la boletería vendida. El Concesionario tiene implementado, tiquetes térmicos manejados en el aplicativo del “*Expendedor de boletería manual*”.

Se evidencia que la boletería es guardada y asegurada en compartimentos cerrados con sello de seguridad, que son controlados en el libro respectivo.

Para el presente mes no se evidenció el paso de vehículos con tarifa diferencial, estipuladas en la resolución 0002743 del 28 de junio de 2019 del Ministerio de Transporte y circular 030 de la Agencia Nacional de Infraestructura para la contingencia de la vía Bogotá – Villavicencio. *Anexo 5 (2) Boletería administrativa y carriles.*

7.1.6.3.2.7 VERIFICACIÓN DE ESTADO Y SEGURIDADES FÍSICAS

En las estaciones de peaje de Andes, Fusca y Unisabana, se realizó verificación del estado y seguridades físicas, encontrando: *Anexo 5 (2) Estado y seguridades físicas. Anexo 5 (4) fotos 5, 6, 7, 8 y 9.*

- Extintores que están ubicados en carriles, caseta administrativa y planta eléctrica de las estaciones de peaje, se evidencian con fechas de vencimiento actualizadas.
 - Estación limpia y ordenada, se realiza limpieza permanente, teniendo en cuenta el protocolo implementado para la prevención del COVID-19.
 - Se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, portando el uniforme, carnet que los identifica y los elementos necesarios de bioseguridad para la protección del riesgo de la propagación del COVID-19, además de aplicar en cada estación de peaje, los protocolos recomendados para este riesgo.
 - Se verificó la existencia de señalización de avisos de restricción en la entrada de la oficina administrativa, para el control del acceso del personal no autorizado.
 - Se verificó la intercomunicación de caseta administrativa y cabinas de cobro, sin presentar novedad.
 - Se verifican las cajas de paso que se encuentran instaladas en cada isla de carriles de los peajes, sin presentar novedad.
 - Continúan en seguimiento la novedad registrada en formato “*Hallazgos, riesgos y recomendaciones*”, de la estación de peaje Fusca referente a la cubierta de carriles se encuentra sucia, en comunicación ACNB-14010-21 Rad. 2451 del 15 de diciembre de 2021, el Concesionario informa que el lavado de la cubierta se realizará durante el cronograma de actividades de mantenimiento previsto para el mes de enero de 2022.
 - El Concesionario realizó en la estación de peaje Fusca, a la novedad de las canecas de la basura que se encontraban sin soporte y sin tapa, ubicación en un punto fijo, y reposición de
- Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
Intaccesosnorte2@gmail.com

tapa, cerrando así esta novedad, lo cual fue informado en la comunicación ACNB-14010-21 Rad. 2451 del 15 de diciembre de 2021.

- Para el presente período se evidenciaron las siguientes novedades en la estación de peaje Andes:
 - Puertas sin chapa en los carriles 3 y 8.
 - Caseta satélite del carril 6 sin piso (lámina) y con presencia de objetos que impiden su uso adecuado, en caso de tener que operar ante un posible incremento de flujo vehicular.

Se recomienda al Concesionario gestión a estas novedades, teniendo en cuenta que el peaje debe mantener en confort y buenas condiciones para el usuario y personal del peaje.

7.1.6.3.2.8 DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En las estaciones de peaje de Andes, Fusca y Unisabana, se evidenció que los libros y formatos utilizados en la operación del peaje dentro de los que se encuentran registros en el aplicativo T10 y en los libros manuales, como son: libro de asistencia y dineros personales, consignaciones bancarias y caja fuerte, control de boletería, novedades, fondo de recambio, diario de recaudo, fondo de caja menor y sellos de seguridad, con registros sin novedad. *Anexo 5 (2) Verificación de libros y formatos manuales y del aplicativo – Anexo 5 (4) fotos 10 y 11.*

7.1.6.3.2.9 INFORMES DE TRÁFICO Y RECAUDO DIARIOS

En las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se realizó revisión de los informes de tráfico y recaudo, verificando la información, en formatos manuales y reportes generados por el aplicativo T10, revisando vehículos de Ley 787, telepeaje, sobrantes, faltantes, evasores, cierres de turno, cierres de sesión, arqueos, consignaciones, entre otros; sin presentar novedad. *Anexo 5 (2) Informe tráfico y recaudo diciembre 2021.*

El tráfico cuya novedad son error de detección (DAC), como sobrecategorizado, subcategorizado, no detectado o detectado de más, se concilian con la categoría real en el aplicativo T10, de acuerdo con la matriz de discrepancias, verificando el registro fotográfico y video respectivos.

7.1.6.3.2.10 ATENCIÓN AL USUARIO

- Se evidenció que el Concesionario cuenta con suficiente sencillez, para la atención al usuario en el momento de la realización del pago del recaudo del peaje. No se evidenció tráfico con tarifa diferencial, correspondiente a la contingencia de la vía Bogotá – Villavicencio.

- Se tienen los elementos de bioseguridad al personal de recaudadoras, supervisoras y jefes de peaje, para la atención al usuario, para prevención del Covid-19, brindando seguridad al paso del usuario.

7.1.6.3.3 AUDITORIA DE SISTEMAS

7.1.6.3.3.1 FUNCIONAMIENTO DE APLICATIVO, ESTADO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS

En las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, para el presente mes, se realizaron las siguientes verificaciones: *Anexo 5 (3) Plan de Auditoría de Sistemas.*

Estado de los elementos de carril y equipos. *Anexo 5 (4) fotos 12, 13, 14, 15 y 16.*

- Estado y funcionamiento de elementos de periféricos de carriles como son: monitor de carril (pantalla touch screen), lector de tarjetas de Ley 787, impresora de carril, interfonía, cámara de video de ejes, cámara de video de cabina interna, cámaras OCR, semáforo de salida, semáforo de entrada (marquesina), alarma sonora (luz y sirena), barrera automática de salida y display de usuario; se evidenció mantenimientos continuos a dispositivos de lectura placas OCR, para seguimiento a lecturas y validaciones manuales que se están realizando de telepeaje.
- Funcionamiento de las cámaras de placas OCR, en las estaciones de peaje Andes carriles 16 y 17, Fusca carril 2 y Unisabana carril 2, se obtuvo efectividad del 100%. Este sistema se tiene instalado para cumplir con la Resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, con lo contemplado en el *Anexo 1 – Técnico, numeral 2.9.3 “Sistema para reconocimiento de número de placa”*, que contempla el *rendimiento* con efectividad superior o igual al 95%.
- En la verificación del funcionamiento de equipos de control y categorización de tránsito, como son los elementos de pista: detector óptico, detector de espiras magnéticas, sensores cuenta ejes, sensores detectores de doble rueda; se evidenció sin novedad.
- En la verificación de servidores principal, redundante, CCO, controladores de vía, computador de reportes, monitores, impresoras, switch, equipo de video (servidor, cámaras externas e internas), racks (principal, red y vías), de cada estación de peaje; se encuentran en buen estado y funcionando sin novedad.
- En la verificación de las discrepancias, que se generan por las diferencias entre lo digitado o leído del TAG y lo detectado por los sensores de pista, las cuales se ven reflejadas en videos, en los registros del aplicativo T10 del “Reporte de discrepancias REP-1050”, se evidenció en

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

el período del 01 al 14 de diciembre de 2021, discrepancias de “error de detección” sin presentar relevancia.

- En la verificación de la confiabilidad diaria por categoría, registrada en el “Informe de confiabilidad” REP-1020 del 20 de noviembre al 14 de diciembre de 2021, se evidenciaron porcentajes mayores al 99%, sin presentar novedad.
- En la verificación de la sincronización de horas entre equipos servidores, equipos de carriles, equipos de registro fotográfico y video, se evidenciaron que estas se encuentran sincronizadas, proceso que se realiza con el aplicativo Network Time cada 5 minutos.
- En los carriles del 14 al 17, de la estación de peaje Andes, las cuales no tiene casetas de recaudo y son de pago exclusivo de telepeaje, se verificó funcionamiento de equipos y periféricos, desde la sala de control, evidenciando que continúa la novedad de placas validadas manualmente desde la sala de control, por lo que el usuario debe detenerse para esta validación. Se evidenció mantenimientos continuos a dispositivos de lectura placas OCR, para seguimiento a lecturas y validaciones manuales que se están realizando al paso de vehículos con dispositivo de lectura de telepeaje.

Funcionamiento de aplicativos

Anexo 5 (3) Plan de Auditoria de Sistemas - Anexo 5 (4) fotos 17 y 18.

- Se verificó información de aplicativos instalados en vías, servidores de estación (principal y redundante) y CCO vs ficha técnica entregada por el Concesionario, actualizadas algunos de estos al 29 de junio de 2021, sin presentar novedad.
- Con respecto a la información del aplicativo del “Expendedor de boletería manual”, informa que la licencia está cubierta por el aplicativo T10, ya que hace parte de este.
- En lo solicitado en el aplicativo T10, para la verificación de la información de los reportes de tráfico y recaudo, pruebas de conteos manuales, verificación de discrepancias, arqueos, entre otros, se evidenciaron registros sin novedad.
- En la verificación de numeración consecutiva de tiquetes térmicos y del registro de la información generada por la lectura de las raquetas lectoras de los vehículos de Ley 787, se evidenció registro de la placa, funcionamiento y numeración sin novedad.
- Se verifica roles de usuarios, evidenciando de administrador (usuarios, super administrador y administrador), Auditor (interno, jefe auditoria, auditor), Consultor Interoperabilidad, jefe de Peaje, Recaudador, Reportes, Supervisor Peaje y Técnico, que se registran en el aplicativo

- T10, sin presentar novedad. Adicional se evidencia que el Concesionario contempla lo normalizado en el documento de relación de niveles, perfiles de usuario, tipos de usuario, control de ingreso y las políticas de contraseña, sin presentar novedad.
- Con relación a la reiteración de la solicitud de la Interventoría de la creación en el aplicativo T10 del usuario “Interventor”, con perfil de “consulta”, realizada desde el mes de septiembre de 2020, el Concesionario en reunión del 17 de diciembre de 2020, informa que revisará el cumplimiento contractual estipulado en el apéndice técnico 2 numeral 3.1.7 Información Permanente, del Contrato de Concesión 001 del 10 de enero de 2017. El Concesionario en la comunicación ACNB-11835-2021 radicada 1035 del 31 de mayo de 2021, reitera “...no resulta necesario la creación del perfil de consulta “interventor””, teniendo en cuenta que “... tiene dispuesta en las estaciones de peaje, terminales de cómputo y personal que permiten al Interventor en cualquier momento y sin previo aviso ejecutar las consultas en el sistema de información de tráfico.”. En comunicaciones ACNB-12583-2021 Rad. 1582 y ACNB-12422-2021 Rad. 1606 del 14 y 17 de agosto de 2021 respectivamente, el Concesionario reitera lo manifestado en comunicación ACNB-11835. Al respecto se reitera la creación de este perfil de usuario para la Interventoría, teniendo en cuenta que este no vulnera ni arriesga la información que se maneja en el aplicativo T10, además de facilitar la verificación de información en cualquier momento, sin la necesidad de informar al Concesionario de lo que se requiere, no se entiende la razón de la negación de la creación de este perfil, ya que la Interventoría verifica con esto la información que tiene que ver con el cumplimiento del contrato.
 - Se verificó por comandos SQL, la información almacenada en servidor principal, del tráfico detectado por categorías y exentos, además se verifican los vehículos autorizados semanalmente por INVIAS de Ley 787, de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, proceso realizado con el Administrador de Base de Datos (DBA) de la Concesión, verificando el tráfico registrado en la base de datos vs. lo migrado al “Reporte de recaudo y tráfico” REP-1130 que contiene en la fila “detecciones” y “Ley 787”, la información del tráfico sin conciliar (natural), esto con el fin de confrontar y evaluar la información producida por el aplicativo T10 y los registros de los informes generados, no presentando novedad. *Anexo 5 (3) Soporte pruebas de auditoría de diciembre 2021.*

Funcionamiento de planta eléctrica y UPS

Anexo 5 (3) Plan de Auditoria de Sistemas - Anexo 5 (4) fotos 19, 20, 21, 22, 23 y 24.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

- En las estaciones de peaje se realizó prueba de planta eléctrica y soporte de la UPS con alimentación de la red pública y con alimentación de la planta eléctrica, interrumpiendo la red externa para verificar su funcionamiento. Estos equipos soportan los dispositivos que hacen parte de los procesos de tráfico y recaudo, cuando se produce interrupción del servicio de energía de la red pública, evidenciando funcionamiento sin novedad.

En la verificación de los mantenimientos preventivos, el área técnica del Concesionario diligencia los formatos de: revisión de equipos de control de tráfico, libros de novedades técnica, hoja de vida por equipo y control de mantenimiento de planta eléctrica; registrando en estos los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a la planta eléctrica y UPS, sin presentar novedad.

Se evidenció en las estaciones de peaje, que la planta eléctrica tiene nivel adecuado de combustible, además de tener combustible de reserva en área protegida y extintores con fecha actualizada, sin presentar novedad. Se registran en el libro de novedades técnicas los mantenimientos y pruebas de planta periódicas.

7.1.6.3.3.2 VERIFICACIÓN APAGADOS EQUIPOS

En la verificación de apagados ocasionados en el mes de diciembre de 2021, se presentaron las siguientes novedades: *Anexo 5 (3) Plan de Auditoría de Sistemas*.

- En la estación de peaje Andes, se realizó verificación del desempeño de equipos, evidenciando apagados en SrvAPPAndes, SrvOCR y carril 14, los días 11 y 14 de diciembre de 2021, debido a lentitud en la comunicación y lentitud en el procesamiento de imágenes OCR, presentando desempeño de 99.99%, cumpliendo con lo establecido en el Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.5.1 Sistema de Control de Tráfico, párrafo 10, que estipula “*La disponibilidad de todos los equipos de control de tráfico deberá ser cuando menos al 99% anual*”. Estos apagados se verifican en el libro de novedades técnico y en los "eventos" del sistema operativo.
- En la estación de peaje Unisabana, se realizó verificación del desempeño de equipos, evidenciando apagados en el carril 2 el 01 de diciembre de 2021 debido a bloqueo del aplicativo T10, presentando desempeño del 99,95%, cumpliendo con lo establecido en el Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.5.1 Sistema de Control de Tráfico, párrafo 10, que estipula “*La disponibilidad de todos los equipos de control de tráfico deberá ser cuando menos al 99%*”.

anual". Estos apagados se verifican en el libro de novedades técnico y en los "eventos" del sistema operativo.

- En las estaciones de peaje Fusca, se realizó verificación del desempeño de equipos, no presentándose apagados relevantes durante el presente mes. Estos apagados se verifican en el libro de novedades técnico y en los "eventos" del sistema operativo.
- En aplicativo VAST2, donde se encuentran videos en tiempo real y backup, de las cámaras externas de ejes e internas de carriles, no se evidenció apagados para el presente período.
- Se verifica la información de logs del aplicativo (trazas), los cuales corresponden a periféricos y tabulación, se realiza adicional, la verificación del registro de transacciones generada por el aplicativo T10, sin presentar novedad.

7.1.6.3.3.3 COPIAS DE SEGURIDAD – RESPALDO DE LA INFORMACIÓN

- En la verificación de las políticas de seguridad implementadas por el Concesionario, se evidenció que estas se encuentran actualizadas, en APP de servidores y sistemas externos (dos discos duros), de la información de la BdD, logs, videos y registro fotográfico de cámaras de transacciones, internas y panorámicas. En el servidor de registro fotográfico y videos (NVR), se encuentran los de cámaras externas e internas actualizados, registros para consultar en tiempo real por el aplicativo VAST2. *Anexo 5 (3) Plan de Auditoría de Sistemas.*
- Se realiza verificación de listas blancas en el aplicativo T10 vs las enviadas por el INVIAS los viernes de cada semana, encontrando tablas actualizadas al 17 de diciembre de 2021 con 37.231 placas autorizadas.

7.1.6.3.3.4 OTRAS NOVEDADES

- El Concesionario contempla el procedimiento implementado en las estaciones de peaje, en cumplimiento de lo establecido en la aplicación de la Resolución 4596 del 31 de octubre de 2007, referente al cobro de tarifas para vehículos de carga con tecnología de eje retráctil que circulan vacíos o con carga, que se realizan semanalmente por parte del DITRA para cumplir en parte en lo especificado en el Instructivo del DITRA No. 125 DITRA-ARTRU-70 del 01 de octubre de 2010.
- Se realiza medición del Indicador O3 Cola de peaje cinco (5) veces al mes por cuatro (4) horas mínimo en cada una de las estaciones de peaje, verificando la acumulación de

vehículos en los carriles correspondientes a pago manual y semiautomático, evidenciando que se cumple con los valores de aceptación establecidos por el indicador.

ESTACIONES DE PESAJE

7.1.6.3.3.5 BÁSCULA FIJA Y DINÁMICA

En auditoría de diciembre de 2021, se evidencia que el Concesionario efectúa control de pesos a los vehículos de carga que circularon por el corredor vial concesionado, con báscula fija y báscula dinámica, de lo cual se realizan las siguientes verificaciones: *Anexo 5 (4) fotos 25, 26, 27, 28, 29 y 30.*

- Se evidencia actualización del certificado de calibración de la báscula fija publicado en la estación de pesaje, con fecha 19 de septiembre de 2021 y certificado de verificación con resultado “*Conforme*” de la Superintendencia de Industria y Comercio, con fecha 21 de septiembre de 2021.
- Se evidenció básculas en operación, con funcionamiento de aplicativos: báscula fija (Sistema de Posicionamiento V8.0.0 y Módulo de Pesaje de Vehículos SIPVE 8.9), báscula dinámica (WimPrometalicos V.2.9.3), intercomunicador (CommunitiCenter V1.0.2), debidamente licenciados.
- El Concesionario realizó para el presente período las pruebas de excentricidad y repetibilidad, presentando información dentro de los parámetros máximos permitidos.
- Se encuentran funcionando los siguientes equipos: servidores de báscula fija y dinámica, indicador de peso, detectores de masa metálica en el control de bifurcación, tarjeta MOXA, OCR categorizador, intercomunicador, cámaras de entrada y salida, talanquera, semáforos de entrada y salida, impresora térmica interna, rack, monitores, mouse, teclado, cruz y flecha en control de bifurcación, audífonos de intercomunicador, UPS (fija 6KVA, dinámica 2KVA), display y demás periféricos que hacen parte del proceso de pesaje, con funcionamiento sin novedad.
- En la verificación del control de los sobrepesos, se evidencia que el Concesionario, en los casos que se generen, los reporta a las autoridades correspondientes y registra el número del comparendo en el aplicativo.
- Las cámaras que registran las imágenes de los vehículos que realizan paso en la báscula, funcionan sin novedad, registrando la imagen en el aplicativo.

- Se realiza verificación de sincronización de horas y fecha, entre el indicador de peso, aplicativo y video, evidenciando que presenta el indicador de peso diferencia de segundos, que no implican novedad relevante.
- Se evidenció extintores instalados con fecha de vencimiento actualizada y sin novedad.
- Se encuentran libros de novedades de báscula, vehículos con sobrepesos y asistencia y dineros personales, sin presentar novedad.
- En la aplicación de las resoluciones 2498 del 28 de junio de 2018 y 0002308 del 12 de agosto 2014, relacionada con el control de peso a vehículos de transporte de carga rígidos de dos (2) ejes, a través de la consulta del RUNT, el Concesionario a partir del 30 de abril de 2021, implemento las consultas en el RUNT por placa, sin presentar novedad.
- Las recomendaciones que se presentan en este informe, producto de la auditoría de sistemas, tienen como propósito fortalecer el control interno aplicado sobre los recursos de procesamiento electrónico de información, en los equipos de control de tránsito de los peajes y pesajes, en la administración y procesos eficientes de los recaudos de los peajes y el aplicativo que lo soporta.

7.1.8 INFORME DE AFOROS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021

A continuación relacionamos el resultado de los aforos correspondientes al periodo comprendido entre el 08 y el 14 de noviembre de 2021. Una vez realizadas las actividades de aforos vehiculares para las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana ubicadas en la unidad funcional No.1, 2 y 4 de la concesión Accesos Norte a la ciudad de Bogotá.

7.1.8.1 PEAJE ANDES

Tabla 119 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Andes

Período:		8 al 14 de noviembre de 2021		
Fecha	INTERVENTORÍA		CONCESIONARIO	
	Total, vehículos aforados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana	Total, vehículos informados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana
lunes, 8 de noviembre de 2021	33.606	39.961	33.717	39.980
martes, 9 de noviembre de 2021	34.870		34.865	
miércoles, 10 de noviembre de 2021	35.916		35.921	
jueves, 11 de noviembre de 2021	37.310		37.332	
viernes, 12 de noviembre de 2021	44.916		44.922	
sábado, 13 de noviembre de 2021	51.920		51.912	
domingo, 14 de noviembre de 2021	41.188		41.190	
Total Tráfico	279.726			
Porcentaje diferencia			0,05%	

7.1.8.2 PEAJE FUSCA

Tabla 120 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Fusca

Periodo:		8 al 14 de Noviembre de 2021		
fecha	INTERVENTORIA		CONCESIONARIO	
	Total, vehículos aforados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana	Total, vehículos informados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana
lunes, 8 de noviembre de 2021	3.047	4.345	3.047	4.346
martes, 9 de noviembre de 2021	3.363		3.361	
miércoles, 10 de noviembre de 2021	3.572		3.572	
jueves, 11 de noviembre de 2021	4.053		4.065	
viernes, 12 de noviembre de 2021	5.887		5.887	
sábado, 13 de noviembre de 2021	6.860		6.859	
domingo, 14 de noviembre de 2021	3.631		3.632	
Total Tráfico	30.413			
Porcentaje diferencia			0,03%	

7.1.8.3 PEAJE UNISABANA

Tabla 121 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Unisabana

Período:		8 al 14 de NOVIEMBRE 2021		
	INTERVENTORÍA		CONCESIONARIO	
Fecha	Total, vehículos aforados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana	Total, vehículos informados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana
lunes, 8 de noviembre de 2021	211	226	211	226
martes, 9 de noviembre de 2021	233		233	
miércoles, 10 de noviembre de 2021	255		255	
jueves, 11 de noviembre de 2021	300		300	
viernes, 12 de noviembre de 2021	270		271	
sábado, 13 de noviembre de 2021	211		211	
domingo, 14 de noviembre de 2021	101		101	
Total Tráfico	1.581			
Porcentaje diferencia			0,06%	

7.1.8.4 CONFIABILIDAD PROMEDIO.
Tabla 122 Confiabilidad Promedio

08 al 14 de noviembre 2021		
Peaje Andes: 99,94%	Peaje Fusca: 99,94%	Peaje Unisabana: 99,95%

En el *Anexo 4* se presenta el informe correspondiente a los resultados anteriormente mencionados.

7.1.9 MEDICIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO

A partir del mes de Julio de 2020, la Interventoría realiza la medición de Indicadores para la Unidad Funcional 4 siguiendo lo establecido en el Apéndice Técnico 4, con el objeto de que Accenorte cumpla las obligaciones de operación y mantenimiento. Dentro de las actividades realizadas durante el mes de Diciembre de 2021 por la Interventoría se encuentran; medición de la totalidad de indicadores aplicables según la frecuencia establecida, a fin de determinar el valor del Índice de Cumplimiento mensual para la unidad funcional 4, así mismo se realizó el cálculo y reporte del índice de cumplimiento con la información registrada en campo en el mes de noviembre de 2021 mediante comunicado 5143 013ANI-OP-2391-2021 con radicado ANI No. 2021-409-142647-2 y RAD – ACNBT-00008768 del 09 de diciembre de 2021; por otra parte se ejecutaron actividades de toma de vídeo y grabación por cámaras de la interventoría, verificación del tráfico, control de pesaje, estado de puentes y estructuras, auditoría de aforos, custodia del derecho de vía y vehículos de operación (Inspección, Grúa, Carro taller, Camabaja y ambulancia TAM). Lo anterior con el objeto de garantizar el adecuado estado, funcionamiento y seguridad de los corredores viales concesionados.

Así mismo, la interventoría a partir del mes de Julio de 2020 y como parte del proceso de recibo de la UF2, se realiza la medición de indicadores de acuerdo con el procedimiento establecido en el Apéndice Técnico 4, evidenciando el cumplimiento del índice de cumplimiento siguiendo los porcentajes de ponderación acorde a lo establecido en el Otrosí No.3, el resultado de cálculo para el índice de cumplimiento en el mes de noviembre de 2021 se reportó mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2389-2021 con radicado ANI No. 2021-409-142474-2 y Accenorte RAD-ACNBT-0000755-21 del 07 de diciembre de 2021.

Por último, a partir del mes de Julio de 2021 y con la suscripción del Otrosí No.3, la interventoría realiza la medición de los niveles de servicio en la UF1; comprendida en la RN 5501 (Carrera Séptima) entre la calle 245 y La Caro, los resultados de la medición del mes de noviembre de 2021 dieron cumplimiento a la medición y cuyos resultados se reportaron mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2390-2021 con radicado ANI No. 2021-409-142477-2 y Radicado Accenorte RAD-ACNBT-00008754 del 07 de diciembre de 2021.

7.1.10 COMPONENTE TOPOGRAFÍA

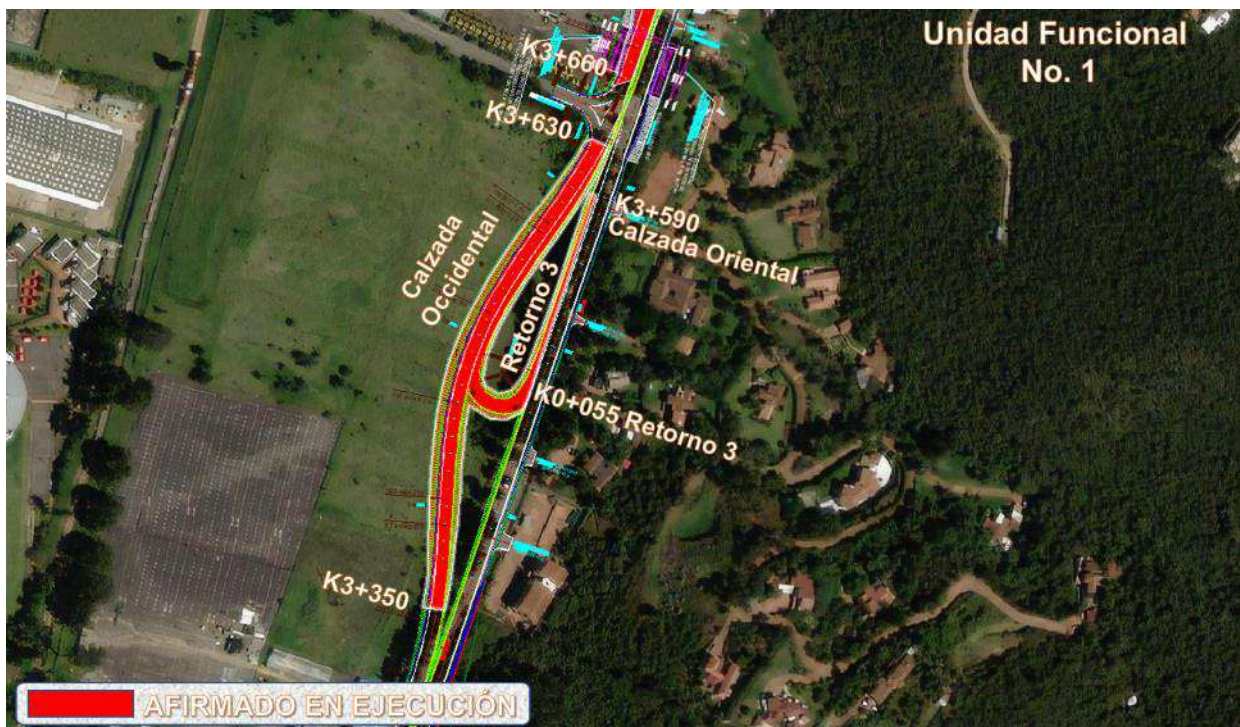
7.1.10.1 UNIDAD FUNCIONAL No. 1:

El presente informe corresponde a las actividades de topografía realizadas durante el mes de diciembre del 2021.

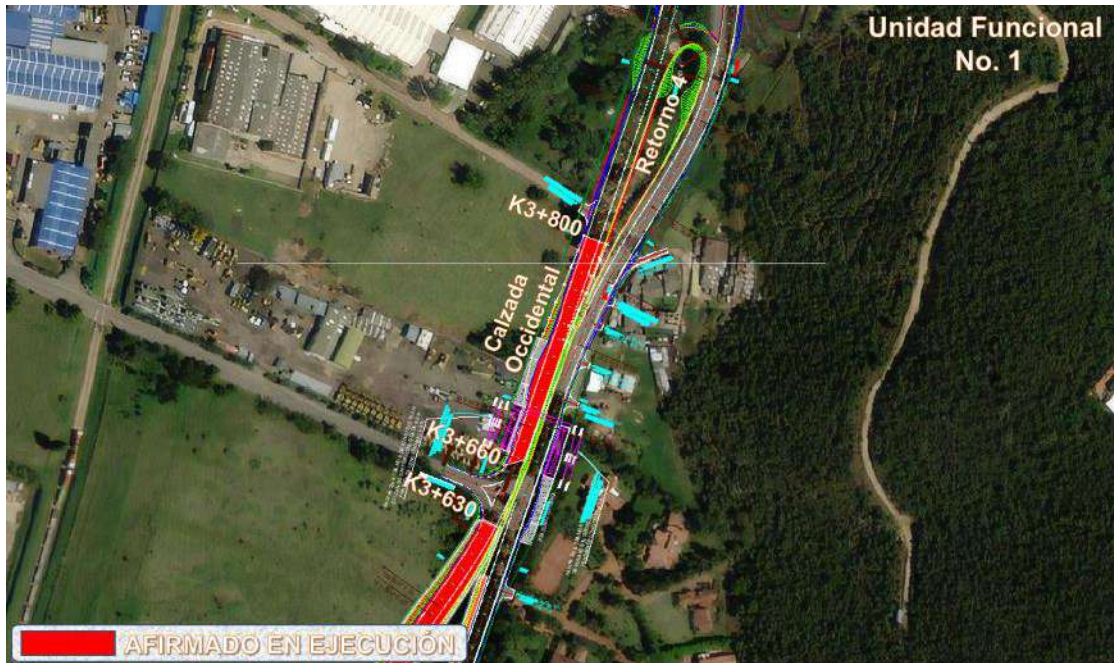
Continúan labores de excavación, instalación de pedraplen para mejoramiento de la subrasante y construcción de terraplén de la calzada occidental en la Unidad Funcional No. 1 y Retorno No. 3.

En el siguiente esquema se muestra el avance en la instalación de rellenos para estructura de la vía:

Gráfico 39 Avance de excavación y rellenos calzada Occidental.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

7.1.10.2 UNIDAD FUNCIONAL NO. 2

En la Unidad Funcional No. 2 se encuentran culminadas las obras principales.

A continuación, se observa la ubicación de la ampliación de la estructura de la vía.

Gráfico 40 Avance de Excavación Calzada Oriental y Occidental.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

7.1.10.3 UNIDAD FUNCIONAL No. 3: CONTROL DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS PARA LA ESTRUCTURA DE LA VÍA.

En la Unidad Funcional No. 3 Carretera de los Andes, se ha instalado pavimento asfáltico para la Calzada Principal Norte, Calzada Principal Sur, Ramal de Entrada y Ramal de Salida.

Durante el mes de diciembre del 2021 no se realizaron actividades en la Unidad Funcional No. 3.

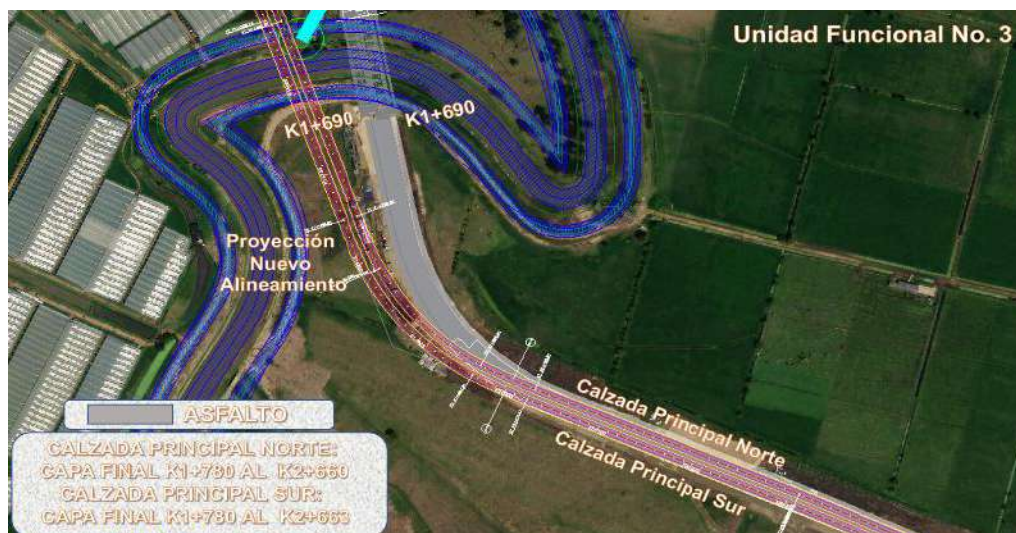
A continuación, se observa la ubicación y el avance de los rellenos en la estructura de la vía.

Gráfico 41 Avance en rellenos Unidad Funcional No. 3 – Intersección Humero.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

Gráfico 42 Avance en Unidad Funcional No. 3.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

Gráfico 43 Avance en Unidad Funcional No. 3.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

En la siguiente tabla se observan las actividades diarias realizadas por la comisión Topográfica en obra así:

Tabla 123 Actividades Diarias de Topografía

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
Todo el proyecto.	<p>Verificación, actualización de información, tablas, carteras, levantamientos topográficos y registro fotográfico para elaboración del informe mensual del mes de noviembre de 2021.</p> <p>Generar informes de control de asentamientos en placas inferiores Box Culvert 1 y 2, intersección el Humero.</p> <p>Realizar informe de verificación de equipos de topografía Accenorte y revisión de certificados de calibración vigentes.</p>	1, 3 y 4	01/12//2021	Unidad Funcional No 1, 3 y 4.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
K3+520 al K3+620	Nivelación de primera capa de recebo para terraplén, Calzada Occidental margen derecho. Unidad Funcional No 1.	1	02/12/2021	Unidad Funcional No 1.
PR17+800 Ruta 5501 K1+700 al K1+800 K3+400 al K3+430 K0+012 al K0+058	Levantamiento topográfico y verificación de niveles del concreto de limpieza y acero de refuerzo de pilotes Dado Columna C-8, puente peatonal Aposentos costado oriental. Control de asentamientos en Calzadas principales norte y sur, en zona de Geobloques, Unidad Funcional No 3. Verificación de niveles de excavación para estructura de vía, calzada occidental Unidad Funcional No 1. Verificación de niveles para sello-rajón del retorno No 3, calzada occidental Unidad Funcional No 1.	1, 3 y 4	03/12//2021	Unidad Funcional No 1, 3 y 4.
K0+005 al K0+055	Verificación de niveles para primera capa de afirmado en Retorno No. 3, Unidad Funcional No 1, calzada occidental.	1	04/12//2021	Unidad Funcional No 1.
K3+380 al K3+400. PR17+800 Ruta 5501.	Verificación de niveles para excavación de estructura de vía, calzada occidental, Unidad Funcional No 1. Levantamiento topográfico y verificación de niveles, para Dado Columna C-7: concreto de limpieza, acero de refuerzo para dado y pilotes, puente peatonal Aposentos Costado Oriental.	1 y 4	06/12/2021	Unidad Funcional No 1 y 4.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
PR5+450 5501	Ruta			
K0+000 K0+058	al	1	07/12/2021	Unidad Funcional No 1.
K3+380 K3+500	al			
K3+340 K3+620	al	1 y 4.	09/12/2021	Unidad Funcional No 1 y 4.
PR11+850 5501	Ruta			
PR12+400 5501	Ruta			
PR10+500 5501	Ruta	4	10/12/2021	Unidad Funcional No 4.
PR8+580 A 04	Ruta 45			
Todo el Proyecto		1 y 4	11/12/2021	Unidad Funcional No 1 y 4.

ABSCISA		ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
		Verificación de levantamientos topográficos y cálculo de carteras de nivelación.			
K3+470 K3+620	al	Levantamiento topográfico para borde derecho de terraplén en calzada occidental, Unidad Funcional No. 1.			
PR5+450 5501	Ruta	Levantamiento topográfico de pilotes pendientes para columna C-2, Puente peatonal Olímpica costado occidental.	1	13/12/2021	Unidad Funcional No 1.
K3+340 K3+450	al	Verificación de niveles de sellorajón calzada occidental completa, Unidad Funcional No. 1.			
K3+200 K3+400	al	Verificación de alturas de corte de excavación para talud, sobre calzada oriental, Unidad Funcional No. 1.			
PR4+400 5501	Ruta	Verificación de niveles en plataforma occidental para puente peatonal Pórtico.			
PR17+800 5501	Ruta	Levantamiento topográfico, para verificar localización de dado columna C-7, y excavación, acero de refuerzo para pilotes del Eje Pila-2, para puente peatonal Aposentos costado oriental y separador central.	1 y 4	14/12/2021	Unidad Funcional No 1 y 4.
PR17+800 5501.	Ruta	Verificación de niveles para dado C-7, acero de refuerzo: C-8 costado oriental y concreto de limpieza, acero de refuerzo para pilotes del dado Eje Pila-2 separados central, puente peatonal Aposentos.			

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
PR5+450 Ruta 5501.	Verificación de niveles para concreto de limpieza, y aceros de refuerzo de pilotes para columna C-3, puente peatonal Olímpica costado oriental.	1 y 4	15/12/2021	Unidad Funcional No 1 y 4.
Todo el proyecto.	Recorrido general, para verificación del estado de avance de construcción de puentes peatonales: Ladrillera, Yerbabuena, Price Smart y Aposentos.			
K3+380 al K3+450	Verificación de niveles para primera capa de afirmado, calzada occidental Unidad Funcional No. 1.	1	16/12/2021	Unidad Funcional No 1.
PR5+450 Ruta 5501.	Levantamiento topográfico para excavación, acero de refuerzo de pilotes de Datos Eje Pila 2, columnas C-3 y C-4, Puente peatonal Olímpica costado oriental.			
K0+000 al K0+055	Verificación de niveles y avance del terraplén para calzada izquierda y Retorno No. 3. Unidad Funcional No. 1.	1 y 4	17/12/2021	Unidad Funcional No 1 y 4.
PR17+800 Ruta 5501.	Verificación de niveles en dado C8 Costado Oriental. Puente peatonal Aposentos.			
	Verificación de niveles en muros del costado Occidental Calzada Izquierda. Unidad Funcional No. 1.			
K3+340 al K3+630	Verificar espesores de capa instalada de recebo en Calzada	1		Unidad Funcional No 1.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
	Izquierda. Unidad Funcional No. 1.		18/12//2021	
K3+340 K3+630	al Verificación de niveles y avance del terraplén para calzada izquierda y retorno No. 3. Unidad Funcional No. 1.	1 y 4	20/12/2021	Unidad Funcional No 1 y 4.
PR17+800 5501.	Ruta Levantamiento Topográfico del Dado C-8 en Puente Peatonal Aposentos costado oriental.			
Todo el proyecto.	Recorrido para verificar avances de construcción en Puentes Peatonales Pórtico, Olímpica Carrera Séptima, Ladrillera, Yerbabuena, Price Smart y Aposentos.	1 y 4.	21/12/2021	Unidad Funcional No 1 y 4.
K3+470 K3+620	al Verificación de niveles de terraplén en Calzada Izquierda del K3+470 al K3+620. Unidad Funcional No. 1.			
Intersección Humero.	el Control de asentamientos de las placas inferiores de los Box Culvert Intersección Humero.			
K1+700 K1+800	al Control de asentamientos a Calzada Principal Norte y Sur del K1+700 al K1+800 Zona de Geobloques Unidad Funcional No. 3.	1 y 4.	22/12/2021	Unidad Funcional No 1 y 4.
K3+480 K3+520.	al Nivelación sello para rajón en carril de aceleración Retorno No. 3. Calzada Derecha. Unidad Funcional No. 1.			
Todo el proyecto.	Recorrido para verificar avances de construcción en Puentes Peatonales Pórtico, Olímpica	1 y 4	23/12/2021	Unidad Funcional No 1 y 4.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
	Carrera Séptima, Ladrillera, Yerbabuena, Price Smart y Aposentos.			
Intersección el Humero. K1+700 K1+800	Informe de control de asentamientos de las placas inferiores de los Box Culvert Intersección Humero. Informe de control de asentamientos a Calzada Principal Norte y Sur, zona de Geobloques. Unidad Funcional No. 3.	3	24/12/2021	Unidad Funcional No 3.
Todo el proyecto	Recorrido para verificar avances de construcción en Puentes Peatonales Pórtico, Olímpica Carrera Séptima, Ladrillera, Yerbabuena, Price Smart y Aposentos.	1 y 4	27/12/2021	Unidad Funcional No 1 y 4.
Unidad Funcional No. 1 y Peatonal Olímpica Carrera Séptima.	Nivelación terraplén del carril de aceleración para el Retorno No. 3 Calzada Derecha. Unidad Funcional No. 1. Verificación de niveles para dado Columna C3 y Módulo de inicio en Peatonal Olímpica costado oriental. Nivelación para verificar avance en terraplén del K3+350 al K3+580 Calzada Izquierda. Unidad Funcional No. 1.	1	28/12/2021	Unidad Funcional No 1.
Unidad Funcional No. 1 y Peatonal Olímpica Carrera Séptima.	Levantamiento topográfico para verificar localización de carril de aceleración Retorno No. 3. Calzada Derecha. Unidad Funcional No. 1.	1	29/12/2021	Unidad Funcional No 1.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
	<p>Nivelación para verificar avance en terraplén del K3+660 al K3+790 Calzada Izquierda. Unidad Funcional No. 1.</p> <p>Verificación de niveles del acero de refuerzo para dado Pila 2. Puente peatonal Olímpica Carrera Séptima.</p> <p>Levantamiento topográfico dado C3 Peatonal Olímpica Carrera Séptima, Excavación y Relleno Calzada Izquierda y muro de contención longitudinal. Unidad Funcional No. 1.</p>			
Todo el proyecto.	Recorrido para verificar avances de construcción en Puentes Peatonales Pórtico, Olímpica Carrera Séptima, Ladrillera, Yerbabuena, Price Smart y Aposentos.	1 y 4	30/12/2021	Unidad Funcional No 1 y 4.
Todo el proyecto.	<p>Informe semanal de actividades.</p> <p>Verificar levantamientos topográficos y cálculo de nivelaciones.</p>	1 y 4	31/12/2021	Unidad Funcional No 1 y 4.

Fuente: Elaboración propia.

7.1.10.4 VERIFICACIÓN DE NIVELES Y LOCALIZACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN UNIDAD FUNCIONAL N. 3

Los siguientes tramos de alcantarillado y obras hidráulicas se encuentran construidos, quedando pendiente parte de los rellenos. Durante el mes de diciembre del 2021 no se realizaron actividades en la Unidad Funcional No. 3.

Tabla 124 Construcción obras hidráulicas (excavación y construcción).

Instalación de tubería para Alcantarillado Pluvial Intersección El Humero.				
Tramo	Longitud en tubería Construido	Longitud Diseño PZ a PZ	Diámetro	Material
PZN02-P al PZN03-P	43,65	44,64	0,450	Novafort
PZN03-P al PZN09-P	23,80	25,78	0,315	Novafort
PZN04-P al PZN05-P	24,10	24,59	0,450	Novafort
PZN05-P al PZN06-P	45,70	46,73	0,450	Novafort
PZN06-P al SM4-VE	8,00	8,63	0,250	Novafort
PZN06-P al PZ8A	18,00	20,90	0,450	Novafort
PZ8A al PZN01-P	88,00	95,91	0,315	Novafort
PZN02-P al PZN11-P	20,00	21,18	0,315	Novafort
PZN08-P al PZN09-P	27,79	28,99	0,315	Novafort
PZN03-P al PZN07-P	38,16	39,36	0,315	Novafort
Total Instalado	337,20			

Instalación de tubería para Alcantarillado Pluvial Intersección El Humero.				
Tramo	Longitud en tubería Construido	Longitud Diseño PZ a PZ	Diámetro	Material
PZN14-P al PZN13-P	62,35	63,55	0,900	Concreto
PZN14-P al PZN13-P	42,00	43,88	0,900	Concreto
PZN13-P al PZN12-P	41,90	43,10	0,900	Concreto
PZN12-P al PZ8A	11,05	12,25	0,900	Concreto
Ramal de Entrada 1	31,70		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	17,70		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	53,03		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	63,20		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	12,75		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	27,91		1,200	Concreto
Total Instalado	363,59			

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 125 Construcción Obras Hidráulicas UF3

ABSCISA	LONGITUD (ML)	TIPO	DIMENSIONES	ESTADO ACTUAL
K0+309, K0+326, K0+380, K0+445, K0+459 y K0+489		6 cámaras de inspección para tubería en concreto reforzado.	2,0 m x 2,0 m x 1,5 m	Construidos.

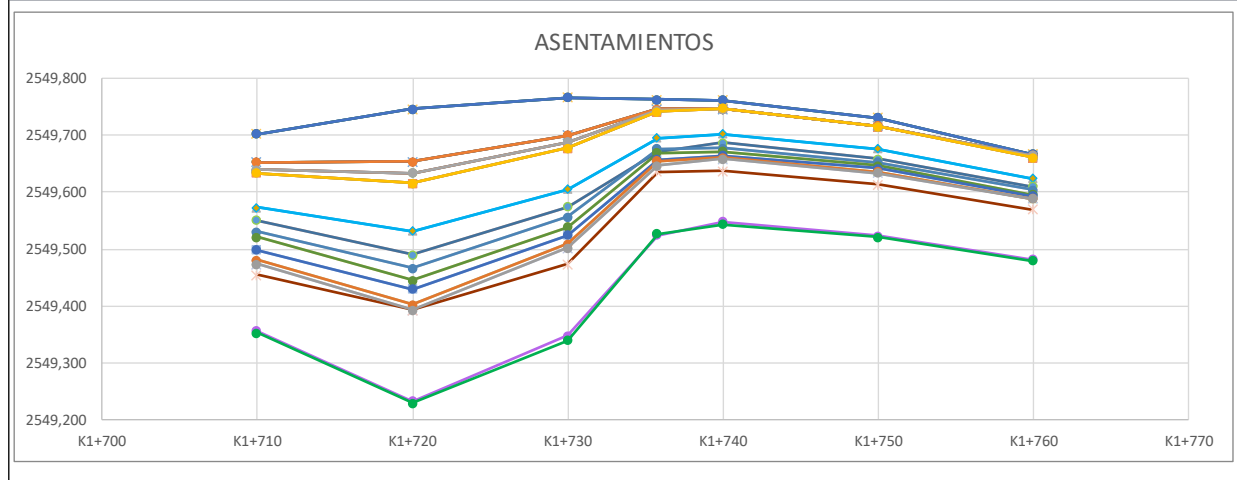
Fuente: Elaboración propia.

7.1.10.5 CONTROLES DE ASENTAMIENTO.

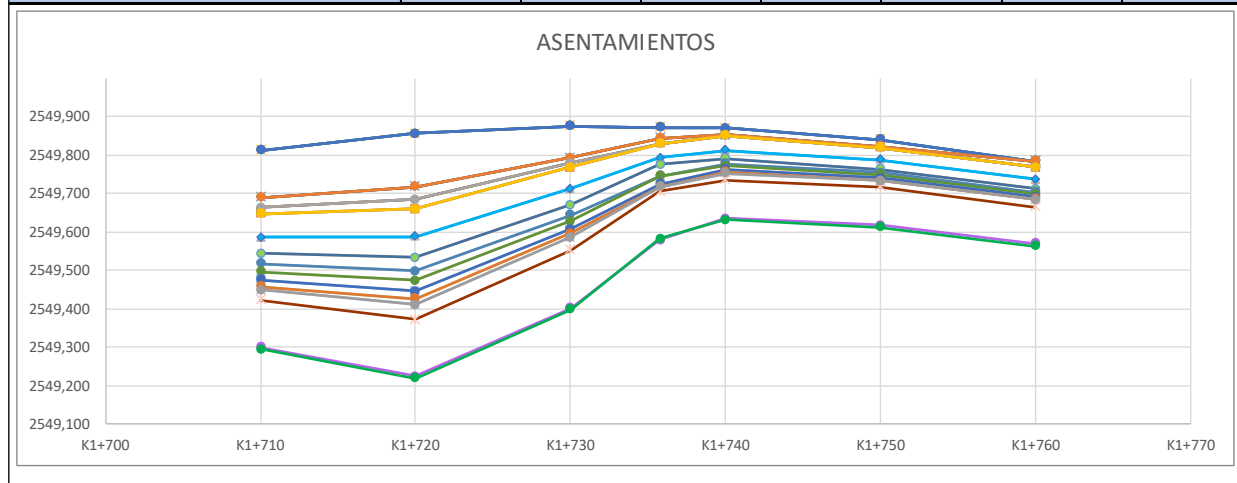
DEL K1+690 AL K1+760 UNIDAD FUNCIONAL No. 3

Teniendo en cuenta que en el tramo comprendido entre abscisas K1+690 al K1+760 de la Unidad Funcional No. 3 se presentaron asentamientos en las Calzadas Principales Norte y Sur de la Unidad Funcional No. 3, la Interventoría realizó controles de asentamientos y gráficas de los perfiles de las nivelaciones tomadas los días 5-10-2020, 19-10-2020, 6-11-2020, 27-11-2020, 16-12-2020, 7-1-2021, 27-1-2021, 17-2-2021, 2-3-2021, 15-03-2021, 29-03-2021, 03-12-2021 y 22-12-2021 comparadas con el perfil proyectado de diseño donde se hacía evidente el asentamiento, acentuado desde donde se marcó la falla transversal hacia el Río Bogotá. (Zona donde se instalaron Geobloques). A la fecha el tramo descrito está incluido dentro del sector que tendrá que modificarse debido al nuevo alineamiento para la Unidad Funcional No. 3. Durante el mes de diciembre del 2021 no se adelantaron actividades de construcción en este sector.

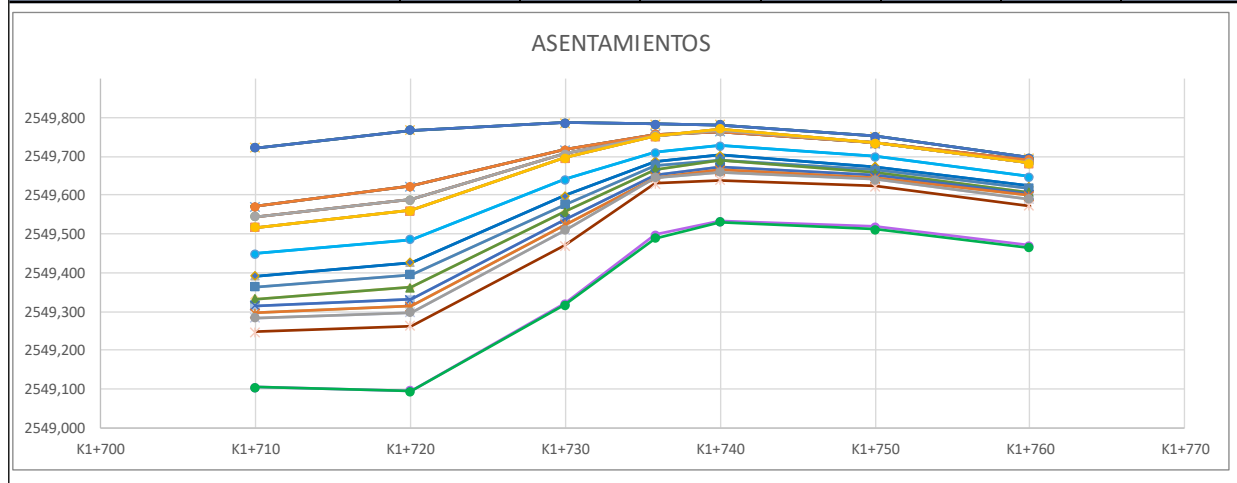
ASENTAMIENTO CALZADA PRINCIPAL NORTE UF3 SECTOR ANDES									
BORDE IZQUIERDO									
		ABSCISA							
		K1+710	K1+720	K1+730	K1+735,8	K1+740	K1+750	K1+760	
COTAS	DISEÑO	COTA	2549,703	2549,746	2549,766	2549,763	2549,761	2549,731	2549,667
	5/10/2020	COTA	2549,652	2549,654	2549,700	2549,746	2549,746	2549,717	2549,665
		DIF VS DISEÑO	-0,051	-0,092	-0,066	-0,017	-0,015	-0,014	-0,002
	19/10/2020	COTA	2549,640	2549,634	2549,688	2549,744	2549,746	2549,715	2549,665
		DIF VS DISEÑO	-0,063	-0,112	-0,078	-0,019	-0,015	-0,016	-0,002
	6/11/2020	COTA	2549,633	2549,616	2549,678	2549,742	2549,747	2549,715	2549,661
		DIF VS DISEÑO	-0,070	-0,130	-0,088	-0,021	-0,014	-0,016	-0,006
	27/11/2020	COTA	2549,573	2549,532	2549,605	2549,695	2549,702	2549,676	2549,624
		DIF VS DISEÑO	-0,130	-0,214	-0,161	-0,068	-0,059	-0,055	-0,043
	16/12/2020	COTA	2549,550	2549,490	2549,574	2549,672	2549,687	2549,659	2549,610
		DIF VS DISEÑO	-0,153	-0,256	-0,192	-0,091	-0,074	-0,072	-0,057
	7/01/2021	COTA	2549,531	2549,467	2549,557	2549,676	2549,678	2549,653	2549,604
		DIF VS DISEÑO	-0,171	-0,279	-0,209	-0,087	-0,083	-0,078	-0,063
	27/01/2021	COTA	2549,521	2549,445	2549,539	2549,669	2549,671	2549,647	2549,596
		DIF VS DISEÑO	-0,182	-0,301	-0,227	-0,094	-0,090	-0,084	-0,071
	17/02/2021	COTA	2549,498	2549,430	2549,524	2549,657	2549,665	2549,642	2549,593
		DIF VS DISEÑO	-0,204	-0,316	-0,242	-0,106	-0,096	-0,089	-0,074
	2/03/2021	COTA	2549,481	2549,402	2549,509	2549,655	2549,661	2549,636	2549,588
		DIF VS DISEÑO	-0,221	-0,344	-0,257	-0,108	-0,100	-0,095	-0,079
	15/03/2021	COTA	2549,474	2549,393	2549,502	2549,647	2549,658	2549,634	2549,588
	DIF VS DISEÑO	-0,228	-0,353	-0,264	-0,116	-0,103	-0,097	-0,079	
29/03/2021	COTA	2549,454	2549,393	2549,473	2549,636	2549,637	2549,613	2549,569	
	DIF VS DISEÑO	-0,248	-0,353	-0,293	-0,127	-0,124	-0,118	-0,098	
3/12/2021	COTA	2549,356	2549,233	2549,348	2549,525	2549,548	2549,523	2549,482	
	DIF VS DISEÑO	-0,347	-0,513	-0,418	-0,238	-0,213	-0,208	-0,185	
22/12/2021	COTA	2549,352	2549,229	2549,340	2549,527	2549,544	2549,521	2549,479	
	DIF VS DISEÑO	-0,351	-0,517	-0,426	-0,236	-0,217	-0,210	-0,188	
ASENTAMIENTO TOTAL CM			-35	-52	-43	-24	-22	-21	-19



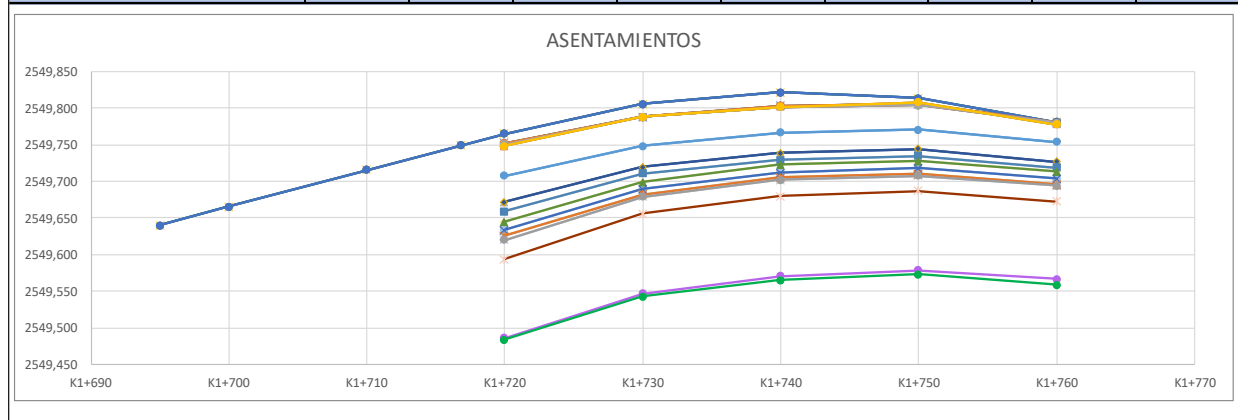
ASENTAMIENTO CALZADA PRINCIPAL NORTE UF3 SECTOR ANDES									
EJE									
		ABSCISA							
		K1+710	K1+720	K1+730	K1+735,8	K1+740	K1+750	K1+760	
COTAS	DISEÑO	COTA	2549,812	2549,855	2549,875	2549,872	2549,870	2549,840	2549,784
	5/10/2020	COTA	2549,688	2549,716	2549,792	2549,844	2549,852	2549,822	2549,783
		DIF VS DISEÑO	-0,124	-0,139	-0,083	-0,028	-0,018	-0,018	-0,001
	19/10/2020	COTA	2549,663	2549,684	2549,778	2549,830	2549,851	2549,819	2549,768
		DIF VS DISEÑO	-0,148	-0,171	-0,097	-0,042	-0,019	-0,021	-0,016
	6/11/2020	COTA	2549,647	2549,659	2549,767	2549,830	2549,850	2549,819	2549,768
		DIF VS DISEÑO	-0,164	-0,196	-0,108	-0,042	-0,020	-0,021	-0,016
	27/11/2020	COTA	2549,585	2549,587	2549,712	2549,793	2549,812	2549,787	2549,737
		DIF VS DISEÑO	-0,226	-0,268	-0,163	-0,079	-0,058	-0,053	-0,047
	16/12/2020	COTA	2549,543	2549,532	2549,669	2549,774	2549,790	2549,762	2549,712
		DIF VS DISEÑO	-0,268	-0,323	-0,206	-0,098	-0,080	-0,078	-0,072
	7/01/2021	COTA	2549,517	2549,497	2549,644	2549,745	2549,777	2549,754	2549,703
		DIF VS DISEÑO	-0,294	-0,358	-0,231	-0,127	-0,093	-0,086	-0,081
	27/01/2021	COTA	2549,495	2549,473	2549,628	2549,745	2549,772	2549,748	2549,697
		DIF VS DISEÑO	-0,316	-0,382	-0,247	-0,127	-0,098	-0,092	-0,087
	17/02/2021	COTA	2549,475	2549,445	2549,607	2549,724	2549,763	2549,739	2549,690
		DIF VS DISEÑO	-0,336	-0,410	-0,268	-0,148	-0,107	-0,101	-0,094
	2/03/2021	COTA	2549,457	2549,425	2549,595	2549,717	2549,756	2549,733	2549,685
		DIF VS DISEÑO	-0,354	-0,430	-0,280	-0,155	-0,114	-0,107	-0,099
	15/03/2021	COTA	2549,448	2549,410	2549,585	2549,717	2549,752	2549,732	2549,684
		DIF VS DISEÑO	-0,363	-0,445	-0,290	-0,155	-0,118	-0,108	-0,100
	29/03/2021	COTA	2549,422	2549,371	2549,552	2549,704	2549,734	2549,717	2549,664
	DIF VS DISEÑO	-0,389	-0,484	-0,323	-0,168	-0,136	-0,123	-0,120	
3/12/2021	COTA	2549,300	2549,224	2549,402	2549,578	2549,634	2549,617	2549,569	
	DIF VS DISEÑO	-0,511	-0,631	-0,473	-0,294	-0,236	-0,223	-0,215	
22/12/2021	COTA	2549,294	2549,218	2549,398	2549,582	2549,631	2549,612	2549,562	
	DIF VS DISEÑO	-0,517	-0,637	-0,477	-0,290	-0,239	-0,228	-0,222	
ASENTAMIENTO TOTAL CM			-52	-64	-48	-29	-24	-23	-22



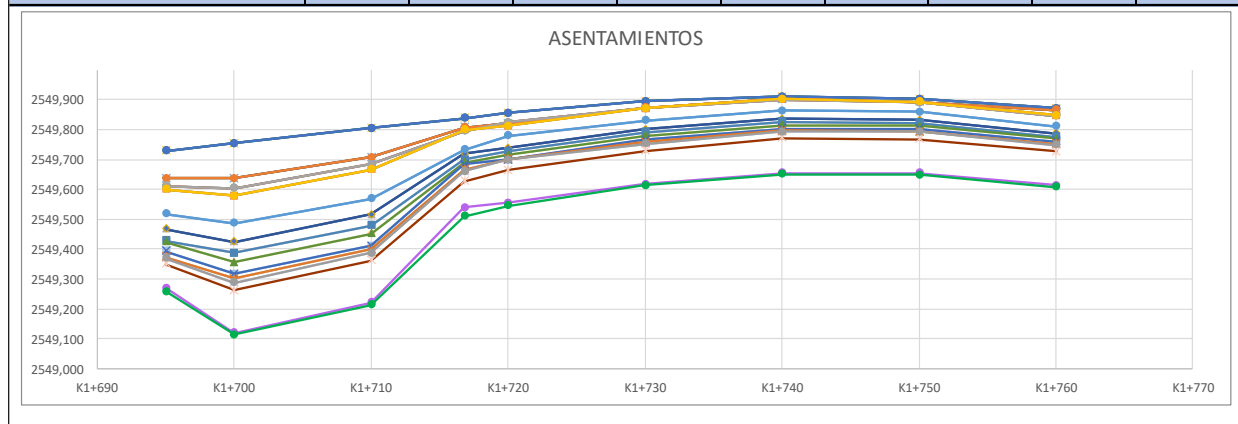
ASENTAMIENTO CALZADA PRINCIPAL NORTE UF3 SECTOR ANDES									
BORDE DERECHO									
			ABSCISA						
			K1+710	K1+720	K1+730	K1+735,8	K1+740	K1+750	K1+760
COTAS	DISEÑO	COTA	2549,723	2549,766	2549,786	2549,783	2549,781	2549,751	2549,695
	5/10/2020	COTA	2549,571	2549,622	2549,717	2549,757	2549,763	2549,734	2549,690
		DIF VS DISEÑO	-0,151	-0,144	-0,069	-0,026	-0,018	-0,017	-0,005
	19/10/2020	COTA	2549,544	2549,588	2549,707	2549,753	2549,765	2549,734	2549,683
		DIF VS DISEÑO	-0,178	-0,178	-0,079	-0,030	-0,016	-0,017	-0,012
	6/11/2020	COTA	2549,516	2549,560	2549,696	2549,752	2549,771	2549,735	2549,682
		DIF VS DISEÑO	-0,206	-0,206	-0,090	-0,031	-0,010	-0,016	-0,013
	27/11/2020	COTA	2549,448	2549,486	2549,641	2549,710	2549,728	2549,700	2549,648
		DIF VS DISEÑO	-0,274	-0,280	-0,145	-0,073	-0,053	-0,051	-0,047
	16/12/2020	COTA	2549,392	2549,426	2549,599	2549,687	2549,703	2549,673	2549,623
		DIF VS DISEÑO	-0,331	-0,340	-0,187	-0,096	-0,078	-0,078	-0,072
	7/01/2021	COTA	2549,364	2549,395	2549,576	2549,677	2549,689	2549,665	2549,617
		DIF VS DISEÑO	-0,359	-0,371	-0,210	-0,106	-0,092	-0,086	-0,078
	27/01/2021	COTA	2549,333	2549,362	2549,556	2549,666	2549,689	2549,657	2549,607
		DIF VS DISEÑO	-0,390	-0,404	-0,230	-0,117	-0,092	-0,094	-0,088
	17/02/2021	COTA	2549,315	2549,331	2549,538	2549,653	2549,671	2549,650	2549,602
		DIF VS DISEÑO	-0,407	-0,435	-0,248	-0,130	-0,110	-0,101	-0,093
	2/03/2021	COTA	2549,296	2549,313	2549,523	2549,646	2549,664	2549,643	2549,598
		DIF VS DISEÑO	-0,426	-0,453	-0,263	-0,137	-0,117	-0,108	-0,097
	15/03/2021	COTA	2549,283	2549,297	2549,510	2549,646	2549,660	2549,640	2549,589
		DIF VS DISEÑO	-0,439	-0,469	-0,276	-0,137	-0,121	-0,111	-0,106
	29/03/2021	COTA	2549,247	2549,262	2549,469	2549,629	2549,639	2549,623	2549,572
		DIF VS DISEÑO	-0,475	-0,504	-0,317	-0,154	-0,142	-0,128	-0,123
	3/12/2021	COTA	2549,105	2549,096	2549,320	2549,498	2549,533	2549,518	2549,470
	DIF VS DISEÑO	-0,617	-0,670	-0,466	-0,285	-0,248	-0,233	-0,225	
22/12/2021	COTA	2549,104	2549,093	2549,316	2549,489	2549,530	2549,511	2549,465	
	DIF VS DISEÑO	-0,619	-0,673	-0,470	-0,294	-0,251	-0,240	-0,230	
ASENTAMIENTO TOTAL CM			-62	-67	-47	-29	-25	-24	-23



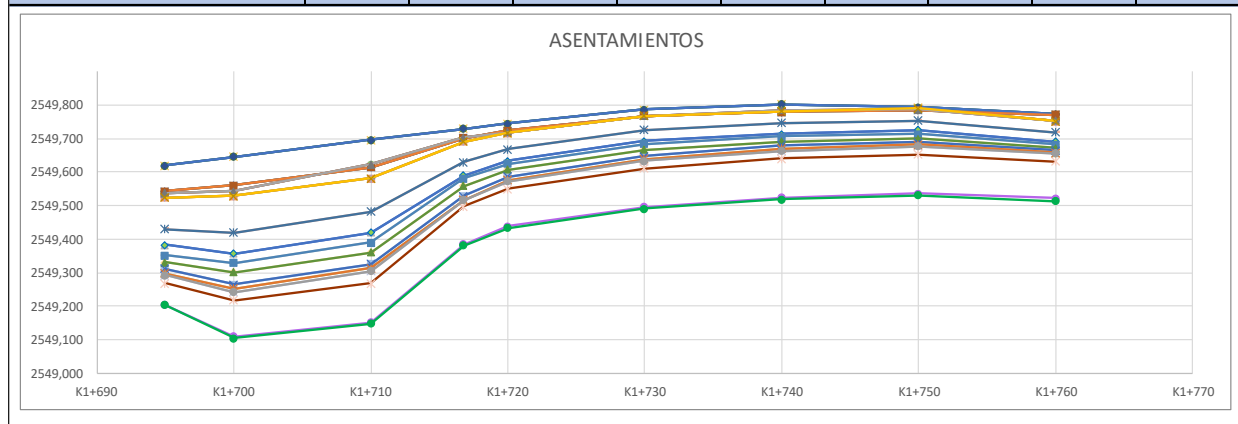
ASENTAMIENTO CALZADA PRINCIPAL SUR UF3 SECTOR ANDES											
BORDE IZQUIERDO											
ABSCISA											
		K1+695	K1+700	K1+710	K1+716,8	K1+720	K1+730	K1+740	K1+750	K1+760	
COTAS	DISEÑO	COTA	2549,640	2549,665	2549,715	2549,749	2549,765	2549,806	2549,822	2549,813	2549,781
	5/10/2020	COTA					2549,752	2549,788	2549,803	2549,806	2549,780
		DIF VS DISEÑO					-0,013	-0,018	-0,019	-0,007	-0,001
	19/10/2020	COTA					2549,751	2549,788	2549,802	2549,804	2549,780
		DIF VS DISEÑO					-0,014	-0,017	-0,019	-0,009	-0,001
	6/11/2020	COTA					2549,748	2549,788	2549,802	2549,808	2549,778
		DIF VS DISEÑO					-0,017	-0,017	-0,019	-0,005	-0,003
	27/11/2020	COTA					2549,708	2549,748	2549,767	2549,771	2549,754
		DIF VS DISEÑO					-0,057	-0,057	-0,054	-0,042	-0,027
	16/12/2020	COTA					2549,672	2549,720	2549,739	2549,744	2549,727
		DIF VS DISEÑO					-0,093	-0,086	-0,082	-0,069	-0,054
	7/01/2021	COTA					2549,659	2549,711	2549,729	2549,735	2549,719
		DIF VS DISEÑO					-0,106	-0,095	-0,093	-0,078	-0,062
	27/01/2021	COTA					2549,645	2549,699	2549,723	2549,728	2549,713
		DIF VS DISEÑO					-0,120	-0,107	-0,099	-0,085	-0,068
	17/02/2021	COTA					2549,634	2549,689	2549,712	2549,718	2549,704
		DIF VS DISEÑO					-0,131	-0,117	-0,110	-0,095	-0,077
	2/03/2021	COTA					2549,626	2549,682	2549,705	2549,710	2549,696
		DIF VS DISEÑO					-0,139	-0,123	-0,116	-0,103	-0,085
	15/03/2021	COTA					2549,620	2549,679	2549,702	2549,708	2549,694
		DIF VS DISEÑO					-0,145	-0,126	-0,119	-0,105	-0,087
	29/03/2021	COTA					2549,594	2549,656	2549,680	2549,687	2549,673
		DIF VS DISEÑO					-0,171	-0,149	-0,141	-0,126	-0,108
	3/12/2021	COTA					2549,486	2549,547	2549,571	2549,579	2549,567
	DIF VS DISEÑO					-0,279	-0,258	-0,251	-0,234	-0,214	
22/12/2021	COTA					2549,484	2549,543	2549,565	2549,573	2549,559	
	DIF VS DISEÑO					-0,281	-0,263	-0,257	-0,240	-0,222	
ASENTAMIENTO TOTAL CM						-28	-26	-26	-24	-22	



ASENTAMIENTO CALZADA PRINCIPAL SUR UF3 SECTOR ANDES											
EJE											
ABSCISA											
		K1+695	K1+700	K1+710	K1+716,8	K1+720	K1+730	K1+740	K1+750	K1+760	
COTAS	DISEÑO	COTA	2549,729	2549,754	2549,804	2549,838	2549,854	2549,895	2549,911	2549,902	2549,870
	5/10/2020	COTA	2549,637	2549,636	2549,707	2549,807	2549,820	2549,873	2549,902	2549,892	2549,865
		DIF VS DISEÑO	-0,092	-0,118	-0,097	-0,031	-0,034	-0,022	-0,009	-0,010	-0,005
	19/10/2020	COTA	2549,611	2549,604	2549,683	2549,795	2549,824	2549,871	2549,900	2549,891	2549,845
		DIF VS DISEÑO	-0,118	-0,150	-0,121	-0,043	-0,030	-0,023	-0,010	-0,011	-0,025
	6/11/2020	COTA	2549,600	2549,579	2549,666	2549,799	2549,812	2549,871	2549,901	2549,892	2549,847
		DIF VS DISEÑO	-0,129	-0,175	-0,138	-0,039	-0,042	-0,023	-0,010	-0,010	-0,023
	27/11/2020	COTA	2549,517	2549,487	2549,568	2549,733	2549,779	2549,829	2549,863	2549,858	2549,810
		DIF VS DISEÑO	-0,212	-0,267	-0,236	-0,105	-0,075	-0,065	-0,048	-0,044	-0,060
	16/12/2020	COTA	2549,467	2549,425	2549,516	2549,718	2549,739	2549,800	2549,836	2549,832	2549,786
		DIF VS DISEÑO	-0,262	-0,329	-0,288	-0,120	-0,115	-0,095	-0,075	-0,070	-0,084
	7/01/2021	COTA	2549,429	2549,387	2549,479	2549,699	2549,726	2549,790	2549,826	2549,822	2549,776
		DIF VS DISEÑO	-0,300	-0,367	-0,325	-0,139	-0,128	-0,104	-0,084	-0,080	-0,094
	27/01/2021	COTA	2549,425	2549,357	2549,452	2549,689	2549,715	2549,778	2549,814	2549,813	2549,769
		DIF VS DISEÑO	-0,304	-0,397	-0,352	-0,149	-0,139	-0,117	-0,097	-0,089	-0,101
	17/02/2021	COTA	2549,393	2549,318	2549,410	2549,683	2549,700	2549,765	2549,803	2549,802	2549,760
		DIF VS DISEÑO	-0,336	-0,436	-0,394	-0,155	-0,154	-0,130	-0,108	-0,100	-0,110
	2/03/2021	COTA	2549,374	2549,301	2549,399	2549,666	2549,701	2549,758	2549,796	2549,793	2549,751
		DIF VS DISEÑO	-0,355	-0,453	-0,405	-0,172	-0,153	-0,136	-0,114	-0,109	-0,119
	15/03/2021	COTA	2549,370	2549,287	2549,387	2549,660	2549,700	2549,752	2549,792	2549,792	2549,748
		DIF VS DISEÑO	-0,359	-0,467	-0,417	-0,178	-0,154	-0,142	-0,118	-0,110	-0,122
	29/03/2021	COTA	2549,351	2549,262	2549,361	2549,626	2549,664	2549,729	2549,772	2549,768	2549,726
	DIF VS DISEÑO	-0,378	-0,492	-0,443	-0,212	-0,190	-0,165	-0,139	-0,134	-0,144	
3/12/2021	COTA	2549,271	2549,121	2549,221	2549,540	2549,555	2549,617	2549,654	2549,655	2549,613	
	DIF VS DISEÑO	-0,458	-0,633	-0,583	-0,298	-0,299	-0,277	-0,256	-0,247	-0,257	
22/12/2021	COTA	2549,258	2549,114	2549,214	2549,510	2549,545	2549,613	2549,650	2549,649	2549,607	
	DIF VS DISEÑO	-0,471	-0,640	-0,590	-0,328	-0,309	-0,282	-0,261	-0,253	-0,263	
ASENTAMIENTO TOTAL CM			-47	-64	-59	-33	-31	-28	-26	-25	-26



ASENTAMIENTO CALZADA PRINCIPAL NORTE UF3 SECTOR ANDES											
BORDE DERECHO											
		ABSCISA									
		K1+695	K1+700	K1+710	K1+716,8	K1+720	K1+730	K1+740	K1+750	K1+760	
COTAS	DISEÑO	COTA	2549,620	2549,645	2549,695	2549,729	2549,745	2549,786	2549,802	2549,793	2549,772
	5/10/2020	COTA	2549,543	2549,561	2549,614	2549,701	2549,724	2549,768	2549,780	2549,785	2549,770
		DIF VS DISEÑO	-0,077	-0,084	-0,081	-0,028	-0,021	-0,018	-0,022	-0,008	-0,002
	19/10/2020	COTA	2549,537	2549,543	2549,623	2549,703	2549,718	2549,768	2549,785	2549,786	2549,754
		DIF VS DISEÑO	-0,083	-0,102	-0,072	-0,026	-0,027	-0,017	-0,017	-0,007	-0,018
	6/11/2020	COTA	2549,523	2549,529	2549,581	2549,691	2549,716	2549,767	2549,782	2549,789	2549,751
		DIF VS DISEÑO	-0,097	-0,116	-0,114	-0,038	-0,029	-0,019	-0,019	-0,004	-0,021
	27/11/2020	COTA	2549,430	2549,419	2549,482	2549,629	2549,668	2549,726	2549,746	2549,754	2549,719
		DIF VS DISEÑO	-0,190	-0,226	-0,213	-0,100	-0,077	-0,059	-0,055	-0,039	-0,053
	16/12/2020	COTA	2549,382	2549,357	2549,419	2549,590	2549,634	2549,692	2549,714	2549,726	2549,690
		DIF VS DISEÑO	-0,238	-0,288	-0,276	-0,139	-0,111	-0,093	-0,088	-0,067	-0,082
	7/01/2021	COTA	2549,352	2549,328	2549,389	2549,581	2549,624	2549,684	2549,706	2549,714	2549,682
		DIF VS DISEÑO	-0,268	-0,317	-0,306	-0,148	-0,121	-0,102	-0,096	-0,079	-0,090
	27/01/2021	COTA	2549,331	2549,301	2549,360	2549,558	2549,607	2549,666	2549,690	2549,699	2549,671
		DIF VS DISEÑO	-0,289	-0,344	-0,335	-0,171	-0,138	-0,120	-0,112	-0,094	-0,101
	17/02/2021	COTA	2549,311	2549,265	2549,325	2549,528	2549,587	2549,648	2549,680	2549,689	2549,664
		DIF VS DISEÑO	-0,309	-0,380	-0,370	-0,201	-0,158	-0,138	-0,122	-0,104	-0,108
	2/03/2021	COTA	2549,298	2549,252	2549,313	2549,517	2549,575	2549,638	2549,670	2549,682	2549,658
		DIF VS DISEÑO	-0,322	-0,393	-0,382	-0,212	-0,170	-0,147	-0,131	-0,111	-0,114
	15/03/2021	COTA	2549,293	2549,242	2549,305	2549,517	2549,573	2549,634	2549,662	2549,676	2549,655
		DIF VS DISEÑO	-0,327	-0,403	-0,390	-0,212	-0,172	-0,151	-0,139	-0,117	-0,117
	29/03/2021	COTA	2549,267	2549,217	2549,267	2549,497	2549,550	2549,610	2549,641	2549,653	2549,632
	DIF VS DISEÑO	-0,353	-0,428	-0,428	-0,232	-0,195	-0,175	-0,160	-0,140	-0,140	
3/12/2021	COTA	2549,204	2549,109	2549,152	2549,384	2549,439	2549,495	2549,524	2549,536	2549,522	
	DIF VS DISEÑO	-0,416	-0,536	-0,543	-0,345	-0,306	-0,291	-0,278	-0,257	-0,250	
22/12/2021	COTA	2549,203	2549,105	2549,148	2549,381	2549,433	2549,490	2549,519	2549,530	2549,513	
	DIF VS DISEÑO	-0,417	-0,540	-0,547	-0,348	-0,312	-0,296	-0,283	-0,263	-0,259	
ASENTAMIENTO TOTAL CM			-42	-54	-55	-35	-31	-30	-28	-26	-26



7.1.10.6 ESTRUCTURAS TIPO BOX COULVERT INTERSECCIÓN HUMERO

Desde el mes de octubre del año 2020 se evidenciaron asentamientos en las estructuras tipo Box Culvert construidas en la Intersección Humero, por ello se han venido realizando controles de asentamiento sobre las placas superiores, inferiores y muros.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

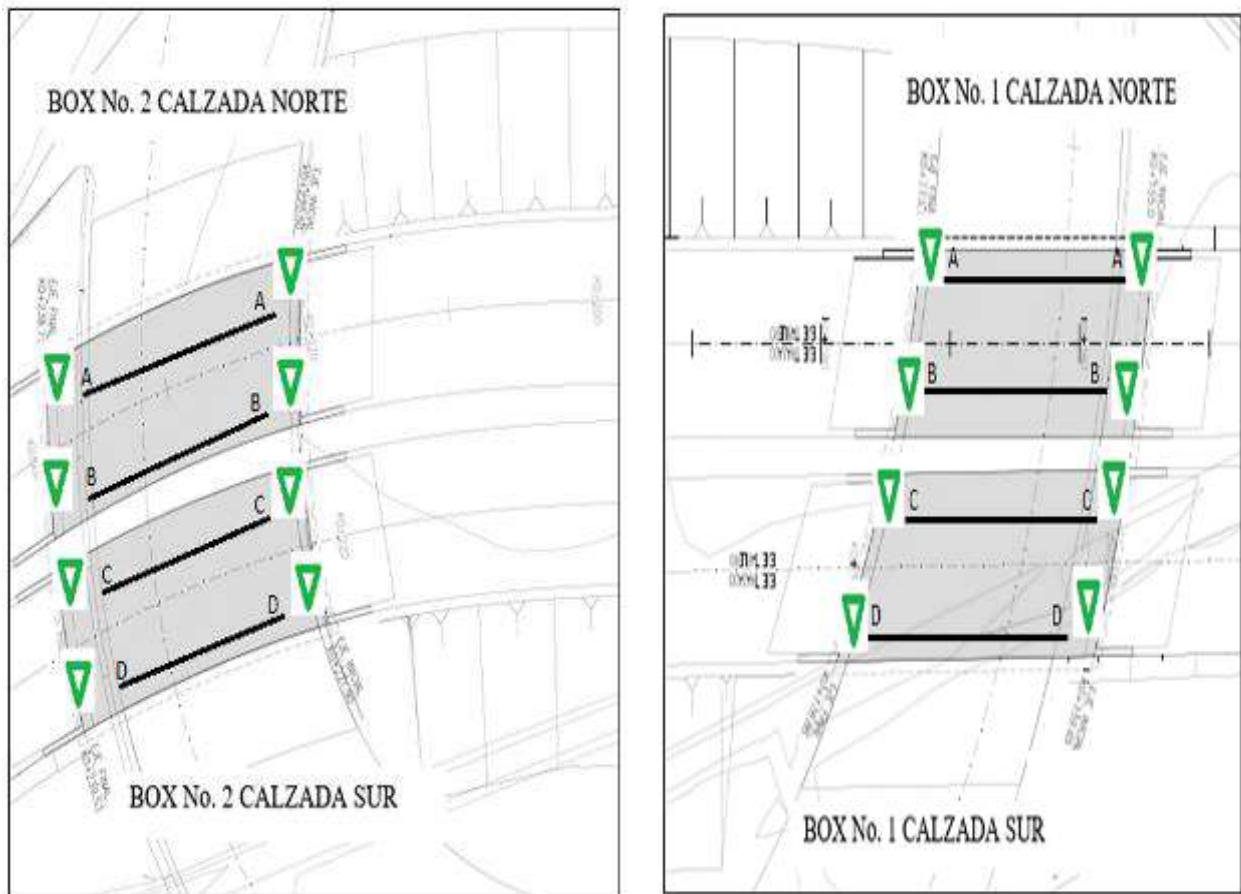
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Sobre las placas inferiores se tomaron puntos de control cada dos metros para obtener los perfiles transversales. La Interventoría realizó controles de asentamientos y graficas de los perfiles de las nivelaciones tomadas los días 1-10-2020, 14-10-2020, 29-10-2020, 20-11-2020, 7-12-2020, 16-12-2020, 07-01-2021, 22-01-2021, 16-02-2021, 2-03-2021, 15-03-2021, 02-09-2021, 23-09-2021, 21-10-2021, 30-11-2021 y 22-12-2021 comparadas con el perfil proyectado de diseño, descritas a continuación.

Durante el mes de diciembre del 2021 no se adelantaron actividades de construcción en este sector.

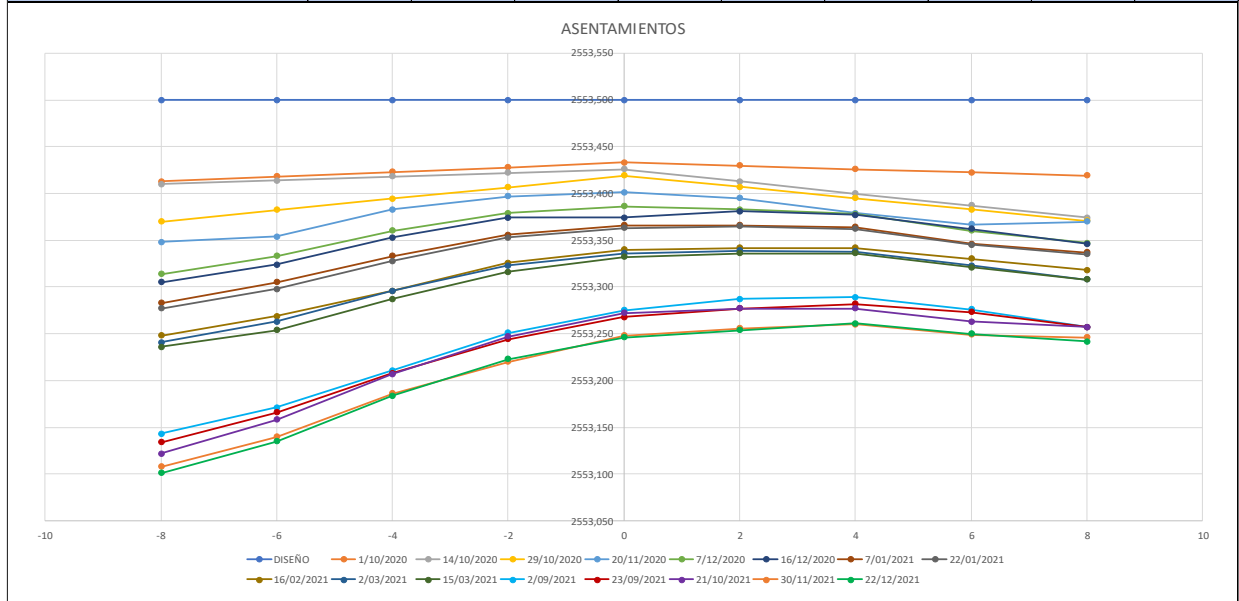
Gráfico 44 Localización puntos de control en estructuras Box.



ASENTAMIENTO BOX No. 1 CALZADA NORTE											
CORTE A											
		ABSCISA									
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8	
COTAS	DISEÑO	COTA	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	
	1/10/2020	COTA	2553,394	2553,412	2553,429	2553,447	2553,464	2553,456	2553,447	2553,439	2553,430
		DIF VS DISEÑO	-0,106				-0,036				-0,070
	14/10/2020	COTA	2553,394	2553,410	2553,425	2553,441	2553,456	2553,437	2553,418	2553,399	2553,380
		DIF VS DISEÑO	-0,106				-0,044				-0,120
	29/10/2020	COTA	2553,384	2553,401	2553,419	2553,436	2553,453	2553,435	2553,416	2553,398	2553,379
		DIF VS DISEÑO	-0,116				-0,047				-0,121
	20/11/2020	COTA	2553,355	2553,376	2553,401	2553,418	2553,431	2553,431	2553,418	2553,395	2553,369
		DIF VS DISEÑO	-0,145	-0,124	-0,099	-0,082	-0,069	-0,069	-0,082	-0,105	-0,131
	7/12/2020	COTA	2553,334	2553,363	2553,396	2553,414	2553,422	2553,416	2553,399	2553,378	2553,354
		DIF VS DISEÑO	-0,166	-0,137	-0,104	-0,086	-0,078	-0,084	-0,101	-0,122	-0,146
	16/12/2020	COTA	2553,328	2553,359	2553,396	2553,417	2553,424	2553,420	2553,402	2553,381	2553,359
		DIF VS DISEÑO	-0,172	-0,141	-0,104	-0,083	-0,076	-0,080	-0,098	-0,119	-0,141
	7/01/2021	COTA	2553,308	2553,340	2553,377	2553,400	2553,412	2553,408	2553,392	2553,371	2553,349
		DIF VS DISEÑO	-0,192	-0,160	-0,123	-0,100	-0,088	-0,092	-0,108	-0,129	-0,151
	22/01/2021	COTA	2553,303	2553,339	2553,377	2553,399	2553,412	2553,409	2553,391	2553,370	2553,348
		DIF VS DISEÑO	-0,197	-0,161	-0,123	-0,101	-0,088	-0,091	-0,109	-0,130	-0,152
	16/02/2021	COTA	2553,283	2553,319	2553,359	2553,383	2553,401	2553,397	2553,379	2553,358	2553,334
		DIF VS DISEÑO	-0,217	-0,181	-0,141	-0,117	-0,099	-0,103	-0,121	-0,142	-0,166
	2/03/2021	COTA	2553,274	2553,312	2553,352	2553,381	2553,399	2553,395	2553,381	2553,361	2553,333
		DIF VS DISEÑO	-0,226	-0,188	-0,148	-0,119	-0,101	-0,105	-0,119	-0,139	-0,167
	15/03/2021	COTA	2553,267	2553,302	2553,343	2553,373	2553,398	2553,396	2553,378	2553,350	2553,329
		DIF VS DISEÑO	-0,233	-0,198	-0,157	-0,127	-0,102	-0,104	-0,122	-0,150	-0,171
	2/09/2021	COTA	2553,212	2553,233	2553,276	2553,311	2553,336	2553,342	2553,333	2553,313	2553,290
		DIF VS DISEÑO	-0,288	-0,267	-0,224	-0,189	-0,164	-0,158	-0,167	-0,187	-0,210
	23/09/2021	COTA	2553,194	2553,231	2553,276	2553,311	2553,333	2553,342	2553,332	2553,313	2553,290
		DIF VS DISEÑO	-0,306	-0,269	-0,224	-0,189	-0,167	-0,158	-0,168	-0,187	-0,210
	21/10/2021	COTA	2553,185	2553,229	2553,280	2553,315	2553,336	2553,337	2553,326	2553,306	2553,283
	DIF VS DISEÑO	-0,315	-0,271	-0,220	-0,185	-0,164	-0,163	-0,174	-0,194	-0,217	
30/11/2021	COTA	2553,171	2553,216	2553,267	2553,305	2553,330	2553,333	2553,319	2553,298	2553,271	
	DIF VS DISEÑO	-0,329	-0,284	-0,233	-0,195	-0,170	-0,167	-0,181	-0,202	-0,229	
22/12/2021	COTA	2553,166	2553,216	2553,267	2553,303	2553,325	2553,327	2553,314	2553,295	2553,273	
	DIF VS DISEÑO	-0,334	-0,284	-0,233	-0,197	-0,175	-0,173	-0,186	-0,205	-0,227	
ASENTAMIENTO TOTAL CM		-33	-28	-23	-20	-17	-17	-19	-20	-23	

ASENTAMIENTOS

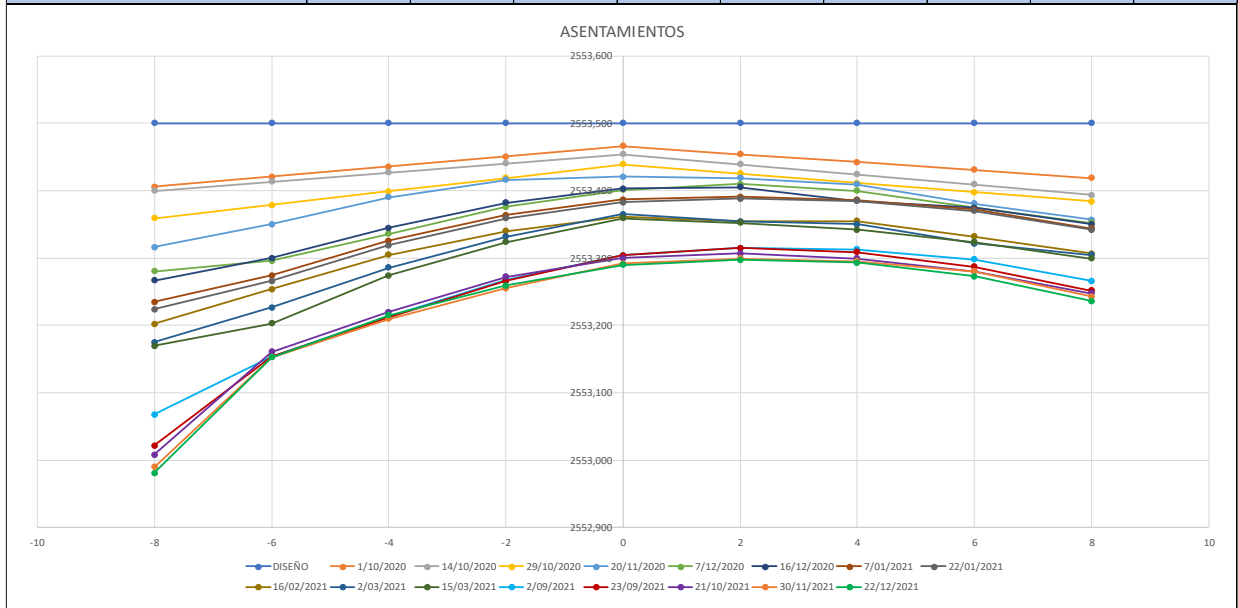
ASENTAMIENTO BOX No. 1 CALZADA NORTE											
CORTE B											
		ABSCISA									
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8	
COTAS	DISEÑO	COTA	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	
	1/10/2020	COTA	2553,413	2553,418	2553,423	2553,428	2553,433	2553,430	2553,426	2553,423	2553,419
		DIF VS DISEÑO	-0,087				-0,067				-0,081
	14/10/2020	COTA	2553,410	2553,414	2553,418	2553,422	2553,426	2553,413	2553,400	2553,387	2553,374
		DIF VS DISEÑO	-0,090				-0,074				-0,126
	29/10/2020	COTA	2553,370	2553,382	2553,395	2553,407	2553,419	2553,407	2553,395	2553,383	2553,371
		DIF VS DISEÑO	-0,130				-0,081				-0,129
	20/11/2020	COTA	2553,348	2553,354	2553,383	2553,397	2553,401	2553,395	2553,379	2553,367	2553,370
		DIF VS DISEÑO	-0,152	-0,146	-0,117	-0,103	-0,099	-0,105	-0,121	-0,133	-0,130
	7/12/2020	COTA	2553,314	2553,333	2553,360	2553,379	2553,386	2553,383	2553,378	2553,360	2553,347
		DIF VS DISEÑO	-0,186	-0,167	-0,140	-0,121	-0,114	-0,117	-0,122	-0,140	-0,153
	16/12/2020	COTA	2553,305	2553,324	2553,353	2553,374	2553,374	2553,381	2553,377	2553,362	2553,346
		DIF VS DISEÑO	-0,195	-0,176	-0,147	-0,126	-0,126	-0,119	-0,123	-0,138	-0,154
	7/01/2021	COTA	2553,283	2553,305	2553,333	2553,356	2553,366	2553,366	2553,364	2553,346	2553,337
		DIF VS DISEÑO	-0,217	-0,195	-0,167	-0,144	-0,134	-0,134	-0,136	-0,154	-0,163
	22/01/2021	COTA	2553,277	2553,298	2553,328	2553,353	2553,363	2553,365	2553,362	2553,345	2553,335
		DIF VS DISEÑO	-0,223	-0,202	-0,172	-0,147	-0,137	-0,135	-0,138	-0,155	-0,165
	16/02/2021	COTA	2553,248	2553,269	2553,296	2553,326	2553,340	2553,342	2553,342	2553,330	2553,318
		DIF VS DISEÑO	-0,252	-0,231	-0,204	-0,174	-0,160	-0,158	-0,158	-0,170	-0,182
	2/03/2021	COTA	2553,241	2553,263	2553,296	2553,323	2553,336	2553,339	2553,338	2553,323	2553,308
		DIF VS DISEÑO	-0,259	-0,237	-0,204	-0,177	-0,164	-0,161	-0,162	-0,177	-0,192
	15/03/2021	COTA	2553,236	2553,254	2553,287	2553,316	2553,332	2553,336	2553,336	2553,321	2553,308
		DIF VS DISEÑO	-0,264	-0,246	-0,213	-0,184	-0,168	-0,164	-0,164	-0,179	-0,192
	2/09/2021	COTA	2553,143	2553,171	2553,211	2553,251	2553,275	2553,287	2553,289	2553,276	2553,257
		DIF VS DISEÑO	-0,357	-0,329	-0,289	-0,249	-0,225	-0,213	-0,211	-0,224	-0,243
	23/09/2021	COTA	2553,134	2553,166	2553,208	2553,244	2553,268	2553,277	2553,282	2553,273	2553,257
		DIF VS DISEÑO	-0,366	-0,334	-0,292	-0,256	-0,232	-0,223	-0,218	-0,227	-0,243
	21/10/2021	COTA	2553,122	2553,158	2553,207	2553,247	2553,272	2553,277	2553,277	2553,263	2553,257
	DIF VS DISEÑO	-0,378	-0,342	-0,293	-0,253	-0,228	-0,223	-0,223	-0,237	-0,243	
30/11/2021	COTA	2553,108	2553,140	2553,186	2553,220	2553,248	2553,256	2553,260	2553,249	2553,246	
	DIF VS DISEÑO	-0,392	-0,360	-0,314	-0,280	-0,252	-0,244	-0,240	-0,251	-0,254	
22/12/2021	COTA	2553,101	2553,135	2553,184	2553,223	2553,246	2553,254	2553,261	2553,250	2553,242	
	DIF VS DISEÑO	-0,399	-0,365	-0,316	-0,277	-0,254	-0,246	-0,239	-0,250	-0,258	
ASENTAMIENTO TOTAL CM		-40	-36	-32	-28	-25	-25	-24	-25	-26	



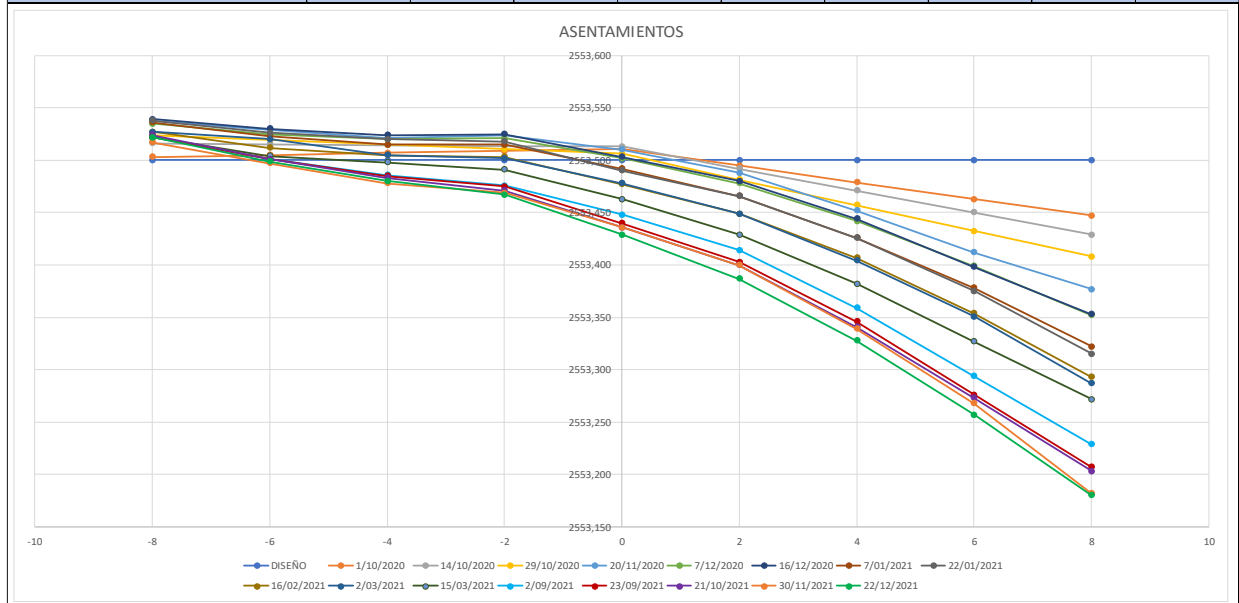
ASENTAMIENTO BOX No. 1 CALZADA SUR											
CORTE C											
		ABSCISA									
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8	
COTAS	DISEÑO	COTA	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	
	1/10/2020	COTA	2553,384	2553,396	2553,409	2553,421	2553,433	2553,430	2553,426	2553,423	2553,419
		DIF VS DISEÑO	-0,116				-0,067				-0,081
	14/10/2020	COTA	2553,410	2553,414	2553,418	2553,422	2553,426	2553,413	2553,400	2553,387	2553,374
		DIF VS DISEÑO	-0,090				-0,074				-0,126
	29/10/2020	COTA	2553,370	2553,382	2553,395	2553,407	2553,419	2553,407	2553,395	2553,383	2553,371
		DIF VS DISEÑO	-0,130				-0,081				-0,129
	20/11/2020	COTA	2553,331	2553,350	2553,366	2553,390	2553,395	2553,397	2553,386	2553,369	2553,348
		DIF VS DISEÑO	-0,169	-0,150	-0,134	-0,110	-0,105	-0,103	-0,114	-0,131	-0,152
	7/12/2020	COTA	2553,324	2553,343	2553,368	2553,381	2553,384	2553,377	2553,360	2553,352	2553,333
		DIF VS DISEÑO	-0,176	-0,157	-0,132	-0,119	-0,116	-0,123	-0,140	-0,148	-0,167
	16/12/2020	COTA	2553,285	2553,324	2553,345	2553,372	2553,381	2553,380	2553,366	2553,355	2553,336
		DIF VS DISEÑO	-0,215	-0,176	-0,155	-0,128	-0,119	-0,120	-0,134	-0,145	-0,164
	7/01/2021	COTA	2553,261	2553,300	2553,324	2553,354	2553,365	2553,364	2553,352	2553,342	2553,324
		DIF VS DISEÑO	-0,239	-0,200	-0,176	-0,146	-0,135	-0,136	-0,148	-0,158	-0,176
	22/01/2021	COTA	2553,255	2553,294	2553,319	2553,349	2553,362	2553,363	2553,351	2553,344	2553,322
		DIF VS DISEÑO	-0,245	-0,206	-0,181	-0,151	-0,138	-0,137	-0,149	-0,156	-0,178
	16/02/2021	COTA	2553,229	2553,276	2553,302	2553,332	2553,343	2553,341	2553,328	2553,322	2553,304
		DIF VS DISEÑO	-0,271	-0,224	-0,198	-0,168	-0,157	-0,159	-0,172	-0,178	-0,196
	2/03/2021	COTA	2553,222	2553,265	2553,294	2553,325	2553,338	2553,337	2553,322	2553,315	2553,300
		DIF VS DISEÑO	-0,278	-0,235	-0,206	-0,175	-0,162	-0,163	-0,178	-0,185	-0,200
	15/03/2021	COTA	2553,209	2553,260	2553,295	2553,325	2553,335	2553,334	2553,322	2553,315	2553,296
		DIF VS DISEÑO	-0,291	-0,240	-0,205	-0,175	-0,165	-0,166	-0,178	-0,185	-0,204
	2/09/2021	COTA	2553,113	2553,162	2553,202	2553,245	2553,267	2553,277	2553,270	2553,267	2553,251
		DIF VS DISEÑO	-0,387	-0,338	-0,298	-0,255	-0,233	-0,223	-0,230	-0,233	-0,249
	23/09/2021	COTA	2553,109	2553,154	2553,200	2553,246	2553,269	2553,277	2553,267	2553,264	2553,247
		DIF VS DISEÑO	-0,391	-0,346	-0,300	-0,254	-0,231	-0,223	-0,233	-0,236	-0,253
	21/10/2021	COTA	2553,094	2553,152	2553,195	2553,234	2553,260	2553,266	2553,258	2553,251	2553,237
	DIF VS DISEÑO	-0,406	-0,348	-0,305	-0,266	-0,240	-0,234	-0,242	-0,249	-0,263	
30/11/2021	COTA	2553,078	2553,137	2553,180	2553,225	2553,246	2553,254	2553,246	2553,241	2553,225	
	DIF VS DISEÑO	-0,422	-0,363	-0,320	-0,275	-0,254	-0,246	-0,254	-0,259	-0,275	
22/12/2021	COTA	2553,068	2553,128	2553,172	2553,218	2553,243	2553,251	2553,246	2553,240	2553,225	
	DIF VS DISEÑO	-0,432	-0,372	-0,328	-0,282	-0,257	-0,249	-0,254	-0,260	-0,275	
ASENTAMIENTO TOTAL CM		-43	-37	-33	-28	-26	-25	-25	-26	-27	

ASENTAMIENTOS

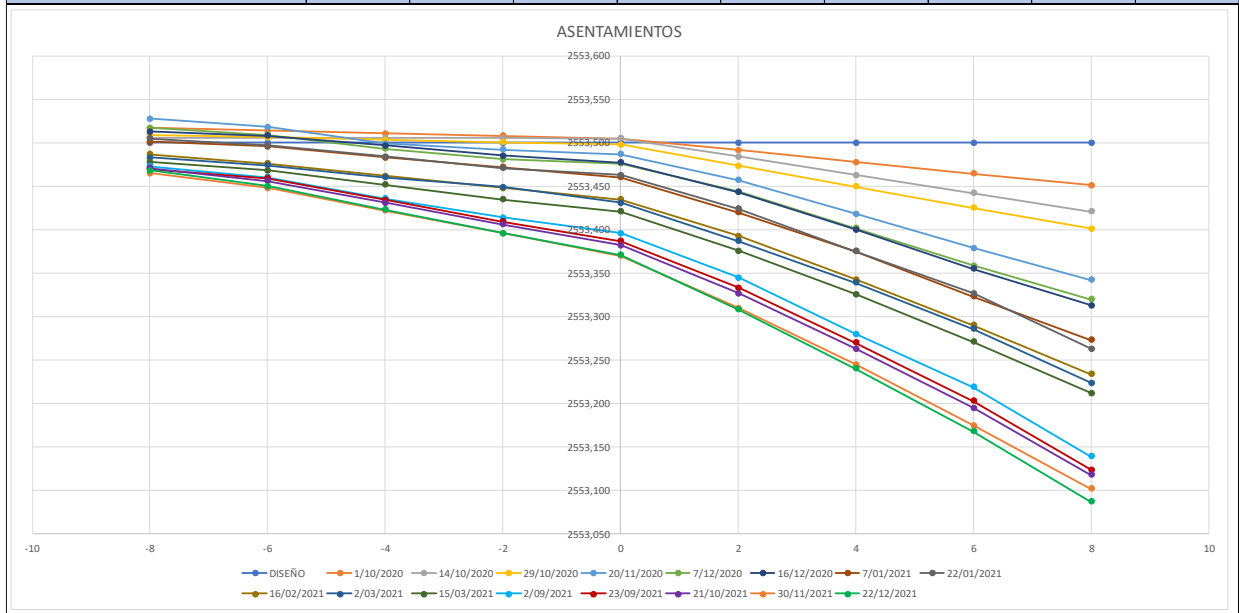
ASENTAMIENTO BOX No. 1 CALZADA SUR											
CORTE D											
		ABSCISA									
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8	
COTAS	DISEÑO	COTA	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500
	1/10/2020	COTA	2553,406	2553,421	2553,436	2553,451	2553,466	2553,454	2553,443	2553,431	2553,419
		DIF VS DISEÑO	-0,094				-0,034				-0,081
	14/10/2020	COTA	2553,400	2553,414	2553,427	2553,441	2553,454	2553,439	2553,424	2553,409	2553,394
		DIF VS DISEÑO	-0,100				-0,046				-0,106
	29/10/2020	COTA	2553,359	2553,379	2553,399	2553,419	2553,439	2553,425	2553,412	2553,398	2553,384
		DIF VS DISEÑO	-0,141				-0,061				-0,116
	20/11/2020	COTA	2553,316	2553,350	2553,390	2553,416	2553,421	2553,419	2553,409	2553,381	2553,357
		DIF VS DISEÑO	-0,184	-0,150	-0,110	-0,084	-0,079	-0,081	-0,091	-0,119	-0,143
	7/12/2020	COTA	2553,280	2553,296	2553,336	2553,376	2553,401	2553,410	2553,400	2553,375	2553,352
		DIF VS DISEÑO	-0,220	-0,204	-0,164	-0,124	-0,099	-0,090	-0,100	-0,125	-0,148
	16/12/2020	COTA	2553,267	2553,300	2553,345	2553,382	2553,403	2553,405	2553,385	2553,375	2553,350
		DIF VS DISEÑO	-0,233	-0,200	-0,155	-0,118	-0,097	-0,095	-0,115	-0,125	-0,150
	7/01/2021	COTA	2553,235	2553,274	2553,326	2553,364	2553,387	2553,391	2553,386	2553,372	2553,344
		DIF VS DISEÑO	-0,265	-0,226	-0,174	-0,136	-0,113	-0,109	-0,114	-0,128	-0,156
	22/01/2021	COTA	2553,224	2553,266	2553,319	2553,359	2553,383	2553,388	2553,385	2553,370	2553,342
		DIF VS DISEÑO	-0,276	-0,234	-0,181	-0,141	-0,117	-0,112	-0,115	-0,130	-0,158
	16/02/2021	COTA	2553,202	2553,254	2553,305	2553,340	2553,362	2553,354	2553,355	2553,332	2553,307
		DIF VS DISEÑO	-0,298	-0,246	-0,195	-0,160	-0,138	-0,146	-0,145	-0,168	-0,193
	2/03/2021	COTA	2553,175	2553,227	2553,286	2553,332	2553,365	2553,354	2553,350	2553,322	2553,305
		DIF VS DISEÑO	-0,325	-0,273	-0,214	-0,168	-0,135	-0,146	-0,150	-0,178	-0,195
	15/03/2021	COTA	2553,170	2553,203	2553,274	2553,324	2553,359	2553,352	2553,342	2553,324	2553,299
		DIF VS DISEÑO	-0,330	-0,297	-0,226	-0,176	-0,141	-0,148	-0,158	-0,176	-0,201
	2/09/2021	COTA	2553,068	2553,154	2553,213	2553,268	2553,304	2553,315	2553,313	2553,298	2553,266
		DIF VS DISEÑO	-0,432	-0,346	-0,287	-0,232	-0,196	-0,185	-0,187	-0,202	-0,234
	23/09/2021	COTA	2553,022	2553,154	2553,212	2553,266	2553,304	2553,315	2553,309	2553,287	2553,252
		DIF VS DISEÑO	-0,478	-0,346	-0,288	-0,234	-0,196	-0,185	-0,191	-0,213	-0,248
	21/10/2021	COTA	2553,008	2553,161	2553,220	2553,272	2553,300	2553,307	2553,299	2553,280	2553,248
	DIF VS DISEÑO	-0,492	-0,339	-0,280	-0,228	-0,200	-0,193	-0,201	-0,220	-0,252	
30/11/2021	COTA	2552,990	2553,153	2553,210	2553,255	2553,292	2553,299	2553,295	2553,280	2553,243	
	DIF VS DISEÑO	-0,510	-0,347	-0,290	-0,245	-0,208	-0,201	-0,205	-0,220	-0,257	
22/12/2021	COTA	2552,981	2553,153	2553,215	2553,259	2553,290	2553,297	2553,293	2553,273	2553,236	
	DIF VS DISEÑO	-0,519	-0,347	-0,285	-0,241	-0,210	-0,203	-0,207	-0,227	-0,264	
ASENTAMIENTO TOTAL CM		-52	-35	-28	-24	-21	-20	-21	-23	-26	



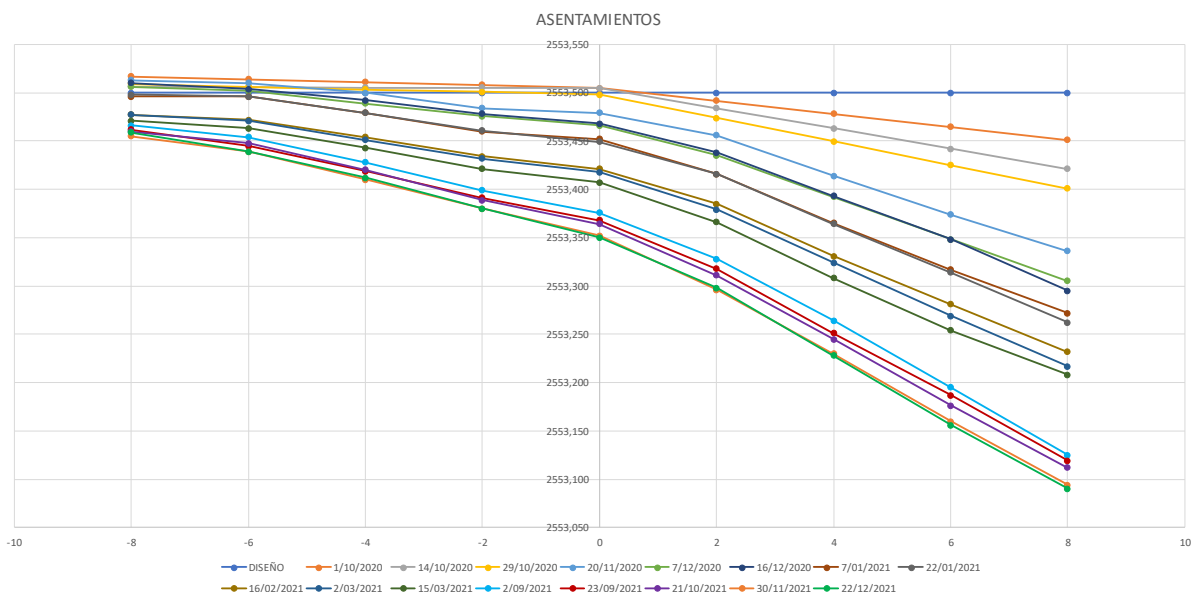
ASENTAMIENTO BOX No. 2 CALZADA NORTE											
CORTE A											
		ABSCISA									
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8	
COTAS	DISEÑO	COTA	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	
	1/10/2020	COTA	2553,503	2553,505	2553,507	2553,509	2553,511	2553,495	2553,479	2553,463	2553,447
		DIF VS DISEÑO	0,003				0,011				-0,053
	14/10/2020	COTA	2553,516	2553,515	2553,515	2553,514	2553,513	2553,492	2553,471	2553,450	2553,429
		DIF VS DISEÑO	0,016				0,013				-0,071
	29/10/2020	COTA	2553,524	2553,520	2553,515	2553,511	2553,506	2553,482	2553,457	2553,433	2553,408
		DIF VS DISEÑO	0,024				0,006				-0,092
	20/11/2020	COTA	2553,538	2553,529	2553,521	2553,524	2553,510	2553,488	2553,452	2553,412	2553,377
		DIF VS DISEÑO	0,038	0,029	0,021	0,024	0,010	-0,012	-0,048	-0,088	-0,123
	7/12/2020	COTA	2553,535	2553,525	2553,520	2553,521	2553,502	2553,478	2553,442	2553,399	2553,352
		DIF VS DISEÑO	0,035	0,025	0,020	0,021	0,002	-0,022	-0,058	-0,101	-0,148
	16/12/2020	COTA	2553,539	2553,530	2553,524	2553,525	2553,503	2553,480	2553,444	2553,398	2553,353
		DIF VS DISEÑO	0,039	0,030	0,024	0,025	0,003	-0,020	-0,056	-0,102	-0,147
	7/01/2021	COTA	2553,536	2553,523	2553,515	2553,515	2553,492	2553,466	2553,426	2553,378	2553,322
		DIF VS DISEÑO	0,036	0,023	0,015	0,015	-0,008	-0,034	-0,074	-0,122	-0,178
	22/01/2021	COTA	2553,538	2553,526	2553,520	2553,518	2553,490	2553,466	2553,426	2553,375	2553,315
		DIF VS DISEÑO	0,038	0,026	0,020	0,018	-0,010	-0,034	-0,074	-0,125	-0,185
	16/02/2021	COTA	2553,527	2553,512	2553,505	2553,503	2553,477	2553,449	2553,407	2553,354	2553,293
		DIF VS DISEÑO	0,027	0,012	0,005	0,003	-0,023	-0,051	-0,093	-0,146	-0,207
	2/03/2021	COTA	2553,527	2553,520	2553,505	2553,502	2553,478	2553,449	2553,404	2553,351	2553,287
		DIF VS DISEÑO	0,027	0,020	0,005	0,002	-0,022	-0,051	-0,096	-0,149	-0,213
	15/03/2021	COTA	2553,522	2553,504	2553,498	2553,491	2553,463	2553,429	2553,382	2553,327	2553,272
		DIF VS DISEÑO	0,022	0,004	-0,002	-0,009	-0,037	-0,071	-0,118	-0,173	-0,228
	2/09/2021	COTA	2553,522	2553,501	2553,486	2553,476	2553,448	2553,414	2553,359	2553,294	2553,229
		DIF VS DISEÑO	0,022	0,001	-0,014	-0,024	-0,052	-0,086	-0,141	-0,206	-0,271
	23/09/2021	COTA	2553,522	2553,501	2553,485	2553,475	2553,440	2553,403	2553,346	2553,276	2553,207
		DIF VS DISEÑO	0,022	0,001	-0,015	-0,025	-0,060	-0,097	-0,154	-0,224	-0,293
	21/10/2021	COTA	2553,524	2553,501	2553,483	2553,471	2553,436	2553,400	2553,341	2553,273	2553,203
	DIF VS DISEÑO	0,024	0,001	-0,017	-0,029	-0,064	-0,100	-0,159	-0,227	-0,297	
30/11/2021	COTA	2553,517	2553,497	2553,478	2553,469	2553,436	2553,400	2553,339	2553,268	2553,182	
	DIF VS DISEÑO	0,017	-0,003	-0,022	-0,031	-0,064	-0,100	-0,161	-0,232	-0,318	
22/12/2021	COTA	2553,522	2553,499	2553,480	2553,467	2553,429	2553,387	2553,328	2553,257	2553,180	
	DIF VS DISEÑO	0,022	-0,001	-0,020	-0,033	-0,071	-0,113	-0,172	-0,243	-0,320	
ASENTAMIENTO TOTAL CM		2	0	-2	-3	-7	-11	-17	-24	-32	



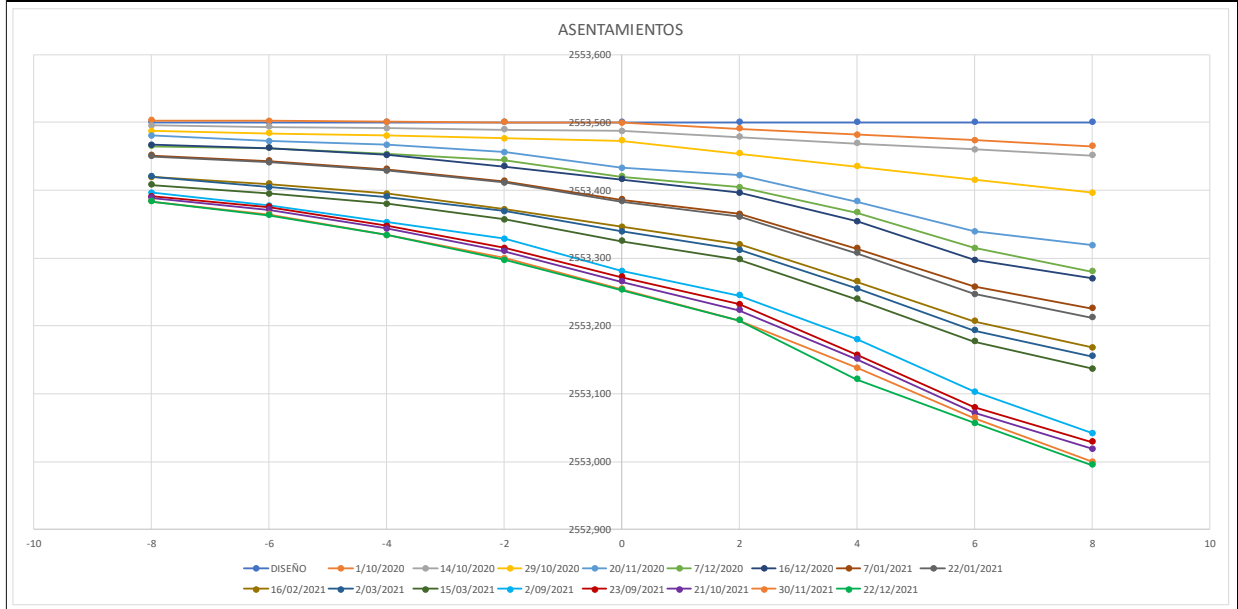
ASENTAMIENTO BOX No. 2 CALZADA NORTE											
CORTE B											
		ABSCISA									
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8	
COTAS	DISEÑO	COTA	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	
	1/10/2020	COTA	2553,517	2553,514	2553,511	2553,508	2553,505	2553,492	2553,478	2553,465	2553,451
		DIF VS DISEÑO	0,017				0,005				-0,049
	14/10/2020	COTA	2553,506	2553,506	2553,506	2553,505	2553,505	2553,484	2553,463	2553,442	2553,421
		DIF VS DISEÑO	0,006				0,005				-0,079
	29/10/2020	COTA	2553,509	2553,506	2553,504	2553,501	2553,498	2553,474	2553,450	2553,425	2553,401
		DIF VS DISEÑO	0,009				-0,002				-0,099
	20/11/2020	COTA	2553,528	2553,518	2553,499	2553,492	2553,487	2553,457	2553,418	2553,379	2553,342
		DIF VS DISEÑO	0,028	0,018	-0,001	-0,008	-0,013	-0,043	-0,082	-0,121	-0,158
	7/12/2020	COTA	2553,517	2553,509	2553,493	2553,481	2553,476	2553,444	2553,402	2553,359	2553,320
		DIF VS DISEÑO	0,017	0,009	-0,007	-0,019	-0,024	-0,056	-0,098	-0,141	-0,180
	16/12/2020	COTA	2553,513	2553,508	2553,497	2553,485	2553,477	2553,443	2553,400	2553,355	2553,313
		DIF VS DISEÑO	0,013	0,008	-0,003	-0,015	-0,023	-0,057	-0,100	-0,145	-0,187
	7/01/2021	COTA	2553,501	2553,496	2553,483	2553,472	2553,460	2553,420	2553,375	2553,323	2553,273
		DIF VS DISEÑO	0,001	-0,004	-0,017	-0,028	-0,040	-0,080	-0,125	-0,177	-0,227
	22/01/2021	COTA	2553,505	2553,497	2553,484	2553,471	2553,463	2553,424	2553,375	2553,327	2553,263
		DIF VS DISEÑO	0,005	-0,003	-0,016	-0,029	-0,037	-0,076	-0,125	-0,173	-0,237
	16/02/2021	COTA	2553,487	2553,476	2553,462	2553,448	2553,435	2553,393	2553,343	2553,290	2553,234
		DIF VS DISEÑO	-0,013	-0,024	-0,038	-0,052	-0,065	-0,107	-0,157	-0,210	-0,266
	2/03/2021	COTA	2553,483	2553,474	2553,460	2553,449	2553,431	2553,387	2553,339	2553,286	2553,224
		DIF VS DISEÑO	-0,017	-0,026	-0,040	-0,051	-0,069	-0,113	-0,161	-0,214	-0,276
	15/03/2021	COTA	2553,478	2553,468	2553,452	2553,435	2553,421	2553,376	2553,326	2553,271	2553,212
		DIF VS DISEÑO	-0,022	-0,032	-0,048	-0,065	-0,079	-0,124	-0,174	-0,229	-0,288
	2/09/2021	COTA	2553,473	2553,460	2553,436	2553,414	2553,396	2553,345	2553,280	2553,219	2553,139
		DIF VS DISEÑO	-0,027	-0,040	-0,064	-0,086	-0,104	-0,155	-0,220	-0,281	-0,361
	23/09/2021	COTA	2553,470	2553,459	2553,434	2553,409	2553,387	2553,333	2553,270	2553,203	2553,124
		DIF VS DISEÑO	-0,030	-0,041	-0,066	-0,091	-0,113	-0,167	-0,230	-0,297	-0,376
	21/10/2021	COTA	2553,471	2553,456	2553,431	2553,406	2553,382	2553,327	2553,263	2553,195	2553,118
	DIF VS DISEÑO	-0,029	-0,044	-0,069	-0,094	-0,118	-0,173	-0,237	-0,305	-0,382	
30/11/2021	COTA	2553,465	2553,448	2553,422	2553,396	2553,370	2553,310	2553,245	2553,175	2553,102	
	DIF VS DISEÑO	-0,035	-0,052	-0,078	-0,104	-0,130	-0,190	-0,255	-0,325	-0,398	
22/12/2021	COTA	2553,468	2553,450	2553,423	2553,396	2553,371	2553,308	2553,240	2553,168	2553,087	
	DIF VS DISEÑO	-0,032	-0,050	-0,077	-0,104	-0,129	-0,192	-0,260	-0,332	-0,413	
ASENTAMIENTO TOTAL CM		-3	-5	-8	-10	-13	-19	-26	-33	-41	



ASENTAMIENTO BOX No. 2 CALZADA SUR											
CORTE C											
		ABSCISA									
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8	
COTAS	DISEÑO	COTA	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	
	1/10/2020	COTA	2553,517	2553,514	2553,511	2553,508	2553,505	2553,492	2553,478	2553,465	2553,451
		DIF VS DISEÑO	0,017				0,005				-0,049
	14/10/2020	COTA	2553,506	2553,506	2553,506	2553,505	2553,505	2553,484	2553,463	2553,442	2553,421
		DIF VS DISEÑO	0,006				0,005				-0,079
	29/10/2020	COTA	2553,509	2553,506	2553,504	2553,501	2553,498	2553,474	2553,450	2553,425	2553,401
		DIF VS DISEÑO	0,009				-0,002				-0,099
	20/11/2020	COTA	2553,513	2553,510	2553,500	2553,484	2553,479	2553,456	2553,414	2553,374	2553,336
		DIF VS DISEÑO	0,013	0,010	0,000	-0,016	-0,021	-0,044	-0,086	-0,126	-0,164
	7/12/2020	COTA	2553,506	2553,502	2553,489	2553,476	2553,466	2553,435	2553,392	2553,348	2553,305
		DIF VS DISEÑO	0,006	0,002	-0,011	-0,024	-0,034	-0,065	-0,108	-0,152	-0,195
	16/12/2020	COTA	2553,510	2553,504	2553,492	2553,478	2553,468	2553,438	2553,393	2553,348	2553,295
		DIF VS DISEÑO	0,010	0,004	-0,008	-0,022	-0,032	-0,062	-0,107	-0,152	-0,205
	7/01/2021	COTA	2553,496	2553,496	2553,479	2553,460	2553,452	2553,416	2553,365	2553,317	2553,272
		DIF VS DISEÑO	-0,004	-0,004	-0,021	-0,040	-0,048	-0,084	-0,135	-0,183	-0,228
	22/01/2021	COTA	2553,498	2553,496	2553,479	2553,461	2553,449	2553,416	2553,364	2553,314	2553,262
		DIF VS DISEÑO	-0,002	-0,004	-0,021	-0,039	-0,051	-0,084	-0,136	-0,186	-0,238
	16/02/2021	COTA	2553,477	2553,472	2553,454	2553,434	2553,421	2553,385	2553,331	2553,281	2553,232
		DIF VS DISEÑO	-0,023	-0,028	-0,046	-0,066	-0,079	-0,115	-0,169	-0,219	-0,268
	2/03/2021	COTA	2553,477	2553,471	2553,451	2553,432	2553,418	2553,379	2553,324	2553,269	2553,217
		DIF VS DISEÑO	-0,023	-0,029	-0,049	-0,068	-0,082	-0,121	-0,176	-0,231	-0,283
	15/03/2021	COTA	2553,471	2553,463	2553,443	2553,421	2553,407	2553,366	2553,308	2553,254	2553,208
		DIF VS DISEÑO	-0,029	-0,037	-0,057	-0,079	-0,093	-0,134	-0,192	-0,246	-0,292
	2/09/2021	COTA	2553,466	2553,454	2553,428	2553,399	2553,376	2553,328	2553,264	2553,195	2553,125
		DIF VS DISEÑO	-0,034	-0,046	-0,072	-0,101	-0,124	-0,172	-0,236	-0,305	-0,375
	23/09/2021	COTA	2553,462	2553,445	2553,419	2553,391	2553,368	2553,318	2553,251	2553,187	2553,119
		DIF VS DISEÑO	-0,038	-0,055	-0,081	-0,109	-0,132	-0,182	-0,249	-0,313	-0,381
	21/10/2021	COTA	2553,460	2553,448	2553,420	2553,389	2553,364	2553,311	2553,245	2553,176	2553,112
	DIF VS DISEÑO	-0,040	-0,052	-0,080	-0,111	-0,136	-0,189	-0,255	-0,324	-0,388	
30/11/2021	COTA	2553,455	2553,439	2553,410	2553,380	2553,352	2553,296	2553,230	2553,160	2553,094	
	DIF VS DISEÑO	-0,045	-0,061	-0,090	-0,120	-0,148	-0,204	-0,270	-0,340	-0,406	
22/12/2021	COTA	2553,459	2553,439	2553,412	2553,380	2553,350	2553,298	2553,228	2553,156	2553,090	
	DIF VS DISEÑO	-0,041	-0,061	-0,088	-0,120	-0,150	-0,202	-0,272	-0,344	-0,410	
ASENTAMIENTO TOTAL CM			-4	-6	-9	-12	-15	-20	-27	-34	-41



ASENTAMIENTO BOX No. 2 CALZADA SUR											
CORTE D											
		ABSCISA									
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8	
COTAS	DISEÑO	COTA	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	
	1/10/2020	COTA	2553,503	2553,502	2553,501	2553,500	2553,499	2553,491	2553,482	2553,474	2553,465
		DIF VS DISEÑO	0,003				-0,001				-0,035
	14/10/2020	COTA	2553,495	2553,493	2553,491	2553,489	2553,487	2553,478	2553,469	2553,460	2553,451
		DIF VS DISEÑO	-0,005				-0,013				-0,049
	29/10/2020	COTA	2553,487	2553,484	2553,480	2553,477	2553,473	2553,454	2553,435	2553,415	2553,396
		DIF VS DISEÑO	-0,013				-0,027				-0,104
	20/11/2020	COTA	2553,480	2553,472	2553,467	2553,456	2553,433	2553,422	2553,383	2553,339	2553,319
		DIF VS DISEÑO	-0,020	-0,028	-0,033	-0,044	-0,067	-0,078	-0,117	-0,161	-0,181
	7/12/2020	COTA	2553,465	2553,462	2553,453	2553,444	2553,420	2553,404	2553,367	2553,315	2553,280
		DIF VS DISEÑO	-0,035	-0,038	-0,047	-0,056	-0,080	-0,096	-0,133	-0,185	-0,220
	16/12/2020	COTA	2553,467	2553,462	2553,452	2553,435	2553,416	2553,396	2553,354	2553,297	2553,270
		DIF VS DISEÑO	-0,033	-0,038	-0,048	-0,065	-0,084	-0,104	-0,146	-0,203	-0,230
	7/01/2021	COTA	2553,451	2553,443	2553,431	2553,413	2553,386	2553,365	2553,314	2553,258	2553,226
		DIF VS DISEÑO	-0,049	-0,057	-0,069	-0,087	-0,114	-0,135	-0,186	-0,242	-0,274
	22/01/2021	COTA	2553,450	2553,441	2553,429	2553,411	2553,383	2553,361	2553,307	2553,247	2553,212
		DIF VS DISEÑO	-0,050	-0,059	-0,071	-0,089	-0,117	-0,139	-0,193	-0,253	-0,288
	16/02/2021	COTA	2553,419	2553,409	2553,395	2553,372	2553,346	2553,320	2553,265	2553,207	2553,168
		DIF VS DISEÑO	-0,081	-0,091	-0,105	-0,128	-0,154	-0,180	-0,235	-0,293	-0,332
	2/03/2021	COTA	2553,420	2553,404	2553,390	2553,369	2553,339	2553,312	2553,255	2553,193	2553,155
		DIF VS DISEÑO	-0,080	-0,096	-0,110	-0,131	-0,161	-0,188	-0,245	-0,307	-0,345
	15/03/2021	COTA	2553,408	2553,395	2553,380	2553,357	2553,325	2553,298	2553,239	2553,177	2553,137
		DIF VS DISEÑO	-0,092	-0,105	-0,120	-0,143	-0,175	-0,202	-0,261	-0,323	-0,363
	2/09/2021	COTA	2553,396	2553,377	2553,353	2553,328	2553,281	2553,245	2553,180	2553,103	2553,042
	DIF VS DISEÑO	-0,104	-0,123	-0,147	-0,172	-0,219	-0,255	-0,320	-0,397	-0,458	
23/09/2021	COTA	2553,391	2553,375	2553,347	2553,315	2553,272	2553,232	2553,157	2553,080	2553,029	
	DIF VS DISEÑO	-0,109	-0,125	-0,153	-0,185	-0,228	-0,268	-0,343	-0,420	-0,471	
21/10/2021	COTA	2553,389	2553,371	2553,343	2553,310	2553,265	2553,223	2553,151	2553,072	2553,019	
	DIF VS DISEÑO	-0,111	-0,129	-0,157	-0,190	-0,235	-0,277	-0,349	-0,428	-0,481	
30/11/2021	COTA	2553,383	2553,364	2553,334	2553,300	2553,254	2553,208	2553,138	2553,064	2553,000	
	DIF VS DISEÑO	-0,117	-0,136	-0,166	-0,200	-0,246	-0,292	-0,362	-0,436	-0,500	
22/12/2021	COTA	2553,383	2553,363	2553,334	2553,297	2553,253	2553,208	2553,121	2553,057	2552,995	
	DIF VS DISEÑO	-0,117	-0,137	-0,166	-0,203	-0,247	-0,292	-0,379	-0,443	-0,505	
ASENTAMIENTO TOTAL CM			-12	-14	-17	-20	-25	-29	-38	-44	-51



7.1.10.7 SECCIONES TRANSVERSALES

De la Unidad Funcional No. 1 se anexan Secciones Transversales de los tramos comprendidos entre abscisas K3+350 al K3+620 y del K3+660 al K3+800 Calzada Occidental.

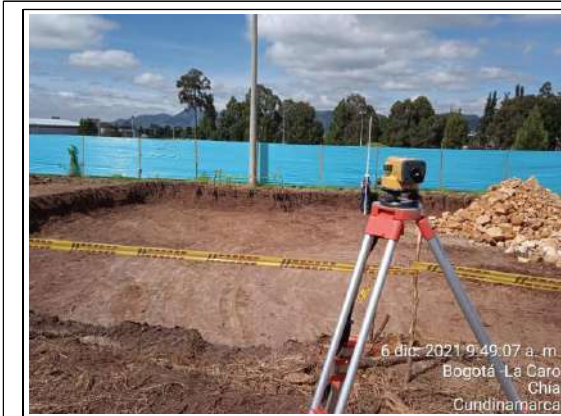
De la Unidad Funcional No. 3 se anexan Secciones Transversales de los tramos K0+110 al K0+280 ramal de entrada y K0+110 al K0+420 ramal de salida. De la Calzada Principal Norte y Sur se anexan secciones transversales desde el K1+700 al K2+670. De la Intersección Humero se anexan Secciones Transversales de excavación de los tramos Calzada Principal Sur del K0+000 al K0+180, Calzada Principal Norte del K0+000 al K0+252, Calzada Elevada Sur del K0+074 al K0+150, Calzada Elevada Norte del K0+074 al K0+130, Glorieta del K0+000 al K0+050, K0+140 al K0+180 y K0+215 al K0+248,39, Ramal de Salida 2 del K0+000 al K0+104,18, Ramal de entrada del K0+052 al K0+068, Ramal Entrada 2 del K0+000 al K0+069,82.

7.1.10.8 MESA DE TRABAJO UNIDAD FUNCIONAL UF2 Y UF3.

En este periodo no se realizó mesa de trabajo.

Registro fotográfico:

			
FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	3-dic.-21
DESCRIPCION			
Verificación de niveles del concreto de limpieza y acero de refuerzo de pilotes para Dado Columna C7, puente peatonal Aposentos costado oriental.			
			
FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	3-dic.-21
DESCRIPCION			
Verificación de niveles para sello-rajón del retorno No. 3, entre las abscisas K0+012 al K0+058.50, Calzada Occidental Unidad Funcional No. 1.			



FOTOGRAFÍA N°	0003	FECHA:	6-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de niveles para excavación de estructura de vía calzada occidental entre las abscisas K3+380 al K3+400, Unidad Funcional No. 1.			



FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	7-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
Levantamiento topográfico para localización de excavación y relleno entre abscisas K3+740 al K3+800, Costado Occidental. Unidad Funcional No. 1.			



FOTOGRAFÍA N°	0005	FECHA:	7-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de niveles primera y segunda capa Calzada Izquierda del K3+460 al K3+620. Unidad Funcional No. 1.			



FOTOGRAFÍA N°	0006	FECHA:	10-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación alturas de galibos Puente Peatonal Tinjaca Yerbabuena.			



FOTOGRAFÍA N°	0007	FECHA:	10-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
Levantamiento topográfico de espacio público para puente peatonal Price Smart costado oriental y occidental.			



FOTOGRAFÍA N°	0008	FECHA:	13-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
Levantamiento topográfico de pilotes para columna C2 Puente peatonal Olímpica. Unidad Funcional No. 1.			



13 dic. 2021 12:12:10 p. m.
 Bogotá - La Caro
 Chía
 Cundinamarca

FOTOGRAFÍA N°	0009	FECHA:	13-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de alturas de corte para talud, entre abcisas K3+200 al K3+400, calzada oriental Unidad Funcional No. 1.			



14 dic. 2021 9:06:52 a. m.
 Entrada Restaurante El Pórtico
 Chía
 Cundinamarca

FOTOGRAFÍA N°	0010	FECHA:	14-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de niveles para plataforma occidental donde inicia la construcción de pilotes para Puente Peatonal Pórtico. Unidad Funcional No. 1.			



15 dic. 2021 8:52:25 a. m.
 Bogotá - La Caro
 Chía
 Cundinamarca

FOTOGRAFÍA N°	0011	FECHA:	15-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de niveles del concreto de limpieza y acero de refuerzo para pilotes del dado Columna C4, puente peatonal Olímpica costado oriental.			



FOTOGRAFÍA N°	0012	FECHA:	23-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
Control de asentamientos en placas inferiores Box Couvert Intersección Humero.			



FOTOGRAFÍA N°	0013	FECHA:	28-dic.-21
DESCRIPCIÓN			

Nivelación para verificar avance en terraplén del K3+350 al K3+580 Calzada Izquierda. Unidad Funcional No. 1.



FOTOGRAFÍA N°	0014	FECHA:	29-dic.-21
DESCRIPCIÓN			

Levantamiento topográfico dado C3 Peatonal Olímpica Carrera Séptima, Excavación y Relleno Calzada Izquierda y muro de contención longitudinal.

Fuente: Elaboración propia.

7.2 TRÁNSITO Y TRANSPORTE

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en el periodo que comprende el presente informe para el área específica de tránsito y transporte:

ACTIVIDAD DESARROLLADA	ACTIVIDADES REALIZADAS
Revisión de documento previos contractuales	Revisión de documentos y anexos técnicos del contrato para verificación del alcance técnico y contenido del componente de tránsito y transporte de las unidades funcionales del contrato ANI 205-2017 de Interventoría del proyecto de concesión ANI No. 001-2017:
Asistencia a Reuniones Técnicas	Durante el periodo del mes de dic/21 se realizaron las siguientes reuniones o mesas de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia al Comité Técnico Mensual No. 25 - Proyecto Accesos Norte de Bogotá. 16 de dic. 21 • Asistencia a Mesa de trabajo 29 de dic. 21 - Socialización alternativa paso peatonal Unisabana.
Otras actividades realizadas durante el periodo del Informe	<p>A la fecha se presentó a la coordinación del proyecto el avance de actividades a desarrollar durante de la ejecución de las actividades del componente de tránsito para el mes No. 57 de proyecto. <i>Ver Anexo 10.</i></p> <p>Revisión y entrega de concepto favorable a la comunicación ACNB-13671-2021 de fecha 12 de noviembre allegada por el Concesionario, en donde se indica las justificaciones en cuanto a los análisis técnicos y operacionales adelantados para comprobar la localización propuesta para la ubicación de la segunda estación de pesaje de la Unidad Funcional 4.0. <i>Ver Anexo 10.</i></p> <p>Revisión y respuesta de la comunicación ACNB-13252- 2021, respecto a las consideraciones presentadas de transitabilidad del sector de Centro Chía y la Universidad de la Sabana, Ruta 45A04,</p>

ACTIVIDAD DESARROLLADA	ACTIVIDADES REALIZADAS
	<p>PR7+350 sentido sur-norte y conflicto vehículo-peatón por cruce en el PR6+100 sentido norte-sur. <i>Ver Anexo 10.</i></p> <p>Seguimiento a las siguientes comunicaciones: <i>Ver Anexo 10.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • PLAN DE MEJORAMIENTO / Información auditorías e inspecciones de seguridad vial y revisión de límites de velocidad realizadas en corredores viales del territorio nacional (RAD-ACNBT-00008613) por parte de los resultados de la consultoría de ASV de la ANSV. • Información sobre sentido del flujo vehicular en la carrera Séptima, según oficios con radicado ACNB-13573-2021 Y ACNB-13776-2021, debido a las obras que se vienen desarrollando en la Unidad Funcional 1, el sentido de circulación vehicular desde el sector del Pórtico PR 005+500 de la Ruta Nacional 5501 hacia el norte hasta el PR 007+200 de la Ruta Nacional 5501, es únicamente Sur – Norte. (RAD-2411-2021 - ACNB-13962-2021). • Respuesta ha comunicado 5143.013ANI–OP–2059–2021. Su comunicación ACNB 13221-2021 - Informe Gerencial Mensual de Operación y Mantenimiento, mes de septiembre de 2021. (RAD-ACNBT-00008366). • Radicado ANI No. 20213060394401. Remisión comunicación ACNB-13962-2021 del 11 de diciembre de 2021, radicado ANI No. 2021-409-1437942 del 11 de diciembre de 2021. Información sobre cambios de sentido del flujo vehicular en la carrera séptima desde la Calle 245 a La Caro. • Remisión solicitud (RAD-ACNBT-8798- 2021) SECRETARIA DE PLANEACION – Municipio de Chía Asunto: Solicitud de

ACTIVIDAD DESARROLLADA	ACTIVIDADES REALIZADAS
	<p>inclusión de ciclo ruta y andenes- Carretera de Los Andes" UF1 y UF3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Radicado ANI No.: 20213060397831. Traslado radicado ANI No. 20214091431712 del 10 de diciembre de 2021. Concepto alternativas de movilidad en ocasión de siniestro Puente peatonal entrada No.1 al Centro comercial centro chía UF4. • Radicado ANI No.: 20213060406871. Alcance radicado ANI No. 20213060390411 del 10 de diciembre de 2021 -Segunda estación de pesaje Ruta 45A04 entre el PR 17+000 al PR 22+000. • Respuesta a oficio 20217300917131, asunto CVN 59. Accesos Norte de Bogotá SAS – Accenorte. Requerimiento acciones Inspección específica Programas Especiales PESCRI y PAFYCI. (RAD-ACNBT-00008929) RAD – ACNBT 2453/ACNB-14120-2021 <p>Revisión y entrega de comunicación ACNB-13252- 2021 (RAD-ACNB-2008-2021), sobre las condiciones de transitabilidad sector Centro Chía y Universidad de la Sabana (Ruta 45A04 Pr 7+350) por siniestro Puente peatonal entrada 1 y Conflicto vehículo-peatón por cruce en el PR6+100. <i>Ver Anexo 10.</i></p> <p>Revisión comunicación ACNB- 13899-2021 Respuesta a observación de reporte velocidades promedio del tránsito en el mes de octubre 2021 de acuerdo con comunicado 5143.013ANI–OP–2263-2021 (RAD-ACNBT- 00008593). En revisión por parte de esta especialidad.</p>

7.4 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

7.4.1 LABORES DESARROLLADAS DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE ESTADO

Para este periodo correspondiente al mes de diciembre de 2021, se da continuidad a las medidas y protocolos adoptadas por el Gobierno Nacional y Distrital, con el fin de mitigar y prevenir la expansión del Covid - 19, mediante el autocuidado, distanciamiento social, baño continuo de manos y acatar medidas de bioseguridad en todos los frentes de trabajo con el refuerzo de la presencia en todos los frentes de obra de acciones de mantenimiento rutinario en lavado de manos, manteniendo elementos mínimos de bioseguridad, para de esta manera y aunado a las campañas de vacunación que adelanta el Gobierno Nacional poder alcanzar una reactivación económica a nivel nacional y especialmente en el campo laboral.

Al analizar el componente tráfico durante los meses comprendidos entre septiembre de 2020 a marzo de 2021, se alcanzó a observar una considerable recuperación en los volúmenes de tráfico que circularon por los corredores viales, con excepción del mes de los meses de enero, abril y mayo donde se observó una caída considerable con respecto a los promedios que se manejan para este corredor vial, por razones de prevención y salubridad como a razones como consecuencia del Paro Nacional que afronto el país durante los periodos correspondientes a abril y mayo, mientras que nuevamente a partir del periodo de junio hasta el presente periodo de diciembre se observa una notable recuperación; especialmente para los últimos seis meses.

Así mismo, mediante Decreto 768 del 30 de mayo de 2020, en su artículo tercero manifiesta la reactivación del cobro de peajes a partir del primero (1°) de junio de 2020, derogando el Decreto 569 donde el gobierno nacional disponía de la excepción del cobro. De igual manera, a partir del mes de junio de 2020, se reactiva la medición de Indicadores al Concesionario en su parte operativa hasta en la presente actualidad, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 2020, deroga la Resolución 4985 con fecha del trece (13) de abril, en la que autorizaba la no medición de Indicadores.

Por lo anteriormente expresado, de nuevo durante este periodo se atendió la medición de Indicadores al Concesionario Accenorte; y se constata en campo de las diferentes actividades que viene ejecutando el Concesionario con el fin de mantener en estado óptimo el corredor vial y de esta forma cumplir con los Indicadores contractuales.

Para la realización del presente informe correspondiente al mes de diciembre de 2021, el Concesionario hace entrega del Informe Gerencial Mensual y de los insumos respectivos el día seis (6) de enero del presente año, en horas de la tarde, dando cumplimiento con los plazos establecidos de manera contractual, en el Apéndice Técnico 2.

7.4.2 MEDICIÓN DE BACHES

Para la detección de estado de este indicador, se realiza recorrido de manera detallada de los corredores que se encuentran a cargo del Concesionario ACCENORTE, en busca de lograr evidenciar áreas de baches mayores a $0,05 \text{ m}^2$ y con profundidades mayores a 25 mm, en donde se pueda estar generando una acción de maniobra brusca por parte de los conductores de las vías, que con el fin de evadirlos pueda dar como resultado final de dicha actuación la presentación de algún tipo de accidente o incidente.

De igual manera, se ha venido informando desde periodos anteriores, las actividades que viene ejecutó el Concesionario desde el mes de marzo de 2019, labores de mantenimiento sobre las calzadas oriental y occidental de la vía Chía – Cajicá y en el sector Cajicá Zipaquirá, actividades de fresado e instalación de mezcla densa en caliente, en donde se había hecho el hallazgo de una carpeta de rodadura con algún grado de fatiga y que ameritaba su atención de manera pronta e inmediata con el propósito de salvaguardar la estructura total vial Concesionada; entre el PR08+000 al PR11+800 calzadas oriental y occidental, y entre los PR22+900 al PR24+650 calzadas oriental y occidental. Es importante recordar, que en los anteriores periodos, ya se había atacado algunos baches localizados sobre las estructuras de los Puentes La Caro y Portachuelo, calzada occidental y oriental, respectivamente; como a su vez corrigiendo algunos hundimientos presentados sobre la carpeta de rodadura a lo largo de las rutas concesionadas, lo que estaba generando momentos de riesgo para los usuarios de los corredores viales. Igualmente, por la variante Unisabana, en ambas calzadas, carriles de baja y de media; Ruta 45A04, ambas calzadas, carriles de baja, media y algunos sectores de alta, y por la Ruta 5501 entre los PR07+500 al PR18+500, carriles de baja y de media, especialmente.

Así mismo en periodos anteriores, se habían evidenciado algunos baches en las áreas de bermas y ciclo-rutas, los cuales ya fueron atendidos por el Concesionario y aún continúan realizando labores de parcheo cada vez que se identifica un daño a la carpeta, con el fin de evitar algún tipo de accidente o incidente por parte de los usuarios en estas estructuras; ya que, de no haberse atacado de manera oportuna se estaría poniendo en grave riesgo no solo la estabilidad de las estructuras sino además

llegando a afectar las capas granulares de las estructuras construidas, y además previendo el que se hubiese podido estar causando algún tipo de accidente o incidente a los diferentes bici-usuarios que al querer evitar el obstáculo presentado en la carpeta de rodadura hubiese generado una maniobra brusca por parte del usuario del corredor vial causando cualquier tipo de imprevisto en los diferentes corredores viales concesionados o en la misma ciclo-ruta.

Durante el presente periodo del mes de diciembre de 2021, en diferentes recorridos que realiza esta interventoría, no se evidenció el hallazgo de baches sobre las estructuras viales concesionadas, sobre las rutas 45A04 y 5501, variante de Cajicá y variante Portachuelo, para lo cual Concesionario una vez identifica algún hallazgo realiza su intervención de forma inmediata sobre los mismos.

El bache que de manera periódica hacia su aparición sobre la estructura del puente La Caro, calzada occidental, localizado en una de las juntas de construcción sobre el mismo puente y sobre uno de sus carriles centrales, se le hace seguimiento para determinar su estado, una vez fue atendido por el Concesionario durante el periodo correspondiente al mes de abril de 2021, realizando intervención de mejora sobre el tablero, junta del puente y carpeta de rodadura, sin que hasta la fecha se hubiese evidenciado su reaparición.

Las labores de aplicación de lechada asfáltica ejecutadas por el Concesionario durante el año 2019 y 2020, tienen como propósito mejorar la adherencia con los vehículos, el coeficiente de fricción transversal y la superficie de rodadura de los corredores viales a cargo de Accenorte.

7.4.3 SELLO DE FISURAS

Aunque los daños por este indicador habían sido ubicados principalmente en el corredor Cajicá – Zipaquirá, se hace claridad que ante las labores de mantenimiento llevadas a cabo por el Concesionario durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, y junio del 2019, se cubrió los tramos más críticos del corredor vial Concesionado, que desde periodos anteriores a estos se venía generando alarma en la presentación de grandes fallos, como fisuras longitudinales y transversales, grietas en bloque, pérdida de ligante, presencia de cabezas duras, y en algunos sectores muy puntuales grietas de piel de cocodrilo, que finalmente fueron corregidos con las actividades de mantenimiento a la carpeta de rodadura en los tramos mencionados anteriormente, logrando alcanzar de esta manera la recuperación de la carpeta de rodadura y logrando brindar a los usuarios de este corredor vial, seguridad y confort en su tránsito.

Para el presente mes, correspondiente a diciembre de 2021, se ha realizado el hallazgo de ejecución de estas actividades en algunos sectores de berma y de calzada de la ruta 45ACNA, variante Cajicá – costados oriental y occidental; en donde en algunos tramos de la ruta en mención, ya se empieza a reflejar algunas fisuras provenientes de la estructura vial y que fueron cubiertas con labores de aplicación de lechada asfáltica – slurry, en el sector de Briceño.



FOTOS 1 Y 2: Actividades de sello de fisuras, ejecutadas durante el presente mes de diciembre de 2021, en ambas calzadas de la ruta 45ACNA - variante Cajicá.

7.4.4 ESTADO DE MARGENES

Para el desarrollo y medición de este indicador, generalmente se procede a realizar recorrido por todos los corredores a cargo del Concesionario, labor ejecutada en franjas de cuatro (4) metros de ancho por sectores de cincuenta (50) metros longitudinales, y en los lugares en donde se evidenció que la altura del césped era superior a treinta (30) centímetros, mientras que para la Unidad Funcional -1 la altura máxima permitida es de cuarenta (40) centímetros, al encontrarse en fase de operación; altura que de alguna manera se podría pensar que pone en riesgo la visual de los conductores como la seguridad de los peatones que hacen uso de los diferentes corredores viales. Para lo anterior, se procede de manera manual, a recorrer tramos en donde se logró evidenciar alturas menores del césped a las permitidas, para tener un indicador de medida al inicio y durante cada periodo de la etapa pre-operativa.

Hay que hacer claridad, que ante la declaración del Estado de Emergencia declarada por el Gobierno Nacional, a partir del 20 de marzo del año anterior, por la situación generada por la llegada de la pandemia del COVID-19 al país, el Concesionario suspendió temporalmente la ejecución de estas

actividades, retomándolas a partir de inicios del mes de mayo de 2020, atendiendo el Decreto 457 del Gobierno Nacional y la Resolución 471 de la Agencia Nacional de Infraestructura, habiendo cumplido con el indicador hasta el 19 de marzo de 2020; por lo que es importante, resaltar que el Concesionario en principio ejecutó estas actividades en áreas donde la urgencia de su ejecución era inmediata; especialmente en áreas del separador de la Ruta 5501 y en sectores de los retornos de la Ruta 45A04, sumado a algunos sectores donde el índice de inseguridad ya comenzaba a ser un factor de importancia, debido principalmente a la presencia de personal migrante que utilizaba estas áreas para realizar algunas labores delictivas.

Igualmente, atendiendo la Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020 que deroga la resolución 4985 del 13 de abril del mismo año, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, se procede nuevamente con la medición de Indicadores a partir del mes de junio de 2020, retomando el Concesionario un ritmo normal de ejecución de todas las actividades de operación y mantenimiento rutinario a partir del primero de junio del 2020, y dando continuidad para los meses comprendidos entre julio de 2020 a diciembre de 2021.



FOTOS 3 – 4 – 5 y 6: actividades de rocería, por las Rutas 5501 y 45A04, ejecutando labores por separadores, glorietas y retornos de las rutas concesionadas.

7.4.5 DRENAJES SUPERFICIALES LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL

Durante el presente periodo, esta Interventoría realizó recorridos con el fin de revisar los diferentes drenajes longitudinales como transversales existentes; tales como, vallados, cunetas, alcantarillas y disipadores, analizando su correcto estado de funcionamiento y además evaluando su capacidad hidráulica; de tal manera, que éstas fuesen encontradas al cien por ciento de su capacidad de servicio. No obstante, algunas de éstas obras se hallaron levemente afectadas bien sea en su capacidad como en su área hidráulica, afectando su nivel de servicio; por falta de mantenimiento como por la presencia de las lluvias que se han presentado durante los últimos días, generando el arrastre de material e incluso de algunos elementos de tamaño mayor, que causaron que algunos drenajes no lograsen a funcionar en óptimas condiciones, sumado a que las áreas posteriores a los encoles se obstruyeran, no permitiendo el flujo de aguas lluvias y de escorrentía.

Para el presente periodo del mes de diciembre de 2021, el Concesionario, atendió de manera inmediata las observaciones emitidas de forma permanente por esta Interventoría en los diferentes recorridos que se ejecutan, alcanzando a realizar la limpieza de las diferentes obras de arte que se habían detectado por parte de la interventoría e incluso apoyándose con equipos de motobomba para algunos casos, para evacuar las aguas que en algún momento afectaron la circulación de vehículos por el sector mencionado. Una vez el Gobierno Nacional decreta el Estado de Emergencia en el año 2019, se permite continuar ejecutando estas labores de manera continua, facilitando las funciones para las cuales fueron construidas, labores que fueron evidenciadas por las rutas 5501 y 45A04.

Para el desarrollo de estas actividades, el Concesionario retoma intervenciones desde el mes de agosto del 2020 contando con todo su pie de fuerza con el fin de dar cumplimiento con la medición del presente Indicador, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 31 de mayo del 2020, autoriza la medición de todos los Indicadores de operación; pero dando cumplimiento a los protocolos establecidos para la prevención y el no contagio de la pandemia que afronta el país en la actualidad.



FOTOS 7 – 8 – 9 y 10: actividades de limpieza de drenajes, sumideros y vallados, por las Rutas 5501 y Ruta 45A04, áreas de encole y descole.

7.4.6 SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Durante el presente periodo, correspondiente al mes de diciembre de 2021, se logró evidenciar el hallazgo de actividades de limpieza y mejora de señales verticales ubicadas a lo largo del corredor vial concesionado; e incluso, se realizó el hallazgo de instalación de algunas señales nuevas y el reemplazo de algunas que habían sido impactadas o violentadas como resultado de accidentes presentados. De igual manera, el Concesionario instala señales temporales de obra a lo largo de la Unidad Funcional – 1, carrera séptima, que hacen parte del PMT presentado e implementado, para poder dar inicio a la construcción de la segunda calzada de la U F -1.

Al finalizar este periodo se logró realizar el hallazgo de la continuidad a las labores de cambio, actualización y mantenimiento de algunas señales por parte del Concesionario, con el propósito de dar cumplimiento con el alcance contractual, actividades ejecutadas por las dos rutas

concesionadas, la 45A04 y 5501. Igualmente se realizó el hallazgo de la realización de aplomar algunas señales que se encontraban afectadas bien sea en su estado de verticalidad como en su presentación.

El Concesionario dispone de algunas cuadrillas de personal para el desarrollo de estas labores permanentes de mantenimiento a señales que han sido víctimas de algún tipo de violencia o vandalismo que se presentan especialmente en horas de la noche; de tal manera, que se logre brindar una óptima información a los usuarios de los corredores viales y así poder mejorar la presentación de las mismas, con el propósito de cumplir con su función para la cual han sido instaladas. Se resalta, que el Concesionario a pesar de realizar labores de limpieza a señales que habían sido víctimas de vandalismo; éstas, nuevamente vuelven a ser atacadas por personas desadaptadas, lo que genera un total desgaste administrativo en el desarrollo de estas labores, obligando a tenerse que tomar otras acciones correctivas de tener que invitar a la Policía de tránsito y transportes, y a la policía de vigilancia de los diferentes municipios a realizar medidas sancionatorias a quienes ataquen no solo este tipo de señales sino además a cualquier elemento que hace parte de la infraestructura vial concesionada. Algunas de estas señales, han sido víctimas de vandalismo por los migrantes que transitan por el corredor vial, generando daños a algunas señales instaladas, durante los últimos periodos.

Es importante reseñar que, ante la declaración del Estado de Emergencia ordenada por el Gobierno Nacional ante la llegada de la pandemia al país, durante los primeros periodos de emergencia sanitaria no se desarrolló la medición de retrorreflectividad por parte de esta Interventoría durante los periodos de abril y mayo de 2020, atendiendo la Resolución 451 de 2020, emitida por el Ministerio de Transporte en conjunto con la Agencia Nacional de Infraestructura. A partir del primero de junio de 2020, dando cumplimiento a la resolución 6185 de 2020, se retoma la medición de este Indicador.



FOTOS 11 y 12: actividades de instalación, limpieza y mejoramiento de señales en por la Ruta 45A04, y variante Cajicá.

7.4.7 DEMARCACIÓN HORIZONTAL

Las labores que ejecuta el Concesionario en esta área, obedece principalmente a labores de mantenimiento de aplicación de pintura, tanto por la Ruta 5501 como por la Ruta 45A04, tareas que desarrolla Accenorte, por ambas rutas y por ambas calzadas, una vez se cumple con un periodo de servicio de las labores de aplicación de pintura inicial, aunado a que en algunos sectores se presenta algunas actividades que afecta directamente el estado de las mismas. Para este periodo el Concesionario no desarrollo labores de repinte a demarcación por ninguna de las rutas Concesionadas, Rutas 5501 y 45A04, donde se aprecia bastante desgaste a los niveles de retrorreflectividad. Durante este periodo, esta Interventoría, al finalizar el mismo, realiza medición semestral a este Indicador, resultados que se darán a conocer una vez se termine las labores de procesamiento. Se reseña, que por la Ruta 5501, en el sector de las canteras, entre el PR13+000 al PR14+500, calzada oriental, y por la Ruta 45A04, entre el los PR's 10+200 al 11+000, calzada oriental, estas labores se ven altamente afectadas por el material particulado que se lleva adherido en las llantas de vehículos de carga, que se convierten en un material altamente abrasivo para estas labores que ejecuta el Concesionario de manera periódica cada seis meses, para se lo cual se oficia a las diferentes entidades gubernamentales y municipales para tomar las medidas correctivas pertinentes.

Dentro de este capítulo, consideramos importante mencionar actividades que realiza el Concesionario para mantener la demarcación vial, libre de contaminación de material particulado, las cuales se registran en el siguiente registro fotográfico.



Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FOTOS 13 y 14: actividades de limpieza de infraestructura vial – carpeta de rodadura, sector Variante Cajicá, y variante Portachuelo.

7.4.8 INVENTARIO ESTADO DEFENSAS METÁLICAS

Desde periodos anteriores esta Interventoría da inicio a la revisión de las diferentes defensas metálicas que se encuentran a lo largo de los corredores viales a cargo de la Concesión ACCENORTE, logrando evidenciar el mal estado en que se encuentran algunas de ellas, la falta de punteras y de secciones de abatimiento en algunos tramos, y sumado, a que algunos elementos se encuentran desajustados en su soporte vertical, siendo éste el elemento principal que brinda estabilidad a las estructuras en mención; lo que no permite cumplir con su función primordial para la cual han sido instaladas.

Durante el presente periodo de diciembre el Concesionario realiza labores de reposición y mantenimiento a elementos de defensas metálicas existentes en el corredor vial que han sido víctimas de impactos y/o de hurto, tales como pernos y separadores, e igualmente desarrollando labores de mantenimiento de las mismas e instalación de elementos faltantes; al igual, que de algunos captafaros faltantes que se encuentran ubicados sobre estas, mejorando notablemente la capacidad de apreciación de las mismas, especialmente en horas de la noche, logrando alcanzar un mejor servicio para los diferentes usuarios del corredor vial a cargo de Accenorte; actividades que ejecuta tanto por la Ruta 5501 como por la Ruta 45A04.



FOTOS 15 y 16: actividades de reposición y mantenimiento de defensas metálicas, ruta 5501, calzada oriental y sector de Hatogrande.

7.4.9 TIEMPO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES

Para la medición de estado de este nivel de servicio, lo podemos clasificar en dos tipos: el primero, los servicios que ofrece el Concesionario para atender todos los accidentes e incidentes que se presentan en sus diferentes vías concesionadas, a través de todo su equipo operativo como de comunicación y, el segundo caso, cuando llegase a presentar algún tipo de falla en las estructuras de taludes o de vías, tales como, sobrecargas de taludes por aguas de escorrentía y posterior filtración, problemas de meteorización de suelos o por problemas generados por hundimientos - flujo de tierras por causas combinadas de algún tipo de fallas, que pueden originar alguna suspensión temporal al flujo vehicular por distintas razones.

Sin embargo, una vez el Concesionario Accenorte, hace entrega de los insumos, y al analizarlos se puede verificar el cumplimiento a los tiempos estipulados en el Apéndice Técnico 4, recordando que ante la emergencia económica, social y ecológica, que afronta el país desde el pasado 20 de marzo del año anterior, no se realizaba la medición de estos indicadores, y que a partir del primero (1°) de junio de 2020 nuevamente se retoma la medición de todos los Indicadores, atendiendo lo establecido en la Resolución 6185 del 31 de mayo del 2020 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Para la prestación de servicios y poder brindar apoyo y auxilio a las diferentes situaciones que se logran presentar, bien sea por algún tipo de accidente o incidente como por algún hecho natural mencionado anteriormente, el Concesionario cuenta con un (1) vehículo carro taller, dos (2) grúas, una (1) pequeña, con capacidad de tres (3) toneladas, una (1) grande, con capacidad de nueve (9) toneladas en carga y treinta (30) toneladas de tiro, una ambulancia debidamente dotada, dos (2) vehículos para inspectores de tráfico y una (1) cama baja; esta última a partir del mes de diciembre de 2018, con todo su personal operativo de apoyo necesario y debidamente capacitado durante jornadas de 24 horas. Al final del periodo se evidencia la actualización de la grúa pequeña, ahora de planchón, marca HINO, modelo 2022, de placas WPS-236.

Igualmente, la Concesión cuenta además para una óptima prestación de estos servicios con un servicio permanente de radios de comunicación, presente en todos los operadores de vehículos conectados a una base central de operaciones, inter actuando de forma permanente ante cualquier accidente o incidente que se presente a lo largo de los corredores viales, y prestar de manera inmediata la prestación del servicio que se requiere. Desde inicios del periodo de mayo de 2019, se hace el hallazgo de la actualización de algunos equipos que hacen parte de la flota de vehículos para cumplir con los servicios de apoyo a los usuarios de los corredores concesionados;

especialmente, de un vehículo carro taller como de la grúa grande, los cuales entran en operación al inicio del mismo mes. Aunado a lo anterior se realizó el hallazgo a mediados del mismo mes mayo del 2019 de la llegada de cuatro (4) camionetas doble cabina, y a principios del mes de junio del mismo año, de la llegada de ocho (8) motocicletas, todo lo anterior con destino a la Policía de Tránsito y Transporte; de los cuales, a partir del 21 de junio de 2019, se realizó la entrega por parte del Concesionario de dos (2) camionetas y cuatro (4) motocicletas, a la Policía de carreteras, respectivamente. El equipo restante permaneció en patios del CCO, hasta el pasado diecinueve (19) de marzo del 2021, día en que se realiza la entrega de las cuatro (4) motocicletas restantes, dos por cada cuadrante, y se está a la espera de dar claridad al tema de las camionetas, de orden contractual, para así mismo realizar su entrega respectiva. A continuación, se relaciona el listado de vehículos con que cuenta el Concesionario en la actualidad, y su fecha de inicio de operación para dar cumplimiento con sus obligaciones contractuales.

Tabla 126. Registro de flota de vehículos del Concesionario, año 2.020.

LISTADO DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS POR LA CONCESIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SU ESTADO ACTUAL					
LISTADO EQUIPOS	MARCA	PLACA	ESTADO VEHÍCULOS	FECHA DE LLEGADA	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN
Vehículo carro taller	FOTON	WPR 225	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19
Vehículo policía	NISSAN	GFM 971	EN SERVICIO	20-may-19	21-jun-19
Vehículo policía	NISSAN	GFM 973	EN PATIOS	20-may-19	EN ESPERA
Vehículo policía	NISSAN	GFM 975	EN SERVICIO	20-may-19	21-junio-19
Vehículo policía	NISSAN	GFM 922	EN PATIOS	20-may-19	EN ESPERA
Grúa grande	INTERNACIONAL	WPR 321	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19
Grúa pequeña	CHEVROLET	KEX 111	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19
Motocicletas de la Policía	SUZUKI	DND 74F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DND 76F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DND 77F	ENTRA EN SERVICIO	2-jun-19	19-mar-21

LISTADO DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS POR LA CONCESIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SU ESTADO ACTUAL					
LISTADO EQUIPOS	MARCA	PLACA	ESTADO VEHÍCULOS	FECHA DE LLEGADA	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN
		DND 78F	ENTRA EN SERVICIO	2-jun-19	19-mar-21
		DNF 01F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DNF 02F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DNF 03F	ENTRA EN SERVICIO	2-jun-19	19-mar-21
		DNF 05F	ENTRA EN SERVICIO	2-jun-19	19-mar-21
Cama baja	IND. MAHERMA	S59486	EN SERVICIO	12-dic-18	12-dic-18
VEHÍCULO INSPECCIÓN	RENAULT ALASKAN	DRX572	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a posibles derrumbes, que se hubiesen podido presentar, durante el periodo del mes de diciembre de 2021, no se realizó el hallazgo de movimientos de masa, sin embargo, el Concesionario realizó labores de mantenimiento a las obras de estabilización de taludes, especialmente de algunos trinchos y zanjas de coronación que se encuentran ubicados a lo largo del corredor vial Cajicá – Zipaquirá como en el talud de Portachuelo, previniendo cualquier tipo de movimiento de masa; sin embargo, en un tramo muy puntal donde el municipio de Cajicá realiza labores de mejoramiento a su planta de tratamiento de aguas residuales, se logró evidenciar la afectación a una de estas obras de estabilización por las labores de construcción que ejecuta un externo, los cuales ya fueron intervenidos.

En cuanto al sector de Portachuelo, en donde se puede evidenciar que durante periodos anteriores al inicio de este contrato de concesión se han presentado algunos movimientos de masa, y los cuales se volvieron a evidenciar durante el mes de junio de 2019, se hace seguimiento permanente; con el propósito de seguir identificando que tipo de fenómeno se pueda seguir presentando, especialmente en los taludes que bordea este tramo del sector vial, costado occidental, tales como

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

desprendimientos de rocas, caídas de bloques, deslizamientos rotacionales o traslacionales, flujos de tierras, de lodos o de detritos, que sumado a los cambios bruscos climatológicos aceleren algún tipo posible de fallas en los mismos; que llegasen a afectar la prestación de comunicación terrestre por las diferentes vías concesionadas, como de igual manera al tramo de ciclo-ruta ubicada sobre la pata del talud. Por lo anteriormente descrito, el Concesionario procedió a realizar el retiro inmediato del material que se desprendió y que alcanzó afectar un tramo de la ciclo-ruta; logrando mantener este tramo despejado y en completa prestación de su servicio, realizando mantenimiento a las obras de zangas de coronación, dejando el corredor de ciclo-ruta debidamente señalizado con el fin de evitar alguna tragedia que lamentar.

Es de anotar, que en este sector de Portachuelo, se evidencia algunos problemas de inestabilidad de taludes, que muy probablemente en épocas pasadas lograron afectar la circulación por la calzada occidental del sector Zipaquirá - Cajicá, ante la magnitud de la corona y cima como de los escarpes principal y secundario que se aprecian, como a las obras de zangas de coronación existentes; lo que obliga a realizar seguimiento permanente con el fin de realizar la revisión al óptimo estado de estas obras y a la no aparición de nuevas grietas que puedan estar generando la reactivación de este movimiento de masa, y de esta forma asegurar una óptima operación del corredor vial como de la ciclo-ruta existente en el sector de forma permanente.

De igual manera, tan solo, en la vía Cajicá – Zipaquirá como en la variante de Cajicá se han podido localizar unas obras de estabilización geotécnica, tales como trinchos, zanjas de coronación y disipadores, las cuales presentan buen estado, en algunas laderas de pendiente fuerte, pero de tendido corto; a pesar, de que algunas de ellas han sufrido alguna afectación por razones ajenas al Concesionario. En recorridos realizados junto a personal del Concesionario se ha requerido la necesidad de ejecutar acciones correctivas y preventivas para mantener en el mejor estado este tipo de obras, que en algunos tramos comienzan a presentar daños leves en algunos elementos en su estructura de contención, labores que fueron ejecutadas durante los meses de abril, mayo, agosto y septiembre de 2019, especialmente, labores de mantenimiento a algunos trinchos que se encontraban desplazados. Para este último periodo correspondiente al mes de diciembre de 2021, el Concesionario continuó labores de mantenimiento a estas obras de estabilización geotécnica, permitiendo cumplir con las funciones para las cuales han sido ejecutadas.

Por otra parte, se ha evidenciado el hallazgo en algunos sectores de los corredores viales donde el derecho de vía es utilizado como zona de parqueo por parte de vehículos tipo tracto camión;

especialmente transportadores de materiales provenientes de canteras y vehículos de carga, a lo que esta Interventoría se ha pronunciado ante el Concesionario, con el fin de que se tomen las medidas preventivas y correctivas apoyados de DITRA, para así evitar la contaminación por transporte de materiales particulados que se adhieren al labrado de las llantas de los vehículos que allí parquean de manera errada, generando pérdidas de la retrorreflectividad a la demarcación horizontal como a su vez causando mal aspecto en su apariencia a algunos tramos del corredor vial a cargo de AcceNorte.

A continuación se presenta los tiempos de atención para este indicador para el presente periodo mensual de diciembre de 2021, para las dos rutas concesionadas, donde se puede apreciar el cumplimiento a los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 4, donde se estipula unos tiempos menores de una hora para casos de atención de derrumbes y obstáculos, pero haciendo la aclaración que para los periodos de marzo, abril y mayo de 2020 no se realizaron la medición del correspondiente Indicador; retomando esta obligación de medición del Indicador a partir del primero (1°) de junio del 2020, atendiendo la Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, que deroga la Resolución 4985 del 13 de abril del año en curso que ordenaba la no medición de los mismos.

Tabla 127 Registro de tiempo de incidentes Ruta 45A04, mes de diciembre 2021.

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - DICIEMBRE 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
1-dic.-21	miércoles	06:25	06:29	10:57	00:04
1-dic.-21	miércoles	16:30	16:34	16:56	00:04
2-dic.-21	jueves	08:47	08:50	10:13	00:03
2-dic.-21	jueves	11:22	11:23	11:53	00:01
2-dic.-21	jueves	12:38	12:43	12:58	00:05
3-dic.-21	viernes	08:33	08:33	10:00	00:00

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - DICIEMBRE 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
3-dic.-21	viernes	14:54	14:59	15:12	00:05
3-dic.-21	viernes	21:27	21:29	23:06	00:02
3-dic.-21	viernes	22:26	22:32	22:50	00:06
4-dic.-21	sábado	08:31	08:37	08:49	00:06
4-dic.-21	sábado	22:02	22:19	22:35	00:17
5-dic.-21	domingo	23:01	23:03	23:34	00:02
6-dic.-21	lunes	06:25	06:26	06:48	00:01
6-dic.-21	lunes	09:14	09:15	10:12	00:01
7-dic.-21	martes	08:21	08:37	09:34	00:16
7-dic.-21	martes	11:35	11:38	12:07	00:03
7-dic.-21	martes	13:46	13:50	13:52	00:04
8-dic.-21	miércoles	06:48	06:54	07:41	00:06
9-dic.-21	jueves	07:22	07:28	08:05	00:06
9-dic.-21	jueves	07:48	07:55	09:14	00:07
10-dic.-21	viernes	05:28	05:29	11:48	00:01
10-dic.-21	viernes	12:22	12:22	16:03	00:00
10-dic.-21	viernes	15:06	15:11	15:54	00:05

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - DICIEMBRE 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
11-dic.-21	sábado	12:36	12:41	13:43	00:05
11-dic.-21	sábado	14:57	14:57	15:23	00:00
11-dic.-21	sábado	17:51	17:52	19:12	00:01
11-dic.-21	sábado	21:39	21:42	23:03	00:03
12-dic.-21	domingo	19:03	19:06	20:07	00:03
13-dic.-21	lunes	17:00	17:06	17:54	00:06
14-dic.-21	martes	10:40	10:41	11:15	00:01
15-dic.-21	miércoles	09:21	09:25	10:29	00:04
15-dic.-21	miércoles	15:34	15:36	15:53	00:02
16-dic.-21	jueves	07:14	07:15	08:02	00:01
16-dic.-21	jueves	09:22	09:23	09:36	00:01
16-dic.-21	jueves	14:54	14:54	15:53	00:00
16-dic.-21	jueves	16:29	16:37	17:56	00:08
16-dic.-21	jueves	16:39	16:42	17:33	00:03
16-dic.-21	jueves	18:45	18:46	19:34	00:01
16-dic.-21	jueves	19:51	19:51	21:21	00:00
17-dic.-21	viernes	15:32	15:33	16:12	00:01

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - DICIEMBRE 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
17-dic.-21	viernes	23:11	23:28	00:00	00:17
19-dic.-21	domingo	08:36	08:36	12:05	00:00
19-dic.-21	domingo	16:49	16:55	17:09	00:06
21-dic.-21	martes	01:55	02:02	02:44	00:07
21-dic.-21	martes	15:30	15:30	23:00	00:00
22-dic.-21	miércoles	06:35	06:36	07:43	00:01
22-dic.-21	miércoles	08:16	08:17	10:17	00:01
22-dic.-21	miércoles	17:39	17:46	18:07	00:07
23-dic.-21	jueves	09:38	09:40	11:01	00:02
23-dic.-21	jueves	14:30	14:31	15:45	00:01
23-dic.-21	jueves	17:19	17:22	17:58	00:03
23-dic.-21	jueves	18:35	18:37	19:16	00:02
24-dic.-21	viernes	10:22	10:27	11:14	00:05
24-dic.-21	viernes	11:25	11:26	12:43	00:01
24-dic.-21	viernes	12:21	12:22	12:57	00:01
25-dic.-21	sábado	16:01	16:09	17:07	00:08
26-dic.-21	domingo	12:45	12:46	13:06	00:01

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - DICIEMBRE 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
27-dic.-21	lunes	06:22	06:26	06:37	00:04
27-dic.-21	lunes	07:45	08:01	08:13	00:16
27-dic.-21	lunes	15:09	15:09	15:33	00:00
27-dic.-21	lunes	18:35	18:35	18:52	00:00
28-dic.-21	martes	13:14	13:19	13:26	00:05
28-dic.-21	martes	17:26	17:26	17:57	00:00
28-dic.-21	martes	19:16	19:22	19:53	00:06
28-dic.-21	martes	20:00	20:00	20:07	00:00
28-dic.-21	martes	20:28	20:29	21:07	00:01
29-dic.-21	miércoles	00:07	00:28	00:50	00:21
29-dic.-21	miércoles	15:18	15:26	15:32	00:08
29-dic.-21	miércoles	16:02	16:11	18:43	00:09
30-dic.-21	jueves	00:34	00:36	01:09	00:02
30-dic.-21	jueves	00:43	00:43	01:09	00:00
30-dic.-21	jueves	12:04	12:13	12:35	00:09
30-dic.-21	jueves	14:28	14:36	14:56	00:08
30-dic.-21	jueves	16:23	16:27	17:08	00:04

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - DICIEMBRE 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
31-dic.-21	viernes	07:45	07:47	08:51	00:02
31-dic.-21	viernes	14:52	14:52	15:36	00:00

Fuente: Elaboración propia.

De igual manera, se realiza el procesamiento de información para la ruta 5501, con el fin de corroborar, los tiempos de atención ante hechos de presencia de derrumbes o cualquier otra situación que se pudiesen presentar por este corredor vial.

Tabla 128 Registro de tiempo de incidentes Ruta 5501, mes de diciembre 2021.

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 5501 - DICIEMBRE 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
1-dic.-21	miércoles				
1-dic.-21	miércoles	15:59	15:59	16:51	00:00
1-dic.-21	miércoles	16:53	17:08	17:20	00:15
1-dic.-21	miércoles	18:33	18:37	18:47	00:04
3-dic.-21	viernes	00:11	00:12	01:13	00:01
6-dic.-21	lunes	20:32	20:35	20:46	00:03
7-dic.-21	martes	13:14	13:20	14:06	00:06
7-dic.-21	martes	22:13	22:20	22:35	00:07

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 5501 - DICIEMBRE 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
8-dic.-21	miércoles	12:45	12:49	14:12	00:04
9-dic.-21	jueves	17:10	17:22	17:38	00:12
9-dic.-21	jueves	19:54	19:59	20:32	00:05
10-dic.-21	viernes	08:00	08:01	09:10	00:01
10-dic.-21	viernes	10:39	10:39	11:47	00:00
11-dic.-21	sábado	12:27	12:36	13:05	00:09
14-dic.-21	martes	15:49	15:55	16:11	00:06
16-dic.-21	jueves	09:34	09:41	10:44	00:07
17-dic.-21	viernes	09:44	10:00	11:01	00:16
17-dic.-21	viernes	14:55	15:02	15:11	00:07
19-dic.-21	domingo	23:55	00:11	01:17	00:16
20-dic.-21	lunes	15:00	15:09	15:49	00:09
20-dic.-21	lunes	16:50	16:50	17:09	00:00
20-dic.-21	lunes	17:49	17:51	18:15	00:02
21-dic.-21	martes	12:05	12:11	12:59	00:06
22-dic.-21	miércoles	09:47	09:48	13:04	00:01
22-dic.-21	miércoles	10:39	10:40	11:14	00:01

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 5501 - DICIEMBRE 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
22-dic.-21	miércoles	15:23	15:31	19:44	00:08
23-dic.-21	jueves	08:08	08:21	10:00	00:13
26-dic.-21	domingo	17:07	17:12	17:47	00:05
26-dic.-21	domingo	18:39	18:40	19:36	00:01
28-dic.-21	martes	16:17	16:22	16:44	00:05
28-dic.-21	martes	16:26	16:26	17:52	00:00
29-dic.-21	miércoles	18:05	18:13	18:20	00:08
29-dic.-21	miércoles	18:24	18:30	19:03	00:06
29-dic.-21	miércoles	18:36	18:40	19:03	00:04
30-dic.-21	jueves	01:19	01:19	02:12	00:00
30-dic.-21	jueves	17:16	17:24	17:44	00:08
31-dic.-21	viernes	08:17	08:21	08:48	00:04

Fuente: Elaboración propia.

7.4.10 TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS

Durante todo el periodo del mes de diciembre de 2021, el Concesionario contó de manera permanente con los recursos necesarios para tener total cubrimiento en las vías de los corredores concesionados; y de esta manera, poder brindar de manera ágil y oportuna los servicios de ambulancia, carro taller y grúa, siempre apoyados en los vehículos de los inspectores de tránsito con que cuenta la Concesión. Cuando al presentarse más de un accidente o emergencia a la vez, o

cuando los hechos son de gran magnitud, el Concesionario cuenta con el abrigo y apoyo de las instituciones de salud como de las entidades de prestación de emergencias de los municipios por las que atraviesa las vías concesionadas, y de esta forma poder dar cubrimiento con total prontitud a los accidentes e incidentes que se presenten, en el menor tiempo posible.

Generalmente, ante un accidente o emergencia, hace presencia en el lugar de los hechos un vehículo de carro inspector de tráfico o de un algún tipo de vehículo del concesionario que se encuentre más cercano al lugar de los hechos; siempre acompañado de los vehículos de operación como grúa, carro taller y ambulancia, desarrollando labores de señalización y aislamiento del área afectada como aportando la prestación de los servicios médicos y de urgencia cuando los hechos así lo ameriten, ante circunstancias donde el número de heridos requiera la presencia de un número mayor de ambulancias se realiza la novedad a las instituciones de salud de los municipios más cercanos de donde se presenten los hechos.

Una vez recibidos los insumos el seis (6) de enero del 2022, se procede de manera inmediata a realizar labores de procesamiento y análisis de toda la información necesaria para elaborar y presentar este informe con un debido trabajo de desglose y análisis, evidenciando los diferentes servicios prestados y el cumplimiento de los tiempos de prestación ante accidentes y emergencias. Hay que tener en cuenta que, a partir del 13 de abril del año 2020, acatando la Resolución 4985, no se realizó la medición de estos Indicadores hasta finales del mes de mayo; no obstante, ante la nueva declaración por parte de la Agencia mediante Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, se reanuda la medición de indicadores a partir del primero (1°) de junio del año 2020.

Para los sucesos presentados por accidentalidad el Concesionario, presento tiempo de tardanza en prestar los servicios de señalización y llegada de ambulancia cuando los hechos lo solicitaban, por debajo de los veinte (20) minutos, dando cumplimiento con lo estipulado dentro de los niveles de servicio en el Apéndice Técnico N° 4, para las dos rutas concesionadas y sus variantes, **cumpliendo con el Indicador O5**, tal como, se enseña en las siguientes tablas.

Tabla 129 Registro de tiempo de accidentes Ruta 45A04, mes de diciembre 2021.

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 45A04 - DICIEMBRE 2021				
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN		
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	TIEMPO DIFERENCIA
2021-12-02	jueves	06:22	06:24	00:02
2021-12-02	jueves	12:34	12:45	00:11
2021-12-03	viernes	13:43	13:49	00:06
2021-12-03	viernes	20:23	20:35	00:12
2021-12-05	domingo	13:15	13:21	00:06
2021-12-05	domingo	22:48	22:48	00:00
2021-12-07	martes	06:19	06:23	00:04
2021-12-07	martes	10:58	10:59	00:01
2021-12-07	martes	14:49	15:01	00:12
2021-12-07	martes	17:01	17:10	00:09
2021-12-07	martes	22:00	22:05	00:05
2021-12-08	miércoles	20:42	20:44	00:02
2021-12-09	jueves	17:52	18:10	00:18
2021-12-10	viernes	04:58	05:11	00:13
2021-12-10	viernes	07:52	08:02	00:10
2021-12-11	sábado	13:18	13:23	00:05

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 45A04 - DICIEMBRE 2021				
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN		
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	TIEMPO DIFERENCIA
2021-12-11	sábado	14:17	14:20	00:03
2021-12-11	sábado	18:34	18:38	00:04
2021-12-12	domingo	15:03	15:05	00:02
2021-12-12	domingo	17:27	17:31	00:04
2021-12-12	domingo	18:35	18:38	00:03
2021-12-12	domingo	19:13	19:16	00:03
2021-12-13	lunes	08:13	08:18	00:05
2021-12-13	lunes	10:19	10:19	00:00
2021-12-13	lunes	10:27	10:45	00:18
2021-12-13	lunes	12:51	12:51	00:00
2021-12-13	lunes	14:35	14:40	00:05
2021-12-14	martes	06:50	07:03	00:13
2021-12-14	martes	11:57	11:58	00:01
2021-12-15	miércoles	11:18	11:18	00:00
2021-12-15	miércoles	14:48	14:53	00:05
2021-12-16	jueves	22:14	22:22	00:08
2021-12-17	viernes	10:44	10:48	00:04

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 45A04 - DICIEMBRE 2021				
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN		
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	TIEMPO DIFERENCIA
2021-12-17	viernes	20:25	20:42	00:17
2021-12-18	sábado	05:05	05:06	00:01
2021-12-18	sábado	07:08	07:17	00:09
2021-12-18	sábado	16:20	16:27	00:07
2021-12-18	sábado	16:50	17:03	00:13
2021-12-19	domingo	00:12	00:18	00:06
2021-12-19	domingo	11:34	11:43	00:09
2021-12-19	domingo	19:10	19:14	00:04
2021-12-21	martes	06:34	06:38	00:04
2021-12-21	martes	09:40	09:51	00:11
2021-12-21	martes	16:35	16:37	00:02
2021-12-21	martes	18:58	19:08	00:10
2021-12-22	miércoles	13:29	13:44	00:15
2021-12-22	miércoles	19:18	19:30	00:12
2021-12-24	viernes	08:10	08:11	00:01
2021-12-24	viernes	12:23	12:32	00:09
2021-12-24	viernes	15:43	15:48	00:05

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 45A04 - DICIEMBRE 2021				
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN		
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	TIEMPO DIFERENCIA
2021-12-24	viernes	21:52	22:05	00:13
2021-12-26	domingo	18:14	18:15	00:01
2021-12-27	lunes	18:31	18:44	00:13
2021-12-28	martes	08:03	08:13	00:10
2021-12-28	martes	11:09	11:19	00:10
2021-12-28	martes	17:54	17:57	00:03
2021-12-29	miércoles	07:00	07:03	00:03
2021-12-29	miércoles	07:21	07:32	00:11
2021-12-29	miércoles	10:30	10:47	00:17
2021-12-29	miércoles	16:13	16:18	00:05
2021-12-29	miércoles	18:25	18:36	00:11
2021-12-31	viernes	06:26	06:37	00:11
2021-12-31	viernes	23:05	23:14	00:09

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo se presentan los tiempos de atención de accidentes correspondientes para la ruta 5501.

Tabla 130 Registro de tiempo de accidentes Ruta 5501, mes de diciembre 2021.

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 5501 - DICIEMBRE 2021				
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN		
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	TIEMPO DIFERENCIA
2021-12-01	domingo			
2021-12-03	lunes	03:53	04:04	00:11
2021-12-04	martes	21:26	21:26	00:00
2021-12-05	miércoles	17:34	17:39	00:05
2021-12-05	jueves	18:51	18:57	00:06
2021-12-06	viernes	22:05	22:13	00:08
2021-12-10	sábado	17:59	18:02	00:03
2021-12-11	domingo	16:42	16:55	00:13
2021-12-11	lunes	21:37	21:49	00:12
2021-12-12	martes	06:22	06:34	00:12
2021-12-12	miércoles	18:23	18:29	00:06
2021-12-13	jueves	17:25	17:36	00:11
2021-12-14	viernes	09:44	09:58	00:14
2021-12-17	sábado	19:49	20:06	00:17
2021-12-18	domingo	07:32	07:36	00:04
2021-12-18	lunes	18:01	18:17	00:16

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 5501 - DICIEMBRE 2021				
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN		
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	TIEMPO DIFERENCIA
2021-12-19	martes	15:28	15:35	00:07
2021-12-20	miércoles	15:34	15:38	00:04
2021-12-21	jueves	10:08	10:09	00:01
2021-12-21	viernes	14:14	14:19	00:05
2021-12-22	sábado	20:20	20:35	00:15
2021-12-24	domingo	18:44	18:48	00:04
2021-12-24	lunes	20:23	20:30	00:07
2021-12-24	martes	23:55	00:01	00:06
2021-12-26	miércoles	19:12	19:22	00:10
2021-12-30	jueves	06:37	06:50	00:13
2021-12-30	viernes	10:24	10:26	00:02

Fuente: Elaboración propia.

En las tablas y gráficos presentados a continuación, se enseña los tipos de accidente, como las diferentes hipótesis de los mismos, los tipos de vehículo involucrados por cada ruta, la cantidad de víctimas, y el sector en que ocurren los hechos; bien sea en la Ruta 55-01 o en la Ruta 45A04, para el presente periodo del mes de diciembre de 2021.

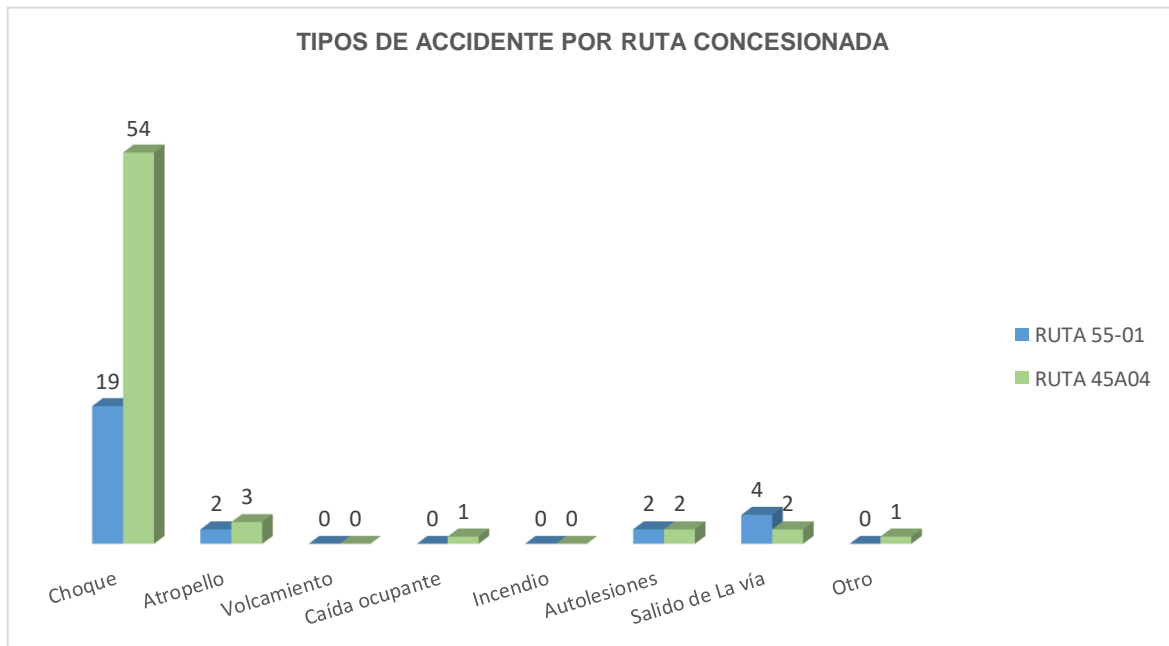
7.4.11 TIPOS DE ACCIDENTE

Tabla 131 Tipos de accidentes presentados en las rutas Concesionadas, mes de diciembre 2021.

TIPO DE ACCIDENTE	RUTA 55-01	RUTA 45A04	TOTAL
Choque	19	54	73
Atropello	2	3	5
Volcamiento	0	0	0
Caída ocupante	0	1	1
Incendio	0	0	0
Autolesiones	2	2	4
Salido de La vía	4	2	6
Otro	0	1	1
Total	27	63	90

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 45 Tipos de accidente por cada ruta administrada por la Concesión, mes de diciembre 2021.



Fuente: Elaboración propia.

Al analizar la gráfica y tabla anterior, el tipo de clase de accidente con mayor frecuencia para el correspondiente mes de octubre, es el choque, con un total de setenta y tres (73) hechos, representando el 81,11% de los casos.

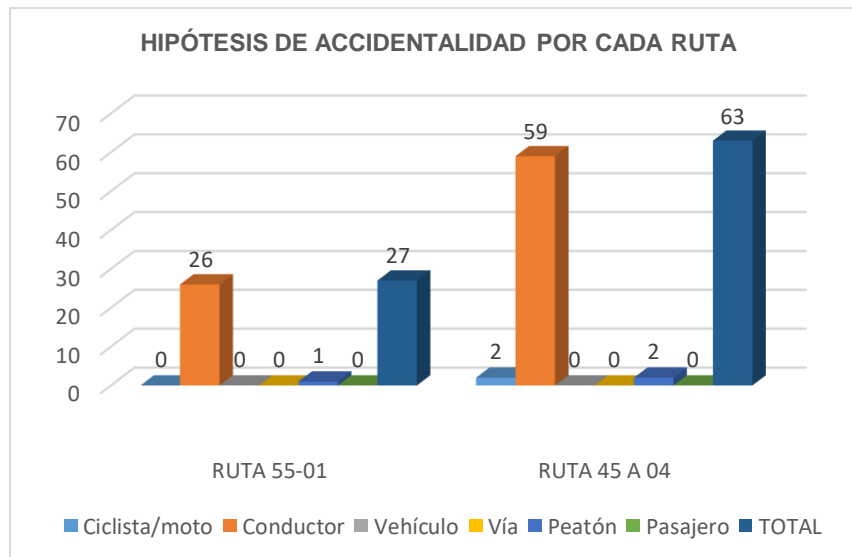
7.4.12 HIPÓTESIS DE ACCIDENTES PRESENTADOS EN LAS RUTAS CONCESIONADAS

Tabla 132 Hipótesis de los accidentes presentados en las rutas Concesionadas, mes de diciembre 2021.

HIPÓTESIS	RUTA 55-01	RUTA 45 A 04
Ciclista/moto	0	2
Conductor	26	59
Vehículo	0	0
Vía	0	0
Peatón	1	2
Pasajero	0	0
TOTAL	27	63

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 46 Hipótesis de accidente por cada ruta administrada por la Concesión. Mes diciembre 2021.



Fuente: Elaboración propia.

De lo anterior, podemos resumir, que al analizar las posibles hipótesis de accidentalidad que se presentaron para este mes, sobresalen aquellas asociadas con el conductor; especialmente, con aquellas de no mantener distancia de seguridad, exceso de velocidad, impericia en el manejo y adelantar invadiendo carril del mismo sentido de manera abrupta.

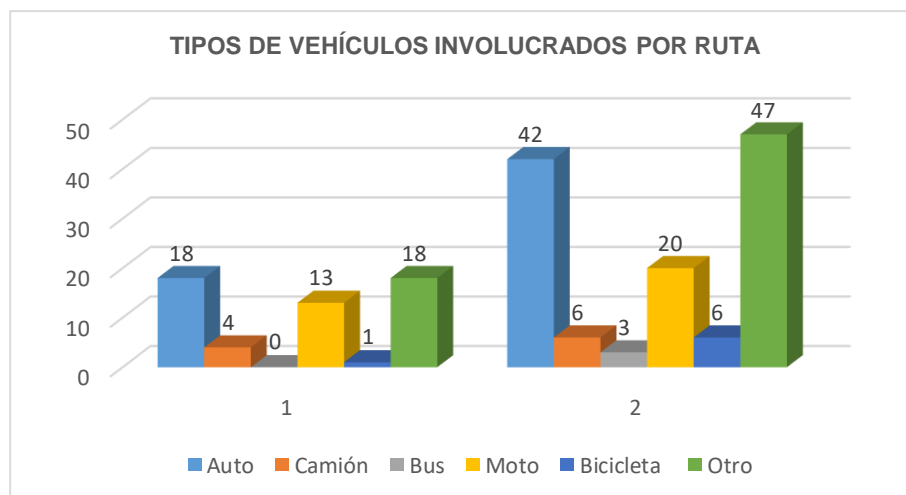
7.4.13 TIPOS DE VEHÍCULO INVOLUCRADOS EN ACCIDENTES

Tabla 133 Tipos de vehículos involucrados en accidentes de las rutas Concesionadas, para el mes de diciembre 2021.

TIPO DE VEHICULO	RUTA 55-01	RUTA 45A04	TOTAL	%
Auto	18	42	60	37%
Camión	4	6	10	6%
Bus	0	3	3	2%
Moto	13	20	33	20%
Bicicleta	1	6	7	4%
Otro	18	47	50	31%
TOTAL	54	124	163	100%

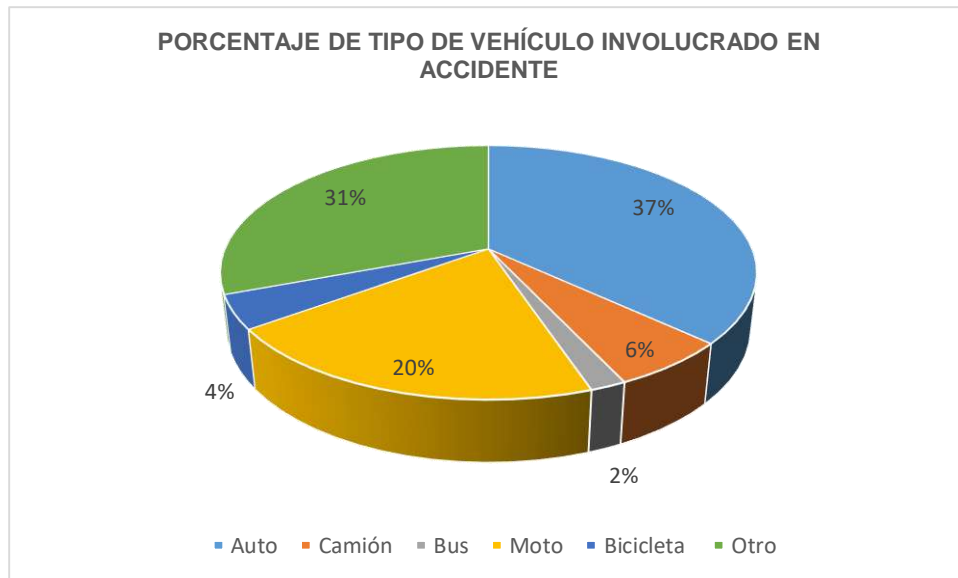
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 47 Tipos de vehículos involucrados en accidentes por cada ruta administrada por la Concesión, para el periodo del mes de diciembre 2021.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 48. Cantidades porcentuales de vehículos involucrados en accidentes para el mes de diciembre 2.021.



Fuente: Elaboración propia.

De igual manera, para complementar la información que se presenta en este capítulo de accidentalidad, se muestra todos los tipos de accidente, desde el inicio del contrato de Concesión, hasta el último mes de diciembre de 2021, por cada ruta concesionada, con el fin de poder tener un mayor contexto de la cantidad de los mismos y el comportamiento de los hechos que se han presentado a lo largo del contrato de Concesión.

RUTA 5501 - AÑO 2018

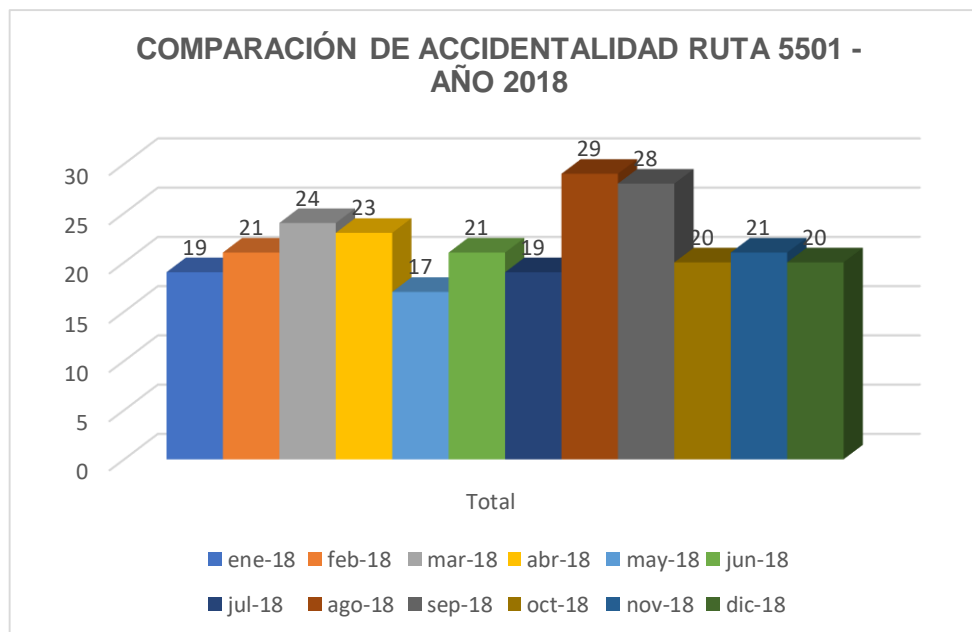
Tabla 134 Cantidad de accidentes que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2018.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501														
TIPO DE ACCIDENTE	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOT AL
Choque	14	15	12	17	17	15	17	14	19	20	19	15	15	180
Atropello	1	0	1	0	1	2	1	1	0	1	0	1	0	8
Volcamiento	3	3	0	1	3	0	2	1	1	1	0	2	0	14
Caída ocupante	2	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	7

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501														
TIPO DE ACCIDENTE	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Autolesiones	4	1	7	5	0	0	0	3	2	0	0	1	1	19
Salido de La vía	0	0	0	0	2	0	0	0	4	4	0	1	3	11
Otro	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	3
Total	24	19	21	24	23	17	21	19	29	28	20	21	20	242

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 49. Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 5501 durante el año de 2018.



Fuente: Elaboración propia.

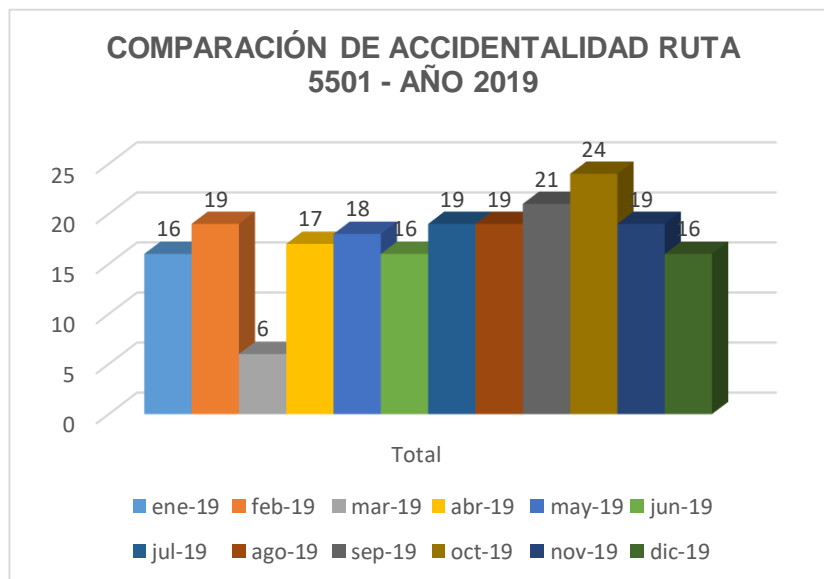
RUTA 5501 - AÑO 2019

Tabla 135 Cantidad de accidentes que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2019.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	TOTAL
Choque	11	11	2	13	13	9	10	14	17	16	13	11	129
Atropello	0	0	0	0	1	3	2	1	1	2	1	2	11
Volcamiento	1	2	1	0	0	0	1	2	1	3	1	1	12
Caída ocupante	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	4
Incendio	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Autolesiones	1	3	2	2	1	0	1	0	0	3	0	0	13
Salido de La vía	3	1	1	1	3	3	5	2	1	0	2	2	22
Otro	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Total	16	19	6	17	18	16	19	19	21	24	19	16	194

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 50. Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 5501 durante el año de 2019.



Fuente: Elaboración propia.

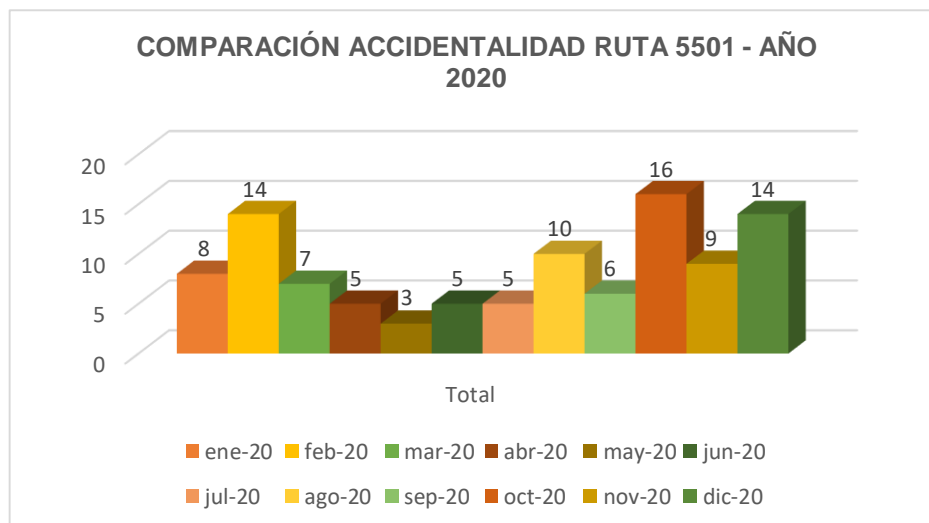
RUTA 5501 – AÑO 2020

Tabla 136 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 5501, durante el año de 2020.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOTAL
Choque	5	11	6	3	2	1	2	3	3	6	3	10	55
Atropello	0	0	0	1	0	2	0	2	0	2	0	0	7
Volcamiento	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	7
Caída ocupante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incendio	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Autolesiones	0	0	0	0	1	1	1	2	0	2	2	0	9
Salido de La vía	0	1	0	1	0	1	2	3	1	4	3	2	18
Otro	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	5
Total	8	14	7	5	3	5	5	10	6	16	9	14	102

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 51 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2020.



Fuente: Elaboración propia.

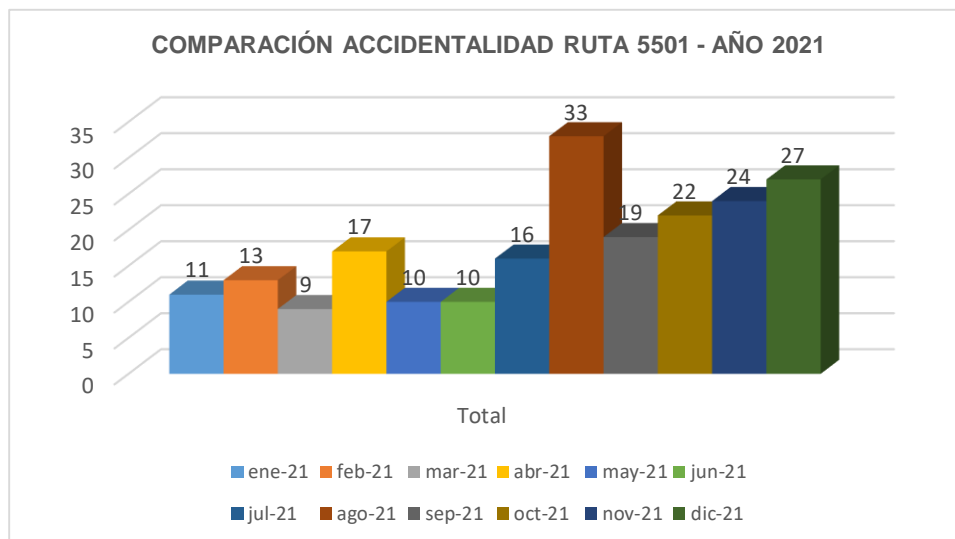
RUTA 5501 – AÑO 2021

Tabla 137 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 5501, durante el presente año de 2021.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	Total
Choque	6	10	2	7	3	3	7	17	9	17	16	19	116
Atropello	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2	6
Volcamiento	0	1	1	0	2	2	3	4	0	0	0	0	13
Caída ocupante	0	0	0	1	1	1	0	2	3	0	0	0	8
Incendio	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Autolesiones	0	0	4	3	1	1	4	2	4	2	3	2	26
Salido de La vía	2	1	1	5	3	3	2	8	3	3	4	4	39
Otro	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Total	11	13	9	17	10	10	16	33	19	22	24	27	211

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 52 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

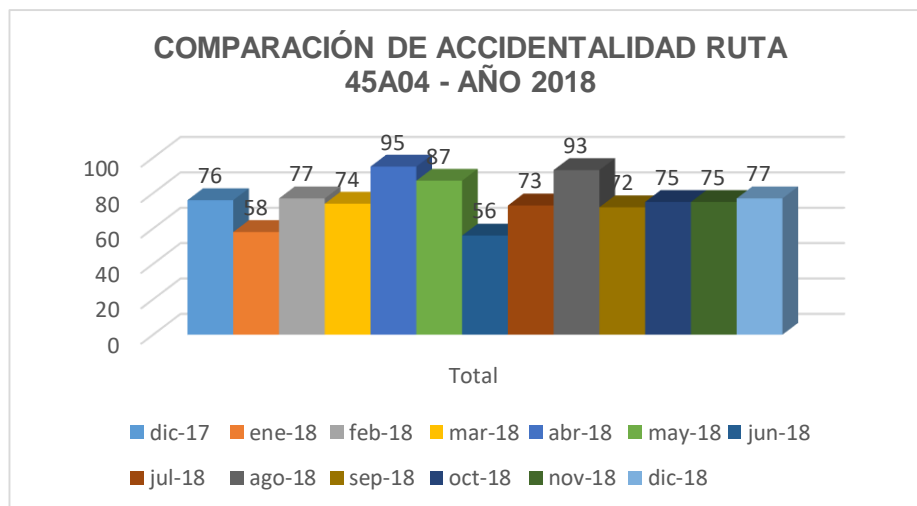
RUTA 45A04 - AÑO 2018

Tabla 138 Cantidad de accidentes que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2018.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04														
TIPO DE ACCIDENTE	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOT AL
Choque	60	39	55	58	81	69	37	57	76	61	59	63	63	655
Atropello	6	5	4	3	3	0	4	3	2	2	1	2	1	29
Volcamiento	1	7	6	5	2	7	6	6	3	2	7	2	3	53
Caída ocupante	5	2	4	1	3	1	1	3	6	1	1	1	2	24
Incendio	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Autolesiones	4	5	8	7	5	5	8	4	0	2	3	3	1	50
Salido de La vía	0	0	0	0	1	0	0	0	5	3	3	3	4	15
Otro	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	3	4
Total	76	58	77	74	95	87	56	73	93	72	75	75	77	835

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 53 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 45A04 durante el año de 2.018.



Fuente: Elaboración propia.

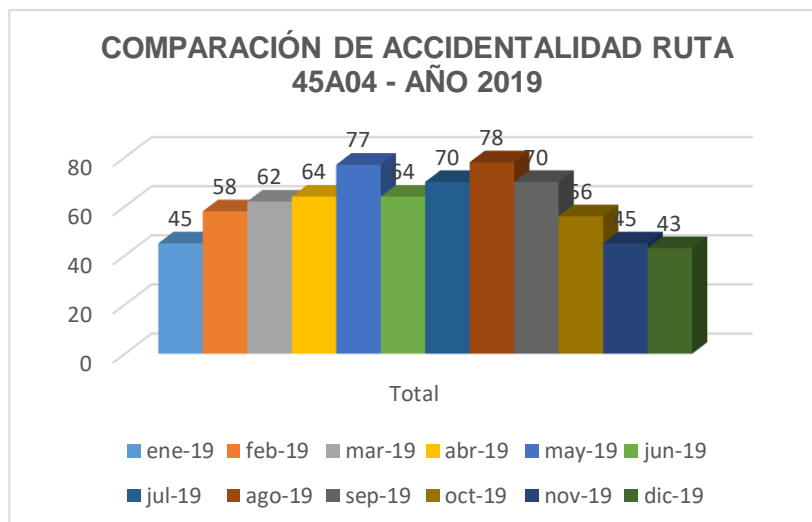
RUTA 45A04 - AÑO 2019

Tabla 139 Cantidad de accidentes que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2019.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	TOTAL
Choque	29	51	50	51	63	47	61	65	60	45	34	35	556
Atropello	2	1	2	3	4	4	1	2	1	2	3	5	25
Volcamiento	5	1	3	0	1	2	0	2	5	3	1	1	23
Caída ocupante	2	1	2	1	1	0	1	1	0	1	0	0	10
Incendio	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Autolesiones	2	2	0	5	5	5	4	2	1	3	2	0	31
Salido de La vía	4	0	5	4	3	6	3	6	3	2	2	1	38
Otro	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	5
Total	45	58	62	64	77	64	70	78	70	56	45	43	689

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 54 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 45A04 durante el año de 2019.



Fuente: Elaboración propia.

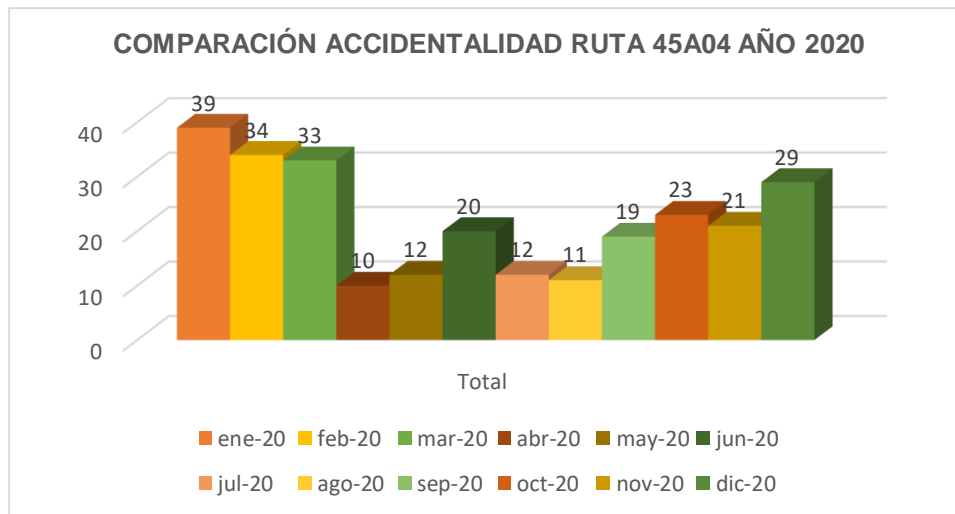
RUTA 45A04 – 2020

Gráfico 55 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2020.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOTAL
Choque	36	24	24	8	5	12	8	8	12	15	19	21	192
Atropello	2	2	2	0	1	0	2	2	1	2	1	2	17
Volcamiento	1	2	4	0	3	1	2	1	1	1	0	1	17
Caída ocupante	0	1	0	0	0	2	0	0	0	1	0	1	5
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Autolesiones	0	2	1	1	0	3	0	0	0	3	0	2	12
Salido de La vía	0	3	1	1	1	2	0	0	4	1	1	2	16
Otro	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0	0	0	4
Total	39	34	33	10	12	20	12	11	19	23	21	29	263

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 56 Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2.020.



Fuente: Elaboración propia.

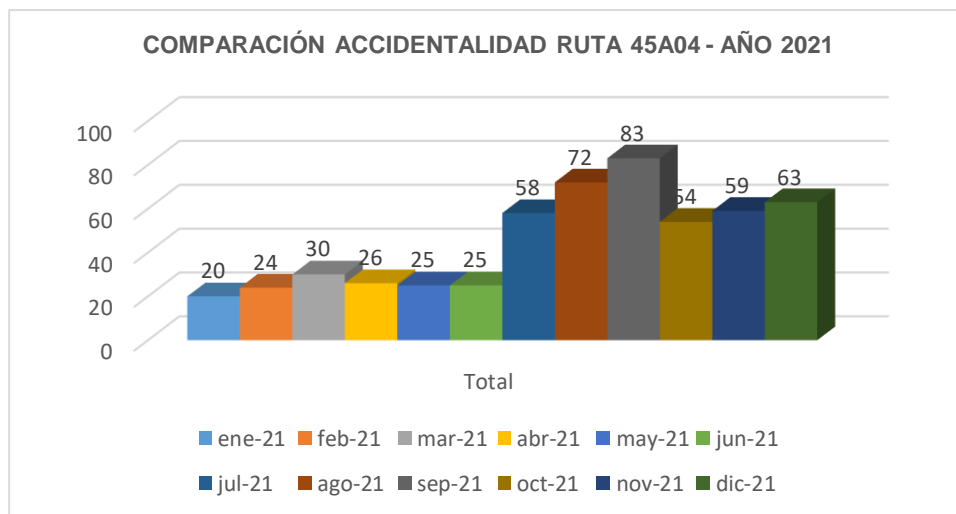
RUTA 45A04 – 2021

Tabla 140 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2021.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	Total
Choque	12	18	21	18	22	22	45	61	68	47	47	54	435
Atropello	0	3	3	0	1	1	1	0	2	2	1	3	17
Volcamiento	0	0	1	2	0	0	1	2	2	1	3	0	12
Caída ocupante	3	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	7
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Autolesiones	2	2	5	4	0	0	8	5	7	2	5	2	42
Salido de La vía	3	0	0	1	2	2	3	4	2	2	2	2	23
Otro	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	3
Total	20	24	30	26	25	25	58	72	83	54	59	63	539

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 57 Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

7.4.14 SECTORES Y PR'S DE ACCIDENTES CON VÍCTIMAS POR CADA RUTA

Tabla 141 Sector y PR de la Ruta 5501, donde se presentaron víctimas para el mes de diciembre de 2021.

VÍCTIMAS RUTA 5501 - DICIEMBRE DE 2021					
FECHA	DÍA DE LA SEMANA	RUTA	PR	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES
2021-12-01	miércoles	5501 Oriental	20+880	0	0
2021-12-03	viernes	5501 (Occidental)	15+800	0	0
2021-12-04	sábado	5501 (Occidental)	14+300	0	0
2021-12-05	domingo	5501 Oriental (Carrera 7a)	4+600	0	0
2021-12-05	domingo	5501 (Occidental)	8+0	0	0
2021-12-06	lunes	5501 Oriental (Carrera 7a)	3+130	0	0
2021-12-10	viernes	5501 Oriental (Carrera 7a)	6+200	1	0
2021-12-11	sábado	5501 Oriental	19+100	0	0
2021-12-11	sábado	5501 Oriental	20+200	3	0
2021-12-12	domingo	5501 (Occidental)	16+40	6	0
2021-12-12	domingo	5501 Oriental (Carrera 7a)	2+800	0	0
2021-12-13	lunes	5501 (Occidental)	17+500	1	0
2021-12-14	martes	5501 (Occidental)	14+700	1	0
2021-12-17	viernes	5501 Oriental	13+700	0	0
2021-12-18	sábado	5501 (Occidental)	7+790	0	0
2021-12-18	sábado	5501 Oriental	18+830	0	1
2021-12-19	domingo	5501 (Occidental)	15+800	0	0

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

VÍCTIMAS RUTA 5501 - DICIEMBRE DE 2021					
2021-12-20	lunes	5501 Oriental (Carrera 7a)	2+600	0	0
2021-12-21	martes	5501 (Occidental)	16+780	1	0
2021-12-21	martes	5501 Oriental	10+300	0	0
2021-12-22	miércoles	5501 (Occidental)	19+800	1	0
2021-12-24	viernes	5501 Oriental	14+420	2	0
2021-12-24	viernes	5501 (Occidental)	11+800	1	0
2021-12-24	viernes	5501 Oriental	11+400	1	0
2021-12-26	domingo	5501 Oriental (Carrera 7a)	3+980	0	0
2021-12-30	jueves	5501 Oriental	20+0	0	0
2021-12-30	jueves	5501 Oriental	13+500	0	0
TOTAL				18	1

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 142 Sector y PR, de la Ruta 45A04, donde se presentaron víctimas para el mes de diciembre de 2021.

VÍCTIMAS RUTA 45A04 - DICIEMBRE DE 2021					
FECHA	DÍA DE LA SEMANA	RUTA	PR	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES
2021-12-02	jueves	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	5+900	0	0
2021-12-02	jueves	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	2+900	0	0
2021-12-03	viernes	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	8+200	0	0
2021-12-03	viernes	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	2+400	0	0

VÍCTIMAS RUTA 45A04 - DICIEMBRE DE 2021					
2021-12-05	domingo	Variante Unisabana	6+300	0	0
2021-12-05	domingo	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	2+700	0	0
2021-12-07	martes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	6+500	0	0
2021-12-07	martes	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	2+800	0	0
2021-12-07	martes	45A04-(Oriental, Cajicá-Zipacquirá)	20+500	1	0
2021-12-07	martes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	9+0	0	0
2021-12-07	martes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	6+300	0	0
2021-12-08	miércoles	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	4+0	0	0
2021-12-09	jueves	45A04-(Oriental, Cajicá-Zipacquirá)	24+0	1	0
2021-12-10	viernes	45A04-(Occidental, Cajicá-Zipacquirá)	18+600	1	1
2021-12-10	viernes	45ACNA (Occidental)	3+600	0	0
2021-12-11	sábado	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	8+200	1	0
2021-12-11	sábado	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	6+400	0	0
2021-12-11	sábado	45A04-(Occidental, Cajicá-Zipacquirá)	22+500	0	0
2021-12-12	domingo	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	2+900	0	0
2021-12-12	domingo	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	5+410	0	0
2021-12-12	domingo	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	2+865	0	0
2021-12-12	domingo	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	3+600	0	0
2021-12-13	lunes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	5+720	0	0

VÍCTIMAS RUTA 45A04 - DICIEMBRE DE 2021					
2021-12-13	lunes	45ACNA (Occidental)	6+480	0	0
2021-12-13	lunes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	2+680	0	0
2021-12-13	lunes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	8+400	0	0
2021-12-13	lunes	45ACNA (Oriental)	0+600	0	0
2021-12-14	martes	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	10+700	1	0
2021-12-14	martes	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	9+700	1	0
2021-12-15	miércoles	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	12+500	0	0
2021-12-15	miércoles	45A04-(Oriental, Cajicá-Zipacquirá)	17+0	0	0
2021-12-16	jueves	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	10+100	0	0
2021-12-17	viernes	45ACNA (Occidental)	1+800	0	0
2021-12-17	viernes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	1+800	0	0
2021-12-18	sábado	45A04-(Oriental, Cajicá-Zipacquirá)	22+600	0	0
2021-12-18	sábado	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	2+500	1	0
2021-12-18	sábado	45A04-(Oriental, Cajicá-Zipacquirá)	18+900	1	0
2021-12-18	sábado	45ACNA (Occidental)	2+0	1	1
2021-12-19	domingo	45A04-(Occidental, Cajicá-Zipacquirá)	20+100	0	0
2021-12-19	domingo	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	8+700	0	0
2021-12-19	domingo	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	2+600	0	0
2021-12-21	martes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	6+800	0	1

VÍCTIMAS RUTA 45A04 - DICIEMBRE DE 2021					
2021-12-21	martes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	10+70	0	0
2021-12-21	martes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	2+980	1	0
2021-12-21	martes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	5+0	1	0
2021-12-22	miércoles	45A04-(Occidental, Cajicá-Zipacquirá)	17+950	1	0
2021-12-22	miércoles	45A04-(Occidental, Cajicá-Zipacquirá)	16+600	0	0
2021-12-24	viernes	45ACNA (Occidental)	3+700	0	0
2021-12-24	viernes	45ACNA (Occidental)	3+950	0	0
2021-12-24	viernes	45ACNA (Oriental)	5+0	0	0
2021-12-24	viernes	45A04-(Occidental, Cajicá-Zipacquirá)	18+900	0	0
2021-12-26	domingo	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	5+200	0	0
2021-12-27	lunes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	7+600	0	0
2021-12-28	martes	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	2+750	1	0
2021-12-28	martes	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	12+800	0	0
2021-12-28	martes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	3+720	0	0
2021-12-29	miércoles	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	2+980	1	0
2021-12-29	miércoles	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	12+700	1	0
2021-12-29	miércoles	45A04-(Oriental, Cajicá-Zipacquirá)	19+700	1	0
2021-12-29	miércoles	45ACNA (Occidental)	0+800	0	0
2021-12-29	miércoles	45A04-(Occidental, Cajicá-Zipacquirá)	16+600	1	0

VÍCTIMAS RUTA 45A04 - DICIEMBRE DE 2021					
2021-12-31	viernes	45ACNA (Oriental)	1+200	1	0
2021-12-31	viernes	Acceso Cajicá	11+400	1	0
TOTAL				19	3

Fuente: Elaboración propia.

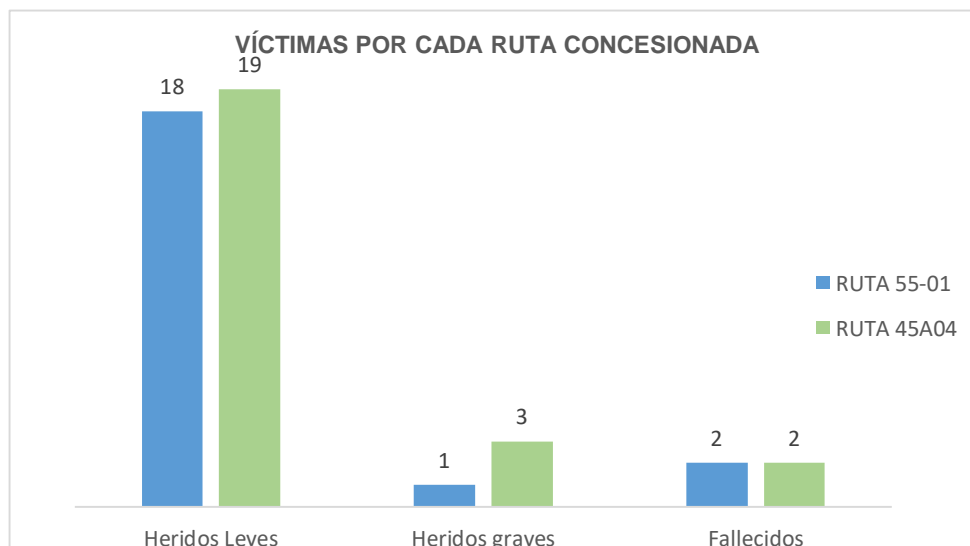
7.4.15 CUADRO DE VÍCTIMAS

Tabla 143 Cantidad de víctimas que se presentaron por cada ruta Concesionada, durante el periodo de diciembre 2.021.

VICTIMAS	RUTA 55-01	RUTA 45A04	TOTAL
Heridos Leves	18	19	37
Heridos graves	1	3	4
Fallecidos	2	2	4

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 58 Gráfica comparativa de víctimas que se presentaron por cada ruta durante el mes de diciembre de 2.021.



Fuente: Elaboración propia.

Tal como se puede apreciar, para el periodo correspondiente al periodo mensual de diciembre de 2021, se presentaron cuatro (4) accidentes con víctima fatal, por las rutas Concesionadas, la 5501 y la 45A04; sin que esta cifra afecte el **poder de dar cumplimiento al Indicador O1 – Índice de mortalidad**, del Apéndice Técnico 4, por parte del Concesionario, una vez se ha retomado la medición de Indicadores a partir del primero de junio del 2020, atendiendo la Resolución 6185 del 31 de mayo del año en curso, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura. Ninguno de los accidentes con víctimas fatal presentados durante el presente periodo se puede atribuir por intervenciones o afectaciones de la carpeta de rodadura, o de algún otro factor a falta de mantenimiento a algún Indicador por parte del Concesionario.

7.4.16 REVISIÓN DE ESTADO DE VEHÍCULOS

Con el fin de poder continuar con la verificación del estado de los diferentes equipos que hacen parte del Concesionario durante cada periodo, se realiza la revisión al estado general de cada uno de ellos, tanto en su apariencia general como al igual en su estado mecánico, con el propósito de poder contar con todos los vehículos ofrecidos en óptimo estado para dar cumplimiento a los diferentes servicios de atención de accidentes y emergencias como de incidentes, y de esta manera descartar posibles daños y fugas que pudiesen afectar el estado de los mismos, verificando igualmente la dotación mínima con la que se debe contar para cada uno de los vehículos que hacen parte del parque automotor con que cuenta la Concesión. Es así, que para el desarrollo de esta actividad se cuenta con el apoyo constante por parte del Concesionario, para poder programar la disposición y revisión de los mismos; para poder adelantar esta labor.

Para la prestación de servicios y poder brindar soporte y auxilio a las diferentes situaciones que se logran presentar, bien sea por algún tipo de accidente o incidente como por algún hecho natural mencionado anteriormente. El Concesionario cuenta con un (1) vehículo carro taller, dos (2) grúas, una (1) pequeña, con capacidad de tres (3) toneladas, una (1) grande, con capacidad de nueve (9) toneladas en carga y sesenta (60) toneladas de arrastre, una ambulancia medicalizada debidamente dotada, dos (2) vehículos para inspectores de tráfico y una (1) cama baja; esta última, a partir del mes de diciembre de 2018, con todo su personal operativo de apoyo necesario y debidamente capacitado, dando cumplimiento al Apéndice Técnico 2, numeral 3.3.3.1.1 Bases de operación.

Igualmente, la Concesión cuenta además para una óptima prestación de estos servicios con un servicio permanente de radios de comunicación, presente en todos los operadores de vehículos conectados a una base central de operaciones, inter actuando de forma permanente con todo el

equipo y personal de operación, ante cualquier accidente o incidente que se presente a lo largo de los corredores viales, y prestar de manera inmediata la atención del servicio que se requiere.

Cuando se realizan las labores de revisión de vehículos, se diligencia su formato de inspección, dejando dentro del mismo todos los hallazgos encontrados, como los comentarios de rigor. De igual manera, se revisa toda la documentación necesaria para su debida operación; de tal manera, que se esté dando cumplimiento a las leyes, en lo referente a la presentación de certificados de revisión técnico-mecánica, seguro contra accidentes y de las dotaciones mínimas de botiquín y de herramientas. Para cada uno de los operarios de vehículos, se les requiere de su licencia de conducción, para verificar su fecha de vencimiento y el cumplimiento de la categoría autorizada, de acuerdo al tipo de vehículo que se encuentre operando cada conductor.

Desde inicios del periodo de mayo de 2019, se hace el hallazgo de la actualización de algunos equipos que hacen parte de la flota de vehículos de cumplir con los servicios de apoyo a los usuarios de los corredores concesionados; especialmente, de un vehículo carro taller como de la grúa grande, los cuales entran en operación al inicio del mismo mes. Aunado a lo anterior se realizó el hallazgo a mediados del mismo mes de la llegada de cuatro (4) camionetas, y a principios del mes de junio del 2019, de la llegada de ocho (8) motocicletas con destino a la Policía de Tránsito y Transporte; de los cuales, a partir del 21 de junio, se realizó la entrega por parte del Concesionario de dos (2) camionetas y cuatro (4) motocicletas, a la Policía de carreteras, respectivamente, una vez se firma el convenio interinstitucional. Ya para el presente mes de diciembre de 2021, se logra evidenciar al final del periodo de una nueva grúa pequeña, marca HINO, la cual entra en operación a partir del 28 de diciembre. El equipo restante permanece en CCO, a la espera de la firma del otro sí del Contrato de Concesión con la Agencia, en donde las partidas para la subcuenta de la Policía se materialicen con los ajustes realizados.

De los anteriores vehículos que se encuentran en servicio, y hacen parte del convenio interinstitucional con la Policía Nacional, se realizó el hallazgo de la camioneta GFM-975, anteriormente con placas GFM-922, que a partir del día 4 de abril de 2020 reanuda labores una vez se aclara su situación ante oficinas de tránsito, la cual se encontraba fuera de servicio desde finales del mes de febrero del año 2020, al encontrarse matriculada con placa equivocada, lo que obligó al personal del cuadrante N° 5 a operar por más de un mes sin el apoyo de este automotor, pero acompañado en algunas oportunidades con vehículos de la Concesión, que le brindaban el apoyo necesario mientras se subsanaba esta situación ante las oficinas de tránsito.

Sin embargo, y ante las condiciones de salubridad que afronta el país desde el pasado mes de abril del 2020 a nivel nacional, a partir del periodo de mayo de 2020, se retoma las labores de revisión de los diferentes vehículos con que cuenta el Concesionario Accenorte, por parte de esta Interventoría, siempre dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y salubridad que se imponen tanto por parte del Concesionario como de la Interventoría. Así mismo, se realiza por parte del equipo de la Interventoría, la verificación de personal y equipos con que debe contar Accenorte, para la prestación de los diferentes servicios contratados con la Agencia Nacional de Infraestructura.

En lo concerniente al personal de Policía de carreteras, que conforman los cuadrantes N° 1 y 5, adscritos para la prestación de servicios y apoyo al Concesionario, se verifica en campo el cumplimiento de estas obligaciones de acuerdo al convenio interinstitucional suscrito entre la Policía Nacional a través de la Policía de carreteras y AcceNorte, una vez allegado el informe mensual gerencial del mes de diciembre del Concesionario, el día seis (06) de enero de 2022, y aunado en las reuniones de seguimiento de carácter mensual que se realizan, donde se verifica la cantidad de personal que hace parte del convenio, conformado por veinticinco (25) agentes, que son los encargados de brindar el apoyo necesario al Concesionario en las diferentes actividades que se tienen programadas, entre las cuales podemos nombrar las siguientes, entre otras:

- Brindar seguridad a los corredores viales y estaciones de peaje y pesaje.
- Verificación de ejes retráctil.
- Acompañamiento en labores de control de pesaje a vehículos de carga.
- Controles de velocidad, alcoholemia y campañas de prevención.
- Acompañamiento en actividades de control de invasiones al derecho de vía.
- Acompañamiento y levantamiento de información cuando se presenten cualquier accidente o incidente por las vías concesionadas.
- Brindar apoyo en los PMU, de puentes festivos.
- Control y acompañamiento de cargas extra dimensionadas y extra pesadas.

Tabla 144 Listado de personal de la Policía de Tránsito y Transportes asignado para el cuadrante N°1, para el mes de diciembre 2021, sin que exista un vínculo de responsabilidad por parte de la Concesión.

LISTADO DE PERSONAL POLICÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE - CUADRANTE N° 1 - DICIEMBRE 2021			
N°	GRADO	ALELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	TE	HERNANDEZ RODRÍGUEZ SEGUNDO ISAÍAS	UNCOS
2	IT	PALOMINO CRUZ FREDY ALBERTO	UNCOS
3	IT	GUTIERREZ TOVAR ESNEIDER	UNCOS
4	SIT	ESCOBAR VELASQUEZ OSCAR ALONSO	UNCOS
5	PT	ORTEGA RIOS JHON FERNANDO	UNCOS
6	PT	BERMUDEZ TARAZONA JHON EDER	UNCOS
7	PT	MARENCO AYALA EDWIN ALBERTO	UNCOS
8	PT	ARENAS MORENO GUSTAVO ADOOFO	UNCOS
9	PT	GONZALEZ FELIX JAVIER	UNCOS
10	PT	CAÑON VILLAMIL EDWARD YONATHAN	UNCOS
11	PT	FARFAN AREVALO BALTAZAR DANIEL	UNCOS
12	PT	SEGURA CASALLAS EYBAR	UNCOS
13	PT	SALAS TORO ROSA EDITH	UNCOS

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 145 Listado de personal de la Policía de Tránsito y Transportes asignado para el cuadrante N°5, para el mes de diciembre 2021, sin que exista un vínculo de responsabilidad por parte de la Concesión.

LISTADO DE PERSONAL POLICÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE - CUADRANTE N° 5 - DICIEMBRE 2021				
N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PLACA
1	PT	RINCÓN GANTIVA JUAN CARLOS	Coordinador 2	87335
2	IJ	CARDONA PINEDA JORGE IVAN	IJ	89876
3	IT	VARÓN RODRÍGUEZ EDWAR ARNULFO	IT	90673
4	PT	DIAZ QUINTERO LUIS CARLOS	SI	93526
5	PT	QUINTERO SUAREZ CESAR AUGUSTO	SI	88192
6	PT	RODRÍGUEZ URIBE EDGAR	IT	87314
7	PT	BELLO TORRES RAFAEL ANTONIO	SI	90830
8	PT	PORTILLA QUERUBIN ANDRÉS FELIPE	PT	87352
9	PT	POCHE ARCE ANDRÉS ANTONIO	IT	87313
10	PT	MONTENEGRO CORTES MAURICIO	PT	105972
11	PT	ALVAREZ DUCUARA PEDRO ALFONSO	PT	93579
12	IT	ESPAÑOL RAMIREZ WILMER ADRIANO	IT	

Fuente: Elaboración propia.

7.4.17 CARGA EXTRA-DIMENSIONADA Y EXTRA-PESADA

Una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, reactiva esta actividad, se manifiesta que para este periodo nuevamente se adelanta solicitudes de tránsito de carga extra-dimensionada o extra-pesada por los corredores viales concesionados a cargo de Accenorte, por parte del gremio transportador, solicitudes que se adelantan por medio de correo electrónico que mantiene el concesionario para adelantar este tipo de trámites, permisos que

en primera instancia deben cumplir la expedición de Resolución 4959 de 2006 o el permiso respectivo por parte del Ministerio de Transporte, a través del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, una vez presente la documentación respectiva por parte del peticionario para poder transitar carga extra-dimensionada o extra-pesada ante los entes oficiales gubernamentales.

A continuación se presenta el listado de vehículos de carga extra-dimensionada, que solicitaron permiso de tránsito por los corredores viales concesionados, para el presente mes de diciembre de 2021, siendo un periodo donde las solicitudes de permiso de circulación fueron representativas con respecto a periodos anteriores.

Tabla 146 Listado de vehículos de carga extra-dimensionada y extra-pesada que solicitaron permiso de circulación por los corredores viales a cargo de Accenorte, para el mes de diciembre de 2021.

VEHÍCULOS CON CARGA EXTRADIMENSIONADA Y/O EXTRAPESADA - DICIEMBRE 2021								
FECHA EXPEDICIÓN PERMISO	PLACA	REMOLQUE	EMPRESA TRANSPORTADORA	RESOLUCIÓN INVIAS No.	PESO V+C	MEDIDAS CARGA		
					Peso Total	Ancho	Altura	Largo
02-dic-21	WCO409	S59621	INGENIERIA DE VÍAS	134375	52.000 kg	3,30 mts	4,40 mts	21,40 mts
02-dic-21	UVZ682	R30549	AUTOGRÚAS SALAZAR	N. P.	38.500 kg	3,29 mts	4,40 mts	18,50 mts
06-dic-21	XJA076	R62669	TRANSPORTES MONTEJO	2546	48.500 kg	1,20 mts	2,40 mts	16,00 mts
06-dic-21	MI059895	N. A.	TRANSPORTES MONTEJO	135631	45.000 kg	2,75 mts	3,95 mts	18,05 mts
06-dic-21	USB409	T5496	MINCIVIL	2986	57.816 kg	3,32 mts	4,10 mts	12,49 mts
06-dic-21	VCL297	S45821	COMPAÑÍA ADDEC	2190	59.000 kg	3,50 mts	4,40 mts	1,00 mts
02-dic-21	WCO409	S59621	INGENIERIA DE VÍAS	134375	46.550 kg	3,40 mts	4,40 mts	21,40 mts
06-dic-21	VCL297	S45821	COMPAÑÍA ADDEC	2190	59.000 kg	3,50 mts	4,40 mts	1,00 mts
09-dic-21	SOD752 NO TRANSITA CORREDOR	S51578	COMPAÑÍA TRANSDelta	N. E.	27.500 kg	3,10 mts	4,30 mts	13,50 mts
09-dic-21	TVA794 NO TRANSITA CORREDOR	S61724	COMPAÑÍA TRANSDelta	N. E.	33.900 kg	3,10 mts	4,30 mts	21,50 mts
10-dic-21	SPS618 NO TRANSITA CORREDOR	S72878	COMPAÑÍA TRANSDelta	N. E.	29.900 kg	3,10 mts	4,30 mts	21,50 mts
10-dic-21	SXS181 NO TRANSITA CORREDOR	S59209	COMPAÑÍA TRANSDelta	N. E.	30.200 kg	3,10 mts	4,30 mts	21,50 mts

VEHÍCULOS CON CARGA EXTRADIMENSIONADA Y/O EXTRAPESADA - DICIEMBRE 2021								
FECHA EXPEDICIÓN PERMISO	PLACA	REMOLQUE	EMPRESA TRANSPORTADORA	RESOLUCIÓN INVIAS No.	PESO V+C	MEDIDAS CARGA		
					Peso Total	Ancho	Altura	Largo
10-dic-21	SYS558 NO TRANSITA CORREDOR	S55344	COMPAÑÍA TRANDELTA	N. E.	27.500 kg	3,10 mts	4,30 mts	21,10 mts
10-dic-21	UVZ682 NO VIABLE	R30549	AUTOGRÚAS SALAZAR	N. P.	38.500 kg	3,29 mts	4,40 mts	18,50 mts
10-dic-21	TLY971 NO TRANSITA CORREDOR	R60141	GLOBAL LOGISTICA Y TRANSPORTE	2679	60.000 kg	3,60 mts	4,60 mts	16,00 mts
10-dic-21	USB409	T5496	MINCIVIL	2986	58.550 kg	3,64 mts	4,60 mts	11,50 mts
10-dic-21	EXV241 NO TRANSITA CORREDOR	R79235	BOOM LOGITICS COLOMBIA	2727	73.000 kg	3,20 mts	3,90 mts	18,00 mts
10-dic-21	SMO286 NO VIABLE	R55963	SUBSUELOS INGENIEROS CIVILES	135901	50.620 kg	2,50 mts	3,95 mts	15,20 mts
10-dic-21	USB409	T5496	MINCIVIL	2986	59.580 kg	3,47 mts	4,60 mts	12,20 mts
10-dic-21	SWT072 NO VIABLE	R55963	SUBSUELOS INGENIEROS CIVILES	135599	50.620 kg	2,50 mts	3,95 mts	15,20 mts
10-dic-21	WFG481 NO VIABLE	R58908	TRANSPORTES GALEON	N. P.	45.000 kg	2,70 mts	3,35 mts	10,00 mts
10-dic-21	SQB853 NO VIABLE	N. E.	TRANSPORTES GALEON	N. P.	45.000 kg	2,70 mts	3,35 mts	10,00 mts
10-dic-21	YHK514	S48830	COMPAÑÍA ADDEC	2190	48.000 kg	3,10 mts	4,60 mts	00,00 mts
13-dic-21	YAP406	TL37115	MINCIVIL	136060	13.170 kg	2,41 mts	3,00 mts	21,00 mts
13-dic-21	SPW932	S48855	FUENTES EXCAVACIÓN Y PILOTAJES	134464	52.000 kg	3,00 mts	3,230 mts	12,09 mts
13-dic-21	USB409	T5496	MINCIVIL	3904	58.550 kg	3,70 mts	4,20 mts	12,00 mts
13-dic-21	WV969 NO VIABLE	S46315	INGENIERIA DE VÍAS	133848	51.000 kg	3,00 mts	4,40 mts	21,50 mts
13-dic-21	ZIJ201	TL37116	MINCIVIL	136059	21.740 kg	2,80 mts	3,96 mts	18,50 mts
13-dic-21	WGG841 NO VIABLE	R58908	TRANSPORTES GALEON	N. P.	45.000 kg	3,10 mts	3,35 mts	10,00 mts
13-dic-21	SQB853 NO VIABLE	R09323	TRANSPORTES GALEON	N. P.	45.000 kg	3,10 mts	3,35 mts	10,00 mts
17-dic-21	SBV288	S57326	MINCIVIL	3904	46.524 kg	3,15 mts	4,30 mts	10,90 mts
17-dic-21	SWN363	R51273	FUENTES EXCAVACIÓN Y PILOTAJES	135464	51.500 kg	3,40 mts	4,20 mts	20,00 mts
17-dic-21	GWU149 NO VIABLE	S69026	COMPAÑÍA BECERRA SOSA	136201	51.500 kg	3,05 mts	4,40 mts	21,50 mts

VEHÍCULOS CON CARGA EXTRADIMENSIONADA Y/O EXTRAPESADA - DICIEMBRE 2021								
FECHA EXPEDICIÓN PERMISO	PLACA	REMOLQUE	EMPRESA TRANSPORTADORA	RESOLUCIÓN INVIAS No.	PESO V+C	MEDIDAS CARGA		
					Peso Total	Ancho	Altura	Largo
21-dic-21	WFV969 NO VIABLE	S46315	HIDALGO E HIDALGO	N. P.	51.820 kg	3,28 mts	3,12 mts	11,38 mts
21-dic-21	SPW932	S48855	FUENTES EXCAVACIÓN Y PILOTAJES	135465	52.000 kg	3,30 mts	4,20 mts	5,32 mts
21-dic-21	XIE472 NO VIABLE	S21159	FUENTES EXCAVACIÓN Y PILOTAJES	N. P.	45.000 kg	3,05 mts	3,20 mts	20,00 mts
21-dic-21	ZIJ201	TL37133	MINCIVIL	136422	47.700 kg	3,40 mts	4,20 mts	14,50 mts
21-dic-21	WCT960	N. A.	COLGRÚAS	134389	36.500 kg	2,75 mts	3,94 mts	13,60 mts
21-dic-21	USB410	S48859	MINCIVIL	3904	59.870 kg	3,62 mts	4,20 mts	12,00 mts
21-dic-21	USB409	TL37134	MINCIVIL	136420	36.050 kg	3,20 mts	4,40 mts	18,80 mts
21-dic-21	SWT072	R61681	SUBSUELOS INGENIEROS CIVILES	136073	50.620 kg	2,50 mts	3,95 mts	15,20 mts
21-dic-21	SBV288	S57326	MINCIVIL	3904	46.524 kg	3,15 mts	4,30 mts	10,90 mts
21-dic-21	ZGC725	S48958	SERINCO DRILLING	136285	32.000 kg	3,20 mts	3,04 mts	12,00 mts
21-dic-21	MI132899	N. A.	TRANSPORTES MONTEJO	136027	51.500 kg	3,00 mts	4,00 mts	20,00 mts
21-dic-21	SMN363	R51273	FUENTES EXCAVACIÓN Y PILOTAJES	135464	40.000 kg	3,35 mts	3,40 mts	20,00 mts
21-dic-21	USB410	S48859	MINCIVIL	3904	55.650 kg	3,35 mts	4,40 mts	10,91 mts
27-dic-21	TJV990 NO VIABLE	S21159	NET GLOBAL LOGISTICS	135985	36.500 kg	3,10 mts	4,20 mts	7,00 mts
31-dic-21	TBZ935 NO TRANSITA CORREDOR	R61724	GRUPO TRANSDDELTA SAS	136291	23.000 kg	2,50 mts	3,50 mts	9,00 mts
31-dic-21	WEQ701 NO VIABLE	S53015	COMPAÑÍA ENERGETICA DE TRANSPORTE	1792 VENCIDA	48.000 kg	3,80 mts	4,40 mts	22,00 mts
31-dic-21	TJV990	R58831	NET GLOBAL LOGISTICS	135985	36.500 kg	3,10 mts	4,20 mts	7,00 mts
31-dic-21	SPD648 NO VIABLE	R81645	COMPAÑÍA ENERGETICA DE TRANSPORTE	1792 VENCIDA	38.000 kg	3,20 mts	4,40 mts	20,00 mts
31-dic-21	WCU034 NO VIABLE	N. P.	COMPAÑÍA ENERGETICA DE TRANSPORTE	N. P.	34.400 kg	2,97 mts	3,52 mts	13,90 mts
31-dic-21	SWO073	S48958	SERINCO DRILLING	136588	32.000 kg	3,20 mts	3,04 mts	12,00 mts
31-dic-21	SZN228 NO VIABLE	72024	TRANSPORTES DE SUR	3683	37.200 kg	3,20 mts	4,44 mts	21,30 mts
31-dic-21	SPM712 NO VIABLE	72020	TRANSPORTES DEL SUR	3683	37.200 kg	3,20 mts	4,44 mts	21,30 mts

VEHÍCULOS CON CARGA EXTRADIMENSIONADA Y/O EXTRAPESADA - DICIEMBRE 2021								
FECHA EXPEDICIÓN PERMISO	PLACA	REMOLQUE	EMPRESA TRANSPORTADORA	RESOLUCIÓN INVIAS No.	PESO V+C	MEDIDAS CARGA		
					Peso Total	Ancho	Altura	Largo
31-dic-21	SZQ247 NO VIABLE	72023	TRANSPORTES DEL SUR	3683	37.200 kg	3,20 mts	4,44 mts	21,30 mts
31-dic-21	SZN189 NO VIABLE	27028	TRANSPORTES DEL SUR	3683	37.200 kg	3,20 mts	4,44 mts	21,30 mts

Fuente: Elaboración propia.

Los vehículos que se encuentran de color rojo, en respuesta emitida por el concesionario, se le manifestó de su no viabilidad de circulación, al no presentar las rutas por donde tiene estimado atravesar y/o al no presentar toda la información pertinente para su respectivo estudio y aceptación del permiso; o simplemente porque no circulan por los corredores viales a cargo de la Concesión AcceNorte.

7.4.18 MANTENIMIENTO DE VALLAS

Dentro de los diferentes recorridos que realiza la Interventoría de manera periódica, se ha venido verificando el estado de las diferentes vallas que hacen parte de la identificación de la Concesión que limita los tramos a cargo de AcceNorte. Por lo anterior, esta Interventoría ha requerido al Concesionario realizar labores de mantenimiento y actualización de logos a las diferentes vallas que se encuentran ubicadas a lo largo del corredor, a lo que el Concesionario ha dado respuesta mediante acciones correctivas realizadas durante el presente periodo, quedando pendiente por ejecutar algunas labores de cambio de láminas que ya han cumplido su periodo útil o que han sido víctima de vandalismo, actividades a las que se le realizara seguimiento de verificación y cumplimiento a corrección en su presentación, tareas que ya viene ejecutando el Concesionario a las diferentes vallas ubicadas y que dan a conocer la identidad del tramo concesionado como además los diferentes servicios que se pueden ofrecer.

Así mismo, el Concesionario dentro de sus actividades que se programan mes a mes en las labores de mantenimiento periódico, se encuentran labores de limpieza de las diferentes vallas y señales verticales, que para no afectar su retrorreflectividad a la lámina que poseen, tan solo se les realiza lavado sin utilización de jabones o detergentes. Durante el periodo correspondiente a noviembre de 2020, el Concesionario da por terminado las tareas de actualización de logos institucionales y el inicio de mantenimiento y cambio de las mismas.

7.4.19 ACTIVIDADES DE VÍDEO Y GRABACIÓN POR CÁMARAS DE LA INTERVENTORÍA

Durante el presente mes de diciembre de 2021, no se presentó ninguna interrupción en lo pertinente a la emisión de la señal emitida desde las estaciones de peaje; lo que permitió mantener una señal nítida y en tiempo real, permanente y constante, una vez se realizaron labores de mantenimiento al cableado de fibra óptica como a todos los monitores y equipos instalados en las distintas estaciones de peaje como en la sede de la Interventoría durante los últimos días del mes de junio de 2020, en donde se logró evidenciar que la prestación del servicio en la operación vehicular de los diferentes carriles de las estaciones de peaje no sufran suspensiones o afectaciones en la prestación del mismo; sin embargo, hay que mencionar que algunas cámaras instaladas en el peaje Andes fueron víctimas de vandalismo por las manifestaciones generadas durante el Paro Nacional, obligando a su cambio y mantenimiento posterior.

De igual manera, se recuerda que durante los últimos días del periodo correspondiente al mes de junio de 2020, se realizó labores de instalación de cámaras de video para los nuevos carriles de ampliación del peaje Andes por parte de esta Interventoría, y se reactiva labores de emisión de señal de las cámaras ubicadas en la estación de pesaje Andes; las cuales, estas últimas habían sido suspendidas con el fin de facilitar las labores de ampliación de la estación de pesaje y ejecutar las tareas de adecuación del espacio público, actividades que ejecutó AcceNorte desde mediados del mes de noviembre de 2018 hasta finales del mes de junio del 2020, tiempo que duró suspendidas las cámaras de la estación de pesaje Andes.

Con el fin de garantizar la señal en tiempo real y de manera permanente se realiza labores de mantenimiento a todos los equipos instalados como a sus redes, siendo la primera en ejecutarse los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2018, realizando tareas mínimas de revisión de cableado, redes e instalaciones que se encontraban en regular estado ante las condiciones climáticas que las afectan, realizando los ajustes necesarios. Posteriormente, durante los días comprendidos entre el 10 al 12 de julio, y durante los días entre el 26 al 28 de diciembre del 2019, y las dos últimas los días comprendidos entre el 26 al 30 de junio y del 2 al 5 de diciembre del año 2020, donde se realizaron labores de mantenimiento a todos los equipos instalados como a las redes existentes para continuar obteniendo una señal clara y nítida dentro de los tiempos esperados, labores que se ejecutan con alguna periodicidad para garantizar la mejor señal y el estado óptimo de los equipos, como se había manifestado anteriormente.

Durante el presente año de 2021, durante los días comprendidos entre el 8 al 10 de julio, se realiza las actividades de mantenimiento y reposición de equipos instalados en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana; especialmente aquellos que fueron víctimas de vandalismo y robo durante la celebración del Paro Nacional; al igual que durante el mes de diciembre se adelantaron labores de revisión y mantenimiento durante los días comprendidos entre el 11 al 13.

A pesar de que la Estación de báscula de Andes, a partir del 25 de marzo de 2020 retoma actividades, la instalación de los equipos de esta Interventoría, finalmente se instalan durante el mes de octubre del mismo año; lo anterior a consecuencia de dos razones, la primera a que nuestro proveedor de cámaras es de la ciudad de Bucaramanga, y no se le permitía en su momento la movilización desde allí por temas de pandemia, y la segunda esperando a que se culminen las labores de ampliación del Peaje Andes, para de esta forma realizar todas las actividades programas en un solo desplazamiento.

7.4.20 TRÁFICO

Para poder evaluar la variable tráfico, siempre nos hemos remitido a los diferentes reportes suministrados por el Concesionario y generados por cada una de las estaciones de peaje como en su totalidad, durante cada periodo; no sin antes recordar que para la entrega de información correspondiente al de mes de noviembre de 2021, el Concesionario AcceNorte allego Informe Gerencial Mensual, el día seis (06) de diciembre de 2021, en horas de la tarde, para de esta manera dar inicio a las labores de procesamiento y análisis de la información, y poder dar cumplimiento con nuestras obligaciones contractuales.

Con respecto, al tráfico circulante para este periodo, los TPD's que se evidenciaron para los corredores viales, se encuentran algo superiores a los normalmente evidenciados con respecto a los obtenidos en periodos anteriores de marzo de 2020, inicio de pandemia, causado básicamente por los siguientes factores:

- En primer lugar, que a pesar de la declaración de aislamiento preventivo obligatorio que vive el país, como consecuencia de evitar el contacto y la propagación de la pandemia COVID-19 que azota a la nación, desde periodos anteriores se declaró la reactivación económica de algunos gremios de la economía nacional, entre el ellas el turismo.

- En segundo lugar a la presencia del inicio del periodo vacacional y festividades de fin de año, lo que permitió alcanzar una cifra jamás alcanzada en la movilidad de 1.416.465 vehículos para un promedio diario de 45.692.

Para este mes, y dando cumplimiento al Decreto 768 del 30 de mayo de 2020, se da continuidad desde el primero de junio (1°) de junio del mismo año, a la reactivación del cobro de peajes, actividades que se encontraban suspendidas desde el 26 de marzo de 2020 anterior hasta el 31 de mayo de 2020, mediante decreto 482, donde se declaraba el no cobro de peajes a nivel nacional, orden que había sido instaurada desde el 25 de marzo por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, en la cual se ordenaba izar talanqueras para las tres estaciones de peaje, ubicadas en los corredores viales concesionados, ante la emergencia sanitaria, social y ecológica que afronta en la actualidad nuestro país.

Durante este periodo, al dar cumplimiento a las labores de reactivación de actividades de cobro de peaje a partir del mes de junio del año anterior, no se detectó ningún vehículo que se dirigiera al oriente colombiano y se viese abrigado con el cobro de tarifa diferencial que se encuentran amparados por la Resolución 2700 de 2019 y modificada 2743; generada por la interrupción de circulación entre las ciudades de Bogotá y de Villavicencio, tomando como ruta alterna la autopista norte.

A partir del primero de junio del 2020, nuevamente los vehículos evasores, los vehículos exentos abrigados por la Ley 787, y los vehículos de Policía de tránsito y transporte; vuelven a ser detectados por el sistema de peajes, ante la declaración del Decreto 768 del 30 de mayo de 2020 que autoriza la reactivación del cobro de peajes, y por ende la reactivación de todo el sistema instalado en las casetas de peajes del concesionario, que al operar de manera forzada desde el veinticinco (25) de marzo hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2020, no permitió realizar las conciliaciones respectivas durante este lapso de tiempo.

Así mismo, para este informe solamente se tendrán en cuenta los vehículos que normalmente realizan pago, que para el caso especial del peaje Unisabana, únicamente se evaluarán las categorías V, VI y VII, ya que son las únicas que a las que se les realiza recaudo, mientras que para las otras dos estaciones se evaluará todas las categorías. Además de lo anterior, se hace la aclaración que la información entregada por el Concesionario para este periodo ya se encuentra conciliada, concertada y validada por los sistemas de AcceNorte, como resultado de la reactivación

de las tareas de recaudo en las estaciones de peaje ubicadas en los corredores viales a partir del mes de junio anterior.

Peaje Andes: Ubicada sobre la Autopista Norte, PR 2+600, a la salida de Bogotá, calzada oriental, siendo la estación que reporta alrededor del noventa punto noventa y tres por ciento (92,26%) de todo el tráfico que hace circulación por los corredores viales a cargo de la Concesión, que cuenta con dieciséis (16) carriles de cobro y una caseta adicional denominada Granía, ubicada 500 metros delante de la estación de peaje, caseta, esta última la encargada de controlar la evasión de los vehículos provenientes de la carrera séptima hacia la autopista, para un total de diecisiete (17) casetas de peaje; de las cuales dieciséis (16) son de cobro, cuatro (4) de estas de cobro automático, dos (2) para vehículos de carga y un (1) carril para el tránsito de exclusivo de motocicletas, evitando de esta forma el tráfico evasor de pago proveniente de la carrera séptima a tomar la autopista hacia el norte de la capital, contando con un carril exclusivo para tránsito de motos. Además, se cuenta con tres (3) casetas adicionales de cobro ubicadas en tres carriles centrales de la Estación de Peaje, para agilizar el cobro a vehículos categoría I, que hacen su pago de manera manual; que en condiciones normales de prestación de servicio se apoya con personal canguro, los cuales prestan su servicio y apoyo durante los fines de semana y puentes festivos para atender los incrementos de tráfico que se generan durante estos días y evitar las colas que se pueden generar en la estación de peaje. El tráfico registrado en esta estación incluye las siguientes siete (7) categorías: I, II, III, IV, V, VI y VII.

Peaje Fusca: Ubicada sobre la carrera séptima o también denominada carretera central del norte, vía Bogotá - La Caro. Lleva su nombre a raíz de la vereda en donde se encuentra ubicada dentro del municipio de Chía. Esta estación cuenta con tres (3) carriles, de los cuales dos (2) realizan el cobro en el sentido exclusivo Bogotá hacia Chía, a todos los vehículos que salen de la ciudad de Bogotá, la cual reporta alrededor del 7,29% de todo el tráfico que hace uso de las vías concesionadas por ACCENORTE. Esta estación registra el pago de las siguientes categorías: I, II, III, IV, V, VI y VII.

Peaje Unisabana: denominado anteriormente estación Teletón, ubicada en la variante proveniente del municipio de Chía hacia Bogotá, estación que realiza cobro únicamente a vehículos de carga provenientes del corredor Mosquera – Funza – Chía y que se dirigen hacia el norte del país por la autopista Norte, denominada Ruta 45A04. Conformada por dos carriles de cobro, que alternan su respectiva actividad de cobro únicamente para las categorías V, VI y VII, del transporte de carga

proveniente de los municipios ubicados al occidente de la capital del país y que llevan como destino final los municipios de Tocancipá y Gachancipá, la capital boyacense y el norte del país. Los reportes generados alcanzan apenas el 0,45% de los que realizan pago en las estaciones de peaje, como resultado que tan solo se reporta los vehículos obligados a realizar pago por esta estación.

A continuación, se podrá observar en los diferentes cuadros presentados los volúmenes de tráfico para cada estación de peaje, discriminando por categorías, evasores, tráfico de vehículos de la Policía y los vehículos exentos; de igual manera, los resúmenes consolidados de tráfico del periodo, Tránsito Promedio Diario - TPD, por cada estación, categorías y totales.

7.4.20.1 TRÁFICO TOTAL

En el siguiente cuadro se podrá observar todo el tráfico que circuló por las estaciones de peaje existentes en los corredores viales de la Concesión durante el presente periodo del mes de noviembre, analizando su porcentaje de participación para cada uno con respecto al total, vehículos que deberían realizar sus respectivos pagos para cada estación de peaje.

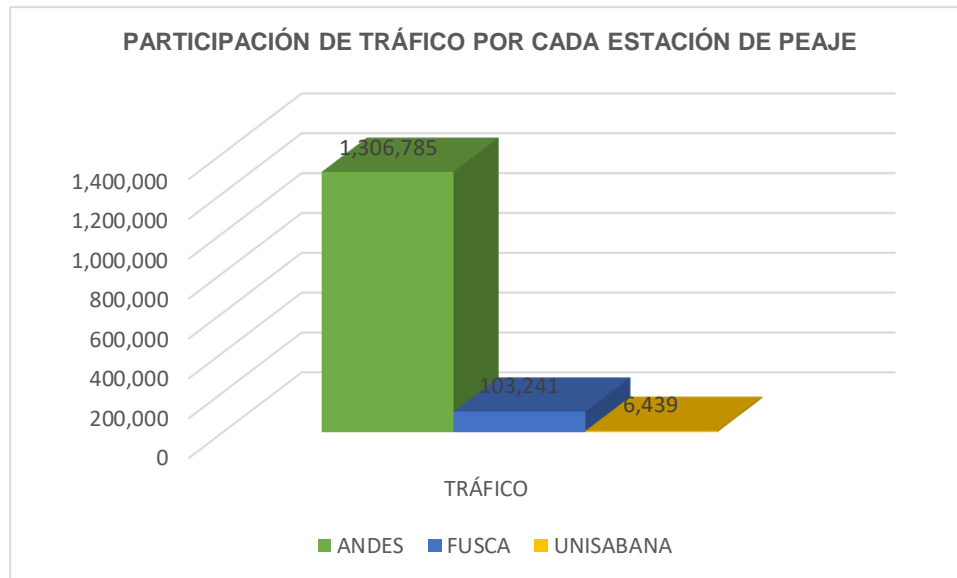
Tabla 147 Porcentaje de participación de tráfico por cada estación de peaje para el mes de diciembre 2021.

PARTICIPACION DE TRÁFICO POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE		
ESTACION	TRÁFICO	% PEAJE
ANDES	1,306,785	92.26
FUSCA	103,241	7.29
UNISABANA	6,439	0.45
TOTAL	1,416,465	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Los datos anteriores se pueden observar cuantitativamente de manera gráfica a continuación:

Gráfico 59 Cantidad de tráfico que circuló por cada estación de peaje durante el mes de diciembre de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

Como se podrá observar, el total de tráfico que hizo uso de las diferentes estaciones de peaje realizando recaudo ascendió a 1.416.465 vehículos, de los cuales se tiene una representación del 92,26% sobre el total del tráfico en el peaje Andes, el 7,29% para la estación de peaje Fusca y el 0,45% para la estación de peaje Unisabana. Para estos valores se tiene solamente en cuenta todos los tráficos que se registran mediante las labores de recaudo para las tres estaciones de peaje.

Analizando la siguiente tabla, en donde se observa el porcentaje de participación del tráfico por cada categoría que realiza pago en las estaciones de peaje, para este periodo correspondió un valor del 86,10% para la categoría I, del total para las tres estaciones. Para el caso particular del peaje Fusca alcanza un valor del 95,66% de su tráfico total, en la misma categoría; mientras, que para el peaje Andes el porcentaje de mayor representación es la misma categoría I que alcanzó un valor del 85,77%.

Para el análisis de la siguiente tabla, unicamente tenemos en cuenta el tráfico que realiza el pago por las tres estaciones de peaje; siendo coherentes que por la estación de peaje Unisabana, igualmente circulan vehículos de categorías I, II, III y IV, que desde meses anteriores el concesionario ya los presenta y los cuales los tendremos en cuenta para la tabla general que enseña todo el tráfico comparativo por categoría, mes a mes desde inicios del presente contrato hasta la actualidad.

Tabla 148 Porcentaje de participación de tráfico por categoría, mes de diciembre de 2021.

PORCENTAJES DE VEHÍCULOS QUE CIRCULARON POR CATEGORIA POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE Y EN SU TOTALIDAD				
CATEGORIAS	ANDES	UNISABANA	FUSCA	TOTAL
I	85.77	0.00	95.66	86.10
II	5.63	0.00	0.97	5.27
IIE	0.00	0.00	0.00	0.00
III	4.12	0.00	1.87	3.94
IV	1.54	0.00	1.09	1.50
V	0.69	29.07	0.36	0.80
VI	0.86	29.71	0.03	0.93
VII	1.38	41.22	0.02	1.46
TOTAL	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia.

De igual manera, al analizar los valores obtenidos de participación por categoría, se logra detallar que para la categoría II, alcanza un valor del 5,27%, mientras el menor valor alcanzado lo reporta la categoría V con un valor de 0,80%. El cuadro, describe los valores porcentuales para cada categoría y por cada estación de peaje como los porcentajes totales globales, sumados las tres estaciones.

Se hace claridad que la estación Unisabana, tan solo reporta los valores de las categorías que realizan pago, tales como lo son las categorías V, VI y VII, valores que sufren una afectación con respecto a los meses anteriores del mes de agosto de 2.018; ya que, a partir del primero (1°) de este mes, entra en vigencia la nueva restricción de transitar vehículos de carga por los corredores viales del municipio de Chía, durante un intervalo de tiempo de quince (15) horas-día, restricción que en la actualidad se mantiene vigente.

Igualmente se puede manifestar, que el valor alcanzado en su totalidad en la estación Andes, para este periodo es superior con respecto al mes anterior en un porcentaje del 16,63%, al igual que su tráfico promedio diario mensual, como resultado de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional de ordenar levantar los bloqueos existentes a nivel nacional, y a lo ordenado por la Administración Distrital de abrir fronteras con las adecuadas medidas de prevención, para evitar el aumento del contagio, aunado por las diferentes políticas de aislamiento adoptadas por el Gobierno Nacional y Departamental de prevenir el notable aumento en las cifras de contagio que se han presentado durante los últimos días, pero en especial al inicio del periodo de vacaciones de fin de año; lo que genero un altísimo flujo vehicular por las vías concesionadas a cargo de AcceNorte, contribuyendo a obtener circulación de vehículos en una cifra jamás alcanzada desde inicios del contrato.

Los hechos anteriormente mencionados hace que se reflejan en los TPD's para todos los días de la semana con respecto al mes inmediatamente anterior, siendo los días viernes y sábados los de mayor circulación vehicular, siendo un comportamiento típico del tráfico automotor, sumado al levantamiento de los bloqueos viales presentados a nivel nacional.

Al realizar un análisis de los vehículos de carga a lo largo de la duración del presente contrato, se observa un incremento con respecto a los meses que vienen de atrás del mes de agosto de 2018, basado principalmente a que el tráfico de carga que hacía uso del corredor vial Mosquera – Funza – Cota – Chía, se ve obligado a tomar este corredor vial, como respuesta a la restricción impuesta por la administración municipal del municipio de Chía de ampliar la prohibición de doce (12) a quince (15) horas – día, de transitar vehículos tipo tracto camión por sus vías, lo que genera un tráfico atraído y obligado a realizar su tránsito por la autopista norte de la ciudad de Bogotá.

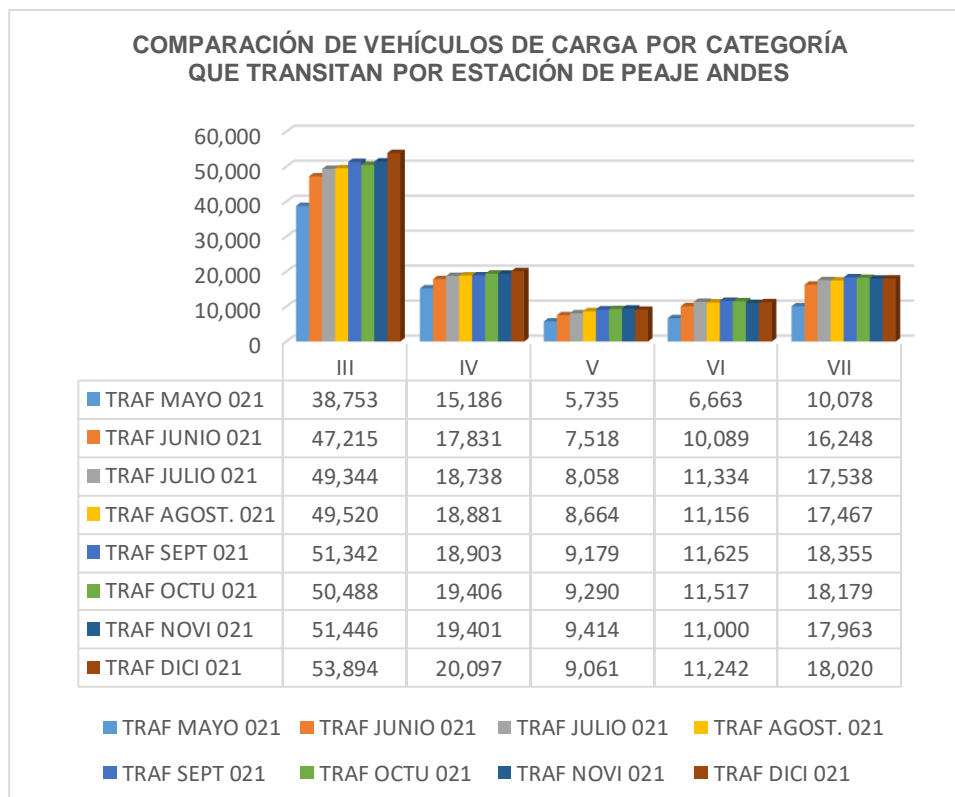
Para este periodo se observa como los vehículos de carga igualmente sufre un muy pequeño incremento en la circulación del orden del 2,83%, nada representativo sobre el resultado final y con respecto al mes anterior, donde las categorías III y IV son las más representativas en dicho resultado, con respecto a las demás categorías de vehículos tipo tracto camión, representando el 65,88% sobre todo el total de los vehículos tracto camión que circularon por la autopista norte. Lo anterior obedece a la reactivación de los gremios agropecuarios e industriales como de importación durante los últimos periodos, sumado a que el gremio de carga de igual manera realiza desplazamientos en estas épocas de vacaciones para compartir con sus seres queridos.

Aunado a todo lo anterior, a la normalización en la circulación del corredor vial Bogotá – Villavicencio, que se había declarado en emergencia desde el mes de junio del 2019 por derrumbes presentados en el kilómetro 58 de la vía, obligando a declarar este corredor vial como vía alterna al llano.

A partir de mediados del mes de septiembre se declara la reapertura nuevamente de este corredor vial, permitiendo transitar únicamente en horas de la noche, y posteriormente a partir del 23 de octubre del 2019 ya en jornada diaria se reanuda su circulación, para finalmente declarar a partir de inicios del mes de diciembre del 2019 la normalidad por este eje vial, generando que el tráfico desviado que hizo uso de los corredores viales concesionados retomaran su tránsito a los llanos orientales por su corredor habitual.

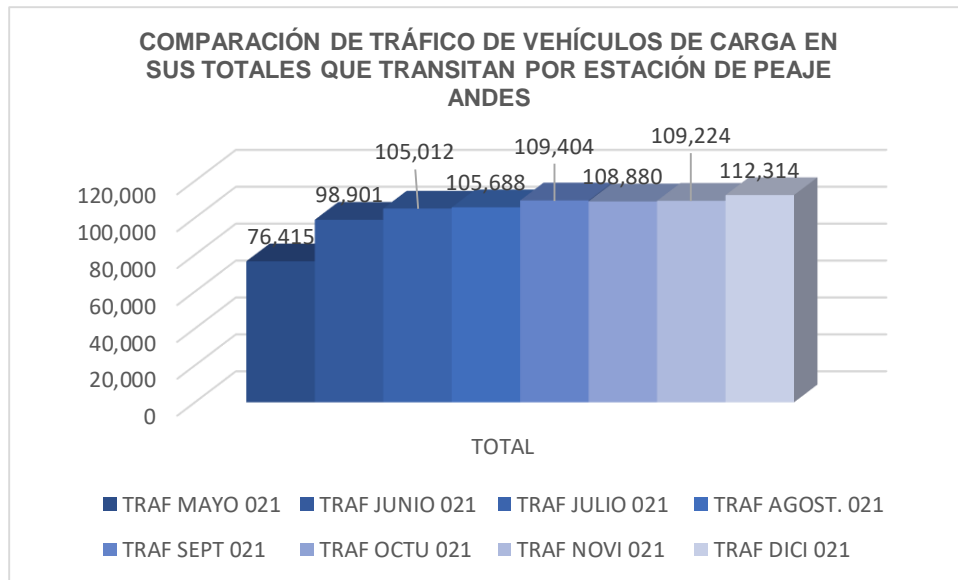
En los últimos veinte (20) meses no se evidencia circulación de este tipo de vehículos tracto camión con destino a los llanos orientales, al no registrarse tarifas diferenciales en las estaciones de peaje.

Gráfico 60 Comparación tráfico de carga Estación de peaje Andes, por categorías últimos ocho meses.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 61 Comparación tráfico de carga totales - Estación de peaje Andes, últimos ocho meses.



Fuente: Elaboración propia.

Consolidando el total de tráfico, incluyendo el de la estación Unisabana (anteriormente llamado Teletón), se cuenta con un TPDM de 45.692 vehículos, siendo muy superior con respecto al del mes inmediatamente anterior, el cual alcanzo un TPDM de 41.039 vehículos. Igualmente, al analizar el comportamiento de los últimos ocho meses se puede manifestar que el presente periodo muestra un comportamiento con excelentes promedios dentro de las cifras que se manejan mensualmente, ocupando el primer lugar, como resultado a que durante el presente periodo de diciembre se da inicio al periodo de vacaciones de fin de año, sumado a las medidas que se adoptaron por parte de la Administración Nacional desde periodos anteriores hasta el actual, de alcanzar una reactivación económica, con el fin de mejorar la economía del país, incluyendo el gremio del turismo; invitando a la población a no dejar de lado las medidas de prevención que puedan dar como resultado un nuevo pico de contagio y aumento de la pandemia.

Tabla 149 TPD's por cada Estación de peaje - diciembre de 2.021.

TPD POR CADA ESTACIÓN PEAJE - DICIEMBRE 2021			
ESTACION	TPD	TPD MINIMO	TPD MAXIMO
ANDES	42,154	32,977	53,911

TPD POR CADA ESTACIÓN PEAJE - DICIEMBRE 2021			
ESTACION	TPD	TPD MINIMO	TPD MAXIMO
FUSCA	3,330	1,702	6,151
UNISABANA	208	0	0
TOTAL	45,692	34,679	60,062

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, se puede manifestar, que para la estación de peaje Teletón, no resultaría valido presentar valores de mínimos y máximos TPD's; ya que, tan solo se reportan los vehículos que realizan pagos de las tarifas de peajes, los cuales corresponden a las categorías V, VI y VII, a pesar de que por esta estación de peaje se permite la circulación a todas las categorías vehiculares.

Como complemento a toda la información presentada anteriormente, a continuación, se podrá observar, en tablas y gráficos los componentes por categorías para cada estación de peaje, del total de tráfico que circula por cada una de las estaciones de recaudo, recordando que las cantidades suministradas por el Concesionario para este periodo ya se encuentran debidamente conciliadas y concertadas, ante lo ordenado por el Gobierno Nacional de retomar recaudo a partir (1°) del primero de junio del año 2020.

Es de aclarar, que para el caso de la estación Unisabana, tan solo se enseña las categorías V, VI y VII, ya que son las únicas categorías de tráfico que realizan pago por ésta estación de peaje, vehículos de carga procedentes de los municipios de Mosquera y Funza, que transitan por la vía a Chía para continuar hacia los municipios del norte de la capital, como Sopo, Briceño, Tocancipá como hacia el norte del país.

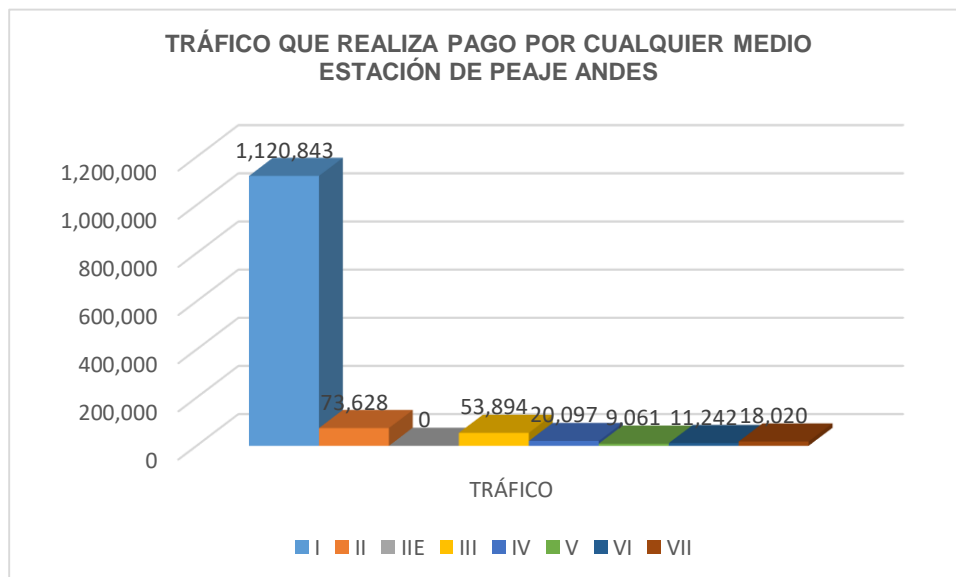
Tabla 150 Tráfico que circula y realiza pago por cada Estación de peaje, por categoría, diciembre 2.021

VEHÍCULOS QUE CIRCULARON POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE Y EN SU TOTAL				
CATEGORIAS	ANDES	UNISABANA	FUSCA	TOTAL
I	1,120,843	0	98,764	1,219,607
II	73,628	0	1,005	74,633

VEHÍCULOS QUE CIRCULARON POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE Y EN SU TOTAL				
CATEGORIAS	ANDES	UNISABANA	FUSCA	TOTAL
IIE	0	0	0	0
III	53,894	0	1,929	55,823
IV	20,097	0	1,126	21,223
V	9,061	1,872	372	11,305
VI	11,242	1,913	27	13,182
VII	18,020	2,654	18	20,692
TOTAL	1,306,785	6,439	103,241	1,416,465

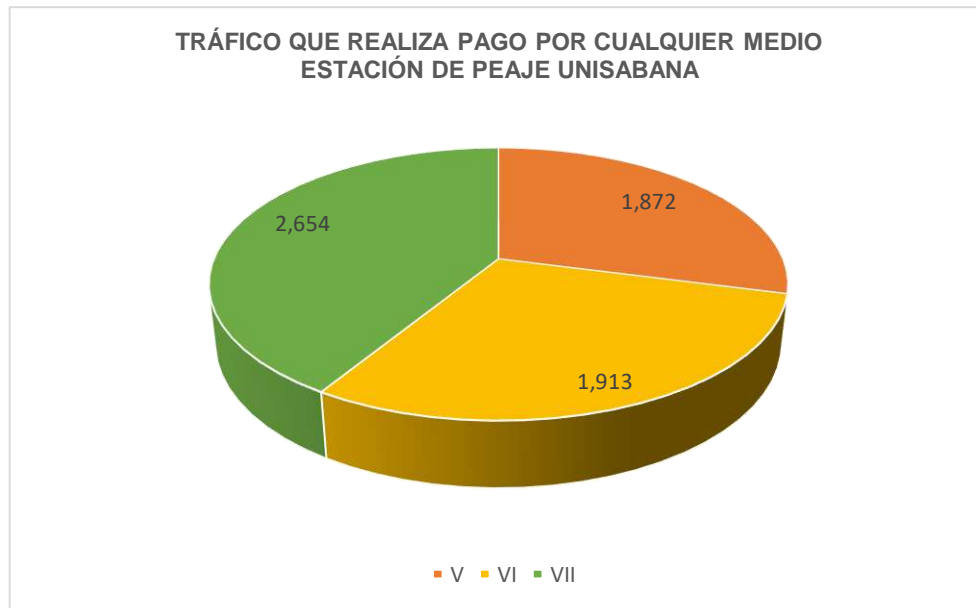
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 62 Composición del tráfico que circuló por Estación de peaje Andes, por categoría, mes de diciembre 2.021.



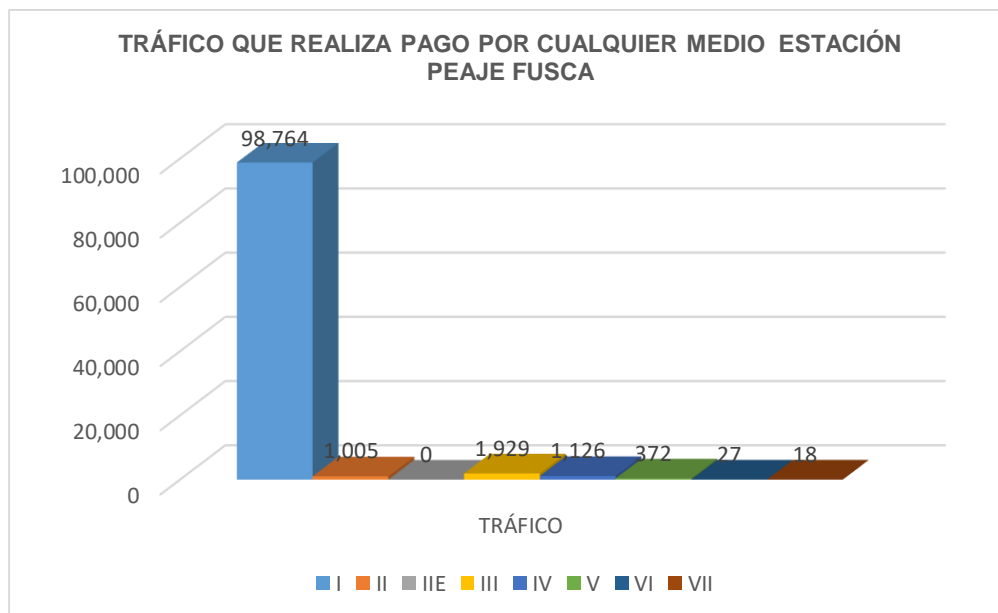
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 63 Tráfico que realiza pago por categoría, Estación de peaje Unisabana, mes de diciembre 2.021.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 64 Tráfico que circula y realiza pago, por Estación de peaje Fusca, por categoría, mes de diciembre 2.021.



Fuente: Elaboración propia.

Con el propósito de poder brindar una mayor información, a continuación, se presenta de manera gráfica las comparaciones de TPDM, por cada estación de peaje y en su totalidad, para cada una

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

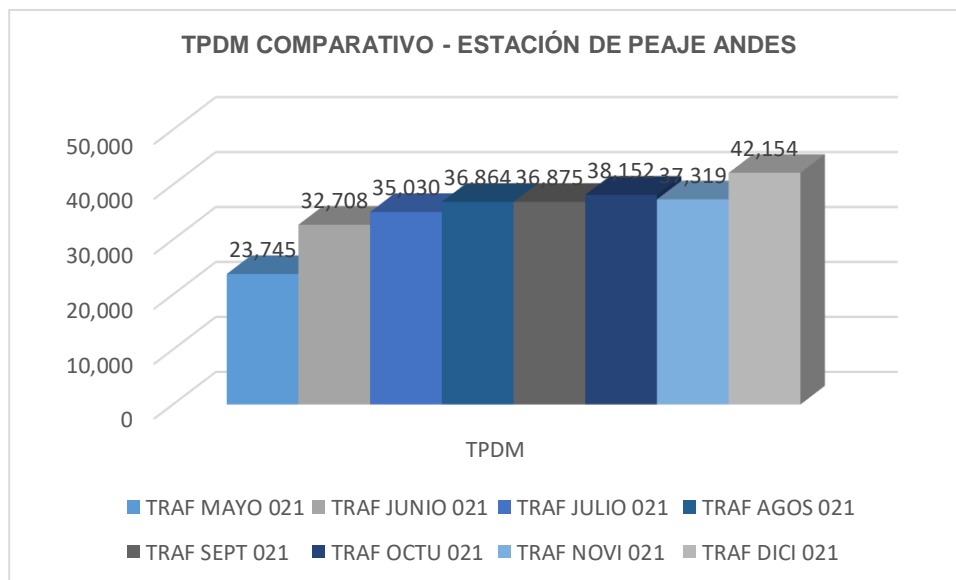
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

de las tres estaciones de peaje ubicadas en los corredores viales concesionados, y en su total durante los últimos ocho (8) periodos mensuales, donde se podrá corroborar la representativa recuperación en los volúmenes de tráfico que circulan por los corredores viales concesionados que se viene presentando a partir del mes de octubre del 2020 hasta fin de año de 2020, y durante los periodos de febrero, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2021, exceptuando los meses de enero, abril y mayo; meses que sufren caídas en sus resultados finales de volúmenes de tráfico, el primero al ser mes de retorno de periodo de vacaciones y los dos siguientes por la situación de orden público que se presentó en las vías nacionales por el bloqueo de vías.

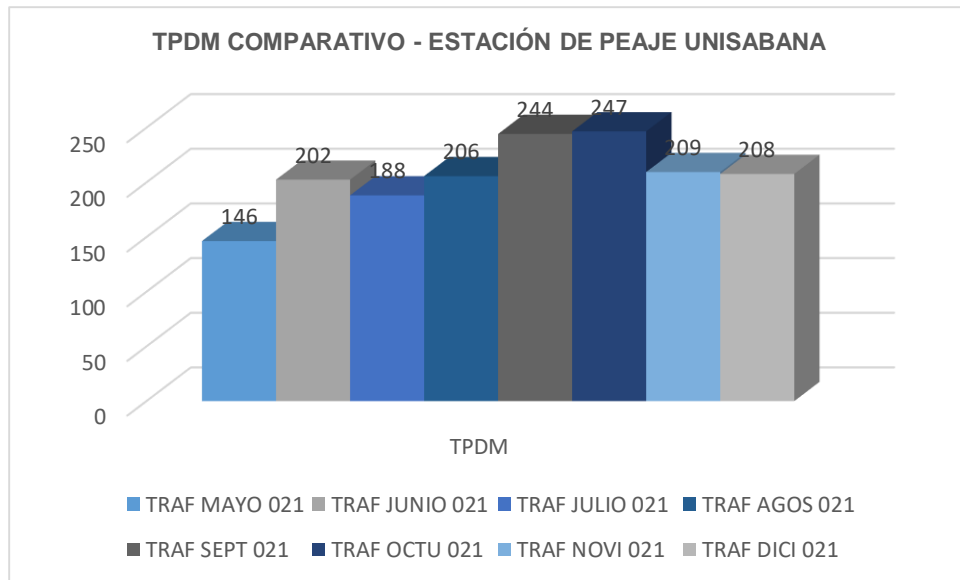
Anteriormente se había apreciado una caída en sus volúmenes de tráfico, durante el intervalo comprendido entre los meses de marzo hasta el mes de agosto del 2020, desde el momento en que se declara el Estado de Emergencia por el Gobierno Nacional, ante la emergencia ambiental y sanitaria presentada a mediados del mes de marzo anterior y sostenida durante algunos periodos hasta llegar al mes de mayo del año en curso, ante la llegada al país de la pandemia del COVID-19, medidas tomadas con el fin de evitar la propagación, el aumento y el contagio de la población colombiana una vez hace su llegada a territorio colombiano, declarando el aislamiento general preventivo de la población en la capital del país y a nivel Nacional, y por ende limitando la circulación de vehículos para casos estrictamente necesarios.

Gráfico 65 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Andes.



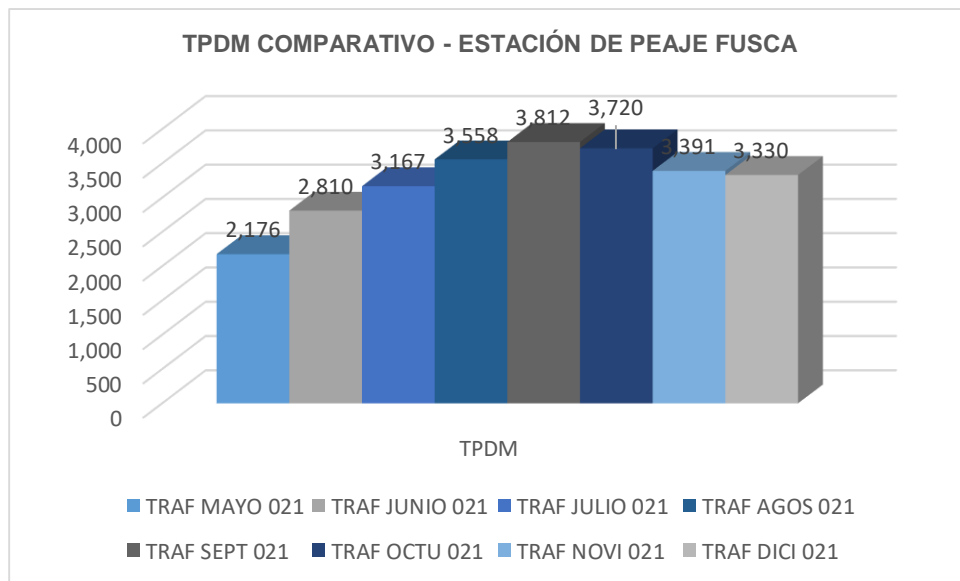
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 66 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Unisabana.



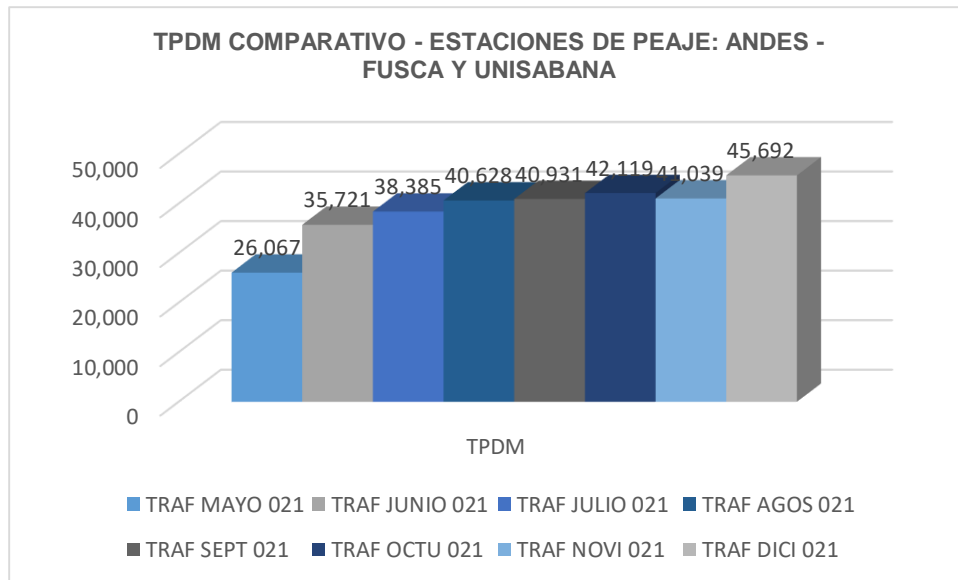
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 67 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Fusca.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 68 Información del TPDM Comparativo - Estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Al analizar las gráficas anteriores, se puede manifestar, que en general se presenta una notable recuperación en los TPDM para todas las estaciones de peaje, en especial para los últimos tres (3) periodos del 2020 pero sufriendo una caída representativa para los meses de enero, abril y mayo de 2021, contrario al comportamiento que se presentó para los periodos de febrero, marzo, y para los periodos comprendidos entre junio a noviembre, donde se muestra una mejora considerable, que como se manifestó anteriormente obedeció al comportamiento vacacional durante el mes de enero y al repunte en los picos de pandemia durante el mes de abril aunado a la situación de orden público que se vivió durante los dos periodos mensuales de abril y mayo, obligando a la población colombiana a tomar medidas preventivas de evitar circulación para evitar daños en sus vehículos y su integridad física. Es importante recordar que durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año; ante la presencia de puentes festivos y temporada de vacaciones de fin de año, como sumado a la normalización de la economía nacional, hace que se refleje en los resultados alentadores en sus volúmenes de tráfico, por las razones expuestas anteriormente, que dio como resultado final un incremento en la movilidad de tráfico para los días comprendidos entre viernes a domingo, siendo un comportamiento típico dentro del corredor vial concesionado, pero sin bajar la guardia por parte de la población y de las autoridades de mantener las medidas de control de pandemia adoptadas por la Administraciones Nacional y Distrital.

7.4.20.2 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN (ESTACIONES ANDES, FUSCA Y UNISANANA)

En el siguiente cuadro se presenta los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de diciembre de 2021, donde se logra observar la no evasión en el recaudo de las estaciones de peaje por parte de los usuarios de los corredores viales a cargo de AcceNorte.

Tabla 151 Reporte totales de tráficos diarios para las tres Estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana.

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - DICIEMBRE 2021													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII					
01-dic-21	miércoles	34015	2563	0	2168	805	503	503	757	41314	224	0	224
02-dic-21	jueves	35737	2685	0	2251	869	502	504	797	43345	327	0	327
03-dic-21	viernes	43164	2808	0	2404	866	525	581	799	51147	256	0	256
04-dic-21	sábado	48886	2326	0	1752	620	350	474	696	55104	193	0	193
05-dic-21	domingo	37416	1843	0	663	256	115	193	415	40901	145	0	145
06-dic-21	lunes	33587	2608	0	2212	836	519	563	853	41178	216	0	216
07-dic-21	martes	41023	2439	0	2001	656	341	383	498	47341	258	0	258
08-dic-21	miércoles	32711	1692	0	931	441	171	281	540	36767	146	0	146
09-dic-21	jueves	34750	2702	0	2302	884	537	551	800	42526	229	0	229
10-dic-21	viernes	42146	2851	0	2523	888	485	515	814	50222	237	0	237
11-dic-21	sábado	50711	2734	0	1757	673	351	475	711	57412	218	0	218
12-dic-21	domingo	36906	1870	0	571	260	119	195	326	40247	185	0	185
13-dic-21	lunes	32406	2536	0	2156	818	514	525	823	39778	307	0	307
14-dic-21	martes	34488	2558	0	2461	880	494	545	788	42214	202	0	202
15-dic-21	miércoles	35659	2525	0	2318	898	459	526	848	43233	223	0	223

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - DICIEMBRE 2021													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII					
16-dic-21	jueves	37046	2624	0	2346	890	540	524	820	44790	210	0	210
17-dic-21	viernes	43791	2823	0	2389	868	492	549	854	51766	227	0	227
18-dic-21	sábado	52728	2756	0	1717	588	327	458	717	59291	200	0	200
19-dic-21	domingo	40345	1903	0	657	265	137	179	401	43887	135	0	135
20-dic-21	lunes	33818	2495	0	2156	872	498	523	818	41180	208	0	208
21-dic-21	martes	36417	2461	0	2435	892	489	541	788	44023	224	0	224
22-dic-21	miércoles	38586	2491	0	2432	1004	501	541	864	46419	178	0	178
23-dic-21	jueves	43486	2572	0	2409	958	466	622	907	51420	207	0	207
24-dic-21	viernes	44279	2283	0	1206	487	182	258	360	49055	167	0	167
25-dic-21	sábado	32916	1167	0	197	74	41	48	159	34602	107	0	107
26-dic-21	domingo	35156	1829	0	307	146	46	58	137	37679	138	0	138
27-dic-21	lunes	31620	2453	0	1844	727	412	494	748	38298	165	0	165
28-dic-21	martes	35441	2456	0	2132	732	371	446	699	42277	162	0	162
29-dic-21	miércoles	39734	2548	0	2163	896	392	520	872	47125	177	0	177
30-dic-21	jueves	50490	2742	0	1992	766	337	449	768	57544	153	0	153
31-dic-21	viernes	50149	2290	0	971	408	89	158	315	54380	122	0	122
TOTAL		1,219,607	74,633	0	55,823	21,223	11,305	13,182	20,692	1,416,465	6,146	0	6,146
TPD		39342	2408	0	1801	685	365	425	667	45692	198	0	198

Fuente: Elaboración propia.

7.4.20.3 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE ANDES

El siguiente cuadro presenta los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de diciembre de 2.021, para la estación Andes.

Tabla 152 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Andes.

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN ANDES - DICIEMBRE 2021													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVAS ORES	TOT AL
		I	II	IIIE	III	IV	V	VI	VII				
01-dic-21	miércoles	31273	2497	0	2091	755	417	435	645	38113	208	0	208
02-dic-21	jueves	32689	2623	0	2184	822	412	433	681	39844	292	0	292
03-dic-21	viernes	38993	2732	0	2304	822	412	494	687	46444	232	0	232
04-dic-21	sábado	43928	2281	0	1676	598	284	398	604	49769	179	0	179
05-dic-21	domingo	34551	1817	0	650	255	106	169	345	37893	140	0	140
06-dic-21	lunes	30580	2553	0	2140	788	415	474	755	37705	193	0	193
07-dic-21	martes	36744	2375	0	1896	571	243	322	419	42570	236	0	236
08-dic-21	miércoles	30554	1686	0	912	438	138	236	473	34437	143	0	143
09-dic-21	jueves	31970	2632	0	2219	839	435	478	732	39305	213	0	213
10-dic-21	viernes	38029	2786	0	2408	836	395	426	712	45592	217	0	217
11-dic-21	sábado	44760	2684	0	1671	641	292	407	601	51056	196	0	196
12-dic-21	domingo	34519	1863	0	551	257	106	177	270	37743	172	0	172
13-dic-21	lunes	29987	2501	0	2069	764	421	446	714	36902	278	0	278
14-dic-21	martes	31903	2523	0	2396	846	420	480	706	39274	185	0	185
15-dic-21	miércoles	33077	2486	0	2252	863	381	451	753	40263	210	0	210

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN ANDES - DICIEMBRE 2021													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVAS ORES	TOTAL
		I	II	IIIE	III	IV	V	VI	VII				
16-dic-21	jueves	34290	2594	0	2275	852	433	448	721	41613	198	0	198
17-dic-21	viernes	39175	2763	0	2301	829	394	479	745	46686	205	0	205
18-dic-21	sábado	47533	2720	0	1654	570	266	382	604	53729	182	0	182
19-dic-21	domingo	38052	1895	0	642	264	112	152	351	41468	131	0	131
20-dic-21	lunes	31484	2483	0	2110	804	372	452	709	38414	193	0	193
21-dic-21	martes	33920	2446	0	2369	842	371	460	689	41097	213	0	213
22-dic-21	miércoles	35765	2473	0	2340	945	395	465	742	43125	160	0	160
23-dic-21	jueves	39893	2548	0	2332	919	377	526	791	47386	186	0	186
24-dic-21	viernes	40896	2275	0	1160	447	154	207	308	45447	151	0	151
25-dic-21	sábado	31223	1166	0	193	74	36	42	140	32874	103	0	103
26-dic-21	domingo	32968	1827	0	294	125	34	47	111	35406	132	0	132
27-dic-21	lunes	29778	2440	0	1794	691	307	426	681	36117	157	0	157
28-dic-21	martes	32765	2419	0	2080	685	293	374	615	39231	146	0	146
29-dic-21	miércoles	37321	2532	0	2089	835	296	442	767	44282	160	0	160
30-dic-21	jueves	45932	2726	0	1914	734	267	377	678	52628	140	0	140
31-dic-21	viernes	46291	2282	0	928	386	77	137	271	50372	105	0	105
TOTAL		1,120,843	73,628	0	53,894	20,097	9,061	11,242	18,020	1,306,785	5,656	0	5,656

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN ANDES - DICIEMBRE 2021													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL
		I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII				
TPD		36156	2375	0	1739	648	292	363	581	42154	182	0	182

Fuente: Elaboración propia.

7.4.20.4 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN - ESTACIÓN FUSCA.

La siguiente tabla enseña los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de diciembre de 2.021, para la estación Fusca.

Tabla 132 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Fusca.

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN FUSCA - DICIEMBRE 2021													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL
		I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII				
01-dic-21	miércoles	2742	66	0	77	50	11	1	1	2948	16	0	16
02-dic-21	jueves	3048	62	0	67	47	12	1	2	3239	34	0	34
03-dic-21	viernes	4171	76	0	100	44	24	1	0	4416	23	0	23
04-dic-21	sábado	4958	45	0	76	22	13	0	2	5116	14	0	14
05-dic-21	domingo	2865	26	0	13	1	1	0	2	2908	5	0	5
06-dic-21	lunes	3007	55	0	72	48	13	0	0	3195	23	0	23
07-dic-21	martes	4279	64	0	105	85	20	3	2	4558	22	0	22
08-dic-21	miércoles	2157	6	0	19	3	0	0	0	2185	3	0	3
09-dic-21	jueves	2780	70	0	83	45	16	0	0	2994	16	0	16

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN FUSCA - DICIEMBRE 2021													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL
		I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII				
10-dic-21	viernes	4117	65	0	115	52	21	0	1	4371	20	0	20
11-dic-21	sábado	5951	50	0	86	32	9	1	0	6129	22	0	22
12-dic-21	domingo	2387	7	0	20	3	1	0	0	2418	12	0	12
13-dic-21	lunes	2419	35	0	87	54	17	3	0	2615	29	0	29
14-dic-21	martes	2585	35	0	65	34	13	0	0	2732	17	0	17
15-dic-21	miércoles	2582	39	0	66	35	20	1	2	2745	13	0	13
16-dic-21	jueves	2756	30	0	71	38	5	0	2	2902	12	0	12
17-dic-21	viernes	4616	60	0	88	39	11	2	0	4816	22	0	22
18-dic-21	sábado	5195	36	0	63	18	7	0	1	5320	18	0	18
19-dic-21	domingo	2293	8	0	15	1	0	0	0	2317	4	0	4
20-dic-21	lunes	2334	12	0	46	68	35	0	0	2495	14	0	14
21-dic-21	martes	2497	15	0	66	50	24	1	1	2654	11	0	11
22-dic-21	miércoles	2821	18	0	92	59	28	4	1	3023	18	0	18
23-dic-21	jueves	3593	24	0	77	39	14	4	0	3751	21	0	21
24-dic-21	viernes	3383	8	0	46	40	0	0	0	3477	16	0	16
25-dic-21	sábado	1693	1	0	4	0	0	0	0	1698	4	0	4
26-dic-21	domingo	2188	2	0	13	21	2	2	0	2228	6	0	6
27-dic-21	lunes	1842	13	0	50	36	21	1	0	1963	8	0	8

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN FUSCA - DICIEMBRE 2021													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII				
28-dic-21	martes	2676	37	0	52	47	15	2	0	2829	16	0	16
29-dic-21	miércoles	2413	16	0	74	61	14	0	0	2578	17	0	17
30-dic-21	jueves	4558	16	0	78	32	5	0	1	4690	13	0	13
31-dic-21	viernes	3858	8	0	43	22	0	0	0	3931	17	0	17
TOTAL		98,764	1,005	0	1,929	1,126	372	7	18	103,241	486	0	486
TPD		3186	32	0	62	36	12	1	1	3330	16	0	16

Fuente: Elaboración propia.

7.4.20.5 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE UNISABANA

La siguiente tabla enseña los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de diciembre de 2.021, para la estación Unisabana.

Tabla 153 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Unisabana.

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN UNISABANA - DICIEMBRE 2021													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII				
01-dic-21	miércoles	0	0	0	0	0	75	67	111	253	0	0	0
02-dic-21	jueves	0	0	0	0	0	78	70	114	262	1	0	1
03-dic-21	viernes	0	0	0	0	0	89	86	112	287	1	0	1

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN UNISABANA - DICIEMBRE 2021													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII					
04-dic-21	sábado	0	0	0	0	0	53	76	90	219	0	0	0
05-dic-21	domingo	0	0	0	0	0	8	24	68	100	0	0	0
06-dic-21	lunes	0	0	0	0	0	91	89	98	278	0	0	0
07-dic-21	martes	0	0	0	0	0	78	58	77	213	0	0	0
08-dic-21	miércoles	0	0	0	0	0	33	45	67	145	0	0	0
09-dic-21	jueves	0	0	0	0	0	86	73	68	227	0	0	0
10-dic-21	viernes	0	0	0	0	0	69	89	101	259	0	0	0
11-dic-21	sábado	0	0	0	0	0	50	67	110	227	0	0	0
12-dic-21	domingo	0	0	0	0	0	12	18	56	86	1	0	1
13-dic-21	lunes	0	0	0	0	0	76	76	109	261	0	0	0
14-dic-21	martes	0	0	0	0	0	61	65	82	208	0	0	0
15-dic-21	miércoles	0	0	0	0	0	58	74	93	225	0	0	0
16-dic-21	jueves	0	0	0	0	0	102	76	97	275	0	0	0
17-dic-21	viernes	0	0	0	0	0	87	68	109	264	0	0	0
18-dic-21	sábado	0	0	0	0	0	54	76	112	242	0	0	0
19-dic-21	domingo	0	0	0	0	0	25	27	50	102	0	0	0
20-dic-21	lunes	0	0	0	0	0	91	71	109	271	1	0	1
21-dic-21	martes	0	0	0	0	0	94	80	98	272	0	0	0

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN UNISABANA - DICIEMBRE 2021													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA							TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL	
		I	II	III	IV	V	VI	VII					
22-dic-21	miércoles	0	0	0	0	0	78	72	121	271	0	0	0
23-dic-21	jueves	0	0	0	0	0	75	92	116	283	0	0	0
24-dic-21	viernes	0	0	0	0	0	28	51	52	131	0	0	0
25-dic-21	sábado	0	0	0	0	0	5	6	19	30	0	0	0
26-dic-21	domingo	0	0	0	0	0	10	9	26	45	0	0	0
27-dic-21	lunes	0	0	0	0	0	84	67	67	218	0	0	0
28-dic-21	martes	0	0	0	0	0	63	70	84	217	0	0	0
29-dic-21	miércoles	0	0	0	0	0	82	78	105	265	0	0	0
30-dic-21	jueves	0	0	0	0	0	65	72	89	226	0	0	0
31-dic-21	viernes	0	0	0	0	0	12	21	44	77	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0	0	1,872	1,913	2,654	6,439	4	0	4
TPD		0	0	0	0	0	60	62	86	208	0	0	0

Fuente: Elaboración propia.

Tal como se puede detallar en las tablas anteriores, nuevamente a partir del mes de junio de 2020 se vuelve a presentar los vehículos exentos, como lo son: vehículos abrigados bajo la Ley 787 y además los vehículos evasores; estos últimos en caso de que se llegasen a presentar, todo lo anterior como resultado de dar cumplimiento al Decreto 768 de 2020, donde se ordena reactivar el recaudo en los peajes, permitiendo de esta forma reactivar los sistemas de detección en las diferentes cabinas de peajes.

7.4.20.6 PARTICIPACIÓN POR CADA CATEGORÍA EN CADA ESTACIÓN DE PEAJE

A continuación, se enseña mediante tablas y gráficos las cantidades y porcentajes que representa *para cada categoría vehicular que hacen pago* en las diferentes estaciones de peaje como las cifras de porcentaje total para las estaciones Andes, Unisabana y Fusca dentro del periodo del mes de diciembre de 2021.

Al reactivarse a partir del primero de junio del 2020 las labores de recaudo en las estaciones de peaje y por ende reactivar el sistema de cobro, continuando hasta el presente periodo, nos permite presentar datos más reales y conciliados de todo el tráfico que circula y realiza pago por las estaciones de peaje existentes en los corredores viales a cargo de Accenorte, como una debida categorización de los mismos; información que se presenta en las siguientes tablas y gráficos.

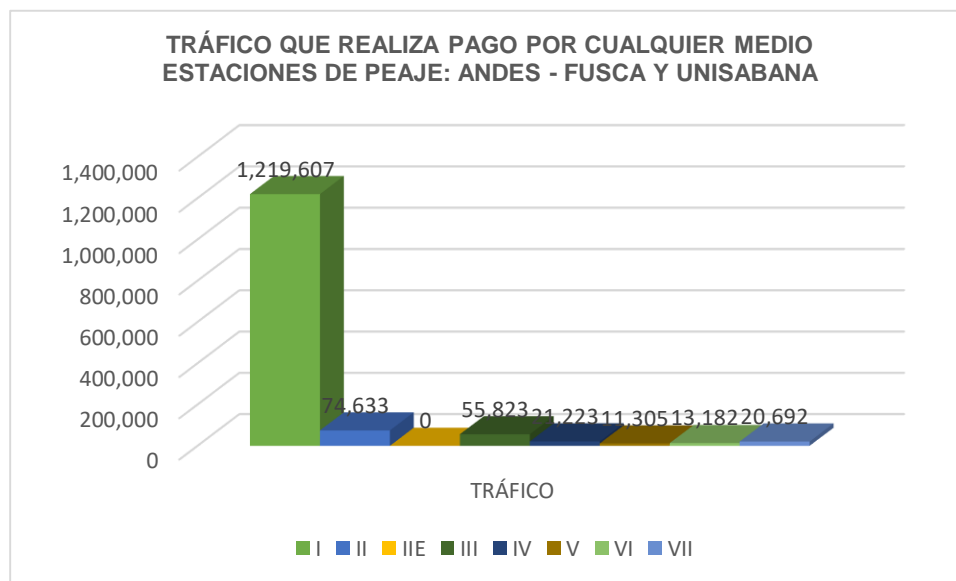
TABLA Y GRÁFICO PARA LAS ESTACIONES DE PEAJE: ANDES – FUSCA Y UNISABANA

Tabla 154 Tráfico por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana, diciembre 2021.

CATEGORÍA	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	1,219,607	74,633	0	55,823	21,223	11,305	13,182	20,692	1,416,465

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 69 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago para las tres estaciones de peajes: Andes, Fusca y Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

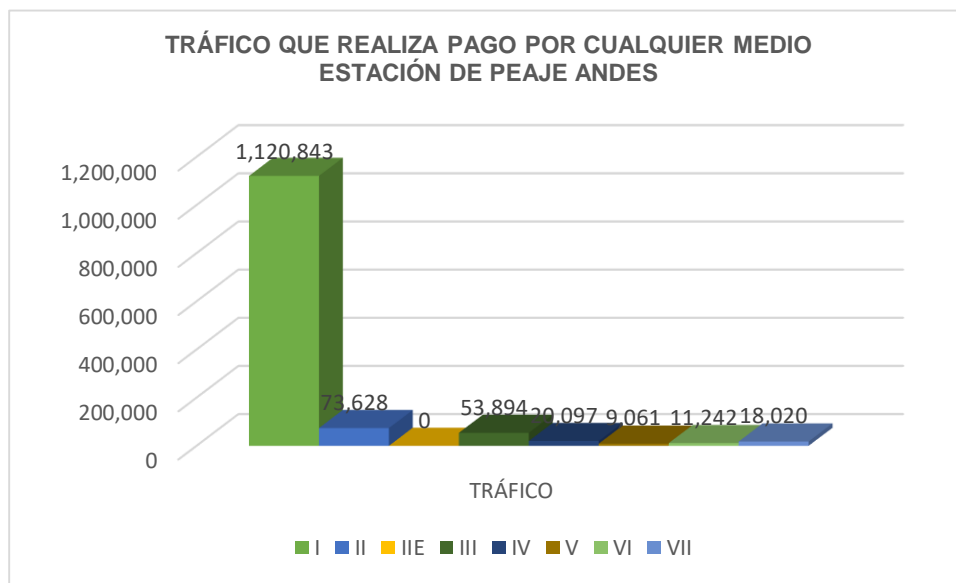
TABLA Y GRÁFICO PARA LA ESTACIÓN DE PEAJE ANDES

Tabla 155 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Andes, diciembre de 2.021.

CATEGORÍA	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	1,120,843	73,628	0	53,894	20,097	9,061	11,242	18,020	1,306,785

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 63 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Andes.



Fuente: Elaboración propia.

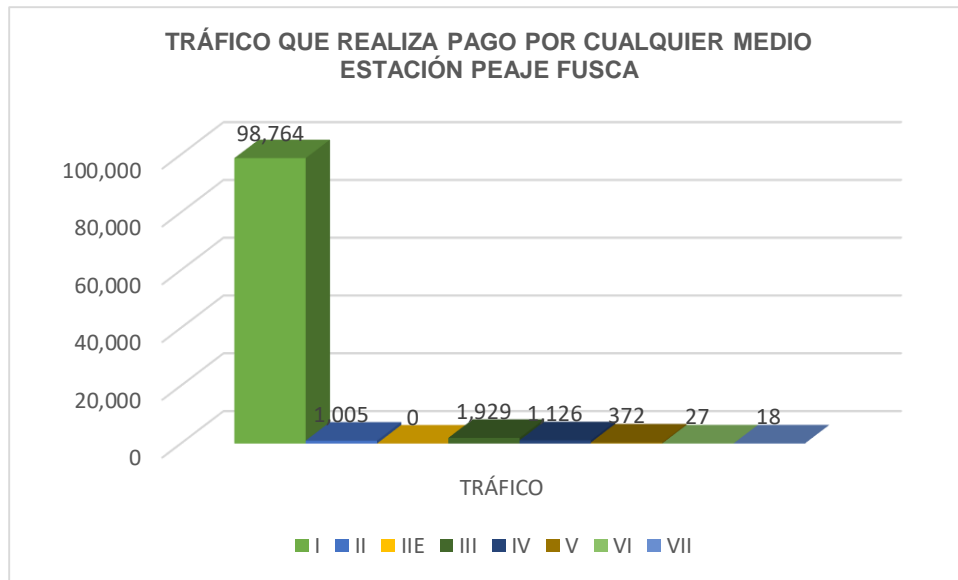
TABLA Y GRÁFICO PARA LA ESTACIÓN DE PEAJE FUSCA

Tabla 156 Tráfico por categoría que realiza pago por categoría, Estación Fusca, mes de diciembre de 2.021.

CATEGORÍA	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	98,764	1,005	0	1,929	1,126	372	27	18	103,241

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 70 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Fusca.



Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar para los tres gráficos anteriores, la categoría I, vehículos particulares, es la que presenta mayor demanda sobre el volumen total de tránsito que circula por las vías concesionadas, a consecuencia del auge en proyectos de vivienda e industrial que se encuentran al norte de la ciudad de Bogotá, en municipios como Chía, Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, dando como resultado su comportamiento como municipios dormitorio; al igual, siendo municipios que a su vez brindan oportunidades laborales para gran parte de la población que hacen uso de los desplazamientos diarios por los corredores viales a cargo del Concesionario; como de igual manera, la capital del país abre sus puertas laborales a población que habita en municipios cercanos ubicados al norte de la ciudad de Bogotá; siendo esta la razón principal de poder explicar del porqué se manejan tan altos TPD's por estos corredores viales.

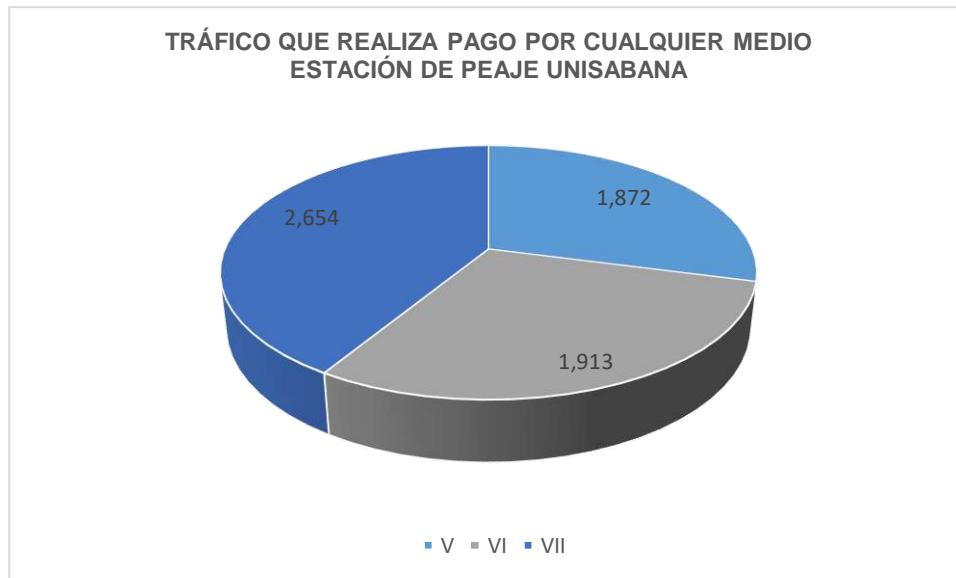
TABLA Y GRÁFICO PARA LA ESTACIÓN DE PEAJE UNISABANA

Tabla 157 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Unisabana, mes de diciembre de 2.021.

CATEGORÍA	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	1,872	1,913	2,654	6,439

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 71 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, hacemos mención a la entrada en vigencia de la Resolución 2700 de 2019, a partir del 26 de junio de 2019, la cual establece el cobro de tarifas diferenciales sobre el 50% de la tarifa existente en los actuales peajes que atraviesa los corredores viales, únicamente para los vehículos de servicio público y servicio de carga público y privado, que se dirigen a la ciudad de Villavicencio y el oriente colombiano. De igual manera, la resolución 2700 se modifica mediante la Resolución 2743 del 2019, a partir del 28 de junio de 2019 y redondea el valor de las tarifas de los peajes Andes, Fusca y Unisabana a la centena superior y se les adiciona el valor correspondiente al Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales – FOSEVI. Todo lo anterior ante la calamidad pública que se vivió en el kilómetro 58 a mediados del año 2019, en el sector de meseta Mesa Grande, costado occidental, de la vía Bogotá – Villavicencio, que no permitió la interconexión terrestre entre las dos capitales departamentales.

Igualmente se aclara que, a partir de mediados del mes de septiembre del 2019, se reabre de manera temporal la vía Bogotá – Villavicencio, a partir del 23 de octubre se reabre únicamente en jornada diaria, y por último a partir del 6 de diciembre de 2019 se reabre nuevamente en su totalidad durante periodos de 24 horas día, para el tránsito de carga público y privado y de servicio público como particular. Para inicios del periodo correspondiente a marzo de 2020, la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicado 2020-500-004385-1, le solicita al Ministerio de Transporte la

cesación de las tarifas diferenciales, ante la reapertura total del corredor vial Bogotá – Villavicencio a partir del mes de enero del 2019, solicitud que a la fecha sigue en espera de su respuesta.

Por lo anteriormente descrito, es importante resaltar que para el presente periodo del mes de diciembre del 2021, y ante la apertura total del corredor vial Bogotá – Villavicencio, a partir del mes de diciembre del 2019, y sumado a lo ordenado en el Decreto 768 del 30 de mayo de 2020, donde se declara el reinicio a cobro de peajes a partir del primero de junio del año en curso, no se logró identificar circulación de ningún tipo de vehículo que se hubiese dirigido al oriente colombiano, y además que se hubiese visto beneficiado por la Resolución 2700 de 2019, siendo totalmente nula la circulación de tráfico para el presente periodo por este corredor vial concesionado de vehículos de servicio público o de carga que se hubiesen dirigido al oriente del país.

7.4.20.7 COMPARACIONES DE TRÁFICO

En el siguiente capítulo se presenta de manera gráfica el comportamiento del tráfico que circula por los diferentes corredores que se encuentran a cargo del Concesionario ACCENORTE, y en donde se puede concluir que su comportamiento obedece en gran parte a que los municipios de Chía, Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, ubicados al norte de la capital del país, han tomado una categoría de municipios dormitorios para gran parte de la población que circula por estos corredores viales.

Con respecto a los meses comprendidos entre abril a septiembre del año 2020, los valores presentados en cuanto al volumen de tráfico que circula por los corredores viales son muy superiores, pero sin alcanzar los tráficos promedios que se manejan en un periodo normal de tránsito, ya es a partir de julio hasta el presente mes de diciembre de 2021 que las cifras de tráfico empiezan a mostrar una notable recuperación siendo superiores a los tráficos promedios que se tenían; lo anterior, obedeciendo a la emergencia económica, social y ecológica y el aislamiento preventivo obligatorio declarado por el Gobierno Nacional, desde el pasado 24 de marzo de 2020, y que aún se encontraron vigentes a partir de mediados del mes de septiembre de 2020, aunado a las políticas adoptadas por la Alcaldía de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y algunas instituciones de carácter nacional, y más aún a la posterior declaratoria de la llegada del tercer pico de pandemia, pero permitiendo la reapertura de algunos sectores económicos del país, siendo el más fortalecido los del agro e industrial y turismo.

Todo lo expresado, dio como resultado que se reflejará un incremento en el volumen total de tráfico que circula por los corredores viales concesionados; especialmente durante los últimos ocho periodos mensuales del 2021, con la excepción de los meses de enero, abril y mayo del 2021, donde

el flujo vehicular decayó saliendo de la capital en el sentido de los peajes Andes y Fusca por razones expuestas anteriormente, como lo fue la realización del Paro Nacional.

Al analizar los tráficos promedios diarios por cada día de la semana durante el mes de octubre se observa valores superiores para los días viernes y sábado, en especial para las estaciones Andes y Fusca, siendo un comportamiento típico de circulación de tráfico normal por los corredores viales concesionados, ya que son días que ante la presencia de un fin de semana con puente festivo la población bogotana toma la decisión de tomar un descanso de la rutina diaria de la semana laboral y se desplaza al norte de la ciudad a los municipios cercanos con el propósito de tomar un aire en su vida laboral, contrario a los resultados presentados durante el mes de septiembre, donde los días de mayor circulación para estas estaciones de peaje en mención fueron los días jueves y viernes.

Es de anotar, que el comportamiento en el volumen de tráfico que realizó circulación durante este periodo que se analiza, mostró un comportamiento medio para los días comprendidos entre lunes a jueves, mientras que para los fines de semana se visualiza un incremento con respecto a los demás días de la semana ante los altos desplazamientos ocurridos en la temporada de vacaciones de fin de año, siendo los primeros días de la semana en que la población realiza sus desplazamientos de carácter laboral o a realizar otro tipo de actividades, controles médicos, diligencias personales, siempre teniendo en cuenta las medidas de prevención y aislamiento preventivo obligatorio declarado por el gobierno nacional y administración distrital.

Para el caso de la estación Unisabana donde solamente se reportan los vehículos de carga, los días de mayor tránsito son los días lunes, jueves y viernes, días donde generalmente este gremio automotor los destina para la entrega y búsqueda de carga, mientras los fines de semana da como resultado que los conductores del gremio de carga optan en la medida de lo posible de compartir estas fechas en presencia de sus seres queridos.

Para este periodo, esta estación de recaudo - Unisabana, tuvo un comportamiento muy similar con respecto al mes anterior, donde su diferencia alcanzó cifras alrededor del 0,83% por debajo de un mes a otro, como resultado a que el gremio automotor de vehículos de carga optan por utilizar la autopista norte en vez de este corredor vial.

En lo referente a vehículos de carga que se dirigían a los llanos orientales, ante la reapertura del corredor vial Bogotá – Villavicencio a partir del 6 de diciembre del 2019; podemos manifestar que durante el presente periodo del mes de octubre no se logró identificar algún desplazamiento hacia

la capital del Meta, ya que ningún tipo de vehículo tipo tracto camión, hizo uso del beneficio de la Resolución 2743 de 2019.

Así mismo, hay que tener en cuenta que por decisión tomada por parte de la administración del municipio de Chía desde el mes de agosto de 2018 de ampliar el intervalo de prohibición de tránsito a vehículos de carga durante intervalos de quince (15) horas día por sus corredores viales, obligo a este gremio de carga a tomar como vía alterna de salida de Bogotá por la autopista norte, incrementando el tráfico de carga desde ese mismo periodo por este corredor vial, hasta la actualidad.

A continuación, se presenta en tablas y de manera gráfica, los diferentes comportamientos de la variable tráfico, tanto como por categoría de vehículo como en sus totales, por cada estación de peaje, y durante los últimos ocho (8) periodos mensuales. No se hace el presente análisis con un número mayor de meses o periodos, con el propósito de no saturar la información que se presenta y con el fin de analizar el comportamiento desde inicios de pandemia.

Hay que hacer claridad, que a partir del 8 de mayo del presente año, se levantaron todos los bloqueos existentes en las vías a cargo de AcceNorte, como consecuencia de la celebración del Paro Nacional, en las Glorietas Portachuelo, Emaféz y Capellanía, ubicadas en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en algunos sectores de la ruta 5501, para de esta manera facilitar la movilidad a los usuarios por el corredor vial concesionado, y posterior a este se contó durante un intervalo de tiempo con presencia de Fuerza Pública en estos sectores. Durante los siguientes Paros Nacionales declarados no se logró evidenciar algún traumatismo sobre el corredor vial a cargo de AcceNorte.

7.4.20.8 ESTACIÓN DE PEAJE ANDES

A continuación, se presentan las tablas y gráficas del comportamiento del tráfico para los últimos ocho (8) meses, posterior al inicio de la declaración de la Emergencia en el país a consecuencias de la llegada de la pandemia hasta la actualidad, donde se podrá manifestar que la variable tráfico desde el mes de octubre hasta el mes de diciembre de 2020 presentó una mejora considerable en sus TPD's, especialmente para las categorías I y II, como de igual manera para el resto de categorías, y de igual manera para los meses de febrero, marzo, y de junio al a diciembre de 2021; mientras que para los meses de enero, abril y mayo del 2021 presento una caída considerable, el primer mes del año, periodo que la población bogotana se encuentra retornando a la capital luego de disfrutar del periodo de vacaciones y el segundo a las medidas adoptadas ante la identificación del tercer pico de pandemia en el país en este último mes aunado a la situación de orden público

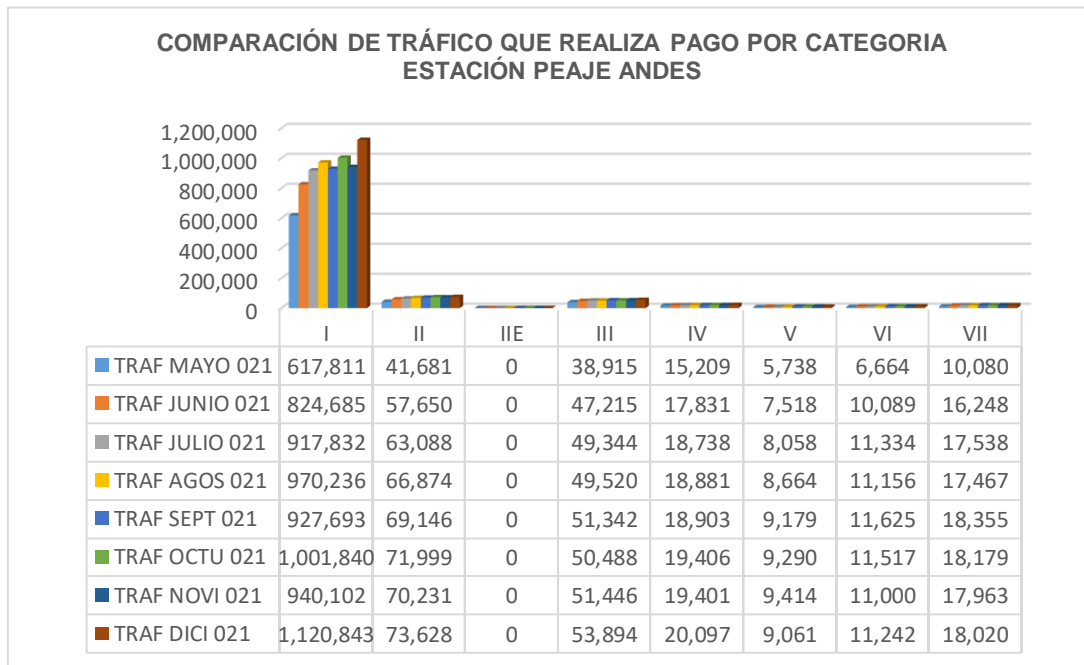
que se afronta desde finales del mes de abril y durante mayo de 2021, tal como se expuso anteriormente.

Tabla 158 Tráfico comparativo por categoría para Estación Andes.

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF MAYO 021	617,811	41,681	0	38,915	15,209	5,738	6,664	10,080	736,098
TRAF JUNIO 021	824,685	57,650	0	47,215	17,831	7,518	10,089	16,248	981,236
TRAF JULIO 021	917,832	63,088	0	49,344	18,738	8,058	11,334	17,538	1,085,932
TRAF AGOS 021	970,236	66,874	0	49,520	18,881	8,664	11,156	17,467	1,142,798
TRAF SEPT 021	927,693	69,146	0	51,342	18,903	9,179	11,625	18,355	1,106,243
TRAF OCTU 021	1,001,840	71,999	0	50,488	19,406	9,290	11,517	18,179	1,182,719
TRAF NOVI 021	940,102	70,231	0	51,446	19,401	9,414	11,000	17,963	1,119,557
TRAF DICI 021	1,120,843	73,628	0	53,894	20,097	9,061	11,242	18,020	1,306,785

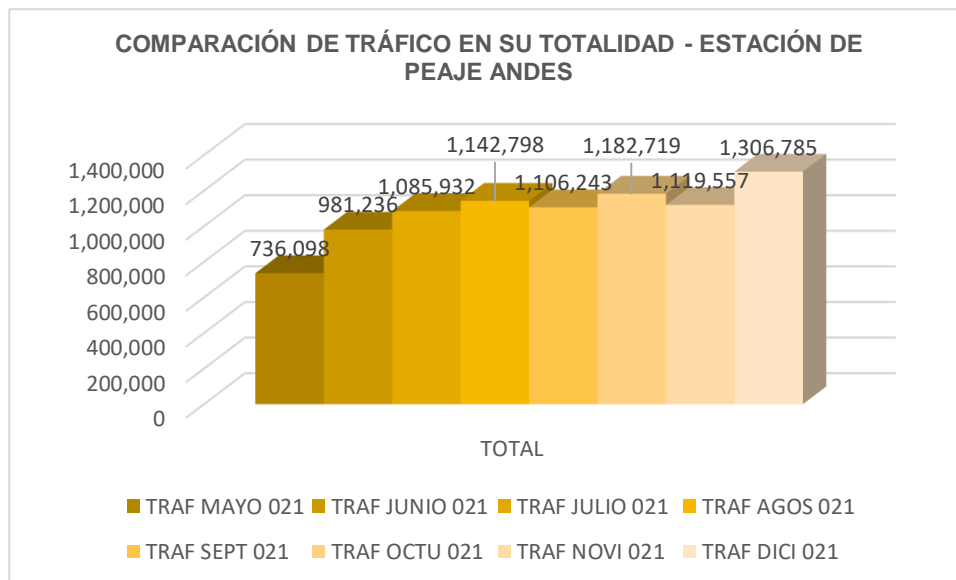
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 72 Comparativos de volúmenes de tráfico por categoría – Estación Andes.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 73 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Andes.



Fuente: Elaboración propia.

Tal como se manifestó anteriormente, esta estación de peaje Andes representa el 92,26% sobre el total del tráfico que circula por las vías Concesionadas a cargo de AcceNorte para el mes de diciembre, que obedece no solo al ser la estación por donde más circula tráfico, sino aunado al inicio de temporada de vacaciones de fin de año como a su estructura física que ofrece dieciséis (16) carriles, con sistemas de pago manual y automático; tal como se observa en el siguiente registro fotográfico.



FOTOS 17 Y 18. Estación de peaje Andes conformada de dieciséis carriles, dos exclusivos para vehículos de carga, uno exclusivo para motocicletas y el restante para demás tipos de vehículos, ubicada en la Autopista Norte - calzada oriental.

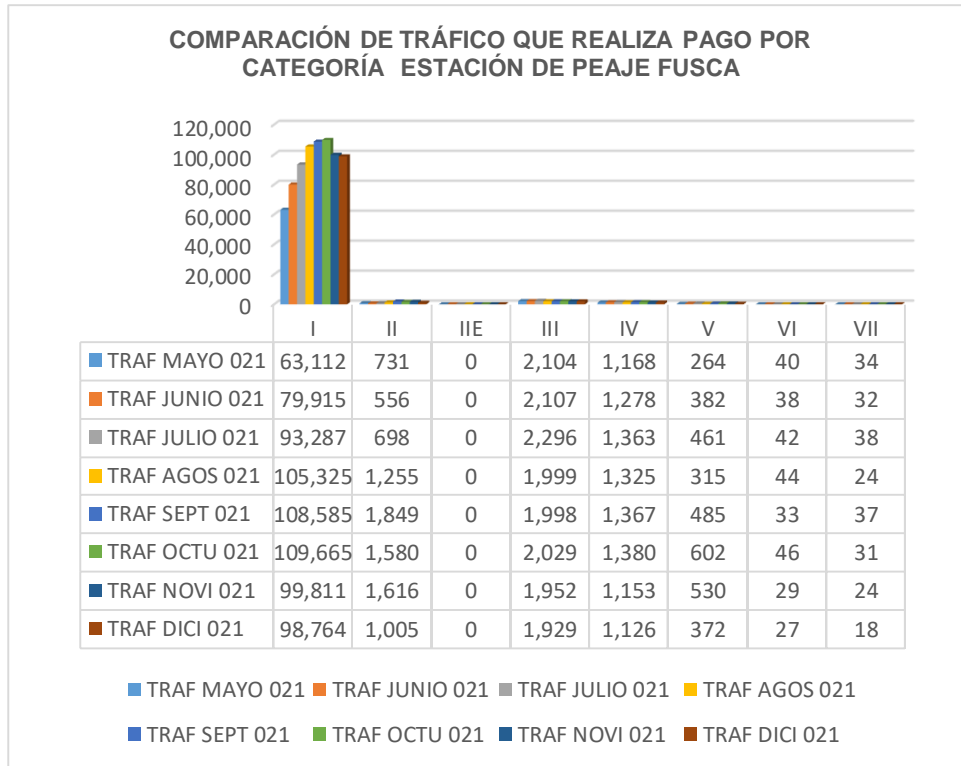
7.4.20.9 ESTACIÓN DE PEAJE FUSCA

Tabla 159 Tráfico comparativo por categoría para Estación Fusca.

CATEGORIAS	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL	
TRAF MAYO 021	63,112	731	0	2,104	1,168	264	40	34	67,453
TRAF JUNIO 021	79,915	556	0	2,107	1,278	382	38	32	84,308
TRAF JULIO 021	93,287	698	0	2,296	1,363	461	42	38	98,185
TRAF AGOS 021	105,325	1,255	0	1,999	1,325	315	44	24	110,287
TRAF SEPT 021	108,585	1,849	0	1,998	1,367	485	33	37	114,354
TRAF OCTU 021	109,665	1,580	0	2,029	1,380	602	46	31	115,333
TRAF NOVI 021	99,811	1,616	0	1,952	1,153	530	29	24	105,115
TRAF DICI 021	98,764	1,005	0	1,929	1,126	372	27	18	103,241

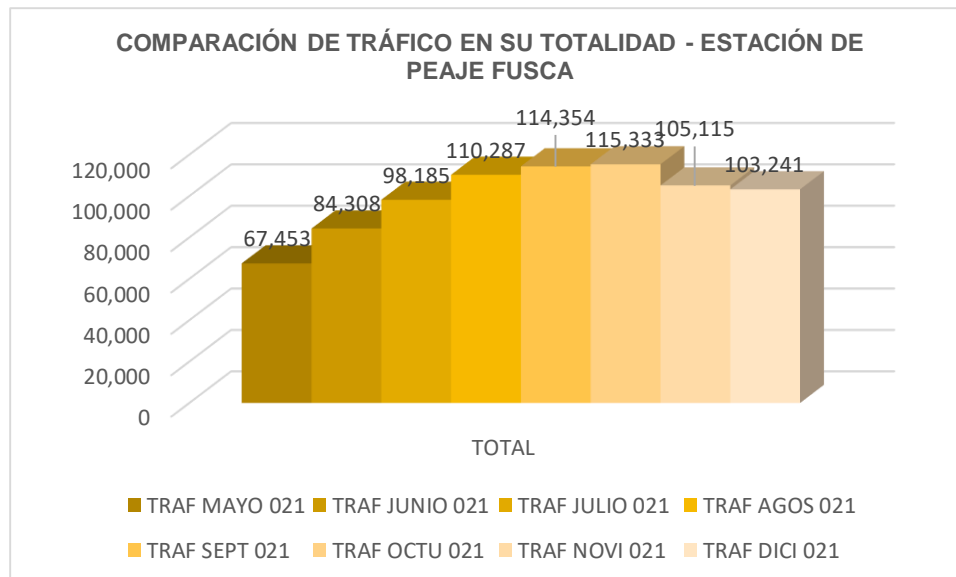
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 74 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. Estación de Peaje Fusca.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 75 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Fusca.



Fuente: Elaboración propia.

Esta estación de peaje, se encuentra actualmente ubicada en la denominada carretera central del Norte, vía que proviene de la carrera séptima de la capital del país, calzada bidireccional, estación que solamente realiza recaudo en el sentido Bogotá – Chía, PR3+900 de la ruta 5501.



FOTOS 19 y 20: Estación de peaje Fusca, ubicada en la vereda del mismo nombre, del Municipio de Chía, estación que solamente realiza recaudo en el sentido saliendo de Bogotá, hacia el norte de la capital.

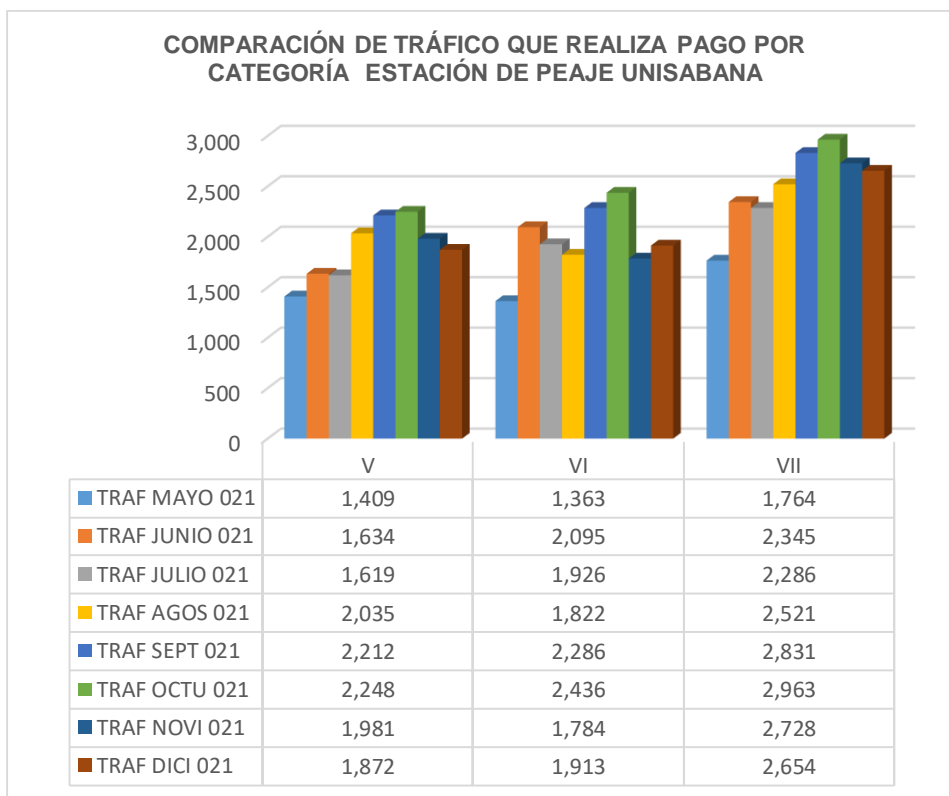
7.4.20.10 ESTACIÓN DE PEAJE UNISABANA

Tabla 160 Tráfico comparativo por categoría para Estación Unisabana.

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF MAYO 021	0	0	0	0	0	1,409	1,363	1,764	4,536
TRAF JUNIO 021	0	0	0	0	0	1,634	2,095	2,345	6,074
TRAF JULIO 021	0	0	0	0	0	1,619	1,926	2,286	5,831
TRAF AGOS 021	0	0	0	0	0	2,035	1,822	2,521	6,378
TRAF SEPT 021	0	0	0	0	0	2,212	2,286	2,831	7,329
TRAF OCTU 021	0	0	0	0	0	2,248	2,436	2,963	7,647
TRAF NOVI 021	0	0	0	0	0	1,981	1,784	2,728	6,493
TRAF DICI 021	0	0	0	0	0	1,872	1,913	2,654	6,439

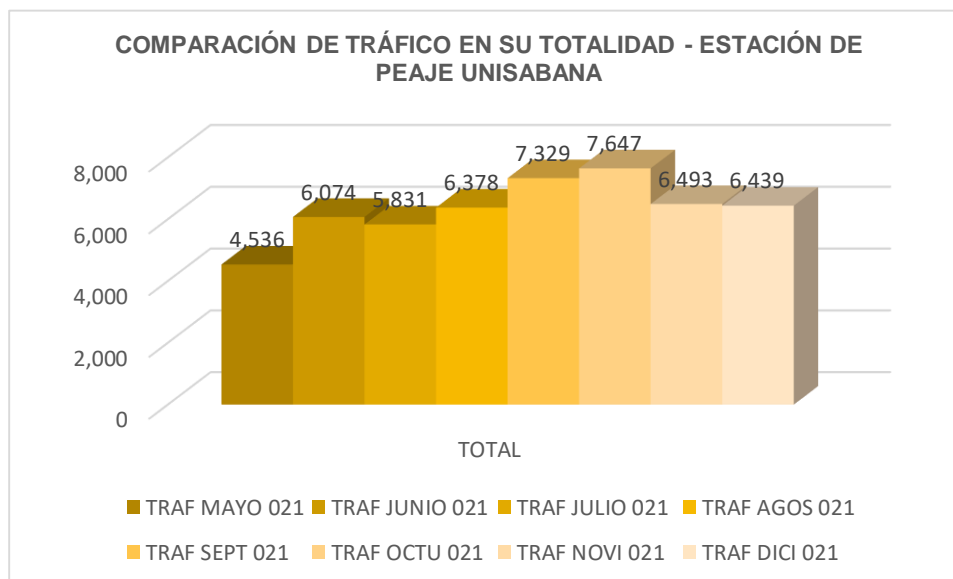
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 76 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estación de Peaje Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 77 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Estación de peaje, ubicada en la variante Chía, calzada occidental, anteriormente denominada variante Teletón, estación que solamente realiza recaudo a vehículos de carga categoría V, VI y VII, en el sentido, Mosquera – Funza – Chía hacia el norte del país.



FOTOS 21 y 22: Estación de peaje Unisabana. Anteriormente denominada estación de peaje Variante Teletón, estación que realiza recaudo solamente a vehículos de carga categorías V, VI y VII.

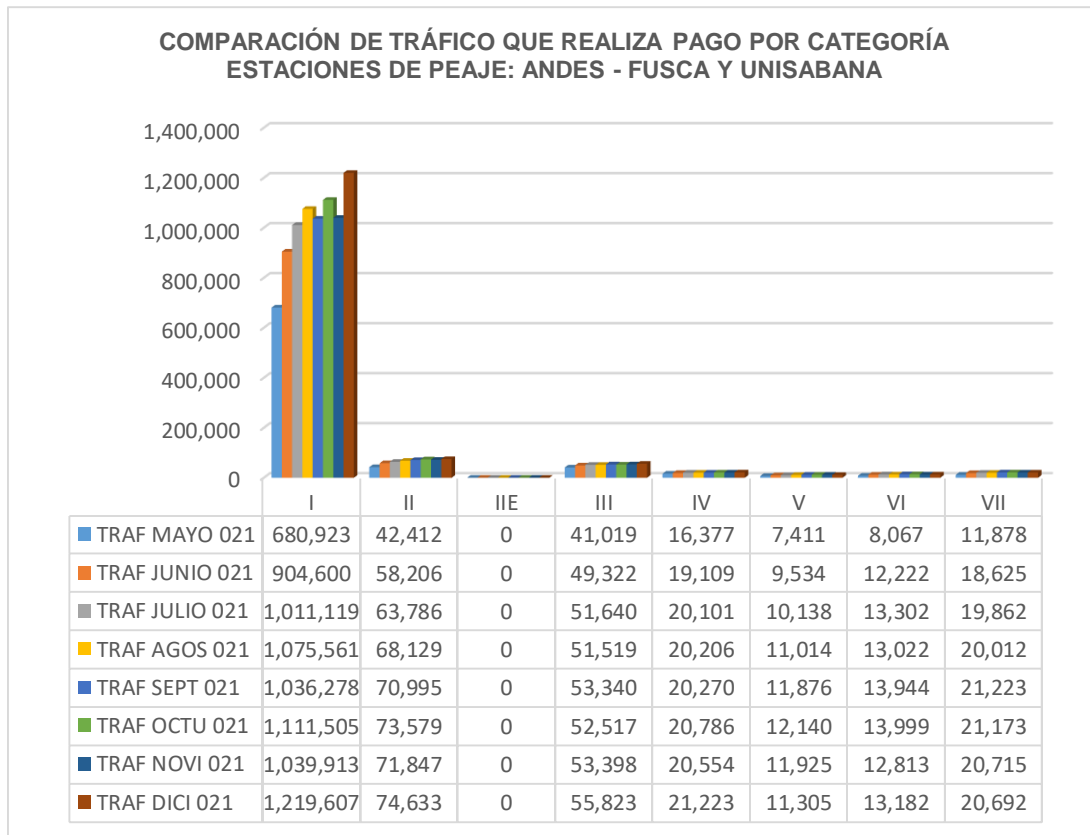
7.4.20.11 ESTACIONES DE PEAJE: ANDES – FUSCA Y UNISABANA EN SU TOTALIDAD

Tabla 161 Tráfico comparativo por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana.

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF ABRIL 021	683,089	52,313	0	45,057	17,898	9,317	11,455	18,283	837,412
TRAF MAYO 021	680,923	42,412	0	41,019	16,377	7,411	8,067	11,878	808,087
TRAF JUNIO 021	904,600	58,206	0	49,322	19,109	9,534	12,222	18,625	1,071,618
TRAF JULIO 021	1,011,119	63,786	0	51,640	20,101	10,138	13,302	19,862	1,189,948
TRAF AGOS 021	1,075,561	68,129	0	51,519	20,206	11,014	13,022	20,012	1,259,463
TRAF SEPT 021	1,036,278	70,995	0	53,340	20,270	11,876	13,944	21,223	1,227,926
TRAF OCTU 021	1,111,505	73,579	0	52,517	20,786	12,140	13,999	21,173	1,305,699
TRAF NOVI 021	1,039,913	71,847	0	53,398	20,554	11,925	12,813	20,715	1,231,165

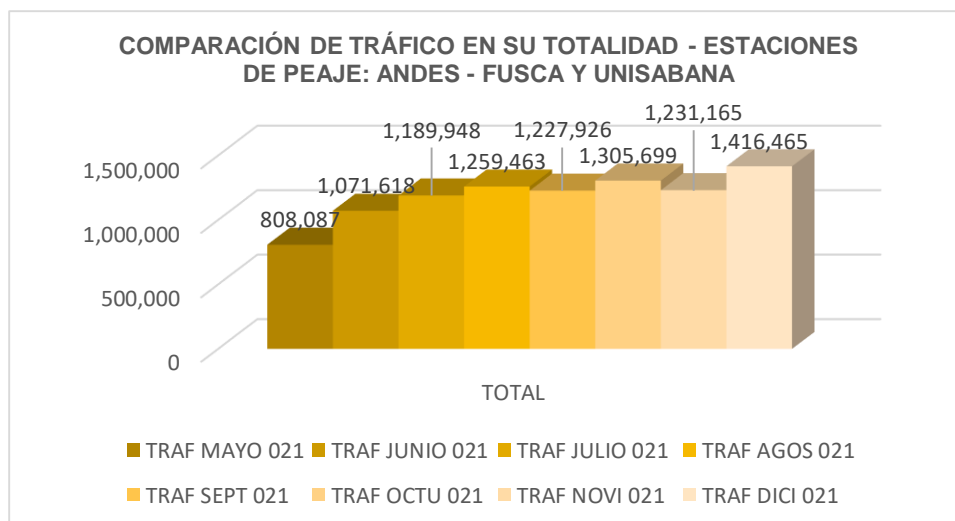
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 78 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 79 Comparativos de volúmenes de tráfico totales – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

De las tres estaciones de peaje analizadas la única que presenta un comportamiento atípico, es la estación Unisabana, anteriormente denominada estación Teletón; ya que por allí; a pesar, de transitar todas las categorías tan solo se registran los recaudos de vehículos para las categorías de carga V, VI y VII, al ser los únicos que realizan pagos por esta estación de peaje, vehículos que en su gran mayoría provienen de la ruta Mosquera – Funza – Cota – Chía, y que toman este corredor para conectar con los municipios de Sopo, Briceño y Tocancipá y continuar hacía el norte del país. Con la restricción impuesta por la administración municipal de Chía a partir del primero (1°) de agosto de 2.018, de prohibir el tránsito de vehículos de carga por sus corredores viales durante intervalos de tiempo de quince (15) horas – día, los resultados de tráfico se ven seriamente afectados a partir de este periodo, fecha en que entra a regir dicha resolución; y por tanto, la restricción de vehículos tracto - camión por estos corredores viales.

De igual manera, analizando las tres estaciones de peaje, se puede manifestar que para las dos estaciones de peaje Andes y Fusca, se evidencia un leve incremento en su volumen de tráfico, con respecto al mes anterior de noviembre, que se refleja principalmente en sus categorías I y II, comportamiento que obedece a los hechos mencionados con anterioridad, tal como es la presencia del inicio de la temporada de vacaciones de fin de año, que para este año estuvo muy superior a los promedios obtenidos desde el inicio del Contrato de Concesión, comportamiento que se viene evidenciando desde el mes de septiembre último.

Sin embargo, desde el inicio de la declaración decretada por el Gobierno Nacional de emergencia económica, social y ecológica y el aislamiento preventivo obligatorio ambiental; por la llegada al país de la Pandemia del COVID-19, se logra detectar una afectación directa sobre el volumen de tráfico que circula por las calzadas de estos corredores viales; especialmente, por la calzada oriental, que es por donde se obtienen datos de tráfico que circula, al estar allí ubicados las estaciones de peaje; mientras durante los últimos doce meses ya se muestra una notable recuperación, con excepción de los periodos mensuales de enero y abril de 2021, donde sus resultados fueron muy bajos; ya que para estos meses la población se encontraba retornando de su temporada de vacaciones y para el último por las medidas adoptadas por el gobierno nacional de prevención de aumento de casos del COVID-19.

Para el mes de diciembre de 2021, tal como se manifestó anteriormente, no fue posible detectar tráfico que se hubiese dirigido a los llanos orientales, al ver sido declarado este corredor vial como

vía alterna al Llano, lo anterior basado en la reapertura total de la vía al Llano, a partir del 6 de diciembre del 2019.

Como complemento a todo lo anterior, se adjunta tablas para cada una de las estaciones de peaje y en su totalidad para las tres estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana, donde se podrá analizar el comportamiento del tráfico mes a mes, por cada categoría y sus valores totales de tráfico, desde el inicio del Contrato de Concesión hasta el último periodo, correspondiente a diciembre de 2021, donde se podrá observar como resultado final un considerable decremento en los volúmenes de tráfico para los cinco últimos periodos que le anteceden a los meses de septiembre a diciembre de 2020, junto a los meses de enero, abril y mayo de 2021, debido por las razones ya expuestas y donde se evidencia una recuperación para los meses de febrero, marzo, y a partir del mes de junio hasta diciembre de 2021, donde a partir del mes de septiembre del 2021 se evidencia valores por encima a los obtenidos en años anteriores.

Tabla 162 Tráfico comparativo por categoría Estación Peaje Andes a lo largo del Contrato de Concesión.

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE ANDES - MES A MES - A DICIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
DICI. 017	1,060,685	88,437	1,712	45,433	20,719	7,093	8,511	14,908	1,247,498
ENER 018	910,557	86,502	1,727	41,249	18,549	7,169	8,434	14,292	1,088,479
FEBR 018	838,602	82,565	1,915	42,328	18,753	7,291	8,522	13,609	1,013,585
MARZ 018	962,443	86,639	1,803	42,363	18,988	7,205	8,663	13,825	1,141,929
ABRIL 018	890,361	89,820	1,912	43,899	19,086	7,354	8,648	14,222	1,075,302
MAYO 018	949,056	91,146	2,004	46,209	20,358	7,960	9,372	15,188	1,141,293
JUNIO 018	934,669	83,918	1,684	44,991	20,910	7,594	8,965	15,007	1,117,738
JULIO 018	926,015	85,443	1,931	45,794	21,354	8,224	9,535	15,237	1,113,533
AGOST 018	961,134	90,521	1,944	49,253	24,658	11,465	12,111	19,370	1,170,456
SEPT. 018	909,274	88,863	1,482	45,909	23,251	10,108	11,918	19,072	1,109,877
OCTU. 018	922,085	93,386	1,782	48,052	24,016	10,500	11,925	19,869	1,131,615

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE ANDES - MES A MES - A DICIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
NOVIE. 018	896,353	88,304	1,589	46,859	23,440	10,001	12,063	19,353	1,097,962
DICIE. 018	1,047,042	89,418	1,191	47,263	22,976	8,743	10,691	18,289	1,245,613
ENER 019	871,717	88,003	1,031	42,899	20,427	9,284	10,470	18,040	1,061,871
FEBR 019	772,379	82,764	1,070	44,473	20,172	9,836	10,338	17,205	958,237
MARZ 019	891,434	90,337	1,249	47,271	20,844	9,638	10,385	17,409	1,088,567
ABRIL 019	863,530	87,967	1,337	45,109	19,632	9,120	9,469	16,549	1,052,713
MAYO 019	872,477	92,873	1,098	49,929	21,894	10,383	10,687	18,848	1,078,189
JUNIO 019	891,858	87,350	44	50,087	21,602	9,855	10,621	18,681	1,090,098
JULIO 019	872,587	90,549	223	56,560	24,324	11,918	12,423	21,456	1,090,040
AGOST 019	902,690	92,678	184	55,599	23,794	11,136	12,069	21,668	1,119,818
SEPT. 019	834,880	88,467	123	51,062	22,526	10,341	12,057	19,498	1,038,954
OCTU. 019	877,986	95,174	87	51,122	23,170	10,326	11,884	19,000	1,088,749
NOVIE. 019	816,453	86,657	90	48,282	22,057	9,462	10,348	17,252	1,010,601
DICIE. 019	951,348	89,827	56	49,675	21,509	8,795	10,071	17,133	1,148,414
ENERO 020	825,136	88,168	87	45,143	19,555	8,427	9,589	16,701	1,012,806
FEBRE. 020	751,562	84,874	137	45,509	18,854	8,485	9,894	16,222	935,537
MARZO 020	487,554	54,255	14	37,974	17,991	6,141	7,312	13,554	624,795
ABRIL 020	116,942	6,179	0	25,482	16,696	3,083	2,743	11,605	182,730
MAYO 020	262,113	15,209	0	33,583	19,252	5,068	3,306	15,680	354,211
JUNIO 020	315,328	20,089	0	37,362	15,712	6,430	8,191	13,178	416,290
JULIO 020	406,061	26,660	0	42,360	17,445	7,115	9,493	14,827	523,961

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE ANDES - MES A MES - A DICIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
AGOST 020	412,272	27,007	0	39,630	16,353	6,448	9,599	14,628	525,937
SEPTIE. 020	672,127	43,933	0	43,649	17,554	7,281	10,563	16,338	811,445
OCTU 020	819,803	54,888	0	47,565	19,025	7,915	10,524	17,133	976,853
NOVI 020	801,630	56,800	11	46,357	18,442	8,053	9,838	16,149	957,280
DICIE. 020	948,231	61,624	0	50,135	19,681	8,144	10,151	16,573	1,114,539
ENERO 021	592,289	53,707	0	40,537	16,247	7,006	9,024	15,106	733,916
FEBRER.021	767,408	55,148	0	44,853	17,357	7,630	9,451	16,072	917,919
MARZ 021	903,128	66,308	0	49,840	19,038	8,762	10,723	18,514	1,076,313
ABRIL 021	625,048	51,724	0	43,326	16,811	7,536	9,687	16,286	770,418
MAYO 021	617,811	41,681	0	38,915	15,209	5,738	6,664	10,080	736,098
JUNIO 021	829,392	57,718	0	47,393	17,883	7,518	10,091	16,256	986,251
JULIO 021	923,207	63,210	0	49,581	18,802	8,063	11,336	17,541	1,091,740
AGOST 021	976,121	67,021	0	49,755	18,926	8,675	11,157	17,471	1,149,126
SEPT 021	933,461	69,311	0	51,619	18,970	9,187	11,628	18,361	1,112,537
OCTU 021	1,007,372	72,098	0	50,742	19,455	9,295	11,521	18,193	1,188,676
NOVI 021	945,503	70,324	0	51,676	19,459	9,423	11,001	17,963	1,125,349
DICI 021	1,126,051	73,762	0	54,118	20,174	9,066	11,244	18,026	1,312,441

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 163 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Fusca a todo lo largo del Contrato de Concesión.

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE FUSCA MES A MES - A DICIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
DICI. 017	98,092	1,635	0	3,546	1,970	520	41	88	105,892

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE FUSCA MES A MES - A DICIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
ENER 018	76,148	1,313	0	3,032	2,195	433	34	59	83,214
FEBR 018	86,312	2,043	0	3,633	2,615	628	49	41	95,321
MARZ 018	95,782	1,678	0	3,394	2,439	515	41	43	103,892
ABRIL 018	83,839	1,923	0	3,325	2,376	630	35	128	92,256
MAYO 018	92,526	1,991	0	3,665	2,301	601	47	50	101,181
JUNIO 018	91,089	1,352	0	3,561	2,111	777	45	28	98,963
JULIO 018	84,626	1,059	0	3,473	2,079	761	56	33	92,087
AGOST 018	112,227	1,990	0	4,450	2,651	797	66	37	122,218
SEPT. 018	113,395	2,312	0	4,558	2,447	857	59	39	123,667
OCTU. 018	104,547	2,082	0	4,497	2,556	1,120	102	82	114,986
NOVIE. 018	107,125	2,062	0	3,952	2,125	1,508	75	85	116,932
DICIE. 018	116,629	1,617	0	3,856	1,752	1,088	31	59	125,032
ENER 019	87,619	1,338	0	2,819	1,616	641	40	63	94,136
FEBR 019	101,770	2,097	0	2,764	1,609	520	94	30	108,884
MARZ 019	119,134	2,361	0	2,895	1,678	472	53	52	126,645
ABRIL 019	104,407	2,175	0	2,633	1,610	460	42	29	111,356
MAYO 019	119,555	2,678	0	2,901	1,684	664	85	31	127,598
JUNIO 019	115,466	1,631	0	2,827	1,472	474	48	21	121,939
JULIO 019	102,717	1,360	0	2,794	1,516	685	82	42	109,196
AGOST 019	133,143	2,533	0	3,315	1,497	870	113	95	141,566
SEPT. 019	121,880	2,616	0	2,902	1,396	732	121	38	129,685
OCTU. 019	119,540	2,493	0	3,063	1,717	890	95	51	127,849
NOVIE. 019	125,118	2,434	0	3,314	1,763	1,045	229	123	134,026
DICIE. 019	154,475	2,818	0	4,086	1,868	1,671	404	385	165,707
ENERO 020	115,253	1,760	0	2,887	1,559	883	175	99	122,616
FEBRE. 020	139,565	3,085	0	3,843	1,546	789	201	141	149,170
MARZO 020	74,668	1,783	0	2,693	1,369	747	113	50	81,423
ABRIL 020	26,533	1,497	0	3,831	946	278	99	257	33,441
MAYO 020	37,282	1,555	0	4,446	1,947	892	55	144	46,321
JUNIO 020	45,101	1,201	0	4,568	1,843	800	57	42	53,612
JULIO 020	44,525	805	0	3,444	1,750	655	90	88	51,357
AGOST 020	35,049	436	0	2,376	1,293	676	46	31	39,907
SEPTIE. 020	66,377	562	0	2,687	1,367	1,021	63	28	72,105
OCTU 020	76,013	648	0	2,657	1,291	1,095	48	36	81,788
NOVI 020	79,782	858	0	2,432	1,174	857	50	30	85,183
DICIE. 020	92,694	660	0	2,495	1,257	693	72	24	97,895
ENERO 021	45,310	460	0	1,565	781	249	43	32	48,440

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE FUSCA MES A MES - A DICIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
FEBRER.021	78,275	668	0	2,009	1,093	399	59	29	82,532
MARZ 021	100,364	898	0	2,717	1,469	372	73	61	105,954
ABRIL 021	58,041	589	0	1,731	1,087	320	45	39	61,852
MAYO 021	63,112	731	0	2,104	1,168	264	40	34	67,453
JUNIO 021	80,282	559	0	2,118	1,279	382	38	32	84,690
JULIO 021	93,739	701	0	2,325	1,366	461	42	38	98,672
AGOST 021	105,862	1,266	0	2,020	1,328	315	44	24	110,859
SEPT 021	109,203	1,871	0	2,038	1,368	485	33	37	115,035
OCTU 021	110,304	1,582	0	2,056	1,385	603	46	31	116,007
NOVI 021	100,393	1,621	0	1,986	1,156	530	29	24	105,739
DICI 021	99,207	1,010	0	1,961	1,132	372	27	18	103,727

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 164 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión.

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE UNISABANA - MES A MES - A DICIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
DICI. 017	0	0	0	0	0	2,943	1,924	2,400	7,267
ENER 018	0	0	0	0	0	2627	1898	2187	6712
FEBR 018	0	0	0	0	0	2388	1874	2235	6497
MARZ 018	0	0	0	0	0	2,170	1,771	2,313	6,254
ABRIL 018	0	0	0	0	0	2,174	1,692	2,354	6,220
MAYO 018	0	0	0	0	0	1,911	1,549	2,167	5,627
JUNIO 018	0	0	0	0	0	1,958	1,474	2,045	5,477
JULIO 018	0	0	0	0	0	2,313	1,500	2,006	5,819
AGOST 018	0	0	0	0	0	1,850	1,106	1,485	4,441
SEPT. 018	0	0	0	0	0	1,614	1,124	1,299	4,037
OCTU. 018	0	0	0	0	0	2,011	1,258	1,421	4,690
NOVIE. 018	0	0	0	0	0	2,451	1,275	1,347	5,073
DICIE. 018	0	0	0	0	0	2,138	1,263	1,411	4,812
ENER 019	0	0	0	0	0	1,970	1,025	1,395	4,390
FEBR 019	0	0	0	0	0	1,727	1,123	1,685	4,535
MARZ 019	0	0	0	0	0	1,543	1,359	1,880	4,782
ABRIL 019	0	0	0	0	0	1,400	1,119	1,758	4,277
MAYO 019	0	0	0	0	0	1,753	1,419	2,070	5,242
JUNIO 019	0	0	0	0	0	1,626	1,458	2,076	5,160
JULIO 019	0	0	0	0	0	1,955	1,620	2,382	5,957

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE UNISABANA - MES A MES - A DICIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL	
AGOST 019	0	0	0	0	0	1,983	1,556	2,727	6,266
SEPT. 019	0	0	0	0	0	1,611	1,951	2,352	5,914
OCTU. 019	0	0	0	0	0	1431	1893	2150	5,474
NOVIE. 019	0	0	0	0	0	1,375	1,747	2,135	5,257
DICIE. 019	0	0	0	0	0	1,328	1,695	2,114	5,137
ENERO 020	0	0	0	0	0	1,173	1,395	1,832	4,400
FEBRE. 020	0	0	0	0	0	1,179	1,316	1,804	4,299
MARZO 020	0	0	0	0	0	1,013	1,137	1,614	3,764
ABRIL 020	0	0	0	0	0	2,369	2,728	4,399	9,496
MAYO 020	0	0	0	0	0	4,253	1,644	8,250	14,147
JUNIO 020	0	0	0	0	0	1,604	1,609	2,144	5,357
JULIO 020	0	0	0	0	0	2,934	1,780	2,141	6,855
AGOST 020	141,592	0	0	0	26,805	1,903	1,971	2,048	5,922
SEPTIE 020	183,550	0	0	0	34,603	1,927	2,216	2,309	6,452
OCTU 020	211,749	0	0	0	32,055	1,795	2,044	2,497	6,336
NOVI 020	215,096	0	0	0	28,284	1770	1987	2420	6177
DICIE. 020	238,442	0	0	0	32,215	2110	2217	2699	7026
ENERO 021	183,893	0	0	0	28,017	1,577	1,963	2,348	5,888
FEBRER.021	211,484	0	0	0	29,433	1631	1861	2070	5,562
MARZ 021	245,006	0	0	0	32,373	1,768	2,002	2,188	5,958
ABRIL 021	221,314	0	0	0	19,282	1,461	1,723	1,958	5,142
MAYO 021	204,612	0	0	0	12,762	1,409	1,363	1,764	4,536
JUNIO 021	236,264	0	0	0	18,000	1,634	2,096	2,345	6,074
JULIO 021	246,766	0	0	0	15,091	1,619	1,926	2,286	5,831
AGOST 021	276,018	0	0	0	11,379	2,035	1,824	2,522	6,381
SEPT 021	275,546	0	0	0	15,094	2,214	2,294	2,834	7,342
OCTU 021	288,527	0	0	0	11,550	2,249	2,438	2,963	7,650
NOVI 021	282,001	0	0	0	11,264	1,981	1,786	2,730	6,497
DICI 021	289,570	0	0	0	12,275	1,873	1,916	2,654	6,443

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar, para los diecisiete (17) últimos periodos mensuales, el Concesionario presentó todo el tráfico que circuló por esta estación de peaje ubicada en la variante Teletón, incluyendo los que no realizan pago, lo anterior para demostrar su alta transitabilidad real que se pasa por allí, y de esta manera descartarlo para la medición del Indicador de Mortalidad mensual.

Tabla 165 Tráfico comparativo por categoría para las Estaciones Peaje: Andes, Fusca y Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión.

HISTORIAL DE TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - MES A MES - A DICIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
DICI. 017	1,158,777	90,072	1,712	48,979	22,689	10,556	10,476	17,396	1,360,657
ENER 018	986,705	87,815	1,727	44,281	20,744	10,229	10,366	16,538	1,178,405
FEBR 018	924,914	84,608	1,915	45,961	21,368	10,307	10,445	15,885	1,115,403
MARZ 018	1,052,722	88,183	1,803	45,560	21,380	9,888	10,474	16,179	1,246,189
ABRIL 018	974,200	91,743	1,912	47,224	21,462	10,158	10,375	16,704	1,173,778
MAYO 018	1,041,582	93,137	2,004	49,874	22,659	10,469	10,968	17,405	1,248,098
JUNIO 018	1,025,758	85,270	1,684	48,552	23,021	10,329	10,484	17,080	1,222,178
JULIO 018	1,010,641	86,502	1,931	49,267	23,433	11,298	11,091	17,276	1,211,439
AGOST 018	1,073,361	92,511	1,944	53,703	27,309	14,112	13,283	20,892	1,297,115
SEPT. 018	1,022,669	91,175	1,482	50,467	25,698	12,579	13,101	20,410	1,237,581
OCTU. 018	1,026,632	95,468	1,782	52,549	26,572	13,631	13,285	21,372	1,251,291
NOVIE. 018	1,003,478	90,366	1,589	50,811	25,565	13,960	13,413	20,785	1,219,967
DICIE. 018	1,163,671	91,035	1,191	51,119	24,728	11,969	11,985	19,759	1,375,457
ENER 019	959,336	89,341	1,031	45,718	22,043	11,895	11,535	19,498	1,160,397
FEBR 019	874,149	84,861	1,070	47,237	21,781	12,083	11,555	18,920	1,071,656
MARZ 019	1,010,568	92,698	1,249	50,166	22,522	11,653	11,797	19,341	1,219,994
ABRIL 019	967,937	90,142	1,337	47,742	21,242	10,980	10,630	18,336	1,168,346
MAYO 019	992,032	95,551	1,098	52,830	23,578	12,800	12,191	20,949	1,211,029
JUNIO 019	1,007,324	88,981	44	52,914	23,074	11,955	12,127	20,778	1,217,197
JULIO 019	975,304	91,909	223	59,354	25,840	14,558	14,125	23,880	1,205,193

HISTORIAL DE TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - MES A MES - A DICIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
AGOST 019	1,035,833	95,211	184	58,914	25,291	13,989	13,738	24,490	1,267,650
SEPT. 019	956,760	91,083	123	53,964	23,922	12,684	14,129	21,888	1,174,553
OCTU. 019	997,526	97,667	87	54,185	24,887	12,647	13,872	21,201	1,222,072
NOVIE. 019	941,571	89,091	90	51,596	23,820	11,882	12,324	19,510	1,149,884
DICIE. 019	1,105,823	92,645	56	53,761	23,377	11,794	12,170	19,632	1,319,258
ENERO 020	940,389	89,928	87	48,030	21,114	10,483	11,159	18,632	1,139,822
FEBRE. 020	891,127	87,959	137	49,352	20,400	10,453	11,411	18,167	1,089,006
MARZ. 020	562,222	56,038	14	40,667	19,360	7,901	8,562	15,218	709,982
ABRIL 020	143,475	7,676	0	29,313	17,642	5,730	5,570	16,261	225,667
MAYO 020	299,395	16,764	0	38,029	21,199	10,213	5,005	24,074	414,679
JUNIO 020	360,429	21,290	0	41,930	17,555	8,834	9,857	15,364	475,259
JULIO 020	450,586	27,465	0	45,804	19,195	10,704	11,363	17,056	582,173
AGOST 020	447,321	27,443	0	42,006	17,645	9,027	11,616	16,708	571,766
SEPTIE 020	738,504	44,495	0	46,336	18,921	10,229	12,842	18,675	890,002
OCTU 020	895,816	55,536	0	18,167	52,371	10,805	12,616	19,666	1,064,977
NOVI. 020	881,412	57,658	11	48,789	19,616	10,680	11,875	18,599	1,048,640
DICIE. 020	1,040,925	62,284	0	52,630	20,938	10,947	12,440	19,296	1,219,460
ENERO 021	637,599	54,167	0	42,102	17,028	8,832	11,030	17,486	788,244
FEBRER.021	845,683	55,816	0	46,862	18,450	9,660	11,371	18,171	1,006,013
MARZ 021	1,003,492	67,206	0	52,557	20,507	10,902	12,798	20,763	1,188,225
ABRIL 021	683,089	52,313	0	45,057	17,898	9,317	11,455	18,283	837,412

HISTORIAL DE TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - MES A MES - A DICIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
MAYO 021	680,923	42,412	0	41,019	16,377	7,411	8,067	11,878	808,087
JUNIO 021	904,600	58,206	0	49,322	19,109	9,534	12,222	18,625	1,071,618
JULIO 021	1,016,946	63,911	0	51,906	20,168	10,143	13,304	19,865	1,196,243
AGOST 021	1,081,983	68,287	0	51,775	20,254	11,025	13,025	20,017	1,266,366
SEPT 021	1,042,664	71,182	0	53,657	20,338	11,886	13,955	21,232	1,234,914
OCTU 021	1,117,676	73,680	0	52,798	20,840	12,147	14,005	21,187	1,312,333
NOVI 021	1,045,896	71,945	0	53,662	20,615	11,934	12,816	20,717	1,237,585
DICI 021	1,225,258	74,772	0	56,079	21,306	11,311	13,187	20,698	1,422,611

Fuente: Elaboración propia.

De igual manera, a continuación, se presenta los TPDM, para cada estación de peaje y para todas las estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana, apreciando la caída en el volumen de tráfico que se presentó para los anteriores cinco (5) periodos que preceden a los meses de septiembre a diciembre del 2020, como lo son abril, mayo, junio, julio y agosto, como resultado del Estado de Emergencia que afrontó el país en su momento, mientras para los meses de septiembre a diciembre ya se presenta un repunte considerable, ante las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para preservar la vida de la población colombiana. Ya para este año de 2021, se observa una caída para los meses de enero, abril y mayo, como un repunte para los meses de febrero, marzo y los últimos meses comprendidos entre junio a diciembre, por razones expuestas anteriormente, repunte bastante significativo en especial para este último periodo del mes diciembre.

Tabla 166 TPDM comparativo para la Estación Peaje Andes, a lo largo del Contrato de Concesión.

TPDM - ESTACIÓN PEAJE ANDES		
PERIODO	TOTAL	TPDM
DICI. 017	1,247,498	40,242
ENER 018	1,088,479	35,112
FEBR 018	1,013,585	36,199
MARZ 018	1,141,929	36,836
ABRIL 018	1,075,302	35,843

TPDM - ESTACIÓN PEAJE ANDES		
PERIODO	TOTAL	TPDM
MAYO 018	1,141,293	36,816
JUNIO 018	1,117,738	37,258
JULIO 018	1,113,533	35,920
AGOST 018	1,170,456	37,757
SEPT. 018	1,109,877	36,996
OCTU. 018	1,131,615	36,504
NOVIE. 018	1,097,962	36,599
DICIE. 018	1,245,613	40,181
ENER 019	1,061,871	34,254
FEBR 019	958,237	34,223
MARZ 019	1,088,567	35,115
ABRIL 019	1,052,713	35,090
MAYO 019	1,078,189	34,780
JUNIO 019	1,090,098	36,337
JULIO 019	1,090,040	35,163
AGOST 019	1,119,818	36,123
SEPT. 019	1,038,954	34,632
OCTU. 019	1,088,749	35,121
NOVIE. 019	1,010,601	33,687
DICIE. 019	1,148,414	37,046
ENERO 020	1,012,806	32,671
FEBRE. 020	935,537	32,260
MARZO 020	624,795	20,155
ABRIL 020	182,730	6,091
MAYO 020	354,211	11,426
JUNIO 020	416,290	13,876
JULIO 020	523,961	16,902
AGOST 020	525,937	16,966
SEPTIE. 020	811,445	27,048
OCTU 020	976,853	31,511
NOVI 020	957,280	31,909
DICIE. 020	1,114,539	35,953
ENERO 021	733,916	23,675
FEBRER.021	917,919	32,783
MARZ 021	1,076,313	34,720
ABRIL 021	770,418	25,681
MAYO 021	736,098	23,745

TPDM - ESTACIÓN PEAJE ANDES		
PERIODO	TOTAL	TPDM
JUNIO 021	986,251	32,875
JULIO 021	1,091,740	35,217
AGOST 021	1,149,126	37,069
SEPT 021	1,112,537	37,085
OCTU 021	1,188,676	38,344
NOVI 021	1,125,349	37,512
DICI 021	1,312,441	42,337

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 167 TPDM comparativo para la Estación Peaje Fusca, a lo largo del Contrato de Concesión.

TPDM - ESTACIÓN PEAJE FUSCA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
DICI. 017	105,892	3,416
ENER 018	83,214	2,684
FEBR 018	95,321	3,404
MARZ 018	103,892	3,351
ABRIL 018	92,256	3,075
MAYO 018	101,181	3,264
JUNIO 018	98,963	3,299
JULIO 018	92,087	2,971
AGOST 018	122,218	3,943
SEPT. 018	123,667	4,122
OCTU. 018	114,986	3,709
NOVIE. 018	116,932	3,898
DICIE. 018	125,032	4,033
ENER 019	94,136	3,037
FEBR 019	108,884	3,889
MARZ 019	126,645	4,085
ABRIL 019	111,356	3,712
MAYO 019	127,598	4,116
JUNIO 019	121,939	4,065
JULIO 019	109,196	3,522
AGOST 019	141,566	4,567
SEPT. 019	129,685	4,323
OCTU. 019	127,849	4,124
NOVIE. 019	134,026	4,468
DICIE. 019	165,707	5,345

TPDM - ESTACIÓN PEAJE FUSCA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
ENERO 020	122,616	3,955
FEBRE. 020	149,170	5,144
MARZO 020	81,423	2,627
ABRIL 020	33,441	1,115
MAYO 020	46,321	1,494
JUNIO 020	53,612	1,787
JULIO 020	51,357	1,657
AGOST 020	39,907	1,287
SEPTIE. 020	72,105	2,404
OCTU 020	81,788	2,638
NOVI 020	85,183	2839
DICIE. 020	97,895	3158
ENERO 021	48,440	1,563
FEBRER.021	82,532	2,948
MARZ 021	105,954	3,418
ABRIL 021	61,852	2,062
MAYO 021	67,453	2,176
JUNIO 021	84,690	2,823
JULIO 021	98,672	3,183
AGOST 021	110,859	3,576
SEPT 021	115,035	3,835
OCTU 021	116,007	3,742
NOVI 021	105,739	3,525
DICI 021	103,727	3,346

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 168 TPDM comparativo para la Estación Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión.

TPDM - ESTACIÓN PEAJE UNISABANA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
DICI. 017	7,267	234
ENER 018	6712	217
FEBR 018	6497	232
MARZ 018	6,254	202
ABRIL 018	6,220	207
MAYO 018	5,627	182
JUNIO 018	5,477	183
JULIO 018	5,819	188

TPDM - ESTACION PEAJE UNISABANA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
AGOST 018	4,441	143
SEPT. 018	4,037	135
OCTU. 018	4,690	151
NOVIE. 018	5,073	169
DICIE. 018	4,812	155
ENER 019	4,390	142
FEBR 019	4,535	162
MARZ 019	4,782	154
ABRIL 019	4,277	143
MAYO 019	5,242	169
JUNIO 019	5,160	172
JULIO 019	5,957	192
AGOST 019	6,266	202
SEPT. 019	5,914	197
OCTU. 019	5,474	177
NOVIEM. 019	5,257	175
DICIE. 019	5,137	166
ENERO 020	4,400	142
FEBRE. 020	4,299	148
MARZO 020	3,764	121
ABRIL 020	9,496	317
MAYO 020	14,147	456
JUNIO 020	5,357	179
JULIO 020	6,855	221
AGOST 020	5,922	191
SEPTIE. 020	6,452	215
OCTU 020	6,336	204
NOVI 020	6177	206
DICIE. 020	7026	227
ENERO 021	5,888	190
FEBRER.021	5,562	199
MARZ 021	5,958	192
ABRIL 021	5,142	171
MAYO 021	4,536	146
JUNIO 021	6,074	202
JULIO 021	5,831	188
AGOST 021	6,381	206

TPDM - ESTACION PEAJE UNISABANA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
SEPT 021	7,342	245
OCTU 021	7,650	247
NOVI 021	6,497	217
DICI 021	6,443	208

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 169 TPDM comparativo para las Estaciones de peaje: Andes, Fusca y Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión.

TPDM - TODAS ESTACIONES PEAJE		
PERIODO	TOTAL	TPDM
DICI. 017	1,360,657	43,892
ENER 018	1,178,405	38,013
FEBR 018	1,115,403	39,836
MARZ 018	1,246,189	40,200
ABRIL 018	1,173,778	39,126
MAYO 018	1,248,098	40,261
JUNIO 018	1,222,178	40,739
JULIO 018	1,211,439	39,079
AGOST 018	1,297,115	41,842
SEPT. 018	1,237,581	41,253
OCTU. 018	1,251,291	40,364
NOVIE. 018	1,219,967	40,666
DICIE. 018	1,375,457	44,370
ENER 019	1,160,397	37,432
FEBR 019	1,071,656	38,273
MARZ 019	1,219,994	39,355
ABRIL 019	1,168,346	38,945
MAYO 019	1,211,029	39,065
JUNIO 019	1,217,197	40,573
JULIO 019	1,205,193	38,877
AGOST 019	1,267,650	40,892
SEPT. 019	1,174,553	39,152
OCTU. 019	1,222,072	39,422
NOVIE. 019	1,149,884	38,329
DICIE. 019	1,319,258	42,557
ENERO 020	1,139,822	36,768

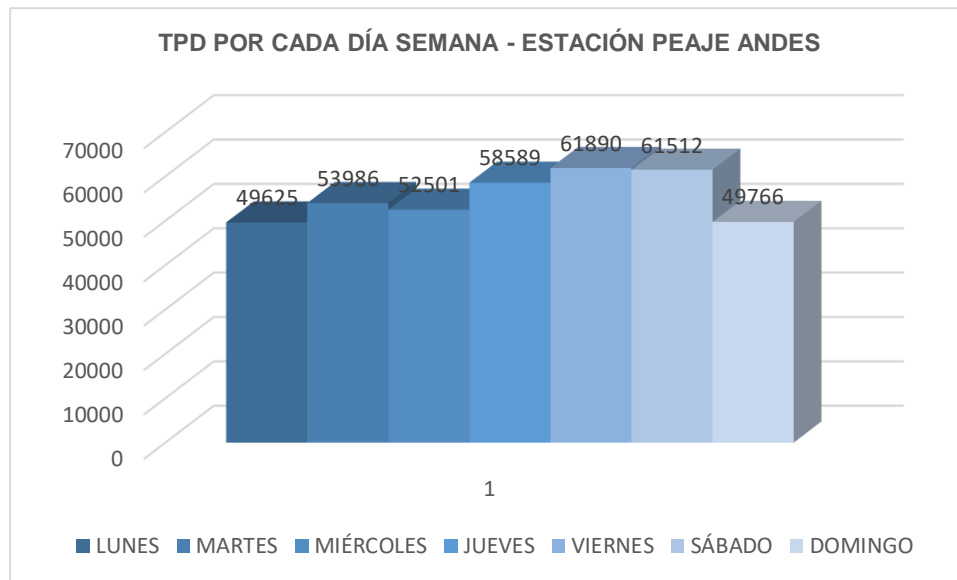
TPDM - TODAS ESTACIONES PEAJE		
PERIODO	TOTAL	TPDM
FEBRE. 020	1,089,006	37,552
MARZ. 020	709,982	22,903
ABRIL 020	225,667	7,522
MAYO 020	414,679	13,377
JUNIO 020	475,259	15,842
JULIO 020	582,173	18,780
AGOST 020	668,768	21,573
SEPTIE 020	890,002	29,667
OCTU 020	1,064,977	34,354
NOVI. 020	1,048,640	34,955
DICIE. 020	1,219,460	39,337
ENERO 021	788,244	25,427
FEBRER.021	1,006,013	35,929
MARZ 021	1,188,225	38,330
ABRIL 021	837,412	27,914
MAYO 021	808,087	26,067
JUNIO 021	1,071,618	35,721
JULIO 021	1,196,243	38,588
AGOST 021	1,266,366	40,851
SEPT 021	1,234,914	41,164
OCTU 021	1,312,333	42,333
NOVI 021	1,237,585	41,253
DICI 021	1,422,611	45,891

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, para analizar cuál es el día de la semana de mayor tráfico para cada estación de peaje, se tomaron todos los días del mes, se agruparon por cada día de la semana presentados durante el periodo mensual; de tal manera, que se promedie la totalidad del tráfico que circula por los corredores viales para cada día de la semana y determinar los días de mayor y menor volumen de tránsito, tal como se enseña en los siguientes gráficos, que nos representan los TPD´s por cada día de la semana y para cada estación de peaje. Como resultado del ejercicio realizado, se puede concluir que para este periodo los días viernes y sábados presentan los TPD´s con mayor afluencia de tráfico para las estaciones de peaje Andes y Fusca; mientras que para la estación Unisabana se presentaron días lunes y jueves; ya que fueron los días en que la población bogotana aprovecho la presencia de fines de semana para realizar sus desplazamientos y dar inicio a su temporada de

descanso, mientras que los conductores de vehículos de carga lo destinaron para disfrutar los fines de semana en compañía de sus seres queridos y poderse desplazar a sus lugares de descanso como a lugares de entrega y/o búsqueda de carga.

Gráfico 80 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de diciembre 2021 – Estación Andes.



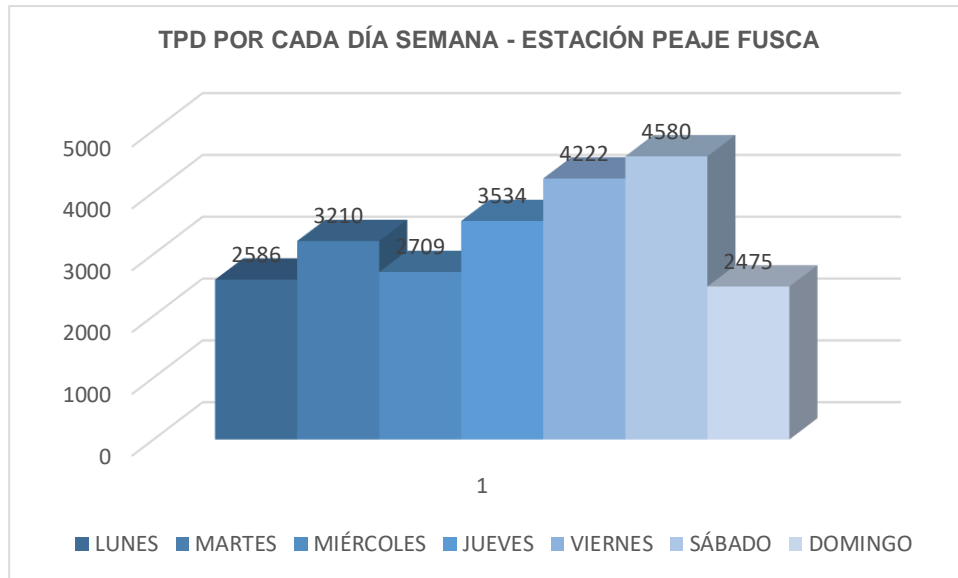
Fuente: Elaboración propia.

Aunado a todo lo anterior, los resultados del tráfico promedio con mayor TPD los fines de semana, obedece a una posible normalización del comportamiento de la ciudadanía en tomar los fines de semana como descanso de sus actividades diarias laborales, a pesar de todas las circunstancias ajenas que se vienen presentando desde el mes de marzo del 2020. Los días entre semana se puede manifestar que el comportamiento del tráfico normal que pudo haber retomado los hábitos en la población de los municipios ubicados al norte de la capital más aún con la normalidad en la clase estudiantil.

Con respecto al mes anterior, el comportamiento de esta variable, tráfico, en términos generales sufre una variación, con tendencia hacia un incremento generalizado, siendo representativo en todas sus categorías; ante el inicio de temporada de vacaciones de fin de año, e igualmente a las políticas tomadas por el gobierno Nacional de reactivar algunos gremios económicos de la canasta familiar; y a pesar, de las medidas adoptadas por el gobierno con el fin de evitar el contagio y la propagación de la enfermedad COVID-19, tanto en la capital del país como en los municipios cercanos a la capital del país.

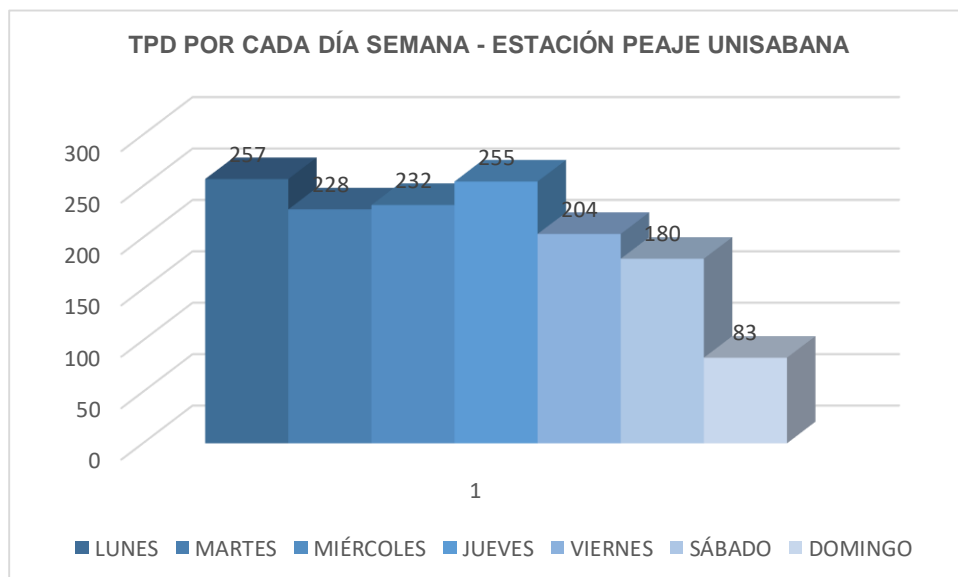
Al analizar la estación Unisabana su comportamiento tiende a ser más constante, pero mostrando un leve mejoramiento en sus resultados para los días lunes y jueves; días donde las jornadas laborales los obliga a realizar sus desplazamientos de las diferentes mercancías y cumplir con horarios de cargue y descargue en sus lugares de origen y destino de la carga transportada.

Gráfico 81 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de diciembre 2021 – Estación Fusca.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 82 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de diciembre 2021 – Estación Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Dando cumplimiento al Apéndice Técnico 4, a partir del mes de marzo de 2020, entraba en vigencia la medida del Indicador **COLAS DE PEAJE – O3**, que ante los acontecimientos sucedidos en el país a mediados del periodo de marzo de 2020, tan solo permitió realizar medidas durante dos (2) fines de semana, los días 6 y 13 de marzo, logrando cumplir con el respectivo Indicador durante estos dos días medidos, para las tres estaciones de peaje existentes en el corredor vial, como lo son, Andes, Fusca y Unisabana.

Para este último mes, correspondiente a diciembre de 2021, y ante lo ordenado en la Resolución 6185 del 30 de mayo del 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, se retoma la medición de esta **Indicador – O3, colas de peaje, el cual presenta total cumplimiento a lo requerido contractualmente para el periodo correspondiente a diciembre de 2021.**

7.4.21 ESTACIONES DE PESAJE

En relación a este tema de labores de pesaje, se resalta que, desde el periodo correspondiente al mes de marzo del 2020, a partir del día once (11), se realiza el hallazgo de la entrada en servicio de la nueva estación de pesaje Andes, dotada de sistemas de pesaje dinámico y estático, ubicada en la calzada oriental de la Ruta 45A04, sentido sur - norte, de la Autopista Norte, la cual fue adecuada para cumplir con las necesidades contractuales. Dentro del organigrama de ajuste, que se debe llevar a cabo para las básculas dinámica y estática, se debe comenzar a contar diez (10) o doce (12) días a partir de su inicio de labores para poder ejecutar las labores de control de acomodo y calibración de las mismas; una vez se cumplan con sus asentamientos necesarios que deben sufrir los diferentes elementos que conforman la estructura, y de esta forma dar inicio a la expedición de tiquetes y comparendos cuando se presente algún vehículo con sobre peso de acuerdo a su característica propia vehicular.

Por razones de seguridad con el personal que labora en el Concesionario, a partir del 19 de marzo de 2020, día en que se declara la emergencia económica, social y ecológica y el aislamiento preventivo obligatorio en la nación, ante la llegada de la pandemia del COVID-19, el Concesionario toma la decisión de suspender estas actividades de pesaje, argumentando el poder brindar a su personal las medidas pertinentes de evitar algún contagio y la propagación de dicha enfermedad, pero permitiendo la circulación del tráfico por estos elementos de pesaje para completar los trabajos de asentamientos.

Es así, que una vez cumplidos los asentamientos esperados, el 24 de abril de 2020 se evidencia, que el Concesionario realiza labores de ajuste y calibración a la nueva estación de báscula de pesaje, para que a partir del 25 de abril del año 2020 se retomen las actividades de pesaje por el corredor vial concesionado, dando cumplimiento de esta forma a las obligaciones contractuales, fecha a tener en cuenta para que a partir de cada periodo anual se realice labores de calibración a las básculas dinámica y estática de la estación de pesaje Andes.

La báscula móvil, que venía prestando sus servicios en la variante Cajicá, es retirada desde el mismo día en que entra en servicio la nueva estación de pesaje Andes, o sea a partir del once (11) de marzo de 2020, por decisión del concesionario y hasta la fecha no se realiza el hallazgo de su entrada en funcionamiento nuevamente; ya que con la nueva estación de pesaje, se espera cubrir estas labores a todos los vehículos de carga que transiten por el corredor vial proveniente de la capital del país, utilizando la autopista norte como vía de salida de la ciudad de Bogotá, en el sentido único hacia el norte del país.

A continuación, se puede estimar mediante tablas y gráficos los diferentes controles de pesaje que realizó el Concesionario por medio de la nueva estación de pesaje Andes, a los vehículos de carga que circulan por los corredores viales, especialmente por la Autopista Norte, costado oriental, sitio donde se ubicaba la estación de pesaje. No obstante, como se ha manifestado en los anteriores informes mensuales el Concesionario durante los primeros cinco meses correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2.019, *los controles de pasaje realizados fueron totalmente nulos*; de acuerdo, a las tarifas y categorías que se cobraron en la estación de peaje Andes y al confrontarlas con el control de pesaje presentado.

Lo anteriormente expresado, pudo haber generado afectaciones futuras a la infraestructura vial Concesionada; ya que, este gremio de vehículos de tracto camiones al no encontrar ningún tipo de control de carga, podrían estar transportando mayores cargas a las permitidas en las licencias de operación de sus vehículos, trayendo como consecuencia la afectación a los esfuerzos y deformaciones admisibles calculados para la infraestructura vial concesionada como la afectación a las estructuras mismas, prueba de lo anterior, es que una vez entra en funcionamiento la nueva estación de pesaje Andes, mediante los dos sistemas dinámico y estático, los comparendos que ha realizado la policía de carreteras, ya presentan una cantidad superior a la de los meses anteriores.

Al realizar un análisis al comportamiento de control que ejecuta el Concesionario, durante los últimos ocho (8) meses, se logra encontrar unos resultados donde el último mes de diciembre representa la

cifra más alta para los últimos ocho meses, como resultado de un verdadero compromiso de mejorar las metas alcanzadas y aunado a la reactivación del gremio de carga a nivel nacional. Hay que tener en cuenta, que los vehículos tipo tracto camión que pasan por la báscula estática tan solo a aquellos que al pasar por la báscula dinámica se les identifica que llevan una carga representativa, y tienen que ser sometidos a control de pesaje más exacto, que se realiza por medio de la báscula estática.

A pesar que el resultado continúa siendo una muestra representativa en cuanto a cantidad y calidad, pasando de un 26,80% a un 28,37%, se espera que para los próximos periodos mensuales se logre mejorar esta cifra porcentual de control de pesaje a vehículos de carga con la disciplina que se ha llevado durante periodos anteriores; de tal manera, que la cantidad de vehículos de carga que sean sometidos a control de pesaje sean una muestra mayormente significativa y representativa, para tener un mejor conocimiento de esta variable de control pesaje a vehículos de carga, logrando garantizar la menor afectación a las estructuras viales a cargo del concesionario, al no seguirse presentando mayores sobrepesos a los permitidos por cada eje que transita por los corredores viales a cargo del Concesionario.

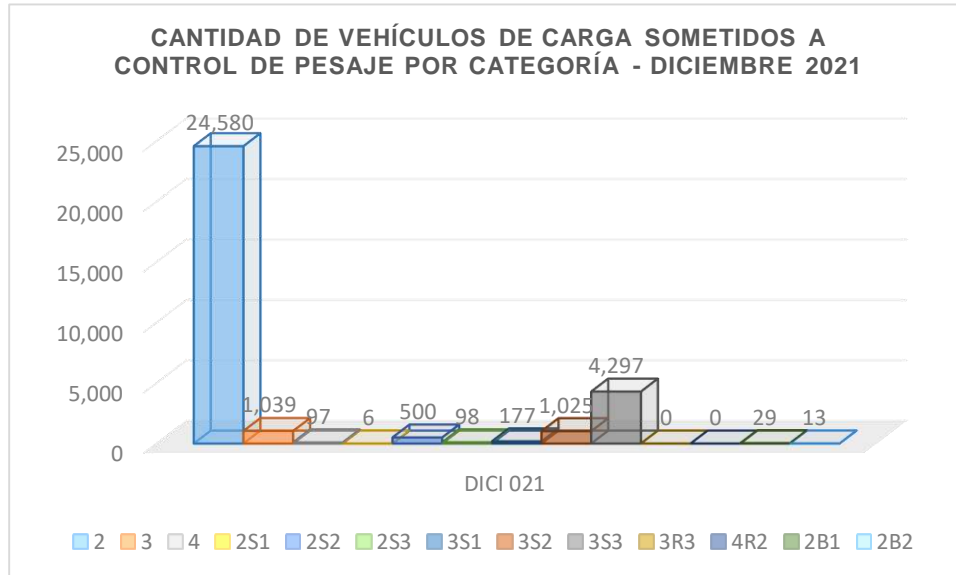
En la nueva estación de pesaje Andes se realizó un control de pesaje durante el mes de octubre a 31.861 vehículos de carga, en todas sus categorías.

Tabla 170 Composición por categoría y totales para los meses comprendidos entre abril a diciembre de 2021, para camiones que son sometidos a control de pesaje en básculas fijas.

CAMIÓN MES	2	3	4	2S1	2S2	2S3	3S1	3S2	3S3	3R3	4R2	2B1	2B2	TOTAL
MAYO 021	13,015	810	106	1	203	50	106	713	2,402	0	0	10	3	17,419
JUNIO 021	15,354	976	154	5	412	85	125	1,189	4,329	0	0	20	26	22,675
JULIO 021	14,456	915	148	7	395	69	126	1,127	3,986	1	0	18	15	21,263
AGOST 021	13,891	794	126	6	343	77	135	948	3,371	0	0	13	10	19,714
SEPT 021	16,402	1,000	177	5	376	75	162	957	4,110	0	0	8	18	23,290
OCTU 021	18,958	1,098	149	4	411	84	198	1,023	4,414	0	0	16	20	26,375
NOVI 021	21,915	1,198	137	3	393	85	163	976	4,365	0	0	24	12	29,271
DICI 021	24,580	1,039	97	6	500	98	177	1,025	4,297	0	0	29	13	31,861
GRAN TOTAL														191,868

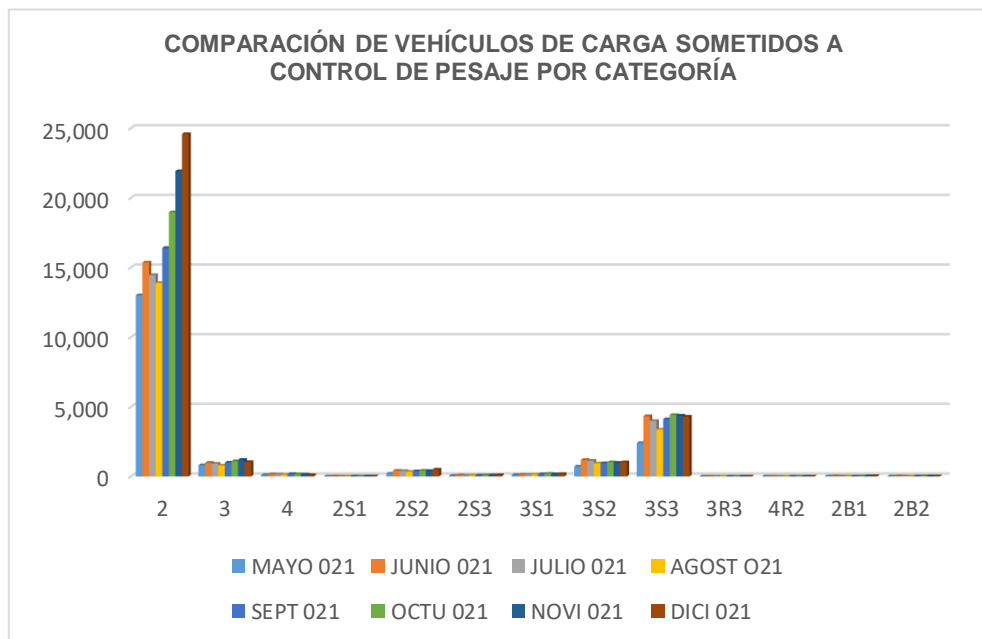
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 83 Composición de vehículos de carga, pesados en básculas dinámica y estática, durante el mes de diciembre de 2021.



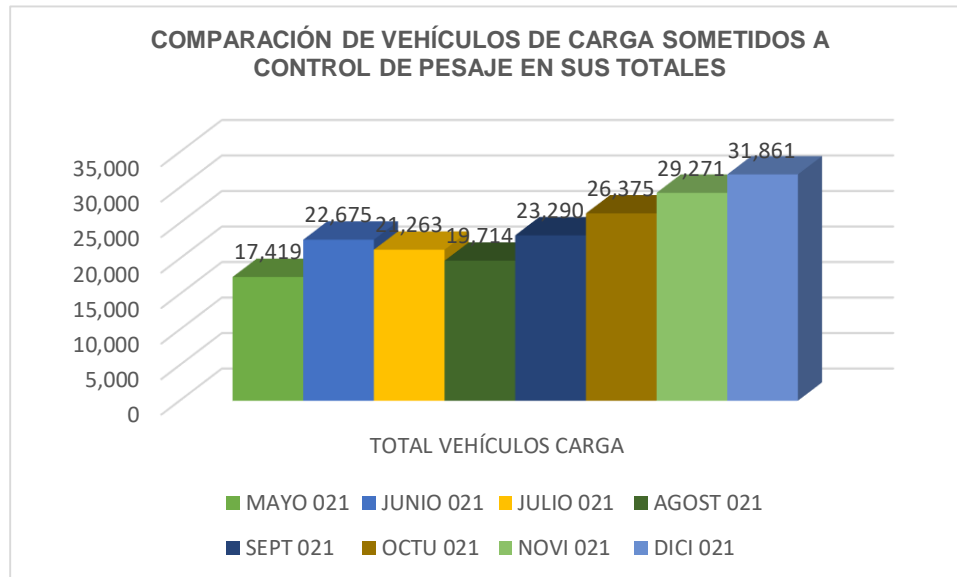
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 84 Comparaciones de vehículos de carga sometidos a control de pesaje en básculas fijas por categoría, comprendidas entre los meses de mayo a diciembre de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 85 Valores de comparación de vehículos de carga pesados en su totalidad báscula dinámica y báscula estática, meses comprendidos entre mayo a diciembre de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

En seguida, se podrá detallar tabla que confronta, los vehículos tipo tracto - camión que transitan por la estación de peaje Andes, contra la cantidad de vehículos que fueron sometidos a control de pesaje por parte del Concesionario, durante el periodo de diciembre de 2021. *Se recuerda, que como se expuso anteriormente a partir del periodo correspondiente del mes de junio de 2019, el Concesionario retoma labores de control de pesaje, continuando hasta el presente mes, presentando una leve suspensión desde el pasado 19 de marzo hasta el 25 de abril del 2020, con el propósito de evitar el contagio y la propagación de la pandemia del COVID-19, entre su personal.*

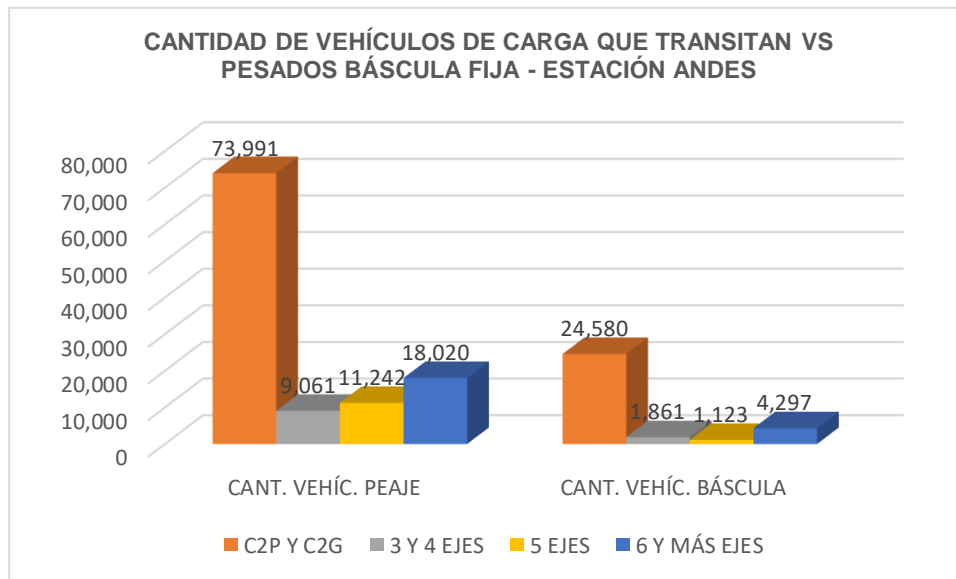
Tabla 171 Composición por categoría y totales de los vehículos de carga que pagan peaje en estación Peaje Andes versus cantidades de vehículos sometidos a control de pesaje, mes diciembre 2021.

CAMIONES QUE TRANSITAN POR PEAJE ANDES VS PESADOS BÁSCULA FIJA - DICIEMBRE 2021				
CATEG. PEAJE	CATEG. BÁSCULA	CANT. VEHÍC. PEAJE	CANT. VEHÍC. BÁSCULA	PORCENTAJES
C2P Y C2G	2	73,991	24,580	33.22

CAMIONES QUE TRANSITAN POR PEAJE ANDES VS PESADOS BÁSCULA FIJA - DICIEMBRE 2021				
CATEG. PEAJE	CATEG. BÁSCULA	CANT. VEHÍC. PEAJE	CANT. VEHÍC. BÁSCULA	PORCENTAJES
3 Y 4 EJES	3 - 4 - 2S1 - 2S2 - 3S1 - 2R2	9,061	1,861	20.54
5 EJES	2S3 - 3S2	11,242	1,123	9.99
6 Y MÁS EJES	3S3	18,020	4,297	23.85
TOTALES		112,314	31,861	28.37

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 86 Valores de comparación de vehículos de carga que realizan pago en peaje Andes contra vehículos pesados en básculas dinámica y estática, mes de diciembre de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

A continuación se enseña, las cifras porcentuales alcanzadas durante los últimos ocho periodos mensuales, donde se podrá observar una recuperación total en sus muestras para el presente periodo de diciembre de 2021, lo cual demuestra un excelente compromiso por parte del

Concesionario en realizar un óptimo control de pesaje a vehículos de carga, esperando que para los próximos periodos mensuales se logre mantener este comportamiento en las cantidades de muestreo.

Tabla 172 Porcentajes alcanzados en control de pesaje a vehículos de carga, mayo a diciembre de 2021.

MES	VEHÍCULOS CARGA PESADOS	VEHÍCULOS CARGA TRANSITAN	PORCENTAJE MUESTRA MENSUAL
MAYO 021	17,419	76,415	22.80
JUNIO 021	22,675	98,901	22.93
JULIO 021	21,263	105,012	20.25
AGOST 021	19,714	105,688	18.65
SEPT 021	23,290	109,404	21.29
OCTU 021	26,375	108,880	24.22
NOVI 021	29,271	109,224	26.80
DICI 021	31,861	112,314	28.37

Fuente: Elaboración propia.

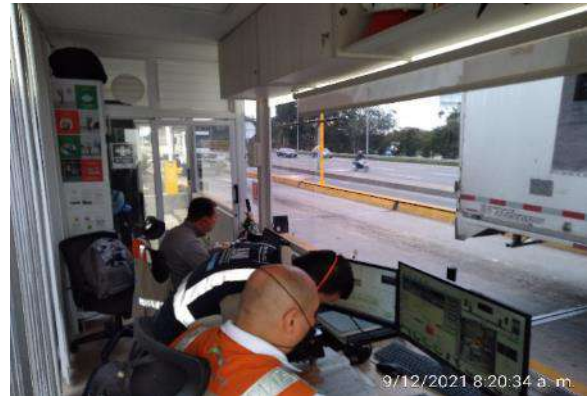
Así mismo, durante el presente mes de octubre de 2021, se realizó la evidencia de ochenta y un (81) vehículos de carga con sobrepeso, para lo cual se dan a conocer las cantidades generales de acuerdo a su respectiva categoría, de los vehículos infractores que superaron la carga establecida, de acuerdo con lo estipulado en las normas de tránsito que instaura los topes de la máxima capacidad de carga a transportar por categoría.

Tabla 173 Vehículos de carga por categoría que presentaron sobrepeso para el mes de diciembre 2021.

TIPO CAMIÓN	2	3	2S2	3S3	TOTAL
SOBREPESO	76	3	1	1	81

Fuente: Elaboración propia.

Por lo anterior, se tendrá que tomar las medidas necesarias de control que logren garantizar el estricto cumplimiento de lo requerido en las leyes correspondientes; de tal forma, que se continúe realizando control de pesaje las veinticuatro (24) horas del día durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, para evitar la presentación de vehículos de carga con sobre-peso.



FOTOS 23 y 24: Estación de pesaje Andes, conformada por básculas dinámica y estática, carril de escape, estación de control y áreas de parqueo.

Aplicación circular N° 40, seguimiento al tránsito y transporte sustancias peligrosas

Teniendo en cuenta la circular N° 40 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura en donde cita el seguimiento al tránsito y transporte de sustancias peligrosas en vías concesionadas, decreto 1079 de 2015 / libro naranja ONU y en su ítem “a la firma interventora y concesionaria se les solicita incluir en sus informes periódicos de interventoría o de operación una parte que incluya los eventos de la vía con el tránsito y transporte de sustancias peligrosas”.

Por lo anterior, se informa que durante el presente periodo correspondiente al mes de diciembre de 2021, no se presentó ningún siniestro vial en las rutas concesionadas, que hubiese generado algún evento con vehículos de transporte de sustancias peligrosas.

7.4.22 RESOLUCIÓN 716

Una vez se da inicio a la fase operativa del contrato de Concesión de Accesos Norte de la ciudad de Bogotá, a partir del primero (1°) de enero del 2.017 para la Unidad funcional N°4, esta Interventoría dentro de sus funciones contractuales comienza a dar alcance a la revisión de las diferentes solicitudes de los permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la Infraestructura Vial Concesionada y Férrea que se encuentran a cargo de la entidad, la cual se

encuentra amparada bajo la Resolución 716 de 2015, donde se da a conocer el debido procedimiento a seguir por parte de cada peticionario con el fin de poder tramitar la documentación necesaria para poder acceder a realizar mejoramientos a ingresos de predios que bordean el corredor vial Concesionado y que se encuentra a cargo de ACCENORTE.

Es de anotar, que dando cumplimiento a lo manifestado en el Artículo séptimo de la misma, se expide el debido procedimiento para la expedición del acto administrativo, en donde se estipula los plazos para que el Administrador Vial como la Interventoría se pronuncien, una vez se allegue la documentación por parte de los diferentes peticionarios, la cual se revisará si la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo Sexto de la presente Resolución.

“(...

“Posteriormente procederá a su remisión al CONCESIONARIO (S) y/o ADMINISTRADOR DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL FÉRREA, y a la INTERVENTORÍA (S), respectivamente, con el propósito de que el primero emita Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad del uso, la ocupación y la intervención temporal para los trabajos a realizar; y el segundo se pronuncie, en un término no superior a CINCO (5) días, frente al concepto dado por el CONCESIONARIO (S) y/o ADMINISTRADOR DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL FÉRREA....”

“...y emitirá en un término no superior a (10) días, EL Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad del uso, la ocupación y la intervención temporal de los trabajos a realizar.”.

Así mismo, adicional a lo expresado anteriormente, se hace llegar el Anexo 4 la matriz de seguimiento de los diferentes permisos solicitados a la fecha, dando a conocer su estado actual.

Igualmente, es importante recordar que con el fin de acatar la emergencia sanitaria y ambiental que afronta el país, solamente se están recibiendo solicitudes para otorgar permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la Infraestructura Vial Carretera Concesionada y Férrea, por medio virtual.

7.5 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante el presente informe de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se reportan las actividades que realizó la Interventoría Consorcio ETSA SIGA para el seguimiento de cada una de las unidades funcionales del proyecto Accesos Norte de la Ciudad de Bogotá durante el mes de diciembre del año 2021.

Así mismo, el presente documento permite evidenciar la verificación que realizó la Interventoría de los soportes entregados por el Concesionario Accesos Norte correspondientes al informe del mes de noviembre del año 2021.

También, se detalla el seguimiento realizado por la Interventoría a las medidas implementadas por el Concesionario para la prevención de la propagación de la enfermedad COVID-19 producida por el virus SARS-CoV-2 durante el presente periodo.

7.5.1 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PERIODO

A continuación, se mencionan las actividades constructivas realizadas por el Concesionario en el mes de diciembre de 2021:

Unidad funciona 1

- Instalación de señalización vial del plan de manejo de tráfico.
- Tala de árboles con apoyo de manlift.
- Triturado de ramas por medio de chipeadora y recolección de residuos maderables.
- Traslado de redes secas.
- Excavación mecánica para corte de talud sobre el costado oriental.
- Retiro de material de excavación con volquetas.
- Compactación terraplén calzada occidental K3+690-K3+720.
- Levantamiento topográfico en diferentes sectores de la unidad funcional 1.
- Construcción de pantallas de sostenimiento tipo 3, calzada occidental.

Puente Peatonal “Olímpica”

- Demolición de cabezales de pilotes costado oriental.
- Armado de acero para dados de cimentación en el costado oriental.
- Armado de aceros dados de circulación, Columnas C1, C2, pila 1, costado occidental.
- Replanteo de dados C1 y C2, costado occidental.

Puente Peatonal “Pórtico”

- Mantenimiento eléctrico de piloteadora
- Vaciado de pilotes de pasarelas costado occidental
- Armado de canastas y traslado para pilotes costado occidental

Unidad funcional 2

- Extendida y compactación material sub base granular para la conformación de la estructura de Cicloruta sobre la calzada oriental K1+826 - K1+896.

Unidad Funcional 3

- Continúan suspendidas las actividades en el frente de obra desde el día 25 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca. Todas las oficinas del sector Cuernavaca y sector humero fueron retiradas del frente.

Unidad funcional 4

- Rocería y mantenimiento en zonas verdes de las vías Concesionadas con guadaña y tractor.
- Pruebas de demarcación vial con nuevo vehículo demarcador.
- Recolección de residuos en la vía (provenientes de zonas verdes).
- Medición de indicador de cola de peajes parte de la Interventoría y el Concesionario.
- Limpieza de bordes y cunetas sobre las rutas 55-01 y 45A-04.
- Limpieza y retiro de material vegetal adyacente a bordes de vías.
- Mantenimiento de señales verticales.

- Medición del indicador E14 iluminación.

Puente Peatonal Ladrillera

- Armado de módulo de inicio para ciclópeo costado oriental.
- Soldadura y pintura de barandas.
- Construcción de espacio público del costado occidental.
- Armado de hierro para pasarela superior del puente peatonal.
- Fundida de pasarela superior del puente peatonal.

Puente Peatonal Tinjacá Yerbabuena

- Segunda etapa del vaciado de placa de pasarela superior.
- Construcción de espacio público del costado occidental.

Puente Peatonal Aposentos

- Armado de hierro y fundida de dados costado oriental y separador central.
- Encofrado dado pila 2 del separador central.

Centro de Control Operacional (CCO)

- Recolección de residuos de pozo séptico mediante sistema vector empresa baño móvil

7.5.2 REVISIÓN DOCUMENTAL

Por parte de la Interventoría se revisó la documentación que el Concesionario remitió mediante oficios y correos electrónicos. Se mantuvo constante comunicación con los profesionales de seguridad y salud en el trabajo, para la verificación de los soportes necesarios y así lograr el cumplimiento a los requisitos legales nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo durante las inspecciones de campo. A continuación, se presenta relación del contenido revisado:

7.5.2.1 CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REVISOR FISCAL

El Concesionario remite a la interventoría, certificación firmada por el revisor fiscal mediante comunicación ACNB- 14003-21 con radicado E.T.S.A SIGA RAD-2459-2021 del 16 de diciembre del 2021. El documento recibido, certifica el cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, del Concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. ACCENORTE y de sus Contratistas en aportes

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

parafiscales y de seguridad social del mes de noviembre de 2021. La Certificación es firmada por el señor Julio Durán Cardozo, TP 2746-T y adjunta en el presente informe (Anexo 9).

7.5.2.2 SOPORTES DE AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El Concesionario remitió mediante comunicación ACNB-13978- 2021 con radicado ETSA SIGA RAD-2482-2021 del 21 de diciembre del 2021, el informe del mes de noviembre de 2021 donde reportó a la Interventoría las actividades de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo realizada por Accenorte y los subcontratistas ubicados en los frentes de trabajo. Así mismo se recibieron los soportes de pago de la seguridad social del mes de noviembre de 2021 correspondientes a los subcontratistas: ATLAS, SISMÉDICA, F2X, PILOTES PROFUNDOS, PREANSA y JR INGENIEROS ELECTRICISTAS.

7.5.2.3 INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO (NOVIEMBRE 2021).

Mediante comunicación ACNB-13978- 2021 con radicado ETSA SIGA RAD-2482-2021 del 21 de diciembre del 2021, se recibió “*Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – noviembre de 2021.*”. La documentación fue revisada por la Interventoría con el objeto de validar el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 referente a la metodología PHVA de sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Teniendo en cuenta que el informe no es un requisito contractual, las recomendaciones de la Interventoría fueron remitidas mediante correo electrónico al Concesionario el 04 de enero de 2022 y son recibidas como medida de mejora continua para su sistema de gestión.

Por parte de la Interventoría se viene realizando validación de los registros adjuntos en el informe mediante una matriz de seguimiento de las evidencias, la cual contiene el nivel de cumplimiento por parte de Accenorte y sus respectivos subcontratistas.

a. Planear

Responsable del SG-SST. Durante el mes de diciembre el Concesionario contó con los siguientes profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Administrador ambiental Especialista en Seguridad y salud en el trabajo, Manuel Guillermo León Rozo (Coordinador HSEQ)
- Administrador en Salud Ocupacional, Andrés Camilo Triana (Residente SST)

- Tecnóloga en Seguridad y salud en el trabajo, Milena Garzón Maldonado (Analista SST), quien presentó retiro del proyecto el día 27 de diciembre de 2021.

Los colaboradores son los responsables asignados para direccionar y coordinar las actividades programadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del Consorcio Constructor Accesos Norte y de Accenorte S.A.S.

Adicionalmente, el concesionario coordina con los contratistas y subcontratistas para la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las obras, para lo cual se cuenta con la asignación de profesionales responsables del área de seguridad y salud en el trabajo, así como de todos los lineamientos del Sistema de Gestión en los frentes de obra. Por lo anterior, y a la fecha, el proyecto cuenta con el siguiente personal de seguridad y salud en el trabajo:

Tabla 174 Profesionales de seguridad y salud en el trabajo del proyecto Accesos Norte – diciembre 2021.

NOMBRE	APELLIDO	CARGO	CONTRATISTA
MARCELA	ECHEVERRI	RESIDENTE SST	F2X
CARLOS	POLO	SUPERVISOR	ATEK
ANDREA	NOVOA	COORDINADOR SSTMA	ATLAS
IVAN	RAMIREZ	COORDINADOR	COLVISEG
YUDY	CHAVARRO	RESIDENTE SST	MINCIVIL
EDWIN	LÓPEZ	PROFESIONAL SST	PILOTES PROFUNDOS
ERICA	SUAREZ	SUPERVISOR	SISMEDICA
MARCELA	HORMAZA	INSPECTORA SST	PREANSA
JEISON	URREGO	INSPECTOR SST	JR INGENIEROS ELECTRICISTAS

Fuente: Consorcio E.T.S.A-SIGA

Protocolos de prevención y manejo de COVID-19

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1513-2020 con radicado ANI 2020-409-0579382 del día 02 de julio de 2020 se emitió concepto de no objeción de *“Protocolo de Trabajo en Condiciones Seguras y Bioseguridad de prevención al Covid-19” - Versión 02 - actualización 01.*

A su vez, por parte de la Interventoría no se objetaron las modificaciones presentadas por el Concesionario en la comunicación ACNB-8215-2020 con radicado ETSA SIGA 1312-2020 del 16 de junio de 2020 donde se adjuntó el PROTOCOLO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (ACN-PA-SGI-SST- I 010); se realizaron las recomendaciones frente al documento en la comunicación 5143.013ANI-OP-1525-2020 con radicado RAD-ACNBT-4707 del 09 de julio de 2020 las cuales fueron atendidas mediante correo electrónico del día 31 de julio de 2020.

El Concesionario realizó la actualización del protocolo a su versión 3 radicado a la Agencia Nacional de Infraestructura con copia a la Interventoría mediante comunicación ACNB - 11320-21 con radicado ETSA SIGA RAD-0434-2021 y asunto: *“REMISIÓN PROTOCOLO DE TRABAJO EN CONDICIONES SEGURAS Y BIOSEGURIDAD DE PREVENCIÓN AL COVID 19 ACN-PA-SGI-SST-I-011- Resolución 222 de febrero de 2021 y Resolución 223 de febrero de 2021”*

Así mismo la Interventoría emitió observaciones al documento del Concesionario mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0504-2021 con radicado ANI 2021-409-031983-2 del 23 de marzo de 2021.

Para el mes de marzo, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la resolución 392 del 25 de marzo de 2021, donde se modificaba las medidas de vigilancia de los trabajadores. Por lo anterior el Concesionario solicitó ampliación de plazo para la atención de las observaciones de Interventoría y las modificaciones pertinentes de la nueva normatividad.

En el mes de abril se recibe la actualización del protocolo de bioseguridad del Proyecto Accesos Norte con los ajustes solicitados por la Interventoría. Lo anterior mediante la comunicación ACNB-11537-2021 con radicado ETSA SIGA RAD-0675-2021 del 15 de abril de 2021.

Recibido el documento por la Interventoría, se realizó la respectiva revisión y remisión de aprobación mediante 5143.013ANI-OP-0719-2021 con radicado ANI 2021-409-043142-2 del 20 de abril de 2021 con asunto: *“Respuesta a su comunicación ACNB-11537-2021, protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al COVID-19 ACN-PA-SGI-SST-I-011”.*

Protocolo de Trabajo en Condiciones Seguras y Bioseguridad de Prevención al Covid 19 ACN-PA-SGI-SST-011 Versión 4 (Vigente)

Emitida la Resolución 777 de 2021 se evidenció la necesidad solicitar al Concesionario la actualización de protocolo de bioseguridad del proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá. Dado lo anterior, se emite comunicación 5143.013ANI-OP-1332-2021 con radicado ANI 2021-409-078249-2 del 14 de julio de 2021 presentando solicitud de actualización del documento y recomendaciones frente al uso de tapabocas, ventilación y limpieza.

Mediante comunicación ACNB-12543-21 del con radicado ETSA SIGA RAD-1401-2021 del **día 23 de julio de 2021** el Concesionario remitió actualización del protocolo de bioseguridad *ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 4* de acuerdo con lo establecido en la Resolución 777 de 2021.

Posteriormente la interventoría dio respuesta mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1471-2021 del 05 de agosto de 2021 con radicado ANI 2021-409-088005-2 donde se indica que: Se observó que se tienen en cuenta la mayoría de las recomendaciones presentadas por la interventoría de acuerdo con la resolución 777 de 2021. Así mismo se realizaron solicitudes y recomendaciones adicionales.

Finalmente, el Concesionario dio respuesta a las nuevas solicitudes realizadas por la Interventoría mediante la comunicación ACNB-12846-21 con radicado ETSA SIGA RAD-1699-2021 del 30 de agosto de 2021 con asunto: *“Respuesta oficio 5143.013ANI-OP-1471-2021 con radicado RAD-ACNBT-7746 Respuesta a la comunicación ACNB-12543-21- Actualización Protocolo de bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 4 (21-06-2021).*

Para el mes septiembre del presente año 2021 por parte de la interventoría se emite comunicación 5143.013ANI-OP-1811-2021 con RAD ANI 20214091044542. Se emite concepto donde la interventoría considera que el Concesionario cuenta con un protocolo de bioseguridad COVID-19 actualizado de acuerdo con la Resolución 777 de 2021.

Programas de manejo aplicados al Sistema de Gestión

Programa de capacitación, promoción y prevención. En cuanto a los registros del programa de Capacitación, inducción y reinducción del SG-SST, el Concesionario continuó con el desarrollo e implementación de este programa para los trabajadores de la Concesión y todos los subcontratistas del proyecto.

Se recibieron soportes de la inducción SST/MA ACN-PA-SGI-SST-F-021, registros de notificación de peligros y aspectos ACN-PA-SGI-SST-F-029 y la constancia de inducción y reinducción ACN-PA-SGI-SST-F-020 versión 2 correspondientes a los trabajadores que ingresaron en el mes de

noviembre de 2021. En términos generales se pudieron apreciar 961 folios de registros del proceso de inducción que permiten evidenciar el contenido de la capacitación y concluir que se encuentran acordes con lo establecido en el contrato. No se tiene claridad en la cantidad de trabajadores capacitados ya que los registros de asistencia a la inducción son pocos con respecto a los soportes de las evaluaciones de inducción presentados.

En cuanto a los registros de capacitaciones de los programas establecidos en el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo del Concesionario, se presenta la relación de capacitaciones enviadas por el Concesionario en el informe mensual de noviembre de 2021:

Tabla 175 Capacitaciones realizadas en el mes de noviembre de 2021 por Accenorte.

CAPACITACIÓN	EXPOSITOR	TEMA	FECHA	DURACIÓN	ASISTENTES
INDUCCIONES	Milena Garzón - Andrés Triana	Inducción	nov- 21	4 HORAS	133
PROGRAMA DE RIESGO MECÁNICO	Jhon Trujillo - Manuel León	Riesgo mecánico - Operación de maquinaria amarilla	nov- 21	20 minutos	1
	Andrés Triana	Manipulación segura de motosierra/ pulidora y machete	nov- 21	1 hora	7
	Milena Garzón	Seguridad basada en el comportamiento - pilotaje en puentes	nov- 21	1 hora	20
	Jhon Trujillo - Manuel León - Andrés Triana	Seguridad basa en la construcción de pilotes	nov- 21	1 hora	42

CAPACITACIÓN	EXPOSITOR	TEMA	FECHA	DURACIÓN	ASISTENTES
	Milena Garzón	Riesgo eléctrico - trabajos simultáneos - 5 reglas de oro	nov-21	1 hora	65
INSPECCIONES DE SEGURIDAD	Milena Garzón	Uso adecuado de la dotación, requisitos para la reposición de dotación y EPP	nov-21	20 minutos	20
	Milena Garzón	Uso adecuado de los EPP de manera permanente durante la jornada laboral - pasaporte de seguridad	nov-21	20 minutos	9
PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL	Milena Garzón	Prohibición uso de bicicleta para traslado en horas laborales	nov-21	20 minutos	10
	Jhon Trujillo - Manuel León	Seguridad vial para conductores	nov-21	20 minutos	15
	Gestión social	Visibilidad en la vía	nov-21	20 minutos	24
	Gestión social	Seguridad vial	nov-21	20 minutos	22

CAPACITACIÓN	EXPOSITOR	TEMA	FECHA	DURACIÓN	ASISTENTES
	Jhon Trujillo - Manuel León - Milena Garzón	Riesgo público - Seguridad vial	nov- 21	20 minutos	114
PROGRAMA MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Andrés Triana	Desinfección de herramientas y equipos	noviembre de 2021	20 minutos	32
	Andrés Triana	Aforo máximo permitido		20 minutos	4
	Andrés Triana	Limpieza y desinfección de herramienta		20 minutos	13
	Andrés Triana	Limpieza áreas comunes		20 minutos	17
	Andrés Triana	Desinfección vehículos		20 minutos	12
	Andrés Triana	Medidas preventivas COVID en casa		20 minutos	6
	Andrés Triana	El COVID y su afectación psicosocial		20 minutos	17
	Andrés Triana	Desinfección insumos		20 minutos	8

CAPACITACIÓN	EXPOSITOR	TEMA	FECHA	DURACIÓN	ASISTENTES
	Andrés Triana	Elementos de desinfección y lavado de manos		20 minutos	9
	Andrés Triana	Uso de elementos de aseo en áreas de trabajo		20 minutos	12
	Andrés Triana	Medidas de prevención COVID en obra		20 minutos	18
	Andrés Triana	Uso EPP durante la jornada laboral		20 minutos	14
	Andrés Triana	Medidas preventivas tala de árboles - lavado de manos		20 minutos	49
	Milena Garzón - Andrés Triana	Uso adecuado gel antibacterial, lavado de manos, frecuencia, distanciamiento social		20 minutos	40
	Andrés Triana	Separación de residuos en la fuente / lavado de manos		20 minutos	20

CAPACITACIÓN	EXPOSITOR	TEMA	FECHA	DURACIÓN	ASISTENTES
	Milena Garzón	Uso adecuado de tapabocas, distanciamiento social, desinfección puntos de contacto		20 minutos	42
	Milena Garzón	Cambio de tapabocas - Uso/ lavado de manos		20 minutos	17
	Andrés Triana	Riesgo público - Uso de tapabocas		20 minutos	12
	Andrés Triana	Uso de tapabocas - distanciamiento social		20 minutos	6
	Andrés Triana	Retiro y reposición elementos desechables		20 minutos	30
	Andrés Triana	Lavado de manos - desinfección de herramientas		20 minutos	28
	Andrés Triana	Limpieza áreas de trabajo		20 minutos	15
	Andrés Triana	Uso monogafas y tapabocas / Desinfección de puestos de trabajo		20 minutos	14

CAPACITACIÓN	EXPOSITOR	TEMA	FECHA	DURACIÓN	ASISTENTES
	Andrés Triana	Covid en los hogares y transporte público		20 minutos	15
	Andrés Triana	Uso adecuado elementos desinfección		20 minutos	12
	Andrés Triana	Estrés térmico por los trabajos a la intemperie		20 minutos	89
SUSTANCIAS QUÍMICAS	Milena Garzón	Aprovisionamiento de combustible - Transporte/ suministro ACPM	Noviembre de 2021	20 minutos	34
PROGRAMA PREVENCIÓN LESIONES OSTEOMUSCULARES	Alejandra Camelo	Campaña ponle corazón y siéntete bien	nov-21	30 minutos	34
	Alejandra Camelo	Escuelas terapéuticas		30 minutos	12
PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS	Andrés Triana	Charla preoperacional caídas a distinto nivel	nov-21	20 minutos	2
	Andrés Triana	Charla preoperacional trabajo en altura	nov-21	20 minutos	25
	Andrés Triana	Charla preoperacional sistemas de acceso	nov-21	20 minutos	6

Fuente: ACN-PA-SST-F-064 Modelo informe mensual Accenorte-octubre 2021.

Revisada la documentación del informe mensual se contó con la documentación referente a la implementación de los siguientes programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Programa de conservación auditiva
- Programa de riesgo mecánico
- Inducciones
- Inspecciones planeadas
- Programa medicina preventiva y del trabajo
- Alcohol y drogas
- Programa de protección contra caídas
- Programa de Trabajo en caliente
- Programa de riesgo psicosocial
- Programa de seguridad vial

b. Hacer

Estilos de vida y síntomas saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, fármaco dependencia).

El Concesionario cuenta con política de prevención de alcoholismo y fármaco dependencia, la cual se encuentra publicada en las carteleras del proyecto y se realiza la divulgación en la inducción.

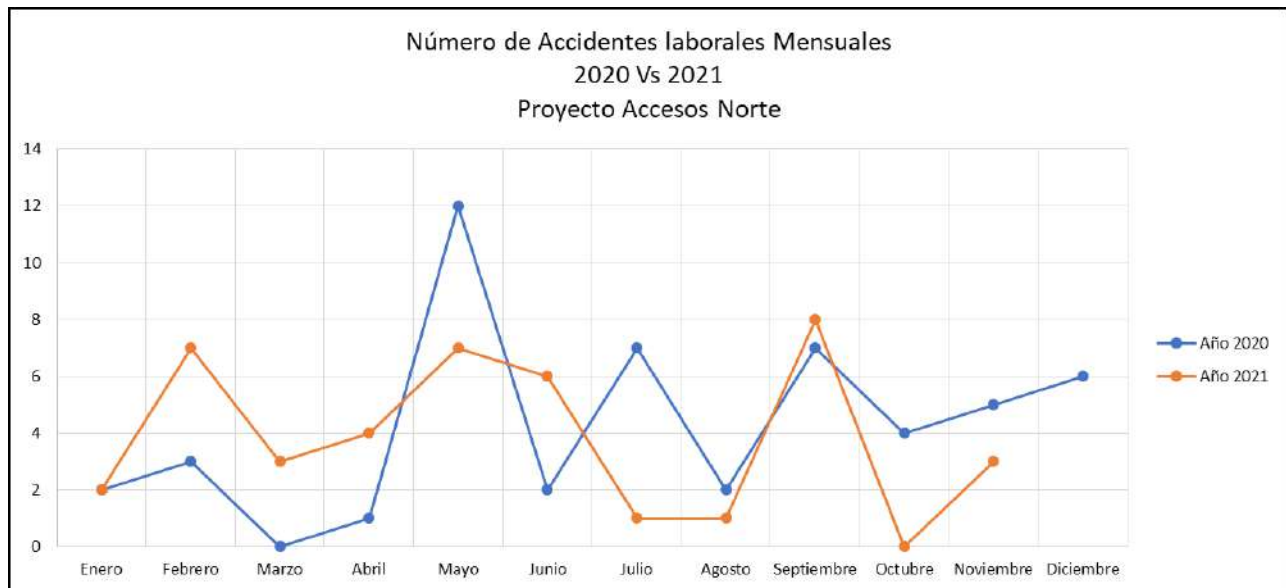
Se reciben soportes de las pruebas aleatorias de alcoholemia realizadas a los trabajadores por parte de Accenorte y de Mincivil.

El Concesionario y sus subcontratistas mantienen en el frente de obra puntos de hidratación para los trabajadores y entrega periódicamente botellones de agua potable a las cuadrillas de trabajo de todas las unidades funcionales (UF1 y UF4).

Recolección y disposición adecuada de residuos. En las oficinas del Concesionario se evidencia punto de separación de residuos identificados, así como en los frentes de trabajo de los subcontratistas. Los residuos son recolectados durante la semana y transportados hasta el almacenamiento temporal. Por parte de la empresa Sismedica se adjuntan los soportes de entrega de residuos peligrosos.

Investigación de accidentes, incidentes y enfermedad laboral. Se recibió reporte de dos (2) accidentes laborales por parte de Accesos Norte S.A.S. y un (1) accidente laboral por parte de Consorcio Constructor Accesos Norte. No se presentaron accidentes laborales por parte de las empresas subcontratistas. A continuación, se presenta un gráfico comparativo de la cantidad de accidentes presentados en el año 2020 respecto al número de accidentes presentados en el año 2021:

Gráfico 87 Cantidad de accidentes laborales mensuales del proyecto Accesos Norte de Bogotá.



Fuente: Consorcio ETSA SIGA

Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros. El Concesionario cuenta con la matriz de identificación de peligros- ACN-PA-SGI-SGI-F-002, la cual está bajo la metodología de la GTC 45.

Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa. En la matriz de identificación, evaluación y valoración de los peligros el concesionario incluye las actividades y cargos según etapa de obra. El Concesionario cuenta con la matriz de valoración de peligros actualizada con los niveles de riesgo por contagio de la Coronavirus (COVID-19) del año 2021, que incluye las recomendaciones presentadas por la Interventoría.

Procedimientos e instructivos de trabajo. Como medida de control de los riesgos, el concesionario mantiene los procedimientos de trabajo seguro para las actividades que se realizan de alto riesgo.

Permisos de trabajo para actividades de alto riesgo. El Concesionario diligencia los permisos de trabajo para actividades de trabajo en altura y trabajo en caliente.

Inspecciones de seguridad. Por parte del Concesionario y de sus subcontratistas se recibieron inspecciones pre-operacionales de maquinaria, vehículos, equipos, inspección a herramientas menores, inspección de EPP, elementos de protección contra caídas, inspección vial y frentes de trabajo, inspección de extintores, elementos de emergencia y lista de verificación motocicletas.

Entrega de elementos de protección personal. Se reciben soportes de la entrega de elementos de protección personal e inspecciones de EPP por parte de Accenorte y subcontratistas, en las cuales se puede evidenciar entregas de: protección respiratoria, gafas de seguridad, dotación y botas de seguridad.

Plan de emergencias. Por parte de Accenorte se cuenta con un plan de emergencia y contingencias-PEC ACC-PA-SGI-SST-PL-001 actualizado el 01 de junio de 2020 con el procedimiento de emergencias en atención de COVID-19. Así mismo se cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo (ACN-PA-SGI-SST-PL-002) Versión 1. Durante el mes de diciembre se solicitó al Concesionario remitir a la Interventoría el plan de emergencia actualizado teniendo en cuenta inicio de actividades para la unidad funcional 1.

Brigada de prevención, conformada, capacitada y dotada. Por parte del Concesionario se han reportado actividades de capacitación en el transcurso del año como son: instructivo de uso de kit antiderrames, brigada de emergencia y control y aplicación del kit de derrames. Así como mecanismos de formación o participación de los brigadistas de los subcontratistas; por parte de Atlas se realizó acta de reunión de brigada del mes de octubre.

c. Verificar

Indicadores de SST. El Concesionario adjunta indicadores del SG-SST de cumplimiento y de cobertura y los índices de ausentismo y accidentalidad para el período del informe. Así mismo mantiene los indicadores según la Resolución 0312 de 2019 y por solicitud de interventoría, los subcontratistas entregan este reporte al concesionario, en el informe mensual ACN-PA-SGI-SST-F-064.

d. Actuar

Definir acciones de promoción y prevención con base en resultados del SG-SST. Por parte del Concesionario se está realizando seguimiento de los subcontratistas para la entrega de documentación mensual que es requisito legal.

Como acciones de prevención frente al contagio por la enfermedad COVID-19, se reporta que, en el informe semanal, el Concesionario presentaron soportes como: entrega de EPP de bioseguridad, charlas de seguridad y registro fotográfico.

Con la implementación del protocolo de bioseguridad versión 3, se realizó actualización de encuesta de habilitación para el ingreso del personal, todos los trabajadores tienen la responsabilidad de autohabilitarse en el siguiente enlace:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnvIUpY_gOUNEhY0-8odn-w9UQk1TMzNPVzZXQk1HQUZHVIk0M0xEU1MzM4u

7.5.2.4 SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME MENSUAL DE OCTUBRE 2021

Frente a las observaciones presentadas al Concesionario con respecto al Informe mensual de octubre del 2021, se recibe la siguiente información complementaria:

- Acta de comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

7.5.3 ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA

En este apartado se detallarán las actividades adelantadas por la Interventoría durante el mes de diciembre, tendientes a verificar el cumplimiento legal y contractual por parte de ACCENORTE S.A.S.

a. Trazabilidad documental

La interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de los requerimientos legales establecidos por el Ministerio de Salud, Ministerio de Transporte y Ministerio de Trabajo. Específicamente para este periodo se tomaron en cuenta las siguientes:

- **Resolución 777 del 02 de junio de 2021** del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de éstas.

A su vez, los requerimientos de la Agencia Nacional de Infraestructura mediante:

- **Circular Externa ANI No. 20201000000164 del 08 de abril de 2020:** *“por medio de la cual se remite la circular conjunta que adopta medidas de bioseguridad aplicable en los proyectos de infraestructura de transporte que continúen en ejecución durante la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19”*
- **Circular Conjunta No. 03 del 08 de abril de 2020** del Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte “medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19”.

Y el requerimiento de la Superintendencia de transporte al Concesionario realizados mediante:

- Comunicación número 2020-730-0227141: Con asunto CVN 59. Concesión Accesos Norte de Bogotá SAS –Accenorte Seguimiento acciones requeridas con radicado Nro. 20207300194721 “Requerimiento de información – Medidas de prevención COVID-19” del 23 de abril de 2020
- Comunicación número 2020-730-0194721 con asunto CVN 59. Accesos Norte de Bogotá SAS –Accenorte. Requerimiento de información - Medidas de prevención COVID-19 del 04 de mayo de 2020.
- Por parte de la superintendencia de Transporte se solicitó al Concesionario uso de la herramienta tecnológica “SASPRO” (Sistema de Autogestión y Supervisión de Protocolos) para reporte diario de la implementación del protocolo de bioseguridad y las medidas preventivas ante la COVID-19 el cual fue de obligatorio cumplimiento desde el 16 de septiembre de 2020. Los reportes diarios por correo electrónico fueron reemplazados por el reporte en la plataforma.

De acuerdo con lo informado por el Concesionario, durante el mes de diciembre se cumplió con el requerimiento establecido por la Superintendencia de Transporte y en la siguiente imagen se detalla un ejemplo del proceso de diligenciamiento virtual para el cargue diario de la información y radicado de información;

Gráfico 88 Plataforma Supertransporte- Reporte COVID-19

ESTADO	NOMBRE	AREA	FECHA REGISTRO	RESPUESTAS	EVIDENCIAS	VERIFICAR EVIDENCIAS	FINALIZAR
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	PEAJE FUSCA	14/12/21 11:48				✓
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	BASCULA	14/12/21 11:50				✓
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	CCO	14/12/21 11:43				✓
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	PEAJE ANDES	14/12/21 11:45				✓
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	CASETA GRANIA	14/12/21 11:52				✓
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	PEAJE UNISABANA	14/12/21 11:54				✓

Fuente: Accenorte S.A.S.

Como evidencia de lo dicho, se genera soporte de Formulario de Registro periódico medidas de bioseguridad frente al COVID 19 - Carreteras concesionadas el cual se encuentra adjunto en el **anexo 9** del presente informe, con los nombres de: Gestión SASPRO diciembre 2021.

Es importante resaltar que el Concesionario reporta a la Interventoría de forma semanal la documentación cargada a la Superintendencia de Transporte mediante el siguiente enlace:

<https://accesonorte-my.sharepoint.com/:f/g/person/m_leon_accenorte_co/EvTYFvmVgg9OpryENDvkmbEB9tj4OyndU5XR7pigvZv9bw?e=2atg8d>

Con base en la documentación obtenida diariamente, se presenta la relación de las siguientes charlas diarias de seguridad correspondientes al mes de diciembre de 2021:

Tabla 176 Charlas diarias de seguridad mes de diciembre de 2021 Accesos Norte.

FECHA	ACCESOS NORTE
1/12/2021	Desinfección de campamentos y herramientas
2/12/2021	Lavado de manos
3/12/2021	Lavado de manos, qué insumos se utilizan
4/12/2021	Sintomatologías
5/12/2021	Elementos de deben usarse para limpieza y desinfección
6/12/2021 al 9/12/2021	Retroalimentación sobre el uso de tapabocas, lavado de manos, desinfección de áreas y herramientas, ventilación y distancia
10/12/2021 al 16/12/2021	Nueva variante omicron, métodos de prevención de contagio, ventajas de estar vacunado.
17/12/2021 al 23/12/2021	Uso de tapabocas, lavado de manos frecuente, desinfección de herramientas y superficies vacunación
24/12/2021 al 30/12/2021	Recomendaciones generales para transporte en servicio público, síntomas variante omicron y cuidado general en obra

Fuente: Elaboración Propia

Vacunación COVID-19: Aunque se solicitó mediante correo electrónico las estadísticas oficiales del avance de vacunación de los trabajadores directos e indirectos del proyecto Accesos Norte, durante el mes de diciembre el Concesionario no reportó información.

b. Control de las comunicaciones:

Con respecto a las comunicaciones enviadas por la Interventoría al Concesionario, se reporta que durante el mes de diciembre de 2021 se remitió la siguiente:

Tabla 177 Comunicaciones enviadas en el mes de diciembre de 2021 correspondientes al área SST.

UNIDAD FUNCIONAL	N° DE COMUNICACIÓN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN	RADICADO ACCENORTE	RADICADO ANI
UF2-UF3-UF4	5143.013ANI-OP-2469-2021	Plan anual de trabajo 2022 y criterios anuales de la Resolución 312 de 2019	Accesos Norte	21/12/2021	RAD-ACNBT-8863	2021-409-148126-2

Fuente: Elaboración Propia.

Las siguientes comunicaciones fueron recibidas por el Consorcio ETSA SIGA en el mes de diciembre de 2021:

Tabla 178 Comunicaciones recibidas en el mes de diciembre de 2021 correspondientes al área SST.

UNIDAD FUNCIONAL	RADICADO No.	N° DE COMUNICACIÓN	ORIGEN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN
UF2-UF3-UF4	RAD-2459-2021	ACNB-14003-21	ACCESOS NORTE	Certificación pago de seguridad social mes de noviembre de 2021.	Interventoría	15/12/2021
UF2-UF3-UF4	RAD-2482-2021	ACNB-13978-2021	ACCESOS NORTE	Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – noviembre de 2021.	Interventoría	21/12/2021
UF1	RAD-2514-2021	2021-306-04068-51	Agencia Nacional de Infraestructura	"Traslado radicado ANI No. 20214091444162 del 13 de diciembre de 2021. Proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión No. 001 de 2017.	Interventoría	23/12/2021

Fuente: Elaboración Propia.

Por parte del área de seguridad y salud en el trabajo de la Interventoría, los métodos de comunicación con el Concesionario incluyen correos electrónicos y medios alternativos (WhatsApp) para el reporte diario de hallazgos o de recomendaciones.

c. Recorridos de inspección de Interventoría

Durante el periodo, la interventoría continuó realizando inspecciones diarias de los frentes de obra para verificar la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como de las medidas de control requeridas para mantener las condiciones de seguridad de cada una de las zonas de trabajo para prevención de accidentes laborales en el proyecto Accesos Norte.

Desde el mes de mayo de 2021, el Concesionario creó encuesta y plataforma en share Point para la Gestión de Hallazgos identificados en campo. El acceso a la encuesta se realiza mediante el siguiente enlace:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnvIUpY_gOUNEhY0-8odn-w9UMTFKWEMwMjJTQ1FQSVExSDYxRUc2Tk80OS4u >

Durante el mes de diciembre, los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, las desviaciones y/o condiciones de riesgo fueron reportados por la Interventoría con base en la Norma Técnica Colombiana (NTC) 3701 Guía para la clasificación, registro y estadística de accidente del trabajo y enfermedades profesionales con relación al análisis de las posibles causas de un accidente.

A su vez, las acciones correctivas fueron gestionadas y cargadas en la plataforma por el Concesionario tal como se presenta a continuación:

Gráfico 89 Plataforma Gestión de hallazgos SST- diciembre 2021

Fecha	Nombre	Lugar	Otro	Empresa	Descripción	Clasificación	Acciones	Estado
01/12/2021	Ara Lorena Cañón	Chia	LIFT	Accenorte	Punto de levante de mano sin fijador de un eje para el sacado de masas	Alto Riesgo	003 Superación	Completado
01/12/2021	Ara Lorena Cañón	Chia	Unidad móvil, sector Capa	Accenorte	Cinta reflectiva de la unidad móvil no es adecuada con el tamaño requiere cambio de la misma	Medio Riesgo	003 Superación	Completado
01/12/2021	Ara Lorena Cañón	Suba 20		Módulo B	No se tiene herramientas o mecanismo para el acceso seguro a puente peatonal	Alto Riesgo	003 Superación	Completado
01/12/2021	Ara Lorena Cañón	Chia	Unidad móvil, estación de servicio Prodepar	Accenorte	Equipos de acceso a bordo permitidos en las áreas (estación e incompleta)	Medio Riesgo	003 Superación	Completado
01/12/2021	Ara Lorena Cañón	Chia	LIFT	Pilares profundos físcul	Equipos eléctricos, vehículos, identificados en recorridos congres permitidos en fuente de obra	Medio Riesgo	003 Superación	Completado
01/12/2021	Ara Lorena Cañón	Chia	LIFT	Accenorte	Componente de personal, no cuenta con cartilla de emergencia disponible	Medio Riesgo	003 Superación	Completado
01/12/2021	Ara Lorena Cañón	Chia	Accenorte	Accenorte	Cuadras de tránsito	Medio Riesgo	003 Superación	Completado

Fuente: Elaboración Propia.

El objetivo de la plataforma es identificar los actos y las condiciones inseguras para prevenir la ocurrencia de accidentes en los frentes de obra de cada una de las unidades funcionales. Dado el consolidado de los hallazgos y los registros de acciones correctivas cargadas por el Concesionario, se genera el documento “Gestión de hallazgos” adjunto en el Anexo 9 del presente informe.

Por parte de la Interventoría se realizó seguimiento a los trabajos de alto riesgo como fueron: excavaciones profundas por piloteadora, izaje de cargas con grúa telescópica, trabajo en altura y trabajo en caliente.

d. Seguimiento a las Medidas de Prevención COVID-19:

Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública que presenta el territorio colombiano por ocasión de la propagación del virus SARS-COV-2 e Implantado el protocolo de bioseguridad en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Concesionario, se verificó la implementación de las medidas por parte Accenorte.

Así mismo se realizó seguimiento a las estadísticas a nivel internacional y nacional, en donde se logra identificar los siguiente; a corte del día 28 de diciembre de 2021, se reporta a nivel mundial un

total de 280.801.403 (Doscientos ochenta millones ochocientos un mil cuatrocientos tres) casos confirmados y fallecidos un total de 5'404.577 (Cinco millones cuatrocientos cuatro mil quinientos setenta y siete).

Gráfico 90 Estadísticas de casos COVID-19 en el mundo (28-12-2021).

Covid-19

Balance mundial al 28 de diciembre a las 11H00 GMT

Muertos	nuevos	Casos	nuevos
5.404.577	6.127	280.801.403	1.180.354

Nuevos muertos y casos registrados la víspera

Países y territorios afectados

	Muertos	Nuevos (último balance)	Casos
EEUU	818.371	1.747	52.794.834
BRASIL	618.534	86	22.246.276
INDIA*	480.290	293	34.799.691
RUSIA	306.090	935	10.437.152
MÉXICO	298.819	42	3.951.946
PERÚ	202.550	26	2.281.362
REINO UNIDO	148.003	143	12.209.991
INDONESIA	144.071	8	4.262.157
ITALIA	136.753	142	5.678.112
IRÁN	131.474	40	6.188.857
COLOMBIA	129.798	37	5.127.971
FRANCIA	122.898	256	9.146.451

*Balance diario que incluye una revisión al alza de los datos oficiales
Debido a correcciones de las autoridades o la publicación tardía de los datos el incremento de las cifras publicadas en las últimas 24 horas puede no corresponder exactamente con las del día anterior
Fuente: conteo de la AFP a partir de balances oficiales



Fuente: <https://www.barrons.com/news/spanish/covid-19-balance-mundial-01640690409>.

A nivel nacional se reflejan las siguientes cifras: 5.169.855 (Cinco millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco) casos confirmados, 47.046 (Cuarenta y siete mil cuarenta y seis) casos activos, 4'974.212 (Cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos doce) personas recuperadas y un total de 129.986 (Ciento veintinueve mil novecientos ochenta y seis) personas fallecidas; la información lastre fue reportada por el Ministerio de salud, tal como se presenta a continuación:

Gráfico 91 Estadísticas de casos COVID-19 en Colombia (01/01/2022).



MinSaludCol @MinSaludCol · 4d

#ReporteCOVID19 1 de enero:

3.499 recuperados
12.415 nuevos casos
44 fallecidos

Muestras: 77.202
PCR: 35.222
Antígeno: 41.980

Total:

4.974.212 recuperados
5.169.855 casos
129.986 fallecidos
29.699.775 muestras procesadas
47.046 activos

bit.ly/ReporteCovid19

Fuente: <https://twitter.com/MinSaludCol/status/1477392439489048577?t=c9x7i8nTZqPQR9EomeKHVA&s=08>

Teniendo en cuenta los recorridos de obra realizados por el personal de la interventoría, en su gran mayoría se evidenció el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 4.

Seguimiento a posibles casos positivos:

Para dar cumplimiento al mencionado Protocolo de bioseguridad, Accenorte permaneció en constante seguimiento del estado de salud de los colaboradores propios, de contratistas y de subcontratistas, con el fin de descartar cualquier posibilidad de contagio por el actual virus SARS-COV-2. Esta oportuna gestión, ha facilitado la identificación de personas con sintomatología por lo que de manera segura y previa a complicaciones, se da manejo por medio de la matriz de seguimiento, la cual se evidencia a continuación en un ejemplo. Para el mes de diciembre del presente año, se presentó un caso sospechoso y/o confirmado por Covid-19.

Tabla 179 Modelo del seguimiento de condiciones de salud diario

Fecha	Cargo	Lugar o municipio de residencia	Descripción	Seguimiento 1	Seguimiento 2
13-12-2021	OPERADOR DE GRUA - CARRO TALLER	CHÍA	13/12/2021 COLABORADOR SE ENCONTRABA EN PERIODO DE VACIONES RECIBE PRUEBA CONFIRMATORIA EL DIA 09/12/2021 SE INFORMA POREVIAMENTE A SU INGRESO CONTINUA EN AISLAMIENTO EN EL LUGAR DONDE ESTABA VACACIONANDO.	14/12/2021 COLABORADOR REPORTA TOS SECA Y DOLOR DE CABEZA PRESENTA PERIODO DE AISLAMIENTO HASTA EL DIA 20 DE DICIEMBRE.	15/12/2021 COLABORADOR REPORTA MEJORIA EN SUS CONDICIONES DE SALUDSINTOMATOLOGIA LEVE, CONTINUA EN PERIODO DE AISLAMIENTO.

Fuente: Tomado de la matriz de seguimiento de condiciones de salud Accenorte S.A.S

Al detectar cualquier sintomatología asociada al Covid-19, Accenorte remite a los colaboradores a su casa para aislamiento preventivo durante 15 días o hasta la entrega de alta médica por parte de la EPS.

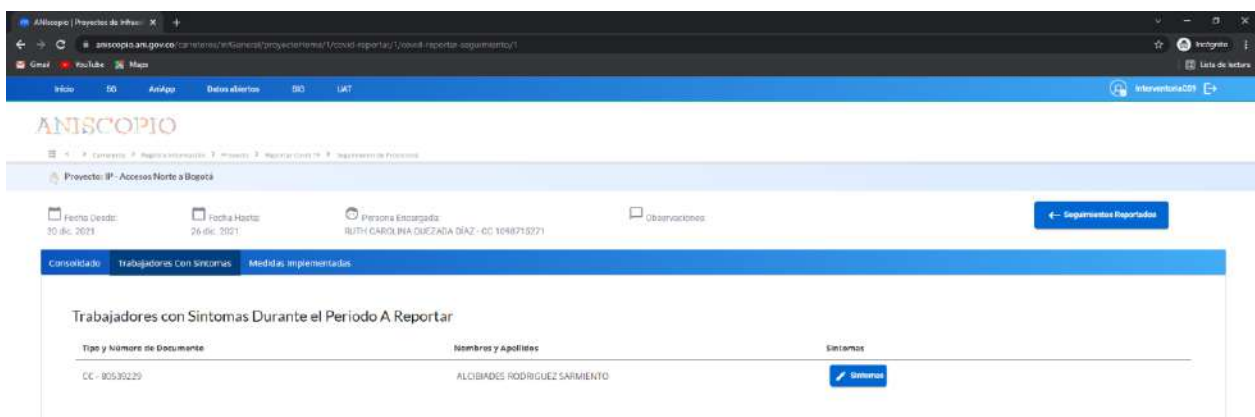
Accenorte también efectúa pruebas de manera aleatoria al personal, en donde se ha logrado identificar la existencia de trabajadores probablemente positivos asintomáticos, los cuales se han controlado conforme a las medidas establecidas por el gobierno nacional y por los profesionales en la salud de los centros médicos antes mencionados.

De acuerdo con lo informado por el Concesionario, a la fecha se han practicado 452 pruebas de COVID-19 en las IPS designadas por el Concesionario, de las cuales cuatro (5) fueron realizadas

en el mes de diciembre de 2021, y en las cuales se obtuvo resultado Negativo. Los colaboradores con síntomas reportan a su respectiva EPS para el seguimiento, práctica de la prueba PCR y/o tratamiento.

Para este periodo se presentó un (1) caso sintomático y cero (0) casos asintomáticos. Desde la interventoría se continuó el seguimiento a los reportes de las condiciones de salud del personal, y quedó registrado en la plataforma ANISCOPIO. A continuación, se evidencian un ejemplo de los reportes semanales en la plataforma ANISCOPIO-Reportar COVID-19:

Gráfico 92 Metodología de seguimiento a condiciones de salud en plataforma ANISCOPIO



Fuente: Plataforma ANISCOPIO-Consorcio ETSA SIGA

Informes semanales

Todas las evidencias generadas durante los recorridos fueron consolidadas en los informes semanales de la plataforma ANISCOPIO módulo reportar COVID-19 tal como fue establecido en la circular número 20206030000234 de la Agencia Nacional de Infraestructura con asunto “módulo de seguimiento a protocolo de bioseguridad COVID-19” en la cual presenta el Módulo “Reportar COVID-19” como una herramienta tecnológica para sistematizar los datos derivados de la aplicación del

protocolo de bioseguridad, por lo que de manera semanal se fija la información de las medidas implementadas de los protocolos de bioseguridad.

A continuación, se presentan los reportes semanales publicados en la plataforma ANISCOPIO por la Interventoría en el mes de diciembre de 2021:

Gráfico 93 Reportes semanales en la plataforma ANISCOPIO-Reportar COVID-19.

The screenshot shows the ANISCOPIO web interface. The breadcrumb trail is: Carreteras > Registra Información > Proyecto > Reportar Covid 19 > Seguimientos de Protocolos. The project name is 'Proyecto: IP - Accesos Norte a Bogotá'. The table below shows the following data:

Fecha Desde	Fecha Hasta	Persona Encargada	Observaciones	Publicado	Detalles
03 ene. 2022	09 ene. 2022	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ		<input type="checkbox"/>	Detalles
27 dic. 2021	02 ene. 2022	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ		<input checked="" type="checkbox"/>	Detalles
20 dic. 2021	26 dic. 2021	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ		<input checked="" type="checkbox"/>	Detalles
13 dic. 2021	19 dic. 2021	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ		<input checked="" type="checkbox"/>	Detalles
06 dic. 2021	12 dic. 2021	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ		<input checked="" type="checkbox"/>	Detalles

Fuente: Plataforma ANISCOPIO-Consorcio ETSA SIGA

Para dar cumplimiento al informe semanal fue necesario realizar inspecciones rutinarias de verificación de las actividades constructivas y de operación de la unidad funcional 4 en las zonas de peajes, mantenimientos rutinarios y puntos de almacenamiento satelital sobre la ruta RN55-01 y RN45A-4. En estos recorridos diarios de obra se verificó el cumplimiento de la versión 4 del protocolo de bioseguridad y la normatividad vigente. Las medidas evidenciadas fueron las siguientes:

- **Lavado de manos y técnica de lavado:** Se evidenciaron puntos, insumos y recordatorio de lavado de manos. Así mismo, previo a los horarios de alimentación, los trabajadores se acercaron a los puntos para su respectivo lavado de manos. En general los horarios de lavado fueron: Previo al inicio de jornada, antes y después del desayuno, antes y después

del almuerzo y finalizada la jornada laboral para un total de seis lavados de manos como mínimo.

Respecto a la cantidad de puntos de lavado de manos con los que cuenta la Concesión, se identificaron los siguientes:

Tabla 180 Puntos de lavado de manos Proyecto Accesos Norte diciembre de 2021.

INVENTARIO PUNTOS DE LAVADO DE MANOS				
Empresa	Tipo de sistema	Unidad Funcional	Ubicación	Lavamanos
MINCIVIL	Lavado de manos con sistema de pedal	UF1	Puente Peatonal Olímpica	1
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Oficina Cra 7	1
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Oficina Cra 7	1
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF1	Puente Peatonal Pórtico	1
PILOTES PROFUNDOS	Baño portátil con lavado de manos (2)	UF1	Puente Peatonal Pórtico	2
ACCENORTE	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Puente Peatonal Aposentos	1
	Baño Público Hombres	UF4	Hangar satelital	1
	Baño Público Mujeres	UF4	Hangar satelital	1
	Baño Público Hombres (CCO)	UF4	Centro de Control Operacional	2
	Baño Público Mujeres (CCO)	UF4	Centro de Control Operacional	2
	Lavado de manos portátil	UF4	Rocería y mantenimiento	2
	Lavado de manos portátil (Vehículo furgón)	UF4	Rocería y mantenimiento	1
	Lavado de manos portátil	UF4	Frente limpieza vial	1

INVENTARIO PUNTOS DE LAVADO DE MANOS				
Empresa	Tipo de sistema	Unidad Funcional	Ubicación	Lavamanos
	Lavado de manos portátil	UF4	Limpieza de alcantarillas	1
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Oficina Cra 7	1
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF1	k3+300 Campamento obra	1
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF1	Campamento obra-Fusca	2
ATLAS VALORES	Baño Hombres	UF4	PEAJE UNISABANA	1
	Baño Mujeres	UF4	PEAJE UNISABANA	1
	Baños (3) de hombres	UF4	PEAJE LOS ANDES	2
	Baños (3) de mujeres	UF4	PEAJE LOS ANDES	2
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	PEAJE LOS ANDES-(Exteriores)	1
	Baños (1) de hombres	UF4	PEAJE FUSCA	1
	Baños (3) de mujeres	UF4	PEAJE FUSCA	1
MOLDES JR	Baño portátil con punto de lavado de manos	UF4	Puente Peatonal Ladrillera	1

Fuente: Elaboración Propia.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico de algunos puntos de lavado de manos identificados durante las inspecciones diarias de obra. Gran parte cuenta con sistema de pedal, y todos con los insumos necesarios tales como: agua, jabón, toallas de un solo uso, contenedor de residuos y recordatorio de lavado de manos:

																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>1</td> <td>FECHA:</td> <td>1-dic.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">UF1, Campamento Accenorte: Punto de lavado de lavado de manos (Costado occidental, RN 5501 PR3+950)</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	1	FECHA:	1-dic.-21	DESCRIPCIÓN				UF1, Campamento Accenorte: Punto de lavado de lavado de manos (Costado occidental, RN 5501 PR3+950)				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>2</td> <td>FECHA:</td> <td>21-dic.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">UF1, Peaje Fusca: Punto de lavado de lavado de manos</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	2	FECHA:	21-dic.-21	DESCRIPCIÓN				UF1, Peaje Fusca: Punto de lavado de lavado de manos			
FOTOGRAFÍA N°	1	FECHA:	1-dic.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
UF1, Campamento Accenorte: Punto de lavado de lavado de manos (Costado occidental, RN 5501 PR3+950)																									
FOTOGRAFÍA N°	2	FECHA:	21-dic.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
UF1, Peaje Fusca: Punto de lavado de lavado de manos																									
																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>3</td> <td>FECHA:</td> <td>1-dic.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">UF1, Campamento Accenorte: Punto de lavado de manos (Costado oriental, RN 5501 PR3+100)</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	3	FECHA:	1-dic.-21	DESCRIPCIÓN				UF1, Campamento Accenorte: Punto de lavado de manos (Costado oriental, RN 5501 PR3+100)				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>4</td> <td>FECHA:</td> <td>15-dic.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">UF1, Campamento Accenorte: Punto de lavado de manos (Costado occidental, RN 5501 PR3+650)</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	4	FECHA:	15-dic.-21	DESCRIPCIÓN				UF1, Campamento Accenorte: Punto de lavado de manos (Costado occidental, RN 5501 PR3+650)			
FOTOGRAFÍA N°	3	FECHA:	1-dic.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
UF1, Campamento Accenorte: Punto de lavado de manos (Costado oriental, RN 5501 PR3+100)																									
FOTOGRAFÍA N°	4	FECHA:	15-dic.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
UF1, Campamento Accenorte: Punto de lavado de manos (Costado occidental, RN 5501 PR3+650)																									
																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>5</td> <td>FECHA:</td> <td>13-dic.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">UF1, Campamento Mincivil: Punto de lavado de manos (Costado occidental, RN 5501 PR3+650)</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	5	FECHA:	13-dic.-21	DESCRIPCIÓN				UF1, Campamento Mincivil: Punto de lavado de manos (Costado occidental, RN 5501 PR3+650)				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>6</td> <td>FECHA:</td> <td>1-dic.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">UF2, CCO: Baños públicos de damas / caballeros / Personas discapacitadas</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	6	FECHA:	1-dic.-21	DESCRIPCIÓN				UF2, CCO: Baños públicos de damas / caballeros / Personas discapacitadas			
FOTOGRAFÍA N°	5	FECHA:	13-dic.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
UF1, Campamento Mincivil: Punto de lavado de manos (Costado occidental, RN 5501 PR3+650)																									
FOTOGRAFÍA N°	6	FECHA:	1-dic.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
UF2, CCO: Baños públicos de damas / caballeros / Personas discapacitadas																									




1/12/21 2:47 p. m.
250444 45A
Chía

FOTOGRAFÍA N°	7	FECHA:	1-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF2, CCO: Punto de lavado de manos en baños públicos			




21/12/2021 6:46

FOTOGRAFÍA N°	8	FECHA:	21-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF2, Peaje Andes: Punto de lavado de manos externo			



21/12/2021 10:05


FOTOGRAFÍA N°	9	FECHA:	21-12-021
DESCRIPCIÓN			
UF2, Peaje Andes: Punto de lavado de manos interno			



11/12/21 9:34 a. m.
La Caro-Tocancipa
Sopó

FOTOGRAFÍA N°	10	FECHA:	11-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Puente peatonal aposentos: Punto de lavado de manos			

- **Insumos para desinfección de manos:** Se realizó seguimiento diario y constante al suministro y disponibilidad de insumos en cada uno de los frentes de obra.



FOTOGRAFÍA N°	13	FECHA:	1-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Insumos móviles de limpieza y desinfección para personal de atención al usuario en unidades móviles			



FOTOGRAFÍA N°	14	FECHA:	3-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Insumos móviles de limpieza y desinfección para cuadrillas de personal de rocería y mantenimiento			



FOTOGRAFÍA N°	15	FECHA:	3-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Insumos móviles de limpieza y desinfección para cuadrillas de personal de rocería y mantenimiento			



FOTOGRAFÍA N°	16	FECHA:	3-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Insumos móviles de limpieza y desinfección para cuadrillas de personal de rocería y mantenimiento			

- **Aforo de zonas de uso común:** Se verificó en los frentes de trabajo, específicamente en campamentos, contenedores, oficinas, zonas de almacenamiento, zonas de alimentación, vestieres y zonas comunes, con espacio cerrado, se contará con aforo de la cantidad máxima de personas que deben reunirse en el lugar. Así mismo del cumplimiento del aforo.



FOTOGRAFÍA N°	17	FECHA:	1-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF1, Campamento Accenorte: Aforo de zonas comunes (RN 5501 PR3+100)			



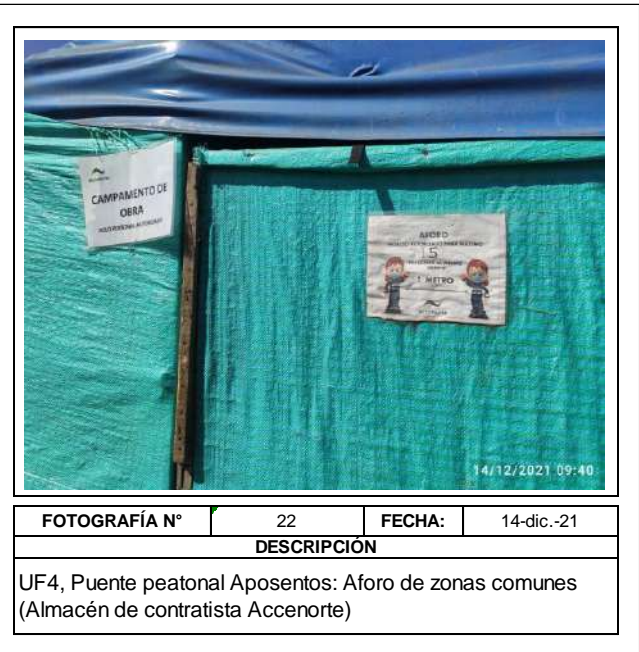
FOTOGRAFÍA N°	18	FECHA:	13-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF1, Campamento Mincivil: Aforo de zonas comunes (RN 5501 PR3+6500)			



FOTOGRAFÍA N°	19	FECHA:	13-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Puente peatonal Ladrillera: Aforo de zonas comunes (Separador, Campamento Moldes JR)			



FOTOGRAFÍA N°	20	FECHA:	11-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Unidades móviles para atención al usuario: Aforo de zonas comunes			



- **Baños portátiles:** Los frentes de obra fijos cuentan con baños portátiles disponibles para uso del personal de obra. Se dispone de insumos y recordatorio de lavado de manos.





FOTOGRAFÍA N°	25	FECHA:	18-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF1, Campamento Pilotes profundos: Baños portátiles disponibles en calzada occidental, Puente peatonal Pórtico			



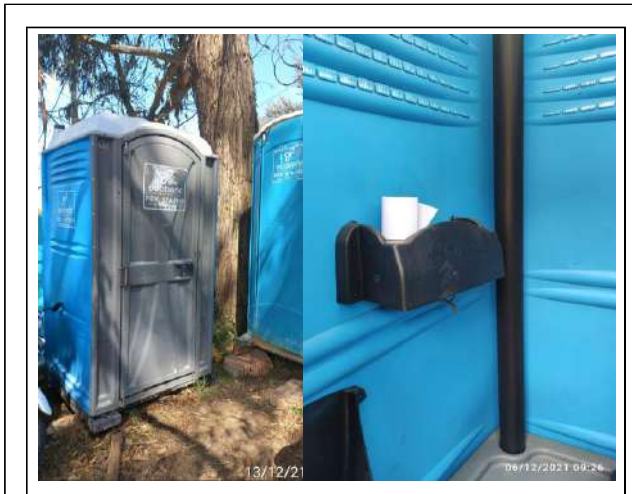
FOTOGRAFÍA N°	26	FECHA:	18-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF1, Campamento Solimpro: Baños portátiles disponibles en calzada oriental, Puente peatonal Pórtico			



FOTOGRAFÍA N°	27	FECHA:	15-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF1, Accenorte: Baños portátiles disponibles en Puente Peatonal Olímpica PR K3+660			



FOTOGRAFÍA N°	28	FECHA:	1-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF1, Accenorte: Baños portátiles disponibles en intersección de puente peatonal Olímpica			



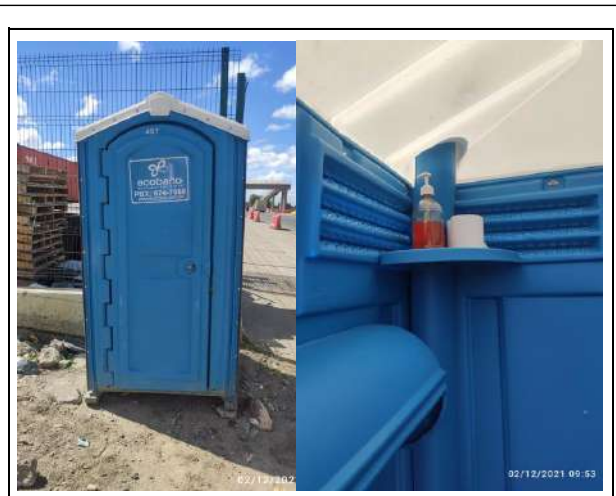
FOTOGRAFÍA N°	29	FECHA:	13-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF1, Campamento Mincivil: Baños portátiles disponibles en glorieta de puente peatonal Olímpica			



FOTOGRAFÍA N°	30	FECHA:	2-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF1, Centro de acopio en sector La Caro: Baños portátiles disponibles			



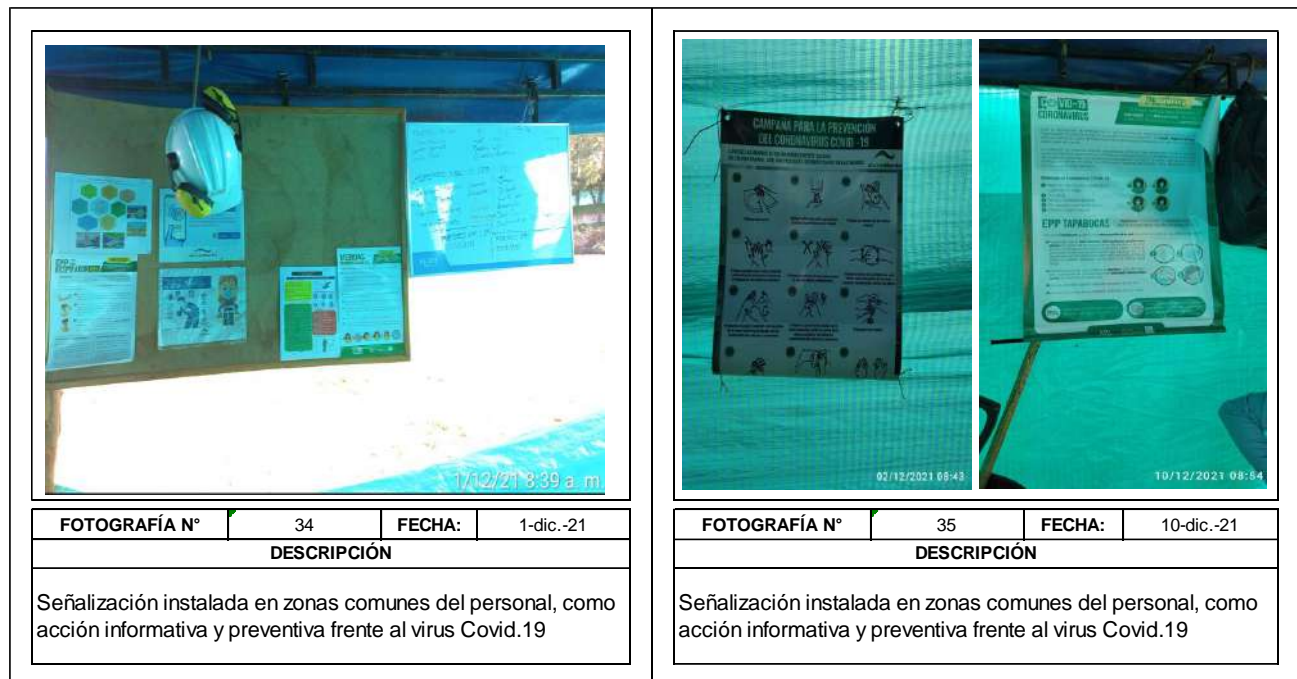
FOTOGRAFÍA N°	31	FECHA:	16-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Puente peatonal Ladrillera: Baños portátiles disponibles en calzada occidental			



FOTOGRAFÍA N°	32	FECHA:	3-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Puente peatonal Yerbabuena: Baños portátiles disponibles en separador			



- **Divulgación de medidas de bioseguridad:** Por parte del Concesionario y su subcontratista se realizó la divulgación de las medidas de bioseguridad mediante afiches, carteleras, señalización de obra, correos electrónicos, anuncios informativos viales, charlas diarias:





FOTOGRAFÍA N°	36	FECHA:	6-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
Señalización instalada en zonas comunes del personal, como acción informativa y preventiva frente al virus Covid.19			



FOTOGRAFÍA N°	37	FECHA:	1-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
Señalización instalada en zonas comunes del personal, como acción informativa y preventiva frente al virus Covid.19			

- **Uso de dotación y elementos de protección personal:** se evidenció la entrega de dos tapabocas mensuales a los trabajadores de Accenorte, así como el uso general de los elementos de bioseguridad en los frentes de obra.



FOTOGRAFÍA N°	38	FECHA:	3-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Cuadrillas de rocería y mantenimiento de vía: Uso adecuado y completo de Elementos de protección personal durante la ejecución de actividades			



FOTOGRAFÍA N°	39	FECHA:	3-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Cuadrillas de rocería y mantenimiento de vía: Uso adecuado y completo de Elementos de protección personal durante la ejecución de actividades			



FOTOGRAFÍA N°	40	FECHA:	3-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Cuadrillas de rocería y mantenimiento de vía: Uso adecuado y completo de Elementos de protección personal durante la ejecución de actividades			



FOTOGRAFÍA N°	41	FECHA:	1-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Unidad móvil, para atención al usuario: Personal disponible, Uso de Epps e insumos de limpieza y desinfección			

- Desinfección de áreas:** El Concesionario y los subcontratistas designan trabajadores para la desinfección en sus frentes de trabajo con sistemas propios de aspersion con elementos como son: bombas manuales, atomizadores, bomba de fumigación. Las zonas periódicamente desinfectadas fueron: microondas de uso común del personal, corredores, pasillos, oficinas, baños de oficinas y portátiles, casilleros de ropa, escritorios, container, puertas y puntos de atención al usuario.



FOTOGRAFÍA N°	42	FECHA:	24-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
Limpieza y desinfección de zonas comunes			



FOTOGRAFÍA N°	43	FECHA:	9-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
Limpieza y desinfección de zonas comunes			

									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>44</td> <td>FECHA:</td> <td>10-dic.-21</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	44	FECHA:	10-dic.-21	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>45</td> <td>FECHA:</td> <td>23-dic.-21</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	45	FECHA:	23-dic.-21
FOTOGRAFÍA N°	44	FECHA:	10-dic.-21						
FOTOGRAFÍA N°	45	FECHA:	23-dic.-21						
<table border="1"> <tr> <td colspan="4">Limpieza y desinfección de baños</td> </tr> </table>	Limpieza y desinfección de baños				<table border="1"> <tr> <td colspan="4">Limpieza y desinfección de manos</td> </tr> </table>	Limpieza y desinfección de manos			
Limpieza y desinfección de baños									
Limpieza y desinfección de manos									

- Hallazgos de protocolo de bioseguridad:** Teniendo en cuenta las inspecciones de campo realizadas por el personal de la Interventoría, se identificaron observaciones relacionadas al uso del tapabocas por parte de los trabajadores, hallazgos que fueron reportadas mediante Share Point y subsanados durante el respectivo mes por parte del Concesionario.

En cuanto a los registros obtenidos para la verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad y cargados en el aplicativo Reportar COVID-19 de la plataforma ANISCOPIO se encuentran adjuntos en el Anexo 9 del presente informe.

e. Verificación documental

La interventoría revisó el “Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – noviembre de 2021” presentado por el Concesionario mediante comunicación, ACNB-13978- 2021 con radicado ETSA SIGA RAD-2482-2021 del 21 de diciembre del 2021. Con base en la revisión se solicitó complementar información mediante correo electrónico del día 04 de enero de 2022. Es importante indicar que ésta Interventoría no es autoridad competente para sancionar o multar por incumplimientos legales. Por tanto, mediante la presente se quiere dar a conocer el estado según lo evidenciado por el Consorcio ETSA SIGA.

Se elaboró la siguiente metodología de inspección y verificación de la documentación enviada por el Concesionario:

La matriz de inspección o chequeo consta de 20 ítems documentales considerados de gran importancia en la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como son:

- A. Informe mensual ACN-PA-SGI-SST-F-064 informe SST ACCENORTE
- B. Seguridad social
- C. "Acta de reunión COPASST "
- D. Brigada de emergencia/Soportes de reunión del Comité de convivencia
- E. Certificado de Cursos de alturas (Si Aplica)
- F. Certificados de elementos de protección contra caídas
- G. Conceptos médicos con Apto de Alturas (Si aplica)
- H. Permisos de Trabajo
- I. Análisis de Trabajo Seguro
- J. Pre operacionales de maquinaria
- K. Pre operacionales vehiculares
- L. Pre operacionales Equipos y herramienta menor
- M. Inspección Equipos contra caídas (arnés, líneas de vida, andamios)
- N. EPP
- O. Inspecciones Locativas Ambientales -Orden y aseo
- P. Inspecciones de Elementos de emergencia
- Q. Inducciones y/o reinducciones
- R. Charlas Diarias
- S. Capacitaciones
- T. FURAT-Investigación de accidentes/ Soportes Plan de Acción

Cada documento fue valorado de la siguiente forma:

Tabla 181 Valoración de documentos del SGSST

CALIFICACIÓN INDIVIDUAL	
1	CUMPLE
3	PARCIALMENTE CUMPLE
5	NO CUMPLE
NA	NO APLICA

Fuente: Elaboración propia.

La sumatoria de la calificación individual de los 20 documentos da un total de 100 para el caso de cumplimiento total. La siguiente tabla presenta valoración del nivel de cumplimiento de acuerdo con el resultado total para cada uno de los subcontratistas evaluados:

Tabla 182 Categorías de cumplimiento en entrega documental del SGSST

Nivel de Cumplimiento	
Igual o mayor que 85	CUMPLE
Igual o mayor que 55	PARCIAL
Igual o menor que 54	NO CUMPLE

Fuente: Elaboración propia.

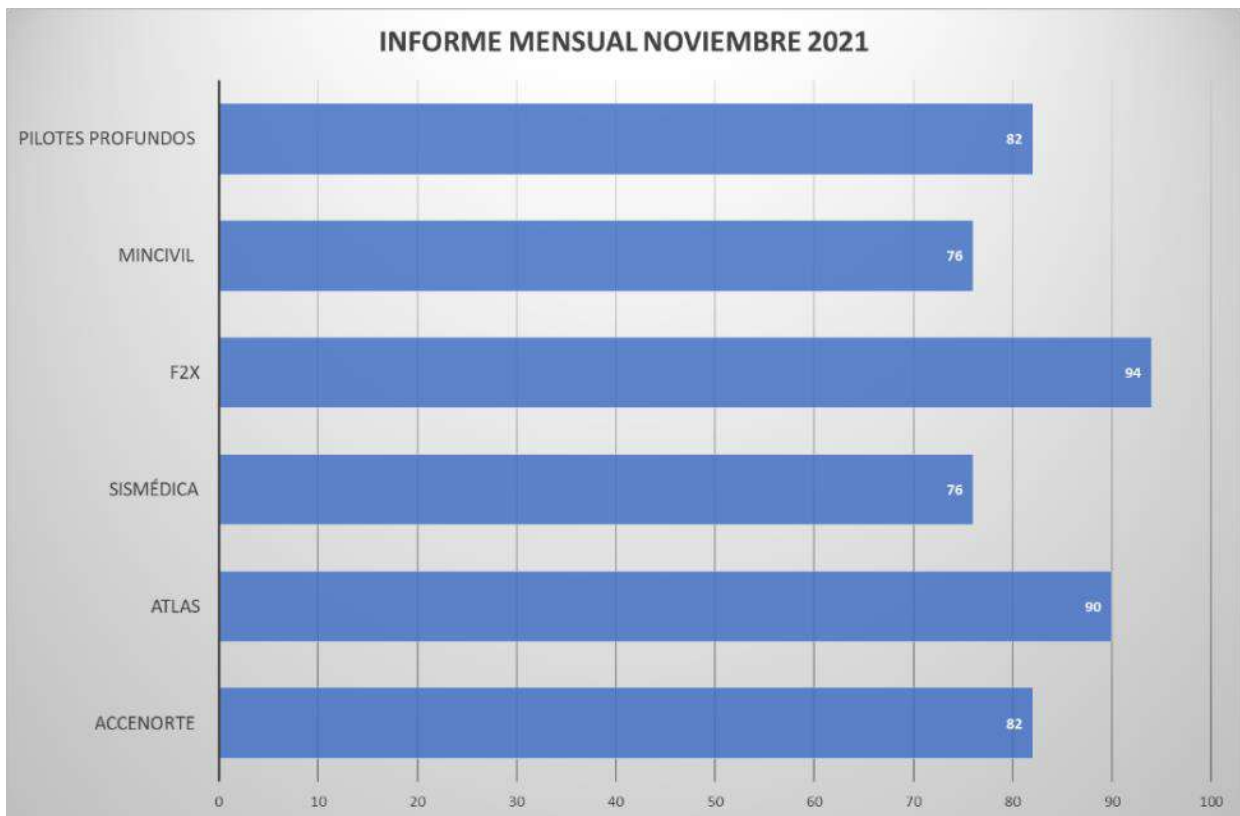
Durante el periodo, se evaluó la documentación presentada por Accesos Norte y los subcontratistas, para dar cumplimiento a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se enlistan los evaluados:

- ACCENORTE
- ATLAS
- SISMÉDICA
- F2X
- MINCIVIL
- PILOTES PROFUNDOS

- PREANSA
- JR INGENIEROS ELECTRICISTAS

Respecto a la información suministrada por el Concesionario en el informe mensual de noviembre del año 2021, se presentan los siguientes resultados de la revisión:

Gráfico 94 Resultados de la verificación del informe mensual de noviembre de 2021.



Fuente: Área SST Consorcio E.T.S.A S.I.G.A

Accenorte presenta cumplimiento parcial con 82 puntos y todos los subcontratistas presentaron un resultado de cumplimiento mayor a 70 puntos. Por parte de la interventoría se continúa el seguimiento de la entrega de la respectiva documentación.

La siguiente tabla presenta el consolidado de la calificación obtenida por cada subcontratista frente a la documentación enviada por el Concesionario en el informe mensual de noviembre de 2021:

Tabla 183 Verificación de soportes informe Mensual del Concesionario noviembre 2021.

MES DE REFERENCIA	EMPRESA	VERIFICACIÓN DE SOPORTES INFORME MENSUAL CONCESIONARIO																				NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
		Obligatoriedad		Reuniones Mensuales		Certificaciones			Control Operacional		Inspecciones Operacionales				Inspecciones Generales			Conocimiento y Entrenamiento			Accidentalidad	PUNTOS	ESTADO
		ACN-PA-SGI-SST-F-064 INFORME SST ACCENORTE	Seguridad social	Acta de reunión COPASST	Brigada de emergencia/ Comité de convivencia	Certificado de Cursos de alturas	Certificados de elementos de protección contra caídas	Conceptos médicos con Apto de Alturas	Permisos de Trabajo	Análisis de Trabajo Seguro	Pre operacionales de maquinaria	Pre operacionales vehiculares	Pre operacionales Equipos y herramienta menor	Inspección Equipos contra caídas (arnés, líneas de vida,	EPP	Locativas Ambientales Orden y aseo	Elementos de emergencia	Inducciones y/o Re inducciones	Charlas Diarias	Capacitaciones	FURAT-Investigación de accidentes Soportes Plan de Acción		
noviembre	ACCENORTE	5	5	3	1	5	1	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	5	1	5	82	PARCIAL
	ATLAS	5	5	5	5	NA	NA	5	NA	NA	NA	NA	NA	NA	5	1	5	1	5	3	NA	90	CUMPLE
	SISMÉDICA	5	3	1	5	NA	NA	NA	NA	NA	NA	5	NA	NA	1	5	1	1	1	3	NA	76	PARCIAL
	F2X	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	1	5	5	NA	94	CUMPLE
	MINCIVIL	5	1	5	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	76	PARCIAL

MES DE REFERENCIA	EMPRESA	VERIFICACIÓN DE SOPORTES INFORME MENSUAL CONCESIONARIO																			NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
		Obligatoriedad		Reuniones Mensuales		Certificaciones			Control Operacional		Inspecciones Operacionales			Inspecciones Generales			Conocimiento y Entrenamiento		Accidentalidad		PUNTOS	ESTADO
		ACN-PA-SGI-SST-F-064 INFORME SST ACCENORTE	Seguridad social	Acta de reunión COPASST	Brigada de emergencia/ Comité de convivencia	Certificado de Cursos de alturas	Certificados de elementos de protección contra caídas	Conceptos médicos con Apto de Alturas	Permisos de Trabajo	Análisis de Trabajo Seguro	Pre operacionales de maquinaria	Pre operacionales vehiculares	Pre operacionales Equipos y herramienta menor	Inspección Equipos contra caídas (arnés, líneas de vida,	EPP	Locativas Ambientales Orden y aseo	Elementos de emergencia	Inducciones y/o Re inducciones	Charlas Diarias	Capacitaciones		
PILOTES PROFUNDOS	5	5	5	1	NA	NA	NA	5	3	5	NA	5	NA	5	1	3	NA	5	3	1	82	PARCIAL
PREANSA	5	5	5	3	1	1	1	5	5	5	NA	5	5	1	1	1	NA	5	1	NA	70	PARCIAL
JR INGENIEROS ELECTRICISTAS	5	5	5	3	5	1	5	5	5	1	NA	1	5	5	1	1	NA	5	5	1	74	PARCIAL

Fuente: Elaboración propia.

7.5.4 AVANCE DEL CONCESIONARIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST.

Por parte del Concesionario se elaboró la lista de verificación o autoevaluación de cumplimiento de requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento a la circular 071 de 2020 establecida por Ministerio de Trabajo.

Así mismo por parte de la ARL Bolívar se ha realizado verificación del cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0039-2021 con asunto: “Plan anual de trabajo 2021 y criterios anuales de la Resolución 312 de 2019” del 13 de enero de 2021 se solicita al Concesionario la documentación legal referente al SG-SST.

Mediante comunicación ACNB-11066-2021 con radicado RAD-0236-2021, se recibió respuesta oficio 5143.013ANI-OP-0039-2021 (RAD-ACNBT-6183). Plan anual de trabajo 2021 y criterios anuales de la Resolución 312 de 2019, el día 11 de febrero de 2021.

Por parte de la Interventoría se revisó la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0328-2021 del 25 de febrero de 2021 se informa que los mismos atienden los requerimientos establecidos en la Resolución 1111 de 2017, la Resolución 312 de 2019, y la Circular 071 del 30 de noviembre de 2020.

En el informe mensual de junio se recibió el certificado emitido por la ARL Seguros Bolívar sobre asesoría y capacitación en promoción y Prevención de Riesgos Laborales. Así mismo la ARL evalúa el cumplimiento de los estándares de la resolución 0312 de 2019 presentando un cumplimiento del 99%.

Durante el mes de noviembre el Concesionario remite a la Interventoría certificado de la ARL SEGUROS BOLIVAR donde el asesor de Gestión del riesgo Camilo Ramirez reporta lo siguiente: *“Según visita para verificación del avance del sistema de gestión SST con respecto a los estándares establecidos en la resolución 0312 de 2019 se evidencia un porcentaje de cumplimiento del 99% y un plan de mejoramiento conforme a los resultados de la autoevaluación, adicionalmente cuenta con la documentación actualizada de:*

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Conformación, capacitación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de acuerdo con la legislación vigente.

Plan y cronograma de actividades en donde se materializa sus propósitos en torno a Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la conformación de brigadas y entrenamientos en primeros auxilios, control de incendios, evacuación y simulacros.

Normas y procedimientos seguros de trabajo para actividades críticas.

Plan y/o cronograma de conformación de brigadas y primeros auxilios, simulacros y entrenamientos por riesgo específico”.

En el mes de diciembre se remitió solicitud de documentación mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2469-2021 con radicado ANI 2021-409-148126-2 del día 21 de diciembre de 2021 con asunto: “Plan anual de trabajo 2022 y criterios anuales de la Resolución 312 de 2019”.

7.6 ÁREA AMBIENTAL

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en el periodo que comprende el presente informe:

- Recorridos de campo a las Unidades Funcionales (UF 1, UF 2 y UF 4).
- Revisión y concepto de los documentos remitidos por el Concesionario y ANI.
- Seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 1628 del 14 de diciembre de 2017, mediante la cual se otorga la Licencia Ambiental, para la construcción de las obras para la UF 2 y al cumplimiento de la Resolución No. 2470 del 29 de noviembre de 2017, mediante la cual se otorgó el levantamiento parcial de veda, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, para la UF 2 y la Resolución No. 01493 del 24 de julio del 2019 que evalúa y aprueba el plan de compensación presentado por ACCENORTE SAS, por la afectación de ecosistemas transformados, con ocasión de la ejecución del proyecto Desarrollo Vial del Norte de Bogotá, para la UF 2.
- Seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2189 del 21 de noviembre de 2018, mediante la cual se otorga la licencia ambiental, para la construcción de las obras para la UF 3 y al cumplimiento de la Resolución No. 1976 del 19 de octubre de 2018 para el levantamiento parcial de veda emitida por el MADS y Resolución 00551 del 23 de marzo de 2021 por el cual se aprueba el plan de rehabilitación ecológica para el levantamiento de veda, mediante la cual se otorgó el levantamiento parcial de veda por la ANLA y la Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020 que aprueba el plan de compensación para el componente biótico para la UF 3 y modificada por la Resolución 1669 de 08 de octubre de 2020
- Seguimiento al cumplimiento de las actividades ambientales establecidas en el PAGA para la UF 4 y los permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados 137 de 2019, 138 de 2019, 004 de 2020 e informe técnico DRSC No. 1223 del 28 de mayo de 2019.

- Seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1844 de 15 de octubre 2021, por medio de la cual la ANLA otorga la licencia ambiental.
- Actualización de la Matriz de Riesgo.
- Elaboración informe mensual No. 56.
- Se realiza acompañamiento a la visita de la ANLA el 01 de diciembre de 2021, para seguimiento a la licencia ambiental de la UF 2.
- Reporte a la ANI sobre el estado de trámites ambientales con base a la información presentada por el Concesionario, con el objeto de que la Agencia lo revise y lo incorpore en la plataforma de ANISCOPIO, y así mismo para que la entidad gestione el trámite en las Mesas PINES con la Autoridad Ambiental.
- Se revisan los informes semanales de Evento Eximente de Responsabilidad de la UF 3 presentados por el Concesionario a la ANI.
- Se da la No objeción al informe trimestral ambiental No. 18 versión 2.
- Se revisan los soportes presentados por el Concesionario por el avance de las compensaciones ambientales y se procede a solicitar a la ANI el reconocimiento y cobo de las compensaciones ambientales.
- Otras actividades.

7.6.1 ASISTENCIA A COMITES.

a. Comité técnico

En el presente mes se participó en comité técnico del 16 de diciembre de 2021.

b. Comité Ambiental

En el presente mes no se efectuó comité mensual ambiental.

c. Mesas de Trabajo

En el mes de diciembre no se efectuaron mesas de trabajo.

7.6.2 OTRAS REUNIONES

Para el presente periodo no se levantaron actas de reuniones entre Concesionario, ANI e interventoría.

En diciembre de 2021 no se realizan actas que correspondan al *Anexo 8 (1)*.

7.6.3 REVISIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO Y/O ANI

En este periodo el Concesionario remitió los siguientes documentos para revisión de la Interventoría así:

- Se elabora el comunicado 5143.013ANI-OP-2370 de 03 de diciembre de 2021 en el cual la interventoría da la No objeción al informe trimestral ambiental 18 versión 2.
- Se revisan los ajustes al Plan de Manejo Ambiental y Plan de Seguimiento y Monitoreo presentado a la ANLA para la licencia ambiental de la UF 1.
- Se elabora el comunicado 5143.013ANI-OP-2493 de 23 de diciembre de 2021 en el cual se solicita a la ANI el reconocimiento y cobro por el avance de las compensaciones ambientales en las UF 2, UF 3 y UF 4.

7.6.4 HALLAZGOS RECORRIDO DE CAMPO

Durante este periodo, la Interventoría realizó recorridos de seguimiento a los frentes de obra en las UF 1, UF 2 y UF 4. El Concesionario ha subsanado parte de los hallazgos, sin embargo, en algunas ocasiones se incumple con lo establecido en algunos de los programas de Plan de Manejo Ambiental, los cuales se reportaron en el formato de control de actividades quincenales - Hallazgos Ambientales remitidos mediante correo electrónico a la ANI y ACCENORTE SAS. *Anexo 8 (2)*.

En el presente periodo se relaciona las actividades que a veces causan incumplimiento:

- Manejo de las aguas superficiales debido a que en ciertas ocasiones no se toman medidas de protección para evitar que posibles materiales lleguen a las obras hidráulicas del corredor vial.

- Acopios temporales de materiales pétreos y materiales sin la cobertura que evite la generación de material particulado y/o el arrastre de sedimentos.
- Clasificación y disposición final de los residuos sólidos convencionales y especiales.
- Manejo de lodos, debido a que no se toman las medidas preventivas para evitar que el lodo generado por la construcción de los pilotes puedan generar sedimentos en vallados y se toman es acciones correctivas.
- Retiro de Material sobrante de excavación y RCD.
- Manejo del aprovechamiento forestal debido a que falta que se dé mayor celeridad en el retiro del material maderable y chipeado para evitar que se contamina y sea afectada por las condiciones climáticas.

Medidas de manejo que fueron establecidas por el Concesionario en los estudios ambientales y aprobadas por la ANLA e Interventoría.

Estos informes son remitidos de manera quincenal a la ANI y al concesionario, lo anterior, en cumplimiento a los compromisos acordados con la Gestora Ambiental de la ANI, con el propósito de que el Concesionario tome las acciones correctivas necesarias que permitan el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

7.6.4.1 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 1

En el seguimiento se realiza el informe de Control de Actividades Quincenales – Hallazgos Ambientales. A continuación, se relacionan los hallazgos identificados y el porcentaje de atención por parte de Concesionario.

Tabla 184 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental.

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF1		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-01 Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros	6	0	0

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF1		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-02 Manejo de taludes	1	0	0
AB-03 Manejo integral de materiales de construcción	2	0	0
AB-04 Manejo de maquinaria, vehículos y equipos	0	0	No Aplica
AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales	2	0	0
AB-06 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	1	1	100
AB-07 Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada	0	0	No Aplica
AB-08 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	0	1	100
AB-09 Manejo de cruces de cuerpos de agua	1	0	No Aplica
AB-10 Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía	0	0	No Aplica
AB-11 Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido	1	0	0
AB-12 Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general	0	0	No Aplica
AB-13 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal	0	0	No Aplica

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF1		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
BIO-01 Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	0	0	No Aplica
BIO-02 Manejo y protección de ecosistemas sensibles	0	0	No Aplica
BIO-03 Manejo de fauna silvestre	0	0	No Aplica
BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos	0	0	No Aplica
BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal	4	0	0
BIO-06 Recuperación de áreas afectadas	0	0	No Aplica
BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas	0	0	No Aplica
TOTAL	18	2	11,11

Fuente: Elaboración Propia

7.6.4.2 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2

En el seguimiento se realiza el informe de Control de Actividades Quincenales – Hallazgos Ambientales. A continuación, se relacionan los hallazgos identificados y el porcentaje de atención por parte de Concesionario, para el presente periodo no se ejecutó actividades de mantenimiento que pudiesen generar hallazgos ambientales.

Tabla 185 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental.

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF2		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-01 Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros	0	0	No Aplica
AB-02 Manejo de taludes	0	0	No Aplica
AB-03 Manejo integral de materiales de construcción	0	0	No Aplica
AB-04 Manejo de maquinaria, vehículos y equipos	0	0	No Aplica
AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales	0	0	No Aplica
AB-06 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	0	0	No Aplica
AB-07 Manejo de vías para accesibilidad a frentes de trabajo	0	0	No Aplica
AB-08 Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada	0	0	No Aplica
AB-09 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	0	0	No Aplica
AB-10 Manejo de cruces de cuerpos de agua	0	0	No Aplica
AB-11 Manejo del manantial	0	0	No Aplica
AB-12 Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía	0	0	No Aplica

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF2		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-13 Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido	0	0	No Aplica
AB-14 Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general	0	0	No Aplica
AB-15 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal	0	0	No Aplica
BIO-01 Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	0	0	No Aplica
BIO-02 Manejo de flora	0	0	No Aplica
BIO-03 Ahuyentamiento y rescate de fauna	0	0	No Aplica
BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos	0	0	No Aplica
BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal	0	0	0
BIO-06 Recuperación de áreas afectadas	0	0	No Aplica
BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas	0	0	No Aplica
BIO-08 Compensación por pérdida de Biodiversidad	0	0	No Aplica
TOTAL	0	0	0

Fuente: Elaboración Propia

7.6.4.3 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 3

De acuerdo al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que ordenó suspender la licencia ambiental otorgada para la construcción de la Troncal de Los Andes, por lo tanto, a partir del 25 de marzo de 2021 no se ejecutan obras y por ende para el presente periodo no se relaciona la tabla de indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental.

7.6.4.4 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO UF4.

En los recorridos realizados a las vías que hacen parte de las actividades que adelanta el Concesionario en la operación y mantenimiento se detectaron los siguientes hallazgos.

Tabla 186 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha del PAGA.

FICHAS DEL PAGA UF4		UF4		
		Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1-01	0	0	No Aplica
Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02	0	0	No Aplica
Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04	6	0	0
Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.2-05	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC-2.3-06	2	0	0

FICHAS DEL PAGA UF4		UF4		
		Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.4-07	1	0	0
Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-08	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH-3.2-09	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-10	0	1	100
Proyecto de protección de fauna.	PBSE-4.2-11	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.1-12	0	0	No Aplica
TOTAL		9	1	11,11%

Fuente: Elaboración Propia

Los soportes de los recorridos se incluyen en el *Anexo 8 (2)*

7.6.5 ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS SHAREPOINT – ANISCOPIO

Durante este periodo el Concesionario envía a la interventoría el estado de los trámites ambientales, los cuales son revisados y de manera posterior son enviados a la ANI para ser revisados e incluidos en la plataforma de ANISCOPIO y así mismo para ser utilizada la información en las mesas PINES entre la ANLA, CAR con la ANI.

7.6.6 ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO

Se hizo la revisión y actualización de la matriz de riesgos del mes de diciembre de 2021, para los riesgos demoras en la obtención de las licencias y/o permisos, sobre costos por compensaciones socio ambientales y obras solicitadas por la autoridad ambiental, posterior a la expedición de las licencias(s) y permiso(s) ambientales no imputables al concesionario.

- Riesgo por demoras en la obtención de las licencias y/o permisos

Se tienen dos (3) licencias ambientales para las UF 2, UF 3 y UF 1, para la UF 2 el Concesionario solicitó a la modificación de la licencia ambiental en febrero del 2020, debido a que se tiene proyectado construir dos (2) retornos en la Autopista Norte que conectan con la Troncal los Andes, El 01 de julio de 2020 se firmó el Otrosí No. 2 y entre las obras adicionales se encuentran dichos retornos, en el mes de diciembre de 2020 la interventoría efectuó observaciones al EIA de la UF 2, y en ese mismo mes se presentó por parte del Concesionario a la ANLA sin contar con la No objeción por parte de la interventoría; por lo que se procede a elaborar el comunicado 5143.013ANI-OP-0082-2021 del 22 de enero de 2021, para el mes de febrero se dio la aprobación de la ANLA a la verificación Preliminar Documental -VPD y en el presente mes de marzo la ANLA emitió el Auto de Inicio 1463 del 17 de marzo de 2021 por el cual se inicia el trámite para la modificación de la licencia ambiental y así mismo, el 25 y 26 de marzo de 2021 se realiza acompañamiento a la vista de la ANLA; de manera posterior, mediante el Acta No. 34 del 12 de abril de 2021 la ANLA solicita información adicional y establece un plazo de un (1) mes, al respecto el Concesionario solicita a la ANLA un plazo adicional de un (1) mes y es concedido por medio del radicado ANLA 2021093196-2-000 de 12 de mayo de 2021; y el 15 de junio mediante el comunicado ACNB-12191-21 se entregó la información adicional a la ANLA, y se obtuvo el 17 de agosto de 2021 la Resolución ANLA 01436 mediante la cual se autoriza la construcción de dos (2) retornos en la Autopista Norte en la calle 245 y La Caro.

Para la UF 4 se aprobó el PAGA en el año 2018 y se realizó la actualización del PAGA en diciembre de 2019 debido a la inclusión de retornos, puentes peatonales, locación remota, área de servicio y así mismo la CAR otorgo los permisos 137 y 138 de aprovechamiento forestal para las obras de los retornos en diciembre de 2019 y en el mes de enero el 004 de

2020 se obtuvo el permiso de aprovechamiento forestal en el área de servicio, en el mes de marzo de 2020 se realizó la siembra de 40 especies arbóreas en el Parque Pionono en el Municipio de Sopó, en cumplimiento de lo establecido en el permiso 004 y frente a los otros dos (2) permisos en el mes de mayo se realizó la siembra de 300 especies nativas en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena en cumplimiento a lo establecido en los permisos 137 y 138. Por otra parte En el mes de julio de 2021 la CAR emite el Auto DRSC 09216001860 de 14 de julio de 2021 mediante el cual se autoriza el cumplimiento de la medida de compensación establecida en el informe técnico DRSC 1223 de 28 de mayo de 2019, en el cual se la siembra de 25 árboles, los cuales ya fueron sembrados en el predio conocido como Otilia Flowers.

Para la UF 1 en el mes de noviembre la ANI dio orden de inicio para los estudios y diseños y tramites ambientales, de manera posterior en el mes de enero de 2020 el Concesionario remitió a la ANLA un documento técnico, solicitando concepto sobre el tipo de estudio que debe realizarse para la construcción de la segunda calzada sobre la carrera séptima, en el mes de marzo de 2020 la ANLA conceptuó que se requiere la obtención de la licencia ambiental y en el mes de octubre el Concesionario entrego al MADS el Estudio de Sustracción de la Reserva Forestal y la Autoridad Ambiental expide el Auto de inicio 214 de 26 de octubre de 2020; así mismo, en el mes de noviembre se entrega Estudio de Impacto Ambiental a la ANLA y en el mes de diciembre de 2020 la ANLA realiza la Verificación Preliminar del Documento – VPD dando como resultado conforme; sin embargo en enero de 2021 se retracta indicando que hace falta una solicitud por separado y concepto frente a la Necesidad de Diagnóstico Ambiental. En el mes de febrero de 2021 se entregó concepto a la Autoridad sobre la no necesidad de DAA y así mismo, se obtuvo respuesta por parte de la ANLA indicando que no se requiere DAA y el 17 de marzo la ANLA aprueba la VPD.; por otra parte, la ANLA emitió el Auto de inicio No. 01955 del 08 de abril de 2021 y así mismo el 26 y 27 de abril la ANLA realizó visita de campo; y mediante el acta ANLA No. 52 de 14 de mayo de 2021 se solicita información adicional y se establece plazo de un (1) mes y de manera posterior el Concesionario solicita plazo adicional de un (1) mes y mediante radicado ANLA 2021106966-2-000 se concede el plazo de un (1) mes, de manera posterior mediante radicado ANLA No. 2021144015-1-000 de 14 de julio de 2021, por otra parte el 26 de abril de 2021 el MADS emitió el Auto No. 060 en el cual solicita información adicional frente al trámite que se adelanta para

la sustracción de la reserva y por medio del radicado MADS E1-2021-15160 de 05 de mayo de 2021 el Concesionario presenta la información adicional a la autoridad ambiental, y por consiguiente se obtiene la Sustracción definitiva de la Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá de 1.4 a través de la Resolución MADS 0685 de 29 de junio de 2021. Por otra parte, para las UF 1 se obtuvo la licencia ambiental por medio de la Resolución ANLA 18444 de 15 de octubre de 2021, no se pudo contar con la licencia ambiental para julio de 2021, sin embargo, cabe mencionar que adelanta el otro sí No. 3 en el cual se tiene previsto establecer un plazo adicional para los estudios y diseños de las obras adicionales.

Para la UF 3 mediante la Resolución 0414 del 26 de febrero de 2021 la ANLA impone medidas adicionales a la UF 3 y solicita que en dos (2) meses se realice una caracterización abiótica y biótica del cuerpo de agua de la Troncal de los Andes; a lo cual el Concesionario interpuso un recurso de reposición debido principalmente a que el propietario no los dejó ingresar al predio a realizar el respectivo estudio.

Por otra parte, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 17 de marzo de 2021 decide suspender la licencia ambiental de la Troncal de los Andes debido a que no hay claridad sobre el cuerpo de agua que se presenta en el predio los Meandros, así mismo impone que se tienen tres (3) meses para que la CAR y la Secretaria de Medio Ambiente de Chía realicen un estudio ambiental en el cuerpo de agua.

De manera posterior la CAR emitió el IT DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021 en el cual manifiesta en términos generales que el cuerpo de agua es antrópico y no es un humedal, sin embargo, se deben tomar las medidas de protección y conservación del sector.

El 05 de abril de 2021 el Concesionario y la ANLA presentaron un recurso de reposición y apelación al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y solicita que se revoque la medida cautelar, incluyendo entre los argumentos el concepto de la CAR enunciado previamente, así mismo la Personería de Chía también colocó un recurso de reposición y apelación por lo interpuesto por las demás entidades; teniendo en cuenta lo anterior, el 29 de abril de 2021 ingresa el expediente al despacho al magistrado para definir sobre la medida cautelar.

Mediante la Resolución No. 00647 de 08 de abril de 2021 la ANLA decide suspender la licencia ambiental de la UF 3, con el objeto de acatar lo establecido por el Tribunal.

Por lo anterior, se tiene un nuevo diseño geométrico para el cambio de trazado avalado por la interventoría en el presente mes, en junio de 2021 se presenta a la ANLA la solicitud de cambio menor para la construcción de dos (2) puentes vehiculares sobre el río Bogotá y acceso por el costado oriental, el cual es negado por la ANLA mediante radicado 2021148095-2-000 de 19 de julio de 2021; así mismo, se aceptó por las partes el Evento Eximente de Responsabilidad para la UF 3 y el plazo de ejecución está condicionado hasta el momento que se levante la medida cautelar; por otra parte en el mes de septiembre mediante comunicado ACNB-13032-21 el Concesionario entrega el EIA de la UF 3 a la interventoría para revisión; al respecto la interventoría efectuó observaciones mediante el comunicado 5143.013ANI-OP-1994 de 08 de octubre de 2021 y al respecto el Concesionario emite el comunicado ACNB-13531 de 30 de octubre de 2021 y de manera posterior la interventoría da la no objeción al EIA de la UF 3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2226 de 09 noviembre de 2021.

Se considera que el nivel de probabilidad por Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos continúa para el presente periodo con una probabilidad estimada de Medio alta, del 15-30% e impacto alto mayor al 30%, debido que a la fecha no se ha levantado la medida cautelar interpuesta por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y así mismo, no se ha presentado el EIA de la UF 3 a la ANLA.

- Sobrecostos por compensaciones socio ambientales

A la fecha se realizó el establecimiento y mantenimientos 1 y 2, y el mes de noviembre de 2021 se terminó el mantenimiento 3 en el Instituto Caro y Cuervo, de acuerdo a la compensación establecida por la ANLA para la UF2 y para los permisos de aprovechamiento forestal 137 de 2019, 138 de 2019 y 004 de 2020 de la UF 4 se efectuó la siembra y 3 mantenimientos en el Parque Ecológico Pionono y Yerbabuena.

Para la UF3 en el mes de septiembre de 2020 se terminó la siembra en el hipódromo Los Andes y a la fecha se cuenta con dos mantenimientos y en el mes de noviembre de 2021 se terminó el tercer mantenimiento, dando cumplimiento a lo establecido por la ANLA mediante

la Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020 donde se aprobó el plan de compensaciones para el componente biótico, donde se sembraron 4.745 individuos arbóreos, pero no fue posible continuar con la siembra debido a las condiciones del terreno; en las conclusiones de la visita del 29 de enero de 2021 por parte de la ANLA se manifestó que los predios del Saman y Parque Los Andes cuenta con las condiciones óptimas para continuar con la compensación; en el mes de mayo se termina la siembra en el Samán, en el cual se sembraron 6150 individuos arbóreos y se instalaron 1860 ml de aislamiento y en el mes de noviembre de 2021 se termina el primer mantenimiento semestral; y en el mes de octubre de 2021 se termina la siembra de 8.897 individuos arbóreos e Parque Los Andes, culminando la siembra de los 19.788 árboles establecidas por la ANLA y pendiente terminar las actividad de aislamiento.

Con base al pronunciamiento del mes de marzo del año pasado por parte de la ANLA para la UF 1, donde estableció que se requiere licencia ambiental; durante el mes de octubre se obtuvo la licencia ambiental y con base a la compensación establecida por la ANLA y el MADS, el Concesionario va a presentar una propuesta a la interventoría frente a los costos para llevar a cabo dichas actividades, por lo cual todavía no se puede establecer con exactitud el valor en las compensaciones a ejecutar.

Para la Unidad Funcional 2 la propuesta de rehabilitación ecológica para levantamiento de Veda se encuentra en la ANLA, pero no se ha pronunciado al respecto, debido a que en el mes de marzo el Concesionario solicito cambio de predio debido a inconvenientes con el propietario, el Concesionario realizó la gestión con la CAR, pero manifestó que no tiene predios, por lo cual se realizó la gestión del predio con la Alcaldías Municipal de Chía y con el Municipio de Zipaquirá, con el objeto que en el momento de contar con el predio autorizado se presente la propuesta a ANLA para su respectiva aprobación.

En la Unidad Funcional 3, en el mes de marzo de 2020 se dio la aprobación del Plan de Compensaciones y frente al levantamiento de Veda la ANLA emitió la Resolución 00551 del 23 de marzo de 2021 por el cual se aprueba el Plan de Rehabilitación Ecológica para el levantamiento de veda en el predio El Triunfo es óptimo para la siembra de 3 hectáreas, en el mes de junio de 2021 se realizó la siembra establecida de 1.200 individuos arbóreos y en el mes de octubre se terminó el primer mantenimiento semestral.

La interventoría aprobó los soportes para efectuar el pago No. 1 de la subcuenta de compensaciones ambientales por medio del comunicado 5143.013ANI-OP-2984-2020 de 26 de noviembre de 2020, al respecto la ANI manifestó por oficio radicado ANI 20206050391421 de 18 de diciembre de 2020 estar de acuerdo con los soportes presentados para el pago del avance de las compensaciones ambientales de las UF 2, UF 3 y UF 4, y se realiza la afectación a la subcuenta de compensaciones ambientales.

En el mes de agosto se dio visto bueno para que se realizara un incremento mínimo al valor de los mantenimientos establecidos para las compensaciones de la UF 3.

En el mes de septiembre la interventoría entregó a la ANI mediante comunicado No. 5143.013ANI-OP-1718-2021 y radicado ANI 20214090996502 de 01 de septiembre de 2021 la solicitud para que se efectuó el desembolso No. 2 de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales, debido a que el Concesionario dio cumplimiento con los requerimientos para dar visto bueno al desembolso.

En el presente mes de diciembre el Consorcio ETSA-SIGA entregó a la ANI mediante comunicado No. 5143.013ANI-OP-2493 y radicado ANI 20214091492102 de 23 de diciembre de 2021 para que se lleve a cabo el desembolso No. 3 por el avance de la subcuenta de compensaciones ambientales.

se considera que el nivel de probabilidad por “Sobrecostos por Compensaciones Socio Ambientales para el presente periodo se mantiene en alto mayor al 30% e impacto bajo del 0-5% al debido a que con base a las compensaciones establecidas en la licencia ambiental de la UF 1 el Concesionario va realizar una propuesta con los costos de las compensaciones ambientales y de esta manera acordar el valor de las compensaciones de la UF1 y procederá a efectuar la proyección de la subcuenta de compensaciones ambientales.

- Riesgo obras solicitadas por la autoridad ambiental, posterior a la expedición de las licencias(s) y permiso(s) ambientales no imputables al concesionario.

A la fecha la autoridad ambiental no ha solicitado realizar obras adicionales.

Se considera que el nivel de probabilidad para el presente periodo se mantiene en Medio alto del 15-30% y el impacto es bajo del 0-5% dado que la autoridad ambiental no ha solicitado efectuar obras adicionales a las establecidas.

7.6.7 AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS POR EL CONCESIONARIO.

Durante este periodo, el Concesionario ha realizado actividades de obra en la UF 1 y UF4, en la UF 2 no se ejecutaron actividades constructivas y la UF 3 se encuentra suspendida desde el 25 de marzo de 2021 debido a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y la ANLA. A continuación, se describen las principales obras ejecutadas.

Actividades realizadas en la Unidad Funcional No. 1.

Se realiza traslado de epifitas al vivero ubicado en Rincón de Fusca y así mismo, su ubicación en los hoespederos ubicados en dicho predio

Se realiza la tala en el sector del puente peatonal Olímpica y retorno NN del sector de Olímpica.

Se realiza chipeado de ramas y hojas y son trasladados provisionalmente a Ecomezclas

Parte de la madera también ha sido trasladada a ecomezclas

Se realizan labores de desenergización de la red de media y alta tensión por parte de Codensa.

Se continúa con la construcción del puente peatonal olímpica por el costado occidental.

Se continúa con la construcción del retorno NN sector de Olímpica.

Se realizan actividades de demolición de muros y descapote.

Se inicia la construcción del puente peatonal Pórtico.

Traslado de la tubería de redes de alcantarillado y de las redes de ETB.

Se continúa con la construcción de la vía en el sector del retorno de Olímpica.

Actividades realizadas en la Unidad Funcional No. 2.

Limpieza y aseo en el corredor vial.

Se realizan actividades de rocería.

Se realiza la recolección de las aguas residuales domésticas y/o lodos generados en el pozo séptico del CCO.

Actividades realizadas en la Unidad Funcional 4.

Mantenimiento y limpieza de sumideros, cunetas, drenajes y canales laterales.

Continúa la construcción de los puentes peatonales la Ladrillera, yerbabuena, Price Smart y Aposentos.

Se continúa con la siembra de cerca viva en el separador central y rocería en el corredor vial.

7.6.8 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PMA DE LOS PROYECTOS LICENCIADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.

Durante este mes la interventoría continúa realizando seguimiento a las acciones propuestas en el PMA del EIA de la UF1 y UF 2 aprobados mediante la Resolución 1844 de 15 de octubre de 2021 y Resolución 1628 del 14 de diciembre de 2017, y con respecto al PMA del EIA aprobado para la UF3, en la Resolución 02189 del 27 de noviembre de 2018, no se efectúa seguimiento en obra debido a la suspensión de la licencia ambiental por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca a partir del 25 de marzo de 2021, solo se ejecuta en la UF 3 lo relacionado con las compensaciones y levantamiento de veda y se relaciona en el seguimiento a las fichas de manejo ambiental de la UF 1 y UF 2

En la siguiente tabla se describen los programas de manejo ambiental aprobados mediante licencias ambientales para las UF 1, UF2 y UF3.

Tabla 187. Seguimiento de hallazgos por ficha ambiental.

FICHA NO.	COMPONENTE	PROGRAMA	UF1	UF2	UF3
AB-01	ABIÓTICO	Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros	X	X	X
AB-02		Manejo de taludes	X	X	X
AB-03		Manejo integral de materiales de construcción	X	X	X
AB-04		Manejo de maquinaria, vehículos y equipos	X	X	X

FICHA NO.	COMPO NENTE	PROGRAMA	UF1	UF2	UF3	
AB-05		Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales	X	X	X	
AB-06		Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	X	X	X	
AB-07		Manejo de vías para accesibilidad a frentes de trabajo		X	X	
AB-08		Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada	X	X	X	
AB-09		Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	X	X	X	
AB-10		Manejo de cruces de cuerpos de agua	X	X	X	
AB-11		Manejo del Manantial		X		
AB-12		Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía	X	X	X	
AB-13		Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido	X	X	X	
AB-14		Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general	X	X	X	
AB-15		Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal.	X	X	X	
BIO-01		BIÓTICO	Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	X	X	X

FICHA NO.	COMPO NENTE	PROGRAMA	UF1	UF2	UF3
BIO-02		Manejo de flora (UF 1 es Manejo y protección de ecosistemas sensibles)	X	X	X
BIO-03		Ahuyentamiento y rescate de fauna (UF 1 es Manejo de fauna silvestre)	X	X	X
BIO-04		Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos.	X	X	X
BIO-05		Manejo del aprovechamiento forestal	X	X	X
BIO-06		Recuperación de áreas afectadas.	X	X	X
BIO-07		Manejo de especies forestales amenazadas	X	X	

Fuente: Elaboración Propia.

El seguimiento al cumplimiento de las medidas propuestas en cada uno de estos programas se realiza a través de recorridos de campo, por parte del equipo ambiental de la interventoría y en los comités ambientales de seguimiento.

Unidad Funcional 1

- Programa AB-01 Manejo y disposición de materiales de excavación y escombros

Los materiales sobrante de excavación y escombros son retirados de manera oportuna y de acuerdo a lo informado por parte del Concesionario a la ANLA, estos serán dispuestos en Lomas de Resaca y los RCD en Reciclados Industriales de Colombia, los cuales son retirados de manera oportuna y así mismo parte del material sobrante de excavación se está utilizando en el sitio de acopio provisional de La Caro.

La recolección del material de excavación y escombros se hace por medio de volquetas doble troque y las cuales no se encuentran sobredimensionadas y se encuentran carpadas para

evitar que se arroje material sobre la vía y que se puedan generar emisiones de material particulado.

			
FOTOGRAFÍA N°	1	FECHA:	22/12/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-01 Manejo y Disposición de Materiales de Excavación y de Escombros. En la UF1 Retorno norte norte donde se realiza excavación del terreno se evidencia la recolección del material para ser dispuesto en el centro de acopio provisional.			
FOTOGRAFÍA N°	2	FECHA:	10/12/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-03 Manejo Integral de Materiales de Construcción. En la UF1 en el área del puente peatonal del Pórtico se evidencia tubería en concreto, la cual fue instalada para el manejo de aguas lluvias en y se da cumplimiento con el tiempo de disposición en el área de 48 horas máximo.			

- Programa AB-02 Manejo de Taludes.

En el presente periodo se interviene el talud del costado oriental en el sector del retorno Norte – Norte de Olímpica de la vía existente, hasta el momento no se observa erosión del material del talud intervenido.

- Programa AB-03 Manejo integral de materiales de construcción

Los materiales pétreos son los establecidos en la licencia ambiental, los cuales cuentan con sus permisos ambientales vigentes y lo cual se verificará a detalle en los informes trimestrales presentados por el Concesionario e informes de Cumplimiento Ambiental presentados a la ANLA.

Los materiales de construcción utilizados en obra se encuentran cubiertos para evitar que la lluvia genere por escorrentía contaminación de cuerpos de agua y así mismo para evitar que el viento genere emisiones de material particulado.

Por otra parte, en términos generales se viene dando cumplimiento de no tener en los frentes de obra materiales pétreos por más de 48 horas.

			
FOTOGRAFÍA°	3	FECHA:	15/12/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-03 Manejo Integral de Materiales de Construcción. En la UF1 se evidencia la limpieza , recolección y protección de materiales de construcción evitando que se presente emisiones dematerial particulado, y arrastre del material a causa de la lluvia.			
FOTOGRAFÍA°	4	FECHA:	15/12/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-04 Manejo de Maquinaria Equipos y Vehículos. En la UF1 se evidencia el proceso de tanqueo de combustible de maquinaria en los difererntes frentes de obra de la Unidad funcional 1.			

- Programa AB-04 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos

En el periodo se evidencia abastecimiento de combustible a una retroexcavadora por medio de un vehículo que cuenta con una bomba y equipos para la prevención de incendios (extintores) y kit anti derrames indicados para el tipo y la cantidad de combustibles transportados; así mismo en el seguimiento en obra por parte del área ambiental y SST de la interventoría se observa que se efectúan mantenimientos rutinarios, preventivos, correctivos, revisiones técnico mecánicas y certificados de emisiones de gases la maquinaria, equipos y vehículos según el caso que aplique.

- Programa AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales

En el sector de La Caro se tiene un sitio de acopio provisional el cual se encuentra dentro de los establecidos en la licencia ambiental y así mismo, en el sector donde se construye el retorno de Olímpica se utilizó otro sitio de acopio temporal, el cual ya fue desmantelado a finales de noviembre de 2021.

- Programa AB-06 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales

En los diferentes frentes de obra se encuentran distintos puntos ecológicos identificados según la Resolución 2184 de 2019 en la cual se establece una nueva distribución de colores para la separación de residuos sólidos y también se cuenta con canecas para residuos especiales; en términos generales se observa que el personal de obra en términos generales hace una adecuada separación de los residuos.

			
FOTOGRAFÍA N°	5	FECHA:	15/12/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-06 Manejo de Residuos Convencionales y Especiales Se presentan puntos ecológicos en los diferentes frentes de obra en la unidad Funcional 1 dando cumplimiento a la Resolución 2184 del 2019.			
FOTOGRAFÍA N°	6	FECHA:	22/12/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-08 Manejo de Residuos líquidos Domésticos e industriales. En la UF1 se evidencia dique de protección ante derrame de sustancias o residuos químicos al suelo asegurando la protección del suelo y de cuerpos de agua subterráneos.			

- Programa AB-07 Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada.

En el mes de diciembre no se han iniciado actividades relacionadas con el manejo paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada.

- Programa AB-08 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales

Se observa que en las locaciones temporales ubicada se cuenta con un dique de contención para evitar el posible derrame de sustancias peligrosas de acuerdo a lo establecido en la licencia ambiental, por otra parte, el Concesionario cuenta con baños portátiles para el manejo de las aguas residuales domésticas generadas por el personal de campo y las cuales son

recolectadas, transportadas y tratadas en un sitio autorizado y se da cumplimiento de tener baños por máximo cada 15 trabajadores.

			
FOTOGRAFÍA°	7	FECHA:	30/12/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-08 Manejo de Residuos Líquidos Domésticos e Industriales. En la UF1 se evidencia la presencia de baños portátiles para el manejo de las aguas residuales domésticas generadas en obra..			
FOTOGRAFÍA°	8	FECHA:	23/12/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-012 Manejo y Control de Emisiones Atmosféricas y de Ruido. En las obras ejecutadas en la UF1 se presenta la humectación de la vía y limpieza para así evitar la polifercación de material particulado de los diferentes matriales utilizados para la conformación de la carretera.			

- Programa AB-09 Manejo de cruces de cuerpos de agua

En la licencia ambiental se establece que se requiere la ocupación de cauce permanente para la construcción y adecuación de 26 obras menores correspondientes a 21 alcantarillas y 5 box culvert; de las cuales 8 cuentan con permisos de ocupación de cauce, para el presente periodo no se evidencian intervenciones.

- Programa AB-10 Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía

Para el presente periodo no se evidencia el manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía.

- Programa AB-11 Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido

En los frentes de obra se ha utilizado polisombra para evitar emisiones sobre los predios aledaños y así mismo, se ha observado un carro tanque de agua para humectar la vía y así disminuir la generación material particulado en la obra y evitar enfermedades respiratorias y molestias con la comunidad.

- Programa AB-12 Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general

Durante el periodo se observa que las empresas de ETB, EMSERCHÍA, CODENSA, entre las cuales han realizado la reubicación de redes de servicios públicos que se encontraban ubicados en el sector donde se va a construir la nueva calzada.

- Programa AB-13 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal.

Las obras se encuentran debidamente señalizadas a lo largo de todo el corredor vial y así mismo, de acuerdo al tipo de actividades se establece el Plan de Manejo de Transito.

			
FOTOGRAFÍA°	9	FECHA:	15/12/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-13 Señalización y Dispositivos de Control de Tráfico Vehicular y Peatonal.			
En los diferentes frentes de Obra se cuenta con personal para el manejo de transito, prestando ayuda para darle solución a temas de movilidad y permitiendo el acceso de maquinaria y de volquetas en los diferentes puntos de acceso a obra.			
FOTOGRAFÍA°	10	FECHA:	14/12/2021
DESCRIPCIÓN			
BIO-01 Manejo de Remoción de la Cobertura Vegetal y Descapote			
Se evidencia la remoción de la capa vegetal y de manera posterior inicio de excavación siendo este material dispuesto en volquetas carpadas, dicho material se traslada a los puntos de acopio.			

- Programa BIO-1 Manejo de remoción de la cobertura vegetal y descapote.

En el presente mes se realizaron actividades de remoción de cobertura vegetal y descapote y donde el material vegetal es delimitado y posteriormente lo correspondiente a ramas y hojas es chipeado, con el objeto de ser donado a la comunidad para mejorar las condiciones del suelo y se observa el retiro de tocones.

La capa orgánica se almacena y se protege con el objeto de ser utilizada posteriormente en la recuperación de áreas intervenidas

El material maderable se traslada a Ecomezclas de manera provisional; por lo cual, en los informes trimestrales presentados a interventoría se deben reportar los volúmenes y los cuales deben coincidir con los soportes.

- Programa BIO-02 Manejo y protección de ecosistemas sensibles

A la fecha se iniciaron actividades de traslado de epifitas y tala en el sector de la Sustracción de la Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá y en el sector occidental donde se encuentra el Parque Ecológico Distrital de la Montaña del Cerro de Torca no se han iniciado intervenciones e indicado que de acuerdo al trazado de la segunda calzada el cerro de Torca no se va a intervenir.

- Programa BIO-03 Manejo de fauna silvestre

Durante el periodo se observa por parte de la bióloga del Concesionario realizando el avistamiento de posibles nidos, previo al inicio de la tala y así mismo, la ubicación de posibles madrigueras. El Concesionario brinda charlas a los trabajadores sobre la importancia de la fauna.

- Programa BIO-04 Manejo y control de calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos.

En el mes de noviembre de 2021 el Concesionario lleva a cabo monitoreos de calidad de agua a los ecosistemas de acuáticos y recursos hidrobiológicos, de acuerdo a los ajustes solicitados al PMA y al Plan de Seguimiento y Monitoreo por parte de la ANLA en la licencia ambiental, a la fecha no se han realizado intervenciones en fuentes hídricas.

- Programa BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal.

Los árboles que se han venido talado hacen parte del inventario forestal establecido en la licencia ambiental.

El Concesionario en el mes de noviembre presenta a la ANLA el estudio de factibilidad de traslado y supervivencia del individuo para el cedro (cedrela montana), ubicado en el K1+560

margen derecha, el cual da menor al 70%; sin embargo se va hacer su respectivo bloqueo y traslado al predio de en frente de propiedad de la empresa McAllister S.A.S.; y en el presente mes entrega la ANLA el ajuste las ficha BIO-05 manejo de aprovechamiento forestal.

			
FOTOGRAFÍA°	11	FECHA:	10/12/2021
DESCRIPCIÓN			
BIO-05 Manejo de Aprovechamiento Forestal.			
Se evidencia que parte del material maderable se va utilizar para la elaboración de postes para el cerramiento y protección de frentes de obra.			
FOTOGRAFÍA°	12	FECHA:	09/12/2021
DESCRIPCIÓN			
BIO-07 Manejo de Especies Amenazadas.			
En todo el corredor de la UF1 se hace la recolección de epífitas las cuales son trasladadas a un vivero y de manera posterior a hospederos ubicados en el predio Rincón de Fusca.			

- Programa BIO-06 Recuperación de áreas afectadas.

Para el presente periodo no se lleva a cabo recuperación de áreas intervenidas.

- Programa BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas.

Se realiza traslado de epífitas vasculares al vivero ubicado en el predio Rincón de Fusca y de manera posterior se trasladan a los hospederos, ubicados en dicho predio. A la fecha se han encontrado epífitas vasculares (orquídeas y bromelias de diferentes especies) y hasta ahora no se reportan epífitas no vasculares (líquenes, musgos y hepáticas).

Unidad Funcional 2

- Programa AB-01- Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros.

En el presente mes no se generaron residuos de excavación y escombros, debido a que no se generaron actividades constructivas asociadas al mantenimiento de la vía.

- Programa AB-02 Manejo de Taludes.

En la UF 2, los manejos de taludes hacen referencia a los procesos de reconformación de los taludes de los terraplenes de la vía, se desarrolla siguiendo los diseños ya establecidos, en el separador central en el sector del puente de Báscula se han protegido los taludes con geomanto de alta densidad; así mismo se efectúan actividades de protección al talud en el sector del Manantial dando protección al canal longitudinal. Así mismo los canales longitudinales a lo largo del separador presentan muy poca erosión.

- Programa AB-03 Manejo de Materiales de Construcción:

En el presente mes no se realizó manejo de materiales de construcción, debido a que no se generaron actividades constructivas asociadas al mantenimiento de la vía.

- Programa AB-04 Manejo de Maquinaria y vehículos

El abastecimiento de combustible se realiza por medio de vehículos los cuales deben contar con una bomba y equipos para la prevención de incendios (extintores) y kit anti derrames indicados para el tipo y la cantidad de combustibles transportados; estas acciones deben ser supervisadas por medio de los requerimientos establecidos en el PMA; así mismo se efectúan los mantenimientos rutinarios, preventivos, correctivos, revisiones técnico mecánicas y certificados de emisiones de gases la maquinaria, equipos y vehículos según el caso que aplique.

- Programa AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales

Para la UF2 se levantaron todas las locaciones remotas y baños portátiles, debido a que se utiliza el CCO, en abril de 2021 se entregó a la interventoría el hangar de la ANI y/o interventoría en funcionamiento, al cual se trasladó el personal de campo del Consorcio ETSA-SIGA.

- Programa AB-06. Manejo de Residuos Sólidos convencionales y especiales:

En los diferentes frentes de obra se encuentran distintos puntos ecológicos identificados según la Resolución 2184 de 2019 en la cual se establece una nueva distribución de colores para la separación de residuos sólidos. En algunos sectores se encuentran residuos aprovechables a los cuales se les ha dado su debido control, también se evidencia que el personal de obra en términos generales hace una adecuada separación de los residuos.

			
FOTOGRAFÍA°	1	FECHA:	15/12/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-06 Manejo de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales			
El Concesionario tiene una cuadrilla para la etapa de operación del corredor vial, la cual se encarga de realizar limpieza de los residuos generados en el corredor vial.			
FOTOGRAFÍA°	2	FECHA:	28/12/2021
AB-09 Manejo de Residuos Líquidos Domésticos e Industriales			
En el presente periodo se evidenció la utilización de un sistema vactor para extraer las aguas residuales domésticas y/o lodos del pozo séptico ubicado en el CCO.			

- Programa AB-07. Manejo de Vías para Accesibilidad a Frentes de Trabajo.

Se evidencia el mantenimiento y adecuación de entradas a la vía principal en la Unidad Funcional 2 a la fecha las vías de acceso utilizadas durante la construcción se encuentran en iguales o en mejores condiciones que antes de ser intervenidas, se continuará con el seguimiento para que las vías de acceso de la UF 2, las cuales se encuentren libres de escombros, materiales pétreos y totalmente limpias.

- Programa AB-08 Manejo Morfológico y Paisajístico del Corredor Vial e Infraestructura asociada

En la UF 2 se realiza mantenimiento a las especies sembradas en el CCO, en los sectores de urbanismo, separador central y retorno Sur - Sur.

- Programa AB-09. Manejo de Residuos Líquidos Domésticos e Industriales

El concesionario cuenta con baños en el CCO para el personal de la UF 2, las aguas residuales domésticas generadas van a un pozo séptico, las cuales son recolectadas, transportadas y tratadas en un sitio autorizado. En el presente mes de noviembre se termina parcialmente la construcción de unidades sanitarias en el sector de Báscula, en dicho sector se cuenta con un pozo séptico y a la fecha no han entrado en funcionamiento, así mismo las

aguas residuales domésticas que sean generadas serán evacuadas de manera periódica por medio de un vector.

- Programa AB-10. Manejo de cruces de cuerpos de agua

En la Unidad Funcional UF2 se realizan las respectivas actividades de limpieza y mantenimiento de las diferentes estructuras hidráulicas para el manejo del agua lluvia, específicamente a los canales trapezoidales transversales y a los canales longitudinales del separador central.

- Programa AB-11. Manejo de Manantial.

Durante este periodo se mantienen las condiciones de protección del Manantial. Se evidencia que se mantiene el cerramiento perimetral y así mismo la siembra de arboloco de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental.

En el sector se han presentado actos de inseguridad por la presencia de migrantes que se refugian en el sector e ingresan al sector del Manantial para hacer uso del agua.

Se colocó pañete a la caja de conducción y se colocaron tapas de lámina corrugada, dando cumplimiento a lo establecido en la licencia ambiental y lo cual fue verificado por la ANLA en la visita de seguimiento del 01 de diciembre de 2021.

			
FOTOGRAFÍA N°	3	FECHA:	01/12/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-11 Manejo del Manantial.			
El 01 de diciembre se realiza acompañamiento a la visita de la ANLA, en la cual la autoridad ambiental pudo evidenciar la poda que se realiza en el sector, adecuación de cerca protectora, limpieza del canal, y con respecto a la caja de conducción se pudo observar el pañete y tapas que se colocaron.			
FOTOGRAFÍA N°	4	FECHA:	01/12/2021
DESCRIPCIÓN			
BIO-05 Manejo del Aprovechamiento Forestal			
El 01 de diciembre se realiza acompañamiento a la visita de la ANLA, donde se pudo observar el estado y avance de la medida de compensación efectuada en el Instituto Caro y Cuervo.			

- Programa AB-12 Manejo de Aguas de Escorrentía a lo Largo de la Vía

Para el manejo de la escorrentía superficial, en el mes de diciembre se hace seguimiento y se verifica el normal funcionamiento de los canales trapezoidales y longitudinales presentes en la UF2.

- Programa AB-13: Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido.

En el presente mes no se realizaron actividades constructivas asociadas al mantenimiento de la vía y por lo cual no se implementan medidas de manejo ambiental.

- Programa BIO-01 Manejo de Remoción de Cobertura Vegetal y Descapote

En el presente mes no se realizaron actividades de remoción de cobertura vegetal y descapote para las UF 2, se realiza seguimiento a los cespedones instalados en el separador central.

- Programa BIO-02. Manejo de Flora

En la UF2 y en la UF 3 las especies arbóreas que se encuentran en los frentes de obra se encuentran protegidas por medio de polisombra debidamente aisladas.

En la UF 3 en el mes de junio de 2021 se culminó la siembra en el predio El Samán donde se sembraron aproximadamente 6.150 individuos arbóreos y aproximadamente 1.860 metros lineales de cerca.

En el presente mes de octubre se culmina la siembra en el Parque de los Andes UF 3, entre las especies sembradas se encuentran Hayuelo, Laurel de cera, Roble, Tibar, Espino y Sauco, se sembraron aproximadamente 8.893 árboles.

En el mes de noviembre se termina el mantenimiento No. 3 a los árboles sembrados en el Instituto Caro y Cuervo UF 2, Hipódromo Los Andes UF 3 y mantenimiento No 1 a los individuos arbóreos sembrados en el predio El Samán.

- Programa BIO-03. Manejo de Fauna Silvestre

El Concesionario cuenta con una Bióloga encargada de implementar las medidas de manejo de fauna y de acuerdo con lo establecido en el PMA, durante este periodo no se reportaron actividades relacionadas con el rescate y ahuyentamiento de fauna y atropellamiento de fauna se evidencia la presencia principalmente de curies en las UF 2.

Se cuenta con las señales verticales informativas de fauna, las cuales se mantienen en buenas condiciones de visibilidad y reflectividad.

- Programa BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos.

Los últimos monitoreos hidrobiológicos se realizaron en la UF 3 se ejecutaron en el mes de febrero en el Río Bogotá de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental, y en el mes de abril a través del informe trimestral ambiental No. 16 se hace entrega de los resultados; en la zona pantanosa no se han efectuado dichos monitoreos debido a que el propietario del predio no permite el ingreso y así mismo a la fecha la licencia ambiental se encuentra suspendida. Para la UF 2 ya finalizaron los monitoreos debido a que actualmente se encuentra en operación y mantenimiento el corredor vial.

- Programa BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal.

En el presente periodo se continua con el almacenamiento de material vegetal con el objeto de ser utilizado y así mismo con la madera se realizan adecuaciones del corredor vial, y también para donar a la comunidad.

- Programa BIO-06 Recuperación de Áreas Afectadas.

En la UF 2 se ha realizado la recuperación de las áreas intervenidas por medio de la instalación de tierra negra, cespedones y en algunos sectores de forma natural, así mismo no se tienen hallazgos relacionados con la entrega de la UF 2 relacionado con recuperación de áreas intervenidas; se continúa con el seguimiento desde las actividades que se efectúan en operación y mantenimiento del corredor vial.

En la UF 3 no se alcanzaron a iniciar actividades de recuperación de áreas intervenidas y así mismo la licencia ambiental se encuentra suspendida debido a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

- Programa BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas

En el mes de mayo de 2020 se realizó la tala de 7 especies vedadas de la UF 3 que habían sido trasladadas al retorno La Caro por parte de migrantes venezolanos que la utilizaron como

leña para cocinar; de dicha situación el Concesionario informo a la ANLA y a la fecha sin respuesta; se continúa con los mantenimientos a los individuos arbóreos restantes.

La licencia ambiental de la UF 2 establece que las dos (2) palmas de cera no se pueden talar y así mismo garantizar su cuidado; al respecto las palmas ubicadas en el CCO se encuentran protegidas y en buen estado.

El Registro fotográfico del seguimiento a las fichas de manejo ambiental de las Licencias Ambientales y de los Planes de Manejo Ambiental hace parte del *Anexo 8 (3)*.

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de manejo ambiental al proyecto, la Interventoría ha generado los siguientes comunicados:

Tabla 188 Comunicados generados por la Interventoría

TEMA GENERAL	NO COMUNICACIÓN	RADICADO ANI	RADICADO ACCENORTE	ASUNTO/SOLICITUD	DIRIGIDA	FECHA RADICADO
Informe Trimestral Ambiental 18	5143.013A NI-OP-2370-2021	2021-409-141022-2	RAD-ACNBT-00008734	Se da la No objeción al Informe trimestral ambiental versión 2	ACCENORTE	03/12/2021
Plan de obras	5143.013A NI-OP-2493-2021	2021-409-149210-2	Sin copia ACCENORTE	Solicitud reconocimiento cobro de compensaciones ambientales	ANI	23/12/2021

Fuente: Elaboración Propia

En el *Anexo 8 (4)*, se adjunta copia de los comunicados enviados por la Interventoría.

7.6.9 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

- Resolución No. 1628 del 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se otorga licencia ambiental para las obras y actividades de la UF2

Durante el mes evaluado se continúa verificando el cumplimiento del Concesionario a las obligaciones ambientales propuestas en el PMA del Estudio de Impacto Ambiental y a los requerimientos de la Licencia Ambiental.

La Interventoría realizó seguimiento a la respuesta presentada por el Concesionario a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales respecto al concepto técnico de seguimiento No. 03476 del 5 de julio de 2019 que presentaba 38 requerimientos ambientales para la Unidad Funcional 2.

Se realizaron dos (2) mesas de trabajo, donde la Interventoría realizó observaciones a la documentación del Concesionario. De manera posterior el Concesionario remitió comunicación ACNB-5520-19, en la cual se evidenció la respuesta a treinta y ocho (38) requerimientos y la documentación que soporta la gestión realizada por el Concesionario en treinta y siete (37) anexos. La Interventoría manifestó mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2518 del 24 de octubre de 2019, que el Concesionario no incluyó el cálculo de los indicadores solicitados por la Autoridad Ambiental, y en sustitución a éstos, envió el Plan de Manejo Ambiental ajustado y el respectivo Plan de Monitoreo y Seguimiento. Adicionalmente, el requerimiento 12 no presentó el informe de Gestión con el cálculo de los indicadores establecidos en la ficha AB-Seguimiento al componente suelo y lo establecido al artículo décimo sexto de la Resolución 1628 de 2017, como lo solicitó la autoridad ambiental y lo reiterado por la Interventoría en el acta de reunión de los días 22 y 28 de agosto de 2019.

De manera posterior la ANLA emitió el Auto ANLA 3063 del 16 de abril de 2020 se hacen treinta y seis (36) requerimientos a la UF 2, se cierran parte de los requerimientos de la licencia ambiental otorgada a Devinorte, y se aprueba los cambios menores por Espacio Público, Peajes, CCO, Estaciones de Pesaje, Muro de Retorno NN, Tubería Tibitoc y Obras Hidráulicas.

Se presentó el ICA No. 2 de la UF 2 y en el mes de agosto de 2020 El Concesionario presento información complementaria solicitada por la ANLA relacionada con la geodatabase.

Por medio del Acta No. 087 del 26 de marzo de 2021 se hacen requerimientos por parte de la ANLA, entre los cuales 15 son ambientales, 6 ambientales y sociales, y 8 sociales; así mismos se cierran otros requerimientos, en el mes de junio se da respuesta a los requerimientos por parte del Concesionario.

Se adelanta la modificación de la licencia ambiental para la construcción de dos (2) retornos que van a conectar con la UF 3 y a la fecha mediante el Acta 34 del 12 de abril de 2021 la ANLA solicita información adicional y establece plazo de un (1) mes y así mismo la ANLA concede un plazo de un (1) mes adicional de acuerdo a la solicitud del Concesionario; de manera posterior mediante radicado ANLA No. 2021119090-1-000 de 15 de junio de 2021 se presentó la información adicional. En el presente mes se obtuvo la Resolución ANLA No. 01436 de 17 de agosto de 2021 por la cual se autoriza la modificación de la licencia ambiental para la construcción de dos (2) retornos en la Autopista Norte entre la Calle 245 y La Caro.

En abril de 2021 el Concesionario entrega a la ANLA el ICA No. 3 y en el mes de septiembre del presente año se entrega el ICA No. 3 en su versión No. 3.

- Resolución No. 2189 del 21 de noviembre de 2018, mediante el cual se otorga licencia ambiental para las obras y actividades de la UF3

En el presente mes no se ejecutan actividades constructivas debido a la suspensión de la licencia ambiental y por ende no se efectúa seguimiento a las fichas de manejo ambiental; por lo tanto, y se hace el seguimiento a los recursos de reposición y apelación interpuestos por la ANLA, ANI, Concesionario y Alcaldía Municipal de Chía; e de respuestas dada por el Tribunal, La CAR y los recursos de reposición y apelación interpuestos por parte de la ANLA, Concesionario y ANI; los cuales solicitan al Tribunal que se revoque la suspensión de la licencia ambiental, así mismo se cuenta con el diseño geométrico del nuevo trazado de la UF 3.

El Concesionario remite concepto técnico de la visita de seguimiento realizada por la ANLA el 20 de septiembre de 2019, y así mismo el 30 de septiembre de 2019 la autoridad ambiental emite concepto técnico, el Concesionario tiene plazo de dar respuesta hasta la presentación del próximo ICA.

Por otra parte, el Concesionario radico el 21 de octubre el ICA No. 1 a la ANLA, la cual se pronunció el 21 de noviembre de 2019 donde establece un (1) mes para dar respuesta a los requerimientos; de manera posterior el Concesionario da respuesta mediante el radicado ANLA No. 2019205390-1-000 del 27 de diciembre de 2019 y mediante radicado ANLA 2020016766-2-000 del 07 de febrero de 2020 la Autoridad Ambiental manifiesta que el ICA 1 semestral de la UF 3 cumple con los parámetros mínimos indicados en la lista de chequeo frente a la totalidad y consistencia de la información presentada, para el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2018 al 30 de mayo de 2019.

En el mes de abril se hace entrega del ICA No. 2 versión 2 mediante radicado ANLA No. 2020048007-2-000 correspondiente al periodo del 01 de junio de 2019 al 30 de noviembre de 2019.

Mediante el Auto ANLA 3334 del 23 de abril de 2020 aprueba los cambios menores en la UF 3 por El Humero, Vías Industriales, Retorno a Nivel con Autonorte y Obras Hidráulicas; así mismo se solicita presentar de manera inmediata información relacionada con la donación del material al predio de Mazuera e implementar medidas de manejo ambiental para evitar el aporte de sedimentos al canal Cuernavaca; al respecto el Concesionario da respuesta al Auto e informa que se realizó la instalación de geotextil para mejorar la contención de material en el canal Cuernavaca.

Por medio del Auto ANLA 3574 del 28 de abril de 2020 se ordena iniciar un proceso sancionatorio ambiental contra Accenorte por haber realizado actividades de donación de materiales de excavación en calidad de donatario sin haber informado previamente a la Autoridad Ambiental a la luz de lo establecido en los artículos 2.2.2.6.1.2 y 2.2.2.6.17 del Decreto 1076 de 2015; así mismo por realizar una inadecuada disposición de material de excavación proveniente de la piscina de captación de agua lluvia.

Se presentó el ICA No. 3 de UF 3 a la ANLA y entregado en el mes de octubre a la interventoría.

La ANLA expide la Resolución 01669 del 08 de octubre de noviembre de 2020 por la cual se modifica la Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020, por la cual se aprobó el Plan de Compensación del Componente Biótico.

Mediante mesa PINES la ANLA aprueba el cambio menor por disposición de materiales en el predio de Mazuera.

En el mes de febrero el Concesionario presenta el ICA No. 4 de la UF 3 correspondiente al periodo del 01 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

En el Acta No. 25 del 25 de febrero de 2021 se realizan 18 requerimientos de los cuales doce (12) corresponden al componente ambiental, cinco (5) al componente social y uno (1) socioambiental.

Mediante la Resolución ANLA No. 0414 del 26 de febrero de 2021 se imponen medidas adicionales y se da un plazo de dos (2) meses para realizar un estudio en el cuerpo de agua del predio los Meandros; se interpone un recurso de reposición por parte del Concesionario debido principalmente a que no se permitió el ingreso al predio por parte del propietario para realizar el respectivo estudio.

De acuerdo al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca se suspende la licencia ambiental de la Troncal de los Andes a partir del 25 marzo de 2021 debido a un presunto de cuerpo de agua no identificado.

La CAR emitió el informe técnico IT DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021 por medio del cual en términos se establece que el cuerpo de agua es antrópico y no es un humedal, sin embargo, se deben tomar medidas de conservación y protección.

El 05 de abril el Concesionario ANLA, Concesionario y ANI presentan un recurso de reposición y apelación al fallo de Tribunal Administrativo de Cundinamarca frente a la suspensión de la licencia ambiental y solicitan que se revoque la suspensión; de igual manera en el mes de abril también se coloca un recurso de reposición y apelación por parte de la Personería Municipal de Chía teniendo en cuenta lo anterior, el 29 de abril de 2021 ingresa el expediente al despacho al magistrado para definir sobre la medida cautelar.

En el mes de mayo el Concesionario da respuesta a los requerimientos efectuados por la ANLA en el Acta No. 25 de 25 de febrero de 2021.

En junio de 2021 se presenta a la ANLA la solicitud de cambio menor para la construcción de dos (2) puentes vehiculares sobre el río Bogotá y acceso por el costado oriental el cual fue negado por la ANLA en el mes de julio.

En el mes de septiembre de 2021 el Concesionario entrega a la ANLA el ICA No. 5 de la UF3.

Así mismo, en septiembre de 2021 mediante el comunicado ACNB 13032 de 2021 el Concesionario entrega el EIA de la UF 3 a la interventoría y está hace observaciones mediante el comunicado 5143.013ANI-OP-1994 de 08 octubre de 2021 y al respecto el Concesionario emite el comunicado ACNB-13531 de 30 de octubre de 2021 y de manera posterior la interventoría da la no objeción al EIA de la UF 3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2226 de 09 noviembre de 2021.

- Resolución No. 2470 de 29 de noviembre de 2017 Levantamiento Parcial de Veda UF 2

Durante el mes evaluado, se continúa verificando el cumplimiento del Concesionario a las obligaciones ambientales propuestas en los estudios presentados a las Autoridades Ambientales.

Las especies en veda de epifitas vascular fueron trasladadas al Cerro de Torca 41 epifitas (bromelias) en 11 árboles (hospederos) e igualmente los fustales fueron trasladados, a la fecha el MADS no ha dado respuesta sobre la propuesta de levantamiento de veda y el Concesionario solicitó al MADS traslado del expediente a la ANLA de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019 por el cual se dictan las normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

El MADS en el mes de septiembre de 2020 traslada el expediente del levantamiento de veda a la ANLA.

En el mes de marzo de 2021 el Concesionario envía solicitud a la ANLA para cambiar el predio propuesto ubicado en el Cerro del Torca debido a inconvenientes con el propietario e informa que adelantan gestiones con la CAR para un nuevo predio para llevar a cabo la rehabilitación ecológica; al respecto la CAR informó que no tiene predios disponibles y se adelanta la gestión con las Alcaldías Municipales de Chía y Zipaquirá.

- Resolución No. 1976 del 19 de octubre de 2018. Levantamiento Parcial de Veda UF 3

El MADS no dio respuesta sobre la propuesta de levantamiento de veda, de manera posterior, el Concesionario solicitó al MADS traslado del expediente a la ANLA de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, por el cual se dictan las normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Las especies vedadas que fueron trasladadas al Retorno La Caro fueron taladas siete (7) especies por migrantes para ser utilizadas como leña para preparar alimentos, de dicha situación se informó en el mes de mayo del presente año a la ANLA y sin respuesta a la fecha por parte de la entidad.

El MADS en el mes de octubre de 2020 traslada el expediente del levantamiento de veda a la ANLA.

En el mes de marzo de 2021 la ANLA expide la Resolución 00551 del 23 de marzo de 2021 por la cual se aprueba el plan de rehabilitación ecológica para el levantamiento de veda de la UF 3, la cual se va a implementar en el predio el Triunfo – Vereda Yerbabuena, por medio de la siembra de 3 ha, en el mes de junio realizó la siembra de los 1.200 individuos arbóreos establecidos por la autoridad ambiental y en el mes de agosto 2021 se realizó el primer mantenimiento.

- Resolución No. 1493 del 24 de julio de 2019 UF 2 Compensación Forestal

El Concesionario contrató a la empresa Cumplimiento Ambiental para la implementación del Plan de Compensación Forestal y ya se culminaron las actividades de siembra de los individuos arbóreos en el Instituto Caro y Cuervo y a la fecha se han efectuado tres (3) mantenimientos.

Por otra parte en el mes de mayo de 2021 se realizó la siembra de 1,7 ha en el Instituto Jardín Botánico en cumplimiento al área establecida por la ANLA y con base a los requerimientos de la interventoría para la entrega de la UF 2.

- Resolución ANLA No. 00399 del 11 de marzo de 2020 UF 3 Compensación ambiental y modificada por la Resolución ANLA 1669 del 08 de octubre de 2020

El Concesionario contrató a la empresa Cumplimiento Ambiental para la implementación del Plan de Compensación Forestal y en el mes de junio de 2020 se iniciaron las actividades de siembra en el Hipódromo Los Andes, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Compensación del Componente Biótico; se sembraron 4.745 especies nativas de las establecidas en el acto administrativo. En el mes de octubre de 2020 no se continúa con la siembra debido a que parte del terreno fue utilizado como relleno, de manera posterior mediante la Resolución 01669 de 08 de octubre de 2020 la ANLA modifica el Plan de Compensaciones; por otra parte mediante el CT 00833 de 25 de febrero de 2021 se da el visto bueno para continuar con la siembra en los predios el Samán y Parque Los Andes, los cuales poseen condiciones óptimas para continuar con la compensación del componente biótico; en el mes de mayo de 2021 se termina la siembra de 6.150 individuos arbóreos.

En el mes de julio de 2021 se inicia la siembra en el Parque de los Andes y en el mes de octubre se culmina la siembra de 8.893 individuos, y se completan los 19.788 individuos establecidos por la autoridad ambiental.

- Resolución No. 01436 de 17 de agosto de 2021 Modificación de la Licencia Ambiental de la UF 2

Se obtiene la modificación de la licencia ambiental de la UF 2 para la construcción de dos retornos a nivel ubicados en la autopista norte entre la calle 245 a la Caro, los cuales corresponden al retorno calle 245 Norte – Norte y retorno Centro de Eventos Sur – Sur, hasta la fecha no se ha generado ningún tipo de actividad constructiva y por consiguiente no es necesario llevar a cabo la compensación ambiental y tampoco la implementación del PMA y PSM.

- Resolución No. 1844 de 15 de octubre de 2021 por la cual se otorga una licencia ambiental

Inicialmente se realizan las socializaciones de inicio con la comunidad y se procede a iniciar actividades constructivas el 03 de noviembre de 2021, desde el componente ambiental previo a la tala se ha realizado el rescate y ahuyentamiento de fauna, traslado de epifitas al predio Rincón de Fusca, donde se encuentra un vivero y los árboles hospederos.

Por otra parte, se hace seguimiento al PMA por medio de visitas de campo donde se lleva a cabo registro fotográfico y se presenta informes con los hallazgos ambientales y así mismo, se hace seguimiento a cada uno de los artículos de la licencia ambiental.

Mediante comunicado ACNB-13979-21 de 13 de diciembre de 2021 el Concesionario presenta a la ANLA el ajuste del PMA y del PSM, de acuerdo a los plazos establecidos en la licencia ambiental.

7.6.10 SEGUIMIENTO A CAMBIOS MENORES

Durante la construcción de las Unidades Funcionales 2 y 3 se han aprobado los siguientes cambios menores por parte de la ANLA:

Tabla 189 Cambios Menores UF 2 Y UF 3

UNIDAD FUNCIONAL	ACTIVIDAD	RADICADO Y FECHA DE ENTREGA ANLA	RADICADO Y FECHA APROBACIÓN DE LA ANLA
2	Muro Manantial Mana del Chircal	2019026994-1-000 del 05/03/2019	2019039040-2-000 del 28/03/2019
	Puente Peatonal No. 1 Báscula	2019057139-1-000 del 06/05/2019	2019085643-2-000 del 20/06/2019
	Puentes Peatonales: No. 2 Cuernavaca, No. 3 Centro de Eventos, No.4 UNICOC y No. 5 Olímpica.	2019096332-1-000 del 06/05/2019	Mesa PINES del 10/07/2019
	CCO, Báscula, Peaje, Muros Retorno NN, Urbanismo y tubería Tibitoc.	2019167863-1-000 del 28/10/2019	Mesa PINES 31/03/2020 y Auto ANLA 3063 de 2020 del 16/04/2020

UNIDAD FUNCIONAL	ACTIVIDAD	RADICADO Y FECHA DE ENTREGA ANLA	RADICADO Y FECHA APROBACIÓN DE LA ANLA
	Obras Hidráulicas	2020004725-1-000 del 15/01/2020	Mesa PINES 31/03/2020 y Auto ANLA 3063 de 2020 del 16/04/2020
3	Humero, Vías Industriales, Retorno a Nivel con Autonorte y Ramal de Ingreso UF3 con Autonorte	2019184806-1-000 del 26/11/2019	Mesa PINES 31/03/2020 y Auto ANLA 3334 de 2020 del 23/04/2020
	Obras Hidráulicas	2020009282-1-000 del 23/01/2020	Auto ANLA 3334 de 2020 del 23/04/2020
	Donación de materiales de excavación	2020100501-1-000 del 26/06/2020	Mesa PINES 18/09/2020
	Construcción de dos (2) puentes vehiculares sobre el río Bogotá y acceso por el costado oriental.	2021122327-1-000 del 18/06/2021	La ANLA niega el cambio menor por medio del radicado 2021148095-2-000 de 19/07/2021.

Fuente: Elaboración Propia

Cabe indicar que a la fecha todos los cambios menores solicitados a la ANLA se encuentran aprobados, exceptuando el de la construcción de los dos (2) puentes vehiculares sobre el río Bogotá y acceso por el costado oriental que fue negado; por lo cual dichas actividades se incluyen en el EIA de la UF 3, para la modificación de la licencia ambiental.

7.6.11 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4

En la siguiente tabla se relaciona los programas de manejo ambiental propuestos por el Concesionario dentro del PAGA para implementar en la UF 4 y que fue aprobado por la

Interventoría y en diciembre 2019 la interventoría emitió concepto de viabilidad frente a la actualización.

Tabla 190 Programas de manejo ambiental propuestos en el PAGA.

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
1. Desarrollo y Aplicación de la gestión Ambiental	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1-01
	Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02
	Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03
2. Programas Actividades Constructivas	Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04
	Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.2-05
	Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC-2.3-06
	Manejo de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales	PAC-2.4-07
3. Programa Gestión Hídrica	Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-08
	Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH-3.2-09
4. Programa de Biodiversidad y Servicios ecosistémicos	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-10
	Proyecto de protección de fauna.	PBSE-4.2-11
5. Programa manejo de instalaciones temporales	Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.1-12

Fuente: Elaboración propia

- Proyecto PAC-2.1-04 de Manejo integrales de materiales de Construcción

En el área donde se construye el puente peatonal Ladrillera, puente peatonal Yerbabuena y puente peatonal Aposentos se observó que los materiales de construcción poseen cobertura en su totalidad, los materiales se encuentran delimitados con cinta de seguridad; así mismo se efectúa el aseo y limpieza del sector y retiro de manera oportuna de los materiales que no se requieren en obra.

			
FOTOGRAFÍA N°	1	FECHA:	09/12/2021
DESCRIPCIÓN			
PAC-2.1-04 Manejo Integral de Insumos y Materiales de la Construcción . En el área del puente peatonal Aposentos se evidencia material con una adecuada cobertura y protección a las diferentes condiciones climáticas.			
FOTOGRAFÍA N°	2	FECHA:	10/12/2021
DESCRIPCIÓN			
PAC-2.1-04 Manejo Integral de Insumos y Materiales de la Construcción . En el área del puente peatonal Price Smart se evidencia material pétreo con una adecuada cobertura y protección a las diferentes condiciones climáticas.			

- Proyecto PAC-2.2-05 Señalización frentes de obra y sitios temporales

Los diferentes frentes de obra en la UF 4 se encuentran debidamente señalizados por parte del Concesionario y en el caso de presentarse alguna observación frente a la señalización por lo general se soluciona de manera oportuna.

Así mismo, en el corredor se informa sobre las actividades constructivas que se adelantan en la carrera séptima.

																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>3</td> <td>FECHA:</td> <td>24/12/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> PAC-2.2-05 Señalización de Frentes de Obra y Sitios Temporales. Se evidencia señalización en la UF4 con delimitación de los frentes de obra. </td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	3	FECHA:	24/12/2021	DESCRIPCIÓN				PAC-2.2-05 Señalización de Frentes de Obra y Sitios Temporales. Se evidencia señalización en la UF4 con delimitación de los frentes de obra.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>4</td> <td>FECHA:</td> <td>11/12/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> PAC-2.3-06 Manejo y Disposición Final de Escombros y Lodos. Proceso de recolección y acumulación de escombros y material de excavación para su posterior recolección y disposición adecuada. </td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	4	FECHA:	11/12/2021	DESCRIPCIÓN				PAC-2.3-06 Manejo y Disposición Final de Escombros y Lodos. Proceso de recolección y acumulación de escombros y material de excavación para su posterior recolección y disposición adecuada.			
FOTOGRAFÍA N°	3	FECHA:	24/12/2021																						
DESCRIPCIÓN																									
PAC-2.2-05 Señalización de Frentes de Obra y Sitios Temporales. Se evidencia señalización en la UF4 con delimitación de los frentes de obra.																									
FOTOGRAFÍA N°	4	FECHA:	11/12/2021																						
DESCRIPCIÓN																									
PAC-2.3-06 Manejo y Disposición Final de Escombros y Lodos. Proceso de recolección y acumulación de escombros y material de excavación para su posterior recolección y disposición adecuada.																									

- Proyecto PAC-2.3-06 Manejo y disposición final de escombros y lodos

En el mes de noviembre se observa que en un predio de UNISABANA costado occidental, se están disponiendo materiales sobrantes de excavación y lodos, los cuales son generados en la cimentación profunda para la construcción de los puentes peatonales; al respecto se realiza el seguimiento ambiental y se informa al Concesionario en los informes quincenales de hallazgos ambientales la cual es utilizada para el manejo de los lodos que se generan por la cimentación profunda que se efectúa para la construcción de los pilotes de los puentes peatonales; en el presente mes no se observa la disposición de materiales en dicho predio.

- Programa PAC-2.4-07 Manejo de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales

En el corredor vial se hace la recolección de residuos provenientes de la población migrante situado en el área, estos residuos son clasificados y dispuestos en el área de almacenaje. Por otra parte, se cuenta con puntos ecológicos para la recolección de los residuos sólidos dando cumplimiento a la normatividad establecida para la separación de residuos sólidos.



FOTOGRAFÍA°	5	FECHA:	09/12/2021
DESCRIPCIÓN			
PAC-2.4-07 Manejo y Disposición de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales.			
Se evidencian puntos ecológicos, los cuales se encuentran limpios y en buenas condiciones con los colores adecuados en sus bolsas de basura según la Resolución 2184 del 2019.			



FOTOGRAFÍA°	6	FECHA:	30/12/2021
DESCRIPCIÓN			
PAC-2.4-07 Manejo y Disposición de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales.			
Limpieza del borde vial de los residuos arrojados en la vía, los cuales son recolectados y sipuestos de acuerdo al tipo de residuo			



FOTOGRAFÍA°	7	FECHA:	17/12/2021
DESCRIPCIÓN			
PAC-2.4-07 Manejo y Disposición de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales.			
Limpieza del separador central de los residuos arrojados en la vía, los cuales son recolectados y de manera posterior son recogidos por EMSERCHIA.			



FOTOGRAFÍA°	8	FECHA:	11/12/2021
DESCRIPCIÓN			
PGH-3.1-08 Manejo de Aguas Superficiales.			
En la Unidad Funcional 4 en la RN 5501 PR16+500 Calzada Occidental se observan actividades de limpieza de drenaje longitudinal.			

- Programa: PGH-3.1-08 Manejo de aguas superficiales

Se cuenta con personal dedicado al mantenimiento de las obras hidráulicas, de acuerdo con lo establecido en el PAGA, donde se garantiza que no se afecte la cantidad y/o calidad del agua de los cuerpos de agua, dicha actividad es realizada en conjunto por las áreas Ambiental y de Operación y Mantenimiento del Concesionario.

- Programa PGH 3.2-09 Proyecto de Manejo de Residuos Líquidos Domésticos e Industriales.

El concesionario cuenta baños portátiles para el personal de los diferentes frentes de obra y se implementa el protocolo de bioseguridad donde se tiene 1 baño portátil por cada 15 trabajadores) y de igual manera se cuenta con lavamanos que cuentan con jabón, gel antibacterial y toallas de papel desechable. Los residuos industriales son recolectados, transportados y tratados con las respectivas autorizaciones ambientales.

- Programa: PBSE-4.1-10 Manejo de cobertura vegetal y descapote

En el corredor vial se realiza la limpieza del terreno, remoción de la capa superficial y descapote y mantenimiento de las áreas verdes, se cuenta con la debida señalización. También se realiza la poda de árboles para garantizar la visualización de señales de tránsito en el corredor vial.

			
FOTOGRAFÍA N°	9	FECHA:	10/12/2021
DESCRIPCIÓN			
PBSE-4.1-10 Proyecto de Manejo del Descapote y Cobertura Vegetal. Se instala cespedon como medida de adecuación paisajística y recuperación de área intervenida en el sector del puente peatonal Price Smart			
FOTOGRAFÍA N°	10	FECHA:	22/12/2021
DESCRIPCIÓN			
PMT-5.1-12 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos. Se cuenta con la presencia de maquinaria para la realización de actividades de poda en los diferentes frentes de obra.			

- Programa PBSE-4.2-11 Protección de Fauna

El Concesionario cuenta con una Bióloga encargada de implementar las medidas de manejo de fauna y de acuerdo con lo establecido en el PAGA, durante este periodo no se reportaron actividades relacionadas con el rescate y ahuyentamiento de fauna y atropellamiento de fauna en la UF 4 por parte del Concesionario.

En el mes de mayo de 2021 se instalan ocho (8) señales preventivas de fauna para evitar el atropellamiento.

- Programa PMIT-5.1-12 Manejo de Maquinaria Equipos y Vehículos

El abastecimiento de combustible se realiza por medio de vehículos los cuales deben contar con una bomba y equipos para la prevención de incendios (extintores) y kit anti derrames indicados para el tipo y la cantidad de combustibles transportados; estas acciones deben ser supervisadas por medio de los requerimientos establecidos en el PAGA; así mismo se efectúan los mantenimientos rutinarios, preventivos, correctivos, revisiones técnico mecánicas y certificados de emisiones de gases la maquinaria, equipos y vehículos según el caso que aplique.

El Registro fotográfico del seguimiento a las fichas de manejo ambiental del PAGA hace parte del Anexo 8 (3).

7.6.12 PERMISOS

Las obras y actividades para el proyecto Accesos Norte, están concentradas en 4 Unidades Funcionales de la siguiente manera:

Las obras y actividades de la UF 1, UF 2 y UF 3, requieren de Licencia Ambiental, las cuales fueron tramitadas con la ANLA de acuerdo con el tipo de intervención, por lo anterior los permisos y autorizaciones están incluidos dentro de la Licencia Ambiental, conforme lo establece la normatividad ambiental vigente. Se adelantó el estudio para la modificación de la licencia ambiental de la UF 2 debido a los retornos proyectados en la Autopista en el sector del peaje de los Andes para conectar con la UF 3 y el 17 de marzo de 2021 la ANLA emitió el Auto de inicio 1463 por el cual se inicia el trámite para la modificación de la licencia ambiental y de manera posterior mediante el Acta No. 34 del 12 de abril de 2021 la ANLA solicita información adicional y de manera posterior la ANLA le concedió al Concesionario un plazo

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

adicional de un (1) mes para presentar la información adicional; la cual fue presentada por parte del Concesionario mediante comunicado ACNB-12191-21 del 15 de junio de 2021; y por consiguiente en el presente mes se obtuvo la Resolución ANLA 01436 de 17 de agosto de 2021 para la modificación de la licencia ambiental para la construcción de dos (2) retornos entre la Autopista Norte entre la calle 245 y La Caro.

Por otra parte, para la UF 3, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 17 de marzo de 2021 determina suspender la licencia ambiental debido a que presuntamente no se tiene claridad sobre la caracterización realizada al presunto cuerpo de agua y la obra se suspende a partir del 25 de marzo de 2021 y ratificado por la ANLA en la Resolución No.00647 del 08 de abril de 2021.

Para la UF 4, que corresponde a la operación y mantenimiento de las vías y actividades constructivas sin un alto impacto sobre los recursos naturales, por lo tanto aplica el instrumento PAGA, en el mes de diciembre de 2019 la interventoría emitió concepto de viabilidad sobre la actualización del PAGA; y entre los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020 se obtuvieron tres (3) permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados con la CAR y en el mes de marzo se llevó a cabo la siembra de 40 especies nativas en el Parque Pionono de acuerdo a lo establecido en el permiso 004 de 2020 y así mismo en el mes de mayo del presente año se llevó a cabo la siembra de 30 especies en el predio El Triunfo de acuerdo a lo dispuesto en el permiso 137 de 2019 y la siembra de 270 especies nativas también en el predio El Triunfo y según lo determinado en el permiso 138 de 2019, así mismo en el mes de junio de 2021 se efectuó el tercer mantenimiento.

Se adelanta el trámite del permiso de ocupación de cauce en el río Bogotá por la construcción de una pantalla de pilotes para estabilizar la vía en el sector del puente peatonal Centro Chía; y la CAR de Sabana Centro expide el Auto 2338 del 29 de octubre de 2020 por el cual se inicia el trámite de permiso de ocupación de cauce y se acompañó la visita del 09 de diciembre de 2020.

En el mes de diciembre de 2020 la CAR emitió el Auto de inicio de trámite para la obtención del permiso de ocupación de cauce sobre el Río Bogotá por la construcción del puente peatonal Yerbabuena.

En el mes de mayo de año 2021 se inició el trámite para obtener el permiso de ocupación de cauce debido a las obras de drenaje que se van a efectuar en la variante Cajicá en el K04+900 Ruta Nacional 45 A-04 costado oriental, sector conocido como Rincón Santo y en el presente mes de junio la CAR emitió el Auto 1611 del 21 de junio de 2021 por medio del cual se inicia el trámite de obtención.

En el mes de julio de 2021 la CAR emite el Auto DRSC 09216001860 de 14 de julio de 2021 mediante el cual se autoriza el cumplimiento de la medida de compensación establecida en el informe técnico DRSC 1223 de 28 de mayo de 2019, en el cual se estableció que por la tala de cinco (5) individuos arbóreos que se encontraban en riesgo en la UF 1 se requiere la siembra de 25 árboles, los cuales ya fueron sembrados en el predio conocido como Otilia Flowers, el cual es un área remanente que se encuentra administrada por el Concesionario y a la fecha ya se han efectuado dos (2) mantenimientos.

En el mes de septiembre de 2021 la CAR emitió los Autos DRSC 02704-21 y Auto 02706-21 mediante los cuales la autoridad ambiental que se cierran los permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados 137 de 2019 y 138 de 2019 respectivamente.

En el mes de octubre se obtuvo la licencia ambiental de la UF 1 por medio de la Resolución No. 1844 de 15 octubre de 2021 y se efectuaron las socializaciones del inicio de actividades el 28 y 30 de octubre de 2021, así mismo, el 03 de noviembre se inicia el traslado de epifitas y actividades constructivas para la construcción del puente peatonal Olímpica.

En la siguiente tabla se relacionan los permisos incluidos de las Licencias Ambientales para la UF 2, UF 3 y UF 1.

Tabla 191 Permisos Ambientales vigentes para el Proyecto Accesos Norte Bogotá

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
Unidad Funcional 2 (UF2)	Licencia Ambiental mediante Resolución No. 1628 de 14 de diciembre de 2017.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Aprovechamiento forestal para 3191 individuos. Ocupación de Cauce sobre: Quebrada Torca, Manantial, Drenaje Tundama, Drenaje Bella Escocia, Quebrada Fusca, canal frente a la quebrada el Codito.	<p>A la fecha se han aprovechado los 3.191 individuos.</p> <p>Durante la ejecución de la obra han sido intervenidos en algún punto todas las ocupaciones de cauce.</p> <p>El Concesionario entrega copia el ICA 1 el 05 de abril de 2019 a la interventoría.</p> <p>La ANLA emite concepto técnico No. 03476 del 05 de julio de 2019 donde se hacen requerimientos al concesionario con diferentes plazos.</p> <p>Se realizaron dos (2) mesas de trabajo para revisar y dar solución a los requerimientos de la ANLA y la Interventoría manifiesto que mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2518 del 24 de octubre de 2019 que no se dio respuesta a todos los requerimientos del ANLA.</p> <p>Mediante el Auto ANLA 3063 del 16 de abril de 2020 realiza 36 requerimientos a la UF 2, se cierran parte de los requerimientos de la licencia ambiental otorgada a Devinorte, y aprueba los cambios menores por Espacio Público, Peajes, CCO, Estaciones de</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>Pesaje, Muro de Retorno NN, Tubería Tibitoc y Obras Hidráulicas. En el mes de junio de 2020 se dio respuesta por parte del Concesionario a los requerimientos de la ANLA.</p> <p>En el Acta 087 del 26 de marzo de 2021 la ANLA efectúa requerimientos desde el componente ambiental y social, y establece un plazo de tres (3) meses; a lo cual el Concesionario da respuesta en el presente mes de junio de 2021.</p> <p>Relacionado con la modificación de la licencia ambiental para la construcción de dos (2) retornos, se cuenta con el Auto de inicio del 1463 del 17 de marzo de 2021 y mediante el Acta No. 34 del 12 de abril de 2021 se solicitó información adicional y establece un plazo de un (1) mes y de manera posterior la ANLA le concede un (1) mes adicional para dar respuesta a los requerimientos; a los cuales el Concesionario dio respuesta en el mes de junio de 2021; y de manera posterior se obtuvo la Resolución ANLA 01436 de 17 de agosto de 2021 por la cual se autoriza la modificación de la licencia ambiental para la construcción de dos (2) retornos en la Autopista Norte entre la calle 245 y La Caro.</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
	Resolución 2470 de 29 de noviembre de 2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Permiso levantamiento Parcial de Veda.	<p>Las especies en veda de epifitas vascular fueron trasladadas al cerro de Torca e igualmente los fustales fueron trasladados.</p> <p>En el mes de marzo de 2020 se solicitó al MADS trasladar el expediente a la ANLA de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019.</p> <p>En el mes de abril de 2020 se solicitó al MADS trasladar el expediente a la ANLA, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019.</p> <p>En el mes de septiembre el MADS da traslado del expediente de levantamiento de veda a la ANLA.</p> <p>En diciembre de 2020 la ANLA da respuesta frente a la solicitud de la ANI en el sentido de indicar si la Rehabilitación Ecológica, Reposición de Especies y Restauración de Áreas corresponden a medidas de compensación ambiental, teniendo en cuenta que el levantamiento parcial de veda se fundamenta en la necesidad misma de retirar los individuos forestales presentes para materializar las obras de construcción en la Autopista Norte entre la calle 245 y La Caro. La Autoridad Ambiental indica que no es una medida de compensación ambiental y por ende en</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>comunicado dirigido al Concesionario, la ANI indica que el levantamiento de veda nacional no se puede incluir en la subcuenta de compensaciones ambientales.</p> <p>En marzo de 2021 El Concesionario solicita a la ANLA el cambio del predio ubicado en el Cerro del Torca para llevar a cabo el levantamiento de veda debido a inconvenientes con el propietario del predio y actualmente se gestiona con la Alcaldía Municipal de Zipaquirá y Chía un nuevo predio para llevar a cabo la rehabilitación ecológica en 4,5 ha.</p>
	<p>Resolución 1493 del 24 de julio de 2019.</p>	<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)</p>	<p>Aprobación plan de compensación forestal</p>	<p>El Concesionario contrató a la empresa Cumplimiento Ambiental SAS para la implementación del Plan de Compensación Forestal y en el mes de mayo se terminó la siembra de especie arbóreas en el Instituto Caro y Cuervo, así mismo en el mes de agosto de 2020 y febrero de 2021 se realizó el mantenimiento No. 1 y 2 de las especies sembradas y en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021 se adelanta el tercer mantenimiento. En el mes de mayo de 2021 se siembran 1,7 ha en el Instituto Caro y Cuervo dando cumplimiento por parte del Concesionario de utilizar las 15,09 ha establecidas por la ANLA.</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				En el mes de noviembre de 2021 culmina el mantenimiento No. 3 en el Instituto Caro y Cuervo.
	Resolución ANLA 01436 de 17 de agosto de 2021	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Aprovechamiento forestal de 12 individuos. 4 ocupación de Cauce permanentes	Se obtiene la modificación de la licencia ambiental de la UF 2 para la construcción de dos retornos a nivel ubicados en la autopista norte entre la calle 245 a la Caro, los cuales corresponden al retorno calle 245 Norte – Norte y retorno Centro de Eventos Sur – Sur, hasta la fecha no se ha generado ningún tipo de actividad constructiva y por consiguiente no es necesario llevar a cabo la compensación ambiental y tampoco la implementación del PMA y PSM. Por los 12 árboles que se van aprovecha se requiere una siembra de 220 individuos arbóreos en 0,11 ha en el predio del Instituto Caro y Cuervo.
UNIDAD FUNCIONAL 3 (UF3)	Licencia Ambiental mediante Resolución No. 2189 de 127 de noviembre de 2018.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Aprovechamiento forestal para 546 individuos.	El Concesionario remite concepto técnico de la visita de seguimiento realizada por la ANLA el 20 de septiembre de 2019, y así mismo el 30 de septiembre de 2019 la ANLA emite concepto técnico, el Concesionario tiene plazo de dar respuesta hasta la presentación del próximo ICA.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
			Ocupación de Cauce sobre: Rio Bogotá	<p>Por otra parte, el Concesionario radico el 21 de octubre el ICA No. 1 a la ANLA, la cual se pronunció el 21 de noviembre de 2019 donde establece un mes para dar respuesta a los requerimientos; el Concesionario da respuesta mediante el radicado ANLA 2019205390-1-000 del 27 de diciembre de 2019. En el mes de febrero de 2020 la ANLA se pronunció, estableciendo que se dio cumplimiento a los requerimientos y así mismo que la información del ICA No. 1 da cumplimiento con las listas de chequeo establecidas por la ANLA para el seguimiento ambiental</p> <p>Por medio del Auto de la ANLA No. 3334 del 23 de abril de 2020 la Autoridad Ambiental aprueba los cambios menores por obras hidráulicas, Humero, Vías Industriales, Retorno a Nivel con Autonorte y Ramal de Ingreso UF3 con Autonorte.</p> <p>La ANLA mediante mesas PINES estableció la aprobación del cambio menor por disposición de materiales en el predio de Mazuera.</p> <p>En el Acta No. 25 del 25 de febrero de 2021 se realizan 18 requerimientos de los cuales doce (12) corresponden al</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>componente ambiental, cinco (5) al componente social y uno (1) socioambiental.</p> <p>El 26 de febrero se remite por parte del Concesionario el ICA No. 4 de la UF 3.</p> <p>Resolución 0414 del 26 de febrero 2021 la ANLA impone medidas adicionales, y solicita realizar un estudio ambiental en el cuerpo de agua ubicado en la Troncal de Los Andes. Al respecto el Concesionario interpone un recurso de reposición debido a principalmente a que el propietario no permite el ingreso.</p> <p>El tribunal Administrativo de Cundinamarca emite fallo el 17 de mazo de suspender la licencia ambiental de la UF 3 y ratificado por la ANLA en la Resolución 01955 del 08 de abril de 2021.</p> <p>El 05 de abril de 2021 el Concesionario y la ANLA presentaron un recurso de reposición y apelación al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y solicita que se revoque la medida cautelar, incluyendo entre los argumentos el concepto de la CAR enunciado previamente, así mismo la Personería de Chía también coloco un recurso de reposición y apelación por lo interpuesto por las demás entidades; teniendo en cuenta lo</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>anterior, el 29 de abril de 2021 ingresa el expediente al despacho al magistrado para definir sobre la medida cautelar.</p> <p>El 05 de mayo de 2021 el Concesionario da respuesta a los requerimientos establecidos por la ANLA en el Acta No. 25 de febrero de 2021.</p> <p>Así mismo se adelantó la elaboración del estudio para la modificación de la licencia ambiental y en junio de 2021 se presenta a la ANLA la solicitud de cambio menor para la construcción de dos (2) puentes vehiculares sobre el río Bogotá y el cual es negado por la ANLA mediante radicado No. 2021148095-2-000 de 19 de julio de 2021.</p> <p>En el presente mes los días 17,18, 24, 25 y 28 de agosto se realizaron las socializaciones del EIA por cambio de trazado.</p> <p>En el mes de septiembre de 2021 el Concesionario presento el ICA No. 5 de la UF 3 a la ANLA.</p> <p>Mediante el comunicado ACNB13032 de 23 de septiembre de 2021 el Concesionario entrega el EIA de la UF 3 para su respectiva revisión y por medio del comunicado 5143.013ANI-OP-1994 de 08 de octubre de 2021 se hacen observaciones al estudio y al</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				respecto el Concesionario emite el comunicado ACNB-13531 de 30 de octubre de 2021 y de manera posterior la interventoría da la no objeción al EIA de la UF 3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2226 de 09 noviembre de 2021.
	Resolución 1976 del 19 de octubre de 2018	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Permiso levantamiento Parcial de Veda.	<p>El MADS no se pronunció sobre la propuesta presentada por el Concesionario para el levantamiento parcial de veda.</p> <p>En el mes de abril de 2020 se solicitó al MADS trasladar el expediente a la ANLA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019.</p> <p>En el mes de octubre el MADS da traslado del expediente de levantamiento de veda a la ANLA.</p>
	Resolución 00551 del 23 de marzo de 2021	ANLA	Se aprueba el Plan de Rehabilitación Ecológica	La ANLA aprueba el Plan de Rehabilitación Ecológica para el levantamiento de veda, y en el mes de junio se llevó a cabo la siembra de 1.200 individuos arbóreos en 3 ha en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena y en el mes de agosto se lleva a cabo el primer mantenimiento.

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
	Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020 y modificada por la Resolución 01669 del 08 de octubre de 2020	ANLA	Aprobación del plan de compensación del componente biótico	<p>El Concesionario empezó en el mes de junio la siembra de especies nativas de acuerdo con lo establecido en el acto administrativo. Para periodo de septiembre se sembraron 4.745 individuos arbóreos y en el mes de noviembre de 2021 se llevó a cabo el tercer mantenimiento a los individuos arbóreos.</p> <p>La ANLA expide la Resolución 01669 del 08 de octubre de noviembre de 2020 por la cual se modifica la Resolución 0399 del 11 de marzo de 2020, por la cual se aprobó el Plan de Compensación del Componente Biótico; en la cual se acepta el cambio de algunas especies a sembrar y se solicita información técnica frente a la solicitud del Concesionario de no continuar con la siembra en el Hipódromo de Los Andes debido a las condiciones de terreno; y mediante el CT 00833 del 25 de febrero de 2021 se autoriza continuar con la compensación en los predios de El Samán y Parque Los Andes. En el mes de mayo de 2021 se culmina la siembra de 6.150 individuos arbóreos y 1860 ml de aislamiento; y en julio se inicia la siembra en el Parque Los Andes, la cual termina en octubre de 2021, donde se sembraron 8.897 árboles y culminando las 19.788 establecidas por la ANLA en el plan de compensación del componente biótico. Para el mes de</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				noviembre de 2021 se culminó el primer mantenimiento en el Samán.
UNIDAD FUNCIONAL 4 (UF4)	Permiso o Autorización de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados No. 137	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Aprovechamiento Forestal	<p>Se realiza la tala de 5 individuos arbóreos el 09 de enero de 2020, los cuales se encontraban ubicados en el separador del corredor vial en el PR 5+900 aproximadamente ruta 45A04 sector La Caro (Chía- Cundinamarca); donde se tiene proyectado la construcción del retorno a nivel denominado UNISABANA 1. Se establece que la compensación va a ser de 30 árboles los cuales se deben sembrar en concertación con el Municipio de Chía, tiene una vigencia de 8 meses y mantenimiento a 3 años. Se realiza la concertación con el Municipio de Chía y en mayo se realiza la siembra de 30 especies nativas en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena, y a la fecha se han realizado tres (3) manteamientos.</p> <p>En el mes de septiembre de 2021 se remite el Auto CAR DRSC 02704-21 mediante el cual se cierra el expediente del permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados, pero se indica continuar con los mantenimientos semestrales</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
	Permiso o autorización de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados No. 138	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Aprovechamiento Forestal	<p>Se realizó la tala de 44 individuos arbóreos, los cuales se encuentran ubicados en el separador del corredor vial en el PR 7+400 aproximadamente Ruta 5501, sector La Caro (Chía-Cundinamarca); donde se tiene proyectado la construcción del retorno a nivel.</p> <p>Se establece que la compensación va a ser de 270 árboles los cuales se deben sembrar en concertación con el Municipio de Chía, tiene una vigencia de 8 meses y mantenimiento a 3 años. Se realiza la concertación con el Municipio de Chía y se realiza en mayo la siembra de 270 especies nativas en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena y a la fecha se han realizado tres (3) mantenimientos.</p> <p>En el mes de septiembre de 2021 se remite el Auto CAR DRSC 02706-21 mediante el cual se cierra el expediente del permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados, pero se indica continuar con los mantenimientos semestrales.</p>
	Permiso o Autorización de Aprovechamiento	Corporación Autónoma Regional de	Aprovechamiento Forestal	Se realiza la tala de 8 individuos arbóreos el 18 de enero de 2020, los cuales se encontraban ubicados en el separador central del corredor vial en el PR 19+000 aproximadamente ruta 5501 (Sopó-

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
	Forestal No. 004 del 09 de enero de 2020	Cundinamarca - CAR		Cundinamarca); donde se adelanta la construcción del Área de servicio. Se establece que la compensación va a ser de 40 árboles lo con una vigencia de 6 meses y mantenimiento a 3 años. Se realizó la concertación con el Municipio de Sopó y en el mes de marzo se llevó a cabo la siembra de 40 especies arbóreas en el Parque Pionono y se han realizado tres (3) mantenimientos.
	Auto DRSC No. 09216001860 de 14 de julio de 2021	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Aprovechamiento Forestal	El informe técnico DRSC 1223 de 28 de mayo de 2021 de 2019, en el cual se estableció que por la tala de cinco (5) individuos arbóreos que se encontraban en riesgo en la UF 1 se requiere la siembra de 25 árboles, los cuales ya fueron sembrados en el predio conocido como Otilia Flowers, el cual es un área remanente que se encuentra administrada por el Concesionario y en el mes de noviembre de 2021 se realizó el (3) mantenimiento a los individuos arbóreos.
Unidad Funcional 1 (UF1)	Licencia Ambiental mediante Resolución No. 1844 de 15 de octubre de 2021.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Aprovechamiento forestal para 2417 individuos.	El 03 de noviembre de 2021 se inician actividades constructivas en la UF 1 y se destacan las siguientes actividades desde el componente ambiental: Previo a la tala se realiza avistamiento de nidos de pájaros.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
			<p>8 permisos de Ocupación de Cauce permanente para la construcción y adecuación de 8 obras menores (5 alcantarillas y 3 box culvert)</p>	<p>Se realiza traslado de epifitas vasculares al Vivero ubicado en el predio Rincón de Fusca y de manera posterior se trasladan a los hospederos, ubicados en dicho predio. A la fecha se han encontrado epifitas vasculares (orquídeas y bromelias de diferentes especies) y hasta ahora no se reportan epifitas no vasculares (líquenes, musgos y hepáticas).</p> <p>La tala se efectúa de acuerdo al inventario forestal.</p> <p>De acuerdo a lo informado por el Concesionario el material de chipeado y el material maderable se traslada a Ecomezclas de manera provisional; por lo cual, en los informes trimestrales presentados a interventoría se deben reportar los volúmenes y los cuales deben coincidir con los soportes.</p> <p>Mediante comunicado ACNB-13979-21 de 13 de diciembre de 2021 el Concesionario presenta a la ANLA el ajuste del PMA y del PSM, de acuerdo a los plazos establecidos en la licencia ambiental.</p>

Fuente: Elaboración Propia

7.6.13 INFORME MENSUAL No. 56

El 15 de diciembre de 2021, se remitió el informe mensual No. 56, con oficio 5143.013 ANI-OP-2410-2021 Radicado ANI 2021-409-145891-2, correspondiente a las actividades ambientales realizadas por el grupo ambiental de la Interventoría, para el mes de noviembre de 2021.

7.6.14 COMPENSACIONES AMBIENTALES

El proyecto debe hacer compensación por las licencias y permisos ambientales obtenidos para las obras de la UF 1 UF 2, UF 3, UF 4, con relación a la UF 1, en el mes de octubre de 2020 se entregó el Estudio de la Sustracción de la Reserva Forestal Protectora Nacional Bosque Oriental de Bogotá al MADS y se emite el Auto de inicio 214 del 26 de octubre de 2020, en el mes de octubre se da la No objeción al EIA versión 3 por parte de la interventoría y se deja con notas y así mismo se entrega a la ANLA, se cuenta con el Auto de inicio de la ANLA No. 01955 de 08 de abril de 2021 y la ANLA realiza visita al proyecto 26 y 27 de abril de 2021; de manera posterior solicita información adicional mediante el Acta No. 52 de 14 de mayo de 2021 y establece plazo de un (1) mes al respecto el Concesionario solicita un plazo de un (1) mes adicional y es concedido mediante el radicado ANLA No. 2021106966-2-000 de 28 de mayo de 2021; posteriormente el Concesionario mediante radicado ANLA No. 2021144015-1-000 de 14 de julio de 2021 presentó la información adicional y se obtuvo la licencia ambiental por medio de la Resolución ANLA No. 1844 de 15 de octubre de 2021. Por otra parte relacionado con el trámite de sustracción de la reserva el MADS mediante el Auto No. 060 del 26 de abril de 2021 solicita información adicional y el Concesionario da respuesta mediante radicado MADS No. E1-2021-15160 de 05 de mayo de 2021 y posteriormente el MADS emite la Resolución No. 0685 de 29 de junio de 2021 mediante la cual se otorga la Sustracción definitiva de 1.4 ha para la Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá, y por lo tanto, se debe hacer la compensación de 1,4 ha como medida de rehabilitación ecológica en un predio ubicado en la Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá.

Por otra parte, la ANLA otorga la licencia ambiental por la cual se otorga la licencia ambiental mediante la Resolución No. 1844 de 15 de octubre de 2021 y se establece que dos (2) después de la generación de impactos se debe iniciar la implementación del Plan de Compensación en el cual se establece la siembra de 16.02 ha.

- Unidad Funcional 2:

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Compensación por pérdida de biodiversidad. La Resolución No. 1628 de 14 de diciembre de 2017, mediante la cual se otorga licencia ambiental para las obras de la UF2, establece la compensación para 15.09 hectáreas.

Mediante Resolución 01493 del 24 de julio del 2019 otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, aprueba el plan de compensación presentado por ACCENORTE SAS., con radicado 2018175343-1-000 el 17 de diciembre de 2018 por la afectación de ecosistemas transformados ocasionado por la Construcción de la Ampliación de la Autopista Norte, a ejecutarse en el predio del Instituto Caro y Cuervo, ubicado en zona rural del Municipio de Chía. El Concesionario contrató la empresa Cumplimiento Ambiental para la implementación del Plan de Compensación Forestal y en el mes de mayo de 202 se terminaron las actividades de siembra de especies arbóreas y a la fecha se han realizado dos (2) mantenimientos semestrales y en el mes de noviembre de 2021 culmina el tercer mantenimiento a los individuos arbóreos.

Por otra parte, se obtuvo la Resolución ANLA 01436 de 17 de agosto de 2021 por la cual se modifica la licencia ambiental para la construcción de dos (2) y se impone una medida de compensación de 0,11 ha equivalente a 220 árboles los cuales se van a llevar a cabo en el Instituto Caro y Cuervo; al respecto el Concesionario cuenta con seis (6) meses para implementar el Plan de Compensación a partir de la generación de impactos por la obra, a la fecha no se inician compensaciones debido a que no se han generados impactos.

- Unidad Funcional 3:

Compensación por afectación al componente biótico. Mediante Resolución N° 2189 del 27 de noviembre de 2018, la ANLA, establece la compensación para 16,49 hectáreas. El Concesionario solicitó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales cambio de predios para la compensación exigida en la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018, mediante comunicación ACNB-6024-2019 del 24 de octubre de 2019. Lo anterior teniendo en cuenta que los predios propuestos ya no se encuentran disponibles por parte de la Alcaldía de Chía.

Mediante el radicado ANLA 2019165118-1-000 del 23 de octubre de 2019 se realizó la solicitud de cambio de predio para implementar la compensación biótica, se realizó visita por parte de la ANLA para el predio del hipódromo de los Andes,

La ANLA emitió la Resolución No. 00399 del 11 de marzo de 2020, donde se aprueba el plan de compensación en Hipódromo los Andes.

Para el mes de junio se inició el establecimiento de especies nativas en el Hipódromo Los Andes – Municipio de Chía y se sembraron 4.745 individuos arbóreos y se realizó el aislamiento de 1.968 metro lineales de cerca. A partir del mes de octubre de 2020 no se continúa con la siembra debido a que parte del terreno ha sido utilizado como material de relleno; así mismo, la ANLA mediante la Resolución 1669 del 08 de octubre de 2020 se modifica la Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020.

Por medio del concepto técnico 00833 la ANLA dio el visto bueno para continuar con la compensación en los predios El Samán y Parque Los Andes propuestos por el Concesionario.

En mayo de 2021 se culmina la siembra de 6.150 individuos arbóreos y 1860 ml de aislamiento en el predio El Samán y en el mes de julio de 2021 se inician actividades de siembra en el Parque los Andes y en el mes de octubre de 2021 se culmina la siembra en el Parque Los Andes, donde se sembraron 8.893 árboles y se completan los 19.788 individuos arbóreos establecidos por la autoridad ambiental. Por otra parte, en el mes de noviembre de 2021 se terminó el mantenimiento No. 1 en el Samán y mantenimiento No. 3 en el Hipódromo Los Andes.

7.6.14.1 SUBCUENTA DE COMPENSACIONES AMBIENTALES

Mediante el comunicado ACNB-10327-20 del 24/11/2020 el Concesionario solicita el reconocimiento y cobro de las compensaciones ambientales a la interventoría por el avance en la siembra, primer mantenimiento semestral en las UF 2, UF 3 y UF 4; así mismo el reconocimiento por el aislamiento efectuado en la UF 3.; se adjuntan los siguientes soportes:

- Acta de seguimiento a las compensaciones.
- Informe ejecutivo de compensaciones
- Planos de compensaciones
- Acta No. 1 de Subcuenta de Compensaciones ambientales.

De manera posterior la interventoría considera que los soportes, valores y cantidades no presentan observaciones y se procede a enviar a la ANI el comunicado 5143.013ANI-OP-2984-2020 del 26 de noviembre de 2020 (Radicado ANI 20204091190902), en el cual se solicita el reconocimiento y cobro del avance las compensaciones ambientales por un valor de \$ 211.691.280 M/Cte y se adjunta el documento de trámite para afectación a la subcuenta de compensaciones ambientales.

Con base a lo anterior, mediante radicado ANI 20206050391421 del 18 de diciembre de 2020 se informa por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura que una vez revisado todos los documentos y soportes para el pago de la subcuenta de compensaciones ambientales se encuentran ajustados de acuerdo con las observaciones y comentarios realizados en los comités de seguimiento ambiental y se puede continuar con el trámite para el desembolso ante la fiducia. En el mes de diciembre de 2020 se efectuó el pago a través de la fiducia con cuenta de ahorros de Bancolombia No. 031-720622-01,

Mediante el comunicado ACNB-12782-21 del 09/08/2021 el Concesionario solicita el reconocimiento y cobro de las compensaciones ambientales a la interventoría, al respecto la interventoría solicita complementar la información mediante el comunicado 5143.013ANI-OP-1562-2021; al respecto el Concesionario completa la información mediante el comunicado ACNB-12876-21 de 23 de agosto de 2021 en el cual se solicita el reconocimiento por el avance en la siembra y mantenimientos semestrales en las UF 2, UF 3 y UF 4; así mismo el reconocimiento por el aislamiento efectuado en la UF 3 en el predio El Samán.; se adjuntan los siguientes soportes:

- Acta de seguimiento a las compensaciones.
- Informe ejecutivo de compensaciones
- Planos de compensaciones
- Acta No. 2 y 3 de Subcuenta de Compensaciones ambientales.

De manera posterior la interventoría considera que los soportes, valores y cantidades no presentan observaciones y se procede a enviar a la ANI el comunicado 5143.013ANI-OP-1718-2021 del 01 de septiembre de 2021 (Radicado ANI 20204090996502), en el cual se solicita el reconocimiento y cobro del avance las compensaciones ambientales No. 2 por un valor de \$ 149.558.200 M/Cte y se adjunta el documento de trámite para afectación a la subcuenta de compensaciones ambientales.

Con base a los pagos efectuados de las Actas No. 1, No. 2 y No. 3, se procede a relacionar el estado financiero:

Tabla 192 Estado Financiero de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales

CONCEPTO	OCTUBRE DE 2021
Saldo inicial	\$ 970.898.487,03

CONCEPTO	OCTUBRE DE 2021
(+) Recursos ingresados	
Fondeo desde la subcuenta principal	\$ 0,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 1.654.923,06
Total Ingresos	\$ 1.654.923,06
(-) Egresos realizados	\$ 0,00
Traslado subcuenta OPEX	\$ 0,00
Pagos a Terceros	\$ 0,00
Total Egresos	\$ 0,00
SALDO SUBCUENTA COMPENSACIONES	\$ 972.553.410,09
AMBIENTALES - Cta Aho. No.031-720622-01	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia.

De manera posterior, mediante comunicado ACNB-13975-21 de 13 de diciembre de 2021 el Concesionario solicita a la interventoría el reconocimiento y cobro de las compensaciones ambientales en las unidades funcionales 2, 3, y 4, adjuntando: acta de seguimiento a las compensaciones, informe ejecutivo de compensaciones, planos de compensaciones y acta No. 4 de la subcuenta de compensaciones ambientales. Al revisar la interventoría la documentación se encuentra acorde a lo evidenciado en campo y procede a elaborar el comunicado 5143.013ANI-OP-2493-2021 y radicado ANI 20214091492102 de 23 de diciembre de 2021, en el cual se solicita a la ANI el reconocimiento del pago por avance de las compensaciones ambientales por un valor de \$ 148.570.450 M/cte.

En el informe mensual ambiental de enero de 2022 se va a actualizar el estado financiero con base al desembolso en mención de los \$ 148.570.450 M/cte.

7.6.15 ESTADO DE LA MEDIDA CAUTELAR INTERPUESTA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

Tabla 193 Estado de la Acción Popular

FECHA	ACTUACIÓN
24/03/2021	Notificación del Auto que decreta las medidas cautelares.
05/04/2021	Accenorte presenta recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra el Auto que decreta las medidas cautelares.
05/04/2021	La ANLA presenta recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra el Auto que decreta las medidas cautelares.
05/04/2021	La CAR presenta informe técnico DRN 044 (Determina que el cuerpo de agua no es un humedal).
06/04/2021	La ANI presenta recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra el Auto que decreta las medidas cautelares.
08/04/2021	La Alcaldía Municipal de Chía solicita al despacho el levantamiento de la medida cautelar decretada por el Tribunal.
08/04/2021	Accenorte presenta ante el Tribunal los anexos y las pruebas que soportan el recurso de reposición y Apelación.
12/04/2021	La ANLA presenta ante el Tribunal u informe de cumplimiento de la Medida Cautelar.
12/04/2021	La Personería Municipal de Chía presenta al Tribunal un memorial oponiéndose a los recursos de Reposición y Apelación presentado por las contrapartes en el proceso de Acción Popular.
21/04/2021	La ANI presenta ante el Tribunal un informe de cumplimiento de la medida cautelar.
29/04/2021	El expediente ingresa al despacho del Magistrado para decidir sobre la medida cautelar.
06/07/2021	Notificación por Estado de Auto que admite la coayudancia de la parte actora en el presente proceso a los señores Nixon Eduardo Mora, Javier Muñoz Reyes, Iris Laverde Bohórquez, Giselle Andrea Osorio Ardila y Ericsson Ernesto Mena Garzón en su calidad de fundador del Movimiento Ambiental la Marcha Nacional de los Árboles.

FECHA	ACTUACIÓN
13/07/2021	El Concesionario presenta memorial ante el Tribunal informando acerca del trámite de cambio menor de la Licencia Ambiental y reiterando la solicitud del levantamiento de las medidas cautelares.
19/07/2021	La Personería Municipal de Chía presento memorial oponiéndose a la solicitud de levantamiento de la medida cautelar solicitada por Accenorte S.A.S.
13/08/2021	Al despacho
22/10/2021	Se fija fecha para la realización de Pacto de Cumplimiento para el 29 de noviembre de 2021 a las 8:30 a.m.
29/11/2021	Se realiza el pacto de cumplimiento entre el accionado y accionantes, sin llegar a ningún acuerdo.

Fuente: Informes semanales de EER presentados por ACCENORTE

7.6.16 ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA INTERVENTORÍA PROXIMO MES.

Para el próximo mes, se tienen previstas las siguientes actividades:

- Continuar con la verificación del cumplimiento de las medidas ambientales en obra, mediante recorrido de campo al corredor de la UF 1 UF 2 y UF 4.
- Remisión de los informes quincenales de hallazgos ambientales en las UF 1, UF 2 y UF 4.
- Acompañamiento a la visita de la ANLA del 01 de diciembre a la UF 2.
- Seguimiento al cumplimiento de la licencia ambiental y seguimiento a la aprobación del predio para llevar a cabo la rehabilitación ecológica en cumplimiento al Levantamiento Parcial de Veda de la UF 2.
- Seguimiento a los mantenimientos de las especies sembradas para las compensaciones de las UF 2, UF 3 y UF 4.
- Se hará seguimiento al inicio de las compensaciones ambientales de la UF 1, debido a que se cumplen los dos (2) mes establecidos por la ANLA después del inicio de las actividades constructivas.
- Se efectuará seguimiento al inicio de la compensación de 1,4 ha para rehabilitación ecológica en la Reserva Forestal Protectora Oriental de Bogotá, debido a que se

cumplen los seis (6) meses establecidos por el MADS a partir de que fue que ejecutoriada la Sustracción de la Reserva Forestal.

- Participación en comités técnicos y ambientales que se programen.
- Elaboración del informe ambiental No. 58, correspondiente al mes de enero de 2021.
- Reportar el estado de trámites ambientales a la ANI, con el objeto de que la Agencia lo incluya en la plataforma ANISCOPIO y así mismo agilizar los trámites pendientes con la Autoridad Ambiental a través de las Mesas PINES.
- Apoyo a las entidades, cuando se requieran.
- Revisión del informe Trimestral Ambiental No. 19.
- Realizar seguimiento a los pronunciamientos de la ANLA para las UF 1, UF 2 y UF 3.
- Seguimiento a los conceptos técnicos, resoluciones y actas que emita la autoridad ambiental para las UF 1, UF 2, UF3 y UF 4.
- Seguimiento al estado de la subcuenta de compensaciones ambientales.

7.7 ÁREA PREDIAL

Durante el mes de diciembre de 2021, la Interventoría realizó los diferentes procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Concesionario para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del Contrato de Concesión, mediante la vigilancia del cumplimiento normativo y contractual oportuno en el proceso de gestión y adquisición predial, conforme a lo establecido en el Contrato de Interventoría No. 205 de 2017, que permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario en materia de Gestión Predial.

7.7.1 ESTADÍSTICAS GENERALES DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO

En cumplimiento de lo indicado CIRCULAR No. 20216040000354 del 16/06/2021 remitida por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a continuación, se relaciona la información disponible a la fecha, descrita en el instructivo GCSP-I-025 CONTROL Y SEGUIMIENTO PREDIAL DE INTERVENTORÍA EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA ANI. - VERSIÓN 2.

7.7.1.1 AVANCE Y ESTADO GESTIÓN PREDIAL

7.7.1.1.1 GENERALIDADES

Periodo evaluado: diciembre de 2021.

Contrato de interventoría: Contrato 205 de 2017 - Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada correspondiente al corredor denominado “Accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”

Fecha de suscripción: 7 de abril de 2017.

Fecha de finalización: 7 de abril de 2024.

Aclaraciones:

El plazo de ejecución es de ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta el vencimiento del plazo, o supeditado a la terminación anticipada del contrato de concesión y su reversión extraordinaria a la Agencia Nacional de Infraestructura.

El plazo se dividirá en las mismas etapas del contrato de concesión correspondiente, así:

- (a) Plazo estimado de la Etapa Pro operativa: corresponderá al tiempo en que se desarrollarán las Fases de Pre construcción y Construcción que en suma será de sesenta (60) meses, así:
- (i) Fase de Pre construcción: doce (12) meses.
 - (ii) Fase de Construcción: cuarenta y ocho (48) meses.
- (b) Plazo estimado de la Etapa Operativa: corresponderá al tiempo en que se desarrollan las labores de operación y mantenimiento que será de: Veinticuatro (24) meses.

7.7.1.1.2 SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Considerando lo establecido en el cronograma de adquisición de predios armonizado con el plan de obras presentado por el Concesionario, a la fecha, las principales necesidades prediales del proyecto corresponden a veintidós (22) predios requeridos para completar las obras constructivas de la Unidad Funcional 3. A continuación se relacionan los veintidós (22) predios requeridos que a la fecha no disponen de permisos de intervención voluntarios o actas de entrega de la Unidad Funcional 3:

Tabla 194 Predios requeridos para la ejecución de la Obra.

ID	FICHA	GESTIÓN PREDIAL						
		DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIACION.	ESCRITUR.	REGISTR A.
1	ANB-3-020	NO	-	-	-	-	NO	NO
2	ANB-3-025	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
3	ANB-3-025A	NO	-	-	-	-	-	-
4	ANB-3-025B	NO	-	-	-	-	-	-
5	ANB-3-027	NO	NO	NO	-	NO	NO	NO
6	ANB-3-028	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
7	ANB-3-029	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
8	ANB-3-030	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

ID	FICHA	GESTIÓN PREDIAL						
		DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTR A.
9	ANB-3-031	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
10	ANB-3-032	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
11	ANB-3-033	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
12	ANB-3-034	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
13	ANB-3-035	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
14	ANB-3-036	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
15	ANB-3-037	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
16	ANB-3-037A	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
17	ANB-3-039	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
18	ANB-3-040	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
19	ANB-3-041	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
20	ANB-3-042	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
21	ANB-3-043	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
22	ANB-3-052	NO	SI	SI	-	-	NO	NO

Fuente: Elaboración Propia.

Nota: De acuerdo con lo informado por el Concesionario en el comité de seguimiento a la gestión predial número 53, desarrollado el 26/11/2021, a la fecha cuatro (4) de los diecisiete (17) predios que se encuentran en proceso de expropiación judicial, disponen de entrega anticipada ordenada por un juez de la república (ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-037 y ANB-3-039), sin embargo, a la fecha dicha entrega no se ha realizado materialmente.

7.7.1.1.3 RESUMEN ESTADO DE GESTIÓN PREDIAL

Tabla 195 Resumen estado de gestión Predial

RESUMEN ETAPAS DE LA GESTIÓN PREDIAL				
UNIDAD FUNCIONAL	UF1	UF2	UF3	UF4
Fecha inicio de obra	06/11/2021	06/04/2019	03/07/2020	No aplica
Fecha fin de obra (entregada del tramo)	No finalizado	11/03/2019	No finalizado	No aplica
Longitud proyecto (km)	4,91	4,18	3,57	61,81
Longitud efectiva predial total (km)	4,91	4,18	3,57	61,81
Pedios requeridos	76	4	41	No aplica
Pedios con oferta notificada e inscrita	51	4	33	No aplica
Pedios disponibles	43	4	19	No aplica
Longitud efectiva predial disponible (km)	3,58	4,18	2,16	No aplica
Pedios adquiridos por enajenación voluntaria	9	4	14	No aplica
Pedios adquiridos por expropiación judicial	0	0	0	No aplica
Pedios en expropiación	8	0	17	No aplica
Total pedios adquiridos	9	4	14	No aplica
Pedios faltantes por adquirir	67	0	27	No aplica
Número de solicitudes de desenglobe catastral radicados	0	4	0	No aplica
Número de expedientes prediales archivados	0	0	0	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.1.4 ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL

- De conformidad a lo señalado en parágrafo 2 del artículo 13 del decreto 1420 de 1998, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, a la fecha no se presentan predios con tiempos de avalúo mayores a 30 días para ninguna de las Unidades Funcionales que componen el Proyecto de Concesión.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

b. Predios con oferta notificada sin avance

UNIDAD FUNCIONA	CANTIDAD	PREDIO	Fecha oferta	Fecha notificación oferta	Número de días con corte al 31/12/2021	Justificación o causas
1	2	ANB-1-080	22-01-2021	05-02-2021	329	Se presentó modificación de insumos dado el replanteo de la ubicación inicial del puente peatonal. Los insumos prediales ajustados y el avalúo comercial corporativo ajustado se encuentran aprobados por parte de la Interventoría. Se presentará alcance a la oferta formal de compra.
		ANB-1-116	19-11-2021	22-12-2020	374	Se evidencio que existe un error espacial en la información contenida en la base de datos catastral, que actualmente reporta un número predial distinto al que realmente le corresponde al área objeto de adquisición. Los insumos prediales ajustados se encuentran aprobados por parte de la Interventoría. El avalúo comercial corporativo se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario. Se presentará alcance a la oferta formal de compra.
2	0	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3	2	ANB-3-038	30/07/2020	31/07/2020	518	Sin levantar limitación de propiedad horizontal.
		ANB-3-052	04/09/2020	09/12/2020	387	El equipo jurídico del Concesionario informa que se encuentran en conversaciones con el propietario y analizan alternativas para solventar dificultades presentadas.
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

c. Predios con promesa de compraventa sin avance

UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD	PREDIO	FECHA OFERTA	FECHA NOTIFICACIÓN OFERTA	FECHA PROMESA	Número de días con corte a al 31/12/2021
1	0	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2	0	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3	1	ANB-3-038	30/07/2020	31/07/2020	02/10/2020 25/11/2020 (Otrosí No. 1) 02/02/2021 (Otrosí No. 2)	518
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

d. Predios con acta de entrega y/o permiso de intervención voluntaria sin oferta de compra suscrita

UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD	FICHA PREDIAL	Nombre del propietario (Persona natural o jurídica)	Fecha de acta de entrega / permiso de intervención	Número de días con corte al 30/11/2021 (sin oferta suscrita)	Predio intervenido (Si/No)	Justificación o causa por no intervención y/o sin oferta suscrita
1	0	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2	0	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3	4	ANB-3-021	INVERSIONES AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S.	21/12/2018	1.044	Parcialmente	Modificación de insumos prediales derivado del ajuste a los diseños de la UF3.
		ANB-3-046	NARO ING S.A.S.	23/07/2019	830	Si	Solicitado al municipio de Chía a través de cesión gratuita, sin respuesta a la fecha.

UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD	FICHA PREDIAL	Nombre del propietario (Persona natural o jurídica)	Fecha de acta de entrega / permiso de intervención	Número de días con corte al 30/11/2021 (sin oferta suscrita)	Predio intervenido (Si/No)	Justificación o causa por no intervención y/o sin oferta suscrita
		ANB-3-046A	NARO ING S.A.S.	23/07/2019	830	Si	Solicitado al municipio de Chía a través de cesión gratuita, sin respuesta a la fecha.
		ANB-3-049	SOCIEDAD JARDINES FREDONIA LTDA.	07/12/2018	1.058	Si	Solicitado al municipio de Chía a través de cesión gratuita, sin respuesta a la fecha
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

e. Predios para procesos de expropiación devueltos por la interventoría:

UNIDAD FUNCIONAL	FICHA PREDIAL	CORRESPONDENCIA RECIBIDA	FECHA RADICADO	RESPUESTA INTERVENTORÍA	RADICADO
1	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.1.5 ESTADO DE PREDIOS LIBERADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

UNIDAD FUNCIONAL	LONGITUD DISPONIBLE (km)	# PREDIOS DISPONIBLES	# PREDIOS CERCADOS	# PREDIOS INTERVENIDOS (Descapotaje)	# PREDIOS EN CONSTRUCCIÓN (Excavación, material granular)	# PREDIOS PAVIMENTADOS	# PREDIOS SIN INTERVENIR	LONGITUD SIN INTERVENIR (km)	% DE PREDIOS SIN INTERVENCIÓN
1	3,58	43	35	25	15	0	18	2,10	58,65%

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	LONGITUD DISPONIBLE (km)	# PREDIOS DISPONIBLES	# PREDIOS CERCADOS	# PREDIOS INTERVENIDOS (Descapotaje)	# PREDIOS EN CONSTRUCCIÓN (Excavación, material granular)	# PREDIOS PAVIMENTADOS	# PREDIOS SIN INTERVENIR	LONGITUD SIN INTERVENIR (km)	% DE PREDIOS SIN INTERVENCIÓN
2	4,18	4	0	4	4	4	0	0	0%
3	2,16	19	18	18	12	6	1	0,005167	5,26%
4	49,15	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

A continuación se relacionan los predios con permiso de intervención voluntaria y/o acta de entrega y que a la fecha no se encuentran intervenidos por el Concesionario.

UNIDAD FUNCIONAL	FICHA PREDIAL	LONGITUD (km)	FECHA DE INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
1	ANB-1-059	0,049720	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-060	0,024760	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-074	0,055457	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-076	0,035745	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-078	0,017627	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-080	0,031970	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-080A	0,003075	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-081	0,030475	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	FICHA PREDIAL	LONGITUD (km)	FECHA DE INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
	ANB-1-086	0,023863	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-087	0,039390	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-088	0,060917	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-089	0,003883	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-102	0,005845	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-107	0,018303	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-113	0,091160	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-114	0,050627	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-115	0,037465	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-128	0,073923	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
2	-	-	-	Obra finalizada
3	ANB-3-038	0.05167	No intervenido	No intervenido debido a que se encuentra sometido a régimen de PH y los administradores de la PH no permiten el ingreso.

UNIDAD FUNCIONAL	FICHA PREDIAL	LONGITUD (km)	FECHA DE INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.1.6 TRAZABILIDAD PREDIAL

AÑO	INFORME INTERVENTORÍA	UNIDAD FUNCIONAL	ESTUDIO DE TÍTULOS	FICHA PREDIAL	REMISIÓN AVALÚO	AVALÚOS APROBADOS	OFERTA NOTIFICADA	OFERTA REGISTRADA	DISPONIBILIDAD	ADQUIRIDOS
2021 enero	46	1	71	71	69	39	13	12	14	0
		2	4	4	4	4	4	4	4	3
		3	36	36	39	35	34	33	19	14
2021 febrero	47	1	68	68	69	57	18	15	14	0
		2	4	4	4	4	4	4	4	3
		3	36	36	39	35	34	33	19	14
2021 marzo	48	1	69	69	71	60	23	19	14	2
		2	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	36	36	39	35	35	34	19	14
2021 abril	49	1	70	70	71	61	25	24	19	2
		2	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	36	36	39	35	35	34	19	14
2021 mayo	50	1	70	70	72	60	40	24	24	2
		2	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	36	36	39	35	35	35	19	14
	51	1	68	68	72	59	42	40	27	2

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

AÑO	INFORME INTERVENTORÍA	UNIDAD FUNCIONAL	ESTUDIO DE TÍTULOS	FICHA PREDIAL	REMISIÓN AVALÚO	AVALÚOS APROBADOS	OFERTA NOTIFICADA	OFERTA REGISTRADA	DISPONIBILIDAD	ADQUIRIDOS
2021 junio		2	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	35	35	39	34	35	35	19	14
2021 julio	52	1	69	69	72	62	42	41	29	2
		2	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	39	39	39	33	33	33	19	14
2021 agosto	53	1	70	70	72	68	47	44	37	2
		2	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	39	39	35	32	33	33	19	14
2021 septiembre	54	1	73	73	70	67	48	46	37	6
		2	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	38	38	38	32	33	33	19	14
2021 octubre	55	1	73	73	71	67	49	46	37	7
		2	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	37	37	37	32	33	33	19	14
2021 noviembre	56	1	62	62	74	59	53	47	39	7
		2	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	37	37	37	32	33	33	19	14
2021 diciembre	57	1	73	73	75	58	57	51	43	9
		2	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	37	37	37	32	33	33	19	14

Fuente: Elaboración Propia.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

7.7.1.1.7 INDICADORES DE LA GESTIÓN PREDIAL

INDICADOR	FORMULA	UF 1			UF 2			UF 3			UF 4		
		Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado
Disponibilidad predial (km)	(km de longitud disponible)/(km de longitud requerida)	3,58	4,91	72,91%	4,18	4,18	100%	2,16	3,57	60,57%	N/A	N/A	N/A
Disponibilidad predial (número)	(número de predios disponibles)/(números de predios requeridos)	43	76	56,57%	4	4	100%	19	41	46,34%	N/A	N/A	N/A
Adquisición predial	(número de predios adquiridos)/(números de predios requeridos)	9	76	11,84%	4	4	100%	14	41	34,14%	N/A	N/A	N/A
Revisión expropiación	(número de predios radicados para expropiación)/(números de predios requeridos)	8	76	10,52%	0	4	0%	17	41	41,46%	N/A	N/A	N/A
Eficiencia en el desenglobe catastral	(número de solicitudes de desenglobe catastral radicados)/(números de predios adquiridos)	0	76	0%	4	4	100%	0	40	0%	N/A	N/A	N/A
Expediente predial archivado	(número de expedientes prediales archivados)/(números de	0	76	0%	0	4	0%	0	40	0%	N/A	N/A	N/A

INDICADOR	FORMULA	UF 1			UF 2			UF 3			UF 4		
		Valor 1	Valor 2	Resu ltado	Valor 1	Valor 2	Resu ltado	Valor 1	Valor 2	Resu ltado	Valor 1	Valor 2	Resu ltado
	predios adquiridos)												

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.2 EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN

UNIDAD FUNCIONAL	Resolución enviada a la ANI	Resolución firmada por la ANI	Resolución ejecutoriada	Demanda presentada	Demanda admitida	Predio con entrega material	Longitud entregada (km)	Predio con sentencia	Predio adquirido por expropiación
1	4	0	0	0	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	17	17	14	17	4 (pendiente por resolver recurso) 10 (en firme)	4	0	1	0
4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

Posteriormente al análisis, es importante identificar cuáles son los predios que a la fecha no han sido entregados, determinarse su longitud y fecha de entrega.

UNIDAD FUNCIONAL	Ficha predial pendientes de entrega	Longitud pendiente de entrega (km)	Fecha programada de entrega	Observaciones
1	ANB-1-056	0,01266	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-057	0,17791	En proceso de gestión	Sin observaciones

UNIDAD FUNCIONAL	Ficha predial pendientes de entrega	Longitud pendiente de entrega (km)	Fecha programada de entrega	Observaciones
1	ANB-1-058	0,01644	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-058A	0,05703	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-061	0,0171	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-063	0,0804	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-066	0,04412	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-066A	0,04952	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-070	0,02245	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-071	0,02395	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-072	0,06972	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-075	0,06102	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-077	0,01521	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-079	0,02595	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-085	0,02026	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-105	0,00678	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-105A	0,00998	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-106	0,04479	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-108	0,02945	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-111	0,0698	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-112	0,11368	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-116	0,00534	En proceso de gestión	Sin observaciones

UNIDAD FUNCIONAL	Ficha predial pendientes de entrega	Longitud pendiente de entrega (km)	Fecha programada de entrega	Observaciones
1	ANB-1-130	0,00585	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-131	0,03833	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-132	0,03757	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-134A	0,00352	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-145	0,06657	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-151	0,01095	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-152	0,00507	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-154	0,04351	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-157	0,00817	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-163	0,01789	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-164	0,09279	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-020	0,25956	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-025	0,36086	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-025A	0,52008	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-027	0,02809	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-028	0,02752	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-029	0,02084	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-030	0,02127	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-031	0,02083	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-032	0,02083	En proceso de gestión	Sin observaciones

UNIDAD FUNCIONAL	Ficha predial pendientes de entrega	Longitud pendiente de entrega (km)	Fecha programada de entrega	Observaciones
3	ANB-3-033	0,02084	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-034	0,02083	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-035	0,02083	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-036	0,02084	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-037	0,02753	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-037A	0,00473	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-039	0,04722	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-040	0,06789	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-041	0,15273	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-042	0,1894	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-043	0,0714	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-052	0,01573	En proceso de gestión	Sin observaciones

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.3 SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES (BALDÍOS)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 de la Ley 160 de 1994, y con el objeto de efectuar el seguimiento a los predios declarados como baldíos del proyecto, a la fecha no se han identificado predios baldíos requeridos para el proyecto.

7.7.1.4 COMITÉ PREDIAL

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
49	29/07/2021	Seguimiento al estado de recolección de	Acta del comité predial de	Interventoría	27/08/2021	27/08/2021	Sin observaciones

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		firmas del acta del comité predial de situaciones particulares desarrollado el 08/07/2021	situaciones particulares				
		Concepto o pronunciamiento relativo al vencimiento del periodo especial (diez meses) estipulado en el Otrosí al Contrato de Concesión.	Vencimiento de periodo especial (diez meses)	ANI - Interventoría	Indeterminado	En estudio	EER remitido a la Interventoría por parte del Concesionario, en estudio del componente jurídico - predial.
50	27/08/2021	Atender implementación del módulo predial ANISCOPIO.	Modulo predial ANISCOPIO	Concesionario - Interventoría	29/09/2021	29/09/2021	Validar si los usuarios a los cuales se les creó la cuenta ya pueden ingresar al módulo predial ANISCOPIO.
		Remisión de minutas de resolución de expropiación de predios de la UF1.	Procesos de expropiación	Concesionario	Indeterminada	Indeterminada	Remisión de minutas de resolución de expropiación de predios de la UF1 conforme a los protocolos establecidos por la ANI.
		Ajuste de la información cartográfica remitida por el Concesionario incluyendo las tres unidades funcionales dentro	Ajuste a polígono de utilidad pública	Concesionario	Indeterminada	Indeterminada	Atender observaciones remitidas por la Interventoría, correspondientes a la inclusión de información cartográfica de las

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		del polígono de utilidad pública.					unidades funcionales 1 y 2 dentro de la propuesta de polígono de utilidad pública.
		Firma de la totalidad de expedientes prediales.	Firma de la totalidad de expedientes prediales.	Concesionario - Interventoría	29/09/2021	Indeterminada	Firma documental de la totalidad de expedientes prediales aprobados por la Interventoría.
51	28/09/2021	Remisión de información NIIF correspondiente al tercer semestre de 2021	Reporte NIIF tercer semestre	Concesionario	30/09/2021	Pendiente	Envío de reporte NIIF con soportes a la ANI.
		Atender implementación del módulo predial ANISCOPIO.	Módulo predial ANISCOPIO	Concesionario - Interventoría	30/09/2021	Pendiente	Validar si los usuarios a los cuales se les creó la cuenta ya pueden ingresar al módulo predial ANISCOPIO.
		Programar reunión para abordar tema de inclusión del Canal de Proleche dentro del trazado de diseño geométrico y su financiación desde la Subcuenta de Predios.	Inclusión del Canal de Proleche	ANI - Concesionario - Interventoría	Pendiente	Pendiente	Se propone convocar un comité especial de situaciones particulares de predios para exponer la inclusión del Canal de Proleche y su respectiva financiación desde la Subcuenta de Predios.

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		Atender integralmente las observaciones emitidas por la ANI a las tres (3) expropiaciones proyectadas por el Concesionario.	Expropiaciones UF1	Concesionario e Interventoría	En proceso de atención	En proceso de atención	La ANI realiza un llamado de atención al Concesionario y a la Interventoría para cumplir estrictamente con los protocolos en materia de gestión predial, prestando especialmente atención a los procesos de expropiación en curso.
		Realizar revisión técnica y jurídica del predio AN-1-079, considerando que dicho predio se encuentra identificado como cesión vial	Predio ANB-1-079 – Cesión vial	Concesionario e Interventoría	En proceso de atención	En proceso de atención	Considerando el análisis realizado por la ANI, se considera necesario realizar una revisión integral técnica y jurídica del predio ANB-1-079.
		Plantear alternativas o estrategias para obtener el certificado de desenglobe del predio ANB-2-016	Certificado de desenglobe predio ANB-2-016.	Concesionario	Durante el mes de octubre de 2021	En proceso de atención	La ANI solicita analizar la posibilidad de interponer una tutela u otra acción al IGAC, con el objetivo de obtener el certificado de desenglobe del predio ANB-2-016.
52	28/10/2021	Plantear alternativas o estrategias para obtener el certificado de	Certificado de desenglobe	Concesionario	Durante el mes de noviembre de 2021	En proceso de atención	La ANI solicita analizar la posibilidad de reiterar solicitud al IGAC con copia a

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		desenglobe del predio ANB-2-016	predio ANB-2-016.				los entes de control y como última opción entablar una acción de tutela, con el objetivo de obtener el certificado de desenglobe del predio ANB-2-016.
		Atender implementación del módulo predial ANISCOPIO.	Modulo predial ANISCOPIO	Concesionario – Interventoría	Durante el mes de noviembre de 2021	Pendiente	Validar el cargue de la información predial del Proyecto en el módulo predial ANISCOPIO.
		Programar mesa de trabajo para plantear alternativas para evitar la compra de área predial no requerida en el predio ANB-3-021	Áreas prediales no requeridas en el predio ANB-3-021	Concesionario, Interventoría y ANI	Durante el mes de noviembre de 2021	Pendiente	El Concesionario manifiesta que va a revisar el tema.
		Apoyo interinstitucional para gestionar predios del Distrito en la UF1.	Predios del Distrito en la UF1, de los cuales el Distrito está solicitando la cesión a título oneroso.	Concesionario y ANI	Durante el mes de noviembre de 2021	Pendiente	La ANI solicita al Concesionario que haga el estudio detallado para identificar si son predios fiscales o predios de uso público y que proyecte el borrador de la comunicación para que la ANI pueda analizar el tema y realizar la solicitud al Distrito.

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		Incluir dentro del informe mensual de Interventoría correspondiente al mes de octubre, el resumen detallado del seguimiento a las expropiaciones judiciales.	Seguimiento a los procesos de expropiación judicial.	Interventoría	Para el informe de octubre de 2021	Atendido el 09/11/2021	Información atendida en el informe mensual de Interventoría del mes de octubre de 2021.
		Tener montada la información cartográfica del proyecto (tiras, shape's, etc.) que permitan hacer consultas o análisis de manera oportuna.	Disponibilidad de información cartográfica del proyecto	Interventoría	Durante el mes de noviembre de 2021	Pendiente	Sin observaciones.
53	26/11/2021	Revisión de información migrada en el módulo predial ANISCOPIO.	Módulo predial ANISCOPIO	Concesionario - Interventoría	Durante el mes de diciembre de 2021	Pendiente	Realizar control mensual de la información predial del Proyecto cargada en el módulo predial ANISCOPIO. Anexar información en el acta del comité.
		Seguimiento a las alternativas propuestas para evitar la compra de área predial no requerida en el predio ANB-3-021.	Áreas prediales no requeridas en el predio ANB-3-021	Concesionario, Interventoría y ANI	Durante el mes de diciembre de 2021	Pendiente	El Concesionario manifiesta que continúa en la revisión del tema, dado que dicha situación depende de la modificación del diseño en la UF3.

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		Apoyo interinstitucional para gestionar predios del Distrito en la UF1.	Predios del Distrito en la UF1, de los cuales el Distrito está solicitando la cesión a título oneroso.	Concesionario	Primera semana de diciembre de 2021	Pendiente	La ANI solicita al Concesionario que haga el estudio detallado para identificar si son predios fiscales o predios de uso público y que proyecte el borrador de la comunicación para que la ANI pueda analizar el tema y realizar la solicitud al Distrito.
		Tener montada la información cartográfica del proyecto (tiras, shape's, etc.) que permitan hacer consultas o análisis de manera oportuna.	Disponibilidad de información cartográfica del proyecto	Interventoría	Durante el mes de diciembre de 2021	Pendiente	Sin observaciones.
		Proyección de memorando para Defensa Judicial de la ANI.	Memorando Defensa Judicial	Concesionario	Durante el mes de diciembre de 2021	Pendiente	El componente jurídico de la ANI solicita al Concesionario la proyección del memorando para la Defensa Judicial.
		Seguimiento al fondeo de la subcuenta de predios.	Recursos de la subcuenta de predios	Concesionario	Durante el mes de diciembre de 2021	Cumplido	El Concesionario fondeó la subcuenta de predios

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		Enviar respuesta a solicitud reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad remitido por el Concesionario.	Evento Eximente de Responsabilidad	ANI	Durante el mes de diciembre de 2021	Pendiente	El Concesionario solicita respuesta a la solicitud de reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad remitido por el Concesionario.
54	17/12/2021	Darle "enviar" información migrada al módulo predial ANISCOPIO, dado que se encuentra en estado editable "borrador".	Modulo predial ANISCOPIO	Concesionario	Durante el mes de diciembre de 2021	Pendiente	Dado que la información migrada al módulo predial de ANISCOPIO se encuentra en estado editable (borrador), es necesario que el Concesionario le dé "enviar" a la información migrada para que pueda ser revisada por la Interventoría.
		Seguimiento a las alternativas propuestas para evitar la compra de área predial no requerida en el predio ANB-3-021.	Áreas prediales no requeridas en el predio ANB-3-021	Concesionario, Interventoría y ANI	Durante el mes de diciembre de 2021	Pendiente	El Concesionario manifiesta que continúa en la revisión del tema, dado que dicha situación depende de la modificación del diseño en la UF3.
		Radicación de informe ejecutivo con estadísticas de la gestión predial del proyecto con	Estadísticas de la gestión predial del proyecto.	Interventoría	24/12/2021	Cumplido	Se remite informe ejecutivo con estadísticas de la gestión predial del

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		corte al 24/12/2021.					proyecto con corte al 24/12/2021.
		Programación de reunión con el DADEP.	Predios del Distrito – UF1	Concesionario - ANI	23/12/2021	Pendiente	El DADEP solicita reunión con el componente jurídico de la ANI y el Concesionario para tratar el tema respecto a los predios de propiedad del Distrito.
		Enviar respuesta a solicitud reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad remitido por el Concesionario.	Evento Eximente de Responsabilidad	ANI	Durante el mes de diciembre de 2021	Cumplido	La ANI remite concepto a través de la comunicación 20213060410041 del 27/12/2021.
		Solicitar a la ANI apoyo del equipo de expropiaciones de la ANI, en las audiencias de los procesos de expropiación en curso.	Apoyo en procesos de expropiación	Concesionario	Durante el proyecto	Pendiente	La ANI solicita al Concesionario que informe respecto a las audiencias de los procesos de expropiación en curso, con el objetivo que el equipo de expropiaciones de la ANI, apoye en lo requerido
		Remisión de información NIIF correspondiente al cuarto semestre de 2021	Reporte NIIF tercer semestre	Concesionario	31/12/2021	Pendiente	Envío de reporte NIIF con soportes a la ANI.

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		Remitir respuesta a derecho de petición allegado por MARTHA EUGENIA CRUZ DE BOTERO y GUSTAVO HERNAN DE JESUS BOTERO CADAVID	Derecho de petición predio ANB-1-157	Concesionario	27/12/2021	Cumplido	El Concesionario remite respuesta al derecho de petición a través de la comunicación ACNB-14087-2021 del 27/12/2021.

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.5 SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL

a. Seguimiento a recursos de subcuenta predial

UNIDAD FUNCIONAL	Fondeo Subcuentas predios Concesionario	Riesgo Concesionario	Rendimientos	Total ingresos	Total pagado Fiduciaria
1, 2 y 3	\$66.774.169.903	120%	\$2.890.087.470,63	\$69.664.257.373,63	\$36.655.832.003,42
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

Unidad Funcional	Predio	Pagos reportados Fiducia y conciliados con el Concesionario			
		Pago compensaciones sociales	Gobernación y registro y notariales	Pago por predios	Total pago
1	ANB-1-076	\$ 0	\$ 1.198.640	\$ 0	\$ 1.198.640
	ANB-1-107	\$ 0	\$ 2.538.000	\$ 0	\$ 2.538.000
	ANB-1-087	\$ 0	\$ 4.262.200	\$ 0	\$ 4.262.200
	ANB-1-147	\$ 0	\$ 10.392.780	\$ 0	\$ 10.392.780

Unidad Funcional	Predio	Pagos reportados Fiducia y conciliados con el Concesionario			
		Pago compensaciones sociales	Gobernación y registro y notariales	Pago por predios	Total pago
	ANB-1-150	\$ 0	\$ 3.363.132	\$ 0	\$ 3.363.132
	ANB-1-076	\$ 0	\$ 963.800	\$ 0	\$ 963.800
	ANB-1-128	\$ 0	\$ 2.154.876	\$ 0	\$ 2.154.876
	ANB-1-129	\$ 0	\$ 479.991	\$ 0	\$ 479.991

Fuente: Elaboración Propia.

Durante el mes de diciembre de 2021, no se identifican pagos mayores a los aprobados en los avalúos comerciales corporativos.

UNIDAD FUNCIONAL	Identificación de pagos mayores a los aprobados en el avalúo				
	Ficha predial	Valor aprobado en avalúo	Valor pagado	Diferencia de pago	Carta de solicitud de devolución
1	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

b. Recursos de Fondo Contingencia.

Durante el mes de diciembre de 2021, no se identifican recursos correspondientes a planes de aportes de las obligaciones contingentes derivados de los sobrecostos en materia de adquisición predial.

c. Comités previa aprobación

A la fecha, el riesgo predial no ha sobrepasado el 120% del valor establecido en el Contrato de Concesión, razón por la cual, no se han desarrollado comités para aprobación de fondeos por sobrecostos prediales a cargo de la ANI.

7.7.1.6 PAGOS REALIZADOS DEL MES DE REFERENCIA DEL AÑO 2021 DE LAS SUBCUENTAS PEDIALES

A continuación, se relacionan los desembolsos de la subcuenta de predios reportados por el área financiera de la Interventoría el mes de noviembre de 2021.

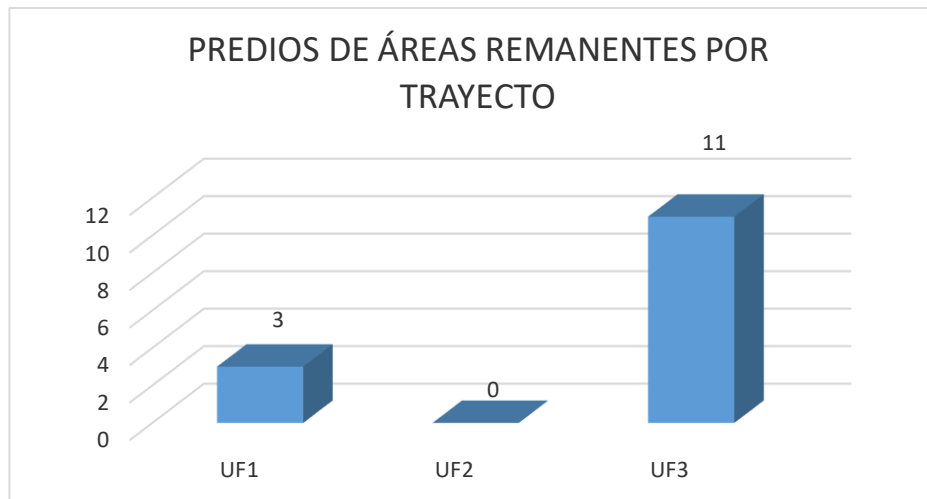
Unidad Funcional	Predio	Propietario	Valor avalúo	Valor pagado	Valor pendiente
1	ANB-1-076	INVERSIONES ALTOS DE FUSCA S.A. EN LIQUIDACIÓN	\$ 188.372.190,00	\$ 1.198.640	\$ 188.372.190,00
	ANB-1-107	CLARA INES DEL NIÑO JESUS TAMAYO MEDINA, MARIA STELLA TAMAYO MEDINA	\$ 528.172.710,00	\$ 2.538.000	\$ 528.172.710,00
	ANB-1-087	MARCELA TORRES PUYANA	\$ 894.076.000,00	\$ 4.262.200	\$ 894.076.000,00
	ANB-1-147	CRAYOLA Y LAPIZ SAS	\$ 2.788.203.020,00	\$ 10.392.780	\$ 2.788.203.020,00
	ANB-1-150	E. MC ALLISTER S.A.S	\$ 805.126.310,00	\$ 3.363.132	\$ 805.126.310,00
	ANB-1-076	INVERSIONES ALTOS DE FUSCA S.A. EN LIQUIDACIÓN	\$ 188.372.190,00	\$ 963.800	\$ 188.372.190,00
	ANB-1-128	VICTOR RUPERTO ALFONSO PRIETO y FLOR NIEVES CANO	\$ 21.258.000,18	\$ 2.154.876	\$ 21.258.000,18
	ANB-1-129	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	\$ 473.910.160,00	\$ 479.991	\$ 473.910.160,00
TOTAL				\$ 25.353.419	-

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.7 ESTADO DE ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS

Debe darse aplicación a lo estipulado en el Instructivo “GCSP-I-022 Identificación de las áreas remanentes y predios sobrantes en los proyectos de concesión vial a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura”.

Gráfico 95 Predios de áreas remanentes por trayecto



Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.8 HALLAZGOS

Durante el mes de diciembre de 2021, no se reportan hallazgos identificados internamente o por Entes externos.

7.7.1.9 COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ

Ítem	Fecha	Rad ANI de Interventoría	Asunto breve
1	1/12/2021	20214091402812	Comunicación 5143.013ANI-OP-2348-2021 del 01/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13741-2021 del 19/11/2021, referente a “Observaciones a la resolución de expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077 de la Unidad Funcional 1””.
2	3/12/2021	20214091410282	Comunicación 5143.013ANI-OP-2367-2021 del 03/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13780-2021 del 24/11/2021 referente a “Observaciones a insumos prediales

Ítem	Fecha	Rad ANI de Interventoría	Asunto breve
			actualizados contenidos en nueve (9) expedientes prediales de la Unidad Funcional 1 ^{ma} .
3	7/12/2021	20214091424692	Comunicación 5143.013ANI-OP-2388-2021 del 07/12/2021 bajo asunto "Respuesta a la comunicación ACNB-13739-2021 del 22/11/2021, relativo a "Observaciones a informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de octubre de 2021" ^{ma} .
4	10/12/2021	20214091431742	Comunicación 5143.013ANI-OP-2396-2021 del 10/12/2021 bajo asunto "Respuesta a la comunicación ACNB-13845-2021 del 30/11/2021, referente a "Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-152 – Unidad Funcional 1 ^{ma} ".
5	13/12/2021	20214091441712	Comunicación 5143.013ANI-OP-2416-2021 del 13/12/2021 bajo asunto "Respuesta a la comunicación ACNB-13846-2021 del 30/11/2021, referente a "Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-116 – Unidad Funcional 1 ^{ma} ".
6	13/12/2021	20214091442292	Comunicación 5143.013ANI-OP-2419-2021 del 13/12/2021 bajo asunto "Respuesta a la comunicación ACNB-13810-2021 del 26/11/2021. Avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-080 correspondiente a la Unidad Funcional 1 ^{ma} ".
7	14/12/2021	20214091451952	Comunicación 5143.013ANI-OP-2435-2021 del 14/12/2021 bajo asunto "Respuesta a la comunicación ACNB-13914-2021 del 07/12/2021, referente a "Aprobación de insumos contenidos en nueve (9) expedientes prediales correspondientes a la Unidad Funcional 1 ^{ma} ".
8	15/12/2021	20214091452282	Comunicación 5143.013ANI-OP-2437-2021 del 15/12/2021 bajo asunto "Respuesta a la comunicación ACNB-13912-2021 del 03/12/2021, referente a "Observaciones a insumos

Ítem	Fecha	Rad ANI de Interventoría	Asunto breve
			prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-106 – Unidad Funcional 1””.
9	21/12/2021	20214091481212	Comunicación 5143.013ANI–OP–2468–2021 del 21/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13968-2021 del 13/12/2021, referente a “Aprobación de insumos contenidos en el expediente predial ANB-1-116 de la Unidad Funcional 1””.
10	21/12/2021	20214091481292	Comunicación 5143.013ANI–OP–2470–2021 del 21/12/2021 bajo asunto “Solicitud de información del proceso de gestión predial del Proyecto de Concesión”.
11	21/12/2021	20214091484582	Comunicación 5143.013ANI–OP–2477–2021 del 21/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13948-2021 del 10/12/2021, referente a “Aprobación de insumos contenidos en los expedientes prediales ANB-1-131 y ANB-1-132 de la Unidad Funcional 1””.
12	22/12/2021	20214091490772	Comunicación 5143.013ANI–OP–2492–2021 del 22/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-14035-2021 del 21/12/2021, referente a “Revisión del expediente del predio ANB-1-079 - Unidad Funcional 1””.
13	29/12/2021	20214091513442	Comunicación 5143.013ANI–OP–2526–2021 del 29/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-14070-2021 del 22/12/2021, referente a “Observaciones a tres (3) avalúos comerciales corporativos correspondientes a la Unidad Funcional 1””.
14	29/12/2021	20214091513502	Comunicación 5143.013ANI–OP–2527–2021 del 29/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-14070-2021 del 22/12/2021, referente a “Respuesta a la comunicación ACNB-14077-2021 del 23/12/2021, referente a “Observaciones a un (1) avalúo comercial corporativo correspondiente a la Unidad Funcional 1””.

Ítem	Fecha	Rad ANI de Interventoría	Asunto breve
15	30/12/2021	20214091517352	Comunicación 5143.013ANI-OP-2535-2021 del 30/12/2021 bajo asunto "Respuesta a las comunicaciones remitidas por Martha Eugenia Cruz de Botero y Gustavo Hernán de Jesús Botero Cadavid, propietarios del predio identificado con ficha predial ANB-1-157 correspondiente a la Unidad Funcional 1".
16	30/12/2021	20214091517382	Comunicación 5143.013ANI-OP-2536-2021 del 30/12/2021 bajo asunto "Respuesta a la comunicación remitida por el señor Juan David Guijo Santamaría, representante legal del Condominio Residencial Tierra Alta P.H., referente a "Respuesta al comunicado ACNB-13807-2021 del 25 de noviembre de 2021 – Solicitud respetuosa de revisión y ajuste de la Oferta de Compra y subsanación de errores en el Avalúo que la sustenta".
17	30/12/2021	20214091517412	Comunicación 5143.013ANI-OP-2537-2021 del 30/12/2021 bajo asunto "Respuesta a la comunicación remitida por Richard Stanley Deckers Steffens y María Paula Wittich Borrero, propietarios del predio identificado con ficha predial ANB-1-061 correspondiente a la Unidad Funcional 1".
18	30/12/2021	20214091517452	Comunicación 5143.013ANI-OP-2538-2021 del 30/12/2021 bajo asunto "Respuesta a la comunicación remitida por la señora Catalina Franco Plata, representante legal del Condominio Campestre Bosques de Cedros, referente a "Respuesta al comunicado ACNB-13937-2021 del 9 de diciembre de 2021 – Solicitud respetuosa de revisión y ajuste de la Oferta de Compra y subsanación del Avalúo que la sustenta".

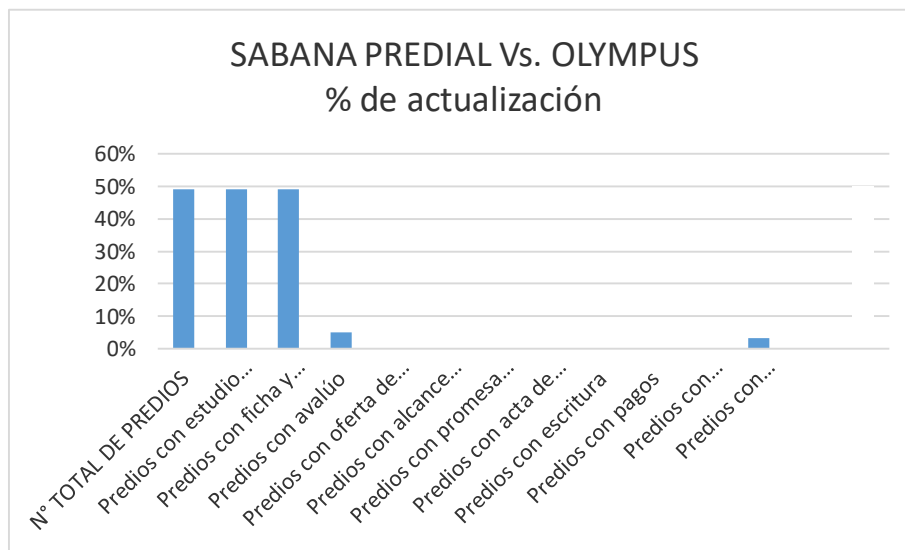
Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.10 SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL CONCESIONARIO

Durante el mes de diciembre 2021, el Concesionario no proporcionó información relativa a situaciones especiales o variables que impliquen la generación de actividades, cronogramas o respuestas por parte del Concesionario de forma adicional.

7.7.1.11 AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS O EL SISTEMA IMPLEMENTADO POR LA ANI

Gráfico 96 Avance en el Sistema Olympus



Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.12 PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL

No	Fecha de solicitud	Evento eximente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento	Fecha de cumplimiento
1	27/11/2019	Resultados obtenidos en materia de gestión predial en la UF3, derivados de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito	12/02/2020	Determinación de período especial que va hasta el momento en que se superen las circunstancias que dieron lugar al EER, esto es, cuando se cuente con la	En el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a	Indeterminado

No	Fecha de solicitud	Evento eximente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento	Fecha de cumplimiento
		entre el municipio de Chía y la ANI.		disponibilidad predial para que el Concesionario pueda continuar con dichas obras.	la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía en la UF3.	
2	30/03/2021	Medida cautelar suspende la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018 "Por la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones", emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales respecto del proyecto "Construcción Troncal de los Andes".	26/04/2021	Eventual suspensión del proceso de gestión y adquisición predial que está desarrollando el Concesionario sobre el predio objeto de protección, es decir, solo suspendería el proceso de gestión predial sobre el predio identificado con ficha ANB-3-025.	Particularidades descritas en los informes semanales del Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3, remitidos por el Concesionario.	Indeterminado
3	31/08/2021	Demoras originadas en el trámite de procesos de expropiación que se llevan a cabo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá,	No se reconoce el EER por parte de la ANI, concepto emitido a través de comunicación Radicado ANI No.: 202130604 10041 del	Ampliación del período especial descrito en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión que va hasta el momento en que se superen las circunstancias que dieron lugar al EER, esto es, cuando se cuente con la disponibilidad predial para que el Concesionario pueda	La Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1953-2021 del 02/10/2021, en la cual concluyó que no es de recibo la petición de reconocer y aceptar la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad, en los términos propuestos por el Concesionario, en vista que no se dan los presupuestos	No aplica

No	Fecha de solicitud	Evento eximente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento	Fecha de cumplimiento
			27/12/2021	continuar con dichas obras.	contractuales establecidos para la declaración de un EER, ya que existen mecanismos contractuales que regulan los eventos y circunstancias puestos de presente por el Concesionario.	
4	22/11/2021	Plazo de cura por incumplimiento a la obligación prevista en el Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, Sección 4.2. literal (c) de la Parte General, Sección 4.5. literal (c) de la Parte Especial y de la cláusula tercera del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.	12/11/2021	No disponibilidad presupuestal para avanzar con el proceso de adquisición predial, que implica retrasos en el cumplimiento del cronograma de adquisición de predios.	La Interventoría otorga un plazo de cura para que el Concesionario proceda a sanear el presunto incumplimiento detectado en los términos del Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, Sección 4.2. Literal (c) de la Parte General, Sección 4.5. literal (c) de la Parte Especial y de la cláusula tercera del otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, a saber, de la obligación de fondeos por parte del Concesionario a las subcuentas de predios (aporte No. 5) y de interventoría y supervisión (aporte No. 10) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, correspondiente a diez (10) días calendario, a través de la comunicación	

No	Fecha de solicitud	Evento eximente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento	Fecha de cumplimiento
					5143.013ANI-OP-3009-2021 del 22/11/2021.	

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.13 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Respecto a la Unidad Funcional 1, considerando el proceso actualización de insumos prediales que viene desarrollando el Concesionario, es importante consignar con absoluto rigor la información técnica y jurídica de los predios objeto de estudio, para minimizar la posibilidad de reprocesos, durante todo el desarrollo de la gestión predial requerida.

En tal sentido, y con el objetivo de garantizar la consistencia de la información consignada en la ficha y en el plano predial, es necesario realizar la verificación de los linderos reportados en la ficha predial con respecto a las distancias entre vértices consignadas en el cuadro de coordenadas del plano predial, de tal manera que no existan diferencias entre los mismos.

En el mismo sentido, es necesario que el Concesionario realice el oportuno control de calidad a la información reportada en los insumos prediales elaborados, de tal modo que se garantice la consistencia y calidad requerida para un estudio técnico de tal naturaleza, antes de remitir los mismos para revisión y aprobación de la Interventoría.

Por otra parte, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, con el objetivo de realizar el oportuno seguimiento y control a las actividades de gestión y adquisición predial, se recomienda al Concesionario desarrollar las actividades de gestión y adquisición predial en estricto cumplimiento del Cronograma de Adquisición de Predios armonizado con el Plan de Obras actualizado de la Unidad Funcional 3 y de lo previsto en el Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión.

Así mismo, es imperativo realizar el oportuno seguimiento a los predios que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con especial atención a los diecisiete (17) predios a los cuales se les inicio procesos de expropiación judicial, es decir, dieciséis (16) predios que hacen parte

del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [17 propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C y uno (1) de propiedad de Fiduagraria S.A.] y un predio de propiedad de CODENSA E.S.P. S.A., con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición por vía de expropiación judicial.

Así mismo, y considerando la importancia de los procesos de expropiación judicial que se vienen desarrollando en la Unidad Funcional 3, se recomienda que el Concesionario informe oportunamente a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la programación de las audiencias de los procesos de expropiación en curso, con el objetivo que el equipo de expropiaciones de la ANI, apoye técnica y jurídicamente a los profesionales del Concesionario.

Respecto a los informes mensuales de avance en el proceso de gestión y adquisición predial y los insumos prediales remitidos por el Concesionario, se recomienda continuar con la atención integral de las observaciones y recomendaciones emitidas oportunamente por parte de la Interventoría.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que, para iniciar obras en los predios requeridos, es indispensable contar con los permisos de intervención voluntaria o titularidad a favor de la ANI. El inicio de obras sin dicho requisito genera el riesgo de demanda por ocupación de hecho por trabajos públicos que, de presentarse, será responsabilidad y riesgo exclusivo del Concesionario.

Así mismo, se solicita realizar el oportuno proceso de revisión y verificación de la información cargada por el Concesionario al Sistema de Gestión Documental ORFEO de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, para dar inicio al trámite de expropiación por vía judicial, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 10 de la Ley 1882 de 2018.

Respecto a la notificación del Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, remitida por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12958-2021 del 31/08/2021, se recomienda analizar y considerar los mecanismos contractuales que regulan los eventos y circunstancias expuestas por el Concesionario.

Por otra parte, de conformidad en lo establecido en el romanito iii) Identificación de áreas requeridas, del literal c), del numeral 4.3 Ficha predial, del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, se solicita efectuar un riguroso y completo análisis de todas las eventuales opciones de orden técnico que permitan su desarrollabilidad y se evite la adquisición de áreas identificadas como áreas remanentes, estableciendo si existen alternativas para evitar la

imposición de restricciones al desarrollo de la fracción del predio, teniendo en cuenta además el estado del predio antes de la presencia del proyecto y la relación del proyecto ya construido y en operación, con las limitaciones de las áreas remanentes.

Finalmente, considerando las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, es necesario garantizar que las áreas prediales incorporadas dentro del polígono de adquisición predial, sean las áreas prediales estrictamente requeridas por diseño para la ejecución de la Unidad Funcional.

7.7.2 ACTIVIDADES REALIZADAS

7.7.2.1 SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Tabla 196 Seguimiento a obligaciones contractuales.

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
Apéndice técnico 7 (Pg.11), capítulo 3.1. Obligaciones Generales del Concesionario (a)	Conformar o contratar un grupo de profesionales de gestión predial.	Del 7 de mayo de 2017 al 6 de mayo del 2022	Concesionario	Oficio del mes de febrero donde se aprueban las hojas de vida de los profesionales propuestos por el Concesionario.	07/04/2017	06/04/2022	28/02/2018	Durante el tiempo de estudio de las hojas de vida, se presentaron las observaciones pertinentes.
Apéndice técnico 7 (Pg. 16), Capítulo 4.1. Plan de Adquisición de Predios (a-d); Contrato parte general, Sección 7.1(a)	El Concesionario hará entrega al Interventor del Plan de Adquisición de Predios, que estará compuesto por los siguientes documentos: Tira Topográfica, Inventario Predial, Investigación Catastral, Cronograma de Adquisición de Predios y Metodología de Adquisición de Predios. (Pág. 16), Cap. 4.1. (a).	210 días siguientes a la fecha de inicio	Concesionario	Oficio que presenta el plan de adquisición de predios, el cual debe contener todos sus componentes	07/04/2017	03/11/2017	21/12/2017	Respecto a la Unidad Funcional 1, el Concesionario remitió una primera versión del Plan de Adquisición de Predios correspondiente a la Unidad Funcional 1, a través de comunicado ACNB-7662-2020 del 17/03/2020. Respecto a las Unidades Funcionales 2 y 3, la primera versión del Plan de Adquisición de Predios fue presentada el día 17 de noviembre de 2017, y la versión definitiva el día 21 de diciembre de 2017.
	Observaciones al Plan de Adquisición de Predios. (Pág. 16), Cap. 4.1. (b).	La Interventoría tiene un plazo de diez (10) días para notificar al Concesionario sus observaciones, y a su vez, el Concesionario tiene diez (10) días para corregir las observaciones dadas por la Interventoría	Concesionario e Interventoría	Oficio de observaciones de Interventoría, No. 5143.013ANI-OP-543-2017 del 27/11/2017. Oficio de no objeción de Interventoría No. 5143.013ANI-OP-671-2017 del 28/12/2017.	Interventoría: 17/11/2017. Concesionario: 27/11/2017.	Interventoría: 27/11/2017. Concesionario: 07/12/2017.	Interventoría: 27/11/2017. Concesionario: 21/12/2017.	Respecto a la Unidad Funcional 1, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-0960-2020 del 21/04/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el Plan de Adquisición de Predios ajustado a través del comunicado ACNB-7938-2020 del 11/05/2020. Sin embargo, dado que la Interventoría evidenció algunas inconsistencias, fue ajustado y remitido nuevamente a través de correo electrónico el día 12/06/2020. En consecuencia la Interventoría emitió concepto de NO OBJECCIÓN a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1463-2020 del 25/06/2020. Sin embargo, en el marco de la

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								<p>suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2020 del 06/08/2020, remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios actualizado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020. Respecto a las Unidades Funcionales 2 y 3, el Concesionario tuvo catorce (14) días de retraso para la corrección y entrega del plan de adquisición de predios. Sin embargo, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1858-2020 del 06/08/2020, remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 actualizado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.</p>
<p>Apéndice técnico 7 (Pg. 17) capítulo 4.2. Elaboración de la documentación de Gestión Predial (a)</p>	<p>En la medida en que el Concesionario vaya elaborando las Fichas Prediales y los Planos Prediales y los Avalúos Comerciales Corporativos hará entrega de éstos a la Interventoría junto con todos los documentos soporte para su revisión y aprobación.</p>	<p>Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción</p>	<p>Concesionario</p>	<p>Fichas prediales, planos prediales y avalúos comerciales corporativos, junto con documentos soporte.</p>	<p>07/04/2017</p>	<p>06/04/2022</p>	<p>En proceso</p>	<p>Para la Unidad Funcional 1, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y seis (76) expedientes prediales, de los cuales, setenta y tres (73) expedientes prediales disponen de aprobación por parte de la Interventoría y tres (3) expedientes prediales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. Así mismo, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y cinco (75) avalúos comerciales corporativos, de los cuales, cincuenta y ocho (58) avalúos comerciales corporativos se encuentran aprobados por la Interventoría, nueve (9) avalúos comerciales corporativos se</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								<p>encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y ocho (8) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la Unidad Funcional 2, a la fecha el Concesionario ha remitido cuatro (4) expedientes prediales, los cuales corresponden a la totalidad de los predios requeridos para la ejecución de dicha Unidad Funcional y disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Así mismo, a la fecha el Concesionario ha remitido cuatro (4) avalúos comerciales corporativos los cuales corresponden a la totalidad de los predios requeridos para la ejecución de dicha Unidad Funcional y disponen de aprobación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la Unidad Funcional 3, en el marco de la suscripción del Otrósi No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios requeridos (incluyendo los predios identificados con ficha predial ANB-3-025A y ANB-3-025B; y eliminando el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, derivado de las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentra a cargo del Concesionario, el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) expedientes prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado los insumos prediales contenidos en veinticuatro (24) expedientes prediales y los insumos contenidos en tres (3) expedientes prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario. Así mismo, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veinticinco (25) avalúos comerciales corporativos, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de diecinueve (19) avalúos comerciales corporativos y seis (6) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.</p>
Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27)	Elaboración de la Ficha Predial. (Pg. 23) Cap. 4.3. (c) (v) (1-2).	Dentro de las fases de pre	Concesionario	Formatos ANI en Excel	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
Capítulo 4.3. Ficha Predial (a-e)	Con base a la información referida en las secciones 4.3. (c) (i-iv), el Concesionario elaborará la Ficha Predial, previa determinación del tipo de tenencia del predio según los documentos legales.	construcción y construcción						observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.
	Anexos de la Ficha Predial. (Pg. 25) Cap. 4.3. (c) (vi).	Dentro de las fases de pre construcción y construcción.	Concesionario	Hacer un inventario organizado de toda la información documentada, abriendo carpetas individuales para cada predio, identificados con el número de Ficha Predial.	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27) Capítulo 4.3. Ficha Predial (a-e)	Situaciones particulares. (Pg. 26) Cap. 4.3. (c) (vii) (1-4).	Al momento en que se presenten situaciones particulares en los predios que se requieran en el proyecto.	Concesionario	Consolidar la matriz de seguimiento a predios con situaciones complejas o de casos especiales para la gestión y adquisición predial, con base a la sábana predial y las limitaciones presentadas sobre el trazado de la vía.	26/01/2018	15/02/2019	15/02/2018	Han sido debidamente descritas en los informes y en las comunicaciones presentadas por el Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Págs. 27-30) Capítulo 4.4. Plano de requerimiento predial (a-e)	Aprobación o solicitud de modificación de las fichas prediales elaboradas por el Concesionario. (Pg. 27), Cap. 4.3. (d y e)	En un plazo de diez (10) días, el Interventor podrá aprobar o solicitar modificaciones por una sola vez de las fichas prediales, y el Concesionario el mismo plazo para efectuar correcciones tanto para las fichas prediales como para los avalúos Comerciales Corporativos.	Interventoría	Con la entrega formal de las fichas prediales por parte del Concesionario a la Interventoría.	14/02/2018	15/03/2019	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.
	Corresponde al plano en planta del área por adquirir, de acuerdo con las indicaciones contenidas en la Tabla 3. Y lo estipulado en los literales del b) al e).	Se elabora junto con la Ficha Predial.	Concesionario	Plano en planta del área requerida.	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Pg. 30) Capítulo 4.5. Fichas Sociales (a-c)	Elaboración de Fichas Sociales de cada uno de los predios requeridos. El Concesionario deberá contar con los soportes que acrediten la información correspondiente de la situación identificada en cada predio y/o unidad socia.	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción.	Concesionario	Formatos ANI en Excel	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y tres (73) fichas sociales, las cuales disponen de concepto de aprobación por parte de la Interventoría. Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha presentado las fichas sociales de los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-04A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de la

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								<p>Unidad Funcional 2, las cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B; y eliminando el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, derivado de las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) fichas sociales, de las cuales la interventoría ha aprobado veintidós (22) fichas sociales y cinco (5) fichas sociales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.</p>
<p>Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27) Capítulo 4.3. Ficha Predial (a-e)</p>	<p>Estudio de títulos. (Pg. 17). Cap. 4.3.(c) (i) (1-5)</p>	<p>Contempladas dentro del proceso de elaboración de las fichas prediales</p>	<p>Concesionario</p>	<p>Documentos con información relativa a los estudios de títulos de predios</p>	<p>19/02/2018</p>	<p>15/02/2019</p>	<p>En proceso</p>	<p>Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones jurídicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.</p>
<p>Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27) Capítulo 4.3. Ficha Predial (a-e)</p> <p>DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)</p>	<p>Confrontación de información. (Pg. 18), Cap. 4.3. (c) (ii) (1-4). (Ver art. 26 de la ley 1682 del 2013).</p>	<p>Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción</p>	<p>Concesionario e Interventoría</p>	<p>Corresponde al cruce de información técnica con la información obtenida de los títulos.</p>	<p>14/02/2018</p>	<p>15/03/2019</p>	<p>En proceso</p>	<p>Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.</p>
	<p>Identificación de áreas requeridas. (Pg.19), Cap. 4.3. (c) (iii) (1-2).</p>	<p>Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción</p>	<p>Concesionario</p>	<p>Se hizo una identificación inicial en el Plan de Adquisición de predios, a la fecha de cuenta con diseño no objetado de la UF2 y diseño no objetado condicionado de la UF3. Se mantiene la identificación realizada en el PAP a excepción de un predio adicional para la UF2 resultado de una segregación no identificada (ANB-2-002A)</p>	<p>14/01/2018</p>	<p>12/02/2019</p>	<p>En proceso</p>	<p>Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.</p>
	<p>Inventario de Construcciones y Construcciones Anexas. (Pg. 21), Cap. 4.3.(c) (iv) (1-7)</p>	<p>Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción</p>	<p>Concesionario</p>	<p>Para cada Predio se indicará el Área Total, el Área Requerida, el Área Remanente, el Área Remanente No Desarrollable (Área sobrante), en el caso en que se requiera ser adquirida, y el Área Construida.</p>	<p>31/01/2018</p>	<p>15/02/2019</p>	<p>En proceso</p>	<p>Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

DOCUMENTO ORIGIN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
<p>Apéndice técnico 7 (Págs. 30-35) Capítulo 4.6. Avalúos Comerciales Corporativos (a-k). El Concesionario deberá obtener los Avalúos Comerciales Corporativos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997; la Ley 1682 de 2013; el Decreto 1420 de 1998, art. 13 parágrafo 2°; la resolución reglamentaria 620 de 2008 expedida por el IGAC; las Resoluciones IGAC 898, 1044 de 2014 y 316 de 2015; y demás normas aplicables.</p>	<p>Previo a la elaboración de los Avalúos Comerciales Corporativos, el Concesionario deberá adelantar la elaboración de los Estudios de Zonas Homogéneas que servirán de referencia para la elaboración de los mismos. (Pág. 31) Cap. 4.6.c.</p>	Fase de Preconstrucción	Concesionario	Estudios de zonas homogéneas físicas (ZHF) de la Unidad Funcional UF2.	07/07/2017	05/09/2017	05/09/2017	<p>Respecto a la UF1, el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-7838-2020 del 23/04/2020, al cual la Interventoría le emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1288-2020 del 03/06/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-8304-2020 del 24/06/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1641-2020 del 17/07/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-8623-2020 del 22/07/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió nuevamente observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1739-2020 del 27/07/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas ajustado a través de comunicación ACNB-8811-2020 del 05/08/2020. Finalmente, una vez revisado y validado el Estudio de Zonas Homogéneas, la Interventoría emitió concepto de aprobación a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2031-2020 del 26/08/2020. Respecto a las UF2 y UF3, el Concesionario presentó un estudio denominado Presentación de Valores Comerciales, Daño Emergente y Lucro Cesante correspondientes a la gestión predial requerida por la concesión para la Unidad Funcional UF2, que contemplaba una afectación de 18 predios, sin embargo, dichos predios no fueron requeridos para el desarrollo de la unidad funcional.</p>
	<p>Realización de avalúo de los predios, ya sea por un gremio o lonja de propiedad raíz o por el IGAC. Cuando sea elaborado por un gremio o lonja de propiedad raíz, ésta deberá elaborar un Avalúo Comercial Corporativo del Predio. El Interventor revisará y aprobará el Avalúo Comercial Corporativo de cada uno de los Predios. En todo caso, será el</p>	<p>El Interventor revisará y aprobará el Avalúo Comercial Corporativo de cada uno de los Predios y rendirá su concepto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción, lo cual ocurrirá en todo caso antes de la</p>	Concesionario e Interventoría	En documento del Avalúo	<p>Concesionario: 25/05/2018 Interventoría: 06/07/2018</p>	<p>Concesionario: 21/06/2019 Interventoría: 26/07/2019</p>	En proceso	<p>Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.</p>

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
	Concesionario el encargado de adelantar el procedimiento de revisión e impugnación de los Avalúos Comerciales Corporativos cuando lo considere necesario o cuando el Interventor así lo requiera. (Págs. 31-35) Cap. 4.6. (d-k).	presentación de la Oferta de Compra. (Pág. 35) Cap. 4.6. (i).						
Apéndice técnico 7 (Págs. 30-35) Capítulo 4.6. Avalúos Comerciales Corporativos (a-k). El Concesionario deberá obtener los Avalúos Comerciales Corporativos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997; la Ley 1682 de 2013; el Decreto 1420 de 1998, art. 13 parágrafo 2°; la resolución reglamentaria 620 de 2008 expedida por el IGAC; las Resoluciones IGAC 898, 1044 de 2014 y 316 de 2015; y demás normas aplicables.	EL Gremio o Lonja seleccionado para la elaboración del avalúo deberá ser presentado a la Interventoría, con copia a la ANI, para su no objeción. (Pág. 30) Cap. 4.6. (b).	La Interventoría tendrá tres (3) días para pronunciarse respecto del evaluador presentado por el Concesionario, el cual sólo objetará cuando verifique que no cumple con los requisitos a los que se refiere la Sección 4.6.-e de este Apéndice.	Concesionario e Interventoría	Comunicado de Interventoría No. 5143 013ANI-OP-337-2017, de no objeción tanto de la Lonja como de los Peritos Avaluadores presentados por el Concesionario.	Concesionario: 07/04/2017 Interventoría: 10/04/2017	Concesionario: 21/05/2018 Interventoría: 24/05/2018	Concesionario: 14/09/2017 Interventoría: 19/09/2017	La Corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá, identificada con NIT: 830.023.814-9, contratada por el Concesionario, y no objetada por la Interventoría, fue la lonja de propiedad raíz encargada inicialmente de la realización de los avalúos comerciales corporativos del proyecto. En el mes de junio de 2019, fue presentada la Lonja Inmobiliaria Cámara de la Propiedad Raíz que apoyaría la gestión en esta área. La Interventoría mediante comunicación presentó observaciones a la documentación anexa a la carta de presentación de la citada lonja que fueron subsanadas por lo que se emitió concepto de viabilidad.
	En el evento en que el Interventor considere que existe alguna inconsistencia o error en el Avalúo Comercial Corporativo presentado y que por lo tanto resulta necesaria alguna acción por parte del Concesionario, así se lo hará saber oportunamente a éste, quien deberá ejecutar las acciones necesarias ante el evaluador, para que atienda las observaciones de la Interventoría. (Pág. 35) Cap. 4.6 (j).	El Interventor revisará y aprobará el Avalúo Comercial Corporativo de cada uno de los Predios y rendirá su concepto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción, lo cual ocurrirá en todo caso antes de la presentación de la Oferta de Compra. (Pág. 35) Cap. 4.6. (i).	Interventoría	En comunicación	Concesionario: 07/04/2017 Interventoría: 10/04/2017	Concesionario: 21/05/2018 Interventoría: 24/05/2018	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.

Fuente: Elaboración Propia

7.7.2.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 1

Para esta Unidad Funcional es de gran importancia lo consignado en el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión No. 001 de 2017, firmado el día 13 de mayo de 2019, que dentro de los acuerdos Clausula Segunda: MODIFICAR el Capítulo III, sección 3.8 (b) (i), de la parte Especial del Contrato de Concesión de APP No 001 de 2017 que cita textualmente:

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

“(…) No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la Carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación señalada en este numeral. En todo caso, la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá debía realizarse antes del último día del mes de octubre del año 2019 como condición para no afectar el plazo de la Fase de Construcción del Contrato.

Una vez se defina el alcance de la Unidad funcional No. 1, el Concesionario tendrá un plazo de 365 días contados a partir de la comunicación oficial sobre la alternativa definida para adelantar las actividades de Gestión Predial, Social y Ambiental, y demás actividades preconstructivas que permitan dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Sección 4.4. Condiciones Precedentes- Parte General del Contrato.

(…)”.

Frente a este tema, en el mes de enero de 2019 el concesionario realizó el ejercicio de estimar preliminarmente los valores probables correspondientes a la gestión predial de los predios requeridos para el desarrollo de las obras de la Unidad Funcional, a partir de la información disponible derivada de la etapa de factibilidad, con el objetivo de cumplir con lo establecido contractualmente para garantizar el inicio de obras, es decir la disponibilidad de por lo menos el 40% de la longitud efectiva de la unidad funcional. El ejercicio fue enfocado inicialmente como una forma de mitigar el riesgo de insuficiencia de recursos para la gestión predial de esta unidad funcional. En caso de que, de acuerdo con los términos contractuales, el Alcalde Mayor de Bogotá determine la viabilidad de la construcción de la carrera 7ª hasta el límite norte del Distrito Capital de Bogotá.

La Interventoría en el mes de enero de 2019 luego de verificar el número total de predios presentados (106), encontró que están acordes a lo estimado en la etapa de factibilidad, según la información incluida en la sábana de avalúos del estudio de factibilidad entregada por el Concesionario. Así mismo, el número de predios estimados para garantizar la disponibilidad mínima del 40% de la longitud efectiva fue de 41 predios, que equivalen al 44% de la longitud efectiva, cifra mayor a lo establecido en el contrato. No obstante, según información remitida por el componente predial del Concesionario se estima que la afectación predial para desarrollar la Unidad Funcional 1 se encuentra cercana a los ochenta y siete (87) predios.

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI a través de comunicación identificada con Rad Salida No. 2019-306-039464-1 del 15/11/2019, informó que:

“(…) Con fundamento en las anteriores consideraciones, se informa que basados en lo ratificado en el memorando citado en párrafos arriba, el proyecto Accesos Norte fase II contempla el alcance de la construcción de la Segunda Calzada de la carrera séptima entre la Calle 201 (K2+000) y la Calle 245 (K6+930) en la ciudad de Bogotá y se dará previas consideraciones, la apertura al proyecto de Asociación Publico Privada de Iniciativa Pública, con el alcance señalado (…).”.

En tal sentido, es importante señalar que, sin disponer de estudios de trazado y diseño geométrico aprobados por la Interventoría, el día 21 de febrero de 2020, el Concesionario remitió treinta (30) expedientes prediales para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría de los insumos prediales allí contenidos. Sin embargo, la Interventoría consideró que, en armonía con lo informado por el área técnica de la Interventoría, respecto a la instalación de mesas de trabajo conjuntas entre el Concesionario y la Interventoría, con el objeto de determinar los alcances definitivos de la Unidad Funcional 1, es posible validar la consistencia de la información reportada en los insumos contenidos en los treinta (30) expedientes prediales remitidos, una vez se definan los alcances definitivos de la Unidad Funcional 1 y se remitan los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico ajustados, contra los cuales sea posible contrastar la información reportada en los insumos prediales remitidos.

Posteriormente, luego que el Concesionario elevara consulta ante la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la Interventoría recibió la instrucción de realizar la revisión de los insumos contenidos en los expedientes prediales que radicó el Concesionario. En virtud de lo anterior, el Concesionario remitió cincuenta y cinco (55) expedientes con los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario de construcciones y registro fotográfico) a través de los comunicados ACNB-7673-2020 del 19/03/2020 y ACNB-7675-2020 del 19/03/2020 para revisión y aprobación de la Interventoría. Posteriormente, el 31 de marzo de 2021 el Concesionario indicó a través de correo electrónico que retiraba seis (6) de los expedientes remitidos anteriormente producto de ajustes al diseño que generaban modificaciones a las áreas afectadas. Una vez revisados los expedientes prediales, la Interventoría remitió observaciones a veintinueve (29) expedientes prediales a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1151-2020 del 20/05/2020 y a veinte (20) expedientes prediales a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1150-2020 del 20/05/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente veintiocho (28) expedientes prediales

ajustados a través de la comunicación ACNB-8537-2020 del 14/07/2020, siendo importante señalar que a través de dicha comunicación el Concesionario informó que debido a una modificación del diseño se desafectaba el predio ANB-1-096. Una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias y emitió observaciones a veintiocho (28) expedientes prediales, través de comunicación 5143.013ANI-OP-1914-2020 del 13/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente veintisiete (27) expedientes prediales ajustados a través de comunicación ACNB-9008-2020 del 19/08/2020. Una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias y emitió observaciones a veintisiete (27) expedientes prediales a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2264-2020 del 15/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente veintiséis (26) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9493-2020 del 16/09/2020. Posteriormente, el Concesionario dando alcance a las comunicaciones ACNB-9493-2020 del 16/09/2020 y ACNB-9632-2020 del 22/09/2020, remitió veintiséis (26) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9758-2020 del 07/10/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en veintiséis (26) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2718-2020 del 27/10/2020.

No obstante, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-12182-2021 del 11/06/2021, remitió nuevamente los insumos del predio identificado con ficha predial ANB-1-080, debido a una modificación a la afectación dada para el predio en cuestión; esto en consecuencia a replantear el trazado inicial del puente peatonal diseñado para este sector, razón por la cual, los insumos prediales de dicho predio fueron ajustados y remitidos para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-080 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1161-2021 del 21/06/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-080 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12440-2021 del 09/07/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-080, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1349-2021 del 15/07/2021.

En este punto, es preciso indicar que de acuerdo a lo informado por el Concesionario en el mes de diciembre de 2020, en armonía con los estudios de trazado y diseño geométrico aprobados por la Interventoría, se desafectan ocho (8) de los predios inicialmente identificados

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

como requeridos (ANB-1-055, ANB-1-094, ANB-1-095, ANB-1-155, ANB-1-156, ANB-1-124, ANB-1-124A y ANB-1-125), quedando en su momento un total de setenta y ocho (78) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 1.

Por otra parte, el Concesionario remitió tres (3) expedientes prediales a través de la comunicación ACNB-9636-2020 del 23/09/2020. Sin embargo, una vez revisados dichos expedientes prediales, la Interventoría remitió observaciones a tres (3) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2717-2020 del 27/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los tres (3) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10103-2020 del 09/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A y concepto de aprobación para los expedientes de los predios ANB-1-061 y ANB-1-067, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3028-2020 del 01/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066A ajustado a través de la comunicación ACNB-10678-2020 del 30/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0198-2021 del 08/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066A ajustado a través de la comunicación ACNB-11173-2021 del 18/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0406-2021 del 05/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066A ajustado a través de la comunicación ACNB-11334-2021 del 10/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0611-2021 del 08/04/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066A ajustado, a través de la comunicación ACNB-12212-2021 del 17/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1309-2021 del 09/07/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066A ajustado, a través de la comunicación ACNB-12743-2021 del 04/08/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales

contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1714-2021 del 01/09/2021.

Por otra parte, debido a un ajuste en el inventario predial solicitado por el propietario, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-061 modificado, a través de la comunicación ACNB-11246-2021 del 25/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-061, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0409-2021 del 05/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-061 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11335-2021 del 10/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-061, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0612-2021 del 08/04/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-061 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12212-2021 del 17/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-061, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1309-2021 del 09/07/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-061 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12743-2021 del 04/08/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-061, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1714-2021 del 01/09/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario atendiendo las observaciones remitidas a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1150-2020 del 20/05/2020, remitió nuevamente veinte (20) expedientes prediales ajustados a través de comunicación ACNB-8830-2020 del 06/08/2020. Una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias y emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2029-2020 del 26/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los veinte (20) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9395-2020 del 11/09/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a veinte (20) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2367-2020 del 25/09/2020. En consecuencia, el Concesionario a través de la

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

comunicación ACNB-9801-2020 del 09/10/2020, atendiendo las observaciones emitidas a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2367-2020 del 25/09/2020 y dando alcance a la comunicación ACNB-9632-2020 del 22/09/2020, remitió nuevamente dieciocho (18) expedientes prediales ajustados. Sin embargo, una vez revisados y validados la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2720-2020 del 27/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente dieciocho (18) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10039-2020 del 03/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dieciocho (18) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2849-2020 del 10/11/2020.

No obstante, el Concesionario remitió el expediente del predio ANB-1-113 a través de la comunicación ACNB-11000-2021 del 01/02/2021, siendo preciso indicar que dicho expediente fue debidamente revisado, validado y aprobado por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2849-2020 del 10/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió observaciones al expediente del predio ANB-1-113, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0204-2020 del 08/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-113 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11174-2021 del 18/02/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-113, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0407-2021 del 05/03/2021.

En el mismo sentido, pese a contar con previa aprobación por parte de la Interventoría, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-11636-2021 del 03/06/2021, remitió nuevamente los insumos del predio identificado con ficha predial ANB-1-134, debido a que evidenció el registro de dos (2) actos relativos a la transferencia de dominio por adición y la cancelación de demanda en proceso ordinario, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20291046 correspondiente al predio ANB-1-134, razón por la cual, los insumos prediales de dicho predio fueron ajustados y remitidos para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-134 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1157-2021 del 21/06/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-134 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12596-2021 del 28/07/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-134, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1479-2021 del 03/08/2021.

En el mismo sentido, pese a contar con previa aprobación por parte de la Interventoría, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-12748-2021 del 05/08/2021, remitió nuevamente los insumos del predio identificado con ficha predial ANB-1-151, debido a una actualización del área requerida y sobrante del predio, situación que conllevó al ajuste de insumos técnicos y jurídicos. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-151, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1713-2021 del 01/09/2021.

En el mismo sentido, pese a contar con previa aprobación por parte de la Interventoría, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-13846-2021 del 30/11/2021, remitió nuevamente los insumos del predio identificado con ficha predial ANB-1-116, debido a que se evidenció que existe un error espacial en la información contenida en la base de datos catastral, que actualmente reporta un número predial distinto al que realmente le corresponde al área objeto de adquisición. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-116 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2416-2021 del 13/12/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-116 ajustado, a través de la comunicación ACNB-13968-2021 del 13/12/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-116, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2468-2021 del 21/12/2021.

En el mismo sentido, pese a contar con previa aprobación por parte de la Interventoría, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-13912-2021 del 06/12/2021, remitió nuevamente los insumos del predio identificado con ficha predial ANB-1-106, debido a que el avalúo comercial corporativo de dicho predio se había realizado hace más de un año y a la fecha no se había presentado la respectiva oferta formal de compra, razón por la cual, es necesario actualizar los insumos prediales para realizar un nuevo avalúo comercial corporativo. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-106 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2437-2021 del 15/12/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-106

ajustado, a través de la comunicación ACNB-14057-2021 del 22/12/2021, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

En el mismo sentido, el Concesionario dando alcance a las comunicaciones ACNB-9395-2020 del 10/09/2020 y ACNB-9493-2020 del 16/09/2020, remitió tres (3) expedientes prediales a través de la comunicación ACNB-9632-2020 del 22/09/2020. Posteriormente, el Concesionario dando alcance a las comunicaciones ACNB-9493-2020 del 16/09/2020 y ACNB-9632-2020 del 22/09/2020, remitió nuevamente veintiséis (26) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9758-2020 del 07/10/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en veintiséis (26) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2718-2020 del 27/10/2020.

Adicionalmente, el Concesionario remitió veintiún (21) expedientes prediales a través de comunicación ACNB-8984-2020 del 14/08/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a veintiún (21) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2169-2020 del 07/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente dieciocho (18) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9485-2020 del 15/09/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a dieciocho (18) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2409-2020 del 30/09/2020. Posteriormente, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-2409-2020 del 30/09/2020 y dando alcance a la comunicación ACNB-9485 del 15/09/2020, remitió dieciocho (18) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9863-2020 del 16/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dieciocho (18) expedientes prediales, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2742-2020 del 28/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente dieciocho (18) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10050-2020 del 04/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dieciocho (18) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a diecisiete (17) expedientes prediales y observaciones a un (1) expediente predial a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2875-2020 del 13/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-077 ajustado, a través de la comunicación ACNB-10630-2020 del 23/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0035-2021 del 14/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-077 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11295-2021 del 04/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0607-2021 del 08/04/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-077 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11500-2021 del 12/04/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0712-2021 del 19/04/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-2409-2020 del 30/09/2020, remitió nuevamente dos (2) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9945-2020 del 23/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría emitió observaciones a dos (2) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2834-2020 del 09/11/2020. En consecuencia el Concesionario remitió nuevamente dos (2) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10319-2020 del 20/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a dos (2) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2977-2020 del 26/11/2020, siendo importante señalar que el expediente del predio ANB-1-104. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-104 ajustado, a través de la comunicación ACNB-14032-2021 del 21/12/2021, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió cinco (5) expedientes prediales a través de comunicación ACNB-9029-2020 del 21/08/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a cinco (5) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2310-2020 del 18/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los cinco (5) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9656-2020 del 25/09/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a los insumos contenidos en cinco (5) expedientes prediales a través de la

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

comunicación 5143.013ANI-OP-2581-2020 del 16/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente cinco (5) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9882-2020 del 19/10/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a cinco (5) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2810-2020 del 05/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente cinco (5) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10179-2020 del 12/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en cinco (5) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2952-2020 del 24/11/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente predial del predio ANB-1-071 a través de la comunicación ACNB-9982-2020 del 28/10/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría remitió observaciones a un (1) expediente predial, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2848-2020 del 10/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-071 ajustado, a través de la comunicación ACNB-10343-2020 del 24/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en expediente del predio ANB-1-071, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3083-2020 del 09/12/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente del predio ANB-1-063 a través de la comunicación ACNB-9303-2020 del 07/09/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría remitió observaciones al expediente del predio ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2366-2020 del 25/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente predial ajustado del predio ANB-1-063, a través de la comunicación ACNB-9676-2020 del 09/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió observaciones al expediente del predio ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2719-2020 del 27/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente ajustado del predio ANB-1-063, a través de la comunicación ACNB-10056-2020 del 04/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-063, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2847-2020 del 10/11/2020.

Sin embargo, debido al ajuste en el inventario predial solicitado por el propietario, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-063 modificado, a través de la comunicación ACNB-11246-2021 del 25/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0409-2021 del 05/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-063 ajustado a través de la comunicación ACNB-11335-2021 del 10/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0612-2021 del 08/04/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-063 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12212-2021 del 17/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1309-2021 del 09/07/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-063 ajustado, a través de la comunicación ACNB-13488-2021 del 21/10/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2164-2021 del 03/11/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-063 ajustado, a través de la comunicación ACNB-13583-2021 del 03/11/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-063, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2296-2021 del 19/11/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente predial del predio ANB-1-105A a través de la comunicación ACNB-10361-2020 del 27/11/2020. No obstante es preciso indicar que el expediente del predio ANB-1-105A fue debidamente revisado, validado y aprobado por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2849-2020 del 10/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en un (1) expediente predial, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3120-2020 del 15/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente predial ajustado del predio ANB-1-105A, a través de la comunicación ACNB-10622-2020 del 23/12/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de

aprobación a los insumos del predio ANB-1-105A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0059-2021 del 18/01/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) expediente del predio ANB-1-066 a través de comunicación ACNB-10625-2020 del 23/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0034-2021 del 13/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente ajustado del predio ANB-1-066 a través de la comunicación ACNB-11171-2021 del 18/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0408-2021 del 05/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11336-2021 del 10/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0613-2021 del 08/04/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12212-2021 del 17/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1309-2021 del 09/07/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12743-2021 del 04/08/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1714-2021 del 01/09/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) expedientes de los predios ANB-1-062 y ANB-1-064, a través de comunicación ACNB-12220-2021 del 17/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-1-062 y ANB-1-064, a través de la comunicación 5143.013AN-OP-1251-2021 del 30/06/2021. Sin embargo, considerando la solicitud de excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1 realizada por el Concesionario, y aprobadas en el comité predial de situaciones particulares desarrollado el 08/07/2021, los predios identificados con fichas prediales ANB-1-

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

062 y ANB-1-064 fueron desafectados, de acuerdo a lo informado por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12712-2021 del 03/08/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) expediente del predio ANB-1-065, a través de comunicación ACNB-12292-2021 del 24/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en el expediente ANB-1-065, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1311-2021 del 09/07/2021. Sin embargo, considerando la solicitud de excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1, aprobadas en el comité predial de situaciones particulares desarrollado el 08/07/2021, el predio identificado con ficha predial ANB-1-065 fue desafectado, de acuerdo con lo informado por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12712-2021 del 03/08/2021.

Por otra parte, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, se identificó una nueva área predial requerida para el desarrollo de las obras de la Unidad Funcional 1, razón por la cual, el requerimiento predial en la Unidad Funcional 1 aumenta de setenta y cinco (75) predios a setenta y seis (76) predios requeridos, en tal sentido el Concesionario remitió los insumos de un (1) nuevo expediente identificado con ficha predial ANB-1-152, a través de la comunicación ACNB-12705-2021 del 03/08/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-152, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1599-2021 del 18/08/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-152 ajustado, a través de la comunicación ACNB-13845-2021 del 30/11/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-152, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2396-2021 del 10/12/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-152 ajustado, a través de la comunicación ACNB-13966-2021 del 13/12/2021, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, pese a contar con previa aprobación por parte de la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2718-2020 del 27/10/2020, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-13657-2021 del 11/11/2021, remitió nuevamente los insumos prediales de dos (2) predios identificados con fichas prediales ANB-1-131 y 1-132, debido a que los avalúos comerciales corporativos de dichos predios se habían realizado hace más de un año y a la fecha no se habían presentado las respectivas ofertas formales de compra, razón

por la cual, es necesario actualizar los insumos prediales para realizar nuevos avalúos comerciales corporativos. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-1-131 y ANB-1-132, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2326-2021 del 26/11/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los expedientes de los predios ANB-1-131 y ANB-1-132 ajustados, a través de la comunicación ACNB-13948-2021 del 10/12/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos de los predios ANB-1-131 y ANB-1-132, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2477-2021 del 21/12/2021.

En el mismo sentido, pese a contar con previa aprobación por parte de la Interventoría, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-13780-2021 del 24/11/2021, remitió nuevamente los insumos prediales de nueve (9) predios identificados con fichas prediales ANB-1-075, ANB-1-108, ANB-1-109, ANB-1-111, ANB-1-112, ANB-1-130, ANB-1-145, ANB-1-148 y ANB-1-163, debido a que los avalúos comerciales corporativos de dichos predios se habían realizado hace más de un año y a la fecha no se habían presentado las respectivas ofertas formales de compra, razón por la cual, es necesario actualizar los insumos prediales para realizar nuevos avalúos comerciales corporativos. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos prediales de nueve (9) predios identificados con fichas prediales ANB-1-075, ANB-1-108, ANB-1-109, ANB-1-111, ANB-1-112, ANB-1-130, ANB-1-145, ANB-1-148 y ANB-1-163, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2367-2021 del 03/12/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los insumos prediales de nueve (9) predios identificados con fichas prediales ANB-1-075, ANB-1-108, ANB-1-109, ANB-1-111, ANB-1-112, ANB-1-130, ANB-1-145, ANB-1-148 y ANB-1-163 ajustados, a través de la comunicación ACNB-13914-2021 del 09/12/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos de nueve (9) predios identificados con fichas prediales ANB-1-075, ANB-1-108, ANB-1-109, ANB-1-111, ANB-1-112, ANB-1-130, ANB-1-145, ANB-1-148 y ANB-1-163, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2435-2021 del 15/12/2021.

Dicho lo anterior, el Concesionario ha remitido un total de setenta y seis (76) expedientes prediales, de los cuales setenta y tres (73) expedientes prediales disponen de aprobación por parte de la Interventoría y tres (3) expedientes prediales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, el Concesionario remitió quince (15) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-9537-2020 del 18/09/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a quince (15) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2482-2020 del 07/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió diez (10) avalúos comerciales corporativos ajustados a través de la comunicación ACNB-9944-2020 del 23/10/2020. Una vez revisados y validados la interventoría emitió concepto de aprobación a nueve (9) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2846-2020 del 10/11/2020. Así mismo, la Interventoría emitió concepto de aprobación de un (1) avalúo comercial corporativo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2874-2020 del 13/11/2020.

En el mismo sentido el Concesionario remitió cinco (5) avalúos comerciales corporativos ajustados a través de la comunicación ACNB-10015-2020 del 30/10/2020. Una vez revisados y validados la interventoría emitió concepto de aprobación a cinco (5) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2845-2020 del 10/11/2020. No obstante, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-11636-2021 del 03/06/2021, remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-134, debido a que evidenció el registro de dos (2) actos relativos a la transferencia de dominio por adición y la cancelación de demanda en proceso ordinario, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20291046 correspondiente al predio ANB-1-134, razón por la cual, los insumos prediales de dicho predio fueron ajustados y en consecuencia, el avalúo comercial corporativo de dicho predio también fue ajustado y remitido para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-134 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1157-2021 del 21/06/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-134 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12596-2021 del 28/07/2021. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-134, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1479-2021 del 03/08/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo a través de la comunicación ACNB-9874-2020 del 19/10/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado, la Interventoría emitió observaciones a un (1) informe de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2814-2020 del 06/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió un

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

(1) avalúo comercial corporativo ajustado a través de las comunicaciones ACNB-10235-2020 y ACNB-10236-2020 del 13/11/2020. Una vez revisado y validado el avalúo comercial corporativo remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-081, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3082-2020 del 09/12/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió cuatro (4) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10013-2020 del 30/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a cuatro (4) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2953-2020 del 24/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió cuatro (4) avalúos comerciales corporativos ajustados a través de la comunicación ACNB-10375-2020 del 27/11/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a cuatro (4) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3221-2020 del 28/12/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10087-2020 del 06/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a tres (3) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3000-2020 del 26/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10480-2020 del 10/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a tres (3) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3249-2020 del 30/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10863-2021 del 19/01/2021. Una vez revisados y validados la interventoría emitió concepto de aprobación a tres (3) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0140-2020 del 01/02/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió veinticinco (25) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10237-2020 del 13/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a veinticinco (25) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3029-2020 del 01/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió cinco (5) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10503-2020 del 11/12/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto

de aprobación a cinco (5) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3185-2020 del 22/12/2020. Sin embargo, considerando una modificación a la afectación dada para el predio identificado con ficha predial ANB-1-080; esto en consecuencia a replantear el trazado inicial del puente peatonal diseñado para este sector, razón por la cual, los insumos prediales de dicho predio fueron ajustados y en consecuencia pese a contar con aprobación del avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-080, el Concesionario remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo ajustado a través de la comunicación ACNB-13199-2021 del 04/10/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-080, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2128-2021 del 25/10/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-080 ajustado, a través de la comunicación ACNB-13810-2021 del 26/11/2021. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-080, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2419-2021 del 13/12/2021.

En el mismo sentido, pese a que el avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-079 fue aprobado por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-3185-2020 del 22/12/2020, debido a que el Concesionario recibió información adicional que permitió efectuar la liquidación por concepto de daño emergente y lucro cesante a favor de IRCC S.A.S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S., el Concesionario remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo a través de la comunicación ACNB-13570-2021 del 02/11/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-079, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3018-2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-079 ajustado, a través de la comunicación ACNB-14100-2021 del 28/12/2021, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió cuatro (4) avalúos comerciales ajustados, a través de la comunicación ACNB-10591-2020 del 22/12/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a cuatro (4) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0032-2021 del 13/01/2021. En el mismo sentido, el Concesionario remitió ocho (8) avalúos comerciales ajustados, a través de la comunicación ACNB-10608-2020 del 22/12/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

a ocho (8) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0033-2021 del 13/01/2021. En el mismo sentido, el Concesionario remitió siete (7) avalúos comerciales ajustados, a través de la comunicación ACNB-10874-2021 del 20/01/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a siete (7) avalúos comerciales corporativos a través de correo electrónico el 06/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió siete (7) avalúos comerciales corporativos ajustados a través de correo electrónico el 10/02/2021. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a siete (7) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0228-2021 del 10/02/2021, siendo impórtate señalar que el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-104, permanece en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10300-2020 del 18/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a dos (2) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3119-2020 del 15/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10709-2021 del 05/01/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-058 y ANB-1-112, a través de correo electrónico el 18/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo del predio ANB-1-112 ajustado a través de correo electrónico el 10/02/2021. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió concepto de aprobación para el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-112, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0247-2021 del 12/02/2021, siendo preciso indicar que el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-058, se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría, debido a que según lo informado por el Concesionario se está a la espera de un concepto de norma urbanística específica para el predio ANB-1-058.

Por otra parte, el Concesionario remitió seis (6) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10352-2020 del 25/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a seis (6) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3118-2020 del 15/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10580-2020 del 21/12/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

dos (2) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0053-2021 del 15/01/2021. En el mismo sentido, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales, a través de la comunicación ACNB-11012-2021 del 02/02/2021. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a tres (3) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0284-2021 del 18/02/2021. En el mismo sentido, el Concesionario remitió el avalúo ajustado del predio ANB-1-072, a través de la comunicación ACNB-11668-2021 del 27/04/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-072, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0931-2021 del 19/05/2021. En consecuencia, el Concesionario dando respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0931-2021 del 19/05/2021, remitió un (1) avalúo comercial corporativo ajustado correspondiente al predio ANB-1-072, a través de la comunicación ACNB-12432-2021 del 08/07/2021. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-072, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1495-2021 del 05/08/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales, a través de la comunicación ACNB-10510-2020 del 14/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a tres (3) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3191-2020 del 23/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10831-2021 del 15/01/2021. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a tres (3) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0181-2020 del 04/02/2021. No obstante, debido a que los insumos de los predios identificados con ficha prediales ANB-1-075 y ANB-1-145 cumplieron un año desde la fecha de aprobación por parte de la Interventoría y en dicho periodo no fueron realizadas las respectivas ofertas formales de compra, el Concesionario actualizó los insumos y remitió dichos expedientes prediales nuevamente para revisión y aprobación por parte de la Interventoría, y en consecuencia, remitió nuevamente los avalúos comerciales corporativos de los predios identificados con ficha prediales ANB-1-075 y ANB-1-145, a través de la comunicación ACNB-14126-2021 del 30/12/2021, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-067, a través de la comunicación ACNB-10548-2020 del 17/12/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-067 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0031-2020 del 13/01/2021. En consecuencia, el Concesionario el avalúo comercial corporativo ajustado del predio ANB-1-067, a través de la comunicación ACNB-10833-2021 del 15/01/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-067 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0102-2021 del 26/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo ajustado del predio ANB-1-067, a través de la comunicación ACNB-11101-2021 del 10/02/2021. Una vez revisado y validado el avalúo comercial corporativo remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación para el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-067, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0248-2021 del 12/02/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-130, a través de la comunicación ACNB-10841-2021 del 15/01/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-130 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0105-2020 del 26/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo ajustado del predio ANB-1-130, a través de la comunicación ACNB-11150-2021 del 16/02/2021. Una vez revisado y validado el avalúo comercial corporativo remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación para el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-130, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0429-2021 del 10/03/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió seis (6) avalúos comerciales de los predios, a través de la comunicación ACNB-10891-2021 del 21/01/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a seis (6) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0249-2021 del 12/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió seis (6) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-11260-2021 del 26/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a seis (6) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0507-2021 del 23/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente seis (6) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-11711-2021 del 04/05/2021. Sin embargo, una vez

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a seis (6) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1022-2021 del 28/05/2021. En consecuencia, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-1022-2021 del 28/05/2021, remitió tres (3) avalúos comerciales corporativos ajustados correspondientes a los predios ANB-1-056, ANB-1-057 y ANB-1-070, a través de la comunicación ACNB-12419-2021 del 07/07/2021. Una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió concepto de aprobación para los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-056, ANB-1-057 y ANB-1-070, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1384-2021 del 23/07/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-1022-2021 del 28/05/2021, remitió tres (3) avalúos comerciales corporativos ajustados correspondientes a los predios ANB-1-058A, ANB-1-157 y ANB-1-163, a través de la comunicación ACNB-12432-2021 del 08/07/2021. Una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-058A, ANB-1-157 y ANB-1-163, través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1495-2021 del 05/08/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales de los predios ANB-1-071 y ANB-1-085, a través de la comunicación ACNB-10984-2021 del 28/01/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a dos (2) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0285-2021 del 18/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-11283-2021 del 03/03/2021. Una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió concepto de aprobación para los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-071 y ANB-1-085, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0553-2021 del 30/03/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales de los predios ANB-1-061 y ANB-1-113, a través de la comunicación ACNB-11280-2021 del 03/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a dos (2) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0606-2021 del 08/04/2021. En consecuencia, dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-0606-2021 del 08/04/2021, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-113 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11710-2021 del 04/05/2021, siendo importante señalar que el avalúo comercial corporativo del predio ANB-

1-061 se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-113 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0932-2021 del 19/05/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-113 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11978-2021 del 26/05/2021. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió concepto de aprobación para el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-113, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1122-2021 del 15/06/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-164, a través de la comunicación ACNB-11796-2021 del 13/05/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-164 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1058-2021 del 03/06/2021. En consecuencia, el Concesionario dando respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-1058-2021 del 03/06/2021, remitió un (1) avalúo comercial corporativo ajustado correspondiente al predio ANB-1-164, a través de la comunicación ACNB-12432-2021 del 08/07/2021. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-164, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1495-2021 del 05/08/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales corporativos correspondientes a los predios identificados con fichas prediales ANB-1-061 y ANB-1-063, a través de la comunicación ACNB-13601-2021 del 04/11/2021. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los avalúos comerciales correspondientes a los predios identificados con fichas prediales ANB-1-061 y ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3013-2021 del 23/11/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales corporativos correspondientes a los predios identificados con fichas prediales ANB-1-066 y ANB-1-066A, a través de la comunicación ACNB-13608-2021 del 05/11/2021. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los avalúos comerciales correspondientes a los predios identificados con fichas prediales ANB-1-066 y ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2225-2021 del 09/11/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales corporativos correspondientes a los predios identificados con fichas prediales ANB-1-108, ANB-1-151 y ANB-1-163, a través de la comunicación ACNB-14070-2021 del 22/12/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales corporativos, la Interventoría emitió observaciones a tres (3) avalúos comerciales corporativos de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-108, ANB-1-151 y ANB-1-163, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2526-2021 del 29/12/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales corporativos ajustados de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-108, ANB-1-151 y ANB-1-163 a través de la comunicación ACNB-14127-2021 del 30/12/2021, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo correspondiente al predio identificado con ficha predial ANB-1-148, a través de la comunicación ACNB-14077-2021 del 23/12/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-148 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2527-2021 del 29/12/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo ajustado del predio identificado con ficha predial ANB-1-148, a través de la comunicación ACNB-14127-2021 del 30/12/2021, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo correspondiente al predio identificado con ficha predial ANB-1-130, a través de la comunicación ACNB- ACNB-14125- 2021 del 30/12/2021, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Dicho lo anterior, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y cinco (75) avalúos comerciales corporativos, de los cuales cincuenta y ocho (58) avalúos comerciales corporativos se encuentran aprobados por la Interventoría, nueve (9) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y ocho (8) avalúo comercial corporativo se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, el Concesionario remitió una primera versión del Cronograma de Trabajo Predial y el Plan de Adquisición Predial correspondiente a la Unidad Funcional 1, a través de comunicado ACNB-7662-2020 del 17/03/2020. Sin embargo, una vez revisado, la

Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI–OP–0960–2020 del 21/04/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el Cronograma de Trabajo Predial y el Plan de Adquisición Predial ajustado a través del comunicado ACNB-7938-2020 del 11 de mayo de 2020. Sin embargo, dado que la Interventoría evidencio algunas inconsistencias, fue ajustado y remitido nuevamente a través de correo electrónico el día 12 de junio de 2020. Finalmente, la Interventoría emitió concepto de NO OBJECCIÓN a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–1463–2020 del 25/06/2020. No obstante, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 5. CONSIDERACIONES RESPECTO A LA UNIDAD FUNCIONAL 1, se modifica el alcance contractual de la Unidad Funcional 1, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–1857–2020 del 06/08/2020 remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1, a través de comunicación 5143.013ANI–OP–2170–2020 del 07/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas correspondiente a la Unidad Funcional 1, a través del comunicado ACNB-7838-2020 del 23/04/2020, al cual la Interventoría le emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI–OP–1288–2020 del 03/06/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-8304-2020 del 24/06/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI–OP–1641–2020 del 17/07/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB- 8623-2020 del 22/07/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió nuevamente observaciones a través del comunicado 5143.013ANI–OP–1739–2020 del 27/07/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas ajustado a través de comunicación ACNB-8811-2020 del 05/08/2020. Finalmente, una vez revisado y validado el Estudio de Zonas Homogéneas, la Interventoría emitió concepto de aprobación a través de comunicación 5143.013ANI–OP–2031–2020 del 26/08/2020.

A continuación, se presenta un cuadro de control y seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario que permite identificar tanto el número de predios como el estado de avance en la gestión predial de cada uno de ellos.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Tabla 197 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1

NÚM.	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	ANB-1-056	SI	SI	SI	SI							
2	ANB-1-057	SI	SI	SI	SI							
3	ANB-1-058	SI	SI	SI	AJUSTE							
4	ANB-1-058A	SI	SI	SI	SI							
5	ANB-1-059	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
6	ANB-1-060	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
7	ANB-1-061	SI	SI	SI	SI		SI					
8	ANB-1-063	SI	SI	SI	SI		SI					
9	ANB-1-066	SI	SI	SI	SI		SI	SI				
10	ANB-1-066A	SI	SI	SI	SI		SI	SI				
11	ANB-1-067	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	
12	ANB-1-068	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI
13	ANB-1-069	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
14	ANB-1-070	SI	SI	SI	SI		SI	SI				
15	ANB-1-071	SI	SI	SI	SI		SI	SI		RE VIS IÓN		
16	ANB-1-072	SI	SI	SI	SI		SI					

NÚM.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
17	ANB-1-074	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	
18	ANB-1-075	SI	SI	SI	REVISIÓN							
19	ANB-1-076	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
20	ANB-1-077	SI	SI	SI	SI		SI	SI		REVISIÓN		
21	ANB-1-078	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
22	ANB-1-079	SI	SI	SI	REVISIÓN LUCRO CESANTE		SI	SI		SI		
23	ANB-1-080	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
24	ANB-1-080A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	
25	ANB-1-081	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	
26	ANB-1-082	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	
27	ANB-1-083	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	
28	ANB-1-084	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
29	ANB-1-085	SI	SI	SI	SI		SI	SI		SI		
30	ANB-1-086	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI
31	ANB-1-087	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	

NÚM.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
32	ANB-1-088	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
33	ANB-1-089	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
34	ANB-1-102	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
35	ANB-1-104	REVISIÓN	REVISIÓN	REVISIÓN	AJUSTE	SI						
36	ANB-1-105	SI	SI	SI	SI		SI					
37	ANB-1-105A	SI	SI	SI	SI		SI	SI		SI		
38	ANB-1-106	REVISIÓN	REVISIÓN	REVISIÓN	AJUSTE							
39	ANB-1-107	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
40	ANB-1-108	SI	SI	SI	REVISIÓN							
41	ANB-1-109	SI	SI	SI	AJUSTE	SI						
42	ANB-1-111	SI	SI	SI	AJUSTE							
43	ANB-1-112	SI	SI	SI	AJUSTE							
44	ANB-1-113	SI	SI	SI	SI	SI						
45	ANB-1-114	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
46	ANB-1-115	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
47	ANB-1-116	SI	SI	SI	AJUSTE		SI					
48	ANB-1-127	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
49	ANB-1-128	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	

NÚM.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
50	ANB-1-129	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI	
51	ANB-1-130	SI	SI	SI	REVISIÓN							
52	ANB-1-131	SI	SI	SI	AJUSTE							
53	ANB-1-132	SI	SI	SI	AJUSTE							
54	ANB-1-133	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
55	ANB-1-134	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
56	ANB-1-134A	SI	SI	SI	SI		SI	SI		RE VIS IÓN N		
57	ANB-1-135	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
58	ANB-1-136	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
59	ANB-1-137	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
60	ANB-1-138	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
61	ANB-1-141	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
62	ANB-1-142	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
63	ANB-1-143	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
64	ANB-1-144	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI	
65	ANB-1-145	SI	SI	SI	REVISIÓN							

NÚM.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
66	ANB-1-146	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	
67	ANB-1-147	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
68	ANB-1-148	SI	SI	SI	REVISIÓN	SI						
69	ANB-1-149	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
70	ANB-1-150	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	
71	ANB-1-151	SI	SI	SI	REVISIÓN		SI	SI				
72	ANB-1-152	REVISIÓN	REVISIÓN	REVISIÓN								
73	ANB-1-154	SI	SI	SI	SI		SI	SI		SI		
74	ANB-1-157	SI	SI	SI	SI		SI	SI		REVISIÓN		
75	ANB-1-163	SI	SI	SI	REVISIÓN							
76	ANB-1-164	SI	SI	SI	SI		SI					

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 198 Resumen de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PEDIOS REQUERIDOS	ESTADO		
		EN REVISIÓN	EN AJUSTE	APROBADO
PLAN DE ADQUISICIÓN PREDIAL	76	0	0	1
FICHA PREDIAL		3	0	73
PLANO PREDIAL		3	0	73

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIOS REQUERIDOS	ESTADO		
		EN REVISIÓN	EN AJUSTE	APROBADO
ESTUDIO DE TÍTULOS		3	0	73
ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS		0	0	1
AVALÚOS COMERCIALES		8	9	58
PREDIOS DISPONIBLES		43		
OFERTA NOTIFICADA		57		
OFERTA REGISTRADA		51		
PROMESA DE COMPRAVENTA		29		
ESCRITURADO		21		
REGISTRADO		9		
EN EXPROPIACIÓN		8		

Fuente: Elaboración propia.

Frente al Cronograma de Adquisición de Predios, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 5. CONSIDERACIONES RESPECTO A LA UNIDAD FUNCIONAL 1, se modifica el alcance contractual de la Unidad Funcional 1, la interventoría solicitó remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 Plan de adquisición de predios, del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2020 del 06/08/2020.

En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.

A continuación se presenta la propuesta del Cronograma de Adquisición de Predios ajustado para la Unidad Funcional 1.

Item	2019												2020												2021												2022											
	Meses												Meses												Meses												Meses											
	nov	dici	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dici	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dici	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dici	ene									
1. Cronograma de Adquisición de UF1																																																
Elaboración de Estudios																																																
1.1	Levantamiento de topografía areal, confrontación de información, identificación de áreas requeridas.	21																																														
1.2	Elaboración de Planos Directorales, Planos Definitivos, Estudios de Títulos y Fichas Sociales.	13																																														
1.3	Revisión, corrección y aprobación de planos por parte de la Interventoría.	13																																														
Elaboración de Escrituras																																																
Elaboración de zonas Homogéneas																																																
2.1	Elaboración de zonas Homogéneas	1																																														
2.2	Elaboración de Avalúos Comerciales Corporativos	12																																														
2.3	Revisión, corrección y aprobación de avales por parte de la Interventoría.	12																																														
Proceso de Ejecución Voluntaria Directa y/o Expropiación																																																
3.1	Preparación y suscripción de Ofertas Formales de Compra	11																																														
3.2	Notificación e inscripción de Ofertas Formales de Compra	12																																														
3.3	Suscripción y pago de Promesas de Compraventa y de Acuerdos de Compensación Socioeconómica	13																																														
3.4	Suscripción de Permisos de Intervención	11																																														
3.5	Inscripción, Registro y Desembargo Catastral	26																																														
3.6	Procesamiento (desarrollo de Ejecución Voluntaria Directa y/o Expropiación)	26																																														
3.7	Proceso de Ejecución Judicial	26																																														

Frente al cronograma de adquisición de predios, las actividades con ID 1.1 y 1.2 se han realizado para los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 1.3 se encuentra realizada para setenta y tres (73) de los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 2.1 se encuentra desarrollada y aprobada por parte de la interventoría. La actividad con ID 2.2 se ha desarrollado para setenta y cinco (75) de los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 2.3 se encuentra desarrollada para cincuenta y ocho (58) de los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 3.1 se encuentra desarrollada para cincuenta y siete (57) de los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 3.2 se encuentra desarrollada para cincuenta y un (51) de los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 3.3 se encuentra desarrollada para veintinueve (29) de los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 3.4 se encuentra desarrollada para cuarenta y tres (43) de los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 3.5, se ha desarrollado parcialmente, considerando que veintiún (21) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 1 disponen de escrituras firmadas y nueve (9) de los predios requeridos disponen de folios de matrículas inmobiliarias registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. Las actividades con ID 3.6 y 3.7 se inició para ocho (8) de los setenta y seis (76) predios requeridos.

7.7.2.2.1 EXCEPCIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIDAD FUNCIONAL 1

Frente a la solicitud de Excepciones Especificaciones Técnicas Unidad Funcional 1 remitido por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-10022-2020 del 30/10/2020, de conformidad a lo establecido en el literal (b) de la sección 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, de la Parte General y Especial del Contrato de Concesión que reza:

“(b) El Concesionario dará noticia de estas adecuaciones o modificaciones al Interventor, entregándole para su análisis y observaciones, los documentos técnicos que correspondan.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Así mismo, el Concesionario informará si las modificaciones y adecuaciones a los Estudios de Detalle y/o a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico implican un cambio en los requerimientos prediales, ya sea en términos de no necesidad frente a la identificación inicial o a la necesidad de áreas nuevas”.

En el mismo sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación con Radicado ANI No. 20203060334451 del 04/11/2020, solicitó a la Interventoría emitir concepto sobre la solicitud de excepciones a las especificaciones técnicas en la Unidad Funcional 1, remitida por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-10022-2020 del 30/10/2020.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el concepto del área técnica de esta Interventoría, se emitió concepto de viabilidad respecto a reducción de la afectación de las franjas de terreno de los predios ubicados entre las abscisas K0+900–K1+500 y K4+600–K5+100 de la Unidad Funcional 1; sin embargo, considerando que el Concesionario solicitó la excepción al cumplimiento de parámetros de diseño con fundamento en “(...) la posibilidad de construcción del proyecto dentro de los tiempos previstos, ya que la afectación generada por un corredor de 32 metros de derecho de vía tiene serios impactos sociales y prediales (...)”, la Interventoría recomendó presentar el sustento técnico que permita determinar de manera precisa los costos y el periodo de tiempo asociados al proceso de gestión y adquisición de las franjas de terreno que hacen parte de los lotes en mayor extensión de la propiedad horizontal Conjunto Tierra Alta y la fábrica SERIES, así como el diagnóstico social que permita cuantificar el impacto que experimentarían las unidades sociales identificadas.

En consecuencia, el Concesionario remitió dichos soportes a través de la comunicación ACNB-11158-2021 del 16/02/2021. Una vez revisados y validados por parte de la Interventoría, se emitió concepto a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–0370–2021 del 02/03/2021 en donde se concluyó que adquirir las franjas de terreno requeridas para obtener los 32 metros de ancho de vía en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES, impactaría la Subcuenta de Predios en un valor total de \$ 5.201.732.154,65, lo que corresponde al 5.57% del valor total de la Subcuenta de Predios en pesos constantes. Sin embargo, se recomendó complementar los diagnósticos sociales que permitan cuantificar el impacto que experimentarían las unidades sociales allí identificadas.

En consecuencia el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-11492-2021 del 08/04/2021, información detallada relativa a los impactos sociales que generaría el proceso de gestión y adquisición predial en las zonas de excepción 1 y 2.

Sin embargo, con fundamento en lo conceptuado por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación bajo radicado ANI No. 20213060095351 del 06/04/2021, a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–0682–2021 del 15/04/2021, la Interventoría solicitó al Concesionario complementar el ejercicio de estimación de valores comerciales de los predios requeridos en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta remitido por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-11158-2021 del 16/02/2021, conformado por los predios identificados con ficha predial ANB-1-060, ANB-1-061, ANB-1-062, ANB-1-063, ANB-1-064, ANB-1-065, ANB-1-066 y ANB-1-066A, determinando los valores comerciales terreno, construcciones principales, construcciones anexas, cultivos y especies vegetales, en armonía con los inventarios prediales desarrollados por el Concesionario bajo los dos escenarios, es decir, para el ancho del corredor vial de 32 metros (actualmente establecido contractualmente), así como el ancho de corredor propuesto por el Concesionario.

Adicionalmente, se solicitó al Concesionario informar cual sería el destino de los recursos que se dejaran de utilizar de la Subcuenta de Predios por concepto de la desafectación de las áreas de terreno, construcciones principales, construcciones anexas, cultivos y especies bajo el escenario en el cual se viabiliza y autoriza la reducción del ancho del corredor en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES.

En consecuencia, el Concesionario dando respuesta a la comunicación remitida por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI bajo radicado ANI No. 20213060095351 del 06/04/2021, a través de la comunicación ACNB-11723-2021 del 06/05/2021, remitió la información relativa a los costos de adquisición predial bajo los dos escenarios, es decir, para el ancho del corredor vial de 32 metros (actualmente establecido contractualmente), así como el ancho de corredor propuesto por el Concesionario, requerida por la ANI.

Posteriormente, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI solicitó a la Interventoría emitir concepto respecto a la información consignada en la comunicación ACNB-11723-2021 del 06/05/2021, remitida por el Concesionario. Dicho concepto fue remitido a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–1008–2021 del 28/05/2021.

En consecuencia, el Concesionario remitió a la Interventoría a través de la comunicación ACNB-12009-2021 del 25/05/202, la misma información remitida a la Agencia Nacional de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Infraestructura – ANI a través de la comunicación ACNB-11723-2021 del 06/05/2021, sin embargo, considerando que dicha comunicación fue de carácter informativa, en donde el Concesionario no realiza ningún tipo de petición a la Interventoría, se estipulo que la misma no amerita respuesta por parte del componente predial de la Interventoría.

Finalmente, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, convocó al Concesionario y a la Interventoría a participar en el comité predial de situaciones particulares a realizar el día 08/07/2021, con el objetivo de estudiar la solicitud de excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1 realizada por el Concesionario. Una vez expuestas las situaciones particulares de orden técnico, ambiental, social y predial, el comité aprobó las excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1, razón por la cual, disminuye el área predial afectada de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-060, ANB-1-061, ANB-1-063, ANB-1-066 y ANB-1-066A. Así mismo, los predios identificados con fichas prediales ANB-1-062, ANB-1-064 y ANB-1-065, fueron totalmente desafectados, lo que implicó que el requerimiento predial en la Unidad Funcional 1, en su momento disminuyó de setenta y ocho (78) predios a setenta y cinco (75) predios requeridos.

7.7.2.2 SEGUIMIENTO A LOS PROCESO DE EXPROPIACIÓN – UNIDAD FUNCIONAL 1

Una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios de los predios, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-071, ANB-1-079 y ANB-1-085 a través de la comunicación ACNB-12580-2021 del 27/07/2021. Posteriormente, el Concesionario dando alcance a la comunicación ACNB-12580-2021 del 27/07/2021, remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-071, ANB-1-079, ANB-1-085, ANB-1-134A y ANB-1-154, a través de la comunicación ACNB-12745-2021 del 04/08/2021.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-071, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1628-2021 del 20/08/2021.

Así mismo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-079, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1629-2021 del 20/08/2021.

Así mismo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-134A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1630-2021 del 20/08/2021.

Sin embargo, una vez realizada la revisión documental de las resoluciones de expropiación remitidas por el Concesionario, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación Radicado ANI No.: 20216040298651 del 24/09/2021, remitió observaciones de tipo técnico predial para los expedientes identificados con fichas prediales ANB-1-071, ANB-1-079 y ANB-1-134A remitidos por el Concesionario.

En consecuencia, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-079 ajustado, a través de la comunicación ACNB-14035-2021 del 21/12/2021.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-079, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2492-2021 del 22/12/2021.

Así mismo, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-071 y ANB-1-134A ajustados, a través de la comunicación ACNB-14078-2021 del 23/12/2021, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

En el mismo sentido, la Interventoría emitió observaciones a los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con ficha predial ANB-1-085 y ANB-1-154, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1627-2021 del 20/08/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-13569-2021 del 02/11/2021, los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con ficha predial ANB-1-085 y ANB-1-154 ajustados. Sin embargo, el

Concesionario dando alcance a la comunicación ACNB-13569-2021 del 02/11/2021, remitió nuevamente los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con ficha predial ANB-1-085 y ANB-1-154 ajustados, a través de la comunicación ACNB-13619-2021 del 08/11/2021.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-085, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3016-2021 del 24/11/2021.

Así mismo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-154, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3017-2021 del 24/11/2021.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A, a través de la comunicación ACNB-13586-2021 del 03/11/2021.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2275-2021 del 17/11/2021.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077, a través de la comunicación ACNB-13741-2021 del 19/11/2021. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2348-2021 del 01/12/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077 ajustado, a través de la comunicación ACNB-14031- 2021 del 21/12/2021, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-157, a través de la comunicación ACNB-14079-2021 del 23/12/2021, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

A continuación se presenta un cuadro que sintetiza el estado de los procesos de expropiación adelantado en la Unidad Funcional 1:

Ficha Predial	Aprobada por la Interventoría	Número y fecha de la resolución de expropiación	Ejecutoria	Demandante	Demandado	Apoderado	Juzgado de Conocimiento	Fecha de presentación de la demanda	Fecha de admisión de la demanda	Fecha de entrega del Inmueble	Estado actual del proceso	Observaciones de la Interventoría
ANB-1-071	EN REVISIÓN											
ANB-1-077	EN REVISIÓN											
ANB-1-079	SI											
ANB-1-085	SI											
ANB-1-105A	SI											
ANB-1-134A	EN REVISIÓN											
ANB-1-154	SI											
ANB-1-157	EN REVISIÓN											

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 199 Información contenida en la sabana predial presentada por el Concesionario para la UF1

#	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ		DER	EX	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE (m²)	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
									No disponible-negoc					Sin intervenir					
									No disponible-expro					En construcción					
									disponible					Pavimentado					
1	ANB-1-056	1	DISTRITOCAPITALDEBOGOTA	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	SinIntervención	K0+551,63	K0+602,24						50,61m	224,81	N/A	0Ha	3.356,00m²	0Ha 3356,00m²
2	ANB-1-057	1	DISTRITOCAPITALDEBOGOTA	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	SinIntervención	K0+279,00	K0+828,93						549,93m	4426,17	N/A	0Ha	7.526,00m²	0Ha 7526,00m²
3	ANB-1-058	1	DISTRITOCAPITALDEBOGOTA	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	SinIntervención	K0+602,24	K0+657,83						55,59m	351,04	N/A	0Ha	7.256,00m²	0Ha 7256,00m²
4	ANB-1-058A	1	DISTRITOCAPITALDEBOGOTA	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	SinIntervención	K0+657,83	K0+829,00						171,17m	1057,91	N/A	0Ha	1.617,50m²	0Ha 1617,50m²
5	ANB-1-059	1	INVERSIONES UMAÑA VICTORIA S.A.S	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	SinIntervención	K0+828,93	K0+928,37						99,44m	1671,03	N/A	1Ha	0,00m²	1Ha 0000,00m²
6	ANB-1-060	1	INVERSIONES UMAÑA VICTORIA S.A.S	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	SinIntervención	K0+928,37	K0+977,90						49,53m	780,76	N/A	1Ha	3.381,00m²	1Ha 3381,00m²
7	ANB-1-061	1	RICHARD STANLEYDECKERS STEFFENS Y OTRA	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	SinIntervención	K0+981,17	K1+032,44						51,27m	165,57	N/A	0Ha	3.356,10m²	0Ha 3356,10m²
8	ANB-1-062	1	RUIZLEYVA MARIA MARGARITA Y SAMPEDROARRUBLA JUAN CARLOS	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	SinIntervención	K0+866,24	K0+913,29						47,05m	232,08	N/A	0Ha	3.236,40m²	0Ha 3236,40m²
9	ANB-1-063	1	CONDOMINIO RESIDENCIAL TIERRA ALTA PROPIEDAD HORIZONTAL	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	SinIntervención	K0+977,90	K1+193,89						215,99m	1301,38	N/A	34Ha	1.968,96m²	34Ha 1968,96m²
10	ANB-1-064	1	JARA GUTIERREZ ELISABETH Y PRADA PATIÑO HENRY ALFONSO	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	SinIntervención	K0+965,13	K1+021,72						56,59m	265,83	N/A	0Ha	3.305,10m²	0Ha 3305,10m²
11	ANB-1-065	1	GONZALEZLECAROS GUILLERMO Y FERRO VELA CLARA INES	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	SinIntervención	K1+019,65	K1+041,94						22,29m	42,5	N/A	0Ha	900,00m²	0Ha 900,00m²
12	ANB-1-066	1	UNIDAD RESIDENCIAL TUNDAMA I I.P.H.	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	SinIntervención	K1+193,71	K1+325,87						132,16m	803,3	N/A	1Ha	381,23m²	1Ha 0381,23m²
13	ANB-1-066A	1	CONDOMINIO UNIDAD RESIDENCIAL TUNDAMA	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	SinIntervención	K1+325,87	K1+449,72						123,85m	657,01	N/A	0Ha	9.625,00m²	0Ha 9625,00m²
14	ANB-1-067	1	A MOTTA Y CIA S ENC	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	SinIntervención	K1+373,76	K1+430,20						56,44m	401,15	0Ha 498,85m²	0Ha	900,00m²	0Ha 0000,00m²
15	ANB-1-068	1	BIENES Y COMERCIO S.A	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	SinIntervención	K1+449,72	K1+589,54						139,82m	1321,36	N/A	17Ha	9.420,52m²	17Ha 9420,52m²
16	ANB-1-069	1	RECUPERACIÓN AMBIENTAL CABESCOL SAS	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	SinIntervención	K1+589,54	K1+703,56						114,02m	770,14	N/A	17Ha	2.003,02m²	17Ha 2003,02m²
17	ANB-1-070	1	DORA CASALLAS SALINAS	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	SinIntervención	K1+607,86	K1+670,61						62,75m	597,8	0Ha 267,86m²	0Ha	865,66m²	0Ha 0000,00m²
18	ANB-1-071	1	GONZALEZ SANCHEZ SANDRA	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	SinIntervención	K1+776,02	K1+847,86						71,84m	266,63	N/A	0Ha	3.293,83m²	0Ha 3293,83m²
19	ANB-1-072	1	CONDOMINIO CAMPESTRE BOSQUE DE CEDROS	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	SinIntervención	K1+703,56	K1+979,03						275,47m	616,34	N/A	13Ha	9.627,21m²	13Ha 9627,21m²
20	ANB-1-074	1	COMPAÑIA DETRABAJOS URBANOS S.A.S	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	SinIntervención	K1+981,69	K2+148,19						166,50m	628,06	N/A	12Ha	4.344,00m²	12Ha 4344,00m²
21	ANB-1-075	1	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	SinIntervención	K2+148,19	K2+331,22						183,03m	2650,13	N/A	9Ha	1.266,00m²	9Ha 1266,00m²
22	ANB-1-076	1	INVERSIONES ALTOS DEFUSCA S.A.	1	DOBLECALZADA-AMPLIACION	SinIntervención	K2+331,22	K2+436,83						105,61m	220,69	N/A	13Ha	1.772,00m²	13Ha 1772,00m²

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

#	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Prop. Priv.	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABCISIA INICIAL	ABCISIA FINAL	SEMÁFORO DISPONIBILIDAD					LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE (m²)	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRENTE (m²)	
									EX	IZ		DER	EX						
									No disponible - negoc										Sin intervenir
									No disponible - expro										En construcción
disponible					Pavimentado														
23	ANB-1-077	1	MARIA MERCEDES CORREDOR DETAMAYO	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 2+451,64	K 2+497,36						45,72m	68,13	N/A	0Ha	3.440,00m²	0Ha3440,00m²
24	ANB-1-078	1	CSS CONSTRUCTORES S.A	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 2+508,87	K 2+561,76						52,89m	472,76	N/A	0Ha	6.400,00m²	0Ha6400,00m²
25	ANB-1-079	1	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 2+561,76	K 2+635,11						73,35m	544	N/A	0Ha	6.670,81m²	0Ha6670,81m²
26	ANB-1-080	1	CREPES Y WAFFLES S.A.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 2+635,11	K 2+699,05						63,94m	617,67	N/A	0Ha	6.400,00m²	0Ha6400,00m²
27	ANB-1-080A	1	SKANDIA HOLDING DE COLOMBIA S.A.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 2+699,05	K 2+705,21						6,16m	46,87	N/A	33Ha	7.381,38m²	33Ha7381,38m²
28	ANB-1-081	1	FIDUCIARIA SKANDIA S.A. YSKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. ASKANDIA S.A	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 2+705,21	K 2+766,15						60,94m	477,76	N/A	1Ha	4.028,00m²	1Ha4028,00m²
29	ANB-1-082	1	SKANDIA COMPAÑIA DE SEGUROS DEVIDA S.A.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 2+766,15	K 2+842,93						76,78m	556,21	N/A	1Ha	5.047,00m²	1Ha5047,00m²
30	ANB-1-083	1	SKANDIA COMPAÑIA DE SEGUROS DEVIDA S.A.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 2+842,93	K 2+923,30						80,37m	420,83	N/A	1Ha	4.066,00m²	1Ha4066,00m²
31	ANB-1-084	1	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 2+923,30	K 2+974,75						51,45m	159,68	N/A	1Ha	1.281,00m²	1Ha1281,00m²
32	ANB-1-085	1	AURA MARIA OSPINA DEROJAS Y LUZ MARINA OSPINA LOPEZ	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 2+974,75	K 3+035,55						60,80m	440,81	N/A	0Ha	2.200,00m²	0Ha2200,00m²
33	ANB-1-086	1	ALBERTO REBOLLEDO CUADRADO Y JULIO REBOLLEDO CUADRADO	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 3+035,55	K 3+107,14						71,59m	783,96	N/A	3Ha	971,76m²	3Ha0971,76m²
34	ANB-1-087	1	MARCELA TORRES PUYANA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 3+107,14	K 3+207,15						100,01m	1132,69	N/A	28Ha	1.225,24m²	28Ha1225,24m²
35	ANB-1-088	1	MARIA VICTORIA PUYANA DE WILLIAMSON.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 3+207,15	K 3+343,32						136,17m	1709,32	N/A	0Ha	8.999,26m²	0Ha8999,26m²
36	ANB-1-089	1	INMOVALORES S.A.S	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 3+343,32	K 3+354,97						11,65m	17,46	N/A	0Ha	6.812,00m²	0Ha6812,00m²
37	ANB-1-102	1	ALFONSO ROJAS BALLESTEROS	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 3+788,57	K 3+802,17						13,60m	13,89	N/A	0Ha	4.753,00m²	0Ha4753,00m²
38	ANB-1-104	1	INVERSIONES POR A.M.O.R.S.A.S	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 3+915,05	K 4+024,47						109,42m	472,37	N/A	1Ha	9.200,00m²	1Ha9200,00m²
39	ANB-1-105	1	N. GANADEROS N. LTDA EN LIQUIDACION	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 4+044,80	K 4+074,75						29,95m	202,65	0Ha37,35m²	0Ha	240,00m²	0Ha0000,00m²
40	ANB-1-105A	1	PABLO TAMAYO MEDINA, LEONOR ALEGRIA DEL NIÑO JESUS TAMAYO, MARIA STELLA TAMAYO MEDINA, JAIME ALBERTO TAMAYO MEDINA, CLARA INES DEL NIÑO JESUS TAMAYO MEDINA, ALVARO DEL NIÑO JESUS TAMAYO MEDINA, CARLOS FERNANDO TAMAYO MEDINA.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 4+024,47	K 4+044,80						20,33m	147,28	N/A	0Ha	805,00m²	0Ha0805,00m²
41	ANB-1-106	1	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ TELLEZ, JAIME EDUARDO RODRIGUEZ TELLEZ, JMV INGENIEROS S.A.S - JMV	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 4+074,75	K 4+209,12						134,37m	1591,97	N/A	0Ha	5.355,00m²	0Ha5355,00m²

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

#	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	SEMÁFORO DISPONIBILIDAD					LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE (m²)	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBANTE (m²)	
									EX	IZ	DER	EX							
									No disponible -negoc										Sin intervenir
									No disponible -expro										En construcción
									disponible										Pavimentado
42	ANB-1-107	1	CLARA INES DEL NIÑO JESUS TAMAYO MEDINA, CLARA INES DEL NIÑO JESUS TAMAYO MEDINA, MARIA STELLA TAMAYO MEDINA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+209,12	K 4+264,03					54,91m	652,56	N/A	0 Ha	4.366,00 m²	0 Ha 4366,00 m²	
43	ANB-1-108	1	BANCOLOMBIA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+264,03	K 4+352,38					88,35 m	1127,8	N/A	2 Ha	6.000,00 m²	2 Ha 6000,00 m²	
44	ANB-1-109	1	INVERSIONES MILENIUM S.A.S	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+352,38	K 4+424,97					72,59 m	871,23	N/A	2 Ha	9.040,00 m²	2 Ha 9040,00 m²	
45	ANB-1-111	1	CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+424,97	K 4+573,03					148,06 m	1825,23	N/A	10 Ha	1.168,74 m²	10 Ha 1168,74 m²	
46	ANB-1-112	1	SERIES S.A.S. YOTRO	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+573,03	K 4+800,38					227,35 m	2474,99	N/A	3 Ha	1.479,58 m²	3 Ha 1479,58 m²	
47	ANB-1-113	1	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+800,38	K 4+982,70					182,32 m	2814,65	N/A	8 Ha	4.118,61 m²	8 Ha 4118,61 m²	
48	ANB-1-114	1	ORDEN DE RELIGIOSAS ADORATRICES DE COLOMBIA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+982,70	K 5+084,22					101,52 m	496,59	N/A	6 Ha	4.364,11 m²	6 Ha 4364,11 m²	
49	ANB-1-115	1	COMERCIALIZADORA COALFA LIMITADA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 5+084,22	K 5+158,82					74,60 m	191,07	N/A	0 Ha	4.340,60 m²	0 Ha 4340,60 m²	
50	ANB-1-116	1	JOSE GUILLERMO ROJAS PINZON (SAE)	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 5+158,82	K 5+168,82					10,00 m	9,39	N/A	0 Ha	1.672,00 m²	0 Ha 1672,00 m²	
51	ANB-1-127	1	BEATRIZ ORTEGON DE CARROLL	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 4+385,07	K 4+446,51					61,44 m	57,84	N/A	0 Ha	3.508,00 m²	0 Ha 3508,00 m²	
52	ANB-1-128	1	VICTOR RUPERTO ALFONSO PRIETO Y FLOR NIEVES CANO	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 4+386,74	K 4+385,07					18,33 m	15,01	N/A	0 Ha	1.000,00 m²	0 Ha 1000,00 m²	
53	ANB-1-129	1	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 4+161,52	K 4+366,74					205,22 m	426,91	N/A	1 Ha	4.033,00 m²	1 Ha 4033,00 m²	
54	ANB-1-130	1	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+959,74	K 4+161,52					201,78 m	2318,83	N/A	3 Ha	4.500,00 m²	3 Ha 4500,00 m²	
55	ANB-1-131	1	CIEMCOLTDA & CIA S CA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+893,58	K 3+959,74					66,16 m	2373,54	N/A	1 Ha	3.512,76 m²	1 Ha 3512,76 m²	
56	ANB-1-132	1	CIEMCOLTDA - COMPAÑIA INDUSTRIAL ELECTROMECHANICA CIEMEL Y CIA S. EN C.A.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+816,99	K 3+893,58					76,59 m	2738,07	N/A	0 Ha	5.840,00 m²	0 Ha 5840,00 m²	
57	ANB-1-133	1	LARRAIN VIAL COLOMBIA S.A COMISIONISTA DE BOLSA COMO VOCERA DE FONDO DE CAPITAL PRIVADO POR COMPARTIMENTOS RAIZ - COMPARTIMENTO 1	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+716,70	K 3+807,49					90,79 m	1493,16	N/A	2 Ha	642,09 m²	2 Ha 0642,09 m²	
58	ANB-1-134	1	CSS CONSTRUCTORES S.A.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+653,07	K 3+716,70					63,63 m	992,99	N/A	1 Ha	4.827,86 m²	1 Ha 4827,86 m²	
59	ANB-1-134A	1	CONSTRUCTORA SAN ISIDRO S.A. CONSISA EN LIQUIDACION	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+646,06	K 3+653,07					7,01 m	247,85	N/A	0 Ha	1.686,62 m²	0 Ha 1686,62 m²	
60	ANB-1-135	1	CORPORACION LEVANTES. A.S EN LIQUIDACION	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+304,53	K 3+646,06					341,53 m	9640,29	N/A	8 Ha	9.796,78 m²	8 Ha 9796,78 m²	
61	ANB-1-136	1	FIDUCIARIA DE OCCIDENTES. A. VOCERA DEL FIDUCIARIO OCCIDENTE - LOTE D HACIENDA EL RODEO	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+118,36	K 3+174,45					56,09 m	29,87	N/A	2 Ha	3.426,06 m²	2 Ha 3426,06 m²	
62	ANB-1-137	1	CSS CONSTRUCTORES S.A.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 2+968,64	K 3+118,36					143,72 m	427,2	N/A	2 Ha	7.928,17 m²	2 Ha 7928,17 m²	
63	ANB-1-138	1	ISCATA S.A., PROGRESAR M&M Y FERNANDO IGNACIO TORRES PRADILLA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 2+824,32	K 2+968,64					144,32 m	604,52	N/A	2 Ha	6.449,97 m²	2 Ha 6449,97 m²	

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

#	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	SEMÁFORO DISPONIBILIDAD				LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE (m²)	ÁREA TOTAL PREDIO		ÁREA SOBRANTE (m²)	
									EX	IZ	DER	EX							
									No disponible- negoc										Sin intervenir
									No disponible- expro										En construcción
disponible				Pavimentado															
64	ANB-1-141	1	CSS CONSTRUCTORES S.A.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 2+596,88	K 2+629,53					32,85 m	426,84	N/A	0 Ha	2.964,99 m²	0Ha 2964,99 m²	
65	ANB-1-142	1	CSS CONSTRUCTORES S.A.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 2+556,68	K 2+596,68					40,00 m	154,1	N/A	0 Ha	3.240,00 m²	0Ha 3240,00 m²	
66	ANB-1-143	1	CSS CONSTRUCTORES S.A.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 2+516,87	K 2+556,68					39,81 m	130,48	N/A	0 Ha	2.730,24 m²	0Ha 2730,24 m²	
67	ANB-1-144	1	JOSEFRANKLIN GREINDINGER BETANCURY INVERSIONES GREINDINGER ANGEL S.A.S	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 2+438,05	K 2+516,87					78,82 m	355,58	N/A	1 Ha	4.643,00 m²	1Ha 4643,00 m²	
68	ANB-1-145	1	INVERSIONES CONECCIONES YCIA S.A.S	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 2+234,37	K 2+434,49					200,12 m	4247,62	N/A	1 Ha	9.743,00 m²	1Ha 9743,00 m²	
69	ANB-1-146	1	LUIS GUILLERMO YCIA S EN C	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 2+069,92	K 2+234,37					164,45 m	6913,74	N/A	1 Ha	9.973,00 m²	1Ha 9973,00 m²	
70	ANB-1-147	1	CRA YOLA Y LAPIZ SAS	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 1+906,49	K 2+069,92					163,43 m	2730,68	N/A	1 Ha	9.873,00 m²	1Ha 9873,00 m²	
71	ANB-1-148	1	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEHLOS TEIN FRIESIAN	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 1+798,54	K 1+897,19					98,65 m	1344,99	N/A	3 Ha	569,60 m²	3Ha 0569,60 m²	
72	ANB-1-149	1	FUNDACIÓN HOGARES JUVENILES CAMPESINOS DE COLOMBIA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 1+622,55	K 1+798,54					175,99 m	1781,84	N/A	1 Ha	8.645,00 m²	1Ha 8645,00 m²	
73	ANB-1-150	1	E. MC ALLISTER S.A.S	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 1+495,09	K 1+608,34					113,25 m	787,52	N/A	1 Ha	4.350,64 m²	1Ha 4350,64 m²	
74	ANB-1-151	1	ALICIA TORRES DE NOGUERA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 1+463,06	K 1+495,09					32,03 m	244,36	N/A	0 Ha	2.734,00 m²	0Ha 2734,00 m²	
75	ANB-1-154	1	BANCO DE COLOMBIA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 1+218,47	K 1+351,27					132,80 m	431,18	N/A	4 Ha	9.075,84 m²	4Ha 9075,84 m²	
76	ANB-1-157	1	MARTHA EUGENIA CRUZ DE BOTERO Y GUSTAVO HERNANDEZ JESUS BOTERO CADAVID	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 1+064,15	K 1+093,58					29,43 m	48,11	N/A	0 Ha	1.031,68 m²	0Ha 1031,68 m²	
77	ANB-1-163	1	CASS CONSTRUCTORES S.A.S.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 0+555,59	K 0+627,03					71,44 m	167,85	N/A	10 Ha	613,05 m²	10Ha 0613,05 m²	
78	ANB-1-164	1	CASS CONSTRUCTORES S.A.S.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 0+290,60	K 0+555,59					264,99 m	2759,17	N/A	7 Ha	401,00 m²	7Ha 0401,00 m²	

Fuente: Información suministrada por el Concesionario

7.7.2.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 2

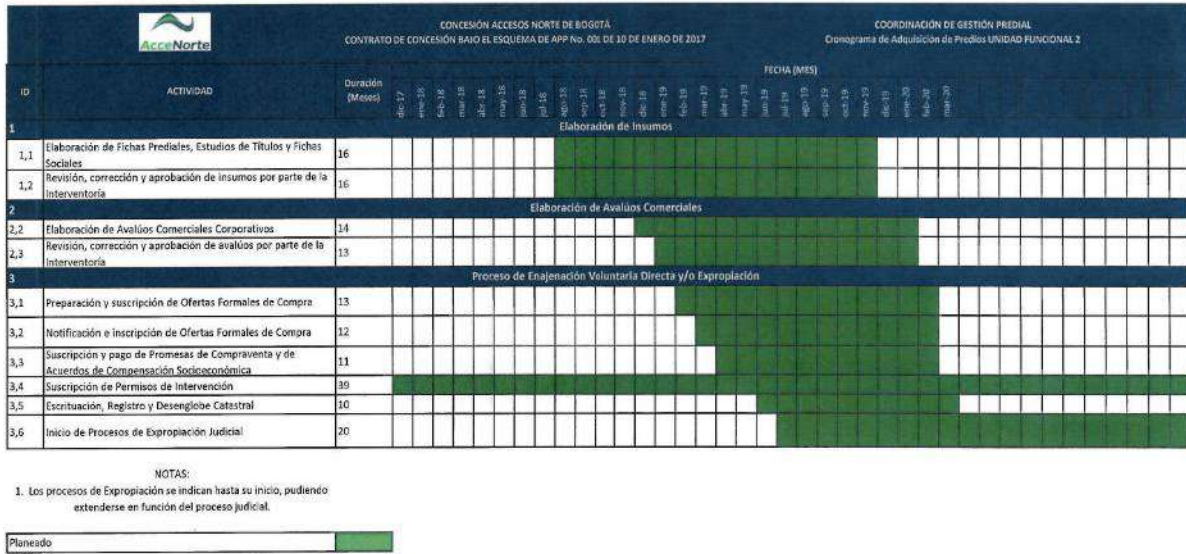
Las actividades realizadas por el Concesionario que fueron revisadas y analizadas por la Interventoría son:

7.7.2.3.1 PLAN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS.

El objetivo del Plan de Adquisición de Predios es definir los lineamientos y controles para adelantar la Gestión Predial del Proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C., de tal forma que se logre la disponibilidad y adquisición de los predios requeridos sin comprometer la estabilidad o generar riesgos para la sostenibilidad del Proyecto, cumpliendo los requisitos y obligaciones legales, reglamentarias y contractuales, así como los estándares del Sistema de Gestión Integral y de Seguridad Vial.

En tal sentido, considerando los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle presentados por el Concesionario no objetados parte de la Interventoría, cuyo plan de obras contiene una serie de requerimientos prediales para la construcción del urbanismo, los puentes peatonales y las obras hidráulicas de la Unidad Funcional 2, el número total de predios requeridos corresponde a cinco (5) predios, de los cuales se obtuvo la disponibilidad de un (1) predio (separador central) requerido para la ampliación de las calzadas, entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario y cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial se encuentra a cargo del Concesionario.

Considerando lo descrito en el Otrosí No. 001 al Contrato de Concesión firmado en el mes de mayo de 2019, el Concesionario presentó mediante comunicación en el mes de julio de 2019 una propuesta de cronograma de adquisición predial para la Unidad Funcional 2, que consideraba la ampliación en los plazos de realización de actividades de gestión predial, estimando la finalización 6 meses después de lo descrito en el Contrato de Concesión No. 001 de 2017, como se observa a continuación:



Ante esta propuesta de cronograma la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1519-2019 emitió concepto favorable.

Frente al cronograma, a la fecha se observa que las actividades con ID 1.1, 1.2, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 ya se realizaron para los cuatro (4) predios objeto de adquisición, requeridos para desarrollar las obras de urbanismo en la Unidad Funcional 2. La actividad con ID 3.5 se encuentra realizada parcialmente, dado que los cuatro (4) predios objeto de adquisición se encuentran con folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI. Sin embargo, tres (3) de los cuatro (4) predios requeridos disponen de certificado catastral de las áreas desenglobadas, quedando pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha predial ANB-2-016. A la fecha, la actividad ID 3.6 no aplica para ninguno de los predios requeridos.

7.7.2.3.2 INFORMES DE AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL.

A la fecha el número de predios requeridos para desarrollar las obras de la Unidad Funcional 2, corresponde a cinco (5) predios, de los cuales se obtuvo la disponibilidad de un (1) predio (separador central) requerido para la ampliación de las calzadas, entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario y cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial se encuentra a cargo del Concesionario.

El predio del separador central requerido para la ampliación de las calzadas, ha estado disponible para desarrollar las obras desde antes de la firma del acta de inicio de obra. Respecto a los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016), se obtuvieron los permisos de intervención voluntaria desde los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 y marzo de 2019, lo que representó un total del 100% de longitud efectiva disponible.

Los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico y ficha social) de los (4) predios objeto de adquisición requeridos, fueron radicados en la Interventoría por parte del Concesionario en varias oportunidades, sin embargo, luego de atender las observaciones emitidas por la Interventoría fueron aprobados los insumos de los predios ANB-2-002, ANB-2-014 y ANB-2-016 en el mes de marzo de 2019 y los insumos del predio ANB-2-004A en el mes de abril de 2019. Posteriormente, los insumos de dos (2) predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) fueron modificados y remitidos por el Concesionario y nuevamente aprobados por la Interventoría en el mes de julio de 2019. Los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-2-002, ANB-2-014 y ANB-2-016 fueron aprobados en el mes de marzo de 2019 y el avalúo comercial corporativo del predio ANB-2-004A fue aprobado en el mes de abril de 2019. Posteriormente, los avalúos comerciales corporativos de dos (2) predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) fueron modificados y remitidos por el Concesionario y nuevamente aprobados por la Interventoría en el mes de julio de 2019.

Lo cuatro (4) predios objeto de adquisición disponen de oferta formal de compra notificada y registrada, sin embargo, debido a la modificación de los avalúos comerciales corporativos, dos (2) predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) se presentaron alcances a las ofertas formales de compra. A la fecha los cuatro (4) predios disponen de promesas de compraventa, en el mes de mayo de 2019 se firmó la promesa del predio ANB-2-004A, en el mes de junio de 2019 la del predio ANB-2-002 y en el mes de agosto de 2019 las promesas de los predios ANB-2-014 y ANB-2-016 (éste último tuvo una modificación de la promesa). Los cuatro (4) predios disponen de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI. Tres (3) predios (ANB-2-002, ANB-2-004A y ANB-2-014) disponen de certificado catastral del área desenglobada, quedando pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2.

Tabla 200 Avance en las Actividades de Gestión Predial

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	ACTIVIDAD ADELANTADA POR EL CONCESIONARIO		No TOTAL DE PREDIOS REQUERIDOS URBANISMO
	SI	NO	
Ficha Aprobada	4	0	4
Avalúo Aprobado	4	0	
Con Permiso de Intervención	4	0	
Con Oferta Notificada	4	0	
Con Oferta Registrada	4	0	
Con Promesa de Compraventa	4	0	
Escriturado	4	0	
En Expropiación	-	-	
Adquirido	4	0	

Fuente: Elaboración propia

Nota: En la tabla anterior no se incluye el predio del separador central entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario.

Nota: Dos (2) de los predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) fueron objeto de alcance a la oferta formal de compra.

7.7.2.3.3 REVISIÓN DE INSUMOS PREDIALES.

A la fecha, los predios objeto de adquisición requeridos para ejecutar los desarrollos constructivos de la Unidad Funcional 2 se mantiene en cuatro (4) predios.

Los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico y ficha social) de los (4) predios objeto de adquisición requeridos, fueron radicados en la Interventoría por parte del Concesionario en varias oportunidades, sin embargo, luego de atender las observaciones emitidas por la Interventoría fueron aprobados los insumos de los predios ANB-2-002, ANB-2-014 y ANB-2-016 en el mes de marzo de 2019 y los insumos del predio ANB-2-004A en el mes de abril de 2019.

En el mes de mayo de 2019 el Concesionario presentó nuevamente mediante comunicación ACNB-4479-19 los insumos prediales (ficha predial, plano predial, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos) modificados del predio ANB-2-014; posteriormente en el mismo mes hizo entrega del avalúo comercial corporativo del mismo predio mediante oficio ACNB-4525-19 (es importante anotar que estos ya contaban con aprobación), estos insumos fueron devueltos por la Interventoría con observaciones mediante comunicaciones 5143.013ANI-OP-0981-2019 y 5143.013ANI-OP-1190-2019 en los meses de mayo y junio respectivamente, luego el Concesionario mediante comunicado ACNB-4928-19 con fecha 16 de julio de 2019 subsanó lo solicitado, razón por la cual, la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1488-2019 del día 26 de julio emitió nuevamente concepto de aprobación a los citados insumos.

En el mes de junio de 2019 el Concesionario presentó nuevamente mediante comunicación ACNB-4728-19 los insumos prediales (ficha predial, plano predial, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos) modificados del predio ANB-2-016; posteriormente en el mes de julio de 2019 mediante comunicación ACNB-4959-19 hizo entrega del avalúo comercial corporativo del mismo predio (es importante anotar que estos ya contaban con aprobación y en la gestión predial ya se había adelantado la actividad de oferta formal de compra registrada, elaboración de promesa de compraventa y primer pago), y luego de los subsanes a través de correo electrónico a las solicitudes realizadas por la Interventoría, ésta emitió concepto de aprobación mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1491-2019 a los citados insumos. Posteriormente, el Concesionario el día 17 de octubre de 2019 mediante comunicación ACNB-5827-19 presentó a la Interventoría un alcance al avalúo comercial corporativo del predio ANB-2-016. La Interventoría luego de revisar la información ajustada contenida en dicho avalúo y la documentación presentada (alcance a la oferta formal de

compra y otrosí No. 2 a la promesa de compraventa) del predio ANB-2-016 emitió concepto de aprobación mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2312-2019.

En síntesis, para los predios ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016 desde los meses de marzo, abril y julio de 2019 la Interventoría llevó a cabo todas las aprobaciones de los insumos prediales (fichas prediales, planos prediales, inventarios, fichas sociales, estudios de títulos, registros fotográficos e información de la investigación catastral) y avalúo comercial corporativo.

Tabla 201 Estado de elaboración de insumos UF2:

NUMERO DE PREDIOS REQUERIDOS URBANISMO	INSUMOS ELABORADOS POR EL CONCESIONARIO Y APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA DE ACUERDO AL DISEÑO DE URBANISMO NO OBJETADO CONDICIONADO				LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD (%)
	ESTUDIOS DE TITULOS	FICHAS	AVALÚOS	PERMISOS DE INTERVENCIÓN	
4	4	4	4	4	100%

Fuente: Elaboración propia

7.7.2.3.4 AVANCE EN LA GESTIÓN PREDIAL.

Durante los meses de junio y julio de 2019 el Concesionario presentó nuevamente los insumos prediales (ficha predial, plano predial, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos) modificados de los predios ANB-2-014 y ANB-2-016; posteriormente en el mes de julio de 2019 hizo entrega de los avalúos comerciales corporativos de los citados predios mediante oficio (es importante anotar que estos ya contaban con aprobación), y luego del subsane de las observaciones presentadas por ésta Interventoría se emitió nuevamente concepto de aprobación a los citados insumos.

En el informe de avance predial del mes de agosto de 2019 el Concesionario expresó que realizó la promesa de compraventa del predio ANB-2-014 y nuevamente la promesa de compra venta para el predio ANB-2-016, estos predios presentaron alcances a las ofertas formales de compra y al sumarse las promesas de los predios ANB-2-004A y ANB-2-002, que fueron firmadas en los meses de mayo y junio respectivamente, indican que esta actividad fue realizada en los cuatro (4) predios requeridos para las obras de urbanismo. A la fecha, los cuatro (4) predios disponen de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI. Tres

(3) predios (ANB-2-002, ANB-2-004A y ANB-2-014) disponen de certificado catastral del área desenglobada, quedando pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2.

En la siguiente tabla se presentan las estadísticas de seguimiento a la gestión predial de la UF2:

Tabla 202 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF2.

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)
N	Autopista Norte	07/04/2018	06/10/2019	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4,18	4.18	100%	5	5	100%	4.18	4	100%	0,444380

Fuente: Elaboración propia

La interventoría en su obligación de realizar el seguimiento al avance en la gestión predial que ha adelantado el Concesionario, observó avance en las actividades de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2 respecto al mes inmediatamente anterior. Dicho avance

obedece al registro del folio de matrícula inmobiliaria del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 a favor de la ANI.

7.7.2.3.5 DISPONIBILIDAD PREDIAL PARA OBRAS

Actualmente se cuenta con permisos de intervención de los cuatro (4) predios requeridos para las obras de urbanismo, además del predio del separador central que garantizó la longitud efectiva para el inicio de obras sobre las calzadas oriental y occidental y aporta una longitud efectiva de 3,9 Km desde la calle 245 hasta La Caro sobre la Autopista Norte, que en total suman el 100% de longitud efectiva para la ejecución de todas las actividades en la Unidad Funcional.

Tabla 203. Determinación de longitud efectiva.

Longitud predial a intervenir: 4.18 km				
Predio	Longitud efectiva (m)	Tipo de intervención	Fecha de inicio de intervención	Observación
Separador	3393.74	Ampliación de calzada oriental y occidental	7/04/2018	Fue entregado mediante acta de INVIAS-ANI- CONCESIONARIO el día 01 de marzo de 2017
ANB-2-002	87.93	Puente peatonal urbanismo	08/2019	Dispone folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Dispone de certificado catastral del área desenglobada.
ANB-2-004A	87,91	Puente peatonal Urbanismo	05/2019	Dispone folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Dispone de certificado catastral del área desenglobada.
ANB-2-014	87.92	Puente peatonal Urbanismo	09/2019	Dispone folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Dispone de certificado catastral del área desenglobada.

Longitud predial a intervenir: 4.18 km				
Predio	Longitud efectiva (m)	Tipo de intervención	Fecha de inicio de intervención	Observación
ANB-2-016	180.69	Urbanismo	09/2019	Dispone folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Certificado catastral del área desenglobada en trámite.

Fuente: Elaboración propia.

7.7.2.3.6 PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL 2

Respecto al proceso de verificación para recibo de la Unidad Funcional 2, inicialmente el Concesionario remitió la memoria técnica para cierre de construcción Unidad Funcional 2, a través ACNB-8406-2020 del 03/07/2020. Una vez revisado y verificada la información relativa al proceso de gestión y adquisición predial contenida en la memoria técnica, la Interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1793-2020 del 31/07/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió la comunicación ACNB-9201-2020 del 03/09/2020 indicando el ajuste de técnica atendiendo las observaciones previamente emitidas por la Interventoría. Sin embargo, una vez revisada y validada la información contenida en la memoria técnica remitida, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias, emitiendo observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2278-2020 del 16/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió la Memoria Técnica ajustada a través de la comunicación ACNB-9629-2020 del 25/09/2020. En consecuencia, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente por el Concesionario, la Interventoría emitió concepto a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2979-2020 del 26/11/2020. Posteriormente, la Interventoría remitió alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-2979-2020 del 26/11/2020, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3117-2020 del 15/12/2020, en la cual se manifestó que el Concesionario atendió parcialmente los requerimientos realizados previamente por la interventoría.

En consecuencia, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-00010999-2021 de fecha 29 de enero de 2021, radicado en la Interventoría el 1 de febrero de 2021, informó la

atención de la totalidad de consideraciones de orden técnico remitidas previamente por la Interventoría. Sin embargo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente por el Concesionario, la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0270-2021 del 17/02/2021, nuevamente manifestó que a la fecha permanecen los siguientes requerimientos contractuales pendientes:

- El predio identificado con ficha predial ANB-2-016 no dispone de certificado catastral del desenglobe de la compra parcial, emitido por la Entidad competente.
- Una vez finalizado el proceso de adquisición predial, queda pendiente la remisión del informe de adquisición predial, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial.

En consecuencia, el Concesionario remitió respuesta relativa al cumplimiento de los requerimientos contractuales de orden predial a través de la comunicación ACNB-11990-2021 del 25/05/2021. Una vez revisada y validada la información remitida por el Concesionario, el componente predial de la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1182-2021 del 23/06/2021, indicó que a la fecha permanecen pendientes las siguientes actividades para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2:

- El predio identificado con ficha predial ANB-2-016 no dispone de certificado catastral del desenglobe de la compra parcial, emitido por la Entidad competente.
- Hace falta la remisión del informe de adquisición predial, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, del predio identificado con ficha predial ANB-2-016.

En consecuencia, el Concesionario remitió respuesta relativa al cumplimiento de los requerimientos contractuales de orden predial a través de la comunicación ACNB-13091-2021 del 20/09/2021. Una vez realizada una nueva revisión al proceso de gestión y adquisición predial, dentro del proceso de verificación y atención de observaciones de finalización de las obras de la Unidad Funcional 2, en los ciento ochenta (180) días, la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1935-2021 indicó el estado de atención a cada uno de los requerimientos previamente expuestos:

- Si bien el predio identificado con ficha predial ANB-2-016 a la fecha no dispone de certificado catastral del desenglobe de la compra parcial, emitido por la Entidad competente, el Concesionario cumplió a cabalidad con la obligación que le asistía relacionada con el proceso de desenglobe de las áreas adquiridas a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, para el predio identificado con el número ANB-2-016.
- Hace falta la remisión del informe de adquisición predial, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, del predio identificado con ficha predial ANB-2-016.

En consecuencia, el Concesionario remitió digitalmente el informe de adquisición predial correspondiente al predio identificado con ficha predial ANB-2-016, a través de enlace adherido a la comunicación ACNB-13244-2021 con fecha del 7 de octubre de 2021, recibido por esta Interventoría el 8 de octubre de 2021, radicado ANI número 20214091167322. Una vez realizada la revisión documental, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2327-2021 del 26/11/2021, en la cual, el componente predial considera que dicho informe sintetiza el proceso de Gestión Predial realizada para el predio identificado con ficha predial ANB-2-016, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, razón por la cual, considera que el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2, se encuentra concluido para la totalidad de predios objeto de adquisición requeridos.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió la notificación de la puesta a disposición de la Unidad Funcional 2, a través de la comunicación ACNB-8426-2020 del 06/07/2020. En consecuencia, una vez realizado el proceso de verificación de la Unidad Funcional 2, a través de visita técnica realizada el día 27 de julio de 2020 a los cuatro (4) predios objeto de adquisición requeridos, la Interventoría emitió concepto a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1793-2020 del 31/07/2020.

7.7.2.3.7 NÚMERO DE PREDIOS A GESTIONAR EN LA UF2.

A continuación, se presenta un cuadro de control y seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario que permite identificar tanto el número de predios como el estado de avance en la gestión predial de cada uno de ellos.

Tabla 204 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2

NÚ M.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL							
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	PERMISO DE INTERVEN.	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE	EN EXPROPIAC	ESCRITUR	REGISTRA	
1	ANB-2-002	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	
2	ANB-2-004A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	
3	ANB-2-014	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	
4	ANB-2-016	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En la tabla anterior no se incluye el predio del separador central entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario.

Nota: Los insumos prediales de los predios ANB-2-014 y ANB-2-016, a pesar de contar con aprobación fueron presentados nuevamente por el Concesionario y aprobados nuevamente por la Interventoría, razón por la cual, requirieron un alcance a la oferta formal de compra.

7.7.2.3.8 TIRA TOPOGRÁFICA Y SÁBANA PREDIAL.

A continuación, se relaciona la información de la tira topográfica y la sábana predial presentada por el Concesionario donde se consigna la información básica de los cuatro (4) predios requeridos objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016).

Tabla 205 Revisión tira topográfica y sábana predial.

RELACIÓN PREDIOS										SEMAFORO DISPONIBILIDAD									ANÁLISIS
Nº FICHA PREDIAL	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	E	I	Z	D	E	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBROANTE	FRENTE A TIRA TOPOGRÁFICA - TRAZADO - LÍNEA DE COMPRA	
																		No disponible-negoc	Sin Intervenir
1 ANB-2-002	CSS CONSTRUCTORES S.A.	Sin licencia Con licencia	1	PUENTE PEATONAL	En Construcción	K 3+459,95	K 3+557,72						87,93 m	125,35 m²	0,00 m²	4 Ha 1.628,40 m²	4 Ha 1503,05 m²	LOS INSUMOS PREDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRAFICA.	
2 ANB-2-004A	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA		1	PUENTE PEATONAL	En Construcción	K 3+005,25	K 3+093,16						87,91 m	476,64 m²	0,00 m²	4 Ha 4500,0 m²	4 Ha 4023,36 m²	LOS INSUMOS PREDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRAFICA.	
3 ANB-2-014	GUZMÁN GÁLVEZ E HIJOS S. EN C.		1	PUENTE PEATONAL	En Construcción	K 1+487,72	K 1+575,64						87,92 m	478,29 m²	0,00 m²	8.412,50 m²	0 Ha 7934,21 m²	LOS INSUMOS PREDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRAFICA.	

RELACIÓN PREDIOS										SEMAFORO DISPONIBILIDAD					ANÁLISIS				
Nº FICHA PREDIAL	UNIDAD FUNCIONAL	PROPIETARIO	Licencia ambiental	Prop. Priv.	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EIX	IZ	DER	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBREPREDIO	FRENTE A TIRA TOPOGRÁFICA - TRAZADO - LÍNEA DE COMPRA		
			Sin licencia															Con licencia	No disponible-negoc
4	ANB-2-016	2	COMBUSTIBLES H&R LTDA.	1	URBANO	En Construcción	K1+148,05	K1+394,9				180.69 m	561.42 m²	0,00 m²	6.606,40 m²	0 Ha 6044,98 m²	LOS INSUMOS PEDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRAFICA.		

Fuente: ACCENORTE S.A.S.

Tabla 206 Comparación tira vs. Sabana

Consistencia de la Información	Sábana Predial	Tira topográfica
En relación a los predios requeridos	Para la ejecución de la Unidad Funcional 2 se requiere un total de cinco (5) predios. Cuatro (4) predios objeto de adquisición, al costado oriental de la Autopista Norte (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) y un predio correspondiente al separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual fue entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional	Para la ejecución de la Unidad Funcional 2 se requiere un total de cinco (5) predios. Cuatro (4) predios objeto de adquisición, al costado oriental de la Autopista Norte (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) y un predio correspondiente al separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual fue entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional

Consistencia de la Información	Sábana Predial	Tira topográfica
	de Infraestructura – ANI al Concesionario. La información consignada en los insumos fue contrastada en la sábana predial y es consistente. A la fecha los cuatro (4) predios disponen de folios de matrícula inmobiliaria registrados a favor de la ANI.	de Infraestructura – ANI al Concesionario. La información consignada en los insumos fue contrastada en la sábana predial y es consistente. A la fecha los cuatro (4) predios disponen de folios de matrícula inmobiliaria registrados a favor de la ANI.
Línea de compra	El Concesionario presentó los expedientes de los cuatro (4) predios requeridos según la línea de compra dada por el urbanismo no objetado, los insumos prediales y avalúos comerciales de la totalidad de los predios fueron debidamente aprobados por la Interventoría.	El Concesionario presentó los expedientes de los cuatro (4) predios requeridos según la línea de compra dada por el urbanismo no objetado, los insumos prediales y avalúos comerciales de la totalidad de los predios fueron debidamente aprobados por la Interventoría.

Fuente: Elaboración propia

7.7.2.3.9 REVISIÓN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE EN PLATAFORMA OLYMPUS.

En el mes de mayo de 2019 se realizaron actualizaciones a lo cargado previamente en la plataforma Olympus teniendo en cuenta los insumos aprobados durante el mismo mes, estos fueron revisados por la Interventoría en la plataforma y cumplen.

En el mes de agosto de 2019 fueron cargados los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-2-002 y ANB-2-004A.

En el mes de septiembre de 2019 fueron cargados nuevamente en la Plataforma Olympus los insumos de los predios ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016, y la información allí contenida fue revisada y se dio el concepto de “cumple” por parte de la Interventoría en lo referente a la Plataforma Olympus.

Las estadísticas se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 207. Insumos cargados en la plataforma de Olympus para la UF2.

UNIDAD FUNCIONAL	N° PREDIOS REQUERIDOS A CONSIGNAR EN OLYMPUS	N° FICHAS PREDIALES ENTREGADAS	DETALLE SOBRE LAS FICHAS ENTREGADAS	N° FICHAS PREDIALES	DETALLE SOBRE LAS FICHAS CARGADAS	N° FICHAS PREDIALES REVISADAS EN LA PLATAFORMA	DETALLE SOBRE LAS FICHAS REVISADAS EN LA PLATAFORMA	N° FICHAS PREDIALES	DETALLE SOBRE LAS FICHAS APROBADAS
2	4	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 ANB-2-016 <u>ANB-2-019A</u>	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 ANB-2-016 <u>ANB-2-019A</u>	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014, ANB-2-016, <u>ANB-2-019A</u>	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014, ANB-2-016, <u>ANB-2-019A</u>

Fuente: Elaboración propia.

Nota: El predio ANB-2-019A fue desafectado y a la fecha aún se encuentra cargado en la plataforma Olympus.

7.7.2.3.10 PREDIOS CON SITUACIONES PARTICULARES Y/O COMPLEJAS.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de predios identificados con situaciones particulares o situaciones complejas (técnicas, ambientales, sociales y jurídicas) para esta Unidad Funcional.

Tabla 208 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.

UF	FICHA	NOMBRE DEL PROPIETARIO POSEEDOR	CALIDAD	SITUACION JURÍDICA	ACCIONES A SEGUIR	COMPROMISOS	RESPONSABLE	GRADO DE AVANCE
2	ANB-2-004A	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA	PROPIETARIO	HIPOTECA	Jurídicas	Por definir	CONCESIONARIO	Superado

UF	FICHA	NOMBRE DEL PROPIETARIO POSEEDOR	CALIDAD	SITUACION JURÍDICA	ACCIONES A SEGUIR	COMPROMISOS	RESPONSABLE	GRADO DE AVANCE
2	ANB-2-016	COMBUSTIBLES H&R LTDA.	PROPIETARIO	HIPOTECA Técnico: Predio con restricción. Afecta estación de servicio.	Jurídicas	Por definir	CONCESIONARIO	Superado

Fuente: Elaboración propia.

7.7.2.3.11 CONTROL DE PREDIOS CON PROCESO DE EXPROPIACIÓN.

La siguiente tabla se realizó para visualizar el seguimiento a los procesos de expropiación, si se llegan a presentar.

Tabla 209. Control de expropiaciones

Ficha Predial	Número y fecha de la resolución de expropiación	Ejecutoria	Demandante	Demandado	Apoderado	Juzgado de Conocimiento	Fecha de presentación de la demanda	Fecha de admisión de la demanda	Fecha de entrega del inmueble	Estado actual del proceso	Observaciones de la Interventoría

Fuente: Elaboración propia.

7.7.2.3.12 COMITÉS PREDIALES Y MESAS DE TRABAJO.

El día 17 de diciembre de 2021 se llevó a cabo el comité técnico predial No. 54, en el cual se trataron los siguientes temas:

Tabla 210 Comité predial N° 53

No.	TIPO DE REUNIÓN	FECHA	LUGAR	UNIDAD FUNCIONAL	TEMAS	COMPROMISOS
54	Comité Técnico Predial	17/12/2021	REUNIÓN VIRTUAL A TRAVÉS DE PLATAFOR	UF1, UF2 y UF3	1. Presentación de estadísticas generales de seguimiento y avances de la gestión predial, así como de la	1. Se programa un nuevo comité de seguimiento a la ejecución del

No.	TIPO DE REUNIÓN	FECHA	LUGAR	UNIDAD FUNCIONAL	TEMAS	COMPROMISOS
			MA MS-TEAMS		<p>disponibilidad Predial del Proyecto a cargo de la interventoría.</p> <p>2. Presentación avances gestión predial (elaboración de insumos prediales) de la Unidad Funcional 1 y 3.</p> <p>3. Seguimiento al Plan de Adquisición Predial – Cronograma de adquisición de predios.</p> <p>4. Seguimiento a los avances y actividades de gestión predial para cada uno de los predios requeridos para el Proyecto (con soportes) UF1, UF 2 y UF 3.</p> <p>5. Seguimiento a subsanación de observaciones realizadas por la interventoría al informe mensual de gestión predial entregado por el Concesionario correspondiente al mes de noviembre de 2021.</p> <p>6. Verificación de avances de gestiones y trámites pendientes derivadas de la etapa de verificación de la UF 2.</p> <p>7. Seguimiento a trámite de expropiaciones UF 1 y UF 3.</p> <p>8. Modulo predial ANISCOPIO.</p> <p>9. Seguimiento a ejecución de recursos subcuenta de predios.</p> <p>10. Varios.</p> <p>11. Compromisos.</p>	proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C.

Fuente: Elaboración propia.

7.7.2.3.13 PROCESO DE VERIFICACIÓN EN CAMPO.

Durante el mes de diciembre de 2021 la Interventoría realizó trabajo de campo para verificar las condiciones actuales de los predios que tiene afectación por la obra.

7.7.2.3.14 PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONCESIONARIO.

- Comunicación ACNB-13912-2021 del 03/12/2021 bajo asunto “Remisión de insumos predio ANB-1-106”.
- Comunicación ACNB-13914-2021 del 09/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI-OP-2367-2021 del 02 de noviembre de 2021 – Radicado mediante oficio RAD-ACNBT-7296-2021 “Respuesta a comunicación ACNB-13780-2021 del 24/11/2021 referente a “Remisión de insumos prediales actualizados”.
- Comunicación ACNB-13929-2021 del 09/12/2021 bajo asunto “Respuesta a su comunicado con asunto “Derecho de petición -FMI 50N-20074301” radicado mediante sistema de correspondencia con radicado ACNBT-00008617, y mediante sistema de Atención al usuario de ACCENORTE S.A.S., consecutivo PQR 813”.
- Comunicación ACNB-13948-2021 del 10/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI-OP-2326-2021 del 26 de noviembre de 2021 – Radicado mediante oficio RAD-ACNBT-8692- “Observaciones a insumos contenidos en los expedientes prediales AN-1-131 y ANB-1-132 correspondientes a la Unidad Funcional 1”.
- Comunicación ACNB-13966-2021 del 10/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI-OP-2396-2021 del 10 de diciembre de 2021 – Radicado mediante oficio RAD-ACNBT-8779-2021 referente a “Respuesta a comunicación ACNB-13845-2021 del 30/11/2021 referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-152 – Unidad Funcional 1””.
- Comunicación ACNB-13968-2021 del 13/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI-OP-2397-2021 del 10 de diciembre de 2021 – Radicado mediante oficio RAD-ACNBT-8780 Referente a “Respuesta a la comunicación ACNB-13845-2021 del 30/11/2021, referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-116 – Unidad Funcional 1””.
- Comunicación ACNB-14031-2021 del 21/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI-OP-2348-2021 del 01 de diciembre de 2021 – Radicado mediante oficio RAD-ACNBT-8717-2021 “Respuesta a la comunicación ACNB-13741-2021 del 19/11/2021, referente a “Observaciones a la resolución de expropiación del

predio identificado con ficha predial ANB-1-077 de la Unidad Funcional 1". (RAD-ACNBT-8715)".

- Comunicación ACNB-14032-2021 del 21/12/2021 bajo asunto "Remisión de Un (1) expediente predial de la Unidad Funcional 1".
- Comunicación ACNB-14033-2021 del 21/12/2021 bajo asunto "Remisión informe de avance en la Adquisición predial".
- Comunicación ACNB-14057-2021 del 22/12/2021 bajo asunto "Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI-OP-2437-2021 del 15 de diciembre de 2021 – con radicado interno (RAD-ACNBT-8823) Referente a "Respuesta a la comunicación ACNB-13912-2021 del 03/12/2021, referente a "Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-106 – Unidad Funcional 1""".
- Comunicación ACNB-14070-2021 del 22/12/2021 bajo asunto "Remisión de tres (3) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1".
- Comunicación ACNB-14077-2021 del 23/12/2021 bajo asunto "Remisión de Un (1) avalúo comercial corporativo de la Unidad Funcional 1".
- Comunicación ACNB-14078-2021 del 23/12/2021 bajo asunto "Respuesta a la comunicación con radicación ANI 20216040298651. Respuesta radicados de entrada ANI No(s) 20214091084612, 20214091084642, 20214091084652, 20214091084712 del 20 de septiembre de 2021 y 20214091090932 del 21 de septiembre de 2021 – Observaciones derivadas de la revisión documental de tipo técnico predial - Expedientes prediales ANB-1-071, ANB-1-079 y ANB-1-134A remitidos para trámite de expropiación judicial – Proyecto de infraestructura vial Accesos Norte de Bogotá. (RADACNBT-8199)".
- Comunicación ACNB-14079-2021 del 23/12/2021 bajo asunto "Remisión minuta resolución de expropiación ANB-1-157".
- Comunicación ACNB-14097-2021 del 28/12/2021 bajo asunto "Alcance al comunicado ACNB-13493-21 del 22 de octubre de 2021 y Respuesta a los oficios 5143.013ANI-OP-2186-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00008508) con asunto: "Respuesta a comunicación ACNB-13493-2021; Comunicaciones varias de entrega de los Estudios y Diseños de las obras adicionales del Otrosí No 2 de la Unidad Funcional 1. Área de Estructuras."; comunicado 5143.013ANI-OP-2243-2021 con radicado

interno (RAD-ACNBT-00008577) con asunto: “Su comunicación ACNB-13493-2021. Respuesta a varias comunicaciones donde la interventoría solicitó a Accenorte la entrega de la totalidad de los Estudios y Diseños de las Obras adicionales a la UF1 – Otrosí 2.; comunicado 5143.013ANI-OP-2194–2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00008518) con el asunto “Respuesta a varias comunicaciones de observaciones a los Estudios y Diseños de las obras adicionales del Otrosí No 2 de la Unidad Funcional 1. Volumen IV. Estudio de Suelos para Diseño de Fundaciones de Puentes y Otras Estructuras de Contención”; Comunicado 5143.013ANI-OP-2325–2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00008693) con el asunto “Alcance a la Comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2243-202, su comunicación ACNB-13493-2021. Respuesta a varias comunicaciones donde la interventoría solicitó a Accenorte la entrega de la totalidad de los Estudios y Diseños de las Obras adicionales a la UF1 – Otrosí 3, muros retorno sabana 2; comunicado 5143.013ANI-OP-2248-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00008579) con asunto: “Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Su comunicación ACNB-13493-2021. Respuesta a varias comunicaciones donde la interventoría solicitó a Accenorte la entrega de la totalidad de los Estudios y Diseños de las Obras adicionales a la UF1 – Otrosí 2””.

- Comunicación ACNB-14100-2021 del 28/12/2021 bajo asunto “Respuesta parcial a comunicación 5143.013ANI–OP–3018–2021 con radicado de entrada RAD-ACNBT-8662-2021 del 24 de noviembre de 2021 “Observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-079 correspondiente a la Unidad”.
- Comunicación ACNB-14125-2021 del 30/12/2021 bajo asunto “Remisión de Un (1) avalúo comercial corporativo de la Unidad Funcional 1”.
- Comunicación ACNB-14126-2021 del 30/12/2021 bajo asunto “Remisión de Dos (2) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1”.
- Comunicación ACNB-14035-2021 del 21/12/2021 bajo asunto “Remisión de minuta de resolución de expropiación del predio de la UF1 ANB-1-079”.
- Comunicación ACNB-14087-2021 del 27/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación con el asunto: “Respuesta al comunicado ACNB-13730-2021 del 19 de

noviembre de 2021. Solicitud respetuosa de revisión y ajuste de la Oferta de Compra y subsanación del Avalúo que la sustenta.” ACNBT-8807-2021”.

- Participación en el comité predial No. 54 el día 17 de diciembre de 2021.

7.7.2.3.15 ACTIVIDADES REALIZADAS POR INTERVENTORÍA.

- Elaboración del informe de avance en la gestión predial del mes de noviembre de 2021.
- Comunicación 5143.013ANI–OP–2348–2021 del 01/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13741-2021 del 19/11/2021, referente a “Observaciones a la resolución de expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077 de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI–OP–2367–2021 del 03/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13780-2021 del 24/11/2021 referente a “Observaciones a insumos prediales actualizados contenidos en nueve (9) expedientes prediales de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI–OP–2388–2021 del 07/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13739-2021 del 22/11/2021, relativo a “Observaciones a informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de octubre de 2021””.
- Comunicación 5143.013ANI–OP–2396–2021 del 10/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13845-2021 del 30/11/2021, referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-152 – Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI–OP–2416–2021 del 13/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13846-2021 del 30/11/2021, referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-116 – Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI–OP–2419–2021 del 13/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13810-2021 del 26/11/2021. Avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-080 correspondiente a la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI–OP–2435–2021 del 14/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13914-2021 del 07/12/2021, referente a “Aprobación de

insumos contenidos en nueve (9) expedientes prediales correspondientes a la Unidad Funcional 1””.

- Comunicación 5143.013ANI–OP–2437–2021 del 15/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13912-2021 del 03/12/2021, referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-106 – Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI–OP–2468–2021 del 21/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13968-2021 del 13/12/2021, referente a “Aprobación de insumos contenidos en el expediente predial ANB-1-116 de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI–OP–2470–2021 del 21/12/2021 bajo asunto “Solicitud de información del proceso de gestión predial del Proyecto de Concesión”.
- Comunicación 5143.013ANI–OP–2477–2021 del 21/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13948-2021 del 10/12/2021, referente a “Aprobación de insumos contenidos en los expedientes prediales ANB-1-131 y ANB-1-132 de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI–OP–2492–2021 del 22/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-14035-2021 del 21/12/2021, referente a “Revisión del expediente del predio ANB-1-079 - Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI–OP–2526–2021 del 29/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-14070-2021 del 22/12/2021, referente a “Observaciones a tres (3) avalúos comerciales corporativos correspondientes a la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI–OP–2527–2021 del 29/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-14070-2021 del 22/12/2021, referente a “Respuesta a la comunicación ACNB-14077-2021 del 23/12/2021, referente a “Observaciones a un (1) avalúo comercial corporativo correspondiente a la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI–OP–2535–2021 del 30/12/2021 bajo asunto “Respuesta a las comunicaciones remitidas por Martha Eugenia Cruz de Botero y Gustavo Hernán de Jesús Botero Cadavid, propietarios del predio identificado con ficha predial ANB-1-157 correspondiente a la Unidad Funcional 1”.
- Comunicación 5143.013ANI–OP–2536–2021 del 30/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación remitida por el señor Juan David Guijo Santamaría, representante

legal del Condominio Residencial Tierra Alta P.H., referente a “Respuesta al comunicado ACNB-13807-2021 del 25 de noviembre de 2021 – Solicitud respetuosa de revisión y ajuste de la Oferta de Compra y subsanación de errores en el Avalúo que la sustenta”.

- Comunicación 5143.013ANI–OP–2537–2021 del 30/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación remitida por Richard Stanley Deckers Steffens y María Paula Wittich Borrero, propietarios del predio identificado con ficha predial ANB-1-061 correspondiente a la Unidad Funcional 1”.
- Comunicación 5143.013ANI–OP–2538–2021 del 30/12/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación remitida por la señora Catalina Franco Plata, representante legal del Condominio Campestre Bosques de Cedros, referente a “Respuesta al comunicado ACNB-13937-2021 del 9 de diciembre de 2021 – Solicitud respetuosa de revisión y ajuste de la Oferta de Compra y subsanación del Avalúo que la sustenta”.
- Participación en el comité predial No. 54 del día 17 de diciembre de 2021.

7.7.2.4 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 3

Las actividades realizadas por el Concesionario que fueron revisadas y validadas por Interventoría para la Unidad Funcional 3 son:

7.7.2.4.1 PLAN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS.

En virtud del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuyo objeto estableció:

“Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y administrativos entre el MUNICIPIO DE CHIA y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para la entrega, a título gratuito, de los predios que se requieren para la construcción, operación y mantenimiento de la Unidad Funcional 3 – Variante de Chía denominada Carretera de los Andes, correspondiente al Proyecto ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., en el marco del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, suscrito con ACCENORTE S.A.S”.

Dicho lo anterior, en la siguiente imagen se observa el cronograma de entrega de predios presentado por la Alcaldía de Chía en el mes de mayo de 2019.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PREDIOS - CARRIETERA DE LOS ANDES

FICHA PREDIAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA										PERFECCIONAMIENTO TRANSFERENCIA						
		oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19				
ANB-3-021	CIENNAVACA																	
ANB-3-021 A	MUNICIPIO DE CHÍA																	
ANB-3-021 B	MUNICIPIO DE CHÍA																	
ANB-3-021 C	MUNICIPIO DE CHÍA																	
ANB-3-021 D	MUNICIPIO DE CHÍA																	
ANB-3-023	MUNICIPIO DE CHÍA																	
ANB-3-024	MUNICIPIO DE CHÍA																	
ANB-3-025	FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.																	
ANB-3-026	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-027	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-028	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-029	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-030	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-031	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-032	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-033	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-034	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-035	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-036	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-037	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-038	MARIA LEONOR VELASCO MELO																	
ANB-3-039	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS																	
ANB-3-040	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS																	
ANB-3-041	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS																	
ANB-3-042	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS																	
ANB-3-043	CODENSA S.A. E.S.P.																	
ANB-3-044	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S																	
ANB-3-045	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO																	
ANB-3-046	NARO IND. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C																	
ANB-3-047	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S																	
ANB-3-048	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S																	
ANB-3-049	JARDINES FRIEDDNA SAS EN LIQUIDACION																	
ANB-3-051	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S																	
ANB-3-052	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS																	

De acuerdo con lo informado por el Concesionario en el mes de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A.

Dicho lo anterior, hasta el día 8 de mayo de 2020, fecha en la cual se venció el plazo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017, la gestión predial de los cuarenta (40) predios requeridos para desarrollar la totalidad de las obras constructivas de la Unidad Funcional 3 “Troncal de Los Andes”, estaba distribuida de la siguiente manera:

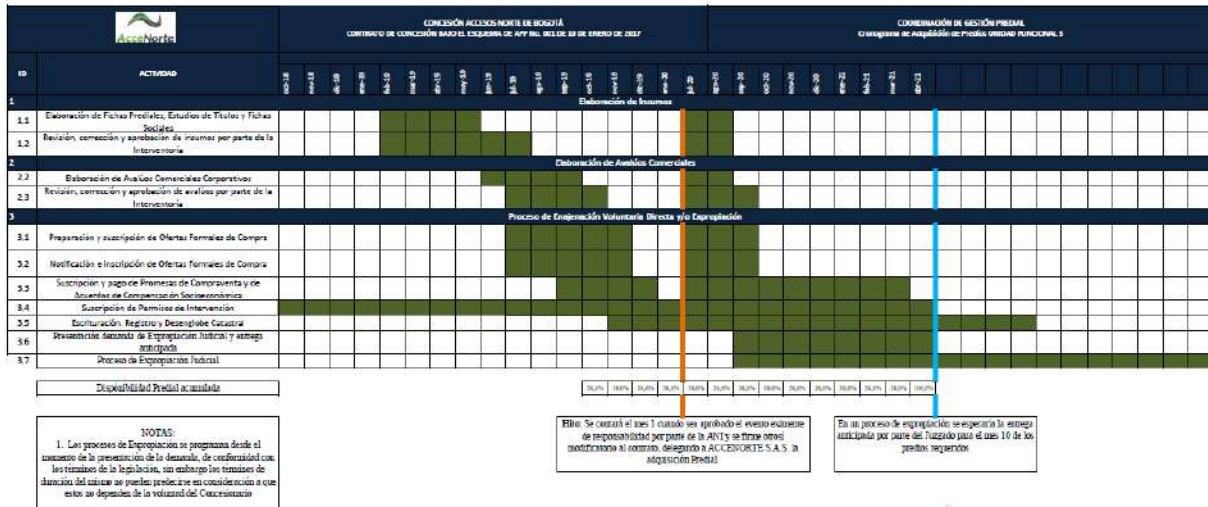
- Treinta y ocho (38) predios con gestión predial a cargo de la Alcaldía Municipal de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía que contemplaba cesiones de áreas de terreno a título gratuito.
- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

- Un (1) predio identificado como ANB-3-049A de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, cuya gestión predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.

Sin embargo, es preciso indicar que debido al incumplimiento en la entrega de predios por parte del municipio de Chía de acuerdo a lo establecido en el cronograma definitivo de entrega de predios remitido por el municipio de Chía a través del comunicado DOT-940-2019 de fecha 17/05/2019, donde se informaba la entrega definitiva de la totalidad de los predios a su cargo en junio de 2019, el Concesionario puso en conocimiento de esta situación a la Interventoría y posteriormente a la ANI formulando un evento eximente de responsabilidad, sobre el cual la ANI se pronunció emitiendo el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad en ejecución del contrato de concesión. Adicionalmente, la ANI a través de la comunicación No. 20203060084601 de 11 de marzo de 2020, le envió una propuesta de Acta de Terminación de común acuerdo del Convenio Interadministrativo N°019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca). Al no recibir respuesta alguna por parte del municipio de Chía, la Agencia mediante comunicación con Radicado ANI No. 20203060126781 de 29 de abril de 2020, reiteró a la alcaldía de Chía la terminación de mutuo acuerdo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca) - Proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C., de la cual tampoco se obtuvo respuesta alguna por parte del municipio de Chía.

Frente al cronograma de adquisición de predios, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, la Interventoría solicitó remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 armonizado con el Plan de Obras actualizado, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 Plan de adquisición de predios, del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión.

En consecuencia, el Concesionario remitió el Cronograma de Adquisición de Predios ajustado a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020, el cual se presenta a continuación:



En el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B; y eliminando el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, derivado de las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, frente al cronograma, la fecha la actividad con ID 1.1 fue realizada para veintisiete (27) de los veintiocho (28) predios a cargo del Concesionario. La actividad con ID 1.2, fue realizada parcialmente, considerando que la interventoría ha aprobado los insumos prediales de veinticuatro (24) predios y los insumos prediales de tres (3) predios se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario. La actividad con ID 2.2, se ha realizado para veinticinco (25) de los veintiocho (28) predios requeridos. Respecto a la actividad con ID 2.3, la Interventoría ha aprobado un total de diecinueve (19) avalúos comerciales corporativos, seis (6) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario. La actividad con ID 3.1, se ha realizado para veinte (20) de los veintiocho (28) predios requeridos. La actividad con ID 3.2, se ha realizado para veinte (20) de los veintiocho (28) predios requeridos. La actividad con ID 3.3, se realizó para dos (2) de los veintiocho (28) predios requeridos. La actividad con ID 3.4 se realizó para seis (6) de los veintiocho (28) predios requeridos para desarrollar las obras de urbanismo en la Unidad Funcional 3. La actividad con ID 3.5 se encuentra realizada para uno (1) de los veintiocho (28) predios requeridos, el cual se encuentra registrado a favor de la ANI. La actividad ID 3.6 se inició para

diecisiete (17) de los predios requeridos en la Unidad Funcional 3, lo anterior considerando el desistimiento de las demandas de expropiación judicial de los predios ANB-3-026 y ANB-3-027, derivados de la modificación de Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle realizados en la Unidad Funcional 3.

7.7.2.4.2 INFORMES DE AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL.

Los estudios de trazado de diseño geométrico de la intersección ubicada en el sector conocido como El Humero presentados por el Concesionario en el mes de febrero de 2019, tuvieron concepto de no objeción-condicionada por parte de la Interventoría, sobre los cuales, el Concesionario presentó una versión del polígono de requerimiento predial. Sin embargo, en el mes de mayo de 2019, el Concesionario remitió los estudios de trazado de diseño geométrico ajustados de la citada intersección, razón por la cual, el polígono de requerimiento predial también fue ajustado y sobre este, fueron presentados nuevamente para revisión de la Interventoría gran parte de los insumos prediales que mostraron cambios en las áreas requeridas.

Posteriormente, en el mes de julio de 2019 el Concesionario presentó para revisión de la Interventoría los expedientes que contenían los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario de construcciones y registro fotográfico) de los predios ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-052 ajustados, atendiendo las observaciones emitidas previamente por la Interventoría, dichos expedientes fueron revisados y debidamente aprobados por la Interventoría.

Por otra parte, de acuerdo con lo informado por el Concesionario en el comité predial No. 28 que se llevó a cabo el día 28 de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A.

Dicho lo anterior, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, el Concesionario entregó para revisión de la Interventoría los expedientes que contienen los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico e investigación catastral) de cuarenta (40) predios, incluyendo el expediente del predio ANB-3-046A.

A continuación, se relacionan las comunicaciones a través de las cuales la Interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos prediales de treinta y nueve (39) de los cuarenta (40) predios requeridos para el desarrollo de la Unidad Funcional 3:

Tabla 211 Detalle de insumos aprobados a través de comunicación

COMUNICACIÓN	N° DE PEDIOS CON INSUMOS APROBADOS	DETALLE DE PEDIOS CON INSUMOS APROBADOS (ficha predial, plano, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos)
5143.013ANI-OP-1459-2019	5	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D y ANB-3-021E
5143.013ANI-OP-1457-2019	2	ANB-3-025 y ANB-3-037A (El Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-7728-2020 del 26/03/2020 nuevamente el expediente del predio ANB-3-025 para revisión y aprobación de la Interventoría).
5143.013ANI-OP-1498-2019	22	ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-045, ANB-3-048, ANB-3-049 y ANB-3-049A.
5143.013ANI-OP-1499-2019	6	ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-051 y ANB-3-052.
5143.013ANI-OP-0527-2020	13	ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034,

COMUNICACIÓN	N° DE PEDIOS CON INSUMOS APROBADOS	DETALLE DE PEDIOS CON INSUMOS APROBADOS (ficha predial, plano, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos)
		ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-046 y ANB-3-046A

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, considerando la terminación del mencionado Convenio, el día 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Por otra parte, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025, se requieren las áreas prediales de los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-25B. Así mismo se desafecta el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, aumentando el número de cuarenta (40) a cuarenta y un (41) predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3.

A la fecha, la Unidad Funcional 3 dispone diecinueve (19) permisos de intervención, diecisiete (17) de ellos obtenidos por la Alcaldía de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 (ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054), que fueron firmados en los meses de octubre y diciembre de 2018, abril, junio y julio de 2019, y dos (2) permisos de intervención (ANB-3-038 y ANB-3-049A) obtenidos por el Concesionario, que sumados a la longitud

aportada por el Río Bogotá y dos vías, dan un total del 60,57% de longitud efectiva en la mencionada Unidad Funcional.

Así mismo, a la fecha está pendiente la obtención de los permisos de intervención voluntaria de veintidós (22) predios que están distribuidos de la siguiente manera:

- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Un (1) predio (ANB-3-025A) de propiedad de COFTI DE COLOMBIA S.A.S.
- Un (1) predio (ANB-3-025B) de propiedad de COFTI DE COLOMBIA S.A.S.
- Diecisiete (17) predios hacen parte del desarrollo constructivo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [16 predios de propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. y un (1) predio de propiedad de Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A.].
- Un (1) predio (ANB-3-043) de propiedad de CODENSA S.A. E.S.P.
- Un (1) predio (ANB-3-052) de propiedad de Marco Fidel Barón Domínguez.

Inicialmente en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 la Alcaldía de Chía obtuvo ocho (8) predios escriturados y registrados en Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI, estos son: ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054.

Posteriormente, el Concesionario informó que en el mes de diciembre de 2019 se firmaron las escrituras públicas de seis (6) predios (ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049A y ANB-3-051), las cuales se registraron en el mes de noviembre de 2020 en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI.

A continuación, se relacionan los trece (13) predios, con avance en el proceso de gestión y adquisición predial derivados del mencionado Convenio:

Tabla 212 Avance de Gestión de predios y adquisición predial

ESTADO	PREDIO	FMI MATRIZ	FMI SEGREGADO	ESCRITURA PUBLICA	VALOR ACTO
PREDIOS REGISTRADOS A FAVOR DE LA ANI DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 019 DE 2017	ANB-3-021A	50N-20840991	50N-20841019	1628 del 04/07/2019 de la Notaria 2 de Chía	\$ 0
	ANB-3-021B		50N-20841022		
	ANB-3-021C		50N-20841021		
	ANB-3-021D		50N-20841018		
	ANB-3-021E		50N-20841020		
	ANB-3-023	50N-20672304	50N-20672304	651 del 04/07/2019 de la Notaria 2 de Chía	\$ 0
	ANB-3-024	50N-20672289	50N-20672289		
	ANB-3-054	50N-20716118	50N-20716118		
	ANB-3-044	50N-20345385	50N-20863395	3555 del 04/07/2019 de la Notaria 2 de Chía	\$ 67.959.002
	ANB-3-045	50N-20345383	50N-20863396		
ANB-3-047	50N-20345381	50N-20863397			
ANB-3-048	50N-20345377	50N-20863398			
ANB-3-051	50N-20345378	50N-20863399			

Fuente: Elaboración propia.

7.7.2.4.3 REVISIÓN DE INSUMOS PREDIALES.

Para el mes de abril de 2019 el Concesionario había remitido los insumos prediales (ficha predial, plano predial, inventario predial, registro fotográfico y estudio de títulos) de nueve (9) predios, los cuales fueron debidamente revisados y aprobados por parte de la Interventoría.

Sin embargo, en el mes de mayo de 2019, los insumos prediales de cuatro (4) predios (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C y ANB-3-021D) fueron modificados y presentados nuevamente para revisión de la Interventoría. Por otra parte, los insumos de los predios ANB-3-021E y ANB-3-037A fueron presentados por primera vez en el mes de mayo de 2019 para revisión de la Interventoría. Una vez subsanadas las observaciones emitidas previamente por la Interventoría, dichos insumos prediales fueron remitidos nuevamente en el mes de julio de 2019 por el Concesionario. En consecuencia, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió concepto de aprobación a la totalidad de insumos prediales remitidos previamente por el Concesionario.

En el mes de julio de 2019, el Concesionario presentó para revisión de la Interventoría los insumos de los predios ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-052, en los cuales atendió las observaciones emitidas previamente por la Interventoría. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió concepto de aprobación a la totalidad de insumos prediales remitidos previamente por el Concesionario.

Dicho lo anterior, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019 el Concesionario remitió para revisión y validación de la Interventoría los expedientes que contienen los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico e investigación catastral) de cuarenta (40) predios, incluyendo el expediente del predio ANB-3-046A derivado de la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046.

Sin embargo, en el mes de enero de 2020 ACCENORTE S.A.S. remitió a través de comunicado ACNB-7004-2020 de fecha 08/01/2020, trece (13) expedientes prediales para revisión de la interventoría, donde se modificaban los insumos prediales allí contenidos debido a la no desarrollabilidad de las áreas identificadas inicialmente como áreas sobrantes, según lo certificado en Concepto de Norma Urbanística D.O.T. 1213-2019 de fecha 21/06/2019 emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía, razón por la cual dichas áreas se categorizan como remanentes y deben ser adquiridas. Los insumos prediales presentados corresponden a las fichas: ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-

3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-046, ANB-3-046A.

Sin embargo, la interventoría evidenció algunas inconsistencias en los insumos contenidos en los expedientes prediales y emitió observaciones mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0194-2020 del 24/01/2020.

Posteriormente, en el mes de febrero de 2020, el Concesionario remitió nuevamente los trece (13) expedientes con los ajustes pertinentes y finalmente la interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-0527-2020 del 21/02/2020 aprobó los insumos prediales contenidos en los trece (13) expedientes previamente remitidos.

Por otra parte, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-7728-2020 del 26/03/2020 el expediente del predio ANB-3-025 para revisión y aprobación de la interventoría, producto de la identificación de un área remanente no desarrollable (identificada inicialmente como área sobrante), debidamente certificada por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía del Municipio de Chía. Sin embargo, luego de revisar los insumos contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-0993-2020 del 27/04/2020.

Posteriormente, el Concesionario remitió los insumos del predio ANB-3-025 ajustados a través de comunicación ACNB-7983-2020 del 31/05/2020, a los cuales la interventoría emitió nuevamente observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1319-2020 del 08/06/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los insumos del predio ANB-3-025 ajustados a través de comunicación ACNB-8218-2020 del 17/06/2020. Sin embargo, luego de revisar los insumos contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió nuevamente observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1605-2020 del 15/07/2020, las cuales no tuvieron respuesta por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió el estudio de títulos del predio ANB-3-043 a través de comunicación ACNB-8144-2020 del 02/06/2020, al cual la interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1318-2020 del 08/06/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el estudio de títulos del predio ANB-3-043 ajustado a través de comunicación ACNB-8218-2020 del 17/06/2020. En consecuencia, la Interventoría

informó través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1605-2020 del 15/07/2020, que la información consignada en el estudio de títulos es consistente y no presenta observaciones.

De igual forma, el Concesionario remitió los insumos de los predios ANB-3-049 y ANB-3-052 a través de la comunicación ACNB-8166-2020 del 04/06/2020, a los cuales la interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el día 30/06/2020. De igual forma, el Concesionario remitió los insumos del predio ANB-3-021 a través de la comunicación ACNB-7984-2020 del 01/06/2020, a los cuales la interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el día 30/06/2020.

En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos de los predios ANB-3-021, ANB-3-049 y ANB-3-052 ajustados a través de comunicación ACNB-8428-2020 del 03/07/2020.

Posteriormente, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-8496-2020 del 13/07/2020 los insumos de siete (7) predios (ANB-3-021, ANB-3-038, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052) ajustados. Sin embargo, una vez revisados dichos insumos prediales, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias y nuevamente emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1703-2020 del 24/07/2020. En consecuencia, los insumos contenidos en el expediente del predio ANB-3-038 fueron ajustados y remitidos por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-8737-2020 del 28/07/2020, los cuales fueron debidamente revisados y aprobados por la Interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1776-2020 del 30/07/2020. Así mismo, el Concesionario ajustó los seis (6) expedientes restantes (ANB-3-021, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052) y los remitió a través de comunicación ACNB-8743-2020 del 29/07/2020. Una vez revisados y validados, la interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1933-2020 del 13/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-8982-2020 del 14/08/2020 cuatro (4) expedientes prediales (ANB-3-021, ANB-3-043, ANB-3-049 y ANB-3-052) ajustados. Una vez revisados dichos expedientes prediales, la interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1999-2020 del 21/08/2020 aprobó los insumos prediales contenidos en los expedientes ANB-3-043 y ANB-3-052 y emitió observaciones a insumos prediales contenidos en los expedientes ANB-3-021 y ANB-3-049 - Unidad Funcional 3".

En consecuencia, derivado de un cambio en los titulares inscritos el Concesionario remitió los expedientes de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 a través de la comunicación ACNB-11980-2021 del 31/05/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1158-2021 del 21/06/2021.

En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 ajustados, a través de la comunicación ACNB-12446-2021 del 12/07/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en los expedientes ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en dichos expedientes, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1411-2021 del 27/07/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente del predio ANB-3-021 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12247-2021 del 22/06/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado, la Interventoría emitió observaciones a los insumos prediales contenidos en el expediente ANB-3-021, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1336-2021 del 14/07/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los insumos prediales ajustados del expediente ANB-3-021 a través de la comunicación ACNB-12744-2021 del 04/08/2021. Una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos prediales del expediente ANB-3-021 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1639-2021 del 23/08/2021. No obstante, la Interventoría dando alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-1639-2021 del 23/08/2021, a través de la cual se aprobaron los insumos contenidos en el expediente del predio ANB-3-021, informó que una vez realizada una nueva revisión documental del dichos insumos prediales, emitió observaciones al informe del área remanente no desarrollable solicitando un riguroso y completo análisis de todas las eventuales opciones de orden técnico que permitan su desarrollabilidad y se evite su adquisición, estableciendo si existen alternativas para evitar la imposición de restricciones al desarrollo de la fracción del predio, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2126-2021 del 25/10/2021, las cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió quince (15) expedientes prediales a través de la comunicación ACNB-8738-2020 del 29/07/2020. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió concepto de aprobación a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1872-2020 del 06/08/2020 a los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió un (1) expediente predial (ANB-3-020) a través de la comunicación ACNB-8744-2020 del 29/07/2020. Una vez revisado y validado, la interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2028-2020 del 26/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9105-2020 del 27/08/2020 el expediente del predio ANB-3-020 ajustado. Una vez revisados y validados, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en el expediente del predio ANB-3-020, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2148-2020 del 04/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió tres expedientes prediales (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-8769-2020 del 31 de julio de 2020. Posteriormente, dando alcance a dicha comunicación el Concesionario remitió nuevamente tres (3) expedientes prediales (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020. Sin embargo, considerando que los insumos contenidos en dichos expedientes prediales consideraban áreas prediales requeridas adicionales, la Interventoría manifestó a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1948-2020 del 18/08/2020 la necesidad de disponer de los estudios técnicos y análisis ambiental por cambio de obra menor que soporten adecuadamente el requerimiento del área adicional mencionada. En consecuencia, el Concesionario solicitó “no condicionar la revisión de los insumos del proceso predial” a través de comunicación ACNB-9026-2020 del 21/08/2020.

Sin embargo, la Interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2007-2020 del 24/08/2020 reiteró que, para validar los insumos prediales, estudios de títulos y los avalúos comerciales corporativos remitidos, que incorporan áreas prediales adicionales, es necesario que el Concesionario justifique su necesidad técnica para incorporarlos como áreas requeridas para el corredor vial, de conformidad con los procedimientos contractuales establecidos. En consecuencia, el Concesionario dando alcance a la comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020, remitió nuevamente los tres (3) expedientes prediales (ANB-3-025,

ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-9134-2020 del 31/08/2020. Una vez revisados y validados, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en los expedientes prediales ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2110-2020 del 02/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) nuevos expedientes de los predios ANB-3-021F y ANB-3-021G para revisión y concepto por parte de la Interventoría, a través de la comunicación ACNB-10889-2021 del 21/01/2021. Sin embargo, considerando que el área de terreno identificada como ANB-3-021F, según lo establecido en el concepto DOTP-0600-2020 del 3 de julio de 2020, expedido por el Director de Ordenamiento Territorial y Plusvalía del municipio de Chía, donde certifica que dicha área de terreno no es desarrollable por razones inherentes a la presencia del Proyecto, sino por tener un uso restringido al estar clasificado como ZONA DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO (ZPSH).

Dicho lo anterior, y considerando que las áreas de terreno identificadas como ANB-3-021F y ANB-3-021G en los insumos prediales adjuntos se encuentran por fuera del área cartográfica del polígono de requerimiento predial armonizado con los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle no objetados por la Interventoría, no consideramos viable la adquisición de dichas franjas de terreno utilizando los recursos de la Subcuenta de Predios.

Por otra parte, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros y divulgadas en las redes sociales, relacionadas con alteraciones en las condiciones del Canal Proleche, y que conllevaron a que el agua que se encontraba estancada en el mismo fluyera a las zonas de los terraplenes de acceso e implantación de los estribos occidentales de los puentes sobre el Rio Bogotá, afectando las condiciones del agua.

Sumados igualmente a las determinaciones y recomendaciones adoptadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y contenidas en Informe Técnico DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021, a través del cual determinan la existencia de una Zona de Protección Hídrica (ZPH), el Concesionario remitió a la Interventoría las comunicaciones ACNB-11444-2021 del 29/03/2021 y ACNB-114484-2021 del 07/04/2021, a través de los cuales en aplicación de las previsiones contenidas en el numeral 6.3 “Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle” de la Parte General

del Contrato se informó a la Entidad concedente y a la Interventoría del proyecto el ajuste correspondiente al diseño existente.

En consecuencia, y como respuesta a las comunicaciones señaladas en el punto anterior, la Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-0599-2021 del 08/04/2021, en la cual se viabiliza la desafectación parcial de las áreas de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-025, ANB-3-026 y ANB-3-027. En el mismo sentido, la Interventoría viabiliza el requerimiento de áreas adicionales de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-021 y ANB-3-025A, debidamente informadas por el Concesionario, para las cuales debe iniciar el proceso de gestión y adquisición predial, de conformidad al Apéndice Técnico 7: Gestión predial del Contrato de Concesión.

Dicho lo anterior, el Concesionario remitió los expedientes prediales de los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025 y ANB-3-025A, a través de la comunicación ACNB-11948-2021 del 20/05/2021. Sin embargo, es preciso indicar que en su momento la modificación a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, no disponían de concepto de no objeción por parte de la Interventoría, razón por la cual, no se disponía de una línea de compra aprobada contra la cual era posible contrastar la información contenida en los insumos prediales remitidos. Sin embargo, con el objetivo de agilizar el proceso de gestión y adquisición predial de dichos predios, luego de revisar la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones para los insumos de los predios ANB-3-025 y ANB-3-025A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1030-2021 del 03/06/2021. En consecuencia, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-1030-2021 del 03/06/2021, remitió nuevamente el expediente ajustado del predio ANB-3-025, a través de la comunicación ACNB-12130-2021 del 08/06/2021. En consecuencia, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría informó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1160-2021 del 21/06/2021, que una vez la modificación a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, dispongan de concepto de no objeción por parte del área técnica de esta Interventoría, se emitirá la respectiva aprobación de los insumos contenidos en el expediente predial ANB-3-025. En consecuencia, la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1308-2021 del 09/07/2021, dando alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-1160-2021 del 21/06/2021,

aprobó los insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-3-025. No obstante, el Concesionario volvió a remitir para revisión y aprobación por parte de la interventoría, los insumos del predio ANB-3-025, a través de la comunicación ACNB-12997-2021 del 07/09/2021, debido a una modificación en el inventario predial, así como, un cambió su denominación o razón social de MUSTAFA HERMANOS S.A.S. a GRUPO SAN JACINTO S.A.S., de acuerdo con lo reportado en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1858-2021 del 20/09/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos ajustados del predio ANB-3-025, a través de la comunicación ACNB-13174-2021 del 01/10/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos contenidos en el expediente predial ANB-3-025, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2024-2021 del 13/10/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos ajustados del predio ANB-3-025, a través de la comunicación ACNB-13489-2021 del 21/10/2021, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

No obstante, con fundamento en los estudios de trazado y diseño geométrico modificados de la Unidad Funcional 3, viabilizados a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1612-2021 del 19/08/2021, al igual que el estudio de detalle del componente hidráulico, viabilizados por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2073-2021 del 20/10/2021, considerando que la actualización del área predial requerida para la ejecución de la Unidad Funcional 3 del proyecto, incluye el área predial, los inventarios de construcciones principales, construcciones anexas, cultivos y/o especies vegetales, así como demás infraestructura presente en el denominado “canal de Proleche”; dando alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-2024-2021 del 13/10/2021, la interventoría emitió observaciones adicionales a las previamente remitidas para los insumos prediales correspondientes al predio identificado con ficha predial ANB-3-025 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2085-2021 del 20/10/2021, los cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

En el mismo sentido, el Concesionario dando alcance a la comunicación ACNB-12130-2021 del 08/06/2021, remitió a través de la comunicación ACNB-12998-2021 del 07/09/2021 los insumos del predio ANB-3-025A ajustados. Sin embargo, una vez revisados y validados los

insumos contenidos en el expediente predial ANB-3-025A, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2029-2021 del 13/10/2021, los cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

No obstante, con fundamento en los estudios de trazado y diseño geométrico modificados de la Unidad Funcional 3, viabilizados a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1612-2021 del 19/08/2021, al igual que el estudio de detalle del componente hidráulico, viabilizados por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2073-2021 del 20/10/2021, considerando que la actualización del área predial requerida para la ejecución de la Unidad Funcional 3 del proyecto, incluye el área predial, los inventarios de construcciones principales, construcciones anexas, cultivos y/o especies vegetales, así como demás infraestructura presente en el denominado “canal de Proleche”; dando alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-2029-2021 del 13/10/2021, la interventoría emitió observaciones adicionales a las previamente remitidas para los insumos prediales correspondientes al predio identificado con ficha predial ANB-3-025A a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2086-2021 del 20/10/2021, los cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente del predio ANB-3-027 a través de la comunicación ACNB-12038-2021 del 31/05/2021. Sin embargo, es preciso indicar que en su momento los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, no disponían de concepto de no objeción por parte de la Interventoría, razón por la cual, no se disponía de una línea de compra aprobada contra la cual era posible contrastar la información contenida en los insumos prediales remitidos. Sin embargo, con el objetivo de agilizar el proceso de gestión y adquisición predial de dicho predio, luego de revisar la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones para los insumos del predio ANB-3-027, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1159-2021 del 21/06/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos ajustados del predio ANB-3-027, a través de la comunicación ACNB-12248-2021 del 22/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos contenidos en el expediente predial ANB-3-027, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1310-2021 del 09/07/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos ajustados del predio ANB-3-027, a través de la comunicación ACNB-12445-2021 del 12/07/2021. Una vez

revisados y validados los insumos prediales contenidos en el expediente ANB-3-027, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en dicho expediente, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1364-2021 del 19/07/2021.

Por otra parte, derivado de un cambio en los titulares inscritos el Concesionario remitió los expedientes de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 a través de la comunicación ACNB-11980-2021 del 31/05/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1158-2021 del 21/06/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 ajustados, a través de la comunicación ACNB-12446-2021 del 12/07/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en los expedientes ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en dichos expedientes, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1411-2021 del 27/07/2021.

Dicho lo anterior, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B; y eliminando el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, derivado de las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) expedientes prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado los insumos prediales contenidos en veinticuatro (24) expedientes prediales y tres (3) expedientes prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, inicialmente el Concesionario remitió el informe de avalúo del predio ANB-3-049A, el cual fue debidamente revisado y aprobado por la interventoría. Posteriormente el Concesionario remitió veintiún (21) informes de avalúo a través de la comunicación ACNB-7493-2020 del 05/03/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos informes de avalúo, la Interventoría emitió observaciones a veintiún (21) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0867-2020 del 06/04/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió el informe de avalúo del predio ANB-3-

038 a través de comunicación ACNB-8505-2020 del 14/07/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho informe de avalúo, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1643-2020 del 17/07/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió el informe de avalúo del predio ANB-3-038 ajustado, a través de la comunicación ACNB-8609-2020 del 17/07/2020. Una vez revisado y valido dicho informe de avalúo, la Interventoría aprobó el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-038 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1777-2020 del 30/07/2020. Por otra parte, el Concesionario remitió quince (15) informes de avalúo a través de comunicación ACNB-8765-2020 del 31/07/2020. Una vez revisados y validados dichos informes de avalúo, la interventoría emitió concepto de aprobación para quince (15) avalúos comerciales corporativos a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1873-2020 del 06/08/2020. En el mismo sentido, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-8793-2020 del 03/08/2020 seis (6) informes de avalúos de los predios ANB-3-021, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos informes de avalúo, la interventoría remitió observaciones a seis (6) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1996-2020 del 21/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9045-2020 del 24/08/2020, el informe de avalúo del predio ANB-3-043 ajustado. Una vez revisado y validado dicho informe de avalúo, la interventoría emitió concepto de aprobación del avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-043 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2030-2020 del 26/08/2020. En el mismo sentido, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9131-2020 del 31/08/2020, el informe de avalúo del predio ANB-3-052 ajustado. Una vez revisado y validado dicho informe de avalúo, la interventoría emitió concepto de aprobación del avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-052 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2106-2020 del 02/09/2020.

Así mismo, el Concesionario remitió tres (3) informes de avalúo de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, a través de comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020. Posteriormente, dando alcance a la comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020, el Concesionario remitió nuevamente los tres (3) informes de avalúo de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, a través de comunicación ACNB-9134-2020 del 31/08/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos informes de avalúo, la interventoría emitió

observaciones a los informes de avalúo de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2110-2020 del 02/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los informes de avalúo de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041 ajustados, a través de la comunicación ACNB-9183-2020 del 02/09/2020. Una vez revisados y validados dichos informes de avalúo, la interventoría emitió concepto de aprobación de los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2146-2020 del 04/09/2020.

No obstante, y como se indicó anteriormente, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-025 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12560-2021 del 26/07/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-025, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1511-2021 del 09/08/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-025 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12805-2021 del 11/08/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-025, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1789-2021 del 09/09/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-025 ajustado, a través de la comunicación ACNB-13236-2021 del 06/10/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-025, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2091-2021 del 21/10/2021, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-027 a través de la comunicación ACNB-12987-2021 del 07/09/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-027, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1833-2021 del 21/09/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-027 ajustado, a través de la comunicación ACNB-13158-2021 del 30/09/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-027, la Interventoría emitió observaciones a través de

la comunicación 5143.013ANI-OP-2094-2021 del 21/10/2021, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-021 a través de la comunicación ACNB-13058-2021 del 15/09/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-021, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2127-2021 del 25/10/2021, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Dicho lo anterior, a la fecha, el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veinticinco (25) avalúos comerciales corporativos, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de diecinueve (19) informes de avalúo y seis (6) informes de avalúo se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, la Interventoría solicitó al Concesionario a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1858-2020 del 06/08/2020, remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 actualizado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con el número ANB-3-038 a través de la comunicación ACNB-9359-2020 del 10/09/2020. Una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 15/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 15/09/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto

de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2298-2020 del 17/09/2020, sin embargo, según lo informado por el Concesionario dicho proceso de expropiación por vía judicial se cancela, considerando la firma de la promesa de compraventa que permite la enajenación voluntaria de dicho predio.

Por otra parte, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con las fichas prediales ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A y ANB-3-039, a través de la comunicación ACNB-9719-2020 del 02/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los proyectos de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 06/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los proyectos de resolución de expropiación ajustados junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 07/10/2020. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió conceptos de viabilidad a través de las comunicaciones 5143.013ANI-OP-2527-2020, 5143.013ANI-OP-2526-2020, 5143.013ANI-OP-2525-2020, 5143.013ANI-OP-2524-2020, 5143.013ANI-OP-2523-2020, 5143.013ANI-OP-2520-2020, 5143.013ANI-OP-2522-2020, 5143.013ANI-OP-2521-2020, 5143.013ANI-OP-2518-2020, 5143.013ANI-OP-2516-2020, 5143.013ANI-OP-2517-2020, 5143.013ANI-OP-2519-2020, 5143.013ANI-OP-2515-2020 y 5143.013ANI-OP-2514-2020 del 13/10/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación de predio identificado con la ficha predial ANB-3-043, a través de la comunicación ACNB-9718-2020 del 02/10/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 06/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 07/10/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2531-2020 del 13/10/2020.

Así mismo, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con las fichas prediales

ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-042, a través de la comunicación ACNB-10058-2020 del 04/11/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 09/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 12/11/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2876-2020, 5143.013ANI-OP-2877-2020 y 5143.013ANI-OP-2878-2020 del 13/11/2020.

Así mismo, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación de predio identificado con la ficha predial ANB-3-041, a través de la comunicación ACNB-10187-2020 del 12/11/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 24/11/2020. En consecuencia, una vez aclaradas las observaciones previamente emitidas, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2983-2020 del 26/11/2020.

Sin embargo, el Concesionario elevó petición ante la autoridad judicial competente solicitando el desistimiento de las demandas de expropiación judicial de los predios ANB-3-026 y ANB-3-027, derivados de la modificación de Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle realizados en la Unidad Funcional 3.

Dicho lo anterior, de acuerdo con lo informado por el Concesionario, los diecisiete (17) predios que se encuentran en proceso de expropiación por vía judicial, presentan el siguiente estado:

Tabla 213 Estado actual de los procesos de expropiación- Unidad Funcional 3

ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN - UNIDAD FUNCIONAL 3				
ID	PREDIO	JUZGADO	FECHA	ESTADO
1	ANB-3-025	26	13/04/2021	Auto niega avocar conocimiento y remite a la Corte Suprema.
				*Se esperará a que la Corte Suprema defina la competencia del juez, se tiene listo el desistimiento de la demanda.
2	ANB-3-028	37	29/10/2021	Se dicta sentencia favorable a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura acogiendo el avalúo presentado por la Lonja. El demandado en audiencia presentó recurso de apelación en contra de la sentencia. El Tribunal Superior de Bogotá profiere auto admitiendo la

ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN - UNIDAD FUNCIONAL 3				
ID	PREDIO	JUZGADO	FECHA	ESTADO
				apelación de la sentencia presentada por el demandado y otorga 5 días para que el apelante sustente el recurso. El juez citó a audiencia en de entrega anticipada del predio el día 17/01/2022 a las 8:30 a.m.
3	ANB-3-029	31	22/11/2021	El Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá asume competencia, corre traslado de la contestación de la demanda presentada por el demandado y ordena la entrega anticipada del predio comisionando al Juez Civil Municipal de Chía para que realice la diligencia. Se reitera al Juzgado la entrega anticipada del predio, dado que a la fecha no se ha realizado.
4	ANB-3-030	15	3/09/2021	Se presenta oposición al recurso de reposición interpuesto por el demandado.
5	ANB-3-031	27	2/11/2021	El Juzgado profiere Auto de corrección remitiendo el expediente a la Corte Suprema de Justicia para que dirima el conflicto de competencia planteado en el proceso.
6	ANB-3-032	4	10/09/2021	La Corte Suprema resuelve conflicto de competencia y define que el Juez competente es el Juzgado Civil del Circuito de Zipaquirá.
7	ANB-3-033	14	29/09/2021	La Corte Suprema resuelve conflicto de competencia y define que el Juez competente es el Juzgado Civil del Circuito de Bogotá.
8	ANB-3-034	33	28/10/2021	La Corte Suprema resuelve conflicto de competencia y define que el Juez Competente es el Juzgado Civil del Circuito de Zipaquirá.
9	ANB-3-035	48	29/09/2021	La Corte Suprema resuelve conflicto de competencia y define que el Juez Competente es el Juzgado Civil del Circuito de Bogotá
10	ANB-3-036	33	3/09/2021	Se presenta oposición al recurso de reposición interpuesto por el demandado.
11	ANB-3-037	37	30/09/2021	Se realizó la audiencia de interrogatorio de peritos y el Juez decretó previo a dictar sentencia prueba de oficio para que el IGAC presentará un avalúo sobre el valor del predio.
12	ANB-3-037A	4	27/10/2021	Se presentó demanda de expropiación ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá
13	ANB-3-039	29	3/12/2021	Se dicta sentencia favorable a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura acogiendo el avalúo presentado por la parte demandada. El Concesionario en audiencia presentó recurso de apelación en contra de la sentencia.
14	ANB-3-040	27	2/11/2021	El Juzgado profiere Auto de corrección remitiendo el expediente a la Corte Suprema de Justicia para que dirima el conflicto de competencia planteado en el proceso.
15	ANB-3-041	4	20/09/2021	La Corte Suprema resuelve conflicto de competencia y define que el Juez competente es el Juzgado Civil del Circuito de Bogotá

ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN - UNIDAD FUNCIONAL 3				
ID	PREDIO	JUZGADO	FECHA	ESTADO
16	ANB-3-042	44	24/09/2021	La Corte Suprema resuelve conflicto de competencia y define que el Juez competente es el Juzgado Civil del Circuito de Bogotá.
17	ANB-3-043	33	5/08/2021	Juzgado propone conflicto de competencia y ordena remitir expediente a la Corte Suprema de Justicia
		22	25/11/2021	El Juzgado profiere Auto inadmitiendo la demanda y pide subsanar.

RESUMEN ESTADO DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN - UNIDAD FUNCIONAL 3	COMITÉ NOVIEMBRE	COMITÉ DICIEMBRE
CONFLICTO DE COMPETENCIA	2	3
DESISTIMIENTO	2	2
SENTENCIA	1	2
CORTE SUPREMA DIRIME CONFLICTO DE COMPETENCIA	8	6
ADMITIDA PENDIENTE RESOLVER RECURSO CON RELACIÓN A LA COMPETENCIA	4	2
SOLICITUD PRUEBA DE OFICIO - AVALÚO IGAC	1	3
PENDIENTE RESOLVER ADMISIÓN	1	1
TOTAL	19	19

- (ANB-3-028) - Una (1) resolución de expropiación presenta sentencia favorable a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, acogiendo el avalúo presentado por la Lonja. El demandado en audiencia presentó recurso de apelación en contra de la sentencia. El Tribunal Superior de Bogotá profiere auto admitiendo la apelación de la sentencia presentada por el demandado y otorga 5 días para que el apelante sustente

el recurso. El juez citó a audiencia en de entrega anticipada del predio el día 17/01/2022 a las 8:30 a.m.

- (ANB-3-039) - Una (1) resolución de expropiación presenta sentencia favorable a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, acogiendo el avalúo presentado por la parte demandada. El Concesionario en audiencia presentó recurso de apelación en contra de la sentencia.
- A la fecha cuatro (4) predios disponen de entrega anticipada ordenada por un juez de la república ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-037 y ANB-3-039.

Por otra parte, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-11448-2021 del 30/03/2021, notificó a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad – EER en la Unidad Funcional 3. En consecuencia la Interventoría emitió el respectivo concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0602-2021 del 08/04/2021, en donde puntualmente el componente predial de la Interventoría conceptuó “(...) considerando que la medida cautelar suspende la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018 “Por la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones”, emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales respecto del proyecto “Construcción Troncal de los Andes”, dicha determinación únicamente afecta el proceso de gestión y adquisición predial que está desarrollando el Concesionario sobre el predio objeto de protección, es decir, solo suspende el proceso de gestión predial sobre el predio identificado con ficha ANB-3-025”.

Por otra parte, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-11643-2021 del 22/04/2021, solicitó la ampliación del periodo especial consignado en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017, originado por el primer Evento Eximente de Responsabilidad reconocido en la Unidad Funcional 3. En consecuencia, y considerando que el Concesionario manifiesta que las situaciones particulares relativas a la admisión de demandas de expropiación se constituyen en hechos imposibles de prever o superar por parte del Concesionario y en esa condición no permiten superar los hechos que dieron origen al reconocido Evento Eximente de Responsabilidad, con el objetivo de realizar un análisis integral a dicha solicitud de ampliación del periodo especial consignado en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017 elevada por el Concesionario, la Interventoría solicitó a

través de la comunicación 5143.013ANI–OP–0837–2021 del 07/05/2021, información correspondiente al proceso de enajenación voluntaria directa y/o expropiación desarrollado en la Unidad Funcional 3.

En consecuencia, el Concesionario remitió la información relativa a los procesos de enajenación voluntaria directa y/o expropiación a través de las comunicaciones ACNB-11941-2021 del 19/05/2021 y ACNB-12024-2021 del 27/05/2021. Una vez revisada y analizada la totalidad de la información remitida por el Concesionario, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–1004-2021 del 27/05/2021.

Posteriormente, el Concesionario reiteró a través de la comunicación ACNB-12256-2021 del 23/06/2021, la solicitud de ampliación de periodo especial del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017, originado por el Evento Eximente de Responsabilidad solicitado inicialmente mediante comunicación ACNB-11643-2021 del 23/06/2021.

Sin embargo, en armonía con el concepto integral emitido por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–1004-2021 del 27/05/2021, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación con Radicado ANI No. 20213060219951 del 21/07/2021, emitió concepto correspondiente a la solicitud de ampliación de periodo especial del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017 realizada por el Concesionario.

Finalmente, el Concesionario notificó a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, generado por las demoras originadas en el trámite de procesos de expropiación que se llevan a cabo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá relacionadas con las discusiones sobre la asignación de competencia derivadas de las diferencias de interpretación relativas a la prevalencia de los fueros subjetivo y real en el conocimiento de los procesos, a través de la comunicación ACNB-12958-2021 del 31/08/2021. Sin embargo, realizado el análisis jurídico – predial, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–1953-2021 del 02/10/2021, en la cual concluyó que no es de recibo la petición de reconocer y aceptar la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad, en los términos propuestos por el Concesionario, en vista que no se dan los presupuestos contractuales establecidos para la declaración de un EER, ya

que existen mecanismos contractuales que regulan los eventos y circunstancias puestos de presente por el Concesionario.

En el mismo sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación bajo Radicado ANI No.: 20213060410041 del 27/12/2021, en su concepto integral concluyo “En virtud de lo anterior, le informamos que esta Agencia considera que NO se configuran los elementos que permitan declarar el Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 3 del Proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá, a causa de demoras en el proceso de expropiación de predios de esta Unidad Funcional”.

A continuación, se sintetiza observa el estado de avance en la gestión predial de la Unidad Funcional 3:

Tabla 214 Estado de avance de la Gestión Predial en la Unidad Funcional 3

ID	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	ANB-3-020	SI	SI	SI		NO					NO	NO
2	ANB-3-021	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	SI					NO	NO
3	ANB-3-021A	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
4	ANB-3-021B	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
5	ANB-3-021C	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
6	ANB-3-021D	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
7	ANB-3-021E	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
8	ANB-3-023	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
9	ANB-3-024	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
10	ANB-3-025	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	NO	SI	SI		SI	NO	NO

ID	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
11	ANB-3-025A	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	NO						
12	ANB-3-025B											
13	ANB-3-027	SI	SI	SI	AJUSTE	NO	NO	NO		NO	NO	NO
14	ANB-3-028	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
15	ANB-3-029	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
16	ANB-3-030	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
17	ANB-3-031	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
18	ANB-3-032	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
19	ANB-3-033	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
20	ANB-3-034	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
21	ANB-3-035	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
22	ANB-3-036	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
23	ANB-3-037	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
24	ANB-3-037A	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
25	ANB-3-038	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
26	ANB-3-039	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
27	ANB-3-040	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
28	ANB-3-041	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO

ID	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
29	ANB-3-042	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
30	ANB-3-043	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
31	ANB-3-044	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
32	ANB-3-045	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
33	ANB-3-046	SI	SI	SI	AJUSTE	SI					NO	NO
34	ANB-3-046A	SI	SI	SI	AJUSTE	SI					NO	NO
35	ANB-3-047	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
36	ANB-3-048	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
37	ANB-3-049	SI	SI	SI	AJUSTE	SI					NO	NO
38	ANB-3-049A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
39	ANB-3-051	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
40	ANB-3-052	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI			NO	NO
41	ANB-3-054	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Las actividades del proceso de gestión y adquisición predial señaladas en color verde, corresponden a los predios gestionados por el municipio de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Las actividades del proceso de gestión y adquisición predial señaladas en color azul corresponden a los predios gestionados por el Concesionario en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.

7.7.2.4.4 AVANCE EN LA GESTIÓN PREDIAL

En la siguiente tabla se presentan generalidades contempladas en el Contrato de Concesión que sirven como base para determinar el avance en la adquisición predial:

Tabla 215 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF3.

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APENDICE)	DESTINO (SEGÚN APENDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)
ω	Variante Chía denominada Carretera de los Andes	11/03/ 2019	06/12/2020	Variante Chía Construcción de Vía Nueva en Doble Calzada -Dos carriles por Calzada -Vía V3 – Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el río Bogotá/Operación y Mantenimiento	Sector El Humero Intersección Devisab	Autopista Norte – Sector Peaje Andes	3,57	3,57	60,57%	41	19	46,34	2,16	14	34,14	1,66

Fuente: Elaboración propia

7.7.2.4.5 DISPONIBILIDAD PREDIAL PARA OBRAS

A la fecha, la Unidad Funcional 3 dispone diecinueve (19) permisos de intervención, diecisiete (17) de ellos obtenidos por la Alcaldía de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 (ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-

047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054), que fueron firmados en los meses de octubre y diciembre de 2018, abril, junio y julio de 2019, y dos (2) permisos de intervención (ANB-3-038 y ANB-3-049A) obtenidos por el Concesionario, que sumados a la longitud aportada por el Río Bogotá y dos vías, dan un total del 60,57% de longitud efectiva en la mencionada Unidad Funcional.

Así mismo, a la fecha está pendiente la obtención de los permisos de intervención voluntaria de veintidós (22) predios que están distribuidos de la siguiente manera:

- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Un (1) predio (ANB-3-025A) de propiedad de COFTI DE COLOMBIA S.A.S.
- Un (1) predio (ANB-3-025B) de propiedad de COFTI DE COLOMBIA S.A.S.
- Diecisiete (17) predios hacen parte del desarrollo constructivo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [16 predios de propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. y un (1) predio de propiedad de Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A.].
- Un (1) predio (ANB-3-043) de propiedad de CODENSA S.A. E.S.P.
- Un (1) predio (ANB-3-052) de propiedad de Marco Fidel Barón Domínguez.

Inicialmente se en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 la Alcaldía de Chía obtuvo ocho (8) predios escriturados y registrados en Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI, estos son: ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054.

Posteriormente, el Concesionario informó que en el mes de diciembre de 2019 se firmaron las escrituras públicas de seis (6) predios (ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049A y ANB-3-051), las cuales se registraron en el mes de noviembre de 2020 en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI.

A continuación, se relacionan los valores presentados por el Concesionario en la sábana predial con respecto a la longitud efectiva para cuarenta y un (41) predios requeridos en el Unidad Funcional 3:

Tabla 216 Valores presentados por el Concesionario en la sábana predial con respecto a la longitud efectiva.

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
1	ANB-3-020	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)	22587,42	3942,05	259,56
2	ANB-3-021	INVERSIONES AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S.	372526,69	8895,9	253,37
3	ANB-3-021A	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	4032,82	4032,82	6,41
4	ANB-3-021B	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	42221,26	42221,26	1233,97
5	ANB-3-021C	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	11184,44	11184,44	911,67
6	ANB-3-021D	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	7638,96	7638,96	780,88
7	ANB-3-021E	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	4749,58	4749,58	7,36
8	ANB-3-023	FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA PATRIMONIO	8413,32	8413,32	391,34

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
		AUTÓNOMO SAN LORENZO			
9	ANB-3-024	FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA F.A.MAZ CHIA	12106,97	12106,97	564,64
10	ANB-3-025	MUSTAFÁ HERMANOS & CÍA. S. EN C. Y OTROS	100896,8	58279,03	916,75
11	ANB-3-025A	COFTI DE COLOMBIA S.A.S.	685743,34	28160,17	520,08
12	ANB-3-025B	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
13	ANB-3-027	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1008,27	551,21	28,09
14	ANB-3-028	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1212,82	684,11	27,52
15	ANB-3-029	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	545,65	20,84
16	ANB-3-030	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	551,47	21,27

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
17	ANB-3-031	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	558,47	20,83
18	ANB-3-032	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	561,49	20,83
19	ANB-3-033	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	565,37	20,84
20	ANB-3-034	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	571,89	20,83
21	ANB-3-035	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	578,05	20,83
22	ANB-3-036	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	583,14	20,84
23	ANB-3-037	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1225,57	729,62	27,53
24	ANB-3-037A	FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. "FIDUAGRARIA S.A."	15773,91	39,14	4,73
25	ANB-3-038	MARÍA LEONOR VELASCO MELO	1108,91	1108,91	51,67
26	ANB-3-039	MUSTAFA HERMANOS & CIA. S EN C.	1717,85	297,44	47,22

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
27	ANB-3-040	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS	49236,29	4052,32	67,89
28	ANB-3-041	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS	173936,40	11536,43	152,73
29	ANB-3-042	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS	95703,84	7463,8	189,40
30	ANB-3-043	CODENSA S.A. E.S.P.	11356	1618,59	71,40
31	ANB-3-044	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	3245,62	1698,94	79,98
32	ANB-3-045	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO	14608,95	2319,12	121,99
33	ANB-3-046	NARO ING S.A.S.	8229,27	8229,27	370,4
34	ANB-3-046A	NARO ING S.A.S.	4414,33	1284,45	255,72
35	ANB-3-047	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	14608,58	2476,87	122,87
36	ANB-3-048	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	4250,58	4250,58	116,96

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
37	ANB-3-049	JARDINES FREDONIA S.A.S EN LIQUIDACION	1478,42	1478,42	47,42
38	ANB-3-049A	JARDINEZ FREDONIA SAS EN LIQUIDACION Y CARLOS FERNANDO NAVARRO DUARTE	14733	1855,24	231,96
39	ANB-3-051	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	4250,46	3149,29	87,24
40	ANB-3-052	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS	3125,82	118,76	15,73
41	ANB-3-054	YAESDA S.A	472,9	472,9	3,1

Fuente: Elaboración propia a partir de la sábana predial.

Nota: La longitud efectiva disponible fue tomada de la información reportada en las fichas prediales correspondientes.

7.7.2.4.6 NÚMERO DE PREDIOS A GESTIONAR EN LA UF3.

De acuerdo con lo informado por el Concesionario en el mes de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) nuevos expedientes de los predios ANB-3-021F y ANB-3-021G para revisión y concepto por parte de la Interventoría, a través de la

comunicación ACNB-10889-2021 del 21/01/2021. Sin embargo, considerando que el área de terreno identificada como ANB-3-021F, según lo establecido en el concepto DOTP-0600-2020 del 3 de julio de 2020, expedido por el Director de Ordenamiento Territorial y Plusvalía del municipio de Chía, donde certifica que dicha área de terreno no es desarrollable por razones inherentes a la presencia del Proyecto, sino por tener un uso restringido al estar clasificado como ZONA DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO (ZPSH).

Dicho lo anterior, y considerando que las áreas de terreno identificadas como ANB-3-021F y ANB-3-021G en los insumos prediales adjuntos se encuentran por fuera del área cartográfica del polígono de requerimiento predial armonizado con los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle no objetados por la Interventoría, no consideramos viable la adquisición de dichas franjas de terreno utilizando los recursos de la Subcuenta de Predios.

Por otra parte, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros y divulgadas en las redes sociales, relacionadas con alteraciones en las condiciones del Canal Proleche, y que conllevaron a que el agua que se encontraba estancada en el mismo fluyera a las zonas de los terraplenes de acceso e implantación de los estribos occidentales de los puentes sobre el Rio Bogotá, afectando las condiciones del agua.

Sumados igualmente a las determinaciones y recomendaciones adoptadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y contenidas en Informe Técnico DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021, a través del cual determinan la existencia de una Zona de Protección Hídrica (ZPH), el Concesionario remitió a la Interventoría las comunicaciones ACNB-11444-2021 del 29/03/2021 y ACNB-114484-2021 del 07/04/2021, a través de los cuales en aplicación de las previsiones contenidas en el numeral 6.3 “Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle” de la Parte General del Contrato se informó a la Entidad concedente y a la Interventoría del proyecto el ajuste correspondiente al diseño existente.

En consecuencia, y como respuesta a las comunicaciones señaladas en el punto anterior, la Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-0599-2021 del 08/04/2021, en la cual se viabiliza la desafectación parcial de las áreas de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-025, ANB-3-026 y ANB-3-027. En el mismo sentido, la Interventoría viabiliza el

requerimiento de áreas adicionales de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-021 y ANB-3-025A, debidamente informadas por el Concesionario, para las cuales debe realizar el proceso de gestión y adquisición predial, de conformidad al Apéndice Técnico 7: Gestión predial del Contrato de Concesión.

Dicho lo anterior, y considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025, se requieren las áreas prediales de los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B. Así mismo se desafecta el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, aumentando el número de predios de cuarenta (40) a cuarenta y un (41) predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3.

Así mismo, considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el día 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Así las cosas, la gestión predial de los cuarenta y un (41) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 3 se encuentra en la siguiente condición:

- Veintiocho (28) predios identificados con fichas prediales ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-025, ANB-3-025A, ANB-3-025B, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049, ANB-3-049A y ANB-3-052 cuyo

proceso de gestión y adquisición predial se encuentra a cargo del Concesionario en el marco la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.

Cabe anotar, que dentro de los veintiocho (28) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentra a cargo del Concesionario, se incluye un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado con ficha predial ANB-3-020, cuya gestión predial se realiza a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. Así mismo, se incluye un (1) predio identificado con ficha predial ANB-3-049A de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, el cual dispone folio de matrícula inmobiliaria registrada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuya gestión predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.

- Trece (13) predios registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051 y ANB-3-054).

Tabla 217 Estado Gestión predial Unidad Funcional 3- Carretera de los Andes

ACTOR	CATEGORIA	No. DE PREDIOS	TOTAL	FICHAS PEDIALES	OBSERVACIONES
Municipio de Chía (Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017)	Registrados con folio de matrícula inmobiliaria a favor de la ANI.	8	13	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E	Escritura Pública No. 1628 del 04/07/2019 - Notaria 2 de Chía. Folios de Matrícula Segregados: 50N-20841019, 50N-20841022, 50N-20841021, 50N-20841018, 50N-20841020
				ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-054	Escritura Pública No. 651 del 04/07/2019 - Notaria 1 de Chía. Folios de Matrícula

ACTOR	CATEGORIA	No. DE PREDIOS	TOTAL	FICHAS PEDIALES	OBSERVACIONES
					Segregados: 50N-20672304, 50N-20672289, 50N-20716118
		5		ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, y ANB-3-051	Escritura Pública No. 3555 del 26/12/2019 - Notaria 2 de Chía. Folios de Matrícula Segregados: 50N-20345385, 50N-20345383, 50N-20345381, 50N-20345377, 50N-20345378
		1		ANB-3-020	En proceso de cesión a través de trámite interadministrativo con el apoyo de la ANI ante el IDU.
ACCENORTE S.A.S.	Gestión a cargo del Concesionario en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.	26	28	ANB-3-021, ANB-3-025, ANB-3-025A, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052	En proceso de gestión y adquisición por parte del Concesionario.

ACTOR	CATEGORIA	No. DE PREDIOS	TOTAL	FICHAS PEDIALES	OBSERVACIONES
	Registrado con folio de matrícula inmobiliaria a favor de la ANI.	1		ANB-3-049A	Escritura Pública No. 3366 del 11/12/2019 - Notaria 2 de Chía. Folio de Matrícula Segregado: 50N-20852787
TOTAL PREDIOS REQUERIDOS			41		

Fuente: Elaboración propia.

7.7.2.4.7 TIRA TOPOGRÁFICA Y SÁBANA PREDIAL.

En el mes noviembre de 2021 el Concesionario presentó información tanto en la tira topográfica como en la sábana predial de las áreas requeridas y predios afectados según el polígono de requerimiento predial de esta unidad funcional, que contiene los requerimientos de los estudios de trazado y diseño geométrico.

Tabla 218. Revisión tira topográfica y sábana predial.

Consistencia de la Información	SÁBANA PREDIAL	TIRA TOPOGRÁFICA
En relación a los predios requeridos	La sábana predial contiene la información de cuarenta (40) de los cuarenta y un (41) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 3. La información consignada en la sábana predial es consistente, dado que si bien se tiene plenamente identificado el requerimiento del predio ANB-3-025B, a la fecha el Concesionario no ha	La tira topográfica contiene la información de cuarenta (40) de los cuarenta y un (41) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 3. La información consignada en la tira predial es consistente, dado que si bien se tiene plenamente identificado el requerimiento del predio ANB-3-025B, a la fecha el Concesionario no ha

Consistencia de la Información	SÁBANA PREDIAL	TIRA TOPOGRÁFICA
	presentado los insumos a la Interventoría.	presentado los insumos a la Interventoría.
Línea de compra	<p>En el mes de enero de 2020 el Concesionario remitió a través de comunicado ACNB-7004-2020 de fecha 08/01/2020, trece (13) expedientes prediales para revisión de la Interventoría, donde se modificaban los insumos prediales allí contenidos debido a la no desarrollabilidad de las áreas identificadas inicialmente como áreas sobrantes, según lo certificado en Concepto de Norma Urbanística D.O.T. 1213-2019 de fecha 21/06/2019 emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía, razón por la cual dichas áreas se categorizan como remanentes y deben ser adquiridas, razón por la cual, se modificó la línea de compra. En el mismo sentido, debido a una modificación a los estudios de detalle del componente hidráulico de la Unidad Funcional 3, se requieren áreas prediales adicionales de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, razón por la cual, se modificó la línea de compra de la mencionada Unidad Funcional. Por otra parte, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, considerando las</p>	<p>En el mes de enero de 2020 el Concesionario remitió a través de comunicado ACNB-7004-2020 de fecha 08/01/2020, trece (13) expedientes prediales para revisión de la Interventoría, donde se modificaban los insumos prediales allí contenidos debido a la no desarrollabilidad de las áreas identificadas inicialmente como áreas sobrantes, según lo certificado en Concepto de Norma Urbanística D.O.T. 1213-2019 de fecha 21/06/2019 emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía, razón por la cual dichas áreas se categorizan como remanentes y deben ser adquiridas, razón por la cual, se modificó la línea de compra. En el mismo sentido, debido a una modificación a los estudios de detalle del componente hidráulico de la Unidad Funcional 3, se requieren áreas prediales adicionales de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, razón por la cual, se modificó la línea de compra de la mencionada Unidad Funcional. Por otra parte, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, considerando las</p>

Consistencia de la Información	SÁBANA PREDIAL	TIRA TOPOGRÁFICA
	<p>modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025, se requieren las áreas prediales de los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B. Así mismo se desafecta el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, aumentando el número de predios de cuarenta (40) a cuarenta y un (41) predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3.</p>	<p>modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025, se requieren las áreas prediales de los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B. Así mismo se desafecta el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, aumentando el número de predios de cuarenta (40) a cuarenta y un (41) predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3.</p>

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se presenta la información contenida en la sábana predial presentada en el informe del mes de noviembre de 2021 por el Concesionario:

Tabla 219 Información contenida en la sabana predial presentada por Accenorte para la UF3

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD									
Nº	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
				Sin licencia						No disponible-negoc	Sin Intervenir								
				Con licencia						No disponible-expro	En construcción								
										disponible	Pavimentado								
1	ANB-3-020	3	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)		1	VARIANTE	En Construcción	K 2+862,14	K 3+121,70					259,56 m	3.942,05 m²	0,00 m²	2 Ha	2.587,42 m²	1 Ha 8645,37 m²
2	ANB-3-021	3	INVERSIONES AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S.		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+617,97	K 1+871,34					253,37 m	8.895,90 m²	0,00 m²	37 Ha	2.526,69 m²	36 Ha 3630,79 m²
3	ANB-3-021A	3	MUNICIPIO DE CHIÁ		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 2+889,60	K 2+896,01					6,41 m	4.032,82 m²	0,00 m²	0 Ha	4.032,82 m²	0 Ha 0000,00 m²
4	ANB-3-021B	3	MUNICIPIO DE CHIÁ		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+655,63	K 2+889,60					1233,97 m	42.221,26 m²	0,00 m²	4 Ha	2.221,26 m²	0 Ha 0000,00 m²
5	ANB-3-021C	3	MUNICIPIO DE CHIÁ		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+871,34	K 2+783,01					911,67 m	11.184,44 m²	0,00 m²	1 Ha	1.184,44 m²	0 Ha 0000,00 m²
6	ANB-3-021D	3	MUNICIPIO DE CHIÁ		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+919,80	K 2+700,68					780,88 m	7.638,96 m²	0,00 m²	0 Ha	7.638,96 m²	0 Ha 0000,00 m²
7	ANB-3-021E	3	MUNICIPIO DE CHIÁ		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 2+835,49	K 2+842,85					7,36 m	4.749,58 m²	0,00 m²	0 Ha	4.749,58 m²	0 Ha 0000,00 m²

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD									
Nº	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv.	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO		ÁREA SOBROANTE (m²)
				Sin licencia						No disponible-negoc	Sin Intervenir								
				Con licencia						No disponible-expro	En construcción								
										disponible				Pavimentado					
8	ANB-3-023	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 2+466,25	K 2+857,59					391,34 m	8.413,32 m²	0,00 m²	0 Ha	8.413,32 m²	0 Ha 0000,00 m²
9	ANB-3-024	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+901,61	K 2+466,25					564,64 m	12.106,97 m²	0,00 m²	1 Ha	2.106,97 m²	0 Ha 0000,00 m²
10	ANB-3-025	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+684,08	K 1+600,83					916,75 m	58.279,03 m²	0,00 m²	10 Ha	896,80 m²	4 Ha 2617,77 m²
11	ANB-3-026	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+987,41	K 1+021,17					33,76 m	351,30 m²	0,00 m²	0 Ha	1.571,08 m²	0 Ha 1219,78 m²
12	ANB-3-027	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+959,32	K 0+987,41					28,09 m	551,21 m²	0 Ha 0457,06 m²	0 Ha	1.008,27 m²	0,00 m²
13	ANB-3-028	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+931,80	K 0+959,32					27,52 m	684,11 m²	0 Ha 0528,71 m²	0 Ha	1.212,82 m²	0,00 m²
14	ANB-3-029	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+910,96	K 0+931,80					20,84 m	545,65 m²	0 Ha 0454,67 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
15	ANB-3-030	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+889,69	K 0+910,96					21,27 m	551,47 m²	0 Ha 0448,85 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
16	ANB-3-031	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+868,86	K 0+889,69					20,83 m	558,47 m²	0 Ha 0441,85 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
17	ANB-3-032	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+848,03	K 0+868,86					20,83 m	561,49 m²	0 Ha 0438,83 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD									
Nº	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv.	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
				Sin licencia						No disponible-negoc									Sin Intervenir
				Con licencia						No disponible-expro									En construcción
										disponible				Pavimentado					
18	ANB-3-033	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+827,19	K 0+848,03					20,84 m	565,37 m²	0 Ha 0434,95 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
19	ANB-3-034	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+806,36	K 0+827,19					20,83 m	571,89 m²	0 Ha 0428,43 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
20	ANB-3-035	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+785,53	K 0+806,36					20,83 m	578,05 m²	0 Ha 0422,27 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
21	ANB-3-036	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+764,69	K 0+785,53					20,84 m	583,14 m²	0 Ha 0417,18 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²
22	ANB-3-037	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+737,16	K 0+764,69					27,53 m	729,62 m²	0 Ha 0495,95 m²	0 Ha	1.225,57 m²	0,00 m²
23	ANB-3-037A	3	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPUECUARIO S.A.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+732,85	K 0+737,58					4,73 m	39,14 m²	0,00 m²	1 Ha	5.773,91 m²	1 Ha 5734,77 m²
24	ANB-3-038	3	MARÍA LEONOR VELASCO MELO		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+685,49	K 0+737,16					51,67 m	1.108,91 m²	0,00 m²	0 Ha	1.108,91 m²	0 Ha 0000,00 m²
25	ANB-3-039	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+685,98	K 0+733,20					47,22 m	297,44 m²	0,00 m²	0 Ha	1.717,85 m²	0 Ha 1420,41 m²
26	ANB-3-040	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+616,19	K 0+684,08					67,89 m	4.052,32 m²	0,00 m²	4 Ha	9.236,29 m²	4 Ha 5183,97 m²
27	ANB-3-041	3	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+463,46	K 0+616,19					152,73 m	11.536,43 m²	0,00 m²	17 Ha	3.936,40 m²	16 Ha 2399,97 m²

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD									
Nº	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv.	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBROANTE (m²)	
				Sin licencia						No disponible-negoc									Sin Intervenir
				Con licencia						No disponible-expro									En construcción
										disponible				Pavimentado					
28	ANB-3-042	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+274,06	K 0+463,46					189,40 m	7.463,80 m²	0,00 m²	9 Ha	5.703,84 m²	8 Ha 8240,04 m²
29	ANB-3-043	3	CODENSA S.A. E.S.P.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+192,07	K 0+263,47					71,40 m	1.618,59 m²	0,00 m²	1 Ha	1.356,00 m²	0 Ha 9737,41 m²
30	ANB-3-044	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0+183,49	K 0+263,47					79,98 m	1.698,94 m²	0,00 m²	0 Ha	3.245,62 m²	0 Ha 1546,68 m²
31	ANB-3-045	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO		1	VARIANTE	En Construcción	K 0+061,50	K 0+183,49					121,99 m	2.319,12 m²	0,00 m²	1 Ha	4.608,95 m²	1 Ha 2289,83 m²
32	ANB-3-046	3	NARO ING. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-178,33	K 0+192,07					370,40 m	8.229,27 m²	0,00 m²	0 Ha	8.229,27 m²	0 Ha 0000,00 m²
33	ANB-3-046A	3	NARO ING. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-142,37	K 0+113,35					255,72 m	1284,45 m²	0,00 m²	0 Ha	4.414,33 m²	0 Ha 3129,88 m²
34	ANB-3-047	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-061,37	K 0+061,50					122,87 m	2.476,87 m²	0,00 m²	1 Ha	4.608,58 m²	1 Ha 2131,71 m²
35	ANB-3-048	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-178,33	K 0-061,37					116,96 m	4.250,58 m²	0,00 m²	0 Ha	4.250,58 m²	0 Ha 0000,00 m²

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD									
Nº	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv.	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
				Sin licencia						No disponible-negoc									Sin Intervenir
				Con licencia						No disponible-expro									En construcción
										disponible				Pavimentado					
36	ANB-3-049	3	JARDINES FREDONIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN Y OTRO		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-193,21	K 0-240,63					47,42 m	1.478,42 m²	0,00 m²	0 Ha	1.478,42 m²	0,00 m²
37	ANB-3-049A	3	JARDINES FREDONIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN Y OTRO		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-240,63	K 0-472,59					231,96 m	1.855,24 m²	0,00 m²	1 Ha	4.733,00 m²	1 Ha 2877,76 m²
38	ANB-3-051	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-158,12	K 0-070,88					87,24 m	3.149,29 m²	0,00 m²	0 Ha	4.250,46 m²	0 Ha 1101,17 m²
39	ANB-3-052	3	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0-086,61	K 0-070,88					15,73 m	118,76 m²	0,00 m²	0 Ha	3.125,82 m²	0 Ha 3007,06 m²
40	ANB-3-054	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0-077,70	K 0-074,60					3,10 m	472,90 m²	0,00 m²	0 Ha	472,90 m²	0 Ha 0000,00 m²

Fuente: Información suministrada por el Concesionario.

Es importante anotar que el Concesionario inicio intervenciones en el predio ANB-3-020 propiedad del IDU sin contar con el permiso de intervención voluntaria ni documentos que acrediten titularidad a favor de la ANI.

7.7.2.4.8 REVISIÓN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE EN PLATAFORMA OLYMPUS

De acuerdo a lo informado por el Concesionario, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025, se requieren las áreas prediales de los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B. Así mismo se desafecta el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, aumentando de cuarenta (40) a cuarenta y un (41) predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3.

Tabla 220. Insumos cargados en la plataforma de Olympus.

#	FICHA PREDIAL	FECHA DE REVISIÓN	LA INTERVENTORÍA LUEGO DE REVISAR LA INFORMACIÓN CARGADA EMITIÓ CONCEPTO DE:
1	ANB-3-020	30/05/2019	CUMPLE
2	ANB-3-021	30/05/2019	CUMPLE
3	ANB-3-021A	29/10/2020	CUMPLE
4	ANB-3-021B	29/10/2020	CUMPLE
5	ANB-3-021C	29/10/2020	NO CUMPLE
6	ANB-3-021D	29/10/2020	CUMPLE
7	ANB-3-021E	29/10/2020	NO CUMPLE
8	ANB-3-023	30/05/2019	CUMPLE
9	ANB-3-024	30/05/2019	CUMPLE
10	ANB-3-025	29/10/2018	NO CUMPLE

#	FICHA PREDIAL	FECHA DE REVISIÓN	LA INTERVENTORÍA LUEGO DE REVISAR LA INFORMACIÓN CARGADA EMITIÓ CONCEPTO DE:
11	ANB-3-025A	NO HA SIDO CREADO EN LA INTERFACE PLATAFORMA	
12	ANB-3-025B	NO HA SIDO CREADO EN LA INTERFACE PLATAFORMA	
13	ANB-3-027	07/11/2018	NO CUMPLE
14	ANB-3-028	29/10/2018	NO CUMPLE
15	ANB-3-029	29/10/2018	NO CUMPLE
16	ANB-3-030	29/10/2018	NO CUMPLE
17	ANB-3-031	29/10/2018	NO CUMPLE
18	ANB-3-032	29/10/2018	NO CUMPLE
19	ANB-3-033	29/10/2018	NO CUMPLE
20	ANB-3-034	29/10/2018	NO CUMPLE
21	ANB-3-035	29/10/2018	NO CUMPLE
22	ANB-3-036	29/10/2018	NO CUMPLE
23	ANB-3-037	29/10/2018	NO CUMPLE

#	FICHA PREDIAL	FECHA DE REVISIÓN	LA INTERVENTORÍA LUEGO DE REVISAR LA INFORMACIÓN CARGADA EMITIÓ CONCEPTO DE:
24	ANB-3-037A	NO HA SIDO CREADO EN LA INTERFASE PLATAFORMA	
25	ANB-3-038	29/10/2018	NO CUMPLE
26	ANB-3-039	29/10/2018	NO CUMPLE
27	ANB-3-040	29/10/2018	NO CUMPLE
28	ANB-3-041	29/10/2018	NO CUMPLE
29	ANB-3-042	29/10/2018	NO CUMPLE
30	ANB-3-043	16/12/2020	No cumple (NO EXISTEN REGISTROS DE ARCHIVOS CARGADOS)
31	ANB-3-044	29/10/2020	NO CUMPLE -
32	ANB-3-045	06/30/2020	CUMPLE
33	ANB-3-046	07/11/2018	NO CUMPLE
34	ANB-3-046A	NO HA SIDO CREADO EN LA INTERFASE PLATAFORMA	
35	ANB-3-047	(29/10/2020)	NO CUMPLE
36	ANB-3-048	29/10/2020	CUMPLE
37	ANB-3-049	16/12/2020	NO CUMPLE

#	FICHA PREDIAL	FECHA DE REVISIÓN	LA INTERVENTORÍA LUEGO DE REVISAR LA INFORMACIÓN CARGADA EMITIÓ CONCEPTO DE:
38	ANB-3-049A	29/10/2020	NO CUMPLE
39	ANB-3-051	(29/10/2020)	NO CUMPLE
40	ANB-3-052	29/10/2018	NO CUMPLE
41	ANB-3-054	30/05/2019	CUMPLE

Fuente: Elaboración propia.

7.7.2.4.9 PREDIOS CON SITUACIONES PARTICULARES Y/O COMPLEJAS.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de predios identificados con situaciones particulares o situaciones complejas (técnicas, ambientales, sociales, jurídicas) para la Unidad Funcional 3.

Tabla 221 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.

UF	FICHA	NOMBRE DEL PROPIETARIO POSEEDOR	CALIDAD	SITUACION JURÍDICA	MODO DE ADQUISICIÓN	ACCIONES A SEGUIR	COMPROMISOS	RESPONSABLE
3	ANB-3-021	AGROPECUARIA CUERNAVACA LTDA.	PROPIETARIO	SERVIDUMBRE DE PASO Y ACUEDUCTO	ENTREGA CESIÓN	JURÍDICAS	POR DEFINIR	CONCESIONARIO
3	ANB-3-043	CODENSA S.A. E.S.P.	PROPIETARIO	DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA	CARGA ANTICIPADA	JURÍDICAS	POR DEFINIR	CONCESIONARIO
3	ANB-3-052	BARON DOMÍNGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS	PROPIETARIO	EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA	CARGA ANTICIPADA	JURÍDICAS	POR DEFINIR	CONCESIONARIO

Fuente: Elaboración propia

7.7.2.4.10 SEGUIMIENTO A LO CONSIGNADO EN EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA ALCALDÍA DE CHÍA.

Considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el día 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Dicho lo anterior, hasta el día 8 de mayo de 2020, fecha en la cual se venció el plazo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017, la gestión predial de los cuarenta (40) predios requeridos (en ese momento) para desarrollar la totalidad de las obras constructivas de la Unidad Funcional 3 “Troncal de Los Andes”, estaba distribuida de la siguiente manera:

- Treinta y ocho (38) predios con gestión predial a cargo de la Alcaldía Municipal de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía que contempla cesiones a título gratuito.
- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado con ficha predial ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Un (1) predio identificado con ficha predial ANB-3-049A de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, cuyo proceso de gestión y adquisición predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.

Sin embargo, de los treinta y ocho (38) predios cuya gestión estaba a cargo del municipio de Chía en el marco mencionado Convenio, el proceso de gestión y adquisición predial realizado por el municipio de Chía presentó el siguiente estado:

- Diecisiete (17) predios con permiso de intervención voluntaria (ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054).
- Veintiún (21) predios sin permiso de intervención, de los cuales 19 predios hacen parte del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. (ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041 y ANB-3-042). Un (1) predio (ANB-3-043) que es propiedad de CODENSA y un (1) predio (ANB-3-052) que es propiedad de Marcos Barón.
- Trece (13) predios registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051 y ANB-3-054).

Tabla 222 Estado de Avance en la Gestión de los predios a cargo del municipio de Chía en el marco del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.

PROYECTO ACCESOS NORTE DE BOGOTA					
ESTADO GESTION PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 3					
CARRETERA DE LOS ANDES					
ACTOR	CATEGORIA	No. DE PREDIOS	TOTAL	FICHAS PREDIALES	OBSERVACIONES
ALCALDIA DE CHÍA (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 019 DE 2017)	CEDIDOS CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA A FAVOR DE LA ANI	8	38	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-054	
	ESCRITURADOS PENDIENTES POR REGISTRO	5		ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051	INVERSIONES CARACOLI HOLDIN
	EN PROCESO DE ESCRITURACION Y CESION A FAVOR DE LA ANI	3		ANB-3-046, ANB-3-046 A, ANB-3-049	JARDINES DE FREDONIA

PROYECTO ACCESOS NORTE DE BOGOTA ESTADO GESTION PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 3 CARRETERA DE LOS ANDES					
ACTOR	CATEGORIA	No. DE PREDIOS	TOTAL	FICHAS PREDIALES	OBSERVACIONES
	EN VALIDACIÓN DE CARGA URBANÍSTICA Y LICENCIA A CARGO CHIA - SIN PERMISO DE INTERVENCION VOLUNTARIA	1		ANB-3-052	MARCOS BARON
	EN EXPROPIACION ADMINISTRATIVA - SIN PERMISO DE INTERVENCION VOLUNTARIA (DE ACUERDO A LO REPORTADO POR LA ALCALDÍA DE CHÍA A TRAVÉS DE INFORME REMITIDO EL 30/12/2019)	2		ANB-3-025 (LOS MEANDROS) ANB-3-043 (CODENSA)	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. CODENSA
	SIN AVANCES EN LA GESTION PREDIAL - CON PERMISOS DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA	1		ANB-3-021	CUERNAVACA
	SIN AVANCES EN LA GESTION PREDIAL - SIN PERMISOS DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA	18		ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. MARIA LEONOR VELASCO

Fuente: Elaboración propia

Es preciso mencionar que la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI manifestó en el comité predial que se realizó en el mes de julio de 2019 que remitió comunicación al Municipio de Chía reiterando la solicitud de cumplimiento en la entrega y transferencia de predios a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura y en tal sentido recomendó armonizar su cronograma con el respectivo plan de obras presentado por el Concesionario.

El día 24 de septiembre de 2019 el área predial de la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2110-2019 dirigida a la ANI, le solicita a la Agencia que en el marco del convenio interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía, inicie

las acciones necesarias para solicitar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por la Alcaldía de Chía, y prevenir consecuencias desfavorables que puedan afectar el desarrollo del proyecto, solicitud que fue reiterada por parte de la Interventoría en las mesas de trabajo y comités prediales No. 28, 29 y 30 que se llevaron a cabo los días 29 de octubre de 2019, 20 de noviembre de 2019 y 12 de diciembre de 2019, en las instalaciones del IDUVI del municipio de Chía .

También, es preciso indicar que debido al incumplimiento en la entrega de predios por parte del municipio de Chía de acuerdo a lo establecido en el cronograma definitivo de entrega de predios remitido por el municipio de Chía a través del comunicado DOT-940-2019 de fecha 17/05/2019, donde se informaba la entrega definitiva de la totalidad de los predios a su cargo en junio de 2019, el Concesionario puso en conocimiento de esta situación a la Interventoría y posteriormente a la ANI formulando un evento eximente de responsabilidad, sobre el cual la ANI se pronunció emitiendo el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad en ejecución del contrato de concesión. Adicionalmente, la ANI a través de la comunicación No. 20203060084601 de 11 de marzo de 2020, le envió una propuesta de Acta de Terminación de común acuerdo del Convenio Interadministrativo N°019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca). Al no recibir respuesta alguna por parte del municipio de Chía, la Agencia mediante comunicación con Radicado ANI No. 20203060126781 de 29 de abril de 2020, reiteró a la alcaldía de Chía la terminación de mutuo acuerdo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca) - Proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C., de la que tampoco se obtuvo respuesta alguna por parte del municipio de Chía.

7.7.2.4.11 PROCESO DE VERIFICACIÓN EN CAMPO.

En el mes de diciembre de 2021, la Interventoría realizó recorridos de campo para verificar si el Concesionario estaba adelantando actividades constructivas en los predios que cuentan con permisos de intervención voluntaria, evidenciando diferentes tipos de intervenciones.

7.7.2.5 ESTADO DE LA SUBCUENTA PREDIOS

A la fecha, según información remitida por el área financiera de la Interventoría, el Concesionario ha realizado los siguientes movimientos en la subcuenta predios:

Tabla 223 Desembolsos referidos a la subcuenta predial para las Unidades Funcionales 1, 2 y 3.

Saldo subcuenta predial (\$ corrientes)	Valor predios ofertados	Saldo Fondo de Contingencias (\$ corrientes)	Observaciones
\$ 32.910.304.283,89	\$56.193.814.001,18	No aplica por tratarse de IP. Aplica mecanismos para compensación de riesgos	El valor total fondeado corresponde a \$66.774.169.903. Los pagos derivados del proceso de adquisición predial son \$36.655.832.003,42. Los rendimientos financieros son \$2.890.087.470,63.

Reporte de ejecución presupuestal 52,61%.

Concepto	nov-21	Acumulado
Saldo inicial	\$ 19,010,607,617.10	\$ -
Más recursos ingresados		
Fondeo Subcuenta Principal	\$ 13,879,742,000.00	\$ 28,173,132,834.00
Fondeo Subcuenta Desembolsos	\$ -	\$ 24,455,983,994.00
Fondeo Subcuenta Aporte Capital	\$ -	\$ 63,659,349.00
Fondeo Subcuenta Opex	\$ -	\$ 14,081,393,726.00
Reconocimiento GMF	\$ 50,779.30	\$ 147,225,499.72
Devolución Gastos Bancarios	\$ -	\$ 134,018.48
Rendimientos	\$ 44,127,977.79	\$ 2,890,087,470.63
Total Recursos Recibidos	\$ 13,923,920,757.09	\$ 69,811,616,891.83
Menos Egresos		
Pagos a terceros	\$ 23,294,843.00	\$ 36,655,832,003.42
Pagos de Retenciones	\$ 832,737.00	\$ 98,060,599.00
Gravamen al Movimiento Financiero	\$ 96,510.30	\$ 147,322,009.02
Servicios Bancarios	\$ -	\$ 97,996.50
Total Egresos	\$ 24,224,090.30	\$ 36,901,312,607.94
Saldo Final	\$ 32,910,304,283.89	\$ 32,910,304,283.89

Saldos Contables	nov-21
Cta Aho No. 031-720632-24	\$ 32,910,304,283.89
Total	\$ 32,910,304,283.89

Partidas Conciliatorias	\$ -
--------------------------------	------

Fuente: Información financiera de la Interventoría.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

Nota: La información descrita en la tabla anterior, corresponde a la información disponible por la Interventoría a la fecha de elaboración del presente informe, razón por la cual, es posible que existan movimientos en la subcuenta predial, no reportados.

7.8 ÁREA SOCIAL

En el presente capítulo se describen las actividades correspondientes del 1 al 31 de Diciembre de 2021 desarrolladas por el Concesionario ACCENORTE quien firmó a partir del 7 de abril de 2017 acta de inicio para el contrato de concesión bajo esquema de **APP 001 de 10 de enero de 2017** y el seguimiento, apoyo y verificación de la Interventoría Consorcio ETSA- SIGA para el contrato 205 de 2017 que tiene por objeto “Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada correspondiente al corredor denominado Accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C”.

De acuerdo a lo establecido contractualmente el presente documento da alcance al literal (g) Área Social “Presentar informes mensuales, sobre el avance del concesionario en la elaboración de los estudios sociales” y al numeral 5.4.1 Informes del Anexo 4 Metodología y Plan de cargas de trabajo.

7.8.1 PERSONAL SOCIAL

7.8.1.1 INTERVENTORÍA

A continuación, se relaciona el personal del área social requerido para el contrato el cual aportará a la realización, seguimiento y verificación de las actividades que se ejecutarán en cada una de las etapas del contrato:

Tabla 224 Directorio del personal social de la interventoría

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y DEDICACIÓN	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Milena Sánchez	Residente Social 100%	3133915006	interventoriasocial205@gmail.com
Carolina Fuentes Rondón	Profesional Socio-ambiental 100%	3142610639	interventoriasocial205@gmail.com
Annie Morales Triana	Auxiliar Social 100%	3176425624	interventoriasocial205@gmail.com

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
Intaccesosnorte2@gmail.com

Fuente: Elaboración propia

7.8.1.2 CONCESIONARIO

A continuación, se relaciona el personal del área social de ACCENORTE requerido en el Apéndice Técnico 8 Social para el contrato de concesión **APP 001 de 10 de enero de 2017**.

Tabla 225 Directorio del Personal Social del Concesionario.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y DEDICACIÓN	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
André Mauricio Quijano Quiroga	Coordinador Social	3125164779	a.quijano@accenorte.c
Sandra Bibiana León	Profesional Social 100%	3112730850	s.leon@accenorte.co
Omar Alexander Contreras Doncel	Profesional Social 100%	3168770594	o.contreras@accenorte.co
Angie Parra	Profesional Social 100%	3229082937	a.parra@accenorte.co
Anna María Quiroga Gutiérrez	Comunicadora Social 100%	3229082937	a.quiroga@accenorte.co
Nathalia Rodríguez	Profesional Social 100%	3002900960	n.rodriguez@accenorte.co
Mónica Pachón	Profesional Social 100%	3105772170	m.pachon@accenorte.co
Cristiam Borja	Profesional Social 100%	3223071400	c.borja@accenorte.co
Andrea del Pilar Martínez	Profesional Social 100%	3103259768	a.martinez@accenorte.co
Juan Carlos Buitrago	Arqueólogo Titular	3158347237	xintana@gmail.com
Julián López	Auxiliar Social 100%	3108181720	j.lopez@accenorte.co
Lady Mellado	Auxiliar Social 100%	3108514562	l.medallo@accenorte.co

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y DEDICACIÓN	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Viviana García	Auxiliar Social 100%	3108181720	v.garcia@accenorte.co

Fuente: Elaboración propia

7.8.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL - ACTIVIDADES DEL CONCESIONARIO

7.8.2.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS

Unidad Funcional 2 y Unidad Funcional 3

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas para la Unidad Funcional 2 Ampliación de la Autopista Norte y Unidad Funcional 3 Carretera de Andes, fue radicado por el Concesionario el día lunes 29 de enero de 2018 con el consecutivo ACNB-1412-18, una vez se revisó la información, la Interventoría remitió la comunicación 5143.ANI.013-OP-189-2018 radicado ANI No.2018-409-015757-2 del 15 de febrero de 2018, donde se realizaron comentarios al documento.

El concesionario radica a la presente interventoría el documento ACNB-1597-18, con las correcciones al documento estimación de compensaciones socioeconómicas el día 06 de marzo de 2018, a lo cual la interventoría realizó observaciones por correo electrónico el 09 de marzo de 2018 y el concesionario respondió a dichos comentarios el 16 de marzo de 2018.

De esta manera la interventoría procedió a dar el concepto de No objeción al documento por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado ANI No. 2018-409-028767-2 del 21 de marzo de 2018, el cual fue radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

En comité social del 02 de abril de 2019 por parte de la Interventoría se solicitó realizar un comité con el área predial de la ANI, concesionario e interventoría con el fin de formalizar el trámite para las fichas de la Unidad Funcional 3 Carretera de los Andes de los predios que están a cargo de trámite por parte de la Alcaldía Municipal de Chía.

El día 30 de abril de 2019 en comité predial el área social de la Interventoría solicitó definir entre las partes, la elaboración de la ficha social para la Unidad Funcional 3; dado que los predios

objeto de cesión por parte del Municipio de Chía pasarían a ser propiedad de la ANI, y con aras de prevenir cualquier futura reclamación por parte de los propietarios, considera oportuno que se elaboren las citadas fichas.

La Profesional Social de la ANI menciona que es importante tener en cuenta cualquier tipo de mejora, actividad productiva o servidumbre que se encuentre activa sobre el predio y sea identificada durante o posterior al recibimiento a satisfacción por parte del concesionario.

Además, indica que es importante solicitar a la Alcaldía del Municipio de Chía la información social de los predios y la gestión adelantada. El área predial del concesionario expresa que no habría necesidad de la elaboración de las fichas sociales dado que los predios serán objeto de cesión a título gratuito por parte de la Alcaldía de Chía quien entregará los mismos debidamente saneados.

El 05 de agosto de 2019 se realizó visita al predio ANB-3-49A Fredonia, para verificar el inventario catastral y demás documentación presentada por el concesionario, durante la visita se evidencia que se debe complementar la información del diagnóstico socioeconómico para este predio, el cual fue ajustado por el concesionario e incluido en el expediente predial.

En comunicación ACNB-9039-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de interventoría la ficha social del predio ANB-3-043 correspondiente a la unidad funcional 3 troncal de los andes, Una vez revisada la documentación enviada por el Concesionario, se dio respuesta a través de oficio 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020 donde se enviaron comentarios a la ficha social, registro fotográfico y Diagnóstico socioeconómico.

Por otro lado en comunicación ACNB-9066-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de Interventoría 25 fichas sociales de la unidad funcional 3 troncal de los andes, una vez se revisaron en comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020.

En comunicación ACNB-9306-2020 el concesionario da respuesta a lo solicitado por interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020, una vez se revisaron los ajustes realizados por

el Concesionario a los insumos sociales, en oficio 5143.013ANI-OP-2258-2020 radicado ANI No. 20204090884062 del 15 de septiembre de 2020 se informa por parte de esta interventoría que no existe objeción a los insumos sociales de los siguientes predios:

ANB-3-025	ANB-3-030	ANB-3-035	ANB-3-039
ANB-3-026	ANB-3-031	ANB-3-036	ANB-3-040
ANB-3-027	ANB-3-032	ANB-3-037	ANB-3-041
ANB-3-028	ANB-3-033	ANB-3-037A	ANB-3-042
ANB-3-029	ANB-3-034	ANB-3-038	ANB-3-052

Por otro lado se informó que en cuanto a los predios identificados ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 El diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

El Concesionario en comunicación ACNB-9634-2020 remitió para revisión documental y firma los insumos sociales de los predios mencionados en la tabla anterior, una vez revisados y firmados por Interventoría, se dio respuesta a través del oficio 5143.013.ANI-OP-2360-2020 radicado ANI No. 20204090939982 del 25 de septiembre de 2020.

Adicionalmente, en comunicación ACNB-9179-2020 el Concesionario remitió la ficha social del predio ANB-3-043, con los ajustes solicitados por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020, una vez revisados los ajustes se dio respuesta en oficio 5143.013ANI-OP-2257-2020 radicado ANI No. 29294090883972 del 15 de septiembre de 2020, donde se informó que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia

Nacional de Infraestructura y al Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.1.3 Elaboración del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, informamos que no existe objeción a los insumos sociales del predio en mención.

Unidad Funcional 1

En comunicación 5143.013ANI-OP-1623-2020 radicado 20204090643712 del 17 de julio de 2021, esta Interventoría solicitó al concesionario dar cumplimiento a la obligación contractual establecida en el Apéndice Técnico 8 Social donde se expresa que una vez no objetado el plan de adquisición predial, pasado 30 días el concesionario debe entregar la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas, la cual corresponde a la unidad funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB- 8638-2020 del 24 de julio de 2020 radicó la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisado por esta Interventoría y en comunicación 5143013ANI-OP-1839-2020 radicado ANI No. 20204090720842 del 04 de agosto de 2020 se enviaron observaciones al documento para ser ajustadas por el Concesionario.

En comunicación ACNB-9025-2020 envía la segunda versión de la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisada por esta interventoría, sin embargo de acuerdo a los definido contractualmente en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020 se dio respuesta indicando que el área predial de la interventoría solicitud ajuste al documentos plan de adquisición predial en consonancia con el contenido del otrosí No. 2, por tal motivo se solicita revisar y ajustar la estimación de la unidad funcional 1, de acuerdo a la actualización que se realice al plan de adquisición predial.

En Comunicación ACNB-9657-2020 del 24 de septiembre de 2020, el Concesionario dio respuesta a lo solicitado por esta Interventoría en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020, por tal motivo una vez subsanadas las observaciones por parte del concesionario, en oficio 5143013 ANI-OP-2384-2020 radicado 20204090958192 del 29 de septiembre de 2020. Se informó que el documento contempla lo estipulado en el Apéndice 8 Social.

Adicionalmente, el Concesionario a través de las comunicaciones ACNB-9321-2020 y ACNB-9132-2020 remite para revisión de esta interventoría 31 fichas sociales y 35 fichas sociales respectivamente de la unidad funcional 1, una vez se revisaron los insumos sociales por parte de interventoría se realizaron observaciones a través de las comunicaciones 5143.013ANI-OP-2288-2020 radicado ANI No. 20204090895492 del 16 de septiembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-2188-2020 radicado ANI No 20204090859212 del 09 de septiembre de 2020.

De acuerdo a lo anterior, el Concesionario en comunicación ACNB-9635-2020 remite las fichas sociales de la unidad funcional 1, una vez revisados los ajustes se informó a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2386-2020 radicado ANI 20204090958202 del 29 de septiembre de 2020 que una vez se cuente con la aprobación de los insumos prediales por parte del área predial de Interventoría, se remitan las fichas sociales junto con el diagnóstico socioeconómico de forma física debidamente firmadas por la profesional responsable de su elaboración para la correspondiente revisión documental y firma por parte de la Interventoría de los siguientes predios:

ANB-1-068	ANB-1-084	ANB-1-106	ANB-1-134A	ANB-1-150	ANB-1-085	ANB-1-124A
ANB-1-069	ANB-1-086	ANB-1-107	ANB-1-135	ANB-1-151	ANB-1-111	ANB-1-127
ANB-1-076	ANB-1-087	ANB-1-109	ANB-1-138	ANB-1-157	ANB-1-113	ANB-1-128
ANB-1-078	ANB-1-088	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-060	ANB-1-114	ANB-1-136
ANB-1-081	ANB-1-102	ANB-1-131	ANB-1-142	ANB-1-072	ANB-1-115	ANB-1-148
ANB-1-082	ANB-1-105	ANB-1-132	ANB-1-143	ANB-1-077	ANB-1-116	ANB-1-155

ANB-1-083	ANB-1-105 A	ANB-1-133	ANB-1-149	ANB-1-080A	ANB-1-124	ANB-1-157
-----------	-------------	-----------	-----------	------------	-----------	-----------

En Comunicación 5143013.ANI-OP-2488-2020 radicado ANI No. 20204090995532 del 08 de octubre de 2020, se dio respuesta a comunicación ACNB-9728-2020 remitida por el Concesionario donde entregan para revisión 4 fichas sociales de la Unidad Funcional 1, a las que se les realiza observaciones. A la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta.

Durante el mes de noviembre de 2020 el Concesionario en comunicación ACNB-10315-2020 remite para revisión documental y firma 60 de fichas sociales en físico de la Unidad Funcional 1, las cuales se revisaron y se devolvieron firmadas a través del consecutivo 5143.013ANI-OP-2958-2020 radicado ANI 20204091209082 del 01 de diciembre de 2020, a continuación se relaciona los insumos sociales firmados:

ANB-1-056	ANB-1-076	ANB-1-089	ANB-1-113	ANB-1-133	ANB-1-146
ANB-1-057	ANB-1-078	ANB-1-102	ANB-1-114	ANB-1-134	ANB-1-147
ANB-1-058	ANB-1-079	ANB-1-105	ANB-1-115	ANB-1-134A	ANB-1-148
ANB-1-058A	ANB-1-081	ANB-1-105A	ANB-1-116	ANB-1-135	ANB-1-149
ANB-1-059	ANB-1-082	ANB-1-106	ANB-1-127	ANB-1-136	ANB-1-150
ANB-1-060	ANB-1-083	ANB-1-107	ANB-1-128	ANB-1-138	ANB-1-151
ANB-1-063	ANB-1-084	ANB-1-108	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-154
ANB-1-068	ANB-1-086	ANB-1-109	ANB-1-130	ANB-1-142	ANB-1-155

ANB-1-069	ANB-1-087	ANB-1-111	ANB-1-131	ANB-1-143	ANB-1-157
ANB-1-074	ANB-1-088	ANB-1-112	ANB-1-132	ANB-1-144	ANB-1-163

En comunicación ACNB-10511-2020 el Concesionario remite para revisión documental y firma por parte de esta Interventoría las fichas sociales de los predios ANB-1-061 y ANB-1-067, soportes que fueron firmados y devueltos en comunicación 5143.013ANI-OP-3161-2020 radicado ANI 20204091291042 del 21 de diciembre de 2020.

Por otro lado el Concesionario en comunicaciones ACNB-10610-2020 y ACNB-10611-2020 remitió para revisión por parte de esta Interventoría los insumos sociales de los predios ANB-1-145 y ANB-1 - 137 respectivamente. Una vez revisada la información se dio respuesta por parte de interventoría a través de las comunicaciones 5143.013.ANI-OP-3243-2020 radicado ANI No.20204091319242 del 30 de diciembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-3246-2020 radicado ANI No. 20204091321732 del 30 de diciembre de 2020, respectivamente.

En comunicación ACNB-10719-2021 el Concesionario remite los insumos sociales de los predios ANB-1-066, ANB-1-066A, ANB-1-071, ANB-1-075 y ANB-1-104 de la Unidad Funcional 1. Una vez revisados esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0048-2021 radicado ANI 20214090043792 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales de los predios ANB-1-071 y ANB-1-075, correspondientes a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

Por otro lado para los predios ANB-1-066, ANB-1-066A y ANB-1-104, nos permitimos informar que de acuerdo con lo establecido en el Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura, la información contenida en los formatos GCSP-F-012 Ficha social - Caracterización general del inmueble, GCSP-F-015 Fichas Social - Registro Fotográfico y GCSP-F-016 Diagnóstico Socioeconómico, es acorde a lo solicitado en la resolución antes mencionada, sin embargo el diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

En comunicación ACNB-10718-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-145 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0055-2021 radicado ANI 20214090044042 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-145, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

En comunicación ACNB-10720-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-080 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0064-2021 radicado ANI 20214090049172 del 18 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-080, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

En el mes de abril de 2021 por parte de interventoría se revisó y se firmó los insumos sociales del predio ANB-1-137, los insumos se devolvieron a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0597-2021 radicado ANI 20214090381082 del 08 de abril de 2021.

En el mes de Junio de 2021, el concesionario remite para revisión y firma las siguientes fichas sociales:

- Predio ANB-1-077: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12160-2021 del 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1136-2021 radicado ANI 20214090671882 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.
- Predio ANB-1-072, ANB-1-080A, ANB-1-085 y ANB-1-164: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12163-2021 de 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1137-2021 radicado ANI 20214090671912 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.
- Predio ANB-1-134: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12161-2021 del 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la

interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1138-2021 radicado ANI 20214090671962 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.

- Predio ANB-1-070: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12162-2021 del 11 de junio de 2021 remite las fichas sociales para revisión por parte de Interventoría, una vez se revisaron los formatos, en comunicación 5143.013ANI-OP-1140-2021 radicado ANI 20214090671992 del 17 de junio de 2021 se informa que de acuerdo con lo establecido en el Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura, la información contenida en los formatos GCSP-F-012 Ficha social - Caracterización general del inmueble, GCSP-F-015 Fichas Social - Registro Fotográfico y GCSP-F-016- Diagnóstico Socioeconómico, es acorde a lo solicitado en la resolución antes mencionada, sin embargo el diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

La interventoría reviso los insumos sociales del predio ANB-070 de la Unidad funcional 1, la cual fue remitida por el Concesionario en comunicación ACNB-12754-2021 del 04 de agosto de 2021 y que una vez revisados los soportes social se da concepto de no objeción a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1548-2021 radicado ANI 20214090921492 del 13 de agosto de 2021.

Seguimiento del Plan de Compensaciones Socioeconómicas

En comunicación ACNB-12746-2021 del 05 de agosto de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de julio de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI-OP-1536-2021 radicado ANI 20214090910352 del 11 de agosto de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de septiembre de 2021 a través de la comunicación ACNB-12981-2021 del 03 de septiembre de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de agosto de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI-OP-1787-2021 radicado ANI 20214091028992 del 09 de septiembre de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de octubre de 2021 a través de la comunicación ACNB-13204-2021 del 04 de octubre de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de septiembre de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI-OP-1996-2021 radicado ANI 20214091167822 del 08 de octubre de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de noviembre de 2021 a través de la comunicación ACNB-13656- 2021 del 10 de noviembre de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de octubre de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI- OP-2262-2021 radicado ANI 20214091330082 del 16 de noviembre de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de diciembre de 2021 a través de la comunicación ACNB-13993- 2021 del 14 de diciembre de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de noviembre de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La

Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI- OP-2463-2021 radicado ANI 20214091474142 del 20 de diciembre de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

7.8.2.2 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó las siguientes actividades desarrolladas por el concesionario durante el periodo reportado en este documento:

7.8.2.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

7.8.2.3.1 MEDIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

- **Oficina de atención al Usuario Fija.**

De acuerdo a lo establecido contractualmente, el concesionario dispuso una oficina de atención fija la cual está ubicada en el área de influencia directa del proyecto Autopista Norte PR 3+000 (antiguo Kilómetro 18) 200 metros al norte del peaje Andes Vía Bogotá - Chía. El horario de atención estipulado es de lunes a viernes de 7:30 am a 12:45 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm y los sábados de 8:00 am a 12:00m, Para este periodo se recibió un total de treinta y ocho (38) PQRS se encuentra 24 cerradas y 14 abiertas. En total a la fecha se tiene un acumulado de ochocientos sesenta y ocho (868) PQRS recibidas.

- **Oficina Móvil de Atención al Usuario**

Durante el periodo el concesionario mantuvo dispuestas las oficinas móviles de atención en las unidades funcionales ubicadas sobre la carrera 7 desde la calle 245 hasta La Caro, en la autopista norte desde la calle 245 hasta La Caro y las RUTAS 5501 Parque Principal Cajicá, PR 25+350, PR 19+800 RUTA 45A04 PR03+300, PR 10+900 por el costado oriental y occidental de las unidades funcionales mencionadas en los siguientes puntos:

Oficina Móvil 1

- Casco urbano, Parque Principal Cajicá
- Rumbos costado oriental, KM 4+300
- Casco Urbano- Éxito entrada principal, Carrera 11 con Calle 1

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Oficina Móvil 2:

- Estación de Servicio Petrobras, El Retorno- Costado Oriental PR 11+000
- Restaurante El político , Briceño, costado occidental, PR 19+800
- Centro Comercial Centro Chía, Entrada 2

Cabe anotar que, teniendo en cuenta las medidas adoptadas mediante Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 y su extensión; a través del cual el Gobierno Nacional decidió extender el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 15 de Julio del presente año; así como también las especiales medidas y las diferentes restricciones de movilidad impuestas por las diferentes Autoridades de Policía de los municipio del Área de influencia directa – AID del Proyecto, el Concesionario estableció el horario de atención en las oficinas móviles, de lunes a viernes de 7:30 am a 12:45 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm y los sábados de 8:00 am a 12:00m.

• **Correo electrónico:**

El Concesionario para atención a la comunidad cuenta con un correo electrónico de uso exclusivo, para recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que realice la comunidad de las Unidades Funcionales objetos de intervención y de las entidades que deseen saber información acerca del contrato. El correo de atención a la comunidad es atencionalusuario@accenorte.co.

Tabla 226 Profesional que atiende los medios de atención al ciudadano

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y DEDICACIÓN	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Viviana García Pérez (Atención Oficina Fija)	Auxiliar Social 100%	3108181720	v.garcia@accenorte.co
Lady Mellado (Atención Oficina Móvil 1)	Auxiliar Social 100%	3108514562	l.medallo@accenorte.co

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y DEDICACIÓN	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Julián López (Atención Oficina Móvil 2)	Auxiliar Social 100%	3219990451	j.lopez@accenorte.co
Nathalia Rodríguez (Oficina Satélite de Atención al usuario UF3)	Profesional Social 100%	3232246578	n.rodriguez@accenorte.co

Fuente: Elaboración propia

- Consolidado de Atenciones al Ciudadano

Durante éste periodo se recibieron treinta y ocho (38) PQRS, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 227 Atenciones recibidas en el periodo

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	TRÁMITE	ESTADO
831	01/12/2021	Erik David Bautista Torres	Solicitud Limpieza Canal Puente Peatonal - Riesgo de Inundación	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-14061-21, enviada por correo electrónico el 22 de Diciembre de 2021	CERRADA
832	02/12/2021	Nixon Mora	Varios interrogantes	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13986-21, enviada por correo electrónico el 14 de diciembre de 2021	CERRADA

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	TRÁMITE	ESTADO
833	03/12/2021	Antonio Barinas Ruiz	Solicitud de video	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-14083-21, enviada por correo electrónico el 27 de diciembre de 2021	CERRADA
834	03/12/2021	Duber Velázquez Zapata	Queja del mal uso de berma PR 11+400	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-14024-21, enviada por correo electrónico el 17 de diciembre de 2021	CERRADA
835	06/12/2021	Olga Lucia Acosta	Queja fallas en servicios energía, internet, telefonía	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-14064-21, enviada por correo electrónico el 23 de diciembre de 2021	CERRADA
836	06/12/2021	Daniel Alberto Acebedo	Queja fallas en servicios energía, internet, telefonía	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-14063-21, enviada por correo electrónico el 23 de diciembre de 2021	CERRADA
837	06/12/2021	Nicolle Russi	Queja fallas en servicios energía, internet, telefonía	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-14062-21, enviada	CERRADA

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	TRÁMITE	ESTADO
				por correo electrónico el 28 de diciembre de 2021	
838	06/12/2021	Mauricio Vargas	Queja Peaje Andes	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-14094-21, enviada por correo electrónico el 28 de diciembre de 2021	CERRADA
839	06/12/2021	Andrés Manchola	Queja mala atención en GoPass	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación correo electrónico enviado el 27 de diciembre de 2021	CERRADA
840	06/12/2021	Iván Ramiro Pardo / SIJIN	Solicitud de vídeo	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 16 de diciembre de 2021	CERRADA
841	06/12/2021	Martha Cruz de Botero	Queja súplica Vda Fusca -Torca	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-14095-21, enviada por correo electrónico el 28 de diciembre de 2021	CERRADA
842	06/12/2021	Alejandra Romero Beltrán	Derecho de Petición Flota Andina	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación	CERRADA

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	TRÁMITE	ESTADO
				correo electrónico enviado el 28 de diciembre de 2021	
843	09/12/2021	Roxana Andrea Pinzón	Solicitud información UF1	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-14123-21, enviada por correo electrónico el 30 de diciembre de 2021	CERRADA
844	09/12/2021	Luis Alejandro Herrera Robayo	Solicitud pago predio del lote JAIME, con folio de M.I. No. 50N-20296068	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-14119-21, enviada por correo electrónico el 29 de diciembre de 2021	CERRADA
845	09/12/2021	Miller Medina	Reclamó por falta de señalización en separador vial	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-14124-21, enviada por correo electrónico el 30 de diciembre de 2021	CERRADA
846	10/12/2021	José Ignacio Nieto Ayala	Inundación Variante Cajicá	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 21 de diciembre de 2021	CERRADA

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	TRÁMITE	ESTADO
847	10/12/2021	Angélica Robayo García	Solicitud PMT UF1	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-14040-21, enviada por correo electrónico el 27 de diciembre de 2021	CERRADA
848	13/12/2021	Daniel Alberto Acebedo	Queja fallas en servicios energía, internet, telefonía	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-14063-21, enviada por correo electrónico el 22 de diciembre de 2021	CERRADA
849	14/12/2021	Edwin Eduardo Silva	Solicitud Informe Vial	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-14103-21, enviada por correo electrónico el 28 de diciembre de 2021	CERRADA
850	14/12/2021	Adriana Fernández	“Solicitud de demarcación vial zona escolar”.	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	EN TRÁMITE
851	14/12/2021	Roció Elena Vargas Posada	Derecho de petición / TUNDAMA	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	EN TRÁMITE

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	TRÁMITE	ESTADO
852	15/12/2021	Gloria Esperanza Junca Rojas	Afectaciones por obra de la carrera séptima vereda Fusca	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	EN TRÁMITE
853	15/12/2021	Buudy Alexander Cárdenas Castro / INVIAS	Traslado fallas peaje Andes	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-14102-21, enviada por correo electrónico el 22 de diciembre de 2021	CERRADA
854	15/12/2021	Nicolás Guarín	Queja peaje Andes	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	EN TRÁMITE
855	16/12/2021	Jairo Enrique Cobos	Queja Peaje Andes	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-14104-21, enviada por correo electrónico el 28 de diciembre de 2021	CERRADA
856	16/12/2021	Juan Bernardo Medina	Queja Peaje Andes	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-14105-21, enviada por correo electrónico el 28 de diciembre de 2021	CERRADA

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	TRÁMITE	ESTADO
857	20/12/2021	Rafael Arturo Meza Matallana	Queja Peaje Andes	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	EN TRÁMITE
858	20/12/2021	Juan Carlos Pinzón Rodríguez	Queja Peaje Andes	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	EN TRÁMITE
859	21/12/2021	Pedro Zambrano	Queja Peaje Andes	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-14106-21, enviada por correo electrónico el 28 de diciembre de 2021	CERRADA
860	22/12/2021	Jorge Bermúdez	Queja Peaje Andes	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	EN TRÁMITE
861	22/12/2021	Camilo Cuaje Nieto	Troncal de los Andes	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-14067-21, enviada por correo electrónico el 22 de diciembre de 2021	CERRADA
862	22/12/2021	Mauricio Jiménez	Queja Peaje Andes	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	EN TRÁMITE

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	TRÁMITE	ESTADO
863	22/12/2021	Julio Cesar Mora	Solicitud de vídeo	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	EN TRÁMITE
864	23/12/2021	Mauricio Tamayo Corredor	Rincón de Fusca UF1	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	EN TRÁMITE
865	27/12/2021	Francisco Díaz	Queja Peaje Andes	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	EN TRÁMITE
866	29/12/2021	Diego Umaña	Queja Peaje Andes	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	EN TRÁMITE
867	29/12/2021	William Sierra	Troncal de los Andes	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	EN TRÁMITE
868	29/12/2021	Cristiana Bustamante	Queja Peaje Andes	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	EN TRÁMITE

Fuente: Elaboración propia

Nota: Para este periodo el Concesionario tramito el cierre de veintitrés (23) PQRS que fueron recibidas en el mes de noviembre a continuación se relacionan:

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

ID 799 Alberto Esparza: Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 20 de diciembre de 2021.

ID 807 Felipe Jaña González: Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 1 de diciembre de 2021.

ID 810 Roció Helena Vargas /Tundama: Se dio a la PQRS mediante comunicación ACNB-13888-21, enviada por el correo electrónico el 2 de diciembre de 2021.

ID 811 Iván Ramiro Pardo/SIJIN: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13855-21, enviada por correo electrónico el 2 de diciembre de 2021.

ID 812 Catalina G: Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviada el 1 de diciembre de 2021.

ID 813 Xiomara Corrales: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB- 13929-21, enviada por correo electrónico el 7 de diciembre de 2021.

ID 814 Natalia Nuria: Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 6 de diciembre de 2021.

ID 815 Julián Lozano / SIJIN: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación vía correo electrónico enviado el 7 de diciembre de 2021.

ID 816 Luisa Agudelo: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13935-21, enviada por correo electrónico el 9 de diciembre de 2021.

ID 817 Diego Torres/ SIJIN: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13985-21, enviada por correo electrónico 14 de diciembre de 2021.

ID 818 Leidy Ramos Jiménez: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13862-21 enviada por correo electrónico el 1 de diciembre de 2021.

ID 819 Jairo Rodríguez: Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 15 de diciembre de 2021.

ID 820 Mariana Patiño: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB.-13961-21, enviada por correo electrónico el 10 de diciembre de 2021.

ID 821 Erick Arrieta: Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 15 de diciembre de 2021.

ID 822 Jairo Barrera Lemus: Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 15 de diciembre de 2021.

ID 823 Cristian Fernández Fabián Daza / SIJIN: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-14008-21, enviada por correo electrónico el 15 de diciembre de 2021.

ID 824 Alcaldía de Zipaquirá: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-14025-21, enviada por correo electrónico el 17 de diciembre de 2021.

ID 825 Juan Diego Vargas: Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 20 de diciembre de 2021.

ID 826 Benjamín Serrano Gil: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-14029-21, enviada por correo electrónico el 21 de diciembre de 2021

ID 827 Eybar Segura Casallas: Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 21 de diciembre de 2021.

ID 828 José Ávila López: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación enviada por correo electrónico enviado el 30 de noviembre de 2021.

ID 829 Nelson Rincón: Se dio cierre mediante correo electrónico enviado el día 22 de diciembre de 2021.

ID 830 Giovanni Flechas: Se dio cierre a través de comunicación ACNB- 14060-2021 del 22 de diciembre de 2021.

7.8.2.3.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se aclara que para este periodo se reactivaron las actividades. El Concesionario socializa el protocolo de Bioseguridad a los trabajadores a través charlas informativas donde se incluye información de las medidas de

prevención específicas, que es el COVID- 19, síntomas, medidas de prevención al llegar a casa etc. La socialización de esta información fue dada a conocer a los trabajadores a través de correos electrónicos, mensajes de WhatsApp y de manera presencial manteniendo el distanciamiento social.

A la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitido los soporte de las capacitaciones e inducciones correspondientes al mes de diciembre como mencionaremos a continuación:

Inducciones

- El 01 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 5 asistentes.
- El 02 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 4 asistentes.
- El 03 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 2 asistentes.
- El 04 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 10 asistentes.
- El 06 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 5 asistentes.
- El 07 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 1 asistente.
- El 09 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 3 asistentes.
- El 13 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 5 asistentes.
- El 14 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 14 asistentes.
- El 15 de diciembre de 2021 el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 7 asistentes.

- El 16 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 12 asistentes.
- El 17 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 8 asistentes.
- El 20 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 1 asistente.
- El 21 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 5 asistentes.
- El 22 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 8 asistentes.

Capacitaciones

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA		
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Andes	1-3	12	2021	111	100%
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Fusca.	1-3	12	2021	31	100%
Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Unisabana.	1-3	12	2021	15	100%

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA		
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Andes.	4-10	12	2021	384	100%
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Uso de Tapabocas. Limpieza Puesto de Trabajo, Peaje Fusca.	4-10	12	2021	84	100%
Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Unisabana.	4-10	12	2021	43	100%
Seguridad Vial – Recomendaciones Motociclistas para un Tránsito Seguro	6	12	2021	39	100%
10 Mandamientos de Servicio al Cliente	6-10	12	2021	73	100%
Nueva Variante Ómicron, Métodos de Prevención de contagio de Covid- 19, Ventajas de Estar Vacunado. Desinfección de Campamentos y Herramientas, Desinfección de Manos, Lavado de Manos, Uso de Tapabocas,	10-16/12/2021	12	2021	347	100%

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORE S OBJETO DE CAPACITACIÓN	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA		
Desinfección de áreas y Herramientas, Distanciamiento, Prevención del Consumo de Tabaco, Alcohol y Drogas Psicoactivas, Trabajo en Alturas, Manipulación de Cargas.					
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Andes.	11-17/12/2021	12	2021	337	100%
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso de Tapabocas, Uso del Gel. Peaje Fusca.	11-17/12/2021	12	2021	80	100%
Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Unisabana.	11-17/12/2021	12	2021	39	100%
Arqueología Preventiva	13	12	2021	14	100%
Fauna Silvestre	13	12	2021	38	100%
Herramientas Manuales -SST	14-18	12	2021	36	100%

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA		
Anamnesis de la Historia Clínica	15	12	2021	6	100%
Los Derechos de la Sociedad una Apuesta por la Equidad	16	12	2021	7	100%
Prevención Ante Accidente Ofídico	17	12	2021	6	100%
Aspectos e Impactos Ambientales del Proyecto, Recursos Naturales Afectados.	20	12	2021	47	100%
Seguridad Vial – Época de Navidad – Recomendaciones No Consumo de Alcohol – Tips Atención al Cliente	20	12	2021	51	100%
Seguridad Vial. Visibilidad en la Vía, Entrega de Material POP, Tips Atención al Usuario.	22	12	2021	50	100%
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Andes	1-3	12	2021	111	111

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA		
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Fusca.	1-3	12	2021	31	31
Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Unisabana.	1-3	12	2021	15	15
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Andes.	4-10	12	2021	384	384
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Uso de Tapabocas. Limpieza Puesto de Trabajo, Peaje Fusca.	4-10	12	2021	84	84
Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Unisabana.	4-10	12	2021	43	43
Seguridad Vial – Recomendaciones Motociclistas para un Tránsito Seguro	6	12	2021	39	39

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA		
10 Mandamientos de Servicio al Cliente	6-10	12	2021	73	73
Nueva Variante Ómicron, Métodos de Prevención de contagio de Covid- 19, Ventajas de Estar Vacunado. Desinfección de Campamentos y Herramientas, Desinfección de Manos, Lavado de Manos, Uso de Tapabocas, Desinfección de áreas y Herramientas, Distanciamiento, Prevención del Consumo de Tabaco, Alcohol y Drogas Psicoactivas, Trabajo en Alturas, Manipulación de Cargas.	10-16/12/2021	12	2021	347	347
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Andes.	11-17/12/2021	12	2021	337	337
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso de Tapabocas, Uso del Gel. Peaje Fusca.	11-17/12/2021	12	2021	80	80

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA		
Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Unisabana.	11-17/12/2021	12	2021	39	39
Arqueología Preventiva	13	12	2021	14	14
Fauna Silvestre	13	12	2021	38	38
Herramientas Manuales -SST	14-18	12	2021	36	36
Anamnesis de la Historia Clínica	15	12	2021	6	6
Los Derechos de la Sociedad una Apuesta por la Equidad	16	12	2021	7	7
Prevención Ante Accidente Ofídico	17	12	2021	6	6
Aspectos e Impactos Ambientales del Proyecto, Recursos Naturales Afectados.	20	12	2021	47	47
Seguridad Vial – Época de Navidad – Recomendaciones No Consumo de Alcohol – Tips Atención al Cliente	20	12	2021	51	51

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORE S OBJETO DE CAPACITACIÓN	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	D	MM	AA		
Seguridad Vial. Visibilidad en la Vía, Entrega de Material POP, Tips Atención al Usuario.	22	12	2021	50	50

Fuente: Informe Accenorte

Por lo anterior se puede concluir que se realizó con el personal directo quince (15) inducciones y cuarenta (41) temáticas, donde se capacitaron a 1.928 trabajadores

Anexo 6- Actas de reunión.

A la fecha del presente informe el Concesionario remite el Consolidado de Capacitación correspondiente al mes de diciembre de 2021.

7.8.2.3 PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se desarrollaron las siguientes actividades.

Para este mes de diciembre el Concesionario reportó empleados directos (539) e indirectos (742) para un total de 1281 trabajadores vinculados al proyecto. El cual (807) pertenecen al género masculino y (474) femenino, con respecto a la contratación de mano de obra (409 - MOC) Mano de Obra Calificada (872 - MONC) Mano de Obra No Calificada.

Con respecto a las hojas de vida se recibieron un total de 95, el cual 70 pertenecen al género femenino y 25 al género masculino.

7.8.2.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Socialización, Sensibilización e Información

Durante el mes de diciembre se realizaron socializaciones relacionadas con el avance de obra de la Unidad Funcional 1, dentro de las que se encuentran información a la comunidad sobre el PMT de la carrera séptima y corte en el servicio de agua.

Con respecto a la Unidad funcional 3 no se realizaron socializaciones.

Herramientas y canales de comunicación

Página web: <http://www.accenorte.com/>.

En el mes de diciembre de 2021 se mantuvo actualizada la página web con información de interés general. Adicionalmente, Se realizó la actualización la página web, por medio del formato check list se verificó la información que transmite AcceNorte como: Las intervenciones y el estado de la vía, redes sociales, tipo de lenguaje utilizado para los usuarios, promoción de los distintos sitios turísticos de los municipios del área de influencia del proyecto y empleabilidad entre otras, adicionalmente se ha otorgado información de los canales de atención para los usuarios de la vía y la comunidad en general, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y por ende las medidas adoptada por el Gobierno Nacional para el aislamiento preventivo, protocolo de bioseguridad, comunicados de prensa.

Se mantuvo actualizada la página web con información de interés general. Se compartieron ofertas laborales, vídeo de navidad, cartilla de espacio público e información sobre el PMT de la carrera 7ma (calle 245 – La Caro).

<https://accenorte.com/sala-de-prensa/noticias> <https://accenorte.com/sala-de-prensa/galeria-de-video> <https://accenorte.com/atencion-al-ciudadano/oportunidades-laborales>:

Volantes e Invitaciones:

Durante el mes de diciembre se realizaron impresiones para socializaciones en la unidad funcional 1 y material para capacitaciones con administraciones municipales. (Volante PMT (50) - Volante corte de agua (80)).

Durante el mes de diciembre no se realizaron impresiones para la Unidad Funcional 3.

Redes Sociales: (Facebook y Twitter).

El Concesionario para este periodo cumplió con lo solicitado por la interventoría en relación a:

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

- Actualización de las cuentas de Facebook y Twitter de manera permanente con información de interés.
- Resolución oportuna de los mensajes internos y públicos que llegan a través de redes sociales, por parte de los usuarios.
- Se publicaron en redes imágenes de cultura vial, propias y compartidas por la ANI y ANSV.
- Se publicó en redes sociales y página web, la ubicación de las oficinas móviles de atención al usuario para el mes de diciembre
- Se realizaron piezas para conmemorar fechas importantes o informar actividades internas.
- Se realizaron y publicaron en redes piezas de ofertas laborales disponibles
- Se realizaron y compartieron piezas relacionadas con el avance de obra en la Unidad Funcional 1.

Plan de medios: Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, Durante el mes de Diciembre se adelantaron las siguientes actividades:

Comunicado de prensa: Durante el mes de diciembre se compartió comunicado de prensa a través de la página web y redes sociales, informando sobre los cierres programados en la carrera séptima, por motivo del avance de obras en la unidad funcional 1.

Durante el mes de diciembre no se compartieron comunicados de prensa relacionados con la unidad funcional 3.

Cuñas Radiales: Se continuó con la emisión de cuñas radiales en la emisora Catedral Stereo 107. 4 FM, 3 diarias y sobre temas relacionados con el protocolo de bioseguridad, líneas de atención al usuario y cultura vial. Esta emisora cuenta con una amplia cobertura ya es escuchada en todo el sector de la sabana centro, la cual hace parte del Área de Influencia Directa (AID).

Televisión: Durante el mes de diciembre se emitieron comerciales en el canal de televisión con más rating en la zona del área de influencia.

Monitoreo de medios: Se realiza Monitoreo de Medios diariamente y seguimiento a las noticias, del cual se entrega un reporte mensual de lo evidenciado en los medios.

Cartelera Informativa: Se realizó actualización de cartelera informativa y revisión de buzón de sugerencias, de acuerdo con lo estipulado

Anexo 6 Programa de Información y participación.

Otros: Se realizaron y publicaron diseños en la pantalla Andes para informar sobre las actividades de obra UF 1.

En alianza con Aso centro y dentro del programa de responsabilidad social, se compartió en la Pantalla Andes publicidad sobre ruta gastronómica en los municipios del AID, iniciativa apoyada por AcceNorte S.A.S para la UF3.

7.8.2.5 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Proyectos Productivos o Iniciativas

- El día 05 de diciembre del año en curso, se realizó de manera presencial la iniciativa Mercavía-Zipacquirá, en el parque Municipal de Zipacquirá, con el fin de promover mercados campesinos del Municipio en el corredor vial y contribuir a la reactivación económica del país, en alianza con la Secretaría de Desarrollo Rural.
- El 07 de diciembre de 2021, el concesionario realizó la segunda entrega del capital semilla (proyecto de emprendimiento) se hizo entrega de 50 gallinas ponedoras de 18 semanas en la vereda de Yerbabuena.

Espacio Público

- El 09 de diciembre de 2021, el concesionario socializó la Resolución 716 de 2015 y vertimiento de aguas en box hidráulico de la vía Concesionada, la reunión se realizó con funcionarios del establecimiento Rancho en la variante de Cajicá costado occidental.
- El 28 de diciembre de 2021, el concesionario realiza seguimiento a obras de canalización de red por parte de ENEL CODENSA quienes cuentan con el correspondiente permiso y trámite de la Resolución 716 de 2015 ante la Agencia Nacional de Infraestructura -

ANI, se recomienda el uso adecuado de la señalización y se solicita amablemente no disponer material en el derecho de la vía.

Durante el mes de diciembre se enviaron comunicaciones a distintas entidades competentes: del municipio de Cajicá - solicitud de retiro de vendedores ambulantes de fajas de exclusión.

A la fecha de cierre del presente informe el concesionario remite el consolidado mensual de identificación de ocupaciones irregulares en el espacio público.

Anexo 6- Acta de reunión y consolidado.

7.8.2.6 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se aclara que para este periodo algunas acciones se realizaron por WhatsApp a los miembros de las distintas comunidades del área de influencia.

A continuación se describen las actividades ejecutadas por el Concesionario en el mes de diciembre de 2021:

- El día 2 de diciembre se realizó capacitación sobre “seguridad vial” dirigida a los niños del grado de preescolar del colegio San José del Municipio de Cajicá se contó con el apoyo de la Secretaría de transporte y Movilidad de Cajicá, donde se trataron los siguientes temas: . Señalización básica, Uso adecuado de puentes peatonales y pasos seguros, recomendaciones básicas para transitar en la bicicleta, elementos de protección para utilizar la bicicleta. Se contó con la asistencia de un total de 25 niños aproximadamente.
- El día 6 de diciembre se realizó reunión sobre “Reutilizando ganamos todos” dirigida a la comunidad de la vereda de Yerbabuena baja del Municipio de Chía, se contó con la presencia de la vicepresidenta de la JAC María Tinjacá, con el fin de informarle que fueron ganadores del primer lugar de la iniciativa de reciclaje donde se recogieron 1864 botellas PET.

- El día 6 de diciembre se realizó reunión sobre “Reutilizando ganamos todos” dirigida a la comunidad de la vereda de Hato grande en el sector de Lomitas, se contó con la presencia del presidente de la JAC Saúl Sanchez, con el fin de informarle que fueron ganadores del segundo lugar de la iniciativa de reciclaje donde se recogieron 966 botellas PET.
- El día 6 de diciembre se realizó reunión sobre “Reutilizando ganamos todos” dirigida a la comunidad de la vereda de fusca en el sector de Chía, se contó con la presencia del presidente de la JAC Antonia Castañeda, con el fin de informarle que fueron ganadores de la tercera la iniciativa de reciclaje donde se recogieron 832 botellas PET.
- El día 6 de diciembre se realizó reunión con policía de infancia y adolescencia sobre “Reutilizando ganamos todos”, donde se trataron los siguientes temas: como la entrega de incentivos para las comunidades del primer segundo y tercer lugar, para los días 16, 17 y 20 de diciembre, también campaña si va a conducir no tome y la prevención en la manipulación de pólvora por la temporada de fiestas. a la actividad asistieron un total de 5 personas.
- El día 10 de diciembre se realizó capacitación sobre “Parque temático de Chía” dirigida a los niños de la comunidad del municipio de Cajicá, se contó con el apoyo de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Chía, donde se trataron los siguientes temas: Señalización básica, Uso adecuado de puentes peatonales y pasos seguros, recomendaciones básicas para transitar en la bicicleta, elementos de protección para utilizar la bicicleta. Se contó con la asistencia de un total de 25 niños aproximadamente.
- El día 14 de diciembre se realizó capacitación sobre “Fauna Silvestre y animales Domésticos” dirigida a la comunidad en general que transita por el parque del municipio de Chía, se contó con el apoyo de la Secretaría de medio ambiente de Chía, donde se trataron los siguientes temas: Información de los avistamientos de Zarigüeyas, tigrillos, zorros cangrejeros y zorro gris, Recomendaciones para transitar en una zona donde se presente constantemente avistamiento de animales silvestres y domésticos, evitar botar residuos de comida en las vías, Informar líneas de comunicación en caso de maltrato animal. Se contó con la asistencia de un total de 40 personas aproximadamente.

- El día 15 de diciembre se realizó capacitación sobre “Fauna Silvestre y animales Domésticos” dirigida a la comunidad en general que transita por el parque del municipio de Chía, se contó con el apoyo de la Secretaría de medio ambiente de Chía, donde se trataron los siguientes temas: Información de los avistamientos de Zarigüeyas, tigrillos, zorros cangrejeros y zorro gris, Recomendaciones para transitar en una zona donde se presente constantemente avistamiento de animales silvestres y domésticos, evitar botar residuos de comida en las vías, Informar líneas de comunicación en caso de maltrato animal. Se contó con la asistencia de un total de 30 personas aproximadamente.
- El día 16 de diciembre se realizó reunión de apertura de novena navideña y actividades con la comunidad de Yerbabuena Baja en el Municipio de Chía que ganó el primer puesto de la iniciativa “reutilizando ganamos todos” se contó con la presencia de la Policía de Infancia y adolescencia de Cundinamarca y vicepresidencia de la JAC, donde se expusieron los siguientes temas: si vas a conducir no ingerir bebidas alcohólicas, recomendaciones para reciclar los residuos sólidos, no uso de pólvora en las fiestas de diciembre, incentivo a la comunidad ganadora, a la actividad asistieron un total de 70 personas.
- El día 17 de diciembre se realizó reunión de apertura de novena navideña y actividades con la comunidad de Hato grande en el Municipio de Sopó que ganó el segundo puesto de la iniciativa “reutilizando ganamos todos” se contó con la presencia de la Policía de Infancia y adolescencia de Cundinamarca y presidente de la JAC, donde se expusieron los siguientes temas: si vas a conducir no ingerir bebidas alcohólicas, recomendaciones para reciclar los residuos sólidos, no uso de pólvora en las fiestas de diciembre, incentivo a la comunidad ganadora, a la actividad asistieron un total de 70 personas.
- El día 20 de diciembre se realizó reunión de apertura de novena navideña y actividades con la comunidad de Fusca en el Municipio de Chía que ganó el tercer puesto de la iniciativa “reutilizando ganamos todos” se contó con la presencia de la Policía de Infancia y adolescencia de Cundinamarca y presidente de la JAC, donde se expusieron los siguientes temas: si vas a conducir no ingerir bebidas alcohólicas, recomendaciones para reciclar los residuos sólidos, no uso de pólvora en las fiestas de diciembre, incentivo a la comunidad ganadora, a la actividad asistieron un total de 50 personas.

- El día 22 de diciembre se realizó donación de regalos a 150 niños de escasos recursos entre las edades de 5 a 17 años de la fundación María madre de los niños que se encuentran ubicados en la vereda de Fonquetá de Municipio de Chía, se contó con el apoyo de la policía de infancia y adolescencia de Cundinamarca.
- El día 22 de diciembre se realizó donación de regalos a 18 niños de escasos recursos entre las edades de 5 a 15 años que se encuentran ubicados en la vereda de Fusca del Municipio de Chía, se contó con el apoyo de la policía de infancia y adolescencia de Cundinamarca.
- Se concluye que durante el mes de diciembre se llevaron a cabo 13 actividades, cuatro (4) capacitaciones, dos (2) donaciones y siete (7) reuniones, Adicionalmente se compartió cápsulas informativas durante el mes de diciembre de 2021 en temas relacionados con la prevención del COVID 19.

7.8.2.7 PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

7.8.2.7.1 PLAN DE ARQUEOLOGÍA

Conforme a la normatividad aplicable el concesionario realizó la gestión ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH con el fin de obtener la aprobación del plan de manejo arqueológico y la licencia de intervención arqueológica de las Unidades Funcionales 2 y 3 y el registro para la ejecución del programa de Arqueología preventiva de la Unidad Funcional 1. A continuación se describe el proceso realizado para cada unidad funcional:

Unidad Funcional 1: En comunicado ACNB- 7095-20 del 17 de enero de 2020, enviada como copia a esta Interventoría, el Concesionario remite al ICANH la ficha de registro para la Ejecución del programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente la Caro (UF1), Chía - Cundinamarca. El ICANH da respuesta mediante resolución 032 del 05 de febrero de 2020 por la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto Ejecución de programa de arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el puente la Caro.

Adicionalmente, el ICANH en la resolución antes citada en su artículo cuarto aclara que el acto administrativo, por el cual se otorga el registro del programa de arqueología preventiva, no

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
Intaccesosnorte2@gmail.com

faculta en ningún sentido el inicio de obras, las cuales deberán ser desarrolladas previa aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte de ICANH.

El Concesionario en comunicación ACNB-10946-20 remite al ICANH el informe de prospección y plan de manejo arqueológico de la Unidad Funcional # 1. El ICANH mediante radicado 130-1133 del 19 de febrero de 2021 requiere al concesionario ajuste al plan de manejo arqueológico presentado para la ampliación de la Unidad Funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB-11363-21 del 11 de marzo de 2021 da respuesta al ICANH sobre la solicitud de ajuste al plan de manejo arqueológico. Al cierre del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del ICANH.

El Concesionario en comunicación ACNB-11795-2021 radicada en copia a la interventoría el día 14 de mayo de 2021, donde da respuesta al ICANH sobre el recurso de reposición a Resolución ICANH No. 490 del 30 de abril de 2021. "Por la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto "Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)". (ACNBT-7002). A la fecha de cierre del presente informe no se ha dado respuesta por parte del ICANH.

En correo copiado a esta Interventoría el día 17 de junio de 2021, el Concesionario remite al ICANH derecho de petición solicitando se informe el estado de trámite relacionado con la "Aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto "Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)", presentada por CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTA SAS, identificada con NIT 901.039.225-8".

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante comunicado interno ACNB-11795-21 y radicado INCAH No. 3788 del pasado 14 de mayo, el Concesionario ACCENORTE SAS, **RECURSO DE REPOSICIÓN** a Resolución ICANH No. 490 del 30 de abril de 2021. "Por la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto "Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1).

El Concesionario en comunicado ACNB-12368-2021 del 30 de junio de 2021 remitida al ICANH, solicita una reunión para aclarar el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de manejo arqueológico. En comunicación ACNB-12545-21 recibida en copia por esta Interventoría el día 23 de julio de 2021 el Concesionario radica el plan de manejo arqueológico de la Unidad Funcional 1. A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del ICANH.

El ICANH a través de la resolución 1031 del 10 de agosto de 2021 “Por la cual se aprueba y autoriza la implementación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)”.. Resuelve Aprobar y autorizar a ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S identificada con NIT 901.039.225-8, representada legalmente por Oscar Eduardo Gutiérrez Campos identificado con cédula de ciudadanía número 7.168.644, la implementación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1).

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la solicitud de implementación del plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337.

La Interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP-352-2018 radicado ANI 20184090327912 del 04 de abril de 2018 -Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035-2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado. El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 -Solicitud de implementación del plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

En comités sociales la interventoría cuestiona el avance de las obras de excavación tanto en separador central, como en los apoyos de los puentes peatonales, teniendo en cuenta que la autorización de intervención arqueológica dada por el ICANH se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Radicado ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019.

El concesionario mediante comunicado ACNB-5818-19 enviado con copia a esta Interventoría solicita al ICANH la Adenda 002 a la Autorización de intervención 7342 Plan de manejo Arqueológico para el proyecto Ampliación de la Autopista Norte en el municipio de Chía Cundinamarca, a lo que la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2298-2019 radicado ANI 20194091082252 del 18 de octubre de 2019 se solicitó al Concesionario que lo informado a las autoridades competentes sea acorde a lo establecido contractualmente en el proyecto, ya que no se han presentado estudios y diseños de las obras en las abscisas del K0+020 al K0+070 y K1+910 al K2+190, a la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido información por parte del Concesionario.

Por otro lado, el Concesionario remitió por correo electrónico del 14 de noviembre de 2019, la adenda de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7342

expedida el 29 de mayo de 2018, El ICAHN indica que se amplía la vigencia de la Autorización hasta el día 05 de marzo de 2020.

El Concesionario radicó ante el ICANH la Solicitud de Adendo 003 a la Autorización de Intervención Arqueológica 7342 del 29 de mayo de 2019 para la “Ejecución del Plan de Manejo Arqueológico para la ampliación de la Autopista Norte, Unidad Funcional 2, entre calles 245 y la Caro”, a través de la comunicación ACNB-7273-20 del 11 de febrero de 2020.

El ICANH en radicado 1377 autorizó la ampliación de la autorización arqueológica No. 7342 para la UF 2 la vigencia del adendo 003 será a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 5 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el concesionario manifestó a través de la comunicación ACNB-8426-2020 radicada a esta Interventoría el 06 de julio de 2020, la entrega de las intervenciones de la UF 2 a partir del 06 de julio de 2020, esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1563-2020 radicado ANI 20204090614272 del 10 de julio de 2020 y de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social y la Autorización de intervención arqueológica No. 7342 para la unidad funcional 2 donde se expresa *que la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto, con el propósito de optimizar el manejo de su información en las bases de datos de ICANH. Finalmente, se solicita que en caso de hallar materiales se haga su respectiva gestión con el Grupo Misional de Patrimonio del ICANH y que en la carta de entrega del Informe Final y el PMA, se haga explícito que dicho trámite ya fue iniciado.* Solicitó al Concesionario cumplir con la actividad antes descrita

En comunicado 5143.013ANI-OP-1868-2020 radicado ANI No. 20204090731572 del 06 de agosto de 2020 se reiteró al Concesionario la solicitud antes descrita. El Concesionario en carta ACNB-8992-20 manifiestan que: la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto se realizará una vez se dé cumplimiento 100% con el alcance contractual definido en el Otrosí No. 2 del contrato de la referencia, por lo que esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP 2046-2020 radicado ANI No. 20204090811052 del 27 de agosto de 2020 solicita que

cualquier actividad en cumplimiento a lo antes mencionado por el Concesionario se informe a esta Interventoría para seguimiento, acompañamiento y verificación.

El Concesionario a través de comunicación ACNB-11236-21 del 24 de febrero de 2021 remite al Instituto Colombia de Antropología e Historia - ICANH la solicitud de adendo 004 a la Autorización de intervención Arqueológica 7342 para la adecuación de retornos y zonas de servicio. En radicado 130-2152 del 24 de marzo de 2021 el ICANH da respuesta al Concesionario donde informa que da concepto favorable a la solicitud de modificación a la autorización arqueológica 7342 hasta el 5 de noviembre de 2021.

Debido a que la adenda 004 vigente hasta el 5 de noviembre de 2021, esta Interventoría en comité ambiental realizado el día 28 de septiembre de 2021, recomendando iniciar la solicitud de prórroga ante el ICANH de la autorización de intervención arqueológica de la UF 2 que se vence el 05 de noviembre de 2021 y se requiere para la construcción de los retornos de la UF 2. Al respecto el Concesionario manifiesta que lo tiene presente y se va iniciar el trámite con tiempo para evitar posibles demoras en el pronunciamiento por parte de la entidad.

Debido a que la adenda 004 vigente hasta el 5 de noviembre de 2021, esta Interventoría en comité ambiental realizado el día 28 de septiembre de 2021, recomendando iniciar la solicitud de prórroga ante el ICANH de la autorización de intervención arqueológica de la UF 2 que se vence el 05 de noviembre de 2021 y se requiere para la construcción de los retornos de la UF 2. Al respecto el Concesionario manifiesta que lo tiene presente y se va iniciar el trámite con tiempo para evitar posibles demoras en el pronunciamiento por parte de la entidad.

Durante el mes de octubre de 2021 el concesionario realizó el trámite ante el ICANH para la ampliación del permiso de intervención arqueológica No. 7342 adendo 005, la cual fue aprobada por el ICANH en radicado 130-9146 del 14 de octubre de 2021, hasta el día 22 de agosto de 2022.

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que no aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2018 el Concesionario envió el informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832). El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado.

Durante el mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733.

El 27 de diciembre el ICANH da respuesta al radicado 6733 donde remite Autorización de Intervención Arqueológica con vigencia del 02 de enero al 04 de octubre de 2019.

De acuerdo a lo solicitado en el permiso de Intervención Arqueológica y debido a la información de inicio para la UF3, el Arqueólogo encargado inició con el procedimiento de prospección arqueológica realizando pozos de sondeo de 50 x 50 cm.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2144-2019 radicado ANI 20194091019322 del 27 de septiembre de 2019 se solicita al concesionario realizar las gestiones pertinentes ante el ICANH para la prórroga de la autorización arqueológica 7811 para la Unidad Funcional 3 - Troncal de los Andes. El Concesionario dio respuesta mediante la ACNB-5898-19 Autorización de Intervención Arqueológica UF3, donde informan que la solicitud de Adenda se presentó al ICANH el 02 de octubre de 2019. La interventoría en recorrido rutinario indago sobre la respuesta al ICANH, en correo del 14 de noviembre de 2019, el Concesionario remite la Adenda de modificación No. 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, donde se notifica por parte del ICANH que la Autorización de Intervención para la Unidad Funcional 3 se amplía la vigencia hasta el día 04 de octubre de 2021.

Mediante comunicación ACNB-9497-2020 el Concesionario remitió al ICANH solicitud de adendo 002 a la Autorización de intervención Arqueológica 7811, debido a que aún existen trabajos de actividades de excavación y conformación de calzadas.

En comunicación ACNB- 9924-2020 el Concesionario remite a esta interventoría adendo de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, la cual tiene vigencia hasta el 04 de octubre de 2021

El Concesionario en comunicación ACNB-12842-21 del 19 de agosto de 2021, remite al ICANH la solicitud de Adendo No. 003. “Autorización de intervención Arqueológica 7811, Plan de Manejo Arqueológico para el proyecto vial Troncal de los Andes municipio de Chía, Cundinamarca”. A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido la respuesta por parte del ICANH.

El ICANH en comunicado radicado 130 – 7988 del 13 de septiembre de 2021 da respuesta a la solicitud presentada por el Concesionario en radicado ACNB-12842-21 del 19 de agosto de 2021, donde el ICANH da concepto favorable y adenda 003 a la solicitud de modificación de la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, con vigencia hasta el día 04 de octubre de 2022.

7.8.2.7.2 PROTECCIÓN DE MONUMENTOS

En el corredor vial objeto de intervención no se han identificado monumentos religiosos, esculturas, obras de arte, monumentos históricos o bienes de interés cultural para las Unidades 2, 3 y 4.

Para este periodo el Concesionario realizó trámite ante el ministerio de cultura mediante comunicado ACNB-7757-20 donde solicita certificación de existencia de bienes de interés Cultural para la prolongación de la carrera Séptima desde la calle 245 hasta la conexión con el sector de la Caro - Unidad Funcional 1. El Ministerio de Cultura a través de comunicación 411-2020 del 14 de abril de 2020 da respuesta al radicado MC08592E2020 PQRS Certificación con bien de interés cultural ámbito nacional para el proyecto prolongación de la carrera 7, donde informa que una vez revisado el listado de consulta de bienes de interés cultural del ámbito nacional, competencia del ministerio se evidencia que la zona de estudio del proyecto se encuentran en la zona de influencia del BIC Nal. Estación del Ferrocarril la Caro declarada mediante Decreto 746 del 24 de abril de 1996. Por lo cual solicita que se radique el proyecto por medio de la aplicación virtual para la autorización de intervenciones de bienes de interés cultural.

En Comunicación 5143.013ANI-OP-1461-2020 radicado ANI No. 2020-409-056687-2 del 30 de junio de 2020, esta Interventoría solicitó al concesionario información sobre el trámite requerido por el Ministerio de Cultura.

El Concesionario en comunicación ACNB-8673-2020 dio respuesta a la solicitud realizada por esta Interventoría en la comunicación antes mencionada, donde informan que el 22 de julio de 2020 en consecutivo PQRS MC16384E2020 radicó la consulta al Ministerio de Cultura.

En comunicado 5143.013ANI-OP-1838-2020 radicado ANI No. 20204090720892 del 04 de agosto de 2020 dio respuesta al Concesionario a la comunicación ACNB-8673-2020, donde esta Interventoría solicita que una vez el ministerio de cultura de respuesta se informe y/o se haga llegar copia de la respuesta otorgada por el Ministerio.

El 19 de agosto de 2020 el Ministerio de Cultura acordó desarrollar una reunión virtual con el Concesionario para explicar el proceso para cumplimiento de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Cultura en radicado No. 411-2020 del 14 de abril de 2020, sin embargo por problemas de conexión por parte del delegado del Ministerio la reunión no se llevó a cabo. Para el 21 de agosto de 2020 el Concesionario remite a través de correo electrónico respuesta al radicado MC16384E2020 donde el Ministerio de Cultura le informa al Concesionario en canal y link mediante el cual puede realizar el proceso de solicitud de autorización.

El Concesionario radica ante el ministerio de cultura solicitud de autorización de intervención de Inmueble en zona de influencia de un bien declarado de interés cultural del ámbito nacional, bajo número de radicado No. 20201105023139 del 05 de noviembre de 2020. Expediente MC27594E2020.

El Concesionario en comunicado ACNB-12599-21, comunicación dirigida al Ministerio de cultura remite respuesta a la solicitud comunicado MINCULTURA No. PROY-20201105023139. Referente a la intervención en el Espacio público en la ciudad de Bogotá D.C., localizado en Zona de Influencia de la Estación del Ferrocarril La Caro.

De acuerdo al seguimiento realizado por esta Interventoría el 28 de septiembre de 2021 se indago al Concesionario en qué estado se encuentran la solicitud ante el ministerio de cultura referente a la intervención en el Espacio público en la ciudad de Bogotá D.C., localizado en

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Zona de Influencia de la Estación del Ferrocarril La Caro, El Concesionario informó que a la fecha el ministerio de cultura no ha emitido respuesta.

7.8.2.7.3 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN

Durante el periodo el Concesionario realizó 16 actividades de Concientización y educación al personal nuevo contratado para el proyecto y a la comunidad de área de influencia directa. En los espacios se informa al personal el objetivo de la capacitación, la cual es aportar información relacionada con el uso del territorio y asentamientos, durante la época prehispanica y durante el periodo colonial, por otro parte se explica por parte del Concesionario el marco legal vigente y el protocolo en caso de hallazgo fortuito.

- El 01 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 5 asistentes.
- El 02 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 4 asistentes.
- El 03 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 2 asistentes.
- El 04 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 10 asistentes.
- El 06 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 5 asistentes.
- El 07 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 1 asistente.
- El 09 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 3 asistentes.
- El 13 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 5 asistentes.
- El 14 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 14 asistentes.
- El 15 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 7 asistentes.

- El 16 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 12 asistentes.
- El 17 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 8 asistentes.
- El 20 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 1 asistente.
- El 21 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 5 asistentes.
- El 22 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 8 asistentes.
- El 13 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 14 asistentes.

7.8.2.7.4 HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS

Durante el periodo se dio inicio a la Unidad Funcional 1 y en cumplimiento a la Resolución 1031 del 10 de agosto de 2021, el Concesionario tiene a cargo un profesional en Arqueología, el cual está pendiente de las actividades de obra dando cumplimiento a lo exigido por el ICANH, a la fecha de corte del presente informe no se han reportado hallazgos arqueológicos.

Por otra parte la interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a la actividades de monitoreo durante las siguientes fechas 16 y 22 de diciembre de 2021. Durante la jornada de acompañamiento y verificación se indago al Concesionario sobre la implementación de la ficha de monitoreo solicitada en el resolución 1031 del 10 de agosto de 2021, El concesionario indicó que la utilizan a diario a través del siguiente link se puede visualizar la ficha de monitoreo https://docs.google.com/forms/d/11QbSluRz9qJPLU3OR196g4yC-WkSBnWV5C3KT8R7KR8/viewform?edit_requested=true

Gráfico 97 Ficha de monitoreo UF1

The image shows a screenshot of a web-based monitoring form. The title is "REGISTRO MONITOREO ARQUEOLÓGICO ACCENORTE". Below the title, there is a description: "Registro de actividades de Monitoreo Arqueológico durante las labores de descapote y remoción de suelo para la ampliación de la Carrera 7 entre la calle 245 y la Intersección La Caro, Cundinamarca". The form includes a user profile section with the email "interventoriasocial205@gmail.com (no compartidos)" and a "Cambiar de cuenta" link. A red asterisk indicates a required field. The form has several sections separated by horizontal lines: 1. "Fecha de Diligenciamiento *" with a date input field showing "dd/mm/aaaa" and a calendar icon. 2. "UNIDAD DE MONITOREO *" with a dropdown menu currently showing "Elige". 3. "Obra (Describe el tipo de obra o actividad que se está monitoreando) *".

Fuente: Accenorte

7.8.2.8 PROGRAMA DE CULTURA VIAL.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo se divulgó información alusiva al programa de cultura vial de manera virtual a través de videos en YouTube, capacitaciones en línea y cápsulas informativas.

Para el mes correspondiente diciembre el Concesionario siguió implementando acciones y/o medidas preventivas con el fin de disminuir los índices de accidentalidad en el corredor vial por medio de recomendaciones y campañas presenciales y virtuales dirigidas a los actores viales que transitan en el corredor como se menciona a continuación:

- El día 1 de diciembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el Municipio de Cajicá, dirigido a motociclistas, en conjunto con Cemex, la Secretaria de Transporte y Movilidad de Cajicá y DITRA cuadrante 5, encaminada a dar recomendaciones al

transitar por el corredor vial relacionada con los puntos ciegos, conocer el efecto Venturi, por medio del ejercicio de un cambio de rol, hubo la participación de 60 motociclistas.

- El día 2 de diciembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el Municipio de Zipaquirá, dirigido a motociclistas, ciclistas y conductores de vehículos, en conjunto con Cemex, la Secretaria de Transporte y Movilidad de Zipaquirá, cuerpo de bomberos de Zipaquirá, encaminada a dar recomendaciones para los actores viales durante las festividades de fin de año, hubo la participación de 50 motociclistas.
- El día 3 de diciembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el Municipio de Cajicá UF4 Homecenter, dirigido a motociclistas, en conjunto con la Secretaria de Transporte y Movilidad de Cajicá, cuerpo de bomberos de Cajicá, encaminada a dar recomendaciones para los actores viales durante las festividades de fin de año, hubo la participación de 70 motociclistas.
- El día 6 de diciembre de 2021 se realiza capacitación de manera presencial, dirigido a los trabajadores, con el fin de tratar temas como: mejorar la visibilidad al transitar por la vía, tales como luz delantera blanca y trasera roja, cintas reflectivas, chaleco reflectivo, la importancia de utilizar la ciclorruta, uso de los elementos de protección, utilización de tapabocas en todo momento y distanciamiento social, respeto por las señales de tránsito, señalización en la vía, hubo la participación de 39 trabajadores.
- El día 6 de diciembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el Municipio de Tocancipá, dirigido a motociclistas, ciclistas y conductores, en conjunto con la Secretaria de gobierno de Tocancipá y Sopó, cuerpo de bomberos de Sopó, DITRA cuadrante 1, encaminada a dar recomendaciones para los actores viales durante las festividades de fin de año, hubo la participación de 70 motociclistas.
- El día 10 de diciembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el Municipio de Chía, dirigido a niños y niñas habitantes del municipio de Chía, en conjunto con la Secretaria de Transporte y Movilidad de Chía, encaminada a dar a conocer las acciones para un comportamiento idóneo cuando se movilizan por las vías, hubo la participación de 40 niños y niñas.
- El día 15 de diciembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el Municipio Chía sector peaje Fusca, dirigido a motociclistas y conductores, en conjunto con DITRA,


encaminada a brindar recomendaciones al transitar por el corredor vial, el reconocimiento de los desvíos autorizados y las zonas para el cruce seguro de los peatones, hubo la participación de 50 conductores (vehículos y motociclistas).



- El día 16 de diciembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el Municipio de Sopó, dirigido a pasajeros y conductores de servicio público o particular, en conjunto con la Secretaria de gobierno de Sopó y DITRA, encaminada a dar recomendaciones sobre la prevención de actores viales durante el traslado por la vía durante los festivales de fin de año, hubo la participación de 60 personas que transitaban por los diferentes sectores donde se desarrolló la actividad entre pasajeros y conductores.
- El día 17 de diciembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el Municipio de Chía sector peaje Andes, dirigido a motociclistas, en conjunto con DITRA, encaminada a dar recomendaciones sobre la adecuada conducción de los vehículos al salir del peaje, hubo la participación de 100 motociclistas aproximadamente.
- El día 17 de diciembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el Municipio de Cajicá en el sector de JR, dirigido a ciclistas, motociclistas y conductores, en conjunto con DITRA, encaminada a dar recomendaciones para los actores viales durante las festividades de fin de año, hubo la participación de 150 personas.
- El día 18 de diciembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el Municipio de Zipaquirá, dirigido a motociclistas y conductores, en conjunto con DITRA y sismedica, encaminada a dar recomendaciones para los actores viales durante las festividades de fin de año, hubo la participación de 66 conductores que transitan por el sector.
- El día 19 de diciembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el Municipio de Sopó, dirigido a motociclistas y conductores, en conjunto con DITRA y sismedica, encaminada a dar recomendaciones para los actores viales durante las festividades de fin de año, hubo la participación de 51 conductores que transitan por el sector.
- El día 20 de diciembre de 2021 se realiza capacitación de manera presencial, dirigido a los trabajadores, con el fin de tratar temas como: mejorar la visibilidad al transitar por la vía, el uso de los elementos de protección, evitar la conducción bajo los efectos de sustancias psicoactivas en especial el alcohol teniendo en cuenta su fácil acceso y consumo, atentos a la señalización en la vía, evitar maniobras riesgosas en la vía que



puedan ocasionar un accidente de tránsito, hubo la participación de 50 trabajadores de la Concesión.

- El día 21 de diciembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el Municipio de Zipaquirá, dirigido a peatones del sector, en conjunto con DITRA cuadrante 5, encaminada a sensibilizar a los transeúntes, hubo la participación de 70 peatones transitando por el sector.
- El día 21 de diciembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el Municipio de Sopó, dirigido a conductores y peatones, en conjunto DITRA cuadrante 5, encaminada a dar recomendaciones sobre la prevención de actores viales durante el traslado por la vía durante los festivales de fin de año, hubo la participación de 40 personas que transitaban por los diferentes sectores donde se desarrolló la actividad entre conductores y peatones.
- El día 22 de diciembre de 2021 se realiza capacitación de manera presencial, dirigido a los trabajadores, con el fin de tratar temas como: mejorar la visibilidad al transitar por la vía, el uso de los elementos de protección, estar atentos con la señalización de la vía, evitar hacer maniobras riesgosas en la vía, hubo la participación de 51 trabajadores de la Concesión.
- El día 22 de diciembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el Municipio de Chía sector colwagen, dirigido a motociclistas, en conjunto DITRA cuadrante 1 y Cemex, encaminada a dar recomendaciones a la prevención de conducción el reconocimiento de puntos ciegos sobre vehículos de cargas pesadas y efecto Venturi, hubo la participación de 55 motociclistas
- El día 23 y 30 de diciembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el Municipio de Chía sector colwagen, dirigido a conductores, en conjunto DITRA cuadrante 1 y bomberos del municipio de Sopó, encaminada a dar recomendaciones para el uso adecuado del kit de carretera y la vigilancia del extintor, hubo la participación de 350 personas que transitaban por el sector.



Tabla 228 Campañas de Cultura vial- Modalidad Virtual


DÍA	MODALIDAD	SECTOR
1 de Diciembre de 2021	Redes sociales	
5 de Diciembre de 2021	Redes sociales	

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
9 de Diciembre de 2021	Redes sociales	
14 de Diciembre de 2021	Redes sociales	

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
15 de Diciembre de 2021	Redes sociales	
16 de Diciembre de 2021	Redes sociales	


DÍA	MODALIDAD	SECTOR
18 de Diciembre de 2021	Redes sociales Facebook	
20 de Diciembre de 2021	Redes sociales Facebook	
21 de Diciembre de 2021	Redes sociales Facebook	

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
		
27 de Diciembre de 2021	Redes sociales Facebook	

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
28 de Diciembre de 2021	Redes sociales Facebook	

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
29 de Diciembre de 2021	Redes sociales Facebook	<p>Concesión AcceNorte S.A.S. @Accenorte · 29 dic. 2021</p> <p>La @ansvool invita a los conductores a tomar decisiones responsables. Para evitar el microsueño se recomienda dormir entre 6 y 8 horas y mantener buena ventilación en los vehículos. #AccionesQueSalvanVidas #PlanNavidadDeMovilidad</p> <p>Durante las pausas activas realiza estiramientos físicos, toma un café o una botella de agua.</p> <p>Las pausas deben hacerse entre 5 y 15 minutos en espacios seguros y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.</p> <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p> <p>La movilidad es de todos. Mitransports</p>
		<p>Concesión AcceNorte S.A.S. @Accenorte · 29 dic. 2021</p> <p>Usar un casco en buen estado, certificado, de la talla apropiada, ajustado y correctamente abrochado protege la vida de los motociclistas en caso de un siniestro vial. #JuntosSalvamosVidas #PlanNavidadDeMovilidad</p> <p>Estudios internacionales demuestran que el uso adecuado del casco protector para motociclistas puede reducir en un 42% el riesgo de lesiones fatales y un 69% de lesiones en la cabeza.</p> <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p> <p>La movilidad es de todos. Mitransports</p>

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
30 de Diciembre de 2021	Redes sociales Facebook	<p>Concesión AcceNorte S.A.S. lo retwitteó</p> <p>ANSV Colombia @ansvcol · 30 dic. 2021</p> <p>Los #PuntosSeguros cuentan con un equipo de pedagogos especialistas en seguridad vial quienes explican a los conductores la importancia de respetar las normas de tránsito desde un enfoque práctico y de protección de la vida. #PlanNavidadDeMovilidad</p>  <p>La infografía muestra un camión y un conductor. El título es 'Puntos Seguros' y el subtítulo es 'En los Puntos Seguros los conductores podrán encontrar'. Se listan: 'Respetar velocidad máxima', 'Pedagogía en seguridad vial', 'Primeros auxilios básicos', 'Inteligencia vial', 'Punto de información', 'Información sobre condiciones de la vía'. Logotipo de ANSV Colombia.</p>
		<p>Concesión AcceNorte S.A.S. @Accenorte · 30 dic. 2021</p> <p>#PlanNavidadDeMovilidad! Los usuarios de motocicleta son altamente sensibles a efectos de atracción y repulsión generados por vehículos de gran tamaño y las velocidades que estos pueden alcanzar, por ende, es necesario que tengas en cuenta:</p>  <p>La infografía dice: 'Usa tecnologías con sensores o cámaras que faciliten la detección de la versión de objetos o personas.' 'Recuerda que los vehículos de transporte de pasajeros deben utilizar los espacios destinados y autorizados para recoger y dejar pasajeros.' Logotipo de ANSV Colombia.</p> <p>Concesión AcceNorte S.A.S. lo retwitteó</p> <p>Gran Sabana - Región Capital @SomosGranSabana · 30 dic. 2021</p> <p>¡Entre todos nos cuidamos!</p> <p>Hay peatones que pueden tener movilidad reducida como los adultos mayores o niños.</p> <p>#PonTusSentidosEnMarcha y sigue las recomendaciones de Tránsito Delavía para cuidar a estos actores con mayor riesgo de accidentalidad.</p>  <p>La infografía muestra a un adulto y un niño caminando. Logotipo de 'PON TUS SENTIDOS EN MARCHA'.</p> <p>Gobernación de Cundinamarca y 9 más</p>

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
31 de Diciembre de 2021	Redes sociales Facebook	

Fuente: Elaboración propia

7.8.2.9 PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

este periodo de Diciembre se ejecutaron actividades, dando cumplimiento al Protocolo de Bioseguridad establecido para la Emergencia sanitaria, el área social de concesionario realizó acompañamiento a las actividades de gestión socio predial.

UNIDAD FUNCIONAL 1

- El 1 de diciembre de 2021 se realiza visita al colegio Hontanar - predio ANB-1-147, con el fin de informarle los niveles de rasante de la vía con relación al predio para realizar el cerramiento del predio mediante el plano predial, las coordenadas abscisas y la cartera topográfica, se contó con la participación de 4 asistentes.
- El 2 de diciembre de 2021 se realiza visita al colegio Fontan - predio ANB-1-149, con el fin de informarle sobre el retiro del cerramiento del predio se procederá a realizar el aprovechamiento forestal y demás actividades constructivas, se contó con la participación de 4 asistentes.
- El 02 de diciembre de 2021 se realiza reunión con la presidenta de la JAC de la vereda Fusca, se inicia informando la resolución 1844 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Manejo del Aprovechamiento Forestal), se explica el proceso de traslado y la maquinaria que se requiere, se habla de la posibilidad del traslado del cedro y se establece fecha para próxima reunión, se contó con la participación de 5 asistentes.
- El 06 de diciembre de 2021 se realiza recorrido en el predio Novita, por varios potreros y zonas del predio que están en preservación y otros en conservación y otros en restauración que tendrían que hablar con los propietarios para realizar la siembra y posiblemente una cerca viva dicho proceso es necesario para realizar varios estudios sobre el suelo para desarrollar las compensación ambientales, se contó con la participación de 3 asistentes.
- El 07 de diciembre de 2021 se visita al predio pörtico, con el fin de solicitar permisos para trasladar las acometidas de redes eléctricas de baja que ingresan al predio, según lo hablado se acuerda dejar una acometida del poste existente en el costado norte del predio lo cual se canaliza y se deja instalada por el borde del acceso interno del predio hasta el acceso principal y realizar empalme con lo existente, se contó con la participación de 4 asistentes.

- El 09 de diciembre de 2021 se realiza visita al conjunto Bosques visita atendida por los señores Alvaro Huertas y Marta Botero residentes del conjunto Bosques de Morea quienes refieren que la construcción del puente peatonal les está generando inseguridad al conjunto, por parte de AcceNorte informan que las barandas del puente peatonal son tipo c como protección y para evitar el ingreso de personas al interior de conjunto.
- El 10 de diciembre de 2021 se realizó visita al predio ANB-1-149, con el fin de explicar en campo la línea y se presentan los puntos de marcación del lindero de adquisición predial por donde pasará el nuevo cerramiento, se contó con la participación de 3 asistentes.
- El 11 de diciembre de 2021 se realiza visita al predio ANB-1-059, con el fin de tomar las solicitudes de la comunidad que hicieron presencia al momento de realizar el aprovechamiento forestal de acuerdo a lo anterior se presentan uno daños en los predios aledaños en donde Accenorte procedió a evaluar y reparar de los daños de la propiedad de Juan Carlos Alarcón, se contó con la participación de 9 asistentes.
- El 11 de diciembre de 2021 se realiza visita al predio portal Fusca, con el fin realizar una donación de material para un aprovechamiento forestal (3 lonas de aserrín), se hace la claridad que el material no puede ser comercializado, se contó con la participación de 9 asistentes.
- El 16 de diciembre de 2021 se realizó visita al predio ANB-1-150, con el fin de informar las pretensiones de trasladar un árbol se propone que se realice al interior del predio de MCallister ubicado sobre la carrera 7. La señora Claudia refiere que está interesada en el traslado del árbol y que permitieran el traslado para ello se coordina realiza visita en campo. Se contó con la participación de 5 asistentes.
- El 16 de diciembre de 2021 se realizó visita al predio ANB-1-089, con el fin de indagar como es el manejo de aguas negras al interior del predio, la usuaria refiere que en el predio se visualizan pozos sépticos y cada cierto tiempo se realizan limpieza. Se contó con la participación de 3 asistentes.
- El 16 de diciembre de 2021 se realizó visita al predio ANB-1-142, con el fin de revisar en campo donde se ubicará la caja de los contadores de energía se indica que este cambio

se realizará de forma provisional ya que debe ser revisado y aprobado por la empresa prestadora del servicio En el – Codensa. Se contó con la participación de 3 asistentes.

- El 17 de diciembre de 2021 se realizó visita al predio ANB-1-107, con el fin de atender la solicitud de traslado de portada, Accenorte se da explicación sobre diseño que está contemplado y se dará respuesta al derecho de petición dentro de los tiempos establecidos, se contó con la participación de 2 asistentes.
- El 17 de diciembre de 2021 se realiza visita al predio San Luis con el fin de dar las indicaciones sobre la intervención que se está realizando en la zona y se explica porque se debe hacer el muro, en el momento se evidencia que el muro que se derrumbó ya se encuentra en reconstrucción y se aclaran dudas sobre el diseño, se contó con la participación de 2 asistentes.
- El 17 de diciembre de 2021 se realiza visita al predio Rancho la María, con el fin de realizar el pago del consumo de energías de máquina de medición de la calidad del aire, se cancela 500.000 mil pesos valor pactado, se contó con la participación de 2 asistentes.
- El 17 de diciembre de 2021 se realizó visita al predio ANB-1-150, con el fin de tratar los siguientes aspectos: se realiza la solicitud de remoción de material vegetal para que a empresa EMSERCHIA realice el traslado del contador del agua, se explica en campo el traslado de la red de media tensión existente paralela a la vía, se instalará un poste dentro del predio de MCallister de manera provisional para realizar el desvío de la red de media tensión existente, en campo se verifica la posible ubicación del árbol la cual será conformada por Accenorte, para aprobación y verificación de los dueños del predio, el área ambiental de la Concesión informa que se hará cargo del traslado del árbol de mantenimiento y cuidada general de mismo. Se contó con la participación de 5 asistentes.
- El 22 de diciembre de 2021 se realiza visita al colegio Hontanar - predio ANB-1-147, con el fin de verificar los árboles que se encuentran dentro del proceso de aprovechamiento forestal, se contó con la participación de 3 asistentes.

7.8.2.10 PROGRAMA DE REASENTAMIENTO

En la modificación de la licencia ambiental de la UF 2, producto de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental radicado por el Concesionario ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en este tramo del proyecto.

En referencia a la UF 3 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA- se pronunció por medio de la resolución 02189 del 27 de noviembre de 2018, documento en el cual se otorga licencia Ambiental para la construcción de la Troncal de los Andes, sin embargo dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en esta unidad funcional.

En referencia a la modificación de la licencia ambiental de la UF2, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA a través de la resolución 01436 del 17 de agosto de 2021 Modificar el artículo primero de la Resolución 703 de 28 de junio de 1996, 21, mediante la cual se otorgó licencia ambiental a la Sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. – ACCENORTE S.A.S., para el proyecto denominado “Desarrollo Vial del Norte de Bogotá”, localizado en jurisdicción de los municipios de Bogotá D.C y Chía, en el departamento de Cundinamarca, **en el sentido de autorizar la construcción de dos (2) retornos localizados sobre la Autopista Norte, entre la calle 245 y La Caro**, en jurisdicción de la ciudad de Bogotá y el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca, sin embargo en dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en esta unidad funcional.

Referente a la Unidad Funcional 1, a través de la Resolución No. 1844 del 15 de octubre de 2021 la Autoridad de Licencias Ambientales - ANLA se pronunció otorgando la Licencia Ambiental para la “Construcción del proyecto de mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre La Calle 245 hasta el sector de La Caro en jurisdicción del Distrito de Bogotá D.C. y el municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca - Unidad Funcional 1”, dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en este tramo del proyecto.

7.8.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

7.8.3.1 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

7.8.3.1.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

Debido a la situación de emergencia sanitaria, el seguimiento por parte de esta Interventoría se ha estado realizando de manera virtual y ocasionalmente de manera presencial teniendo en cuenta las recomendaciones del distanciamiento físico a todo los canales de atención al usuario estipulado por el Concesionario en cumplimiento a sus obligaciones contractuales, por lo anterior se concluye lo siguiente:

- La Interventoría realizó seguimiento virtual a las PQRS recibidas en el periodo, a la fecha se han recibido un total de PQRS treinta y ocho (38) PQRS de las cuales 24 fueron cerradas y 14 están abiertas. En total a la fecha se tiene un acumulado de ochocientos sesenta y ocho (868) PQRS recibidas.
- La Interventoría ha reiterado la solicitud del envío de las PQRS recibidas y cerradas los días lunes de cada semana.
- Dando cumplimiento a lo citado en el Apéndice Técnico 8 Social numeral 5.2.2.1.5 Registros del programa de atención al usuario, la interventoría realizó a través de un muestreo aleatorio el sondeo de satisfacción de respuesta del usuario.

Muestreo aleatorio

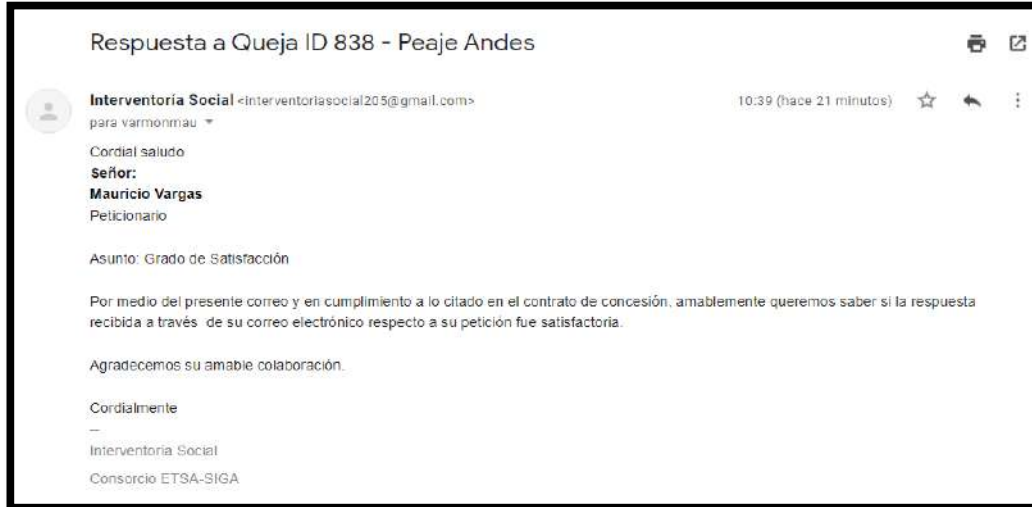
Peticionario: Mauricio Vargas (PQRS 838)

Solicitud de información: Queja peaje Andes

Estado PQRS: Cerrada

Respuesta: se remite correo electrónico de verificación y la consulta de satisfacción a la respuesta dada por el concesionario.

Muestreo aleatorio

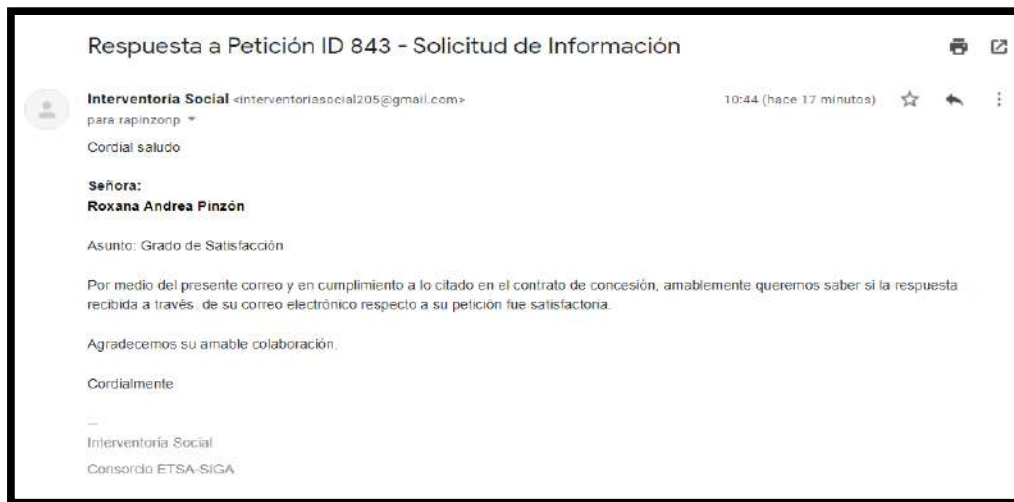


Peticionario: Roxana Andrea Pinzón (PQRS 843)

Solicitud de información: Solicitud de información

Estado PQRS: Cerrada

Respuesta: se remite correo electrónico de verificación y la consulta de satisfacción a la respuesta dada por el concesionario.



Fuente: Elaboración Propia.

Cabe anotar que, teniendo en cuenta las medidas adoptadas mediante Resolución No. 2230 de 27 de noviembre de 2020, a través de la cual el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de salud y protección social, “prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 , modificada por la Resolución 1462 de 2021” hasta el 28 de febrero de 2021, El Concesionario continúa con la atención en el horario establecido para las oficinas móviles, de lunes a viernes de 7:30 am a 12:45 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm y los sábados de 8:00 am a 12:00m.

Sistema de atención al usuario

Se trasladó por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura los siguientes derechos de petición:

- María Margarita Alfonso radicado ANI 20193060439181 del 19 de diciembre de 2019.
- Jorge Daza radicado ANI No. 20193060442291 del 20 de diciembre de 2019.
- Señor Francisco Isaza radicado ANI No. 20193060425451 del 10 de diciembre de 2019.

Una vez realizado el seguimiento y verificación por parte de esta Interventoría se evidencio que no fueron incluidos por el Concesionario en el sistema de atención al usuario, de acuerdo a lo contemplado contractualmente el Apéndice Técnico 8 Social en los numerales 5.2.2.1. Programa de Atención al usuario y 5.2.2.1.4. Obligaciones asociadas al Programa.

En comunicaciones 5143.013ANI-OP-016-2020 radicado ANI No. 2020-409-000576-2 y 5143.013ANI-OP-099-2020 radicado ANI No. 2020-409-004340-2 del 17 de enero de 2020, se requirió al Concesionario AcceNorte evidenciar el cumplimiento al alcance contractual, dando el manejo adecuado al recibir una petición, queja, reclamo (PQRS) y/o derecho de petición por cualquier medio, resaltando que esta se debe ingresar por el sistema de atención al usuario, tal como lo indica la obligación establecida en el numeral 5.2.2.1.4 Sistema de Atención al Usuario del Apéndice Técnico 8 Social del contrato de Concesión 001 de 2017.

En comunicación 5143.013ANI-OP-0228-2020 radicado ANI No. 2020-409-010999-2 del 04 de febrero de 2020, se solicitó al Concesionario revisar y actualizar la adecuada implementación del sistema de atención al usuario e informe a esta Interventoría las medidas de mejora o

acciones correctivas a implementar, se reiteró lo antes citado mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-443-2020 radicado ANI No. 2020-409-015575-2 del 14 de febrero de 2020. El concesionario en comunicación ACNB-7372-20 del 17 de febrero de 2020 dio respuesta a las comunicaciones antes citadas, donde incluye documento con la actualización al sistema de atención al usuario.

Por otro parte la Agencia Nacional de Infraestructura, de acuerdo al hallazgo evidenciado solicitó a la Interventoría a través del radicado ANI No. 2020-306-000988-1 del 16 de enero de 2020, presentar a partir de la fecha el seguimiento quincenal realizado a las peticiones remitidas por la Agencia. Durante este periodo se realizaron las siguientes gestiones por parte de esta Interventoría:

- En comunicación 5143.013ANI-OP-0833-2020 radicado ANI No. 20204090313572 del 1 de abril de 2020 informe quincenal de PQRS del 01 al 15 de marzo de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0929-2020 radicado ANI No. 20204090343112 del 14 de abril de 2020 se dio respuesta a la solicitud enviada por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura oficio radicado ANI No. 20203060110301 del 06 de abril de 2020 informe quincenal de PQRS.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0940-2020 radicado ANI No. 20204090348682 del 16 de abril de 2020 informe quincenal de PQRS del 15 al 31 de marzo de 2020 y del 1 al 15 de abril de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1093-2020 radicado ANI No. 20204090413892 del 12 de mayo de 2020 informe quincenal de PQRS del 16 al 30 de abril de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1169-2020 radicado ANI No. 20204090449372 del 22 de mayo de 2020 informe quincenal de PQRS del 1 al 15 de mayo 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1332-2020 radicado ANI No. 20204090509472 del 10 de junio de 2020 se remite el informe quincenal de PQRS del 16 al 31 de mayo de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1437-2020 radicado ANI No. 20204090555112 del 25 de junio de 2020 informe quincenal de PQRS del 1 al 15 de junio de 2020.

- En comunicación 5143.013ANI-OP-1531-2020 del 09 de julio de 2020 se reportó el informe quincenal de PQRS del 16 al 30 de junio de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1680-2020 radicado ANI No. 20204090668102 del 23 de julio de 2020 informe quincenal de PQRS del 1 al 15 de julio de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1867-2020 radicado ANI No. 202040907311602 del 06 de agosto de 2020 se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de julio de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1994-2020 radicado ANI No. 20204090783372 del 20 de agosto de 2020 se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de agosto de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2171-2020 radicado ANI No. 20204090853302 del 08 de septiembre de 2020 se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de agosto de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2307-2020 radicado ANI No. 20204090904722 del 18 de septiembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de septiembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2487-2020 radicado ANI No. 20204090995342 del 08 de octubre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de septiembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2669-2020 radicado ANI No. 20204091052062 del 22 de octubre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de octubre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2788-2020 radicado ANI No. 20204091096102 del 03 de noviembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de octubre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2930-2020 radicado ANI No.20204091170382 del 20 de noviembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de noviembre de 2020.

- En comunicación 5143.013ANI-OP-3040-2020 radicado ANI No.20204091213752 del 02 de diciembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de noviembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-3126-2020 radicado ANI No.20204091270412 del 16 de diciembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de diciembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0003-2021 radicado ANI No.20214090007642 del 05 de enero de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de diciembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0069-2021 radicado ANI No.20214090056312 del 19 de enero de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de enero de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0168-2021 radicado ANI No.20214090117222 del 03 de febrero de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de enero de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0282-2021 radicado ANI No.20214090185702 del 18 de febrero de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de febrero de 2021
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0374-2021 radicado ANI No.20214090238282 del 03 de marzo de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 28 de febrero de 2021
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0490-2021 radicado ANI No.20214090310952 del 18 de marzo de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de marzo de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0589-2021 radicado ANI No.20214090372692 del 07 de abril de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de marzo de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0717-2021 radicado ANI No.20214090431412 del 20 de abril de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de abril de 2021
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0817-2021 radicado ANI No.20214090492362 del 05 de mayo de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de abril de 2021.

- En comunicación 5143.013ANI-OP-0950-2021 radicado ANI No.20214090559972 del 20 de mayo de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de mayo de 2021
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1061-2021 radicado ANI No.20214090621512 del 03 de junio de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de mayo de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1142-2021 radicado ANI No.20214090672102 del 17 de junio de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de junio de 2021
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1288-2021 radicado ANI No.20214090750722 del 07 de julio de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de junio de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1375-2021 radicado ANI No.20214090672102 del 21 de julio de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de julio de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1483-2021 radicado ANI No.20214090871012 del 04 de agosto de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de julio de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1600-2021 radicado ANI No.20214090936342 del 18 de agosto de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de agosto de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1753-2021 radicado ANI No.20214091014652 del 06 de septiembre de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de agosto de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1864-2021 radicado ANI No.20214091083562 del 20 de septiembre de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de septiembre de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1962-2021 radicado ANI No.20214091151592 del 20 de octubre de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 13 al 30 de septiembre de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2089-2021 radicado ANI No.20214091222012 del 20 de septiembre de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de octubre de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2179-2021 radicado ANI No.20214091285012 del 04 de noviembre de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de octubre de 2021.

- En comunicación 5143.013ANI-OP-2279-2021 radicado ANI No.20214091340392 del 17 de noviembre de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de noviembre de 2021.

En el periodo reportado en el presente informe se dio alcance a las siguientes actividades:

En comunicación 5143.013ANI-OP-2374-2021 radicado ANI No.20214091412682 del 03 de diciembre de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de noviembre de 2021.

En comunicación 5143.013ANI-OP-2461-2021 radicado ANI No.20214091474102 del 20 de diciembre de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de diciembre de 2021.

Seguimiento al sistema de atención al usuario.

En cumplimiento a las funciones contractuales de esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1231-2020 radicado ANI No.20204090476772 del 01 de junio de 2020 se dio respuesta al comunicado emitido por el Concesionario ACNB-.7915-20 Seguimiento Programa de Atención al Usuario donde se solicitó el envío los días lunes de cada semana el reporte de las PQRS recibidas, en seguimiento y/o cerradas con la totalidad de los soportes para revisión y firma si es el caso.

El Concesionario en respuesta a la solicitud referida por esta Interventoría en oficio ACNB-8284-20 radicada a esta Interventoría el 23 de junio de 2020, solicitó que se definan los alcances por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1482-2020 radicado ANI No. 2020-409-057099-2 del 01 de julio de 2020, da respuesta al concesionario donde se reitera la solicitud al concesionario del envío los días lunes de cada semana el reporte de las PQRS recibidas, en seguimiento y/o cerradas con la totalidad de los soportes para revisión en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de concesión No. 001 de 2017 Parte General del Contrato donde se expresa en el numeral 4.5 Principales Obligaciones del Concesionario durante la Fase de Construcción, literal (k) *Cooperar con los empleados, asesores o agentes que determine la ANI, con el Interventor, con otros contratistas que desarrollen obras en la zona de influencia del Proyecto y con los entes de control y demás Autoridades Estatales para que realicen actividades de estudio, análisis o inspección de la ejecución del Contrato y para las*

demás funciones que les corresponda, para lo cual, entre otras, deberá entregar toda la información, razonablemente requerida, relativa a la ejecución del Contrato.

Por su parte la Agencia Nacional de Infraestructura en radicado de salida ANI No.2020- 306-019349-1 del 10 de julio de 2020, emite respuesta al comunicado enviado por el Concesionario, donde solicita al concesionario realizar la entrega del reporte requerido por la Interventoría, con el fin de verificar el cumplimiento del Literal (k) Numeral 4.5 de la Parte General del contrato de concesión No. 001 de 2017

En comunicación 5143.013ANI-OP-2120-2020 radicado ANI No. 20204090835372 del 02 de septiembre de 2020, esta interventoría da respuesta al radicado ANI No. 20203060251511 del 31 de agosto de 2020 y Radicado 20203060252971 del 01 de septiembre de 2020 Alcance respuesta radicada ANI 20203060251511 del 31 de agosto de 2020 Informe Quincenal de PQRS, donde la ANI solicitó el trámite surtido por la Concesión AcceNorte para el cumplimiento de los tiempos de respuesta a la petición No 398 del señor Luis Eduardo Acosta Medina.

Por otro lado en comunicación 5143.013ANI-OP-2573-2020 radicado ANI No.20204091027312 del 16 de octubre de 2020 se recuerda al concesionario la obligación de incluir las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y/o derechos de petición recibidos por cualquier canal de información y/o atención al usuario o remitidos por la entidad en el sistema de atención al usuario y cumplir con los términos establecidos por la ley aplicable al derecho de petición como se exige en el Apéndice Técnico 8 Social numeral 5.2.2.1 Programa de Atención al Usuario, ya que el derecho de petición de la Señora Laura Calderón remitido por la ANI en el mes de enero de 2019, fue contestado por el Concesionario en el mes de septiembre del año en curso.

Así las cosas el Concesionario dio respuesta en comunicación ACNB-9875-20 donde manifiestan que el Concesionario procedió a dar respuesta, en comunicación 5143.013ANI-OP-2699-2020 con radicada ANI No. 20204091068272 del 26 de octubre de 2020 solicitó al Concesionario cumplir con la obligación contractual. En oficio ACNB-9983-20 el Concesionario reitera que ha adelantado acciones de mejora permanentes a los procedimientos internos con el objetivo específico de no reincidir en situaciones como la presentada con el trámite de respuesta al Derecho de Petición de la Señora Laura Calderón.

Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2784-2020 radicado ANI 20204091096032 del 03 de noviembre de 2020 solicitó al concesionario un informe donde se presente las actividades de mejora que permita evidenciar a través de capacitaciones, e inducciones, etc. Lo mencionado por el concesionario en la comunicación ACNB-9983-2020 referente al trámite de respuesta del derecho de petición de la señora Laura Calderón. En comunicación 5143.013ANI-OP-2924-2020 radicada ANI 20204091164262 del 19 de noviembre de 2020 esta Interventoría reitero lo antes mencionado. En comunicación ACNB-10329 -2020 del 20 de noviembre de 2020 el Concesionario da respuesta y anexa los soportes de las actividades de mejora al sistema de atención al usuario solicitadas por interventoría.

En comunicación 5143.013ANI-OP-3043-2020 radicado ANI 20204091221192 del 03 de diciembre de 2020 se envía a la Agencia Nacional de Infraestructura concepto jurídico de acuerdo a lo solicitado en el radicado ANI No.20203060328171 del 28 de octubre de 2020.

En consecutivo 5143.013ANI-OP-3087-2020 radicado ANI No. 20204091258992 de 14 de diciembre de 2020, esta interventoría requirió al concesionario Accenorte S.A.S. que en un término no superior a tres (3) días hábiles después de recibida esta comunicación, se envíe la acreditación de los porcentajes de cumplimiento del tiempo de respuesta de las comunicaciones dadas a los usuarios (peticionarios), de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social, numeral 5.2.2.1.6. Evaluación y Autoevaluación.

El Concesionario en la comunicación ACNB-10577-2020 recibida por esta Interventoría el 21 de diciembre de 2020, en la cual informan que a través del Sistema Informático de Contabilización y Control – SICC, se puede observar y revisar la información solicitada por esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-3087-2020 radicado ANI 20204091258992 del 14 de diciembre de 2020.

En comunicación 5143.013ANI-OP-0021-2021 radicado ANI 20214090056242 del 19 de enero de 2021, esta Interventoría dio respuesta a la comunicación ACNB-10577-2020 en la cual el concesionario informa que a través del Sistema Informático de Contabilización y Control – SICC. Una vez se realizó la verificación por parte de Interventoría en la comunicación antes mencionada se solicitó al concesionario continuar con el diligenciamiento de la información a

través del Sistema de Información de Contabilización y Control SICC al que se refiere el Apéndice Técnico 4. Adicionalmente, nos permitimos recordar a Accenorte S.A.S que las respuestas de cualquier comunicación recibida por el concesionario deben contestarse en un tiempo igual o menor al señalado en la ley aplicable para el derecho de petición, en cumplimiento a lo exigido en el Apéndice Técnico 8 Social numeral 5.2.2.1 Programa de Atención al Usuario.

Adicionalmente, se dio respuesta a la solicitud requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura en radicado ANI 20203060401481 del 29 de diciembre de 2020 informe quincenal PQRS periodo entre el 01 al 15 de diciembre de 2020, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0004-2021 radicado ANI 20214090007652 del 05 de enero de 2021, donde se remite la información requerida de las PQRS 487 Luis Enrique Santana Martínez y PQRS 491 Yeimy Baracaldo.

Correo electrónico:

El 29 de diciembre de 2021, la Interventoría mediante correo electrónico realizó la verificación del funcionamiento de atención al usuario enviando un mensaje a atencionalusuario@accenorte.co, la respuesta por parte del Concesionario fue inmediata.

Anexo 6 Trazabilidad Correo de verificación

7.8.3.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo el Concesionario socializo el protocolo de Bioseguridad a los trabajadores donde se incluye información de las medidas de prevención específicas, medidas de prevención al llegar a casa, que es el COVID -19, síntomas, etc. La socialización de esta información fue dada a conocer a los trabajadores a través de correos electrónicos y mensajes de WhatsApp, adicionalmente algunas actividades se realizaron de manera presencial.

Es importante mencionar que a la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió los soportes de la actividades ejecutadas para el mes Diciembre, Por lo anterior se puede

concluir que se realizó con el personal directo quince (15) inducciones y cuarenta y un (41) temáticas, donde se capacitaron a 1.928 trabajadores

Anexo 6- Actas de reunión.

A la fecha del presente informe el Concesionario remite el Consolidado de Capacitación correspondiente al mes de diciembre de 2021.

7.8.3.3 PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo se ejecutaron las siguientes actividades:

Es importante mencionar que para este mes de diciembre el Concesionario reportó empleados directos (539) e indirectos (742) para un total de 1281 trabajadores vinculados al proyecto. El cual (807) pertenecen al género masculino y (474) femenino, con respecto a la contratación de mano de obra (409 - MOC) Mano de Obra Calificada (872 - MONC) Mano de Obra No Calificada.

Con respecto a las hojas de vida se recibieron un total de 95, el cual 70 pertenecen al género femenino y 25 al género masculino.

De otra parte es de conocimiento para esta Interventoría que AcceNorte continuó con la vinculación del personal en distintas modalidades: activos/obra y teletrabajo.

7.8.3.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

Socialización

Durante el mes de diciembre se realizaron socializaciones relacionadas con el avance de obra de la Unidad Funcional 1, dentro de las que se encuentran información a la comunidad sobre el PMT de la carrera séptima y corte en el servicio de agua.

Con respecto a la Unidad funcional 3 no se realizaron socializaciones.

- **Herramientas y canales de comunicación**

Página web: <http://www.accenorte.com/>.

En el mes de diciembre de 2021 se mantuvo actualizada la página web por parte del Concesionario, la Interventoría realizó el seguimiento y verificación a las publicaciones emitidas durante. Así las cosas el concesionario público información de interés general. Comunicado de prensa de la troncal de los andes, información sobre restricción vehicular, canales de atención, programación de las oficinas móviles y notificaciones prediales.

Por lo tanto AcceNorte dio cumplimiento a lo citado en el Apéndice técnico 8 Social Numeral.

Registro fotográfico:

<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>01</td> <td>FECHA:</td> <td>31-dic.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Página WEB Concesionario</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	31-dic.-21	DESCRIPCIÓN				Página WEB Concesionario				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>02</td> <td>FECHA:</td> <td>31-dic.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Publicaciones Página WEB</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	31-dic.-21	DESCRIPCIÓN				Publicaciones Página WEB			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	31-dic.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Página WEB Concesionario																									
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	31-dic.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Publicaciones Página WEB																									

Anexo 6 -Formato Check list página web.

Volantes e Invitaciones: Durante el mes de diciembre no se realizó impresión de información (volantes o piezas informativas) para la Unidad Funcional 1.

Redes Sociales: En la verificación y seguimiento como interventoría se indica que para este periodo de diciembre el Concesionario dio cumplimiento con lo solicitado en relación a las actualizaciones de las redes sociales:

Divulgando Líneas de emergencia de AcceNorte, la ubicación y canales de atención de manera virtual y física (programación y ubicación de las oficinas móviles), información para los actores viales.

Alcaldía Municipal de Cajicá, Por la vía voy seguro, actividad que se desarrolló de manera simultánea a nivel nacional con el objeto de sensibilizar a ciclistas y motociclistas, para que respeten las señales y normas de tránsito.

AcceNorte, Conmemoración de los Derechos de las Personas con Discapacidad, campaña vive una navidad segura, atender las señales de tránsito, campaña de cultura vial, ser prudente salva vidas, conduce con responsabilidad, capacitación con la comunidad del municipio de Tocancipá fauna de la región, vehículos de carga prevención de micro sueños y tránsito seguro, ofertas labores, programación oficinas móviles, merca vía, Prudencio buen gusto, obra Unidad Funcional 1, medidas de prevención Covid-19, Izaje para el puente ubicado en el sector de la Ladrillera.

#VidaEnLaVia, #CajicaTejiendoFuturo, #UnidosConTodaSeguridad, #CajicáSiempreDiferente, #SoyCajica, #ColombiaIncluyente, #PorLaViaVoySeguro, #IMPORTANTE, #AEstaHora, #TrabajoSiHay, #HeroesEnLaVia, #ATENCIÓN.

Registro Fotográfico:

Facebook

			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	31-dic.-21
DESCRIPCION			
Facebook Accenorte			
			
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	31-dic.-21
DESCRIPCION			
Publicaciones -Facebook Accenorte			

Twitter

<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>01</td> <td>FECHA:</td> <td>31-dic.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCION</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Twitter AcceNorte</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	31-dic.-21	DESCRIPCION				Twitter AcceNorte				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>02</td> <td>FECHA:</td> <td>31-dic.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCION</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Publicaciones-Twitter AcceNorte</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	31-dic.-21	DESCRIPCION				Publicaciones-Twitter AcceNorte			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	31-dic.-21																						
DESCRIPCION																									
Twitter AcceNorte																									
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	31-dic.-21																						
DESCRIPCION																									
Publicaciones-Twitter AcceNorte																									

Plan de medios: Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, Durante el mes de diciembre se adelantaron las siguientes actividades:

Comunicado de prensa: Durante el mes de diciembre se compartió comunicado de prensa a través de la página web y redes sociales, informando sobre los cierres programados en la carrera séptima, por motivo del avance de obras en la unidad funcional 1.

Durante el mes de diciembre no se compartieron comunicados de prensa relacionados con la unidad funcional 3.

Cuñas radiales: Se continuó con la emisión de cuñas radiales en la emisora Catedral Stereo 107. 4 FM, 3 diarias y sobre temas relacionados con el protocolo de bioseguridad, líneas de atención al usuario y cultura vial. Esta emisora cuenta con una amplia cobertura ya es escuchada en todo el sector de la sabana centro, la cual hace parte del Área de Influencia Directa (AID).

Televisión: Durante el mes de diciembre se emitieron comerciales en el canal de televisión con más rating en la zona del área de influencia.

Monitoreo de medios: Se realiza Monitoreo de Medios diariamente y seguimiento a las noticias, del cual se entrega un reporte mensual de lo evidenciado en los medios.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

Carteleras informativas: Se realizó actualización de carteleras informativas y revisión de buzones de sugerencias, de acuerdo con lo estipulado

Anexo 6 Programa de Información y participación.

Otros

Se realizaron y publicaron diseños en la pantalla Andes para informar sobre las actividades de obra UF 1.

En alianza con Aso centro y dentro del programa de responsabilidad social, se compartió en la Pantalla Andes publicidad sobre ruta gastronómica en los municipios del AID, iniciativa apoyada por AcceNorte S.A.S para la UF3.

Carteleras informativas: Se realizó actualización de carteleras informativas y revisión de buzones de sugerencias, de acuerdo con lo estipulado

La Interventoría durante el mes de diciembre de 2021, realizó el seguimiento y acompañamiento a las actividades antes descritas.

7.8.3.5 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Proyectos Productivos o Iniciativas:

- El día 05 de diciembre del año en curso, se realizó de manera presencial la iniciativa Merca vía-Zipacquirá, en el parque Municipal de Zipacquirá, con el fin de promover mercados campesinos del Municipio en el corredor vial y contribuir a la reactivación económica del país, en alianza con la Secretaría de Desarrollo Rural.
- El 07 de diciembre de 2021, el concesionario realizó la segunda entrega del capital semilla (proyecto de emprendimiento) se hizo entrega de 50 gallinas ponedoras de 18 semanas en la vereda de Yerbabuena.

Espacio Público:

Durante el mes de noviembre de 2021, el concesionario realizó 16 actividades y gestiones de espacio público tales como:

Una (1) socialización de la resolución 716 de 2015 y un (1) seguimiento a obras de canalización de red por parte de En el CODENSA

Así mismo el Concesionario remitió a la Autoridades Municipales la notificación sobre retiro de vendedores ambulantes de fajas de exclusión, el cual fue revisado y firmado por la Interventoría.

7.8.3.6 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo se ejecutaron actividades a través de WhatsApp y correos electrónicos, con el fin de dar cumplimiento al Protocolo de Bioseguridad establecido para la Emergencia sanitaria.

Por lo anterior es importante mencionar que a la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió los soportes de las actividades ejecutadas para el mes de diciembre, Se concluye que durante el mes se llevaron a cabo 13 actividades, cuatro (4) capacitaciones, dos (2) donaciones y siete (7) reuniones, Adicionalmente se compartió cápsulas informativas durante el mes de diciembre de 2021 en temas relacionados con la prevención del COVID 19.

7.8.3.7 PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

7.8.3.7.1 PLAN DE ARQUEOLOGÍA

Conforme a la normatividad aplicable el concesionario realizó la gestión ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH con el fin de obtener la aprobación del plan de manejo arqueológico y la licencia de intervención arqueológica de las Unidades Funcionales 2 y 3 y el registro para la ejecución del programa de Arqueología preventiva de la Unidad Funcional 1. A continuación se describe el proceso realizado para cada unidad funcional:

Unidad Funcional 1: En comunicado ACNB- 7095-20 del 17 de enero de 2020, enviada como copia a esta Interventoría, el Concesionario remite al ICANH la ficha de registro para la Ejecución del programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente la Caro (UF1), Chía - Cundinamarca. El ICANH da respuesta mediante resolución 032 del 05 de febrero de 2020 por la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto Ejecución de programa de arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el puente la Caro.

Adicionalmente, el ICANH en la resolución antes citada en su artículo cuarto aclara que el acto administrativo, por el cual se otorga el registro del programa de arqueología preventiva, no faculta en ningún sentido el inicio de obras, las cuales deberán ser desarrolladas previa aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte de ICANH.

El Concesionario en comunicación ACNB-10946-20 remite al ICANH el informe de prospección y plan de manejo arqueológico de la Unidad Funcional # 1. El ICANH mediante radicado 130-1133 del 19 de febrero de 2021 requiere al concesionario ajuste al plan de manejo arqueológico presentado para la ampliación de la Unidad Funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB-11363-21 del 11 de marzo de 2021 da respuesta al ICANH sobre la solicitud de ajuste al plan de manejo arqueológico. Al cierre del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del ICANH. El Concesionario en comunicación ACNB-11795-2021 radicada en copia a la interventoría el día 14 de mayo de 2021, donde da respuesta al ICANH sobre el recurso de reposición a Resolución ICANH No. 490 del 30 de abril de 2021. "Por la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto "Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)". (ACNBT-7002). A la fecha de cierre del presente informe no se ha dado respuesta por parte del ICANH.

En correo copiado a esta Interventoría el día 17 de junio de 2021, el Concesionario remite al ICANH derecho de petición solicitando se informe el estado de trámite relacionado con la "Aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto "Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)", presentada por CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ SAS, identificada con NIT 901.039.225-8".

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante comunicado interno ACNB-11795-21 y radicado INCAH No. 3788 del pasado 14 de mayo, el Concesionario ACCENORTE SAS, **RECURSO DE REPOSICIÓN** a Resolución ICANH No. 490 del 30 de abril de 2021. "Por la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos

los polígonos específicos registrados del proyecto “Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1) y a la fecha el ICANH no ha dado respuesta.

El Concesionario en comunicado ACNB-12368-2021 del 30 de junio de 2021 remitida al ICANH, solicita una reunión para aclarar el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de manejo arqueológico. En comunicación ACNB-12545-21 recibida en copia por esta Interventoría el día 23 de julio de 2021 el Concesionario radica el plan de manejo arqueológico de la Unidad Funcional 1. A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del ICANH

El ICANH a través de la resolución 1031 del 10 de agosto de 2021 “Por la cual se aprueba y autoriza la implementación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)”.. Resuelve Aprobar y autorizar a ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S identificada con NIT 901.039.225-8, representada legalmente por Oscar Eduardo Gutiérrez Campos identificado con cédula de ciudadanía número 7.168.644, la implementación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1).

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la solicitud de implementación del plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337.

La Interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP-352-2018 radicado ANI 20184090327912 del 04 de abril de 2018 -Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035-2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado. El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 -Solicitud de implementación del plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

En comités sociales la interventoría cuestiona el avance de las obras de excavación tanto en separador central, como en los apoyos de los puentes peatonales, teniendo en cuenta que la autorización de intervención arqueológica dada por el ICANH se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Radicado ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019.

El concesionario mediante comunicado ACNB-5818-19 enviado con copia a esta Interventoría solicita al ICANH la Adenda 002 a la Autorización de intervención 7342 Plan de manejo Arqueológico para el proyecto Ampliación de la Autopista Norte en el municipio de Chía Cundinamarca, a lo que la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2298-2019 radicado ANI 20194091082252 del 18 de octubre de 2019 se solicitó al Concesionario que lo informado a las autoridades competentes sea acorde a lo establecido contractualmente en el proyecto, ya que no se han presentado estudios y diseños de las obras en las abscisas del

K0+020 al K0+070 y K1+910 al K2+190, a la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido información por parte del Concesionario.

Por otro lado, el Concesionario remitió por correo electrónico del 14 de noviembre de 2019, la adenda de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7342 expedida el 29 de mayo de 2018, El ICAHN indica que se amplía la vigencia de la Autorización hasta el día 05 de marzo de 2020.

El Concesionario radicó ante el ICANH la Solicitud de Adenda 003 a la Autorización de Intervención Arqueológica 7342 del 29 de mayo de 2019 para la “Ejecución del Plan de Manejo Arqueológico para la ampliación de la Autopista Norte, Unidad Funcional 2, entre calles 245 y la Caro”, a través de la comunicación ACNB-7273-20 del 11 de febrero de 2020.

El ICANH en radicado 1377 autorizó la ampliación de la autorización arqueológica No. 7342 para la UF 2 la vigencia del adenda 003 será a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 5 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el concesionario manifestó a través de la comunicación ACNB-8426-2020 radicada a esta Interventoría el 06 de julio de 2020, la entrega de las intervenciones de la UF 2 a partir del 06 de julio de 2020, esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1563-2020 radicado ANI 20204090614272 del 10 de julio de 2020 y de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social y la Autorización de intervención arqueológica No. 7342 para la unidad funcional 2 donde se expresa *que la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto, con el propósito de optimizar el manejo de su información en las bases de datos de ICANH. Finalmente, se solicita que en caso de hallar materiales se haga su respectiva gestión con el Grupo Misional de Patrimonio del ICANH y que en la carta de entrega del Informe Final y el PMA, se haga explícito que dicho trámite ya fue iniciado.* Solicitó al Concesionario cumplir con la actividad antes descrita

En comunicado 5143.013ANI-OP-1868-2020 radicado ANI No. 20204090731572 del 06 de agosto de 2020 se reiteró al Concesionario la solicitud antes descrita. El Concesionario en carta ACNB-8992-20 manifiestan que la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

se realizará una vez se dé cumplimiento 100% con el alcance contractual definido en el Otrosí No. 2 del contrato de la referencia, por lo que esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP 2046-2020 radicado ANI No. 20204090811052 del 27 de agosto de 2020 solicita que cualquier actividad en cumplimiento a lo antes mencionado por el Concesionario se informe a esta Interventoría para seguimiento, acompañamiento y verificación.

El Concesionario a través de comunicación ACNB-11236-21 del 24 de febrero de 2021 remite al Instituto Colombia de Antropología e Historia - ICANH la solicitud de adendo 004 a la Autorización de intervención Arqueológica 7342 para la adecuación de retornos y zonas de servicio. En radicado 130-2152 del 24 de marzo de 2021 el ICANH da respuesta al Concesionario donde informa que da concepto favorable a la solicitud de modificación a la autorización arqueológica 7342 hasta el 5 de noviembre de 2021.

Debido a que la adenda 004 vigente hasta el 5 de noviembre de 2021, esta Interventoría en comité ambiental realizado el día 28 de septiembre de 2021, recomendando iniciar la solicitud de prórroga ante el ICANH de la autorización de intervención arqueológica de la UF 2 que se vence el 05 de noviembre de 2021 y se requiere para la construcción de los retornos de la UF 2. Al respecto el Concesionario manifiesta que lo tiene presente y se va iniciar el trámite con tiempo para evitar posibles demoras en el pronunciamiento por parte de la entidad.

Durante el mes de octubre de 2021 el concesionario realizó el trámite ante el ICANH para la ampliación del permiso de intervención arqueológica No. 7342 adenda 005, la cual fue aprobada por el ICANH en radicado 130-9146 del 14 de octubre de 2021, hasta el día 22 de agosto de 2022.

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que No aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2018 el Concesionario envió el informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832). El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF3 fue aprobado.

Durante el mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733.

El 27 de diciembre el ICANH da respuesta al radicado 6733 donde remite Autorización de Intervención Arqueológica con vigencia del 02 de enero al 04 de octubre de 2019.

De acuerdo a lo solicitado en el permiso de Intervención Arqueológica y debido a la información de inicio para la UF3, el Arqueólogo encargado inició con la el procedimiento de prospección arqueológica realizando pozos de sondeo de 50 x 50 cm.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2144-2019 radicado ANI 20194091019322 del 27 de septiembre de 2019 se solicita al concesionario realizar las gestiones pertinentes ante el ICANH para la prórroga de la autorización arqueológica 7811 para la Unidad Funcional 3 - Troncal de los Andes. El Concesionario dio respuesta mediante la ACNB-5898-19 Autorización de Intervención Arqueológica UF3, donde informan que la solicitud de Adenda se presentó al ICANH el 02 de octubre de 2019. La interventoría en recorrido rutinario indago sobre la respuesta al ICANH, en correo del 14 de noviembre de 2019, el Concesionario remite la Adenda de modificación No. 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, donde se notifica por parte del ICANH que la Autorización de Intervención para la Unidad Funcional 3 se amplía la vigencia hasta el día 04 de octubre de 2020.

Mediante comunicación ACNB-9497-2020 el Concesionario remitido al ICANH solicitud de adenda 002 a la Autorización de intervención Arqueológica 7811, debido a que aún existen trabajos de actividades de excavación y conformación de calzadas. En comunicación ACNB-9924-2020 el Concesionario remite a esta interventoría adendo de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, la cual tiene vigencia hasta el 04 de octubre de 2021.

El Concesionario en comunicación ACNB-12842-21 del 19 de agosto de 2021, remite al ICANH la solicitud de Adendo No. 003. "Autorización de intervención Arqueológica 7811, Plan de Manejo Arqueológico para el proyecto vial Troncal de los Andes municipio de Chía,

Cundinamarca”. A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido la respuesta por parte del ICANH.

El ICANH en comunicado radicado 130 – 7988 del 13 de septiembre de 2021 da respuesta a la solicitud presentada por el Concesionario en radicado ACNB-12842-21 del 19 de agosto de 2021, donde el ICANH da concepto favorable y adenda 003 a la solicitud de modificación de la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, con vigencia hasta el día 04 de octubre de 2022.

7.8.3.7.2 PROTECCIÓN DE MONUMENTOS

En el corredor vial objeto de intervención no se han identificado monumentos religiosos, esculturas, obras de arte, monumentos históricos o bienes de interés cultural para las Unidades 2, 3 y 4.

Para este periodo el Concesionario realizó trámite ante el ministerio de cultura mediante comunicado ACNB-7757-20 donde solicita certificación de existencia de bienes de interés Cultura para la prolongación de la carrera Séptima desde la calle 245 hasta la conexión con el sector de la Caro - Unidad Funcional 1. El Ministerio de Cultura a través de comunicación 411-2020 del 14 de abril de 2020 da respuesta al radicado MC08592E2020 PQRS Certificación con bien de interés cultural ámbito nacional para el proyecto prolongación de la carrera 7, donde informa que una vez revisado el listado de consulta de bienes de interés cultural del ámbito nacional, competencia del ministerio se evidencia que la zona de estudio del proyecto se encuentran en la zona de influencia del BIC Nal. Estación del Ferrocarril La Caro declarado mediante Decreto 746 del 24 de abril de 1996. Por lo cual solicita que se radique el proyecto por medio de la aplicación virtual para la autorización de intervenciones de bienes de interés cultural.

En Comunicación 5143.013ANI-OP-1461-2020 radicado ANI No. 2020-409-056687-2 del 30 de junio de 2020, esta Interventoría solicitó al concesionario información sobre el trámite requerido por el Ministerio de Cultura.

El Concesionario en comunicación ACNB-8673-2020 dio respuesta a la solicitud realizada por esta Interventoría en la comunicación antes mencionada, donde informan que el 22 de julio de 2020 en consecutivo PQRS MC16384E2020 radicó la consulta al Ministerio de Cultura.

En comunicado 5143.013ANI-OP-1838-2020 radicado ANI No. 20204090720892 del 04 de agosto de 2020 dio respuesta al Concesionario a la comunicación ACNB-8673-2020, donde esta Interventoría solicita que una vez el ministerio de cultura de respuesta se informe y/o se haga llegar copia de la respuesta otorgada por el Ministerio.

El 19 de agosto de 2020 el Ministerio de Cultura acordó desarrollar una reunión virtual con el Concesionario para explicar el proceso para cumplimiento de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Cultura en radicado No. 411-2020 del 14 de abril de 2020, sin embargo por problemas de conexión por parte del delegado del Ministerio la reunión no se llevó a cabo. Para el 21 de agosto de 2020 el Concesionario remite a través de correo electrónico respuesta al radicado MC16384E2020 donde el Ministerio de Cultura le informa al Concesionario en canal y link mediante el cual puede realizar el proceso de solicitud de autorización.

El Concesionario radica ante el ministerio de cultura solicitud de autorización de intervención de Inmueble en zona de influencia de un bien declarado de interés cultural del ámbito nacional, bajo número de radicado No. 20201105023139 del 05 de noviembre de 2020. Expediente MC27594E2020.

El Concesionario en comunicado ACNB-12599-21, comunicación dirigida al Ministerio de cultura remite respuesta a la solicitud comunicado MINCULTURA No. PROY-20201105023139. Referente a la intervención en el Espacio público en la ciudad de Bogotá D.C., localizado en Zona de Influencia de la Estación del Ferrocarril La Caro., A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del Ministerio.

De acuerdo al seguimiento realizado por esta Interventoría el 28 de septiembre de 2021 se indago al Concesionario en qué estado se encuentran la solicitud ante el ministerio de cultura referente a la intervención en el Espacio público en la ciudad de Bogotá D.C., localizado en Zona de Influencia de la Estación del Ferrocarril La Caro, El Concesionario informó que a la fecha el ministerio de cultura no ha emitido respuesta.

7.8.3.7.3 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN

Durante el periodo el Concesionario realizó 16 actividades de Concientización y educación al personal nuevo contratado para el proyecto y a la comunidad de área de influencia directa. En

los espacios se informa al personal el objetivo de la capacitación, la cual es aportar información relacionada con el uso del territorio y asentamientos, durante la época prehispanica y durante el periodo colonial, por otro parte se explica por parte del Concesionario el marco legal vigente y el protocolo en caso de hallazgo fortuito

- El 01 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 5 asistentes.
- El 02 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 4 asistentes.
- El 03 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 2 asistentes.
- El 04 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 10 asistentes.
- El 06 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 5 asistentes.
- El 07 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 1 asistente.
- El 09 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 3 asistentes.
- El 13 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 5 asistentes.
- El 14 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 14 asistentes.
- El 15 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 7 asistentes.
- El 16 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 12 asistentes.
- El 17 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 8 asistentes.

- El 20 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 1 asistente.
- El 21 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 5 asistentes.
- El 22 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 8 asistentes.
- El 13 de diciembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 14 asistentes.

7.8.3.7.4 HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS

Durante el periodo se dio inicio a la Unidad Funcional 1 y en cumplimiento a la Resolución 1031 del 10 de agosto de 2021, el Concesionario tiene a cargo un profesional en Arqueología, el cual está pendiente de las actividades de obra dando cumplimiento a lo exigido por el ICANH, a la fecha de corte del presente informe no se han reportado hallazgos arqueológicos.

Por otra parte la interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a la actividades de monitoreo durante las siguientes fechas 16 y 22 de diciembre de 2021. Durante la jornada de acompañamiento y verificación se indago al Concesionario sobre la implementación de la ficha de monitoreo solicitada en el resolución 1031 del 10 de agosto de 2021, El concesionario indicó que la utilizan a diario a través del siguiente link se puede visualizar la ficha de monitoreo https://docs.google.com/forms/d/11QbSluRz9qJPLU3OR196g4yC-WkSBnWV5C3KT8R7KR8/viewform?edit_requested=true.

7.8.3.8 PROGRAMA DE CULTURA VIAL.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo se divulgó información alusiva al programa de cultura vial de manera virtual y presencial, los días 1, 5, 9, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 27, 28, 29, 30 y 31 de Diciembre de 2021, con un total veintiún (21) publicaciones, piezas alusivas a cultura y seguridad vial, capacitaciones en cultura vial y cápsulas informativas.

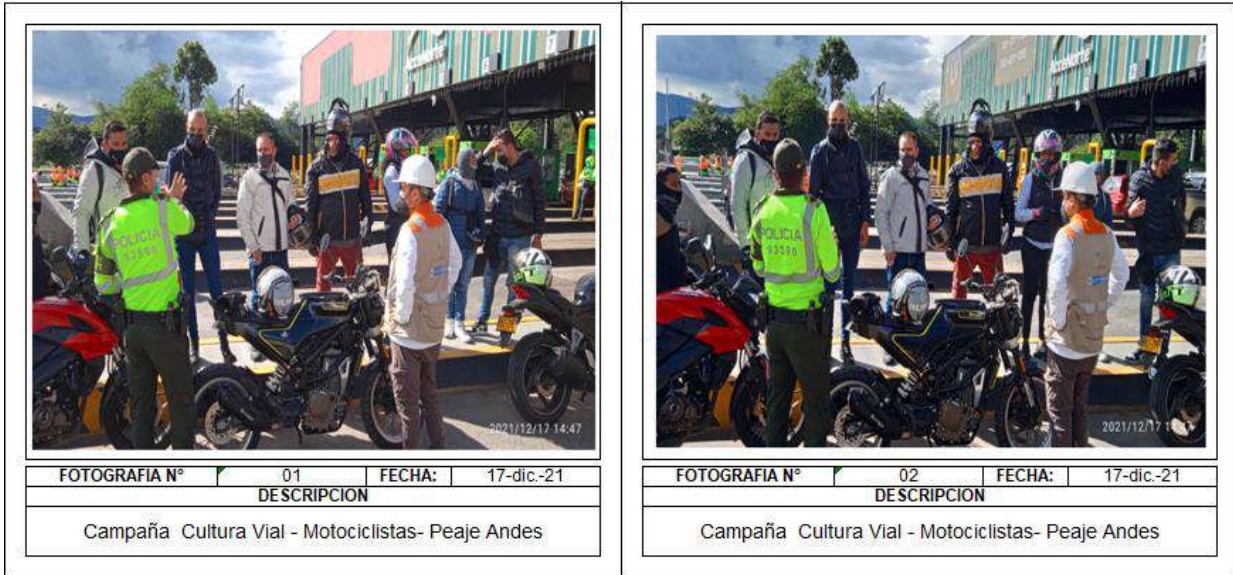
Adicionalmente para el mes correspondiente a diciembre el Concesionario ha venido implementando acciones y/o medidas preventivas con el fin de disminuir los índices de accidentalidad en corredor vial por medio campañas presenciales y otras actividades los días 1, 2, 3, 6, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 30 de Diciembre de 2021, en donde se realizó tres (3) capacitaciones, dieciséis (16) campañas de cultura vial. Por lo anterior se concluye que se llevaron a cabo 19 actividades.

Estas actividades fueron dirigidas a los actores viales que transitan en el corredor como bici usuarios, motociclistas, conductores y ciudadanía en general.

Registro Fotográfico:

			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	15-dic.-21
DESCRIPCION			
Campaña Cultura Vial- Peaje Fusca			

			
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	15-dic.-21
DESCRIPCION			
Campaña Cultura Vial- Peaje Fusca			



7.8.3.9 PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, durante el periodo la interventoría realizó seguimiento a las actividades ejecutadas por el concesionario en referencia a reunión o acercamientos sobre la gestión predial. Desarrollando diecisiete (17) actividades para la unidad funcional 1.

Por lo anterior es importante mencionar que a la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió los soportes de las actividades ejecutadas para el mes de diciembre.

7.8.3.9.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS

Unidad Funcional 2 y Unidad Funcional 3

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas para la Unidad Funcional 2 Ampliación de la Autopista Norte y Unidad Funcional 3 Carretera de Andes, fue radicado por el Concesionario el día lunes 29 de enero de 2018 con el consecutivo ACNB-1412-18, una vez se revisó la información, la Interventoría remitió la comunicación 5143.ANI.013-OP-189-2018 radicado ANI No.2018-409-015757-2 del 15 de febrero de 2018, donde se realizaron comentarios al documento.

El concesionario radica a la presente interventoría el documento ACNB-1597-18, con las correcciones al documento estimación de compensaciones socioeconómicas el día 06 de marzo de 2018, a lo cual la interventoría realizó observaciones por correo electrónico el 09 de marzo de 2018 y el concesionario respondió a dichos comentarios el 16 de marzo de 2018.

De esta manera la interventoría procedió a dar el concepto de No objeción al documento por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado ANI No. 2018-409-028767-2 del 21 de marzo de 2018, el cual fue radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

En comité social del 02 de abril de 2019 por parte de la Interventoría se solicitó realizar un comité con el área predial de la ANI, concesionario e interventoría con el fin de formalizar el trámite para la fichas de la Unidad Funcional 3 Carretera de los Andes de los predios que están a cargo de trámite por parte de la Alcaldía Municipal de Chía.

El día 30 de abril de 2019 en comité predial el área social de la Interventoría solicitó definir entre las partes, la elaboración de la ficha social para la Unidad Funcional 3; dado que los predios objeto de cesión por parte del Municipio de Chía pasarían a ser propiedad de la ANI, y con aras de prevenir cualquier futura reclamación por parte de los propietarios, considera oportuno que se elaboren las citadas fichas.

La Profesional Social de la ANI menciona que es importante tener en cuenta cualquier tipo de mejora, actividad productiva o servidumbre que se encuentre activa sobre el predio y sea identificada durante o posterior al recibimiento a satisfacción por parte del concesionario. Además, indica que es importante solicitar a la Alcaldía del Municipio de Chía la información social de los predios y la gestión adelantada. El área predial del concesionario expresa que no habría necesidad de la elaboración de las fichas sociales dado que los predios serán objeto de cesión a título gratuito por parte de la Alcaldía de Chía quien entregará los mismos debidamente saneados.

El 05 de agosto de 2019 se realizó visita al predio ANB-3-49A Fredonia, para verificar el inventario catastral y demás documentación presentada por el concesionario, durante la visita se evidencia que se debe complementar la información del diagnóstico socioeconómico para este predio, el cual fue ajustado por el concesionario e incluido en el expediente predial.

En comunicación ACNB-9039-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de interventoría la fichas social del predio ANB-3-043 correspondiente a la unidad funcional 3 troncal de los andes, Una vez revisada la documentación enviada por el Concesionario, se dio respuesta a través de oficio 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020 donde se enviaron comentarios a la ficha social, registro fotográfico y Diagnóstico socioeconómico.

Por otra lado en comunicación ACNB-9066-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de Interventoría 25 fichas sociales de la unidad funcional 3 troncal de los andes, una vez se revisaron en comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020.

En comunicación ACNB-9306-2020 el concesionario da respuesta a lo solicitado por interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020, una vez se revisaron los ajustes realizados por el Concesionario a los insumos sociales, en oficio 5143.013ANI-OP-2258-2020 radicado ANI No. 20204090884062 del 15 de septiembre de 2020 se informa por parte de esta interventoría que no existe objeción a los insumos sociales de los siguientes predios:

ANB-3-025	ANB-3-030	ANB-3-035	ANB-3-039
ANB-3-026	ANB-3-031	ANB-3-036	ANB-3-040
ANB-3-027	ANB-3-032	ANB-3-037	ANB-3-041
ANB-3-028	ANB-3-033	ANB-3-037A	ANB-3-042
ANB-3-029	ANB-3-034	ANB-3-038	ANB-3-052

Por otro lado se informó que en cuanto a los predios identificados ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 El diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

El Concesionario en comunicación ACNB-9634-2020 remitió para revisión documental y firma los insumos sociales de los predios mencionados en la tabla anterior, una vez revisados y firmados por Interventoría, se dio respuesta a través del oficio 5143.013.ANI-OP-2360-2020 radicado ANI No. 20204090939982 del 25 de septiembre de 2020.

Adicionalmente, en comunicación ACNB-9179-2020 el Concesionario remitió la ficha social del predio ANB-3-043, con los ajustes solicitados por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020, una vez revisados los ajustes se dio respuesta en oficio 5143.013ANI-OP-2257-2020 radicado ANI No. 29294090883972 del 15 de septiembre de 2020, donde se informó que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura y al Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.1.3 Elaboración del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, informamos que no existe objeción a los insumos sociales del predio en mención.

Unidad Funcional 1

En comunicación 5143.013ANI-OP-1623-2020 radicado 20204090643712 del 17 de julio de 2021, esta Interventoría solicitó al concesionario dar cumplimiento a la obligación contractual establecida en el Apéndice Técnico 8 Social donde se expresa que una vez no objetado el plan de adquisición predial, pasado 30 días el concesionario debe entregar la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas, la cual corresponde a la unidad funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB- 8638-2020 del 24 de julio de 2020 radicó la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisado por esta Interventoría y en comunicación 5143013ANI-OP-1839-2020 radicado ANI No. 20204090720842 del 04 de agosto de 2020 se enviaron observaciones al documento para ser ajustadas por el Concesionario.

En comunicación ACNB-9025-2020 envía la segunda versión de la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisada por esta interventoría, sin embargo de acuerdo a los definido contractualmente en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020 se dio respuesta indicando que el área predial de la interventoría solicitud ajuste al documentos

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

plan de adquisición predial en consonancia con el contenido del otrosí No. 2, por tal motivo se solicita revisar y ajustar la estimación de la unidad funcional 1, de acuerdo a la actualización que se realice al plan de adquisición predial.

En Comunicación ACNB-9657-2020 del 24 de septiembre de 2020, el Concesionario dio respuesta a lo solicitado por esta Interventoría en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020, por tal motivo una vez subsanadas las observaciones por parte del concesionario, en oficio 5143013 ANI-OP-2384-2020 radicado 20204090958192 del 29 de septiembre de 2020. Se informó que el documento contempla lo estipulado en el Apéndice 8 Social.

Adicionalmente, el Concesionario a través de las comunicaciones ACNB-9321-2020 y ACNB-9132-2020 remite para revisión de esta interventoría 31 fichas sociales y 35 fichas sociales respectivamente de la unidad funcional 1, una vez se revisaron los insumos sociales por parte de interventoría se realizaron observaciones a través de las comunicaciones 5143.013ANI-OP-2288-2020 radicado ANI No. 20204090895492 del 16 de septiembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-2188-2020 radicado ANI No 20204090859212 del 09 de septiembre de 2020.

De acuerdo a lo anterior, el Concesionario en comunicación ACNB-9635-2020 remite las fichas sociales de la unidad funcional 1, una vez revisados los ajustes se informó a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2386-2020 radicado ANI 20204090958202 del 29 de septiembre de 2020 que una vez se cuente con la aprobación de los insumos prediales por parte del área predial de Interventoría, se remitan las fichas sociales junto con el diagnóstico socioeconómico de forma física debidamente firmadas por la profesional responsable de su elaboración para la correspondiente revisión documental y firma por parte de la Interventoría de los siguientes predios:

ANB-1-068	ANB-1-084	ANB-1-106	ANB-1-134A	ANB-1-150	ANB-1-085	ANB-1-124A
ANB-1-069	ANB-1-086	ANB-1-107	ANB-1-135	ANB-1-151	ANB-1-111	ANB-1-127
ANB-1-076	ANB-1-087	ANB-1-109	ANB-1-138	ANB-1-157	ANB-1-113	ANB-1-128

ANB-1-078	ANB-1-088	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-060	ANB-1-114	ANB-1-136
ANB-1-081	ANB-1-102	ANB-1-131	ANB-1-142	ANB-1-072	ANB-1-115	ANB-1-148
ANB-1-082	ANB-1-105	ANB-1-132	ANB-1-143	ANB-1-077	ANB-1-116	ANB-1-155
ANB-1-083	ANB-1-105 A	ANB-1-133	ANB-1-149	ANB-1-080A	ANB-1-124	ANB-1-157

En Comunicación 5143013.ANI-OP-2488-2020 radicado ANI No. 20204090995532 del 08 de octubre de 2020, se dio respuesta a comunicación ACNB-9728-2020 remitida por el Concesionario donde entregan para revisión 4 fichas sociales de la Unidad Funcional 1, a las que se les realiza observaciones. A la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta.

Durante el mes de noviembre de 2020 el Concesionario en comunicación ACNB-10315-2020 remite para revisión documental y firma 60 de fichas sociales en físico de la Unidad Funcional 1, las cuales se revisaron y se devolvieron firmadas a través del consecutivo 5143.013ANI-OP-2958-2020 radicado ANI 20204091209082 del 01 de diciembre de 2020, a continuación se relaciona los insumos sociales firmados:

ANB-1-056	ANB-1-076	ANB-1-089	ANB-1-113	ANB-1-133	ANB-1-146
ANB-1-057	ANB-1-078	ANB-1-102	ANB-1-114	ANB-1-134	ANB-1-147
ANB-1-058	ANB-1-079	ANB-1-105	ANB-1-115	ANB-1-134 ^a	ANB-1-148
ANB-1-058A	ANB-1-081	ANB-1-105A	ANB-1-116	ANB-1-135	ANB-1-149
ANB-1-059	ANB-1-082	ANB-1-106	ANB-1-127	ANB-1-136	ANB-1-150

ANB-1-060	ANB-1-083	ANB-1-107	ANB-1-128	ANB-1-138	ANB-1-151
ANB-1-063	ANB-1-084	ANB-1-108	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-154
ANB-1-068	ANB-1-086	ANB-1-109	ANB-1-130	ANB-1-142	ANB-1-155
ANB-1-069	ANB-1-087	ANB-1-111	ANB-1-131	ANB-1-143	ANB-1-157
ANB-1-074	ANB-1-088	ANB-1-112	ANB-1-132	ANB-1-144	ANB-1-163

Fuente: Elaboración Propia

En comunicación ACNB-10511-2020 el Concesionario remite para revisión documental y firma por parte de esta Interventoría las fichas sociales de los predios ANB-1-061 y ANB-1-067, soportes que fueron firmados y devueltos en comunicación 5143.013ANI-OP-3161-2020 radicado ANI 20204091291042 del 21 de 21 de diciembre de 2020.

Por otro lado el Concesionario en comunicaciones ACNB-10610-2020 y ACNB-10611-2020 remitió para revisión por parte de esta Interventoría los insumos sociales de los predios ANB-1-145 y ANB-1 - 137 respectivamente. Una vez revisada la información se dio respuesta por parte de interventoría a través de las comunicaciones 5143.013.ANI-OP-3243-2020 radicado ANI No.20204091319242 del 30 de diciembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-3246-2020 radicado ANI No. 20204091321732 del 30 de diciembre de 2020, respectivamente.

En comunicación ACNB-10719-2021 el Concesionario remite los insumos sociales de los predios ANB-1-066, ANB-1-066A, ANB-1-071, ANB-1-075 y ANB-1-104 de la Unidad Funcional 1. Una vez revisados esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0048-2021 radicado ANI 20214090043792 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales de los predios ANB-1-071 y ANB-1-075, correspondientes a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

Por otro lado para los predios ANB-1-066, ANB-1-066A y ANB-1-104, nos permitimos informar que de acuerdo con lo establecido en el Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura, la información contenida en los formatos GCSP-F-012 Ficha social - Caracterización general del inmueble, GCSP-F-015 Fichas Social - Registro Fotográfico y GCSP-F-016 Diagnóstico Socioeconómico, es acorde a lo solicitado en la resolución antes mencionada, sin embargo el diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

En comunicación ACNB-10718-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-145 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0055-2021 radicado ANI 20214090044042 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-145, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

En comunicación ACNB-10720-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-080 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0064-2021 radicado ANI 20214090049172 del 18 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-080, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

El mes de abril de 2021 por parte de interventoría se revisó y se firmó los insumos sociales del predio ANB-1-137, los insumos se devolvieron a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0597-2021 radicado ANI 20214090381082 del 08 de abril de 2021

Durante el mes de Junio de 2021, el concesionario remite para revisión y firma las siguientes fichas sociales:

- Predio ANB-1-077: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12160-2021 del 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1136-2021 radicado ANI

20214090671882 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.

- Predio ANB-1-072, ANB-1-080A, ANB-1-085 y ANB-1-164: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12163-2021 de 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1137-2021 radicado ANI 20214090671912 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.
- Predio ANB-1-134: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12161-2021 del 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1138-2021 radicado ANI 20214090671962 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.
- Predio ANB-1-070: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12162-2021 del 11 de junio de 2021 remite las fichas sociales para revisión por parte de Interventoría, una vez se revisaron los formatos, en comunicación 5143.013ANI-OP-1140-2021 radicado ANI 20214090671992 del 17 de junio de 2021 se informa que de acuerdo con lo establecido en el Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura, la información contenida en los formatos GCSP-F-012 Ficha social - Caracterización general del inmueble, GCSP-F-015 Fichas Social - Registro Fotográfico y GCSP-F-016- Diagnóstico Socioeconómico, es acorde a lo solicitado en la resolución antes mencionada, sin embargo el diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

La interventoría revisó los insumos sociales del predio ANB-070 de la Unidad funcional 1, la cual fue remitida por el Concesionario en comunicación ACNB-12754-2021 del 04 de agosto de 2021 y que una vez revisados los soportes social se da concepto de no objeción a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1548-2021 radicado ANI 20214090921492 del 13 de agosto de 2021.

Seguimiento del Plan de Compensaciones Socioeconómicas

En comunicación ACNB-12746-2021 del 05 de agosto de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de julio de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI-OP-1536-2021 radicado ANI 20214090910352 del 11 de agosto de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de septiembre de 2021 a través de la comunicación ACNB-12981-2021 del 03 de septiembre de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de agosto de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI-OP-1787-2021 radicado ANI 20214091028992 del 09 de septiembre de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de octubre de 2021 a través de la comunicación ACNB-13204-2021 del 04 de octubre de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de septiembre de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI-OP-1996-2021 radicado ANI 20214091167822 del 08 de octubre de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de noviembre de 2021 a través de la comunicación ACNB-13656- 2021 del 10 de noviembre de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de octubre de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La

Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI- OP-2262-2021 radicado ANI 20214091330082 del 16 de noviembre de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de diciembre de 2021 a través de la comunicación ACNB-13993- 2021 del 14 de diciembre de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de noviembre de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI- OP-2463-2021 radicado ANI 20214091474142 del 20 de diciembre de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

7.8.3.10 PROGRAMA DE REASENTAMIENTO

De acuerdo a lo requerido por la Autoridad de Licencias Ambientales, en la resolución 1628 del 14 de diciembre de 2017 por la cual se modifica la Licencia Ambiental de la Unidad Funcional 2, se identifica que no existe obligación establecida para realizar reasentamientos en el área de influencia del proyecto.

En referencia a la UF 3 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA- se pronunció por medio de la resolución 02189 del 27 de noviembre de 2018, documento en el cual se otorga licencia Ambiental para la construcción de la Troncal de los Andes, sin embargo dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en esta unidad funcional tampoco.

En referencia a la modificación de la licencia ambiental de la UF2, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA a través de la resolución 01436 del 17 de agosto de 2021 Modificar el artículo primero de la Resolución 703 de 28 de junio de 1996, 21, mediante la cual se otorgó licencia ambiental a la Sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. – ACCENORTE S.A.S., para el proyecto denominado “Desarrollo Vial del Norte de Bogotá”, localizado en jurisdicción de los municipios de Bogotá D.C y Chía, en el departamento de Cundinamarca, **en el sentido de autorizar la construcción de dos(2) retornos localizados sobre la Autopista Norte, entre la calle 245 y La Caro**, en jurisdicción de la ciudad de Bogotá y el municipio de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Chía, departamento de Cundinamarca, sin embargo en dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en esta unidad funcional.

Referente a la Unidad Funcional 1, a través de la Resolución No. 1844 del 15 de octubre de 2021 la Autoridad de Licencias Ambientales - ANLA se pronunció otorgando la Licencia Ambiental para la “Construcción del proyecto de mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre La Calle 245 hasta el sector de La Caro en jurisdicción del Distrito de Bogotá D.C. y el municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca - Unidad Funcional 1”, dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en este tramo del proyecto.

7.8.4 OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

7.8.4.1 PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA UF 4.

7.8.4.1.1 ATENCIÓN AL USUARIO

Durante el periodo el Concesionario realizó la atención al usuario a través de los canales virtuales como redes sociales, correo electrónico y línea telefónica celular y físicos, oficinas móviles y oficina fija principal. Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el gobierno Nacional, Regional y Local en materia de salud pública, específicamente las relacionadas con la Pandemia del “COVID-19 (Coronavirus)”.

Por otro lado ubico la oficinas móviles de atención al usuario en diferentes sectores de las vías Concesionadas y teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional decidió, así como también las especiales medidas y las diferentes restricciones de movilidad impuestas por las diferentes Autoridades de Policía de los municipio del Área de influencia directa – AID del Proyecto, el Concesionario estableció el horario de atención en las oficinas móviles, de la siguiente manera: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:45 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30p.m, los días sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Adicionalmente, durante el mes se realizó seguimiento y verificación a cada uno de los canales de atención establecidos por el Concesionario, los cuales se describen a continuación:

Tabla 229 Medios electrónicos de Atención al Usuario - AcceNorte

Correo electrónico	atencionalusuario@accenorte.co
Página web	www.accenorte.com
Línea de atención al usuario Oficina Fija	Celular: 3108181720
Redes Sociales	Facebook ACCENORTE S.A.S Twitter @AcceNorte YouTube AcceNorte SAS
Líneas de atención móviles	Oficina móvil 1: (57) 310 851 1318 Oficina móvil 2: (57) 321 999 0451

Los buzones satélites se encuentran ubicados en el salón comunal de la vereda Hato grande sector lomas y en la caseta de la administración de la vereda Yerbabuena alta. El Concesionario durante el período realizó el seguimiento.

Durante los recorridos realizados por esta Interventoría se verificó la instalación de los buzones satélites, durante el periodo no se recibieron PQRS a través de este medio.

Registro Fotográfico:

			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	6-dic.-21
DESCRIPCION			
Buzón- Sector Lomas			
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	17-dic.-21
DESCRIPCION			
Buzón- Sector Yerbabuena			

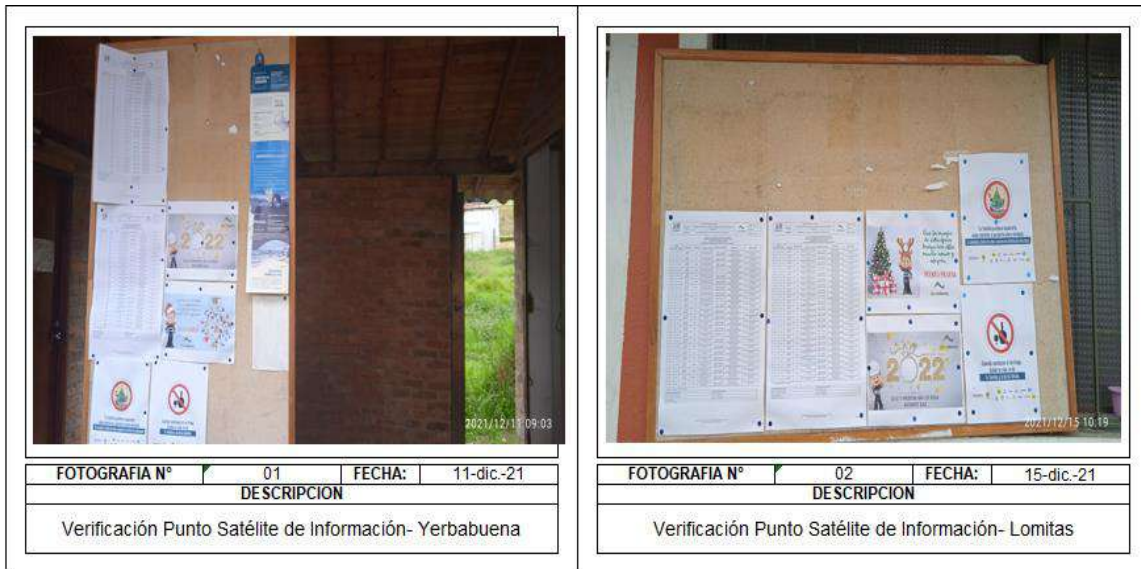
Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

7.8.4.1.2 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Por otra parte en cumplimiento con lo establecido en la ficha de información y divulgación del PAGA el concesionario ha publicado mediante sus redes sociales actividades de gestión social, gestión ambiental, gestión predial y operación y mantenimiento, campañas sobre seguridad vial y movilidad promovidas por Accenorte.

Por otro lado se realizó seguimiento a la actualización de los puntos satélites de información y/o carteleras informativas ubicadas en el sector de yerbabuena alta y lomitás.

Registro Fotográfico:



7.8.4.2 MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Al iniciarse actividades de rehabilitación del corredor vial en tramos tales como variante Unisabana y La Caro- Centro Chía, la presente interventoría por medio de la comunicación 5143.013ANI-OP-0366-2019 radicado ANI 20194090197412 del 26 de febrero de 2019 recordó la obligación de realizar actas de vecindad cuando sea requerido.

El concesionario dio respuesta mediante la comunicación ACNB- 4204-19 del 20 de marzo de 2019, donde manifiesta que las actividades realizadas no conllevan impactos y efectos relacionados con la construcción de vía nueva, en tal sentido no aplica la actividad para el levantamiento de actas de vecindad, por su parte la interventoría aclara al concesionario una

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

vez más que cualquier requerimiento o reclamación de los propietarios será a cuenta y riesgo de ACCENORTE, teniendo en cuenta que los equipos y maquinaria utilizada para tal fin generan en la zona de influencia movimientos, que pueden ocasionar daños en la infraestructura vecina al área de obra.

En comunicación 5143.013ANI-OP-1526-2020 radicada ANI No 2020-409-059312-2 del 07 de julio de 2020, esta interventoría solicitó soportes de las actas de vecindad levantadas en los tramos de construcción y mantenimiento para la unidad funcional 4. Durante el mes se evidencia a través de la programación semanal enviada por el concesionario que se encuentran en gestiones para dar cumplimiento a la actividad.

Mediante comunicación ACNB-9943-2020 el Concesionario dio respuesta a lo solicitud referida por parte de esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1526-2020 radicado ANI No 2020-409-059312-2 del 07 de julio de 2020, donde remiten 13 actas de vecindad de la Unidad Funcional 4. Una vez revisadas por Interventoría en oficio 5143.013ANI-OP-2750-2020 radicado ANI 20204091087982 del 30 de octubre de 2020 se realizan las siguientes observaciones para que el Concesionario las tenga en cuenta:

Tabla 230 Observaciones Actas de Vecindad

NO	FECHA	ACTA DE VECINDAD	FICHA PREDIAL NO	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIÓN
1	31 de enero de 2020	033	ANB-4-168	UNIVERSIDAD MANUNELA BELTRAN	<p>En la página 1 (SEGUNDO: DECLARACIÓN) menciona el día más no el mes de la visita al predio.</p> <p>En la página 7 (FACHADA), no se diligencio el ítem de acabados de la fachada.</p> <p>En la página 17 (Observaciones) corregir la palabra MULTIPLES.</p>

NO	FECHA	ACTA DE VECINDAD	FICHA PREDIAL NO	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIÓN
					En la página 25 (Observaciones particulares) corregir la palabra publicitaria.
2	12 febrero de 2020	038	NO REFIERE	PREDIO SAN ROQUE	No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 81). En la página 5 no se refiere al número de contacto de quien atendió la visita.
3	23 de junio de 2020	101	ANB-4-169	HOMECENTER	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 20). En la página 5 no se refiere a los datos básicos de contacto de quien atendió la visita.
4	21 de septiembre de 2020	102	ANB-4-170	ESTANCIA DE LAS FLORES	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 42). En la página 5 no se refiere al número de contacto de quien atendió la visita.
5	23 de junio de 2020	103	ANB-4-172	INVERSIONES MILENIUM	No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 21)

NO	FECHA	ACTA DE VECINDAD	FICHA PREDIAL NO	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIÓN
6	24 de junio de 2020	104	ANB-4-173	PORTERIA SANTA ANA 2	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 42).</p> <p>En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.</p>
7	24 de junio de 2020	105	ANB-4-174	SANTA ANA	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 14).</p> <p>En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.</p>
8	24 de junio de 2020	114	ANB-4-190	COSTADO OCCIDENTAL DEL PUENTE PEATONAL LA DIANA	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 12).</p> <p>En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.</p>
9	24 de junio de 2020	114	ANB-4-190	COSTADO SURORIENTAL DEL	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p>

NO	FECHA	ACTA DE VECINDAD	FICHA PREDIAL NO	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIÓN
				PUENTE PEATONAL LA DIANA	No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 12). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
10	24 de junio de 2020	113	ANB-4-189	COSTADO ORIENTAL DEL PUENTE PEATONAL LA DIANA	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 12). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
11	18 de agosto de 2020	116	ANB-4-192	C.C Centro Chía	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 20). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
12	7 de septiembre de 2020	122	ANB-4-193	SANTA ANA puente el común	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 20).

NO	FECHA	ACTA DE VECINDAD	FICHA PREDIAL NO	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIÓN
					En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
13	29 de enero de 2020	034	ANB-4-168	Universidad de Cundinamarca de Chía	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>En la cláusula segunda del acta de vecindad (VECINO CIRCUNDANTE) no coincide la fecha con la mencionada en la página 2.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 19).</p> <p>En la página 16, en observaciones cambiar la palabra llosas por losa.</p>

7.8.4.3 CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Durante el periodo el Concesionario a través de redes sociales Facebook, twitter y YouTube publicó información dirigida a los actores viales donde incluyó recomendaciones sobre señales transitorias, límites de velocidad, entre otros temas de interés en las siguientes fechas 1, 5, 9, 14, 20, 22, 23, 29 de diciembre de 2021.

En el periodo la interventoría realizó seguimiento y acompañamiento a las actividades virtuales y presenciales que el Concesionario realiza con cada uno de los municipios ubicados en el área de influencia del proyecto, donde se destaca el fortalecimiento a la información y actuaciones dirigidas a los actores viales.

7.8.5 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 1

La Autoridad Nacional de licencias Ambientales -ANLA a través de la Resolución No. 1844 del 15 de octubre de 2021 la Autoridad de Licencias Ambientales - ANLA se pronunció otorgando la Licencia Ambiental para la “Construcción del proyecto de mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre La Calle 245 hasta el sector de La Caro en jurisdicción del Distrito de Bogotá D.C. y el municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca - Unidad Funcional 1”.

7.8.6 FICHA: ATENCIÓN AL USUARIO

Durante el mes de diciembre de 2021 la interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2434-2021 radicado ANI 20214091451902 del 15 de diciembre de 2021, solicitó al concesionario agilizar el trámite logístico para la puesta en funcionamiento de la oficina satélite de atención al usuario de la UF1. El Concesionario el 22 de diciembre de 2021 instaló la oficina satélite de atención al usuario para la unidad funcional 1, ubicada sobre el corredor vial de la carrera séptima al costado occidental. En horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:45 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30p.m, y los días sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

7.8.7 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2

7.8.7.1 FICHA: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Actas de vecindad:

En cuanto al levantamiento de las actas de vecindad de cierre de la Unidad Funcional 2, la interventoría solicitó la programación de la actividad mediante oficio 5143.013ANI-OP-1514-2020 radicado ANI No.2020-409-057940-2 del 02 de julio de 2020, debido a que el Concesionario no ha dado respuesta se reiteró la solicitud en comunicación 5143.013ANI-OP-1683-2020 radicado ANI No. 2020-409-067285-2 del 24 de julio de 2020.

En comunicación ACNB-8892-2020 del 11 de septiembre de 2020, el concesionario dio respuesta a lo solicitado por interventoría, donde envían la programación del levantamiento de las actas de vecindad de cierre de la Unidad funcional 2.

De acuerdo al seguimiento realizado por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2559-2020 radicado ANI No. 20204091023112 del 15 de octubre de 2020, se indica que desde las áreas Social, Ambiental y Técnica; es preocupante que en su gran mayoría persisten Actas de Vecindad de cierre en la UF2 por ejecutar, esto teniendo en cuenta que para el mes de septiembre de 2020 de acuerdo al cronograma presentado por Accenorte S.A.S., las actas de vecindad de cierre por levantar eran aproximadamente las correspondientes a 44 predios, de las cuales a la fecha solo se han efectuado satisfactoriamente 3 y con observaciones 1, generando un pendiente de 37 Actas de Vecindad de cierre en la UF2 por ejecutar, por lo que se solicita tomar prioritariamente las medidas necesarias para dar cumplimiento al cierre de las actas de vecindad de la Unidad Funcional 2, así como informar a esta Interventoría la reprogramación de las Actas pendientes de levantar para realizar el respectivo acompañamiento y seguimiento.

El Concesionario en comunicación ACNB-10679-2020 dio respuesta a lo solicitud emitida por esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2559 radicado ANI No. 20204091023112 del 15 de octubre de 2020. Una vez revisada la información remitida por el Concesionario está Interventoría en comunicación 5143.013-ANI-OP-0001-2021 radicado ANI 20214090005592 del 05 de enero de 2021 dio respuesta al Concesionario donde se manifiesta que esta interventoría realizará el acompañamiento a la actividad, sin embargo se solicita al concesionario Accenorte que una vez cuente con la confirmación de la actividad por parte de los propietarios y/o encargados de los predios se informe con anticipación a esta Interventoría, así como cualquier cambio a la reprogramación entendiendo la situación actual y los permisos que se deben solicitar para ingresar a los predios debido a la pandemia COVID-19, Adicionalmente se informó que en cuanto a los soportes remitidos, acusamos recibo de la información, no sin antes mencionar que esta Interventoría ha firmado las actas de vecindad de los predios a los cuales se ha realizado el acompañamiento, soportes que vienen adjuntos a la comunicación ACNB-10679-2020 del 30 de diciembre de 2020.

En comunicación 5143.013ANI-OP 0270-2021 radicado ANI 20214090179042 del 17 de febrero de 2021 y con motivo de presentar nueva verificación unidad funcional 2, esta interventoría

informar que en el área social Continúa pendiente la entrega total de las Actas de Vecindad de cierre de la UF2.

Teniendo en cuenta los requerimientos realizados por la ANLA, está Interventoría a través de correo electrónico remitido los días 10 y 25 de febrero de 2021 indago sobre el trámite realizado por el Concesionario frente a los siguientes temas:

Eva Janet cuesta (Presidenta JAC fusca): Acta de la visita realizada el día 28/01/2021 Delegada del Cairo - María Eugenia: pendiente recorrido para explicar el manejo de aguas que salen del barrio Cairo y el tramo de las flores.

Inesita Domínguez - Presidenta JAC balsa (la sábana): pendiente recorrido para dar respuesta sobre el manejo de vallados, adicionalmente la respuesta por parte de Accenorte por la tala de árboles ubicados a la entrada de la vereda (sector los pinos).

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) durante recorrido por la UF2, solicito de manera verbal identificar y ubicar a quien pertenece la caja de conducción y almacenamiento de agua (infraestructura social) ubicada en el sector el Manantial y hacer la respectiva entrega, ya sea JAC de suba o JAC Usaquén o a quien corresponda.

Actualizar el acta de vecindad de Colsubsidio (entidad privada) ya que ellos no tienen injerencia sobre la caja de conducción y almacenamiento de agua. Información que fue contestada por el Concesionario a través de correo electrónico del 10 de febrero de 2021, donde manifiestan lo siguiente:

Eva Janet Cuesta (Presidenta JAC fusca): Acta de la visita realizada el día 28/01/2021, El concesionario informó que ya se remitió copia de dicha acta a la Sra. Eva y al Propietario del predio.

Delegada del Cairo - María Eugenia: pendiente recorrido para explicar el manejo de aguas que salen del barrio Cairo y el tramo de las flores, Inesita Domínguez - Presidenta JAC balsa (la sábana): pendiente recorrido para dar respuesta sobre el manejo de vallados, adicionalmente la respuesta por parte de Accenorte por la tala de árboles ubicados a la entrada de la vereda (sector los pinos). El Concesionario informó que para estos dos puntos el día de hoy 10 de

febrero a las 8:30 am, se realizó visita al punto de los vallados con la Presidente de la JAC LA BALSA Sra. Inesita, con la Sec. De Ambiente de Chía, el área ambiental y el área técnica.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) durante recorrido por la UF 2, solicito de manera verbal identificar y ubicar a quien pertenece la caja de conducción y almacenamiento de agua (infraestructura social) ubicada en el sector el Manantial y hacer la respectiva entrega, ya sea JAC de suba o JAC Usaquén o a quien corresponda. El Concesionario informó que se está en el proceso con el área ambiental ya que es un tema de mucho tacto, sin embargo el acta que nombraba este punto se cerró con el firmante Colsubsidio.

Actualizar el acta de vecindad de Colsubsidio (entidad privada) ya que ellos no tienen injerencia sobre la caja de conducción y almacenamiento de agua. El concesionario informó que se cerró el acta de Colsubsidio, el día 4 de febrero de 2021.

Para este periodo en comunicación ACNB-11352-2021 del 02 de marzo de 2021 el Concesionario da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP 0270-2021 radicado ANI 20214090179042 del 17 de febrero de 2021, en la cual informa a esta Interventoría las gestiones realizadas para dar cierre al predio LOTE EL NOGAL PIEDRA GRANDE_V10_L1 (correspondiente a 2 actas) y las gestiones realizadas frente al trámite de cierre de los predios IDU 2 LOTE _V2_L2, 02 e IDU LOTE 1_ V2_L2, 01 (correspondiente a 6 actas de vecindad de cierre). Esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0466-2021 radicado ANI 20214090295712 del 16 de marzo de 2021 da respuesta a lo antes mencionado y solicita al concesionario informar los avances en las gestiones realizadas para los predios IDU 2 LOTE _V2_L2, 02 e IDU LOTE 1_ V2_L2, 01. Así como recordar que una vez suscrita el Acta de Terminación de Unidad Funcional, 26 de febrero de 2021, cada uno de los pendientes a cumplir a cabalidad conforme a los Apéndices Técnicos 5, 6 y 8 del Contrato de Concesión, se verificarán dentro de 180 días siguientes contados a partir la fecha de suscripción de la misma, atendiendo a lo establecido en el numeral 2 del literal (a) romanitos (vi) y (xi) de la sección 4.17 del Contrato de Concesión. En caso de evidenciar incumplimiento alguno se podrían causar las multas que correspondan por su incumplimiento.

En comunicado ACNB-11911-2021 del 18 de mayo de 2021, el concesionario remite respuesta al oficio enviado por la Interventoría con consecutivo 5143.013ANI-OP-0466-2021 radicado ANI

20214090295712 del 16 de marzo de 2021, donde expresa que se encuentra en trámite para cerrar las 6 actas de vecindad que son de 2 predios propiedad del IDU.

Esta Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1367-2021 radicado ANI 20214090809422 del 21 de julio de 2021, da respuesta a la comunicación remitida por el Concesionario con consecutivo ACNB-12456-2021 del 12 de julio de 2021, donde esta Interventoría solicita remitir los soportes de la reunión adelantada en el mes de octubre de 2020, el correo enviado al señor Pablo Ortiz correo electrónico pablo.ortiz@idu.gov.co, y la comunicación ACNB-12228-2021 del 23 de junio de 202, ya que no vienen adjuntan a la comunicación ACNB-12456-2021 del 12 de julio de 2021.

El Concesionario en comunicado ACNB-12538-2021 del 22 de julio de 2021 con tema cierre de actas de vecindad de los predios IDU - UF2, remite los soportes solicitados por esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1367-2021 radicado ANI 20214090809422 del 21 de julio de 2021. Una vez revisados los soportes del trámite y gestión realizada por el Concesionario ante el IDU para el tema de cierre de los dos predios IDU I Lote 1 con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20334699 e IDU I lote 2 folio de matrícula inmobiliaria 50N- 20338887, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1421-2021 radicado ANI 20214090845112 del 28 de julio de 2021 esta Interventoría informa que los soportes antes mencionados no tienen observaciones, ya que evidencian la gestión realizada por el Concesionario con el propósito de cerrar las actas de vecindad de los predios antes mencionados.

7.8.8 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2 RETORNOS MODIFICACIÓN

En noviembre de 2020 el Concesionario programó 4 socializaciones donde convocó a la comunidad en general, entidades municipales y locales de Chía y Bogotá con el Objetivo de informar la modificación de la Licencia Ambiental, para la construcción de dos retornos en la autopista norte entre calle 245 y la Caro. Las reuniones se desarrollaron los días 26 y 27 de noviembre del año en curso a través de la plataforma Microsoft teams. De acuerdo con el seguimiento efectuado por esta Interventoría asistieron aproximadamente 23 personas.

El 18 de diciembre de 2020 se realizó comité socio ambiental con el objetivo de revisar el EIA para la modificación de la licencia ambiental de la UF 2, en la reunión participó la parte Ambiental

del Concesionario, ANI e Interventoría y por parte del área social el Concesionario e Interventoría; con el objeto de realizar observaciones al Estudio de Impacto Ambiental para la Unidad Funcional 2, para la modificación de la Licencia Ambiental para la Construcción de dos (2) retornos que van a conectar a la UF 2 con la UF 3.

Durante el comité se efectúan las observaciones a los siguientes capítulos del Estudio de Impacto Ambiental: Generalidades, Área de Influencia, Caracterización del Medio Abiótico, Biótico y Socioeconómico, Demanda de Recursos, Evaluación Ambiental, Evaluación Económica Ambiental, Planes y Programas.

Los capítulos de Objetivos, Zonificación Ambiental y Zonificación de Manejo Ambiental, y así mismo la GDB se va a revisar a detalle en el momento que se efectúen los ajustes al Área de Influencia y documento.

Por lo anterior, el Concesionario manifiesta que se va a reunir con la firma Consultora G y R Ingeniería, para revisar las observaciones efectuadas por la ANI e Interventoría y proceder a realizar los ajustes que sean necesarios. Los comentarios al EIA y el video de la reunión fueron enviados por correo electrónico al Concesionario el día 18 de diciembre de 2020.

En comunicación con número de radicado 2021047869-2-000 del 17 de marzo de 2021 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA Notifica al Concesionario el Auto No. 1463 del 17 de marzo de 2021 por el cual se inicia un trámite administrativo de modificación de una licencia ambiental y se adoptan otras decisiones.

Por otro lado la ANLA programó reunión con los líderes de la comunidad para el día 25 de marzo de 2021 con el objetivo de hacer seguimiento a la modificación de la licencia - medio socioeconómico. Durante la reunión la cual estuvo a cargo de la Profesional Social de la ANLA Gina Paola Sánchez se escuchó a la comunidad quienes solicitaron dar alcance a los siguientes temas:

1. Enviar información de la socialización del EIA al Señor José Arístides Rodríguez - delegado de planeación territorial de Chía.
2. Recorrido con la Señora Eva Cuesta - presidenta de la JAC de la vereda fusca.

Esta Interventoría realizó seguimiento a los compromisos antes mencionados a través de correo electrónico enviado el día 29 de marzo de 2021. El Concesionario dio respuesta el día 30 de marzo de 2021 de la siguiente manera:

1. Enviar información de la socialización del EIA al Señor José Aristides Rodríguez - delegado de planeación territorial de Chía.

Una vez sea autorizado y entregado por el área técnica los diseños y los documentos solicitados se copiarán al Consorcio Interventor para su conocimiento y seguimiento.

2. Recorrido con la Señora Eva Cuesta - presidenta de la JAC de la vereda fusca.

Recorrido se llevará a cabo el día miércoles 31 de marzo a las 9:00 a.m., el cual iniciará a la altura del Puente Peatonal de Báscula (Puente 1) y posteriormente se continuará en el Puente Peatonal del Centro de Eventos (Puente 3).

La interventoría realizó acompañamiento al recorrido programado para el día 31 de marzo de 2021.

A través de la comunicación ACNB-11480 -21 del 08 de abril, el Concesionario remite a esta Interventoría el AUTO 01463 del 17 de marzo de 2021 por la cual se inicia un trámite administrativo de modificación de una licencia Ambiental y se adoptan otras decisiones.

El 15 de abril de 2021 se llevó a cabo la Reunión de presentación Proyecto: Mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre La Calle 245 hasta el sector de La Caro, liderada por la ANLA.

En referencia a la modificación de la licencia ambiental de la UF2, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA a través de la resolución 01436 del 17 de agosto de 2021 Modificar el artículo primero de la Resolución 703 de 28 de junio de 1996, 21, mediante la cual se otorgó licencia ambiental a la Sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. – ACCENORTE S.A.S., para el proyecto denominado “Desarrollo Vial del Norte de Bogotá”, localizado en jurisdicción de los municipios de Bogotá D.C y Chía, en el departamento de Cundinamarca, **en el sentido de autorizar la construcción de dos (2) retornos localizados sobre la Autopista Norte, entre la calle 245 y La Caro**, en jurisdicción de la ciudad de Bogotá y el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 310 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Para el día 30 de noviembre de 2021, la ANLA programa visita de seguimiento y control al expediente LAM0074. La visita estuvo a cargo de los profesionales Bernardo Ruiz Higuera – Componente Abiótico, Daniel Alexander Sánchez – Componente Biótico y Yenny Marcela Hernández Buitrago – Componente Socioeconómico. Durante la visita se realizó recorrido por la ruta 5501 puentes Price Smart, la Ladrillera, Yerbabuena y Aposentos. Adicionalmente, a las áreas de servicio y vivero ubicado en el sector la ladrillera separador central. Por otro lado se realizó recorrido por la ruta 45ª04 a los puentes peatonales ubicados en los sectores Portachuelo y Grupo Familia.

7.8.9 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 3

En el mes de noviembre de 2018 la ANLA emite resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3, por lo cual en el mes de diciembre el concesionario se notificó del acto administrativo y procedió a realizar la reunión de socialización de inicio de obras el 21 de diciembre de 2018.

Por orden judicial originada en Acción Popular que cursa en Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca -Sección Primera, rad. No. 25000-23-41-000-2020-00720-00, se suspendió la Licencia Ambiental, de todas las obras y actividades autorizadas, así como cualquier actividad de intervención del predio denominado San Jacinto; por lo cual ANI e Interventoría reconocieron la ocurrencia de evento Eximente de Responsabilidad Ambiental.

El 05 de abril la ANLA y Concesionario, y así mismo el 06 de abril la ANI interponen un recurso de reposición y apelación, se solicita que se revoque la suspensión de la licencia ambiental

El 12 de abril de 2021 la Personería Municipal de Chía se opone al recurso de reposición, y el 29 de abril de 2021 el expediente ingresa al despacho del Magistrado para definir sobre la medida cautelar, A LA FECHA PENDIENTE

El Concesionario remite a Interventoría el EIA para la modificación de la UF 3 mediante el comunicado ACNB-13032-21 de 23/09/2021 y se efectúan observaciones por parte de la interventoría por las áreas Ambiental, Social y Técnica, mediante radicado 5143.013ANI-OP-1994-21 del 08 de octubre de 2021; al respecto ACCENORTE da respuesta mediante comunicado ACNB-13531-21 de 30/10/2021 y por consiguiente la interventoría da la No objeción al EIA de la UF 3 por medio de la comunicación 5143.013ANI-OP-2226-2021 de

09/11/2021, el cual se elaboró para continuar con el trámite de modificación de la licencia ambiental, debido al nuevo trazado desde el K0+860 al K2+100, y a la fecha se puede proceder a radicar a la ANLA el estudio. Por otra parte, mediante el comunicado ACNB-13528-21 el Concesionario entrega el informe semanal de EER del 18 -24 de octubre de 2021, donde se informa que el 22 de noviembre de 2021 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca fijó para el 29 de noviembre de 2021 el Pacto de Cumplimiento entre la parte demandante y demandados.

7.8.10 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 3 MODIFICACIÓN

En el mes de agosto de 2021 el Concesionario dando alcance a lo estipulado en los términos de condiciones de la Autoridad Nacional de licencia ambientales - ANLA, desarrolló las siguientes socializaciones, con el objetivo de dar a conocer a la comunidad el EIA para la modificación de la licencia:

Fecha	Hora	Comunidad Convocada
17/08/2021	9.30 am	Reunión de Participación y Socialización con Administración Chía y Personería Municipal, Asociación Municipios de La Sabana. (Resultados del EIA, Participación e identificación de impactos y Medidas de Manejo Ambiental - PMA) UNICO ESCENARIO
17/08/2021	2.30 pm	Reunión de Participación y Socialización con Juntas de Acción Comunal (A) Vereda Fusca y Hacienda Cuernavaca y Sector empresarial entorno autonorte. Proleche. (Resultados del EIA). (B) Barrio Samaria y Urbanización San Jacinto. (C) Sector Mongibello Guaymaral La Sabana y Predio Mongibello, Predio Villa La MG. (D) Sector Rincón Santo El Juncal Centro). PRIMER ESCENARIO.

Fecha	Hora	Comunidad Convocada
18/08/2021	9.30 am	Reunión de Participación y Socialización con Juntas de Acción Comunal (A) Vereda Fusca y Hacienda Cuernavaca y Sector empresarial entorno autonorte. Proleche. (Resultados del EIA). (B) Barrio Samaria y Urbanización San Jacinto. (C) Sector Mongibello Guaymaral La Sabana y Predio Mongibello, Predio Villa La MG. (D) Sector Rincón Santo El Juncal Centro). Comunidad en general. PRIMER ESCENARIO.
18/08/2021	2.30 pm	Reunión de Participación y Socialización con Juntas de Acción Comunal (A) Vereda Fusca y Hacienda Cuernavaca y Sector empresarial entorno autonorte. Proleche. (Resultados del EIA). (B) Barrio Samaria y Urbanización San Jacinto. (C) Sector Mongibello Guaymaral La Sabana y Predio Mongibello, Predio Villa La MG. (D) Sector Rincón Santo El Juncal Centro). Comunidad en general. PRIMER ESCENARIO.
23/08/2021	9.30 am	Reunión de Participación y Socialización con Juntas de Acción Comunal (A) Vereda Fusca y Hacienda Cuernavaca y Sector empresarial entorno autonorte. Proleche. (Resultados de la Identificación de Impactos y Participación en la Identificación de Impactos y Medidas de Manejo Ambiental -PMA-. (B) Barrio Samaria y Urbanización San Jacinto. (C) Sector Mongibello Guaymaral La Sabana y Predio Mongibello, Predio Villa La MG. (D) Sector Rincón Santo El Juncal Centro). Comunidad en general. ULTIMO ESCENARIO.
23/08/2021	2.30 pm	Reunión de Participación y Socialización con Juntas de Acción Comunal (A) Vereda Fusca y Hacienda Cuernavaca y Sector empresarial entorno autonorte. Proleche. (Resultados de la Identificación de Impactos y Participación en la Identificación de Impactos y Medidas de Manejo Ambiental -PMA-. (B) Barrio Samaria y Urbanización San Jacinto. (C) Sector Mongibello Guaymaral La Sabana y Predio Mongibello, Predio Villa La MG.

Fecha	Hora	Comunidad Convocada
		(D) Sector Rincón Santo El Juncal Centro).Comunidad en general. ULTIMO ESCENARIO.
24/08/2021	9.30 am	Reunión de Participación y Socialización con Juntas de Acción Comunal (A) Vereda Fusca y Hacienda Cuernavaca y Sector empresarial entorno autonorte. Proleche. (Resultados de la Identificación de Impactos y Participación en la Identificación de Impactos y Medidas de Manejo Ambiental -PMA-. (B) Barrio Samaria y Urbanización San Jacinto. (C) Sector Mongibello Guaymaral La Sabana y Predio Mongibello, Predio Villa La MG. (D) Sector Rincón Santo El Juncal Centro). Comunidad en general.ULTIMO ESCENARIO.

7.8.11 GESTIÓN DOCUMENTAL

7.8.11.1 PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Durante el periodo la interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–1945–2021 radicado ANI 20214091141482 del 01 de octubre de 2021, solicitó al Concesionario actualizar el cronograma del PRAS e incluir la propuesta del Concesionario frente a la reestructuración del programa Arte en la Vía para que la Interventoría realice la respectiva revisión. Asimismo, se recomienda al Concesionario tener en cuenta que los ajustes deben propender por establecer estrategias y planes acción que garanticen el cumplimiento de la implementación del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social durante la vida útil del proyecto.

El Concesionario en comunicación ACNB-13435-2021 del 19 de octubre de 2021, da respuesta a la solicitud realizada por esta Interventoría. Una vez se revisó el documentos enviado por el Concesionario la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI–OP–2141–2021 radicado ANI 20214091254312 del 27 de octubre de 2021 se solicita indicar las razones técnicas por las cuales se va a disminuir el alcance en las actividades a desarrollar en el PRAS y cronograma y

así mismo para la modificación de las metas; con el objeto de que esta interventoría pueda pronunciarse sobre la actualización del PRAS.

7.8.12 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR

A la fecha de cierre del presente informe el concesionario no ha radicado nuevas solicitudes a esta entidad.

7.8.13 CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

En la siguiente tabla se relacionan las obligaciones en materia social, los plazos y fechas de entrega.

De acuerdo al cumplimiento de las obligaciones contractuales el concesionario realizó la entrega del informe trimestral No 18, en oficio ACNB-13220-2021 del 5 de octubre de 2021, la interventoría realizó la respectiva revisión y en comunicación 5143.013ANI-OP-2060-2021 radicado ANI No 20214091213262 del 19 de octubre de 2021 se emitió observaciones al documento.

El Concesionario en comunicación ACNB-13497-2021 del 22 de octubre de 2021 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría; en comunicación 5143.013ANI-OP-2142-2021 radicado ANI No 20214091254332 del 27 de octubre de 2021, se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.

Tabla 231 Obligaciones de carácter social – Fase de Pre Construcción

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
PARTE GENERAL - CAPÍTULO 4 ETAPA PRE OPERATIVA – GENERALIDADES, numeral 4.2., Principales Obligaciones del Concesionario	(ii)	Plan de responsabilidad ambiental y social aplicable a la ejecución del Proyecto durante todo el plazo del presente Contrato, de acuerdo con el	90 días	06/07/2017	El Concesionario remitió V4 del documento el 19 de junio de 2018. Se radica última versión del cronograma PRAS el 29-11-18 por medio de

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Durante la Fase de Pre Construcción		Global Reporting Initiative (https://globalreporting.org).			comunicado ACNB-3184-18.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social # 1.	Trimestral	06/07/2017	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB -0671-17. Interventoría remite Concepto de NO objeción por oficio 5143. 013. ANI-OP 271-2017 de fecha 23 de agosto de 2017
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #2.	Trimestral	06/10/2017	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB-0926-17. La Interventoría emite concepto de No objeción por oficio 5143-013.ANI-OP-547-2017 el 01/12/17.

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #3.	Trimestral	06/01/2018	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB -1370-18. Interventoría remite Concepto de NO objeción por oficio 5143.013.ANI-OP-111-2017.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #4.	Trimestral	06/04/2018	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB -1942-18. La Interventoría remite Concepto de NO objeción por oficio 5143.013.ANI-OP-681-2017
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #5.	Trimestral	09/07/2018	El concesionario remite informe trimestral V1 por medio de oficio ACNB -2363-2018. La Interventoría remite Concepto de NO objeción por oficio 5143.013ANI-

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					OP-1175-2018 el 31 de julio de 2018.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #6.	Trimestral	05/10/2018	El concesionario remite informe trimestral V4 por comunicado ACNB-3265-18 el 19-11-18. Interventoría emite concepto de no objeción por comunicado 5143.013ANI-OP-1942-2018 el 26-11-18.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #7.	Trimestral	05/01/2019	El concesionario remite informe trimestral V3 por medio de oficio ACNB -4019-19. Interventoría remite Concepto de viabilidad por oficio 5143. 013. ANI-OP 444-2019 de fecha 07 de marzo de 2019. .

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #8.	Trimestral	10/04/2019	5143.013ANI-OP-1148-2019 se dio concepto de viabilidad al informe.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #9.	Trimestral	10/04/2019	Mediante la comunicación ACNB- 5060-19, versión que se encuentra en trámite por parte de la interventoría. Comunicación 5143.013ANI-OP-1583-2019 contempla lo establecido contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #10.	Trimestral	10/04/2019	Una vez ajustadas las observaciones por parte de la interventoría se dio concepto de viabilidad, en comunicación 5143.013ANI-OP-2754-2019

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #11.	Trimestral	03/01/2020	Una vez ajustadas las observaciones por parte de la interventoría se dio concepto de viabilidad, en comunicación 5143.013ANI-OP-0226-20 radicado ANI No.2020-409-008085-2 del 28 de enero de 2020.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #12.	Trimestral	14/04/2020	El concesionario realizó la entrega del informe trimestral No 12 en su segunda versión con las observaciones subsanadas. En comunicación 5143.013ANI-OP-1200-2020 radicado ANI No 20204090462172 del 27 de mayo de 2020 se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #13.	Trimestral	08/07/2020	El Concesionario en comunicación ACNB-8628-2020 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-1789-2020 radicado ANI No 20204090709582 del 31 de julio de 2020, informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #14.	Trimestral	06/10/2020	En oficio ACNB-9748-20, la interventoría realizó la respectiva revisión y en comunicación 5143.013ANI-OP-2551-2020 radicado ANI No 20204091021462 del 15 de octubre de 2020 se emitió

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					observaciones al documento. El Concesionario en comunicación ACNB-9881-2020 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-2682-2020 radicado ANI No 20204091065382 del 26 de octubre de 2020,
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #15.	Trimestral	05/012021	El Concesionario en comunicación ACNB-10859-2021 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-0110-2021 radicado ANI No 20214090088162 del

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					27 de enero de 2021, se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #16.	Trimestral	05/04/2021	En comunicación ACNB-11635-2021 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-0797-2021 del 30 de abril de 2021.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #17.	Trimestral	05/06/2021	El Concesionario en comunicación ACNB-12507-2021 del 19 de julio de 2021 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría; en comunicación 5143.013ANI-OP-1397-2021 radicado ANI No 20214090823572 del

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					23 de julio de 2021, se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #18.	Trimestral	05/10/2021	El Concesionario en comunicación ACNB-13497-2021 del 22 de octubre de 2021 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría; en comunicación 5143.013ANI-OP-2142-2021 radicado ANI No 20214091254332 del 27 de octubre de 2021, se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL,	(5.2.1)	Plan de gestión social contractual	90 días	06/07/2017	El concesionario remite PGSC el 07 julio de 2017- oficio

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC					ACNB -0665-17. Interventoría remite concepto de NO objeción el día 23 de Agosto de 2017 por medio de la comunicación 5143.013.ANI-OP-271-2017.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2.1)	Actualización del Plan de gestión social contractual 2018	cada 12 meses	30/08/2018	Concesionario radica documento mediante ACNB-3264-18 el 19-11-18. Interventoría emite concepto de no objeción por oficio 5143.013ANI-OP-1942-2018 del 26-11-18.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2.1)	Actualización del Plan de gestión social contractual 2019	cada 12 meses	30/08/2019	Concesionario radica la segunda versión del PGSC a través de la ACNB-6127-19, la interventoría una vez revisado el documento da concepto de No Objeción en comunicado

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					5143.013ANI-OP-2726-2019.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2.1)	Actualización del Plan de gestión social contractual 2020	cada 12 meses	30/08/2020	La Interventoría da concepto de no objeción a través de la comunicación 5143.013ANI-OP 2804-2020.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2.1)	Actualización del Plan de gestión social contractual 2021	cada 12 meses	30/08/2021	El Concesionario remite la primera versión de la Actualización del PGSC para el año 2021 con sus respectivos planes de trabajo, protocolos y cronogramas a través de la comunicación ACNB-12957-2021 del 30 de agosto de 2021. El 10 de septiembre de 2021 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1800-2021 radicado ANI

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					20214091037232 del 10 de septiembre de 2021 la Interventoría remite los comentarios realizados para que sean ajustados por el Concesionario.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su Capítulo 5. Instrumentos de gestión social. 5.1. Plan de compensaciones socioeconómicas	(5.1.2)	Plan de compensaciones socioeconómicas Unidad Funcional 2 y Unidad funcional 3.	30 días después de recibida la NO OBJECCIÓN al plan de adquisición de predios	No disponible	Se dio concepto de no objeción por comunicado 5143.013ANI-OP-360-2018.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.1. Plan de compensaciones socioeconómicas	(5.1.2)	Plan de compensaciones socioeconómicas Unidad Funcional 1.	30 días después de recibida la NO OBJECCIÓN al plan de adquisición de predios	No disponible	En comunicación ACNB-9025-2020 envía la segunda versión de la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1. En comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					26 de agosto de 2020 se dio respuesta

Fuente: Elaboración Propia.

7.8.14 RELACIÓN DOCUMENTAL DEL PERIODO.

A continuación, se detalla la correspondencia enviada y recibida entre el Concesionario y la Interventoría del periodo diciembre de 2021.

Tabla 232 Correspondencia Área Social

TEMA	FECHA	CONSC.	RAD. ANI	REQ. RTA	TEMA	FECHA	CONSC.	RAD. ANI
Oficina satélite de atención al usuario UF1.	14/12/2021	5143.013AN I-OP-2434-2021	20214091451902	SI				Si Pendiente respuesta por parte del Concesionario
Seguimiento plan de compensaciones socioeconómicas	20/12/2021	ACNB-13993-2021	NA	SI	Seguimiento plan de compensaciones socioeconómicas	20/12/2021	5143.013ANI-OP-2463-2021	20214091474142

TEMA	FECHA	CONSC.	RAD. ANI	REQ. RTA	TEMA	FECHA	CONSC.	RAD. ANI
Derecho de petición Miguel Ortega Nieto	28/12/2021	5143.013AN I-OP-2520-2021	20214 09150 6132	SI				Si Pendiente respuesta por parte del Concesionario

Fuente: Elaboración Propia

7.8.15 PERSONAL

Teniendo en cuenta las obligaciones de gestión social contempladas en el Apéndice 8 Social Numeral **8. Personal**, donde se expresa: que para la ejecución de las obligaciones sociales el Concesionario debe contar con:

Un (1) Profesional en Ciencias Sociales (Trabajador Social, Politólogo, Antropólogo, Sociólogo, comunicador social o Psicólogo) con experiencia de 5 años en formulación y ejecución de proyectos sociales, 3 de los cuales deben ser de experiencia específica en gestión social en obras de infraestructura vial. Adicionalmente, para cada uno de los programas en que se dividen los instrumentos de gestión social, el Concesionario deberá contar con un profesional con tres (3) años de experiencia en proyectos de gestión social o trabajo comunitario, dos (2) de los cuales deben ser de experiencia específica en obras de infraestructura, además del equipos de profesionales de apoyo necesario para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, los cuales también deben ser profesionales de las ciencias sociales

Por lo anterior mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2131-2019 radicado ANI 20194091062072 del 09 de octubre de 2019 se remite a la Agencia Nacional de Infraestructura solicitud de viabilidad de plazo de cura con el objetivo de proceder a un cumplimiento efectivo de las obligaciones frente al personal social.

La Agencia Nacional de Infraestructura, se pronunció respecto a la solicitud del Plazo de Cura, en comunicación radicado de salida No.2019-603-037448-1 del día 01 de noviembre de 2019,

entregada en nuestras oficinas el día 08 de noviembre del 2019, manifestando su no objeción al respecto y en consecuencia, autorizando un plazo de cura de diez (10) días para que el Concesionario diera cumplimiento.

Esta Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-2700-2019 del 13 de noviembre de 2019, RAD ANI No. 2019-409-119729-2, con destino al Concesionario donde se **Notificó el Plazo de Cura** que le había sido concedido por la Agencia Nacional de Infraestructura, esto con miras a que diera cumplimiento a la obligación que le está siendo requerida. Tal comunicación fue radicada en las oficinas del Concesionario el 13 de noviembre de 2019.

En oficio ACNB- 6519-19 del día 19 de noviembre del 2019, el Concesionario emite respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-2700-2019 radicado ANI 20194091197292 del 15 de noviembre de 2019, Notificación plazo de Cura para el cumplimiento de obligaciones sociales correspondiente al Personal. La cual está siendo revisada y analizada por esta interventoría.

En comunicación 5143.013ANI-OP-2964-2019 remitida a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI con radicado No. 2019-409-127704-2 del 06 de diciembre de 2019, se presentó informe y recomendación de inicio de proceso sancionatorio por posible incumplimiento Obligación - Apéndice Técnico 8 Social Numeral 8 Personal.

En comunicación ANI No. 2020-306-002011-1 del 27 de enero de 2020 la Agencia Nacional de Infraestructura da respuesta a la comunicación enviada por la interventoría 5143.013ANI-OP-2964-2019 radicado No. 2019-409-127704-2 del 06 de diciembre de 2019, donde solicita hacer precisión a los siguientes puntos:

- Se verifica la fecha de inicio de la tasación de la multa.
- Se realice la actualización de la tasación de la multa.
- Se requiere que todas las comunicaciones relacionadas en el informe de incumplimiento cuenten con número de radicado ANI.

Por lo anterior la Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0352-2020 radicado ANI 2020-409-012135-2 del 06 de febrero de 2020 da respuesta a la solicitud de precisión de los puntos antes mencionados.

En comunicación radicado de salida ANI 2020-306-005917-1 del 24 de febrero de 2020 la Agencia Nacional de Infraestructura dio respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0352-2020 radicado ANI 2020-409-012135-2 del 06 de febrero de 2020, donde solicita la actualización de la tasación de la multa, en cumplimiento a lo estipulado contractualmente. La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0630-2020 radicado ANI 2020-409-021852-2 del 02 de marzo de 2020 da respuesta a la solicitud de la Agencia

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI en radicado de salida No. 2020-306-008391-1 del 11 de marzo de 2020, en respuesta al oficio 5143.013ANI-OP-0630-2020 radicado ANI 2020-409-021852-2 del 02 de marzo de 2020, solicita considerar los siguientes aspectos:

Se sugiere tener en cuenta inclusive el día 26 de julio de 2018 dentro de los días del periodo de multa. Esto quiere decir, que hasta el 29 de febrero de 2020, el total de días acumulados no sería 583 días sino 584 días

Para efectos de la actualización de la multa, es necesario tener en cuenta lo señalado en el capítulo X numeral 10.4 de la Parte General el Contrato que señala: ***“ los valores de las multas que están señalados en salarios mínimos legales vigentes se actualizarán, de acuerdo con la variación del IPC entre el mes de ocurrencia del hecho generador de la multa y el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en sus totalidad por el concesionario”***

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0872-2020 radicado ANI No.202-409-032593-2 del 06 de abril de 2020, da respuesta a la solicitud enviada por la ANI en radicado de salida No. 2020-306-008391-1 del 11 de marzo de 2020.

La Agencia Nacional de Infraestructura en respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0872-2020 radicado ANI No.202-409-032593-2 del 06 de abril de 2020, solicita una vez a la Interventoría actualizar hasta el mes de marzo de 2020 y actualizar la tasación de la multa a través del radicado ANI No.2020-306012523-1 del 27 de abril de 2020.

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1020-2020 radicado ANI No.202-409-038593-2 del 30 de abril de 2020, da respuesta a la solicitud enviada por la ANI en radicado ANI No.2020-306012523-1 del 27 de abril de 2020.

En radicado ANI No. 20203060239751 del 20 de agosto de 2020 la ANI remite memorando donde la Gerencia GIT del Procedimiento administrativo sancionatorio contractual de la entidad solicita aclaración y complemento para continuar con el proceso contra el Concesionario.

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2010-2020 radicado ANI 20204090794692 del 24 de agosto de 2020 da respuesta a la solicitud requerida por la ANI en la comunicación antes mencionada. Adicionalmente en comunicación 5143.013ANI-OP-2059-2020 radicado ANI 20204090821622 del 31 de agosto de 2020 se da alcance debido a que un error de transcripción.

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI a través del radicado 20207070276321 del 21 de septiembre de 2020 citó al Concesionario a la audiencia sobre el presunto incumplimiento del personal social, audiencia que se llevó a cabo el día 6 de octubre de 2020 a través de la plataforma Microsoft teams, al finalizar la audiencia la Agencia Nacional de Infraestructura solicitó a la Interventoría presentar dentro de los 5 días siguientes un informe actualizado del estado actual sobre el presunto incumplimiento del personal social. Informe que fue enviado por Interventoría a través de correo electrónico del 13 de octubre de 2020.

Por otro lado el Concesionario en lo corrido del mes de octubre presentó las siguientes hojas de vida, las cuales fueron revisadas y de acuerdo a lo contemplado contractualmente se informó a AcceNorte que los profesionales son idóneos para ocupar el cargo de profesional social:

- Mónica Rodríguez - Trabajadora Social: Se informó al Concesionario a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2529-2020 radicado ANI 20204091010082 del 13 de octubre de 2020 que la profesional cumple con lo exigido contractualmente.
- Cristiam Borja - Trabajador Social: El Concesionario presentó la hoja de vida del profesional en reemplazo del profesional Cristian Salamanca. Una vez revisada se informó al Concesionario en comunicación 5143.013ANI-OP-2546-2020 radicado ANI 20204091020972 del 15 de octubre de 2020 que el profesional es idóneo para ocupar el cargo de profesional social.
- Andrea del Pilar Martínez Niño - Trabajadora Social: Se informó por parte de esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2702-2020 radicado ANI No. 20204091068242 del 26 de octubre de 2020, Revisar la hoja de vida Vs la información descrita en los certificados laborales, pues para la experiencia obtenida en la

Corporación Educación Alternativa EDAL, la fecha de terminación del Contrato no coincide. Por favor revisar los soportes adjuntos para el Contrato Consorcio Constructor Autovía Neiva Girardot, ya que incluyen dos certificaciones con diferente fecha de terminación de contrato y cargo. Adjuntar la totalidad de las certificaciones para poder verificar la experiencia de la profesional propuesta, pues no se observan los soportes de los contratos con fundación telefónica – movistar, Consorcio Avanza Constructores, Amor por Colombia – Hogar Nuestra Señora de las Lajas y Hogar Santa Domingo – ICFB. A la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta a lo solicitado por Interventoría.

En comunicación ACNB-10096-2020 del 11 de noviembre de 2020, el Concesionario da respuesta a la solicitud realizada por esta Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-2702-2020 radicado ANI No. 20204091068242 del 26 de octubre de 2020, una vez revisada la Hoja de Vida de la Profesional Andrea Martínez y subsanadas las observaciones realizadas por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2911-2020 radicado ANI No. 20204091157802 del 18 de noviembre de 2020, se informa al Concesionario que la profesional cumple con lo exigido contractualmente en el Apéndice Técnico 8 Social.

Por otro lado, a través de correo electrónico enviado a notificaciones_sancionatorios@ani.gov.co. Se envió comunicación 5143.013ANI-OP-2929-2020 del 20 de noviembre de 2020, en la cual se da Alcance a informe de interventoría sobre estado actual de presunto incumplimiento - personal social.

La Agencia Nacional de Infraestructura a través del radicado ANI No. 20203060374631 del 04 de diciembre de 2020, solicitó a esta Interventoría pronunciamiento al respecto, con el fin de informar a la gerencia de sancionatorios de continuar con trámite sancionatorio o cerrarlo por el presunto incumplimiento del personal social.

De acuerdo a la solicitud realizada por la ANI en radicado ANI No. 20203060374631 del 04 de diciembre de 2020, esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-3077-2020 radicado ANI No. 20204091239622 del 9 de diciembre de 2020, se dio respuesta donde se informa que a criterio de esta Interventoría, con la presentación de la Hoja de Vida mencionada, el

correspondiente cumplimiento del perfil profesional exigido contractualmente, y la integración total del equipo social en los términos exigidos contractualmente, el Concesionario subsanó el presunto incumplimiento que dio origen al Proceso Administrativo Sancionatorio por posible incumplimiento a la obligación contenida en el Apéndice Técnico 8 Social, numeral 8 Personal del Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP No. 001 del enero 10 de 2017, con lo cual ha cesado la situación de posible incumplimiento.

La ANI a través de correo electrónico cita a reanudación de audiencia sobre el presunto incumplimiento del personal social, escenario que se desarrolló el día 24 de diciembre de 2020 a través de Microsoft teams, en la reunión participó miembros de la ANI, el Concesionario Accenorte y la Interventoría. Una vez la ANI revisó la información presentada, a través de resolución No 20207070019655 del 24 de diciembre de 2020 resuelve la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual iniciado por la Agencia Nacional de Infraestructura en contra de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales establecida en el literal a) del Numeral 8.1 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017 y en el Numeral 8 del Apéndice Técnico 8 - Social.

A continuación se relaciona la trazabilidad de las comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario, donde se ha solicitado el cumplimiento de esta obligación:

Tabla 233 Trazabilidad comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
P E R S O	INICIAL – ACTA	ACTA DE REUNIÓN 26 DE JULIO DE 2018	,	-	-	-	NO
	REITERACIÓN		,	8/08/2018			NO

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
N A L S O C I A L		5143.013ANI-OP-1227-2018 (06/08/2018)			ANI No 2018-409-079901-2	CONCESIONARIO ACNB-2873-18 Rad. ANI 2018-409-095641-2 (17/09/2018) (SOPORTES HOJAS DE VIDA)	
	RESPUESTA COMUNICADO ACNB-2873-18 (SOPORTES HOJAS DE VIDA)	5143.013ANI-OP-1590-2018 (26/09/2018)	.	26/09/2018	ANI No. 2018-409-099474-2	NA	-
	INICIAL	5143.013ANI-OP-0366-2019 (26/02/2019)	5 días	26/02/2019	ANI No 2019-409-019741-2	CONCESIONARIO ACNB-4204-19 Rad. ANI 2019-409-029347-2 (21/03/2019)	NO
	RESPUESTA COMUNICADO ACNB-4204-19	5143.013ANI-OP-0630-2019 (02/04/2019)	.	2/04/2019	ANI No 2019-409-033468-2	CONCESIONARIO ACNB-4776-19 (21/06/2019)	NO
	REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-0990-2019 (28/05/2019)	2 días	28/05/2019	ANI No 2019-409-054781-2		NO
	RESPUESTA COMUNICADO ACNB-4776-19	5143.013ANI-OP-1320-	.	9/07/2019	ANI No 2019-409-069450-2	CONCESIONARIO ACNB-5215-19 (13/08/2019)	NO

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
		2019 (08/07/2019)					
	REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-1507-2019 (30/07/2019)	05 de agosto 2019	31/07/2019	ANI No 2019-409-078958-2		NO
	RESPUESTA ACNB-5215-19	5143.013ANI-OP-1808-2019 (29/08/2019)	30 de agosto 2019	30/08/2019	ANI No. 2019-409-090648-2	CONCESIONARIO ACNB-5830-19 Rad. ANI 2019-409-104246-2 (03/10/2019)	NO
	SOLICITUD VIABILIDAD PLAZO DE CURA	5143.013ANI-OP-2131-2019 (08/10/2019)	.	9/1-0/2019	ANI No. 2019-409-106207-2	ANI PLAZO DE CURA RAD ANI No. 2019-603-037448-1 (01/11/2019)	NA
	NOTIFICACIÓN PLAZO DE CURA	5143.013ANI-OP-2700-2019 (13/11/2019)	10 días	15/11/2019	ANI No. 2019-409-119729-2	CONCESIONARIO ACNB-6519-2019 Rad. ANI 2019-409-123277-2 (26/11/2019)	NO
	INFORME RECOMENDACIÓN PROCESO SANCIONATORIO	5143.013ANI-OP-2964-2019 (06/12/2019)	.	06/12/2019	ANI No. 2019-409-127704-2	ANI RAD ANI No. 2020-306-002011-1 (27/01/2020)	NA

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
	RESPUESTA A COMUNICADO ANI No. 2020-306-002011-1 (27/01/2020)-TASACIÓN	5143.013ANI-OP-0352-2020 (05/02/2020)	,	06/02/2020	ANI No. 2020-409-012135-2	ANI RAD ANI No. 2020-306-005917-1 (24/02/2020)	NA
	RESPUESTA RAD ANI No. 2020-306-005917-1 (24/02/2020)-TASACIÓN	5143.013ANI-OP-0630-2020 (02/03/2020)	,	02/03/2020	ANI No. 2020-409-021852-2	ANI RAD No.2020-306-008391-1 (11/03/2020)	NA
	RESPUESTA RAD. ANI No.No.2020-306-008391-1 (11/03/2020) TASACIÓN	5143.013ANI-OP-0872-2020 (06/04/2020)	,	06/04/2020	ANI No. 2020-409-032593-2	ANI RAD No. 2020-306-012523-1 (27/04/2020)	NA
	RESPUESTA ANI RAD No. 2020-306-012523-1 (27/04/2020)	5143.013ANI-OP-1020-2020 (30/04/2020))	,	30/04/2020	ANI No. 2020-409-0385932		NA
	RAD. ANI 2020306023975 1 (20/08/2020) COMPLEMENTO O Y ACLARACIÓN	5143.013ANI-OP-2010 -2020 (24/08/2020) Alcance 5143.013ANI-OP-2059-2020 (31.08/2020)	,	24/08/2020	ANI No. 2020-409-079469-2	-	NA

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
	RAD. ANI 2020306023975 1 (20/08/2020) COMPLEMENTO Y ACLARACIÓN	Alcance 5143.013ANI- OP-2059-2020 (31.08/2020)	.	31/08/2020	ANI No. 2020-409- 082162-2	-	NA
	Prueba de oficio - Informe de Interventoría sobre el estado actual de presunto incumplimiento	5143.013ANI- OP-2534-2020 (13/10/2020)	.	13/10/ 2020	ANI Enviado por correo electrónico notificaciones_ sancionatorios@ani.gov .co	-	-
	Prueba de oficio - Informe de Interventoría sobre el estado actual de presunto incumplimiento.	5143.013ANI- OP-2929-2020 (20/11/2020)	-	20/11/2020	ANI Enviado por correo electrónico notificaciones_ sancionatorios@ani.gov .co	-	-
	Solicitud realizada por la ANI en radicado ANI No. 2020306037463 1 del 04 de diciembre de 2020.	5143.013ANI- OP-3077-2020 (09/12/2020)	-	09/12/2020	ANI 2020409123 9622	-	-

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
	Cierre del proceso sancionatorio contractual	20207070019655 del 24 de diciembre de 2020	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración Propia

Durante el periodo el concesionario a través de la comunicación ACNB-13141-2021 del 28 de septiembre de 2021 remite la Hoja de vida de la profesional Mónica Alejandra Pachón, quien reemplazó a la profesión Mónica Rodríguez Cabarcas, La interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1943-2021 radicado ANI 20214091141352 del 01 de octubre de 2021 informó que la profesional cumple con lo exigido en el Apéndice Técnico 8 Social.

7.8.16 SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS

En el Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 del 10 de enero de 2017 – Accesos Norte de Bogotá – ACCENORTE S.A.S se encuentra consignada la matriz de riesgos por cada una de las áreas, donde cada uno de los eventos, dependiendo de su probabilidad e impacto sobre el valor del proyecto fue calificado.

De esta manera los riesgos asociados al área social aún no presentan una alerta para el proyecto, en referencia al riesgo Invasión del Corredor del Proyecto, desde el inicio del contrato de concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 del 10 de enero de 2017 – Accesos Norte de Bogotá – ACCENORTE S.A.S. El Concesionario con el objetivo de prevenir la invasión del corredor vial y recuperar las zonas ocupadas, ha dado cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social Numeral 5.2.2.5.4.3 Recuperación del Espacio Público del programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional, donde se exigen actividades de capacitación y concientización a las autoridades municipales y organizaciones sociales sobre la normatividad

inherente al espacio público. Asimismo, el Concesionario mensualmente informa a las autoridades públicas en cuanto a las eventuales ocupaciones del espacio público.

Por otro lado el Concesionario lleva un registro de las áreas ocupadas irregularmente, datos que son consolidados mensualmente en el formato GCSP-F-145 programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional - registro consolidado identificación de áreas ocupadas ilegalmente. Asimismo, el concesionario sensibiliza a la población que identifica y que hace un uso inadecuado del espacio público del corredor concesionado. Información que envía a través de comunicación a las diferentes Alcaldías de los municipios de Chía, Cajicá, Zipaquirá, Sopo, Briceño y de la Ciudad de Bogotá.

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Privado	Medio - Bajo (>5%-15%)	Medio - Bajo (>5%-15%)	No

Teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto sobre el valor de la actividad / proyecto, sigue igual y no se han generado cambios que ocasionen un cambio a los valores asignados desde la factibilidad del proyecto.

La identificación de invasiones en el derecho de vía, ha tenido un manejo por parte del concesionario en cumplimiento a lo establecido contractualmente ya que reporta en el formato registro consolidado, la identificación de las áreas ocupadas y realiza la gestión ante las diferentes Alcaldías municipales, con el fin de informar sobre invasión sobre el derecho de vía.

En caso de que el riesgo identificado como Invasión del Corredor del Proyecto, llegue a materializarse y partiendo que este riesgo es asignado al Concesionario, El Concesionario debe asumir la responsabilidad y realizar gestiones que permitan mitigar el impacto causado por la invasión de áreas de manera ilegal. Así las cosas emplear las medidas necesarias previstas en la Ley Aplicable para la defensa y protección del Corredor del Proyecto ante las Autoridades Estatales competentes en la debida forma y oportunidad.

En cuanto al riesgo Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes, En el Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 del 10 de enero de 2017 – Accesos Norte de Bogotá – ACCENORTE S.A.S. Existen 3 peajes sobre el corredor concesionado los cuales son Andes, Fusca y Unisabana. Así las cosas para el presente periodo la Interventoría no evidencia ninguna modificación a la calificación del riesgo dada en la factibilidad del proyecto. Ya que a la fecha no se contempla dentro de las actividades de construcción ejecutadas por el Concesionario Accenorte S.A.S., la reubicación de casetas de peajes.

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Público	Bajo (0% - 5%)	Bajo (0% - 5%)	No

Teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto sobre el valor de la actividad / proyecto, sigue igual y no se han generado cambios que ocasionen un cambio a los valores asignados desde la factibilidad del proyecto.

En cuanto a la materialización del riesgo Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes, la valoración del impacto tendría un cambio ya que la reubicación de casetas de peajes existentes generaría en la comunidad un cambio en las condiciones de acceso y de cotidianidad, pues la comunidad podría oponerse a las obras de reubicación de casetas de peaje existentes. Por lo anterior en caso de materializarse el riesgo se debe establecer un protocolo donde se establezcan las posibles compensaciones para el manejo y mitigación del impacto. Por otro lado se debe tener en cuenta lo citado en el literal (h) del numeral 13.3 Riesgo de la ANI, de la parte general del contrato que dice: *“Los efectos favorables o desfavorables del cambio de ubicación de las Estaciones de Peaje cuando dicha modificación sea impuesta por la ANI o por cualquier Autoridad Estatal con capacidad para ordenar tal modificación. Para efectos de compensar el Valor de la Materialización de este Riesgo, se hará uso de los Mecanismos para la Compensación por Riesgos, contemplados en la Sección 3.2”.* (Cursiva fuera del texto) Compensación por Riesgo de la Parte General del Contrato

Por último para el riesgo sobre demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario, no se presentan cambios, ya que el concesionario ha realizado la consulta ante el ministerio del interior, quien otorgó las siguientes certificaciones:

Certificación 0508 del 22 de mayo de 2017 “*Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyecto, obras o actividades a realizarse*”, donde el Ministerio del Interior certifica que no se registra presencia de comunidades indígenas, Minorías, Rom, comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. En el área del proyecto “Construcción de la ampliación de la Autopista Norte (Ruta 45ª 04) entre la Calles 245 y la Caro, en jurisdicción del Distrito de Bogotá y Municipio de Chía. Accenorte I.

Certificación 0784 del 03 de agosto de 2017, expedida por el Ministerio del Interior, donde se certifica la NO presencia de comunidades indígenas, minorías, raciales, negras, afrocolombianas y palenqueras en el área de influencia del proyecto Troncal de los Andes. Por medio de la resolución 38 del 19 de septiembre de 2017 el Ministerio de Interior realiza corrección de la certificación 0784 del 03 de agosto de 2017, aclarando las coordenadas del proyecto Construcción de la troncal de los Andes en el Municipio de Chía (Cundinamarca).

Resolución ST-0120 de 31 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio del Interior, donde se certifica la NO presencia de comunidades indígenas, negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y ROM en la prolongación de la Carrera 7 desde la calle 245 hasta la conexión con el sector de la Caro, localizado en jurisdicción del municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital de Bogotá.

Por lo anterior en el presente periodo no se generaron cambios en la probabilidad, ni impacto en la valoración del riesgo.

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Público	Bajo (0% - 5%)	Medio – Alto (>15%-30%)	No

Teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto sobre el valor de la actividad / proyecto, sigue igual y no se han generado cambios que ocasionen un cambio a los valores asignados desde la factibilidad del proyecto. Ya que el concesionario a la fecha cuenta con las certificaciones y/o resoluciones por parte del Ministerio del Interior que no requiere consultas previas.

Es importante informar que para este riesgo el Concesionario ha realizado las consultas ante el Ministerio del Interior para las intervenciones a realizar en las unidades funcionales que hacen parte del Contrato de Concesión, donde el Ministerio ha certificado la NO presencia de comunidades étnicas, raizales, negras, afrocolombianas, palenqueras y ROM en las áreas de influencia correspondiente, así las cosas y de acuerdo a la gestiones ejecutadas por el Concesionario a la fecha es poco probable que este riesgo se materialice.

A continuación se presenta la asociación de los riesgos con el capítulo 13 Ecuación contractual y asignación de riesgos de la parte general del contrato.

AMBIENTAL Y SOCIAL	Ocurrencia de un evento de invasión, daño, o reclamación al derecho de vía por parte de terceros	Privado	Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a)(ix) y (xxi)
	Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje.	Público	Contrato de concesión: Parte General: Sección 3.4 (g) y (h) Parte General: Sección 13.3. (h)
FUERZA MAYOR	Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días,	Público	Contrato de concesión: Parte General: Sección 8.1 (f) (ii)

	por causas no imputables al concesionario		Parte General: Sección 13.2 (ix)
--	---	--	----------------------------------

7.8.17 INVENTARIO SOCIOECONÓMICO

El 27 de junio de 2019 se radicó en la ANI la actualización del documento correspondiente al inventario socioeconómico, por medio de la comunicación 5143.013-ANI-OP-1229-2019, en el cual se incluyó la información de los predios de los siguientes tramos:

- Tramo 1 Buda Carrera 7 a la Caro
- Tramo 2 Ruta 45A04 - Buda Auto Norte (Calle 245 a la Caro)
- Tramo 3 Ruta 45ACNA variante Cajicá
- Tramo 4 Ruta 45A04 capellanía - Zipaquirá
- Ruta 45A-CNB - Tramo 5 variante Portachuelo
- Tramo 6 Ruta 45A04 variante Teletón

Por otro parte una vez se actualizó el inventario socioeconómico para el año 2020, se consolidó en el formato establecido para la actividad, en comunicación 5143.013ANI-OP-1255-2020 radicado ANI 2020409047322-2 del 30 de mayo de 2020 se remite la actualización del inventario socioeconómico del corredor vial - concesión Accenorte, donde se incluye la información de los siguientes tramos:

- Tramo 1 Buda Carrera 7 a la Caro
- Tramo 2 Ruta 45A04 - Buda Auto Norte (Calle 245 a la Caro)
- Tramo 3 Ruta 45ACNA variante Cajicá
- Tramo 4 Ruta 45A04 capellanía - Zipaquirá
- Ruta 45A-CNB - Tramo 5 variante Portachuelo
- Tramo 6 Ruta 45A04 variante Teletón

Para el año 2021, se consolidó en el formato establecido para la actividad, en comunicación 5143.013ANI-OP-0577-2021 radicado ANI 20214090366382 del 06 de abril de 2021 se remite

la actualización del inventario socioeconómico del corredor vial - concesión AcceNorte, donde se incluye la información de los siguientes tramos:

- Tramo 1 Buda Carrera 7 a la Caro
- Tramo 2 Ruta 45A04 - Buda Auto Norte (Calle 245 a la Caro)
- Tramo 3 Ruta 45ACNA variante Cajicá
- Tramo 4 Ruta 45A04 capellanía - Zipaquirá
- Ruta 45A-CNB - Tramo 5 variante Portachuelo
- Tramo 6 Ruta 45A04 variante Teletón

Al cierre del presente informe no se han recibido observaciones de ninguno de los inventarios, por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

7.8.18 EMISORA DE RADIO

En cumplimiento a las obligaciones contractuales de vigilancia, verificación y acompañamiento, a continuación esta Interventoría presenta las acciones realizadas para el cumplimiento efectivo por parte del concesionario de proveer y operar una emisora de radio conforme a lo dispuesto en el Apéndice Técnico numeral 2 3.3.3.2.3 Emisora de Radio.

El día 11 de octubre de 2018 la Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-1701-2018 con RAD ANI – 2018-409-106198-2, con destino a la Agencia Nacional de Infraestructura en el cual con fundamento en la negativa del Concesionario a cumplir con la obligación antes referida, se solicita un Plazo de Cura en los términos previstos en Parte General, Numeral 10.2 Literal a y d.

La Agencia Nacional de Infraestructura se pronunció respecto a la solicitud del Plazo de Cura, mediante comunicación RAD. Salida No. 2019-603-037446-1 del 01 de noviembre de 2019, radicada en nuestras oficinas el día 08 de noviembre de 2019 mediante radicado interno No. 2683, manifestando su no objeción al respecto y en consecuencia, autorizando un plazo de cura de quince (15) días para que el Concesionario diera cumplimiento de la obligación Emisora de Radio.

Esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2723-2019 del 14 de noviembre de 2019, con RAD ANI 2019-409-120159-2, con destino al Concesionario, se notificó el Plazo de Cura que le estaba siendo concedido por la Agencia, esto con miras a que diera cumplimiento a la obligación que le estaba siendo requerida, tal comunicación fue radicada en la oficinas del concesionario el día 15 de noviembre de 2019 RAD-ACNBT-00002780.

En comunicación ACNB-6522-19 del 18 noviembre de 2019 el Concesionario da respuesta al oficio remitido por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2723-2019 del 14 de noviembre de 2019, con RAD ANI 2019-409-120159-2, donde da respuesta al Periodo de Cura Notificado por esta Interventoría.

En oficio 5143.013ANI-OP-2903-2019 remitida a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI bajo radicado No 2019-409-125993-2 del 03 de diciembre de 2019, esta Interventoría informa que después de analizar la respuesta por parte del concesionario a la notificación del plazo de cura, no se tiene conocimiento de la reunión citada por el concesionario realizadas con la ANI el 28 de agosto de 2019, por lo anterior para esta interventoría persiste el incumplimiento y hasta tanto no conocer la concertación entre las partes (ANI y Concesionario), mediante la suscripción de un otro si no se podrá considerar las manifestaciones del Concesionario como cumplimiento de la obligación mencionada.

En comunicación 5143.013ANI-OP-0047-2020 radicado ANI No. 2020-409-001611-2 del 09 de enero de 2020, remitida a la Agencia Nacional de Infraestructura, se da respuesta a la comunicación ACNB-6948-19 Obligaciones emisora de radio, enviada en copia a esta Interventoría por el Concesionario. Por parte de la Interventoría se reitera lo manifestado en comunicación 5143.013ANI-OP-2903-2019 radicado ANI No 2019-409-125993-2 del 03 de diciembre de 2019.

En reunión sostenida el 14 de abril de 2020 la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI informó a esta interventoría que en días pasados remitió vía e-mail al Concesionario aprobación y viabilidad a la propuesta de sustituciones de la obligación emisora de radio. Por lo anterior la ANI remite vía correo electrónico el 15 de abril de 2020 a esta Interventoría el mensaje de aprobación de la propuesta de radio.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0947-2020 radicado ANI 2020-409-0352242 del 17 de abril de 2020 informa que acoge la aprobación hecha por la ANI, respetando sus facultades, competencias y autonomía.

La ANI en radicado 2020-306-012489-1 del 27 de abril de 2020 da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0947-2020 radicado ANI 2020-409-0352242 del 17 de abril de 2020, donde se solicita se aclara la trazabilidad respecto a la última versión de la propuesta de la emisora de radio elaborada por el concesionario.

La Interventoría a través del oficio 5143.013ANI-OP-1019-2020 radicado ANI 2020-409-038588-2 del 30 de abril de 2020 da respuesta al radicado ANI 2020-306-012489-1 del 27 de abril de 2020 donde aclara la trazabilidad de la propuesta presentada.

En comunicación 5143.013ANI-OP-1177-2020 radicado ANI 20204090451582 del 22 de mayo de 2020 se emite concepto respuesta al radicado ANI 2020-306-012489-1 del 27 de abril de 2020, donde se manifiesta por parte de Interventoría que una vez revisada la propuesta convenio emisora de radio en su última versión, la cual fue ajustada por el concesionario en el mes de febrero de 2020 dando alcance a los requerimientos presentados por la ANI, se considera por parte de interventoría que la misma podría llegar a suplir la finalidad de la implementación de una emisora de radio, por lo cual se da concepto de viabilidad.

El Concesionario en comunicación ACNB-8165-2020 recibida por esta interventoría el 4 junio de 2020, informa que en consideración a la aprobación emitida por parte de los funcionarios de la Agencia y comunicada al Concesionario mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2020, el Concesionario indica que acepta la sustitución de la misma, hasta tanto se den las condiciones legales y reglamentarias que permitan a la Sociedad adelantar la ejecución del compromiso contractual previsto en la sección 3.3.3.2.3 del Apéndice Técnico 2.

El Concesionario en Comunicación ACNB-8774-2020 enviada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicita la adjudicación de un espectro para emisora comercial junto con el valor que esta acarrea en cumplimiento a los contractualmente establecido en el Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.3 Emisora de Radio.

El Concesionario en comunicación ACNB-11061-2021 reiteró la solicitud realizada al ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, referente a la solicitud de adjudicación de frecuencia para emisora de radio.

En comunicación 5143.013ANI-OP-1356-2021 radicado ANI 20214090794292 del 16 de julio de 2021, solicitó al concesionario información sobre el estado en que se encuentra el trámite y/o cuál fue la respuesta parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones referente a la solicitud de adjudicación de frecuencia para emisora de radio.

En comunicado ACNB-12790-2021 del 06 de agosto de 2021 el Concesionario dio respuesta a la solicitud remitida por Interventoría en oficio 5143.013ANI-OP-1356-2021 radicado ANI 20214090794292 del 16 de julio de 2021, donde remite la respuesta brindada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, revisada la información se emitió la respuesta por parte de interventoría a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1574-2021 radicado ANI 20214090926812 del 17 de agosto de 2021, donde se solicitó al Concesionario remitir unos soportes faltantes. Así las cosas de acuerdo a lo solicitado el Concesionario dio respuesta a través de la comunicación ACNB-12856-2021 del 18 de agosto de 2021.

Por otro lado la Agencia Nacional de Infraestructura, solicita a través del radicado de salida ANI No. 20216030261271 del 26 de agosto de 2021, un informe de avance sobre el estado de la obligación referente a la Emisora de Radio. La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1756-2021 radicado ANI 20214091014872 del 06 de septiembre de 2021 da respuesta a lo solicitado por la ANI.

A Continuación se presenta la trazabilidad de las comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario.

Tabla 234 Comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLE
	INICIAL	5143.013ANI-OP-578-2017	-	13-12-2017	ANI No 2017-409-132301-2	ACNB 1413-18 (29-01-2018)	NO

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLE
EMISOR A DE RADIO	REITERACIÓN	(11 -12-2017) 5143.013ANI-OP-022-2018 (10-01-2018)	3 días	10 -01-2018	ANI No 2018-409-001879-2		
	SEGUNDA REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-087-2018 (23-01-2018)	-	24-01-2018	ANI No 2018-409-007128-2		
	REQUERIMIENTOS SOCIALES	5143.013ANI-OP-089-2018 (23-01-2018)	-	24-01-2018	ANI No 2018-409-007126-2	PLAZO DE CURA Radicado de Salida ANI No. 2018-306-004616-1 (15-02-2018)	NO
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN ACNB-1413-18 (ANÁLISIS)	5143.013ANI-OP-298-2018 (13-01-2018)	-	13-01-2018	ANI No 2018-409-025592-2	NA	-
	IMPOSICIÓN DE PLAZO DE CURA EMISORA DE RADIO	5143.013ANI-OP-1701-2018 (11-10-2018)	-	11-10-2018	ANI No 2018-409-106198-2	EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Radicado de Salida ANI No. 2019-306-000998-1 (16-01-2019)	NO
SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO	-	-	-	-	Radicado de Salida ANI No. 2019-306-014749-1 (15-005-2019)	NO	

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLE
	DE CONCESIÓN (EMISORA DE RADIO)						
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN CON RADICADO DE SALIDA ANI No. 2019-306-014749-1	-	-	-	-	PROPUESTA EMISORA DE RADIO ACNB 4583-19 (21-05-2019)	-
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN ACNB 4583-19	5143.013ANI-OP-1081-2019 (10-06- 2019)	-	11-06- 2019	ANI No. 2019-409-059315-2	-	NO
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN CON RADICADO DE SALIDA ANI No. 2019-603-018080-1	-	-	-	-	CONCEPTO TÉCNICO Radicado de Salida ANI No. 2019-603-018080-1 (10-06- 2019)	NO
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN CON RADICADO DE SALIDA ANI No. 2019-603-018080-1	5143.013ANI-OP-1189-2019 (18-06- 2019)	-	18-06- 2019	ANI No. 2019-409-059315-2	AJUSTE A OBLIGACIÓN CONTRACTUAL (EMISORA DE RADIO) ACNB 5163-19 (09-08-2019)	NO
	RESPUESTA POR PARTE DE LA ANI A LA SOLICITUD DE IMPOSICIÓN PLAZO DE CURA	-	-	-	-	Radicado Salida ANI No. 2019-603-037446-1 (01/11/2019)	-

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLE
	5143.013ANI-OP-1702-2018						
	NOTIFICACIÓN PLAZO DE CURA	5143.013.ANI-OP-2723-2019 (15/11/2019)	15 días	18/11/2019	ANI No. 2019-409-120159-2	RESPUESTA NOTIFICACIÓN PLAZO DE CURA ACNB ACNB-6522-19 (25/11/2019)	NO
	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA DE LA COMUNICACIÓN ACNB 6522-19	5143.013.ANI-OP-2903-2019 (03/12/2019) ENVIADA A LA ANI	-	03/12/2019	ANI No. 2019-409-125993-2	REITERACIÓN AL PLAZO DE CURA OTORGADO Radicado Salida ANI No. 2019-603-04329-1 (13/12/2019)	-
	RESPUESTA DEL CONCESIONARIO A LA REITERACIÓN DEL PLAZO DE CURA	-	-	-	-	AJUSTE DE LA PROPUESTA (EMISORA DE RADIO) ACNB-6948-19 (27/12/2019)	NO
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN ACNB 6948-19	5143.013.ANI-OP-0047-2020 (09/01/2020) ENVIADA A LA ANI	-	09/01/2020	ANI No. 2020-409-001611-2	-	-
	EMISORA DE RADIO	5143.013.ANI-OP-0947-2020 (17/04/2020) ENVIADA A LA ANI	-	17/04/2020	ANI No. 2020-409-035224-2	RESPUESTA RAD. ANI No. 2020-306-012489-1 (27/04/2020)	-

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLE
	RESPUESTA RAD. ANI No. 2020-306-012489-1 (27/04/2020)	5143.013.ANI-OP-1019-2020 (30/04/2020) ENVIADA A LA ANI	-	30/04/2020	ANI No. 2020-409-038588-2		
	RESPUESTA RAD. ANI No. 2020-306-012489-1 (27/04/2020)	5143.013.ANI-OP-1177-2020 (22/05/2020) ENVIADA A LA ANI	-	22/05/2020	ANI No. 2020-409-0451258-2		

Fuente: Elaboración Propia

7.8.19 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19

De acuerdo a lo citado en la circular conjunta No. 03 del 8 de abril de 2020 los ministerios de Salud y Protección Social, Trabajo y Transporte determinaron las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19.

Por lo anterior el Concesionario en comunicación ACNB-7802-2020 Remite el protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al COVID-19 ACN-PA-SGI-SST-I-011- Decreto 531 del 8 de abril de 2020 articulo 3 numeral 18 y Circular Conjunta No. 03 del 8 de abril de 2020, por su parte esta Interventoría revisó el documento y una vez subsanadas las observaciones por parte del concesionario y en comunicación 5143.013ANI-OP- 0924-2020 radicado ANI 2020-409-033870-2 del 13 de abril de 2020 emite concepto de aprobación al documento protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al COVID-19.

En Comunicación ACNB-8146-2020 del 01 de junio de 2020, el Concesionario remite con copia a esta Interventoría la actualización 01 - Versión 02 del protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al COVID-19.

Durante el mes de marzo de 2021 y de acuerdo con lo decretado por el Gobierno Nacional en cabeza del ministerio de salud y protección social, el Concesionario entrega el protocolo de Bioseguridad V3, el cual fue revisado por esta Interventoría. En cuanto al plan de medios se informa que se evidencia que las medidas incluidas en el documento dan alcance a lo establecido en la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021- anexo técnico, por la cual se modifica la resolución 666 de 2021.

7.8.19.1 MEDIDAS DE DIVULGACIÓN

Durante el mes esta Interventoría realizó seguimiento a las actividades desarrolladas por el Concesionario en cumplimiento a las medidas de información, divulgación y socialización descritas en el Protocolo de Bioseguridad. A continuación se relacionan las actividades:

- Registro de la Información entregada a los trabajadores de la Concesión para socializar el protocolo de bioseguridad COVID-19.
- Durante el periodo el concesionario entregó información al personal contratado para el proyecto a través de cápsulas informativas remitidas por WhatsApp y correo electrónico.
- Carteleras informativas que presenten el protocolo de bioseguridad tanto de Accenorte como de los subcontratistas.

Debido a que el Concesionario evaluó que la ubicación de carteleras e información en las mismas promueven la aglomeración de personas en un mismo lugar, como medida durante el periodo entregó información de manera individual a sus colaboradores y contratistas, además de realizar y emitir recomendaciones y generalidades del protocolo de bioseguridad COVID – 19 a través de WhatsApp (grupos y de manera personal).

Sin embargo en las carteleras de las oficinas móviles de atención al usuario, el concesionario publica información de interés sobre las medidas de prevención COVID-19. Asimismo algunos

contratistas han instalado carteleras informativas con imágenes e información sobre el lavado de manos, distanciamiento físico, etc.

Por otro lado empezó a enviar con más frecuencia las imágenes relacionadas con lavado e higiene de manos, con el fin de reforzar esta actividad en todos los colaboradores, de acuerdo con lo recomendado por el Gobierno Nacional.

- Registro de medidas de socialización a la comunidad del protocolo de bioseguridad, diferentes a redes sociales.

El Concesionario a través de correo electrónico y WhatsApp continúa con el envío de cápsulas informativas a las Juntas de Acción Comunal del área de influencia del proyecto, alcaldías municipales, empresas de transporte público, entre otras) con imágenes de recomendaciones generales para prevenir el COVID – 19 y medidas tomadas en el protocolo de bioseguridad por parte de del concesionario.

La información la envía el concesionario diariamente, abordando temas diferentes, con el fin de dar a conocer todas las temáticas contenidas en el protocolo. Por otro parte, a través de la emisión Catedral Estéreo 107.4 FM perteneciente al municipio de Zipaquirá y la cual tiene cobertura en la zona Sabana Centro, cubriendo los municipios que hacen parte del área de influencia directa emite cuñas radiales con información acerca del protocolo.

La Interventoría durante el mes de octubre de 2020 realizó el seguimiento a estas actividades, por otro lado el área social de la interventoría apoyó el diligenciamiento en la plataforma ANISCOPIO Reporte Semanal de acciones preventivas - plan de comunicaciones.

Por otro lado la Agencia Nacional de Infraestructura en Circular No.20203000000454 del 02 de Octubre de 2020 – Difusión de mensajes de seguridad vial en los proyectos carreteros, solicitó la implementación de mensajes a través de los medios como paneles de señalización, la página web, entre otros, en coordinación con la Dirección de Tráfico y Transportes – DITRA.

A continuación se relacionan los mensajes para difundir:

- Conductor, si vas en tu vehículo acompañado todos los ocupantes deben usar tapabocas y conservar la máxima distancia posible, salvo que sean del mismo grupo familiar. Además, recuerda respetar las señales de tránsito. #EIVirusNoSeHaldo
- Si eres usuario de bicicleta desinfecta con frecuencia el manubrio, usa el tapabocas correctamente y transita por las cicloruta, bermas y pasos autorizados. Recuerda usar siempre el casco abrochado. #EIVirusNoSeHaldo
- Señor motociclista recuerde desinfectar sus elementos de protección como casco, guantes, rodilleras y gafas. Además, deben usar adecuadamente el tapabocas y transitar cumpliendo las señales de tránsito y sin exceder los límites de velocidad. #EIVirusNoSeHaldo
- Si usas el transporte público recuerda mantener la distancia física, usar de forma correcta el tapabocas y desinfectar tus manos después de tocar superficies. Así como usar las zonas autorizadas para tomar el transporte. #EIVirusNoSeHaldo
- Señor conductor de transporte público recuerde desinfectar el vehículo antes de que ingresen los pasajeros. Todo conductor debe usar tapabocas, respetar las señales de tránsito y los límites de velocidad. #EIVirusNoSeHaldo
- Peatón, si vas por una vía pública usa bien el tapabocas, ten precaución al tocar superficies como barandas de puentes peatonales y botones de ascensores en estaciones de transporte público. Los andenes, cebras y semáforos también son para tu protección. #EIVirusNoSeHaldo
- Señor transportador recuerde que en los Puntos Seguros encontrará orientación en autocuidado para evitar el contagio por Covid-19 y ayuda técnico mecánica básica para que sus recorridos sean seguros. #EIVirusNoSeHaldo

Lo anterior fue reiterado por la Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2571-2020 radicado ANI No.20204091027212 del 16 de octubre de 2020.

En el mes de noviembre se solicitó al concesionario a través de correo electrónico enviado el día 17 de noviembre de 2020 actualizar la información publicada en la página web donde se observa el mapa de lavado de manos ya que solo se presentan los puntos de la Unidad Funcional 2 y esta información debe incluir los puntos de la Unidad Funcional 3 y Unidad

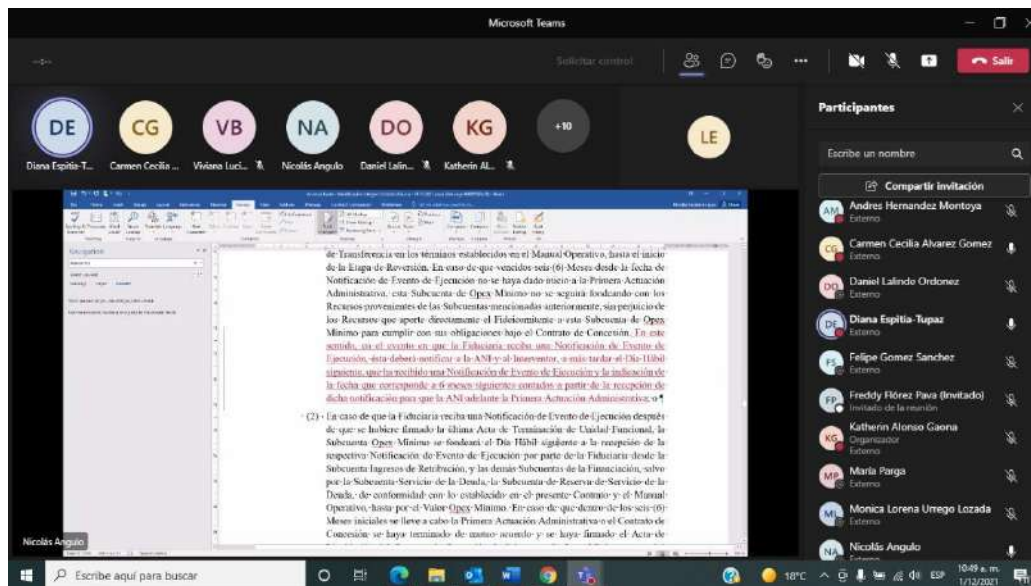
Funcional 4. El Concesionario dio respuesta informando que eliminó la imagen debido a que los puntos han cambiado.

Durante el periodo reportado en el presente informe la interventoría continúa reportando la información solicitada en la plataforma Aniscopio referente a las medidas implementadas por el Concesionario.

7.9 ÁREA JURÍDICA

7.9.1 REUNIONES Y/O COMITÉS Y/O CONFERENCIAS Y/O TELECONFERENCIAS.

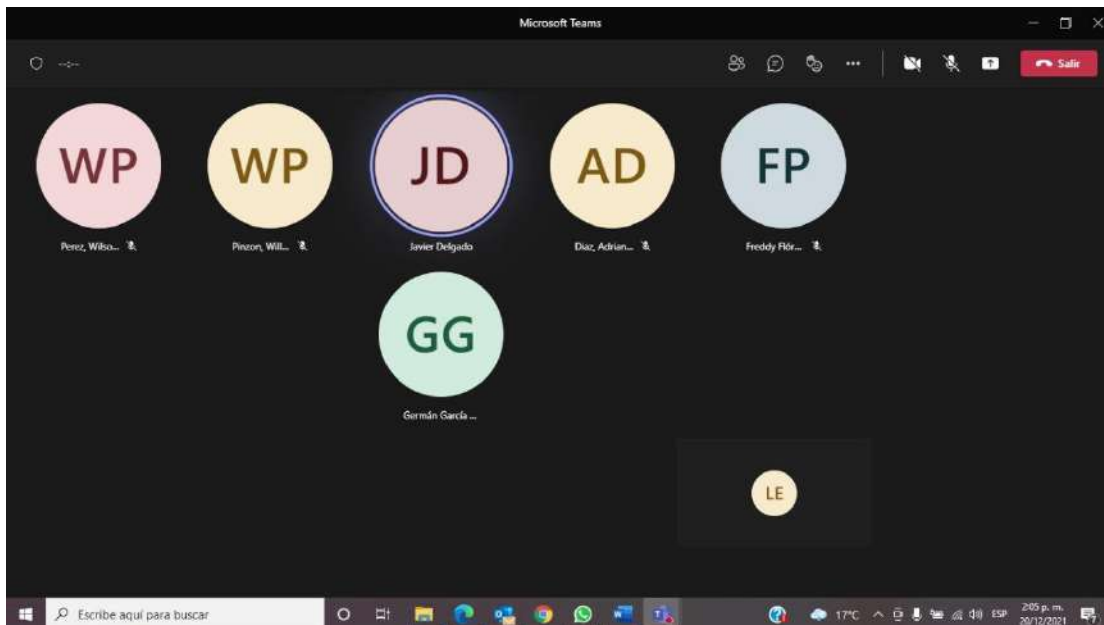
- El primero (1) de diciembre de 2021, de 10:30 a 11:00 am, Lady Estupiñán, en calidad de Especialista en Derecho Administrativo asistió a reunión virtual con la ANI, el concesionario y la Fiduciaria con el fin de revisar en conjunto los comentarios al documento de la modificación integral al contrato de fiducia.



- El nueve (9) de diciembre de 2021 de 8:00 a 9:00 am Lady Estupiñán, en calidad de Especialista en Derecho Administrativo asistió a reunión virtual con el grupo de interventoría, en donde se expusieron los requisitos solicitados por ANI a futuro en los informes mensuales de riesgos.
- El dieciséis (16) de diciembre de 2021 de 8:30 am a 11:00 am, se asistió al comité técnico mensual de interventoría No. 25 con presencia de la ANI, el Concesionario y la Interventoría, el cual se celebró de forma presencial en las oficinas del proyecto. Al cual asistió de forma presencial el abogado Javier Delgado en calidad de Subdirector Jurídico y en forma virtual la abogada Lady Estupiñán, en calidad de Especialista en Derecho Administrativo.



- El veinte (20) de diciembre de 2021, de 2:00 a 3:00 pm el abogado Javier Delgado en calidad de Subdirector Jurídico y la abogada Lady Estupiñán, en calidad de Especialista en Derecho Administrativo de la interventoría asistieron a reunión de propuesta de otrosí Interventoría Etsa Siga – revisión Plan de Cargas



7.9.2 CONCEPTOS Y/O REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y/O ENVIÓ DE CORRESPONDENCIA.

- El primero (1) de diciembre de 2021, se remitió correo electrónico con destino a las diferentes áreas de interventoría con el propósito de solicitar informe respecto de los eventuales incumplimientos del concesionario.
- El dos (2) de diciembre de 2021, se proyectó presentación respecto de los antecedentes, ejecución, avance y eventos ocurridos en el desarrollo de la Unidad funcional No. 3 con destino a la supervisión de la ANI, para reunión con la Contraloría General de la Nación. Con el propósito de explicar el proyecto, sus fuentes de financiación, la elección de la alternativa de la variante chía y la ejecución de las obras del proyecto, evidenciando que se han seguido los lineamientos legales y contractuales para la ejecución de la UF3.
- El siete (7) de diciembre de 2021 se revisó y remitió concepto con destino a la ANI de la revisión del Anexo 23 correspondiente a la póliza 2150 – Obra civil. Enviado bajo oficio 5143.013ANI–OP–2387–2021, Rad ANI No. 20214091424652 de 7 de diciembre de 2021.
- El once (11) de diciembre de 2021 se remitió vía correo electrónico la Información requerida por ANI para complementar el Capítulo Riesgos vigilados por el área jurídica para el Informe mensual de noviembre de 2021.
- El quince (15) de diciembre de 2021 se proyectó y remitió informe de interventoría para la imposición de multas por el incumplimiento / cumplimiento tardío de los fondeos a las subcuentas de predios (5) e interventoría (10).
- El quince (15) de diciembre de 2021 se realizó segunda revisión al protocolo de cruces férreos, en el cual se verificó la inclusión de los comentarios efectuados por esta interventoría. Documento remitido a la supervisión de interventoría mediante correo electrónico de la misma fecha.
- El veinte (20) de diciembre de 2021, se remitió revisión jurídica del concepto presupuesto obras adicionales de la UF1.
- El veintiuno (21) de diciembre de 2021, se remitió segunda revisión jurídica del concepto presupuesto obras adicionales de la UF1

- El veintiuno (21) de diciembre de 2021, se remitió segunda revisión del informe de incumplimiento de las obligaciones de fondeo No 5 predial y No. 10 de interventoría con destino a la Agencia. Remitido a la Agencia mediante oficio 5143.013ANI-OP-2485-2021 Rad. ANI 20214091488252 de 22 de diciembre de 2021.
- El veintisiete (27) de diciembre de 2021, se remitió tercera revisión jurídica del concepto presupuesto obras adicionales de la UF1, incluyendo las observaciones realizadas por la Dirección de Interventoría.

7.9.3 ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2017

Contrato de Concesión No. 001 de 2017, suscrito el 10 de enero de 2017 entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Accesos Norte de Bogotá S.A.S.

Objeto: El presente Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público-privada de Iniciativa Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1. (Sección 2.1. Parte General).

Alcance del proyecto: “De conformidad con el Objeto del Contrato dispuesto en la Parte General el Alcance del Contrato” corresponde a la financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C. (Sección 3.2. Parte Especial).

- **Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión al No. 001 de 2017**

Con ocasión de la controversia existente entre las partes en relación con el pago de las actividades realizadas en la Unidad Funcional No. 4, se realizaron múltiples mesas de trabajo en las cuales las partes fueron encontrando puntos de convergencia que permitieron elaborar un proyecto de acuerdo conciliatorio que, luego de ser revisado al interior de las distintas instancias de la Entidad, fue firmado el 11 de febrero de 2019 y presentado al tribunal arbitral que conocía la controversia. Así mismo, al tiempo que se preparaba el acuerdo conciliatorio y en aplicación de los principios de la contratación estatal, en especial, los de eficacia y celeridad,

se preparó un proyecto de documento modificatorio del contrato u Otrosí, que recogió la voluntad de las partes, a partir de lo conciliado en el tribunal.

En virtud de lo anterior el día **13 de mayo de 2019 se suscribió el otrosí No. 1 al Contrato de Concesión al No. 001 de 2017**, dentro del cual se realizaron las siguientes modificaciones:

- **Modificación de la división del proyecto (Sección 3,3 y 3,5(b) de la parte Especial).**
Se ajustan las Cláusulas del Contrato de Concesión que hacen relación a la obligación alternativa de la Unidad Funcional 3, a fin de plasmar contractualmente las definiciones, características y condiciones correspondientes de la mencionada Unidad Funcional 3, en concordancia con la definición adoptada por la Agencia Nacional de Infraestructura para la ejecución de las obras correspondientes a la Variante Chía denominada Carretera de los Andes, sector el Humero Intersección Devisab.
- Plazo de ejecución de la UF1 y la UF2.
- Reubicación de puentes peatonales en la UF del proyecto.
- **Indicadores de servicio.** Por medio del cual se definen los criterios de cálculo de los niveles de servicio e indicadores operación y mantenimiento para medición en la unidad funcional No. 4 contemplados en el apéndice técnico 2 del Contrato, generada por la entrega anticipada de dicha la infraestructura.
- Fondeo de la Subcuenta de Predios
- Subcuenta de Policía de Carreteras

Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión al No. 001 de 2017

El día 1 de julio de 2020 las partes suscribieron otrosí No 2 donde surtieron las siguientes modificaciones:

- Ajustes derivados del acaecimiento del Evento Eximente de Responsabilidad reconocido en la Unidad Funcional No. 3, con ocasión del incumplimiento presentado por parte del municipio de Chía en el marco del convenio interadministrativo No. 019 de 2017, donde el Concesionario asumió bajo su cuenta y riesgo, el proceso de gestión y adquisición predial sobre la totalidad de los predios o de las áreas prediales que se requieran para la ejecución de todas las unidades funcionales del proyecto, incluyendo todos los predios

requeridos para la construcción de la Unidad Funcional 3 y cuya gestión predial no fue iniciada, desarrollada o culminada por parte del Municipio de Chía.

- Alcance de la Unidad Funcional No. 1
 - Intersección a desnivel carrera 7 a la altura de la calle 245.
 - Organización del sistema vial de los accesos al Norte de Bogotá: conexión entre las unidades funcionales 1,2 y3. (retornos).
- Modificación de las secciones 3.3 y 3.8 (b) de la parte especial del Contrato.
- Modificación de la sección 5.2 de la Parte Especial del Contrato relativa a la ampliación del plazo para la Unidad Funcional 1
- Fondo adicional subcuenta de policía de carreteras, modificación de la sección 4.5 (a) y (h) de la Parte Especial del Contrato
- Modificaciones del apéndice técnico 4
- Cesión especial de la retribución – modificación del apéndice financiero
- Incorporación dentro del contrato del nuevo procedimiento de verificación de unidad funcional y gestión predial.

Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión al No. 001 de 2017

El día 26 de julio de 2021 la ANI y el Concesionario suscribieron Otrosí No 3 al contrato de concesión, donde surtieron las siguientes modificaciones:

- **Modificación de la división del proyecto** (Sección 3,3 (a) de la parte Especial), **y del alcance de las unidades funcionales** (Capitulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del proyecto Tabla 5 y (b) Figura 2; Sección 2.5 Alcance de las Unidades Funcionales (b) Tabla 6 y Tabla 7, del Apéndice Técnico 1). Se aclaran las superposiciones de las Unidades Funcionales 1 y 2 con la unidad funcional 4 del proyecto, se ajustan las Cláusulas del Contrato de Concesión que hacen relación a la división del proyecto con el propósito de aclarar la división y alcance de las unidades funcionales 1, 2 y 4, con el propósito de permitir la adecuada parametrización del SICC, la medición de indicadores y la determinación de etapas contractuales.
- **Modificación de los valores de ponderación de los indicadores de las UF para efectos del cálculo del índice de cumplimiento** (Tabla 4 del Apéndice Técnico No. 4).

Aclaradas las superposiciones de las Unidades Funcionales 1 y 2 con la unidad funcional 4 del proyecto, las partes igualmente aclararon los valores de ponderación para la medición de indicadores de las UF, principalmente de la UF2.

- **Parametrización del SICC.** Se estableció un término máximo de tres (3) meses a partir de la firma del otrosí No. 3 para que el concesionario realice la parametrización definitiva del sistema informativo de contabilización y control (SICC).
- **Modificación Vigencia Póliza Todo Riesgo Obra Civil.** Se modifica el término para el otorgamiento y renovación de la garantía de la póliza todo riesgo Obra civil (Primer inciso de la Sección 7.5 (cd) de la Parte Especial del Contrato) con vigencias de un (1) año, prorrogables por el mismo término. Lo anterior como consecuencia de la imposibilidad del concesionario de constituir la misma por periodos superiores a causa de la negativa del mercado asegurador.

7.9.4 ESTADO DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2017

El estado de pólizas se presenta en la Tabla 7 Información Pólizas Contrato de Concesión del presente informe.

7.9.5 ESTADO Y ALERTAS DE PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2017.

A continuación se presenta el estado y la trazabilidad de los presuntos incumplimientos al contrato de concesión No. 001 de 2017.

Tabla 235 Estado de Presuntos Incumplimientos.

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
Entrega de información consistente en un Plan de Contingencia. Sección 4.5 (k)	5143.013ANI-OP-1700-2018 Rad ANI No. 2018-409-106196-2	Se desiste del posible incumplimiento mediante la comunicación 5143.013ANIANI-	Se desiste del posible incumplimiento mediante la comunicación 5143.013ANIANI-OP-0504-2019 Rad ANI No. 2019-409-028787-2	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
		OP-0504-2019 Rad ANI No. 2019-409-028787-2		
Entrega de insumos prediales según plan de adquisición de predios y su relación con el plan de obras. Capítulo IV obligaciones especiales en materia de gestión predial numeral 4.1 literal d	Mediante RAD ANI No. 2018-409-100548-2 el 28-09-2018	Se desiste del posible incumplimiento mediante la comunicación 5143.013ANIANI-OP-0503-2019 Rad ANI No. 2019-409-027128-2	Se desiste del posible incumplimiento mediante la comunicación 5143.013ANIANI-OP-0503-2019 Rad ANI No. 2019-409-027128-2	CERRADO
Entrega de información relacionada con la programación de mantenimiento para los puentes vehiculares y peatonales, paraderos, muros de contención	5143.013ANI-OP-1265-2018 Rad ANI No. 2018-409-080922-2 del 10-08-2018	5143.013ANI-OP-1349-2018 Rad ANI No. 2018-409-085924-2 se notificó al concesionario	Se remitió respuesta a solicitud de aclaraciones a la ANI mediante comunicación con radicado No. 20193060297501 de 3 de septiembre de 2019. Se desiste 5143,013ANI-OP-2662-2019 Rad ANI No. 2019-409-116749-2 (07-11-2019) se da cierre	CERRADO
INCUMPLIMIENTO EN numeral 4,5 literal (k) solicitud de información	5143.013ANI-OP-2444-2020 Rad ANI No. 2019-409-111082-2 y ANI da no objeción con Rad ANI 2019-306-037072-1	5143.013ANI-OP-2669-2019 con Rad ANI No. 2019-409-117200-2 se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-2837-2019, ANI 2019-409-125332-2 de 23 de diciembre de 2019 se da cierre	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
Entrega de Informes Anuales de Operación y Mantenimiento.	5143.013ANI-OP-0878-2019 Rad ANI No. 2019-409-048566-2 y la ANI mediante Rad ANI No.2019-306-016968-1	5143.013ANI-OP-1107-2019 con radicado ANI No. 2019-409-059853-2	El concesionario da respuesta mediante radicado No. ACNB-4778- 19, al cual se le hacen observaciones que fueron resueltas mediante comunicación con radicado No. ACNB-5474-19 de 27 de agosto de 2019.	CERRADO
Incumplimiento en la entrega de un cronograma para actividades de intervención al retorno vial de la ruta 45A04 - PR18+000	ANI solicita cumplimiento mediante Rad ANI No. 2019-306-035169-1	5143.013ANI-OP-2562-2020 Rad ANI No. 2019-409-114816-2 se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-2635-2020 Rad ANI No. 2019-409-1163162 del 06-11-2020 se da cierre	CERRADO
Incumplimiento en numeral 4,5 literal (k) solicitud de información	5143.013ANI-OP-2158-2020 Rad ANI No. 2019-409-103257-2 y ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2019-306-035086-1 da no objeción	5143.013ANI-OP-2529-2020 Se notificó al concesionario	5143,013ANI-OP-2663-2019 Rad ANI No. 2019-409-116746-2 (07/11/2019)	CERRADO
Posible Incumplimiento obligación en control de pesaje - Apéndice técnico No. 2 Numeral 3.3.8	5143,013ANI-OP-0507-2019 Rad ANI No. 2019-409-027123-2 y ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2019-306-009146-1	5143.013ANI-OP-0621-2020 Rad ANI No. 2019-409-032773-2 del 01-04-2020 se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-0724-2020 Rad ANI No. 2019-409-038152-2. (Trazabilidad). Mediante 5143.013ANI-OP-013ANI-OP-1086-2020 Rad ANI 2019-409-059318-2 se da cierre	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
Solicitud de plazo de cura por Posible Incumplimiento en la gestión ambiental en la unidad funcional 2, relacionada con la Licencia Ambiental N° 1628 del 14 de diciembre de 2017.	5143.013ANI-OP-0325-2020 Rad ANI No. 2019-409-018221-2	Se dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0325-2020 Rad ANI No. 2019-409-018221-2, manifestando cumplimiento de la obligación mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0623-2020 Rad ANI No. 2019-409-032770-2	5143.013ANI-OP-0623-2020 Rad ANI No. 2019-409-032770-2 se da cierre	CERRADO
Respuesta a comunicaciones remitidas en materia ambiental	5143.013ANI-OP-0675-2020 Rad ANI No. 2019-409-035215-2 y la ANI da la no objeción mediante Rad ANI No. 2019-306-013738-1	5143.013ANI-OP-0889-2020 Rad ANI No. 2019-409-049096-2 se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-1041-2019 Rad ANI No. 2019-409-057024-2 se da cierre	CERRADO
Respuesta de observaciones de interventoría según modificaciones de diseño estructural de las obras menores de la Unidad funcional 2	5143.013ANI-OP-0816-2019 con Rad ANI No. 2019-409-044564-2	5143.013ANI-OP-1068-2019 con Rad ANI No. 2019-409-058593-2 se notificó al concesionario	5143.013ANNI-OP-1205-2019 Rad ANI No. 2019-409-063967-2	CERRADO
Incumplimiento en el apéndice Técnico 2,	5243.013ANI-OP-2329-2019 Rad ANI No. 2019-409-109813-	Se desiste 5143,013ANI-OP-2698-2019	5143,013ANI-OP-2698-2019 Rad ANI No. 2019-409-118118-	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
numeral 4.2.3 – Informes anuales	2 y ANI da no objeción al plazo de cura mediante Rad ANI No. 2019-306-036342-1	Rad ANI No. 2019-409-118118-2 (12/11/2019)	2 (12/11/2019)	
Obligación social, de contar con la instalación de una oficina satélite en la UF-3.	Radicado OP -2284-2019 Rad ANI No. 2019-409-107484-2 y ANI da no objeción al plazo de cura mediante RAD ANI No. 2019-306-035556-1	5143.013ANI-OP-2528-2019 Rad ANI No. 2019-409-112668-2	El concesionario atiende al plazo de cura, superando el incumplimiento de la obligación durante mesa de trabajo llevada a cabo el día 1 de noviembre de 2019.	CERRADO
Parte General del Contrato, numeral 8.1 Gestión social y ambiental, literal a).	5143.013ANI-OP-2131-2019 Rad ANI No. 2019-409-106207-2 y la ANI da no objeción al plazo de cura mediante Rad ANI No. 2019-603-037448-1	5143.013ANI-OP-2700-2019 Rad ANI No. 2019-409-119729-1	5143.013ANI-OP-2900-2019 con Rad ANI No. 2019-409-125729-2	CERRADO
Entrega de metodología SIPUCOL para mantenimiento de puentes	5143.013ANI-OP-2099-2019 Rad ANI No. 2019-409-101201-2 y mediante Rad ANI No. 2019-306-033659-1 ANI da no objeción	5143.013ANI-OP-2285-2019 Rad ANI No. 2019-409-107171-2	5143.013ANI-OP-2485-2019 Rad ANI No. 2019-409-111556-2 22 de octubre de 2019.	CERRADO
Construcción en el separador PR11+800 – riesgos de seguridad vial	5143.013ANI-OP-2334-2019 ANI 2019-409-110517-2 18 de octubre y mediante Rad ANI 2019-306-	se desiste de incumplimiento 5143.013ANI-OP-2623-2019, ANI 2019-409-116327-2	se desiste de incumplimiento 5143.013ANI-OP-2623-2019, ANI 2019-409-116327-2	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
	036388-1 da no objeción			
INCUMPLIMIENTO en la entrega de información establecida en numeral 4.5 - Principales obligaciones del concesionario durante la fase de construcción	(5143.013ANI-OP-0096-2020) y ANI dio No objeción a plazo de cura: 2020-306-002189-1	(5143.013AIN-OP-0274-2020) Rad ANI No. 2020-409-009969-2 (Se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-0497-2020 Rad ANI No. 2020-409-018841-2 y 5143.013ANI-OP-0610-2020 Rad ANI 2020-409-021853-2 (02-03-2020)	CERRADO
INCUMPLIMIENTO establecido en la parte general del contrato de concesión 001 de 2017 Capitulo IV Numeral 4.5 Principales obligaciones del concesionario durante la fase de construcción	5143.013ANI-OP-0152-2020 Rad ANI No. Rad ANI No. 2020-409-0058632 del 22 de enero de 2020 y ANI da no objeción mediante 2020-306-002010-1 - Puente peatonal	(5143.013AIN-OP-0273-2020) Rad ANI No. 2020-409-009966-2 (Se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-0430-2020 (No ha cumplido y se reitera obligación) 5143.013ANI-OP-0662-2020 Rad ANI No. 2020-409-022575-2 el 03-03-2020 - Se da cierre con la puesta comunicación RAD ACNB-8426-2020	CERRADO
INCUMPLIMIENTO EN Numeral 3,3,3,2,3 Apéndice técnico No. 2 Emisora	ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2019-603-037446-1 el 1-11-2019	5143,013ANI-OP-2723-2019 Rad ANI No. 2019-409-120159-2 (18/11/2019). Se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-2903 Enviada a la ANI No. 2019-409-125993-2 el 03-12-2020. (El incumplimiento persiste) y se reitera esto mediante la OP-0047-2020 el 09-01-2020. Mediante comunicación ACNB-8774-2020 Accenorte solicita la Ministerio TIC la adjudicación de un espectro para emisora comercial.	ABIERTO La trazabilidad detallada se presenta en el numeral 7.7.16. EMIS

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
			Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1356-2021 radicado ANI 20214090794292 del 16 de julio de 2021 se solicitó al concesionario información sobre el estado en que se encuentra el trámite y/o cuál fue la respuesta parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones referente a la solicitud de adjudicación de frecuencia para emisora de radio.	ORA DE RADI O, del capítul o de Área Social del presen te inform e.
Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el apéndice técnico 8 - Social Numeral 8,1 - Gestión social y ambiental, literal a de la parte general del contrato de concesión	5143.013ANI-OP-2131-2019 Rad ANI 2019-409-106207-2 del 9-10-2019 Solicitud de plazo de cura y no objeción con Rad ANI 2019-603-037448-1 del 01-11-2019	5143.013ANI-OP-2700-2019 Rad ANI 2019-409-119729-2 del 15-11-2019 (Se notificó al concesionario)	5143.013ANI-OP-0872-2020 del 06 de abril enviada a la ANI con tasación ajustada al 31 de marzo de 2020. Se envía actualización de tasación nuevamente mediante comunicación OP-1020-2020. Radicado ANI 2020-306-023975-1 del 20-08-2020 (Memorando de la gerencia GIT, solicitud aclaración y complemento de información para continuar con el proceso con Accenorte. Mediante OP-2010-2020 y OP-2059-2020 Esta interventoría da respuesta. Se realizó audiencia sobre presunto incumplimiento del	CERR ADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
			personal social el 06 de octubre de 2020. El concesionario radica hojas de vida de la profesional Mónica Rodríguez, Cristian Borja y Andrea del Pilar Martínez de la que se realizaron observación mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2702-2020 Rad ANI 2020-409-106824-2 el 26 de octubre de 2020. Mediante 5143.013ANI-OP-3077-2020 Rad ANI No 2020-409-123962-2 se da por terminado el proceso sancionatorio.	
INCUMPLIMIENTO al contrato de concesión en su parte general Capitulo IX numeral 9.1 Condiciones precedentes para el inicio de la etapa de operación y mantenimiento	5143.013ANI-OP-0722-2020 Rad ANI No. 2020-409-025290-2 se solicita plazo de cura a la ANI y la entidad da no objeción 2020-306-009216-1.	5143.013ANI-OP-1483-2020 Rad ANI 2020-409-057931-2 Otorgamiento de periodo de cura al Concesionario. (Se notificó al concesionario).	5143.013ANI-OP-1483-2020 Rad ANI 2020-409-057931-2 Otorgamiento de periodo de cura al Concesionario. (Se notificó al concesionario).	CERRADO
INCUMPLIMIENTO POR NO ADELANTAR LAS OBRAS DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL PLAN DE OBRAS Obligaciones contenidas	5143.013ANI-OP-0265-2020 Rad ANI No. 2020-409-0099712 se solicita plazo de cura Y Mediante RAD 0365-2020 Rad ANI No. 20203060031121	5143,013ANI-OP-0392-2020 Rad ANI No. 2020-409-013602-2 (11/02/2020) - Se notificó al concesionario	5143,013ANI-OP-0392-2020 Rad ANI No. 2020-409-013602-2 (11/02/2020) - Se da cierre con la puesta comunicación RAD ACNB-8426-2020	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
en la Parte General - 4,5 Principales obligaciones del Concesionario durante la Fase de Construcción (b) Adelantar las intervenciones de conformidad con lo previsto en el Contrato y sus Apéndices para lo cual deberá regirse en cuanto a tiempo de ejecución, calidades de las obras, y en general todos los aspectos técnicos por lo dispuesto en el Contrato y sus Anexo y Apéndices y en el Plan de Obras"	la ANI da no objeción al plazo de cura			
Plazo de cura a requerimientos realizados al concesionario para el cumplimiento de la obligación relacionada con la entrega de un cronograma y mantenimiento de defensas metálicas, establecidos en el contrato de concesión 001 de 2017	5143,013ANI-OP-0464-2020 Rad ANI No. 2020-409-016317-2 se solicitó plazo de cura y la ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2020-306-005421-1	5143.013ANI-OP-0534-2020 Rad ANI No. 2020-409-019544-2 del 25-02-2020 - Se notificó al concesionario	5243.013ANI-OP-0680-2020 Rad ANI No. 2020-409-023531-2 del 05-03-2020 SE CIERA	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
Incumplimiento según apéndice 2 del contrato de concesión APP 001 de 2017, numeral 4.2.3.3 otros informes anuales literal (a)	5143.013ANI-OP-0388-2020 Rad ANI No. 2020-409-013586-2 Se solicita plazo de cura. ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2020-306-004841-1 el 18 de febrero de 2020	5143.013ANI-OP-0486-2020 Rad ANI No. 2020-409-017373-2 - Se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-0627-2020 Rad ANI No. 2020-409-021862-2 del 02-03-2020 se da cierre	CERRADO
Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, numeral 4.5 – “Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de Construcción”, Literal (k) de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017,	5143.013ANI-OP-1576-2020 Rad ANI No. 2020-409-062323-2 Se solicita plazo de cura. ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2020-306-020166-1 el 21 de julio de 2020.	5143.013ANI-OP-1698-2020 Rad ANI No. 2020-409-068308-2 - Se notificó al concesionario.	5143.013ANI-OP-1921-2020 Rad ANI No. 2020-409-075481-2 se envía a la ANI informe de presunto incumplimiento obligación de entrega de información – parte general del contrato de concesión no. 001 de 2017 numeral 4.5 literal k) – entrega de información relativa al tráfico conciliado desde el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020 y recomendación de inicio de procedimiento sancionatorio. Se realiza audiencia sancionatoria el día 26 de enero de 2021 donde la ANI solicita un informe detallado del estado del proceso de presunto incumplimiento. Esta interventoría envió informe del estado del proceso el 05 de febrero de 2021 mediante	CERRADO Mediante acto administrativo RESOLUCIÓN No. 20217 07001 0785 del 01 de 07 de 2021

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
			<p>correo electrónico a notificaciones_sancionatorios@ani.gov.co.</p> <p>Mediante OP-0413-2021 Rad ANI No. 20214090256882 del 08 de marzo de 2021 se envía informe detallado de pruebas documentales a la ANI, en espera de concepto por parte de la entidad. Finalmente mediante 5143.013ANI-OP-0903-2021 20214090541842 del 14 de mayo esta interventoría radica informe final de cumplimiento por parte del concesionario a las obligaciones relativas a la entrega de información de tráfico conciliado.</p>	
<p>Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, numeral 4.5 – “Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de Construcción”, Literal (k) de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.</p>	<p>Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1993-2020 del 20 de agosto de 2020 con radicado ANI N° 2020-409-078335-2, la Interventoría solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al Concesionario un plazo de cura</p>	<p>La Agencia Nacional de Infraestructura en comunicación radicado ANI 2020-306-024509-1 da no objeción al proceso de cura. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2055-2020 del 28 de agosto 2020 notifica al concesionario.</p>	<p>El concesionario Accenorte da respuesta mediante ACNB-9235-2020, sin embargo esta interventoría responde mediante 5143.013ANI-OP-2347-2020 rad ANI No. 2020-409-093178-2 el 24 de septiembre de 2020 emite concepto donde persiste el incumplimiento, Mediante RAD 2672-2020 del 22 de octubre de 2020 el concesionario da respuesta, en revisión por la interventoría. Mediante</p>	<p>ABIERTO</p>

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
			comunicación OP-3004-2020 del 27 de noviembre de 2020 Rad ANI No. 2020-409-119768-2 solicita atender lo requerido en un plazo máximo de cinco (5) días. El concesionario responde mediante ACNB-10567-2020 a la ANI, en espera de su concepto.	
Segunda (2ª) Notificación de Periodo de Cura por la no Instalación de instrumentación de campo para medición de asentamientos reales en los terraplenes de acceso a los puentes sobre el río Bogotá, y la intersección El Humero de la UF 3.	5143.013ANI-OP-2332-2020 del 23 de septiembre de 2020 con radicado ANI N° 2020-409-092714-2, la Interventoría solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al Concesionario un plazo de cura de tres (3) días calendario	Agencia Nacional de Infraestructura en comunicación con radicado ANI 2020-306-028432-1 del 28 de septiembre 2020 da no objeción.	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2400-2020 se notificó al concesionario periodo de cura. Mediante comunicación ACNB-9697-2020 allegó un cronograma para instalación de la instrumentación de campo con fecha de inicio el 02 de octubre de 2020 y está interventoría da cierre al proceso mediante 5143.013ANI-OP-2503-2020.	CERRADO
Literal (f) de la sección 12.3 de la Parte General del Contrato de Concesión, y en especial respecto de las pólizas de Obra Civil Terminada y Unidades Funcionales	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2299-2020 del 18 de septiembre de 2020 la interventoría solicita otorgar un plazo de cura por la no obtención de certificación de la	La Agencia Nacional de Infraestructura en comunicación radicado ANI 2020306028129-1 del 25 de septiembre de 2020 da no objeción al periodo de cura solicitado por la Interventoría	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2401-2020 del 30 de septiembre de 2020 se notificó al concesionario periodo de cura. El concesionario responde mediante RAD 9738-2020 el 06 de octubre de 2020 y está interventoría da por subsanado	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
	compañía aseguradora donde conste que conoce otrosí No. 2.		mediante OP-2663-2020 Rad ANI No. 2020-409-105211-2.	
Apéndice Técnico No. 2, numeral 6.4 – “Directrices generales de Mantenimiento”, del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.	Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1371-2020 con radicado ANI No. 20204090324232 la Interventoría solicitó al Concesionario en un término no superior a los tres (3) días, se realicen las obras necesarias para adecuar la baranda metálica del puente La Caro Antigua con ampliación	La Agencia Nacional de Infraestructura emite la No Objeción a un periodo de cura de treinta (30) días, para que la Concesionaria Accesos Norte Bogotá - ACCENORTE, subsane el presunto incumplimiento mediante comunicación Rad ANI No. 20203060230801.	5143.013ANI-OP-3123-2020 Rad ANI No. 2020-409-127038-2 del 02-03-2020 se da cierre	CERRADO
Numeral 4.2 – “Principales obligaciones del Concesionario durante la fase de preconstrucción”, del Contrato de Concesión No. 001 de 2017	Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2448-2020 del 05 de octubre de 2020 con radicado ANI N° 20204090980032, la Interventoría solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al Concesionario un plazo de cura de cinco (5) días hábiles, para	La Agencia Nacional de Infraestructura en comunicación radicado ANI 20203060298731 del 07 de octubre de 2020 manifestó No objeción al periodo de cura solicitado por la Interventoría	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2506-2020 del 13 de octubre de 2020 RAD ANI No. 2020-409-101040-2 se notificó al concesionario periodo de cura. El concesionario responde mediante ACNB 9878-2020 el 20 de octubre de 2020 para revisión de la interventoría. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2946-2020	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
	que el Concesionario atiende las observaciones presentadas a la modificación del Plan de Obras.		Rad ANI. 2020-409-115785-2 se da cierre al periodo de cura	
Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, numeral 4.5 – “Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de Construcción”, Literal (k) de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017 (Cronograma de intervención para las obras de control de asentamientos en los dos sectores de los box culvert’s oriental y occidental de la Intersección el Humero Unidad Funcional 3).	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0318-2021 con Rad ANI No, 2021-409-020652-2 la interventoría solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al concesionario un plazo de cura por la no entrega del programa obras de control e intervenciones a seguir en el control de asentamientos en los dos sectores de los boxculvert’s oriental y occidental de la Intersección el Humero Unidad Funcional 3.	La Agencia Nacional de Infraestructura emite la No Objeción a un periodo de cura mediante Rad ANI No. 20213060054541 por incumplimiento a entrega de información solicitada por la interventoría de tres (3) días calendario.	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0358-2021 del 01 de marzo de 2021 RAD ANI No. 2021-409-022680-2 se notificó al concesionario periodo de cura. El concesionario con la comunicación ACNB-11402-2021 presentó un cronograma para la realización de las intervenciones para el mejoramiento del suelo y procedimientos a seguir en el control de asentamientos de la UF3. La interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0600-2021 da respuesta al concesionario y queda abierto el plazo en tanto se reinicien las actividades de la UF3. Mediante 5143.013ANI-OP-1829-2021 se reitera comunicación.	ABIERTO
Capítulo VI Sanciones y esquemas de apremio	Mediante comunicación	La Agencia Nacional de Infraestructura	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0789-2021 el	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
de la Parte Especial del Contrato de Concesión N° 001 de 2017 numeral 6.1 Eventos Generadores de imposición de multas literal (h) q	5143.013ANI-OP-0416-2021 del 08 de marzo de 2021, solicitó al Concesionario que a más tardar en tres (3) días hiciera llegar un informe de las ejecuciones que se evidenciaron en el PR24+700, de la ruta 45A04, Glorieta Emaféz,	mediante comunicado con radicado de salida ANI N° 20213060116891, del 24 de abril de 2021, dirigido a esta Interventoría, emite concepto de Aprobación periodo de cura de tres (3) días.	día 29 de abril de 2021 - Se notifica al concesionario viabilidad del plazo de cura. Mediante ACNB-11476-2021 el concesionario da respuesta al requerimiento y mediante 5143.013ANI-OP-0100-2021 la interventora considera prudente y adecuado proceder al cierre del periodo de cura, por evidenciar atención del requerimiento.	
Sección 4.2. (c) de la parte General, sección 4.5. (c) de la parte Especial y de la cláusula tercera del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, a saber, de la obligación de Fondeos por parte del Concesionario a las Subcuentas de Predios (Aporte No. 4) y de Redes (Aporte No. 4).	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1386-2021 del 22 de julio de 2021, Rad 2021-409-081817-2 solicito a la ANI otorgar un plazo de cura de diez (10) días a fin de que el concesionario Accesos Norte proceda a dar al cumplimiento efectivo de la obligación de fondeo de las subcuentas predial y de redes, para lo cual le solicitamos a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1655-2021 del 24-08-20ad 2021-409-09617022-1, se da alcance por parte de la interventoría para ampliación de plazo de cura con el fin de que el concesionario Accesos Norte proceda a dar cumplimiento efectivo de la obligación de fondeo de las subcuentas predial y de redes. Mediante comunicación 2021-	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1911-2021 Radicado 2021-409-112679-2 del 29 de septiembre de 2021 se notifica al concesionario. Mediante comunicación Rad ANI No. 2021-306-032016-1 la ANI hace requerimiento al Concesionario sobre los fondeos a las subcuentas predial e interventoría, así mismo les informa sobre los intereses que debe consignar, por mora en los fondeos. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2072-2021 Rad ANI No. 2021-409-121511-2 interventoría remite a la ANI Informe de presunto incumplimiento obligación de	ABIERTO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
	la ANI nos informe acerca de su aprobación.	306-029702-1 la ANI da No Objeción a un periodo de cura de Quince (15) días en razón a un posible incumplimiento por parte del Concesionario Accesos Norte Bogotá	fondeos por parte del concesionario a las subcuentas de predios (aporte No. 4) y de redes (aporte No. 4).	
Cláusula Tercera del Otrosí No. 2 del Contrato -para el caso de la Subcuenta de Predios-, y en la sección 4.5 (d) de la parte Especial del Contrato de Concesión - para el caso de la Subcuenta de Interventoría- tenían como plazo máximo para su realización mil seiscientos veinte (1620) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato,	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1938-2021 Rad ANI N° 20214091135832 de 30 de septiembre de 2021, se requirió al concesionario Accesos Norte “para acreditar ante la suscrita Interventoría la realización de los aportes No. 5 a la Subcuenta de Predios y No. 10 a la Subcuenta de Interventoría del proyecto”.	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2150-2021 Rad ANI 2021-409-125741-2 del 28 de octubre de 2021 se solicitó Solicitud viabilidad de otorgamiento de plazo de cura frente a requerimientos realizados al Contrato de Concesión, a saber de la obligación de Fondeos por parte del Concesionario a las Subcuentas de Predios (Aporte No. 5) y de Interventoría (Aporte No.10). Mediante comunicación ANI	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-3009-2021 Rad ANI. 20214091359372 del 22 de noviembre de 2021 se notifica al concesionario plazo de cura por 10 días calendario. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2485-2021 Rad 2021-409-148825-2 del 22 de diciembre 2021, se remite informe a la ANI incumplimiento obligación de fondeos por parte del concesionario a las subcuentas de predios (aporte No. 5) e intereses correspondientes al aporte extemporáneo No. 10 de la subcuenta de interventoría de conformidad con la obligación contemplada en la Sección 4.2. literal (c) de la Parte General, Sección 4.5.	ABIERTO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
		No. 2021-306-035795-1 ANI da No Objeción a un periodo de cura de Quince (10) días en razón a un posible incumplimiento por parte del Concesionario Accesos Norte Bogotá	literal (c) de la Parte Especial y de la cláusula tercera del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión y recomendación de inicio de procedimiento sancionatorio.	
Capítulo 4 – “Etapas Preoperatoria – Generalidades”, numeral 4.5 – “Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de Construcción”, Literal (k) de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.	Mediante 5143.013ANI-OP-1973-2021 Rad 20214091155942 del 06 de octubre 2021 solicitud un plazo de cura de cinco (5) días hábiles, para que el Concesionario presente certificación en cuyo contenido especifiquen todos los amparos de la póliza No.2150 para el contrato de concesión Vial bajo el esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017.	Mediante comunicación ANI: 20213060332021 del 26 de octubre de 2021 emite concepto de no objeción al plazo de cura a Periodo de cura por incumplimiento en la entrega certificación amparos póliza No. 2150.	Mediante 5143.013ANI-OP-2152-2021 Rad ANI o 20214091259642 Se notificó al concesionario otorgamiento de plazo de cura por 5 días. Mediante ACNB-13540-2021 presenta certificado de amparos de la póliza y se encuentra en revisión por parte de la interventoría. Mediante 5143.013ANI-OP-2216-2021 con Rad ANI No. 2021-409-130291-2 realiza observaciones a la certificación aportada. Mediante ACNB-13709-2021 Accenorte da respuesta a estas observaciones. En revisión de interventoría. Mediante comunicación 5143.013ANI-	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
			OP-2319-2021 Rad ANI No. 20214091379352 se informa a la ANI el cumplimiento de la presentación del certificado de la póliza de Todo Riesgo Obra Civil No. 2150 en cuyo contenido se especifica la cobertura de todos los amparos de dicha póliza de seguro.	

Elaboración propia

7.10 ÁREA FINANCIERA

Por razones de cierre contable de la Fiduciaria Bancolombia, esta entidad mantiene un retraso en la entrega de la información contable y Financiera de 15 días calendario, los cuales hacen que al momento de elaborar el presente informe, no se cuente con la información consolidada de los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo para el mes inmediatamente anterior, por este motivo se remite la última información financiera que se encuentre disponible, partiendo de la restricción mencionada anteriormente. En este orden de ideas, la fecha de la información del capítulo financiero corresponde al mes de **noviembre de 2021**.

7.10.1 CONTRATO DE FIDUCIA

El contrato de Fiducia Mercantil suscrito con la Fiduciaria Bancolombia el 07 de febrero de 2017, tiene por objeto: *“habilitar un vehículo fiduciario a través del cual se administren los RECURSOS y sirva de centro de imputación contable en el cual efectúe la contabilización de todos los hechos económicos del PROYECTO objeto del CONTRATO DE CONCESIÓN”*. Este dio origen a la constitución del Fideicomiso denominado P.A. ACCENORTE identificado con el código interno 9831.

7.10.2 ETAPA DEL PROYECTO

De conformidad con el capítulo IV- ETAPA PREOPERATIVA- GENERALIDADES, de la parte general del contrato de concesión, para el periodo objeto del presente informe, se han cumplido las condiciones con las cuales se da inicio de la Fase de Construcción del Contrato. Esta circunstancia fue protocolizada mediante el Acta de Inicio de la mencionada Fase, de fecha 6 de abril de 2018. En este sentido, se puede afirmar que el proyecto se encuentra en la Etapa Preoperativa, y más exactamente en la Fase de Construcción.

7.10.3 TARIFAS VIGENTES DE PEAJE

El reajuste de las tarifas de peaje se realizó sin ninguna novedad en los primeros días de enero de 2021, y fue validado por la Agencia Nacional de Infraestructura, estableciendo las siguientes tarifas para el presente año.

7.10.3.1 TARIFAS DE PEAJE APROBADAS PARA EL AÑO 2021

Peaje Andes					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI Año 2020	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario Año 2021
Categoría I	\$8,800	\$8,942.43	\$8,900	\$200	\$9,100
Categoría II	\$15,400	\$15,649.25	\$15,600	\$200	\$15,800
Categoría III	\$9,800	\$9,958.61	\$10,000	\$200	\$10,200
Categoría IV	\$22,400	\$22,762.54	\$22,800	\$200	\$23,000
Categoría V	\$34,200	\$34,753.53	\$34,800	\$200	\$35,000
Categoría VI	\$44,100	\$44,813.76	\$44,800	\$200	\$45,000
Categoría VII	\$48,900	\$49,691.45	\$49,700	\$200	\$49,900
Categoría IIE	\$14,500	\$14,734.68	\$14,700	\$200	\$14,900

Peaje Fusca					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI Año 2020	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario Año 2021
Categoría I	\$8,800	\$8,942.43	\$8,900	\$200	\$9,100
Categoría II	\$15,400	\$15,649.25	\$15,600	\$200	\$15,800
Categoría III	\$9,800	\$9,958.61	\$10,000	\$200	\$10,200
Categoría IV	\$22,400	\$22,762.54	\$22,800	\$200	\$23,000

Peaje Fusca					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI Año 2020	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario Año 2021
Categoría V	\$34,200	\$34,753.53	\$34,800	\$200	\$35,000
Categoría VI	\$44,100	\$44,813.76	\$44,800	\$200	\$45,000
Categoría VII	\$48,900	\$49,691.45	\$49,700	\$200	\$49,900
Categoría IIE	\$14,500	\$14,734.68	\$14,700	\$200	\$14,900

Peaje Unisabana					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI Año 2020	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario Año 2021
Categoría I	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría II	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría III	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría IV	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría V	\$34,200	\$34,753.53	\$34,800.00	\$200	\$35,000
Categoría VI	\$44,100	\$44,813.76	\$44,800.00	\$200	\$45,000
Categoría VII	\$48,900	\$49,691.45	\$49,700.00	\$200	\$49,900
Categoría IIE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

7.10.4 RECAUDO DE PEAJES DEL PROYECTO

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **noviembre de 2021** fueron las siguientes:

Tabla 236 Recaudo Neto del Mes Sin FSV Ni Sobrantes

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca Tráfico	Fusca Recaudo	Andes Tráfico	Andes Recaudo	Unisabana Tráfico	Unisabana Recaudo	Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
Categoría I	\$8.900	99.811	\$888.317.900	940.102	\$8.366.907.800		\$0	\$9.255.225.700
Categoría II	\$15.600	1.616	\$25.209.600	70.231	\$1.095.603.600		\$0	\$1.120.813.200
Categoría IIE	\$14.700	0	\$0	0	\$0		\$0	\$0
Categoría III	\$10.000	1.952	\$19.520.000	51.446	\$514.460.000		\$0	\$533.980.000
Categoría IV	\$22.800	1.153	\$26.288.400	19.401	\$442.342.800		\$0	\$468.631.200
Categoría V	\$34.800	530	\$18.444.000	9.414	\$327.607.200	1.981	\$68.938.800	\$414.990.000
Categoría VI	\$44.800	29	\$1.299.200	11.000	\$492.800.000	1.784	\$79.923.200	\$574.022.400
Categoría VII	\$49.700	24	\$1.192.800	17.963	\$892.761.100	2.728	\$135.581.600	\$1.029.535.500
Total noviembre-2021		105.115	\$980.271.900	1.119.557	\$12.132.482.500	6.493	\$284.443.600	\$13.397.198.000

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S. las Tarifas aplican para los tres puntos de peaje Fusca, Andes y Unisabana.

Tabla 237 Cifras históricas del Recaudo del proyecto Sin FSV ni Sobrantes

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total diciembre-2017	\$884.436.800	\$11.586.565.000	\$271.274.400	\$12.742.276.200

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total enero-2018	\$720.065.800	\$10.489.187.700	\$257.500.300	\$11.466.753.800
Total febrero-2018	\$842.980.800	\$10.013.883.700	\$255.142.500	\$11.112.007.000
Total marzo-2018	\$911.346.800	\$11.105.006.700	\$247.661.000	\$12.264.014.500
Total abril-2018	\$817.065.900	\$10.599.305.000	\$246.362.200	\$11.662.733.100
Total mayo-2018	\$886.655.900	\$11.240.876.000	\$223.499.200	\$12.351.031.100
Total junio-2018	\$865.583.900	\$10.982.060.800	\$216.409.100	\$12.064.053.800
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total agosto-2018	\$1.068.283.100	\$11.864.927.800	\$172.266.300	\$13.105.477.200
Total septiembre-2018	\$1.080.412.400	\$11.283.561.300	\$156.943.000	\$12.520.916.700
Total octubre-2018	\$1.018.716.500	\$11.545.845.500	\$180.659.400	\$12.745.221.400
Total noviembre-2018	\$1.037.305.100	\$11.204.260.400	\$192.048.900	\$12.433.614.400
Total diciembre-2018	\$1.083.842.700	\$12.300.189.700	\$184.579.400	\$13.568.611.800
Total enero-2019	\$835.246.400	\$10.957.052.800	\$171.758.100	\$11.964.057.300
Total febrero-2019	\$973.060.400	\$10.191.814.200	\$183.909.300	\$11.348.783.900
Total marzo-2019	\$1.123.305.100	\$11.360.948.900	\$197.070.200	\$12.681.324.200
Total abril-2019	\$990.260.400	\$10.944.206.000	\$176.259.300	\$12.110.725.700
Total mayo-2019	\$1.138.024.700	\$11.382.540.800	\$215.478.200	\$12.736.043.700
Total junio-2019	\$1.076.673.600	\$11.420.299.200	\$212.788.600	\$12.709.761.400

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total julio-2019	\$974,092,100	\$11,616,472,400	\$238,133,600	\$12,828,698,100
Total agosto-2019	\$1.262.226.400	\$11.825.210.100	\$247.234.100	\$13.334.670.600
Total septiembre-2019	\$1.155.265.600	\$11.033.497.700	\$237.865.100	\$12.426.628.400
Total octubre-2019	\$1.147.976.100	\$11.535.422.800	\$226.585.500	\$12.909.984.400
Total noviembre-2019	\$1,211,638,000	\$10,670,269,500	\$219,469,700	\$12,101,377,200
Total diciembre-2019	\$1.516.112.700	\$11.828.651.600	\$215.039.300	\$13.559.803.600
Total enero-2020	\$1.126.644.000	\$10.809.787.000	\$188.321.500	\$12.124.752.500
Total febrero-2020	\$1,383,105,000	\$10,268,939,600	\$186,538,800	\$11,838,583,400
Total marzo-2020	\$769.131.500	\$6.577.158.100	\$163.642.500	\$7.509.932.100
Total abril-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total junio-2020	\$533.361.300	\$5.027.886.700	\$230.655.300	\$5.791.903.300
Total julio-2020	\$505.209.400	\$6.134.277.400	\$283.486.800	\$6.922.973.600
Total agosto-2020	\$392.046.900	\$6.115.371.500	\$252.150.900	\$6.759.569.300
Total septiembre-2020	\$685.837.500	\$8.880.751.500	\$276.539.100	\$9.843.128.100
Total octubre-2020	\$771,550,000	\$10,473,781,100	\$273,539,700	\$11,518,870,800
Total noviembre-2020	\$795.048.400	\$10.242.208.400	\$266.498.700	\$11.303.755.500
Total diciembre-2020	\$903,094,000	\$11,711,158,300	\$301,878,600	\$12,916,130,900

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total enero-2021	\$451.718.200	\$8.188.086.300	\$257.594.500	\$8.897.399.000
Total febrero-2021	\$766.461.400	\$9.972.118.000	\$243.010.600	\$10.981.590.000
Total marzo-2021	\$982.865.600	\$11.656.396.600	\$259.959.600	\$12.899.221.800
Total abril-2021	\$579.646.600	\$8.642.517.900	\$225.345.800	\$9.447.510.300
Total mayo-2021	\$630.445.100	\$7.838.631.300	\$197.766.400	\$8.666.842.800
Total junio-2021	\$786.711.900	\$10.638.872.500	\$267.265.700	\$11.692.850.100
Total julio-2021	\$914.992.500	\$11.733.364.200	\$256.240.200	\$12.904.596.900
Total agosto-2021	\$1.021.296.500	\$12.273.427.500	\$277.737.300	\$13.572.461.300
Total septiembre-2021	\$1.066.593.800	\$12.032.026.400	\$320.091.100	\$13.418.711.300
Total octubre-2021	\$1.076.971.600	\$12.729.647.100	\$334.624.300	\$14.141.243.000
Total noviembre-2021	\$980.271.900	\$12.132.482.500	\$284.443.600	\$13.397.198.000
Total Acumulado	\$42.551.294.500	\$484.068.598.100	\$10.720.280.400	\$537.340.173.000

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 238 Histórico de Sobrantes Recaudados

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Total Sobrantes
Total diciembre-2017	\$332.000	\$4.291.100	\$24.400	\$4.647.500
Total enero-2018	\$280.500	\$3.540.200	\$59.700	\$3.880.400

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Total Sobrantes
Total febrero-2018	\$239.400	\$3.986.100	\$36.600	\$4.262.100
Total marzo-2018	\$222.900	\$4.283.800	\$30.700	\$4.537.400
Total abril-2018	\$147.800	\$3.778.000	\$11.100	\$3.936.900
Total mayo-2018	\$270.700	\$4.573.250	\$28.300	\$4.872.250
Total junio-2018	\$168.900	\$4.077.600	\$23.000	\$4.269.500
Total julio-2018	\$161.000	\$3.488.300	\$23.600	\$3.672.900
Total agosto-2018	\$261,400	\$4,469,400	\$29,100	\$4,759,900
Total septiembre-2018	\$386.700	\$4.077.900	\$28.100	\$4.492.700
Total octubre-2018	\$452.900	\$3.709.700	\$29.000	\$4.191.600
Total noviembre-2018	\$395.900	\$3.515.300	\$18.900	\$3.930.100
Total diciembre-2018	\$360.600	\$4.409.400	\$47.000	\$4.817.000
Total enero-2019	\$413.300	\$3.678.600	\$29.000	\$4.120.900
Total febrero-2019	\$1.193.800	\$4.137.850	\$25.800	\$5.357.450
Total marzo-2019	\$439.500	\$4.258.300	\$47.900	\$4.745.700
Total abril-2019	\$333,700	\$3,199,300	\$27,900	\$3,560,900
Total mayo-2019	\$470.900	\$3.670.000	\$18.500	\$4.159.400
Total junio-2019	\$552.500	\$5.888.000	\$44.000	\$6.484.500
Total julio-2019	\$328.000	\$5.234.900	\$90.000	\$5.652.900

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Total Sobrantes
Total agosto-2019	\$389,100	\$5,729,300	\$25,500	\$6,143,900
Total septiembre-2019	\$408.700	\$4.545.000	\$17.700	\$4.971.400
Total octubre-2019	\$404.500	\$5.152.700	\$17.800	\$5.575.000
Total noviembre-2019	\$487.400	\$4.896.800	\$148.000	\$5.532.200
Total diciembre-2019	\$946,900	\$6,974,250	\$38,500	\$7,959,650
Total enero-2020	\$458.700	\$4.660.000	\$13.100	\$5.131.800
Total febrero-2020	\$427.100	\$3.043.500	\$58.000	\$3.528.600
Total marzo-2020	\$310.900	\$2.348.900	\$41.800	\$2.701.600
Total abril-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total junio-2020	\$121.700	\$1.252.200	\$75.600	\$1.449.500
Total julio-2020	\$190.700	\$1.421.300	\$35.200	\$1.647.200
Total agosto-2020	\$101.900	\$1.008.300	\$18.500	\$1.128.700
Total septiembre-2020	\$161,200	\$1,968,200	\$31,800	\$2,161,200
Total octubre-2020	\$295.700	\$2.657.000	\$32.600	\$2.985.300
Total noviembre-2020	\$245.700	\$2.460.150	\$23.400	\$2.729.250
Total diciembre-2020	\$287.000	\$3.338.850	\$58.600	\$3.684.450
Total enero-2021	\$150.100	\$2.781.400	\$12.500	\$2.944.000

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Total Sobrantes
Total febrero-2021	\$449.400	\$3.598.050	\$63.800	\$4.111.250
Total marzo-2021	\$481.600	\$3.720.900	\$129.400	\$4.331.900
Total abril-2021	\$248.400	\$2.256.900	\$21.500	\$2.526.800
Total mayo-2021	\$167.000	\$2.256.000	\$52.800	\$2.475.800
Total junio-2021	\$251.700	\$3.280.100	\$64.800	\$3.596.600
Total julio-2021	\$509.900	\$3.275.050	\$116.700	\$3.901.650
Total agosto-2021	\$199.950	\$3.107.200	\$62.600	\$3.369.750
Total septiembre-2021	\$227.200	\$3.360.600	\$51.500	\$3.639.300
Total octubre-2021	\$353.500	\$4.167.850	\$58.700	\$4.580.050
Total noviembre-2021	\$289.600	\$3.651.050	\$16.000	\$3.956.650
Total Acumulado	\$15.977.950	\$169.178.550	\$1.959.000	\$187.115.500

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 239 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total diciembre-2017	\$884.768.800	\$11.590.856.100	\$271.298.800	\$12.746.923.700
Total enero-2018	\$720.346.300	\$10.492.727.900	\$257.560.000	\$11.470.634.200
Total febrero-2018	\$843.220.200	\$10.017.869.800	\$255.179.100	\$11.116.269.100

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total marzo-2018	\$911.569.700	\$11.109.290.500	\$247.691.700	\$12.268.551.900
Total abril-2018	\$817.213.700	\$10.603.083.000	\$246.373.300	\$11.666.670.000
Total mayo-2018	\$886.926.600	\$11.245.449.250	\$223.527.500	\$12.355.903.350
Total junio-2018	\$865.752.800	\$10.986.138.400	\$216.432.100	\$12.068.323.300
Total julio-2018	\$807.875.200	\$11.011.140.900	\$227.036.300	\$12.046.052.400
Total agosto-2018	\$1,068,544,500	\$11,869,397,200	\$172,295,400	\$13,110,237,100
Total septiembre-2018	\$1.080.799.100	\$11.287.639.200	\$156.971.100	\$12.525.409.400
Total octubre-2018	\$1.019.169.400	\$11.549.555.200	\$180.688.400	\$12.749.413.000
Total noviembre-2018	\$1.037.701.000	\$11.207.775.700	\$192.067.800	\$12.437.544.500
Total diciembre-2018	\$1.084.203.300	\$12.304.599.100	\$184.626.400	\$13.573.428.800
Total enero-2019	\$835.659.700	\$10.960.731.400	\$171.787.100	\$11.968.178.200
Total febrero-2019	\$974.254.200	\$10.195.952.050	\$183.935.100	\$11.354.141.350
Total marzo-2019	\$1.123.744.600	\$11.365.207.200	\$197.118.100	\$12.686.069.900
Total abril-2019	\$990.594.100	\$10.947.405.300	\$176.287.200	\$12.114.286.600
Total mayo-2019	\$1.138.495.600	\$11.386.210.800	\$215.496.700	\$12.740.203.100
Total junio-2019	\$1.077.226.100	\$11.426.187.200	\$212.832.600	\$12.716.245.900
Total julio-2019	\$974.420.100	\$11.621.707.300	\$238.223.600	\$12.834.351.000
Total agosto-2019	\$1,262,615,500	\$11,830,939,400	\$247,259,600	\$13,340,814,500

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total septiembre-2019	\$1.155.674.300	\$11.038.042.700	\$237.882.800	\$12.431.599.800
Total octubre-2019	\$1.148.380.600	\$11.540.575.500	\$226.603.300	\$12.915.559.400
Total noviembre-2019	\$1.212.125.400	\$10.675.166.300	\$219.617.700	\$12.106.909.400
Total diciembre-2019	\$1,517,059,600	\$11,835,625,850	\$215,077,800	\$13,567,763,250
Total enero-2020	\$1.127.102.700	\$10.814.447.000	\$188.334.600	\$12.129.884.300
Total febrero-2020	\$1.383.532.100	\$10.271.983.100	\$186.596.800	\$11.842.112.000
Total marzo-2020	\$769.442.400	\$6.579.507.000	\$163.684.300	\$7.512.633.700
Total abril-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total junio-2020	\$533.483.000	\$5.029.138.900	\$230.730.900	\$5.793.352.800
Total julio-2020	\$505.400.100	\$6.135.698.700	\$283.522.000	\$6.924.620.800
Total agosto-2020	\$392.148.800	\$6.116.379.800	\$252.169.400	\$6.760.698.000
Total septiembre-2020	\$685.998.700	\$8.882.719.700	\$276.570.900	\$9.845.289.300
Total octubre-2020	\$771.845.700	\$10.476.438.100	\$273.572.300	\$11.521.856.100
Total noviembre-2020	\$795,294,100	\$10,244,668,550	\$266,522,100	\$11,306,484,750
Total diciembre-2020	\$903.381.000	\$11.714.497.150	\$301.937.200	\$12.919.815.350
Total enero-2021	\$451,868,300	\$8,190,867,700	\$257,607,000	\$8,900,343,000
Total febrero-2021	\$766.910.800	\$9.975.716.050	\$243.074.400	\$10.985.701.250

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total marzo-2021	\$983.347.200	\$11.660.117.500	\$260.089.000	\$12.903.553.700
Total abril-2021	\$579.895.000	\$8.644.774.800	\$225.367.300	\$9.450.037.100
Total mayo-2021	\$630.612.100	\$7.840.887.300	\$197.819.200	\$8.669.318.600
Total junio-2021	\$786.963.600	\$10.642.152.600	\$267.330.500	\$11.696.446.700
Total julio-2021	\$915.502.400	\$11.736.639.250	\$256.356.900	\$12.908.498.550
Total agosto-2021	\$1.021.496.450	\$12.276.534.700	\$277.799.900	\$13.575.831.050
Total septiembre-2021	\$1.066.821.000	\$12.035.387.000	\$320.142.600	\$13.422.350.600
Total octubre-2021	\$1.077.325.100	\$12.733.814.950	\$334.683.000	\$14.145.823.050
Total noviembre-2021	\$980.561.500	\$12.136.133.550	\$284.459.600	\$13.401.154.650
Total Acumulado	\$42.567.272.450	\$484.237.776.650	\$10.722.239.400	\$537.527.288.500

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

7.10.5 ACUMULACIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES PARA EL PAGO DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con los términos y condiciones incorporados en el contrato de concesión, a partir del mes de marzo de 2020 se inició la división del recaudo de los diferentes peajes, aplicando los porcentajes correspondientes de 66,1734% para Accenorte y de 33,8266% para la ANI. Estos recursos se han venido depositando en las subcuentas de Recaudo del proyecto y de Depósito Especial de Recaudo ANI respectivamente, de la siguiente manera:

Distribución Porcentual SIN Sobrantes		
Mes	ANI	Accenorte
Total marzo-2020	\$2.540.354.691,74	\$4.969.577.408,26
Total abril-2020	\$0,00	\$0,00
Total mayo-2020	\$0,00	\$0,00
Total junio-2020	\$1.959.203.961,68	\$3.832.699.338,32
Total julio-2020	\$2.341.806.587,78	\$4.581.167.012,22
Total agosto-2020	\$2.286.532.468,83	\$4.473.036.831,17
Total septiembre-2020	\$3.329.595.569,87	\$6.513.532.530,13
Total octubre-2020	\$3.896.442.350,03	\$7.622.428.449,97
Total noviembre-2020	\$3,823,676,157.96	\$7,480,079,342.04
Total diciembre-2020	\$4.369.087.935,02	\$8.547.042.964,98
Total enero-2021	\$3,009,687,570	\$5,887,711,430
Total febrero-2021	\$3.714.698.523	\$7.266.891.477
Total marzo-2021	\$4.363.368.161	\$8.535.853.639
Total abril-2021	\$3.195.771.519	\$6.251.738.781
Total mayo-2021	\$2.931.698.247	\$5.735.144.553
Total junio-2021	\$3.955.293.632	\$7.737.556.468
Total julio-2021	\$4.365.186.375	\$8.539.410.525

Distribución Porcentual SIN Sobrantes		
Mes	ANI	Accenorte
Total agosto-2021	\$4.591.102.194	\$8.981.359.106
Total septiembre-2021	\$4.539.093.797	\$8.879.617.503
Total octubre-2021	\$4.783.501.705	\$9.357.741.295
Total noviembre-2021	\$4.531.816.579	\$8.865.381.421
Totales	\$403.282.202.924	\$134.057.970.076

Distribución Porcentual Incluyendo Sobrantes		
Mes	ANI	Accenorte
Total marzo-2020	\$2,543,056,292	\$4,969,577,408
Total abril-2020	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0
Total junio-2020	\$1,960,653,462	\$3,832,699,338
Total julio-2020	\$2,343,453,788	\$4,581,167,012
Total agosto-2020	\$2,287,661,169	\$4,473,036,831
Total septiembre-2020	\$3,331,756,770	\$6,513,532,530
Total octubre-2020	\$3,899,427,650	\$7,622,428,450
Total noviembre-2020	\$3,826,405,408	\$7,480,079,342

Distribución Porcentual Incluyendo Sobrantes		
Mes	ANI	Accenorte
Total diciembre-2020	\$4.372.772.385	\$8.547.042.965
Total enero-2021	\$3.012.631.570	\$5.887.711.430
Total febrero-2021	\$3.718.809.773	\$7.266.891.477
Total marzo-2021	\$4.367.700.061	\$8.535.853.639
Total abril-2021	\$3.198.298.319	\$6.251.738.781
Total mayo-2021	\$2.934.174.047	\$5.735.144.553
Total junio-2021	\$3.958.890.232	\$7.737.556.468
Total julio-2021	\$4.369.088.025	\$8.539.410.525
Total agosto-2021	\$4.594.471.944	\$8.981.359.106
Total septiembre-2021	\$4.542.733.097	\$8.879.617.503
Total octubre-2021	\$4.788.081.755	\$9.357.741.295
Total noviembre-2021	\$4.535.773.229	\$8.865.381.421
Totales	\$403.469.318.424	\$134.057.970.076

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

7.10.6 CUMPLIMIENTO DEL V.P.I.P. DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta la fórmula de cálculo del V.P.I.P. establecida en el literal (a) del numeral 3.5 de la Parte General del contrato de concesión, el cual establece los siguientes factores:

$$VPIP_m = \sum_{i=1}^m \frac{Peajes_i}{(1 + TDI)^{i+q}} + \sum_{i=1}^m PRRse_i - Pago VPIPct_m$$

Esta interventoría procedió a realizar los cálculos correspondientes para la verificación del V.P.I.P. a partir del inicio de acumulación del recaudo del proyecto, el día primero de marzo de 2020, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 240 Verificación del V.P.I.P.

Mes de Reporte	Recaudo Total Neto en pesos corrientes Luego del Porcentaje de Ingreso (66,1734%)	Valor del Peaje Acumulado en Pesos Corrientes	pesos del mes de Referencia (Dic/2014) Peajes i	Valor Acumulado del Peaje en Pesos del Mes de Referencia	Resultado VPIP mensual (VPIPm)	Resultado VPIPm Acumulado
marzo-2020	\$4.969.577.408	\$4.969.577.408	\$3.883.644.924	\$3.883.644.924	\$2.582.575.203	\$2.582.575.203
Ingreso Covid19 (a) Marzo-2020	\$339.691.421	\$5.309.268.829	\$265.463.389	\$4.149.108.314	\$176.529.827	\$2.759.105.030
Ingreso Covid19 (a) Abril-2020	\$2.149.565.807	\$7.458.834.636	\$1.677.149.405	\$5.826.257.719	\$1.108.084.113	\$3.867.189.143
Ingreso Covid19 (a) Mayo-2020	\$3.631.336.197	\$11.090.170.833	\$2.842.409.797	\$8.668.667.515	\$1.865.843.364	\$5.733.032.507
junio-2020	\$3.832.699.338	\$14.922.870.172	\$3.011.171.901	\$11.679.839.416	\$1.963.864.662	\$7.696.897.168
julio-2020	\$4.581.167.012	\$19.504.037.184	\$3.599.207.807	\$15.279.047.223	\$2.332.224.985	\$10.029.122.154
agosto-2020	\$4.473.036.831	\$23.977.074.015	\$3.514.589.820	\$18.793.637.043	\$2.262.693.262	\$12.291.815.415
septiembre-2020	\$6.513.532.530	\$30.490.606.545	\$5.101.823.799	\$23.895.460.841	\$3.263.352.647	\$15.555.168.062
octubre-2020	\$7.622.428.450	\$38.113.034.995	\$5.973.787.649	\$29.869.248.490	\$3.796.433.945	\$19.351.602.007

Mes de Reporte	Recaudo Total Neto en pesos corrientes Luego del Porcentaje de Ingreso (66,1734%)	Valor del Peaje Acumulado en Pesos Corrientes	pesos del mes de Referencia (Dic/2014) Peajes i	Valor Acumulado del Peaje en Pesos del Mes de Referencia	Resultado VPIP mensual (VPIPm)	Resultado VPIPm Acumulado
noviembre-2020	\$7.480.079.342	\$45.593.114.337	\$5.870.595.197	\$35.739.843.687	\$3.706.770.666	\$23.058.372.672
diciembre-2020	\$8.547.042.965	\$54.140.157.302	\$6.682.542.978	\$42.422.386.665	\$4.192.208.347	\$27.250.581.019
enero-2021	\$5.887.711.430	\$60.027.868.732	\$4.584.643.203	\$47.007.029.868	\$2.857.552.089	\$30.108.133.107
febrero-2021	\$7.266.891.477	\$67.294.760.209	\$5.623.011.260	\$52.630.041.129	\$3.482.130.807	\$33.590.263.914
marzo-2021	\$8.535.853.639	\$75.830.613.848	\$6.571.619.208	\$59.201.660.337	\$4.043.300.633	\$37.633.564.548
abril-2021	\$6.251.738.781	\$82.082.352.628	\$4.784.529.485	\$63.986.189.821	\$2.924.761.074	\$40.558.325.622
mayo-2021	\$5.735.144.553	\$87.817.497.182	\$4.345.620.832	\$68.331.810.653	\$2.639.310.613	\$43.197.636.235
junio-2021	\$7.737.556.468	\$95.555.053.650	\$5.866.117.686	\$74.197.928.339	\$3.539.785.621	\$46.737.421.856
julio-2021	\$8.539.410.525	\$104.094.464.175	\$6.452.677.167	\$80.650.605.506	\$3.868.598.348	\$50.606.020.204
agosto-2021	\$8.981.359.106	\$113.075.823.281	\$6.756.911.927	\$87.407.517.433	\$4.024.847.946	\$54.630.868.150
septiembre-2021	\$8.879.617.503	\$121.955.440.784	\$6.654.871.460	\$94.062.388.894	\$3.938.477.842	\$58.569.345.992
octubre-2021	\$9.357.741.295	\$131.313.182.080	\$7.011.929.172	\$101.074.318.065	\$4.123.004.139	\$62.692.350.131
Noviembre-2021	\$8.865.381.421	\$140.178.563.501	\$6.610.560.631	\$107.684.878.697	\$3.861.909.198	\$66.554.259.329

Fuente: Cálculos Consorcio ETSA-SIGA, se incluyen los valores del Componente (a) de los acuerdos entre los Concesionarios y la ANI para el reconocimiento de las afectaciones por la emergencia del Covid-19

Es necesario tener en cuenta, que los factores de $PRRse_i$, así como $Pago VPIP_{Prct_m}$ tienen valores de cero, ya que corresponden a compensaciones por riesgo de menor recaudo y riesgos por compensaciones por sobrecosto mediante incremento de tarifas respectivamente.

En este orden de ideas, el valor del V.P.I.P. acumulado para el proyecto es de **\$66.554** Teniendo en cuenta que el contrato de concesión en su parte especial establece una tabla de cumplimiento para este indicador de ingreso, la cual contiene un valor acumulado de **\$104,518** para el año 2021, el cumplimiento se encuentra en un **63.68%** y quedaría un faltante de **\$37.964 Millones de pesos de VPIP** al 31 de diciembre de 2021, pendiente para el presente año.

Es importante mencionar, que en el período comprendido desde Septiembre de 2020 hasta la fecha, existe una serie de valores inferiores de recaudo de peajes, los cuales no están cubiertos por el acuerdo No 2 suscrito entre la ANI y los concesionarios, con la moderación de la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), que en este momento están generando un déficit en el recaudo del proyecto, y consecuentemente en la remuneración del concesionario Accenorte.

7.10.7 CUENTAS BANCARIAS DEL FIDEICOMISO

Con el inicio del contrato de Fiducia, se dio apertura a las cuentas bancarias del Patrimonio Autónomo en Bancolombia, como entidad financiera a cargo, conforme al siguiente detalle:

Tabla 241 Cuentas bancarias vigentes a la fecha

CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
Cuenta Proyecto	
PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.
COMPENSACIONES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.
REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.
PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.
RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.

CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
DESEMBOLSOS	031-000872-26 Bancolombia S.A.
SERVICIO DE LA DEUDA	031-000873-31 Bancolombia S.A.
CAPEX	031-000870-81 Bancolombia S.A.
OPEX	031-000506-16 Bancolombia S.A.
APORTES DE CAPITAL	031-000872-00 Bancolombia S.A.
RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	031-000872-51 Bancolombia S.A.
POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.
INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	031-000872-93 Bancolombia S.A.
SALDO SUBCUENTA INDEMINZACIONES DE SEGUROS	031-000872-85 Bancolombia S.A.
Cuenta ANI	
INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.
SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.
MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.
DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.
EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.

CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.
SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.10.8 APORTES EQUITY Y FONDEOS DEL CONCESIONARIO

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, e inició formalmente el día 7 de abril del mismo año, cuando se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados.

A continuación, se relacionan los aportes Equity realizados por el concesionario, junto con las exigencias contractuales correspondientes:

Tabla 242 Aportes Equity realizados por el Concesionario a la fecha, expresados en pesos del mes de referencia.

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
07/feb/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.703.343.208	ene/2017	2008	\$5.000.000.000
30/mar/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 300.000.000	feb/2017	2008	\$260.395.239
05/abr/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.765.689.343	mar/2017	2008	\$4.981.107.019
10/nov/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 50.000.000	oct/2017	2008	\$42.786.268
20/nov/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 6.000.000.000	oct/2017	2008	\$5.134.352.140
02/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.985.000.000	feb/2018	2008	\$2.506.415.678
06/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 15.000.000	feb/2018	2008	\$12.595.054
26/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 19.000.000.000	feb/2018	2008	\$15.953.734.632
28/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 355.000.000	feb/2018	2008	\$298.082.937
05/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 13.544.888	mar/2018	2008	\$11.345.824

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
09/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.390.000.000	mar/2018	2008	\$1.164.328.252
12/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.000.000	mar/2018	2008	\$8.376.462
23/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.500.000.000	mar/2018	2008	\$1.256.469.337
25/may/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.000.000.000	abr/2018	2008	\$1.667.607.622
18/jun/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.500.000.000	may/2018	2008	\$1.247.536.252
10/jul/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.000.000.000	jun/2018	2008	\$1.660.809.671
30/jul/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.500.000.000	jun/2018	2008	\$1.245.607.253
27/ago/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 4.000.000.000	jul/2018	2008	\$3.325.826.882
12/sep/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 4.300.000.000	ago/2018	2008	\$3.570.991.776
19/oct/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.374.000.000	sep/2018	2008	\$4.455.705.965
23/nov/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 6.000.000.000	oct/2018	2008	\$4.968.809.140

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
26/dic/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.500.000.000	nov/2018	2008	\$4.549.320.919
06/feb/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.000.000.000	ene/2019	2018	\$1.639.562.624
26/feb/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 500.000.000	ene/2019	2018	\$409.890.656
28/feb/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.500.000.000	ene/2019	2018	\$2.049.453.280
28/mar/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.000.000	feb/2019	2018	\$8.150.820
29/mar/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 500.000.000	feb/2019	2018	\$407.541.016
29/mar/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 4.808.517.565	feb/2019	2018	\$3.919.336.268
16/abr/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 75.540.277	mar/2019	2018	\$61.304.927
03/may/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.139.657	abr/2019	2018	\$8.188.577
10/may/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 200.000.000	abr/2019	2018	\$161.515.864
20/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 20.602.352	may/2019	2018	\$16.586.060

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 504.630.525	may/2019	2018	\$406.256.144
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 504.630.526	may/2019	2018	\$406.256.145
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 511.589.535	may/2019	2018	\$411.858.541
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 332.069.980	may/2019	2018	\$267.335.135
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 511.589.534	may/2019	2018	\$411.858.540
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 332.069.979	may/2019	2018	\$267.335.134
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 607.779.713	may/2019	2018	\$489.297.081
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 730.352.636	may/2019	2018	\$587.975.223
27/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.091.605.142	may/2019	2018	\$1.683.860.563
27/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 720.003.555	may/2019	2018	\$579.643.627
27/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.091.605.141	may/2019	2018	\$1.683.860.562

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 488.515.600	may/2019	2018	\$393.282.717
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.373.085.176	may/2019	2018	\$1.910.467.927
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 406.529.472	may/2019	2018	\$327.279.242
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.450.411.203	may/2019	2018	\$1.167.663.139
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 192.761.242	jun/2019	2018	\$154.775.773
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 223.971.745	jun/2019	2018	\$179.835.944
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 931.302.009	jun/2019	2018	\$747.779.931
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 269.089.519	jun/2019	2018	\$216.062.824
06/sep/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.000.000	ago/2019	2018	\$8.004.465
27/nov/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 5.000.000.000	oct/2019	2018	\$3.986.754.327
29/nov/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 500.000.000	oct/2019	2018	\$398.675.433

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
29/nov/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 15.000.000.000	oct/2019	2018	\$11.960.262.980
02/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 1.579.000.000	nov/2019	2018	\$1.257.679.448
03/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 19.200.000.000	nov/2019	2018	\$15.292.872.320
03/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 17.600.000.000	nov/2019	2018	\$14.018.466.293
05/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 506.000.000	nov/2019	2018	\$403.030.906
20/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 2.333.877.771	nov/2019	2018	\$1.858.942.436
23/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 812.654.161	nov/2019	2018	\$647.282.100
26/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 5.742.752.733	nov/2019	2018	\$4.574.124.183
26/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 180.000.000	nov/2019	2018	\$143.370.678
28/ene/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 9.255.528.281	dic/2019	2018	\$7.353.597.469
29/ene/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 3.002.573.954	dic/2019	2018	\$2.385.571.040

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
29/ene/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 2.950.000.000	dic/2019	2018	\$2.343.800.578
30/ene/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 1.881.429.765	dic/2019	2018	\$1.494.812.261
24/feb/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 83.000.000	ene/2020	2018	\$65.665.867
16/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 682.446.536	feb/2020	2018	\$536.319.476
16/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 820.077.762	feb/2020	2018	\$644.480.780
19/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 1.352.900.263	feb/2020	2018	\$1.063.214.072
24/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 3.439.555.327	feb/2020	2018	\$2.703.069.638
27/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 28.190.357	feb/2020	2018	\$22.154.171
31/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 2.193.962.770	feb/2020	2018	\$1.724.186.294
31/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 3.062.649.873	feb/2020	2018	\$2.406.868.068
31/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 2.548.654.402	feb/2020	2018	\$2.002.930.518

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
31/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 10.597.080.056	feb/2020	2018	\$8.328.008.312
26/abr/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 7.614.411	mar/2020	2018	\$5.950.540
26/may/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 7.421.681	abr/2020	2018	\$5.790.596
29/may/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 661.620.326	abr/2020	2018	\$516.214.080
29/may/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 769.284.010	abr/2020	2018	\$600.216.200
29/may/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 923.667.469	abr/2020	2018	\$720.670.352
01/jun/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 3.199.315.119	may/2020	2018	\$2.504.247.512
23/jun/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 14.190.216	may/2020	2018	\$11.107.319
12/nov/2021	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 2.027.245.000	oct/2021	2018	\$1.519.052.291
11/nov/2021	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 98.276.922	oct/2021	2018	\$73.640.721
10/nov/2021	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 9.160.157.452	oct/2021	2018	\$6.863.875.932

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
26/nov/2021	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 2.831.000.000	oct/2021	2018	\$2.121.320.825
TOTAL APORTES DE EQUITY MONETARIOS		\$ 231.222.096.139,00			\$ 186.862.649.086
07/feb/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.703.343.207,01	ene/2017	2008	\$4.999.999.999
TOTAL APORTES DE EQUITY MONETARIOS Y EN ESPECIE		\$ 236.925.439.346,00			\$ 191.862.649.085

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 243 Verificación del Cumplimiento del Concesionario en los Aportes Equity

Exigencia contractual	Giros / Fondos	Monto Mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Plazo Máximo para Realizar el Aporte	Valor Contractual Acumulado	Valores Acumulados a cada Fecha Máxima en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de febrero de 2017	\$10.000.000.000	\$5.000.000.000	No
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 2	\$6.584.134.662	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la	2 de abril de 2018	\$16.584.134.662	\$34.189.468.966	Si

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto Mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Plazo Máximo para Realizar el Aporte	Valor Contractual Acumulado	Valores Acumulados a cada Fecha Máxima en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
			Fecha de Inicio				
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 3	\$16.722.223.818	Setecientos Veinte (720) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	28 de marzo de 2019	\$33.306.358.480	\$67.429.261.703	Si
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 4	\$50.834.743.303	Mil Ochenta (1.080) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	22 de marzo de 2020	\$84.141.101.783	\$159.733.345.717	Si
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 5	\$44.344.572.381	Mil Cuatrocientos Cuarenta (1.440) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	17 de marzo de 2021	\$128.485.674.164	\$181.284.759.316	Si
4.4) Giros de Equity -	Giro 6	\$34.277.196.514	Mil Ochocientos (1.800) Días contados a	12 de marzo de 2022	\$162.762.870.678	Cumplido en valor, pero	No Aplica

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto Mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Plazo Máximo para Realizar el Aporte	Valor Contractual Acumulado	Valores Acumulados a cada Fecha Máxima en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
Parte Especial			partir de la Fecha de Inicio.			Pendiente de Vencimiento	
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 7	\$36.321.952.694	Dos Mil Ciento Sesenta (2.160) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	7 de marzo de 2023	\$199.084.823.372	Pendiente de Vencimiento	No Aplica

Fuente: Verificación Consorcio ETSA-SIGA con base en información de la Fiduciaria Bancolombia.

Esta interventoría pudo constatar, que los aportes Equity realizados corresponden con los registros contables informados por la fiduciaria Bancolombia a corte del presente mes de análisis.

En el mes de Abril de 2021, se produjo una recomposición en los aportes Equity en la cual se reclasificaron \$59.018 millones de pesos los pasaron desde el patrimonio al pasivo como recursos de deuda.

7.10.9 FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO

No obstante, estos aportes realizados por el Concesionario, esta interventoría realizó la verificación adicional de los fondeos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.5 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo, de la parte especial del contrato de concesión. Se presentan a corte **noviembre de 2021:**

Tabla 244 Fondeos Obligatorios Realizados

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
28/mar/2018	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 14.293.390.834	feb/2018	2008	\$ 12.001.734.966
20/nov/2019	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 24.455.983.994	oct/2019	2018	\$ 19.500.000.000
04/may/2020	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 63.659.349	abr/2020	2018	\$ 49.668.747
31/ago/2020	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 6.081.393.726	jul/2020	2018	\$ 4.777.865.491
31/mar/2021	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 8.000.000.000	feb/2021	2018	\$ 6.190.279.602
09/nov/2021	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 500.000.000	oct/2021	2018	\$ 374.659.277
11/nov/2021	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 1.000.000.000	oct/2021	2018	\$ 749.318.554
16/nov/2021	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 4.979.000.000	oct/2021	2018	\$ 3.730.857.078
29/nov/2021	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 3.152.652.000	oct/2021	2018	\$ 2.362.340.636
30/nov/2021	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 4.248.090.000	oct/2021	2018	\$ 3.183.172.654
	Total Subcuenta Predios		\$ 66.774.169.903			\$ 52.919.897.004
07/feb/2017	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 76.438.387	ene/2017	2008	\$ 67.011.912
28/mar/2018	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 227.944.990	feb/2018	2008	\$ 191.398.625
06/abr/2018	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 360	mar/2018	2008	\$ 302

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
29/mar/2019	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 305.213.484	feb/2019	2018	\$ 248.774.027
17/mar/2020	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 316.555.673	feb/2020	2018	\$ 248.774.027
31/mar/2021	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 321.755.033	feb/2021	2018	\$ 248.969.202
	Total Subcuenta Compensaciones Ambientales		\$ 1.247.907.927			\$ 1.004.928.095
28/mar/2018	Subcuenta Redes	031-720630-97	\$ 2.487.366.968	feb/2018	2008	\$ 2.088.568.028
29/mar/2019	Subcuenta Redes	031-720630-97	\$ 5.258.185.528	feb/2019	2018	\$ 4.285.852.545
17/mar/2020	Subcuenta Redes	031-720630-97	\$ 332.010.430	feb/2020	2018	\$ 260.919.575
16/nov/2021	Subcuenta Redes	031-720630-97	\$4.240.595.014	Oct/2021	2018	\$3.177.556.522
	Total Subcuenta Redes		\$ 12.318.157.940			\$ 9.812.896.670
07/feb/2017	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 1.874.106.681	ene/2017	2008	\$ 1.642.989.570
03/oct/2017	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.314.225.079	ago/2017	2008	\$ 1.981.489.188
28/mar/2018	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.359.842.096	feb/2018	2008	\$ 1.981.489.188

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
28/sep/2018	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.793.608.188	ago/2018	2008	\$ 2.319.988.806
29/mar/2019	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.846.325.541	feb/2019	2018	\$ 2.319.988.806
19/nov/2019	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.909.620.980	oct/2019	2018	\$ 2.319.988.806
17/mar/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.952.099.252	feb/2020	2018	\$ 2.319.988.806
04/may/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 7.573.793	abr/2020	2018	\$ 5.909.278
31/ago/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.952.099.252	jul/2020	2018	\$ 2.319.325.763
17/nov/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 848.541	oct/2020	2018	\$ 665.012
31/mar/2021	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 3.000.586.851	feb/2021	2018	\$ 2.321.808.947
	Total Subcuenta Interventoría y Supervisión		\$ 24.010.936.254			\$ 19.533.632.170
07/feb/2017	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 399.234.025	ene/2017	2008	\$ 350.000.000
02/mar/2018	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 413.897.588	ene/2018	2008	\$ 350.000.000

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
28/feb/2019	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 426.943.131	ene/2019	2018	\$ 350.000.000
17/mar/2020	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 445.361.950	feb/2020	2018	\$ 350.000.000
17/nov/2020	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 613.083	oct/2020	2018	\$ 480.480
31/mar/2021	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 452.925.999	feb/2021	2018	\$ 350.467.322
	Total Subcuenta Soporte Contractual		\$ 2.138.975.776			\$ 1.750.947.803
07/feb/2017	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 366.154.634	ene/2017	2008	\$ 321.000.000
04/ago/2017	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 70.947.914	jun/2017	2008	\$ 60.800.000
03/ene/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 89.974.355	nov/2017	2008	\$ 76.854.179
02/mar/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 379.603.216	ene/2018	2008	\$ 321.000.000
28/jun/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 91.380.110	may/2018	2008	\$ 76.000.000
28/dic/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 91.881.845	nov/2018	2008	\$ 76.000.000
28/feb/2019	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 391.567.843	ene/2019	2018	\$ 321.000.000
28/jun/2019	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 94.403.298	may/2019	2018	\$ 76.000.000
05/dic/2019	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 95.800.000	oct/2019	2018	\$ 76.386.213

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
17/mar/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 408.460.531	feb/2020	2018	\$ 321.000.000
08/jul/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 96.734.813	jun/2020	2018	\$ 76.000.000
17/nov/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 34.198	oct/2020	2018	\$ 76.000.000
17/nov/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 562.285	oct/2020	2018	\$ 440.669
30/dic/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 96.836.183	nov/2020	2018	\$ 76.000.000
31/mar/2021	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 415.397.844	feb/2021	2018	\$ 321.428.600
21/sep/2021	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 101.020.007	ago/2021	2018	\$ 76.000.000
	Total Subcuenta ANI MASC		\$ 2.790.759.076			\$ 2.351.909.662
01/mar/2018	Subcuenta Policía de Carreteras	031-720658-55	\$ 1.156.548.117	ene/2018	2008	\$ 978.000.000
20/mar/2020	Subcuenta Policía de Carreteras	031-720658-55	\$ 949.855.990	feb/2020	2018	\$ 746.470.588
11/mar/2021	Subcuenta Policía de Carreteras	031-720658-55	\$ 126.000.000	feb/2021	2018	\$ 97.496.904
31/mar/2021	Subcuenta Policía de Carreteras	031-720658-55	\$ 839.358.319	feb/2021	2018	\$ 649.482.835
	Total Subcuenta Policía de Carreteras		\$ 3.071.762.426			\$ 2.471.450.327
	Total general		\$ 94.232.332.288			\$ 76.267.757.010

Tabla 245 Verificación del cumplimiento del concesionario en los fondeos.

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 a) Fondeo Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 1	\$12.001.734.966	2 de abril de 2018	\$12.001.734.966	\$42.519.548.805	No
4.5 a) Fondeo Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 2	\$19.500.000.000	24 de septiembre de 2019	\$31.501.734.966		
4.5 a) Fondeo Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 3	\$4.777.865.491	18 de septiembre de 2020	\$36.279.600.457		
4.5 a) Fondeo Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 4	\$28.534.159.347	17 de marzo de 2021	\$64.813.759.804		
4.5 a) Fondeo Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 5	\$28.534.159.347	13 de septiembre de 2021	\$93.347.919.151		
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 1	\$67.011.912	7 de febrero de 2017	\$67.011.912	\$1.004.928.095	Si

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 2	\$191.398.925	2 de abril de 2018	\$258.410.837		
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 3	\$248.774.027	28 de marzo de 2019	\$507.184.864		
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 4	\$248.774.027	22 de marzo de 2020	\$755.958.891		
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 5	\$248.774.027	17 de marzo de 2021	\$1.004.732.918		
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 1	\$2.088.568.028	2 de abril de 2018	\$2.088.568.028	\$6.635.340.148	No
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 2	\$4.285.852.545	28 de marzo de 2019	\$6.374.420.573		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 3	\$260.919.575	22 de marzo de 2020	\$6.635.340.148	\$19.533.632.170	No
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 4	\$3.177.556.522	17 de marzo de 2021	\$9.812.896.670		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 1	\$1.642.989.570	7 de febrero de 2017	\$1.642.989.570		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 2	\$1.981.489.188	4 de octubre de 2017	\$3.624.478.758		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 3	\$1.981.489.188	2 de abril de 2018	\$5.605.967.946		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 4	\$2.319.988.806	29 de septiembre de 2018	\$7.925.956.752		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 5	\$2.319.988.806	28 de marzo de 2019	\$10.245.945.558		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 6	\$2.319.988.806	24 de septiembre de 2019	\$12.565.934.364		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 7	\$2.319.988.806	22 de marzo de 2020	\$14.885.923.170		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 8	\$2.319.988.806	18 de septiembre de 2020	\$17.205.911.976		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 9	\$2.319.988.806	17 de marzo de 2021	\$19.525.900.782		

Exigencia contractual	Giros / Fondos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 d) FONDEO Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 10	\$1.855.937.121	13 de septiembre de 2021	\$21.381.837.903		
4.5 e) FONDEO Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Inicial (1)	\$350.000.000	7 de febrero de 2017	\$350.000.000	\$1.750.947.803	Si
4.5 e) FONDEO Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 2)	\$350.000.000	7 de marzo de 2018	\$700.000.000		
4.5 e) FONDEO Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 3)	\$350.000.000	7 de marzo de 2019	\$1.050.000.000		
4.5 e) FONDEO Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 4)	\$350.000.000	7 de marzo de 2020	\$1.400.000.000		
4.5 e) FONDEO Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 5)	\$350.000.000	7 de marzo de 2021	\$1.750.000.000		

Exigencia contractual	Giros / Fondos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 f) FONDEO Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (1)	\$321.000.000	7 de febrero de 2017	\$321.000.000	\$2.351.909.662	Si
4.5 f) FONDEO Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (1)	\$60.800.000	5 de julio de 2017	\$381.800.000		
4.5 f) FONDEO Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (2)	\$76.000.000	5 de enero de 2018	\$457.800.000		
4.5 f) FONDEO Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (2)	\$321.000.000	7 de marzo de 2018	\$778.800.000		
4.5 f) FONDEO Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (3)	\$76.000.000	5 de julio de 2018	\$854.800.000		
4.5 f) FONDEO Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (4)	\$76.000.000	5 de enero de 2019	\$930.800.000		
4.5 f) FONDEO Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (3)	\$321.000.000	7 de marzo de 2019	\$1.251.800.000		
4.5 f) FONDEO Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (5)	\$76.000.000	5 de julio de 2019	\$1.327.800.000		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (6)	\$76.000.000	5 de enero de 2020	\$1.403.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (4)	\$321.000.000	7 de marzo de 2020	\$1.724.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (7)	\$76.000.000	5 de julio de 2020	\$1.800.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (8)	\$76.000.000	5 de enero de 2021	\$1.876.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (5)	\$321.000.000	7 de marzo de 2021	\$2.197.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (9)	\$76.000.000	5 de julio de 2021	\$2.273.800.000		
4.5 h) Fondeo Subcuenta Policía de Carreteras - Parte Especial	Aporte Inicial	\$978.000.000	17 de marzo de 2021	\$978.000.000	\$2.471.450.327	Si

Fuente: Certificaciones Fiduciaria Bancolombia y Contrato de concesión 001 de 2017 parte especial numerales 4.4 y 4.5.

Respecto a los Fondeos de las Subcuentas de Redes y Predios, esta interventoría procedió solicitar el período de cura correspondiente mediante la comunicación 5143.013ANI-OP1655-2021 identificada con Radicado ANI 2021-409-096170-2 de fecha 24 de Agosto de 2021, el cual fue ratificado mediante comunicación ANI número 2021-306-032016-1 de fecha 12 de Octubre de 2021, iniciando el procedimiento sancionatorio respectivo.

7.10.10 COMITÉ DE FIDUCIA

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mes vencido, hasta el mes de **noviembre de 2021**, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría.

7.10.11 CUENTAS Y SUBCUENTAS

7.10.11.1 FLUJOS DE CAJA DE LAS SUBCUENTAS

Conforme a la información recibida de la Fiduciaria Bancolombia, a continuación, se presenta el detalle y los movimientos de las cuentas bancarias que presentan saldo en el Patrimonio Autónomo de la concesión, clasificadas en las Cuentas Proyecto y Cuentas ANI.

7.10.11.1.1 CUENTAS PROYECTO

Corresponde a este grupo, las Subcuentas PROYECTO en el Patrimonio Autónomo y la cuales cuentan con saldo y movimiento, de acuerdo con lo previsto en la parte especial del contrato de concesión, son las siguientes:

Cuenta PROYECTO, estará integrada por las siguientes Subcuentas:

- Componentes Ambientales
- Redes
- Predios
- Desembolsos
- Servicio de la Deuda
- Capex
- Opex

- Aportes de Capital
- Retenciones Contrato de Construcción
- Ingresos de Retribución
- Indemnizaciones de Seguros
- Policía de Carreteras

Las cuentas bancarias de la Cuenta Proyecto que tuvieron movimiento en el presente período fueron las siguientes:

Tabla 246 Cuentas bancarias de la Cuenta Proyecto que tuvieron movimiento en el periodo:

SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES - Cuenta Ahorros No.031-720622-01		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 972.553.410,09	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 609.597.221,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 638.310.706,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 1.863.857,21	\$ 86.463.180,30
Total Ingresos	\$ 1.863.857,21	\$ 1.334.371.107,30
(-) Egresos realizados		
Traslado Subcuenta Opex	\$ 0,00	\$ 331.249.480,00
Pagos a Terceros	\$ 0,00	\$ 28.590.000,00
Gravamen al movimiento financiero		\$ 114.360,00
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 0,00

SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES - Cuenta Ahorros No.031-720622-01		
SALDO SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES - Cuenta Ahorros No.031-720622-01	\$ 974.417.267,30	\$ 974.417.267,30

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA REDES - Cuenta Ahorros No.031-720630-97		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 4.608.597.971,46	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 4.240.595.014,00	\$ 11.986.147.510,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 332.010.430,00
Reintegro GMF	\$ 0,00	\$ 16.737.150,23
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 13.053.243,50	\$ 728.375.861,93
Total Ingresos	\$ 4.253.648.257,50	\$ 13.063.270.952,16
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 0,00	\$ 4.124.396.199,97
Pago Retenciones	\$ 0,00	\$ 59.891.373,00
Gravamen al movimiento financiero	\$ 0,00	\$ 16.737.150,23
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 4.201.024.723,20
SALDO SUBCUENTA REDES - Cuenta Ahorros No.031-720630-97	\$ 8.862.246.228,96	\$ 8.862.246.228,96

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES - Cuenta Ahorros No.031-720622-01		
SUBCUENTA PREDIOS - Cuenta Ahorros No.031-720632-24		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 19.010.607.617,10	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 13.879.742.000,00	\$ 28.173.132.834,00
Fondeo desde la subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 24.455.983.994,00
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 63.659.349,00
Fondeo Subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 14.081.393.726,00
Reintegro GMF	\$ 50.779,30	\$ 147.225.499,72
Devolución Gastos Bancarios	\$ 0,00	\$ 134.018,48
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 44.127.977,79	\$ 2.890.087.470,63
Total Ingresos	\$ 13.923.920.757,09	\$ 69.811.616.891,83
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 23.294.843,00	\$ 36.655.832.003,42
Retenciones	\$ 832.737,00	\$ 98.060.599,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 96.510,30	\$ 147.322.009,02
Servicios Bancarios	\$ 0,00	\$ 97.996,50
Total Egresos	\$ 24.224.090,30	\$ 36.901.312.607,94

SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES - Cuenta Ahorros No.031-720622-01		
SALDO SUBCUENTA PREDIOS - Cuenta Ahorros No.031-720632-24	\$ 32.910.304.283,89	\$ 32.910.304.283,89

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA DESEMBOLSOS - Cuenta Ahorros No.031-000872-26		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 0,00	
(+) Recursos ingresados		
Desembolso de Crédito	\$ 0,00	\$ 271.000.000.000,00
Traslado Subcuenta Opex	\$ 0,00	\$ 3.146,88
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 0,00	\$ 254.294.281,54
Total Ingresos	\$ 0,00	\$ 271.254.297.428,42
(-) Egresos realizados		
Pagos a terceros	\$ 0,00	\$ 786.721,54
Traslado fondeo subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 2.909.620.980,00
Traslado fondeo subcuenta PREDIOIS	\$ 0,00	\$ 24.455.983.994,00
Traslado a la subcuenta SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0,00	\$ 12.376.293.545,00
Traslado a la subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 185.815.369.968,00
Traslado a la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 45.696.239.073,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 3.146,88

SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES - Cuenta Ahorros No.031-720622-01		
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 271.254.297.428,42
SALDO SUBCUENTA DESEMBOLSOS - Cuenta Ahorros No.031-000872-26	\$ 0,00	\$ 0,00

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA SERVICIO DE LA DEUDA - Cuenta Ahorros No.031-000873-31		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 4.094.511.485,41	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 13.000.000,00	\$ 18.405.597.338,00
Traslado subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 6.001.790.490,00
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 12.676.293.545,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 3.777.574,27	\$ 99.791.711,98
Total Ingresos	\$ 16.777.574,27	\$ 37.183.473.084,98
(-) Egresos realizados		
Pago Interés de obligaciones	\$ 4.090.922.599,00	\$ 30.898.995.284,00
Pago Comisiones por desembolso	\$ 0,00	\$ 6.132.349.651,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 16.363.690,39	\$ 148.125.379,69
Total Egresos	\$ 4.107.286.289,39	\$ 37.179.470.314,69

SUBCUENTA SERVICIO DE LA DEUDA - Cuenta Ahorros No.031-000873-31		
SALDO SUBCUENTA SERVICIO DE LA DEUDA - Cuenta Ahorros No.031-000873-31	\$ 4.002.770,29	\$ 4.002.770,29

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA CAPEX - Cuenta Ahorros No.031-000870-81		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 135.955.671,39	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 3.401.076.025,91
Traslados Subcuenta Indemnización de Seguros	\$ 0,00	\$ 2.510.823.930,00
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 2.879.000.000,00	\$ 23.691.757.565,00
Traslado subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 500.000.000,00	\$ 107.116.611.481,00
Traslado subcuenta RETENCIÓN CONTRATO CONSTRUCCIÓN	\$ 0,00	\$ 14.006.072.461,00
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 185.815.369.968,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 406.740,42	\$ 217.132.203,84
Total Ingresos	\$ 3.379.406.740,42	\$ 336.758.843.634,75
(-) Egresos realizados		
Pagos a terceros	\$ 3.200.000.871,00	\$ 307.202.814.826,09
Traslado a la subcuenta RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0,00	\$ 18.792.867.412,00

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
Intaccesosnorte2@gmail.com

SUBCUENTA CAPEX - Cuenta Ahorros No.031-000870-81		
Traslado a la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 850.000.000,00
Pago Impuestos	\$ 101.222.001,00	\$ 8.660.554.288,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 13.204.891,48	\$ 1.051.672.460,33
Total Egresos	\$ 3.314.427.763,48	\$ 336.557.908.986,42
SALDO SUBCUENTA CAPEX - Cuenta Ahorros No.031-000870-81	\$ 200.934.648,33	\$ 200.934.648,33

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA OPEX - Cuenta Ahorros No.031-000506-16		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 776.779.064,61	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 1.891.000.000,00	\$ 35.128.472.691,00
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 45.696.239.073,00
Traslado subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 350.000.000,00
Traslado subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 8.666.863.633,00
Traslado subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL	\$ 0,00	\$ 6.077.747.059,00
Traslado subcuenta COMPENSACIONES AMBIENTALES	\$ 0,00	\$ 331.249.480,00
Traslado subcuenta INDEMNIZACIÓN DE SEGUROS	\$ 0,00	\$ 64.832.000,00
Traslado por Cancelación de la cuenta	\$ 0,00	\$ 30.784.715,77

SUBCUENTA OPEX - Cuenta Ahorros No.031-000506-16		
Devolución Gravamen al movimiento Financiero	\$ 0,00	\$ 62.896,83
Devolución Recursos Proveedor	\$ 0,00	\$ 2.980.426,00
Otros Ingresos	\$ 0,00	\$ 2.180.000,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 1.584.271,15	\$ 119.627.222,45
Total Ingresos	\$ 1.892.584.271,15	\$ 96.471.039.197,05
(-) Egresos realizados		
Pagos a terceros	\$ 1.163.233.893,91	\$ 59.729.037.838,11
Pago Comisión Fiduciaria	\$ 5.513.845,00	\$ 176.718.753,00
Traslado fondeo subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 8.912.432.915,66
Traslado fondeo subcuenta SOPORTE	\$ 0,00	\$ 898.920.639,49
Traslado fondeo subcuenta MASC	\$ 0,00	\$ 1.119.045.861,00
Traslado fondeo subcuenta REDES	\$ 0,00	\$ 332.010.430,00
Traslado fondeo subcuenta COMPENSACIONES AMBIENTALES	\$ 0,00	\$ 638.310.706,00
Traslado fondeo subcuenta PREDIOS	\$ 0,00	\$ 14.081.393.726,00
Traslado fondeo subcuenta POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 0,00	\$ 1.081.901.824,00
Traslado a la subcuenta SOPORTE	\$ 10.022,67	\$ 442.758,94
Traslado a la subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL	\$ 0,00	\$ 4.949.120,45
Traslado a la subcuenta POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 266.564,52	\$ 14.647.635,41

SUBCUENTA OPEX - Cuenta Ahorros No.031-000506-16		
Traslado a la subcuenta SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS	\$ 86.925,67	\$ 1.855.416,46
Traslado a la subcuenta SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0,00	\$ 6.001.790.490,00
Traslado a la subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 248.694,78	\$ 37.641.483,92
Traslado fondeo subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 921.428,00	\$ 12.043.347,06
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 151.448,00
Traslado subcuenta REDES	\$ 0,00	\$ 16.489.772,91
Traslado subcuenta PREDIOS	\$ 50.779,30	\$ 147.225.499,72
Traslado subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 566.323.403,23
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 3.146,88
Pago de impuestos	\$ 94.201.504,00	\$ 1.109.410.785,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 3.605.172,20	\$ 187.067.690,10
Total Egresos	\$ 1.268.138.830,05	\$ 95.069.814.691,34
SALDO SUBCUENTA OPEX - Cuenta Ahorros No.031-000506-16	\$ 1.401.224.505,71	\$ 1.401.224.505,71

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL - Cuenta Ahorros No.031-949101-25		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 285.778,35	
(+) Recursos ingresados		

SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL - Cuenta Ahorros No.031-949101-25		
Aportes Equity	\$ 14.116.679.374,00	\$ 130.052.126.617,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 3.314.763,14	\$ 268.517.544,49
Total Ingresos	\$ 14.119.994.137,14	\$ 130.320.644.161,49
(-) Egresos realizados		
Fondeo desde la subcuenta POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 0,00	\$ 949.855.990,00
Fondeo desde la subcuenta MASC	\$ 0,00	\$ 95.800.000,00
Fondeo desde la subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 7.573.793,00
Fondeo desde la subcuenta PREDIOS	\$ 9.131.652.000,00	\$ 9.195.311.349,00
Fondeo desde la subcuenta REDES	\$ 4.240.595.014,00	\$ 4.240.595.014,00
Traslado Subcuenta Servicio a la deuda	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00
Traslado desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 8.666.863.633,00
Traslado desde la subcuenta CAPEX	\$ 500.000.000,00	\$ 106.616.611.481,00
Total Egresos	\$ 13.872.247.014,00	\$ 130.072.611.260,00
SALDO SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL - Cuenta Ahorros No.031-949101-25	\$ 248.032.901,49	\$ 248.032.901,49

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN - Cuenta Ahorros No.031-000872-51		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL

SUBCUENTA RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN - Cuenta Ahorros No.031-000872-51		
Saldo Inicial	\$ 5.592.938.506,76	
(+) Recursos ingresados		
Traslado desde la subcuenta CAPEX	\$ 954.000.000,00	\$ 19.746.867.412,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 11.224.967,97	\$ 817.368.523,73
Total Ingresos	\$ 965.224.967,97	\$ 20.564.235.935,73
(-) Egresos realizados		
Traslado Subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 14.006.072.461,00
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 14.006.072.461,00
SALDO SUBCUENTA RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN - Cuenta Ahorros No.031-000872-51	\$ 6.558.163.474,73	\$ 6.558.163.474,73

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA INGRESOS DE RETRIBUCIÓN - Cuenta Ahorros No.031-000872-93		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 95.943,27	
(+) Recursos ingresados		
Traslado Subcuenta RECAUDO PEAJE UF 2	\$ 1.794.025.227,00	\$ 14.585.870.716,00
Traslado Subcuenta RECAUDO PEAJE UF 4	\$ 8.700.127.144,00	\$ 70.570.255.901,00
Traslado Subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$ 0,00	\$ 101.508.088,00
Traslado Subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$ 0,00	\$ 488.268.456,00

SUBCUENTA INGRESOS DE RETRIBUCIÓN - Cuenta Ahorros No.031-000872-93		
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 639.184,84	\$ 26.811.934,61
Total Ingresos	\$ 10.494.791.555,84	\$ 0,00
(-) Egresos realizados		
Traslado Subcuenta Servicio a la deuda	\$ 13.000.000,00	\$ 16.444.241.060,00
Traslado Subcuenta OPEX	\$ 1.891.000.000,00	\$ 37.089.828.969,00
Traslado Subcuenta CAPEX	\$ 2.879.000.000,00	\$ 26.526.757.565,00
Traslado Subcuenta Depósito Especial	\$ 0,00	\$ 2,50
Traslado Subcuenta Retenciones del Contrato	\$ 954.000.000,00	\$ 954.000.000,00
Fondeo Subcuenta Predios	\$ 4.748.090.000,00	\$ 4.748.090.000,00
Total Egresos	\$ 10.485.090.000,00	\$ 85.762.917.596,50
SALDO SUBCUENTA INGRESOS DE RETRIBUCIÓN - Cuenta Ahorros No.031-000872-93	\$ 9.797.499,11	\$ 9.797.499,11

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA POLICÍA DE CARRETERAS - Cuenta Ahorros No.031-720658-55		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 281.371.190,54	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 1.156.548.117,00
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 949.855.990,00

SUBCUENTA POLICÍA DE CARRETERAS - Cuenta Ahorros No.031-720658-55		
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 970.027.486,00
Reintegro GMF	\$ 266.564,52	\$ 9.978.468,41
Devolución de recursos	\$ 0,00	\$ 120.766.210,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 452.533,96	\$ 93.720.531,47
Total Ingresos	\$ 719.098,48	\$ 1.218.480.727,46
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 76.766.758,00	\$ 2.578.349.005,63
Traslado por Reembolso de Gastos - subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 377.313.758,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 542.798,89	\$ 93.267.996,71
Pago Impuestos	\$ 879.530,00	\$ 38.086.372,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 310.585,15	\$ 10.289.053,56
Total Egresos	\$ 78.499.672,04	\$ 3.097.306.185,90
SALDO SUBCUENTA POLICÍA DE CARRETERAS - Cuenta Ahorros No.031-720658-55	\$ 203.590.616,98	\$ 203.590.616,98

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA INDEMINIZACIONES DE SEGUROS - Cuenta Ahorros No.031-000872-85		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 139.598,33	
(+) Recursos ingresados		

SUBCUENTA INDEMINZACIONES DE SEGUROS - Cuenta Ahorros No.031-000872-85		
Pago de Aseguradora	\$ 0,00	\$ 2.575.005.658,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 267,41	\$ 790.137,74
Total Ingresos	\$ 267,41	\$ 0,00
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 0,00	\$ 0,00
Traslado a Subcuenta OPEX		\$ 2.575.655.930,00
Reintegro de gastos	\$ 0,00	\$ 0,00
Retenciones	\$ 0,00	\$ 0,00
Pago comisiones	\$ 0,00	\$ 0,00
Pago Impuestos	\$ 0,00	\$ 0,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 0,00
Compensación GMF	\$ 0,00	\$ 0,00
Servicios financieros	\$ 0,00	\$ 0,00
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 2.575.655.930,00
SALDO SUBCUENTA INDEMINZACIONES DE SEGUROS - Cuenta Ahorros No.031-000872-85	\$ 139.865,74	\$ 139.865,74

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.10.11.2 CUENTAS ANI

Cuenta ANI, estará integrada por las siguientes Subcuentas:

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
Intaccesosnorte2@gmail.com

- Interventoría y Supervisión
- Soporte Contractual
- MASC- Amigable Composición
- Deposito Especial Recaudo ANI
- Excedentes ANI
- Recaudo Peaje
- Recaudo Peaje UF 1
- Recaudo Peaje UF 2
- Recaudo Peaje UF 3
- Recaudo Peaje UF 4
- Explotación Comercial
- Explotación Comercial UF 1
- Explotación Comercial UF 2
- Explotación Comercial UF 3
- Explotación Comercial UF 4
- Supervisión y Viáticos Contratistas ANI

Las cuentas bancarias de la cuenta ANI que tuvieron movimiento fueron las siguientes:

Tabla 247 Cuentas bancarias de la cuenta ANI que presentaron movimiento

SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Cuenta Ahorros No.031-720628-30		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 1.853.249.154,10	

SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Cuenta Ahorros No.031-720628-30		
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 12.188.107.585,00
Fondeo desde la subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 2.909.620.980,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 8.905.633.896,00
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 7.573.793,00
Reintegro GMF de la cuenta Proyecto	\$ 248.694,78	\$ 85.077.828,07
Devolución Retefuente	\$ 0,00	\$ 39.322,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 2.664.121,15	\$ 551.655.778,11
Total Ingresos	\$ 2.912.815,93	\$ 24.647.709.182,18
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 918.604.511,78	\$ 20.968.697.686,25
Retenciones	\$ 30.723.480,00	\$ 1.250.820.202,52
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 3.196.062,87	\$ 548.991.656,96
Fondeo subcuenta SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS DE CONTRATISTAS ANI	\$ 0,00	\$ 890.483.893,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 3.797.311,95	\$ 88.875.140,02
Total Egresos	\$ 956.321.366,60	\$ 23.747.868.578,75
SALDO SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Cuenta Ahorros No.031-720628-30	\$ 899.840.603,43	\$ 899.840.603,43

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - Cuenta Ahorros No.031-720633-64		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 1.917.706.503,42	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 1.240.074.744,00
Pago no aplicado	\$ 0,00	\$ 2.664.450,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 898.901.032,00
Reintegro GMF de la cuenta Proyecto	\$ 10.022,67	\$ 898.105,53
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 3.660.178,97	\$ 178.049.692,15
Total Ingresos	\$ 3.670.201,64	\$ 2.320.588.023,68
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 7.517.007,00	\$ 231.047.765,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 3.267.225,09	\$ 174.389.513,18
Retenciones	\$ 64.593,00	\$ 3.724.760,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 30.326,39	\$ 928.431,92
Total Egresos	\$ 10.879.151,48	\$ 410.090.470,10
SALDO SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - Cuenta Ahorros No.031-720633-64	\$ 1.910.497.553,58	\$ 1.910.497.553,58

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN - Cuenta Ahorros No.031-720641-31		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 2.795.868.554,45	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 1.575.913.215,00
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 95.800.000,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 1.119.045.861,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 5.353.739,35	\$ 235.180.630,14
Reconocimiento de Rendimientos Traslados Anteriores	\$ 0,00	\$ 347.349,00
Total Ingresos	\$ 5.353.739,35	\$ 3.026.287.055,14
(-) Egresos realizados		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 4.762.129,45	\$ 229.826.890,79
Total Egresos	\$ 4.762.129,45	\$ 229.826.890,79
SALDO SUBCUENTA MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN - Cuenta Ahorros No.031-720641-31	\$ 2.796.460.164,35	\$ 2.796.460.164,35

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI - Cuenta Ahorros No.031-720651-46		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 362.173.901.181	
(+) Recursos ingresados		

DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI - Cuenta Ahorros No.031-720651-46		
Recaudo Peajes - Consignación nacional de efectivo	\$ 0	\$ 316.085.112.984
Pagos electrónicos	\$ 0	\$ 15.887.107.538
Sobrantes	\$ 4.368.700	\$ 39.633.450
Traslado Subcuenta Recaudo Peaje 33.8266%	\$ 4.783.501.705	\$ 43.818.502.759
Traslado PASEYA y Vehículos Operativos	\$ 0	\$ 21.604.155.408
Traslado subcuenta RECARGAS PASEYA	\$ 0	\$ 10.192.505.800
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 0	\$ 3
Reintegro de GMF subcuenta PRINCIPAL	\$ 0	\$ 27.608.225
Reintegro de gastos	\$ 0	\$ 150.000
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 711.241.476	\$ 29.278.639.744
Partidas Pendientes por Identificar	\$ 0	\$ 1.000.000
Total Ingresos	\$ 5.499.111.881	\$ 436.934.415.910
(-) Egresos realizados		
Pago de Reembolso por O&M para UF4		\$ 27.543.364.715
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Sobrantes)	\$ 4.580.050	\$ 183.162.850
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 615.388.148	\$ 28.567.398.267
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0	\$ 27.608.225
Pago FOSEVI	\$ 0	\$ 6.876.903.944

DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI - Cuenta Ahorros No.031-720651-46		
Traslado a la cuenta OPEX	\$ 0	\$ 4.868.743.543
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE	\$ 0	\$ 1.807.402.611
Ajuste debito consignación certificación transacciones	\$ 0	\$ 6.786.890
Total Egresos	\$ 619.968.198	\$ 69.881.371.045
SALDO DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI - Cuenta Ahorros No.031-720651-46	\$ 367.053.044.865	\$ 367.053.044.865

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Cuenta Ahorros No.031-720636-82		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 32.464.036.130,08	
(+) Recursos ingresados		
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 3.196.062,87	\$ 548.991.656,96
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta SOPORTE CONTRACTUAL	\$ 3.267.225,09	\$ 174.389.513,18
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta MASC-AMIGABLE COMPOSICIÓN	\$ 4.762.129,45	\$ 229.826.890,79
Traslado de Rendimientos subcuenta DEPOSITO ESPECIAL DE RECAUDO ANI	\$ 615.388.147,74	\$ 28.567.398.267,27
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 1.930,35	\$ 1.868.019,87

SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Cuenta Ahorros No.031-720636-82		
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	\$ 267.900,06	\$ 11.196.299,89
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$ 1.135,09	\$ 6.143.236,39
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	\$ 160.739,98	\$ 6.717.800,92
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$ 5.557,45	\$ 26.818.288,36
Traslado de la subcuenta -POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 542.798,89	\$ 93.267.996,71
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta SUPERVISIÓN Y VIATICOS CONTRATISTAS	\$ 222.434,33	\$ 12.151.034,08
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 20.304.043,43	\$ 321.065.083,67
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF1	\$ 35.494.347,88	\$ 274.288.852,90
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF2	\$ 1.759.208,30	\$ 68.737.069,48
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF3	\$ 21.296.608,66	\$ 164.573.310,68
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF4	\$ 8.607.185,93	\$ 203.188.476,19
Traslado de Sobrantes de la Subcuenta - Deposito Especial Recaudo ANI	\$ 4.580.050,00	\$ 183.162.850,00
Traslado 15% desde la subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 149.775.852,06
Traslado por Retribución EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF4	\$ 9.353,00	\$ 7.729.254,00

SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Cuenta Ahorros No.031-720636-82		
Traslado por Retribución RECAUDO PEAJE UF4	\$ 71.244.828,00	\$ 700.503.687,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 52.538.225,56	\$ 1.555.895.601,74
Total Ingresos	\$ 843.649.912,06	\$ 33.307.689.042,14
(-) Egresos realizados		
Traslado a la subcuenta Explotación Comercial UF2 (**)	\$ 6.120.593.425,00	\$ 6.120.596.425,00
Total Egresos	\$ 6.120.593.425,00	\$ 6.120.596.425,00
SALDO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Cuenta Ahorros No.031-720636-82	\$ 27.187.092.617,14	\$ 27.187.092.617,14

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

RECAUDO PEAJE - Cuenta Ahorros No.031-720657-82		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 12.152.572.300,02	
(+) Recursos ingresados		
Recaudo Peaje ANDES	\$ 12.995.740.400,00	\$ 160.404.950.622,00
Recaudo Peaje FUSCA	\$ 1.093.247.800,00	\$ 14.216.955.646,00
Recaudo Peaje UNISABANA	\$ 304.374.900,00	\$ 4.287.113.237,94
Traslado subcuenta Recaudo Peaje	\$ 6.120.593.425,00	\$ 7.927.996.036,00
FOSEVI	\$ 268.936.400,00	\$ 3.959.486.954,00
Sobrantes	\$ 0,00	\$ 64.100,00

RECAUDO PEAJE - Cuenta Ahorros No.031-720657-82		
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 22.706.844,40	\$ 343.771.928,07
Reintegro de GMF	\$ 921.428,00	\$ 12.043.347,06
Devolución de Gastos Bancarios		\$ 742.942,78
Total Ingresos	\$ 20.806.521.197,40	\$ 191.153.124.813,85
(-) Egresos realizados		
Traslados - Subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL 33,8266%	\$ 4.783.501.705,00	\$ 43.818.502.761,00
Traslados - Subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL	\$ 0,00	\$ 64.100,00
Traslados de Rendimientos - Subcuenta EXCEDENTES ANI	\$ 20.304.043,43	\$ 321.065.083,67
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 932.494,40	\$ 12.975.841,46
Pago FOSEVI	\$ 233.123.600,00	\$ 3.243.961.856,00
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF1	\$ 2.863.491.923,00	\$ 24.292.938.680,74
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF2	\$ 1.851.208.833,00	\$ 15.705.056.578,08
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF3	\$ 1.718.095.154,00	\$ 14.575.763.211,24
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF4	\$ 9.045.538.810,00	\$ 76.739.423.608,04
Gastos Bancarios	\$ 0,00	\$ 476.159,03
Total Egresos	\$ 20.516.196.562,83	\$ 178.710.227.879,26
SALDO RECAUDO PEAJE - Cuenta Ahorros No.031-720657-82	\$ 12.442.896.934,59	\$ 12.442.896.934,59

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
Intaccesosnorte2@gmail.com

RECAUDO PEAJE UF 1 - Cuenta Ahorros No.031-720625-89		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 21.464.941.105,62	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 2.863.491.923,00	\$ 24.292.938.680,74
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 45.204.494,11	\$ 319.493.347,01
Total Ingresos	\$ 2.908.696.417,11	\$ 24.612.432.027,75
(-) Egresos realizados		
Traslados de Rendimientos - Subcuenta Excedentes ANI	\$ 35.494.347,88	\$ 274.288.852,90
Total Egresos	\$ 35.494.347,88	\$ 274.288.852,90
SALDO RECAUDO PEAJE UF 1 - Cuenta Ahorros No.031-720625-89	\$ 24.338.143.174,85	\$ 24.338.143.174,85

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

RECAUDO PEAJE UF 2 - Cuenta Ahorros No.031-720631-60		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 1.063.761.464,38	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 1.851.208.833,00	\$ 15.705.056.578,08
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 3.040.243,62	\$ 71.777.313,10
Total Ingresos	\$ 1.854.249.076,62	\$ 15.776.833.891,18

RECAUDO PEAJE UF 2 - Cuenta Ahorros No.031-720631-60		
(-) Egresos realizados		
Traslados de Rendimientos - Subcuenta EXCEDENTES ANI	\$ 1.759.208,30	\$ 68.737.069,48
Traslados de Rendimientos - Subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 1.794.025.227,00	\$ 14.585.870.716,00
Total Egresos	\$ 1.795.784.435,30	\$ 14.654.607.785,48
SALDO RECAUDO PEAJE UF 2 - Cuenta Ahorros No.031-720631-60	\$ 1.122.226.105,70	\$ 1.122.226.105,70

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

RECAUDO PEAJE UF 3 - Cuenta Ahorros No.031-720647-43		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 12.878.964.665,90	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 1.718.095.154,00	\$ 14.575.763.211,24
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 27.122.696,40	\$ 191.696.007,08
Total Ingresos	\$ 1.745.217.850,40	\$ 14.767.459.218,32
(-) Egresos realizados		
Traslados de Rendimientos - Subcuenta Excedentes ANI	\$ 21.296.608,66	\$ 164.573.310,68
Total Egresos	\$ 21.296.608,66	\$ 164.573.310,68
SALDO RECAUDO PEAJE UF 3 - Cuenta Ahorros No.031-720647-43	\$ 14.602.885.907,64	\$ 14.602.885.907,64

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

RECAUDO PEAJE UF 4 - Cuenta Ahorros No.031-720649-30		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 5.203.104.367,97	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 9.045.538.810,00	\$ 76.739.423.608,04
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 19.337.267,56	\$ 222.525.743,75
Total Ingresos	\$ 9.064.876.077,56	\$ 76.961.949.351,79
(-) Egresos realizados		
Pago de Retribución	\$ 8.771.371.972,00	\$ 70.641.500.729,00
Excedentes de Retribución	\$ 0,00	\$ 629.258.859,00
Traslados de Rendimientos - Subcuenta Excedentes ANI	\$ 8.607.185,93	\$ 203.188.476,19
Total Egresos	\$ 8.779.979.157,93	\$ 71.473.948.064,19
SALDO RECAUDO PEAJE UF 4 - Cuenta Ahorros No.031-720649-30	\$ 5.488.001.287,60	\$ 5.488.001.287,60

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL - Cuenta Ahorros No.031-720655-53		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 4.604,85	
(+) Recursos ingresados		
Ingresos por Explotación Comercial	\$ 0,00	\$ 898.334.151,65

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL - Cuenta Ahorros No.031-720655-53		
Reintegro de GMF a subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 776.792,71
Traslado subcuenta PRINCIPAL (IVA)	\$ 0,00	\$ 113.447.256,27
Recaudo por Resolución ANI	\$ 0,00	\$ 228.309.557,00
Pago de factura	\$ 0,00	\$ 10.626.200,00
Partida pendiente por identificar	\$ 0,00	\$ 8.926.666,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 6,83	\$ 1.868.026,70
Total Ingresos	\$ 6,83	\$ 1.262.288.650,33
(-) Egresos realizados		
Traslado subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 73.079.762,65
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) 15%	\$ 0,00	\$ 146.175.852,06
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 1.930,35	\$ 1.868.019,87
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	\$ 0,00	\$ 157.681.018,28
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$ 0,00	\$ 101.938.647,47
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	\$ 0,00	\$ 94.608.610,98
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$ 0,00	\$ 498.101.551,66
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 740.201,06
Impuestos	\$ 0,00	\$ 188.092.304,97
Total Egresos	\$ 1.930,35	\$ 1.262.285.969,00

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL - Cuenta Ahorros No.031-720655-53		
SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL - Cuenta Ahorros No.031-720655-53	\$ 2.681,33	\$ 2.681,33

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1 - Cuenta Ahorros No.31-880931-74		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 157.282.918,34	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 157.681.018,28
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 301.177,01	\$ 11.497.476,90
Total Ingresos	\$ 301.177,01	\$ 169.178.495,18
(-) Egresos realizados		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 267.900,06	\$ 11.196.299,89
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 666.000,00
Total Egresos	\$ 267.900,06	\$ 11.862.299,89
SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1 - Cuenta Ahorros No.31-880931-74	\$ 157.316.195,29	\$ 157.316.195,29

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2 - Cuenta Ahorros No.31-880934-33		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 1.134,56	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 101.938.647,47
Traslado subcuenta EXCEDENTES ANI (*)	\$ 0,00	\$ 3.000,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 1,05	\$ 6.140.237,44
Total Ingresos	\$ 1,05	\$ 108.081.884,91
(-) Egresos realizados		
Traslado a la subcuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 1.135,09	\$ 6.143.236,39
Traslado a la subcuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 430.560,00
Traslado a la subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 0,00	\$ 101.508.088,00
Total Egresos	\$ 1.135,09	\$ 108.081.884,39
SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2 - Cuenta Ahorros No.31-880934-33	\$ 0,52	\$ 0,52

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3 - Cuenta Ahorros No.031-720663-71		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3 - Cuenta Ahorros No.031-720663-71		
Saldo Inicial	\$ 94.369.750,96	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 94.608.610,98
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 180.706,15	\$ 6.898.507,07
Total Ingresos	\$ 180.706,15	\$ 101.507.118,05
(-) Egresos realizados		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 160.739,98	\$ 6.715.800,92
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 399.600,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (*)	\$ 0,00	\$ 2.000,00
Total Egresos	\$ 160.739,98	\$ 7.117.400,92
SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3 - Cuenta Ahorros No.031-720663-71	\$ 94.389.717,13	\$ 94.389.717,13

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4 - Cuenta Ahorros No.031-720655-70		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 14.912,11	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 498.101.551,66

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
Intaccesosnorte2@gmail.com

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4 - Cuenta Ahorros		
No.031-720655-70		
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 10,22	\$ 26.818.298,58
Total Ingresos	\$ 10,22	\$ 524.919.850,24
(-) Egresos realizados		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 5.557,45	\$ 26.818.288,36
Pago de Retribución	\$ 0,00	\$ 488.268.456,00
Excedentes de Retribución	\$ 9.353,00	\$ 7.729.254,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 2.103.840,00
Total Egresos	\$ 14.910,45	\$ 524.919.838,36
SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4 - Cuenta Ahorros No.031-720655-70	\$ 11,88	\$ 11,88

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI -		
Cuenta Ahorros No.031-949101-25		
CONCEPTO	noviembre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 124.368.249,43	
(+) Recursos ingresados		
Traslado por apertura de subcuenta	\$ 0,00	\$ 0,00
Fondeo hacia la subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 890.483.893,00
Reintegro de GMF subcuenta PRINCIPAL	\$ 86.925,67	\$ 3.065.004,07

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI -		
Cuenta Ahorros No.031-949101-25		
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 205.738,77	\$ 12.356.772,85
Total Ingresos	\$ 292.664,44	\$ 905.905.669,92
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 23.176.363,00	\$ 766.245.943,23
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 222.434,33	\$ 12.151.034,08
Retenciones	\$ 1.389.382,00	\$ 24.562.334,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 98.262,95	\$ 3.163.267,02
Servicios financieros	\$ 0,00	\$ 8.620,00
Total Egresos	\$ 24.886.442,28	\$ 806.131.198,33
SALDO SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI - Cuenta Ahorros No.031-949101-25	\$ 99.774.471,59	\$ 99.774.471,59

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.10.12 SALDOS CUENTAS BANCARIAS

Seguidamente se registran los saldos bancarios registrados en cada una de las Subcuentas del proyecto, los cuales, al cierre del mes, representan **\$509.565,4** millones de pesos:

Tabla 248 Saldos cuentas bancarias

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	noviembre - 2021
Cuenta Proyecto			
1	PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.	\$0,00

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	noviembre - 2021
2	COMPENSACIONES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.	\$974.417.267,30
3	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.	\$8.862.246.228,96
4	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.	\$32.910.304.283,89
5	RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.	\$0,00
6	DESEMBOLSOS	031-000872-26 Bancolombia S.A.	\$0,00
7	SERVICIO DE LA DEUDA	031-000873-31 Bancolombia S.A.	\$4.002.770,29
8	CAPEX	031-000870-81 Bancolombia S.A.	\$200.934.648,33
9	OPEX	031-000506-16 Bancolombia S.A.	\$1.401.224.505,71
10	APORTES DE CAPITAL	031-000872-00 Bancolombia S.A.	\$248.032.901,49
11	RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	031-000872-51 Bancolombia S.A.	\$6.558.163.474,73
12	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.	\$203.590.616,98
13	INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	031-000872-93 Bancolombia S.A.	\$9.797.499,11
14	SALDO SUBCUENTA INDEMINZACIONES DE SEGUROS	031-000872-85 Bancolombia S.A.	\$139.865,74
Saldos Subcuentas Proyecto			\$51.372.854.062,53

Cuenta ANI

1	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.	\$899.840.603,43
2	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.	\$1.910.497.553,58
3	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.	\$2.796.460.164,35

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	noviembre - 2021
4	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.	\$367.053.044.865,01
5	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.	\$27.187.092.617,14
6	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.	\$12.442.896.934,59
7	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.	\$24.338.143.174,85
8	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.	\$1.122.226.105,70
9	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.	\$14.602.885.907,64
10	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.	\$5.488.001.287,60
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.	\$2.681,33
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.	\$157.316.195,29
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.	\$0,52
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.	\$94.389.717,13
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.	\$11,88
16	SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.	\$99.774.471,59
	Saldos Subcuentas ANI		\$458.192.572.291,63
	Saldos Subcuentas Fideicomiso		\$509.565.426.354,16

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.10.13 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS

Conforme a los saldos iniciales reportados al inicio del mes, se generaron rendimientos financieros por valor de **\$974** millones de pesos, clasificados de la siguiente manera:

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
Intaccesosnorte2@gmail.com

Tabla 249 Rendimientos financieros

Ítem	CONCEPTO	noviembre - 2021	Acumulado
Cuenta Proyecto			
1	PRINCIPAL	\$0,00	\$467.945.872,83
2	COMPENSACIONES AMBIENTALES	\$1.863.857,21	\$86.463.180,30
3	REDES	\$13.053.243,50	\$728.375.861,93
4	PREDIOS	\$44.127.977,79	\$2.890.087.470,63
5	RECARGAS PASE YA	\$0,00	\$14.958.506,46
6	DESEMBOLSOS	\$0,00	\$254.294.281,54
7	SERVICIO DE LA DEUDA	\$3.777.574,27	\$99.791.711,98
8	CAPEX	\$406.740,42	\$217.132.203,84
9	OPEX	\$1.584.271,15	\$119.627.222,45
10	APORTES DE CAPITAL	\$3.314.763,14	\$268.517.544,49
11	RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	\$11.224.967,97	\$817.368.523,73
12	INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$639.184,84	\$26.811.934,61
13	SALDO SUBCUENTA INDEMINZACIONES DE SEGUROS	\$267,41	\$790.137,74
	Rendimientos Subcuentas Proyecto	\$79.992.847,70	\$5.992.164.452,53
Cuenta ANI			
1	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$2.664.121,15	\$551.655.778,11
2	SOPORTE CONTRACTUAL	\$3.660.178,97	\$178.049.692,15

Ítem	CONCEPTO	noviembre - 2021	Acumulado
3	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	\$5.353.739,35	\$235.180.630,14
4	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	\$711.241.476,45	\$29.278.639.743,72
6	RECAUDO PEAJE	\$22.706.844,40	\$343.771.928,07
7	RECAUDO PEAJE UF 1	\$45.204.494,11	\$319.493.347,01
8	RECAUDO PEAJE UF 2	\$3.040.243,62	\$71.777.313,10
9	RECAUDO PEAJE UF 3	\$27.122.696,40	\$191.696.007,08
10	RECAUDO PEAJE UF 4	\$19.337.267,56	\$222.525.743,75
5	EXCEDENTES ANI	\$52.538.225,56	\$1.555.895.601,74
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$6,83	\$1.868.026,70
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	\$301.177,01	\$11.497.476,90
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$1,05	\$6.140.237,44
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	\$180.706,15	\$6.898.507,07
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$10,22	\$26.818.298,58
16	POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 452.533,96	\$93.720.531,47
17	SUPERVISIÓN Y VIATICOS CONTRATISTAS ANI	\$205.738,77	\$12.356.772,85
	Rendimientos Subcuentas ANI	\$894.009.461,56	\$33.107.985.635,88
	Rendimientos Subcuentas Fideicomiso	\$974.002.309,26	\$39.100.150.088,41

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
Intaccesosnorte2@gmail.com

7.10.14 ESTADOS FINANCIEROS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

En cumplimiento del Contrato de Concesión 001 de 2017 y específicamente el documento de Metodología y Plan de Cargas Funciones Generales, numeral 5.3.3 Funciones generales Literal (c) Área Financiera, respecto a la revisión mensual de las cuentas y los estados financieros del fideicomiso de la Concesión, a continuación, se presenta el análisis a los Estados Financieros **no auditados** recibidos de la Fiduciaria al corte de **noviembre de 2021**.

Es importante mencionar, que la presentación de esta información se realiza de manera mensual con base en los Estados Financieros presentados por el Patrimonio Autónomo basados en las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, (IFRS por sus siglas en inglés), de acuerdo con la normatividad contable vigente para Colombia, la cual se ha implementado a lo largo de periodos anteriores.

7.10.15 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Total de Activos del Proyecto al 30 de noviembre de 2021 presenta un incremento de \$20.968 millones (2,11%), al pasar de \$992.810 millones al 31 de octubre, a \$1.013.778 millones. Por su parte, el Total de Pasivos al cierre de noviembre, es de \$887.814 millones, que reflejan un incremento de \$30.312 millones (3,53%), sobre los \$857.501 millones de saldo al iniciar al mes. Aunque no son variaciones significativas, si representan incremento en las leves variaciones sucesivas sostenidas en meses anteriores.

Los bienes fideicomitados (grupo de cuentas equivalentes al Patrimonio contable), se situaron en \$125.965 millones, registrando una disminución de \$9.344 millones, sobre el saldo al 31 de octubre, que era de \$135.309 millones. Esta disminución corresponde a la pérdida del Proyecto reconocida durante el mes de noviembre.

El incremento en los Activos Totales (\$20.968 millones) durante el mes, se ve reflejado principalmente en las siguientes variaciones: por una parte, incrementos en el saldo en Efectivo y Bancos por \$19.747 millones por concepto de recaudo de peajes y en el saldo del Activo Intangible por valor neto de \$6.867 millones (valoración por \$8.054 millones producto de la actividad constructiva, menos la amortización del mes por -\$1.187 millones); por otra parte, disminuciones en el saldo de las Cuentas por Cobrar Diversas por -\$5.220 millones.

Los Pasivos Totales, explican su incremento durante el mes (\$30.312 millones), principalmente, en incrementos en: i) el saldo por pagar a Proveedores por \$15.050 millones; ii) el saldo de Créditos y Servicio de la Deuda por \$11.686 millones, por capital e intereses; iii) el saldo de Ingresos para Terceros por valor de \$3.876 millones por concepto de recaudos de peajes; y iv) el saldo de Retenciones sobre Contratos por \$2.064 millones; y la disminución del saldo por pagar por Créditos y Servicio de la Deuda por valor de -\$2.626 con entidades financieras.

Finalmente, el Patrimonio del Fideicomiso, que corresponde a los Bienes Fideicomitados del proyecto, refleja una disminución neta de -\$9.344 millones, que, como se mencionó anteriormente, proviene de las pérdidas reconocidas durante el mes. El saldo de las utilidades acumuladas durante el año 2021, que para octubre fue de \$21.230 millones, con el resultado del mes de noviembre, desciende a \$11.886 millones. Cabe precisar que las utilidades en el ejercicio 2021 vienen a conjugar pérdidas de ejercicios anteriores por valor de -\$49.710,62 millones. Los aportes sociales mantienen su valor de \$163.790 millones. Así las cosas, el saldo del Patrimonio del Fideicomiso al 30 de noviembre es de \$125.965 millones.

Tabla 250 Estado de situación financiera a corte del 30 de noviembre de 2021 Comparativo a 31 de octubre de 2021

Descripción	oct - 2021	nov - 2021	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
ACTIVO				
Efectivo y Bancos	\$489.817.983.235	\$509.565.426.354	\$19.747.443.119	4,03%
Cuentas por cobrar Diversas	\$21.077.265.315	\$15.857.023.378	-\$5.220.241.937	-24,77%
Deterioro (provisiones) cuentas por cobrar			\$0	0,00%
Activos Materiales	\$8.453.907.181	\$8.323.800.091	-\$130.107.089	-1,54%
Equipo, muebles y accesorios oficina				0,00%
Muebles y enseres	\$67.362.371	\$69.442.371	\$2.080.000	3,09%

Descripción	oct - 2021	nov - 2021	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Equipo de Oficina	\$149.007.354	\$149.007.354	\$0	0,00%
Equipo de computación y comunicaciones	\$742.592.154	\$753.447.609	\$10.855.455	1,46%
Vehículos	\$261.300.919	\$261.300.919	\$0	0,00%
Maquinarias	\$74.915.582	\$74.915.582	\$0	0,00%
Equipo de Movilización y Maquinaria	\$655.962.358	\$655.962.358	\$0	0,00%
PPE por Derechos de Uso	\$10.307.912.577	\$10.307.912.577	\$0	0,00%
Total Depreciación acumulada	-\$3.805.146.134	-\$3.948.188.679	-\$143.042.544	3,76%
Depreciación muebles y enseres	-\$31.391.446	-\$31.696.339	-\$304.893	0,97%
Depreciación equipo de oficina	-\$24.090.885	-\$25.262.433	-\$1.171.548	4,86%
Depreciación equipo de cómputo	-\$323.540.923	-\$334.367.462	-\$10.826.539	3,35%
Depreciación vehículos	-\$205.364.150	-\$206.664.213	-\$1.300.063	0,63%
Depreciación Equipo de Movilización y Maq	-\$181.956.852	-\$187.860.567	-\$5.903.715	3,24%
Depreciación PPE por Derechos de Uso	-\$3.038.801.878	-\$3.162.337.664	-\$123.535.787	4,07%
Otros activos	\$473.461.364.977	\$480.032.611.196	\$6.571.246.219	1,39%
Activos Intangibles Derechos	\$468.067.106.656	\$474.934.154.426	\$6.867.047.771	1,47%
Anticipos de contratos	\$194.711.920	\$162.634.485	-\$32.077.435	-16,47%

Descripción	oct - 2021	nov - 2021	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Fondo Rotatorio	\$500.000.000	\$500.000.000	\$0	0,00%
Cargos diferidos	\$4.699.546.402	\$4.435.822.285	-\$263.724.117	-5,61%
Programas para computador Software	\$823.999.143	\$817.429.492	-\$6.569.651	-0,80%
Gastos Pagados por Anticipado	\$3.875.547.259	\$3.618.392.793	-\$257.154.465	-6,64%
Otros Cargos Diferidos				0,00%
TOTAL ACTIVO	\$992.810.520.708	\$1.013.778.861.020	\$20.968.340.312	2,11%
PASIVO				
Pasivos por Derechos de USO	\$5.299.539.594	\$5.075.477.153	-\$224.062.441	-4,23%
Créditos bancos y otras obligaciones financieras	\$303.512.070.272	\$300.886.189.340	-\$2.625.880.932	-0,87%
Bancos y Otras Entidades Financieras				
Leasing	\$0	\$0	\$0	0,00%
Créditos y Servicio de la Deuda	\$303.512.070.272	\$300.886.189.340	-\$2.625.880.932	-0,87%
Cuentas por pagar	\$73.014.116.616	\$100.235.621.758	\$27.221.505.142	37,28%
Comisión Fiduciaria	\$5.513.845	\$5.513.845	\$0	0,00%
Costos y Gastos por Pagar	\$0	\$0	\$0	0,00%
Retención en la fuente e Impuestos	\$229.313.225	\$714.041.100	\$484.727.875	211,38%
Rendimientos de Bonos por Pagar	\$0	\$0	\$0	0,00%

Descripción	oct - 2021	nov - 2021	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Proveedores	\$8.501.485.055	\$23.551.708.495	\$15.050.223.440	177,03%
Diversas (incluye Deuda Subordinada)	\$64.277.804.491	\$75.964.358.318	\$11.686.553.827	18,18%
Provisiones	\$13.920.833.017	\$13.920.833.017	\$0	0,00%
Diversas - Obras de Conservación Vial	\$13.920.833.017	\$13.920.833.017	\$0	0,00%
Otros pasivos	\$461.754.599.585	\$467.695.583.925	\$5.940.984.340	1,29%
Retenciones sobre Contratos	\$11.988.791.538	\$14.053.477.537	\$2.064.685.999	17,22%
Ingresos para terceros - Acreedores Fiduciarios	\$449.765.808.047	\$453.642.106.388	\$3.876.298.341	0,86%
TOTAL PASIVO	\$857.501.159.085	\$887.813.705.193	\$30.312.546.108	3,53%
BIENES FIDEICOMITIDOS				
Acreedores Fiduciarios	\$163.790.000.002	\$163.790.000.002	\$0	0,00%
Aportes en Dinero	\$158.086.656.795	\$158.086.656.795	\$0	0,00%
Aportes en Especie	\$5.703.343.207	\$5.703.343.207	\$0	0,00%
Resultado de ejercicios anteriores	-\$49.710.624.257	-\$49.710.624.257	\$0	0,00%
Resultado del ejercicio	\$21.229.985.878	\$11.885.780.083	-\$9.344.205.795	-44,01%
TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS	\$135.309.361.623	\$125.965.155.828	-\$9.344.205.795	-6,91%
TOTAL PASIVO Y BIENES FIDEICOMITIDOS	\$992.810.520.708	\$1.013.778.861.021	\$20.968.340.313	2,11%

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.10.16 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

El Estado de Resultados Integral refleja el desempeño contable del proyecto, el cual se encuentra en función de las directrices y criterios adoptados por el concesionario e incorporadas para el Patrimonio Autónomo dentro del marco normativo de las NIIF para Colombia.

El Proyecto reconoció durante el mes de noviembre de 2021 ingresos totales por valor de \$12.947 millones, los cuales corresponden, por una parte, a Ingresos por concepto de la Retribución a la que tiene derecho el Concesionario por la prestación de los servicios de construcción, mantenimiento y operación consagrados en el Contrato de Concesión firmado con la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, por valor de \$6.278 millones y, por otra parte, a la Valoración del Activo Intangible, en función de los costos constructivos incurridos durante el mes, por valor de \$6.589 millones. El Proyecto también reconoció durante el mes ingresos por valor de \$80 millones por rendimientos sobre saldos en cuentas de ahorro.

Los Gastos Operacionales durante el mes de noviembre, fueron por valor de \$15.703 millones, lo que representa un incremento importante del 44,45% con relación a los gastos operacionales acumulados de enero a octubre de 2021 (\$35.237 millones), para alcanzar un total de \$51.030 millones, acumulados de enero a noviembre de 2021. Durante el mes, los que más incidencia tuvieron en el resultado fueron: los gastos de personal, \$12.362 millones (360,76% de lo acumulado de enero a octubre, \$3.427 millones. En este valor se incluyen \$11.950 millones que corresponden a obras de conservación vial que serán reclasificados a su cuenta correcta.); la amortización del activo intangible, por \$1.195 millones; los costos de operación, por \$808 millones; los gastos financieros, por \$283 millones; los seguros, por \$257 millones; los Intereses por créditos bancarios, por \$159 millones, entre otros.

Los Costos Constructivos incurridos durante el mes reflejan un valor \$6.589 millones (12,36% de lo acumulado de enero a octubre, \$53.296 millones), de los cuales, los más significativos durante el mes fueron la Inversión en Infraestructura por \$5.902 millones y los costos de Interventoría por \$527 millones, entre otros.

El Proyecto reconoció durante el mes de noviembre, como ya se mencionó, un resultado negativo por valor de -\$9.344 millones; con este valor, el resultado obtenido por el Proyecto, acumulado de enero a noviembre de 2021, corresponde a una utilidad de \$11.885 millones.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Tabla 251 Estado de resultados integral Noviembre de 2021.

Descripción	oct-21	nov-21	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
INGRESOS				
Ingresos Operacionales - Construcción Obras	\$41.197.950.871	\$47.786.710.834	\$6.588.759.963	15,99%
Ingresos Operacionales - Retribución	\$65.016.127.798	\$71.294.563.155	\$6.278.435.357	9,66%
Ingresos Financieros				
Cuentas de Ahorro	\$732.393.482	\$812.386.330	\$79.992.848	10,92%
Ingresos NO Operacionales				
Otros Ingresos No Operacionales Diversos	\$2.907.128.286	\$2.907.128.286	-\$0	0,00%
TOTAL INGRESOS	\$109.853.600.438	\$122.800.788.605	\$12.947.188.167	11,79%
GASTOS Y COSTOS				
Gastos Operacionales	\$35.327.331.147	\$51.029.965.147	\$15.702.634.000	44,45%
Intereses Créditos de Bancos y	\$665.381.268	\$824.959.637	\$159.578.369	23,98%
Comisiones	\$181.292.551	\$186.829.224	\$5.536.673	3,05%
Impuestos y Tasas (incluye Fonsecon)	\$401.255.833	\$439.695.079	\$38.439.245	9,58%
Contribuciones y afiliaciones	\$303.843.170	\$355.707.363	\$51.864.193	17,07%
Seguros	\$2.835.009.955	\$3.092.164.421	\$257.154.465	9,07%
Deterioro (Provisiones)	\$5.142.843	\$3.859.886	-\$1.282.957	-24,95%
Depreciaciones	\$191.136.351	\$210.643.108	\$19.506.758	10,21%

Descripción	oct-21	nov-21	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Depreciación PPE derechos de Uso	\$1.124.946.935	\$1.244.629.147	\$119.682.212	10,64%
Amortización de Activos Intangibles	\$12.154.844.178	\$13.350.281.297	\$1.195.437.118	9,84%
Gastos de viaje	\$10.500.000	\$10.500.000	\$0	0,00%
Otros Gastos	\$771.007.032	\$842.504.665	\$71.497.633	9,27%
Gastos de Personal	\$3.426.574.047	\$15.788.447.857	\$12.361.873.810	360,76%
Gastos de Operación y Admón.	\$1.564.959.437	\$1.690.189.478	\$125.230.042	8,00%
Mantenimiento Vial	\$1.762.697.437	\$1.875.812.431	\$113.114.994	6,42%
Gastos Financieros	\$1.347.223.274	\$1.630.317.872	\$283.094.598	21,01%
Adquisición y Compra de Predios	\$34.869.473	\$34.227.845	-\$641.628	-1,84%
Costos de Operación	\$7.368.998.892	\$8.176.893.373	\$807.894.482	10,96%
Gestión Social	\$672.042.734	\$748.474.436	\$76.431.702	11,37%
Gestión Ambiental	\$505.605.738	\$523.828.030	\$18.222.292	3,60%
Costos	\$53.296.283.413	\$59.885.043.376	\$6.588.759.963	12,36%
Estudios y Diseños			\$0	0,00%
Gastos de Operación y Admón de la Vía	-\$18.378.888	-\$18.378.888	\$0	0,00%
Inversión en Infraestructura	\$29.717.780.570	\$35.619.555.499	\$5.901.774.929	19,86%
Mantenimiento Vial	\$0	\$0	\$0	0,00%

Descripción	oct-21	nov-21	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Costos Financieros	\$35.836.613	\$64.417.382	\$28.580.770	79,75%
Adquisición y Compra de Predios	\$18.666.903.681	\$18.692.400.343	\$25.496.662	0,14%
Proyectos	\$4.613.665.215	\$5.141.231.537	\$527.566.322	11,43%
Costos de Operación	\$0	\$0	\$0	0,00%
Social y Ambiental	\$280.476.223	\$385.817.503	\$105.341.280	37,56%
TOTAL GASTOS Y COSTOS	\$88.623.614.560	\$110.915.008.523	\$22.291.393.963	25,15%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$21.229.985.878	\$11.885.780.083	-\$9.344.205.795	-44,01%

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.10.17 INDICADORES FINANCIEROS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

Los principales indicadores del patrimonio autónomo para los últimos tres meses de gestión en el proyecto. Estos se pueden observar mediante dos grupos: en primer lugar, los indicadores macro de los Estados financieros, en segundo lugar, se aprecian mediante el cálculo de los indicadores de liquidez y desempeño del Patrimonio autónomo. Dichos indicadores se presentan a continuación:

Tabla 252 Indicadores Financieros del Patrimonio

Indicador o Cifra Clave \ Mes	septiembre-2021	octubre-2021	noviembre-2021
Activo Corriente	\$493.385.688.239	\$500.598.744.599	\$510.895.248.549
Total Activo	\$977.022.199.877	\$978.920.267.297	\$992.810.520.708
Pasivo Corriente	\$375.094.750.715	\$376.896.172.496	\$376.526.186.888

Indicador o Cifra Clave \ Mes	septiembre-2021	octubre-2021	noviembre-2021
Pasivo financiero corto plazo	\$0	\$0	\$0
Pasivo financiero largo plazo	\$300.799.610.723	\$302.133.607.223	\$303.512.070.272
Total Pasivo	\$839.473.047.365	\$849.149.326.036	\$857.501.159.085
Patrimonio	\$137.549.152.512	\$129.770.941.261	\$135.309.361.623
Utilidad Operacional	\$23.469.776.767	\$15.691.565.516	\$21.229.985.878
Depreciaciones	\$152.282.562	\$171.709.457	\$191.136.351
Amortizaciones	\$9.766.855.783	\$10.960.271.396	\$12.154.844.178
EBITDA	\$33.388.915.113	\$26.823.546.369	\$33.575.966.407

Fuente: Cálculos Propios a partir de los reportes de la Fiduciaria Bancolombia

7.10.18 ESTADOS FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO

En cumplimiento del Contrato de Concesión 001 de 2017 y específicamente el documento de Metodología y Plan de Cargas Funciones Generales, numeral 5.3.3 Funciones generales Literal (c) Área Financiera, respecto a la revisión mensual de las cuentas y los estados financieros del fideicomiso de la Concesión, a continuación, se presenta el análisis a los **Estados Financieros no Auditados** recibidos del Concesionario al corte de **30 de Septiembre de 2021**.

Es importante mencionar que la presentación de esta información se realiza con los **Estados Financieros no auditados con corte al 30 de Septiembre de 2021 y auditados al 31 de Diciembre de 2020**, presentados por la Concesión Accesos Norte de Bogotá S.A.S. (el Concesionario), basados en las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- (IFRS por sus siglas en inglés), de acuerdo con la normatividad contable vigente para Colombia.

Cabe precisar que, en cumplimiento de lo requerido por el Contrato de Concesión 001 de 2017, Capítulo IV Etapa Preoperativa Generalidades, Numeral 4.5., literal q), el Concesionario está en la obligación de presentar a la ANI y al Interventor estados financieros auditados a 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, dentro de los primeros diez (10) días de septiembre y marzo, respectivamente y estados financieros no auditados en forma trimestral, dentro de los quince (15) días siguientes al cierre de cada trimestre.

7.10.19 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de septiembre de 2021, los activos totales del Concesionario presentan un saldo de \$658.496 millones; ligeramente inferiores (en \$535 millones, equivalentes al -0.08%) al saldo registrado en 31 de diciembre de 2020 por \$659.031 millones. Por su parte, los pasivos totales aumentaron en \$40.563 millones (8.48%), al pasar de \$478.559 millones al 31 de diciembre de 2020 a \$519.122 millones al 30 de septiembre de 2021. El efecto que estas variaciones produjeron sobre el Patrimonio de la Concesión, fue una disminución neta de -\$535 millones; dicha disminución en el Patrimonio neto del Proyecto, se explica más adelante.

La disminución neta de los activos totales del Concesionario, por valor de \$535 millones, entre enero y septiembre de 2021, se da principalmente como consecuencia de las siguientes variaciones: **i)** disminución en el saldo del Efectivo y Equivalentes por -\$23.586 millones, producto de la destinación específica de los fondos al Proyecto y al servicio de la deuda; **ii)** incremento de \$2.409 millones en Otros Activos No Financieros, que corresponde a pago de gastos anticipados (seguros, software, etc); **iii)** incremento en Cuentas por Cobrar Comerciales por \$8.689 millones, principalmente a la ANI por concepto de remuneración; **vi)** la valoración neta del Activo Intangible por \$38.171 millones, el cual corresponde (como resultado de la aplicación de las normas contables IFRIC12 – NIC 38), a la inversión realizada por el Concesionario en costos relacionados con la construcción de las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 y a las obras de rehabilitación y conservación mayor de la Unidad Funcional 4; menos la amortización de las Unidades Funcionales 2 y 4; y, finalmente, **ii)** la disminución del Activo por Impuesto Diferido por -\$24.308 millones.

Los pasivos, por su parte, explican su incremento de enero a septiembre (\$40.563 millones) principalmente en variaciones de: **i)** el aumento del saldo de las Cuentas por pagar Comerciales

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

y Otras Cuentas por Pagar por \$65.898 millones, especialmente por el reconocimiento de Deuda Subordinada (\$59.018 millones) ; que originalmente fue contabilizada como Aportes de Socios; **ii)** la disminución del Pasivo por Impuesto Diferido por -\$32.591 millones; **iii)** el incremento en el saldo de la obligación en Otros Pasivos Financieros por \$12.449 millones, por capital e intereses, la cual, por el paso del tiempo dejó de clasificarse como de largo plazo y pasó a obligación corriente; **vi)** la disminución de las obligaciones Diversas, por devolución de retenciones en garantía por -\$11.723 millones. y, por último, el reconocimiento de la provisión del Impuesto de Renta 2021 por \$5.290 millones.

Finalmente, el Patrimonio del Concesionario experimentó, durante los meses de enero a septiembre de 2021 pasó de \$180.471 millones a \$139.373 millones, con una disminución neta de -\$41.098 millones proveniente: **i)** el desreconocimiento de Aportes de Socios por valor de -\$59.018 millones, reclasificados a Deuda Subordinada (decisión tomada por la Asamblea General 2021), **ii)** los resultados positivos (utilidades) por valor de \$17.993 millones durante los nueve meses del año 2021 y **iii)** de un ajuste de reconocimiento contable de gastos del ejercicio anterior por -\$72 millones.

7.10.19.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Tabla 253 Comparación estado de situación Financiera.

Descripción	Dic - 2020	Sept - 2021	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
ACTIVO				
Efectivo y Equivalentes	\$58.181.909.000	\$34.596.294.000	-\$23.586.000.000	-40,54%
Activos por Impuestos Corrientes	\$346.961.000	\$285.249.000	-\$62.000.000	-17,79%
Otros Activos No financieros Corrientes	\$2.757.641.000	\$5.166.436.000	\$2.409.000.000	87,35%
Cuentas por Cobrar Comerciales	\$9.261.489.000	\$17.950.655.000	\$8.689.000.000	93,82%

Descripción	Dic - 2020	Sept - 2021	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
Total Activo Corriente	\$70.548.000.000	\$57.998.634.000	-\$12.549.000.000	-17,79%
Activos Materiales	\$9.527.789.000	\$8.587.286.000	-\$941.000.000	-9,87%
Construcciones en curso	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Anticipos Contratos de Leasing	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Equipo, muebles y accesorios oficina				
Muebles y enseres	\$38.096.000	\$67.362.000	\$29.000.000	76,82%
Equipo de Oficina	\$21.058.000	\$141.344.000	\$120.000.000	571,21%
Equipo de computación y comunicaciones	\$2.309.701.000	\$2.344.573.000	\$35.000.000	1,51%
Vehículos	\$2.776.499.000	\$2.776.499.000	\$0	0,00%
Equipo de Movilización y Maquinaria	\$6.040.622.000	\$6.059.415.000	\$19.000.000	0,31%
Arrendamiento Leasing y Derecho de Uso (ET)	\$784.450.000	\$860.277.000	\$76.000.000	9,67%
Total Depreciación acumulada	-\$2.442.637.000	-\$3.662.184.000	-\$1.220.000.000	49,93%
Depreciación muebles y enseres	-\$29.566.000	-\$31.087.000	-\$2.000.000	5,14%
Depreciación equipo de oficina	-\$11.657.000	-\$63.449.000	-\$52.000.000	444,30%
Depreciación equipo de cómputo	-\$616.308.000	-\$272.248.000	\$344.000.000	-55,83%
Depreciación vehículos	-\$505.292.000	-\$753.024.000	-\$248.000.000	49,03%
Depreciación Equipo de Movilización y Maq	-\$872.164.000	-\$1.964.990.000	-\$1.093.000.000	125,30%

Descripción	Dic - 2020	Sept - 2021	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
Depreciación Derechos de Uso	-\$407.650.000	-\$577.386.000	-\$170.000.000	41,64%
Otros activos	\$578.955.570.000	\$591.910.075.000	\$12.955.000.000	2,24%
Activos Intangibles Derechos	\$458.770.563.000	\$507.836.935.000	\$49.066.000.000	10,70%
Amortización Intangibles	-\$32.862.642.000	-\$43.757.900.000	-\$10.895.000.000	33,15%
Activo Intangible Neto	\$425.907.921.000	\$464.079.035.000	\$38.171.000.000	8,96%
Efectivo y Equivalentes (RESTRINGIDO)	\$6.968.954.000	\$6.060.756.000	-\$908.000.000	-13,03%
Activo por Impuestos Diferidos	\$146.078.695.000	\$121.770.284.000	-\$24.308.000.000	-16,64%
Activo por Impuesto de Renta Diferido	\$0	\$0	\$0	0%
Total Activo No Corriente	\$588.483.359.000	\$600.497.361.000	\$12.014.000.000	2,04%
TOTAL ACTIVO	\$659.031.359.000	\$658.495.995.000	-\$535.000.000	-0,08%
PASIVO				
Cuentas por pagar	\$51.073.226.000	\$411.419.654.000	\$360.346.000.000	705,55%
Cuentas por pagar Comerciales y Otras C x P	\$7.689.613.000	\$73.587.172.000	\$65.898.000.000	856,97%
Diversas	\$23.770.086.000	\$12.047.354.000	-\$11.723.000.000	-49,32%
Impuestos Corrientes por Pagar	\$1.011.665.000	\$6.301.926.000	\$5.290.000.000	522,93%
Beneficios a los Empleados	\$608.044.000	\$955.974.000	\$348.000.000	57,22%
Otros Pasivos Financieros	\$4.964.742.000	\$304.606.395.000	\$299.642.000.000	6035,39%

Descripción	Dic - 2020	Sept - 2021	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
Pasivos Estimados y Provisiones	\$13.029.076.000	\$13.920.833.000	\$892.000.000	6,84%
Rendimientos Acreedores fiduciarios	\$0		\$0	0%
Otros pasivos	\$427.486.657.000	\$107.702.760.000	-\$319.784.000.000	-74,81%
Pasivos por Impuesto Diferido Crédito	\$137.636.293.000	\$105.045.003.000	-\$32.591.000.000	-23,68%
Otros Pasivos Diversos	\$0		\$0	No Aplica
Otros Pasivos Financieros	\$289.850.364.000	\$2.657.757.000	-\$287.193.000.000	-99,08%
TOTAL PASIVO	\$478.559.883.000	\$519.122.414.000	\$40.563.000.000	8,48%
PATRIMONIO				
Capital Social	\$222.908.760.000	\$163.890.000.000	-\$59.019.000.000	-26,48%
Aportes en Dinero	\$217.205.417.000	\$158.186.657.000	-\$59.019.000.000	-27,17%
Aportes en Especie	\$5.703.343.000	\$5.703.343.000	\$0	0,00%
Resultado de ejercicios anteriores	-\$17.997.942.000	-\$42.509.632.000	-\$24.512.000.000	136,19%
Resultado del ejercicio	-\$24.439.342.000	\$17.993.212.000	\$42.433.000.000	-173,62%
TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS	\$180.471.476.000	\$139.373.580.000	-\$41.098.000.000	-22,77%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$659.031.359.000	\$658.495.994.000	-\$535.000.000	-0,08%

Fuente: Accenorte S.A.S.

7.10.20 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

El estado de resultados integral, refleja el desempeño de contable del proyecto, el cual se encuentra en función de las directrices y criterios adoptados por el concesionario e incorporadas dentro del marco normativo de las NIIF para Colombia.

Los ingresos del Proyecto durante los meses de enero a septiembre de 2021 fueron por valor de \$95.831 millones, los cuales provienen, principalmente, del reconocimiento del Recaudo de Peajes por valor de \$53.962 millones provenientes de las Unidades Funcionales No. 4 y No. 2, y de la valoración del Activo Intangible por \$37.402, que corresponde a los costos asociados a la etapa de pre-construcción y construcción de las diferentes unidades funcionales. Adicional a los recaudos de peajes, el Concesionario reconoció como ingreso durante el 2021, el pago que asumió la ANI con las Concesiones por los vehículos que transitaron y no pagaron peajes, durante las medidas tomadas por el gobierno nacional bajo la declaratoria de Emergencia Sanitaria, esto es \$4.309 millones.

Los Gastos Operacionales, entre enero y septiembre de 2021 fueron por valor de \$31.378 millones, de los cuales, la Amortización del Intangible por valor de \$10.895 millones, los Gastos de Operación propiamente dichos (nómina de personal del área de operaciones, mantenimiento rutinario, servicios de recaudo, asistencia médica, entre otros) por valor de \$6.065 millones, los Gastos de Administración por \$3.809 millones, la Depreciación y Amortización de activos por \$3.067 millones, el Mantenimiento Rutinario por \$1.571 millones, fueron los más significativos durante los nueve meses, entre otros. Los Costos Constructivos registraron un acumulado de \$49.501 millones, dentro de los cuales, los de Construcción propiamente dichos (estudios y diseños, construcción, compra de predios, entre otros).

Finalmente, durante los meses de enero a septiembre de 2021, se obtuvo un resultado positivo de \$17.993 millones. Cabe anotar que habiendo iniciado la etapa de Retribución al Concesionario, con la entrada en operación de las Unidades Funcionales No. 4 y No. 2, que comenzaron su operación desde el mes de marzo y octubre de 2020 respectivamente, se espera que los resultados del Proyecto sigan siendo positivos en lo sucesivo.

**7.10.20.1 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR EL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
COMPARATIVO CON EL CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Tabla 254 Comparación estado de resultados integral.

Descripción	Dic - 2020	Sept - 2021	Variación	
			Absoluta	Relativa %
INGRESOS				
Ingresos por Actividades Ordinarias	\$233.117.437.000	\$95.830.555.000	-\$137.287.000.000	-58,89%
Ingresos Financieros	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Cambios - Por Reexpresión de Otros Activos	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Ingresos NO Operacionales	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Valoración en Forwards Peso-Dólar	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Otros Ingresos No Operacionales Diversos	\$0	\$0	\$0	No Aplica
TOTAL INGRESOS	\$233.117.437.000	\$95.830.555.000	-\$137.287.000.000	-58,89%
COSTOS				
Costos de construcción, Operación y Mantenimiento	-\$209.765.108.000	-	\$160.264.000.000	-76,40%
Amortización del Activo Intangible	-\$32.862.642.000	-	\$21.967.000.000	-66,85%
UTILIDAD BRUTA	-\$9.510.313.000	\$35.434.688.000	\$44.945.000.000	-472,59%
Otros Ingresos Operacionales	\$334.722.000	\$595.347.000	\$261.000.000	77,86%

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

Descripción	Dic - 2020	Sept - 2021	Variación	
			Absoluta	Relativa %
Gastos de Administración + Otros costos operacionales	-\$27.689.623.000	- \$20.483.967.000	\$7.206.000.000	-26,02%
Ganancia o Pérdida Operacional	-\$36.865.214.000	\$15.546.068.000	\$52.411.000.000	-142,17%
Ingresos Financieros	\$2.933.582.000	\$683.261.000	-\$2.250.000.000	-76,71%
Egresos Financieros	\$0	-\$561.255.000	-\$561.000.000	100%
UTILIDAD NO OPERACIONAL	-\$33.931.632.000	\$15.668.074.000	\$49.600.000.000	-146,18%
Impuesto de Renta	\$0	-\$5.957.742.000	-\$5.958.000.000	No Aplica
Impuesto Diferido	\$9.492.290.000	\$8.282.880.000	-\$1.209.000.000	-12,74%
Total Imposto a las Ganancias	\$9.492.290.000	\$2.325.138.000	-\$7.167.000.000	-75,50%
UTILIDAD / PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO	-\$24.439.342.000	\$17.993.212.000	\$42.433.000.000	-173,62%
Otros Resultados Integrales Neto Impuestos			\$0	No Aplica
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$24.439.342.000	\$17.993.212.000	\$42.433.000.000	-173,62%

Fuente: Accenorte S.A.S.

7.10.21 INDICADORES FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO

Los principales indicadores de gestión del concesionario en el proyecto, para los trimestres terminados en marzo, junio y septiembre de 2020. Estos se pueden observar mediante dos grupos: en primer lugar, los indicadores macro de los Estados financieros, en segundo lugar, se

aprecian mediante el cálculo de los indicadores de liquidez y desempeño. Dichos indicadores se presentan a continuación:

Tabla 255 Indicadores Financieros del Concesionario

Indicador o Cifra Clave \ Mes	diciembre-2020	marzo-2021	junio-2021	septiembre-2021
Activo Corriente	\$70.548.000.000	\$79.026.076.000	\$69.038.111.000	\$57.998.634.000
Total Activo	\$659.031.359.000	\$687.219.757.000	\$669.306.606.000	\$658.495.995.000
Pasivo Corriente	\$51.073.226.000	\$56.280.658.000	\$119.672.354.000	\$411.419.654.000
Pasivo financiero corto plazo	\$4.964.742.000	\$4.881.689.000	\$3.033.621.000	\$304.606.395.000
Pasivo financiero largo plazo	\$289.850.364.000	\$303.392.693.000	\$304.876.063.000	\$2.657.757.000
Total Pasivo	\$478.559.883.000	\$491.524.691.000	\$529.128.879.000	\$519.122.414.000
Patrimonio	\$180.471.476.000	\$195.695.066.000	\$140.177.730.000	\$139.373.580.000
Utilidad Operacional	-\$33.931.632.000	\$10.854.687.000	\$17.843.095.000	\$15.668.074.000
Depreciaciones	\$996.585.000	\$996.585.000	\$996.585.000	\$996.585.000
Amortizaciones	\$530.136.000	\$530.136.000	\$530.136.000	\$530.136.000
EBITDA	-\$32.404.911.000	\$12.381.408.000	\$19.369.816.000	\$17.194.795.000

Fuente: Cálculos propios a partir de los reportes de Accenorte

7.10.22 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DEL PROYECTO

A continuación, se relaciona el cuadro de monitoreo, seguimiento y control que se lleva respecto a los riesgos del proyecto Accesos de Bogotá, por parte de la Interventoría del Consorcio ETSA-SIGA, con corte al presente mes:

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

Tabla 256 Seguimiento y control a los riesgos del Proyecto.

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE NOVIEMBRE DE 2021
COMERCIAL	Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes.	Medidas de control y seguimiento para constatar que los orígenes de la disminución no obedecen a factores asociados con el proyecto, como una menor actividad económica general por ejemplo.	<p>En los primeros Veintisiete meses de recaudo del proyecto, el ingreso de dinero reflejó un nivel de solidez acorde con el histórico mostrado en la anterior concesión de Devinorte.</p> <p>Para los meses de Abril y Mayo de 2020, se presentó el incidente de la pandemia del Covid-19 el cual afectó el recaudo de manera total, se hace entonces necesario recurrir a la activación de los mecanismos contemplados en el contrato para este tipo de situaciones. En el mes de Junio de 2020 se reinició el recaudo de peajes en el proyecto, pero aun con un déficit en su operación de un 55% aproximadamente debido a la cuarentena.</p> <p>En este punto es importante recalcar, que desde Septiembre de 2020 hasta Junio de 2021, los volúmenes de recaudo del proyecto, fueron</p>

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE NOVIEMBRE DE 2021
			<p>deficitarios en su conjunto, con excepción de Marzo de 2021, respecto a los mismos periodos del año 2019.</p> <p>Para el mes de Noviembre de 2021, se presentó un crecimiento de 10,71% respecto al mismo mes del año 2019.</p>
	Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes.	Monitoreo y seguimiento para descartar posibles aspectos de evasión, así como la verificación física de la no existencia de vías alternas que permitan la evasión por parte de los vehículos.	Durante el período contemplado desde Diciembre de 2017 y hasta la fecha, no se presentaron casos de evasión o elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados (Fusca, Andes y Unisabana), según lo reportado por el concesionario Accenorte.
	Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Seguimiento a las acciones que los pobladores de las poblaciones cercanas hagan para presionar por tarifas diferenciales que podrían desestabilizar la estructura financiera en su aspecto comercial.	En el período de recaudo del proyecto, comprendido entre Diciembre de 2017 y Noviembre de 2021 , no se presentaron casos de elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados.
	Efectos favorables o desfavorables derivados de la fecha	Seguimiento a las condiciones en las cuales se entrega el corredor, de tal manera que no se	La fecha de entrega del corredor y sus aspectos jurídicos y financieros desde el

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE NOVIEMBRE DE 2021
	de entrega de la infraestructura de concesiones existentes.	constituyan condiciones adversas por el nuevo concesionario, si fuera el caso.	punto de vista contractual, hicieron que el concesionario iniciara un tribunal de arbitramento en este contexto. Toda vez que se sintió perjudicado por las condiciones de inicio de mantenimiento en la Unidad Funcional número 4. Esta interventoría acompañó a la ANI y al Concesionario en la conciliación con el concesionario Accenorte. Dando como resultado el Otrosí No 1 al contrato, el cual fue firmado en el mes de Mayo de 2019. Luego de esta situación, no se han presentado inconvenientes adicionales en este aspecto.
FINANCIERO	No obtención del cierre financiero	Actividades de revisión, seguimiento y verificación del cumplimiento de lo estipulado contractualmente en términos de plazos y condiciones para la obtención del cierre financiero buscando que se minimice completamente el riesgo de no obtención del cierre.	El concesionario presentó los documentos del Cierre financiero a finales de enero de 2018, los cuales fueron aprobados por parte de la ANI mediante comunicación 2018-306-007984-1 del 14 de Marzo de 2018. Por su parte, la Interventoría E TSA-SIGA, también emitió su concepto de

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE NOVIEMBRE DE 2021
			<p>conformidad con el cierre financiero.</p> <p>En este sentido, en el mes de Noviembre de 2019 se realizó el primer desembolso del crédito senior del proyecto. Despejando el horizonte respecto a la capacidad financiera para llevar a cabo la construcción de las diferentes Unidades funcionales.</p> <p>Actualmente se encuentra en curso la obtención de un segundo crédito para efectos de la construcción del proyecto, el cual tiene como horizonte estimado de desembolso los siguientes dos meses.</p>
	<p>Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto.</p>	<p>Actividades de seguimiento, monitoreo y control a las condiciones de financiación obtenidas por el concesionario para el proyecto con el fin de generar las recomendaciones correspondientes y las alertas tempranas en el caso de que variaciones de las principales</p>	<p>Las condiciones de la financiación fueron negociadas en pesos con Bancolombia S.A. disminuyendo las volatilidades asociadas con la tasa de cambio y demás aspectos relacionados con los créditos en moneda extranjera. Persistiendo la volatilidad asociada a las tasas variables inherente a los</p>

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE NOVIEMBRE DE 2021
		variables pudieran llegar a afectar de alguna forma el contrato con el objetivo de que se implementen las medidas preventivas o correctivas correspondientes.	préstamos asignados al sector de la Infraestructura, la cual se encuentra asociada a la tasa DTF y al Spread correspondiente.
	Insuficiencia de recurso para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	Seguimiento y control periódico de la interventoría a los diferentes fondeos que se deben realizar a la fiducia y específicamente a esta cuenta, con el fin de generar las alertas tempranas correspondientes y se tomen las medidas preventivas del caso.	Los fondeos correspondientes a esta subcuenta se realizaron oportunamente hasta el aporte Número 9 de Marzo de 2021. El Aporte No 10, correspondiente al mes de Septiembre de 2021, no se realizó , por lo cual esta interventoría solicitó formalmente a la ANI la autorización para el inicio del período de Cura y eventualmente el inicio del Proceso Sancionatorio para este caso.
LIQUIDEZ	Liquidez en el Recaudo de Peaje	Seguimiento mensual al recaudo de peajes, de acuerdo con las verificaciones hechas por el personal de la Interventoría y el cual se cruzará con la conciliación de recaudo hecha por la Fiduciaria y los datos del Concesionario.	El recaudo de peajes en el último trimestre no fue afectado por las medidas del Covid19 de esta operación presentó una liquidez adecuada, la cual se verificó en función al recaudo histórico de las casetas correspondientes, encontrando que los

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE NOVIEMBRE DE 2021
			<p>datos coincidían en la tendencia anterior a la Pandemia del Covid19.</p> <p>Para el período posterior a la primera y segunda cuarentena del Covid19, se ha planteado una tendencia de recuperación en el recaudo de Noviembre de 2021 del 10,71%, afirmando este comportamiento, el cual ha sido positivo desde Julio de 2021.</p>
	Riesgo de liquidez general.	El riesgo de liquidez se encuentra en función de la magnitud de las obras planteadas, pero adicionalmente de aspectos adicionales como la ocurrencia del cierre financiero del proyecto, el cual aún no se ha producido.	El patrimonio autónomo presenta unos niveles de liquidez adecuados en función con la etapa correspondiente, se espera que mejoren aún más conforme se avance en la Fase de Construcción de las UF correspondientes y con los desembolsos bancarios adicionales del proyecto.
CAMBIARIO	Variaciones del peso frente a otras monedas.	Se debe verificar el estado de cambios del peso frente a otras monedas en función de si la financiación alcanzada en el cierre	Este riesgo no aplica al proyecto, tras haber sido realizado el cierre financiero del proyecto por parte del

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE NOVIEMBRE DE 2021
		financiero es o no en moneda extranjera. Este cierre se encuentra programado para que sea realizado en el primer trimestre del año 2018.	Concesionario Accesos Norte en moneda local.
REGULATORIA	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.	La aprobación de nuevas tarifas diferenciales a las poblaciones del área circundante del proyecto, se encuentra en cabeza de la ANI. Al respecto se estará indagando si esa posibilidad podría llegar a concretarse para realizar el seguimiento correspondiente.	<p>Este riesgo aún no aplica al proyecto, por aun no haber sido contemplada la posibilidad por parte de la ANI o no haber ningún tipo de acción jurídica que así lo llegue a inferir.</p> <p>Por otra parte, la ANI en su comunicación 2018-306-018856-1 de fecha 19 de Junio de 2018, le confirmó a un particular la negativa a colocar tarifas especiales en el proyecto, cerrando la puerta a una afectación económica por esta vía. Desde entonces cada una de las solicitudes de tarifas diferenciales ha tenido la misma respuesta por parte de la entidad.</p> <p>Por último, es importante resaltar, que los acuerdos llevados a cabo entre la</p>

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE NOVIEMBRE DE 2021
			<p>CCI y la ANI, implican que en los siguientes meses se deben reconocer los ingresos dejados de recaudar por los vehículos que circularon en el corredor durante el período del 26 de Marzo al 31 de Mayo de 2020 y que cruzaron por las casetas de peaje con tarifa de \$0.</p> <p>Adicionalmente a lo anterior, los mencionados acuerdos contemplan un reconocimiento del tráfico Global para el período desde el 25 de Marzo y hasta el 31 de Agosto de 2020. Generando un déficit en el proyecto.</p>
	<p>Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).</p>	<p>Se verificará este aspecto en coordinación con el área técnica en lo referente a la implementación de la tecnología de recaudo automático de peajes.</p>	<p>En el momento se tiene conocimiento de una directriz de implementación obligatoria de recaudo de peajes para los proyectos de APP e IP y demás concesiones. Esta nueva normativa debe de ser evaluada por el concesionario. Sin embargo, en las instalaciones de al menos uno de los peajes, ya se cuenta con una tecnología de recaudo electrónico.</p>

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE NOVIEMBRE DE 2021
	Cambio en normatividad tributaria.	Seguimiento a la normatividad tributaria y a su impacto en el proyecto.	Luego de haber sido radicado el nuevo proyecto de reforma tributaria por parte del Gobierno Central, y de haber tenido una serie de cambios en su trámite en el congreso de la República. El sentido final de las nuevas normas tributarias entrega beneficios a las personas jurídicas como el concesionario Accenorte S.A.S. En este sentido se seguirá monitoreando este riesgo en función de los posibles impactos tributarios adicionales, luego de la sanción de la Reforma Tributaria por parte del Gobierno Nacional.
	Cambio en normatividad (Normas NIIF)	Las directrices contables asumidas por el concesionario Accenorte, ya fueron incorporadas en el contrato desde el inicio, luego no hay transición aplicable desde las anteriores normas de contabilidad COLGAAP.	Este Riesgo No Aplica al Proyecto, ya que no existirá cambio de normatividad. Lo anterior debido a que el inicio mismo del proyecto y del Patrimonio Autónomo ha tenido su régimen contable bajo normas NIIF, en ningún momento se ha planteado transición desde normas COLGAAP.

Fuente: Elaboración propia.

7.11 GESTIÓN DE RIEGOS

7.11.1 AREA PREDIAL

7.11.1.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 257 Descripción del riesgo área Predial

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Demoras en la disponibilidad de predios derivadas de las actividades de gestión predial.	Privado	Medio Baja	Alto	NA por ser riesgo privado
Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas.	(Privado/Público/ Compartido)	Medio Baja	Medio Alto	NO
Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad	Público	Bajo	Alto	NO

Fuente: Elaboración propia

7.11.2 AREA AMBIENTAL

7.11.2.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Tabla 258 Descripción del riesgo área ambiental

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos.	Privado	Medio alto	Alto	NA por ser riesgo privado
Sobrecostos por compensaciones ambientales.	(Privado/Público/ Compartido)	Alto	Alto	SI

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario.	Público	Medio Ato	Bajo	NO
Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario.	Público	Bajo	Alto	NO

Fuente: Elaboración propia

7.11.3 AREA SOCIAL

7.11.3.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Tabla 259 Descripción del riesgo área social

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes.	Público	Bajo	Bajo	NO

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Invasión del Corredor del Proyecto.	Privado	Medio Bajo	Medio Bajo	NA por ser riesgo privado
Fuerza Mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario.	Público	Bajo	Medio Alto	NO

Fuente: Elaboración propia

7.11.4 AREA REDES

7.11.4.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Tabla 260 Descripción del riesgo área de redes

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por interferencia de redes.	(Privado/Público/ Compartido)	Bajo	Bajo	NO
Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad.	Público	Bajo	Alto	NO

Fuente: Elaboración propia.

7.11.5 AREA DISEÑO

7.11.5.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 261 Descripción del riesgo área de diseño

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos derivados de los estudios y diseños.	Privado	Bajo	Medio Alto	NA por ser riesgo privado
Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario.	Público	Bajo	Bajo	NO
Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI.	Público	Bajo	Medio Alto	NO

Fuente: Elaboración propia.

7.11.6 AREA CONSTRUCCIÓN

7.11.6.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 262 Descripción del riesgo área de construcción

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos derivados de mayores cantidades de obras.	Privado	Medio Alto	Medio Bajo	NA por ser riesgo privado
Variación de precios de los insumos.	Privado	Medio Bajo	Medio Bajo	NA por ser riesgo privado

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Fuente: Elaboración propia.

7.11.7 AREA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

7.11.7.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 263 Descripción del riesgo área de operación y mantenimiento

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento.	Privado	Bajo	Bajo	NA por ser riesgo privado
Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento.	Privado	Medio Bajo	Medio Bajo	NA por ser riesgo privado
Efectos favorables o desfavorables derivados de las condiciones de la entrega de la infraestructura de concesiones existentes	Privado	Bajo	Medio Alto	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración propia.

7.11.8 AREA COMERCIAL

7.11.8.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 264 Descripción del riesgo área comercial

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes.	Privado	Medio Bajo	Alto	NA por ser riesgo privado

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes.	Privado	Medio Bajo	Medio Bajo	NA por ser riesgo privado
Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Público	Bajo	Medio Alto	NO
Efectos favorables o desfavorables derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes.	Público	Bajo	Medio Alto	NO

Fuente: Elaboración propia.

7.11.9 AREA FINANCIERO

7.11.9.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 265 Descripción del riesgo área financiera

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
No obtención del cierre financiero.	Privado	Bajo	Alto	NA por ser riesgo privado
Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto.	Privado	Bajo	Alto	NA por ser riesgo privado

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario.	Público	Bajo	Bajo	NO

Fuente: Elaboración propia.

7.11.10 AREA LIQUIDEZ

7.11.10.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 266 Descripción del riesgo área de liquidez

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Liquidez en el Recaudo de Peaje	Privado	Medio Bajo	Medio Alto	NA por ser riesgo privado
Riesgo de liquidez general.	Privado	Bajo	Alto	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración propia.

7.11.11 AREA CAMBIARIA

7.11.11.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 267 Descripción del riesgo área cambiaria

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Variaciones del peso frente a otras monedas.	Privado	Bajo	Medio Alto	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración propia.

7.11.12 AREA REGULATORIA

7.11.12.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 268 Descripción del riesgo área regulatoria

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.	Público	Medio Bajo	Medio Alto	NO
Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).	Público	Bajo	Bajo	NO
Cambio en normatividad tributaria.	(Privado/Público/ Compartido)	Medio Bajo	Medio Alto	NO
Cambio en normatividad (Normas NIIF)	Privado	Alto	Bajo	NA por ser riesgo privado
Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad.	Privado	Alto	Bajo	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración propia.

7.11.13 AREA FUERZA MAYOR

7.11.13.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 269 Descripción del riesgo área fuerza mayor

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad	Público	Bajo	Alto	NO
Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad.	Público	Medio Alto	Alto	SI
Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario.	Público	Bajo	Alto	NO
Fuerza Mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario.	Público	Bajo	Medio Alto	NO
Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad.	Público	Bajo	Medio Alto	NO

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Eventos asegurables.	Privado	Bajo	Bajo	NA por ser riesgo privado
Eventos no asegurables	Público	Medio Bajo	Alto	NO

Fuente: Elaboración propia.

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

7.11.14 CONTEXTO PARTICULAR DEL RIESGO

1. DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL.

Respecto a la Unidad Funcional 1, el Concesionario ha venido desarrollando cada una de las etapas del proceso de enajenación voluntaria en los plazos establecidos en el cronograma de adquisición de predios actualizado. En tal sentido, cabe señalar que a la fecha el 51,32% de los predios, es decir, treinta y nueve (39) de los setenta y seis (76) predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional presentan permisos de intervención voluntarios o actas de entrega. Así mismo, cabe señalar que la longitud efectiva que aportan los predios disponibles, sumados a la longitud efectiva que aporta el predio de la Carrera Séptima (7), corresponden al 70,64 % de la longitud efectiva total de la Unidad Funcional 1.

Sin embargo, derivado de la falta de disponibilidad de recursos en la Subcuenta de Predios, se identifica una disminución en expedientes prediales y avalúos comerciales corporativos aprobados con relación a mes inmediatamente anterior, debido a que, pese a contar con previa aprobación por parte de la Interventoría, el Concesionario remitió nuevamente los insumos prediales de trece (13) predios, porque los avalúos comerciales corporativos de dichos predios se habían realizado hace más de un año y a la fecha no se habían presentado las respectivas ofertas formales de compra, razón por la cual, fue necesario actualizar los insumos prediales

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

para realizar nuevos avalúos comerciales corporativos, lo cual implica un reproceso en el proceso de gestión y adquisición predial de la Unidad Funcional 1.

Por otra parte, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios de los predios, el Concesionario inició ocho (8) procesos de expropiación por vía judicial, lo cual, puede generar hechos imposibles de prever o superar por parte del Concesionario, generando demoras que se convierten en un riesgo en la disponibilidad de dichos predios.

Respecto a la Unidad Funcional 3, culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios de los predios, el Concesionario inició diecisiete (17) procesos de expropiación por vía judicial, no obstante, en el trámite de los procesos de expropiación judicial que se llevan a cabo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá relacionadas con las discusiones sobre la asignación de competencia derivadas de las diferencias de interpretación relativas a la prevalencia de los fueros subjetivo y real en el conocimiento de los procesos, se han generado demoras, razón por la cual, el Concesionario notificó a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3. Sin embargo, realizado el análisis jurídico – predial, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–1953-2021 del 02/10/2021, en la cual concluyó que no es de recibo la petición de reconocer y aceptar la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad, en los términos propuestos por el Concesionario, en vista que no se dan los presupuestos contractuales establecidos para la declaración de un EER, ya que existen mecanismos contractuales que regulan los eventos y circunstancias puestos de presente por el Concesionario.

En cuanto a la UF3, cabe señalar, que a la fecha una (1) resolución de expropiación (ANB-3-028) presenta sentencia dictada por el juzgado número treinta y siete (37), acogiendo el avalúo presentado por el Concesionario, decretando la expropiación a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo propietario presentó recurso de apelación en contra de la sentencia. El Tribunal Superior de Bogotá profiere auto admitiendo la apelación de la sentencia presentada por el demandado y otorga cinco (5) días para que el apelante sustente el recurso.

Así mismo, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, a la fecha cuatro (4) de los diecisiete (17) predios que se encuentran en proceso de expropiación judicial, disponen de entrega anticipada ordenada por un juez de la república (ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-037 y ANB-3-039), sin embargo, a la fecha dicha entrega no se ha realizado materialmente.

Por otra parte, el proceso de elaboración de insumos y avalúos comerciales corporativos de los predios afectados en la modificación al diseño de la Unidad Funcional 3, se encuentra pendiente de la definición de la inclusión de las áreas prediales del denominado “Canal de Proleche” por el costado del predio ANB-3-025 dentro de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle ajustados por el Concesionario, generando demoras que se convierten en un riesgo en la disponibilidad de dichos predios.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (vii)

2. SOBRECOSTOS POR ADQUISICIÓN (INCLUYENDO EXPROPIACIÓN) Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS.

Respecto a la Unidad Funcional 1, a la fecha el Concesionario ha remitido setenta y cinco (75) avalúos comerciales corporativos. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió las observaciones pertinentes, garantizando que los avalúos comerciales corporativos presentados por el Concesionario cumplan con las metodologías y la normatividad vigente en materia valuatoria aplicadas en Colombia, reflejando la realidad de la dinámica inmobiliaria comercial en la zona de estudio.

Considerando que a la fecha el Concesionario inició ocho (8) procesos de expropiación por vía judicial, lo cual, durante el proceso judicial se pueden generar hechos imposibles de prever, que implican un riesgo, dado que es posible que el juez acoja en la sentencia el avalúo presentado por la parte demandada, generando un riesgo de sobrecostos en la adquisición predial.

Respecto a la Unidad Funcional 2, considerando que el proceso de gestión y adquisición predial se encuentra concluido, no se identifica ningún tipo de riesgo.

Respecto a los costos de adquisición de los predios requeridos para ejecutar la totalidad de las obras constructivas de la Unidad Funcional 3, los avalúos comerciales corporativos presentados por el Concesionario cumplen con las metodologías y la normatividad vigente en materia

valuatoria aplicadas en Colombia, reflejando la dinámica comercial actual del sector al cual pertenecen los predios objeto de estudio.

Debido a una modificación a los estudios de detalle del componente hidráulico de la Unidad Funcional 3, se requieren áreas prediales adicionales de los predios ANB-3-040 y ANB-3-041.

Sin embargo, se prevé que los costos asociados a dichas áreas prediales adicionales se puedan cubrir con el porcentaje inicialmente considerado para imprevistos. Así mismo, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros, en donde la Interventoría viabiliza el requerimiento de áreas adicionales de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-021, ANB-3-025A y ANB-3-025B, debidamente informadas por el Concesionario, considerando los costos de adquisición predial y especialmente el valor de las estructuras y el lucro cesante del predio identificado con ficha ANB-3-025A, generando un riesgo de sobrecostos en la adquisición predial.

Cabe señalar que en el sector en el cual se modificaron los estudios de trazado y diseño geométrico de la Unidad Funcional 3, a la fecha no se han adquirido predios o se han realizado desembolsos desde la subcuenta de predios del Proyecto, para la áreas prediales requeridas en el diseño geométrico inicialmente aprobado por la Interventoría, así como, para el diseño geométrico modificado, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros y divulgadas en las redes sociales, relacionadas con alteraciones en las condiciones del Canal Proleche.

Así mismo, es preciso mencionar que en el costado oriental del río Bogotá, en donde el Concesionario ya ejecutó parte de las obras, se dispone de permiso de intervención voluntario por parte de los propietarios y se prevé la devolución de dicho predio (ANB-3-021) a los propietarios, en las mismas condiciones en las que se recibió inicialmente, sin generar costos que afecten la subcuenta de predios del Proyecto.

Dicho lo anterior, la probabilidad de sobrecostos es BAJA, dado que a la fecha de los veintitrés (23) procesos de expropiación que adelanta el Concesionario, tan solo una (1) resolución de expropiación presenta sentencia favorable a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, acogiendo el avalúo presentado por la parte demandada, lo cual implica un sobrecosto

aproximadamente del 201%. Sin embargo es preciso indicar que el Concesionario en audiencia presentó recurso de apelación en contra de la sentencia.

Es decir, a la fecha de los ciento veintiún (121) predios requeridos para la ejecución del proyecto, el 0,82% de los predios puede presentar sobrecostos en la adquisición predial.

Tabla 270 Estado subcuenta Predios

Saldo subcuenta predial corrientes) (\$)	Valor predios ofertados	Saldo Fondo de Contingencias corrientes) (\$)	Observaciones
\$ 19.010.607.617,10	\$ 54.686.648.376,12	No aplica por tratarse de IP. Aplica mecanismos para compensación de riesgos	El valor total fondeado corresponde a \$52.894.427.903. Los pagos derivados del proceso de adquisición predial es \$36.632.537.160,42. Los rendimientos financieros son \$ 2.845.959.492,84.

Reporte de ejecución presupuestal 65,71%.

Nota: La información descrita en la tabla anterior, corresponde a la información disponible por la Interventoría a la fecha de elaboración del presente informe, razón por la cual, es posible que existan movimientos en la subcuenta predial, no reportados.

Tabla 271 Plazos de cura, eventos eximentes, tribunales, fuerza mayor predial

No.	Fecha de solicitud	Evento eximente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento
1	27/11/2019	Resultados obtenidos en materia de gestión predial en la UF3, derivados de la	12/02/2020	Determinación de período especial que va hasta el momento en que se superen las circunstancias que dieron	En el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y

No.	Fecha de solicitud	Evento eximente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento
		ejecución del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la ANI.		lugar al EER, esto es, cuando se cuente con la disponibilidad predial para que el Concesionario pueda continuar con dichas obras.	adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía en la UF3.
2	30/03/2021	Medida cautelar suspende la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018 "Por la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones", emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales respecto del proyecto "Construcción Troncal de los Andes".	26/04/2021	Eventual suspensión del proceso de gestión y adquisición predial que está desarrollando el Concesionario sobre el predio objeto de protección, es decir, solo suspendería el proceso de gestión predial sobre el predio identificado con ficha ANB-3-025.	Particularidades descritas en los informes semanales del Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3, remitidos por el Concesionario.
3	31/08/2021	Demoras originadas en el trámite de procesos de expropiación que se	En estudio	Ampliación del período especial descrito en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión que va	La Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1953-2021 del 02/10/2021,

No.	Fecha de solicitud	Evento eximente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento
		llevan a cabo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá,		hasta el momento en que se superen las circunstancias que dieron lugar al EER, esto es, cuando se cuente con la disponibilidad predial para que el Concesionario pueda continuar con dichas obras.	en la cual concluyó que no es de recibo la petición de reconocer y aceptar la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad, en los términos propuestos por el Concesionario, en vista que no se dan los presupuestos contractuales establecidos para la declaración de un EER, ya que existen mecanismos contractuales que regulan los eventos y circunstancias puestos de presente por el Concesionario.
4	22/11/2021	Plazo de cura por incumplimiento a la obligación prevista en el Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, Sección 4.2. literal (c) de la Parte General, Sección 4.5. literal (c) de la Parte Especial y de la cláusula tercera del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.	12/11/2021	No disponibilidad presupuestal para avanzar con el proceso de adquisición predial, que implica retrasos en el cumplimiento del cronograma de adquisición de predios.	La Interventoría otorga un plazo de cura para que el Concesionario proceda a sanear el presunto incumplimiento detectado en los términos del Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, Sección 4.2. literal (c) de la Parte General, Sección 4.5. literal (c) de la Parte Especial y de la cláusula tercera del otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, a saber, de la obligación de fondeos por parte del Concesionario a las subcuentas de predios (aporte No. 5) y de interventoría y

No.	Fecha de solicitud	Evento eximente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento
					supervisión (aporte No. 10) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, correspondiente a diez (10) días calendario, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3009-2021 del 22/11/2021.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a)(vii)(viii). Parte General: Sección 13.3 (i)

3. DEMORAS EN LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS.

La UF1 cuenta con la Licencia Ambiental No. 01844 del 15/10/2021 emitida por la ANLA y la Resolución 0685 de 29/06/2021 por medio de la cual se efectúa la sustracción definitiva de 1.4 ha de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. El ICANH emite la Resolución No. 1031 de 10/08/2021 se aprueba y se autoriza la implementación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera séptima entre la calle 245 y puente La Caro.

Para la UF2 el Concesionario cuenta con la licencia ambiental otorgada por la ANLA, mediante Resolución 1628 de 2017 y la Resolución No. 2470 de 2017, otorgada por la Subdirección de Bosques del Ministerio de Ambiente sobre el levantamiento parcial de Veda. Mediante Resolución 01473 del 24 de julio de 2019, la ANLA aprueba el Plan de Compensaciones presentado por el concesionario por las obras de la UF2. La ANLA mediante Auto 3063 de abril de 2020 acepto los cambios menores solicitados, para la reubicación de los puentes peatonales y las otras obras. Se obtuvo la Modificación de la Licencia Ambiental, mediante Resolución 01436 del 17 de agosto de 2021, para la construcción de los retornos.

Para la UF3 la ANLA, mediante Resolución 02189 del 27 de noviembre de 2018, da licencia Ambiental para la construcción de la Variante de los Andes. En cuanto al permiso de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

levantamiento de veda, la Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente, otorgo el permiso de levantamiento parcial de Veda. La obra dio inicio a partir del 8 de marzo de 2019. La ANLA aprobó los cambios menores, donde incluyeron los cambios de diseño de la intersección del Humero, retorno a nivel con autopista norte, obras hidráulicas. La Licencia Ambiental está suspendida por pronunciamiento del Tribunal de Cundinamarca, debido a la Acción Popular presentada por la Personería del Municipio de Chía. A la fecha aún no se ha remitido a la ANLA el EIA para la modificación de la Licencia Ambiental.

Para la UF4, El Concesionario cuenta con la actualización del PAGA, el cual tiene la viabilidad por parte de la Interventoría para las Obras de Mantenimiento y las actividades que se están realizando y/o culminadas en la UF4 correspondientes (puente peatonales, locación remota y área de servicio), pendiente por construcción (retornos Unisabana 1 y Unisabana 2). Se cuenta con tres (3) permisos de aprovechamiento forestal, otorgados por la CAR y así mismo, se cuenta con el Auto CAR DRSC 1223 de 28 de mayo de 2019 por el cual se autoriza el cumplimiento de la media compensatoria de sembrar 25 árboles y mantenimientos durante 3 años.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a)(ix)

4. SOBRECOSTOS POR COMPENSACIONES SOCIO AMBIENTALES.

Se completó la implementación de la compensación correspondiente a la Licencia ambiental de la UF2 en el predio de Caro y Cuervo; para la modificación de la Licencia Ambiental, se establece la compensación de 0.11 ha (220 individuos arbóreos), el cual debe implementarse a más tardar a los seis (6) meses de generado el impacto.

Para la UF3 la ANLA, aprobó el Plan de compensación, mediante Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020, a la fecha se culmina la siembra de las 19.788 establecidas por la ANLA en la Resolución 00399 de 11/03/2020 y modificada por las resoluciones 1669 de 08/10/2020 y 00551 de 23/03/2021.

En cuanto al riesgo se mantiene la probabilidad de ocurrencia de Medio Bajo a Alto, ya como se dijo hubo necesidad de hacer aprovechamiento forestal en la UF4, lo que implica hacer una compensación, no prevista; por otro lado, la sustracción de reserva, solicito como

compensación la compensación por medio de la rehabilitación ecológica de 1,4 ha, en un predio que se encuentre dentro de la reserva forestal protectora del bosque oriental de Bogotá. Para la UF 1, la LICENCIA AMBIENTAL exigió la compensación de 16,02 ha. Por lo anterior, el valor de compensación sería mucho más de lo que se tenía previsto. Aún no se conoce el valor total de compensación, ya que a la fecha el Concesionario no ha presentado el valor de correspondiente a las compensaciones por la UF1.

Durante el mes de diciembre de 2021 se solicitó a la ANI el reconocimiento y cobro por el avance de las compensaciones ambientales en las UF 2, UF 3 y UF 4 por medio del comunicado 5143.013ANI-OP-2493 de 23/12/2021.

Contrato de concesión: Parte General: Sección: 13.2(a) (ix)(xxix). Parte General: Sección: 13.3 (j)

5.OBRAS SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA(S)/PERMISO(S) AMBIENTAL(ES), POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

Al periodo del presente informe no se han presentado requerimientos adicionales por las autoridades ambientales.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (n)

6.EFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE AL MOVIMIENTO O REUBICACIÓN DE CASETAS DE PEAJE EXISTENTES.

En el Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 del 10 de enero de 2017 – Accesos Norte de Bogotá – ACCENORTE S.A.S. existen 3 peajes sobre el corredor concesionado los cuales son Andes, Fusca y Unisabana. Así las cosas para el presente periodo la Interventoría no evidencia ninguna modificación a la calificación del riesgo dada en la factibilidad del proyecto.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a)(ix) y (xxi)

7.INVASIÓN DEL CORREDOR DEL PROYECTO.

De esta manera los riesgos asociados al área social aún no presentan una alerta para el proyecto, en referencia al riesgo Invasión del Corredor del Proyecto, desde el inicio del contrato de concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 del 10 de enero de 2017 – Accesos Norte de Bogotá – ACCENORTE S.A.S. El Concesionario con el objetivo de prevenir la invasión del corredor vial y recuperar las zonas ocupadas, ha dado cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social Numeral 5.2.2.5.4.3 Recuperación del Espacio Público del programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional, donde se exigen actividades de capacitación y concientización a las autoridades municipales y organizaciones sociales sobre la normatividad inherente al espacio público. Asimismo, el Concesionario mensualmente informa a las autoridades públicas en cuanto a las eventuales ocupaciones del espacio público.

Por otro lado el Concesionario lleva un registro de las áreas ocupadas irregularmente, datos que son consolidados mensualmente en el formato GCSP-F-145 programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional - registro consolidado identificación de áreas ocupadas ilegalmente. Asimismo, el concesionario sensibiliza a la población que identifica y que hace un uso inadecuado del espacio público del corredor concesionado. Información que envía a través de comunicación a las diferentes Alcaldías de los municipios de Chía, Cajicá, Zipaquirá, Sopo, Briceño y de la Ciudad de Bogotá.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 3.4 (g) y (h). Parte General: Sección 13.3. (h).

8.SOBRECOSTOS POR INTERFERENCIA DE REDES.

La calificación de la probabilidad de ocurrencia así como el impacto sobre el valor de las actividades de redes se conservan en las calificaciones inicialmente asignadas por el estructurador al riesgo de redes en la matriz de riesgos del contrato, así como lo definido en el capítulo XIII del contrato de concesión. Lo anterior se fundamenta en que una vez realizadas por parte del concesionario todas las actividades de inventarios de las redes existentes, elaboración de las fichas de identificación de redes, plan de traslado y/o manejo de redes, planes de actuación y protocolos de seguridad y emergencias para cada una de las unidades funcionales de construcción se puede concluir que el presupuesto para las actividades de redes no agotaran la totalidad de los recursos asignados por el contrato a la respectiva subcuenta de redes.

Habida cuenta de lo anterior y con base en el análisis de la probabilidad de ocurrencia e impacto, se determinó que el riesgo de redes no se encuentra en la zona valorable.

Adicionalmente se tiene que el valor ejecutado y pagado al concesionario mediante actas para el trámite de afectación de la subcuenta de redes por concepto del traslado de redes en las unidades funcionales No. 1, 2 y 3 del contrato de concesión No 001 de 2017 Accesos Norte a la ciudad de Bogotá, D.C. se encuentra en \$ 4,524,664,188.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (x). Parte General: Sección 13.3 (k).

9.SOBRECOSTOS DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

10.SOBRECOSTOS POR AJUSTES EN DISEÑOS COMO CONSECUENCIA DEL TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.

11.SOBRECOSTOS EN DISEÑOS POR DECISIONES DE LA ANI.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el concesionario ya elaboró y presentó los estudios y diseños Fase III – INVIAS, necesarios para construcción de las unidades funcionales No. 1, 2 y 3, hasta la fecha el Concesionario no ha informado la ocurrencia de sobrecostos en las actividades de diseño como consecuencia del trámite de licencias ambientales y/o por decisiones de la ANI.

Con fundamento en lo anterior y el análisis de la probabilidad de ocurrencia e impacto, se determinó que el riesgo de diseño no se encuentra en la zona valorable conforme la metodología de valoración.

De la misma manera la interventoría viene realizando la verificación de la información allegada por el Concesionario en los volúmenes de cantidades de obra y presupuesto de las unidades funcionales 1, 2 y 3 los cuales hasta la fecha se ajustan a los valores definidos contractualmente en el CAPEX de cada unidad Funcional.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (l) . Parte General: Sección 13.2.(a) (vi), (xv) y (xxiii).

12.SOBRECOSTOS DERIVADOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRAS.

13.VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
Intaccesosnorte2@gmail.com

En la unidad funcional 2 se finalizaron las actividades de construcción y se firmó la respectiva acta el 26 de febrero de 2021, se verifica que las citadas obras cumplieron el alcance definido en el contrato de concesión, las especificaciones técnicas y se observó el uso adecuado de los recursos asignados (CAPEX).

La interventoría continuará ejecutando de manera permanente el seguimiento al avance de las obras, de las unidades funcionales que están en ejecución UF2 y UF3 verificando que los recursos se utilicen de manera eficiente.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (ii) y (v)

14.MAYORES CANTIDADES DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

15.VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

16.EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONCESIONES EXISTENTES.

Al periodo del presente informe la Interventoría no evidencia ninguna modificación a la valoración de los riesgos No. 14, 15 y 16 de Operación y Mantenimiento. Estos riesgos son asignados al concesionario.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a) (i), (iii) y (iv)

17.MENORES INGRESOS POR DISMINUCIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES.

En los primeros Veintisiete meses de recaudo del proyecto, el ingreso de dinero reflejó un nivel de solidez acorde con el histórico mostrado en la anterior concesión de Devinorte.

Para los meses de Abril y Mayo de 2020, se presentó el incidente de la pandemia del Covid-19 el cual afectó el recaudo de manera total, se hace entonces necesario recurrir a la activación de los mecanismos contemplados en el contrato para este tipo de situaciones. En el mes de Junio de 2020 se reinició el recaudo de peajes en el proyecto, pero aun con un déficit en su operación de un 55% aproximadamente debido a la cuarentena.

En este punto es importante recalcar, que desde Septiembre de 2020 hasta Junio de 2021, los volúmenes de recaudo del proyecto, fueron deficitarios en su conjunto, con excepción de Marzo de 2021, respecto a los mismos períodos del año 2019.

Para el mes de noviembre de 2021, se presentó un crecimiento de 10,71% respecto al mismo mes del año 2019.

Contrato de concesión. Parte General: Sección 13.2 (a) (xix)

18.MENORES INGRESOS DERIVADOS DE EVASIÓN DEL PAGO DE PEAJES

Durante el período contemplado desde Diciembre de 2017 y hasta la fecha, no se presentaron casos de evasión o elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados (Fusca, Andes y Unisabana), según lo reportado por el concesionario Accenorte.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (xxiv)

19.MENORES INGRESOS DERIVADOS DE ELUSIÓN DEL PAGO DE PEAJES

En el período de recaudo del proyecto, comprendido entre Diciembre de 2017 y Noviembre de 2021, no se presentaron casos de elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (d)

20.EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONCESIONES EXISTENTES.

La fecha de entrega del corredor y sus aspectos jurídicos y financieros desde el punto de vista contractual, hicieron que el concesionario iniciara un tribunal de arbitramento en este contexto. Toda vez que se sintió perjudicado por las condiciones de inicio de mantenimiento en la Unidad Funcional número 4. Esta interventoría acompañó a la ANI y al Concesionario en la conciliación con el concesionario Accenorte. Dando como resultado el Otrosí No 1 al contrato, el cual fue firmado en el mes de Mayo de 2019. Luego de esta situación, no se han presentado inconvenientes adicionales en este aspecto.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a)(i)

21.NO OBTENCIÓN DEL CIERRE FINANCIERO.

El concesionario presentó los documentos del Cierre financiero a finales de enero de 2018, los cuales fueron aprobados por parte de la ANI mediante comunicación 2018-306-007984-1 del 14 de Marzo de 2018. Por su parte, la Interventoría ETSA-SIGA, también emitió su concepto de conformidad con el cierre financiero.

En este sentido, en el mes de Noviembre de 2019 se realizó el primer desembolso del crédito senior del proyecto. Despejando el horizonte respecto a la capacidad financiera para llevar a cabo la construcción de las diferentes Unidades funcionales.

Actualmente se encuentra en curso la obtención de un segundo crédito para efectos de la construcción del proyecto, el cual tiene como horizonte estimado de desembolso los siguientes dos meses.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a)(xv)

22.ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y/O COSTOS DE LA LIQUIDEZ QUE RESULTEN DE LA VARIACIÓN EN LAS VARIABLES DEL MERCADO O CONDICIONES DEL PROYECTO.

Las condiciones de la financiación fueron negociadas en pesos con Bancolombia S.A. disminuyendo las volatilidades asociadas con la tasa de cambio y demás aspectos relacionados con los créditos en moneda extranjera. Persistiendo la volatilidad asociada a las tasas variables inherente a los préstamos asignados al sector de la Infraestructura, la cual se encuentra asociada a la tasa DTF y al Spread correspondiente.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a) (xi) (xv)

23.INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA INTERVENTORÍA POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.

Los fondeos correspondientes a esta subcuenta se realizaron oportunamente hasta el aporte Número 9 de marzo de 2021.

El Aporte No 10, correspondiente al mes de Septiembre de 2021, no se realizó, por lo cual la interventoría solicitó formalmente a la ANI la autorización para el inicio del período de Cura y eventualmente el inicio del Proceso Sancionatorio para este caso.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (n)

24. LIQUIDEZ EN EL RECAUDO DE PEAJE

El recaudo de peajes en el último trimestre no fue afectado por las medidas del Covid19 de esta operación presentó una liquidez adecuada, la cual se verificó en función al recaudo histórico de las casetas correspondientes, encontrando que los datos coincidían en la tendencia anterior a la Pandemia del Covid19.

Para el período posterior a la primera y segunda cuarentena del Covid19, se ha planteado una tendencia de recuperación en el recaudo de Noviembre de 2021 del 10,71%, afirmando este comportamiento, el cual ha sido positivo desde Julio de 2021.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (xi) (xix) y (xxvi)

25. RIESGO DE LIQUIDEZ GENERAL.

El patrimonio autónomo presenta unos niveles de liquidez adecuados en función con la etapa correspondiente, se espera que mejoren aún más conforme se avance en la Fase de Construcción de las UF correspondientes y con los desembolsos bancarios adicionales del proyecto.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (xi) y (xxvi)

26. VARIACIONES DEL PESO FRENTE A OTRAS MONEDAS.

Este riesgo no aplica al proyecto, tras haber sido realizado el cierre financiero del proyecto por parte del Concesionario Accesos Norte en moneda local.

27. COMPENSACIONES POR NUEVAS TARIFAS DIFERENCIALES.

Este riesgo aún no aplica al proyecto, por aun no haber sido contemplada la posibilidad por parte de la ANI o no haber ningún tipo de acción jurídica que así lo llegue a inferir.

Por otra parte, la ANI en su comunicación 2018-306-018856-1 de fecha 19 de Junio de 2018, le confirmó a un particular la negativa a colocar tarifas especiales en el proyecto, cerrando la puerta a una afectación económica por esta vía. Desde entonces cada una de las solicitudes de tarifas diferenciales ha tenido la misma respuesta por parte de la entidad.

Por último, es importante resaltar, que los acuerdos llevados a cabo entre la CCI y la ANI, implican que en los siguientes meses se deben reconocer los ingresos dejados de recaudar por los vehículos que circularon en el corredor durante el período del 26 de Marzo al 31 de Mayo de 2020 y que cruzaron por las casetas de peaje con tarifa de \$0.

Adicionalmente a lo anterior, los mencionados acuerdos contemplan un reconocimiento del tráfico Global para el período desde el 25 de Marzo y hasta el 31 de Agosto de 2020. Generando un déficit en el proyecto.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (e)

28.CAMBIO EN NORMATIVIDAD (TECNOLOGÍA DE RECAUDO ELECTRÓNICO DE PEAJES).

En el momento se tiene conocimiento de una directriz de implementación obligatoria de recaudo de peajes para los proyectos de APP e IP y demás concesiones. Esta nueva normativa debe de ser evaluada por el concesionario. Sin embargo, en las instalaciones de al menos uno de los peajes, ya se cuenta con una tecnología de recaudo electrónico.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (f)

29.CAMBIO EN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA.

Luego de haber sido radicado el nuevo proyecto de reforma tributaria por parte del Gobierno Central, y de haber tenido una serie de cambios en su trámite en el congreso de la República. El sentido final de las nuevas normas tributarias entrega beneficios a las personas jurídicas como el concesionario Accenorte S.A.S. En este sentido se seguirá monitoreando este riesgo en función de los posibles impactos tributarios adicionales, luego de la sanción de la Reforma Tributaria por parte del Gobierno Nacional.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (xxviii) Sección 3.17 (m)

30.CAMBIO EN NORMATIVIDAD (NORMAS NIIF)

Este Riesgo No Aplica al Proyecto, ya que no existirá cambio de normatividad. Lo anterior debido a que el inicio mismo del proyecto y del Patrimonio Autónomo ha tenido su régimen contable bajo normas NIIF, en ningún momento se ha planteado transición desde normas COLGAAP.

31. REALIZACIÓN DE OBRAS EN TRAMOS CON PÓLIZA DE CALIDAD Y ESTABILIDAD.

Según la sección 13.2 del Contrato de Concesión, parte General, es un Riesgo Asignado Al Concesionario en los siguientes términos: *“(i) Los efectos favorables o desfavorables derivados de las condiciones de la infraestructura correspondiente al Proyecto en el estado en que sea entregada por la ANI en tanto sus obligaciones de resultado para la entrega de las Intervenciones y para la Operación y el Mantenimiento — aún en la Etapa Preoperativa— no se reducirán, ni la Retribución se aumentará por dichas condiciones cualesquiera que ellas sean. (iii) Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar las Obras de Mantenimiento y de las cantidades de obra que resulten necesarias para la consecución de los resultados previstos para las Obras de Mantenimiento para cumplir con sus obligaciones contractuales. Lo anterior en la medida en que es una obligación contractual del Concesionario obtener los resultados previstos en el presente Contrato de Concesión sin que existan cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI, como consecuencia de la variación entre cualquier estimación inicial de cantidades de obra para Obras de Mantenimiento frente a lo realmente ejecutado, o por la variación entre cualquier estimación de precios inicialmente efectuada para los insumos necesarios para la ejecución de las Obras de Mantenimiento y los que en realidad existieron en el mercado o fueron negociados por el Concesionario al momento de la ejecución de las Obras de Mantenimiento.”*

Al periodo del presente informe la Interventoría no evidencia afectaciones asociadas al riesgo 31. En cuanto a la UF4, se realizó la entrega de la infraestructura al concesionario sin que a la fecha se haya visto afectada. La realización de obras en los tramos que tienen vigentes los amparos de Calidad y estabilidad de obra, a saber la UF2, para la suscripción del Acta de Terminación de la UF 2 se cumplió con la verificación y constitución de la póliza de calidad y correcto funcionamiento aprobada por la Agencia. La cual actualmente se encuentra vigente.

32. FUERZA MAYOR EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL OCASIONADA POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

El Concesionario notificó a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, generado por las demoras originadas en el trámite

de procesos de expropiación que se llevan a cabo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá relacionadas con las discusiones sobre la asignación de competencia derivadas de las diferencias de interpretación relativas a la prevalencia de los fueros subjetivo y real en el conocimiento de los procesos, a través de la comunicación ACNB-12958-2021 del 31/08/2021, sin embargo, dicha situación ya se encontraba considerada contractualmente en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 7.4 Parte General: Sección 14.2 (g)

33.COSTOS OCIOSOS DE LA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA QUE LLEGAREN A CAUSARSE POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.

Según la sección 13.3 del Contrato de Concesión, parte General, es un riesgo asignado a la ANI en los siguientes términos: “(a) Parcialmente, los efectos desfavorables derivados de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad cuando el mismo genere costos ociosos por mayor permanencia en obra, en tanto la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, el reconocimiento de los mismos en los términos de la Sección 14.2 (g) de esta Parte General.

Al periodo del presente informe, existe un EER reconocido por la Agencia, el cual tiene origen en una Acción Popular que cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera-, bajo radicado No. 25000-23-41-000-2020-00720-00, del cual emanó una orden judicial de suspensión de la Licencia Ambiental, de todas las obras y actividades autorizadas en dicho acto administrativo, así como de cualquier actividad de intervención del predio denominado San Jacinto, lo cual se contiene en un Auto de fecha dieciocho (18) de marzo de 2021 que resolvió sobre unas medidas cautelares invocadas por la accionante, y fue notificado a las partes por estado del día veinticuatro (24) de marzo de 2021.

Esta Acción Popular, fue impetrada por la Personería municipal de Chía - Cundinamarca, en contra de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, Municipio de Chía y Accesos Norte de Bogotá-ACCENORTE-.

La decisión judicial tomada por el Tribunal afecta la totalidad del Plan de Obras, por el término que permanezcan vigentes las medidas adoptadas, sin que el concesionario pueda realizar actividad alguna en la Unidad Funcional 3.

34.FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN MÁS DE UN 150% DEL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA LEY APLICABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

Esta contingencia no se presentó en el proyecto, por esta razón se ha mantenido las valoraciones establecidas en el contrato.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 8.1 (f)(i)

35.FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN LA CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES EN UN PLAZO MAYOR DE 360 DÍAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

En relación a este riesgo el concesionario ha realizado la consulta ante el ministerio del interior, quien otorgo las siguientes certificaciones:

Certificación 0508 del 22 de mayo de 2017 “*Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyecto, obras o actividades a realizarse*”, donde el Ministerio del Interior certifica que no se registra presencia de comunidades indígenas, Minorías, Rom, comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. En el área del proyecto “Construcción de la ampliación de la Autopista Norte (Ruta 45ª 04) entre la Calles 245 y la Caro, en jurisdicción del Distrito de Bogotá y Municipio de Chía. Accenorte I.

Certificación 0784 del 03 de agosto de 2017, expedida por el Ministerio del Interior, donde se certifica la NO presencia de comunidades indígenas, minorías, raciales, negras, afrocolombianas y palenqueras en el área de influencia del proyecto Troncal de los Andes. Por medio de la resolución 38 del 19 de septiembre de 2017 el Ministerio de Interior realiza corrección de la certificación 0784 del 03 de agosto de 2017, aclarando las coordenadas del proyecto Construcción de la troncal de los Andes en el Municipio de Chía (Cundinamarca).

Resolución ST-0120 de 31 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio del Interior, donde se certifica la NO presencia de comunidades indígenas, negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y ROM en la prolongación de la Carrera 7 desde la calle 245 hasta la conexión con

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

el sector de la Caro, localizado en jurisdicción del municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital de Bogotá.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 8.1 (f) (ii). Parte General: Sección 13.2 (ix)

36.FUERZA MAYOR POR INTERFERENCIA DE REDES EN EL CORREDOR CONSIDERADO COMO EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD.

A la fecha no se han presentado afectaciones a las condiciones de las redes de las ESP, ni a la prestación de sus servicios. Este riesgo se mantiene en valoración baja.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 8.2 (i)(2)(ii)(iii)(iv). Parte General: Sección 14.2 (g)

37.EVENTOS ASEGURABLES.

Según la sección 13.3 del Contrato de Concesión, parte General, es un Riesgo Asignado al Concesionario en los siguientes términos: *“(xvii) Los efectos favorables o desfavorables derivados del acaecimiento de eventos cubiertos por las pólizas previstas en el CAPÍTULO XII de esta Parte General. (xxi) Los efectos favorables o desfavorables derivados de la constitución, prórroga o re-expedición de los mecanismos de cobertura de riesgos a: su cargo, en las diferentes etapas del Proyecto y para todas las Unidades Funcionales que lo componen, incluyendo los que por el nivel de intervenciones que llegue a realizar el Concesionario, generen la pérdida de coberturas existentes de tramos que sean parte del alcance del Proyecto.”*

El concesionario ha constituido, prorrogado y reexpedido las pólizas de garantía previstas en el capítulo XII de la parte General del Contrato de Concesión, de conformidad con las estipulaciones contractuales.

Durante el periodo no se presentaron eventos que requirieran la activación de las garantías extendidas por el Concesionario

38.EVENTOS NO ASEGURABLES.

Según la sección 13.3 del Contrato de Concesión, parte General, es un Riesgo Asignado a la ANI en los siguientes términos:

“13.3. (b) Parcialmente, los efectos desfavorables derivados del daño emergente causado por los Eventos Eximentes de Responsabilidad a los que se refiere de manera taxativa la Sección 14.2(H)(ii) en la medida que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, lo previsto en la Sección 14.2(h) de esta Parte General.”

“14.2 Evento Eximente de Responsabilidad

(h) Reparaciones necesarias por Evento Eximente de Responsabilidad.

ii) Sin embargo, la ANI reembolsará al Concesionario los costos en que éste haya incurrido para tales reparaciones, reconstrucciones o reposiciones, sin incluir el lucro cesante, únicamente cuando se trate de los siguientes eventos, en la medida que A) cumplan con los requisitos para ser considerados Eventos Eximentes de Responsabilidad, y B) cuando ocurran dentro de, o involucren directamente a Colombia:

(1) Cualquier acto bélico, declarado o no, invasión, conflicto armado o acto de enemigo extranjero, bloqueo o embargo.

(2) Golpe de Estado, revolución y conspiración. No se incluyen - en este concepto huelga, motín, asonada, conmoción civil y/o popular, actos malintencionados de terceros, actos terroristas y terrorismo, riesgos que deben ser asegurados por el Concesionario.

(3) Hallazgos arqueológicos y descubrimientos de tesoros, minas u otros yacimientos.

(4) Cualquier otro evento para el que, al momento de su ocurrencia, no se ofrezca Seguro que ampare a estos bienes, obras y/o equipos del riesgo acaecido, en condiciones razonables de mercado, de acuerdo con la Ley Aplicable, En caso de desacuerdo entre las Partes la controversia será definida por el Amigable Componedor.”

A la fecha, la información remitida a la interventoría no evidencia situaciones que pudiesen llegar a constituir eventos NO asegurados.

7.11.15 JUSTIFICACIÓN DE PROBABILIDAD E IMPACTO DEL RIESGO

7.11.15.1 JUSTIFICACIÓN DE PROBABILIDAD

1.DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL.

Para la UF1 considerando que el Concesionario realizó el fondeo de la Subcuenta de Predios recientemente, se dispone de recursos suficientes para continuar con el proceso de enajenación voluntaria y obtener los permisos de intervención voluntaria y/o actas de entrega para los predios que a la fecha no se encuentran disponibles. Dicho lo anterior, la probabilidad de ocurrencia durante este periodo se mantuvo en bajo.

Respecto a la Unidad Funcional 2, considerando que ya fue ejecutada en su totalidad y la gestión predial se concluyó satisfactoriamente, no se identifica ningún tipo de riesgo.

En cuanto a la UF3 el Concesionario notificó a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, generado por las demoras originadas en el trámite de procesos de expropiación que se llevan a cabo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá relacionadas con las discusiones sobre la asignación de competencia derivadas de las diferencias de interpretación relativas a la prevalencia de los fueros subjetivo y real en el conocimiento de los procesos, a través de la comunicación ACNB-12958-2021 del 31/08/2021, sin embargo, dicha situación ya se encontraba considerada contractualmente en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, la probabilidad de ocurrencia durante este periodo se mantiene en calificación media-baja.

2.SOBRECOSTOS POR ADQUISICIÓN (INCLUYENDO EXPROPIACIÓN) Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS.

Debido a una modificación a los estudios de detalle del componente hidráulico de la Unidad Funcional 3, se requieren áreas prediales adicionales de los predios ANB-3-040 y ANB-3-041. Sin embargo, se prevé que los costos asociados a dichas áreas prediales adicionales se puedan cubrir con el porcentaje inicialmente considerado para imprevistos. Así mismo, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros, en donde la

Interventoría viabiliza el requerimiento de áreas adicionales de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-021, ANB-3-025A y ANB-3-025B, debidamente informadas por el Concesionario, considerando los costos de adquisición predial y especialmente el lucro cesante del predio identificado con ficha ANB-3-025A, la probabilidad de ocurrencia durante este periodo se mantiene en calificación media-baja.

3. DEMORAS EN LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS

La Licencia Ambiental está suspendida por pronunciamiento del Tribunal de Cundinamarca, debido a la Acción Popular presentada por la Personería del Municipio de Chía. A la fecha aún no se ha remitido a la ANLA el EIA para la modificación de la Licencia Ambiental. Por esta razón, la calificación de probabilidad de ocurrencia se mantiene en aumento de medio baja a medio alto para la UF3.

4. SOBRECOSTOS POR COMPENSACIONES SOCIO AMBIENTALES.

En cuanto al riesgo se mantiene la probabilidad de ocurrencia de Medio Bajo a Alto, ya como se dijo hubo necesidad de hacer aprovechamiento forestal en la UF4, lo que implica hacer una compensación, no prevista; por otro lado, la sustracción de reserva, solicito como compensación la compra de 1,4 ha.

Para la UF 1, la LICENCIA AMBIENTAL exigió la compensación de 14.48 ha. Por lo anterior, el valor de compensación sería mucho más de lo que se tenía previsto. Aún no se conoce el valor total de compensación, ya que a la fecha el Concesionario no ha presentado el valor de correspondiente a las compensaciones por la UF1.

5. OBRAS SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA(S)/PERMISO(S) AMBIENTAL(ES), POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

La probabilidad de ocurrencia disminuye teniendo en cuenta que a la fecha no se ha presentado solicitud de obras adicionales por autoridades ambientales.

6. EFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE AL MOVIMIENTO O REUBICACIÓN DE CASETAS DE PEAJE EXISTENTES.

La probabilidad de ocurrencia es valorada en baja ya que a la fecha no se contempla dentro de las actividades de construcción ejecutadas por el Concesionario Accenorte S.A.S., la reubicación de casetas de peajes.

7. INVASIÓN DEL CORREDOR DEL PROYECTO.

La probabilidad de ocurrencia es medio baja teniendo en cuenta al manejo que ha realizado el concesionario en relación a la identificación de invasiones en el derecho de vía, cumpliendo con lo establecido en contrato de concesión ya que reporta en el formato registro consolidado, la identificación de las áreas ocupadas y realiza la gestión ante las diferentes Alcaldías municipales, con el fin de informar sobre invasión sobre el derecho de vía.

8. SOBRECOSTOS POR INTERFERENCIA DE REDES.

La probabilidad de ocurrencia se mantiene en calificación baja debido a que el concesionario ha dado cumplimiento a todas las actividades de inventarios de las redes existentes, elaboración de las fichas de identificación de redes, plan de traslado y/o manejo de redes, planes de actuación y protocolos de seguridad y emergencias para cada una de las unidades funcionales de construcción.

9. SOBRECOSTOS DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

10. SOBRECOSTOS POR AJUSTES EN DISEÑOS COMO CONSECUENCIA DEL TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.

11. SOBRECOSTOS EN DISEÑOS POR DECISIONES DE LA ANI.

La probabilidad de ocurrencia de los riesgos relacionados con el área de diseños es baja teniendo en cuenta que el concesionario ya elaboró y presentó los estudios y diseños Fase III – INVIAS, necesarios para construcción de las unidades funcionales No. 1, 2 y 3, hasta la fecha el Concesionario no ha informado la ocurrencia de sobrecostos en las actividades de diseño como consecuencia del trámite de licencias ambientales y/o por decisiones de la ANI.

12. SOBRECOSTOS DERIVADOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRAS.

13. VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS.

El riesgo de construcción de acuerdo con lo definido en la matriz de riesgos del contrato está asignado exclusivamente al privado (Concesionario). No obstante lo anterior conforme al seguimiento que viene realizando la interventoría se encuentra que la calificación de la probabilidad de ocurrencia así como el impacto sobre el valor del riesgo de diseño se conservan en las calificaciones inicialmente asignadas en el contrato de concesión.

14.MAYORES CANTIDADES DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

15.VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

16.EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONCESIONES EXISTENTES.

Al periodo del presente informe la Interventoría no evidencia ninguna modificación a la calificación de la probabilidad de ocurrencia para los riesgos asociados a operación y mantenimiento, la cual es baja y medio baja.

17.MENORES INGRESOS POR DISMINUCIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES.

Para el periodo la probabilidad de ocurrencia se mantiene en medio baja teniendo en cuenta que durante el mes de Noviembre de 2021, se presentó un crecimiento de 10,71% respecto al mismo mes del año 2019.

18. MENORES INGRESOS DERIVADOS DE EVASIÓN DEL PAGO DE PEAJES

Durante el período contemplado desde Diciembre de 2017 y hasta la fecha, no se presentaron casos de evasión o elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados (Fusca, Andes y Unisabana), según lo reportado por el concesionario Accenorte. Por esta razón la probabilidad de ocurrencia se mantiene en medio –baja.

19. MENORES INGRESOS DERIVADOS DE ELUSIÓN DEL PAGO DE PEAJES

En el período de recaudo del proyecto, comprendido entre Diciembre de 2017 y Noviembre de 2021, no se presentaron casos de elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados. Por tanto, se mantiene la probabilidad de ocurrencia en baja.

20. EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONCESIONES EXISTENTES.

No se han presentado inconvenientes adicionales en este aspecto, por esta razón se mantiene la probabilidad de ocurrencia en baja.

21. NO OBTENCIÓN DEL CIERRE FINANCIERO.

Teniendo en cuenta que la Interventoría emitió el concepto de conformidad con el cierre financiero y que desde el mes de Noviembre de 2019 se realizó el primer desembolso del crédito senior del proyecto y que se encuentra el segundo crédito en curso despejando el horizonte respecto a la capacidad financiera para llevar a cabo la construcción de las diferentes Unidades funcionales se mantiene la probabilidad de ocurrencia del riesgo en calificación baja.

22. ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y/O COSTOS DE LA LIQUIDEZ QUE RESULTEN DE LA VARIACIÓN EN LAS VARIABLES DEL MERCADO O CONDICIONES DEL PROYECTO.

Las condiciones de la financiación fueron negociadas en pesos con Bancolombia S.A. disminuyendo las volatilidades asociadas con la tasa de cambio y demás aspectos relacionados con los créditos en moneda extranjera. Persistiendo la volatilidad asociada a las tasas variables inherente a los préstamos asignados al sector de la Infraestructura, la cual se encuentra asociada a la tasa DTF y al Spread correspondiente. Por esta razón, se mantiene la probabilidad de ocurrencia en calificación baja.

23. INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA INTERVENTORÍA POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.

Durante el periodo se mantiene la probabilidad de ocurrencia en baja dado que se cuenta con los recursos para el pago a la interventoría.

24. LIQUIDEZ EN EL RECAUDO DE PEAJE

La probabilidad de ocurrencia del riesgo se mantiene en medio baja, dado que el período posterior a la primera y segunda cuarentena del Covid19, se ha planteado una tendencia de

recuperación en el recaudo de Noviembre de 2021 del 10,71%, afirmando este comportamiento, el cual ha sido positivo desde Julio de 2021.

25. RIESGO DE LIQUIDEZ GENERAL.

El patrimonio autónomo presenta unos niveles de liquidez adecuados en función con la etapa correspondiente, se espera que mejoren aún más conforme se avance en la Fase de Construcción de las UF correspondientes y con los desembolsos bancarios adicionales del proyecto. Por esta razón la probabilidad de ocurrencia se mantiene en baja.

26. VARIACIONES DEL PESO FRENTE A OTRAS MONEDAS.

Este riesgo no aplica al proyecto, tras haber sido realizado el cierre financiero del proyecto por parte del Concesionario Accesos Norte en moneda local.

27. COMPENSACIONES POR NUEVAS TARIFAS DIFERENCIALES.

La ANI en su comunicación 2018-306-018856-1 de fecha 19 de Junio de 2018, le confirmó a un particular la negativa a colocar tarifas especiales en el proyecto, cerrando la puerta a una afectación económica por esta vía. Desde entonces cada una de las solicitudes de tarifas diferenciales ha tenido la misma respuesta por parte de la entidad.

Por último, es importante resaltar, que los acuerdos llevados a cabo entre la CCI y la ANI, implican que en los siguientes meses se deben reconocer los ingresos dejados de recaudar por los vehículos que circularon en el corredor durante el período del 26 de Marzo al 31 de Mayo de 2020 y que cruzaron por las casetas de peaje con tarifa de \$0.

Por esta razón, la probabilidad de ocurrencia se mantiene en baja para el periodo.

28. CAMBIO EN NORMATIVIDAD (TECNOLOGÍA DE RECAUDO ELECTRÓNICO DE PEAJES).

La probabilidad de ocurrencia del riesgo se mantiene en calificación baja.

29. CAMBIO EN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA.

La probabilidad de ocurrencia del riesgo se mantiene en medio baja dado que no se han presentado cambios en normatividad tributaria que afecte el proyecto.

30. CAMBIO EN NORMATIVIDAD (NORMAS NIIF)

Este Riesgo No Aplica al Proyecto, ya que no existirá cambio de normatividad. Lo anterior debido a que el inicio mismo del proyecto y del Patrimonio Autónomo ha tenido su régimen contable bajo normas NIIF, en ningún momento se ha planteado transición desde normas COLGAAP.

31. REALIZACIÓN DE OBRAS EN TRAMOS CON PÓLIZA DE CALIDAD Y ESTABILIDAD.

En la medida el proyecto se encuentra en fase de construcción, con intervenciones activas en las unidades funcionales 1 y 3 (suspendida temporalmente), la probabilidad de que se deban realizar obras en los tramos que actualmente cuentan con póliza de calidad y estabilidad vigente (UF2) tiene una probabilidad MEDIA -ALTA.

32. FUERZA MAYOR EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL OCASIONADA POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.

Respecto a la UF1, en armonía con el Plan de Adquisición de Predios y su respectivo Cronograma de Adquisición de Predios actualizado, presentados por el Concesionario, considerando que los mismos se ajustan a los protocolos contractuales en materia de gestión predial y a la normatividad colombiana, la probabilidad de ocurrencia durante este periodo se mantuvo en bajo.

Respecto a la UF2, únicamente queda pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2, razón por la cual, la probabilidad de ocurrencia durante este periodo se mantuvo en bajo.

Respecto a la UF3, en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario ha venido desarrollando las actividades de gestión y adquisición predial para los veintiocho (28) predios a su cargo en los plazos previstos en el cronograma de adquisición de predios actualizado. En el mismo sentido, el Concesionario se encuentra desarrollando diecisiete (17) procesos de expropiación por vía judicial, en los plazos establecidos en el cronograma de adquisición de predios actualizado, los cuales la Interventoría revisado y validado, emitiendo las observaciones pertinentes.

Por otra parte, en relación al Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, generado por las demoras originadas en el trámite de procesos de expropiación se encuentra considerada contractualmente en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, razón por la cual, la probabilidad de ocurrencia durante este periodo se mantuvo en bajo

33. COSTOS OCIOSOS DE LA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA QUE LLEGAREN A CAUSARSE POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.

En la medida que existe un Evento Eximente de Responsabilidad reconocido por las partes, por causa de la orden judicial que ordenó la suspensión de la Licencia Ambiental otorgada para la construcción de la UF3 desde marzo de 2021 y por el término que permanezcan vigente la medida cautelar adoptada, el concesionario se encuentra impedido para realizar actividad o intervención alguna en la Unidad Funcional 3.

La probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo se cataloga el MEDIO ALTO, toda vez que actualmente la mencionada medida ha obligado al Concesionario a paralizar la ejecución de las obras de la Unidad Funcional 3. Adicionalmente, teniendo en consideración los tiempos judiciales de resolución de esta clase de medidas cautelares y acciones, se considera que los mismos se pueden llegar a extender por varios años (hasta tanto se desestime la acción o se garantice la protección de los derechos colectivos afectados). Plazo que incluso podría superar el periodo de construcción de la UF1. De tal forma, se considera que existe una probabilidad medio -alta de que el Concesionario pueda, en cualquier momento, presentar una relación por costos ociosos de mayor permanencia en obra con ocasión al EER de la UF3.

De acuerdo con el análisis de probabilidad de ocurrencia e impacto antes expuestos, se determina que el riesgo 33 se encuentra en el área valorable, habida consideración que tiene una asignación completamente pública con Probabilidad MEDIO -ALTO e Impacto ALTO. No obstante lo anterior, como se explicó en el anterior numeral, en este momento no es posible realizar una valoración cuantitativa del riesgo en la medida que el EER sigue en curso y el concesionario no ha presentado una relación por costos ociosos de mayor permanencia en obra con ocasión al EER de la UF3.

34. FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN MÁS DE UN 150% DEL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA LEY APLICABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

En el periodo la calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja dado que no se ha presentado este tipo de riesgo en el desarrollo del proyecto.

35. FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN LA CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES EN UN PLAZO MAYOR DE 360 DÍAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

La probabilidad de ocurrencia se mantiene en baja debido a que el a la fecha cuenta con las certificaciones y/o resoluciones por parte del Ministerio del Interior que no requiere consultas previas.

36. FUERZA MAYOR POR INTERFERENCIA DE REDES EN EL CORREDOR CONSIDERADO COMO EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD.

La probabilidad de ocurrencia se mantiene en baja dado que el proyecto no ha presentado interferencia de redes que se consideren como EER.

37. EVENTOS ASEGURABLES.

La probabilidad de ocurrencia o acaecimiento de eventos cubiertos por las pólizas previstas en el CAPÍTULO XII de esta Parte General, se considera BAJO en la medida que rara vez se han reportado siniestros durante la ejecución del contrato. (i.e. Puente vehicular entrada 1 Centro Chía).

38. EVENTOS NO ASEGURABLES.

En la medida que existe un Evento Eximente de Responsabilidad reconocido por las partes, por causa de la orden judicial que ordenó la suspensión de la Licencia Ambiental otorgada para la construcción de la UF3 desde marzo de 2021 y por el término que permanezcan vigente la medida cautelar adoptada, el concesionario se encuentra impedido para realizar actividad o intervención alguna en la Unidad Funcional 3, se considera que existe una probabilidad de

ocurrencia o materialización del riesgo MEDIO BAJO, dado que podría surgir un evento para el cual no exista seguro que ampare a estos bienes, obras y/o .equipos.

7.11.15.2 JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

1. DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL.

En caso de materialización del riesgo el concesionario debe cubrir los sobrecostos generados teniendo en cuenta que es un riesgo de asignación privada.

2.SOBRECOSTOS POR ADQUISICIÓN (INCLUYENDO EXPROPIACIÓN) Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS.

Debido a una modificación a los estudios de detalle del componente hidráulico de la Unidad Funcional 3, se requieren áreas prediales adicionales de los predios ANB-3-040 y ANB-3-041. Sin embargo, se prevé que los costos asociados a dichas áreas prediales adicionales se puedan cubrir con el porcentaje inicialmente considerado para imprevistos. Así mismo, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros, en donde la Interventoría viabiliza el requerimiento de áreas adicionales de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-021, ANB-3-025A y ANB-3-025B, debidamente informadas por el Concesionario, considerando los costos de adquisición predial y especialmente el valor de las estructuras y el lucro cesante del predio identificado con ficha ANB-3-025A, generando un riesgo de sobrecostos en la adquisición predial.

3.DEMORAS EN LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS

A la fecha no se cuenta con datos que permitan determinar el impacto asociado a sobrecostos relacionados con la demora en la modificación de la licencia ambiental debido a la suspensión de la Licencia Ambiental de la UF3. Sin embargo, en caso de materialización el impacto está asociado a retrasos en la ejecución del plan de obra. Este riesgo está asignado al concesionario.

4.SOBRECOSTOS POR COMPENSACIONES SOCIO AMBIENTALES.

En la siguiente tabla se muestra los sobrecostos que presentan las compensaciones ambientales en la UF1, UF2, UF3 y UF4, el cual está sujeto a actualizaciones por parte del concesionario, el cual presenta un sobrecosto aproximado del 59,72%. La valoración del impacto es ALTA, estableciendo el riesgo en zona valorable.

Tabla 272 Proyección de costos por compensaciones ambientales

PROYECCIÓN DE COSTOS POR COMPENSACIONES AMBIENTALES									
UF	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN (Cantidad a Compensar Hectáreas)	NUMERO DE ÁRBOLES A SEMBRAR	AUTORIDAD AMBIENTAL	VALOR SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO POR ARBOL	VALOR MANTENIMIENTO POR CADA ÁRBOL	TOTAL	ESTADO ACTUAL DE LA COMPENSACIÓN
1	Aprovechamiento forestal	Resolución 1644 de 15 de octubre de 2021	16,02	26109	ANLA	\$11.872,00	\$17.808,00	\$774.915.120,00	Se realiza la proyección de cantidades con base a lo establecido por la ANLA y con respecto al valor a reconocer por siembra y mantenimiento se encuentra pendiente que el Concesionario entre la propuesta a la interventoría; sin embargo, se realiza una proyección teniendo en cuenta el valor aprobado inicialmente y adicionando un IPC de 6%.
	Sustracción de la Reserva Forestal	Resolución MADS 685 de 29 de junio de 2021	1,4	560	MADS	\$11.872,00	\$17.808,00	\$16.620.800,00	Se realiza la proyección de cantidades con base a lo establecido por el MADS y con respecto al valor a reconocer por siembra y mantenimiento se encuentra pendiente que el Concesionario entre la propuesta a la interventoría; sin embargo se realiza una proyección teniendo en cuenta el valor aprobado inicialmente y adicionando un IPC de 6%. Sin embargo, se debe revisar si se reconoce por mencionarse como una

PROYECCIÓN DE COSTOS POR COMPENSACIONES AMBIENTALES									
UF	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN (Cantidad a Compensar Hectáreas)	NUMERO DE ÁRBOLES A SEMBRAR	AUTORIDAD AMBIENTAL	VALOR SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO POR ARBOL	VALOR MANTENIMIENTO POR CADA ÁRBOL	TOTAL	ESTADO ACTUAL DE LA COMPENSACIÓN
									rehabilitación ecológica y no específicamente compensación.
2	Aprovechamiento forestal	Resolución 1628 de 2017	15,09	6492	ANLA	\$11.200,00	\$16.800,00	\$181.776.000,00	Se efectuó la siembra en el Instituto Caro y Cuervo y a la fecha se han realizado tres (3) mantenimientos, pendiente entrega de soportes para reconocimiento de tercer mantenimiento.
3	Aprovechamiento forestal	Resolución 2189 de 2018	16,49	4745	ANLA	\$11.200,00	\$22.680,00	\$160.760.600,00	Se han sembrado 4.745 árboles en el predio del Hipódromo de los Andes y se han realizado tres mantenimientos semestrales, pendiente la entrega de soportes para el reconocimiento del tercer mantenimiento.
				6150	ANLA	\$11.200,00	\$22.680,00	\$208.362.000,00	Se han sembrado 6150 árboles en el predio El Samán y se ha realizado un mantenimiento semestral, pendiente la

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

PROYECCIÓN DE COSTOS POR COMPENSACIONES AMBIENTALES									
UF	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN (Cantidad a Compensar Hectáreas)	NUMERO DE ÁRBOLES A SEMBRAR	AUTORIDAD AMBIENTAL	VALOR SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO POR ARBOL	VALOR MANTENIMIENTO POR CADA ÁRBOL	TOTAL	ESTADO ACTUAL DE LA COMPENSACIÓN
									entrega de soportes para el reconocimiento del primer mantenimiento.
				8893	ANLA	\$11.200,00	\$22.680,00	\$301.294.840,00	Se han sembrado 8893 árboles en el predio Parque Los Andes a la fecha no se ha cumplido el plazo para realizar el primer mantenimiento
	Aislamiento		NA	5928	ANLA	\$25.210,00	NA	\$149.444.880,00	Se han instalado 1968 metros lineales en el predio del Hipódromo de los Andes y 1860 m en el predio el Samán, pendiente realizar el aislamiento.
4	Aprovechamiento forestal	Acto administrativo 137 de 2019	0.03	40	CAR	\$11.200,00	\$16.800,00	\$1.120.000,00	Se realizó la siembra y tercer mantenimiento semestral en el predio El Triunfo - Vereda Yerbabuena, pendiente la entrega de soportes para el pago del tercer mantenimiento.

PROYECCIÓN DE COSTOS POR COMPENSACIONES AMBIENTALES									
UF	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN (Cantidad a Compensar Hectáreas)	NUMERO DE ÁRBOLES A SEMBRAR	AUTORIDAD AMBIENTAL	VALOR SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO POR ARBOL	VALOR MANTENIMIENTO POR CADA ÁRBOL	TOTAL	ESTADO ACTUAL DE LA COMPENSACIÓN
		Acto administrativo 138 de 2019	0.24	270	CAR	\$11.200,00	\$16.800,00	\$7.560.000,00	Se realizó la siembra y tercer mantenimiento semestral en el predio El Triunfo - Vereda Yerbabuena, pendiente la entrega de soportes para el pago del tercer mantenimiento.
		Acto administrativo 04 de 2020	0.02	30	CAR	\$11.200,00	\$16.800,00	\$840.000,00	Se realizó la siembra y tercer mantenimiento semestral en el Parque Ecológico Pionono, pendiente la entrega de soportes para el pago del tercer mantenimiento.
		Informe Técnico DRSC 1223 de 2019	0.02	25	CAR	\$11.200,00	\$16.800,00	\$700.000,00	Se realizó el tercer mantenimiento semestral en el predio, pendiente la entrega de soportes para el pago del segundo mantenimiento
TOTAL			31,58	32573				\$ 1.803.394.240,00	

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Valor Proyectado	\$ 1.803.394.240,00
Valor Subcuenta compensaciones ambientales	\$ 1.129.119.931,00
%	59,72

Si el valor correspondiere a un cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el Concesionario aportará el treinta por ciento (30%) y la ANI el setenta por ciento (70%) del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas.

5.OBRAS SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA(S)/PERMISO(S) AMBIENTAL(ES), POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

A la fecha en el proyecto no se han presentado solicitudes o requerimientos adicionales por parte de la autoridad ambiental, lo cual no ha generado un impacto, por esta razón el impacto es bajo.

6.EFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE AL MOVIMIENTO O REUBICACIÓN DE CASETAS DE PEAJE EXISTENTES.

Teniendo en cuenta que el impacto es bajo, en caso de materialización del riesgo se generaría en la comunidad un cambio en las condiciones de acceso y de cotidianidad, pues la comunidad podría oponerse a las obras de reubicación de casetas de peaje existentes. Por lo anterior en caso de materializarse el riesgo se debe establecer un protocolo donde se establezcan las posibles compensaciones para el manejo y mitigación del impacto. Por otro lado se debe tener en cuenta lo citado en el literal (h) del numeral 13.3 Riesgo de la ANI, de la parte general del contrato que dice: “Los efectos favorables o desfavorables del cambio de ubicación de las Estaciones de Peaje cuando dicha modificación sea impuesta por la ANI o por cualquier Autoridad Estatal con capacidad para ordenar tal modificación. Para efectos de compensar el Valor de la Materialización de este Riesgo, se hará uso de los Mecanismos para la Compensación por Riesgos, contemplados en la Sección 3.2”. (Cursiva fuera del texto) Compensación por Riesgo de la Parte General del Contrato.

7.INVASIÓN DEL CORREDOR DEL PROYECTO.

Teniendo en cuenta que el impacto es medio bajo, en caso de que el riesgo identificado llegue a materializarse el concesionario debe asumir la responsabilidad y realizar gestiones que permitan mitigar el impacto causado por la invasión de áreas de manera ilegal. Así las cosas emplear las medidas necesarias previstas en la Ley Aplicable para la defensa y protección del Corredor del Proyecto ante las Autoridades Estatales competentes en la debida forma y oportunidad.

8.SOBRECOSTOS POR INTERFERENCIA DE REDES.

El impacto mantiene una calificación baja debido a que el presupuesto para las actividades de redes no agotaran la totalidad de los recursos asignados por el contrato a la respectiva subcuenta de redes, por tanto se presentarán sobrecostos.

9.SOBRECOSTOS DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

En caso de materialización el impacto está asociado a sobrecostos asignados al concesionario.

10.SOBRECOSTOS POR AJUSTES EN DISEÑOS COMO CONSECUENCIA DEL TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.

11.SOBRECOSTOS EN DISEÑOS POR DECISIONES DE LA ANI.

Para los riesgos No. 10 y 11 el concesionario no ha informado sobrecostos. La interventoría realiza la verificación de la información remitida por el concesionario en los volúmenes de cantidades de obra y presupuestos de las UF1, Uf2 y UF3 los cuales a la fecha se ajustan a los valores definidos contractualmente en el CAPEX de cada UF. En caso de materialización de los riesgos la asignación es compartida (Público/Privado).

12.SOBRECOSTOS DERIVADOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRAS.

13.VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS.

El riesgo de construcción de acuerdo con lo definido en la matriz de riesgos del contrato está asignado exclusivamente al privado (Concesionario). No obstante lo anterior conforme al seguimiento que viene realizando la interventoría se encuentra que la calificación de la probabilidad de ocurrencia así como el impacto sobre el valor del riesgo de diseño se conservan en las calificaciones inicialmente asignadas en el contrato de concesión.

14. MAYORES CANTIDADES DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

15. VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

16. EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONCESIONES EXISTENTES.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Al periodo del presente informe la Interventoría no evidencia ninguna modificación a la calificación del impacto para los riesgos asociados a operación y mantenimiento. En caso de materialización de los mismos, los riesgos están asignados al concesionario.

17. MENORES INGRESOS POR DISMINUCIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES.

Se mantiene un impacto alto para el proyecto, con asignación al concesionario.

18. MENORES INGRESOS DERIVADOS DE EVASIÓN DEL PAGO DE PEAJES

Se mantiene un impacto medio bajo para el proyecto, con asignación privada.

19. MENORES INGRESOS DERIVADOS DE ELUSIÓN DEL PAGO DE PEAJES

Se mantiene un impacto medio alto en caso de materialización con asignación público.

20. EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONCESIONES EXISTENTES.

Se mantiene un impacto medio alto en caso de materialización con asignación público.

21. NO OBTENCIÓN DEL CIERRE FINANCIERO.

Se mantiene un impacto alto en caso de materialización del riesgo, ya que el riesgo está relacionado con la capacidad financiera para llevar a cabo la construcción de las diferentes Unidades funcionales.

22. ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y/O COSTOS DE LA LIQUIDEZ QUE RESULTEN DE LA VARIACIÓN EN LAS VARIABLES DEL MERCADO O CONDICIONES DEL PROYECTO.

Se mantiene un impacto medio alto en caso de materialización con asignación privado.

23. INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA INTERVENTORÍA POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.

Se mantiene un impacto bajo en caso de materialización con asignación público.

24. LIQUIDEZ EN EL RECAUDO DE PEAJE

Se mantiene un impacto medio alto en caso de materialización con asignación privado.

25. RIESGO DE LIQUIDEZ GENERAL.

Se mantiene un impacto alto en caso de materialización con asignación privado.

26. VARIACIONES DEL PESO FRENTE A OTRAS MONEDAS.

Este riesgo no aplica al proyecto, tras haber sido realizado el cierre financiero del proyecto por parte del Concesionario Accesos Norte en moneda local.

27. COMPENSACIONES POR NUEVAS TARIFAS DIFERENCIALES.

Se mantiene un impacto alto en caso de materialización con asignación público.

28. CAMBIO EN NORMATIVIDAD (TECNOLOGÍA DE RECAUDO ELECTRÓNICO DE PEAJES).

Se mantiene un impacto bajo en caso de materialización con asignación público.

29. CAMBIO EN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA.

Se mantiene un impacto medio alto en caso de materialización con asignación compartida.

30. CAMBIO EN NORMATIVIDAD (NORMAS NIIF)

Este Riesgo No Aplica al Proyecto, ya que no existirá cambio de normatividad. Lo anterior debido a que el inicio mismo del proyecto y del Patrimonio Autónomo ha tenido su régimen contable bajo normas NIIF, en ningún momento se ha planteado transición desde normas COLGAAP

31. REALIZACIÓN DE OBRAS EN TRAMOS CON PÓLIZA DE CALIDAD Y ESTABILIDAD.

En caso de materialización del riesgo, debido a que el mismo se encuentra en cabeza del concesionario en virtud de la asignación de riesgos establecida en la sección 13 parte General del Contrato de Concesión, Impacto sobre el valor de la actividad o el proyecto es BAJO para la Agencia.

32. FUERZA MAYOR EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL OCASIONADA POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.

La materialización del presente riesgo representa un sobre costo público. El impacto es valorado en categoría alta ya que en caso de materialización puede representar un sobre costo representativo para el proyecto.

33. COSTOS OCIOSOS DE LA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA QUE LLEGAREN A CAUSARSE POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.

En caso de materialización del riesgo, debido a que el mismo se encuentra en cabeza de la ANI en virtud de la asignación de riesgos establecida en la sección 13 parte General del Contrato de Concesión, el impacto sobre el valor del proyecto se considera ALTO.

Si bien es cierto, a la fecha no existe una reclamación radicada por el Concesionario, en la cual se relacionen los costos ociosos de mayor permanencia en obra con ocasión al EER de la UF3, esto no exime a la ANI de que a mediano plazo se radique.

De acuerdo con el análisis de probabilidad de ocurrencia e impacto antes expuestos, se determina que el riesgo 33 se encuentra en el área valorable, habida consideración que tiene una asignación completamente pública con Probabilidad MEDIO -ALTO e Impacto ALTO. No obstante lo anterior, como se explicó en el anterior numeral, en este momento no es posible realizar una valoración cuantitativa del riesgo en la medida que el EER sigue en curso y el concesionario no ha presentado una relación por costos ociosos de mayor permanencia en obra con ocasión al EER de la UF3.

34. FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN MÁS DE UN 150% DEL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA LEY APLICABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

Esta contingencia no se ha presentado en el proyecto, sin embargo, en caso de presentarse demoras en las licencias ambientales por causas no imputables al concesionario puede generar un impacto alto en relación a tiempo y sobre costos en el proyecto.

35. FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN LA CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES EN UN PLAZO MAYOR DE 360 DÍAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

Es importante informar que para este riesgo el Concesionario ha realizado las consultas ante el Ministerio del Interior para las intervenciones a realizar en las unidades funcionales que hacen parte del Contrato de Concesión, donde el Ministerio ha certificado la NO presencia de comunidades étnicas, raizales, negras, afrocolombianas, palenqueras y ROM en las áreas de influencia correspondiente, así las cosas y de acuerdo a la gestiones ejecutadas por el Concesionario a la fecha es poco probable que este riesgo se materialice. Sin embargo, en caso de materialización la valoración se mantiene en medio alta teniendo en cuenta las demoras o retrasos que pudiese generar en el proyecto.

36. FUERZA MAYOR POR INTERFERENCIA DE REDES EN EL CORREDOR CONSIDERADO COMO EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD.

A la fecha del presente informe no se han presentado sobrecostos en relación al riesgo, sin embargo, en caso de materialización se puede generar sobrecostos que pueden generar un alto impacto en el proyecto.

37. EVENTOS ASEGURABLES.

En caso de materialización del riesgo, debido a que el mismo se encuentra en cabeza del Concesionario, en virtud de la asignación de riesgos establecida en la sección 13 parte General del Contrato de Concesión, y dado que la pérdida se encuentra asegurada según los términos contractuales y el respectivo estudio de máxima pérdida probable presentado por el Concesionario, el impacto sobre el valor del proyecto se considera BAJO. De acuerdo con el análisis de probabilidad de ocurrencia e impacto antes expuestos, se determina que el riesgo 37 no se encuentra en el área valorable, habida consideración que tiene una asignación completamente privada, asignada al concesionario.

38. EVENTOS NO ASEGURABLES.

En caso de materialización del riesgo, debido a que el mismo se encuentra en cabeza de la ANI en virtud de la asignación de riesgos establecida en la sección 13 parte General del Contrato de Concesión, el impacto sobre el valor del proyecto se considera MEDIO ALTO.

Si bien es cierto, a la fecha no se evidencian situaciones que pudiesen llegar a constituir eventos NO asegurados, esto no exime a la ANI de su eventual acaecimiento.

De acuerdo con el análisis de probabilidad de ocurrencia e impacto antes expuestos, se determina que el riesgo 38 no se encuentra en el área valorable, aunque tenga una asignación completamente pública, con Probabilidad MEDIO -BAJO e Impacto MEDIO-ALTO.

7.11.16 PRESUPUESTO ESTIMADO

Tabla 273 Presupuesto estimado que se espera ejecutar durante la vigencia del proyecto para los riesgos Predial, Ambiental y Redes

RIESGO	PRESUPUESTO TOTAL POR RIESGO	EJECUTADO A LA FECHA	FLUJO DE EGRESOS ANUAL				
			2020	2021	2022	2023	2024
PREDIAL	\$ 93.347.919.152	\$ 36.655.832.003					
AMBIENTAL	\$ 1.129.119.931	\$ 509.819.930	\$ 211.691.280	\$ 298.128.650	\$ 431.191.437	\$ 431.191.437	\$ 431.191.437
REDES	\$ 9.812.896.670	\$ 4.524.664.188	\$ 3.560.725.316	\$ 963.938.872			

AMBIENTAL

Para el presupuesto total ambiental de acuerdo a la proyección de la subcuenta y con base a que los mantenimientos de la UF1 y UF3 que terminan en el 2024, se difirió el valor faltante de la proyección a 3 años, asumiendo que van a ejecutar el mismo valor todos los años.

REDES

ACTA NO.	FECHA	VALOR PAGADO	VALOR ACUMULADO
1	08-JUL-2020	\$709,509,565	\$709,509,565
2	29-OCT-2020	\$1,138,238,553	\$1,847,748,118

ACTA NO.	FECHA	VALOR PAGADO	VALOR ACUMULADO
3	17-DIC-2020	\$227,695,550	\$2,075,443,668
4	23-DIC-2020	\$1,485,281,648	\$3,560,725,316
5	23-ABR-2021	\$721,553,588	\$4,282,278,904
6	20-SEP-2021	\$242,385,284	\$4,524,664,188

7.11.17 OTROS RIESGOS IDENTIFICADOS

Diferencial en el recaudo VPIP. La valoración de probabilidad de ocurrencia es alta e impacto e impacto medio.

Es necesario tener en cuenta, que los factores de $PRRse_i$, así como $Pago VPIPrcm$ tienen valores de cero, ya que corresponden a compensaciones por riesgo de menor recaudo y riesgos por compensaciones por sobrecosto mediante incremento de tarifas respectivamente.

En este orden de ideas, el valor del V.P.I.P. acumulado para el proyecto es de **\$66.554** teniendo en cuenta que el contrato de concesión en su parte especial establece una tabla de cumplimiento para este indicador de ingreso, la cual contiene un valor acumulado de **\$104,518** para el año 2021, el cumplimiento se encuentra en un **63.68%** y quedaría un faltante de **\$37.964 Millones de pesos de VPIP** al 31 de diciembre de 2021, pendiente para el presente año.

Es importante mencionar, que en el período comprendido desde Septiembre de 2020 hasta la fecha, existe una serie de valores inferiores de recaudo de peajes, los cuales no están cubiertos por el acuerdo No 2 suscrito entre la ANI y los concesionarios, con la moderación de la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), que en este momento están generando un déficit en el recaudo del proyecto, y consecuentemente en la remuneración del concesionario Accenorte.

7.11.18 EVENTO DE FUERZA MAYOR DECLARADO POR EL CONCESIONARIO

Desde el mes de marzo de 2020 debido a la emergencia sanitaria por el Covid19, el proyecto presentó una la variación en el recaudo a causa de las directrices dadas por el Ministerio de

Transporte en el Decreto 482 de 26 de marzo, que estableció en su Título II Medidas derivadas de las restricciones de movilidad y del aislamiento preventivo obligatorio, Capítulo 5 Peajes, artículo 13. Exención del cobro de peajes *“Durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, y el aislamiento preventivo obligatorio, suspéndase el cobro de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional con los cuales se realicen las actividades de que trata el Decreto 457 de 22 de marzo de 2020 y el presente Decreto Legislativo”*.

El gobierno nacional declaró el Decreto 569 de 2020 en el artículo 9 ordenó la suspensión del recaudo de peaje a vehículos que transitaran por el territorio nacional durante el término que durara el aislamiento preventivo obligatorio debido a la pandemia por el Covid 19.

Durante el mes de mayo de 2020, el ministerio de transporte emite el decreto 768 del 30 de mayo de 2020, el cual estableció la activación del cobro de peajes de vehículos que transiten por el territorio nacional a partir de las cero horas del 1 de junio de 2020.

El día 31 de marzo de 2020 el concesionario a través del comunicado ACNB-00007746-2020 manifiesta la declaratoria de impactos económicos derivados de la fuerza mayor por la pandemia asociada al virus Covid-19.

El día 12 de agosto de 2020 el área jurídica, financiera, la dirección de la interventoría y la ANI realizaron comité virtual con el fin de tratar el tema de fuerza mayor presentado por concesionario debido a la emergencia sanitaria por el Covid19.

Durante el mes de octubre de 2020 la ANI emite el Protocolo de firma acuerdo 1-EER y costos ociosos, donde se establece el procedimiento para oficializar las reclamaciones por parte del concesionario relacionadas al Covid19. Durante el periodo el representante legal del concesionario firma dicho protocolo.

El día 16 de febrero de 2021 la ANI emite la Circular No. 202113100000064, a través de la cual comparte a las interventorías el acuerdo suscrito entre la ANI y los concesionarios en el marco de la CCI y las afectaciones a los proyectos a causa del Covid19.

De acuerdo RAD 20213000014781 del 21 de enero de 2021 el concesionario no presenta solicitud de reconocimiento de costos ociosos.

En la circular No. 202113100000064 establece que para realizar los reconocimientos relacionados con el recaudo asociado a tráfico que transitó por el corredor, las interventorías deben *“realizar los cálculos necesarios frente al recaudo dejado de percibir por los efectos descritos en el acuerdo No.2”*

Se desarrolló un proceso sancionatorio en contra del concesionario Accenorte por el presunto incumplimiento en la entrega de información relacionada al tráfico conciliado que circulo por el corredor entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020, información necesaria para dar respuesta a solicitud de la ANI.

El día 8 de marzo de 2021 con RAD 2021-409-0256882, la interventoría entrega a la ANI un informe detallado de consideración sobre la totalidad de pruebas documentales incorporadas a la actuación administrativa, que fueron entregadas por el concesionario en la oportunidad debida (audiencia) respecto al proceso sancionatorio como apoyo a la supervisión por el presunto incumplimiento de la obligación contractual a cargo del concesionario en materia de control de tráfico vehicular. La interventoría considera que la información remitida no ha sido objeto de una conciliación real y adecuada para la categoría III, para lo cual pone a consideración de la ANI otorgar un plazo de 1 mes para que el concesionario realice la conciliación requerida.

El día 14 de mayo de 2021, a través del comunicado 5143.013ANI-OP-0903-2021, la interventoría entrega a la ANI un informe detallado del concepto sobre la totalidad de tráfico conciliado entregado por el concesionario respecto del periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020. La interventoría evidencia que el concesionario en el comunicado ACNB-11654-2021 del 26 de abril de 2021 realizó la entrega de la totalidad de información de tráfico conciliado de los vehículos que transitaron por las estaciones de peaje del proyecto, concluyendo que dicha información cumple con lo requerido contractualmente, ya que se encuentran conciliadas todas las categorías y contenida en el aplicativo T10.

La interventoría de forma posterior a la decisión que emane la Entidad, realizará los cálculos necesarios frente al recaudo dejado de percibir por los efectos descritos en el Acuerdo No. 2 para calcular de manera acertada, el diferencial de recaudo generado y poder así, calcular los reconocimientos y/o compensaciones al Concesionario.

El día 15 de junio de 2021 se realiza reunión con el equipo de ANI, el Concesionario y la interventoría en donde se analiza la metodología Acuerdo 2 CCI.

Conforme a solicitud realizada por la ANI, y de cara a la reanudación de la citación a audiencia de incumplimiento por concepto de los tráficos no conciliados, agendada para el 1º de julio de 2021, se retoma oportunamente revisión de antecedentes, a efectos de tener presentes los puntos en discusión.

El día 1 de julio de 2021, la Interventoría asistió junto con los representantes de Accesos Norte, las aseguradoras Seguros del Estado y Jmalucelli Traveleres Seguros S.A. y el Equipo de Procedimientos Sancionatorios de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, a la audiencia de incumplimiento adelantada por la Agencia en contra del Concesionario. Diligencia en la cual el Despacho compartió y dio lectura a la resolución No. 20217070010785 del 1 de julio de 2021, por medio de la cual se declara la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra del concesionario accesos norte de Bogotá con ocasión del presunto incumplimiento de la obligación contractual, referidos a la no entrega de información relativa al registro de tráfico en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020.

El día 12 de julio de 2021, se realiza reunión celebrada entre la ANI, ACCENORTE e INTERVENTORIA sobre el tema del acta de reconocimiento de tráfico componente (a) de los acuerdos suscritos por el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020.

El día 6 de julio de 2021, la interventoría emite comunicación remitida bajo el No. 5143.013ANI-OP-1274-2021 Radicado ANI No. 20214090743382 concepto jurídico para el componente (a) del Acuerdo No. 2, suscrito entre la ANI y los concesionarios del modo carretero.

El día 13 de julio de 2021, se ajustó y dio alcance a la comunicación de Concepto Integral sobre valores correspondientes al Componente (a) del Acuerdo No. 2, suscrito entre la ANI y los concesionarios del modo carretero, respecto de la confiabilidad 99% del Tráfico conciliado. Oficio remitido bajo el No. 5143.013ANI-OP-1329-2021 con radicado ANI No. 20214090779372.

El veintiséis (26) de julio de 2021 se revisa y da visto bueno al Acta del Componente (a) Acuerdos Covid-19 y se da visto bueno para firma por parte del representante legal de la Interventoría.

Durante el periodo de agosto de 2021 la interventoría realiza la revisión de la comunicación de respuesta al comunicado ANI 20213060203471 sobre el Cumplimiento de la Circular 20213100000064 del 16 de febrero de 2021 en atención al Componente (a) del Acta 2 de los acuerdos suscritos entre la ANI y los concesionarios ante la CCI. Remitido a la Agencia 5143.013ANI-OP-1715-2021 Rad. ANI. 20214090995502 de 1 de septiembre de 2021.

El 4 de octubre de 2021 se realiza reunión entre Interventoría y la ANI para revisar la metodología aplicable al componente (b) del Acuerdo 2 COVID.

Durante el mes de octubre de 2021, se realizó verificación del Acta de Acuerdo Covid 2 componente a), la cual fue remitida por el área legal de la interventoría para firma de la representante legal de la Interventoría.

7.12 GESTIÓN DE LA CALIDAD

7.12.1 INDICADORES DEL PLAN DE CALIDAD

En cumplimiento del contrato de interventoría 205 de 2017, la política del Sistema de Gestión de Calidad y los compromisos contemplados en ésta, el CONSORCIO ETSA -SIGA estableció dos indicadores con el ánimo de realizar seguimiento mensual al cumplimiento del plan de calidad, a continuación, se presenta el resultado para el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2021 correspondiente al informe No. 57:

Tabla 274 Desempeño de indicadores – Plan de calidad

OBJETIVOS DE LA CALIDAD	#	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	META	DESEMPEÑO DEL MES DE NOVIEMBRE 2021	COMENTARIOS
1. Aumentar la satisfacción de nuestro cliente.	1.1	Oportunidad de Respuesta a requerimientos de correspondencia recibida	(No. Requerimientos Tramitados en los tiempos establecidos / No. Total, de requerimientos Recibidos por correspondencia interna) x 100	≥ 95%	(48/49) = 97.95%	La comunicación de diferencia, para alcanzar a llegar al 100% del indicador, estaba en trámite al 31 de diciembre de 2021 razón por la cual no fue posible contabilizarla para el mes de reporte.
2. Dar Cumplimiento a los requisitos contractuales	1.2	Oportunidad en la entrega informes al cliente (mensual, bimestral, avance, terminación de cada etapa)	(No. informes entregados en el periodo / No. informes programados para entregar en el periodo) * 100	≥ 100%	(2/2) = 100%	Mensual No. 55: Radicado No. 5143.013ANI-OP-2410-2021 del 15 de diciembre de 2021. Bimensual No 22: 5143.013ANI-OP-

OBJETIVOS DE LA CALIDAD	#	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	META	DESEMPEÑO DEL MES DE NOVIEMBRE 2021	COMENTARIOS
						2405-2021 del 10 de diciembre de 2021.

Fuente: Elaboración Propia.

7.12.2 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD

El Sistema de Gestión de calidad del CONSORCIO ETSA -SIGA adopta un enfoque basado por procesos para el desarrollo, implementación y mejora de la eficacia de este Sistema, con el fin de alcanzar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de sus requisitos; lo anterior permite el control continuo sobre las actividades a desarrollar en el proyecto, combinando e interactuando conocimientos, experiencias y criterios, para obtener de esta manera productos y/o servicios confiables.

Durante el mes de ejecución se desarrollaron las actividades tendientes a realizar la implementación del plan de calidad, en términos de uso de los procedimientos y formatos aplicables por cada una de las áreas, verificación de actualización de los documentos aplicables al proyecto, seguimiento y medición de los indicadores de gestión, identificación de oportunidades de mejora y toma de acciones que permiten el mejoramiento continuo en la ejecución del contrato para los diferentes componentes (SST, ambiental, técnico, social, financiero y administrativo).

En el mes de Diciembre se dio cumplimiento al Plan de capacitación definido para el fortalecimiento del equipo de trabajo en conceptos y conocimientos relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad, se realizó aprobación de la actualización realizada al plan de calidad en el numeral de las partes interesadas, alineación de los objetivos de calidad con la política de calidad, se realizó la actualización de los instrumentos definidos para el proyecto de control de documentos (listado maestro de documentos y registros) y se realizó la aprobación del formato de control de equipos, en complemento desde la interventoría se adelantaron acciones

encaminadas al fortalecimiento y mejora continúa dando cierre al plan de mejoramiento que se tenía generado quedando únicamente dos acciones en ejecución para el año 2022. En complemento se realizó seguimiento al plan de manejo de riesgos del sistema de gestión de calidad del proyecto a diciembre 31 de 2021.

7.12.3 CONTROL DE CALIDAD MATERIALES

En el desarrollo de las actividades de seguimiento y verificación realizadas por parte de la interventoría al Concesionario, se ha realizado la toma de muestras aleatorias a los materiales instalados con el laboratorio CONTECON URBAR, obteniendo los resultados que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 275 Resultados de muestras control de materiales

FECHA DEL ENSAYO	MATERIAL	LOCALIZACIÓN - TRAMO	No. MUESTRA	NOMBRE DEL ENSAYO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADOS	ANÁLISIS/OBSERVACIONES
3-sep-21	Concreto	Dado eje 1-costado oriental Pp Pricessmart	Muestra 27	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 días-97%	se realizó ensayo a los 56 días arrojando 121%
1-oct-21	Concreto	Dado eje 1-costado oriental Pp Pricessmart	Muestra 27	Compresión 4"X8"	28 Mpa	56 días-121%	Cumple
2-sep-21	Concreto	Dado eje No 2 pila 2 -Separador pricesmart	Muestra 28	Compresión 4"X8"	28 Mpa	20 días--97%	
10-sep-21	Concreto	Dado eje No 2 pila 2 -Separador pricesmart	Muestra 28	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 días--101%	Cumple

FECHA DEL ENSAYO	MATERIAL	LOCALIZACIÓN - TRAMO	No. MUESTRA	NOMBRE DEL ENSAYO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADOS	ANALISIS/OBSERVACIONES
9-sep-21	Concreto	Dado Eje No 1 pasarela PP Yerbabuena	Muestra 29	Compresión 4"X8"	28 Mpa	14 días--116%	
23-sep-21	Concreto	Dado Eje No 1 pasarela PP Yerbabuena	Muestra 29	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 días--135%	Cumple
14-sep-21	Concreto	Dado Columna No 3 -costado oriental PP La ladrillera	Muestra 30	Compresión 4"X8"	28 Mpa	14 días-67%	
14-sep-21	Concreto	Dado Columna No 3 -costado oriental PP La ladrillera	Muestra 30	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 dias-98%	
26-oct-21	Concreto	Dado Columna No 3 -costado oriental PP La ladrillera	Muestra 30	Compresión 4"X8"	28 MPa	56 dias-111 %	Cumple
21-sep-21	Concreto	Dado cimentación C-2,costado oriental PP Ladrillera	Muestra 31	Compresión 4"X8"	28 Mpa	14 días-70%	
5-oct-21	Concreto	Dado cimentación C-	Muestra 31	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 dias-97%	

FECHA DEL ENSAYO	MATERIAL	LOCALIZACIÓN - TRAMO	No. MUESTRA	NOMBRE DEL ENSAYO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADOS	ANÁLISIS/OBSERVACIONES
		2, costado oriental Ladrillera PP					
25-sep-21	Concreto	Dado pila No 1, costado oriental Ladrillera PP	Muestra 32	Compresión 4"X8"	28 Mpa	14 días-- 66%	
9/oct/2021	Concreto	Dado pila No 1, costado oriental Ladrillera PP	Muestra 32	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 días- 86%	Baja-Se verificará con los ensayos del Concesionario.
28-sep-21	Concreto	Dado Eje No2 separador Ladrillera Pp	Muestra 33	Compresión 4"X8"	28 Mpa	14 días-- 84%	
12-oct-21	Concreto	Dado Eje No2 separador Ladrillera Pp	Muestra 33	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 días- 109%	Cumple
9-oct-21	Concreto	Dados columnas C5-C6-C-7 occidental Ladrillera PP	Muestra 34	Compresión 4"X8"	28 Mpa	14 días- 143%	
25-sep-21	Concreto	Dados columnas C5-C6-C-7 occidental Ladrillera PP	Muestra 34	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 días- 185%	Cumple

FECHA DEL ENSAYO	MATERIAL	LOCALIZACIÓN - TRAMO	No. MUESTRA	NOMBRE DEL ENSAYO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADOS	ANÁLISIS/OBSERVACIONES
11-oct-21	Concreto	Dado pila 3 Rampa pasarela occidental pp Yerbabuena	Muestra 35	Compresión 4"X8"	28 Mpa	14 dias-118%	
25-oct-21	Concreto	Dado pila 3 Rampa pasarela occidental pp Yerbabuena	Muestra 35	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 dias -142%	Cumple
2-nov-21	Concreto	Dado cimentación C4-C5 costado occidental PP Yerbabuena	Muestra 36	Compresión 4"X8"	28 Mpa	27 dias-163%	
3-nov-21	Concreto	Dado cimentación C4-C5 costado occidental PP Yerbabuena	Muestra 36	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 dias-171%	Cumple
2-nov-21	Concreto	Dado columna C6 Occidental PP Yerbabuena	Muestra 37	Compresión 4"X8"	28 Mpa	20 dias-149%	
10-nov-21	Concreto	Dado columna C6 Occidental PP Yerbabuena	Muestra 37	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 dias-156%	Cumple

FECHA DEL ENSAYO	MATERIAL	LOCALIZACIÓN - TRAMO	No. MUESTRA	NOMBRE DEL ENSAYO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADOS	ANÁLISIS/OBSERVACIONES
5-nov-21	Concreto	Dado C7 costado occidental PP Yerbabuena	Muestra 38	Compresión 4"X8"	28 Mpa	15 días-82%	
18-nov-21	Concreto	Dado C7 costado occidental PP Yerbabuena	Muestra 38	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 días-191%	Cumple
10-nov-21	Concreto	Dado Cimentación C 1 costado Oriental PP Ladrillera	Muestra 39	Compresión 4"X8"	28 Mpa	14 días-116%	
12-nov-21	Concreto	Dado cimentación C 4 PP Yerbabuena	Muestra 40	Compresión 4"X8"	28 Mpa	14 días-86%	
26-nov-21	Concreto	Dado cimentación C 4 PP Yerbabuena	Muestra 40	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 días-90%	Baja-Se verificará con los ensayos del Concesionario.
10-dic-21	Concreto	Dado cimentación Pila 3 Oriental Pasarela PP Aposentos	Muestra 41	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 días-94%	Baja-Se verificará con los ensayos del Concesionario.
4-dic-21	Concreto	Dado cimentación	Muestra 42	Compresión 4"X8"	28 Mpa	14 días-101 %	

FECHA DEL ENSAYO	MATERIAL	LOCALIZACIÓN - TRAMO	No. MUESTRA	NOMBRE DEL ENSAYO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADOS	ANÁLISIS/OBSERVACIONES
		Columna C-6 PP Aposentos					
18-dic-21	Concreto	Dado cimentación Columna C-6 PP Aposentos	Muestra 42	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 días-119%	Cumple
11-dic-21	Concreto	Dado cimentación C-5 costado occidental PP Aposentos	Muestra 43	Compresión 4"X8"	28 Mpa	14 días-86%	
27-nov-21	Concreto	Dado cimentación C-5 costado occidental PP Aposentos	Muestra 44	Compresión 4"X8"	28 Mpa	30 días-105%	Cumple

Los soportes de los resultados obtenidos se presentan en el Anexo 11.1 Muestras de control interventoría ensayos.

7.12.4 CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN

7.12.4.1 EQUIPOS DE MEDICIÓN CONCESIONARIO

Durante el mes de diciembre del 2021 se realizó verificación de la vigencia de los certificados de calibración de los equipos de topografía actualmente maneja el concesionario. En el presente mes se actualizaron los certificados de calibración de los equipos 2 y 4.

En total son 11 equipos los cuales cuentan con el respectivo certificado de calibración vigente y el listado definitivo es el siguiente:

Tabla 276 Equipos utilizados por el concesionario

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
1	ESTACIÓN ROBÓTICA	TRIMBLE	SPS930 1"	72616764
2	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	OS105	CU4010
3	ESTACIÓN ROBÓTICA	TRIMBLE	SPS930 1"	72616762
4	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	OS105	CU4006
5	NIVEL DE PRECISIÓN	SPRINTER	200M	2001660
6	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	GM-50	1Y001162
7	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	GM SERIES	ZQ003074
8	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	GM-50	ZQ003335
9	NIVEL DE PRECISIÓN	TOPCON	AT-B4A	WP077924
10	NIVEL DE PRECISIÓN	TOPCON	AT-B4A	WP117751
11	NIVEL DE PRECISIÓN	TOPCON	AT-B4A	WP077887

En el desarrollo de los levantamientos topográficos en campo se verificó la utilización de los equipos así:

EQUIPO No. 1 VERIFICADO	
Equipo:	ESTACIÓN ROBÓTICA

EQUIPO No. 1 VERIFICADO	
Marca:	TRIMBLE
Modelo:	SPS930 1"
Serial:	72616764
Fecha de Calibración:	13/09/2021 - 13/09/2022
No. Certificado de calibración:	13921 – 72616764
Actividad:	No se encontró en campo.
Resultado de verificación	Si cumple.

EQUIPO No. 2 VERIFICADO	
Equipo:	ESTACION TOTAL
Marca:	TOPCON
Modelo:	OS-105
Serial:	CU4006
Fecha de Calibración:	22/12/2021 - 22/06/2022
No. Certificado de calibración:	CU4010 – 22/12/2021
Actividad:	Replanteo sobre Unidad Funcional No. 1.
Resultado de verificación	Si cumple.

			
FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	11-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon OS-105 CU4010.			
FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	20-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon OS-105 CU4010.			

EQUIPO No. 3 VERIFICADO	
Equipo:	ESTACIÓN ROBÓTICA
Marca:	TRIMBLE
Modelo:	SPS930 1"
Serial:	72616762
Fecha de Calibración:	02/08/2021 - 02/08/2022
No. Certificado de calibración:	20821 – 72616762
Actividad:	No se encontró en campo.
Resultado de verificación	Si cumple.

EQUIPO No. 4 VERIFICADO	
Equipo:	ESTACION TOTAL

EQUIPO No. 4 VERIFICADO	
Marca:	TOPCON
Modelo:	OS-105
Serial:	CU4006
Fecha de Calibración:	22/12/2021 - 22/06/2022
No. Certificado de calibración:	CU4006 - 22122021
Actividad:	Replanteos y localización de obras. Unidad Funcional No.1.
Resultado de verificación	Si cumple.

																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0003</td> <td>FECHA:</td> <td>30-nov.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon OS-105 CU4006.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0003	FECHA:	30-nov.-21	DESCRIPCIÓN				Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon OS-105 CU4006.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0004</td> <td>FECHA:</td> <td>20-dic.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon OS-105 CU4006.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	20-dic.-21	DESCRIPCIÓN				Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon OS-105 CU4006.			
FOTOGRAFÍA N°	0003	FECHA:	30-nov.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon OS-105 CU4006.																									
FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	20-dic.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon OS-105 CU4006.																									



EQUIPO No. 5 VERIFICADO	
Equipo:	NIVEL

EQUIPO No. 5 VERIFICADO	
Marca:	SPRINTER
Modelo:	200M
Serial:	2001660
Fecha de Calibración:	01/10/2021 - 01/04/2022
No. Certificado de calibración:	2001660 – 01102021
Actividad:	No se encontró en campo.
Resultado de verificación	Si cumple.

EQUIPO No.6 VERIFICADO	
Equipo:	ESTACION TOTAL
Marca:	TOPCON
Modelo:	GM-50
Serial:	1Y001162
Fecha de Calibración:	25/10/2021 - 25/04/2022
No. Certificado de calibración:	1Y001162 - 25102021
Actividad:	No se encontró en campo.
Resultado de verificación	Si cumple.

EQUIPO No.7 VERIFICADO	
Equipo:	ESTACION TOTAL
Marca:	TOPCON
Modelo:	GM-SERIES
Serial:	ZQ003074
Fecha de Calibración:	25/10/2021 - 27/04/2022

EQUIPO No.7 VERIFICADO	
No. Certificado de calibración:	ZQ003074 - 25102021
Actividad:	Replanteo construcción calzada Unidad Funcional No. 1.
Resultado de verificación	Si cumple.

							
FOTOGRAFÍA N°	0005	FECHA:	23-dic.-21	FOTOGRAFÍA N°	0006	FECHA:	23-dic.-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Verificación de equipos de topografía. Estación GM-SERIES ZQ003074.				Verificación de equipos de topografía. Estación GM-SERIES ZQ003074.			

EQUIPO No.8 VERIFICADO	
Equipo:	ESTACION TOTAL
Marca:	TOPCON
Modelo:	GM-50
Serial:	ZQ003335
Fecha de Calibración:	25/10/2021 - 27/04/2022

EQUIPO No.8 VERIFICADO	
No. Certificado de calibración:	ZQ003335 - 25102021
Actividad:	Localización dados para peatonal Olímpica Carrera Séptima.
Resultado de verificación	Si cumple.

			
FOTOGRAFÍA N°	0007	FECHA:	29-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de equipos de topografía. Estación GM-SERIES ZQ003335.			
FOTOGRAFÍA N°	0008	FECHA:	29-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de equipos de topografía. Estación GM-SERIES ZQ003335.			

EQUIPO No.9 VERIFICADO	
Equipo:	NIVEL DE PRECISIÓN
Marca:	TOPCON
Modelo:	AT-B4A
Serial:	WP077924
Fecha de Calibración:	25/10/2021 - 25/04/2022

EQUIPO No.9 VERIFICADO	
No. Certificado de calibración:	WP077924 - 25102021
Actividad:	Nivelaciones sobre Unidad Funcional No. 4.
Resultado de verificación	Si cumple.

			
FOTOGRAFÍA N°	0009	FECHA:	1-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP077924.			
FOTOGRAFÍA N°	0010	FECHA:	20-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP077924.			

EQUIPO No.10 VERIFICADO	
Equipo:	NIVEL DE PRECISIÓN
Marca:	TOPCON
Modelo:	AT-B4A
Serial:	WP117751
Fecha de Calibración:	25/10/2021 - 25/04/2022

EQUIPO No.10 VERIFICADO	
No. Certificado de calibración:	WP117751 - 25102021
Actividad:	Nivelaciones en construcción puente peatonal Olímpica Carrera Séptima.
Resultado de verificación	Si cumple.

																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0011</td> <td>FECHA:</td> <td>1-dic.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP117751.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0011	FECHA:	1-dic.-21	DESCRIPCIÓN				Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP117751.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0012</td> <td>FECHA:</td> <td>22-dic.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP117751.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0012	FECHA:	22-dic.-21	DESCRIPCIÓN				Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP117751.			
FOTOGRAFÍA N°	0011	FECHA:	1-dic.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP117751.																									
FOTOGRAFÍA N°	0012	FECHA:	22-dic.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP117751.																									

EQUIPO No.11 VERIFICADO	
Equipo:	NIVEL DE PRECISIÓN
Marca:	TOPCON
Modelo:	AT-B4A
Serial:	WP077887

EQUIPO No.11 VERIFICADO	
Fecha de Calibración:	25/10/2021 - 25/04/2022
No. Certificado de calibración:	WP077887 - 25102021
Actividad:	Nivelaciones sobre Unidad Funcional No. 1.
Resultado de verificación	Si cumple.

			
FOTOGRAFÍA N°	0013	FECHA:	26-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP077887.			
FOTOGRAFÍA N°	0014	FECHA:	26-dic.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP077887.			

Los certificados de calibración vigentes se anexan a este informe en el mismo orden tomado para reportar los equipos, en el Anexo 2 Equipos verificados Accenorte.

7.12.4.2 EQUIPOS DE MEDICIÓN INTERVENTORÍA

En el periodo de reporte del presente informe, el área de topografía del proyecto realizó el seguimiento y verificación de calibración de los equipos utilizados por la interventoría, con el ánimo de garantizar la confiabilidad en la información generada por la interventoría en las actividades de seguimiento a la ejecución del contratista de obra. Para el periodo de ejecución

se tuvieron los siguientes equipos, los cuales corresponden a los mismos reportados en el mes anterior:

Tabla 277 Control de equipos de medición Interventoría

Instrumento	Modelo	Serie	Proyecto	Calibración			Verificación			OBSERVACIONES
				Periodicidad	Ultima	Próxima	Periodicidad	Ultima	Próxima	
ESTACION TOTAL DE TOPOGRAFIA	NTS - 362L	S122177	CONTRATO No 205 de 2017 / ACCESOS NORTE DE BOGOTA	SEMESTRAL	22-jul-21	21-ene-22	MENSUAL	29/12/2021	28/01/2022	Requiere calibración cada 6 meses. El certificado de calibración enuncia las fechas.
NIVEL TOPOGRAFICO	AT-B4A	WP106058	CONTRATO No 205 de 2017 / ACCESOS NORTE DE BOGOTA	SEMESTRAL	22-nov-21	22-may-22	MENSUAL	29/12/2021	28/01/2021	Requiere calibración cada 6 meses. El certificado de calibración enuncia las fechas.

En el *Anexo 11.3* se presentan los certificados de calibración vigentes de los equipos reportados en la tabla anterior.

7.13 SEGUIMIENTO AL PLAN DE OBRAS

El inicio de la Fase de Construcción del Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP de IP N° 001 de enero 10 de 2017 se dio el 06 de abril de 2018, por lo que a partir de esta fecha se iniciaron las obras para la UF2, de acuerdo a lo definido en el plan de obras, presentado por el Concesionario Accenorte y revisado por esta Interventoría.

En virtud de la suscripción del OTROSÍ 1 que modificó el plazo máximo para la ejecución de la UF2 de 18 a 24 meses, el Concesionario presentó el Plan de Obras actualizado en mayo de 2019; la Interventoría al respecto, y una vez realizados los correspondientes ajustes por parte del Concesionario, mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1500-2019 del 29 de julio de 2019, radicado ANI N° 2019-409-078506-2, verificó que el Plan de Obras para las unidades funcionales 2 y 3 estuviese de acuerdo con el contenido mínimo exigido en el Apéndice Técnico 9. Por lo anterior se realizó el pertinente seguimiento al avance de obras de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Interventoría.

Posteriormente y atendiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital, Municipales y las distintas autoridades del Orden Nacional, tendientes a minimizar los impactos que puedan generarse con motivo de la declaratoria de Pandemia, consecuencia del virus “COVID-19”, reconocida por la Organización Mundial de la Salud el 11 de Marzo de 2020, el Concesionario ACCENORTE S.A.S. y la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA acataron las directrices de confinamiento, interrumpiendo las actividades de Obra a partir del 20 de marzo de 2020, sin embargo y de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 20201000004985 del 13 de abril de 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura-Ministerio de Transporte, en la que se estableció:

ARTÍCULO PRIMERO, REACTIVACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. *“A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 18 y 20 del artículo 3° del Decreto 531 de 08 de abril de 2020, los Concesionarios de todos los modos de transporte y Contratistas de Obra Pública Férrea deberán remitir a la Interventoría y a la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro de los tres (03) días siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución, el*

Plan de Reactivación de Obras en el marco de la Emergencia Económica, Social, y Económica decretada por el Gobierno Nacional (...)”,

Al respecto el Concesionario Accenorte realizó la reanudación de actividades siguiendo el Plan de Reactivación de Obras presentado mediante comunicación ACNB-00007811-2020 con radicado ANI No. 20204090346382 del 15 de abril de 2020, el cual cuenta con concepto de no objeción emitido por Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0942-2020 con radicado ANI No. 20204090348612 del 16 de abril de 2020.

Por otra parte el Ministerio de Transporte- Agencia Nacional de Infraestructura mediante resolución No. 20201010006185 del 31-05-2020 *“Por la cual se derogan las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020, se establecen medidas transitorias respecto de los trámites que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas por motivos de salud pública”* considerando que:

Resuelve en el **ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.**: *“La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020.”*

Por lo anteriormente mencionado, la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1293-2020 con radicado ANI No. 20204090486602 del 03 de junio de 2020 solicitó a la ANI

“(…) está interventoría solicita atentamente a la ANI, informar cual es el procedimiento a seguir para retomar el plan de obras inicial que quedaría reanudado con la citada resolución en el marco del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, así como el tratamiento de los tiempos y plazos que quedaron suspendidos con las directrices impartidas en virtud de las medidas transitorias adoptadas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional.

Lo anterior, teniendo en cuenta además que a partir del 13 de abril pasado, el concesionario, previo cumplimiento de protocolo de bioseguridad, reinició actividades constructivas, por un término inicial de tres (3) meses y medio, hasta el 30 de julio de 2020, lo cual implica que no obstante la suspensión del plan de obras, hubo actividades constructivas que de alguna manera deberían tenerse en cuenta en los cálculos para la programación del nuevo plan de obras.”.

Al respecto el Concesionario mediante comunicación ACNB-00008393-2020 del 2/07/2020 presentó el Plan de Obras derivado de los efectos de las medidas de emergencia y declaratorias de Calamidad Pública dentro de la fase de contención del HcoV-OC43, “(...) *que recoge los impactos generados con motivo de las determinaciones adoptadas por el Gobierno Nacional; evidenciando la suspensión de actividades y los procesos graduales de reactivación; como también evidencia los rendimientos estimados considerando las diferentes medidas restrictivas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital y Municipales y las distintas autoridades de Orden Nacional (...)*”; así mismo, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1534-2020 con radicado ANI No. 2020-409-058642-2- del 06/07/2020 conceptuó “(...) *se evidencia que la fecha de terminación de las obras de la Unidad Funcional No. 2 para el 15 de julio de 2020 está dentro del plazo propuesto en el Plan de reactivación de obras. No obstante lo anterior, se observa la modificación de la fechas comienzo y fin de varias actividades que a juicio de esta interventoría, no han sido afectadas por el periodo de suspensión del Plan de Obras., según las disposiciones de las Resoluciones ANI 471 y 498 de 2020 (...). Por lo anterior, se solicita revisar las modificaciones realizadas y ajustar, dado que únicamente se avalarán cambios a las actividades afectadas dentro del periodo de suspensión del Plan de Obras (...).*”

En respuesta a las observaciones de la Interventoría el Concesionario mediante comunicado ACNB-00008591-2020 allegó el Plan de Obras, “(...) *que atiende las observaciones efectuadas por la Interventoría (...)*”

La Interventoría una vez revisado el documento procedió mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1638-2020 con radicado ANI No. 2020-409-064438-2 del 17 de julio de 2020 a informar “*Las sub-actividades ajustadas del Plan de Obras de la UF2, están acordes con el Plan de reactivación presentado atendiendo a las especiales condiciones, (...) En virtud de lo anterior, esta interventoría emite concepto de No Objeción al Plan de Obras final de la **Unidad Funcional 2***”

Por lo anterior, en lo referente al Plan de Obras propuesto para las Unidades Funcionales 1 y 3, la interventoría realizó las pertinentes observaciones en atención a lo dispuesto en el Otrosí N° 2 que asignó al Concesionario la gestión predial no adelantada por el municipio de Chía. Así mismo, como consecuencia del evento eximente de responsabilidad por temas Prediales, se

determinó un periodo Especial de 10 meses, para la ejecución de las obras de la UF3, lo cual debe ser tenido en cuenta para realizar los ajustes al Plan de Obras; mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1908-2020 con radicado ANI No. 2020-409-074878-2 del 12 de agosto de 2020, las cuales no se atendieron en la totalidad para la UF3, tal como se evidencia en el comunicado ACNB-8977-2020, por lo anterior la interventoría procede a comunicar en lo específico para la UF3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2151-2020 con radicado ANI No. 2020-409-084832-2 del 07 de septiembre de 2020:

“Referente al Plan de Obras presentado para la Unidad Funcional 3, y una vez verificado el adjunto respectivo, se evidencia que no se atendieron la totalidad de las observaciones de la interventoría emitidas según comunicación 5143.013ANI-OP-1908-2020 del 12 de agosto de 2020, por lo anterior esta interventoría solicitó ajustar el Plan de Obras incluyendo los siguientes ítems:

La instalación del sistema de medición de asentamientos en la intersección El Humero y en los accesos a los puentes sobre el Río Bogotá, según lo previsto en los Estudios y Diseños de Geotecnia. (...)”

El concesionario al respecto mediante comunicación ACNB-00009317-2020 del 08 de septiembre de 2020 manifestó: *“En cuanto a la observación emitida frente al Plan de Obras de la Unidad Funcional 3, no se considera procedente, teniendo en cuenta que la misma NO corresponde a ninguna de las exigencias previstas como mínimas en el numeral 2.2. del Apéndice Técnico 2.”*

Por lo anterior, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2305-2020 con radicado ANI No. 2020-409-090413-2 del 18 de septiembre de 2020, reiteró al Concesionario atender la solicitud presentada, sin embargo, el concesionario mediante comunicado ACNB-00009625-2020 del 22 de septiembre de 2020 mantiene su posición al respecto. La interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2448-2020 del 05 de octubre de 2020 con radicado ANI No. 2020-409-098003-2 presentó la solicitud ante la Agencia Nacional de Infraestructura de viabilidad del otorgamiento de periodo de cura al Concesionario por presunto incumplimiento en la no atención a las observaciones presentadas en la actualización al plan de obras, poniendo en consideración de la entidad la posibilidad de conceder un plazo de cura de cinco (5) días hábiles

para que el Concesionario atendiese las observaciones presentadas a la modificación al plan de obras efectuado.

La solicitud fue avalada por la ANI mediante comunicado ANI No. 2020-306-029873-1 del 08 de octubre de 2020 y debidamente notificada al concesionario mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2506-2020 del 13 de octubre de 2020, al respecto el Concesionario mediante comunicado ACNB-00009878-2020 del 20 de octubre de 2020 manifiesta:

“En los términos expuestos entendemos atendido su requerimiento, dentro del término exigido y ratificamos la improcedencia absoluta del plazo de cura que se pretende imponer.”

Por lo anterior, la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 con radicado ANI No. 2020-409-115785-2 del 18 de noviembre de 2020 informó a la Agencia Nacional de Infraestructura:

“En virtud de lo expuesto, nos permitimos informar a la Agencia que en conjunto con: (i) el plan de obras presentado por Accenorte, (ii) las comunicaciones citadas, (iii) las actividades de implementación del sistema de monitoreo de asentamientos de los terraplenes de la UF3 y (iv) el desarrollo de los estudios y diseños del UF1; es viable hacer el seguimiento y control de las actividades constructivas de la Unidad Funcional 3.

Sin embargo, y como se explicó en párrafos anteriores, el Concesionario en su momento deberá ajustar nuevamente las actividades del plan de obras de la UF1 cuando estén terminados los estudios y diseños de detalle para iniciar la construcción.

Por lo anterior esta interventoría considera prudente dar cierre al periodo de cura para ajustes al Plan de Obras entre tanto se evidencia han sido iniciadas las actividades de instalación de instrumentación para medición de asentamientos en la UF3. Así mismo en su momento el Concesionario deberá ejecutar los ajustes al plan de obras de la UF1, para lo cual la Interventoría realizará el respectivo seguimiento.”

En ese sentido la Entidad solicitó mediante oficio ANI No. 2020-306-035389-1 del 19 de noviembre de 2020 “(...) que la Interventoría analice el documento desde los aspectos técnicos y contractuales y presente concepto a esta Gerencia, indicando si es procedente continuar con el posible incumplimiento o dar por cerrado el proceso.”; la interventoría al respecto mediante

comunicado 5143.013ANI-OP-2946-2020 con radicado ANI No. 2020-409-117997-2 del 24 de noviembre de 2020, informa que el documento presentado mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 contenía el análisis requerido y añade:

“Así mismo teniendo en cuenta la solicitud de cierre al periodo de cura y dado que el Plan de Obras presentado por el concesionario en la comunicación ACNB-8977-2020 fue revisado por esta interventoría; se verificó que el mismo permite cumplir con los plazos máximos para la ejecución de las intervenciones prevista en la Unidad Funcional 3, según el numeral 4.18 literal (b) Parte General del Contrato.”

Por otra parte el concesionario mediante comunicado ACNB-12956-2021 del 31 de agosto de 2021 presentó el Plan de Obras en el que se incorporan las actividades relativas a la ejecución de la Unidad Funcional 1, al respecto la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1814-2021 con radicado ANI No. 2021-409-104567-2 del 13 de septiembre de 2021 y una vez revisado el documento emitió las respectivas observaciones que fueron atendidas por el concesionario mediante comunicado ACNB-13097-2021 del 21 de septiembre de 2021 y nuevamente objetadas desde el área ambiental, social y predial mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1913-2021 con radicado ANI No. 2021-409-112281-2 y radicado Accenorte RAD-ACNBT-00008207 del 28 de septiembre de 2021, el concesionario mediante comunicado ACNB-13201-2021 del 04 de octubre de 2021 remite respuesta a las observaciones, las cuales son concepto de objeción por la interventoría, notificadas mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2027-2021 radicado ANI No. 2021-409-119422-2 del 13 de octubre de 2021, por lo anterior el concesionario procede mediante comunicado ACNB-13301-2021 del 14 de octubre a remitir el plan de obras ajustado, y es así que mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2104-2021 con radicado ANI No. 2021-409-122695-2 del 21 de octubre de 2021 la interventoría informa que una vez revisado y verificado la actualización del Plan de Obras presentado por Accenorte se ajusta a los requerimientos contractuales definidos en el Apéndice Técnico No.9.

Debido a lo anterior, la interventoría realiza seguimiento al Plan de Obras para las Unidades Funcionales 1 y 3, y a continuación, se presenta cuadro resumen que permite verificar los porcentajes de avance programados respecto de los porcentajes de obra ejecutados con **corte al 31 de Diciembre de 2021.**

A la fecha de corte del presente informe, el avance de obra para la UF2 es de **100%**, el avance de obra para la UF3 es de **45,72%** y el avance de obra de la UF1 es de **12,43%**.

Tabla 278 Porcentaje de ejecución Programado Vs Ejecutado

NOMBRE DE TAREA	30/11/2021		
	COMPLETADO	PLANEADO	ATRASO
IP ACCESOS NORTE BOGOTA	46.39	59.25	12.86
UNIDAD FUNCIONAL 1	12.43	16.00	3.57
HITO 1 PK 0+000 - PK 0+600 (Calle 245 - Ingreso Herradura)	0.00	0.00	0.00
1.1. PK 0+000 - PK 0+600 (Calle 245 - Ingreso Herradura)	0.00	0.00	0.00
1.2. Mejoramiento calzada existente	0.00	0.00	0.00
HITO 2 PK 0+600 - PK 1+900 (1 Ingreso Herradura - CTU)	0.00	0.00	0.00
2.1. PK 0+600 - PK 1+900 (1 Ingreso Herradura - CTU)	0.00	0.00	0.00
2.2. Mejoramiento calzada existente	0.00	0.00	0.00
HITO 3 PK 1+900 - PK 2+600 (CTU - Fin Lote Restaurante El Pórtico)	0.00	0.00	0.00
3.1. Construcción Vía PK 1+900 - PK 2+600 (CTU - Fin Lote Restaurante El Pórtico)	0.00	0.00	0.00
3.2. Mejoramiento calzada existente	0.00	0.00	0.00
3.3. Peaje Fusca	0.00	0.00	0.00
3.4. Retorno Fusca	0.00	0.00	0.00

NOMBRE DE TAREA	30/11/2021		
	COMPLETADO	PLANEADO	ATRASO
IP ACCESOS NORTE BOGOTA	46.39	59.25	12.86
HITO 4 PK 2+600 - PK 4+150 (Restaurante El Pórtico - Pte. Series)	5.22	7.00	1.78
4.1. Construcción Vía PK 2+600 - PK 4+150 (Restaurante El Pórtico - Pte. Series)	5.18	3.50	-1.68
4.2. Mejoramiento calzada existente	0.00	1.40	1.40
4.3. Retorno Conexión con la Vía Olímpica	8.76	1.05	-7.71
HITO 5 PK 4+150 - PK 5+000 (Pte. Series - Fin Obra)	0.00	0.00	0.00
5.1. PK 4+150 - PK 5+000 (Pte. Series - Fin Obra)	0.00	0.00	0.00
5.2. Mejoramiento calzada existente	0.00	0.00	0.00
HITO 6 PUENTES PEATONALES Y URBANISMO. TRAMO 5501. CRA 7.	5.34	3.00	-2.34
PUENTE PEATONAL 01	21.05	15.00	-6.05
PUENTE PEATONAL 02	5.66	0.00	-5.66
PUENTE PEATONAL 03	0.00	0.00	0.00
PUENTE PEATONAL 04	0.00	0.00	0.00
PUENTE PEATONAL 05	0.00	0.00	0.00

NOMBRE DE TAREA	30/11/2021		
	COMPLETADO	PLANEADO	ATRASO
IP ACCESOS NORTE BOGOTA	46.39	59.25	12.86
HITO 7 PUENTES PEATONALES Y URBANISMO. TRAMO 5501. LA CARO - BRICEÑO	77.94	65.00	-12.94
PUENTE PEATONAL 01 - PRICESMART	97.71	79.00	-18.71
PUENTE PEATONAL 02 - LADRILLERA	96.57	70.00	-26.57
PUENTE PEATONAL 03 - YERBABUENA	95.58	65.00	-30.58
PUENTE PEATONAL 04 - APOSENTOS	21.89	41.00	19.11
UNIDAD FUNCIONAL 2	100.00	100.00	0.00
UNIDAD FUNCIONAL 3	45,72 (*)	87.00	41.28
HITO 1- RAMALES DE ACCESO AUTONORTE + RETORNO	96.92	100.00	3.08
RAMAL NORTE	100.00	32.00	-68.00
RETORNO	90.00	42.00	-48.00
RAMAL SUR	98.85	26.00	-72.85
HITO 2 - PK 1+670 - PK 2+730	93.03	100.00	6.97
CALZADA NORTE	93.13	100.00	6.87
CALZADA SUR	92.93	100.00	7.07
HITO 3 - PUENTES VEHICULARES - RÍO BOGOTÁ	8.69	85.00	76.31

NOMBRE DE TAREA	30/11/2021		
	COMPLETADO	PLANEADO	ATRASO
IP ACCESOS NORTE BOGOTA	46.39	59.25	12.86
PUENTE SUR	8.69	88.00	79.31
PUENTE NORTE	8.69	87.00	78.31
HITO 4 - PK 0+000 - PK 1+580	10.19	40.00	29.82
CALZADA NORTE	11.15	20.00	8.85
CALZADA SUR	9.22	20.00	10.78
HITO 5 - INTERSECCIÓN HUMERO	68.96	100.00	31.04
Adecuación Vías a Nivel (Par Vial)	28.42	100.00	71.58
Cimentación	100.00	100.00	0.00
Terraplenes	67.00	100.00	33.00
Superestructura (Losa Inferior + Dos Caras Verticales)	84.60	100.00	15.40
HITO 6 PAVIMENTACIÓN - SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN - PAISAJISMO - ITS - PUENTES PEATONALES	51.69	81.00	29.31
Iluminación	0.00	31.00	31.00
Pavimentos Asfálticos	49.73	0.00	-49.73
PUENTE PEATONAL LA DIANA	99.42	100.00	0.58
PUENTE PEATONAL UMB - HOMECENTER	99.42	98.00	-1.42

NOMBRE DE TAREA	30/11/2021		
	COMPLETADO	PLANEADO	ATRASO
IP ACCESOS NORTE BOGOTA	46.39	59.25	12.86
PUENTE PEATONAL CUNDINAMARCA	99.42	98.00	-1.42
SEÑALIZACION Y PAISAJISMO	13.21	0.00	-13.21

Fuente: Elaboración Propia

(*) Nota 1: Es de resaltar que con origen en un proceso (Acción Popular) que cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca -*Sección Primera*-, bajo radicado No. 25000-23-41-000-2020-00720-00, del cual emanó una orden judicial de **suspensión de la Licencia Ambiental¹³, de todas las obras y actividades autorizadas en dicho acto administrativo, así como de cualquier actividad de intervención del predio denominado San Jacinto**, lo cual se contiene en un Auto de fecha dieciocho (18) de marzo de 2021 que resolvió sobre unas medidas cautelares invocadas por la accionante, y fue notificado a las partes por estado del día veinticuatro (24) de marzo pasado. Esta Acción Popular, fue impetrada por la Personería municipal de Chía - Cundinamarca, en contra de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, Municipio de Chía y Accesos Norte de Bogotá -ACCENORTE-.

Medida que estará vigente “**1.- hasta tanto se determine con certeza por las autoridades ambientales correspondientes con acompañamiento de expertos la caracterización del cuerpo de agua no identificado en el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto sobre el predio denominado San Jacinto**, con cédula catastral No. 25175000000000000707760000000000, y de ser necesario, se realicen las gestiones necesarias

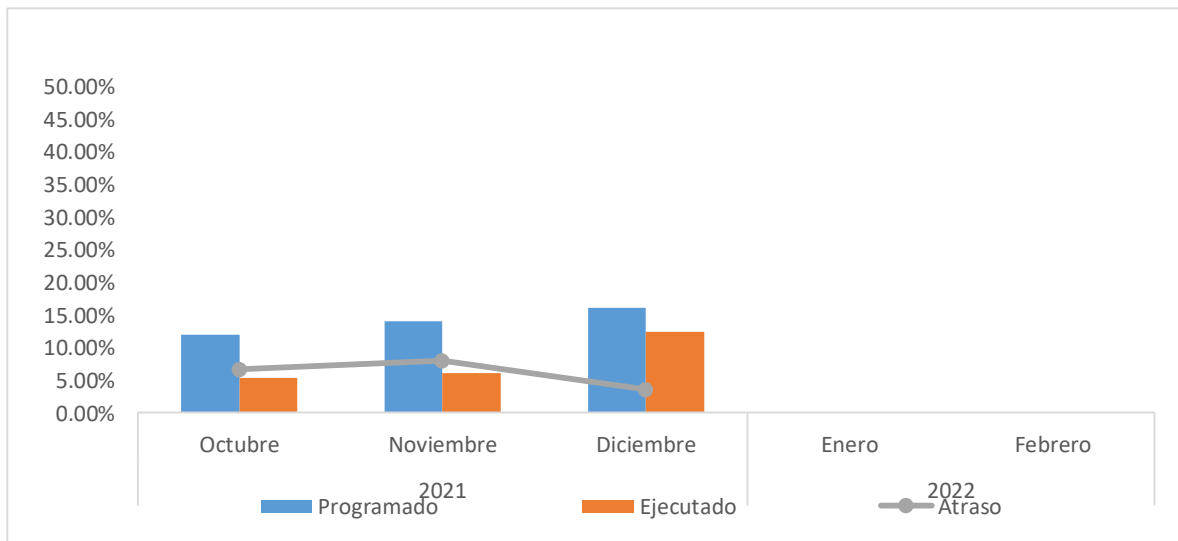
¹³ Resolución ANLA No. 02189 de 27 de noviembre de 2018.

por parte de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., para la modificación de la Licencia Ambiental evaluada por la ANLA, con la inclusión de evaluación de impactos sobre el citado cuerpo de agua; **o 2.- hasta tanto se profiera la sentencia que ponga fin a la controversia planteada en el presente asunto**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”. (Subrayado, negrilla y cursiva fuera de texto).

Como se observa, la decisión judicial tomada por el Tribunal afecta el Plan de Obras de la Unidad Funcional 3, por el término que permanezcan vigentes las medidas adoptadas, sin que el concesionario pueda realizar actividad alguna en dicha Unidad Funcional. Es de aclarar que los puentes peatonales en construcción, La Diana, Universidad Manuela Beltrán y Universidad Cundinamarca, se encuentran ubicados en la UF4 y el instrumento de seguimiento ambiental que aplica para dicha Unidad Funcional es el PAGA; por lo cual las actividades constructivas de estos no han sido objeto de suspensión, por lo anterior a continuación se procede a presentar el avance actualizado de obra, a fecha de corte del presente informe.

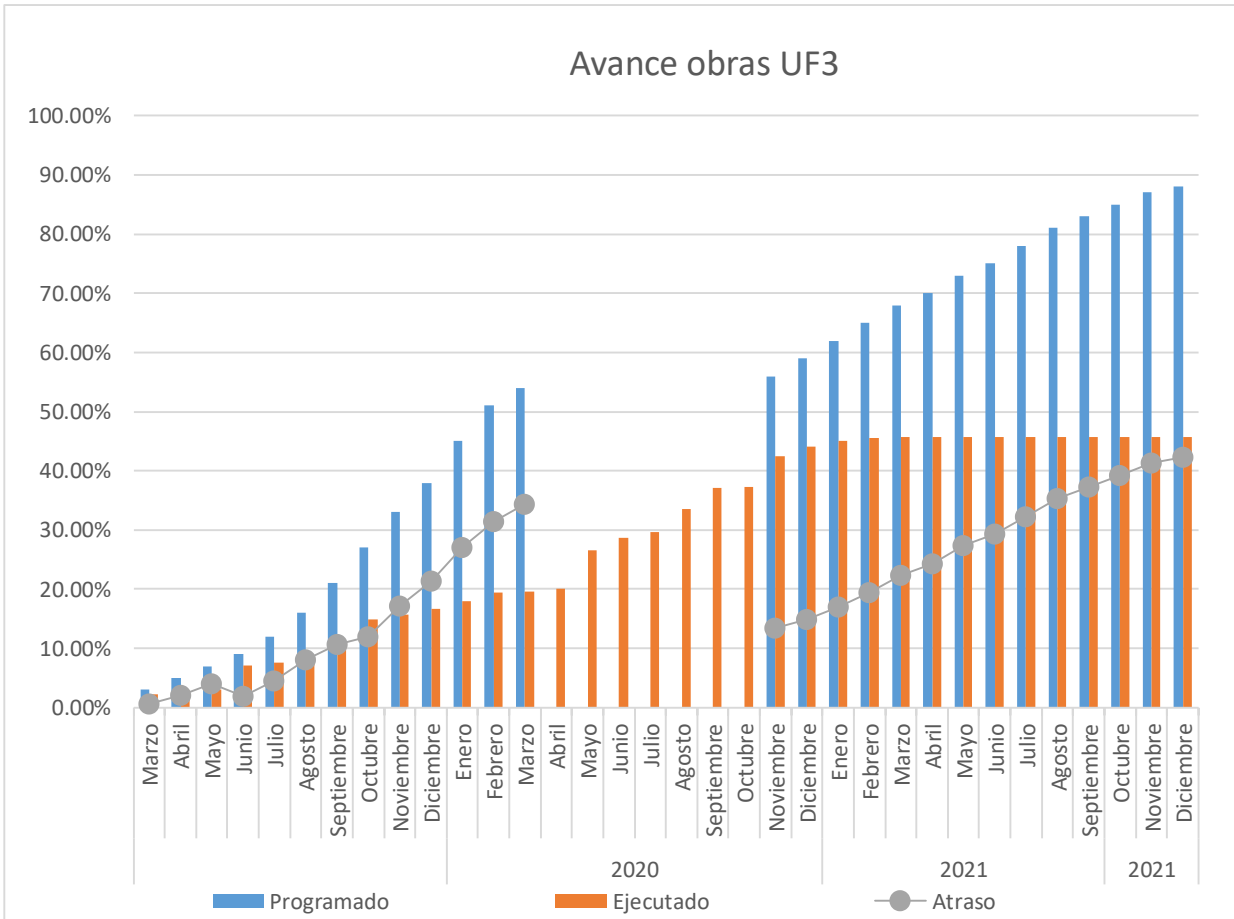
Las siguientes gráficas muestran el porcentaje de obra ejecutado respecto del programado para las Unidades Funcionales 1 y 3.

Gráfico 98 Relación de avance obras UF1



Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 99 Relación de Avance obras UF3



Fuente: Elaboración Propia

7.14 AVANCE GENERAL DEL PROYECTO

A continuación se presenta la tabla resumen con el avance de obra en cada una de las cuatro unidades funcionales que conforman la Concesión Accesos Norte de Bogotá, incluyendo reportes desde el inicio de la fase construcción.

Tabla 279 Avance General del Proyecto

Año	Mes	UF1				UF2				UF3				UF4		
		Programado	Ejecutado	Atraso	Avance Bimestral	Programado	Ejecutado	Atraso	Avance Bimestral	Programado	Ejecutado	Atraso	Avance Bimestral	Programado	Ejecutado	Atraso
2018	Abril	ND				4.00%	0.30%	3.70%	0.20%	E&D				OM		
	Mayo	ND				8.00%	0.50%	7.50%		E&D				OM		
	Junio	ND				13.00%	2.00%	11.00%	0.30%	E&D				OM		
	Julio	ND				18.00%	2.30%	15.70%		E&D				OM		
	Agosto	ND				25.00%	6.05%	18.95%	3.30%	E&D				OM		
	Septiembre	ND				34.00%	9.35%	24.65%		E&D				OM		
	Octubre	ND				43.00%	10.78%	32.22%	3.09%	E&D				OM		
	Noviembre	ND				54.00%	13.87%	40.13%		E&D				OM		
	Diciembre	ND				60.00%	15.58%	44.42%	5.42%	E&D				OM		
Enero	ND				66.00%	21.00%	45.00%	E&D				OM				
2019	Febrero	ND				75.00%	23.75%	51.25%	8.77%	E&D				OM		
	marzo	ND				83.00%	32.52%	50.48%		3.00%	2.32%	0.68%	OM			
	abril	ND				88.00%	33.45%	54.55%	2.91%	5.00%	2.96%	2.04%	0.05%	OM		
	mayo	ND				92.00%	36.36%	55.64%		7.00%	3.01%	3.99%		OM		
	junio	ND				94.00%	37.48%	56.52%	17.33%	9.00%	7.16%	1.84%	0.38%	OM		
	julio	ND				48.00%	54.81%	-6.81%		12.00%	7.54%	4.46%		OM		
	agosto	ND				54.00%	60.48%	-6.48%	6.39%	16.00%	7.92%	8.08%	2.33%	OM		
	septiembre	ND				61.00%	66.87%	5.87%		21.00%	10.25%	10.75%		OM		
	octubre	ND				67.00%	69.89%	-2.89%	4.43%	27.00%	14.95%	12.05%	0.83%	OM		
	noviembre	E&D				74.00%	74.32%	-0.32%		33.00%	15.78%	17.22%		OM		
	Diciembre	E&D				77.00%	75.82%	1.18%	2.89%	38.00%	16.66%	21.34%	2.15%	OM		
	Enero	E&D				88.00%	77.21%	10.79%		45.00%	17.93%	27.07%		OM		
	2020	Febrero	E&D				95.00%	87.64%	7.36%	13.41%	51.00%	19.51%	31.49%	1.71%	OM	
Marzo		E&D				98.00%	90.62%	7.38%	54.00%		19.64%	34.36%	OM			
Abril		E&D				**	92.63%	**	3.83%	**	20.15%	**	6.85%	OM		
Mayo		E&D				**	94.45%	**		**	26.49%	**		OM		
Junio		E&D				**	97.44%	**	5.55%	**	28.71%	**	3.09%	OM		
Julio		E&D				100%	100%	0.00%		**	29.58%	**		OM		
Agosto		E&D				100%	100%	0.00%	VER	ACT	33.47%	ACT	7.52%	OM		
Septiembre		E&D				100%	100%	0.00%		ACT	37.10%	ACT		OM		
Octubre		E&D				100%	100%	0.00%	FIR	ACT	37.25%	ACT	5.39%	OM		

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Año	Mes	UF1				UF2				UF3				UF4		
		Programado	Ejecutado	Atraso	Avance Bimestral	Programado	Ejecutado	Atraso	Avance Bimestral	Programado	Ejecutado	Atraso	Avance Bimestral	Programado	Ejecutado	Atraso
2021	Noviembre	E&D				100%	100%	0.00%		56.00%	42.49%	13.51%		OM		
	Diciembre	E&D				100%	100%	0.00%		59.00%	44.04%	14.96%	2.53%	OM		
	Enero	E&D				100%	100%	0.00%	FIR	62.00%	45.02%	16.98%		OM		
	Febrero	E&D				100%	100%	0.00%	FIRM	65.00%	45.60%	19.40%	0.67%	OM		
	Marzo	E&D				OM				68.00%	45.69%	22.31%		OM		
	Abril	E&D				OM				70.00%	45.70%	24.30%	0.01%	OM		
	Mayo	E&D				OM				73.00%	45.70%	27.30%		OM		
	Junio	E&D				OM				75.00%	45.71%	29.29%	0.01%	OM		
	Julio	E&D				OM				78.00%	45.71%	32.29%		OM		
	Agosto	E&D				OM				81.00%	45.72%	35.28%	0.01%	OM		
	Septiembre	E&D				OM				83.00%	45.72%	37.28%		OM		
	Octubre	12%	5.28%	6.72%	6.03%	OM				85.00%	45.72%	39.28%	0.00%	OM		
Noviembre	14%	6.03%	7.97%	OM				87.00%	45.72%	41.28%	OM					
Diciembre	16%	12.43%	3.57%		OM				88.00%	45.72%	42.28%	OM				

Fuente: Elaboración Propia

Convenciones:

** Plan de Obras suspendido

ND: Estudios y diseños sin iniciar.

E&D: Estudios y Diseños en elaboración.

OM: En Operación y Mantenimiento.

VER: Proceso de verificación.

FIR: Proceso de firma del acta de verificación de la UF2.

ACT: Actualmente el plan de obras de la Unidad funcional 3 se encuentra en proceso de Actualización y Ajustes.

FIRM: A los 26 días de mes de febrero de 2021, se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2.

Es de resaltar que el Concesionario mediante comunicación ACNB-8426-2020, del 6 de julio de 2020, notificó la puesta a disposición de la UF2 en los siguientes términos:

“(…) por medio de la presente comunicación nos permitimos informar que las intervenciones de la UF2, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas y pueden

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

*ser objeto del **Procedimiento de Verificación** a partir del 6 de julio de 2020. La memoria técnica se encuentra actualizada y puede ser consultada en el siguiente enlace (...)” al respecto la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1534-2020 con radicado ANI No. 2020-409-058642-2 del 06/07/2020 informó: “(...) esta interventoría manifiesta que una vez cuente con el acceso a la memoria técnica, según link descrito en la comunicación ACNB-8426-2020 y solicitado a Accenorte vía correo electrónico el 4 de julio de 2020, procederá a realizar, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión APP IP No. 001 de enero 10 de 2017, la revisión de la referida memoria técnica, acorde con el numeral 4.16 **Memoria Técnica**, así como dar inicio al **Procedimiento de verificación**, de acuerdo con los términos de las secciones 1.9, 4.10, 4.16, 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017. Por lo tanto se procederá con la verificación de cumplimiento, tanto de las especificaciones técnicas o cualquier otra estipulación del Contrato o sus Apéndices, como a realizar la medición de indicadores de cumplimiento, según el Apéndice Técnico 4.”*

A partir del 6 de julio de 2020 se obtuvo acceso a la Memoria Técnica de entrega de la Unidad Funcional N° 2, con lo cual la Interventoría luego de la revisión a la documentación presentada, los planos record y los recorridos de campo realizados para verificación de las obras ejecutadas, procedió a emitir las pertinentes observaciones para cada una de las áreas que conforman el desarrollo del contrato (Social, Estructuras, Urbanismo, Ambiental, Hidráulica, Pavimentos, Iluminación, ITS, Geotecnia, Predial, Diseño Geométrico, Redes Secas, Redes Húmedas, Inventarios, e Indicadores Apéndice Técnico 4.). Como consta en comunicación 5143.013ANI-OP-2070-2020 con radicado ANI No. 2020-409-082259-2 del 31 de Agosto de 2020, de la misma forma la Interventoría procedió informar la programación para verificación conjunta.

El Concesionario generó respuestas a las observaciones emitidas por interventoría, la cual procedió a realizar la revisión en campo a la presunta atención de observaciones, dando inicio a la estructuración del acta de recibo de unidad funcional, la cual fue remitida por el Concesionario mediante comunicado ACNB-9414-2020, y debidamente revisada por la interventoría y objetada mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2287-2020 con radicado ANI No. 2020-409-089305-2 del 16 de septiembre de 2020, incluyendo las observaciones que

persistieron pero no limitan el recibo, la cual puede incluir observaciones pendientes de atender en los siguientes 180 días.

El Concesionario mediante comunicado ACNB-9665-2020 radicado el día 28 de septiembre de 2020 manifiesta: “(...) a través de la presente comunicación el Concesionario devuelve el mencionado documento con las observaciones y cambios que se consideran procedentes en estricta aplicación de las regulaciones contractuales; especialmente las contenidas en la Cláusula Décima Octava del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión (...)”; por lo anterior la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2402-2020 con radicado ANI No. 2020-409-095826-2 del 29 de septiembre de 2020,

“Consideramos en todo caso, que a pesar de que el concesionario manifiesta en su escrito, que a la fecha prácticamente todas las observaciones del interventor están cumplidas, las mismas no han sido objeto de revisión y validación por parte de esta interventoría, a efectos de aceptar su dicho, siendo ello una razón de más, por la cual no se recomienda a la ANI suscribir el acta de terminación de unidad funcional en las condiciones planteadas por el concesionario, sin que se haya podido evidenciar en terreno, el cumplimiento mencionado por el concesionario.

Sobre el particular, esta Interventoría considera, que el proyecto de Acta de Terminación remitido para firma de las partes por esta interventoría, contiene todos y cada uno de los parámetros contractuales exigidos en la sección 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión, modificado por el Otrosí No. 2; esto es, la verificación de los mínimos técnicos de aceptación e indicadores (Apéndices Técnicos 1 y 4), pero también los pendientes obligacionales, sin que resulte viable la suscripción de la misma sin las observaciones resultantes del procedimiento verificación efectuado y sin los pendientes de cumplimiento evidenciados; suscribir el acta sin incluir las observaciones efectuadas, implicaría hacer una verificación inmediata, previa a la suscripción del acta de terminación de unidad funcional, lo cual estaría en contravía de lo estipulado en el contrato; en especial, lo relacionado con los términos para la validación y suscripción del acta, pero también lo relacionado con los ciento ochenta (180) días que se tienen contractualmente para realizar y validar los respectivos pendientes y su cumplimiento, conforme a lo señalado en los numerales (viii) y

(ix) de la Sección 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión, modificado por el otrosí No. 2.

*Por lo anterior, adjunto al presente ponemos a consideración de la ANI, la comunicación ACNB-9665-2020 presentada por el Concesionario, para que bajo su criterio y posición contractual, y teniendo en cuenta seguramente situaciones similares que se hubieran podido presentar en otros proyectos, defina el procedimiento y las formalidades a seguir para la suscripción del acta; así mismo, se remite en **formato Word**, el documento comparado entre el acta remitida a la ANI y al Concesionario por esta interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2287-2020 del 16 de septiembre de 2020, rad ANI 2020-409-089305-2 y el borrador ajustado, recibido del concesionario, con la comunicación que por este escrito se remite.”*

La interventoría dentro del proceso de entrega y recibo de la UF2, realizó revisión a la implementación de observaciones por parte del Concesionario, dentro del periodo comprendido del 25 de noviembre al 03 de diciembre de 2020, programación remitida a la ANI mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2979-2020 con radicado ANI No. 2020-409-119063-2 del 26 de noviembre de 2020, atendiendo la solicitud de conocer el estado actual de atención a las observaciones presentadas por la Interventoría, así bien la interventoría una vez realizadas las inspecciones en campo, procedió mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2979-2020 con radicado ANI No 2020-409-126842-2 del 15 de diciembre de 2020, en la que concluye:

“Finalmente y luego de expuesto el avance a la atención de observaciones del proceso de entrega de la unidad Funcional 2, esta Interventoría continuará con la verificación de las intervenciones que desarrolle el Concesionario Accenorte a fin de cumplir con las obligaciones por atender, incluyendo las relacionadas a los Apéndices Técnicos 5, 6 y 8 del Contrato, los cuales se verificarán dentro de 180 días siguientes contados a partir la fecha de suscripción de la misma, atendiendo a lo establecido en el numeral 2 del literal (a) romanitos (vi) y (xi) de la sección 4.17 del Contrato de Concesión del asunto, modificado por la cláusula décima octava del Otrosí No 2. En caso de evidenciar incumplimiento alguno se causarán las multas que correspondan por su incumplimiento.”

El concesionario mediante comunicado ACNB-00010999-2021 del 01 de febrero de 2021, responde:

“En concordancia con las previsiones contractuales contenidas en literal vii), del numeral (a) de la Sección 4.17- Procedimiento de verificación de la Parte General del Contrato de Concesión y una vez revisada la proyección de Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, procedemos a remitir el texto del Acta en mención, incorporando en la misma como parte de los anexos, la evidencia de atención frente a cada una de las observaciones emitidas en desarrollo del procedimiento de verificación surtido; conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión.

En el Anexo 2 del proyecto de Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, se adjuntan las comunicaciones a través de las cuales el Concesionario, en la oportunidad contractual remitió la respuesta a cada una de las observaciones emitidas por parte de los especialistas de la interventoría del Anexo 1.

Lo anterior, a fin de dejar dentro del texto de la mencionada Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 la evidencia de las actividades desarrolladas para subsanar las observaciones en campo y los ajustes realizados sobre la parte documental; requerimiento que atiende especialmente las exigencias de los Prestamistas incorporando en el texto de la misma, evidencia de estas actividades; de igual modo remitimos el mencionado documento junto con los ajustes y anexos en link donde se puede consultar el proyecto de Acta de Terminación y los adjuntos del Anexo 2, así como demás documentos soportes y anexos.

La interventoría al respecto y mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0185-2021 con radicado ANI No. 2021-409-012318-2 del 04 de febrero de 2021, informó que procedería a realizar la verificación de campo entre el 8 y 13 de febrero de 2021, por lo anterior, mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0270-2021 con radicado ANI No. 2021-409-017904-2 del 17 de febrero de 2021, la interventoría procedió a remitir el Informe de la Nueva Verificación Unidad Funcional 2, identificando en cada una de las áreas los pendientes atendidos por parte del concesionario.

Por lo anterior, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021, se reunieron de manera virtual representantes de la Agencia Nacional de Infraestructura, del concesionario Accesos

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Norte de Bogotá S.A.S. y de la firma interventora Consorcio ETSA-SIGA, con el fin de suscribir el Acta de Terminación de la Unidad Funcional No. 2 del Proyecto Concesión ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.

El concesionario mediante comunicado ACNB-11990-2021 del 24 de mayo de 2021 presentó atención de manera puntual a cada una de las observaciones realizadas por la Interventoría, solicitando adelantar las verificaciones correspondientes a las solicitudes de orden técnico con fecha de terminación al 12 de junio de 2021, por lo anterior, la interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1182-2021 con radicado ANI No.2021-409-069678-2 del 23 de junio de 2021 emite el informe de Avance a la atención y verificación de atención a las observaciones de finalización de la UF2 de los 180 días, en el que se concluye:

*“Es así como realizada la verificación en campo y detectando que aún **están pendientes de atención algunas de las observaciones requeridas por esta Interventoría**, se solicita al concesionario Accenorte realizar la atención pertinente dentro del término restante de los 180 días los cuales finalizaran el 25 de agosto de 2021, para continuar así con el proceso contractual aplicable según contrato de Concesión y otrosí. Sin perjuicio de lo cual es menester de esta Interventoría reiterar que en el término exegético de los 180 días cualquier otra observación adicional detectada podrá ser requerida para la debida y oportuna atención del concesionario, tal como lo establece el contrato de concesión en lo indicado anteriormente: así una vez finalizado el plazo total nos pronunciaremos con el respectivo **Informe Final de atención y verificación a las observaciones de finalización de la UF2 de los 180 días.**”*

Finalmente la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1935-2021 del 30 de septiembre de 2021 con radicado Accenorte RAD-ACNBT-00008232 y Radicado ANI No. 2021-409-113401-2 del 30 de septiembre de 2021 y conforme al recorrido de campo realizado el 30 de agosto de 2021 conceptuó:

“En cumplimiento a los compromisos contractuales y especialmente de conformidad con lo definido en el Contrato de Concesión 001 de 2017 y su Otrosí 2, emitimos Informe Final de atención y verificación a las observaciones de finalización de la UF2 de los 180 días, con la finalidad de evidenciar el estado de atención del Concesionario AcceNorte S.A.S. a las

observaciones relacionadas en nuestro oficio No. 5143.013ANI-OP-2287-2020 del 16 de septiembre de 2020, y según lo expuesto por Accenorte en su comunicación del asunto ACNB-13091-2021 recibida el 21 de septiembre con radicado interno 5143.013 ANI OP 1871 2021, Esta Interventoría se permitimos Informar que realizo una nueva verificación (sexta) de campo a la Unidad Funcional 2 (UF2), a partir del 26 de agosto de 2021 y así mismo revisión a la memoria técnica, para verificar la implementación y/o estado de atención a las observaciones generadas durante el proceso de verificación de finalización de la Unidad Funcional 2 y atendiendo lo expresado en la comunicación ACNB-13091-2021 recibida el 21 de septiembre (...)

Es así como realizada la verificación de memoria técnica y revisión de campo, se ha detectado que aún están pendientes de atención algunas de las observaciones requeridas por esta Interventoría, como consta el presente Informe Final de atención y verificación a las observaciones de finalización de la UF2 de los 180 días.”

El concesionario mediante comunicado ACNB-13244-2021 del 07 de octubre de 2021 expone ante cada uno de los puntos citados por la interventoría y concluye:

“(...) considerando que por parte del Concesionario se evidenció la atención a la totalidad de observaciones efectuadas; con la finalidad de dar cierre final al procedimiento de verificación y recibo de la Unidad Funcional 2, se solicita a la Entidad, emitir la correspondiente instrucción al Consorcio Interventor que permita dar por concluido el Procedimiento de Verificación de la mencionada Unidad Funcional.

La interventoría en respuesta mediante comunicado 5143013ANI-OP-2327-2021 con radicado ANI No. 2021-409-138482 y radicado Accenorte RAD-ACNBT-8695 del 26 de noviembre de 2021 y una vez revisadas cada una de las observaciones pendientes incluyendo las fisuras en ciclorruta con revisión por parte de los especialistas de geotecnia y pavimentos al concepto allegado mediante radicado ACNB-13625-2021 del 9 de noviembre de 2021, con asunto Alcance Comunicado ACNB-13244-2021. Respuesta a su comunicado 5143.013ANI- OP-1935-2021 con radicado interno RAD-ACNBT-8232 con asunto: Informe Final de atención y verificación a las observaciones de finalización de la UF2 de los 180 días, realizó la entrega del memorando técnico MT-2163-C159-2021 (originado por la firma Consultora Geoterra), en el

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

cual se relaciona un análisis de la problemática, tratamiento propuesto y en ejecución, para atender la problemática de las fisuras localizadas en la Unidad Funcional 2 sector ciclorruta, la interventoría concluyó:

“Por lo enunciado anteriormente, se evidencia que el Concesionario ha desarrollado y atendido las observaciones inicialmente realizadas por esta interventoría, habiendo cumplido a la fecha los compromisos a su cargo, de conformidad con lo definido en la Sección 4.17 de la Parte General “Procedimiento de verificación” literal (a) verificación de unidades funcionales del contrato de concesión 001 de 2017 y sus Otrosí modificatorios.”

7.15 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

7.15.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA

Tabla 280 Correspondencia Enviada

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
1/12/2021	2021-409-139811-2 Y RAD-ACNBT-00008711	5143.013ANI-OP-2340-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta comunicación ACNB-00013747-2021 de 22 de noviembre de 2021 Concepto frente a la solicitud del Concesionario de revisión del documento "Segunda modificación integral al contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración, garantía, fuente de pago y pagos número 983.1 celebrado entre Accesos Norte De Bogotá S.A.S. y Fiduciaria Bancolombia S.A. sociedad fiduciaria." Presentado por el concesionario mediante comunicación ACNB-12801- 2021 de 10 de agosto de 2021.	ANI
1/12/2021	2021-409-140282-2	5143.013ANI-OP-2346-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Concepto permiso de ocupación temporal, "Permiso para el Proyecto Central Cajicá, localizado en la carrera 2 con calle 3 sur del Municipio de Cajicá teniendo en cuenta los diseños	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				aprobados por la EPC la necesidad de realizar un cruce de redes hidráulicas en la vía 45ACNA – Variante Cajicá PR2+000”. EXP – 20213040280200482E	
1/12/2021	2021-409-140292-2	5143.013ANI-OP-2347-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A	Concepto permiso de ocupación temporal, “PROYECTO ALARGUE TIBITOC PR0+130 AL 060 COSTADO IZQUIERDO - GAS NATURAL UNDIBOYACENSE” Expediente: 20213040280200283E	ANI
1/12/2021	2021-409-140281-2 Y RAD-ACNBT-00008717	5143.013ANI-OP-2348-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A	Respuesta a la comunicación ACNB-13741-2021 del 19/11/2021, referente a “Observaciones a la resolución de expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077 de la Unidad Funcional 1”.	ACCENORTE
1/12/2021	2021-409-140298-2	5143.013ANI-OP-2349-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A	Remisión de respuesta a su comunicación 2021-310-036983-1 de fecha 24 de Noviembre de 2021 con asunto: “Solicitud de concepto técnico para la determinación de las vidas útiles de los activos en concesión. Contrato de Concesión No. 001 de 2017.	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Accesos Norte de Bogotá S.A.S"	
2/12/2021	2021-534-200356-2	5143.013ANI-OP-2366-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Remisión informe de Interventoría No. 54 correspondiente al mes de septiembre de 2021.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
3/12/2021	2021-409-141028-2 Y RAD-ACNBT-00008727	5143.013ANI-OP-2367-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-13780-2021 del 24/11/2021 referente a "Observaciones a insumos prediales actualizados contenidos en nueve (9) expedientes prediales de la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
3/12/2021	2021-409-141012-2 Y RAD-ACNBT-00008733	5143.013ANI-OP-2369-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Cronograma para medición de indicadores Apéndice Técnico 4, Diciembre de 2021 - Unidades funcionales 2 y 4.	ACCENORTE
3/12/2021	2021-409-141022-2 Y RAD-ACNBT-00008734	5143.013ANI-OP-2370-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Su comunicación ACNB-13788-21. Respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-2151-2021, revisión al Informe Trimestral de G	ACCENORTE
3/12/2021	2021-409-141268-2	5143.013ANI-OP-2374-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Reporte quincenal PQRS correspondiente al periodo del 16 al 30 de Noviembre de 2021.	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
3/12/2021	2021-409-141359-2	5143.013ANI-OP-2375-2021	CONSORCIO E.T.S.A. S.I.G.A.	Entrega de Tercer Informe de Auditoría Seguridad Vial.	ANI
6/12/2021	2021-409-141838-2 Y RAD-ACNBT-00008741	5143.013ANI-OP-2381-2021	CONSORCIO E.T.S.A. S.I.G.A.	Respuesta comunicaciones ACNB-13900-2021 y ACNB-13671-2021. Concepto Alternativa para la ubicación de la segunda estación de pesaje proyecto vial Accesos Norte de la Ciudad de Bogotá D.C	ACCENORTE
7/12/2021	2021-409-142456-2 Y RAD-ACNBT-00008756	5143.013ANI-OP-2383-2021	CONSORCIO E.T.S.A. S.I.G.A.	Alcance a comunicación 5143.013ANI-OP-3006-2021. Cargue de valores para indicadores con frecuencia semestral, anual y bianual al Sistema Informático de Contabilización y Control SICC	ACCENORTE
7/12/2021	2021-409-142458-2 Y RAD-ACNBT-00008757	5143.013ANI-OP-2386-2021	CONSORCIO E.T.S.A. S.I.G.A.	Novedades auditoría de sistema de peajes y pesajes de noviembre 2021.	ACCENORTE
7/12/2021	2021-409-142465-2 Y RAD-ACNBT-00008759	5143.013ANI-OP-2387-2021	CONSORCIO E.T.S.A. S.I.G.A.	Revisión Comunicación de Accenorte No. ACNB-13704-2021 de 18 de noviembre de 2021 con asunto: "Remisión del Anexo No. 23 la póliza No.	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				2150 correspondiente a Obra Civil. Unidad Funcional 1.”	
7/12/2021	2021-409-142469-2 Y RAD-ACNBT-00008757	5143.013ANI-OP-2388-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A.	Respuesta a la comunicación ACNB-13739-2021 del 22/11/2021, relativo a “Observaciones a informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de octubre de 2021”.	ACCENORTE
7/12/2021	2021-409-142474-2 Y RAD-ACNBT-00008755	5143.013ANI-OP-2389-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A.	Índice de Cumplimiento, Apéndice Técnico 4, Unidad Funcional 2, periodo 01 al 30 de noviembre de 2021.	ACCENORTE
7/12/2021	2021-409-142477-2 Y RAD-ACNBT-00008754	5143.013ANI-OP-2390-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A.	Medición de Niveles de Servicio, Apéndice Técnico 2, Unidad Funcional 1, mes de Noviembre 2021.	ACCENORTE
9/12/2021	2021-409-142647-2 Y RAD-ACNBT-00008768	5143.013ANI-OP-2391-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A.	Índice de cumplimiento Unidad Funcional 4, periodo 01 al 30 de noviembre de 2021 - Apéndice Técnico 4.	ACCENORTE
10/12/2021	2021-409-143171-2 Y RAD-ACNBT-00008778	5143.013ANI-OP-2395-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A.	Condiciones transitabilidad sector Centro Chía y Universidad de la Sabana (Ruta 45A04 Pr 7+350) por siniestro Puente peatonal entrada 1 y Conflicto vehículo-peatón por cruce en el	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				PR6+100. Respuesta a la comunicación ACNB-13252-2021 (RAD-ACNB-2008-2021).	
10/1 2/20 21	2021-409-143174-2 Y RAD-ACNBT-00008779	5143.013ANI-OP-2396-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-13845-2021 del 30/11/2021, referente a "Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-152 – Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
10/1 2/20 21	2021-409-143180-2 Y RAD-ACNBT-00008780	5143.013ANI-OP-2397-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-13845-2021 del 30/11/2021, referente a "Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-116 – Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
14/1 2/20 21	2022-409-002900-2	5143.013ANI-OP-2398-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación remitida por la señora Rocio Elena Vargas Posada, representante legal del Condominio "Unidad Residencial Tundama P.H.", referente a "Respuesta al comunicado ACNB-13651-2021 del 10 de noviembre de 2021 - Solicitud respetuosa de revisión y ajuste de la Oferta de Compra y	Condominio Unidad Residencial Tundama P.H. Atn: Sra. ROCIO ELENA VARGAS POSADA.

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				subsanción del Avalúo que la integra".	
10/1 2/20 21	2021-409- 143503-2	5143.013ANI- OP-2405-2021	CONSORCIO O E.T.S.A S.I.G.A	Informe bimestral de avance de obras N°22, octubre- noviembre 2021.	ANI
15/1 2/20 21	2021-409- 145891-2	5143.013ANI- OP-2410-2021	CONSORCIO O E.T.S.A S.I.G.A	Remisión Informe Mensual de Interventoría No.56 periodo comprendido entre el 01 y el 30 de Noviembre de 2021.	ANI
13/1 2/20 21	2021-409- 144171-2 Y RAD-ACNBT- 00008800	5143.013ANI- OP-2416-2021	CONSORCIO O E.T.S.A S.I.G.A	Respuesta a la comunicación ACNB-13846-2021 del 30/11/2021, referente a "Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-116 – Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
13/1 2/20 21	2021-409- 144229-2 Y RAD-ACNBT- 00008803	5143.013ANI- OP-2419-2021	CONSORCIO O E.T.S.A S.I.G.A	Respuesta a la comunicación ACNB-13810-2021 del 26/11/2021. Avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-080 correspondiente a la Unidad Funcional 1"	ACCENORTE
14/1 2/20 21	2021-409- 144484-2 Y RAD-ACNBT- 00008808	5143.013ANI- OP-2424-2021	CONSORCIO O E.T.S.A S.I.G.A	Su comunicación ACNB-00013712-2021. Atención a comunicado 5143.013ANI-OP-2026-2021 con radicado interno RAD-ACNBT	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				8342 y comunicado 5143.013ANI-OP-1799-2021, apartado "...Revisión Y Observaciones Geotécnicas..." del Volumen IV Fundaciones – Unidad Funcional 3, para la Actualización Volumen IV Fundaciones – Unidad Funcional 3. Numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle.	
16/1 2/20 21	2021-409-146288-2	5143.013ANI-OP-2433-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Cuenta de Interventoría No. 57 periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2021.	ANI
15/1 2/20 21	2021-409-145190-2 Y RAD-ACNBT-00008821	5143.013ANI-OP-2434-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Oficina satélite de atención al usuario - Unidad Funcional 1.	ACCENORTE
15/1 2/20 21	2021-409-145195-2 Y RAD-ACNBT-00008822	5143.013ANI-OP-2435-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-13914-2021 del 07/12/2021, referente a "Aprobación de insumos contenidos en nueve (9) expedientes prediales correspondientes a la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
15/1 2/20 21	2021-409-145228-2 Y RAD-ACNBT-00008823	5143.013ANI-OP-2437-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A	Respuesta a la comunicación ACNB-13912-2021 del 03/12/2021, referente a "Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-106 – Unidad Funcional 1"	ACCENORTE
17/1 2/20 21	2021-409-146738-2 Y RAD-ACNBT-00008831	5143.013ANI-OP-2442-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A	Alcance a comunicado 5143.013ANI-OP-2381-2021 Rad ANI 2021-409-141838-2 - Ubicación de Estación de pesaje.	ACCENORTE
17/1 2/20 21	2021-409-146742-2 Y RAD-ACNBT-00008832	5143.013ANI-OP-2448-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A	Su comunicación ACNB-13910-2021 - Informe Gerencial Mensual de Operación y Mantenimiento, mes de noviembre de 2021.	ACCENORTE
17/1 2/20 21	2021-409-146748-2 y RAD-ACNBT-00008833	5143.013ANI-OP-2449-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A	Medidas preventivas y correctivas ante los accidentes con víctima fatal durante el mes de diciembre 2021.	ACCENORTE
20/1 2/20 21	2021-409-147410-2	5143.013ANI-OP-2461-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A	Reporte quincenal PQRS correspondiente al periodo del 1 al 15 de Diciembre de 2021.	ANI
20/1 2/20 21	2021-409-147399-2 Y RAD-ACNBT-00008851	5143.013ANI-OP-2462-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A	Implementación acciones Correctivas según oficio Interventoría 5143.013ANIOP-2391-2021 con radicado interno	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				(RAD-ACNBT-8768), Índice de cumplimiento Unidad	
20/1 2/20 21	2021-409-147414-2 Y RAD-ACNBT-00008849	5143.013ANI-OP-2463-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicado ACNB-13993-2021 del 14 de diciembre de 2021 Seguimiento al plan de compensaciones socioeconómicas.	ACCENORTE
20/1 2/20 21	2021-409-147419-2	5143.013ANI-OP-2464-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Concepto permiso de ocupación temporal para realizar Intervención en predios de propiedad de la ANI, sector La Caro, con el fin de instalar macromedidores para optimizar las presiones de las veredas Fusca y Yerbabuena, con el objetivo de mejorar con respecto al agua no contabilizada del municipio (...)” - Expediente 20213040280200458E.	ANI
20/1 2/20 21	2021-409-147405-2 Y RAD-ACNBT-00008850	5143.013ANI-OP-2465-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Alcance a las Comunicaciones de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1020-2021 y 5143.013ANI-OP-2312-2021, cambio de aisladores sísmicos de los puentes vehiculares Portachuelo Oriental y Occidental. Unidad Funcional 4.	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
21/1 2/20 21	2021-409-148121-2 Y RAD-ACNBT-0000886	5143.013ANI-OP-2468-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-13968-2021 del 13/12/2021, referente a "Aprobación de insumos contenidos en el expediente predial ANB-1-116 de la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
21/1 2/20 21	2021-409-148126-2 Y RAD-ACNBT-00008863	5143.013ANI-OP-2469-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Plan anual de trabajo 2022 y criterios anuales de la Resolución 312 de 2019.	ACCENORTE
21/1 2/20 21	2021-409-148129-2 Y RAD-ACNBT-00008862	5143.013ANI-OP-2470-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Solicitud de información del proceso de gestión predial del Proyecto de Concesión.	ACCENORTE
22/1 2/20 21	2021-409-148858-2	5143.013ANI-OP-2472-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Comunicación ACNB-13936-2021. Alcance de comunicación ACNB-13854-2021 Acta de recibo No. 7 y autorización cobro a subcuenta de redes sobre actividades de obras civiles y traslados de redes en las Unidades Funcionales No. 1 y 2	ANI
21/1 2/20 21	2021-409-148458-2 Y RAD-ACNBT-00008869	5143.013ANI-OP-2477-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-13948-2021 del 10/12/2021, referente a "Aprobación de insumos contenidos en los expedientes	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				prediales ANB-1-131 y ANB-1-132 de la Unidad Funcional 1”.	
21/1 2/20 21	2021-534- 211413-2	5143.013ANI- OP-2483-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Remisión informe de Interventoría No. 55 correspondiente al mes de Octubre de 2021.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
22/1 2/20 21	2021-409- 148825-2	5143.013ANI- OP-2485-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Informe de presunto incumplimiento obligación de fondeos por parte del concesionario a las subcuentas de predios (aporte No. 5) e intereses correspondientes al aporte extemporáneo No. 10 de la subcuenta de interventoría de conformidad con la obligación contemplada en la Sección 4.2. literal (c) de la Parte General, Sección 4.5. literal (c) de la Parte Especial y de la cláusula tercera del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión y recomendación de inicio de procedimiento sancionatorio.	ANI
22/1 2/20 21	2021-409- 149077-2 Y RAD-ACNBT- 00008895	5143.013ANI- OP-2492-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-14035-2021 del 1/12/2021, referente a “Revisión del expediente del predio ANB-1-079 - Unidad Funcional 1”	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
23/1 2/20 21	2021-409-149210-2	5143.013ANI-OP-2493-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Comunicación ACNB-13975-21 de Accenorte; solicitud Reconocimiento y cobro por las compensaciones ambientales de las Unidades Funcionales 2, 3 y 4.	ANI
23/1 2/20 21	2021-409-149178-2 Y RAD-ACNBT-00008901	5143.013ANI-OP-2494-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Acta de Cálculo Retribución No 12 Unidad Funcional 2, correspondiente al mes de Noviembre de 2021.	ANI - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
23/1 2/20 21	2021-409-149199-2 Y RAD-ACNBT-00008900	5143.013ANI-OP-2495-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Acta de Cálculo Retribución No 17 Unidad Funcional 4, correspondiente al mes de Noviembre de 2021.	ANI - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
24/1 2/20 21	2021-409-149717-2	5143.013ANI-OP-2506-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Remisión de información contable del formato GCSP-F-009 de Recaudo de Peajes para el mes de noviembre de 2021.	ANI
24/1 2/20 21	2021-409-149723-2	5143.013ANI-OP-2507-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Remisión de información contable del formato GCSP-F-208 de Explotación Comercial mes de noviembre de 2021.	ANI
24/1 2/20 21	2021-409-149727-2	5143.013ANI-OP-2508-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Envío del formato GCSP-F-001 mantenimiento de bienes de uso público correspondiente al mes de noviembre de 2021.	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
27/1 2/20 21	2021-409-150352-2 Y RAD-ACNBT-00008912	5143.013ANI-OP-2509-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Derecho de petición Señor Mauricio Tamayo Corredor.	ACCENORTE
27/1 2/20 21	2021-409-150359-2	5143.013ANI-OP-2510-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Envío del formato GCSP-F-207 Informe mensual de rendimientos financieros correspondiente al mes noviembre 2021.	ANI
28/1 2/20 21	2021-409-150611-2	5143.013ANI-OP-2519-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Concepto permiso de ocupación temporal, "Construcción de carriles de aceleración y desaceleración y los accesos al Parque Industrial Zuma, ubicado en la Variante Portachuelo, del PR0+540 al PR0+819, costado occidental, Ruta 45A-CNB – Municipio de Zipaquirá. Requerimiento para continuar con el trámite del permiso solicitado. EXP – 20213040280200194E	ANI
28/1 2/20 21	2021-409-150613-2 Y RAD-ACNBT-00009815	5143.013ANI-OP-2520-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Solicitud de información - Derecho de petición Luis Miguel Ortega Nieto.	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
29/1 2/20 21	2021-409- 151325-2	5143.013ANI- OP-2525-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A	Concepto permiso de ocupación temporal, "Proyecto PTAR Cajicá ubicado en la ruta, ruta 45A04 PR05+483 al PR05+647– Municipio de Cajicá. EXP – 20213040280200071E	ANI
29/1 2/20 21	2021-409- 151344-2 Y RAD-ACNBT- 00008932	5143.013ANI- OP-2526-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A	Respuesta a la comunicación ACNB-14070-2021 del 22/12/2021, referente a "Observaciones a tres (3) avalúos comerciales corporativos correspondientes a la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
29/1 2/20 21	2021-409- 151350-2 Y RAD-ACNBT- 00008934	5143.013ANI- OP-2527-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A	Respuesta a la comunicación ACNB-14077-2021 del 23/12/2021, referente a "Observaciones a un (1) avalúo comercial corporativo correspondiente a la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
30/1 2/20 21	***	5143.013ANI- OP-2535-2021	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A	Respuesta a las comunicaciones remitidas por Martha Eugenia Cruz de Botero y Gustavo Hernán de Jesús Botero Cadavid, propietarios del predio identificado con ficha predial ANB-1-157 correspondiente a la Unidad Funcional 1.	MARTHA EUGENIA CRUZ DE BOTERO GUSTAVO HERNÁN DE JESÚS BOTERO CADAVID

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
30/1 2/20 21	***	5143.013ANI- OP-2536-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación remitida por el señor Juan David Guijo Santamaría, representante legal del Condominio Residencial Tierra Alta P.H., referente a “Respuesta al comunicado ACNB-13807-2021 del 25 de noviembre de 2021 - Solicitud respetuosa de revisión y ajuste de la Oferta de Compra y subsanación de errores en el Avalúo que la sustenta”.	Condominio Residencial Tierra Alta P.H. Atn: Sr. JUAN DAVID GUIJO SANTAMARÍA
30/1 2/20 21	***	5143.013ANI- OP-2537-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación remitida por Richard Stanley Deckers Steffens y María Paula Wittich Borrero, propietarios del predio identificado con ficha predial ANB-1-061 correspondiente a la Unidad Funcional 1.	RICHARD STANLEY DECKERS STEFFENS MARÍA PAULA WITTICH BORRERO
30/1 2/20 21	***	5143.013ANI- OP-2538-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación remitida por la señora Catalina Franco Plata, representante legal del Condominio Campestre Bosques de Cedros, referente a “Respuesta al comunicado ACNB-13937-2021 del 9 de diciembre de 2021 – Solicitud	Condominio Campestre Bosques de Cedros Atn: Sra. CATALINA FRANCO PLATA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				respetuosa de revisión y ajuste de la Oferta de Compra y subsanación del Avalúo que la sustenta".	
30/1 2/20 21	2021-409-151750-2 Y RAD-ACNBT-00008942	5143.013ANI-OP-2539-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-13493-2021. Respuesta a varias comunicaciones donde la interventoría solicitó a Accenorte la entrega de la totalidad de los Estudios y Diseños de las Obras adicionales a la UF1 – Otrosí 3.	ACCENORTE
30/1 2/20 21	2021-409-151774-2	5143.013ANI-OP-2547-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Permiso de localización Estación de Servicio IRRIDELCO – Municipio de Cajicá. EXP. 2021304012100010E.	ANI
30/1 2/20 21	2021-409-151778-2 Y RAD-ACNBT-00008943	5143.013ANI-OP-2548-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Cronograma para medición de indicadores Apéndice Técnico 4, mes Enero de 2022 - Unidades funcionales 2 y 4.	ACCENORTE

Fuente: Elaboración Propia

7.15.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Tabla 281 Correspondencia Recibida

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
7/12/ 2021	ACNB-13854-2021	2345-2021	ACCENORTE	Acta de recibo No. 7 y autorización cobro a subcuenta de redes sobre actividades de	CONSORCIO ETSA SIGA - ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				obras civiles y traslados de redes en las Unidades Funcionales No. 1 y 2	
1/12/2021	ACNB-00013864-2021	2350-2021	ACCENORTE	Alcance comunicación identificada con radicado ACNB-0013747-2021 Autorización expresa y escrita para proceder a la suscripción de la segunda modificación integral al contrato de fiducia mercantil.	ANI - CONSORCIO E.T.S.A SIGA
1/12/2021	2021-306-037550-1	2351-2021	ANI	Remisión comunicado radicado ANI No. 2021-409-1358312 del 22 de noviembre de 2021. Comunicado Accenorte No. ACNB-0013747-2021 del 22 de noviembre de 2021. Respuesta oficio con radicado ANI 2021-30-60299951 de 24 de septiembre de 2021. Autorización expresa y escrita para proceder a la suscripción de la segunda modificación integral al contrato de fiducia mercantil. Proyecto Accenorte.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
1/12/2021	2021-306-037544-1	2352-2021	ANI	Respuesta a radicado ANI No. 20214091209362 del 15 de octubre de 2021. Informe de Interventoría No. 54 V0 correspondiente a septiembre de 2021.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
2/12/2021	****	2353-2021	CONDOMINIO "UNIDAD RESIDENCIAL	Respuesta al comunicado ACNB-13651-2021 del 10 de noviembre de 2021 - Solicitud respetuosa de revisión y ajuste de la Oferta de Compra y subsanación del Avalúo que la integra. -	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
			TUDAM A P.H.”		
2/12/2021	2021-304-037727-1	2354-2021	ANI	Segunda solicitud concepto técnico para el permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentado por FRANCY CECILIA FONSECA Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20213040280200071E.	ACCENORTE
2/12/2021	2021-304-037726-1	2355-2021	ANI	Radicado No. 20214091386642 del 29 de noviembre de 2021 – Cierre del permiso de ocupación temporal para construcción carriles proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar el expediente: 20213040280200543E.	FRANCY FONSECA RINCÓN
2/12/2021	ACNB-13890-2021	2356-2021	ACCENORTE	Solicitud de información conformación y reconocimiento de personería jurídica de la Juntas de Acción Comunal – JAC, del área de influencia directa del proyecto.	ALCALDIA DE ZIPAQUIRA
2/12/2021	ACNB-13889-2021	2357-2021	ACCENORTE	Solicitud de información conformación y reconocimiento de personería jurídica de la Juntas de Acción Comunal – JAC, del área de influencia directa del proyecto.	ALCALDIA DE TOCANCIPA
2/12/2021	ACNB-13887-2021	2358-2021	ACCENORTE	Solicitud de información conformación y reconocimiento de personería jurídica de la	ALCALDIA DE SOPO

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Juntas de Acción Comunal – JAC, del área de influencia directa del proyecto.	
2/12/2021	ACNB-13886-2021	2359-2021	ACCEN ORTE	Solicitud de información conformación y reconocimiento de personería jurídica de la Juntas de Acción Comunal – JAC, del área de influencia directa del proyecto.	ALCALDIA DE CHIA
2/12/2021	ACNB-13887-2021	2360-2021	ACCEN ORTE	Solicitud de información conformación y reconocimiento de personería jurídica de la Juntas de Acción Comunal – JAC, del área de influencia directa del proyecto.	ALCALDIA DE SOPO
2/12/2021	ACNB-13885-2021	2361-2021	ACCEN ORTE	Solicitud de información conformación y reconocimiento de personería jurídica de la Juntas de Acción Comunal – JAC, del área de influencia directa del proyecto.	ALCALDIA DE CAJICA
2/12/2021	ACNB-13674-2021	2362-2021	ACCEN ORTE	Respuesta a comunicado 5143.013ANI-OP-2059-2021. Su comunicación ACNB 13221-2021 - Informe Gerencial Mensual de Operación y Mantenimiento, mes de septiembre de 2021. (RAD-ACNBT-00008366).	CONSORCIO ETSA SIGA
2/12/2021	ACNB-13861-21	2363-2021	ACCEN ORTE	Solicitud de retiro de vendedores ambulantes de fajas de exclusión determinadas en la ley 1228 de 2008.	ALCALDIA DE CAJICA
2/12/2021	ACNB-13865-21	2364-2021	ACCEN ORTE	Traslado Fondo de Seguridad Vial del 29 al 30 de Noviembre de 2021	CONSORCIO ETSA SIGA
2/12/2021	ACNB-13752-21	2365-2021	ACCEN ORTE	Traslado Fondo de Seguridad Vial del 22 al 28 de Noviembre de 2021	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
2/12/2021	ACNB-13857-2021	2368-2021	ACCENORTE	Respuesta correo asunto PLAN DE MEJORAMIENTO / Información auditorías e inspecciones de seguridad vial y revisión de límites de velocidad realizadas en corredores viales del territorio nacional (RAD-ACNBT-00008613)	ANI
3/12/2021	****	2371-2021	Conjunto Residencial Tundama	Oferta económica Tundama	CONSORCIO ETSA SIGA
3/12/2021	ACNB-00013898-2021	2372-2021	ACCENORTE	Respuesta a comunicado con radicado ANI N° 20213040376701 asunto "SOLICITUD DE INGRESO PROVISIONAL PREDIO.", radicado por ACCENORTE S.A.S. mediante el consecutivo RAD-ACNBT-8722.	ANI
3/12/2021	ACNB-13900-2021	2373-2021	ACCENORTE	Reiteración comunicado ACNB-13671-2021 del 12 de noviembre de 2021 con radicado ANI 20214091324892 y radicado interventoría No 2260, Alternativas para la ubicación	ANI
3/12/2021	ACNB-00013906-2021	2376-2021	ACCENORTE	Entrega de información mensual, Operación de SICC.	CONSORCIO ETSA SIGA
3/12/2021	ACNB-13905-2021	2377-2021	ACCENORTE	Informe registro Transportes Especiales (Cargas sobredimensionadas y/o peligrosas) mes de noviembre de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
6/12/2021	ACNB-13912-2021	2378-2021	ACCENORTE	Remisión de insumos predio ANB-1-106	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
6/12/2021	ACNB-13910-2021	2379-2021	ACCENORTE	Informe Gerencial Mensual No.048 Operación Etapa Preoperativa – noviembre de 2021.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA - ANI
6/12/2021	2021-306-037232-1	2380-2021	ACCENORTE	Respuesta comunicado con radicado ANI No. 2021-409-1295772 del 8 de noviembre de 2021. Traslado por competencia del Ministerio de Transporte bajo radicado MT No. 2021-407-1157611 del 3 de noviembre de 2021. Derecho de petición señora Claudia Bohórquez. Solicitud de tarifa diferencial peajes Autonorte	CLAUDIA BOHORQUEZ
6/12/2021	ACNB-13919-2021	2382-2021	ACCENORTE	Respuesta a los oficios 5143.013ANI-OP-1771-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00008019) con asunto: "Pilotes cortos en vaciado de concreto, Punte Peatonal Ladrillera, Unidad Funcional 3.", comunicado con Radicado ANI No. 20213060281791 con radicado interno de Accenorte RAD-ACNBT-8075-21, asunto: "Alcance comunicación radicado ANI No. 2021-409-1021082 del 7 de septiembre de 2021. Solicitud de solución y ensayos a pilotes cortos en el puente peatonal Ladrillera. Proyecto Vial Accesos Norte de la Ciudad de Bogotá D.C.", comunicado 5143.013ANI-OP- 2087-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00008396) con	CONSORCIO E.T.S.A SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				asunto: "Solicitud de entrega de la resistencia de los ensayos de concreto de los puentes peatonales La Ladrillera, Tinjacá-Yerbabuena y Aposentos. Unidad Funcional 1.", y comunicado 5143.013ANI-OP-2090-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00008397-21) con asunto: "Deficiencias en actividades ejecutadas en pilotes cortos durante vaciado de concreto, Puente Peatonal La Ladrillera. UF1.",	
7/12/2021	2021-304-037978-1	2384-2021	ANI	Aprobación de la actualización del aseguramiento del permiso otorgado mediante la Resolución No. 20213040002635 del 15 de febrero del 2021. Radicado ANI No. 20214091259362	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE
7/12/2021	DSCC-990-2021	2385-2021	ALCALDIA DE CHIA	Respuesta a solicitud retiro vendedores ambulantes	ACCENORTE
9/12/2021	ACNB-13923-21	2392-2021	ACCENORTE	Respuesta oficio Interventoría No. 5143.013ANI-OP-2310-2021. Su Comunicado ACNB-13303-21 Respuesta a las observaciones al plan de obras de la UF 1. (ACNBT-8677).	CONSORCIO ETSA SIGA
9/12/2021	2021-304-03826-0	2393-2021	ANI	Aprobación de la actualización del aseguramiento del permiso otorgado mediante la	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Resolución No. 20203040009555 del 13 de julio del 2020. Radicado ANI No. 20214091259432:	
9/12/2021	ACNB-13914-2021	2394-2021	ACCENORTE	Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI-OP-2367-2021 del 02 de noviembre de 2021 – Radicado mediante oficio RAD-ACNBT-7296-2021 “Respuesta a comunicación ACNB-13780-2021 del 24/11/2021 referente a “Remisión de insumos prediales actualizados”.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
9/12/2021	ACNB-13929-2021	2399-2021	ACCENORTE	Respuesta a su comunicado con asunto "Derecho de petición FMI 50N 2007431 radicado mediante sistema de correspondencia con radicado ACNBT-8617 y mediante sistema de atención al usuario de AcceNorte PQR813	XIOMARA CORRALES HIGUERA
9/12/2021	ACNB-13936-2021	2400-2021	ACCENORTE	Alcance de comunicación ACNB-13854-2021 Acta de recibo No. 7 y autorización cobro a subcuenta de redes sobre actividades de obras civiles y traslados de redes en las Unidades Funcionales No. 1 y 2	ANI - CONSORCIO E.T.S.A SIGA
9/12/2021	ACNB-13927-21	2401-2021	ACCENORTE	Traslado Fondo de Seguridad Vial del 01 al 05 de Diciembre de 2021	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
10/1 2/20 21	ACNB-13943- 2021	2402-2021	ACCEN ORTE	<p>Respuesta a los oficios 5143.013ANI-OP-2124-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00008442) con asunto: "Perforaciones para la rectificación de la ubicación de los ductos de anclaje para la columna C-2, rampa costado oriental Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena. Unidad Funcional 1.", comunicado con Radicado ANI No. 20213060349951 con radicado interno de Accenorte (RAD-ACNBT-00008562), asunto: "Alcance comunicación radicado ANI No. 2021-409-1242202 del 25 de octubre de 2021. Solicitud de información y procedimientos técnicos en la rectificación de los anclajes el puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena. Proyecto Vial Accesos Norte de la Ciudad de Bogotá D.C.", comunicado 5143.013ANI-OP-2278-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00008611) con asunto: "Alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-2124-2021, perforaciones para la rectificación de la ubicación de los ductos de anclaje para la columna C-2, rampa costado oriental Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena. Unidad Funcional 1."</p>	CONSORCIO ETSA SIGA
10/1 2/20 21	ACNB-13946- 2021	2403-2021	ACCEN ORTE	<p>Oficio Secretaria de Transporte y Movilidad - Alcaldía de Zipaquirá 2021-120.1- 10788-1.</p>	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Apertura de Retornos Sector Portachuelo. vía 45A04	
10/1 2/20 21	ACNB-13945- 2021	2404-2021	ACCEN ORTE	Respuesta a los comunicados No 5143.013ANI-OP-2383-2021 con radicado interno RAD-ACNBT-8756 del 22 de noviembre de 2021 y oficio 5143.013ANI-OP-3006-2021 con radicado interno RAD-ACNBT-8644 del 07 de diciembre de 2021, con asunto cargue de valores para indicadores con frecuencia semestral, anual y bianual al Sistema Informático de Contabilización y Control SICC.	ANI - CONSORCIO ETSA SIGA
10/1 2/20 21	ACNB-13951- 21	2406-2021	ACCEN ORTE	Reporte de pago Auto No. 10444 del 06 de diciembre de 2021. "Por el cual se hace un cobro por seguimiento Expediente: LAM0074". (ACNBT-8745).	ANLA
10/1 2/20 21	ACNB-13948- 2021	2407-2021	ACCEN ORTE	Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI-OP-2326-2021 del 26 de noviembre de 2021 – Radicado mediante oficio RAD-ACNBT-8692- "Observaciones a insumos contenidos en los expedientes prediales AN-1-131 y ANB-1-132 correspondientes a la Unidad Funcional 1".	CONSORCIO ETSA SIGA
10/1 2/20 21	ACNB-13957- 21	2408-2021	ACCEN ORTE	Remisión de Informe Semanal de Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3.	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
10/1 2/20 21	ACNB-13958-21	2409-2021	ACCENORTE	Remisión de Informe Semanal de Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3.	ANI
13/1 2/20 21	ACNB-13962-2021	2411-2021	ACCENORTE	Información sobre sentido del flujo vehicular en la carrera Séptima	ANI - MINISTERIO DE TRANSPORTE - CONSORCIO E.T.S.A SIGA
13/1 2/20 21	2021-304-038895-1	2412-2021	ANI	Última solicitud concepto técnico para el permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentado por FORTUNY INVERSIONES S.A.S. Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20213040280200209E	ACCENORTE
13/1 2/20 21	ACNB-13961-21	2413-2021	ACCENORTE	Respuesta a recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias (PQRS) (RAD-820) Programa de Atención al Usuario (ACNBT-8702).	MARIANA PATIÑO OSORIO
13/1 2/20 21	ACNB-13966-2021	2414-2021	ACCENORTE	Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI-OP-2396-2021 del 10 de diciembre de 2021 – Radicado mediante oficio RAD-ACNBT-8779-2021 referente a “Respuesta a comunicación ACNB-13845-2021 del 30/11/2021 referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-152 – Unidad Funcional 1”.”	CONSORCIO E.T.S.A SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
13/1 2/20 21	ACNB-13968- 2021	2415-2021	ACCEN ORTE	Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI-OP-2397-2021 del 10 de diciembre de 2021 – Radicado mediante oficio RAD-ACNBT-8780 Referente a “Respuesta a la comunicación ACNB-13845-2021 del 30/11/2021, referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-116 – Unidad Funcional 1”	CONSORCIO ETSA SIGA
13/1 2/20 21	2021-304- 001995-5	2417-2021	MINISTE RIO DE TRANSP ORTE	Permiso temporal para el uso, ocupación e intervención de la Infraestructura Vial a SIERRAMORENA LIMITADA con NIT. 860.041.127-2 y GALLO & GALLO CONTADORES S.A.S. con NIT.900.098.828-7, para la construcción de carriles de desaceleración y aceleración del lote Samán entre el PR 3+280 y	ANI
13/1 2/20 21	2021-304- 002001-5	2418-2021	MINISTE RIO DE TRANSP ORTE	Modificación permiso otorgado mediante Resolución No. 20203040019595 del 23 de diciembre de 2020”.	ANI - EMSERCHIA
13/1 2/20 21	2021-306- 038254-1	2420-2021	ANI	Respuesta comunicados radicados ANI Nos. 2021-409-0904322 y 2021-409-0904332 del 10 de agosto de 2021. Comunicado Accenorte No. ACNB-12801-2021 del 10 de agosto de 2021. Comunicado radicado ANI No. 2021-409-1358312 del 22 de noviembre de 2021. Comunicado Accenorte No. ACNB-0013747-	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				2021 del 22 de noviembre de 2021. Segunda modificación integral al contrato de fiducia mercantil. Proyecto Accenorte	
13/1 2/20 21	ACNB-13974- 21	2421-2021	ACCEN ORTE	Remite información referente a la "Construcción del proyecto de mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre La Calle 245 hasta el sector de La Caro en jurisdicción del Distrito de Bogotá D.C. y el municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca - Unidad Funcional 1" (ACNBT-8767).	ANI
13/1 2/20 21	ACNB-13975- 21	2422-2021	ACCEN ORTE	Reconocimiento y cobro por las Compensaciones Ambientales de las Unidades Funcionales 2, 3 y 4.	CONSORCIO ETSA SIGA
13/1 2/20 21	ACNB- 00013967-21	2423-2021	ACCEN ORTE	Entrega de información velocidades promedio del tránsito de la(s) vía(s).	CONSORCIO ETSA SIGA
14/1 2/20 21	****	2425-2021	PREDIO SAGIPA CARRE RA SEPTIM A	Respuesta al comunicado ACNB-13730-2021. Solicitud respetuosa revisión y ajuste de la oferta de compra y subsanación del avalúo que lo sustenta	ACCENORTE
14/1 2/20 21	ACNB-13836- 2021	2426-2021	ACCEN ORTE	Subsanación novedad PR 018+640 RN 5501 del acta de inspección específica Concesión Accesos Norte de Bogotá S.A.S. del 02/11/2021	SUPERINTENDEN CIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
14/1 2/20 21	ACNB-13777- 2021	2427-2021	ACCEN ORTE	Residuos de material vegetal.	ALCALDIA DE SOPO - PARQUE DE SOPO
14/1 2/20 21	ACNB-13778- 21	2428-2021	ACCEN ORTE	Solicitud de retiro de motocicletas parqueadas sobre el derecho de vía.	ALCALDIA DE CAJICA
14/1 2/20 21	ACNB-13753- 2021	2429-2021	ACCEN ORTE	Reiteración solicitud de retiro de población migrante de las fajas de exclusión determinadas en la ley 1228 de 2008 y acatamiento del documento "LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19 PARA POBLACIÓN MIGRANTE EN COLOMBIA", atención y restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes.	ALCALDIA DE CHIA - PRODURADURIA - DEFENSORIA DEL PUEBLO - MIGRACIÓN COLOMBIA - POLICIA - ICBF
14/1 2/20 21	****	2430-2021	CONDO MINIO "UNIDAD RESIDE NCIAL TUDAM A P.H."	Nuestra comunicación del 1 de diciembre de 2021 como respuesta a su comunicado ACNB-13651-2021 del 10 de noviembre de 2021. -	ACCENORTE
14/1 2/20 21	****	2431-2021	CONDO MINIO "UNIDAD RESIDE NCIAL	Nuestra comunicación del 1 de diciembre de 2021 como respuesta a su comunicado ACNB-13648-2021 del 10 de noviembre de 2021. -	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
			TUDAM A.P.H."		
14/1 2/20 21	ACNB-13979-21	2432-2021	ACCEN ORTE	Cumplimiento artículos 8° y 10° Licencia Ambiental, resolución 1844 del 15 de octubre de 2021. Proyecto: "Construcción del proyecto de mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre La Calle 245 hasta el sector de La Caro en jurisdicción del Distrito de Bogotá D.C. y el municipio de Chía, por parte de "Accesos Norte de Bogotá S.A.S". Expediente: LAV0001-00-2021.	ANLA
14/1 2/20 21	ACNB-13991-21	2436-2021	ACCEN ORTE	Traslado Fondo de Seguridad Vial del 06 al 12 de Diciembre de 2021	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
15/1 2/20 21	ACNB-13981-2021	2438-2021	ACCEN ORTE	Acta de Inicio para la "...Por la cual se concede permiso temporal para el uso, ocupación e intervención de la Infraestructura Vial a PIJAO DESARROLLOS CORPORATIVOS S.A.S. CON NIT. 900.362.359-6, para la instalación de red eléctrica transversal a la vía mediante el método de perforación dirigida entre el PR12+553 y PR12+558 e instalación de red de alcantarillado paralelo entre los PR inicial12+486.35 y PR final 12+525.63, costado occidental de la vía nacional ruta 45A04, que pertenece	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				al proyecto vial Accesos Norte de Bogotá...” Aprobado mediante Resolución No. 20213040014105 del 27 de agosto de 2021 para el expediente 20213040280200028E.	
15/1 2/20 21	2021-306-039216-1	2439-2021	ANI	Presentación Pacto cumplimiento- Levantamiento medidas cautelares UF3. Proyecto Accenorte	ACCENORTE
15/1 2/20 21	2021-306-039292-1	2440-2021	ANI	Respuesta comunicado con radicado ANI No. 2021-409-1213582 del 19 de octubre de 2021. Remisión por competencia del Inviás radicado No. SEI-GPV 57517 del 12 de octubre de 2021. Solicitud de información administrador GoPass peaje Andes.	POWER GROUP S.A.S.
15/1 2/20 21	ACNB-13980-2021	2441-2021	ACCENORTE	Acta de Inicio para la “...Por la cual se concede permiso temporal para el uso, ocupación e intervención de la Infraestructura Vial a DESARROLLOS CORPORATIVOS S.A.S. CON NIT 900.362.359-6, para construcción de carriles de aceleración y desaceleración, pompeyanos, obras hidráulicas y desplazamiento de poste entre el PR inicial 12+520 al PR final 12+580 margen izquierda de la ruta 45A04, vereda Canelón de Cajicá - Cundinamarca, que pertenece al Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá...” Aprobado mediante Resolución No. 439 del 19 de	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				marzo de 2020, aclarada mediante la Resolución No. 20213040013025 del 10 de agosto del 2021 para el expediente 20183040280200179E.	
15/1 2/20 21	ACNB-13993-2021	2443-2021	ACCENORTE	Remisión actualización del Plan de Compensaciones Socio - económicas	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
15/1 2/20 21	ACNB-13821-21	2444-2021	ACCENORTE	Respuesta novedades auditorias de sistema de peajes y pesajes – octubre 2021 (RAD-ACNBT-00008539)	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
15/1 2/20 21	2021-500-000072-4	2445-2021	ANI	Plazos de entrega formatos e informes a ser reportados en el proceso contable para el cierre de la vigencia fiscal 2021 y vigencia fiscal 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura.	CONCESIONARIOS
16/1 2/20 21	2021-500-000071-4	2446-2021	ANI	Plazos de entrega formatos e informes a ser reportados en el proceso contable para el cierre de la vigencia fiscal 2021 y vigencia fiscal 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura.	INTERVENTORIAS
16/1 2/20 21	2021-409-134316-2	2447-2021	AMARILLO	Radiado ANI No. 2021-304-032099- del 13 de octubre de 2021	ANI
16/1 2/20 21	ACNB-14010-21	2451-2021	ACCENORTE	Respuesta novedades auditorias de sistema de peajes y pesajes – noviembre 2021 (RAD-ACNBT-00008757)	CONSORCIO E.T.S.A SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
16/1 2/20 21	ACNB- 00013999-21	2452-2021	ACCEN ORTE	Informe mensual mantenimiento bienes de uso público formato GCSP-F-001 mes de noviembre de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
16/1 2/20 21	ACNB- 00014003-21	2453-2021	ACCEN ORTE	Certificación pago de seguridad social mes de noviembre de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
16/1 2/20 21	ACNB- 00014001-21	2454-2021	ACCEN ORTE	Informe mensual ingresos y egresos correspondiente al mes de noviembre 2021	CONSORCIO ETSA SIGA
16/1 2/20 21	ACNB- 00014009-21	2455-2021	ACCEN ORTE	Informe recaudo depósito especial de peajes mensual formato GCSP-F-009 mes de noviembre de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
16/1 2/20 21	ACNB-14011- 21	2456-2021	ACCEN ORTE	Alcance a la solicitud de cambio menor o giro ordinario de la licencia ambiental. Radicado ANLA No. 2021268749-1-000 del 10 de diciembre de 2021. Expediente: LAM007	ANLA
16/1 2/20 21	ACNB- 00014000-21	2458-2021	ACCEN ORTE	Informe mensual por explotación comercial formato GCSP-208, correspondiente al mes de noviembre de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
17/1 2/20 21	ACNB-13947- 2021	2459-2021	ACCEN ORTE	Respuesta oficio No 5143.013ANI-OP-1905-2020 con radicado interno RAD-ACNBT-5066 del 12 de agosto de 2020, oficio 5143.013ANI-OP-1829-2021 con radicado interno	ANI - CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				<p>RAD-ACNBT-8112 del 16 de septiembre de 2021, oficio 5143.013ANI-OP-1995-2021 con radicado interno RAD-ACNBT-8301 del 08 de octubre de 2021, oficio 5143.013ANI-OP-2206-2021 con radicado interno RAD-ACNBT-8535 del 08 de noviembre de 2021 y oficio ANI 20213060295891 con radicado interno RAD-ACNBT-8181 del 22 de septiembre de 2021, oficio ANI 20213060338051 con radicado interno RAD-ACNBT-8480 del 28 de noviembre de 2021, oficio ANI 20213060360411 con radicado interno RAD-ACNBT-8629 del 17 de noviembre de 2021, con el asunto Control de Asentamientos el Humero y daños presentados en los Box Culvert's Unidad Funcional 3.</p>	
17/1 2/20 21	***	2460-2021	CONDOMINIO RESIDENCIAL TIERRA ALTA	<p>Respuesta al comunicado ACNB-13807-2021 del 25 de noviembre de 2021 - Solicitud respetuosa de revisión y ajuste de la oferta de compra y subsanación de errores en el avalúo que la sustenta</p>	ACCENORTE
20/1 2/20 21	ACNB-14021-2021	2466-2021	ACCENORTE	<p>Respuesta oficio asunto Remisión comunicado con radicado ANI No. 2021-409-1123972 del 29 de septiembre de 2021. Derecho de petición de la Empresa Sacyr concesiones. Solicitud de aprobación y gestión del permiso de acceso a los Peajes (Pistas y cuartos técnicos) de Andes, Fusca</p>	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				y Unisabana, CCO, Básculas y Áreas de servicio. Pro	
20/1 2/20 21	2021-306-039440-1	2467-2021	ANI	Remisión comunicado ACNB-13962-2021 del 11 de diciembre de 2021, radicado ANI No. 2021-409-1437942 del 11 de diciembre de 2021. Información sobre cambios de sentido del flujo vehicular en la carrera séptima desde la Calle 245 a La Caro.	JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES Director de Tránsito y Transporte – DITRA
20/1 2/20 21	****	2471-2021	RICHARD DECKER - MARIA PAULA WITTICH	Respuesta a su comunicado ACNB-13797-2021 del 25 de noviembre de 2021 - Solicitud respetuosa de revisión y ajuste de la oferta de compra y subsanación de errores en el avalúo que lo sustenta.	ACCENORTE
21/1 2/20 21	2021-306-039433-1	2473-2021	ANI	Remisión comunicado con radicado ANI No. 2021-409-1425722 del 9 de diciembre de 2021. "Derecho de petición-FMI 50N-20074301" radicado mediante sistema de correspondencia Accenorte No. ACNBT-00008617, y mediante sistema de Atención al usuario de ACCENORTE S.A.S, consecutivo PQR 813. Proyecto Vial Accesos Norte de la Ciudad de Bogotá D.C.	XIOMARA CORRALES HIGUERA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
21/1 2/20 21	2021-304-03954-91	2474-2021	ANI	Requerimiento para continuar con el trámite del permiso solicitado por PROYECTAR CONSTRUCCIONES ZIPAQUIRA SAS con NIT. 900.612.983-6 - Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20213040280200194E.	ACCENORTE
21/1 2/20 21	2021-306-039443-1	2475-2021	ANI	Respuesta a radicado ANI No. 20214091333462 del 16 de noviembre de 2021. Informe de Interventoría No. 55 V0 correspondiente a octubre de 2021. Contrato de Interventoría No. 205 de 2017.	CONSORCIO E TSA SIGA
21/1 2/20 21	2021-304-039541-1	2476-2021	ANI	Radicado ANI No. 20214091386592 del 29 de noviembre de 2021 – Solicitud de permiso para uso, ocupación e intervención temporal de la zona de derecho de vía que pertenece al proyecto denominado Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20213040280200542E.	ACCENORTE
21/1 2/20 21	ACNB-14031-2021	2478-2021	ACCENORTE	Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI-OP-2348-2021 del 01 de diciembre de 2021 – Radicado mediante oficio RAD-ACNBT-8717-2021 'Respuesta a la comunicación ACNB-13741-2021 del 19/11/2021, referente a "Observaciones a la resolución de expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077 de la Unidad Funcional 1". (RAD-ACNBT-8715)	CONSORCIO E TSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
21/1 2/20 21	ACNB-14032-2021	2479-2021	ACCEN ORTE	Remisión de Un (1) expediente predial de la Unidad Funcional 1	CONSORCIO ETSA SIGA
21/1 2/20 21	ACNB-14030-21	2480-2021	ACCEN ORTE	Consulta estado de trámite solicitud	CAR
21/1 2/20 21	ACNB-14033-2021	2481-2021	ACCEN ORTE	Remisión informe de avance en la Adquisición predial.	CONSORCIO ETSA SIGA
21/1 2/20 21	ACNB-13978-2021	2482-2021	ACCEN ORTE	Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – noviembre de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
21/1 2/20 21	ACNB-14034-2021	2484-2021	ACCEN ORTE	Respuesta a "...Requerimiento para continuar con el trámite del permiso solicitado por PROYECTAR CONSTRUCCIONES ZIPAQUIRA SAS con NIT. 900.612.983-6 - Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá..." Expediente: 20213040280200194E de la vía concesionada por Accenorte S.A.S, respuesta RAD-ANI –20213040372481. (RAD-ACNBT-00008683).	ANI
22/1 2/20 21	ACNB-14039-21	2486-2021	ACCEN ORTE	Remisión de Informe Semanal de Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3.	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
22/1 2/20 21	ACNB-14043- 2021	2487-2021	ACCEN ORTE	Respuesta a "...Requerimiento para continuar con el trámite del permiso solicitado por PROYECTAR CONSTRUCCIONES ZIPAQUIRA SAS con NIT. 900.612.983-6 - Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá..." Expediente: 20213040280200194E de la vía concesionada por Accenorte S.A.S, respuesta RAD-ANI -20213040372481. (RAD-ACNBT-00008683).	ANI
22/1 2/20 21	ACNB-13998- 2021	2488-2021	ACCEN ORTE	Reiteración Información sobre sentido del flujo vehicular en la carrera Séptima	CAN - POLICIA
22/1 2/20 21	2021-306- 040341-1	2489-2021	ANI	Respuesta radicado ANI No. 20214091455002 del 15 de diciembre de 2021 - Oficio 2021EE0211175. "Solicitud de información - Proceso Atención Derecho de Petición 2021-226812-82111-SE, con Radicado 2021ER0166659 del 21/11/2021. Proyecto de concesión Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D. C. Contrato de Concesión No. 001 de 2017.	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
22/1 2/20 21	ACNB-14057- 2021	2490-2021	ACCEN ORTE	Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI-OP-2437-2021 del 15 de diciembre de 2021 - con radicado interno (RAD-ACNBT-8823) Referente a 'Respuesta	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				a la comunicación ACNB-13912-2021 del 03/12/2021, referente a "Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-106 – Unidad Funcional 1".	
22/1 2/20 21	ACNB-14065- 2021	2491-2021	ACCEN ORTE	Protocolo Cruces Férreos con radicado interno (RAD-ACNBT-8805-2021)	ANI
27/1 2/20 21	ACNB-14069- 2021	2496-2021	ACCEN ORTE	Remisión solicitud radicada bajo consecutivo entrante (RAD-ACNBT-8798- 2021) SECRETARIA DE PLANEACION – Municipio de Chía Asunto: Solicitud de inclusión de ciclo ruta y andenes- Carretera de Los Andes.	ANI - CONSORCIO ETSA SIGA
27/1 2/20 21	ACNB-14070- 2021	2497-2021	ACCEN ORTE	Remisión de tres (3) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1	CONSORCIO ETSA SIGA
27/1 2/20 21	ACNB-14066- 21	2498-2021	ACCEN ORTE	Traslado Fondo de Seguridad Vial del 13 al 19 de Diciembre de 2021	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
23/1 2/20 21	2021-306- 039777-1	2499-2021	ANI	Remisión comunicado con radicado ANI No. 2021-409-1410672 del 3 de diciembre de octubre de 2021. Derecho de petición Señor Mauricio Tamayo Corredor – Representante legal de la Sociedad Tamayo Corredor Alimentos y Bebidas S.A.S.	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
23/1 2/20 21	2021-306-039783-1	2500-2021	ANI	Traslado radicado ANI No. 20214091431712 del 10 de diciembre de 2021. Concepto alternativas de movilidad en ocasión de siniestro Puente peatonal entrada No.1 al Centro comercial centro chía UF4.	ACCENORTE
23/1 2/20 21	ACNB-14073-2021	2501-2021	ACCENORTE	Respuesta a Segunda solicitud concepto técnico para el permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentado por FRANCY CECILIA FONSECA Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Expediente: 20213040280200071E. - respuesta RAD-ANI - 20213040377271. (RAD-ACNBT-00008721).	ANI
23/1 2/20 21	ACNB- 14067-2021	2502-2021	ACCENORTE	Traslado Derecho de petición Troncal de los Andes PQR-861	Director de Ordenamiento Territorial y Plusvalía
23/1 2/20 21	ACNB-14077-2021	2503-2021	ACCENORTE	Remisión de Un (1) avalúo comercial corporativo de la Unidad Funcional 1	CONSORCIO ETSA SIGA
23/1 2/20 21	ACNB-14078-2021	2504-2021	ACCENORTE	Respuesta a la comunicación con radicación ANI 20216040298651. Respuesta radicados de entrada ANI No(s) 20214091084612, 20214091084642,20214091084652, 20214091084712 del 20 de septiembre de 2021 y 20214091090932 del 21 de	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				septiembre de 2021 – Observaciones derivadas de la revisión documental de tipo técnico predial - Expedientes prediales ANB-1-071, ANB-1-079 y ANB-1-134A remitidos para trámite de expropiación judicial – Proyecto de infraestructura vial Accesos Norte de Bogotá. (RADACNBT-8199)	
23/12/2021	ACNB-14079-2021	2505-2021	ACCENORTE	Remisión minuta resolución de expropiación ANB-1-157.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
27/12/2021	ACNB-14082-2021	2511-2021	ACCENORTE	Respuesta a oficio 20217300966941, asunto Requerimiento Incremento medidas relacionadas con Seguridad Vial en las Carreteras del País.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
27/12/2021	2021-306-040686-1	2512-2021	ANI	Traslado radicado ANI No. 20214091457592 del 15 de diciembre de 2021. Derecho de petición UF1.	ACCENORTE
27/12/2021	2021-306-040691-1	2513-2021	ANI	Respuesta radicado ANI No. 20214091432862 del 10 diciembre de 2021 respectivamente	ACCENORTE
27/12/2021	2021-306-040685-1	2514-2021	ANI	Traslado radicado ANI No. 20214091444162 del 13 de diciembre de 2021.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
27/1 2/20 21	2021-306- 040687-1	2515-2021	ANI	Alcance radicado ANI No. 20213060390411 del 10 de diciembre de 2021 -Segunda estación de pesaje Ruta 45A04 entre el PR 17+000 al PR 22+000.	ACCENORTE
27/1 2/20 21	ACNB-14084- 21	2516-2021	ACCENORTE	Remisión de Informe Semanal de Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3	ANI
27/1 2/20 21	ACNB-14085- 21	2517-2021	ACCENORTE	Remisión de Informe Semanal de Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3.	ANI
27/1 2/20 21	ACNB-14086- 21	2518-2021	ACCENORTE	Remisión de Informe Semanal de Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3.	ANI
27/1 2/20 21	****	2519-2021	CONDOMINIO CAMPESTRE BOSQUE DE CEDROS	Respuesta al comunicado ACNB-13937-2021 del 9 de diciembre de 2021 - Solicitud respetuosa de revisión y ajuste de la Oferta de Compra y subsanación del Avalúo que la sustenta.	ACCENORTE
28/1 2/20 21	ACNB-14071- 2021	2521-2021	ACCENORTE	Afectación de obras hidráulicas con vertimientos líquidos industriales y domésticos.	CAR

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
28/12/2021	ACNB-14097-2021	2522-2021	ACCENORTE	Alcance al comunicado ACNB-13493-21 del 22 de octubre de 2021 y Respuesta a los oficios 5143.013ANI-OP-2186-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00008508) con asunto: "Respuesta a comunicación ACNB- 13493-2021; Comunicaciones varias de entrega de los Estudios y Diseños de las obras adicionales del Otrosí No 2 de la Unidad Funcional 1. Área de Estructuras."; comunicado 5143.013ANI-OP-2243-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00008577) con asunto: "Su comunicación ACNB- 13493-2021. Respuesta a varias comunicaciones donde la interventoría solicitó a Accenorte la entrega de la totalidad de los Estudios y Diseños de las Obras adicionales a la UF1 – Otrosí 2.; comunicado 5143.013ANI-OP- 2194-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00008518) con el asunto "Respuesta a varias comunicaciones de observaciones a los Estudios y Diseños de las obras adicionales del Otrosí No 2 de la Unidad Funcional 1. Volumen IV. Estudio de Suelos para Diseño de Fundaciones de Puentes y Otras Estructuras de Contención"; Comunicado 5143.013ANI-OP- 2325-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00008693) con el asunto "Alcance a la Comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2243-2021, su comunicación ACNB-13493-2021.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				<p>Respuesta a varias comunicaciones donde la interventoría solicitó a Accenorte la entrega de la totalidad de lo Estudios y Diseños de las Obras adicionales a la UF1 – Otrosí 3, muros retorno sabana 2; comunicado 5143.013ANI-OP-2248-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00008579) con asunto: “Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Su comunicación ACNB-13493-2021. Respuesta a varias comunicaciones donde la interventoría solicitó a Accenorte la entrega de la totalidad de los Estudios y Diseños de las Obras adicionales a la UF1 – Otrosí 2.”</p>	
28/12/2021	ACNB-14100-2021	2523-2021	ACCENORTE	<p>Respuesta parcial a comunicación 5143.013ANI-OP-3018-2021 con radicado de entrada RAD-ACNBT-8662-2021 del 24 de noviembre de 2021 “Observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-079 correspondiente a la Unidad</p>	CONSORCIO E TSA SIGA
29/12/2021	ACNB-14108-2021	2524-2021	ACCENORTE	<p>Respuesta a Radicado ANI No. 20213040352241 del 09 de noviembre de 2021 - Solicitud de concepto técnico de ubicación para la ESTACIÓN DE SERVICIO IRRIDELCO municipio de Cajicá</p>	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Cundinamarca - Resolución 1361 de 2012 – Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Expediente: 20213040121100010E. Radicado Interno ACNBT-00008615.	
29/1 2/20 21	****	2528-2021	MARTHA EUGENIA CRUZ DE BOTERO C.C. 33.445.36 0 GUSTAV O HERNAN DE JESUS BOTERO CADAVID C.C. 19.199.34 0	Respuesta al comunicado ACNB-14087-2021 del 27 de diciembre de 2021.	ACCENORTE
29/1 2/20 21	****	2529-2021	MARTHA EUGENIA CRUZ DE BOTERO C.C. 33.445.36 0 GUSTAV O HERNAN DE JESUS BOTERO	Respuesta al comunicado ACNB-13730-2021 del 19 de noviembre de 2021. Solicitud respetuosa de revisión y ajuste de la Oferta de Compra y subsanación del Avalúo que la sustenta.	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
			CADAVID C.C. 19.199.34 0		
29/1 2/20 21	ACNB-13930- 2020	2530-2021	ACCEN ORTE	Respuesta a comunicado 5143.013ANI-OP-2267-2021, Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP de IP N° 001 de enero 10 de 2017. Su comunicación ACNB-13594-2021 - Informe Gerencial Mensual de Operación y Mantenimiento, mes de octubre de 2021. (RAD-ACNBT-00008595).	CONSORCIO ETSA SIGA
29/1 2/20 21	ACNB-14096- 2021	2531-2021	ACCEN ORTE	Respuesta a oficio 20217300895141, asunto Requerimiento de implementación de piezas comunicativas Conmemoración de los Derechos de las Personas en Condición de Discapacidad (RAD-ACNBT-00008713)	SUPERINTENDEN CIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
29/1 2/20 21	2021-306- 041004-1	2532-2021	ANI	Respuesta comunicados con radicados ANI Nos. 20214090990552 y 20214091188922 del 31 de agosto y 12 de octubre de 2021 respectivamente. Oficios Accenorte Nos. ACNB-12958-2021 y ACNB13277-2021. Solicitud de reconocimiento de un Evento Eximente de responsabilidad por causa en las demoras en trámite de procesos de expropiación – Gestión predial UF3. Proyecto Vial Accesos Norte de la Ciudad de	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Bogotá D.C. Contrato de Concesión No. 001 de 2017.	
29/12/2021	2021-304-040958-1	2533-2021	ANI	Radicado No. 20214091452952 del 15 de diciembre de 2021 – Solicitud Pólizas Acta de inicio de la Resolución No. 4391 del 19 de marzo de 2020. Titular: PIJAO DESARROLLOS CORPORATIVOS S.A.S. CON NIT. 900.362.359-6 – Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder favor citar el expediente 20183040280200179E.	PIJAO DESARROLLOS CORPORATIVOS
29/12/2021	2021-304-040961-1	2534-2021	ANI	Radicado No. 20214091450222 del 14 de diciembre de 2021 – Solicitud Pólizas Acta de inicio de la Resolución No. 20213040014105 del 27 de agosto de 2021. Titular: PIJAO DESARROLLOS CORPORATIVOS S.A.S. CON NIT. 900.362.359-6 – Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder favor citar el expediente 20213040280200028E.	PIJAO DESARROLLOS CORPORATIVOS
30/12/2021	***	2540-2021	ALCALDI A DE CHIA	REF: RESPUESTA A TRASLADO DE REMISIÓN POR COMPETENCIA – Radicado de procuraduría E-2021-654254.	SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CHÍA - CUNDINAMARCA. Dr. EDWIN TORRES POVEDA.

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
30/1 2/20 21	2021-604- 041161-1	2541-2021	ANI	Respuesta a su Derecho de Petición con radicado de entrada ANI No. 20214091452532 del 15 de diciembre de 2021. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP IP No. 001 de 2017 – Proyecto de infraestructura vial Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá.	MARTHA EUGENIA CRUZ DE BOTERO GUSTAVO HERNAN DE JESUS BOTERO CADAVID
30/1 2/20 21	2021-306- 041259-1	2542-2021	ANI	Respuesta radicado ANI No. 20214091487012 del 22 de diciembre de 2021-Comunicación Alcaldía Municipal de Chía- Solicitud de la Contraloría delegada para el Sector Infraestructura. Información Proceso Atención Derecho de Petición 2021-226812-82111-SE, con Radicado 2021ER0166659 del 21/11/2021. Oficio 2021EE0211177-	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
30/1 2/20 21	ACNB-14120- 2021	2543-2021	ACCEN ORTE	Respuesta a oficio 20217300917131, asunto CVN 59. Accesos Norte de Bogotá SAS – Accenorte. Requerimiento acciones Inspección específica Programas Especiales PESCRI y PAFYCI. (RAD-ACNBT-00008929)	SUPERINTENDEN CIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
30/1 2/20 21	ACNB- 13899- 2021	2544-2021	ACCEN ORTE	Respuesta a observación de reporte velocidades promedio del tránsito en el mes de octubre 2021 de acuerdo con comunicado 5143.013ANI-OP-2263-2021 (RAD-ACNBT-00008593)	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITE NTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
30/12/2021	ACNB-14121-21	2545-2021	ACCENORTE	Traslado Fondo de Seguridad Vial del 20 al 26 de Diciembre de 2021	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
30/12/2021	ACNB-14116-21	2546-2021	ACCENORTE	Programación mensual oficinas móviles mes de enero de 2022.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
30/12/2021	ACNB-14125-2021	2549-2021	ACCENORTE	Remisión de Un (1) avalúo comercial corporativo de la Unidad Funcional 1	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
30/12/2021	ACNB-14126-2021	2550-2021	ACCENORTE	Remisión de Dos (2) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
30/12/2021	ACNB-14127-2021	2551-2021	ACCENORTE	Respuesta a comunicaciones 5143.013ANI-OP-2526-2021 con radicado de entrada RAD-ACNBT-8932 del 29 de diciembre de 2021 "Observaciones a tres (3) avalúos comerciales corporativos correspondientes a la Unidad Funcional 1". y 5143.013ANI-OP-2527-2021 con radicado de entrada RAD-ACNBT-8934-2021 del 29 de diciembre de 2021 "Observaciones a un (1) avalúo comercial corporativo correspondiente a la Unidad Funcional 1".	CONSORCIO E.T.S.A SIGA

Fuente: Elaboración Propia

7.16 RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

Tabla 282 Relación descriptiva del personal de interventoría

CARGO / OFICIO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PROFESIONALES
Director de Interventoría	1	100%	Germán García Molina
Subdirector Técnico - Operativo	1	100%	Wilson Fabián Pérez Gómez
Subdirector Financiero	1	25%	Freddy Flórez Pava
Subdirector Jurídico	1	25%	Javier Delgado (Coral y Delgado)
Ingeniero Residente Ambiental	1	100%	Oscar Mauricio Murillo Moya
Residente Social	1	100%	Dora Milena Sánchez Sánchez
Ingeniero Residente Operativo	1	100%	Ricardo Robles
Ingeniero Residente Técnico	1	100%	William Alberto Pinzón Pardo
Ingeniero Residente Puentes	1	100%	Edgar Gonzalo Martínez
Ingeniero Residente de Redes	1	50%	Andrés Felipe Gómez
Ingeniero Residente SISO	1	100%	Ruth Carolina Quezada Díaz
Especialista en Estructuras	1	25%	Jorge Alberto Padilla
Especialista en Pavimentos	1	25%	Teófilo Carlos Yidi Villareal
Especialista en Geotecnia y Suelos	1	25%	Cesar Augusto Palomino
Especialista en Hidráulica e Hidrología	1	25%	Juan Carlos Bonilla
Especialista en Vías	1	50%	Fabián Tafur Sánchez
Especialista en seguridad industrial y salud ocupacional	1	25%	Mario Gil Ramírez

CARGO / OFICIO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PROFESIONALES
Especialista Ambiental	1	50%	Alejandrina Vanegas
Especialista en Tránsito y Transporte	1	25%	Deisy Angélica Guzmán
Ingeniero Eléctrico	1	50%	Carlos Alberto Jaimes
Abogado Especialista en Derecho Administrativo	1	50%	Lady Estupiñan Barrera (Coral y Delgado)
Abogado Especialista en Gestión Predial	1	50%	Alberto Borge
Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	1	25%	Sonia Imelda Ortega
Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	1	25%	Ayda Judith Serrano
Profesional Auditor Interno de Calidad	1	25%	Adriana Patricia Díaz
Profesional Auditor Seguridad Vial	1	25%	Aldemar José González Fernández
Profesional en Área Socioambiental	1	100%	Wendy Carolina Fuentes Rondón
Profesional Predial	1	100%	Aldemar Soler Soler
Profesional Financiero	1	50%	Freddy Flórez Pava
Profesional Contable	1	25%	Fernando Villamil R.
Profesional riesgos	1	25%	Edna Consuelo Ramírez
Profesional en presupuesto y programación	1	25%	William Eduardo Vargas Nieto
Auxiliar de Ingeniería SISOMA	1	100%	Cristian Camilo Cárdenas Torres
Auxiliar de Ingeniería	2	100%	Deissy Natalia Moreno Avendaño
		100%	Santiago Fernández Ayala

CARGO / OFICIO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PROFESIONALES
Auxiliar Predial	1	100%	Óscar Andrés Ortiz Ariza
Auxiliar Social	1	100%	Annie Mercedes Morales Triana
Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	1	100%	Wilmer Orlando Galvis Pinzón
Topógrafo	1	100%	Ricardo Moreno Pachón
Cadenero I	1	100%	Juan Pablo Gómez González
Cadenero II	1	100%	Dilson Esteban Sánchez Cambindo
Inspector de Obra	2	100%	Julio César Velásquez
			Carlos Arturo Carvajal
Inspector SISOMA	1	100%	Ana Lorena Cañón Gómez
Asistente Administrativa	2	100%	Paola Andrea Rosso
			Corín Alejandra Zúñiga
Conductor	3	100%	Jhon Eduardo Rodríguez Chuquín
			William Gonzalo Díaz Bohórquez
			Victor Navarro

Fuente: Elaboración Propia

7.17 RECURSOS FÍSICOS DE INTERVENTORÍA

La Interventoría cuenta con una oficina central ubicada en la Carrera 100 N° 25 C 11, teléfono 3 10 08 11, Bogotá, D.C., y oficina-campamento en la carrera 53 A N° 174 A-36, teléfono 7 02 45 34 Bogotá D.C. correo electrónico intaccesosnorte@gmail.com.

Para la ejecución de los trabajos, se cuenta con los siguientes elementos de oficina:

Tabla 283. Relación de Recursos Físicos

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD
Escritorios: 16 en la oficina-campamento de la calle 174 de Bogotá y 2 en la sede ETSA-SIGA de Fontibón.	18
Mesa para reuniones en la oficina-campamento la calle 174 de Bogotá.	1
Mesa para cafetería en la oficina-campamento la calle 174 de Bogotá.	1
Sillas ergonómicas: 34 en la oficina-campamento de la calle 174, 2 en la sede ETSA y SIGA de Fontibón. Además de 6 sillas plásticas.	42
Computador portátil (Lenovo – HP)	22
Computadores de escritorio - (incluye - ANI)	2
Escáner: 1 en la calle 174 y 1 en la sede de ETSA y SIGA de Fontibón	2
Impresoras: 1 en la calle 174 y 1 en la sede de ETSA y SIGA de Fontibón. Marca: Hewlett-Packard. Referencia: Laser Jet 700 Color MFP M775	2
Planoteca	1
Cámaras digitales Sony Cyber-Shot DSC-W830, NIKO A100	8
Equipos de video peajes	3

DESCRIPCIÓN ELEMENTO				CANTIDAD
Adquisición de equipos celulares -Adquisición plan telefonía celular:				7
EQUIPOS PLAN DE TELEFONÍA				
1	Wilson Fabián Pérez	Subdirector Técnico y Operativo	3174267605	
2	William Alberto Pinzón Pardo	Residente Técnico	3174275356	
3	Ricardo Robles Rodríguez	Residente Operativo	3174313701	
4	Jairo Rodríguez Torres	Conductor	3173804455	
5	Annie Mercedes Morales Triana	Auxiliar Social	3176425624	
6	Santiago Fernández Ayala	Auxiliar de ingeniería	3174395499	
7	Paola Andrea Rosso Hoyos	Auxiliar Administrativa	3174329352	
Para la movilización del personal se cuenta con los siguientes vehículos:				3
Dos (2) Camioneta Pick up 4X 4, full equipo				
Una (1) Mini Bang Modelo 2019, capacidad para 6 pasajeros				
Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios)				1
Papelería, fotocopias, heliografías, informes y otros				1
Comunicaciones (telefonía, fax. email, etc.)				1
Equipos de Topografía: Los detalles de los equipos de topografía se relacionan en el numeral 7. 12 Gestión de la Calidad.				6
ELEMENTO				
Nivel Topográfico				
Radio Walkie Talkie				
Tripode				
Elementos de Topografía (Prisma y Bastón)				
Estación total de topografía				
GPS				

Fuente: Elaboración Propia

7.18 FORMATOS SIAC

En el *Anexo 1*, se presentan los formatos que aplican para este contrato.

7.19 REGISTRO FOTOGRÁFICO

En el *Anexo 2* del informe se presenta el registro fotográfico actual del proyecto. Así mismo a continuación se presenta registro fotográfico propio del desarrollo de actividades por parte de la interventoría en el presente periodo.

<p>16/12/2021 11:38:37 a. m. Unicoo Chía Cundinamarca</p>	<p>16/12/2021 11:39:28 a. m. Unicoo Chía Cundinamarca</p>																
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0001</td> <td>FECHA:</td> <td>16/12/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">U.F.1, Recorrido obra con Accenorte, ANI e Interventoría.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	16/12/2021	U.F.1, Recorrido obra con Accenorte, ANI e Interventoría.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0002</td> <td>FECHA:</td> <td>16/12/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">U.F.1, Recorrido obra con Accenorte, ANI e Interventoría.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	16/12/2021	U.F.1, Recorrido obra con Accenorte, ANI e Interventoría.			
FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	16/12/2021														
U.F.1, Recorrido obra con Accenorte, ANI e Interventoría.																	
FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	16/12/2021														
U.F.1, Recorrido obra con Accenorte, ANI e Interventoría.																	
<p>15/12/2021 11:00:49 a. m. Peajes y Operativo</p>	<p>15/12/2021 10:55:00 a. m. Peajes y Operativo</p>																
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0003</td> <td>FECHA:</td> <td>15/12/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Ejecución de labores de auditoría mensual con especialista en peajes y pesajes de Interventoría.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0003	FECHA:	15/12/2021	Ejecución de labores de auditoría mensual con especialista en peajes y pesajes de Interventoría.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0004</td> <td>FECHA:</td> <td>15/12/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Ejecución de labores de auditoría mensual con especialista en peajes y pesajes de Interventoría.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	15/12/2021	Ejecución de labores de auditoría mensual con especialista en peajes y pesajes de Interventoría.			
FOTOGRAFÍA N°	0003	FECHA:	15/12/2021														
Ejecución de labores de auditoría mensual con especialista en peajes y pesajes de Interventoría.																	
FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	15/12/2021														
Ejecución de labores de auditoría mensual con especialista en peajes y pesajes de Interventoría.																	

									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0005</td> <td>FECHA:</td> <td>04/12/2021</td> </tr> </table> <p>Verificación de oficina móvil ubicada en la ruta 5501 PR 11 por parte del equipo social de interventoría.</p>	FOTOGRAFIA N°	0005	FECHA:	04/12/2021	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0006</td> <td>FECHA:</td> <td>06/12/2021</td> </tr> </table> <p>U.F.1., Seguimiento al Pilotaje en el Puente Peatonal Olímpica.</p>	FOTOGRAFIA N°	0006	FECHA:	06/12/2021
FOTOGRAFIA N°	0005	FECHA:	04/12/2021						
FOTOGRAFIA N°	0006	FECHA:	06/12/2021						
									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0007</td> <td>FECHA:</td> <td>04/12/2021</td> </tr> </table> <p>Puente Peatonal Aposentos, calzada occidental Seguimiento al inicio de labores para el descubrimiento de pilotes.</p>	FOTOGRAFIA N°	0007	FECHA:	04/12/2021	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0008</td> <td>FECHA:</td> <td>04/11/2021</td> </tr> </table> <p>U.F.4, Puente Peatonal Pricemart, calzada occidental. Seguimiento a las labores de armado estructura aceros rampa acceso.</p>	FOTOGRAFIA N°	0008	FECHA:	04/11/2021
FOTOGRAFIA N°	0007	FECHA:	04/12/2021						
FOTOGRAFIA N°	0008	FECHA:	04/11/2021						
									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0009</td> <td>FECHA:</td> <td>04/12/2021</td> </tr> </table> <p>U.F.4, Puente Peatonal Pricemart, calzada oriental, seguimiento a las actividades de la estructura rampa de acceso.</p>	FOTOGRAFIA N°	0009	FECHA:	04/12/2021	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0010</td> <td>FECHA:</td> <td>04/12/2021</td> </tr> </table> <p>U.F.4, Puente Peatonal Yerbabuena, calzada oriental, seguimiento al avance de actividades.</p>	FOTOGRAFIA N°	0010	FECHA:	04/12/2021
FOTOGRAFIA N°	0009	FECHA:	04/12/2021						
FOTOGRAFIA N°	0010	FECHA:	04/12/2021						

																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0011</td> <td>FECHA:</td> <td>03/12/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">RN 45A04, 45ACNA, 45ACNB Acciones de verificación para comprobar la correcta comunicación por medio de postes SOS con radioperadores en el CCO.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	0011	FECHA:	03/12/2021	RN 45A04, 45ACNA, 45ACNB Acciones de verificación para comprobar la correcta comunicación por medio de postes SOS con radioperadores en el CCO.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0012</td> <td>FECHA:</td> <td>03/12/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">RN 45A04, 45ACNA, 45ACNB Acciones de verificación para comprobar la correcta comunicación por medio de postes SOS con radioperadores en el CCO.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	0012	FECHA:	03/12/2021	RN 45A04, 45ACNA, 45ACNB Acciones de verificación para comprobar la correcta comunicación por medio de postes SOS con radioperadores en el CCO.			
FOTOGRAFIA N°	0011	FECHA:	03/12/2021														
RN 45A04, 45ACNA, 45ACNB Acciones de verificación para comprobar la correcta comunicación por medio de postes SOS con radioperadores en el CCO.																	
FOTOGRAFIA N°	0012	FECHA:	03/12/2021														
RN 45A04, 45ACNA, 45ACNB Acciones de verificación para comprobar la correcta comunicación por medio de postes SOS con radioperadores en el CCO.																	
																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0013</td> <td>FECHA:</td> <td>02/12/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">U.F.1. Verificación de la adecuación de pasos peatonales.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	0013	FECHA:	02/12/2021	U.F.1. Verificación de la adecuación de pasos peatonales.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0014</td> <td>FECHA:</td> <td>02/12/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">U.F.1, K3+460, seguimiento a labores de instalación, compactación, capa sello rajon, conformación estructura de vía, en Retorno 3.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	0014	FECHA:	02/12/2021	U.F.1, K3+460, seguimiento a labores de instalación, compactación, capa sello rajon, conformación estructura de vía, en Retorno 3.			
FOTOGRAFIA N°	0013	FECHA:	02/12/2021														
U.F.1. Verificación de la adecuación de pasos peatonales.																	
FOTOGRAFIA N°	0014	FECHA:	02/12/2021														
U.F.1, K3+460, seguimiento a labores de instalación, compactación, capa sello rajon, conformación estructura de vía, en Retorno 3.																	
																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0015</td> <td>FECHA:</td> <td>01/12/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">UF2 RN 45A04 Medición mensual de indicador E11 Señalización vertical</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	0015	FECHA:	01/12/2021	UF2 RN 45A04 Medición mensual de indicador E11 Señalización vertical				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0016</td> <td>FECHA:</td> <td>01/12/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">UF2 RN 45A04 Medición mensual de indicador E11 Señalización vertical</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	0016	FECHA:	01/12/2021	UF2 RN 45A04 Medición mensual de indicador E11 Señalización vertical			
FOTOGRAFIA N°	0015	FECHA:	01/12/2021														
UF2 RN 45A04 Medición mensual de indicador E11 Señalización vertical																	
FOTOGRAFIA N°	0016	FECHA:	01/12/2021														
UF2 RN 45A04 Medición mensual de indicador E11 Señalización vertical																	



FOTOGRAFIA N° 0017 FECHA: 01/12/2021

Acompañamiento de Interventoría a Reunión de cierre visita ANLA



FOTOGRAFIA N° 0018 FECHA: 01/12/2021

Acompañamiento de Interventoría a la visita ANLA para revisión de la compensación Instituto Caro y Cuervo



FOTOGRAFIA N° 0019 FECHA: 28/12/2021

Verificación de Interventoría a elementos de emergencia y uso de EPP de trabajadores en vehículo de aplicación de pintura.



FOTOGRAFIA N° 0020 FECHA: 01/12/2021

RN 45A04 PR16+900 Calzada Oriental. Limpieza de sumideros- Seguimiento por parte de la interventoría.



FOTOGRAFIA N° 0021 FECHA: 23/12/2021

U.F.1, K3+370, seguimiento de interventoría a labores de toma prueba Placa de Carga, afirmado segunda capa, calzada izquierda



FOTOGRAFIA N° 0022 FECHA: 23/12/2021

U.F.1, seguimiento a labores de excavación y conformación estructura pedraplen, sello de rajón, carril aceleración Retorno 3.

 <p>23/12/2021 9:50:30 a. m. Bogotá - La Caro Chia Cundinamarca</p>	 <p>23/12/2021 9:37:49 a. m. Bogotá - La Caro Chia Cundinamarca</p>								
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0025</td> <td>FECHA:</td> <td>23/12/2021</td> </tr> </table> <p>U.F.1, K2+587 - K1+623, seguimiento a labores de armado estructura aceros, secciones pantallas, muro sostenimiento tipo 3, calzada izquierda.</p>	FOTOGRAFIA N°	0025	FECHA:	23/12/2021	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0026</td> <td>FECHA:</td> <td>23/12/2021</td> </tr> </table> <p>U.F.1, K2+785, labores vaciado concreto tapa superior, cámara T-14, calzada derecha.</p>	FOTOGRAFIA N°	0026	FECHA:	23/12/2021
FOTOGRAFIA N°	0025	FECHA:	23/12/2021						
FOTOGRAFIA N°	0026	FECHA:	23/12/2021						
 <p>27 dic. 2021 8:41:26 a. m.</p>	 <p>29 dic. 2021 10:14:22 a. m.</p>								
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0025</td> <td>FECHA:</td> <td>27/12/2021</td> </tr> </table> <p>Seguimiento al Replanteo dado de cimentación columna C3, costado oriental PP Olímpica</p>	FOTOGRAFIA N°	0025	FECHA:	27/12/2021	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0026</td> <td>FECHA:</td> <td>29/12/2021</td> </tr> </table> <p>Revisión de aceros dado de cimentación pila 2, costado oriental PP, Olímpica</p>	FOTOGRAFIA N°	0026	FECHA:	29/12/2021
FOTOGRAFIA N°	0025	FECHA:	27/12/2021						
FOTOGRAFIA N°	0026	FECHA:	29/12/2021						
 <p>REDIAL RIDE & PRO AI BUAD GAMECA 2021/12/22 15:06</p>	 <p>29/12/2021 10:04</p>								
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0025</td> <td>FECHA:</td> <td>22/12/2021</td> </tr> </table> <p>Acompañamiento en campaña de cultura vial frente a Colwagen SAS</p>	FOTOGRAFIA N°	0025	FECHA:	22/12/2021	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0026</td> <td>FECHA:</td> <td>29/12/2021</td> </tr> </table> <p>Levantamiento topográfico dado C3 Peatonal Olímpica Carrera Séptima, Excavación y Relleno Calzada Izquierda y muro de contención longitudinal. Unidad Funcional No. 1.</p>	FOTOGRAFIA N°	0026	FECHA:	29/12/2021
FOTOGRAFIA N°	0025	FECHA:	22/12/2021						
FOTOGRAFIA N°	0026	FECHA:	29/12/2021						

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 CONCLUSIONES

8.1.1 ÁREA ESTRUCTURAS

A continuación se relaciona el estado de avance de las obras ejecutadas por el Concesionario;

UF-2	Fecha
Peatonales	30/12/2021
Bascula	100,00%
Cuernavaca (sin incluir rampa central)	100,00%
Rampa Central Cuernavaca	99,98%
Centro de Eventos	100,00%
Unicoc	100,00%
Olímpica	100,00%
Vehiculares	
Manantial	100,00%
UF-3	
Vehiculares	
El Humero (BOXS)	84,60%
Rio Bogotá Norte	8,69%
Rio Bogotá Sur	8,69%

Peatonales UF-3	
Cundinamarca	99,42%
Manuela	99,42%
La Diana	99,42%
Peatonales UF-1	
Price smart	98,38%
Tinjacá-Yerbabuena	95,58%
La Ladrillera	96,57%
Aposentos	21,89%
Olímpica- cra 7a	21,05%
Pórtico-cra 7a	5,66%

Actividades principales ejecutadas en las Unidades Funcionales

Unidad Funcional 2;

En el presente periodo no se realizaron actividades de mantenimiento periódico en los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Unidad Funcional 3;

Puente Peatonal La Diana: En el presente no se realizaron actividades de construcción en este frente, quedan actividades pendientes principales como; lloraderos de las rampas peatonales, este puente ya está en servicio de la comunidad.

Puente Peatonal Manuela Beltrán; En el presente no se realizaron actividades de construcción en este frente, quedan actividades pendientes principales como; lloraderos de las rampas peatonales, este puente ya está en servicio de la comunidad.

Puente Peatonal Cundinamarca; En el presente no se realizaron actividades de construcción en este frente, quedan actividades pendientes principales como; lloraderos de las rampas peatonales, este puente ya está en servicio de la comunidad.

Intersección del Humero; No se realizaron actividades de construcción de obra. Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca. Se continuó con el control topográfico de asentamientos en los Boxculvert

Puentes vehiculares sobre el Rio Bogotá; No se realizaron actividades de construcción de obra en el frente. Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.

Unidad Funcional 1;

Puente Peatonal Pricemart; Se construyó la rampa del módulo de inicio del costado occidental , se continuó con la construcción del espacio público del costado oriental y occidental para el acceso a las rampas del puente peatonal. Están pendientes actividades como las barandas peatonales de las rampas de inicio.

Puente Peatonal La ladrillera; Se construyó la placa de segunda etapa de la pasarela, se construyó la rampa de inicio del costado occidental, y el espacio público del paradero del costado occidental, se realizaron actividades de remates de barandas peatonales. Está pendiente actividades como rampa de inicio del costado oriental y las barandas de los módulos de inicio del costado oriental y occidental.

Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena; Se construyó la placa de segunda etapa de la pasarela, se construyó la rampa de inicio del costado occidental, y se inició la construcción del espacio público del paradero del costado occidental, se realizaron actividades de remates de barandas peatonales. Está pendiente actividades como rampa de inicio del costado oriental y las barandas de los módulos de inicio del costado oriental y occidental.

Puente Peatonal Aposentos: Se construyeron dos dados de la rampa del costado occidental y se inició el armado de acero del dado de la pasarela del separador central, en el presente periodo se lleva un acumulado de 5 dados construidos de un total de 13 dados.

Puente Peatonal Pórtico -carrera séptima: Se inició la construcción de pilotes en el costado occidental, se han construido 9 pilotes de un total de 32 pilotes.

Puente Peatonal Olímpica-carrera séptima: Se terminaron de construir los pilotes del puente peatonal que estaban pendientes, se construyó un dado de la rampa del costado oriental y un dado de la pasarela en el costado oriental.

Muros de contención: Se construyeron muros de contención para terraplenes en el sector del puente peatonal pórtico con un total de 33,24 metros y en el sector del puente peatonal olímpica se construyeron 34,2 metros.

Unidad Funcional 4;

No se realizaron actividades de mantenimiento periódico de los puentes vehiculares de la Unidad Funcional 4.

8.1.2 HIDRÁULICA

Para las Obras Adicionales a la Unidad Funcional 1. Incluidas mediante la suscripción del Otrosí No.2 que incluye los diseños fase 3 para la intersección a desnivel carrera 7 a la altura de la calle 245 y 4 retornos a nivel de vía 45A04: PR1+700 (calle 245), PR 3+850, PR5+900 (sabana 1) y PR6+520 (sabana 2), actualmente se está realizando la revisión del estudio de Hidráulica presentado por Accenorte, por lo que se sugiere realizar una visita a este tramo para validar el planteamiento inicial del diseño.

Se otorgó concepto de viabilidad técnica para las adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF2, sin embargo, esta viabilidad está condicionada al seguimiento que se realizará al funcionamiento de las obras de drenaje que presentaron ajustes, como el caso del sumidero ubicado en el K0+050. Durante el mes de junio se realizó la revisión los planos record y las actualizaciones realizadas de acuerdo a los pendientes en obra, encontrando que fueron subsanados.

Se otorgó concepto de viabilidad técnica para la construcción de las modificaciones y adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF3 en Versión 10, Sin embargo, mediante comunicado ACNB-000114444- 2021 del 29 de marzo, el concesionario

indica que se realizó una modificación al Volumen II Estudios de Trazado y Diseño Geométrico de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle. Se considera que el Concesionario ha atendido las observaciones y queda pendiente la aclaración menor sobre el manejo de la descarga del canal Mongibello al río Bogotá.

8.1.3 ÁREA REDES SECAS

- Las redes de servicios públicos han sido trasladadas e intervenidas por el Concesionario con coordinación con las Empresas de Servicios Públicos (ESP) y/o Operadores de Red correspondientes, garantizando la instalación técnica de la infraestructura sin deterioro de la misma, ni afectación en la prestación de los servicios públicos y con las condiciones de seguridad que se requiere para este tipo de infraestructura.
- Las intervenciones realizadas se ajustan a lo planteado en el Plan de Manejo de Redes, teniendo en cuenta que se incluyen, tanto materiales como mano de obra en actividades que surgen de forma imprevista por detalles específicos en los puntos de intervención, sin que representen un riesgo para el balance financiero de la Subcuenta de Redes, estando cubiertos los costos de esas actividades dentro del presupuesto establecido.
- Se recomienda que el Concesionario informe a la Interventoría de los posibles factores externos que puedan condicionar el desarrollo del proyecto, como pueden ser trámites ante las ESP, especialmente en relación con los proyectos de diseño presentados ante Codensa S.A. ESP y la ETB, dados los tiempos amplios que normalmente implican la revisión y aprobación por parte de esas entidades.
- Se recibió por parte del Concesionario la comunicación No.ACNB-13936-2021 del 9 de diciembre de 2021 relacionada con el Acta de Recibo No.7 correspondiente a las obras inspeccionadas objeto de este informe. Al respecto, teniendo en cuenta la información de soporte suministrada por el Concesionario y las inspecciones realizadas por la Interventoría, se da el aval para aprobación de los conceptos y valores relacionados en la comunicación citada, correspondientes al componente de Redes Secas, para su correspondiente trámite y gestión.

8.1.4 AUDITORÍA DE PEAJES

- El Concesionario realiza implementación de las medidas de bioseguridad para la prevención del contagio y propagación del COVID-19, con la implementación de protocolos.
- Se realizó verificación de las tarifas aprobadas para el año 2021, en el recaudo de carriles con el aplicativo T10, la boletería manual de contingencia, la implementación de tickets térmicos del “*Expendedor de boletería manual*” y en valla tarifaria, encontrando información sin novedad.
- La Interventoría realizó conteos manuales de equipos, cámaras OCR y verificó los conteos realizados por el Concesionario, en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, reflejando confiabilidad de equipos en carril 17 del peaje Andes del 99.31%, por una (1) falla de DAC y efectividad de cámaras OCR del 100%, porcentaje que se encuentra de acuerdo a lo estipulado en la resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, que estipula un rendimiento igual o superior al 95%.
- Se realizaron arqueos de cabinas, administrativos, fondos y verificación de dineros personales, encontrando que se ajustan al tráfico y recaudo de las horas verificadas.
- Se realizó verificación de la boletería de contingencia de carriles y caseta administrativa. Se tiene stock de boletería de contingencia en caseta administrativa y kits en cabinas, sin presentar novedad.
- En la verificación de estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje, se encuentran novedades en seguimiento que se registran en el *Anexo No. 5(1) de “Hallazgos, riesgos y recomendaciones”* y se evidencian para el presente período novedades en la estación de peaje Andes, solicitando al Concesionario gestión a estas novedades.
- En la verificación de registros de libros, formatos, informes de tráfico y recaudo diario, de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se evidenciaron registros sin presentar novedad.
- En la revisión estado físico, funcionamiento de periféricos, elementos de pista, revisión de servidores, aplicativo y verificación de la información generada por el aplicativo del tráfico y recaudo vs las bases de datos, realizado por SQL, se evidenció que se

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

encuentran realizando mantenimientos a los elementos de lectura de placas, para seguimiento a la novedad de validación manual de pasos por carriles de telepeaje, novedad registrada en seguimiento en el *Anexo No. 5(1) de "Hallazgos, riesgos y recomendaciones"*. En verificación de aplicativos en servidores y cabinas, se tiene la última actualización de versiones al 03 de diciembre de 2021, registrados en ficha técnica.

- En la verificación de discrepancias se encuentra que estas son conciliadas con la categoría real, evidenciada en videos y registro fotográfico, realizando el proceso contemplado en la matriz de discrepancias implementadas por el Concesionario, sin presentar novedad.
- En relación con la creación en el aplicativo T10 del usuario "*Interventor*", con perfil de "*consulta*", el Concesionario en comunicaciones ACNB-11835-2021 radicada 1035, ACNB-12583-2021 Rad. 1582 y ACNB-12422-2021 Rad. 1606 del 31 de mayo, 14 y 17 de agosto de 2021 respectivamente, reitera que "*...no resulta necesario la creación del perfil de consulta "interventor"*", teniendo en cuenta que "*... tiene dispuesta en las estaciones de peaje, terminales de cómputo y personal que permiten al Interventor en cualquier momento y sin previo aviso ejecutar las consultas en el sistema de información de tráfico.*". La Interventoría teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 3.1.7 del apéndice técnico 2, reitera la solicitud.
- Se realiza verificación de la información de la BdD de las estaciones de peaje por comandos SQL con los informes finales del aplicativo T10 REP-1130, evidenciando información sin novedad.
- Se verificó funcionamiento de planta eléctrica, UPS y cámaras de vías (transacciones), evidenciando sin novedad.
- Se verifica el desempeño de los equipos de las estaciones de peaje en los "*eventos*" del sistema operativo, presentando para el presente período, apagados en las estaciones de peaje Andes y Unisabana, con porcentaje de desempeño del 99.99% y 99.95%, porcentajes que cumplen lo establecido en el Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.5.1 Sistema de Control de Tráfico, párrafo 10, que estipula "*La disponibilidad de todos los equipos de control de tráfico deberá ser cuando menos al 99% anual*".

- Se verifica funcionamiento continuo de videos, revisión de logs del aplicativo T10, copias de seguridad y actualización de listas blancas, encontrando registros actualizados en disco duro interno y en sistemas externos, sin presentar novedad.
- En la estación de pesaje fija se encuentra certificado de calibración con fecha 19 de septiembre de 2021 y publicación del certificado de verificación de la Superintendencia de Industria y Comercio con fecha 21 de septiembre de 2021. El Concesionario implemento consulta por placa en el RUNT, para los vehículos de transporte de carga rígidos de dos (2) ejes, sin presentar novedad.

8.1.5 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

- En la Unidad Funcional No. 1, durante el mes de diciembre del presente año continuaron labores de excavación entre abscisas K3+350 al K3+630 y K3+660 al K3+800 Calzada Occidental, K0+000 al K0+055 Retorno No. 3 y su respectivo carril de aceleración.
- Para la vigencia del presente informe se ha realizado la instalación del mejoramiento de la subrasante en pedraplen de un metro de altura y se avanza con la instalación de la tercera capa de recebo para terraplén en Calzada Occidental Unidad Funcional No. 1 conforme a los diseños.
- Sobre la abscisa K2+785 y K2+820 Calzada Occidental se construyen las cámaras de inspección tipo T-14 y T-18 para traslado de red de teléfonos.
- En el tramo entre abscisas K2+585 al K2+615 y K3+660 y K3+695 Calzada Izquierda Unidad Funcional No. 1, se construyen muros de contención Tipo 3 y 4.
- Las obras que se venían adelantando en la Unidad Funcional No. 3 continúan temporalmente suspendidas. En las abscisas K1+892, K2+480 y K2+077 donde se instaló tubería para alcantarillado, falta la construcción de las cajas que están ubicadas sobre el separador central, las cuales recibirán también el flujo agua de las cunetas perimetrales que se construyen en las Calzadas Principal Norte y Sur. En la Calzada Principal Sur se encuentran culminados los tramos de cunetas perimetrales comprendidos entre abscisas K1+812,5 al K2+663,4 y en el Ramal de Entrada Sur del K0+000 al K0+068,5. En el presente mes no se adelantaron actividades.

- En las placas inferiores de los Box Culvert Intersección Humero se han realizado revisiones para determinar el comportamiento de la estructura. Última nivelación realizada el día 22 de diciembre del 2021 como se reporta en el presente informe.
- Los tramos actualmente intervenidos en la Intersección Humero son: Calzada Principal Sur del K0+000 al K0+180, Calzada Principal Norte del K0+000 al K0+252, Calzada Elevada Sur del K0+074 al K0+150, K0+175 al K0+222 y K0+285 al K0+480, Calzada Elevada Norte del K0+074 al K0+130 y K0+173 al K0+220, Glorieta del K0+000 al K0+085, K0+095 al K0+248,39, Veredal del K0+000 al K0+020, Ramal de Salida 2 del K0+000 al K0+104,18, Ramal de Salida 3 del K0+190 al K0+230, Ramal de entrada del K0+052 al K0+068, Ramal Entrada 2 del K0+000 al K0+069,82.
- En el puente sobre el Rio Bogotá Unidad Funcional No. 3 se ha realizado parte de la construcción de los estribos No. 2 Calzada Principal Sur y Norte en la abscisa K1+685.70. De acuerdo al nuevo alineamiento esta estructura será reemplazada.
- En el PR 10+260 Ruta 5501 continúa la construcción del Puente Peatonal Price Smart. En el costado oriental y occidental se culminaron los trabajos de conformación de plataformas del espacio público en sub-base granular e instalación de bordillos; para la construcción de los paraderos y bahías. Se fundió en concreto reforzado la rampa de inicio del costado occidental.
- En el PR 11+850 Ruta 5501 se realiza la construcción del Puente Peatonal La Ladrillera. A la fecha se han instalado las secciones prefabricadas que corresponden a las rampas del costado oriental y occidental, al igual que la pasarela con sus respectivas barandas metálicas. Se instaló el concreto para el piso de la pasarela. Sobre el costado oriental se avanza con la construcción del módulo de inicio y sobre el costado occidental se realiza excavación, mejoramiento de subrasante e instalación de bordillos para espacio público y se funde la rampa de inicio en concreto reforzado.
- En el PR 12+400 Ruta 5501 continúa la construcción del Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena. Se instalaron las secciones prefabricadas que corresponden a las rampas del costado oriental y occidental, al igual que la pasarela con sus respectivas barandas metálicas. Se instaló el concreto para el piso de la pasarela, queda pendiente el módulo y rampa de inicio en concreto reforzado sobre el costado oriental. Sobre el costado

occidental se fundió la rampa inicial y se realiza excavación, mejoramiento de subrasante e instalación de bordillos para construcción de espacio público.

- En el PR 17+800 Ruta 5501 se encuentra en construcción el puente peatonal Aposentos. En el presente mes se realizó instalación de acero de refuerzo para dado Pila No. 2 sobre el separador central. Sobre el costado oriental se realizó descabece de pilotes, excavación e instalación de concreto reforzado para dados Pila No. 3 pasarela y columnas C5, C6, C7 y C8 rampa oriental. Se encuentra pendiente la construcción del módulo de inicio en costado oriental y que inicie sobre el costado occidental el descabece de pilotes que se encuentran fundidos.
- En el PR5+450 de la Ruta 5501, se lleva a cabo la construcción del Puente peatonal Olímpica carrera séptima. Sobre el costado oriental se realizó descabece de pilotes y excavación para dados C3 y C4. Se funden los dados de las columnas C3 y C4 en concreto reforzado. Sobre el costado occidental se terminan labores de pilotaje.
- En el PR4+400 de la Ruta 5501, se lleva a cabo la construcción del Puente peatonal Pórtico. Sobre el costado occidental se adelantan labores de excavación, instalación de acero de refuerzo y concreto reforzado para pilotes de dados Columna C3, C4 y Pila No. 2.
- Las anteriores actividades son controladas y verificadas por la comisión de topografía mediante mediciones y chequeos planimétricos y altimétricos teniendo en cuenta el diseño no objetado por esta Interventoría.

8.1.6 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- La Interventoría realizó recorridos diarios a la unidad funcional 1 y 4 del proyecto y comunicó los hallazgos identificados mediante la plataforma en share Point.
- Se mantuvo una comunicación constante con el concesionario con el fin de validar la ejecución e implementación de acciones de mejora.
- Se recibe certificación de revisor fiscal correspondiente al mes de noviembre del año 2021.

- De acuerdo con la verificación en campo de los soportes de actividades de alto riesgo, se pudo concluir que el Concesionario mantienen la documentación pertinente para trabajo en altura y trabajo en caliente.
- El Concesionario reporta en el informe mensual SST de noviembre de 2021 dos accidentes laborales por parte de Accesos Norte S.A.S. y un accidente laboral de Consorcio Constructor Accesos Norte. No se presentaron accidentes laborales por parte de los subcontratistas.
- Se evidenció la implementación de los programas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Se continuó la implementación de la plataforma de Gestión de hallazgos en Share Point para el reporte de hallazgos por parte de la Interventoría y cargue de las acciones correctivas y preventivas por parte del concesionario para la prevención de accidentes de trabajo.

8.1.7 ÁREA AMBIENTAL

- En este periodo se ha mantenido el seguimiento permanente a las actividades de obra que se realizan en las UF 1, UF 2 y UF 4, se hacen observaciones frente a las medidas establecidas en los Planes de Manejo Ambiental contenido en los Estudios de Impacto Ambiental elaborados por el Concesionario y aprobado por la ANLA para la Unidad Funcional 2 y para la UF 4 de acuerdo a lo establecido en el PAGA.
- Se da la No objeción al EIA de la UF 3 por cambio de trazado en noviembre; sin embargo, a la fecha el Concesionario no lo ha radicado a la ANLA, e indica que hasta que los accionados no se pongan de acuerdo frente a las actividades a ejecutar en el canal proleche no se va a radicar el estudio.
- Se reitera al Concesionario la presentación del cronograma de tala y traslado de epifitas a detalle, donde se incluya las fechas y abscisado, con el objeto de realizar un seguimiento a detalle
- Con base a lo establecido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 29 de noviembre se lleva a cabo el pacto de cumplimiento entre el accionante y accionados,

en el cual no se logra un acuerdo entre las partes y por lo tanto, no se presenta avance para el levantamiento de la medida cautelar.

- En la visita del 01 de diciembre de 2021 la ANLA informa que se tiene un proceso sancionatorio del 2007 debido a requerimientos efectuados a Devinorte; al respecto el Concesionario manifiesta no tener conocimiento al respecto.
- En la visita del 01 de diciembre de 2021 la ANLA indica que la construcción de los puentes peatonales, construcción de Área de Servicio y Locación Remota, genera la activación de la etapa constructiva de la licencia ambiental de la UF 2 y requiere ser informado a la ANLA por medio de un comunicado en el cual se incluyan como cambios menores y como giro ordinario el área de servicio y locación remota; debido a que aparentemente no hay impactos diferentes a los enmarcados en la licencia ambiental y así mismo, se realizó el trámite de permisos ambientales con la CAR.
- En diciembre el Concesionario entrega a la ANLA el ajuste del PMA y PSM de la UF 1 con base a lo establecido en la licencia ambiental y a la espera del pronunciamiento de la ANLA.
- En el presente mes la interventoría radica a la ANI el reconocimiento y cobro por el avance de las compensaciones ambientales.

8.1.8 ÁREA PREDIAL

La gestión predial implica una serie de actividades conducentes a la transferencia de los predios requeridos para la ejecución del Proyecto a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. En tal sentido, es importante señalar que a la fecha la Unidad Funcional 1, dispone de estudios de trazado y diseño geométrico con concepto NO OBJETADO, emitido por parte de la Interventoría.

Así las cosas, considerando lo informado por el Concesionario en el mes de diciembre de 2020, en armonía con los estudios de trazado y diseño geométrico con concepto NO OBJETADO emitido por la Interventoría, se desafectaron ocho (8) predios (ANB-1-055, ANB-1-094, ANB-1-095, ANB-1-155, ANB-1-156, ANB-1-124, ANB-1-124A y ANB-1-125) de los ochenta y seis (86) predios inicialmente identificados como requeridos, quedando un total de setenta y ocho (78) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 1.

En el mismo sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, convocó al Concesionario y a la Interventoría a participar en el comité predial de situaciones particulares a realizar el día 08/07/2021, con el objetivo de estudiar la solicitud de excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1 realizada por el Concesionario. Una vez expuestas las situaciones particulares de orden técnico, ambiental, social y predial, el comité aprobó las excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1, razón por la cual, disminuye el área predial afectada de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-060, ANB-1-061, ANB-1-063, ANB-1-066 y ANB-1-066A. Así mismo, los predios identificados con fichas prediales ANB-1-062, ANB-1-064 y ANB-1-065, fueron totalmente desafectados, lo que implicó que el requerimiento predial en la Unidad Funcional 1, en su momento disminuyó de setenta y ocho (78) predios a setenta y cinco (75) predios requeridos.

No obstante, de acuerdo con lo informado por el Concesionario, se identificó una nueva área predial requerida para el desarrollo de las obras de la Unidad Funcional 1, razón por la cual, el requerimiento predial en la Unidad Funcional 1 aumenta de setenta y cinco (75) predios a setenta y seis (76) predios requeridos.

Dicho lo anterior, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de setenta y seis (76) expedientes prediales, de los cuales, setenta y tres (73) expedientes prediales se encuentran aprobados por la Interventoría y tres (3) expedientes prediales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y cinco (75) avalúos comerciales corporativos, de los cuales, cincuenta y ocho (58) avalúos comerciales corporativos disponen de concepto de aprobación por parte de la Interventoría, nueve (9) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y ocho (8) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Respecto al Plan de Adquisición de Predios correspondiente a la Unidad Funcional 1, fue remitido y ajustado en varias oportunidades por el Concesionario, atendiendo las observaciones

oportunamente remitidas por la Interventoría. Finalmente, una vez revisado y validado, fue no objetado por parte de la Interventoría.

No obstante, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 5. CONSIDERACIONES RESPECTO A LA UNIDAD FUNCIONAL 1, se modifica el alcance contractual de la Unidad Funcional 1, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2020 del 06/08/2020 remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado.

En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.

Respecto al Estudio de Zonas Homogéneas correspondiente a la Unidad Funcional 1, fue remitido y ajustado en varias oportunidades por el Concesionario, atendiendo las observaciones oportunamente remitidas por la Interventoría. Finalmente, una vez revisado y validado, fue no objetado por parte de la Interventoría.

Por otra parte, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios de los predios, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-071, ANB-1-079 y ANB-1-085 a través de la comunicación ACNB-12580-2021 del 27/07/2021. Posteriormente, el Concesionario dando alcance a la comunicación ACNB-12580-2021 del 27/07/2021, remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-071, ANB-1-079, ANB-1-085, ANB-1-134A y ANB-1-154, a través de la comunicación ACNB-12745-2021 del 04/08/2021.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-071, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1628-2021 del 20/08/2021.

Así mismo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-079, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1629-2021 del 20/08/2021.

Así mismo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-134A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1630-2021 del 20/08/2021.

Sin embargo, una vez realizada la revisión documental de las resoluciones de expropiación remitidas por el Concesionario, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación Radicado ANI No.: 20216040298651 del 24/09/2021, remitió observaciones de tipo técnico predial para los expedientes identificados con fichas prediales ANB-1-071, ANB-1-079 y ANB-1-134A remitidos por el Concesionario.

En consecuencia, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-079 ajustado, a través de la comunicación ACNB-14035-2021 del 21/12/2021.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-079, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2492-2021 del 22/12/2021.

Así mismo, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-071 y ANB-1-134A ajustados, a través de la comunicación ACNB-14078-2021 del 23/12/2021, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

En el mismo sentido, la Interventoría emitió observaciones a los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con ficha predial ANB-1-085 y ANB-1-154, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1627-2021 del 20/08/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación

ACNB-13569-2021 del 02/11/2021, los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con ficha predial ANB-1-085 y ANB-1-154 ajustados. Sin embargo, el Concesionario dando alcance a la comunicación ACNB-13569-2021 del 02/11/2021, remitió nuevamente los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con ficha predial ANB-1-085 y ANB-1-154 ajustados, a través de la comunicación ACNB-13619-2021 del 08/11/2021.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-085, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3016-2021 del 24/11/2021.

Así mismo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-154, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3017-2021 del 24/11/2021.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A, a través de la comunicación ACNB-13586-2021 del 03/11/2021.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2275-2021 del 17/11/2021.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077, a través de la comunicación ACNB-13741-2021 del 19/11/2021. Sin embargo, una vez revisada y validada la información documental remitida

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

digitalmente, la Interventoría emitió observaciones de orden técnico y jurídico al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2348-2021 del 01/12/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-077 ajustado, a través de la comunicación ACNB-14031- 2021 del 21/12/2021, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-157, a través de la comunicación ACNB-14079-2021 del 23/12/2021, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Respecto a la Unidad Funcional 2, a la fecha, se cuenta con disponibilidad de los cuatro (4) predios objeto de adquisición y el predio del separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario ha estado disponible antes de la firma del acta de inicio de obras para la ejecución del proyecto en esta unidad funcional, lo que representa la disponibilidad del 100% de la longitud efectiva.

Respecto a los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial se encuentra a cargo del Concesionario, los cuatro (4) predios disponen de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI. Tres (3) predios (ANB-2-002, ANB-2-004A y ANB-2-014) disponen de certificado catastral del área desenglobada, quedando pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2.

Respecto al proceso de verificación para recibo de la Unidad Funcional 2, el Concesionario remitió respuesta relativa al cumplimiento de los requerimientos contractuales de orden predial a través de la comunicación ACNB-13091-2021 del 20/09/2021. Sin embargo, una vez revisada

y validada la información remitida digitalmente por el Concesionario, la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1935-2021 del 30/09/2021, manifestó:

- Si bien el predio identificado con ficha predial ANB-2-016 a la fecha no dispone de certificado catastral del desenglobe de la compra parcial, emitido por la Entidad competente, el Concesionario cumplió a cabalidad con la obligación que le asistía relacionada con el proceso de desenglobe de las áreas adquiridas a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, para el predio identificado con el número ANB-2-016.
- A la fecha se encuentra pendiente la remisión del informe de adquisición predial, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, del predio identificado con ficha predial ANB-2-016.

En consecuencia, el Concesionario remitió digitalmente el informe de adquisición predial correspondiente al predio identificado con ficha predial ANB-2-016, a través de enlace adherido a la comunicación ACNB-13244-2021 con fecha del 7 de octubre de 2021, recibido por esta Interventoría el 8 de octubre de 2021, radicado ANI número 20214091167322.

Una vez realizada la revisión documental, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2327-2021 del 26/11/2021, en la cual, el componente predial considera que dicho informe sintetiza el proceso de Gestión Predial realizada para el predio identificado con ficha predial ANB-2-016, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, razón por la cual, considera que el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2, se encuentra concluido para la totalidad de predios objeto de adquisición requeridos.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió la notificación de la puesta a disposición de la Unidad Funcional 2, a través de la comunicación ACNB-8426-2020 del 06/07/2020. En consecuencia, una vez realizado el proceso de verificación de la Unidad Funcional 2, a través de visita técnica realizada el día 27 de julio de 2020 a los cuatro (4) predios objeto de adquisición requeridos, la Interventoría emitió concepto a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1793-2020 del 31/07/2020.

En cuanto a la Unidad Funcional 3, considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el día 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifestó que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Por otra parte, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros y divulgadas en las redes sociales, relacionadas con alteraciones en las condiciones del Canal Proleche, y que conllevaron a que el agua que se encontraba estancada en el mismo fluyera a las zonas de los terraplenes de acceso e implantación de los estribos occidentales de los puentes sobre el Rio Bogotá, afectando las condiciones del agua.

Sumados igualmente a las determinaciones y recomendaciones adoptadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y contenidas en Informe Técnico DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021, a través del cual determinan la existencia de una Zona de Protección Hídrica (ZPH), el Concesionario remitió a la Interventoría las comunicaciones ACNB-11444-2021 del 29/03/2021 y ACNB-114484-2021 del 07/04/2021, a través de los cuales en aplicación de las previsiones contenidas en el numeral 6.3 “Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle” de la Parte General del Contrato se informó a la Entidad concedente y a la Interventoría del proyecto el ajuste correspondiente al diseño existente.

En consecuencia, la Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI–OP–0599–2021 del 08/04/2021, en la cual se viabiliza la desafectación parcial de las áreas de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-025, ANB-3-026 y ANB-3-027. En el mismo sentido, la

Interventoría viabiliza el requerimiento de áreas adicionales de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-021 y ANB-3-025A, debidamente informadas por el Concesionario, para las cuales debe realizar el proceso de gestión y adquisición predial, de conformidad al Apéndice Técnico 7: Gestión predial del Contrato de Concesión.

Dicho lo anterior, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B; y eliminando el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, derivado de las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) expedientes prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado los insumos prediales contenidos en veinticuatro (24) expedientes prediales y tres (3) expedientes prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veinticinco (25) avalúos comerciales corporativos, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de diecinueve (19) avalúos comerciales corporativos y seis (6) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Sin embargo, el proceso de elaboración de insumos prediales y avalúos comerciales corporativos de los predios afectados en la modificación al diseño de la Unidad Funcional 3, se encuentra pendiente de la definición de la inclusión de las áreas prediales del denominado “Canal de Proleche” por el costado del predio ANB-3-025 dentro de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle ajustados por el Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con el número ANB-3-038 a través de la comunicación ACNB-9359-2020 del 10/09/2020. Una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 15/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el

proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 15/09/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2298-2020 del 17/09/2020, sin embargo, según lo informado por el Concesionario dicho proceso de expropiación por vía judicial se cancela, considerando la firma de la promesa de compraventa que permite la enajenación voluntaria de dicho predio.

Por otra parte, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de diecinueve (19) predios identificados con las fichas prediales ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042 y ANB-3-043.

Sin embargo, el Concesionario elevó petición ante la autoridad judicial competente solicitando el desistimiento de las demandas de expropiación judicial de los predios ANB-3-026 y ANB-3-027, derivados de la modificación de Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle realizados en la Unidad Funcional 3.

Dicho lo anterior, de acuerdo con lo informado por el Concesionario, a la fecha, diecisiete (17) predios que se encuentran en proceso de expropiación por vía judicial, los cuales presentan el siguiente estado:

RESUMEN ESTADO DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN - UNIDAD FUNCIONAL 3	COMITÉ NOVIEMBRE	COMITÉ DICIEMBRE
CONFLICTO DE COMPETENCIA	2	3
DESISTIMIENTO	2	2
SENTENCIA	1	2
CORTE SUPREMA DIRIME CONFLICTO DE COMPETENCIA	8	6
ADMITIDA PENDIENTE RESOLVER RECURSO CON RELACIÓN A LA COMPETENCIA	4	2
SOLICITUD PRUEBA DE OFICIO - AVALÚO IGAC	1	3
PENDIENTE RESOLVER ADMISIÓN	1	1
TOTAL	19	19

- (ANB-3-028) - Una (1) resolución de expropiación presenta sentencia favorable a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, acogiendo el avalúo presentado por la Lonja. El demandado en audiencia presentó recurso de apelación en contra de la sentencia. El Tribunal Superior de Bogotá profiere auto admitiendo la apelación de la sentencia presentada por el demandado y otorga 5 días para que el apelante sustente el recurso. El juez citó a audiencia en de entrega anticipada del predio el día 17/01/2022 a las 8:30 a.m.
- (ANB-3-039) - Una (1) resolución de expropiación presenta sentencia favorable a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, acogiendo el avalúo presentado por la parte demandada. El Concesionario en audiencia presentó recurso de apelación en contra de la sentencia.
- A la fecha cuatro (4) predios disponen de entrega anticipada ordenada por un juez de la república ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-037 y ANB-3-039.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) nuevos expedientes de los predios ANB-3-021F y ANB-3-021G para revisión y concepto por parte de la Interventoría, a través de la comunicación ACNB-10889-2021 del 21/01/2021, sin embargo, considerando que las áreas de terreno identificadas como ANB-3-021F y ANB-3-021G en los insumos prediales adjuntos se encuentran por fuera del área cartográfica del polígono de requerimiento predial armonizado con los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle no objetados por la Interventoría, no consideramos viable la adquisición de dichas franjas de terreno utilizando los recursos de la Subcuenta de Predios.

Por otra parte, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-11448-2021 del 30/03/2021, notificó a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad – EER en la Unidad Funcional 3. En consecuencia la Interventoría emitió el respectivo concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0602-2021 del 08/04/2021, en donde puntualmente el componente predial de la Interventoría conceptuó “(...) considerando que la medida cautelar suspende la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018 “Por la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones”, emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

respecto del proyecto “Construcción Troncal de los Andes”, dicha determinación únicamente afecta el proceso de gestión y adquisición predial que está desarrollando el Concesionario sobre el predio objeto de protección, es decir, solo suspende el proceso de gestión predial sobre el predio identificado con ficha ANB-3-025”.

Por otra parte, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-11643-2021 del 22/04/2021, solicitó la ampliación del periodo especial consignado en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017, originado por el primer Evento Eximente de Responsabilidad reconocido en la Unidad Funcional 3. En consecuencia, y considerando que el Concesionario manifiesta que las situaciones particulares relativas a la admisión de demandas de expropiación se constituyen en hechos imposibles de prever o superar por parte del Concesionario y en esa condición no permiten superar los hechos que dieron origen al reconocido Evento Eximente de Responsabilidad, con el objetivo de realizar un análisis integral a dicha solicitud de ampliación del periodo especial consignado en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017 elevada por el Concesionario, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0837-2021 del 07/05/2021, información correspondiente al proceso de enajenación voluntaria directa y/o expropiación desarrollado en la Unidad Funcional 3.

En consecuencia, el Concesionario remitió la información relativa a los procesos de enajenación voluntaria directa y/o expropiación a través de las comunicaciones ACNB-11941-2021 del 19/05/2021 y ACNB-12024-2021 del 27/05/2021. Una vez revisada y analizada la totalidad de la información remitida por el Concesionario, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1004-2021 del 27 de mayo de 2021.

Finalmente, el Concesionario notificó a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, generado por las demoras originadas en el trámite de procesos de expropiación que se llevan a cabo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá relacionadas con las discusiones sobre la asignación de competencia derivadas de las diferencias de interpretación relativas a la prevalencia de los fueros subjetivo y real en el conocimiento de los procesos, a través de la comunicación ACNB-12958-2021 del 31/08/2021. Sin embargo, realizado el análisis jurídico – predial, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1953-2021 del 02/10/2021, en la cual

concluyó que no es de recibo la petición de reconocer y aceptar la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad, en los términos propuestos por el Concesionario, en vista que no se dan los presupuestos contractuales establecidos para la declaración de un EER, ya que existen mecanismos contractuales que regulan los eventos y circunstancias puestos de presente por el Concesionario.

En el mismo sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación bajo Radicado ANI No.: 20213060410041 del 27/12/2021, en su concepto integral concluyo “*En virtud de lo anterior, le informamos que esta Agencia considera que NO se configuran los elementos que permitan declarar el Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 3 del Proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá, a causa de demoras en el proceso de expropiación de predios de esta Unidad Funcional*”.

8.1.9 ÁREA SOCIAL

- La Interventoría ha realizado seguimiento virtual a las publicaciones por redes sociales, página web, YouTube, verificación del correo electrónico de atención al usuario y línea celular de atención al usuario.
- Debido a las medidas del Gobierno Nacional frente a la pandemia COVID-19, el Concesionario implementa las medidas de protección para prevención de la pandemia COVID-19 en la oficina fija principal y oficinas móviles.
- En el mes el Concesionario programó las oficinas de atención al usuario (móviles), las cuales fueron ubicadas en diferentes puntos del corredor vial, la interventoría realizó la respectiva verificación y seguimiento.
- Durante el mes el Concesionario dio cumplimiento a la instalación de la oficina satélite de atención al usuario en la Unidad Funcional 1.
- En el mes de diciembre de 2021 se realizó seguimiento a las publicaciones realizadas a trabajadores del proyecto y comunidad del área de influencia a través de correo electrónico y WhatsApp.
- Durante el periodo se realizó seguimiento a las campañas de cultura vial publicadas en redes sociales y YouTube por parte del concesionario.

- Por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en cuanto al aislamiento preventivo, frente a la pandemia COVID-19, por parte de esta interventoría se realizó seguimiento a las medidas de divulgación, información y socialización incluidas por el concesionario en el protocolo de bioseguridad COVID-19
- Durante el período se revisaron y firmaron los consolidados de los programas de atención al usuario, capacitación al personal vinculado y vinculación de mano de obra.
- Se cumplió con el envío del informe quincenal de PQRS de acuerdo a lo solicitado por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.
- Se realizó seguimiento a la plataforma SICC a los indicadores PQRS social, información del programa de capacitación y vinculación al personal.
- Se revisó el consolidado de PQRS semanal y mensual durante el periodo.

8.1.10 ÁREA FINANCIERA

- **Gestión Financiera y Constructiva:** el proyecto hasta el momento ha presentado un nivel de pagos y operaciones con proveedores creciente a partir de junio del 2018 en función del inicio de la fase de construcción para las Unidades Funcionales Números 2 y 3, esta última iniciada a partir de marzo de 2019. El concesionario Accenorte inició labores constructivas para la Unidad Funcional 1 en los primeros días de Noviembre de 2021.

El concesionario suscribió el contrato del crédito para la construcción del proyecto en el mes de Octubre de 2019, y este flujo de recursos hasta el momento han proveído recursos por un valor de \$300.000.000.000 de pesos, los cuales permitieron realizar los estudios y diseños de la Unidad funcional 1, además de las labores constructivas de las Unidades Funcionales 2 y 3, así como la operación y mantenimiento de la Unidad Funcional 4. Adicional a esto, se espera que en las siguientes semanas se realice un nuevo desembolso de recursos por parte de los financiadores del proyecto.

Se espera que en las siguientes semanas, se suscriba un segundo contrato de crédito, por un monto de \$531.000 millones de pesos, con el cual se pagará el primer crédito y que servirá para realizar tanto los fondeos pendientes, como las labores constructivas

pendientes para las Unidades Funcionales 1 y 3, siendo el primer desembolso esperado para el mes de Diciembre de 2021.

- **Operación de Recaudo del Proyecto:** En el mes de diciembre de 2017 se inició por parte del Concesionario la operación de recaudo, esto en línea con la directriz trazada por la ANI, entorno a que el proyecto dirigido por Devinorte se reversara a la nueva concesión. Vale la pena mencionar, que a la subcuenta de depósito especial ingresan tanto el recaudo neto destinado a la ANI (33,8266 % del total), como los dineros reportados como sobrantes en caja, los cuales se encuentran en plena concordancia con los reportes de Accenorte, el operador de recaudo Atlas y las consignaciones en la Fiduciaria Bancolombia. De esta subcuenta los egresos realizados hasta el momento son: **I)** el del pago al Fondo de Seguridad Vial FOSEVI, administrado por el INVIAS, y **II)** El pago al concesionario Accenorte por los costos operacionales de la UF4. Por otra parte, los recursos restantes del recaudo (66,1734%), ingresan a las Subcuentas de Recaudo del Proyecto, desde las cuales se entrega a retribución al Concesionario Accenorte.

En Marzo de 2020 al presentarse la cuarentena por el Covid-19, los decretos reglamentarios de esta emergencia establecieron el no cobro de peajes a los diferentes vehículos que pasan por el proyecto para el período del 26 de Marzo al 31 de Mayo de 2020.

Desde Diciembre de 2020 el recaudo total del proyecto presentó cifras irregulares, reflejando el segundo y tercer pico de la Pandemia del Covid-19 y el menor recaudo ocasionado por las medidas de restricción de la movilidad propias de esta situación. Esta circunstancia, cambió a partir de Julio de 2021, cuando se ha observado una recuperación en las cifras de recaudo al ser comparadas con el año 2019.

- **Aportes Equity:** Los aportes Equity se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 de la parte Especial del Contrato de concesión.
- **Entrega y pago de las Unidad Funcionales 2 y 4:** El día 06 de julio de 2020, el concesionario Accenorte colocó a disposición de la ANI la Unidad Funcional 2 del proyecto, con lo cual inició el procedimiento establecido en el contrato de concesión para su respectiva recepción por parte de la ANI, proceso que culminó en febrero 26 con la

respectiva suscripción del acta. En cuanto a la Unidad Funcional 4, esta inició su operación y pago de la respectiva retribución en Agosto de 2020.

Finalmente, los resultados financieros del proyecto durante el año 2021 han mostrado un desempeño positivo, situando las utilidades contables del patrimonio autónomo en **\$11.885 millones** de pesos

8.1.11 GESTIÓN DE RIESGOS

- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración de la probabilidad de ocurrencia de baja a medio baja para el riesgo No. 1 *“Demoras en la disponibilidad de predios derivadas de las actividades de gestión predial”* para la UF3.
- En el periodo, la interventoría disminuye la valoración de la probabilidad de ocurrencia de medio alta a medio baja para la UF3 y baja para la UF1 y UF2 para el riesgo No. 2 *“Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas”* para la UF3.
- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración de la probabilidad de ocurrencia de medio baja a medio alta para el riesgo No. 3 *“Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos”* para la UF3.
- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración del impacto de medio bajo a alto para el riesgo No.4 *“Sobrecostos por compensaciones socio ambientales.”* para la UF1 y UF4 de gestión ambiental.
- En el periodo se mantiene el aumento en la valoración de la probabilidad de ocurrencia por parte de la interventoría para el riesgo No.33 *“Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad.”*. La valoración pasa de medio baja (valoración ANI) a medio alta (valoración interventoría) para la UF3 debido a la suspensión de la licencia ambiental.
- Diferencial en el recaudo VPIP. De acuerdo análisis de la interventoría la valoración de probabilidad de ocurrencia es alta y el impacto medio-alto.
- Los riesgos No. 4 y No. 33 se encuentran en zona valorable de acuerdo a la resolución 4859 del 23 de diciembre de 2019.

8.1.12 GESTIÓN DE LA CALIDAD

- En general el desempeño de los indicadores para el mes de diciembre, se encuentran dando cumplimiento con las metas establecidas, lo que permite inferir el cumplimiento de los objetivos de calidad definidos para el proyecto.
- El sistema de Gestión de Calidad del Censorio ETSA- SIGA se encuentra implementado y mantenido, dando cumplimiento a lo definido en el plan de calidad del contrato de Interventoría.
- Los equipos utilizados en el periodo de reporte cuentan con la calibración vigente y cumplen con los estándares requeridos para el seguimiento y verificación de las actividades ejecutadas por el Concesionario.

8.1.13 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De lo presentado en este capítulo respecto a actividades de operación, y estado de la infraestructura vial que se tiene a cargo del Concesionario, podemos concluir lo siguiente:

- Para el presente periodo, y ante lo declarado en la Resolución 6185 de 2020 del 31 de mayo de 2020, que deroga la Resolución 4985 del 13 de abril de 2020, emitidas por la Agencia Nacional de Infraestructura, se reanuda la medición de Indicadores a partir del primero (1°) de junio del 2020, labores que se constataron por parte de esta Interventoría en los diferentes recorridos que se ejecutan por los corredores viales concesionados a cargo de AcceNorte. **Igualmente, se revisó el cumplimiento a los tiempos de prestación de servicios para accidentes y emergencias como de incidentes, dando cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Técnico 4.**
- Para el presente periodo correspondiente al mes de diciembre de 2021, en los recorridos que realiza esta Interventoría, de manera permanente y constante, se logró revisar el cumplimiento por parte del Concesionario, de la disposición de todos sus equipos en operación, con el fin de prestar el apoyo a los usuarios que hacen uso del corredor vial, en caso de necesitarse algún servicio.
- Las fisuras, que en realidad para algunos tramos ya eran grietas en bloques y piel de cocodrilo, finalmente fueron atendidas por el Concesionario realizando labores de

rehabilitación a la carpeta de rodadura durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2019, en algunos sectores que habían sido identificados por la Interventoría como críticos, especialmente en el corredor Cajicá - Zipaquirá, que de no haber sido corregidos de manera oportuna, se ponía en grave riesgo no solo el estado de la carpeta de rodadura sino además se podría verse comprometidas las capas granulares de las estructuras viales en los tramos del corredor vial que se encontraba afectado de manera considerable, ante la llegada de la época invernal que se avecinaba en su momento de manera pronta, que por situaciones de aguas de escorrentía se hubiesen filtrado a las capas granulares lavando los finos del material granular y generando unos vacíos a las mismas capas estructurales, con la posibilidad de un reacondicionamiento de los tamaños mayores y con el posterior colapso de las estructuras viales. Así mismo, durante los periodos comprendidos entre febrero de 2019 a mayo de 2020, el Concesionario realizó actividades de rehabilitación a la carpeta de rodadura, ejerciendo labores de fresado y reemplazo de la misma, en algunos tramos comprendido entre los municipios de Cajicá - Zipaquirá por ambas calzadas, variante Teletón, tramos comprendidos entre La Caro y Centro Chía, y en algunos sectores de las rutas 45A04 y 5501 por los carriles de baja y media, logrando alcanzar para estos tramos intervenidos la reposición de la carpeta como además brindando seguridad vial y confort a los diferentes usuarios de los corredores viales concesionados. De igual manera, desde el mes de mayo de 2019 hasta los meses de enero y febrero de 2020 por la ruta 45A04 por ambas calzadas de las unidades funcionales 4 y 2. Así mismo, durante el mes de diciembre de 2020, el Concesionario ejecutó labores de colocación de lechada asfáltica (slurry), sobre el sector de Centro Chía, con el fin de mejorar la superficie de rodadura en su acabado, poder brindar un mejor confort a los usuarios del corredor vial y garantizar una mejor adherencia superficie de rodadura – vehículos de circulación, una vez se terminan las obras de construcción de estabilidad de la banca en el sector, por la Ruta 45A04, PR07+000 al PR07+100, como de igual manera en los retornos y sus empalmes ubicados bajo los puentes vehiculares del mismo sector durante el mes de febrero del presente año.

- El Concesionario para el presente periodo continúa realizando labores de corte de césped con dotación de tractor adquirido durante el año 2018, con el propósito de mejorar los rendimientos alcanzados en las labores de rocería; especialmente, en áreas del separador de la Rutas 5501 y 45A04, áreas de retornos de la Ruta 5501 y a los costados oriental y occidental de la ruta 5501, calzada bidireccional. En algunas oportunidades va acompañado de cuadrilla y operario con guadañadora, para poder complementar las tareas en áreas de difícil acceso para éste. De igual manera, presenta cuadrillas de personal acompañadas de sus elementos básicos de herramientas para realizar estas actividades en otras áreas de acceso más complejo; desarrollando actividades de forma paralela en varios frentes de trabajo; **dando cumplimiento a lo referente al Indicador E8 para el presente periodo del mes de diciembre de 2021**, donde aún se presentaron algunas lluvias sectorizadas.
- Para el debido mantenimiento de las estructuras viales como de obras de estabilización de geotecnia vial, el Concesionario mantiene equipo operativo y mecánico para la realización de limpieza de vallados, zangas de coronación, mantenimiento de trinchos y el correcto sostenimiento de las diferentes obras de arte como realización de labores de encausamiento de aguas lluvias y de escorrentía. En cuanto, a las obras de zanjas de coronación y de trinchos, ubicadas en el sector de Portachuelo y variante Cajicá; respectivamente, el Concesionario ha realizado labores de mantenimiento preventivo durante los últimos periodos, con el propósito de que estas cumplan las funciones para las cuales fueron construidas y evitar la filtración de aguas de escorrentía a los taludes naturales que en algún momento pudiese causar la pérdida de estabilidad de los mismos y por ende la suspensión de la transitabilidad en el corredor vial como en algunos tramos de ciclo-ruta que bordea, labores verificadas durante el mes de agosto en el talud de Portachuelo, y en las laderas donde existe obras de estabilización geotécnica.
- El Concesionario, para poderse ajustar a las normas de señalización vertical vigente para este contrato, desde el mes de agosto de 2018, da inicio a labores de actualización, reposición y cambio de algunas señales que no cumplieran con la normatividad vigente; labores que se vienen desarrollando mes a mes mediante la instalación de señales con papel tipo tecnología prismática hasta el presente periodo. Así mismo, las señales

informativas de inicio y fin, correspondientes a la demarcación horizontal, de los tramos concesionados habían sido ejecutados por ACCENORTE, pero ante la ejecución de instalación de lechada asfáltica, se requiere nuevamente la ejecución de estas labores, logrando aclarar la identidad del Concesionario al principio y fin de los tramos concesionados ante los usuarios de las vías concesionadas. Igualmente, el Concesionario logra dar total identidad a todo el corredor vial; incluyendo a los sitios de paraderos, donde aún se mantenía en algunos de ellos la identidad anterior. Así mismo, se ha logrado verificar labores de repinte a la demarcación horizontal, iniciada desde el periodo de enero del año anterior, ejecutando su última actividad durante el mes de junio del 2021 sobre algunos sectores de la ruta 45A04, retornos y conectantes existentes y en algunos tramos de la ruta 5501 e intercambiadores. Durante el periodo del mes de agosto se complementó la señalización faltante en los intercambiadores existentes, y para este periodo realiza labores de limpieza y mantenimiento a las mismas.

- El Concesionario a través de todo su equipo operativo como de comunicación que posee, realiza de manera pronta y eficiente, actividades de prestación de atención de incidentes en los corredores viales que administra, prestando sus servicios a través de los vehículos carro taller o de la ambulancia de la Concesión; y en algunas circunstancias apoyándose de las entidades municipales vecinas por donde atraviesa las vías concesionadas, que poseen equipos y personal para la prestación de servicios y emergencias, tales como entidades hospitalarias, centros de salud y bomberos, que durante el mes de diciembre siempre estuvieron atentos para brindar apoyo y acompañamiento en los diferentes hechos presentados, **dando cumplimiento con el Indicador O4 – Tiempo de atención de incidentes.**
- Para las labores de atención de accidentes el Concesionario cuenta con una red de operadores de radio y una base central de comunicaciones eficiente, al igual que cuenta con la dotación de ambulancia y personal profesional, para brindar de manera eficaz, el apoyo a usuarios, ante posibles eventualidades que se pueden presentar a lo largo de la malla vial concesionada, **dando cumplimiento con el Indicador O5 – Tiempo de atención de accidentes y emergencias durante el presente mes de diciembre de 2021.**

- Al realizar revisión de los volúmenes de tráfico que transitaron durante el presente mes de diciembre, se observa un gran incremento en sus cifras generales del orden del 15,05% con respecto al mes de noviembre anterior. Con estas cifras alcanzadas, se puede manifestar que las cifras presentadas durante los tres últimos periodos superan totalmente todos los promedios evidenciados desde inicios del contrato.
- En lo referente a labores de control de pesaje, se evidenció durante los días finales del mes de abril del año 2020, que el Concesionario retoma dichas actividades, en la estación de báscula Andes, ubicada al costado oriental de la autopista Norte, llevándolas a cabo hasta el presente periodo, una vez realiza de manera previa las labores de ajuste y calibración a la estación. De todos los vehículos de carga que transitaron por la Autopista Norte, costado oriental, sentido sur – norte, se les realizó control de pesaje apenas al 28,37% de los mismos, siendo la cifra de este presente periodo la de mayor porcentaje representativo alcanzado en lo que va del año, siendo de igual manera con el reporte de vehículos de carga que transita por el costado oriental de la autopista norte, que para este mes de diciembre alcanzo la cifra de 112.314.
- Se realizó el hallazgo, durante el presente mes de diciembre, que la policía de carreteras en sus cuadrantes de apoyo, contó con la totalidad de equipos que se tiene en comodato en óptimas condiciones, para la brindar el apoyo necesario en las diferentes funciones asignadas.
- Como resultado de la reapertura de la vía al Llano, a partir del mes de octubre de 2019, para los últimos dos meses del mismo periodo anual, como para los cuatro primeros del 2020, enero, febrero marzo y abril de 2020, las solicitudes de permisos de tránsito de carga extra-dimensionada y extra-pesada bajan considerablemente con respecto a los meses inmediatamente anteriores; especialmente en el último periodo, por el corredor vial Bogotá – La Caro – Briceño, para finalmente conectar con los departamentos del Meta y de Casanare, haciendo la aclaración que para los últimos diecisiete meses correspondientes a los meses de agosto de 2020 a diciembre de 2021, se ha dado trámite a todas las solicitudes de permiso de carga extra-dimensionada allegadas para poder circular por el corredor vial a cargo de AcceNorte.

- Una vez se suscribe el Convenio interinstitucional entre el Concesionario y la Policía de Tránsito y Transportes, el día diez (10) de junio del año 2019, se realiza la entrega de equipos automotores a partir del veintiuno (21) de junio del mismo año, conformados de un vehículo tipo camioneta doble cabina y dos motocicletas por cada uno de los dos cuadrantes asignados a POLCA, y que hacen parte del corredor vial concesionado, como a su vez de la disposición de veinticinco (25) agentes, repartidos entre los dos cuadrantes.
- Por situaciones de matrícula ante las oficinas de tránsito del Municipio de Chía, se tuvo que suspender las actividades de la camioneta asignada al cuadrante 5 a finales del mes de marzo de 2020, la cual a partir del cuatro de abril de 2020 una vez se subsano su situación, se vuelve a completar lo suscrito en el convenio firmado. Igualmente a partir del día diecinueve (19) de marzo del 2021, el Concesionario hace la entrega de cuatro (4) motocicletas, dos (2) por cada cuadrante, dando cumplimiento a lo establecido en el Convenio interinstitucional con la Policía Nacional.
- En lo referente a temas de Resolución 716 de 2015, para emitir permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura Vial Carreteable Concesionada, el Concesionario procedió a emitir sus respectivos conceptos; dando cumplimiento a la emisión de conceptos técnicos dentro de los plazos establecidos, por parte de la entidad en la Resolución 716.
- Para el presente periodo se presentaron cuatro (4) accidentes con presencia de víctima fatal, por los corredores viales concesionados a cargo de AcceNorte S.A.S., dos por la ruta 5501 y dos por la ruta 45A04, que partiendo de los sectores críticos establecidos mediante el Análisis de Concentración de Accidentes – ATCA, y el conteo mensual de víctimas fatales presentados en el corredor vial Concesionado, **permiten dar cumplimiento al Indicador O1 – Índice de Mortalidad.**
- En lo concerniente a las hipótesis de accidentes presentados, estos obedecieron principalmente por factores asociadas al conductor; entre las que sobresalen no mantener distancia de seguridad, exceso de velocidad, impericia en el manejo y cambio brusco de carril.

- Durante el presente periodo del mes de diciembre de 2021, **se dio cumplimiento al Indicador O2 – Ocupación de Carriles**; ya que no se detectó colas mayores a trescientos (300) metros que hubiese causado ocupación total de la calzada o de un de carril, por las vías que se encuentran a cargo de AcceNorte.
- Para el presente mes correspondiente de diciembre de 2021, **se atendió lo concerniente a la medición del Indicador O3 - Colas de peaje, dando cumplimiento por parte del Concesionario a lo establecido de manera contractual**, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, ordena la reactivación de medición de Indicadores a partir de junio del mismo año, los cuales dieron cumplimiento a lo estipulado contractualmente.
- Durante el puente festivo presentado y festividades de fin de año, se evidenció el cumplimiento de lo ofrecido en la Reuniones de PMU por parte del Concesionario, en lo referente al personal canguro que brinda apoyo en las labores de recaudo, para las estaciones de peaje Andes y Fusca, y equipos de operación prestando sus servicios; lo que logró obtener resultados oportunos en la atención de cobro de peaje como servicios a los usuarios del corredor vial.

8.2 RECOMENDACIONES

8.2.1 ÁREA SOCIAL

- Se recomendó al concesionario que cualquier eventualidad o situación presentada durante la emergencia sanitaria sea informada a esta Interventoría.
- Se recomendó al concesionario continuar informando las actividades y dinámicas planteadas en cumplimiento al protocolo de bioseguridad para su seguimiento.
- Se recomendó al Concesionario tener en cuenta las medidas de prevención teniendo en cuenta la ubicación de las oficinas móviles de atención al usuario.
- Se solicitó la programación de las actividades ejecutadas y programadas en la semana para realizar el respectivo acompañamiento y seguimiento por parte de la Interventoría.
- Se realizó acompañamiento a las actividades desarrolladas por el Concesionario de manera presencial y virtual.

- Se solicitaron los soportes correspondientes al mes de cada uno de los programas de gestión social.
- Se recomienda tener actualizados los puntos satélites de información.

8.2.2 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Las inspecciones y el seguimiento a las acciones de mejora deben ser una labor constante y permanente del Concesionario.
- Disponer de los soportes operacionales en los frentes de trabajo, aquellos que permitan visualizar la autorización, evaluación y gestión de riesgos en las actividades realizadas sobre las unidades funcionales tales como: permisos de trabajo, ATS, inspecciones y/o pre operacionales, entre otros.
- Reforzar el uso, cuidado y disposición de la protección respiratoria al personal que labora en centros de trabajo tales como: oficinas y/o campo
- Reforzar el uso de gafas de seguridad durante las actividades de obra, para los trabajadores mediante capacitaciones o campañas en todos los frentes de obra.
- Solicitar a los subcontratistas no bajar la guardia y mantener la socialización de las medidas de prevención del COVID-19 en las charlas diarias.
- Se recomienda ampliar la cobertura de la divulgación de lecciones aprendidas de los accidentes de trabajo ya que se evidenció en el informe mensual de noviembre, la socialización a 30 trabajadores de 506 colaboradores directos que tiene la Concesión. Es decir que solo se informó la lección aprendida de uno de los accidente de trabajo al 6% de los trabajadores directos.
- Se recomienda que los reportes diarios de equipos de Mincivil identifiquen el tipo de maquinaria (retroexcavadora, volqueta, etc.) en sus registros.
- Se recomienda que las capacitaciones incluyan evaluación del conocimiento adquirido.
- Se recomienda incrementar los registros fotográficos relacionados con el protocolo de bioseguridad.

8.2.3 ÁREA AMBIENTAL

El Concesionario presente la propuesta económica para llevar a cabo las compensaciones ambientales de la UF 1, con el objeto de ser revisada y/o ajustada y de manera posterior la ANI proceda a solicitar Hacienda el valor adicional con respecto a lo establecido en la Subcuenta de Compensaciones Ambientales.

8.2.4 ÁREA PREDIAL

Respecto a la Unidad Funcional 1, considerando el proceso actualización de insumos prediales que viene desarrollando el Concesionario, es importante consignar con absoluto rigor la información técnica y jurídica de los predios objeto de estudio, para minimizar la posibilidad de reprocesos, durante todo el desarrollo de la gestión predial requerida.

En tal sentido, y con el objetivo de garantizar la consistencia de la información consignada en la ficha y en el plano predial, es necesario realizar la verificación de los linderos reportados en la ficha predial con respecto a las distancias entre vértices consignadas en el cuadro de coordenadas del plano predial, de tal manera que no existan diferencias entre los mismos.

En el mismo sentido, es necesario que el Concesionario realice el oportuno control de calidad a la información reportada en los insumos prediales elaborados, de tal modo que se garantice la consistencia y calidad requerida para un estudio técnico de tal naturaleza, antes de remitir los mismos para revisión y aprobación de la Interventoría.

Por otra parte, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, con el objetivo de realizar el oportuno seguimiento y control a las actividades de gestión y adquisición predial, se recomienda al Concesionario desarrollar las actividades de gestión y adquisición predial en estricto cumplimiento del Cronograma de Adquisición de Predios armonizado con el Plan de Obras actualizado de la Unidad Funcional 3 y de lo previsto en el Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión.

Así mismo, es imperativo realizar el oportuno seguimiento a los predios que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con especial atención a los diecisiete (17) predios a los cuales se les inicio procesos de expropiación judicial, es decir, dieciséis (16) predios que hacen parte del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [17 propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C y uno (1) de propiedad de Fiduagraria S.A.] y un predio de propiedad de CODENSA E.S.P. S.A., con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición por vía de expropiación judicial.

Así mismo, y considerando la importancia de los procesos de expropiación judicial que se vienen desarrollando en la Unidad Funcional 3, se recomienda que el Concesionario informe oportunamente a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la programación de las audiencias de los procesos de expropiación en curso, con el objetivo que el equipo de expropiaciones de la ANI, apoye técnica y jurídicamente a los profesionales del Concesionario.

Respecto a los informes mensuales de avance en el proceso de gestión y adquisición predial y los insumos prediales remitidos por el Concesionario, se recomienda continuar con la atención integral de las observaciones y recomendaciones emitidas oportunamente por parte de la Interventoría.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que, para iniciar obras en los predios requeridos, es indispensable contar con los permisos de intervención voluntaria o titularidad a favor de la ANI. El inicio de obras sin dicho requisito genera el riesgo de demanda por ocupación de hecho por trabajos públicos que, de presentarse, será responsabilidad y riesgo exclusivo del Concesionario.

Así mismo, se solicita realizar el oportuno proceso de revisión y verificación de la información cargada por el Concesionario al Sistema de Gestión Documental ORFEO de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, para dar inicio al trámite de expropiación por vía judicial, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 10 de la Ley 1882 de 2018.

Respecto a la notificación del Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, remitida por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12958-2021 del 31/08/2021, se recomienda analizar y considerar los mecanismos contractuales que regulan los eventos y circunstancias expuestas por el Concesionario.

Por otra parte, de conformidad en lo establecido en el romanito iii) Identificación de áreas requeridas, del literal c), del numeral 4.3 Ficha predial, del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, se solicita efectuar un riguroso y completo análisis de todas las eventuales opciones de orden técnico que permitan su desarrollabilidad y se evite la adquisición de áreas identificadas como áreas remanentes, estableciendo si existen alternativas para evitar la imposición de restricciones al desarrollo de la fracción del predio, teniendo en cuenta además el estado del predio antes de la presencia del proyecto y la relación del proyecto ya construido y en operación, con las limitaciones de las áreas remanentes.

Finalmente, considerando las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, es necesario garantizar que las áreas prediales incorporadas dentro del polígono de adquisición predial, sean las áreas prediales estrictamente requeridas por diseño para la ejecución de la Unidad Funcional.

8.2.5 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

Es necesario continuar con las nivelaciones periódicas para determinar los valores de asentamiento que se presenten en estructuras como los Box Couvert.

Teniendo en cuenta las modificaciones al alineamiento que se van a realizar en la Unidad Funcional No. 3 y Puente Río Bogotá la topografía de la Interventoría espera continuar con los controles periódicos de asentamientos y desplazamientos al sector, registrando los cambios en niveles y localización presentados por el movimiento del terreno.

8.2.6 GESTIÓN DE RIESGOS

- Continuar con las verificaciones relacionadas con el acuerdo 2 entre la Cámara de comercio de Infraestructura, la ANI y el concesionario en relación al reconocimiento del evento de fuerza mayor por el Covid 19.
- Continuar con el seguimiento al diferencial en el recaudo VPIP que se viene presentando desde septiembre de 2020, con el fin de generar las acciones que las partes consideren necesarias.

8.2.7 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Con el fin de optimizar los niveles de servicio, así como, lograr mantener una correcta comunicación entre el Concesionario y la Interventoría se sugiere continuar las siguientes recomendaciones:

- Mantener en buen estado las obras de estabilización de taludes que se encuentran localizadas en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en la variante Cajicá; de tal manera, que se logre prevenir deslizamientos o derrumbes de los taludes por presencia de sobrecarga ante filtraciones de aguas de escorrentía, que al penetrar éstas por las grietas de tracción, por las roturas existentes se pueda estar presentando la pérdida de estabilidad de los mismos generando la suspensión del servicio de transitabilidad por los corredores viales o viéndose afectada la ciclo-ruta que se encuentra bordeando algunos sectores de inestabilidad, especialmente en el sector de Portachuelo, donde durante el periodo del mes junio del 2019 se evidenció unos deslizamientos de material que afectaron principalmente la calzada de la ciclo-ruta.
- Continuar labores de limpieza y mantenimiento de algunos vallados que en algún momento comprometan el correcto flujo de agua por estas estructuras naturales, llegando a ser causante de filtración de aguas a las estructuras viales con los daños que se puedan generar a las mismas, continuando con la utilización de equipos como vactor y motobomba para complementar las labores de limpieza en los casos que requieren de estas tecnologías y facilitar el flujo de aguas ante la época invernal que se avecina.
- Continuar con las labores de demarcación y repinte horizontal, a las que se dio inicio desde el mes de enero del 2020, con el fin de poder brindar a los usuarios de los corredores viales una óptima señalización y seguridad vial, especialmente en los sectores donde durante los últimos meses de mayo, junio y julio se realizaron actividades de instalación de lechada asfáltica, realizando actividades de prevención como labores de punteo; además, de continuar labores de demarcación a los diferentes pictogramas que advierten a los conductores la presencia de zonas escolares, peatones y bici-usuarios a lo largo del corredor vial, y si es conveniente complementarlas para ofrecer una adecuada información en estos tramos de servicio. Igualmente, atacar labores de

mantenimiento a la demarcación horizontal en áreas de canteras y en algunos sectores por donde se viene realizando trabajos de mantenimiento de la superficie de rodadura.

- Realizar labores de demarcación y pintura al inicio y fin de los tramos concesionados, al igual que a unos sectores del corredor vial, brindando una identidad y seguridad vial por parte del Concesionario a los usuarios de las vías, una vez se cumpla el curado a las actividades de instalación de lechada asfáltica.
- En las horas de cambio de turno en las estaciones de peajes, hacer que esta actividad sea más ágil en el momento del empalme del personal que entrega con el personal que recibe, para no generar trastornos en la prestación del servicio de cobro. Labor que ha mejorado, pero que aún presenta algunos leves traumatismos. Se recomienda dar talleres de capacitación al personal para mejorar esta situación.
- Para el personal canguro que presta labores de apoyo, en las estaciones de peaje Andes y Fusca, durante los días festivos y fines de semana; se recomienda al Concesionario, realizarles talleres de capacitación para un adecuado manejo en la operación de tráfico y además inculcarles la correcta devolución de las vueltas a conductores, con el fin de evitar procesos de quejas de los usuarios de las vías.
- Al retomar labores de control de pesaje, nuevamente en la Estación de básculas Andes, a partir del veinticinco (25) de abril del 2020, mediante la entrada en operación de la estación de pesaje Andes, conformada por básculas dinámica y estática, labores que se encontraban suspendidas en su totalidad desde el diecinueve (19) de marzo de 2020, y ante la terminación de labores de ajuste y calibración de básculas, para de esa forma dar inicio a la expedición de comparendos a vehículos de carga que presenten sobrepeso, tal como se ha evidenciado por esta Interventoría. Con lo anterior, se podrá garantizar no solo el cumplimiento a las obligaciones contractuales; sino además el estar previendo el cumplimiento de los esfuerzos y deformaciones admisibles dentro de los diseños de las mismas, para las estructuras viales concesionadas, y que son transmitidas; principalmente, por los ejes de vehículos de carga a través de sus ruedas.
- Realizar controles de pesaje a vehículos de carga, en los sentidos Tunja – Bogotá y Zipaquirá – Bogotá, de tal manera que los vehículos que transitan en el sentido nortesur, sean sometidos a control de pesaje incluidos los vehículos provenientes de las

canteras que bordean el corredor vial, garantizando el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de Concesión.

- Continuar con las labores de implementación de iluminación, especialmente aquellas que han sido víctimas de vandalismo, las cuales fueron instaladas en estructuras de puentes vehiculares, peatonales y paraderos como en cruces viales; de tal manera, que se brinde a los diferentes usuarios de los corredores viales una adecuada luminosidad que nos permita reducir los índices de accidentalidad y brindar una adecuada seguridad vial y peatonal en tramos del corredor vial, una vez las luminarias que se encuentran en importación lleguen a su destino final.
- Una vez estas luminarias y conexiones estén debidamente instaladas y operando, se debe realizar labores de mantenimiento a las mismas, con el fin de garantizar un óptimo servicio en los diferentes cruces viales, paraderos y puentes peatonales.
- Mantener un buen programa de mantenimiento a los estados de márgenes, obras hidráulicas longitudinales y transversales, así como a la demarcación horizontal como señalización vertical; de tal manera, que se logre brindar a los usuarios del corredor viales un buen estado de confort y seguridad vial tal como lo ha venido realizando durante los últimos meses a partir de junio del año 2020.
- Mantener los equipos que hacen parte de la base de operación en el mejor estado mecánico, para cumplir con los objetivos trazados en el Apéndice Técnico N° 4, en cuanto a servicios, y apoyo que debe brindar el Concesionario a los diferentes usuarios del corredor vial.
- Continuar con labores de reconstrucción de algunos cabezotes y obras hidráulicas, que han sido víctimas de accidentes, para lograr mantener en óptimo estado estos elementos que hacen parte de la infraestructura vial concesionada. De igual manera, dar inicio a labores de una adecuada señalización o realizar pequeños traslados hacia los taludes de los mismos; ya que, algunos se encuentran muy cercanos a la superficie de rodadura, en lo que posiblemente se pueden estar convirtiendo en posibles generadores de algún tipo de accidentes.
- Tratar por parte del Concesionario la posibilidad de poder finiquitar el convenio con la Policía de Tránsito y Transporte, el cual se suscribió el diez de junio del 2019, pero

quedando pendiente la firma del Otro Sí al contrato de Concesión en donde se incluya la subcuenta POLCA; para de esta manera facilitar la entrega de la totalidad de los insumos y recursos faltantes como lo son la entrega de las dos (2) camionetas, para el acompañamiento de la entidad en labores de seguridad, prevención vial y levantamiento de información en los casos cuando se presenten accidentes o incidentes a lo largo del corredor vial; ya que, al suscribirse el convenio a mediados del año 2019, se adjudicó la mitad de flota adquirida por parte del ACCENORTE a la Policía de Tránsito y Transporte, y a partir del diecinueve de marzo del 2021 las otras cuatro (4) motocicletas faltantes.

- Aprovechar los días de baja ola de invierno que se afronta en la actualidad, para continuar con las labores de mantenimiento de todas las obras hidráulicas, de conducción de aguas lluvias y de escorrentía, de estabilización geotécnica, zanjas de coronación, y el curso natural como la capacidad de los ríos y quebradas que atraviesan los corredores viales; de tal manera, que se logre mitigar cualquier circunstancia que se pueda presentar a futuro en épocas de ola invernal, de manera oportuna, sin verse afectada la transitabilidad, seguridad vial y el confort que se debe brindar a los diferentes usuarios de las vías concesionadas.
- Es importante recomendar el respeto por las áreas de ronda de ríos y quebradas como el de su curso natural; ya que, cuando invadimos o alteramos estas superficies o trayectorias causamos cambios en sus velocidades de desplazamiento como a las fuerzas de sus corrientes, generando las tragedias que en algunas ocasiones se presentan en las épocas de invierno, como lo son inundaciones, avalanchas y deslizamientos, entre otros.
- Continuar con las labores de mantenimiento a las cunetas superficiales que se encuentran averiadas o presentan algún grado de fracturamiento, y que no permiten cumplir con sus funciones para las cuales fueron construidas, permitiendo la filtración de aguas de escorrentía a la estructura vial como a los taludes naturales y que puede ser previsible de generar pérdida de estabilidad de la estructura vial concesionada como de los taludes que la bordean.
- Mantener en correcto estado de pintura cada una de las estaciones de peajes Andes, Fusca y Unisabana, como de sus carriles y reductores de velocidad; de tal manera, que

se logre brindar una óptima demarcación horizontal y seguridad vial a los diferentes medios de transporte que por allí transitan, evitando que se continúen presentando algunos entre cruzamientos entre los diferentes medios de transporte, para prevenir hechos de accidentalidad que se puedan estar generando en áreas cercanas a las estaciones de peaje; especialmente, en el peaje Andes.

- Buscar una adecuada política de prevención ante los polizones que se ubican desde la estación de peaje Andes hasta el sector de El Puma PR8+000, calzada oriental de la ruta 5501, que tienen como objetivo el de colgarse por la parte trasera de los medios de transporte de carga para realizar sus desplazamientos, lo que puede ser previsible de causar algún tipo de accidente o incidente, en los corredores viales concesionados.
- Mejorar el diseño para los carriles de las motocicletas, que se encuentran en servicio en las estaciones de Peajes Andes, Fusca y Unisabana, los cuales no cuentan con la suficiente señalización para encausar con debida anticipación a este medio de transporte, y además en la medida de lo posible adecuar una verdadera longitud de transición y desarrollo tanto para los carriles de aceleración y desaceleración, ya que estas son muy cortas y demasiado forzadas, lo que puede ser previsible de ser agentes generadores de algún tipo de accidente.
- Cuando se presente fechas de puentes festivos, donde los TPD's sufren un incremento considerable, se deberá fortalecer los PMT's de obra, cuando se estén ejecutando labores de construcción o cuando se encuentren invadidas algunas de las calzadas; de tal manera, que se garantice una óptima longitud en sus agujas de señalización y un correcto distanciamiento entre las señales instaladas, facilitando una adecuada circulación al diferente tráfico que hace uso de estos corredores viales, y de esta forma no generar traumatismos que afecte la debida circulación del tránsito automotor ni entre cruzamientos con otros actores viales, asegurando la continuidad de los carriles que se tienen en servicio en la calzada intervenida. De igual manera, para los horarios nocturnos implementar una adecuada señalización con luminarias cuando se vea afectada alguna de las calzadas intervenidas.
- Mantener en óptimo estado todos los equipos de operación, con que se brinda servicio de apoyo a los diferentes actores viales del corredor vial, para de esta forma atender de

manera eficaz y oportuna los diferentes accidentes e incidentes que se puedan presentar.

Mantener políticas de control y vigilancia sobre el espacio público y derecho de vía, con el fin de evitar la instalación de casetas y puntos de ventas de comida en áreas a cargo de la Concesión, en especial en aquellas áreas donde en la actualidad se desarrollan obras de desarrollo en el corredor vial.

9 ANEXOS

ANEXO 1
FORMATOS SIAC

ANEXO 2
REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXO 3
MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUAL

ANEXO 4
COMPONENTE TÉCNICO

ANEXO 5
AUDITORIA DE SISTEMAS

ANEXO 6
COMPONENTE SOCIAL

ANEXO 7
COMPONENTE PREDIAL

ANEXO 8
COMPONENTE AMBIENTAL

ANEXO 9
COMPONENTE SST

ANEXO 10
TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ANEXO 11
GESTIÓN DE LA CALIDAD

ANEXO 12

REGÍSTRO FÍLMICO QUE ACOMPAÑA EL INFORME

https://drive.google.com/drive/folders/1BZcU_d_vgNBF2ju04tzAjptolsOg4zH?usp=sharing